ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y el Gobierno de la República del Perú, en adelante denominados "Partes Signatarias". A los efectos del presente Acuerdo las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y la República del Perú.

CONSIDERANDO Que es necesario fortalecer el proceso de integración de América Latina, a fin de alcanzar los objetivos previstos en el Tratado de Montevideo 1980, mediante la concertación de acuerdos abiertos a la participación de los demás países miembros de la ALADI, que permitan la conformación de un espacio económico ampliado;

Que el presente Acuerdo constituye una etapa fundamental para el proceso de integración y el establecimiento de un área de libre comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina;

Que es conveniente ofrecer a los agentes económicos reglas claras y previsibles para el desarrollo del comercio y la inversión, para propiciar, de esta manera, una participación más activa de los mismos en las relaciones económicas y comerciales entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República del Perú;

Que la conformación de áreas de libre comercio en América Latina constituye un medio relevante para aproximar los esquemas de integración existentes, además de ser una etapa fundamental para el proceso de integración;

Que la integración económica regional es uno de los instrumentos esenciales para que los países de América Latina avancen en su desarrollo económico y social, asegurando una mejor calidad de vida para sus pueblos;

Que la vigencia de las instituciones democráticas constituye un elemento esencial para el desarrollo del proceso de integración regional;

Que el Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, constituye el marco de derechos y obligaciones al que se ajustarán las políticas comerciales y los compromisos del presente Acuerdo;

Que las Partes promueven la libre competencia y rechazan el ejercicio de prácticas restrictivas a ella; y

Que el proceso de integración debe abarcar aspectos relativos al desarrollo y a la plena utilización de la infraestructura física;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CONVIENEN:

En celebrar el presente Acuerdo de Complementación Económica, al amparo del Tratado de Montevideo 1980 y de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

TÍTULO I

OBJETIVOS Y ALCANCE

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene los siguientes objetivos:

- Establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios y la plena utilización de los factores productivos, en condiciones de competencia entre las Partes Signatarias;

- Formar un área de libre comercio entre las Partes Contratantes, mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y de las no-arancelarias que afectan el comercio recíproco;

- Alcanzar el desarrollo armónico en la región, tomando en consideración las asimetrías derivadas de los diferentes niveles de desarrollo económico de las Partes Signatarias;

- Promover el desarrollo y la utilización de la infraestructura física, con especial énfasis en el establecimiento de corredores de integración, que permita la disminución de costos y la generación de ventajas competitivas en el comercio regional recíproco y con terceros países fuera de la región;

- Promover e impulsar las inversiones entre los agentes económicos de las Partes Signatarias;

- Promover la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica;

- Promover consultas, cuando corresponda, en las negociaciones comerciales que se efectúen con terceros países y bloques o grupos de países extrarregionales.

Artículo 2.- Las Partes Signatarias se comprometen, de conformidad a sus normas constitucionales, a que las disposiciones del presente Acuerdo sean cumplidas en sus territorios en el ámbito federal, estatal o provincial, departamental o municipal y cualquier otra división política que tengan las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

TÍTULO II

PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Artículo 3.- Las Partes Signatarias conformarán una Zona de Libre Comercio a través de un Programa de Liberación Comercial, que se aplicará a los productos originarios y procedentes de los territorios de las Partes Signatarias. Dicho Programa consistirá en desgravaciones progresivas y automáticas aplicables sobre los gravámenes vigentes para la importación de terceros países en cada Parte Signataria al momento de la aplicación de las preferencias de conformidad con lo dispuesto en sus legislaciones.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para los productos incluidos en el Anexo I las preferencias sólo se aplicarán sobre los aranceles consignados en dicho Anexo.

En el comercio de bienes entre las Partes, la clasificación de las mercaderías se regirá por la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, en su versión regional NALADISA 1996.

Con el objeto de imprimir transparencia a la aplicación y alcance de las preferencias, las Partes Signatarias se notificarán obligatoriamente a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, las resoluciones clasificatorias dictadas o emitidas por sus respectivos organismos competentes con base en las notas explicativas del Sistema Armonizado. Ante eventuales divergencias de interpretación, las Partes podrán recurrir a la Organización Mundial de Aduanas.

Artículo 4.- A los efectos de implementar el Programa de Liberación Comercial las Partes Signatarias acuerdan entre sí los cronogramas específicos y sus reglas y disciplinas, contenidos en el Anexo II.

Artículo 5.- Las Partes Signatarias no podrán adoptar gravámenes y cargas de efectos equivalentes distintos de los derechos aduaneros, que afecten al comercio bilateral al amparo del presente Acuerdo. En cuanto a los existentes a la fecha de suscripción del Acuerdo, sólo se podrán mantener los gravámenes y cargas que constan en las Notas Complementarias al presente Acuerdo, pero sin aumentar la incidencia de los mismos. Las mencionadas Notas figuran en el Anexo III.

Se entenderá por "gravámenes" los derechos aduaneros y cualquier otro tributo o recargo de efecto equivalente, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario o de cualquier naturaleza, que incidan sobre las importaciones originarias de las Partes Signatarias. No están comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando sean equivalentes al costo de los servicios prestados, ni los derechos antidumping o compensatorios.

Artículo 6.- La importación por la República Federativa del Brasil de los productos incluidos en el presente Acuerdo no estará sujeta a la aplicación del Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante, establecido por Decreto Ley N° 2.404 del 23 de diciembre de 1987, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 97.945 del 11 de julio de 1989, sus modificatorias y complementarias.

La importación por la República Argentina no estará sujeta a la aplicación de la Tasa de Estadística, reimplantada por Decreto N° 389 de fecha 23 de marzo de 1995, sus modificatorias y complementarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Artículo 7.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, las Partes Signatarias no aplicarán al comercio recíproco nuevos gravámenes a las exportaciones, ni aumentarán la incidencia de los vigentes, en forma discriminatoria entre sí a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo. Los gravámenes vigentes constan en las Notas Complementarias que figuran en el Anexo IV.

Artículo 8.- Las Partes Signatarias no mantendrán ni introducirán nuevas restricciones no arancelarias a su comercio recíproco.

Se entenderá por "restricciones" toda medida que impida o dificulte las importaciones o exportaciones de una Parte Signataria ya sea mediante contingentes, licencias u otros mecanismos, salvo lo permitido por la OMC.

Artículo 9.- Las Partes Signatarias se mantendrán mutuamente informadas a través de los organismos nacionales competentes sobre las eventuales modificaciones de los derechos aduaneros y remitirán copia de las mismas a la Secretaría General de la ALADI para su información.

Artículo 10.- Ninguna disposición del presente Acuerdo será interpretada en el sentido de impedir que una Parte Signataria adopte o aplique medidas de conformidad con el Artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980 o con los Artículos XX y XXI del GATT de 1994.

Artículo 11.- El Programa de Liberación no se aplicará a los productos usados.

TÍTULO III

RÉGIMEN DE ORIGEN

Artículo 12.- Las Partes Signatarias aplicarán a las importaciones realizadas al amparo del Programa de Liberación Comercial, el Régimen de Origen contenido en el Anexo V del presente Acuerdo.

TÍTULO IV

TRATO NACIONAL

Artículo 13.- En materia de trato nacional, las Partes Signatarias se regirán por lo dispuesto en el Artículo III del GATT de 1994 y el Artículo 46 del Tratado de Montevideo 1980.

TÍTULO V

MEDIDAS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIAS

Artículo 14.- En la aplicación de derechos antidumping o medidas compensatorias, las Partes Signatarias se regirán por sus respectivas legislaciones, las que deberán ser consistentes con el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994, y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Asimismo, las Partes Signatarias cumplirán con los compromisos asumidos respecto de las subvenciones en el ámbito de la OMC.

Artículo 15.- En el caso de que una Parte Signataria aplique derechos antidumping o medidas compensatorias sobre las importaciones procedentes de terceros países, dará conocimiento de ellas a la otra Parte Signataria, para la evaluación y seguimiento de las importaciones en su mercado de los productos objeto de la medida, a través de los organismos nacionales competentes.

Artículo 16.- Las Partes Contratantes o Signatarias deberán informar cualquier modificación o derogatoria de sus Leyes, Reglamentos o disposiciones en materia de derechos antidumping o de medidas compensatorias, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la publicación de las respectivas normativas en el órgano de difusión oficial. Dicha comunicación se realizará a través del mecanismo previsto en el Título referido a la Administración del Acuerdo.

TÍTULO VI

PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA

Artículo 17.- Las Partes Signatarias promoverán las acciones que resulten necesarias para disponer de un marco adecuado para identificar y sancionar eventuales prácticas restrictivas de la libre competencia.

TÍTULO VII

APLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES

Artículo 18.- Las Partes Signatarias condenan toda práctica desleal de comercio y se comprometen a eliminar las medidas que puedan causar distorsiones al comercio bilateral.

Las Partes Signatarias acuerdan no aplicar al comercio recíproco agrícola, subvenciones a la exportación y otras medidas y prácticas de efecto equivalente que distorsionen el comercio y la producción de origen agropecuario. Asimismo, las Partes Signatarias acuerdan no aplicar al comercio recíproco industrial subvenciones a la exportación, de conformidad con lo dispuesto en la OMC a la fecha de suscripción del presente Acuerdo.

Los productos que no cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior, no se beneficiarán del Programa de Liberación.

La Parte Signataria que se considere afectada por la medida, podrá solicitar a la otra Parte Signataria información detallada sobre la subvención supuestamente aplicada. La Parte Signataria consultada deberá remitir información detallada en un plazo de 15 (quince) días. Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la información, se llevará a cabo una reunión de consulta entre las Partes Signatarias involucradas. Realizada esta consulta, si de ella se constata la existencia del subsidio la Parte Signataria afectada podrá suspender los beneficios del Programa de Liberación Comercial al producto o productos beneficiados con la medida.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

TÍTULO VIII

SALVAGUARDIAS

Artículo 19.- Las Partes Signatarias adoptan el Régimen de Salvaguardias contenido en el Anexo VI.

TÍTULO IX

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Artículo 20.- Las Partes Signatarias adoptan el Régimen de Solución de Controversias contenido en el Protocolo Adicional al presente Acuerdo.

Hasta tanto se haya obtenido la ratificación correspondiente, será aplicado el Régimen de Solución de Controversias contenido en el Anexo VII.

TÍTULO X

VALORACIÓN ADUANERA

Artículo 21.- En su comercio recíproco las Partes Signatarias se regirán por las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y por la Resolución 226 del Comité de Representantes de la ALADI.

TÍTULO XI

NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS

Artículo 22.- Las Partes Signatarias se regirán por lo establecido en el Régimen de Normas, Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad, contenido en el Anexo VIII.

TÍTULO XII

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Artículo 23.- Las Partes Signatarias se comprometen a evitar que las medidas sanitarias y fitosanitarias se constituyan en obstáculos injustificados al comercio.

Las Partes Signatarias se regirán por lo establecido en el Régimen de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias contenido en el Anexo IX.

TÍTULO XIII

MEDIDAS ESPECIALES

Artículo 24.- La República Argentina, la República Federativa de Brasil y la República del Perú adoptan el Régimen de Medidas Especiales contenido en el Anexo X para los productos enumerados en el Apéndice del citado Anexo.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

TÍTULO XIV

PROMOCIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN COMERCIAL

Artículo 25.- Las Partes Signatarias se apoyarán en los programas y tareas de difusión y promoción comercial, facilitando la actividad de misiones oficiales y privadas, la organización de ferias y exposiciones, la realización de seminarios informativos, los estudios de mercado y otras acciones tendientes al mejor aprovechamiento del Programa de Liberación Comercial y de las oportunidades que brinden los procedimientos que acuerden en materia comercial.

Artículo 26.- A los efectos previstos en el Artículo anterior, las Partes Signatarias programarán actividades que faciliten la promoción recíproca por parte de las entidades públicas y privadas en ambas Partes Signatarias, para los productos de su interés, comprendidos en el Programa de Liberación Comercial del presente Acuerdo.

Artículo 27.- Las Partes Signatarias intercambiarán información acerca de las ofertas y demandas regionales y mundiales de sus productos de exportación.

TÍTULO XV

SERVICIOS

Artículo 28.- Las Partes Signatarias promoverán la adopción de medidas tendientes a facilitar la prestación de servicios. Asimismo, y en un plazo a ser definido por la Comisión Administradora, las Partes Signatarias establecerán los mecanismos adecuados para la liberalización, expansión y diversificación progresiva del comercio de servicios en sus territorios, de conformidad con los derechos, obligaciones y compromisos derivados de la participación respectiva en la OMC / GATS, así como en otros foros regionales.

TÍTULO XVI

INVERSIONES Y DOBLE TRIBUTACIÓN

Artículo 29.- Las Partes Signatarias propiciarán la realización de inversiones recíprocas, con el objetivo de intensificar los flujos bilaterales de comercio y de tecnología, conforme sus respectivas legislaciones nacionales.

Artículo 30.- Las Partes Signatarias examinarán la posibilidad de suscribir nuevos Acuerdos sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. Los Acuerdos Bilaterales suscritos al presente entre las Partes Signatarias mantendrán su plena vigencia.

Artículo 31.- Las Partes Signatarias examinarán la posibilidad de suscribir nuevos Acuerdos para evitar la doble tributación. Los Acuerdos Bilaterales suscritos al presente, mantendrán su plena vigencia.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

TÍTULO XVII

PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 32.- Las Partes Signatarias se regirán por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, contenido en el Anexo 1 C) del Acuerdo de Marrakech, así como por los derechos y obligaciones que constan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Asimismo procurarán desarrollar normas y disciplinas para la protección de los conocimientos tradicionales.

TÍTULO XVIII

TRANSPORTE

Artículo 33.- Las Partes Signatarias promoverán la facilitación de los servicios de transporte terrestre, fluvial, lacustre, marítimo y aéreo, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas para la mejor circulación de bienes y personas, atendiendo a la mayor demanda que resultará del espacio económico ampliado.

Artículo 34.- La Comisión Administradora identificará aquellos Acuerdos celebrados en el marco del MERCOSUR o sus Estados Partes y de la Comunidad Andina o sus Países Miembros cuya aplicación por ambas Partes Signatarias resulte de interés común.

Artículo 35.- Las Partes Signatarias podrán establecer normas y compromisos específicos tendientes a facilitar los servicios de transporte terrestre, fluvial, lacustre, marítimo y aéreo que se encuadren en el marco señalado en las normas de este Título y fijar los plazos para su implementación.

TÍTULO XIX

COMPLEMENTACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Artículo 36.- Las Partes Signatarias procurarán facilitar y apoyar formas de colaboración e iniciativas conjuntas en materia de ciencia y tecnología, así como proyectos conjuntos de investigación.

Para tales efectos, podrán acordar programas de asistencia técnica recíproca, destinados a elevar los niveles de productividad de los referidos sectores, obtener el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles y estimular el mejoramiento de su capacidad competitiva, tanto en los mercados de la región como internacionales.

La mencionada asistencia técnica se desarrollará entre las instituciones nacionales competentes, mediante programas de relevamiento de las mismas.

Las Partes Signatarias promoverán el intercambio de tecnología en las áreas agropecuaria, industrial, de normas técnicas y en materia de sanidad animal y vegetal y otras, consideradas de interés mutuo.

Para estos efectos se tendrán en cuenta los Convenios suscritos en materia Científica y Tecnológica vigentes entre las Partes Signatarias del presente Acuerdo.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

TÍTULO XX

ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ACUERDO

Artículo 37.- La administración y evaluación del presente Acuerdo estarán a cargo de una Comisión Administradora integrada por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR y por el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú.

La Comisión Administradora se constituirá dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo y en su primera reunión establecerá su reglamento interno.

1. Las Delegaciones de ambas Partes Contratantes serán presididas por el representante que cada una de ellas designe.

2. La Comisión Administradora se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año, en lugar y fecha que sean determinados de mutuo acuerdo y, en sesiones extraordinarias, cuando las Partes Signatarias, previas consultas, así lo convengan.

La Comisión Administradora adoptará sus decisiones por acuerdo de las Partes Signatarias. A los efectos del presente Artículo, se entenderá que la Comisión Administradora ha adoptado una decisión por consenso sobre un asunto sometido a su consideración si ninguna de las Partes Signatarias se opone formalmente a la adopción de la decisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Régimen de Solución de Controversias.

Artículo 38.- La Comisión Administradora tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo y sus Protocolos Adicionales y Anexos;

b) Determinar en cada caso las modalidades y plazos en que se llevarán a cabo las negociaciones destinadas a la realización de los objetivos del presente Acuerdo, pudiendo constituir grupos de trabajo para tal fin;

c) Evaluar periódicamente los avances del Programa de Liberación Comercial y el funcionamiento general del presente Acuerdo;

d) Profundizar el Acuerdo, incluso acelerando el Programa de Liberalización Comercial para cualquier producto o grupo de productos que, de común acuerdo, las Partes Signatarias convengan;

e) Contribuir a la solución de controversias y llevar a cabo las negociaciones previstas de conformidad con lo establecido en el Título IX;

f) Realizar el seguimiento de la aplicación de las disciplinas comerciales acordadas entre las Partes Signatarias, tales como régimen de origen, cláusulas de salvaguardia, defensa de la competencia y prácticas desleales del comercio;

g) Modificar las Normas de Origen y establecer o modificar Requisitos Específicos;

h) Establecer, cuando corresponda, procedimientos para la aplicación de las disciplinas comerciales contempladas en el presente Acuerdo y proponer a las Partes Signatarias eventuales modificaciones a tales disciplinas;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

i) Establecer mecanismos adecuados para efectuar el intercambio de información relativa a la legislación nacional dispuesto en el Artículo 16 del presente Acuerdo;

j) Convocar a las Partes Signatarias para cumplir con los objetivos y disposiciones establecidos en el Anexo VIII del presente Acuerdo, relativo a Normas y Reglamentos Técnicos y los establecidos en el Anexo IX sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;

k) Intercambiar información sobre las negociaciones que las Partes Signatarias realicen con terceros países para formalizar Acuerdos no previstos en el Tratado de Montevideo de 1980;

l) Cumplir con las demás tareas que se encomiendan a la Comisión Administradora en virtud de las disposiciones del presente Acuerdo, sus Protocolos Adicionales y otros Instrumentos firmados en su ámbito, o bien por las Partes Signatarias;

m) Prever en su reglamento interno el establecimiento de consultas bilaterales entre las Partes Signatarias sobre las materias contempladas en el presente Acuerdo;

n) Determinar los valores de referencia para los honorarios de los árbitros a que se refiere el Régimen de Solución de Controversias.

TÍTULO XXI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 39.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, las Partes Signatarias dejan sin efecto las preferencias arancelarias negociadas y los aspectos normativos vinculadas a ellas, que constan en los Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 39 y N° 48 y los Acuerdos de Alcance Parcial de Renegociación N° 20 y N° 33 y sus respectivos Protocolos suscritos en el marco del Tratado de Montevideo de 1980. Sin embargo, se mantendrán en vigor las disposiciones de dichos Acuerdos y sus Protocolos que no resulten incompatibles con el presente Acuerdo, cuando se refieran a materias no incluidas en el mismo.

Artículo 40.- La Parte que celebre un Acuerdo no previsto en el Tratado de Montevideo 1980, deberá:

a) Informar a las otras Partes Signatarias, dentro de un plazo de 15 (quince) días de suscrito el Acuerdo, acompañando el texto del mismo y sus instrumentos complementarios;

b) Anunciar, en la misma oportunidad, la disposición a negociar, en un plazo de 90 (noventa) días, concesiones equivalentes a las otorgadas y recibidas de manera global;

c) En caso de no llegarse a una solución mutuamente satisfactoria en las negociaciones previstas en el literal b), las Partes Signatarias negociarán compensaciones equivalentes en un plazo de 90 (noventa) días;

d) Si no se lograra un acuerdo en las negociaciones establecidas en el literal c), la Parte Signataria afectada podrá recurrir al procedimiento establecido en el Régimen de Solución de Controversias que forma parte del presente Acuerdo.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

TÍTULO XXII

CONVERGENCIA

Artículo 41.- En ocasión de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, a que se refiere el Artículo 33 del Tratado de Montevideo 1980, las Partes Signatarias examinarán la posibilidad de proceder a la convergencia progresiva de los tratamientos previstos en el presente Acuerdo.

TÍTULO XXIII

ADHESIÓN

Artículo 42.- En cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Montevideo 1980, el presente Acuerdo está abierto a la adhesión, mediante negociación previa, de los demás países miembros de la ALADI.

La adhesión será formalizada, una vez negociados sus términos entre las Partes Signatarias y el país adherente, mediante la celebración de un Protocolo Adicional al presente Acuerdo, que entrará en vigor 30 (treinta) días después de ser depositado en la Secretaría General de la ALADI.

TÍTULO XXIV

VIGENCIA

Artículo 43.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su protocolización en la Secretaría General de la ALADI y tendrá duración indefinida.

El presente Acuerdo deberá ser incorporado por cada una de las Partes Signatarias, de conformidad con su legislación nacional.

A partir de su protocolización y hasta tanto se complete el trámite mencionado en el párrafo precedente, las Partes Signatarias del MERCOSUR y el Perú podrán aplicar el Acuerdo de modo bilateral, en la medida en que ello esté autorizado en sus respectivas legislaciones internas.

Las Partes Signatarias comunicarán a la Secretaría General de la ALADI, la que lo notificará a las Partes Signatarias, la fecha de cumplimiento del requisito mencionado en el párrafo segundo de este Artículo, así como, en su caso, la decisión de aplicar el presente Acuerdo según lo dispuesto en el párrafo anterior.

TÍTULO XXV

DENUNCIA

Artículo 44.- La Parte Signataria que desee denunciar el presente Acuerdo deberá comunicar su decisión a la Comisión Administradora, con 60 (sesenta) días de anticipación al depósito del respectivo instrumento de denuncia en la Secretaría General de la ALADI. La denuncia surtirá efectos para las Partes Signatarias, una vez transcurrido un año contado a partir del depósito del instrumento y a partir de ese

momento cesarán para la Parte Signataria denunciante los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior y antes de transcurridos los 6 (seis) meses posteriores a la formalización de la denuncia, las Partes Signatarias podrán acordar los derechos y obligaciones que continuarán en vigor por el plazo que se acuerden.

TÍTULO XXVI

EVOLUCIÓN

Artículo 45.- Las Partes Signatarias podrán acordar modificaciones al Programa de Liberación Comercial, así como adoptar otras normas y disciplinas específicas.

TÍTULO XXVII

ENMIENDAS Y ADICIONES

Artículo 46.- Las enmiendas o adiciones al presente Acuerdo solamente podrán ser efectuadas por consenso de las Partes Signatarias. Ellas serán sometidas a la aprobación por decisión de la Comisión Administradora y formalizadas mediante Protocolo.

Otras enmiendas o adiciones al presente Acuerdo podrán ser adoptadas por consenso entre las Partes Signatarias involucradas, serán válidas exclusivamente entre ellas, comunicadas a la Comisión Administradora y formalizadas mediante Protocolo.

TÍTULO XXVIII

CLÁUSULA DE EVALUACIÓN

Artículo 47.- Las Partes Signatarias convocarán a una Conferencia de Evaluación de los resultados y de perfeccionamiento de todos los mecanismos y disciplinas del presente Acuerdo en agosto de 2018, para garantizar el equilibrio dinámico de los resultados para todas las Partes y la profundización del proceso de integración entre el MERCOSUR y la República del Perú.

TÍTULO XXIX

ZONAS FRANCAS

Artículo 48.- Las Partes signatarias acuerdan continuar tratando el tema de las zonas francas y áreas aduaneras especiales.

TÍTULO XXX

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 49.- La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Acuerdo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Acuerdo en la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Juan Carlos Olima

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Bernardo Pericás Neto

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Juan Carlos Ramírez Montalbetti

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Gonzalo Rodríguez Gigena

Por el Gobierno de la República del Perú:

William Belevan Mc Bride

05 DIC. 2005
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. DIDIER OPERTTI BADÁN
Secretario General

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO I

REFERIDO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	DESCRIPCIÓN NALADISA 96	OBSERVACIÓN	ARANCEL AD-VALOREM (1)
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso		25%
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso		25%
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		25%
04022110	Leche		25%
04022120	Nata (crema)		25%
04022910	Leche		25%
04022920	Nata (crema)		25%
04029910	Leche	Condensada	25%
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	Excepto lactosuero parcial o totalmente desmineralizado.	25%
04041020	Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante	Excepto lactosuero parcial o totalmente desmineralizado.	25%
04051000	Mantequilla (manteca)		25%
04059010	Aceite butírico ("Butteroil")		25%
04059090	Los demás		25%
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo		25%
04069000	Los demás quesos		25%
10059020	En grano	Maíz duro amarillo	12%
10059020	En grano	Maíz duro blanco	17%
10059020	En grano	Los demás maíces, excepto: maíz gigante del Cuzco, maíz morado, maíz reventón.	17%
10059090	Los demás	Maíz duro amarillo	12%
10059090	Los demás	Maíz duro blanco	17%
10059090	Los demás	Los demás maíces, excepto: maíz gigante del Cuzco, maíz morado, maíz reventón.	17%
10061010	Sin escaldar	Excepto para siembra	25%
10061020	Escaldado (en agua caliente o al vapor)		25%
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)		25%
10063010	Sin pulir ni glasear		25%
10063020	Pulido o glaseado		25%
10064000	Arroz partido		25%
10070000	Sorgo de grano (granífero)	Excepto para siembra	17%
11031300	De maíz		17%
11081200	Almidón de maíz		17%
11081300	Fécula de papa (patata)		12%
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto	Jarabe de glucosa	17%

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	DESCRIPCIÓN NALADISA 96	OBSERVACIÓN	ARANCEL AD-VALOREM (1)
	seco, inferior al 20% en peso		
19019040	Dulce de leche		17%
19019090	Los demás	Preparaciones con un contenido del producto leche superior o igual al 50%, en peso	17%
21069090	Las demás	Preparaciones a base de soya que sustituyan al producto leche	12%
23099099	Las demás		12%
35051010	Dextrina		17%
35051091	Almidones y féculas eterificados o esterificados		17%
35051099	Los demás		17%

(1) Otros gravámenes diferentes al contemplado en esta columna, no se incorporarán al proceso de desgravación arancelaria.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO II

PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO II-A

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y REPÚBLICA DEL PERÚ

CRONOGRAMAS DE DESGRAVACIÓN

La República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Perú acuerdan los cronogramas de desgravación descritos a continuación, a fines del Programa de Liberación Comercial previsto en el Artículo 4 del Acuerdo.

Los cronogramas de desgravación aplicables a cada ítem de la NALADISA 96 y los márgenes de preferencia a ser otorgados por la República Argentina, la República Federativa del Brasil y por la República del Perú, están definidos en los siguientes Apéndices:

Apéndice I-A: Desgravación de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil a la República del Perú con un cronograma aplicable a cada ítem;

Apéndice II-A: Desgravación de la República del Perú a la República Argentina y a la República Federativa del Brasil con un cronograma aplicable a cada ítem;

Apéndice III: Desgravación de la República Argentina a la República del Perú con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem;

Apéndice IV: Desgravación de la República del Perú a la República Argentina con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem;

Apéndice V: Desgravación de la República Federativa del Brasil a la República del Perú con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem;

Apéndice VI: Desgravación de la República del Perú a la República Federativa del Brasil con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem.

a) Desgravación inmediata

En los casos identificados en los Apéndices como **A**, se desgravarán en forma inmediata a la entrada en vigencia del Acuerdo.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

b) Cronograma General

En los casos identificados en los Apéndices como **B1**, la República Argentina y la República Federativa del Brasil, otorgarán a la República del Perú, los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %
30	40	50	60	70	80	90	100

En los casos identificados en los Apéndices como **B2**, la República del Perú, otorgará a la República Argentina y a la República Federativa del Brasil, los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %
15	20	30	40	50	60	70	80	90	100

c) Cronograma para productos del Patrimonio Histórico

En los casos identificados en los Apéndices como **C1**, con sus respectivos literales, la República Argentina y la República Federativa del Brasil otorgarán a la República del Perú, los siguientes márgenes de preferencias a los productos del Patrimonio Histórico negociados en los Acuerdos de Complementación Económica Nos. 48 y 39 y sus Protocolos, respectivamente, a partir de las preferencias y de acuerdo a las observaciones establecidas en los mismos:

Cronograma aplicable	Preferencia del Patrimonio Histórico (%)	Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %
C1.a	1 a 20	30	45	55	70	85	100
C1.b	21 a 35	35	45	60	75	90	100
C1.c	36 a 45	45	55	65	75	90	100
C1.d	46 a 50	55	65	75	85	95	100
C1.e	51 a 60	65	75	90	100		
C1.f	61 a 70	80	85	90	100		
C1.g	71 a 100	100	100				

En los casos identificados en los Apéndices como **C2**, con sus respectivos literales, la República del Perú otorgará a la República Argentina y a la República Federativa del Brasil los siguientes márgenes de preferencias a los productos del Patrimonio Histórico negociados en los Acuerdos de Complementación Económica Nos. 48 y 39 y en sus Protocolos, respectivamente, a partir de las preferencias y de acuerdo a las observaciones establecidas en los mismos:

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Cronograma aplicable	Preferencia del Patrimonio Histórico (%)	Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %
C2.a	1 a 20	20	28	37	46	55	64	73	82	91	100
C2.b	21 a 25	28	36	44	52	60	68	76	84	92	100
C2.c	26 a 35	37	44	51	58	65	72	79	86	93	100
C2.d	36 a 45	46	52	58	64	70	76	82	88	94	100
C2.e	46 a 55	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
C2.f	56 a 60	68	76	84	92	100					
C2.g	61 a 67	72	79	86	93	100					
C2.h	68 a 70	76	82	88	94	100					
C2.i	71 a 75	87	100								
C2.j	76 a 80	90	100								
C2.k	81 a 85	93	100								
C2.l	86 a 90	95	100								
C2.m	91 a 100	100	100								

d) Otros Cronogramas de desgravación

En los casos identificados en los Apéndices como **D1**, la República del Perú otorgará a la República Argentina y a la República Federativa del Brasil los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %
0	10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100

En los casos identificados en los Apéndices como **D2**, la República del Perú otorgará a la República Argentina y a la República Federativa del Brasil los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %	A partir del 01.01.17 %	A partir del 01.01.18 %	A partir del 01.01.19 %
0	0	0	0	10	15	20	25	30	45	55	65	75	90	100

En los casos identificados en los Apéndices como **D3**, la República del Perú otorgará a la República Argentina y a la República Federativa del Brasil los siguientes márgenes de preferencias a los productos del Patrimonio Histórico negociados en los Acuerdos de Complementación Económica Nos. 48 y 39 y sus Protocolos, respectivamente.

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %
10	10	15	20	30	40	50	60	70	80	90	100

En los casos identificados en los Apéndices como **D4**, la República del Perú otorgará a la República Argentina y a la República Federativa del Brasil los siguientes márgenes de preferencias a los productos del Patrimonio Histórico negociados en los Acuerdos de Complementación Económica Nos. 48 y 39 y sus Protocolos, respectivamente.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %	A partir del 01.01.17 %	A partir del 01.01.18 %	A partir del 01.01.19 %
10	10	10	15	15	20	20	25	35	45	60	70	80	90	100

Los productos comprendidos en los Apéndices II-A, IV y VI, identificados como D3 y D4, tendrán el margen de preferencia inicial indicado en dichos Apéndices, lo que se mantendrá fijo hasta ser alcanzado por el respectivo cronograma.

El actual Programa de Liberación Comercial del presente Acuerdo no comprende las mercancías elaboradas o provenientes de zonas francas o áreas aduaneras especiales de cualquier naturaleza. El tratamiento futuro y definitivo de estos productos, será definido en las negociaciones que se realizarán al amparo del Artículo 48.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO II-B

REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y REPÚBLICA DEL PERÚ

CRONOGRAMAS DE DESGRAVACIÓN

La República del Paraguay y la República del Perú acuerdan los cronogramas de desgravación descritos a continuación, a fines del Programa de Liberalización Comercial previsto en el Artículo 4 del Acuerdo.

Los cronogramas de desgravación aplicables a cada ítem de la NALADISA 96 y los márgenes de preferencia a ser otorgados por la República del Paraguay y por la República del Perú, están definidos en los siguientes Apéndices:

Apéndice I-B: Desgravación de la República del Paraguay a la República del Perú con un cronograma aplicable a cada ítem;

Apéndice II-B: Desgravación de la República del Perú a la República del Paraguay con un cronograma aplicable a cada ítem;

Apéndice VII: Desgravación de la República del Paraguay a la República del Perú con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem;

Apéndice VIII: Desgravación de la República del Perú a la República del Paraguay con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem.

a) Desgravación inmediata

En los casos identificados en los Apéndices como **A**, se desgravarán en forma inmediata a la entrada en vigencia del Acuerdo.

b) Cronograma General

En los casos identificados en los Apéndices como **B3**, la República del Paraguay otorgará a la República del Perú, los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %
12	25	38	50	63	75	88	100

En los casos identificados en los Apéndices como **B4**, la República del Perú otorgará a la República del Paraguay, los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %
20	27	40	52	65	77	89	100

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

c) Cronograma para productos del Patrimonio Histórico

En los casos identificados en los Apéndices como **C3**, con sus respectivos literales, la República del Paraguay y la República del Perú se otorgarán mutuamente, los siguientes márgenes de preferencia a los productos del Patrimonio Histórico negociados en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 20 y sus Protocolos Adicionales, a partir de las preferencias y de acuerdo a las observaciones establecidas en los mismos:

Cronograma aplicable	Preferencia del Patrimonio Histórico (%)	Hasta del 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %
C3.a	30	39	48	56	65	74	83	91	100
C3.b	31 a 40	48	55	63	70	78	85	93	100
C3.c	41 a 50	56	63	69	75	81	88	94	100
C3.d	51 a 60	65	70	75	80	85	90	95	100
C3.e	61 a 70	74	78	81	85	89	93	96	100
C3.f	71 a 80	83	85	88	90	93	95	98	100
C3.g	81 a 90	91	93	94	95	96	98	99	100
C3.h	91 a 100	100	100						

d) Otros Cronogramas de desgravación

En los casos identificados en los Apéndices como **D5**, la República del Paraguay y la República del Perú otorgarán los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %	A partir del 01.01.17 %
0	10	10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100

En los casos identificados en los Apéndices como **D6**, la República del Paraguay y la República del Perú otorgarán los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %	A partir del 01.01.17 %
0	0	0	0	11	22	33	44	56	67	78	89	100

Los productos comprendidos en los Apéndices II-B, y VIII, identificados como **D5** y **D6**, tendrán el margen de preferencia inicial indicado en dichos Apéndices, el que se mantendrá fijo hasta ser alcanzado por el respectivo cronograma.

El actual Programa de Liberación Comercial del presente Acuerdo no comprende las mercancías elaboradas o provenientes de zonas francas o áreas aduaneras especiales de cualquier naturaleza. El tratamiento futuro y definitivo de estos productos, será definido en las negociaciones que se realizarán al amparo del Artículo 48.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

La aplicación del Programa de Liberación Comercial, entre el Perú y Paraguay, se encuentra en suspenso para los productos del sector textil y confecciones (Capítulos 50 a 63) que no se encuentran comprendidos en el Apéndice 2 del Anexo V, en tanto no se definan los Requisitos Específicos de Origen correspondientes. Asimismo, cabe precisar que para los productos de este sector y que forman parte del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 20 y sus Protocolos Adicionales, se mantienen las preferencias y las observaciones correspondientes, establecidas en los mismos, hasta que se definan los Requisitos Específicos de Origen correspondientes.

Ambas Partes Signatarias deberán efectuar las coordinaciones y negociaciones pertinentes para definir los mencionados Requisitos Específicos de Origen.

Una vez definidos los Requisitos Específicos de Origen correspondientes, se aplicará el Programa de Liberación Comercial según se señala en el presente Anexo (Anexo II-B).

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO II-C

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y REPÚBLICA DEL PERÚ

CRONOGRAMAS DE DESGRAVACIÓN

La República Oriental del Uruguay y la República del Perú acuerdan los cronogramas de desgravación descritos a continuación, a fines del Programa de Liberalización Comercial previsto en el Artículo 4 del Acuerdo.

Los cronogramas de desgravación aplicables a cada ítem de la NALADISA 96 y los márgenes de preferencia a ser otorgados por la República Oriental del Uruguay y por la República del Perú, están definidos en los siguientes Apéndices:

Apéndice I-C: Desgravación de la República Oriental del Uruguay a la República del Perú con un cronograma aplicable a cada ítem;

Apéndice II-C: Desgravación de la República del Perú a la República Oriental del Uruguay con un cronograma aplicable a cada ítem.

Apéndice IX: Desgravación de la República Oriental del Uruguay a la República del Perú con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem.

Apéndice X: Desgravación de la República del Perú a la República Oriental del Uruguay con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem.

a) Desgravación inmediata

En los casos identificados en los Apéndices como **A**, se desgravarán en forma inmediata a la entrada en vigencia del Acuerdo.

b) Cronograma General de cinco años

En los casos identificados en los Apéndices como **B5**, la República Oriental del Uruguay y la República del Perú se otorgarán los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %
20	40	60	80	100

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

c) Cronograma General de siete años

En los casos identificados en los Apéndices como **B6**, la República Oriental del Uruguay y la República del Perú se otorgarán los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %
14	29	43	57	71	86	100

d) Otros Cronogramas de desgravación

En los casos identificados en los Apéndices como **D7**, la República Oriental del Uruguay y la República del Perú se otorgarán los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %	A partir del 01.01.17 %
5	10	15	20	25	30	40	50	60	70	80	90	100

En los casos identificados en los Apéndices como **D8**, la República Oriental del Uruguay y la República del Perú se otorgarán los siguientes márgenes de preferencia:

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %	A partir del 01.01.17 %
10	10	10	10	11	22	33	44	55	66	77	88	100

El actual Programa de Liberación Comercial del presente Acuerdo no comprende las mercancías elaboradas o provenientes de zonas francas o áreas aduaneras especiales de cualquier naturaleza. El tratamiento futuro y definitivo de estos productos será definido en las negociaciones que se realizarán al amparo del Artículo 48.

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-A PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice I-A

Desgravación de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil a la República del Perú, con un cronograma aplicable a cada ítem.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
01011100	Reproductores de raza pura	B1	A
01011910	De carrera	A	A
01011990	Los demás	A	A
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	B1	A
01021000	Reproductores de raza pura	C1.f	A
01029000	Los demás	Ver Apéndice III	A
01031000	Reproductores de raza pura	B1	A
01039100	De peso inferior a 50 kg	B1	A
01039200	De peso superior o igual a 50 kg	B1	A
01041010	Reproductores de raza pura	B1	A
01041090	Los demás	B1	A
01042010	Reproductores de raza pura	B1	A
01042090	Los demás	B1	A
01051100	Gallos y gallinas	A	A
01051200	Pavos (gallipavos)	B1	A
01051910	Patos	B1	A
01051990	Los demás	B1	A
01059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g	B1	A
01059300	Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g	B1	A
01059910	Patos	B1	A
01059930	Gansos	B1	A
01059990	Los demás	B1	A
01060000	Los demás animales vivos.	B1	A
02011000	En canales o medias canales	B1	B1
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	B1	B1
02013000	Deshuesada	B1	B1
02021000	En canales o medias canales	B1	B1
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	B1	B1
02023000	Deshuesada	B1	B1
02031100	En canales o medias canales	B1	B1
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	B1	B1
02031910	Tocino entreverado	B1	B1
02031990	Las demás	B1	B1
02032100	En canales o medias canales	B1	B1
02032200	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	B1	B1
02032910	Tocino entreverado	B1	B1
02032990	Las demás	B1	B1
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	B1	B1
02042100	En canales o medias canales	B1	B1
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	B1	B1
02042300	Deshuesadas	B1	B1
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	B1	B1

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
02044100	En canales o medias canales	B1	B1
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	B1	B1
02044300	Deshuesadas	B1	B1
02045000	Carne de animales de la especie caprina	B1	B1
02050000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	B1	B1
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	B1	B1
02062100	Lenguas	B1	B1
02062200	Hígados	B1	B1
02062910	Colas (rabos)	B1	B1
02062990	Los demás	B1	B1
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados	B1	B1
02064100	Hígados	B1	B1
02064900	Los demás	B1	B1
02068000	Los demás, frescos o refrigerados	B1	B1
02069000	Los demás, congelados	B1	B1
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	B1	B1
02071200	Sin trocear, congelados	B1	B1
02071310	Trozos	B1	B1
02071320	Despojos	B1	B1
02071410	Trozos	B1	B1
02071420	Despojos	B1	B1
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	B1	B1
02072500	Sin trocear, congelados	B1	B1
02072610	Trozos	B1	B1
02072620	Despojos	B1	B1
02072710	Trozos	B1	B1
02072720	Despojos	B1	B1
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados	B1	B1
02073300	Sin trocear, congelados	B1	B1
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	B1	B1
02073510	Trozos	B1	B1
02073520	Despojos	B1	B1
02073610	Trozos	B1	B1
02073620	Despojos	B1	B1
02081000	De conejo o liebre	B1	B1
02082000	Ancas (patas) de rana	B1	B1
02089000	Los demás	B1	B1
02090011	Fresco, refrigerado o congelado	B1	B1
02090019	Los demás	B1	B1
02090021	Fresca, refrigerada o congelada	B1	B1
02090029	Las demás	B1	B1
02090090	Las demás	B1	B1
02101100	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	B1	B1
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	B1	B1
02101900	Las demás	B1	B1
02102000	Carne de la especie bovina	B1	B1
02109000	Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
03011000	Peces ornamentales	A	B1
03019100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	B1	B1
03019200	Anguilas (Anguilla spp.)	B1	B1
03019300	Carpas	B1	B1
03019900	Los demás	B1	B1
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	Ver Apéndice III	C1.g
03021200	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B1	B1
03021900	Los demás	B1	B1
03022100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	B1	B1
03022200	Sollas (Pleuronectes platessa)	B1	B1
03022300	Lenguados (Solea spp.)	B1	B1
03022900	Los demás	B1	B1
03023100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	C1.d	C1.d
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	C1.d	C1.d
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	B1	C1.f
03023900	Los demás	B1	B1
03024000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	B1	B1
03025000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	B1	A
03026100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	B1	B1
03026200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	B1	B1
03026300	Carboneros (Pollachius virens)	B1	B1
03026400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	B1	B1
03026500	Escualos	B1	B1
03026600	Anguilas (Anguilla spp.)	B1	B1
03026900	Los demás	C1.d	C1.d
03027000	Hígados, huevas y lechas	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
03031000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), excepto los hígados, huevas y lechas	C1.g	C1.d
03032100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	A	C1.g
03032200	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	C1.d	C1.d
03032900	Los demás	A	C1.d
03033100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	C1.g	C1.d
03033200	Sollas (Pleuronectes platessa)	C1.g	C1.d
03033300	Lenguados (Solea spp.)	C1.g	C1.g
03033900	Los demás	A	C1.g
03034100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	A	C1.g
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	A	C1.g
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado	A	C1.g
03034900	Los demás	A	C1.g
03035000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	C1.d	C1.d
03036000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	C1.e	A
03037100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	A	C1.g
03037200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	C1.g	C1.g
03037300	Carboneros (Pollachius virens)	C1.g	C1.d
03037400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	A	C1.g
03037500	Escualos	A	C1.g
03037600	Anguilas (Anguilla spp.)	C1.d	C1.g
03037700	Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus)	C1.g	C1.d
03037800	Merluzas (Merluccius spp.) y brótolas (Urophycis spp.)	A	C1.g
03037900	Los demás	A	C1.g
03038000	Hígados, huevas y lechas	C1.d	C1.d
03041010	Filetes	C1.d	C1.g
03041090	Las demás	C1.d	C1.g
03042000	Filetes congelados	A	C1.g
03049000	Las demás	A	C1.g
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	C1.d	C1.g
03052000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	Ver Apéndice III	C1.d

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
03053010	Secos	A	C1.g
03053020	Salados o en salmuera	C1.d	C1.g
03054100	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B1	B1
03054200	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	B1	B1
03054900	Los demás	A	C1.d
03055100	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	B1	A
03055900	Los demás	A	C1.g
03056100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	C1.d	C1.d
03056200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	C1.d	A
03056300	Anchoas (Engraulis spp.)	A	C1.g
03056900	Los demás	C1.f	C1.g
03061100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	C1.b	C1.g
03061200	Bogavantes (Homarus spp.)	C1.d	C1.d
03061300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	A	C1.g
03061410	Centollas (Lithodes antarcticus)	C1.d	C1.d
03061490	Los demás	C1.d	C1.d
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	C1.b	C1.f
03062100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	C1.d	C1.g
03062200	Bogavantes (Homarus spp.)	Ver Apéndice III	C1.d
03062300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	Ver Apéndice III	C1.g
03062421	Centollas (Lithodes antarcticus)	B1	B1
03062429	Los demás	B1	B1
03062490	Los demás	Ver Apéndice III	C1.d
03062900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	A	C1.f
03071000	Ostras	Ver Apéndice III	C1.f
03072100	Vivos, frescos o refrigerados	C1.d	C1.g
03072900	Los demás	A	C1.g
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	C1.d	C1.d
03073900	Los demás	C1.d	C1.d
03074100	Vivos, frescos o refrigerados	C1.d	C1.d
03074900	Los demás	Ver Apéndice III	C1.g
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	C1.d	C1.g
03075900	Los demás	A	C1.g
03076000	Caracoles, excepto los de mar	Ver Apéndice III	C1.f
03079120	Erizos de mar, frescos o refrigerados	C1.d	C1.d
03079190	Los demás	C1.d	C1.d

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
03079910	Erizos de mar, congelados	A	C1.d
03079990	Los demás	Ver Apéndice III	C1.g
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	B1	B1
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	B1	B1
04013010	Leche	B1	B1
04013020	Nata (crema)	B1	B1
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso	B1	B1
04022110	Leche	B1	B1
04022120	Nata (crema)	B1	B1
04022910	Leche	B1	B1
04022920	Nata (crema)	B1	B1
04029110	Leche	B1	B1
04029120	Nata (crema)	B1	B1
04029910	Leche	B1	B1
04029920	Nata (crema)	B1	B1
04031010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	B1	B1
04031090	Los demás	B1	B1
04039010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	B1	B1
04039090	Los demás	B1	B1
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	B1	B1
04041020	Concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	B1	B1
04049010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	B1	B1
04049020	Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante	B1	B1
04051000	Mantequilla (manteca)*	B1	B1
04052000	Pastas lácteas para untar	B1	C1.e
04059010	Aceite butírico ("butteroil")	B1	B1
04059090	Los demás	B1	B1
04061010	Requesón	B1	B1
04061090	Los demás	B1	B1
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	B1	B1
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	B1	B1
04064000	Queso de pasta azul	B1	B1
04069000	Los demás quesos	B1	B1
04070010	Para reproducción	A	A
04070090	Los demás	C1.a	C1.a
04081100	Secas	B1	B1
04081900	Las demás	B1	B1
04089100	Secos	B1	B1
04089900	Los demás	B1	B1
04090000	Miel natural.	C1.c	C1.a
04100000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
05010000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	B1	B1
05021010	Cerdas	B1	B1
05021020	Desperdicios	B1	B1
05029010	Pelos	B1	B1
05029020	Desperdicios	B1	B1
05030000	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él.	B1	B1
05040011	Estómagos	B1	A
05040012	Tripas	B1	B1
05040019	Los demás	B1	A
05040090	Los demás	B1	B1
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	B1	B1
05059000	Los demás	B1	B1
05061000	Oseína y huesos acidulados	B1	B1
05069000	Los demás	B1	B1
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	B1	B1
05079000	Los demás	B1	B1
05080000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	B1	B1
05090000	Esponjas naturales de origen animal.	B1	A
05100045	Páncreas	B1	A
05100049	Las demás	B1	A
05100090	Los demás	B1	A
05111000	Semen de bovino	B1	A
05119110	Huevas y lechas de pescado	B1	B1
05119190	Los demás	B1	C1.g
05119910	Cochinilla y otros insectos similares	A	C1.g
05119920	Huevos de gusano de seda	C1.d	A
05119940	Semen animal	C1.d	A
05119990	Los demás	C1.d	B1
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	B1	A
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	B1	A
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	B1	A
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	B1	C1.g
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	B1	C1.g
06024000	Rosales, incluso injertados	B1	A
06029000	Los demás	B1	C1.g
06031000	Frescos	A	C1.g
06039000	Los demás	B1	C1.c
06041010	Frescos	B1	B1

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
06041090	Los demás	B1	B1
06049100	Frescos	B1	C1.c
06049900	Los demás	B1	C1.c
07011000	Para siembra	B1	A
07019000	Las demás	B1	C1.e
07020000	Tomates frescos o refrigerados.	C1.b	C1.d
07031010	Cebollas	B1	C1.g
07031020	Chalotes	C1.d	C1.d
07032000	Ajos	B1	C1.d
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas	B1	B1
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli")	C1.e	C1.c
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas	B1	B1
07049000	Los demás	B1	B1
07051100	Repolladas	A	C1.d
07051900	Las demás	A	C1.d
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	B1	B1
07052900	Las demás	B1	B1
07061000	Zanahorias y nabos	B1	C1.g
07069000	Los demás	B1	B1
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	B1	C1.d
07081000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B1	C1.g
07082000	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B1	C1.g
07089000	Las demás	B1	B1
07091000	Alcachofas (alcauciles)	B1	C1.g
07092000	Espárragos	A	C1.g
07093000	Berenjenas	B1	C1.d
07094000	Apio, excepto el apionabo	B1	B1
07095100	Setas y demás hongos	B1	C1.g
07095200	Trufas	C1.d	C1.d
07096000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	B1	B1
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	B1	B1
07099010	Maíz dulce	B1	B1
07099090	Las demás	A	C1.d
07101000	Papas (patatas)*	C1.d	C1.g
07102100	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B1	B1
07102200	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B1	C1.g
07102900	Las demás	B1	B1
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	B1	B1
07104000	Maíz dulce	B1	C1.g
07108010	Espárragos	A	C1.g
07108020	Remolachas (betarragas)	A	B1
07108030	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	A	B1
07108090	Las demás	A	C1.g
07109000	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B1	C1.d
07111000	Cebollas	B1	B1

ADHESION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
07112000	Aceitunas	B1	C1.g
07113000	Alcaparras	B1	B1
07114000	Pepinos y pepinillos	B1	B1
07119011	Tomates	B1	B1
07119012	Zanahorias	B1	B1
07119019	Las demás	B1	C1.b
07119020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B1	B1
07122000	Cebollas	B1	C1.g
07123010	Setas y demás hongos	B1	B1
07123020	Trufas	B1	B1
07129011	Ajos	B1	C1.c
07129019	Las demás	B1	C1.a
07129020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B1	B1
07131010	Para siembra	B1	A
07131090	Los demás	C1.b	B1
07132010	Para siembra	B1	A
07132090	Los demás	C1.c	C1.f
07133110	Para siembra	B1	A
07133190	Los demás	A	C1.g
07133210	Para siembra	B1	A
07133290	Los demás	C1.g	C1.g
07133310	Para siembra	B1	A
07133390	Los demás	A	C1.g
07133910	Para siembra	B1	A
07133990	Los demás	A	C1.g
07134010	Para siembra	B1	A
07134090	Las demás	B1	B1
07135010	Para siembra	B1	A
07135090	Las demás	B1	C1.g
07139010	Para siembra	B1	A
07139090	Las demás	C1.c	C1.g
07141000	Raíces de mandioca (yuca)*	B1	C1.d
07142000	Batatas (camotes, boniatos)*	B1	C1.d
07149000	Los demás	B1	C1.d
08011100	Secos	B1	B1
08011900	Los demás	B1	B1
08012100	Con cáscara	C1.g	C1.d
08012200	Sin cáscara	C1.g	C1.d
08013100	Con cáscara	C1.g	C1.e
08013200	Sin cáscara	C1.g	C1.e
08021100	Con cáscara	B1	B1
08021200	Sin cáscara	B1	B1
08022100	Con cáscara	B1	B1
08022200	Sin cáscara	B1	B1
08023100	Con cáscara	B1	B1
08023200	Sin cáscara	B1	B1
08024000	Castañas (Castanea spp.)	B1	B1
08025000	Pistachos	B1	B1
08029000	Los demás	Ver Apéndice III	C1.d
08030000	Bananas o plátanos, frescos o secos.	B1	B1
08041000	Dátiles	B1	B1
08042010	Frescos	C1.d	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
08042020	Secos	C1.d	C1.g
08043000	Piñas (ananás)	C1.g	C1.e
08044000	Paltas (aguacates)*	A	C1.d
08045010	Guayabas	A	C1.b
08045020	Mangos y mangostanes	A	C1.f
08051000	Naranjas	B1	B1
08052010	Mandarinas, excepto las tangerinas y satsumas	B1	B1
08052020	Tangerinas y satsumas	B1	B1
08052090	Los demás	B1	B1
08053000	Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia)	B1	C1.g
08054000	Toronjas o pomelos	B1	B1
08059000	Los demás	C1.b	C1.b
08061000	Frescas	B1	C1.g
08062010	Pasas	Ver Apéndice III	B1
08062090	Las demás	B1	B1
08071100	Sandías	C1.b	C1.a
08071900	Los demás	C1.e	B1
08072000	Papayas	B1	B1
08081000	Manzanas	B1	C1.g
08082010	Peras	B1	B1
08082020	Membrillos	B1	B1
08091000	Damascos (chabacanos, albaricoques)*	B1	B1
08092010	Guindas (cerezas ácidas)	B1	B1
08092090	Las demás	B1	B1
08093010	Duraznos (melocotones)*, excepto los griñones y nectarinas	B1	C1.b
08093020	Griñones y nectarinas	B1	B1
08094000	Ciruelas y endrinas	B1	B1
08101000	Frutillas (fresas)*	B1	C1.d
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	B1	C1.g
08103000	Grosellas, incluido el casis	B1	B1
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	B1	B1
08105000	Kiwis	B1	B1
08109000	Los demás	A	C1.d
08111000	Frutillas (fresas)*	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	B1	B1
08119000	Los demás	Ver Apéndice III	C1.d
08121010	Guindas (cerezas ácidas)	B1	B1
08121090	Las demás	B1	B1
08122000	Frutillas (fresas)*	B1	B1
08129000	Los demás	B1	B1
08131010	Con hueso (con carozo)	B1	B1
08131020	Sin hueso	B1	B1
08132010	Con hueso (con carozo)	B1	B1
08132020	Sin hueso	C1.d	C1.d
08133000	Manzanas	B1	B1
08134040	Peras	B1	B1
08134050	Tamarindos	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
08134060	Mosqueta	B1	B1
08134090	Los demás	B1	B1
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	B1	B1
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	A	C1.d
09011110	En grano	A	C1.c
09011190	Los demás	A	C1.d
09011200	Descafeinado	A	Ver Apéndice V
09012100	Sin descafeinar	C1.d	C1.c
09012200	Descafeinado	B1	B1
09019000	Los demás	B1	B1
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B1	B1
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	C1.d	C1.d
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B1	B1
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	B1	C1.g
09030010	Simplemente canchada	B1	B1
09030090	Las demás	B1	B1
09041100	Sin triturar ni pulverizar	C1.d	C1.d
09041200	Triturada o pulverizada	C1.b	C1.b
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	C1.d	C1.g
09050000	Vainilla.	B1	B1
09061000	Sin triturar ni pulverizar	B1	B1
09062000	Trituradas o pulverizadas	B1	B1
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	B1	C1.d
09081000	Nuez moscada	B1	B1
09082000	Macis	B1	B1
09083000	Amomos y cardamomos	B1	B1
09091010	De anís (anís verde)	B1	B1
09091020	De badiana (anís estrellado)	B1	B1
09092000	Semillas de cilantro	B1	B1
09093000	Semillas de comino	B1	B1
09094000	Semillas de alcaravea	B1	B1
09095000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	B1	B1
09101000	Jengibre	C1.d	C1.d
09102000	Azafrán	B1	B1
09103000	Cúrcuma	A	C1.g
09104000	Tomillo; hojas de laurel	B1	B1
09105000	"Curry"	B1	B1
09109100	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	B1	B1
09109900	Las demás	B1	B1
10011000	Trigo duro	B1	B1

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
10019010	Trigo	B1	B1
10019020	Morcajo (tranquillón)	B1	B1
10020000	Centeno.	B1	B1
10030000	Cebada.	B1	B1
10040000	Avena.	B1	B1
10051000	Para siembra	B1	A
10059020	En grano	B1	B1
10059090	Los demás	B1	B1
10061010	Sin escaldar	B1	B1
10061020	Escaldado (en agua caliente o al vapor)	B1	B1
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	B1	B1
10063010	Sin pulir ni glasear	B1	B1
10063020	Pulido o glaseado	B1	B1
10064000	Arroz partido	B1	B1
10070000	Sorgo de grano (granífero).	B1	B1
10081000	Alforfón	B1	B1
10082000	Mijo	B1	B1
10083000	Alpiste	B1	B1
10089000	Los demás cereales	B1	C1.d
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	B1	B1
11021000	Harina de centeno	B1	B1
11022000	Harina de maíz	C1.b	C1.b
11023000	Harina de arroz	C1.b	C1.b
11029010	De avena	B1	C1.d
11029020	De cebada	B1	B1
11029090	Las demás	B1	Ver Apéndice V
11031100	De trigo	B1	B1
11031200	De avena	B1	B1
11031300	De maíz	B1	B1
11031400	De arroz	B1	B1
11031910	De cebada	B1	B1
11031920	De centeno	B1	B1
11031990	Los demás	B1	B1
11032100	De trigo	B1	B1
11032910	De avena	B1	B1
11032920	De cebada	B1	B1
11032930	De centeno	B1	B1
11032940	De maíz	B1	B1
11032990	Los demás	B1	B1
11041100	De cebada	B1	B1
11041200	De avena	B1	B1
11041910	De maíz	B1	B1
11041990	Los demás	B1	B1
11042100	De cebada	B1	B1
11042200	De avena	B1	B1
11042300	De maíz	B1	B1
11042900	De los demás cereales	B1	B1
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	B1	B1
11051000	Harina, sémola y polvo	B1	C1.e
11052000	Copos, gránulos y "pellets"	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
11061010	De guisantes (arvejas)	B1	B1
11061020	De garbanzos	B1	B1
11061030	De lentejas	B1	B1
11061040	De porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)*	B1	B1
11061090	Las demás	B1	B1
11062010	De sagú	B1	B1
11062020	De mandioca (fariña)	B1	B1
11062090	Las demás	B1	Ver Apéndice V
11063000	De los productos del Capítulo 8	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
11071000	Sin tostar	B1	C1.g
11072000	Tostada	B1	C1.g
11081100	Almidón de trigo	B1	B1
11081200	Almidón de maíz	B1	B1
11081300	Fécula de papa (patata)*	B1	C1.g
11081400	Fécula de mandioca (yuca)*	C1.c	B1
11081910	Almidones	B1	B1
11081920	Féculas	B1	B1
11082000	Inulina	B1	B1
11090000	Gluten de trigo, incluso seco.	B1	B1
12010010	Para siembra	B1	A
12010090	Las demás	B1	B1
12021010	Para siembra	B1	B1
12021090	Los demás	B1	B1
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados	B1	B1
12030000	Copra.	B1	B1
12040010	Para siembra	B1	A
12040090	Las demás	B1	B1
12050010	Para siembra	B1	A
12050090	Las demás	B1	B1
12060010	Para siembra	B1	A
12060090	Las demás	B1	B1
12071010	Nuez	B1	B1
12071020	Almendra	B1	B1
12072010	Para siembra	B1	A
12072090	Las demás	B1	B1
12073010	Para siembra	B1	A
12073090	Las demás	B1	B1
12074010	Para siembra	A	A
12074090	Las demás	A	C1.f
12075010	Para siembra	B1	A
12075090	Las demás	B1	B1
12076010	Para siembra	B1	A
12076090	Las demás	B1	B1
12079110	Para siembra	B1	A
12079190	Las demás	B1	B1
12079210	Para siembra	B1	A
12079290	Las demás	B1	B1
12079900	Los demás	A	B1
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	B1	B1
12089010	De girasol	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
12089020	De lino (de linaza)	B1	B1
12089090	Las demás	B1	B1
12091100	Semilla de remolacha azucarera	B1	A
12091900	Las demás	B1	A
12092100	De alfalfa	C1.d	A
12092200	De trébol (Trifolium spp.)	B1	A
12092300	De festucas	B1	A
12092400	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	B1	A
12092500	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	B1	A
12092600	De fleo de los prados (Phleum pratensis)	B1	A
12092900	Las demás	A	A
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	B1	A
12099110	De cebollas	A	A
12099120	De lechugas	A	A
12099130	De tomates	A	A
12099140	De zanahorias	A	A
12099190	Las demás	A	A
12099910	De árboles frutales o forestales	A	A
12099920	De tabaco	A	A
12099990	Los demás	A	A
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	B1	B1
12102010	Conos de lúpulo	B1	B1
12102020	Lupulino	B1	B1
12111000	Raíces de regaliz	B1	B1
12112000	Raíces de "ginseng"	B1	B1
12119010	Boldo	A	C1.d
12119020	Piretro (pelitre)*	A	B1
12119040	Orégano (Origanum vulgare)	A	C1.g
12119090	Los demás	A	Ver Apéndice V
12121000	Algarrobas y sus semillas	B1	B1
12122010	De las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares	B1	C1.d
12122090	Las demás	B1	C1.d
12123000	Huesos (carozos)* y almendras de damasco (chabacano, albaricoque)*, de durazno (melocotón)* o de ciruela	B1	B1
12129100	Remolacha azucarera	B1	B1
12129200	Caña de azúcar	B1	B1
12129910	Raíces de achicoria	A	B1
12129990	Los demás	A	C1.d
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en "pellets".	B1	B1
12141000	Harina y "pellets" de alfalfa	B1	B1
12149010	Remolachas forrajeras	B1	B1
12149020	Heno	B1	B1
12149030	Alfalfa	B1	B1
12149040	Trébol	B1	B1
12149090	Los demás	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
13011000	Goma laca	B1	A
13012000	Goma arábiga	B1	A
13019011	Tragacanto	B1	B1
13019019	Las demás	B1	Ver Apéndice V
13019021	Copal	B1	B1
13019022	Dammar y sandáraca	B1	B1
13019023	Incienso	B1	B1
13019029	Las demás	B1	B1
13019031	De copaiba	B1	B1
13019032	Del Perú	B1	B1
13019039	Los demás	B1	B1
13019041	De pinos, incluida la trementina	B1	B1
13019049	Las demás	B1	B1
13021100	Opio	B1	B1
13021200	De regaliz	B1	B1
13021300	De lúpulo	B1	B1
13021410	De piretro (pelitre)*	A	C1.g
13021490	Los demás	C1.d	C1.g
13021910	De helecho macho	B1	B1
13021920	De cáscara de nuez de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	B1	B1
13021990	Los demás	B1	B1
13022010	Materias pécticas (pectinas)	B1	B1
13022090	Los demás	B1	B1
13023100	Agar-agar	B1	B1
13023210	De la algarroba o de su semilla	B1	B1
13023220	De las semillas de guar	B1	B1
13023900	Los demás	C1.c	C1.c
14011000	Bambú	B1	B1
14012000	Roten (ratán)*	B1	B1
14019010	Caña	B1	B1
14019020	Junco	B1	B1
14019030	Mimbre	B1	B1
14019040	Rafia	B1	B1
14019090	Las demás	B1	B1
14021000	"Kapok" (miraguano de bombacáceas)	B1	B1
14029000	Las demás	B1	B1
14031000	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum)	B1	B1
14039010	Piasava	B1	B1
14039020	Tampico (ixtlé)	B1	B1
14039090	Las demás	B1	B1
14041010	Achiote (bija, rocú)	A	C1.g
14041020	Añil	C1.d	B1
14041090	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
14042000	Línteres de algodón	C1.d	C1.d
14049030	Corteza de quillay	B1	B1
14049090	Los demás	B1	B1
15010011	Manteca	B1	B1
15010019	Las demás	B1	B1
15010020	Grasa de ave, excepto las de huesos o desperdicios	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
15010090	Las demás	B1	B1
15020010	Sebo bovino	B1	B1
15020090	Los demás	B1	B1
15030010	Estearina solar	B1	B1
15030020	Aceite de manteca de cerdo	B1	B1
15030030	Oleoestearina	B1	B1
15030040	Oleomargarina comestible	B1	B1
15030050	Aceite de sebo (oleomargarina no comestible)	B1	B1
15041011	Aceite en bruto	C1.d	A
15041019	Los demás	C1.d	A
15041091	Aceite en bruto	A	A
15041099	Los demás	C1.d	C1.d
15042010	Grasas y aceites en bruto	A	C1.g
15042090	Los demás	A	C1.g
15043011	Grasas y aceites en bruto	C1.d	C1.d
15043019	Los demás	C1.d	C1.d
15043091	Grasas y aceites en bruto	C1.d	C1.d
15043099	Los demás	B1	B1
15051000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	B1	B1
15059010	Lanolina	B1	B1
15059090	Las demás	B1	B1
15060010	Aceite de pie de buey	B1	B1
15060020	Aceite de yema de huevos	B1	B1
15060090	Los demás	B1	B1
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	B1	B1
15079000	Los demás	B1	B1
15081000	Aceite en bruto	B1	B1
15089000	Los demás	B1	B1
15091000	Virgen	C1.d	C1.g
15099000	Los demás	C1.d	B1
15100010	Aceite en bruto	C1.d	C1.d
15100090	Los demás	B1	C1.d
15111000	Aceite en bruto	A	C1.e
15119000	Los demás	A	Ver Apéndice V
15121110	De girasol	B1	B1
15121120	De cártamo	B1	B1
15121910	De girasol	B1	B1
15121920	De cártamo	B1	B1
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	B1	B1
15122900	Los demás	B1	B1
15131100	Aceite en bruto	B1	B1
15131900	Los demás	B1	B1
15132110	De almendra de palma	C1.g	C1.e
15132120	De babasú	B1	B1
15132910	De almendra de palma	B1	B1
15132920	De babasú	B1	B1
15141010	De mostaza	B1	B1
15141090	Los demás	B1	B1
15149010	De mostaza	B1	B1
15149090	Los demás	B1	B1
15151100	Aceite en bruto	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
15151900	Los demás	B1	B1
15152100	Aceite en bruto	B1	B1
15152900	Los demás	B1	B1
15153010	Aceite en bruto	C1.g	C1.c
15153090	Los demás	B1	B1
15154010	Aceite en bruto	B1	B1
15154090	Los demás	B1	B1
15155010	Aceite en bruto	C1.b	C1.b
15155090	Los demás	C1.b	C1.b
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones	B1	B1
15159011	Aceite en bruto	B1	B1
15159019	Los demás	B1	B1
15159091	En bruto	B1	B1
15159099	Los demás	B1	B1
15161010	De pescado	A	C1.g
15161020	De mamíferos marinos	C1.d	B1
15161090	Los demás	C1.d	B1
15162011	De algodón	B1	B1
15162012	De colza	B1	B1
15162013	De maní (cacahuate, cacahuete)	B1	B1
15162014	De maíz	B1	B1
15162019	Los demás	B1	B1
15162090	Los demás	B1	B1
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	B1	B1
15179010	Vegetalina (mantequilla de coco)	C1.d	B1
15179020	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo	C1.d	B1
15179090	Las demás	A	B1
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o prepara- ciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
15200010	Glicerol en bruto	C1.d	C1.d
15200020	Aguas y lejías glicerinosas	B1	B1
15211000	Ceras vegetales	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
15219011	En bruto (cera virgen, cera amarilla)	B1	B1
15219019	Las demás	C1.d	C1.d
15219090	Las demás	B1	B1
15220000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales.	B1	B1
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	B1	Ver Apéndice V
16021000	Preparaciones homogeneizadas	B1	C1.d

SECRETARIA GENERAL COMISION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
16022000	De hígado de cualquier animal	B1	Ver Apéndice V
16023100	De pavo (gallipavo)	B1	B1
16023200	De gallo o gallina	B1	B1
16023900	Las demás	B1	B1
16024100	Jamones y trozos de jamón	B1	C1.d
16024200	Paletas y trozos de paleta	B1	C1.a
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	B1	Ver Apéndice V
16025000	De la especie bovina	B1	B1
16029010	De carne o despojos	B1	C1.d
16029020	De sangre	B1	C1.d
16030011	En pasta	B1	B1
16030012	En polvo	B1	B1
16030019	Los demás	B1	B1
16030020	Jugos de carne	B1	B1
16030030	Extractos y jugos de pescado	B1	C1.c
16030040	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	B1	C1.c
16041100	Salmones	B1	B1
16041200	Arenques	C1.d	C1.d
16041310	Sardinas	A	C1.e
16041390	Los demás	C1.d	C1.g
16041410	Atunes	Ver Apéndice III	C1.d
16041420	Listados	C1.b	C1.g
16041430	Bonitos	A	C1.g
16041500	Caballas	A	C1.g
16041610	Filetes	C1.d	C1.g
16041690	Los demás	A	C1.g
16041900	Los demás	A	C1.g
16042010	Embutidos	A	C1.d
16042091	De atún	A	C1.d
16042092	De bonito (Sarda spp.)	A	C1.f
16042093	De salmón	B1	B1
16042094	De sardinas, de sardinelas o de espadines	A	C1.g
16042099	Las demás	A	C1.g
16043000	Caviar y sus sucedáneos	C1.d	C1.d
16051010	Jaibas o cangrejos de mar del género Cancer	C1.f	C1.g
16051020	Centollas	B1	B1
16051090	Los demás	C1.f	C1.g
16052000	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	C1.d	C1.f
16053000	Bogavantes	B1	B1
16054010	Langostas	C1.d	C1.d
16054090	Los demás	C1.d	C1.d
16059010	Jibias y globitos; calamares y potas; pulpos	C1.d	C1.d
16059020	Almejas	C1.d	C1.g
16059030	Berberechos	C1.d	C1.d
16059041	Choros o choros zapato (Choromytilus chorus); cholgas o cholguas (Aulacomya ater ater, Aulacomya magellanica)	C1.d	C1.d
16059049	Los demás	C1.d	C1.f
16059050	Ostras	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
16059060	Ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagonica)	B1	B1
16059072	Locos	C1.d	C1.g
16059073	Machas (Mesodesma donacium, Solen macha)	C1.d	C1.g
16059079	Los demás	C1.d	Ver Apéndice V
16059091	Erizos de mar	C1.d	C1.d
16059099	Los demás	C1.d	C1.d
17011100	De caña	No se le aplica el presente Acuerdo	No se le aplica el presente Acuerdo
17011200	De remolacha	No se le aplica el presente Acuerdo	No se le aplica el presente Acuerdo
17019100	Con adición de aromatizante o colorante	B1	B1
17019900	Los demás	No se le aplica el presente Acuerdo	No se le aplica el presente Acuerdo
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	B1	B1
17021900	Los demás	B1	B1
17022000	Azúcar y jarabe de arce ("maple")	B1	B1
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	B1	B1
17024010	Glucosa	B1	B1
17024020	Jarabe de glucosa	B1	B1
17025000	Fructosa químicamente pura	B1	B1
17026010	Fructosas	No se le aplica el presente Acuerdo	No se le aplica el presente Acuerdo
17026020	Jarabe de fructosa	No se le aplica el presente Acuerdo	No se le aplica el presente Acuerdo
17029010	Maltosa y jarabe de maltosa	B1	B1
17029020	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares	No se le aplica el presente Acuerdo	No se le aplica el presente Acuerdo
17029030	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	B1	B1
17029040	Azúcar y melazas caramelizados	No se le aplica el presente Acuerdo	No se le aplica el presente Acuerdo
17031000	Melaza de caña	B1	B1
17039000	Las demás	B1	B1
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	B1	B1
17049010	Chocolate blanco	B1	B1
17049020	Bombones, caramelos, confites y pastillas	B1	B1
17049030	Jaleas y pastas de frutos presentados como artículos de confitería	B1	B1
17049090	Los demás	B1	B1
18010010	Crudo	A	C1.g
18010020	Tostado	C1.d	B1
18020010	Cáscara y películas (cascarillas)	C1.d	C1.d
18020020	Tortas residuales	C1.d	C1.d
18020090	Los demás	C1.d	C1.d
18031000	Sin desgrasar	A	C1.g
18032000	Desgrasada total o parcialmente	A	C1.g
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	A	C1.e

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	C1.e	C1.c
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	B1	C1.d
18062010	Chocolate	B1	B1
18062090	Las demás	B1	B1
18063100	Rellenos	B1	B1
18063210	Chocolate	B1	B1
18063290	Los demás	B1	C1.b
18069010	Chocolate	B1	B1
18069090	Los demás	B1	B1
19011010	Leche modificada	B1	B1
19011090	Las demás	B1	Ver Apéndice V
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida N. 19.05	B1	B1
19019010	Extracto de malta	B1	B1
19019040	Dulce de leche	B1	B1
19019090	Los demás	B1	Ver Apéndice V
19021100	Que contengan huevo	B1	B1
19021900	Las demás	B1	B1
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	C1.a	C1.a
19023000	Las demás pastas alimenticias	C1.a	C1.a
19024000	Cuscús	B1	B1
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cernidos o formas similares.	B1	B1
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	B1	B1
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	B1	B1
19049000	Los demás	B1	B1
19051000	Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	C1.a	C1.a
19052000	Pan de especias	B1	B1
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	B1	C1.b
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	B1	B1
19059010	Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos	B1	B1
19059091	Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao	B1	B1
19059099	Los demás	B1	C1.b
20011000	Pepinos y pepinillos	C1.g	C1.g
20012000	Cebollas	B1	C1.d
20019010	Aceitunas	C1.b	A
20019020	Maíz dulce	B1	B1
20019030	Palmitos	A	C1.g
20019090	Los demás	B1	Ver Apéndice V
20021000	Tomates enteros o en trozos	B1	C1.c

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
20029000	Los demás	B1	C1.g
20031000	Setas y demás hongos	B1	C1.e
20032000	Trufas	B1	B1
20041000	Papas (patatas)*	B1	C1.d
20049010	Arvejas (chícharos, guisantes) (Pisum sativum)	B1	B1
20049020	Espárragos	A	C1.g
20049030	Espinacas	B1	B1
20049040	Remolachas	B1	B1
20049050	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	C1.c	C1.d
20049090	Las demás	B1	B1
20051000	Hortalizas (incluso silvestres) homogeneizadas	B1	B1
20052000	Papas (patatas)*	B1	B1
20054000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	C1.c	C1.d
20055100	Desvainados	B1	C1.g
20055900	Los demás	B1	C1.g
20056000	Espárragos	A	C1.g
20057000	Aceitunas	B1	C1.g
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	B1	C1.d
20059010	Alcachofas (alcauciles)	C1.b	C1.g
20059020	Pepinos	B1	C1.d
20059090	Las demás	B1	B1
20060011	Castañas glaseadas (confitadas) o cándidas ("marrons glacés")	B1	B1
20060019	Los demás	B1	B1
20060021	De limones	B1	B1
20060022	De naranjas	B1	B1
20060029	Las demás	B1	B1
20060031	Jengibre	B1	B1
20060039	Las demás	B1	Ver Apéndice V
20071000	Preparaciones homogeneizadas	B1	C1.b
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas	B1	C1.c
20079190	Los demás	B1	B1
20079910	Confituras, jaleas y mermeladas	B1	C1.d
20079921	De durazno (melocotón)	B1	B1
20079922	De higo	B1	B1
20079923	De membrillo	C1.b	B1
20079924	De guayaba	A	C1.f
20079929	Los demás	B1	C1.d
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	B1	B1
20081911	Nueces de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	C1.d	B1
20081919	Los demás	C1.d	B1
20081990	Los demás	Ver Apéndice III	C1.d
20082010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	C1.g	C1.d
20082090	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
20083010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B1	B1
20083090	Los demás	B1	B1

SECRETARIA GENERAL
COMISION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
20084010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B1	B1
20084090	Los demás	B1	B1
20085010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B1	B1
20085090	Los demás	B1	B1
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B1	B1
20086090	Los demás	B1	B1
20087010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B1	B1
20087090	Los demás	B1	B1
20088010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	C1.b	C1.d
20088090	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
20089100	Palmitos	A	C1.g
20089210	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	C1.c	C1.c
20089290	Las demás	B1	B1
20089900	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
20091100	Congelado	B1	B1
20091900	Los demás	B1	B1
20092000	Jugo de toronja o pomelo	B1	B1
20093010	De limón	C1.d	C1.c
20093090	Los demás	B1	B1
20094000	Jugo de piña (ananá)	A	C1.d
20095000	Jugo de tomate	B1	C1.d
20096010	Sin concentrar	C1.d	C1.d
20096020	Concentrado	C1.g	C1.d
20097000	Jugo de manzana	C1.d	C1.d
20098010	De frutos	A	C1.d
20098020	De hortaliza (incluso silvestre)	C1.d	C1.d
20099000	Mezclas de jugos	B1	C1.d
21011110	Café soluble	B1	C1.b
21011190	Los demás	B1	C1.b
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	B1	C1.b
21012011	Té soluble	B1	B1
21012019	Los demás	B1	B1
21012021	Yerba mate soluble	B1	B1
21012029	Los demás	B1	B1
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	B1	B1
21021010	Levaduras madres de cultivo	C1.c	C1.c
21021090	Las demás	C1.d	C1.d
21022010	Levaduras muertas	C1.b	B1
21022090	Los demás	B1	B1
21023000	Polvos de levantar preparados	B1	B1
21031000	Salsa de soja (soya)	C1.c	C1.d
21032010	"Ketchup"	B1	C1.d
21032090	Los demás	B1	C1.d
21033010	Harina de mostaza	B1	B1
21033020	Mostaza preparada	C1.b	C1.b

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
21039010	Mayonesa	B1	B1
21039090	Los demás	B1	C1.e
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	C1.c	C1.c
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	B1	B1
21050000	Helados, incluso con cacao.	B1	C1.d
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	C1.d	C1.c
21069010	Hidrolizados de proteínas	C1.d	C1.d
21069030	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares	C1.b	C1.d
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	B1	B1
21069090	Las demás	B1	C1.e
22011010	Agua mineral, incluso gaseada	B1	B1
22011090	Las demás	B1	B1
22019010	Agua	B1	B1
22019020	Hielo y nieve	B1	B1
22021000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	B1	B1
22029000	Las demás	B1	C1.d
22030000	Cerveza de malta.	C1.c	C1.e
22041000	Vino espumoso	B1	B1
22042110	Vinos finos de mesa	B1	B1
22042121	Tipo Jerez	B1	B1
22042129	Los demás	B1	B1
22042131	Vinos que en un recipiente cerrado tengan una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto,igual o superior a 1 bar, pero inferior a 3 bar	B1	B1
22042139	Los demás	B1	B1
22042140	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	B1	B1
22042911	Tipo Jerez	B1	B1
22042919	Los demás	B1	B1
22042920	Los demás vinos	B1	B1
22042930	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	B1	B1
22043000	Los demás mostos de uva	B1	B1
22051010	Vermut	B1	B1
22051090	Los demás	B1	B1
22059010	Vermut	B1	B1
22059090	Los demás	B1	B1
22060010	Sidra	B1	B1
22060090	Las demás	B1	B1
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	Preferencia fija del 40 %. No se le aplica el Programa de Liberación Comercial del presente Acuerdo	No se le aplica el presente Acuerdo

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
22072000	Alcohol etílico y aguardiente, desnaturalizados, de cualquier graduación	No se le aplica el presente Acuerdo	No se le aplica el presente Acuerdo
22082010	De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)	Ver Apéndice III	C1.g
22082020	De orujo de uvas	B1	B1
22083000	Whisky	B1	B1
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	C1.d	C1.d
22085010	"Gin"	B1	B1
22085020	Ginebra	B1	B1
22086000	Vodka	B1	B1
22087010	De anís	C1.b	C1.b
22087020	Cremas	C1.d	C1.d
22087030	Caña de frutas u otros frutos (elaboradas a base de alcohol de caña y frutas u otros frutos naturales)	B1	B1
22087090	Los demás	C1.b	C1.b
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar	C1.d	B1
22089021	De ágave (por ejemplo: tequila)	C1.d	B1
22089029	Los demás	C1.d	B1
22089090	Los demás	C1.d	B1
22090010	De vino	C1.c	B1
22090020	De pomelo	C1.d	B1
22090090	Los demás	C1.c	B1
23011010	Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos	B1	B1
23011020	Chicharrones	B1	B1
23012010	De pescado	A	C1.g
23012090	Los demás	A	C1.e
23021000	De maíz	B1	B1
23022000	De arroz	B1	B1
23023000	De trigo	B1	B1
23024000	De los demás cereales	B1	B1
23025000	De leguminosas	B1	B1
23031010	Aguas madres que se utilizan como medios de cultivo en la fabricación de antibióticos	B1	B1
23031091	De la industria del almidón	B1	B1
23031099	Los demás	B1	B1
23032000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	B1	B1
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	B1	B1
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	B1	B1
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*, incluso molidos o en "pellets".	B1	B1
23061000	De algodón	B1	B1
23062000	De lino	B1	B1
23063000	De girasol	B1	B1
23064000	De nabo (de nabina) o de colza	B1	B1
23065000	De coco o de copra	B1	B1
23066000	De nuez o de almendra de palma	B1	B1

ALADI SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
23067000	De germen de maíz	B1	B1
23069000	Los demás	B1	B1
23070010	Lías o heces de vino	B1	B1
23070020	Tártaro bruto	B1	B1
23081000	Bellotas y castañas de Indias	B1	B1
23089000	Los demás	A	C1.g
23091010	Galletas	C1.d	C1.d
23091090	Los demás	C1.d	C1.d
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o azúcar	C1.d	B1
23099020	Premezclas para la elaboración de alimentos compuestos "completos" o de alimentos "complementarios"	C1.d	B1
23099091	Galletas para perros u otros animales	C1.d	B1
23099099	Las demás	C1.d	Ver Apéndice V
24011010	Tabaco negro	B1	Ver Apéndice V
24011020	Tabaco rubio	B1	Ver Apéndice V
24012010	Tabaco negro	B1	C1.c
24012020	Tabaco rubio	B1	C1.c
24013000	Desperdicios de tabaco	B1	B1
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	B1	B1
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	B1	B1
24029010	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos)	B1	B1
24029020	Cigarrillos	B1	B1
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	B1	B1
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	C1.b	C1.b
24039900	Los demás	B1	B1
25010010	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada)	A	C1.g
25010090	Los demás	C1.b	A
25020000	Piritas de hierro sin tostar.	C1.d	A
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	Ver Apéndice III	A
25041000	En polvo o en escamas	B1	A
25049000	Los demás	B1	A
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	B1	A
25059000	Las demás	B1	A
25061000	Cuarzo	B1	A
25062100	En bruto o desbastada	B1	A
25062900	Las demás	B1	A
25070000	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	B1	A
25081000	Bentonita	C1.d	C1.g
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán	B1	A
25083000	Arcillas refractarias	B1	A
25084000	Las demás arcillas	B1	A
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	B1	A
25086000	Mullita	B1	A
25087000	Tierras de chamota o de dinas	B1	A
25090000	Creta.	B1	A

SECRETARIA GENERAL LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
25101010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	C1.b	C1.g
25101020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	B1	A
25101030	Cretas fosfatadas	B1	A
25102010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	C1.d	A
25102020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	B1	A
25102030	Cretas fosfatadas	B1	A
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	C1.e	C1.g
25112000	Carbonato de bario natural (witherita)	B1	A
25120000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	B1	A
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	C1.e	A
25131900	Las demás	C1.d	A
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	B1	A
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	B1	A
25151110	Mármol	B1	A
25151120	Travertinos	B1	A
25151210	Mármol	B1	B1
25151220	Travertinos	B1	B1
25152010	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción	B1	A
25152020	Alabastro	B1	A
25161100	En bruto o desbastado	B1	A
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	B1	B1
25162100	En bruto o desbastada	B1	A
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	B1	A
25169010	Pórfido	B1	A
25169020	Basalto	B1	A
25169090	Las demás	B1	A
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	B1	C1.g
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida N. 2517.10	B1	A
25173000	Macadán alquitranado	B1	A
25174100	De mármol	B1	A
25174900	Los demás	B1	C1.g

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	B1	A
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	B1	A
25183000	Aglomerado de dolomita	B1	A
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	B1	A
25199010	Magnesia electrofundida	B1	B1
25199020	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada)	B1	A
25199030	Magnesia cáustica	B1	A
25199040	Oxido de magnesio puro	B1	A
25199090	Los demás	B1	A
25201000	Yeso natural; anhidrita	B1	A
25202010	Sin adición de otros productos	B1	A
25202090	Los demás	B1	A
25210000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	B1	A
25221000	Cal viva	C1.c	C1.g
25222000	Cal apagada	C1.b	A
25223000	Cal hidráulica	C1.c	C1.g
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	B1	A
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	C1.c	C1.g
25232900	Los demás	B1	C1.g
25233000	Cementos aluminosos	B1	A
25239000	Los demás cementos hidráulicos	B1	A
25240010	En fibras	B1	A
25240020	En polvo	B1	A
25240090	Los demás	B1	A
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")	B1	A
25252000	Mica en polvo	B1	A
25253000	Desperdicios de mica	B1	A
25261010	Esteatita natural	B1	A
25261020	Talco	B1	A
25262010	Esteatita natural	C1.b	A
25262020	Talco	C1.b	C1.g
25270010	Criolita natural	B1	A
25270020	Quiolita natural	B1	A
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	C1.b	C1.g
25289000	Los demás	C1.b	C1.g
25291000	Feldespato	B1	A
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	B1	A
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	B1	A
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	B1	A
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	B1	A
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	B1	A
25304000	Oxidos de hierro micáceos naturales	B1	A
25309010	Espuma de mar natural o reconstituida; ámbar natural (succino) o reconstituido (ambroide); azabache	B1	A
25309020	Sulfuros de arsénico naturales	B1	A

SECRETARIA GENERAL
COMUNIDAD LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
25309090	Los demás	B1	A
26011100	Sin aglomerar	A	A
26011200	Aglomerados	A	A
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	B1	A
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	Ver Apéndice III	C1.g
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	A	C1.g
26040000	Minerales de níquel y sus concentrados.	B1	A
26050000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	B1	A
26060010	Bauxita, sin calcinar	B1	A
26060020	Bauxita, calcinada	B1	A
26060090	Los demás	B1	A
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados.	A	A
26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.	Ver Apéndice III	C1.g
26090000	Minerales de estaño y sus concentrados.	A	A
26100010	Cromita (óxido de cromo y de hierro)	B1	A
26100090	Los demás	B1	A
26110000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	A	A
26121010	Pechblenda (óxido salino de uranio)	B1	A
26121090	Los demás	B1	A
26122010	Monacita (fosfato de torio y de tierras raras)	B1	A
26122090	Los demás	B1	A
26131000	Tostados	C1.e	A
26139000	Los demás	A	C1.g
26140000	Minerales de titanio y sus concentrados.	B1	A
26151010	Silicatos de circonio	B1	A
26151090	Los demás	B1	A
26159010	De tántalo (tantalio)	B1	A
26159090	Los demás	B1	A
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	A	A
26169010	De oro	A	A
26169090	Los demás	A	A
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	C1.g	A
26179000	Los demás	B1	A
26180000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	B1	A
26190000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	B1	A
26201100	Matas de galvanización	B1	A
26201900	Los demás	B1	A
26202000	Que contengan principalmente plomo	B1	A
26203000	Que contengan principalmente cobre	B1	A
26204000	Que contengan principalmente aluminio	B1	A
26205000	Que contengan principalmente vanadio	B1	A
26209010	Oxidos de cobalto impuros	C1.d	A
26209090	Los demás	C1.d	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
26210010	Cenizas de origen mineral	B1	A
26210020	Cenizas de origen vegetal	B1	A
26210030	Cenizas de huesos	B1	A
26210090	Las demás	B1	A
27011100	Antracitas	C1.g	C1.g
27011200	Hulla bituminosa	C1.d	C1.g
27011900	Las demás hullas	C1.d	C1.g
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	C1.b	A
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	B1	A
27022000	Lignitos aglomerados	B1	A
27030010	Turba, incluso comprimida en balas, excepto la aglomerada	B1	A
27030020	Turba aglomerada	B1	A
27040010	Coques y semicoques de hulla	C1.d	A
27040090	Los demás	Ver Apéndice III	A
27050010	Gas de hulla (gas de alumbrado)	B1	A
27050090	Los demás	B1	A
27060010	Alquitranes de hulla	C1.b	A
27060090	Los demás	B1	A
27071000	Benzoles	B1	A
27072000	Toluoles	B1	A
27073000	Xiloles	B1	A
27074000	Naftaleno	B1	A
27075010	Nafta disolvente	B1	A
27075090	Las demás	C1.b	A
27076000	Fenoles	B1	A
27079100	Aceites de creosota	B1	A
27079900	Los demás	C1.b	A
27081000	Brea	C1.b	A
27082000	Coque de brea	B1	A
27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	A	A
27100011	Eteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	A	A
27100012	Gasolinas para motores de émbolo (pistón), de aviación	A	A
27100013	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas	A	A
27100014	Demás gasolinas para motores de émbolo (pistón)	A	A
27100015	Aguarrás mineral ("white spirit")	A	A
27100019	Los demás	A	A
27100021	Carburantes tipo queroseno (querosén) para reactores o para turbinas	A	A
27100022	Los demás querosenos (querosenes)	A	A
27100029	Los demás	A	A
27100030	Gasóleo ("gasoil")	A	A
27100040	Fuel ("fueloil")	A	A
27100051	Blancos (de vaselina o de parafina)	A	A
27100052	De husillos ("spindle oil")	A	C1.c
27100059	Los demás	A	C1.c
27100060	Grasas lubricantes	A	A

SECRETARIA GENERAL LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
27100091	Aceites para transformadores y disyuntores	A	A
27100092	Líquidos para transmisiones hidráulicas (frenos hidráulicos, etc.)	A	A
27100099	Los demás	A	A
27111100	Gas natural	C1.c	A
27111200	Propano	C1.c	A
27111300	Butanos	C1.c	A
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	C1.c	A
27111910	Metano	C1.c	A
27111990	Los demás	C1.c	A
27112100	Gas natural	C1.c	A
27112900	Los demás	C1.c	A
27121010	En bruto ("petrolatum")	B1	A
27121020	Decolorada o purificada	B1	A
27121030	Artificial (obtenida por síntesis)	B1	A
27122010	Parafina, excluida la sintética	C1.f	C1.g
27122020	Parafina sintética	B1	A
27129010	Cera de petróleo microcristalina	C1.c	A
27129020	Ozoquerita y ceresina	B1	A
27129090	Los demás, incluidas las mezclas	C1.f	C1.g
27131100	Sin calcinar	C1.b	A
27131200	Calcinado	C1.b	A
27132000	Betún de petróleo	C1.b	A
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	B1	A
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	B1	A
27149000	Los demás	C1.b	A
27150010	Mástiques bituminosos	C1.b	A
27150020	Betunes fluidificados ("cut-backs")	B1	C1.g
27150090	Los demás	C1.c	A
27160000	Energía eléctrica (partida discrecional).	B1	A
28011000	Cloro	C1.c	C1.c
28012020	Sublimado	B1	A
28012090	Los demás	B1	A
28013000	Flúor; bromo	B1	A
28020000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	C1.d	A
28030000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	C1.b	C1.e
28041000	Hidrógeno	B1	B1
28042100	Argón	B1	C1.b
28042910	Neón	B1	A
28042990	Los demás	B1	B1
28043000	Nitrógeno	B1	B1
28044000	Oxígeno	B1	B1
28045000	Boro; telurio	C1.d	A
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	B1	B1
28046900	Los demás	B1	B1
28047010	Blanco	B1	A
28047020	Rojo o amorfo	B1	A
28047030	Negro	B1	A

ALADI ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
28048000	Arsénico	B1	A
28049000	Selenio	A	A
28051100	Sodio	B1	A
28051900	Los demás	B1	A
28052100	Calcio	B1	A
28052200	Estroncio y bario	B1	A
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	B1	A
28054000	Mercurio	B1	A
28061010	En estado gaseoso o licuado	C1.c	C1.e
28061020	En solución acuosa	C1.d	C1.d
28062000	Acido clorosulfúrico	B1	B1
28070010	Acido sulfúrico	C1.b	C1.g
28070020	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	B1	A
28080010	Acido nítrico	B1	B1
28080020	Acidos sulfonítricos	B1	B1
28091000	Pentóxido de difósforo	B1	A
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	C1.d	C1.d
28092020	Acidos polifosfóricos	B1	A
28100010	Oxidos de boro	B1	B1
28100021	Acido ortobórico (ácido bórico)	B1	C1.g
28100029	Los demás	B1	B1
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	B1	B1
28111910	Compuestos del flúor o del cloro	B1	B1
28111920	Compuestos del bromo o del yodo	B1	A
28111931	Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	B1	A
28111939	Los demás	B1	A
28111940	Compuestos del selenio o del teluro	B1	A
28111950	Compuestos del nitrógeno o del fósforo	B1	A
28111960	Compuestos del carbono o del arsénico	B1	A
28111970	Acidos complejos	B1	A
28111990	Los demás	B1	A
28112100	Dióxido de carbono	B1	A
28112210	Gel de sílice	C1.e	C1.e
28112290	Los demás	C1.d	C1.e
28112300	Dióxido de azufre	C1.d	C1.d
28112900	Los demás	C1.f	A
28121000	Cloruros y oxicloruros	B1	B1
28129010	Fluoruros	B1	A
28129090	Los demás	B1	A
28131000	Disulfuro de carbono	B1	B1
28139000	Los demás	B1	A
28141000	Amoníaco anhidro	C1.b	A
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	C1.c	A
28151100	Sólido	B1	C1.f
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	B1	C1.f
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	B1	B1
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	B1	A
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio	C1.d	C1.d
28162000	Óxido, hidróxido y peróxido de estroncio	B1	A
28163010	Hidróxido de bario	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
28163090	Los demás	B1	A
28170010	Oxido de cinc (blanco de cinc)	C1.e	C1.g
28170020	Peróxido de cinc	B1	B1
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	C1.d	A
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	C1.f	C1.g
28183000	Hidróxido de aluminio	C1.d	A
28191000	Trióxido de cromo	B1	B1
28199030	Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u óxido verde)	C1.d	C1.d
28199090	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
28201000	Dióxido de manganeso	C1.f	C1.g
28209000	Los demás	C1.d	C1.d
28211010	Oxidos de hierro	B1	C1.e
28211020	Hidróxidos de hierro	B1	B1
28212000	Tierras colorantes	B1	A
28220011	Oxidos de cobalto comerciales	B1	A
28220019	Los demás	B1	B1
28220020	Hidróxidos de cobalto	B1	A
28230000	Oxidos de titanio.	B1	B1
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	A	C1.g
28242000	Minio y minio anaranjado	C1.d	C1.d
28249000	Los demás	C1.b	C1.b
28251010	Hidrazina y sus sales inorgánicas	B1	A
28251020	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas	B1	A
28252000	Oxido e hidróxido de litio	B1	B1
28253000	Oxidos e hidróxidos de vanadio	B1	A
28254000	Oxidos e hidróxidos de níquel	B1	B1
28255000	Oxidos e hidróxidos de cobre	C1.e	C1.f
28256000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio	B1	A
28257000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno	C1.d	A
28258000	Oxidos de antimonio	B1	B1
28259000	Los demás	C1.g	C1.g
28261110	De amonio	B1	B1
28261120	De sodio	B1	B1
28261200	De aluminio	B1	B1
28261900	Los demás	B1	B1
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	B1	B1
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	B1	B1
28269010	Fluorosilicatos	B1	B1
28269020	Fluorofosfatos	B1	B1
28269090	Los demás	B1	B1
28271000	Cloruro de amonio	B1	B1
28272000	Cloruro de calcio	B1	B1
28273100	De magnesio	B1	B1
28273200	De aluminio	B1	B1
28273300	De hierro	C1.b	C1.b
28273400	De cobalto	C1.d	C1.d
28273500	De níquel	B1	B1
28273600	De cinc	C1.d	C1.d
28273800	De bario	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
28273910	De cobre	B1	B1
28273920	De mercurio	B1	B1
28273990	Los demás	B1	B1
28274100	De cobre	C1.d	C1.g
28274910	De bismuto	B1	A
28274990	Los demás	C1.c	C1.c
28275100	Bromuros de sodio o potasio	B1	A
28275900	Los demás	B1	A
28276010	De sodio	B1	B1
28276020	De potasio	B1	B1
28276090	Los demás	B1	A
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	B1	B1
28289011	De sodio	B1	C1.b
28289019	Los demás	B1	A
28289021	De sodio	B1	B1
28289029	Los demás	B1	A
28289030	Hipobromitos	B1	A
28291100	De sodio	B1	B1
28291910	De potasio	B1	B1
28291990	Los demás	B1	A
28299011	De amonio	B1	B1
28299019	Los demás	B1	B1
28299020	Bromatos y perbromatos	B1	B1
28299031	Yodatos de potasio o de calcio	B1	B1
28299039	Los demás	B1	A
28301000	Sulfuros de sodio	C1.b	C1.b
28302000	Sulfuro de cinc	B1	A
28303000	Sulfuro de cadmio	B1	B1
28309011	De antimonio	B1	A
28309019	Los demás	B1	B1
28309020	Polisulfuros	B1	A
28311010	Ditionitos (hidrosulfitos)	C1.b	C1.b
28311020	Sulfoxilatos	C1.d	C1.d
28319010	Ditionitos (hidrosulfitos)	B1	B1
28319020	Sulfoxilatos	B1	B1
28321000	Sulfitos de sodio	C1.d	C1.g
28322010	De potasio	B1	A
28322090	Los demás	B1	A
28323010	De amonio	B1	B1
28323090	Los demás	B1	B1
28331100	Sulfato de disodio	C1.c	C1.g
28331900	Los demás	B1	A
28332100	De magnesio	B1	B1
28332200	De aluminio	C1.b	B1
28332300	De cromo	B1	B1
28332400	De níquel	B1	B1
28332500	De cobre	A	C1.g
28332600	De cinc	A	C1.g
28332700	De bario	B1	B1
28332910	De hierro	C1.d	B1
28332990	Los demás	C1.e	Ver Apéndice V

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
28333010	De aluminio	B1	B1
28333020	De cromo	B1	B1
28333090	Los demás	B1	B1
28334010	De amonio	B1	A
28334020	De sodio	B1	A
28334030	De potasio	B1	A
28334090	Los demás	B1	A
28341010	De sodio	B1	A
28341020	De potasio	B1	A
28341090	Los demás	B1	A
28342110	Con un contenido de nitrato de potasio inferior o igual al 98% en peso	C1.d	A
28342190	Los demás	C1.d	C1.d
28342210	Nitrato de bismuto	B1	B1
28342220	Dihidroxinitrato de bismuto (nitrato básico de bismuto)	B1	B1
28342910	De calcio	B1	B1
28342920	De bario	B1	B1
28342990	Los demás	B1	B1
28351010	Fosfinatos (hipofosfitos)	C1.d	A
28351020	Fosfonatos (fosfitos)	C1.d	C1.d
28352200	De monosodio o de disodio	B1	B1
28352300	De trisodio	B1	B1
28352400	De potasio	B1	B1
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	A	C1.g
28352600	Los demás fosfatos de calcio	C1.c	C1.g
28352900	Los demás	B1	B1
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	C1.d	C1.d
28353910	Pirofosfato tetrasódico	C1.b	C1.c
28353990	Los demás	B1	B1
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	B1	B1
28362000	Carbonato de disodio	C1.d	C1.d
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	C1.b	C1.c
28364000	Carbonatos de potasio	B1	B1
28365000	Carbonato de calcio	C1.b	C1.c
28366000	Carbonato de bario	B1	B1
28367000	Carbonato de plomo	B1	B1
28369100	Carbonatos de litio	B1	B1
28369200	Carbonato de estroncio	B1	A
28369911	De magnesio precipitado	B1	B1
28369919	Los demás	B1	B1
28369920	Peroxocarbonatos (percarbonatos)	B1	A
28371100	De sodio	B1	B1
28371910	De potasio	B1	A
28371920	De cobre	B1	B1
28371990	Los demás	B1	B1
28372011	De hierro	B1	A
28372019	Los demás	B1	A
28372090	Los demás	B1	A
28380000	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	B1	A
28391100	Metasilicatos	C1.c	C1.c

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
28391900	Los demás	C1.d	C1.d
28392000	De potasio	C1.c	C1.d
28399010	De aluminio	C1.c	C1.c
28399090	Los demás	C1.c	C1.c
28401100	Anhidro	B1	B1
28401900	Los demás	C1.b	C1.g
28402010	De sodio	B1	C1.g
28402090	Los demás	B1	C1.g
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	B1	A
28411010	De sodio	B1	B1
28411090	Los demás	B1	B1
28412010	De cinc	B1	B1
28412020	De plomo	B1	B1
28413000	Dicromato de sodio	C1.g	C1.e
28414000	Dicromato de potasio	B1	B1
28415000	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	B1	B1
28416100	Permanganato de potasio	B1	A
28416900	Los demás	B1	A
28417000	Molibdatos	B1	B1
28418000	Volframatos (tungstatos)	B1	B1
28419000	Los demás	B1	B1
28421000	Silicatos dobles o complejos	B1	B1
28429011	De amonio y cinc	B1	A
28429019	Los demás	B1	A
28429090	Las demás	B1	A
28431010	Plata	A	B1
28431020	Oro	A	B1
28431030	Platino, iridio, osmio, paladio, rodio o rutenio	A	B1
28432100	Nitrato de plata	A	B1
28432900	Los demás	A	B1
28433000	Compuestos de oro	A	B1
28439000	Los demás compuestos; amalgamas	A	B1
28441010	Uranio natural y sus compuestos	B1	A
28441020	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos del uranio natural	B1	A
28442010	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos	B1	A
28442020	Plutonio y sus compuestos	B1	A
28442030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	B1	A
28443010	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos	B1	A
28443020	Torio y sus compuestos	B1	A
28443030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	B1	A

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
28444010	Elementos e isótopos radiactivos	B1	B1
28444020	Compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	B1	A
28444030	Residuos radiactivos	B1	A
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	B1	A
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio)	B1	A
28459000	Los demás	B1	A
28461000	Compuestos de cerio	B1	A
28469000	Los demás	B1	B1
28470000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	C1.c	C1.d
28480000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	B1	B1
28491000	De calcio	B1	B1
28492000	De silicio	C1.e	C1.e
28499010	De boro (borocarbono)	B1	A
28499020	De volframio (de tungsteno)	B1	A
28499090	Los demás	B1	A
28500010	Hidruros	B1	A
28500020	Nitruros	B1	A
28500031	De sodio	B1	A
28500039	Los demás	B1	A
28500041	De calcio	A	B1
28500049	Los demás	B1	A
28500050	Boruros	B1	A
28510000	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.	B1	B1
29011010	Butanos	B1	A
29011020	Hexanos	B1	A
29011090	Los demás	B1	A
29012100	Etileno	C1.e	A
29012200	Propeno (propileno)	C1.d	A
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	B1	A
29012410	Buta-1,3-dieno	B1	A
29012420	Isopreno	B1	A
29012910	Buta-1,2-dieno	B1	A
29012920	Acetileno	B1	A
29012990	Los demás	B1	A
29021100	Ciclohexano	B1	B1
29021910	Ciclánicos y ciclénicos	B1	A
29021920	Cicloterpénicos	B1	B1
29022000	Benceno	C1.d	A
29023000	Tolueno	A	A
29024100	o-Xileno	C1.b	A
29024200	m-Xileno	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29024300	p-Xileno	B1	A
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	B1	A
29025000	Estireno	B1	B1
29026000	Etilbenceno	B1	A
29027000	Cumeno	B1	B1
29029010	Difenilo (bifenilo)	B1	B1
29029020	Difenilmetano	B1	A
29029030	Trifenilmetano	B1	A
29029040	Naftaleno	B1	A
29029050	Antraceno	B1	A
29029090	Los demás	B1	B1
29031100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	B1	B1
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	B1	A
29031300	Cloroformo (triclorometano)	B1	A
29031400	Tetracloruro de carbono	B1	B1
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	C1.d	C1.d
29031600	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	B1	A
29031910	1,1,1-Tricloroetano (metilcloroformo)	B1	B1
29031990	Los demás	B1	A
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	C1.c	C1.d
29032200	Tricloroetileno	B1	B1
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	B1	B1
29032910	Cloruro de vinilideno	B1	A
29032990	Los demás	B1	A
29033010	Bromometano (bromuro de metilo)	B1	A
29033020	Yodoformo (triyodometano)	B1	A
29033090	Los demás	B1	A
29034100	Triclorofluorometano	C1.b	B1
29034200	Diclorodifluorometano	C1.b	B1
29034300	Triclorotrifluoroetanos	B1	A
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	B1	A
29034510	Clorotrifluorometano	C1.d	A
29034520	Pentaclorofluoroetano	B1	A
29034530	Tetraclorodifluoroetanos	B1	A
29034541	Heptaclorofluoropropanos	B1	A
29034542	Hexaclorodifluoropropanos	B1	A
29034543	Pentaclorotrifluoropropanos	B1	A
29034544	Tetraclorotetrafluoropropanos	B1	A
29034545	Tricloropentafluoropropanos	B1	A
29034546	Diclorohexafluoropropanos	B1	A
29034547	Cloroheptafluoropropanos	B1	A
29034590	Los demás	B1	B1
29034600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	B1	A
29034700	Los demás derivados perhalogenados	B1	A
29034910	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y cloro	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29034920	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y bromo	B1	A
29034990	Los demás	B1	A
29035110	Isómero gamma, de pureza superior o igual al 99 % (lindano)	B1	A
29035190	Los demás	B1	A
29035910	Octaclorotetrahidro-4,7-endometilenindano	B1	A
29035930	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-1,4,4a,5,8,8a-hexahidro- 1.4:5,8-dimetanonaftaleno (Aldrin)	B1	A
29035990	Los demás	B1	A
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	B1	B1
29036210	Hexaclorobenceno	B1	B1
29036220	DDT [1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil) etano]	B1	A
29036900	Los demás	B1	B1
29041010	Acidos bencenosulfónicos	C1.b	B1
29041020	Acidos toluenosulfónicos	C1.b	B1
29041090	Los demás	C1.b	B1
29042011	Nitrobenceno (esencia de mirbano)	B1	B1
29042012	Trinitrotolueno (trilita, TNT)	B1	B1
29042013	5-ter-Butil-2,4,6-trinitro-m-xileno (almizcle-xileno)	B1	B1
29042014	3-ter-Butil-2,6-dinitro-p-cimeno (almizcle-cimeno)	B1	A
29042019	Los demás	B1	B1
29042020	Derivados solamente nitrosados	B1	A
29049010	Acidos nitrobencenosulfónicos	B1	A
29049090	Los demás	B1	B1
29051100	Metanol (alcohol metílico)	C1.c	C1.g
29051210	Propan-1-ol (alcohol propílico)	B1	A
29051220	Propan-2-ol (alcohol isopropílico)	B1	B1
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	B1	B1
29051400	Los demás butanoles	B1	B1
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	B1	B1
29051610	Octan-1-ol (alcohol caprílico)	B1	B1
29051620	Octan-2-ol (alcohol caprílico secundario)	B1	B1
29051630	2-Etilhexan-1-ol	B1	B1
29051690	Los demás	B1	B1
29051710	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico)	B1	A
29051720	Hexadecan-1-ol (alcohol cetílico)	B1	A
29051730	Octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	B1	A
29051910	Decan-1-ol (alcohol n-decílico)	B1	A
29051990	Los demás	B1	B1
29052210	Geraniol	B1	B1
29052220	Linalol	B1	A
29052230	Citronelol	B1	B1
29052240	Rodinol	B1	B1
29052250	Nerol	B1	B1
29052290	Los demás	B1	B1
29052900	Los demás	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29053100	Etilenglicol (etanodiol)	C1.b	B1
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	C1.c	C1.c
29053900	Los demás	B1	B1
29054100	2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	B1	A
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	B1	B1
29054300	Manitol	B1	B1
29054400	D-glucitol (sorbitol)	C1.d	C1.d
29054500	Glicerol	C1.d	C1.d
29054900	Los demás	B1	A
29055000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	B1	B1
29061100	Mentol	B1	B1
29061200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	B1	B1
29061310	Esteroles	B1	A
29061320	Inositoles	B1	A
29061400	Terpineoles	B1	B1
29061910	Terpina, incluido el hidrato de terpina	B1	B1
29061920	Borneol (alcanfor de Borneo)	B1	B1
29061930	Isoborneol	B1	B1
29061940	Santalol	B1	A
29061990	Los demás	B1	B1
29062100	Alcohol bencílico	B1	B1
29062911	2-Feniletanol (alcohol fenetílico)	B1	B1
29062919	Los demás	B1	A
29062920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B1	A
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	B1	B1
29071200	Cresoles y sus sales	B1	A
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	B1	B1
29071400	Xilenoles y sus sales	B1	A
29071500	Naftoles y sus sales	B1	A
29071900	Los demás	B1	B1
29072100	Resorcinol y sus sales	B1	A
29072200	Hidroquinona y sus sales	B1	A
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	B1	B1
29072900	Los demás	B1	A
29073000	Fenoles-alcoholes	B1	A
29081011	Pentaclorofenol y sus sales	B1	B1
29081012	p-Cloro-m-cresol y sus sales	B1	A
29081019	Los demás	B1	B1
29081090	Los demás	B1	A
29082010	Acidos fenolsulfónicos y sus sales	B1	B1
29082020	Acidos naftolsulfónicos y sus sales	B1	A
29082090	Los demás	B1	B1
29089010	Derivados solamente nitrados y sus sales	B1	B1
29089090	Los demás	B1	B1
29091100	Eter dietílico (óxido de dietilo)	B1	B1
29091910	Eteres acíclicos	C1.d	C1.f

SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29091920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B1	A
29092000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B1	B1
29093011	Anisol (éter metilfenílico); fenetol (óxido de fenilo y etilo); éter difenílico (óxido de fenilo)	B1	A
29093012	Anetol	B1	B1
29093013	Eteres metílicos y etílicos del beta-naftol (esencia artificial de neroli o nerolina)	B1	A
29093019	Los demás	B1	B1
29093020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B1	A
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	B1	B1
29094200	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	B1	B1
29094300	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	B1	B1
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	B1	B1
29094911	Dipropilenglicol	B1	B1
29094912	Trietilenglicol	B1	B1
29094919	Los demás	B1	B1
29094920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B1	A
29095011	Eugenol; isoeugenol	B1	B1
29095019	Los demás	B1	A
29095020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B1	A
29096011	Peróxido de dietilo	B1	B1
29096012	Peróxido de ciclohexanona	B1	B1
29096019	Los demás peróxidos	B1	B1
29096020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B1	B1
29101000	Oxirano (óxido de etileno)	C1.d	A
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	B1	A
29103000	1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	B1	A
29109010	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres	B1	A
29109021	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-6,7-epoxi-1,4,4a,5,6,7,8, 8a-octahidro-endo,exo-1,4:5,8-dimetano-naftaleno (dieldrina)	B1	A
29109029	Los demás	B1	A
29110010	Acetales y semiacetales	B1	A
29110020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B1	A
29121100	Metanal (formaldehído)	B1	B1
29121200	Etanal (acetaldehído)	B1	B1
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	B1	A
29121910	Propenal (aldehído acrílico; acroleína); butenal (aldehído crotónico)	B1	A
29121920	Citral; citronelal	B1	B1
29121990	Los demás	B1	B1
29122100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29122910	Aldehídos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	B1	A
29122921	Aldehído cinámico	B1	A
29122929	Los demás	B1	B1
29123010	Hidroxicitronelal	B1	B1
29123090	Los demás	B1	B1
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	B1	A
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	B1	A
29124900	Los demás	B1	B1
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	B1	A
29126000	Paraformaldehído	B1	B1
29130010	Halogenados	B1	A
29130090	Los demás	B1	A
29141100	Acetona	B1	B1
29141200	Butanona (metiletilcetona)	B1	B1
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	B1	B1
29141900	Las demás	B1	B1
29142100	Alcanfor	B1	A
29142200	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	B1	A
29142300	Iononas y metiliononas	B1	A
29142900	Las demás	B1	B1
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	B1	A
29143900	Las demás	B1	B1
29144000	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	B1	B1
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	B1	B1
29146100	Antraquinona	B1	A
29146900	Las demás	B1	A
29147010	4'-ter-Butil-2',6'-dimetil-3', 5'-dinitroacetofenona (almizcle cetona)	B1	A
29147090	Los demás	B1	B1
29151100	Acido fórmico	B1	B1
29151210	Formiato de sodio	B1	B1
29151220	Formiato de calcio	B1	A
29151290	Las demás	B1	A
29151300	Esteres del ácido fórmico	B1	B1
29152100	Acido acético	B1	B1
29152200	Acetato de sodio	B1	B1
29152300	Acetatos de cobalto	B1	B1
29152400	Anhídrido acético	B1	B1
29152910	Acetatos de plomo (básico o neutro)	B1	B1
29152990	Las demás	B1	B1
29153100	Acetato de etilo	B1	B1
29153200	Acetato de vinilo	B1	B1
29153300	Acetato de n-butilo	B1	B1
29153400	Acetato de isobutilo	B1	B1
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	B1	B1
29153910	Acetato de metilo	B1	B1
29153920	Acetatos de n-propilo o de isopropilo	B1	B1
29153930	Acetatos de n-pentilo (n-amilo) o de isopentilo (isoamilo)	B1	B1
29153940	Acetatos de glicerilo (mono-, di- y triacetina)	B1	B1

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29153990	Los demás	B1	B1
29154000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	B1	B1
29155000	Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	B1	B1
29156000	Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres	B1	B1
29157010	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	C1.b	C1.b
29157020	Acido esteárico	B1	B1
29157031	Estearato de calcio	C1.b	B1
29157032	Estearato de magnesio	C1.b	B1
29157033	Estearato de cinc	C1.b	C1.f
29157034	Estearato de aluminio	C1.d	B1
29157039	Las demás	C1.d	C1.g
29157040	Esteres del ácido esteárico	B1	B1
29159010	Cloroformiato de etilo	B1	A
29159020	Octoato de estaño	B1	A
29159090	Los demás	B1	B1
29161110	Acido acrílico	B1	A
29161120	Sales del ácido acrílico	B1	A
29161200	Esteres del ácido acrílico	B1	B1
29161310	Acido metacrílico	B1	A
29161320	Sales del ácido metacrílico	B1	A
29161410	Metacrilato de metilo	B1	B1
29161490	Los demás	B1	B1
29161500	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	B1	B1
29161900	Los demás	C1.f	C1.f
29162010	Acido ciclohexanocarboxílico	B1	A
29162020	Aletrinas	C1.d	A
29162090	Los demás	C1.d	C1.d
29163110	Acido benzoico	C1.d	C1.f
29163121	Benzoato de sodio	B1	B1
29163122	Benzoato de bencilo	B1	B1
29163129	Los demás	B1	B1
29163210	Peróxido de benzoilo	B1	B1
29163220	Cloruro de benzoilo	B1	B1
29163400	Acido fenilacético y sus sales	B1	A
29163500	Esteres del ácido fenilacético	B1	A
29163910	Acido cinámico	B1	A
29163990	Los demás	B1	B1
29171110	Acido oxálico	B1	B1
29171120	Sales y ésteres del ácido oxálico	B1	B1
29171210	Acido adípico	B1	B1
29171220	Sales y ésteres del ácido adípico	B1	B1
29171310	Acido azelaico, sus sales y sus ésteres	B1	A
29171321	Acido sebácico	B1	B1
29171322	Sales y ésteres del ácido sebácico	B1	B1
29171400	Anhídrido maleico	B1	B1
29171910	Acido maleico, sus sales y sus ésteres	B1	B1
29171920	Acido malónico, sus sales y sus ésteres	B1	A
29171931	Acido succínico, sus sales y sus ésteres	B1	A
29171932	Anhídrido succínico	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29171990	Los demás	B1	B1
29172000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	B1	A
29173100	Ortoftalatos de dibutilo	B1	B1
29173200	Ortoftalatos de dioctilo	B1	B1
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	B1	B1
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	C1.c	C1.c
29173500	Anhídrido ftálico	C1.d	C1.g
29173600	Acido tereftálico y sus sales	B1	C1.c
29173700	Tereftalato de dimetilo	B1	B1
29173910	Acido ortoftálico	B1	B1
29173920	Acido isoftálico y sus ésteres	B1	A
29173930	Esteres del ácido tereftálico	B1	B1
29173940	Acidos cloroftálicos	B1	A
29173990	Los demás	B1	Ver Apéndice V
29181110	Acido láctico	B1	B1
29181121	Lactato de calcio	B1	B1
29181129	Los demás	C1.d	C1.d
29181200	Acido tartárico	B1	B1
29181310	Tartrato de calcio	B1	B1
29181390	Los demás	B1	B1
29181400	Acido cítrico	C1.d	C1.f
29181510	Citrato de litio	B1	B1
29181520	Citrato de hierro	A	B1
29181590	Los demás	A	C1.d
29181610	Acido glucónico	B1	B1
29181620	Gluconato de calcio	B1	B1
29181630	Gluconato de sodio	B1	B1
29181690	Los demás	B1	B1
29181700	Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	B1	A
29181910	Acido málico, sus sales y sus ésteres	B1	A
29181990	Los demás	B1	B1
29182110	Acido salicílico	C1.d	C1.d
29182120	Salicilato de sodio	B1	B1
29182130	Salicilato de bismuto	B1	B1
29182190	Las demás	B1	B1
29182210	Acido O-acetilsalicílico (aspirina)	C1.b	C1.c
29182220	Sales y ésteres del ácido O-acetilsalicílico	B1	B1
29182310	Salicilato de metilo	C1.d	C1.d
29182320	Salicilato de amilo	B1	B1
29182330	Salicilato de fenilo	C1.d	C1.d
29182390	Los demás	B1	B1
29182911	Acido p-hidroxibenzoico	B1	A
29182912	p-Hidroxibenzoato de metilo	B1	A
29182913	p-Hidroxibenzoato de propilo	B1	A
29182919	Los demás	B1	B1
29182990	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	B1	B1
29189010	Acido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D)	B1	C1.e
29189090	Los demás	B1	Ver Apéndice V
29190011	Glicerofosfato de sodio	B1	A
29190012	Glicerofosfato de calcio	B1	A
29190019	Los demás	B1	A
29190020	Acido inositolhexafosfórico y los inositolhexafosfatos	B1	A
29190031	De calcio	B1	B1
29190039	Los demás	B1	A
29190091	Fosfato de 2,2-diclorovinilo y dimetilo (diclorvós)	B1	B1
29190099	Los demás	B1	B1
29201010	O,O-Dietil-O-p-nitrofenilfosforotioato (paration)	B1	A
29201020	O,O-Dimetil-O-p-nitrofenilfosforotioato (metilparation)	B1	A
29201090	Los demás	B1	A
29209011	Sulfato de dietilo (sulfato neutro de etilo)	B1	A
29209019	Los demás	B1	B1
29209021	Nitroglicerina (trinitrato de glicerilo)	B1	B1
29209029	Los demás	B1	B1
29209030	Silicato de etilo	B1	B1
29209090	Los demás	B1	B1
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	B1	C1.a
29211200	Dietilamina y sus sales	B1	B1
29211910	Monoetilamina y sus sales; trietilamina y sus sales	B1	B1
29211990	Los demás	B1	B1
29212100	Etilendiamina y sus sales	B1	A
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	B1	B1
29212900	Los demás	B1	A
29213010	Ciclohexilamina	B1	B1
29213090	Los demás	B1	Ver Apéndice V
29214100	Anilina y sus sales	B1	B1
29214210	Cloroanilinas y sus sales	B1	B1
29214220	Acidos aminobencenosulfónicos y sus sales	B1	B1
29214230	Nitroanilinas y sus sales	B1	A
29214290	Los demás	B1	A
29214310	Toluidinas	B1	Ver Apéndice V
29214390	Los demás	B1	B1
29214410	Difenilamina	B1	A
29214490	Los demás	B1	B1
29214510	1-Naftilamina (alfa-naftilamina) y 2-naftilamina (beta-naftilamina)	B1	A
29214590	Los demás	B1	A
29214910	Xilidinas y sus sales	B1	A
29214990	Los demás	B1	B1
29215110	o-, m-, y p-Fenilendiamina	B1	A
29215120	Diaminotoluenos (toluilenodiaminas)	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29215190	Los demás	B1	B1
29215910	Bencidina	B1	A
29215920	Aminodifenilaminas	B1	A
29215990	Los demás	B1	B1
29221100	Monoetanolamina y sus sales	B1	B1
29221210	Dietanolamina	B1	B1
29221290	Las demás	B1	B1
29221300	Trietanolamina y sus sales	B1	B1
29221900	Los demás	B1	B1
29222100	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	B1	A
29222210	Anisidinas	B1	A
29222220	Fenetidinas	B1	A
29222230	Dianisidinas	B1	A
29222290	Las demás	B1	A
29222910	o-, m-, y p-Aminofenoles	B1	A
29222920	o-, m-, y p-Aminocresoles	B1	A
29222930	Cresidinas	B1	A
29222990	Los demás	B1	A
29223010	Aminobenzaldehídos y sus sales	B1	A
29223020	Tetrametil- y tetraetildiaminobenzofenonas, y sus sales	B1	A
29223030	Amino- y diaminoantraquinonas, y sus sales	B1	A
29223090	Los demás	B1	B1
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	B1	B1
29224210	Acido glutámico	B1	A
29224220	Glutamato monosódico	B1	B1
29224290	Las demás	B1	B1
29224300	Acido antranílico y sus sales	B1	A
29224910	Glicina (ácido aminoacético; glicocola) y sus sales	B1	A
29224920	Alanina (ácido 2-aminopropiónico) y beta-alanina (ácido 3-aminopropiónico), y sus sales	B1	A
29224930	Fenilalanina y sus sales	B1	A
29224990	Los demás	B1	B1
29225010	Acidos aminosalicílicos	B1	A
29225090	Los demás	B1	Ver Apéndice V
29231000	Colina y sus sales	B1	B1
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	B1	B1
29239000	Los demás	B1	C1.b
29241000	Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	B1	B1
29242130	Diurón	B1	B1
29242190	Los demás	B1	A
29242200	Acido 2-acetamidobenzoico	C1.b	A
29242920	Acetanilida, metil- y etilacetanilida	B1	B1
29242930	Acetil-p-fenetidina (fenacetina)	B1	A
29242940	Acetil-p-aminofenol	C1.d	A
29242990	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
29251100	Sacarina y sus sales	B1	B1
29251900	Los demás	C1.b	C1.b

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29252010	Guanidina y sus sales	B1	A
29252020	Nitroguanidina	B1	A
29252090	Los demás	B1	B1
29261000	Acrilonitrilo	B1	B1
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	B1	A
29269000	Los demás	C1.b	C1.d
29270010	Compuestos diazoicos	B1	A
29270020	Compuestos azoicos	B1	B1
29270030	Compuestos azoxi	B1	A
29280000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	C1.d	C1.d
29291000	Isocianatos	A	B1
29299000	Los demás	B1	B1
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	C1.d	C1.g
29302010	Dimetilditiocarbamato de cinc	B1	A
29302090	Los demás	B1	B1
29303010	Disulfuro de tetrametiltiourama (tiramo)	B1	C1.b
29303020	Disulfuro de tetraetiltiourama (disulfiramo)	B1	A
29303090	Los demás	B1	B1
29304000	Metionina	B1	A
29309010	Tioéteres	B1	A
29309021	Tiourea	B1	A
29309029	Las demás	B1	A
29309031	Acido tioglicólico	B1	A
29309039	Los demás	B1	A
29309091	O,O-Dimetil-ditiofosfato de mercaptosuccinato de dietilo (malatión)	B1	A
29309099	Los demás	B1	B1
29310010	Compuestos organomercúricos	B1	A
29310020	Plomo tetraetilo	B1	A
29310030	Compuestos organosilícicos	B1	A
29310040	Compuestos organoarseniados	B1	A
29310090	Los demás	C1.d	C1.c
29321100	Tetrahidrofurano	B1	A
29321200	2-Furaldehído (furfural)	B1	B1
29321300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurili- co	B1	B1
29321900	Los demás	C1.d	C1.d
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	B1	A
29322910	Fenolftaleína (incluida la yodofenolftaleína); timolftaleína	B1	A
29322920	Acido isoascórbico	B1	A
29322990	Las demás	B1	B1
29329100	Isosafrol	B1	B1
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	B1	A
29329300	Piperonal	B1	B1
29329400	Safrol	B1	B1
29329911	Butóxido de piperonilo	B1	A
29329919	Los demás	B1	A
29329991	Sal disódica de dibromohidroximercurifluoresceína (merbromina)	B1	A
29329999	Los demás	B1	B1

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	B1	A
29331900	Los demás	B1	A
29332110	Hidantoína	B1	A
29332190	Los demás	B1	B1
29332900	Los demás	B1	B1
29333100	Piridina y sus sales	B1	A
29333200	Piperidina y sus sales	B1	A
29333900	Los demás	B1	B1
29334010	6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	B1	A
29334090	Los demás	B1	B1
29335100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	B1	A
29335900	Los demás	B1	B1
29336100	Melamina	B1	A
29336900	Los demás	B1	B1
29337100	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	C1.d	C1.d
29337900	Las demás lactamas	B1	A
29339040	Hexametilenotetramina (metenamina)	B1	B1
29339090	Los demás	B1	B1
29341000	Compuestos cuya estructura contenga ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	B1	B1
29342010	Mercaptobenzotiazol	B1	B1
29342020	Disulfuro de dibenzotiazolilo	B1	B1
29342090	Los demás	B1	B1
29343010	Fenotiazina (tiodifenilamina)	B1	A
29343090	Los demás	B1	B1
29349000	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
29350010	Sulfadiazina (p-aminobenceno sulfonamido-pirimidina)	B1	B1
29350040	Sulfonamidas cloradas	B1	B1
29350060	Ftalilsulfatiazol	B1	B1
29350090	Las demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
29361000	Provitaminas sin mezclar	B1	A
29362110	Vitamina A1	B1	A
29362120	Vitamina A2	B1	A
29362130	Derivados de las vitaminas A	B1	A
29362210	Vitamina B1 (tiamina, aneurina)	B1	A
29362220	Derivados de la vitamina B1	B1	A
29362310	Vitamina B2 (riboflavina, lactoflavina)	B1	A
29362320	Derivados de la vitamina B2	B1	A
29362410	Acido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	B1	A
29362420	Derivados del ácido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	B1	B1
29362510	Vitamina B6	B1	A
29362520	Derivados de la vitamina B6	B1	A
29362610	Vitamina B12 (cobalaminas)	B1	B1
29362620	Derivados de la vitamina B12	B1	B1
29362710	Vitamina C (ácido L- o DL-ascórbico)	B1	A
29362720	Derivados de la vitamina C	B1	A
29362810	Vitamina E (tocoferol)	B1	A
29362820	Derivados de la vitamina E	B1	A

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29362911	Vitamina B9	B1	A
29362912	Derivados de la vitamina B9	B1	A
29362920	Vitaminas D y sus derivados	B1	B1
29362930	Vitamina H y sus derivados	B1	A
29362940	Vitaminas K y sus derivados	B1	A
29362950	Vitamina PP y sus derivados	B1	B1
29362990	Los demás	B1	A
29369010	Mezcla de concentrados de vitaminas A y D	B1	A
29369090	Los demás	B1	A
29371011	Corticotrofina (hormona corticotropa (ACTH))	B1	B1
29371012	Gonadotrofinas	B1	B1
29371019	Las demás	B1	B1
29371090	Los demás	B1	A
29372110	Cortisona	B1	A
29372120	Hidrocortisona	B1	A
29372130	Prednisona (dehidrocortisona)	B1	A
29372140	Prednisolona (dehidrohidrocortisona)	B1	A
29372210	Acetónido de fluocinolona	B1	A
29372290	Los demás	B1	A
29372910	Corticosterona	B1	A
29372920	Pregnenolona	B1	A
29372990	Los demás	B1	A
29379110	Insulina	B1	B1
29379120	Sales de la insulina	B1	B1
29379210	Estrona	B1	A
29379220	Estriol	B1	B1
29379230	Estradiol	B1	A
29379240	Progesterona	B1	A
29379250	Etisterona (17 alfa-etiniltestosterona)	B1	A
29379260	Alilestrenol	B1	B1
29379290	Los demás	B1	B1
29379911	Triyodotironina	B1	A
29379919	Las demás	B1	B1
29379991	Testosterona	B1	A
29379992	Metiltestosterona	B1	A
29379993	Metandriol (17 alfa-metilandros-5-eno-3 beta, 17 beta-diol)	B1	A
29379994	Adrenalina	B1	A
29379999	Los demás	B1	B1
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	B1	B1
29389010	Heterósidos de las digitales	B1	A
29389020	Glicirricina y glicirrizatos	B1	A
29389030	Estrofantinas	B1	A
29389040	Saponinas	B1	A
29389050	Aloínas	B1	A
29389060	Amigdalina	B1	A
29389090	Los demás	B1	B1
29391011	Morfina y sus sales	B1	A
29391012	Codeína y sus sales	B1	B1
29391019	Los demás	B1	A
29391090	Los demás	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
29392100	Quinina y sus sales	B1	A
29392900	Los demás	B1	A
29393000	Cafeína y sus sales	B1	A
29394100	Efedrina y sus sales	B1	A
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	B1	A
29394900	Las demás	B1	A
29395000	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos	B1	A
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	B1	A
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	B1	A
29396300	Acido lisérgico y sus sales	B1	A
29396900	Los demás.	B1	B1
29397000	Nicotina y sus sales	B1	A
29399050	Escopolamina y sus derivados; sales de estos productos	Ver Apéndice III	A
29399060	Teobromina y sus derivados; sales de estos productos	Ver Apéndice III	A
29399070	Pilocarpina y sus sales	B1	B1
29399091	Cocaína y sus sales	Ver Apéndice III	A
29399099	Los demás	Ver Apéndice III	A
29400010	Galactosa	B1	A
29400090	Los demás	B1	B1
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	C1.d	C1.d
29412010	Estreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	B1	A
29412020	Dihidroestreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	B1	A
29412090	Los demás	B1	A
29413010	Clorotetraciclina	B1	A
29413020	Oxitetraciclina	B1	A
29413090	Los demás	B1	A
29414010	Cloranfenicol	B1	B1
29414090	Los demás	B1	B1
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	B1	B1
29419010	Tirotricina	B1	A
29419020	Espiramicina (rovamicina)	B1	A
29419090	Los demás	B1	B1
29420000	Los demás compuestos orgánicos.	C1.d	A
30011010	Hígados	B1	A
30011090	Los demás	B1	A
30012010	De hígado	B1	B1
30012020	De bilis	C1.d	C1.d
30012090	Los demás	C1.e	C1.d
30019010	Heparina y sus sales	B1	B1
30019090	Las demás	B1	A
30021011	Sueros antiofídicos	B1	B1
30021012	Suero antitetánico	B1	A
30021019	Los demás	B1	B1
30021090	Los demás	B1	B1

SECRETARIA GENERAL COMISION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
30022000	Vacunas para la medicina humana	B1	A
30023010	Vacunas antiaftosas	B1	A
30023090	Las demás	B1	A
30029050	Cultivos de microorganismos	B1	B1
30029060	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	B1	B1
30029090	Los demás	B1	B1
30031020	Que contengan penicilinas o sus derivados	B1	B1
30031090	Los demás	B1	B1
30032000	Que contengan otros antibióticos	B1	B1
30033100	Que contengan insulina	B1	B1
30033900	Los demás	B1	B1
30034000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	B1	B1
30039020	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida N. 29.36	Ver Apéndice III	B1
30039090	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
30041020	Que contengan penicilinas o sus derivados	B1	B1
30041090	Los demás	B1	B1
30042000	Que contengan otros antibióticos	B1	B1
30043100	Que contengan insulina	B1	B1
30043200	Que contengan hormonas corticosuprarrenales	B1	B1
30043900	Los demás	B1	B1
30044000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	B1	B1
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida N. 29.36	B1	B1
30049000	Los demás	B1	B1
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	C1.c	C1.d
30059010	Algodón hidrófilo	C1.d	C1.d
30059090	Los demás	B1	B1
30061011	Catguts	C1.d	C1.d
30061019	Los demás	C1.d	C1.d
30061030	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos, utilizados en cirugía para cerrar heridas; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	C1.d	B1
30061090	Los demás	C1.d	B1
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	B1	B1
30063010	Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	B1	B1
30063090	Los demás	B1	B1
30064010	Cementos y demás productos de obturación dental	Ver Apéndice III	C1.f
30064020	Cementos para la refección de los huesos	B1	A
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	B1	B1
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	B1	B1
31010011	Guano	C1.d	A

SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
31010019	Los demás	B1	A
31010090	Los demás	B1	A
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	B1	C1.g
31022100	Sulfato de amonio	C1.d	C1.d
31022900	Las demás	B1	A
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	C1.b	C1.b
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	B1	A
31025000	Nitrato de sodio	B1	A
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	B1	A
31027000	Cianamida cálcica	B1	A
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	B1	A
31029010	Sales dobles de nitrato de calcio y nitrato de magnesio	B1	A
31029090	Los demás	B1	A
31031000	Superfosfatos	B1	B1
31032000	Escorias de desfosforación	B1	A
31039010	Fosfatos naturales de la partida N. 25.10, tostados, calcinados o tratados térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas	B1	A
31039020	Hidrogenoortofosfato de calcio, con un contenido de flúor, calculado sobre producto anhidro seco, superior o igual al 0,2 %	B1	A
31039090	Los demás	B1	A
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	B1	A
31042000	Cloruro de potasio	B1	A
31043000	Sulfato de potasio	B1	A
31049010	Sulfato de magnesio y potasio	B1	B1
31049090	Los demás	B1	A
31051010	En tabletas o formas similares	C1.b	C1.b
31051090	Los demás	C1.b	C1.b
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	C1.d	C1.d
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	C1.d	C1.d
31054000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	B1	B1
31055100	Que contengan nitratos y fosfatos	B1	A
31055900	Los demás	C1.d	A
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	B1	A
31059011	Nitrato sódico-potásico natural	C1.d	A
31059019	Los demás	B1	A
31059090	Los demás	C1.d	A
32011000	Extracto de quebracho	B1	B1
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
32019010	Extractos curtientes de origen vegetal	Ver Apéndice III	A
32019020	Taninos	C1.d	B1
32019030	Sales, éteres, ésteres y demás derivados de los taninos	C1.d	B1
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	B1	B1
32029010	Productos curtientes inorgánicos	B1	B1
32029020	Preparaciones curtientes	B1	B1
32029030	Preparaciones enzimáticas para precurtido	B1	B1
32030011	Bixina (achiote)	A	C1.g
32030019	Las demás	A	C1.g
32030021	Carmín de cochinilla	A	C1.g
32030029	Las demás	C1.d	C1.d
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	C1.e	C1.e
32041210	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes	C1.e	C1.e
32041220	Colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	C1.e	C1.e
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	C1.e	C1.e
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	C1.d	C1.d
32041500	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	C1.e	C1.e
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	C1.e	C1.e
32041710	Carotenoides	B1	B1
32041790	Los demás	C1.d	C1.e
32041910	Carotenoides	C1.c	A
32041990	Las demás	C1.e	C1.e
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente	B1	B1
32049000	Los demás	B1	B1
32050010	En polvo o polvo cristalino	A	C1.g
32050020	En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)	A	C1.g
32050090	Los demás	A	C1.g
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
32061900	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
32062010	Pigmentos	B1	B1
32062020	Preparaciones	C1.c	C1.e
32063010	Pigmentos	B1	B1
32063020	Preparaciones	C1.e	C1.e
32064110	Ultramar	C1.f	C1.g
32064120	Preparaciones	C1.e	A
32064210	Litopón y demás pigmentos	C1.e	C1.e
32064220	Preparaciones	C1.e	C1.e
32064310	Pigmentos	B1	B1
32064320	Preparaciones	C1.e	C1.e
32064910	Negros de origen mineral	B1	B1

SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
32064920	Tierras colorantes avivadas	B1	B1
32064930	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto	C1.e	C1.e
32064940	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo	C1.e	C1.e
32064990	Las demás	C1.e	C1.e
32065000	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos	B1	B1
32071010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	C1.d	C1.d
32071090	Los demás	B1	B1
32072010	Engobes	B1	C1.d
32072090	Los demás	C1.b	C1.b
32073010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	B1	B1
32073090	Las demás	B1	B1
32074010	Frita de vidrio	C1.c	C1.c
32074090	Los demás	B1	B1
32081010	Pinturas	B1	B1
32081020	Barnices	B1	B1
32081030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	B1	B1
32082010	Pinturas	B1	B1
32082020	Barnices	B1	B1
32082030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	B1	B1
32089010	Pinturas	B1	Ver Apéndice V
32089020	Barnices	B1	B1
32089030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	B1	C1.c
32091010	Pinturas	B1	B1
32091020	Barnices	B1	B1
32099010	Pinturas	B1	B1
32099020	Barnices	B1	B1
32100010	Pinturas	B1	B1
32100020	Barnices	B1	B1
32100090	Los demás	B1	B1
32110000	Secativos preparados.	B1	B1
32121000	Hojas para el marcado a fuego	B1	B1
32129010	Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas	B1	B1
32129090	Los demás	B1	B1
32131000	Colores en surtidos	Ver Apéndice III	B1
32139000	Los demás	B1	B1
32141000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	B1	B1
32149000	Los demás	B1	B1
32151100	Negras	B1	B1
32151900	Las demás	B1	B1
32159000	Las demás	B1	C1.d
33011100	De bergamota	B1	B1

SECRETARIA GENERAL
COMISION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
33011200	De naranja	B1	B1
33011300	De limón	A	C1.f
33011400	De lima	C1.d	C1.d
33011910	De cidra; de toronja o pomelo; de mandarina	B1	B1
33011990	Los demás	B1	B1
33012100	De geranio	B1	A
33012200	De jazmín	B1	A
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín	B1	A
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	B1	B1
33012500	De las demás mentas	B1	B1
33012600	De espicanardo ("vetiver")	B1	B1
33012910	De "cabreuva"	B1	B1
33012920	De cedro	B1	A
33012930	De eucalipto	B1	B1
33012940	De palo rosa (Bois de Rose femelle)	B1	B1
33012950	De sasafrás	B1	A
33012960	De citronela	B1	B1
33012970	De clavo	B1	A
33012980	De "lemon grass"	B1	B1
33012990	Los demás	B1	B1
33013000	Resinoides	C1.d	A
33019010	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración	B1	B1
33019020	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	B1	C1.c
33019030	Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	B1	B1
33019040	Oleorresinas de extracción	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	B1	Ver Apéndice V
33021090	Las demás	B1	C1.d
33029010	Del tipo de las utilizadas en perfumería	C1.d	C1.d
33029090	Las demás	B1	B1
33030010	Perfumes	B1	B1
33030020	Aguas de tocador	B1	B1
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	B1	B1
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	B1	B1
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	B1	B1
33049100	Polvos, incluidos los compactos	B1	B1
33049900	Las demás	B1	B1
33051000	Champúes	B1	A
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	B1	B1
33053000	Lacas para el cabello	B1	B1
33059000	Las demás	B1	B1
33061000	Dentífricos	B1	B1
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
33069000	Los demás	B1	B1
33071010	Cremas de afeitar	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
33071090	Las demás	B1	B1
33072000	Desodorantes corporales y antitraspirantes	B1	B1
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	B1	B1
33074100	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	B1	B1
33074910	Desodorantes de locales	B1	B1
33074990	Las demás	B1	B1
33079010	Disoluciones líquidas para lentes de contacto o para ojos artificiales	B1	B1
33079020	Guatas, fieltro o telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de perfume o de cosméticos	B1	B1
33079090	Los demás	B1	B1
34011110	Jabón	B1	B1
34011120	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón	B1	B1
34011130	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	B1	B1
34011910	Jabón	B1	B1
34011990	Los demás	B1	B1
34012000	Jabón en otras formas	B1	B1
34021100	Aniónicos	C1.c	C1.c
34021200	Catiónicos	B1	B1
34021300	No iónicos	B1	C1.d
34021900	Los demás	B1	B1
34022000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	B1	B1
34029000	Las demás	B1	B1
34031110	Para el tratamiento de materias textiles	B1	B1
34031190	Las demás	B1	B1
34031900	Las demás	C1.c	C1.d
34039110	Para el tratamiento de materias textiles	C1.c	C1.d
34039190	Las demás	B1	B1
34039900	Las demás	C1.c	C1.d
34041000	De lignito modificado químicamente	B1	B1
34042000	De polietilenglicol	B1	B1
34049010	De polietileno	B1	B1
34049020	De policloronaftaleno	B1	B1
34049030	De cloroparafinas sólidas	B1	B1
34049091	Lacres y demás ceras de composición análoga	B1	B1
34049092	Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5. B) o C) de este Capítulo	B1	B1
34049099	Las demás	B1	B1
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	C1.c	C1.g
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	B1	B1
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	B1	B1
34059000	Las demás	B1	B1
34060000	Velas, cirios y artículos similares.	B1	B1
34070010	Pastas para modelar	B1	B1
34070020	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuestos para impresión dental"	B1	B1
34070090	Las demás	B1	B1
35011000	Caseína	B1	B1
35019011	Caseinato de sodio	B1	B1
35019019	Los demás	B1	B1
35019020	Colas de caseína	B1	B1
35021100	Seca	C1.c	C1.c
35021900	Las demás	C1.c	C1.c
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	B1	B1
35029000	Los demás	B1	B1
35030010	Gelatinas y sus derivados	C1.c	C1.f
35030020	Ictiocola	B1	B1
35030090	Las demás	C1.d	C1.c
35040011	Peptonas de carne	B1	B1
35040012	Peptonato de hierro	B1	B1
35040019	Los demás	B1	B1
35040020	Las demás materias proteínicas y sus derivados	B1	B1
35040030	Polvo de cueros y pieles	B1	B1
35051010	Dextrina	B1	B1
35051091	Almidones y féculas eterificados o esterificados	B1	B1
35051099	Los demás	B1	B1
35052010	A base de almidón o fécula	B1	B1
35052090	Las demás	B1	B1
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	B1	B1
35069100	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	C1.c	C1.c
35069900	Los demás	C1.c	C1.d
35071000	Cuajo y sus concentrados	C1.d	C1.d
35079014	Pepsina y sus concentrados	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
35079016	Papaína y sus concentrados	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
35079019	Los demás	C1.e	C1.e
35079021	Para ablandar la carne	B1	B1
35079029	Las demás	B1	B1
36010010	Pólvora negra	B1	B1
36010020	Pólvora sin humo	B1	B1
36010090	Las demás	B1	B1
36020010	Dinamita	C1.c	C1.f
36020020	Mezclas a base de nitrato de amonio	C1.d	C1.f
36020090	Los demás	C1.c	C1.f

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	B1	B1
35069100	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	C1.c	C1.c
35069900	Los demás	C1.c	C1.d
35071000	Cuajo y sus concentrados	C1.d	C1.d
35079014	Pepsina y sus concentrados	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
35079016	Papaína y sus concentrados	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
35079019	Los demás	C1.e	C1.e
35079021	Para ablandar la carne	B1	B1
35079029	Las demás	B1	B1
36010010	Pólvora negra	B1	B1
36010020	Pólvora sin humo	B1	B1
36010090	Las demás	B1	B1
36020010	Dinamita	C1.c	C1.f
36020020	Mezclas a base de nitrato de amonio	C1.d	C1.f
36020090	Los demás	C1.c	C1.f
36030010	Mechas de seguridad	A	C1.g
36030020	Cordones detonantes	C1.d	C1.g
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes	C1.c	C1.g
36030040	Inflamadores	C1.c	C1.g
36030050	Detonadores eléctricos	C1.d	C1.g
36041000	Artículos para fuegos artificiales	B1	B1
36049000	Los demás	B1	B1
36050000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida N. 36.04.	B1	B1
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	B1	B1
36069000	Los demás	B1	B1
37011000	Para rayos X	C1.g	C1.g
37012010	En cargadores ("film packs")	B1	A
37012090	Las demás	B1	A
37013000	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm	C1.g	C1.g
37019100	Para fotografía en colores (policroma)	B1	A
37019900	Las demás	B1	B1
37021000	Para rayos X	C1.g	C1.g
37022000	Películas autorrevelables	B1	A
37023100	Para fotografía en colores (policroma)	B1	A
37023200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	B1	A
37023900	Las demás	B1	B1
37024100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	B1	B1
37024300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	B1	B1
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	C1.g	C1.g
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	B1	A
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	B1	A
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	B1	A
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	B1	B1
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	B1	B1
37025600	De anchura superior a 35 mm	B1	A
37029100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	B1	A
37029200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	B1	A
37029300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	B1	A
37029400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	C1.g	C1.g
37029500	De anchura superior a 35 mm	B1	B1
37031011	Para fotografía en colores (policroma)	C1.g	C1.g
37031019	Los demás	C1.g	C1.g
37031021	Para fotografía en colores (policroma)	B1	B1
37031029	Los demás	B1	B1
37032010	Papel o cartón	B1	B1
37032020	Textiles	B1	B1
37039010	Papel o cartón	C1.g	C1.g
37039020	Textiles	B1	B1
37040010	Películas cinematográficas (filmes)	B1	B1
37040020	Placas y demás películas	B1	B1
37040030	Papeles o cartones	B1	B1
37040040	Textiles	B1	B1
37051000	Para la reproducción offset	C1.b	C1.b
37052000	Microfilmes	B1	A
37059000	Las demás	B1	B1
37061010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	B1	B1
37061090	Las demás	B1	B1
37069010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	C1.b	C1.b
37069090	Las demás	C1.b	C1.b
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	B1	B1
37079010	Fijadores	C1.g	C1.g
37079020	Reveladores	C1.g	C1.g
37079090	Los demás	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
38011000	Grafito artificial	C1.b	A
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	C1.b	C1.b
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	B1	A
38019010	Preparaciones lubricantes (incluidas las preparaciones para el desmoldeo)	B1	B1
38019090	Las demás	B1	B1
38021000	Carbon activado	C1.c	C1.g
38029010	Materias minerales naturales activadas	A	Ver Apéndice V
38029090	Los demás	B1	B1
38030010	Bruto	B1	B1
38030020	Refinado	B1	B1
38040010	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa al bisulfito, concentradas (lignosulfitos)	B1	B1
38040090	Las demás	B1	B1
38051010	Esencias de trementina	B1	B1
38051090	Las demás	B1	B1
38052000	Aceite de pino	B1	B1
38059000	Los demás	B1	B1
38061010	Colofonias	A	C1.b
38061020	Acidos resínicos	C1.b	C1.d
38062010	Resinato de sodio	B1	B1
38062020	Colofonias endurecidas	B1	B1
38062091	De colofonias o de ácidos resínicos	B1	B1
38062099	Las demás	B1	B1
38063000	Gomas éster	A	C1.d
38069010	Derivados de las colofonias o de los ácidos resínicos	B1	B1
38069090	Los demás	B1	B1
38070010	Alquitranes de madera	B1	B1
38070020	Aceites de alquitrán de madera	B1	B1
38070090	Los demás	B1	B1
38081010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B1	C1.e
38081091	A base de piretro	B1	C1.d
38081099	Los demás	B1	C1.e
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
38082091	A base de compuestos de cobre	C1.d	C1.g
38082092	A base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre	B1	C1.d
38082093	A base de azufre mojable	C1.d	B1
38082099	Los demás	B1	B1
38083011	Herbicidas	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
38083019	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
38083021	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	C1.c	C1.c
38083029	Los demás	B1	B1
38083090	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
38084010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B1	B1
38084020	Presentados de otro modo	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
38089010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B1	B1
38089091	Raticidas	B1	B1
38089099	Los demás	B1	B1
38091010	Del tipo de los utilizados en la industria textil	B1	B1
38091090	Los demás	B1	B1
38099110	Aprestos preparados	C1.b	C1.d
38099120	Preparaciones mordientes	B1	B1
38099190	Los demás	B1	B1
38099200	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	B1	B1
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	B1	B1
38101010	Preparaciones para el decapado de metal	B1	B1
38101020	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	C1.d	C1.d
38109010	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	B1	B1
38109090	Las demás	B1	B1
38111100	A base de compuestos de plomo	B1	A
38111900	Las demás	B1	A
38112100	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A	C1.g
38112900	Los demás	C1.b	C1.b
38119000	Los demás	C1.d	C1.d
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados	C1.b	C1.b
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	B1	B1
38123011	Preparaciones antioxidantes	B1	C1.f
38123019	Los demás	B1	B1
38123020	Para plástico	C1.b	C1.e
38130010	Granadas y bombas extintoras	B1	B1
38130090	Los demás	B1	B1
38140000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	C1.b	C1.b
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	C1.c	C1.e
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	C1.c	C1.e
38151900	Los demás	C1.d	A
38159000	Los demás	C1.e	A
38160000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida N. 38.01.	B1	B1
38171010	Dodecilbencenos	C1.f	C1.g
38171090	Los demás	B1	B1
38172000	Mezclas de alquilnaftalenos	B1	B1
38180000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
38190000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	B1	B1
38200000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	B1	B1
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.	B1	B1
38220010	Sin soporte	C1.c	C1.f
38220021	De productos del Capítulo 48	B1	Ver Apéndice V
38220029	De las demás materias	B1	Ver Apéndice V
38231100	Acido esteárico	C1.d	B1
38231200	Acido oleico	C1.d	C1.d
38231300	Acidos grasos del "tall oil"	B1	A
38231900	Los demás	C1.d	A
38237010	Cetílico	B1	A
38237020	Estearílico	B1	A
38237030	Laurílico	B1	A
38237040	Oleílico	B1	A
38237090	Los demás	B1	A
38241010	A base de productos resinosos naturales o polímeros del Capítulo 39	B1	B1
38241090	Los demás	B1	B1
38242000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	C1.f	A
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	B1	B1
38244010	Preparados antiácidos para cementos	C1.c	C1.c
38244090	Los demás	B1	B1
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	B1	B1
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida N. 2905.44	C1.d	C1.d
38247100	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	B1	B1
38247900	Las demás	B1	B1
38249010	Policlorodifenilos líquidos	B1	B1
38249020	Cloroparafinas líquidas	B1	B1
38249030	Preparaciones desincrustantes	B1	B1
38249040	Preparaciones enológicas y demás preparaciones para clarificar bebidas fermentadas	B1	B1
38249051	Cal sodada	B1	B1
38249052	Gel de sílice hidratado, coloreado por sales de cobalto	B1	B1
38249053	Para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricos	B1	B1
38249059	Los demás	B1	B1
38249060	Peptizantes ("plastificantes químicos") para tratamiento del caucho	B1	B1
38249091	Aceite de fusel; aceite de Dippel	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
38249092	Indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger)	B1	B1
38249093	Productos para concentración de minerales	B1	B1
38249099	Los demás	B1	B1
39011000	Polietileno de densidad inferior a 0,94	A	C1.c
39012000	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	A	C1.d
39013000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	B1	B1
39019000	Los demás	B1	B1
39021000	Polipropileno	C1.d	C1.g
39022000	Poliisobutileno	B1	B1
39023000	Copolímeros de propileno	C1.d	C1.d
39029000	Los demás	B1	B1
39031100	Expandible	C1.d	C1.b
39031910	De uso general (GPPS)	C1.d	C1.d
39031990	Los demás	C1.d	C1.d
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	B1	B1
39033000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	B1	B1
39039010	Polímeros de estireno de alto impacto ("poliestireno de alto impacto")	B1	B1
39039090	Los demás	B1	B1
39041010	Obtenido por polimerización en emulsión	C1.b	C1.c
39041020	Obtenido por polimerización en suspensión	C1.b	C1.c
39041090	Los demás	C1.b	C1.b
39042100	Sin plastificar	C1.c	C1.c
39042200	Plastificados	C1.b	B1
39043000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B1	B1
39044000	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	B1	B1
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno	B1	A
39046100	Politetrafluoroetileno	B1	A
39046900	Los demás	B1	A
39049000	Los demás	B1	B1
39051200	En dispersión acuosa	B1	B1
39051900	Los demás	B1	C1.d
39052100	En dispersión acuosa	B1	B1
39052900	Los demás	B1	C1.d
39053000	Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	B1	A
39059100	Copolímeros	C1.b	C1.b
39059900	Los demás	C1.b	A
39061000	Polimetacrilato de metilo	C1.d	C1.d
39069000	Los demás	B1	C1.c
39071000	Poliacetales	B1	B1
39072000	Los demás poliéteres	B1	C1.d
39073000	Resinas epoxi	B1	B1
39074000	Policarbonatos	C1.d	C1.f
39075000	Resinas alcídicas	B1	B1
39076000	Politereftalato de etileno	C1.c	C1.c
39079100	No saturados	B1	B1
39079900	Los demás	B1	C1.f

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
39081000	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	A	C1.f
39089000	Las demás	C1.c	B1
39091000	Resinas ureicas; resinas de tiourea	B1	B1
39092000	Resinas melamínicas	B1	B1
39093000	Las demás resinas amínicas	B1	B1
39094000	Resinas fenólicas	B1	B1
39095000	Poliuretanos	C1.c	C1.c
39100000	Siliconas en formas primarias.	C1.d	C1.f
39111010	Resinas de cumarona-indeno	B1	B1
39111090	Los demás	B1	B1
39119000	Los demás	B1	B1
39121100	Sin plastificar	B1	B1
39121200	Plastificados	B1	A
39122010	Sin plastificar	B1	B1
39122020	Plastificados	B1	B1
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	C1.b	C1.c
39123910	Metilcelulosa	B1	B1
39123920	Etilcelulosa	B1	B1
39123990	Los demás	B1	B1
39129010	Acetobutirato de celulosa	B1	A
39129020	Propionato de celulosa	B1	A
39129090	Los demás	B1	B1
39131000	Acido algínico, sus sales y sus ésteres	C1.b	A
39139010	Caucho clorado	B1	A
39139020	Los demás derivados químicos del caucho natural	B1	A
39139030	Proteínas endurecidas	B1	A
39139090	Los demás	B1	B1
39140000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas Ns. 39.01 a 39.13, en formas primarias.	B1	A
39151010	De polietileno	B1	B1
39151090	Los demás	B1	B1
39152000	De polímeros de estireno	B1	B1
39153010	De policloruro de vinilo	B1	B1
39153020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B1	B1
39153090	Los demás	B1	B1
39159010	De celulosa o de sus derivados químicos	B1	B1
39159020	De polímeros de la partida N. 39.13	B1	B1
39159090	Los demás	B1	B1
39161010	De polietileno	C1.b	C1.b
39161090	Los demás	B1	B1
39162010	De policloruro de vinilo	C1.c	C1.c
39162020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B1	B1
39162090	Los demás	B1	C1.d
39169010	De celulosa o de sus derivados químicos	B1	B1
39169020	De polímeros de la partida N. 39.13	B1	B1
39169090	Los demás	B1	B1
39171010	De proteínas endurecidas	B1	A
39171020	De plásticos celulósicos	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
39172110	De polietileno	B1	B1
39172190	Los demás	B1	B1
39172210	De polipropileno	B1	B1
39172290	Los demás	B1	B1
39172300	De polímeros de cloruro de vinilo	C1.b	C1.d
39172900	De los demás plásticos	C1.b	C1.c
39173100	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	B1	B1
39173200	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	C1.b	C1.c
39173300	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	C1.b	C1.c
39173900	Los demás	B1	B1
39174000	Accesorios	B1	B1
39181010	Revestimientos para suelos	Ver Apéndice III	C1.e
39181090	Los demás	C1.b	B1
39189010	Revestimientos para suelos	C1.c	C1.d
39189090	Los demás	B1	B1
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	Ver Apéndice III	C1.b
39199000	Las demás	Ver Apéndice III	C1.b
39201010	De polietileno	B1	B1
39201090	Las demás	B1	B1
39202010	De polipropileno	A	A
39202090	Las demás	B1	B1
39203000	De polímeros de estireno	C1.c	C1.c
39204110	De policloruro de vinilo	B1	B1
39204120	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B1	B1
39204190	Las demás	B1	B1
39204210	De policloruro de vinilo	C1.d	B1
39204220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B1	B1
39204290	Las demás	C1.b	C1.c
39205100	De polimetacrilato de metilo	C1.b	B1
39205900	De los demás	B1	B1
39206100	De policarbonatos	B1	B1
39206200	De politereftalato de etileno	B1	B1
39206300	De poliésteres no saturados	B1	B1
39206910	De resinas alcídicas	B1	B1
39206990	Las demás	B1	B1
39207100	De celulosa regenerada	B1	B1
39207200	De fibra vulcanizada	B1	B1
39207300	De acetato de celulosa	C1.b	C1.b
39207910	De nitratos de celulosa	B1	B1
39207990	Las demás	B1	B1
39209100	De polivinilbutiral	B1	B1
39209200	De poliamidas	B1	B1
39209300	De resinas amínicas	B1	B1
39209400	De resinas fenólicas	B1	B1
39209900	De los demás plásticos	C1.b	C1.b
39211100	De polímeros de estireno	B1	B1
39211210	De policloruro de vinilo	C1.c	C1.c

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
39211220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B1	B1
39211290	Los demás	C1.c	C1.c
39211300	De poliuretanos	B1	B1
39211400	De celulosa regenerada	B1	B1
39211900	De los demás plásticos	B1	B1
39219000	Los demás	A	A
39221000	Bañeras, duchas y lavabos	B1	B1
39222000	Asientos y tapas de inodoros	B1	B1
39229010	Cisternas (depósitos de agua) para inodoros, con mecanismo	B1	B1
39229090	Los demás	B1	B1
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	B1	B1
39232100	De polímeros de etileno	A	A
39232900	De los demás plásticos	B1	B1
39233000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	B1	B1
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	B1	B1
39235000	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	B1	B1
39239000	Los demás	B1	B1
39241000	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	B1	B1
39249010	Artículos de higiene o tocador	C1.c	C1.c
39249090	Los demás	B1	C1.b
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	B1	B1
39252000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y um brales	B1	B1
39253000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	B1	B1
39259000	Los demás	B1	B1
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	B1	B1
39262000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes)	C1.b	C1.b
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	C1.b	C1.b
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno	B1	B1
39269000	Las demás	B1	C1.d
40011010	Estabilizado o concentrado	C1.d	A
40011020	Prevulcanizado	B1	A
40011090	Los demás	B1	A
40012100	Hojas ahumadas	B1	A
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	C1.d	A
40012910	Caucho natural en hojas y crepé	C1.d	A
40012920	Caucho natural granulado reaglomerado	C1.d	A
40012930	Caucho natural en polvo o en migas, sin reaglomerar	C1.d	A
40012990	Los demás	C1.d	A
40013010	Balata	B1	A
40013020	Gutapercha	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
40013030	Guayule	B1	A
40013040	Chicle	B1	A
40013090	Las demás	B1	A
40021110	De caucho estireno-butadieno (SBR)	B1	B1
40021120	De caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	C1.d	C1.d
40021911	En placas, hojas o tiras	B1	B1
40021919	Los demás	B1	B1
40021921	En placas, hojas o tiras	B1	B1
40021929	Los demás	B1	B1
40022010	Látex	B1	B1
40022091	En placas, hojas o tiras	B1	B1
40022099	Los demás	B1	B1
40023110	Látex	B1	A
40023191	En placas, hojas o tiras	B1	A
40023199	Los demás	B1	A
40023910	Látex	B1	A
40023991	En placas, hojas o tiras	B1	A
40023999	Los demás	B1	A
40024100	Látex	B1	A
40024910	En placas, hojas o tiras	B1	A
40024990	Los demás	B1	A
40025100	Látex	B1	B1
40025910	En placas, hojas o tiras	B1	B1
40025990	Los demás	B1	B1
40026010	Látex	B1	A
40026091	En placas, hojas o tiras	B1	A
40026099	Los demás	B1	A
40027010	Látex	B1	B1
40027091	En placas, hojas o tiras	B1	B1
40027099	Los demás	B1	B1
40028010	Látex	B1	B1
40028090	Los demás	B1	B1
40029110	De caucho acrilonitrilo-clorobutadieno (NCR)	B1	B1
40029120	Tioplastos	B1	B1
40029190	Los demás	B1	B1
40029911	En placas, hojas o tiras	B1	B1
40029919	Los demás	B1	B1
40029921	En placas, hojas o tiras	B1	B1
40029929	Los demás	B1	B1
40029930	Caucho facticio derivado de los aceites	B1	B1
40029991	En placas, hojas o tiras	B1	B1
40029999	Los demás	B1	B1
40030000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	B1	B1
40040000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	B1	B1
40051010	Mezclas maestras	B1	B1
40051020	Placas, hojas o tiras, del tipo de las utilizadas para reparación en caliente de cámaras de aire o de neumáticos	B1	B1
40051090	Los demás	B1	B1

SECRETARIA GENERAL LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida N. 4005.10	B1	C1.f
40059110	Bases para gomas de mascar	C1.d	C1.f
40059190	Los demás	C1.b	C1.b
40059910	Bases para gomas de mascar	C1.d	C1.f
40059990	Los demás	B1	B1
40061000	Perfiles para recauchutar	C1.c	C1.d
40069010	Placas, hojas y tiras, con trabajos distintos del simple trabajo de superficie o cortadas en forma distinta de la cuadrada o rectangular	B1	B1
40069020	Tubos	B1	B1
40069090	Los demás	B1	B1
40070000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	B1	B1
40081100	Placas, hojas y tiras	C1.c	C1.d
40081900	Los demás	B1	B1
40082100	Placas, hojas y tiras	B1	C1.f
40082900	Los demás	B1	B1
40091000	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios	B1	B1
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios	B1	B1
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	B1	B1
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios	B1	B1
40095000	Con accesorios	B1	B1
40101100	Reforzadas solamente con metal	Ver Apéndice III	C1.e
40101200	Reforzadas solamente con materia textil	Ver Apéndice III	C1.e
40101300	Reforzadas solamente con plástico	Ver Apéndice III	C1.e
40101900	Las demás	Ver Apéndice III	C1.e
40102100	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	B1	B1
40102200	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	B1	B1
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)	Ver Apéndice III	C1.e
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)	Ver Apéndice III	C1.e
40102900	Las demás	Ver Apéndice III	C1.e
40111000	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras)	B1	B1
40112000	Del tipo de los utilizados en autobuses o camiones	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
40113000	Del tipo de los utilizados en aviones	B1	A
40114000	Del tipo de los utilizados en motocicletas	C1.c	C1.c
40115000	Del tipo de los utilizados en bicicletas	B1	B1
40119100	Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	B1	B1
40119900	Los demás	B1	B1
40121000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo
40122000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo
40129010	Protectores ("flaps")	B1	C1.g
40129090	Los demás	B1	B1
40131000	Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	B1	B1
40132000	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	C1.e	C1.g
40139000	Las demás	B1	C1.f
40141000	Preservativos	C1.d	C1.d
40149010	Bolsas para hielo o para agua caliente	B1	B1
40149090	Los demás	B1	B1
40151100	Para cirugía	C1.c	C1.d
40151900	Los demás	Ver Apéndice III	C1.d
40159000	Los demás	B1	B1
40161000	De caucho celular	C1.b	C1.b
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras	C1.b	C1.b
40169200	Gomas de borrar	C1.d	C1.d
40169300	Juntas o empaquetaduras	B1	C1.g
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	B1	B1
40169500	Los demás artículos inflables	C1.b	C1.b
40169900	Las demás	B1	B1
40170000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	B1	B1
41011000	Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	B1	A
41012110	Con pelo	B1	A
41012190	Los demás	B1	A
41012210	Con pelo	B1	A
41012290	Los demás	B1	A
41012910	Con pelo	B1	A
41012990	Los demás	B1	A
41013010	Con pelo	B1	A
41013091	Salados secos o secos	B1	A
41013099	Los demás	B1	A
41014010	Con pelo	B1	A
41014091	Frescos, secos o salados	B1	A

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
41014099	Los demás	B1	A
41021010	Frescos, secos o salados	A	A
41021090	Los demás	A	A
41022100	Piquelados	B1	A
41022910	Frescos, secos o salados	C1.c	A
41022990	Los demás	B1	A
41031010	Con pelo	C1.d	A
41031091	Frescos, secos o salados	B1	A
41031099	Los demás	B1	A
41032000	De reptil	B1	A
41039010	De carpincho	B1	A
41039020	De ciervo o de gamo	B1	A
41039030	De pecarí (taitetú)	B1	A
41039090	Los demás	B1	A
41041011	Variedad llamada "box-calf"	B1	B1
41041019	Los demás	B1	B1
41041090	Los demás	B1	B1
41042100	Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	B1	B1
41042200	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otra forma	C1.b	C1.b
41042910	De bovino	B1	C1.b
41042920	De equino	B1	B1
41043111	Sin apergaminar	B1	B1
41043119	Los demás	B1	B1
41043121	Sin apergaminar	B1	B1
41043129	Los demás	B1	B1
41043911	Sin apergaminar	B1	B1
41043919	Los demás	B1	B1
41043921	Sin apergaminar	B1	B1
41043929	Los demás	B1	B1
41051100	Con precurtido vegetal	B1	B1
41051200	Precurtidos de otra forma	B1	B1
41051900	Los demás	C1.c	C1.c
41052010	Apergaminados	B1	B1
41052090	Los demás	B1	B1
41061100	Con precurtido vegetal	C1.d	B1
41061200	Precurtidos de otra forma	C1.d	C1.d
41061900	Los demás	C1.d	C1.d
41062010	Apergaminados	B1	B1
41062090	Los demás	B1	B1
41071000	De porcino	B1	B1
41072100	Con precurtido vegetal	B1	B1
41072900	Los demás	B1	B1
41079000	De los demás animales	C1.c	C1.c
41080000	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	B1	B1
41090010	Charolados y sus imitaciones de cuero o pieles chapados	B1	B1
41090020	Metalizados	C1.c	C1.c
41100010	Recortes y demás desperdicios	B1	B1
41100020	Aserrín, polvo y harina	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
41110000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	B1	C1.d
42010010	De cuero	B1	B1
42010090	De las demás materias	B1	B1
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B1	C1.c
42021200	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	C1.c	C1.c
42021900	Los demás	C1.c	C1.c
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B1	B1
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	C1.c	C1.c
42022900	Los demás	C1.c	C1.c
42023100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B1	B1
42023200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B1	B1
42023900	Los demás	B1	B1
42029100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	C1.c	C1.c
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	C1.b	C1.b
42029900	Los demás	B1	C1.e
42031010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	B1	B1
42031090	Las demás	B1	B1
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	C1.a	B1
42032910	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	B1	B1
42032990	Los demás	B1	B1
42033010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	B1	B1
42033090	Los demás	B1	B1
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	B1	B1
42040010	Correas o bandas de transmisión	B1	B1
42040020	Correas transportadoras	B1	B1
42040030	Juntas	B1	B1
42040040	Tubos o mangueras	B1	B1
42040090	Los demás	B1	B1
42050000	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.	B1	C1.d
42061000	Cuerdas de tripa	C1.d	C1.d
42069000	Las demás	B1	B1
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B1	B1
43012000	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B1	B1
43013000	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
43014000	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B1	B1
43015000	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B1	B1
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B1	B1
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B1	B1
43018010	De coipo (Myocastor coypus)	B1	B1
43018020	De "ariranha" u onza de agua (Pteronura brasiliensis L.)	B1	B1
43018090	Las demás	B1	B1
43019010	De visón	B1	B1
43019020	De coipo (Myocastor coypus)	B1	B1
43019030	De conejo o liebre	B1	B1
43019090	Los demás	B1	B1
43021100	De visón	B1	B1
43021200	De conejo o liebre	B1	B1
43021300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	B1	B1
43021910	De coipo (Myocastor coypus)	B1	B1
43021920	De foca o de otaria	B1	B1
43021990	Los demás	B1	B1
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	B1	B1
43023011	De visón	B1	B1
43023012	De coipo (Myocastor coypus)	B1	B1
43023013	De conejo o liebre	B1	B1
43023014	De foca o de otaria	B1	B1
43023019	Los demás	B1	B1
43023090	Los demás	B1	B1
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B1	B1
43039000	Los demás	C1.d	C1.d
43040000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	B1	B1
44011000	Leña	B1	A
44012100	De coníferas	B1	A
44012200	Distinta de la de coníferas	B1	A
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	B1	A
44020000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.	B1	A
44031010	De coníferas	B1	A
44031020	Distinta de la de coníferas	B1	A
44032010	De pino insigne (Pinus radiata)	B1	A
44032090	Las demás	B1	A
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B1	A
44034900	Las demás	B1	A

ALADI SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
44039100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	B1	A
44039200	De haya (Fagus spp.)	B1	A
44039900	Las demás	B1	A
44041000	De coníferas	B1	A
44042000	Distinta de la de coníferas	B1	C1.g
44050000	Lana de madera; harina de madera.	B1	A
44061000	Sin impregnar	B1	A
44069000	Las demás	B1	A
44071010	De alerce sudamericano (Fitzroya cupressoides)	B1	B1
44071020	De araucarias	B1	B1
44071030	De pino insigne (Pinus radiata)	B1	B1
44071090	Las demás	B1	B1
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	C1.f	C1.f
44072500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	C1.d	C1.d
44072600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	C1.d	C1.d
44072910	De cedros (Cedrela spp.)	A	C1.d
44072920	De lapacho (ipé)	B1	B1
44072990	Los demás	Ver Apéndice III	C1.d
44079100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	B1	B1
44079200	De haya (Fagus spp.)	B1	B1
44079930	De lenga	C1.d	B1
44079940	De pellín (roble-pellín)	C1.d	B1
44079950	De raulí	C1.d	B1
44079960	De palo trébol (Amburana cearensis A. Sm.)	C1.d	B1
44079990	Las demás	A	C1.d
44081011	De pino insigne (Pinus radiata)	C1.c	C1.d
44081019	Las demás	B1	B1
44081021	De pino insigne (Pinus radiata)	B1	B1
44081029	Las demás	B1	B1
44083110	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
44083120	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B1	B1
44083910	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
44083920	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B1	B1
44089010	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	C1.c	C1.c
44089020	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B1	B1
44091010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	C1.d	C1.d
44091090	Las demás	C1.c	C1.c
44092010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B1	B1
44092090	Las demás	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
44101100	Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	C1.b	C1.b
44101900	Los demás	C1.b	C1.b
44109000	De las demás materias leñosas	C1.d	C1.d
44111100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	C1.d	C1.d
44111900	Los demás	C1.c	C1.c
44112100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	C1.b	C1.b
44112900	Los demás	C1.b	C1.b
44113100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	C1.b	C1.b
44113900	Los demás	C1.b	C1.b
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	C1.b	C1.b
44119900	Los demás	C1.b	C1.b
44121300	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	C1.d	C1.d
44121400	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	C1.d	C1.d
44121910	Constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino	B1	B1
44121990	Las demás	B1	B1
44122211	Con alma de pino	C1.c	C1.c
44122219	Las demás	B1	B1
44122220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	C1.c	C1.d
44122291	Con alma de pino	B1	B1
44122299	Las demás	B1	B1
44122310	Con alma de pino	C1.c	C1.c
44122390	Las demás	B1	B1
44122920	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	C1.c	C1.d
44122992	Con alma de pino	B1	B1
44122999	Las demás	B1	B1
44129211	Con alma de pino	C1.c	C1.c
44129219	Las demás	B1	B1
44129220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B1	B1
44129291	Con alma de pino	B1	B1
44129299	Las demás	B1	B1
44129310	Con alma de pino	C1.c	C1.c
44129390	Las demás	B1	B1
44129900	Las demás	B1	B1
44130000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	B1	B1
44140000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	C1.d	C1.d
44151000	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	B1	B1
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
44160000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.	C1.b	C1.b
44170010	Herramientas, monturas y mangos de herramientas	C1.b	C1.b
44170020	Monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas	C1.d	C1.d
44170030	Hormas, ensanchadores y tensores para el calzado	B1	B1
44181000	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	B1	B1
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	C1.b	C1.b
44183000	Tableros para parqués	B1	B1
44184000	Encofrados para hormigón	B1	B1
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	B1	B1
44189010	Tableros celulares	B1	B1
44189090	Los demás	C1.b	C1.b
44190000	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	C1.d	C1.d
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	A	C1.e
44209000	Los demás	A	C1.d
44211000	Perchas para prendas de vestir	B1	B1
44219011	Para la industria textil	B1	B1
44219019	Los demás	B1	B1
44219020	Madera preparada para cerillas (fósforos)	B1	B1
44219090	Las demás	C1.b	C1.b
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	B1	A
45019000	Los demás	B1	A
45020010	Placas	B1	A
45020020	Hojas, incluso reforzadas con papel, cartón o tejidos	B1	A
45020090	Los demás	B1	A
45031000	Tapones	B1	B1
45039010	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	B1	B1
45039090	Las demás	B1	B1
45041010	Bloques, placas, hojas y tiras	B1	B1
45041090	Los demás	B1	B1
45049010	Tapones	B1	B1
45049020	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	B1	B1
45049090	Las demás	B1	B1
46011010	De plástico	B1	B1
46011090	Los demás	C1.d	C1.d
46012010	Tejidos	C1.d	C1.d
46012090	Los demás	B1	B1
46019100	De materia vegetal	B1	B1
46019900	Los demás	B1	B1
46021000	De materia vegetal	C1.d	C1.d
46029000	Los demás	C1.d	C1.d
47010010	De coníferas	B1	A

SECRETARIA GENERAL ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
47010090	Las demás	B1	A
47020000	Pasta química de madera para disolver.	B1	A
47031100	De coníferas	B1	A
47031900	Distinta de la de coníferas	B1	A
47032100	De coníferas	B1	A
47032900	Distinta de la de coníferas	B1	A
47041100	De coníferas	B1	A
47041900	Distinta de la de coníferas	B1	A
47042100	De coníferas	B1	A
47042900	Distinta de la de coníferas	B1	A
47050000	Pasta semiquímica de madera.	B1	A
47061000	Pasta de línter de algodón	C1.d	A
47062000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	B1	A
47069100	Mecánicas	B1	A
47069200	Químicas	B1	A
47069300	Semiquímicas	B1	A
47071000	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	B1	A
47072000	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	B1	A
47073000	Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	B1	A
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	B1	A
48010000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	B1	Ver Apéndice V
48021000	Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	B1	B1
48022000	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	B1	B1
48023000	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	B1	B1
48024000	Papel soporte para papeles de decorar paredes	B1	B1
48025100	De gramaje inferior a 40 g/m2	C1.b	C1.d
48025200	De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B1	B1
48025300	De gramaje superior a 150 g/m2	B1	B1
48026000	Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	C1.b	C1.d
48030010	Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B1	B1
48030020	Papel rizado ("crepé"), plisado, gofrado, estampado o perforado	C1.b	C1.c
48030090	Los demás	C1.b	C1.d
48041100	Crudos	C1.c	C1.c
48041900	Los demás	C1.b	C1.b
48042100	Crudo	C1.c	B1
48042900	Los demás	B1	B1
48043100	Crudos	B1	B1
48043900	Los demás	C1.b	C1.b

ALADI SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
48044100	Crudos	B1	B1
48044200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B1	B1
48044900	Los demás	C1.b	C1.b
48045100	Crudos	B1	B1
48045200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B1	B1
48045900	Los demás	B1	B1
48051000	Papel semiquímico para acanalar	C1.c	C1.c
48052100	Con todas las capas blanqueadas	B1	B1
48052200	Con solo una capa exterior blanqueada	B1	B1
48052300	Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores	B1	B1
48052900	Los demás	B1	B1
48053000	Papel sulfito para envolver	B1	B1
48054000	Papel y cartón filtro	B1	B1
48055000	Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	B1	B1
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	Ver Apéndice III	C1.c
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	B1	B1
48058000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2	B1	B1
48061000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	B1	B1
48062000	Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	B1	B1
48063000	Papel vegetal (papel calco)	B1	B1
48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados trasparentes o traslúcidos	B1	B1
48071000	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	C1.c	C1.c
48079000	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	B1	B1
48082000	Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	B1	B1
48083000	Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	B1	B1
48089000	Los demás	B1	B1
48091000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	C1.b	C1.c
48092000	Papel autocopia	B1	B1
48099000	Los demás	B1	B1
48101100	De gramaje inferior o igual a 150 g/m2	B1	B1
48101200	De gramaje superior a 150 g/m2	B1	B1
48102100	Papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.")	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
48102900	Los demás	C1.b	B1
48103100	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	B1	B1
48103200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m2	B1	B1
48103900	Los demás	C1.b	C1.c
48109100	Multicapas	C1.b	C1.c
48109900	Los demás	B1	B1
48111000	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	B1	B1
48112100	Autoadhesivos	C1.b	B1
48112900	Los demás	B1	B1
48113100	Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m2	C1.d	C1.d
48113900	Los demás	B1	B1
48114000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	C1.d	C1.d
48119000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B1	C1.b
48120000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	B1	B1
48131000	En librillos o en tubos	B1	B1
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	C1.b	C1.c
48139000	Los demás	C1.b	C1.b
48141000	Papel granito ("ingrain")	B1	B1
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	B1	C1.d
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	B1	B1
48149011	Lincrusta	B1	B1
48149019	Los demás	C1.b	C1.d
48149020	Papel para vidrieras	B1	B1
48150000	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	B1	B1
48161010	Papel carbón (carbónico), excepto el papel carbón (carbónico) para duplicadores (multiplicadores) hectográficos	C1.b	C1.c
48161020	Papel carbón (carbónico) para duplicadores (multicopiadores) hectográficos	B1	B1

SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
48161090	Los demás	B1	B1
48162000	Papel autocopia	B1	B1
48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos	B1	B1
48169000	Los demás	C1.b	C1.b
48171000	Sobres	C1.b	C1.c
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	C1.b	C1.b
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	C1.b	C1.c
48181000	Papel higiénico	B1	B1
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	C1.b	C1.b
48183000	Manteles y servilletas	C1.b	C1.b
48184000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	B1	B1
48185000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	C1.b	C1.b
48189000	Los demás	C1.c	B1
48191000	Cajas de papel o cartón corrugado	C1.b	B1
48192000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	C1.b	B1
48193000	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	B1	B1
48194000	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	B1	B1
48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos	C1.b	C1.c
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	B1	B1
48201010	Bloques de papel de cartas o de otros papeles similares de escribir	C1.b	C1.c
48201090	Los demás	C1.b	C1.c
48202000	Cuadernos	A	A
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	C1.b	C1.c
48204000	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	B1	B1
48205000	Albumes para muestras o para colecciones	B1	B1
48209000	Los demás	B1	C1.b
48211000	Impresas	C1.b	B1
48219000	Las demás	B1	B1
48221000	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	B1	B1
48229000	Los demás	B1	B1
48231100	Autoadhesivo	C1.b	C1.c
48231900	Los demás	B1	B1
48232000	Papel y cartón filtro	B1	B1
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	C1.b	C1.b
48235100	Impresos, estampados o perforados	B1	B1
48235900	Los demás	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	C1.b	C1.c
48237010	Juntas	B1	B1
48237090	Los demás	C1.b	C1.b
48239010	Juntas	C1.b	C1.b
48239020	Cartones para mecanismos Jacquard y similares	B1	B1
48239030	Patrones, modelos y plantillas	C1.b	C1.b
48239090	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
49011000	En hojas sueltas, incluso plegadas	B1	A
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	A	A
49019900	Los demás	A	A
49021000	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	A	A
49029000	Los demás	A	A
49030000	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	C1.d	C1.g
49040000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	B1	A
49051000	Esferas	B1	A
49059100	En forma de libros o folletos	B1	A
49059900	Los demás	B1	A
49060000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	B1	A
49070000	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o hayan de tener curso legal en el país de destino; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.	C1.b	C1.b
49081000	Calcomanías vitrificables	B1	B1
49089000	Las demás	B1	B1
49090010	Tarjetas postales	B1	B1
49090090	Las demás	B1	C1.d
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	C1.b	C1.b
49111010	Catálogos comerciales y similares	B1	B1
49111090	Los demás	B1	C1.d
49119100	Estampas, grabados y fotografías	A	C1.f
49119900	Los demás	B1	C1.c
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.	B1	A
50020000	Seda cruda (sin torcer).	B1	A
50031000	Sin cardar ni peinar	B1	A
50039000	Los demás	B1	A
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	B1	B1
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").	B1	B1
50071000	Tejidos de borrilla	B1	B1
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	B1	B1
50079000	Los demás tejidos	B1	B1
51011100	Lana esquilada	A	Ver Apéndice V
51011900	Las demás	A	Ver Apéndice V
51012100	Lana esquilada	B1	B1
51012900	Las demás	B1	B1
51013000	Carbonizada	B1	B1
51021010	De vicuña	A	A
51021020	De alpaca o llama	A	C1.d
51021030	De guanaco	A	B1
51021040	De conejo o liebre	A	B1
51021090	Los demás	A	B1
51022010	De cabra común	B1	B1
51022090	Los demás	B1	B1
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	B1	B1
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	A	C1.d
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	B1	B1
51040000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	B1	B1
51051000	Lana cardada	B1	B1
51052100	"Lana peinada a granel"	B1	B1
51052910	"Tops"	A	C1.g
51052990	Las demás	A	C1.d
51053010	"Tops"	A	C1.g
51053090	Los demás	A	Ver Apéndice V
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	B1	B1
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	C1.d	C1.e
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B1	B1
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	A	Ver Apéndice V
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	A	Ver Apéndice V
51081000	Cardado	A	C1.g
51082000	Peinado	A	C1.g
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	A	Ver Apéndice V
51099000	Los demás	A	Ver Apéndice V
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
51111100	De peso inferior o igual a 300 g/m2	A	C1.g
51111900	Los demás	A	C1.g

SECRETARIA GENERAL LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
51112000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	C1.g	C1.g
51113000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	C1.g	C1.g
51119000	Los demás	A	C1.g
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m2	A	C1.g
51121900	Los demás	A	C1.g
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	A	C1.g
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	A	C1.g
51129000	Los demás	A	C1.g
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	B1	B1
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	A	C1.e
52021000	Desperdicios de hilados	B1	B1
52029100	Hilachas	B1	B1
52029900	Los demás	B1	B1
52030000	Algodón cardado o peinado.	B1	B1
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	C1.b	B1
52041900	Los demás	B1	B1
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	C1.b	B1
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	C1.d	C1.f
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	C1.d	C1.f
52051310	Crudos	C1.d	C1.f
52051390	Los demás	C1.d	C1.f
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	C1.c	C1.f
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	C1.c	C1.f
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	C1.b	C1.g
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	C1.d	C1.g
52052310	Crudos	C1.d	C1.g
52052390	Los demás	C1.b	C1.g
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	C1.d	C1.g
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	Ver Apéndice III	C1.g

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	Ver Apéndice III	C1.g
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	Ver Apéndice III	C1.g
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	C1.b	C1.f
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	C1.d	C1.f
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B1	C1.c
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	C1.b	C1.g
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	C1.d	C1.g
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	C1.c	C1.g
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	C1.c	C1.g
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	Ver Apéndice III	C1.g
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	Ver Apéndice III	C1.g
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	Ver Apéndice III	C1.g

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B1	B1
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B1	B1
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B1	B1
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B1	B1
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B1	B1
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B1	B1
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B1	B1
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	C1.c	C1.f
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B1	B1
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B1	B1
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B1	B1
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B1	B1
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B1	B1
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B1	B1
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B1	B1
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B1	B1
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B1	B1
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B1	B1
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	C1.d	C1.e
52079000	Los demás	C1.c	C1.e
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	C1.d	C1.f
52081900	Los demás tejidos	C1.d	C1.f
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	C1.d	C1.f
52082900	Los demás tejidos	C1.d	C1.f
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	C1.d	C1.f
52083900	Los demás tejidos	C1.d	C1.g
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	C1.d	C1.f
52084900	Los demás tejidos	C1.d	C1.f
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	C1.d	C1.f
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	C1.d	C1.f
52085900	Los demás tejidos	C1.d	C1.f
52091100	De ligamento tafetán	Ver Apéndice III	C1.f

SECRETARIA GENERAL LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Ver Apéndice III	C1.e
52091900	Los demás tejidos	Ver Apéndice III	C1.e
52092100	De ligamento tafetán	Ver Apéndice III	C1.f
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Ver Apéndice III	C1.e
52092900	Los demás tejidos	Ver Apéndice III	C1.e
52093100	De ligamento tafetán	Ver Apéndice III	C1.f
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Ver Apéndice III	C1.e
52093900	Los demás tejidos	Ver Apéndice III	C1.e
52094100	De ligamento tafetán	Ver Apéndice III	C1.f
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")	Ver Apéndice III	C1.e
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Ver Apéndice III	C1.e
52094900	Los demás tejidos	Ver Apéndice III	C1.d
52095100	De ligamento tafetán	Ver Apéndice III	C1.f
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Ver Apéndice III	C1.e
52095900	Los demás tejidos	Ver Apéndice III	C1.f
52101100	De ligamento tafetán	B1	C1.f
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.f
52101900	Los demás tejidos	B1	C1.f
52102100	De ligamento tafetán	B1	C1.f
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.f
52102900	Los demás tejidos	B1	C1.f
52103100	De ligamento tafetán	B1	C1.f
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.f
52103900	Los demás tejidos	B1	C1.f
52104100	De ligamento tafetán	B1	C1.f
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.f
52104900	Los demás tejidos	B1	C1.f
52105100	De ligamento tafetán	B1	C1.f
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.f
52105900	Los demás tejidos	B1	C1.f
52111100	De ligamento tafetán	B1	C1.f
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.f
52111900	Los demás tejidos	B1	C1.d
52112100	De ligamento tafetán	B1	C1.f
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.d
52112900	Los demás tejidos	B1	C1.d
52113100	De ligamento tafetán	B1	C1.f
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.d
52113900	Los demás tejidos	B1	C1.d
52114100	De ligamento tafetán	B1	C1.f

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim")	B1	Ver Apéndice V
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.d
52114900	Los demás tejidos	B1	C1.d
52115100	De ligamento tafetán	B1	C1.f
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.d
52115900	Los demás tejidos	B1	C1.f
52121100	Crudos	B1	B1
52121200	Blanqueados	B1	B1
52121300	Teñidos	B1	B1
52121400	Con hilados de distintos colores	B1	B1
52121500	Estampados	B1	B1
52122100	Crudos	C1.b	C1.f
52122200	Blanqueados	B1	B1
52122300	Teñidos	C1.b	C1.f
52122400	Con hilados de distintos colores	B1	B1
52122500	Estampados	B1	B1
53011000	Lino en bruto o enriado	B1	B1
53012100	Agramado o espadado	B1	B1
53012900	Los demás	B1	B1
53013000	Estopas y desperdicios de lino	B1	B1
53021000	Cáñamo en bruto o enriado	B1	B1
53029000	Los demás	B1	B1
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	B1	C1.d
53039000	Los demás	B1	B1
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	B1	C1.d
53049000	Los demás	B1	B1
53051100	En bruto	B1	B1
53051900	Los demás	B1	B1
53052100	En bruto	C1.b	C1.d
53052900	Los demás	C1.b	B1
53059110	Ramio	B1	B1
53059190	Los demás	B1	B1
53059910	Ramio	B1	B1
53059990	Los demás	B1	B1
53061000	Sencillos	B1	B1
53062000	Retorcidos o cableados	B1	B1
53071000	Sencillos	B1	C1.d
53072000	Retorcidos o cableados	C1.b	C1.d
53081000	Hilados de coco	B1	B1
53082000	Hilados de cáñamo	B1	B1
53083000	Hilados de papel	B1	B1
53089010	De ramio	B1	B1
53089090	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
53091100	Crudos o blanqueados	B1	B1
53091900	Los demás	B1	B1
53092100	Crudos o blanqueados	B1	B1
53092900	Los demás	B1	B1
53101000	Crudos	Ver Apéndice III	C1.d

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
53109000	Los demás	Ver Apéndice III	C1.d
53110011	De ramio	B1	B1
53110019	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
53110020	Tejidos de hilados de papel	B1	B1
54011011	De nailon o demás poliamidas	B1	B1
54011012	De poliésteres	B1	B1
54011013	De filamentos vinílicos	B1	B1
54011019	Los demás	B1	B1
54011020	Acondicionado para la venta al por menor	B1	B1
54012011	De rayón viscosa	B1	B1
54012012	De acetato de celulosa	B1	B1
54012019	Los demás	B1	B1
54012020	Acondicionado para la venta al por menor	B1	B1
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	C1.e	C1.d
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	B1	C1.d
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	B1	B1
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	C1.b	B1
54023300	De poliésteres	B1	B1
54023900	Los demás	B1	B1
54024100	De nailon o demás poliamidas	B1	B1
54024200	De poliésteres parcialmente orientados	B1	B1
54024300	De los demás poliésteres	B1	B1
54024900	Los demás	B1	B1
54025100	De nailon o demás poliamidas	C1.b	B1
54025200	De poliésteres	B1	B1
54025900	Los demás	C1.b	B1
54026100	De nailon o demás poliamidas	B1	B1
54026200	De poliésteres	B1	B1
54026900	Los demás	C1.b	B1
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B1	B1
54032010	De rayón viscosa	B1	B1
54032020	De acetato de celulosa	C1.b	C1.f
54032090	Los demás	B1	B1
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	B1	B1
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	B1	B1
54033300	De acetato de celulosa	C1.d	C1.e
54033900	Los demás	B1	B1
54034100	De rayón viscosa	B1	B1
54034200	De acetato de celulosa	C1.b	C1.d
54034900	Los demás	B1	B1
54041000	Monofilamentos	C1.b	C1.b
54049000	Las demás	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
54050000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	B1	B1
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	C1.b	B1
54062000	Hilados de filamentos artificiales	B1	B1
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	C1.c	C1.d
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	B1	B1
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	B1	B1
54074100	Crudos o blanqueados	B1	B1
54074200	Teñidos	B1	B1
54074300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
54074400	Estampados	B1	B1
54075100	Crudos o blanqueados	B1	B1
54075200	Teñidos	B1	C1.c
54075300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
54075400	Estampados	B1	C1.c
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	B1	C1.c
54076900	Los demás	B1	B1
54077100	Crudos o blanqueados	B1	B1
54077200	Teñidos	B1	B1
54077300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
54077400	Estampados	B1	B1
54078100	Crudos o blanqueados	B1	B1
54078200	Teñidos	B1	B1
54078300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
54078400	Estampados	B1	B1
54079100	Crudos o blanqueados	B1	B1
54079200	Teñidos	B1	B1
54079300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
54079400	Estampados	B1	B1
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B1	B1
54082100	Crudos o blanqueados	B1	B1
54082200	Teñidos	B1	B1
54082300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
54082400	Estampados	B1	B1
54083100	Crudos o blanqueados	B1	B1
54083200	Teñidos	B1	B1
54083300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
54083400	Estampados	B1	B1
55011000	De nailon o demás poliamidas	C1.b	B1
55012000	De poliésteres	C1.b	B1
55013000	Acrílicos o modacrílicos	B1	C1.g
55019000	Los demás	C1.d	C1.d
55020010	De rayón viscosa	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
55020020	De acetato de celulosa	C1.f	C1.g
55020090	Los demás	B1	B1
55031000	De nailon o demás poliamidas	C1.b	B1
55032000	De poliésteres	B1	B1
55033000	Acrílicas o modacrílicas	B1	C1.g
55034000	De polipropileno	B1	B1
55039000	Las demás	C1.b	B1
55041000	De rayón viscosa	B1	B1
55049010	De acetato de celulosa	B1	B1
55049090	Las demás	B1	B1
55051000	De fibras sintéticas	B1	B1
55052000	De fibras artificiales	B1	B1
55061000	De nailon o demás poliamidas	B1	B1
55062000	De poliésteres	C1.b	B1
55063000	Acrílicas o modacrílicas	B1	C1.g
55069000	Las demás	B1	B1
55070010	De rayón viscosa	B1	B1
55070020	De acetato de celulosa	B1	B1
55070090	Las demás	B1	B1
55081000	De fibras sintéticas discontinuas	C1.b	B1
55082000	De fibras artificiales discontinuas	B1	B1
55091100	Sencillos	C1.b	B1
55091200	Retorcidos o cableados	C1.b	B1
55092100	Sencillos	B1	B1
55092200	Retorcidos o cableados	B1	B1
55093100	Sencillos	B1	B1
55093200	Retorcidos o cableados	C1.b	B1
55094100	Sencillos	B1	B1
55094200	Retorcidos o cableados	B1	B1
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	C1.b	B1
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B1	B1
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B1	B1
55095900	Los demás	B1	B1
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B1	B1
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B1	B1
55096900	Los demás	C1.b	B1
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B1	B1
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B1	B1
55099900	Los demás	B1	B1
55101100	Sencillos	B1	B1
55101200	Retorcidos o cableados	C1.b	B1
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B1	B1
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B1	B1
55109000	Los demás hilados	C1.b	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	C1.b	C1.e
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	B1	B1
55113000	De fibras artificiales discontinuas	B1	B1
55121100	Crudos o blanqueados	B1	B1
55121900	Los demás	C1.b	C1.c
55122100	Crudos o blanqueados	C1.b	B1
55122900	Los demás	B1	B1
55129100	Crudos o blanqueados	C1.b	B1
55129900	Los demás	C1.b	B1
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B1	B1
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	B1
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B1	B1
55131900	Los demás tejidos	B1	B1
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	C1.b	C1.c
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.c
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B1	B1
55132900	Los demás tejidos	B1	C1.c
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	C1.b	C1.c
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	B1
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	C1.b	B1
55133900	Los demás tejidos	C1.b	C1.c
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	C1.b	C1.c
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	B1
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B1	B1
55134900	Los demás tejidos	C1.b	B1
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B1	B1
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	B1
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B1	B1
55141900	Los demás tejidos	B1	B1
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.c
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B1	B1
55142900	Los demás tejidos	C1.b	B1
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B1	B1
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	B1
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	C1.b	B1
55143900	Los demás tejidos	C1.b	B1
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B1	B1
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B1	C1.c
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B1	B1
55144900	Los demás tejidos	C1.b	B1
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	C1.c	C1.g
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	C1.b	B1
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	C1.b	C1.d
55151900	Los demás	C1.c	C1.g
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B1	B1
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B1	B1
55152900	Los demás	C1.c	C1.f
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	C1.b	B1
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	C1.b	B1
55159900	Los demás	C1.c	B1
55161100	Crudos o blanqueados	C1.b	C1.b
55161200	Teñidos	C1.b	B1
55161300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
55161400	Estampados	C1.b	C1.b
55162100	Crudos o blanqueados	B1	B1
55162200	Teñidos	B1	B1
55162300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
55162400	Estampados	B1	B1
55163100	Crudos o blanqueados	B1	B1
55163200	Teñidos	B1	B1
55163300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
55163400	Estampados	B1	B1
55164100	Crudos o blanqueados	B1	B1
55164200	Teñidos	B1	B1
55164300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
55164400	Estampados	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
55169100	Crudos o blanqueados	B1	B1
55169200	Teñidos	B1	B1
55169300	Con hilados de distintos colores	B1	B1
55169400	Estampados	B1	B1
56011000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	C1.b	B1
56012100	De algodón	B1	C1.c
56012210	Rollitos de guata para confeccionar filtros de cigarrillos	B1	B1
56012290	Los demás	B1	B1
56012900	Los demás	B1	B1
56013010	De algodón	B1	B1
56013020	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
56013090	Los demás	B1	B1
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	C1.b	B1
56022100	De lana o pelo fino	B1	B1
56022900	De las demás materias textiles	B1	B1
56029000	Los demás	B1	B1
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	B1	B1
56031200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	B1	B1
56031300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B1	B1
56031400	De peso superior a 150 g/m2	B1	B1
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	B1	B1
56039200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	B1	B1
56039300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B1	B1
56039400	De peso superior a 150 g/m2	B1	B1
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	C1.b	C1.c
56042010	Con caucho	C1.b	C1.c
56042020	Con plástico	C1.b	C1.d
56049010	Imitaciones de "catgut"	B1	B1
56049090	Los demás	B1	B1
56050010	Con metal precioso	B1	B1
56050020	Con metal común	B1	B1
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, entorchadas	C1.d	C1.d
56060020	Hilados de chenilla	B1	B1
56060030	Hilados "de cadeneta"	B1	B1
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	C1.b	B1
56072100	Cordeles para atar o engavillar	B1	B1
56072900	Los demás	C1.d	C1.d
56073000	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	C1.b	C1.d
56074100	Cordeles para atar o engavillar	B1	B1
56074900	Los demás	B1	B1
56075000	De las demás fibras sintéticas	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
56079000	Los demás	Ver Apéndice III	C1.a
56081100	Redes confeccionadas para la pesca	C1.b	C1.c
56081900	Las demás	B1	B1
56089000	Las demás	B1	B1
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	B1	B1
57011000	De lana o pelo fino	C1.c	C1.b
57019000	De las demás materias textiles	C1.b	B1
57021000	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	B1	B1
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	B1	B1
57023100	De lana o pelo fino	B1	B1
57023200	De materia textil sintética o artificial	C1.b	C1.b
57023900	De las demás materias textiles	B1	B1
57024100	De lana o pelo fino	B1	B1
57024200	De materia textil sintética o artificial	C1.b	C1.b
57024900	De las demás materias textiles	B1	B1
57025100	De lana o pelo fino	B1	B1
57025200	De materia textil sintética o artificial	B1	B1
57025900	De las demás materias textiles	B1	B1
57029100	De lana o pelo fino	B1	B1
57029200	De materia textil sintética o artificial	C1.b	C1.b
57029900	De las demás materias textiles	C1.b	C1.b
57031000	De lana o pelo fino	B1	B1
57032000	De nailon o demás poliamidas	C1.b	B1
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	C1.b	B1
57039000	De las demás materias textiles	B1	B1
57041000	De superficie inferior o igual a 0,3 m2	B1	B1
57049000	Los demás	B1	B1
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	B1	B1
58011000	De lana o pelo fino	B1	B1
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	C1.b	C1.d
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	C1.b	C1.d
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	B1	C1.d
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	B1	C1.d
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	B1	C1.d
58012600	Tejidos de chenilla	B1	B1
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	C1.b	B1
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	B1	B1
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	B1	B1
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	B1	B1
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	B1	C1.d
58013600	Tejidos de chenilla	B1	B1

ALADI ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
58019000	De las demás materias textiles	B1	C1.d
58021100	Crudos	C1.b	C1.e
58021900	Los demás	C1.b	C1.e
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	B1	B1
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	B1	B1
58031000	De algodón	B1	B1
58039010	De fibras sintéticas	B1	B1
58039090	Los demás	B1	B1
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	B1	B1
58042110	De fibras sintéticas	B1	B1
58042120	De fibras artificiales	B1	B1
58042910	De algodón	B1	B1
58042990	Los demás	B1	B1
58043010	De algodón	B1	B1
58043090	Los demás	B1	B1
58050010	De lana o pelo fino	C1.c	B1
58050020	De algodón	C1.b	B1
58050030	De fibras sintéticas o artificiales	C1.b	B1
58050090	Las demás	C1.b	B1
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla 0	B1	B1
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	B1	B1
58063100	De algodón	B1	B1
58063200	De fibras sintéticas o artificiales	C1.b	B1
58063930	De seda	B1	B1
58063990	Los demás	B1	B1
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	B1	B1
58071000	Tejidos	B1	B1
58079000	Los demás	B1	B1
58081000	Trenzas en pieza	B1	B1
58089000	Los demás	B1	B1
58090010	De hilos de metal	B1	B1
58090020	De hilados metálicos o de hilados textiles metalizados	B1	B1
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	B1	B1
58109100	De algodón	B1	B1
58109200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
58109900	De las demás materias textiles	B1	B1
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida N. 58.10.	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	B1	B1
59019000	Los demás	B1	B1
59021010	Impregnadas con caucho	B1	B1
59021090	Las demás	C1.d	C1.d
59022010	Impregnadas con caucho	B1	B1
59022090	Las demás	B1	B1
59029010	Impregnadas con caucho	B1	B1
59029090	Las demás	B1	B1
59031000	Con policloruro de vinilo	C1.b	B1
59032000	Con poliuretano	C1.b	B1
59039000	Las demás	C1.b	B1
59041000	Linóleo	B1	B1
59049100	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	B1	B1
59049200	Con otros soportes textiles	B1	B1
59050000	Revestimientos de materia textil para paredes.	B1	B1
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	B1	B1
59069100	De punto	B1	B1
59069900	Las demás	B1	B1
59070000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	B1	B1
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzadas o de punto para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	B1	B1
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	C1.c	C1.c
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	B1	B1
59111010	Para la industria textil	B1	B1
59111090	Los demás	B1	B1
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	B1	B1
59113100	De peso inferior a 650 g/m2	C1.b	B1
59113200	De peso superior o igual a 650 g/m2	C1.b	B1
59114000	Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	B1	C1.d
59119010	Para la industria textil	B1	B1
59119090	Los demás	B1	B1
60011020	De algodón	Ver Apéndice III	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
60011030	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
60011090	Los demás	B1	B1
60012100	De algodón	B1	B1
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
60012900	De las demás materias textiles	B1	B1
60019100	De algodón	B1	B1
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
60019900	De las demás materias textiles	B1	B1
60021020	De algodón	B1	B1
60021030	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
60021090	Los demás	B1	B1
60022020	De algodón	B1	B1
60022030	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
60022090	Los demás	B1	B1
60023020	De algodón	B1	B1
60023030	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
60023090	Los demás	B1	B1
60024100	De lana o pelo fino	B1	B1
60024200	De algodón	Ver Apéndice III	B1
60024300	De fibras sintéticas o artificiales	C1.b	B1
60024900	Los demás	B1	B1
60029100	De lana o pelo fino	B1	B1
60029200	De algodón	Ver Apéndice III	C1.d
60029300	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
60029900	Los demás	B1	B1
61011000	De lana o pelo fino	C1.d	C1.d
61012000	De algodón	C1.b	C1.f
61013000	De fibras sintéticas o artificiales	B1	C1.b
61019000	De las demás materias textiles	C1.b	B1
61021000	De lana o pelo fino	Ver Apéndice III	C1.c
61022000	De algodón	C1.b	C1.f
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61029000	De las demás materias textiles	C1.b	B1
61031100	De lana o pelo fino	B1	B1
61031200	De fibras sintéticas	B1	B1
61031910	De algodón	B1	B1
61031920	De fibras artificiales	B1	B1
61031990	Los demás	B1	B1
61032100	De lana o pelo fino	B1	B1
61032200	De algodón	C1.e	C1.g
61032300	De fibras sintéticas	B1	B1
61032910	De fibras artificiales	B1	B1
61032990	Los demás	B1	B1
61033100	De lana o pelo fino	B1	C1.e
61033200	De algodón	A	C1.g
61033300	De fibras sintéticas	B1	B1
61033910	De fibras artificiales	C1.b	B1
61033990	Las demás	C1.b	B1
61034100	De lana o pelo fino	B1	B1
61034200	De algodón	A	C1.g
61034300	De fibras sintéticas	B1	B1
61034910	De fibras artificiales	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
61034990	Los demás	B1	B1
61041100	De lana o pelo fino	B1	C1.e
61041200	De algodón	B1	B1
61041300	De fibras sintéticas	B1	B1
61041910	De fibras artificiales	B1	B1
61041990	Los demás	B1	B1
61042100	De lana o pelo fino	B1	B1
61042200	De algodón	B1	C1.g
61042300	De fibras sintéticas	B1	B1
61042910	De fibras artificiales	B1	B1
61042990	Los demás	B1	B1
61043100	De lana o pelo fino	B1	C1.e
61043200	De algodón	A	C1.g
61043300	De fibras sintéticas	C1.b	B1
61043910	De fibras artificiales	C1.b	C1.b
61043990	Las demás	B1	C1.b
61044100	De lana o pelo fino	B1	C1.e
61044200	De algodón	A	C1.g
61044300	De fibras sintéticas	B1	B1
61044400	De fibras artificiales	B1	B1
61044900	De las demás materias textiles	B1	B1
61045100	De lana o pelo fino	B1	C1.e
61045200	De algodón	A	C1.g
61045300	De fibras sintéticas	C1.b	B1
61045910	De fibras artificiales	B1	B1
61045990	Las demás	B1	B1
61046100	De lana o pelo fino	B1	B1
61046200	De algodón	A	C1.g
61046300	De fibras sintéticas	B1	B1
61046910	De fibras artificiales	B1	B1
61046990	Los demás	B1	B1
61051000	De algodón	A	C1.g
61052000	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61059000	De las demás materias textiles	B1	B1
61061000	De algodón	A	C1.g
61062000	De fibras sintéticas o artificiales	C1.b	B1
61069010	De lana o pelo fino	B1	C1.f
61069090	Las demás	C1.b	B1
61071100	De algodón	C1.d	C1.g
61071200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61071900	De las demás materias textiles	C1.b	B1
61072100	De algodón	C1.d	C1.g
61072200	De fibras sintéticas o artificiales	C1.b	B1
61072900	De las demás materias textiles	B1	B1
61079100	De algodón	C1.b	C1.d
61079200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61079900	De las demás materias textiles	B1	B1
61081100	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61081900	De las demás materias textiles	B1	B1
61082100	De algodón	C1.e	C1.g
61082200	De fibras sintéticas o artificiales	Ver Apéndice III	B1
61082900	De las demás materias textiles	C1.b	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
61083100	De algodón	C1.d	C1.g
61083200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61083900	De las demás materias textiles	B1	B1
61089100	De algodón	C1.d	C1.g
61089200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61089900	De las demás materias textiles	B1	B1
61091000	De algodón	A	C1.g
61099010	De lana o pelo fino	B1	B1
61099020	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61099090	Las demás	B1	B1
61101000	De lana o pelo fino	Ver Apéndice III	C1.g
61102000	De algodón	A	C1.g
61103000	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61109000	De las demás materias textiles	B1	B1
61111000	De lana o pelo fino	Ver Apéndice III	C1.e
61112000	De algodón	C1.e	C1.g
61113000	De fibras sintéticas	B1	B1
61119010	De fibras artificiales	B1	B1
61119090	Los demás	B1	B1
61121100	De algodón	C1.d	C1.f
61121200	De fibras sintéticas	B1	B1
61121900	De las demás materias textiles	B1	B1
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	B1	B1
61123100	De fibras sintéticas	B1	B1
61123900	De las demás materias textiles	B1	B1
61124100	De fibras sintéticas	B1	B1
61124900	De las demás materias textiles	B1	B1
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas Ns. 59.03, 59.06 ó 59.07.	B1	B1
61141000	De lana o pelo fino	B1	B1
61142000	De algodón	C1.b	B1
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61149000	De las demás materias textiles	B1	B1
61151100	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	B1	B1
61151200	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	B1	B1
61151910	De lana o pelo fino	C1.b	B1
61151990	Las demás	B1	B1
61152010	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
61152090	Las demás	C1.b	B1
61159100	De lana o pelo fino	B1	B1
61159200	De algodón	B1	B1
61159310	Medias para várices	B1	B1
61159390	Los demás	B1	B1
61159910	De fibras artificiales	B1	B1
61159990	Los demás	B1	B1
61161000	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	B1	B1
61169100	De lana o pelo fino	B1	B1
61169200	De algodón	B1	B1
61169300	De fibras sintéticas	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
61169900	De las demás materias textiles	B1	B1
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	B1	B1
61172000	Corbatas y lazos similares	B1	B1
61178000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	B1	B1
61179000	Partes	B1	B1
62011100	De lana o pelo fino	B1	B1
62011200	De algodón	B1	B1
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62011900	De las demás materias textiles	B1	B1
62019100	De lana o pelo fino	B1	B1
62019200	De algodón	B1	B1
62019300	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62019900	De las demás materias textiles	B1	B1
62021100	De lana o pelo fino	B1	B1
62021200	De algodón	B1	B1
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62021900	De las demás materias textiles	B1	B1
62029100	De lana o pelo fino	B1	B1
62029200	De algodón	B1	B1
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62029900	De las demás materias textiles	B1	B1
62031100	De lana o pelo fino	B1	B1
62031200	De fibras sintéticas	C1.b	B1
62031910	De algodón	B1	B1
62031920	De fibras artificiales	B1	B1
62031990	Los demás	B1	B1
62032100	De lana o pelo fino	C1.b	B1
62032200	De algodón	B1	B1
62032300	De fibras sintéticas	B1	B1
62032910	De fibras artificiales	B1	B1
62032990	Los demás	B1	B1
62033100	De lana o pelo fino	B1	B1
62033200	De algodón	B1	B1
62033300	De fibras sintéticas	C1.b	B1
62033910	De fibras artificiales	B1	B1
62033990	Las demás	C1.b	B1
62034100	De lana o pelo fino	B1	B1
62034200	De algodón	C1.c	B1
62034300	De fibras sintéticas	C1.c	C1.d
62034910	De fibras artificiales	B1	B1
62034990	Los demás	B1	B1
62041100	De lana o pelo fino	B1	B1
62041200	De algodón	B1	B1
62041300	De fibras sintéticas	B1	B1
62041910	De fibras artificiales	B1	B1
62041990	Los demás	B1	B1
62042100	De lana o pelo fino	B1	B1
62042200	De algodón	B1	B1
62042300	De fibras sintéticas	B1	B1
62042910	De fibras artificiales	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
62042990	Los demás	B1	B1
62043100	De lana o pelo fino	B1	B1
62043200	De algodón	B1	B1
62043300	De fibras sintéticas	B1	B1
62043910	De fibras artificiales	B1	B1
62043990	Las demás	B1	B1
62044100	De lana o pelo fino	B1	B1
62044200	De algodón	B1	B1
62044300	De fibras sintéticas	B1	B1
62044400	De fibras artificiales	B1	B1
62044900	De las demás materias textiles	B1	B1
62045100	De lana o pelo fino	B1	B1
62045200	De algodón	B1	B1
62045300	De fibras sintéticas	B1	B1
62045910	De fibras artificiales	B1	B1
62045990	Las demás	B1	B1
62046100	De lana o pelo fino	B1	B1
62046200	De algodón	C1.c	B1
62046300	De fibras sintéticas	C1.c	C1.d
62046910	De fibras artificiales	B1	B1
62046990	Los demás	B1	B1
62051000	De lana o pelo fino	B1	B1
62052000	De algodón	C1.b	B1
62053000	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62059000	De las demás materias textiles	B1	B1
62061000	De seda o desperdicios de seda	B1	B1
62062000	De lana o pelo fino	B1	B1
62063000	De algodón	B1	B1
62064000	De fibras sintéticas o artificiales	C1.b	B1
62069000	De las demás materias textiles	B1	B1
62071100	De algodón	B1	B1
62071910	De fibras sintéticas	B1	B1
62071990	Los demás	B1	B1
62072100	De algodón	B1	B1
62072200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62072900	De las demás materias textiles	B1	B1
62079100	De algodón	B1	B1
62079200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62079900	De las demás materias textiles	B1	B1
62081100	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62081910	De algodón	B1	B1
62081990	Las demás	B1	B1
62082100	De algodón	B1	B1
62082200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62082900	De las demás materias textiles	B1	B1
62089100	De algodón	B1	B1
62089200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62089900	De las demás materias textiles	B1	B1
62091000	De lana o pelo fino	B1	B1
62092000	De algodón	B1	B1
62093000	De fibras sintéticas	B1	B1
62099010	De fibras artificiales	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
62099090	Los demás	B1	B1
62101000	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	B1	B1
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6201.11 a 6201.19	B1	B1
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6202.11 a 6202.19	B1	B1
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	B1	B1
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	B1	B1
62111110	De algodón	B1	B1
62111120	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62111190	Los demás	B1	B1
62111210	De algodón	B1	B1
62111220	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62111290	Los demás	B1	B1
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	B1	B1
62113100	De lana o pelo fino	B1	B1
62113200	De algodón	B1	B1
62113300	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62113900	De las demás materias textiles	B1	B1
62114100	De lana o pelo fino	B1	B1
62114200	De algodón	B1	B1
62114300	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62114900	De las demás materias textiles	B1	B1
62121000	Sostenes (corpiños)	B1	B1
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	B1	B1
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño)	B1	B1
62129000	Los demás	C1.b	B1
62131000	De seda o desperdicios de seda	B1	B1
62132000	De algodón	B1	B1
62139000	De las demás materias textiles	B1	B1
62141000	De seda o desperdicios de seda	B1	B1
62142000	De lana o pelo fino	B1	C1.e
62143000	De fibras sintéticas	B1	C1.g
62144000	De fibras artificiales	B1	B1
62149000	De las demás materias textiles	B1	B1
62151000	De seda o desperdicios de seda	B1	B1
62152000	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
62159000	De las demás materias textiles	B1	B1
62160000	Guantes, mitones y manoplas.	B1	B1
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	B1	Ver Apéndice V
62179000	Partes	B1	B1
63011000	Mantas eléctricas	B1	B1
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	C1.c	C1.g
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	B1	B1
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	B1	B1
63019000	Las demás mantas	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
63021000	Ropa de cama, de punto	B1	B1
63022100	De algodón	B1	B1
63022200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
63022900	De las demás materias textiles	C1.b	B1
63023100	De algodón	B1	B1
63023200	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
63023900	De las demás materias textiles	C1.b	B1
63024000	Ropa de mesa, de punto	B1	B1
63025100	De algodón	B1	B1
63025200	De lino	C1.b	B1
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
63025900	De las demás materias textiles	C1.b	B1
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	B1	B1
63029100	De algodón	B1	B1
63029200	De lino	B1	B1
63029300	De fibras sintéticas o artificiales	B1	B1
63029900	De las demás materias textiles	B1	B1
63031100	De algodón	B1	B1
63031200	De fibras sintéticas	B1	B1
63031900	De las demás materias textiles	B1	B1
63039100	De algodón	B1	B1
63039200	De fibras sintéticas	C1.b	B1
63039900	De las demás materias textiles	C1.b	B1
63041100	De punto	B1	B1
63041900	Las demás	C1.b	B1
63049100	De punto	C1.b	B1
63049200	De algodón, excepto de punto	B1	B1
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto	C1.b	B1
63049900	De las demás materias textiles, excepto de punto	C1.b	B1
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	B1	B1
63052000	De algodón	B1	B1
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	B1	B1
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	B1	B1
63053900	Los demás	B1	B1
63059000	De las demás materias textiles	B1	B1
63061100	De algodón	B1	B1
63061200	De fibras sintéticas	B1	B1
63061900	De las demás materias textiles	B1	B1
63062100	De algodón	B1	B1
63062200	De fibras sintéticas	B1	B1
63062900	De las demás materias textiles	B1	B1
63063100	De fibras sintéticas	B1	B1
63063900	De las demás materias textiles	B1	B1
63064100	De algodón	B1	B1
63064900	De las demás materias textiles	B1	B1
63069100	De algodón	B1	B1
63069900	De las demás materias textiles	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
63071000	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	C1.b	B1
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas	B1	B1
63079000	Los demás	B1	B1
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	B1	B1
63090000	Artículos de prendería.	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo
63101000	Clasificados	B1	B1
63109000	Los demás	B1	B1
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	B1	B1
64019100	Que cubran la rodilla	B1	B1
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	B1	B1
64019900	Los demás	B1	C1.c
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	B1	B1
64021900	Los demás	B1	B1
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	B1	B1
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	B1	B1
64029100	Que cubran el tobillo	B1	B1
64029900	Los demás	B1	B1
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	B1	B1
64031910	Con suela de cuero natural o regenerado	B1	B1
64031990	Los demás	B1	B1
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	B1	B1
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	B1	B1
64034010	Con suela de cuero natural o regenerado	B1	B1
64034090	Los demás	B1	B1
64035100	Que cubran el tobillo	B1	B1
64035900	Los demás	B1	B1
64039100	Que cubran el tobillo	B1	B1
64039900	Los demás	B1	B1
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	B1	B1
64041900	Los demás	B1	B1
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	B1	B1
64051010	Con suela de madera o corcho	B1	B1
64051020	Con suela de caucho o plástico	B1	B1
64051030	Con suela de cuero natural o regenerado	B1	B1
64051040	Con suela de otras materias	B1	B1

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
64052010	Con suela de madera o corcho	B1	B1
64052020	Con suela de otras materias	B1	B1
64059010	Con suela de caucho o plástico	B1	B1
64059020	Con suela de cuero natural o regenerado	B1	B1
64059030	Con suela de madera o corcho	B1	B1
64059040	Con suela de otras materias	B1	B1
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	B1	C1.b
64062000	Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico	B1	B1
64069100	De madera	B1	B1
64069910	Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	B1	B1
64069920	Polainas y artículos similares, y sus partes	B1	B1
65010010	Cascos sin forma ni acabado	B1	B1
65010090	Los demás	B1	B1
65020010	De paja toquilla o paja mocora	C1.b	C1.e
65020090	Los demás	C1.f	C1.f
65030000	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida N. 65.01, incluso guarnecidos.	C1.d	C1.d
65040000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	C1.e	C1.e
65051000	Redecillas para el cabello	B1	B1
65059000	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
65061000	Cascos de seguridad	B1	C1.b
65069100	De caucho o plástico	C1.d	C1.d
65069200	De peletería natural	B1	B1
65069900	De las demás materias	C1.d	C1.d
65070000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombros y demás tocados	B1	B1
66011000	Quitasoles toldo y artículos similares	C1.d	C1.d
66019110	Paraguas	B1	B1
66019190	Los demás	B1	B1
66019910	Paraguas	B1	B1
66019990	Los demás	B1	B1
66020000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	B1	B1
66031000	Puños y pomos	B1	B1
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	B1	B1
66039000	Los demás	B1	B1
67010000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida N. 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	B1	B1
67021000	De plástico	B1	B1
67029000	De las demás materias	C1.d	C1.d

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
67030000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	B1	B1
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	B1	B1
67041900	Los demás	B1	B1
67042000	De cabello	B1	B1
67049000	De las demás materias	B1	B1
68010000	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	B1	B1
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	B1	B1
68022100	Mármol, travertinos y alabastro	C1.d	C1.g
68022200	Las demás piedras calizas	B1	B1
68022300	Granito	B1	B1
68022900	Las demás piedras	B1	B1
68029100	Mármol, travertinos y alabastro	B1	B1
68029200	Las demás piedras calizas	B1	B1
68029300	Granito	B1	B1
68029900	Las demás piedras	B1	B1
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	B1	B1
68041000	Muelas para moler o desfibrar	B1	B1
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado	B1	B1
68042210	De abrasivos aglomerados	B1	B1
68042220	De cerámica	C1.d	C1.d
68042300	De piedras naturales	B1	B1
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano	C1.d	C1.d
68051000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	B1	B1
68052000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	Ver Apéndice III	B1
68053000	Con soporte de otras materias	B1	B1
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	B1	B1
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	B1	B1
68069000	Los demás	B1	B1
68071000	En rollos	B1	B1
68079000	Las demás	C1.c	C1.c
68080000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	B1	B1

SECRETARIA GENERAL
COMUNIDAD LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
68091100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	B1	B1
68091900	Los demás	B1	B1
68099000	Las demás manufacturas	B1	B1
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción	B1	B1
68101900	Los demás	C1.d	C1.b
68109100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	B1	B1
68109900	Las demás	B1	B1
68111000	Placas onduladas	B1	B1
68112000	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	B1	B1
68113000	Tubos, fundas y accesorios de tubería	B1	B1
68119000	Las demás manufacturas	B1	B1
68121010	Amianto en fibras trabajado	B1	B1
68121020	Mezclas a base de amianto o a base de amianto y de carbonato de magnesio	B1	B1
68122000	Hilados	C1.e	C1.g
68123000	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	B1	C1.g
68124000	Tejidos, incluso de punto	C1.c	C1.g
68125000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	B1	B1
68126000	Papel, cartón y fieltro	B1	B1
68127000	Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas. 0	B1	B1
68129000	Las demás	C1.c	C1.d
68131000	Guarniciones para frenos	B1	B1
68139010	Guarniciones para embragues	B1	B1
68139090	Las demás	C1.c	C1.c
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	B1	B1
68149000	Las demás	B1	B1
68151000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	B1	B1
68152000	Manufacturas de turba	B1	B1
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	B1	B1
68159900	Las demás	B1	B1
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	C1.c	C1.c
69021000	Con un contenido superior al 50% en peso de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO u Cr2O3	B1	B1
69022000	Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	B1	B1
69029000	Los demás	B1	B1
69031010	Crisoles	C1.d	C1.d

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
69031090	Los demás	C1.d	B1
69032010	Crisoles	C1.d	C1.d
69032090	Los demás	C1.d	B1
69039010	De carburo de silicio	C1.d	C1.d
69039020	De compuestos de circonio	C1.d	C1.d
69039091	Magnesianos	C1.d	C1.d
69039099	Los demás	B1	B1
69041000	Ladrillos de construcción	B1	B1
69049000	Los demás	B1	B1
69051000	Tejas	C1.c	C1.b
69059000	Los demás	B1	B1
69060000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	B1	B1
69071000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	B1	B1
69079000	Los demás	C1.c	C1.b
69081000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	C1.b	C1.d
69089000	Los demás	C1.b	B1
69091110	Crisoles	B1	B1
69091190	Los demás	B1	B1
69091200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	B1	B1
69091910	Crisoles	B1	B1
69091990	Los demás	B1	B1
69099000	Los demás	B1	B1
69101000	De porcelana	B1	B1
69109000	Los demás	B1	C1.d
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	B1	B1
69119000	Los demás	C1.b	C1.d
69120000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	C1.c	B1
69131000	De porcelana	C1.b	C1.b
69139000	Los demás	A	C1.d
69141000	De porcelana	B1	B1
69149000	Las demás	C1.c	C1.c
70010000	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	B1	A
70021000	Bolas	B1	A
70022000	Barras o varillas	C1.c	A
70023100	De cuarzo o demás sílices fundidos	B1	A
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centigrados y 300 grados centígrados	B1	A
70023900	Los demás	C1.d	A
70031211	Con espesor inferior o igual a 10 mm	Ver Apéndice III	C1.c

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
70031212	Con espesor superior a 10 mm	B1	C1.c
70031290	Las demás	Ver Apéndice III	C1.c
70031911	Con espesor inferior o igual a 10 mm	C1.c	C1.c
70031912	Con espesor superior a 10 mm	C1.c	C1.c
70031990	Las demás	C1.c	C1.c
70032000	Placas y hojas, armadas	C1.c	C1.c
70033000	Perfiles	B1	B1
70042010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	Ver Apéndice III	C1.d
70042020	Con espesor superior a 10 mm	Ver Apéndice III	C1.c
70049010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	C1.f	C1.g
70049020	Con espesor superior a 10 mm	C1.c	C1.c
70051010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B1	Ver Apéndice V
70051020	Con espesor superior a 10 mm	B1	Ver Apéndice V
70052110	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B1	B1
70052120	Con espesor superior a 10 mm	B1	B1
70052910	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B1	B1
70052920	Con espesor superior a 10 mm	B1	B1
70053000	Vidrio arado	C1.d	C1.d
70060000	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	C1.c	C1.c
70071110	Curvo	A	B1
70071190	Los demás	B1	C1.f
70071910	Curvos	C1.c	C1.c
70071990	Los demás	C1.c	C1.d
70072110	Curvo	A	B1
70072190	Los demás	Ver Apéndice III	C1.f
70072910	Curvos	C1.c	C1.b
70072990	Los demás	C1.c	B1
70080000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	B1	B1
70091000	Espejos retrovisores para vehículos	B1	B1
70099100	Sin enmarcar	Ver Apéndice III	C1.b
70099200	Enmarcados	C1.b	C1.b
70101000	Ampollas	C1.c	C1.c
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	B1	B1
70109110	Bombonas (damajuanas) y botellas	C1.b	C1.d
70109190	Los demás	C1.b	C1.d
70109210	Botellas	C1.b	C1.d
70109290	Los demás	C1.b	C1.d
70109300	Superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	C1.b	C1.d
70109400	Inferior o igual a 0,15 l	C1.b	C1.d
70111010	Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago	B1	B1
70111020	Para lámparas de incandescencia	B1	B1
70111090	Los demás	B1	B1
70112010	Ampollas o tubos	B1	B1
70112020	Partes de ampollas o tubos (pantallas o frentes, conos o cuellos)	B1	B1
70119000	Las demás	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
70120000	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	B1	B1
70131000	Artículos de vitrocerámica	C1.d	C1.d
70132100	De cristal al plomo	B1	B1
70132900	Los demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
70133100	De cristal al plomo	B1	B1
70133200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígra- dos	C1.d	C1.d
70133900	Los demás	B1	B1
70139100	De cristal al plomo	B1	B1
70139900	Los demás	C1.c	C1.d
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida N. 70.15), sin trabajar ópticamente.	B1	B1
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos)	B1	B1
70159000	Los demás	C1.c	C1.c
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	B1	B1
70169000	Los demás	B1	B1
70171000	De cuarzo o demás sílices fundidos	B1	B1
70172000	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígrados	C1.c	C1.c
70179000	Los demás	B1	B1
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	C1.c	C1.c
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	B1	B1
70189000	Los demás	B1	B1
70191100	Hilados cortados ("chopped strands") de longitud inferior o igual a 50 mm.	C1.f	C1.d
70191200	"Rovings"	C1.f	C1.d
70191900	Los demás	C1.f	C1.d
70193100	"Mats"	A	C1.d
70193200	Velos	C1.c	C1.f
70193900	Los demás	C1.c	C1.b
70194000	Tejidos de "rovings"	C1.d	C1.d
70195100	De anchura inferior o igual a 30 cm	C1.d	C1.d
70195200	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	C1.d	C1.d
70195900	Los demás	C1.d	C1.d
70199000	Las demás	C1.c	C1.c
70200000	Las demás manufacturas de vidrio.	C1.c	C1.c
71011000	Perlas naturales (finas)*	B1	B1
71012100	En bruto	B1	B1
71012200	Trabajadas	B1	B1
71021000	Sin clasificar	C1.d	C1.d

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	B1	A
71022900	Los demás	B1	A
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	B1	B1
71023900	Los demás	B1	B1
71031010	Aguamarina	B1	B1
71031020	Opalos	B1	B1
71031030	Topacio	B1	B1
71031040	Turmalinas	B1	B1
71031050	Agatas	B1	B1
71031060	Amatista	B1	B1
71031070	Citrino o topacio de hinojosa	B1	B1
71031080	Cuarzo ojo de gato	B1	B1
71031090	Las demás	B1	B1
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas	B1	B1
71039910	Aguamarina	B1	B1
71039920	Opalos	B1	B1
71039930	Topacio	B1	B1
71039940	Turmalinas	B1	B1
71039950	Agatas	B1	B1
71039960	Amatista	B1	B1
71039970	Citrino o topacio de hinojosa	B1	B1
71039980	Cuarzo ojo de gato	B1	B1
71039990	Las demás	B1	B1
71041000	Cuarzo piezoeléctrico	B1	B1
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	B1	B1
71049000	Las demás	B1	B1
71051000	De diamante	B1	B1
71059000	Los demás	B1	B1
71061000	Polvo	C1.b	A
71069100	En bruto	A	C1.g
71069210	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	C1.d	A
71069220	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	C1.d	B1
71069230	Tubos y perfiles huecos	C1.d	B1
71069290	Las demás	C1.d	B1
71070010	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	B1	B1
71070020	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B1	B1
71070030	Tubos y perfiles huecos	B1	B1
71070090	Las demás	B1	B1
71081100	Polvo	B1	A
71081210	En lingotes o barras coladas	C1.d	A
71081290	Las demás	C1.b	A
71081300	Las demás formas semilabradas	C1.d	C1.d
71082000	Para uso monetario	B1	A
71090000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	C1.d	C1.d

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
71101100	En bruto o en polvo	B1	A
71101900	Los demás	B1	B1
71102100	En bruto o en polvo	B1	A
71102900	Los demás	B1	B1
71103100	En bruto o en polvo	B1	A
71103900	Los demás	B1	B1
71104100	En bruto o en polvo	B1	A
71104900	Los demás	B1	B1
71110000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	B1	B1
71121000	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B1	A
71122000	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B1	A
71129010	De plata o de chapado (plaqué) de plata, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B1	B1
71129090	Los demás	B1	B1
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	C1.d	C1.g
71131910	De oro, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	C1.d	C1.g
71131920	De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	B1	B1
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	C1.d	C1.g
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	A	C1.g
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	B1	B1
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	C1.d	C1.g
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	B1	B1
71159000	Las demás	C1.d	C1.d
71161000	De perlas naturales (finas)* o cultivadas	B1	B1
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	B1	B1
71171100	Gemelos y pasadores similares	C1.b	C1.b
71171900	Las demás	C1.d	B1
71179000	Las demás	C1.c	C1.c
71181010	De plata	B1	B1
71181090	Las demás	B1	B1
71189010	De oro	B1	B1
71189090	Las demás	B1	B1
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	C1.b	A
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	B1	A
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular	B1	A

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	B1	B1
72021900	Los demás	B1	B1
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	C1.d	C1.f
72022900	Los demás	B1	B1
72023000	Ferro-sílico-manganeso	B1	B1
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	B1	B1
72024900	Los demás	B1	B1
72025000	Ferro-sílico-cromo	B1	B1
72026000	Ferroníquel	C1.d	C1.f
72027000	Ferromolibdeno	B1	B1
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	B1	B1
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	B1	B1
72029200	Ferrovanadio	B1	B1
72029300	Ferroniobio	B1	B1
72029900	Las demás	B1	B1
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	C1.b	A
72039000	Los demás	C1.d	A
72041000	Desperdicios y desechos, de fundición	B1	A
72042100	De acero inoxidable	B1	A
72042900	Los demás	B1	A
72043000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	B1	A
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	B1	A
72044900	Los demás	B1	A
72045000	Lingotes de chatarra	B1	A
72051000	Granallas	B1	B1
72052100	De aceros aleados	B1	B1
72052900	Los demás	C1.d	Ver Apéndice V
72061000	Lingotes	B1	B1
72069000	Las demás	C1.d	C1.c
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	C1.e	C1.e
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular	C1.f	C1.g
72071900	Los demás	C1.d	C1.d
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	C1.e	C1.f
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B1	Ver Apéndice V
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B1	Ver Apéndice V
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B1	B1
72082700	De espesor inferior a 3 mm	B1	B1
72083600	De espesor superior a 10 mm	B1	Ver Apéndice V
72083700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B1	B1
72083900	De espesor inferior a 3 mm	B1	B1
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B1	B1
72085100	De espesor superior a 10 mm	B1	B1
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B1	B1
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B1	B1
72085400	De espesor inferior a 3 mm	B1	B1
72089000	Los demás	B1	B1
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	B1	Ver Apéndice V
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B1	B1
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B1	B1
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm	B1	B1
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	B1	Ver Apéndice V
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B1	B1
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B1	B1
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm	B1	B1
72099000	Los demás	B1	B1
72101100	De espesor superior o igual a 0,5 mm	B1	B1
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm	B1	B1
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	B1	B1
72103000	Cincados electrolíticamente	B1	B1
72104100	Ondulados	B1	B1
72104900	Los demás	B1	B1
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	C1.f	C1.f
72106100	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	B1	B1
72106900	Los demás	B1	B1
72107000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B1	B1
72109000	Los demás	B1	B1
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	B1	B1
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	B1	B1
72111900	Los demás	B1	B1
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	B1	B1
72112900	Los demás	B1	B1
72119000	Los demás	B1	B1
72121000	Estañados	B1	B1
72122000	Cincados electrolíticamente	B1	B1
72123000	Cincados de otro modo	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
72124000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B1	B1
72125000	Revestidos de otro modo	B1	B1
72126000	Chapados	B1	B1
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	B1	B1
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización	B1	B1
72139100	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	B1	B1
72139900	Los demás	B1	B1
72141000	Forjadas	B1	C1.b
72142000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	B1	B1
72143000	Las demás, de acero de fácil mecanización	B1	B1
72149100	De sección transversal rectangular	B1	B1
72149900	Las demás	B1	B1
72151000	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B1	B1
72155000	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B1	B1
72159000	Las demás	B1	B1
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	B1	B1
72162100	Perfiles en L	B1	B1
72162200	Perfiles en T	B1	B1
72163100	Perfiles en U	B1	B1
72163200	Perfiles en I	B1	B1
72163300	Perfiles en H	B1	B1
72164000	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	B1	B1
72165000	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	B1	B1
72166100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	B1	B1
72166900	Los demás	B1	B1
72169100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	B1	B1
72169900	Los demás	B1	B1
72171000	Sin revestir, incluso pulido	Ver Apéndice III	C1.b
72172000	Cincado	Ver Apéndice III	B1
72173000	Revestido de otro metal común	B1	B1
72179000	Los demás	B1	B1
72181000	Lingotes o demás formas primarias	B1	B1
72189100	De sección transversal rectangular	B1	B1
72189900	Los demás	B1	B1
72191100	De espesor superior a 10 mm	B1	B1
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B1	B1
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B1	B1
72191400	De espesor inferior a 3 mm	B1	B1
72192100	De espesor superior a 10 mm	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B1	B1
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B1	B1
72192400	De espesor inferior a 3 mm	B1	B1
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B1	B1
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B1	B1
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B1	B1
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B1	B1
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	B1	B1
72199000	Los demás	B1	B1
72201100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B1	B1
72201200	De espesor inferior a 4,75 mm	B1	B1
72202000	Simplemente laminados en frío	B1	B1
72209000	Los demás	B1	B1
72210000	Alambrón de acero inoxidable.	B1	B1
72221100	De sección circular	B1	B1
72221900	Las demás	B1	B1
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	B1	B1
72223000	Las demás barras	B1	B1
72224000	Perfiles	B1	B1
72230000	Alambre de acero inoxidable.	B1	B1
72241000	Lingotes o demás formas primarias	B1	B1
72249000	Los demás	B1	B1
72251100	De grano orientado	B1	B1
72251900	Los demás	B1	B1
72252000	De acero rápido	B1	A
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	B1	B1
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	B1	B1
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío	B1	B1
72259100	Cincados electrolíticamente	B1	B1
72259200	Cincados de otro modo	B1	B1
72259900	Los demás	B1	B1
72261100	De grano orientado	B1	B1
72261900	Los demás	B1	B1
72262000	De acero rápido	B1	B1
72269100	Simplemente laminados en caliente	B1	B1
72269200	Simplemente laminados en frío	B1	B1
72269300	Cincados electrolíticamente	B1	B1
72269400	Cincados de otro modo	B1	B1
72269900	Los demás	B1	B1
72271000	De acero rápido	B1	B1
72272000	De acero silicomanganeso	B1	B1
72279000	Los demás	B1	B1
72281000	Barras de acero rápido	B1	B1
72282000	Barras de acero silicomanganeso	B1	B1
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	C1.d	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
72284000	Las demás barras, simplemente forjadas	B1	B1
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	C1.d	B1
72286000	Las demás barras	B1	B1
72287000	Perfiles	B1	B1
72288000	Barras huecas para perforación	B1	B1
72291000	De acero rápido	B1	B1
72292000	De acero silicomanganeso	B1	B1
72299000	Los demás	B1	B1
73011000	Tablestacas	B1	B1
73012000	Perfiles	B1	B1
73021000	Carriles (rieles)	C1.d	B1
73022000	Traviesas (durmientes)	B1	B1
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	B1	B1
73024000	Bridas y placas de asiento	B1	B1
73029000	Los demás	B1	B1
73030000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	B1	B1
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	B1	B1
73042100	Tubos de perforación	B1	B1
73042900	Los demás	B1	B1
73043100	Estirados o laminados en frío	B1	B1
73043900	Los demás	B1	B1
73044100	Estirados o laminados en frío	B1	B1
73044900	Los demás	B1	B1
73045100	Estirados o laminados en frío	B1	B1
73045900	Los demás	B1	B1
73049000	Los demás	B1	B1
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	Ver Apéndice III	B1
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente	Ver Apéndice III	B1
73051900	Los demás	Ver Apéndice III	B1
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	Ver Apéndice III	B1
73053100	Soldados longitudinalmente	Ver Apéndice III	B1
73053900	Los demás	B1	B1
73059000	Los demás	B1	B1
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	Ver Apéndice III	B1
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	Ver Apéndice III	B1
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	Ver Apéndice III	B1
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	B1	B1
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	B1	B1
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	Ver Apéndice III	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
73069000	Los demás	B1	B1
73071100	De fundición no maleable	B1	B1
73071900	Los demás	B1	B1
73072100	Bridas	B1	B1
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados	C1.b	C1.b
73072300	Accesorios para soldar a tope	B1	B1
73072900	Los demás	B1	B1
73079100	Bridas	B1	C1.c
73079200	Codos, curvas y manguitos, roscados	B1	B1
73079300	Accesorios para soldar a tope	B1	B1
73079900	Los demás	B1	B1
73081000	Puentes y sus partes	B1	B1
73082000	Torres y castilletes	B1	C1.d
73083000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B1	B1
73084000	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	C1.b	C1.d
73089010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B1	B1
73089090	Los demás	B1	B1
73090000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	B1	B1
73101000	De capacidad superior o igual a 50 l	B1	B1
73102100	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	B1	B1
73102900	Los demás	B1	B1
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	B1	B1
73121000	Cables	B1	B1
73129000	Los demás	C1.b	C1.b
73130010	Alambre de púas	B1	C1.g
73130090	Los demás	B1	B1
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	C1.d	C1.d
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	B1	B1
73141400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	C1.d	C1.d
73141900	Las demás	B1	B1
73142000	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	B1	B1
73143100	Cincadas	B1	B1
73143900	Las demás	B1	B1
73144100	Cincadas	B1	B1
73144200	Revestidas de plástico	B1	B1
73144900	Las demás	B1	B1
73145000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
73151100	Cadenas de rodillos	B1	B1
73151210	De transmisión	B1	B1
73151290	Las demás	C1.b	C1.b
73151900	Partes	B1	B1
73152000	Cadenas antideslizantes	B1	B1
73158100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	C1.b	C1.b
73158200	Las demás cadenas, de eslabones soldados	C1.b	C1.b
73158900	Las demás	C1.b	C1.b
73159000	Las demás partes	B1	B1
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	B1	B1
73170000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto con cabeza de cobre.	B1	C1.g
73181100	Tirafondos	B1	B1
73181200	Los demás tornillos para madera	C1.b	C1.b
73181300	Escarpias y armellas, roscadas	C1.b	C1.b
73181400	Tornillos taladradores	C1.b	C1.d
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	B1	B1
73181600	Tuercas	C1.b	C1.b
73181900	Los demás	C1.b	C1.b
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	C1.b	C1.b
73182200	Las demás arandelas	C1.b	C1.b
73182300	Remaches	C1.b	C1.b
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas	C1.b	C1.b
73182900	Los demás	C1.b	C1.b
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar	B1	B1
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles)	C1.c	C1.c
73193000	Los demás alfileres	C1.c	C1.c
73199000	Los demás	B1	B1
73201000	Ballestas y sus hojas	B1	C1.g
73202000	Muelles (resortes) helicoidales	B1	B1
73209000	Los demás	B1	B1
73211100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B1	B1
73211200	De combustibles líquidos	B1	B1
73211300	De combustibles sólidos	B1	B1
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B1	C1.d
73218200	De combustibles líquidos	B1	B1
73218300	De combustibles sólidos	B1	B1
73219000	Partes	B1	B1
73221100	De fundición	B1	B1
73221900	Los demás	B1	B1
73229010	Generadores y distribuidores de aire caliente	B1	B1
73229090	Partes	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	C1.d	C1.d
73239100	De fundición, sin esmaltar	B1	B1
73239200	De fundición, esmaltados	B1	B1
73239310	Artículos de cocina y sus partes	B1	B1
73239390	Los demás	B1	B1
73239410	Artículos de cocina y sus partes	C1.c	C1.c
73239490	Los demás	B1	B1
73239910	Artículos de cocina y sus partes	C1.b	C1.b
73239990	Los demás	B1	B1
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	B1	B1
73242100	De fundición, incluso esmaltadas	B1	B1
73242900	Las demás	B1	B1
73249000	Los demás, incluidas las partes	B1	B1
73251000	De fundición no maleable	B1	B1
73259100	Bolas y artículos similares para molinos	A	C1.g
73259900	Las demás	C1.b	C1.d
73261100	Bolas y artículos similares para molinos	C1.d	C1.g
73261900	Las demás	B1	B1
73262000	Manufacturas de alambre de hierro o acero	B1	B1
73269000	Las demás	B1	C1.b
74011000	Matas de cobre	B1	B1
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado)	B1	B1
74020011	Cobre blister	A	A
74020012	Cobre negro	C1.d	B1
74020020	Anodos para refinado electrolítico	A	C1.f
74031100	Cátodos y secciones de cátodos	A	C1.g
74031200	Barras para alambrón ("wire-bars")	A	C1.g
74031300	Tochos	C1.g	C1.g
74031900	Los demás	C1.g	C1.g
74032100	A base de cobre-cinc (latón)	A	C1.d
74032200	A base de cobre-estaño (bronce)	B1	B1
74032300	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B1	B1
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida N. 74.05)	C1.d	C1.d
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre.	A	A
74050000	Aleaciones madre de cobre.	B1	B1
74061000	Polvo de estructura no laminar	B1	B1
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas	B1	B1
74071010	Barras	A	C1.g
74071020	Perfiles huecos	B1	B1
74071030	Los demás perfiles	C1.b	C1.c
74072110	Barras	A	C1.f
74072120	Perfiles huecos	B1	B1
74072130	Los demás perfiles	C1.c	C1.d
74072210	Barras	C1.d	C1.c
74072220	Perfiles huecos	B1	B1
74072230	Los demás perfiles	B1	B1
74072910	Barras	C1.d	C1.c
74072920	Perfiles huecos	B1	B1

ALADI SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
74072930	Los demás perfiles	B1	B1
74081100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	C1.c	C1.g
74081900	Los demás	A	C1.e
74082100	A base de cobre-cinc (latón)	A	C1.g
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	A	C1.c
74082900	Los demás	C1.d	C1.g
74091100	Enrolladas	A	C1.g
74091900	Las demás	C1.c	C1.g
74092100	Enrolladas	C1.c	C1.f
74092900	Las demás	C1.b	C1.c
74093100	Enrolladas	C1.b	C1.c
74093900	Las demás	C1.b	C1.c
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	C1.b	C1.c
74099000	De las demás aleaciones de cobre	C1.b	C1.c
74101100	De cobre refinado	C1.d	C1.g
74101200	De aleaciones de cobre	C1.b	C1.g
74102100	De cobre refinado	C1.b	C1.c
74102200	De aleaciones de cobre	C1.b	C1.c
74111000	De cobre refinado	C1.b	C1.f
74112100	A base de cobre-cinc (latón)	B1	B1
74112200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B1	B1
74112900	Los demás	B1	B1
74121000	De cobre refinado	B1	B1
74122000	De aleaciones de cobre	C1.b	C1.b
74130000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	A	C1.g
74142000	Telas metálicas	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
74149000	Las demás	C1.c	C1.c
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	C1.b	C1.b
74152100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	B1	B1
74152910	Remaches	B1	B1
74152990	Los demás	B1	B1
74153100	Tornillos para madera	B1	B1
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas	B1	B1
74153900	Los demás	B1	B1
74160000	Muelles (resortes) de cobre.	B1	B1
74170000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de los tipos domésticos, y sus partes, de cobre.	B1	B1
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B1	B1
74181910	Artículos de uso doméstico	B1	B1
74181990	Los demás	B1	B1
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B1	C1.b
74191000	Cadenas y sus partes	B1	B1
74199100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	B1	C1.f

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
74199900	Las demás	B1	C1.f
75011000	Matas de níquel	B1	B1
75012000	"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	B1	B1
75021000	Níquel sin alear	B1	B1
75022000	Aleaciones de níquel	B1	B1
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel.	B1	A
75040000	Polvo y escamillas, de níquel.	B1	B1
75051100	De níquel sin alear	B1	B1
75051200	De aleaciones de níquel	B1	B1
75052100	De níquel sin alear	B1	B1
75052200	De aleaciones de níquel	B1	B1
75061000	De níquel sin alear	B1	B1
75062000	De aleaciones de níquel	B1	B1
75071100	De níquel sin alear	B1	B1
75071200	De aleaciones de níquel	B1	B1
75072000	Accesorios de tubería	B1	B1
75081000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	B1	B1
75089010	Anodos	B1	B1
75089090	Las demás	B1	B1
76011000	Aluminio sin alear	C1.f	C1.e
76012000	Aleaciones de aluminio	C1.f	C1.d
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	C1.d	A
76031000	Polvo de estructura no laminar	B1	B1
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas	B1	B1
76041010	Barras	C1.b	C1.b
76041020	Perfiles huecos	B1	B1
76041030	Los demás perfiles	B1	B1
76042100	Perfiles huecos	C1.b	B1
76042910	Barras	C1.b	B1
76042920	Perfiles	C1.a	B1
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	C1.d	C1.d
76051900	Los demás	B1	B1
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	C1.d	C1.d
76052900	Los demás	C1.d	C1.d
76061100	De aluminio sin alear	B1	B1
76061210	De duraluminio	C1.d	C1.c
76061290	Las demás	B1	B1
76069100	De aluminio sin alear	B1	B1
76069210	De duraluminio	C1.b	C1.e
76069290	Las demás	B1	B1
76071100	Simplemente laminadas	B1	C1.d
76071900	Las demás	B1	C1.d
76072000	Con soporte	A	A
76081000	De aluminio sin alear	C1.b	C1.b
76082000	De aleaciones de aluminio	C1.b	C1.b
76090000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
76101000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B1	B1
76109010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B1	B1
76109090	Los demás	C1.b	B1
76110000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	B1	B1
76121000	Envases tubulares flexibles	C1.c	B1
76129000	Los demás	B1	B1
76130000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	C1.b	C1.b
76141010	Cables	C1.b	B1
76141090	Los demás	B1	B1
76149010	Cables	C1.c	C1.b
76149090	Los demás	C1.b	C1.d
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	C1.b	C1.b
76151910	Artículos de uso doméstico	B1	B1
76151990	Los demás	B1	B1
76152000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B1	B1
76161000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	B1	B1
76169100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	B1	C1.b
76169900	Las demás	A	A
78011010	En lingotes	A	C1.g
78011090	Los demás	A	A
78019110	En lingotes	A	C1.g
78019190	Los demás	A	C1.g
78019900	Los demás	A	A
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo.	B1	A
78030010	Barras	B1	B1
78030020	Perfiles	C1.d	C1.d
78030030	Alambre	C1.d	C1.d
78041100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	C1.d	C1.e
78041900	Las demás	C1.d	C1.d
78042000	Polvo y escamillas	B1	B1
78050010	Tubos	C1.d	C1.d
78050020	Accesorios de tubería	B1	B1
78060000	Las demás manufacturas de plomo.	B1	B1
79011110	En lingotes o panes	A	C1.g
79011190	Los demás	A	A
79011210	En lingotes o panes	A	A
79011290	Los demás	B1	B1
79012010	En lingotes	A	C1.g
79012090	Las demás	C1.b	A

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
79020000	Desperdicios y desechos, de cinc.	B1	A
79031000	Polvo de condensación	B1	B1
79039000	Los demás	B1	B1
79040010	Barras	A	A
79040020	Perfiles	A	A
79040030	Alambre	B1	B1
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	C1.e	C1.g
79060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.	B1	B1
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
80011010	En lingotes	A	A
80011090	Los demás	C1.d	A
80012010	En lingotes	A	B1
80012090	Las demás	A	B1
80020000	Desperdicios y desechos, de estaño.	B1	A
80030010	Barras	B1	B1
80030020	Perfiles	B1	B1
80030030	Alambre	B1	B1
80040000	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0,2 mm.	B1	B1
80050000	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.	B1	B1
80060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.	B1	B1
80070000	Las demás manufacturas de estaño.	B1	B1
81011000	Polvo	B1	A
81019100	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	B1	A
81019200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	B1	A
81019300	Alambre	B1	A
81019900	Los demás	B1	A
81021000	Polvo	B1	A
81029100	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	B1	A
81029200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	B1	A
81029300	Alambre	B1	A
81029900	Los demás	B1	A
81031000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	B1	A
81039000	Los demás	B1	A
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso	B1	B1
81041900	Los demás	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
81042000	Desperdicios y desechos	B1	A
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	B1	B1
81049000	Los demás	B1	B1
81051000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo	B1	B1
81059000	Los demás	B1	B1
81060000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	C1.g
81071000	Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	C1.b	C1.g
81079000	Los demás	B1	B1
81081000	Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	B1	A
81089000	Los demás	B1	A
81091000	Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	B1	A
81099000	Los demás	B1	A
81100000	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	C1.d
81110000	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	B1	B1
81121100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	B1	B1
81121900	Los demás	B1	B1
81122000	Cromo	B1	A
81123000	Germanio	B1	A
81124000	Vanadio	B1	A
81129100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	C1.c	A
81129900	Los demás	B1	A
81130000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	B1	B1
82011000	Layas y palas	B1	B1
82012000	Horcas de labranza	B1	B1
82013000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	B1	B1
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	C1.e	C1.e
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	B1	B1
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	B1	B1
82019000	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	B1	C1.e
82021000	Sierras de mano	C1.d	C1.d
82022000	Hojas de sierra de cinta	C1.f	C1.g
82023100	Con parte operante de acero	B1	B1
82023900	Las demás, incluidas las partes	B1	B1
82024000	Cadenas cortantes	B1	B1
82029100	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	C1.d	C1.d
82029900	Las demás	B1	B1
82031000	Limas, escofinas y herramientas similares	C1.d	C1.d
82032010	Alicates (incluso cortantes)	B1	B1
82032090	Los demás	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares	C1.d	C1.d
82034000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	B1	B1
82041100	De boca fija	C1.c	C1.d
82041200	De boca variable	C1.c	B1
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	B1	B1
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	B1	B1
82052000	Martillos y mazas	C1.c	C1.d
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	B1	B1
82054000	Destornilladores	C1.b	C1.b
82055100	De uso doméstico	B1	B1
82055900	Las demás	C1.d	C1.d
82056000	Lámparas de soldar y similares	B1	B1
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	B1	B1
82058000	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	B1	B1
82059000	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	B1	B1
82060000	Herramientas de dos o más de las partidas Ns. 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	B1	B1
82071300	Con parte operante de cermet	C1.e	C1.e
82071900	Los demás, incluidas las partes	C1.e	C1.e
82072000	Hileras de extrudir metal	B1	B1
82073000	Utiles de embutir, estampar o punzonar	C1.e	C1.f
82074010	Dados para terraja	B1	B1
82074020	Hileras	B1	B1
82074090	Los demás	B1	B1
82075000	Utiles de taladrar	C1.f	C1.g
82076000	Utiles de escariar o brochar	B1	B1
82077000	Utiles de fresar	B1	B1
82078000	Utiles de tornear	B1	B1
82079000	Los demás útiles intercambiables	B1	B1
82081000	Para trabajar metal	B1	B1
82082000	Para trabajar madera	B1	B1
82083000	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	B1	B1
82084000	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	B1	B1
82089000	Las demás	B1	B1
82090000	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	B1	B1
82100010	Molinillos de café, especias, hortalizas y similares	C1.e	C1.e
82100090	Los demás	B1	B1
82111000	Surtidos	B1	B1
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija	C1.d	C1.d
82119200	Los demás cuchillos de hoja fija	C1.d	C1.d
82119310	Navajas de podar y similares; partes de estas navajas	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
82119320	Cortaplumas y sus partes	B1	B1
82119390	Los demás	B1	B1
82119400	Hojas	B1	B1
82119500	Mangos de metal común	B1	C1.d
82121000	Navajas y máquinas de afeitar	C1.d	C1.d
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	C1.g	C1.g
82129000	Las demás partes	C1.d	C1.d
82130010	Tijeras	C1.d	C1.d
82130020	Hojas	C1.d	C1.d
82141000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	B1	C1.e
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	B1	B1
82149010	Máquinas de esquilar y sus partes	B1	B1
82149090	Los demás	B1	B1
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	B1	B1
82152000	Los demás surtidos	C1.b	C1.b
82159100	Plateados, dorados o platinados	B1	B1
82159910	De acero inoxidable	B1	B1
82159990	Los demás	B1	B1
83011000	Candados	C1.g	B1
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	B1	C1.d
83013000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	C1.c	B1
83014010	Cerraduras	B1	B1
83014020	Cerrojos	C1.d	C1.d
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	B1	B1
83016000	Partes	C1.d	C1.d
83017000	Llaves presentadas aisladamente	C1.d	C1.d
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	B1	B1
83022000	Ruedas	B1	B1
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	B1	B1
83024100	Para edificios	C1.c	C1.c
83024200	Los demás, para muebles	C1.c	C1.c
83024900	Los demás	C1.c	C1.c
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	B1	B1
83026000	Cierrapuertas automáticos	B1	B1
83030000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	C1.d	C1.d

SECRETARIA GENERAL ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida N. 94.03.	B1	B1
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	C1.c	C1.c
83052000	Grapas en tiras	B1	B1
83059000	Los demás, incluidas las partes	C1.c	C1.c
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	B1	B1
83062100	Plateados, dorados o platinados	B1	B1
83062900	Los demás	C1.d	C1.d
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	B1	B1
83071000	De hierro o acero	C1.c	C1.c
83079000	De los demás metales comunes	B1	B1
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	C1.b	C1.b
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida	C1.c	C1.c
83089000	Los demás, incluidas las partes	C1.c	C1.c
83091000	Tapas corona	B1	B1
83099000	Los demás	B1	B1
83100000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida N. 94.05.	B1	B1
83111010	Electrodos de hierro o acero	B1	B1
83111090	Los demás	B1	B1
83112000	Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	B1	B1
83113000	Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	B1	B1
83119000	Los demás, incluidas las partes	B1	B1
84011000	Reactores nucleares	B1	B1
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	B1	B1
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	B1	B1
84014000	Partes de reactores nucleares	B1	B1
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	C1.b	C1.b
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	C1.b	C1.b
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	C1.c	C1.b
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	C1.b	C1.b
84029000	Partes	C1.d	C1.d
84031000	Calderas	B1	B1
84039000	Partes	B1	B1
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Ns. 84.02 u 84.03	B1	B1
84042000	Condensadores para máquinas de vapor	B1	B1
84049000	Partes	C1.b	C1.b

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	C1.d	C1.d
84059000	Partes	C1.b	C1.b
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos.	B1	B1
84068100	De potencia superior a 40 MW	B1	B1
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	B1	B1
84069000	Partes	C1.d	C1.d
84071000	Motores de aviación	B1	A
84072100	Del tipo fueraborda	B1	B1
84072900	Los demás	B1	B1
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	B1	B1
84073200	De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	B1	B1
84073300	De cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1000 cm3	B1	B1
84073400	De cilindrada superior a 1.000 cm3	B1	B1
84079000	Los demás motores	B1	B1
84081000	Motores para la propulsión de barcos	B1	B1
84082000	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	B1	B1
84089000	Los demás motores	B1	B1
84091000	De motores de aviación	B1	A
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	B1	Ver Apéndice V
84099900	Las demás	B1	Ver Apéndice V
84101100	De potencia inferior o igual a 1.000 kW	B1	B1
84101200	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	C1.e	C1.e
84101300	De potencia superior a 10.000 kW	B1	B1
84109000	Partes, incluidos los reguladores	B1	B1
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	B1	A
84111200	De empuje superior a 25 kN	B1	A
84112100	De potencia inferior o igual a 1.100 kW	B1	A
84112200	De potencia superior a 1.100 kW	B1	A
84118100	De potencia inferior o igual a 5.000 kW	B1	A
84118200	De potencia superior a 5.000 kW	B1	A
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	B1	A
84119900	Las demás	B1	A
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	B1	A
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	B1	B1
84122900	Los demás	B1	B1
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	B1	B1
84123900	Los demás	B1	B1
84128000	Los demás	C1.d	C1.d
84129000	Partes	C1.e	C1.e
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84131900	Las demás	C1.d	C1.f
84132000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas Ns. 8413.11 u 8413.19	B1	B1
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	B1	B1
84134000	Bombas para hormigón	B1	B1
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas	B1	B1
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas	B1	B1
84137000	Las demás bombas centrífugas	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
84138100	Bombas	C1.d	Ver Apéndice V
84138200	Elevadores de líquidos	C1.b	C1.b
84139100	De bombas	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
84139200	De elevadores de líquidos	B1	B1
84141000	Bombas de vacío	B1	B1
84142000	Bombas de aire, de mano o pedal	B1	B1
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	Ver Apéndice III	B1
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	C1.e	C1.e
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	C1.b	B1
84145900	Los demás	B1	B1
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	B1	B1
84148000	Los demás	B1	B1
84149000	Partes	C1.d	C1.d
84151000	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	C1.c	C1.c
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	B1	B1
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico	C1.d	C1.d
84158200	Los demás, con equipo de enfriamiento	B1	B1
84158300	Sin equipo de enfriamiento	C1.c	C1.c
84159000	Partes	B1.	B1
84161000	Quemadores de combustibles líquidos	B1	B1
84162000	Los demás quemadores, incluidos los mixtos	B1	B1
84163000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	B1	B1
84169000	Partes	B1	B1
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	B1	C1.d
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	B1	C1.d
84178000	Los demás	C1.b	B1
84179000	Partes	C1.d	C1.d

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84181000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	B1	B1
84182100	De compresión	B1	C1.d
84182200	De absorción, eléctricos	B1	B1
84182900	Los demás	B1	B1
84183000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	C1.b	B1
84184000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	C1.b	B1
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	C1.b	B1
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	C1.b	C1.b
84186900	Los demás	B1	B1
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	B1	B1
84189900	Las demás	B1	B1
84191100	De calentamiento instantáneo, de gas	B1	B1
84191900	Los demás	B1	B1
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	C1.d	C1.d
84193100	Para productos agrícolas	B1	B1
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	B1	B1
84193900	Los demás	B1	B1
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	B1	B1
84195000	Intercambiadores de calor	B1	C1.d
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	B1	B1
84198100	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	B1	B1
84198910	De calentamiento o enfriamiento	B1	B1
84198920	De torrefacción	B1	B1
84198930	De esterilización	B1	B1
84198990	Los demás	B1	C1.b
84199000	Partes	C1.b	C1.b
84201010	Para papel o cartón	C1.d	C1.d
84201090	Los demás	C1.d	C1.d
84209100	Cilindros	B1	B1
84209900	Las demás	B1	B1
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	B1	B1
84211200	Secadoras de ropa	B1	B1
84211900	Las demás	B1	B1
84212100	Para filtrar o depurar agua	Ver Apéndice III	B1
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas	B1	B1
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	Ver Apéndice III	B1
84212900	Los demás	Ver Apéndice III	B1
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	C1.c	B1
84213900	Los demás	Ver Apéndice III	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	B1	B1
84219900	Las demás	B1	B1
84221100	De tipo doméstico	B1	B1
84221900	Las demás	B1	B1
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	C1.d	C1.d
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	B1	C1.d
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	C1.d	C1.d
84229000	Partes	B1	B1
84231010	Para pesar personas, incluidos los pesabebés	C1.d	C1.d
84231020	Balanzas domésticas	C1.d	C1.c
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	B1	B1
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	B1	B1
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	B1	B1
84238210	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	B1	B1
84238290	Los demás	B1	B1
84238910	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	B1	B1
84238990	Los demás	B1	B1
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos e instrumentos de pesar	B1	B1
84241000	Extintores, incluso cargados	B1	B1
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	C1.g	C1.g
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	B1	B1
84248110	Manuales o de pedal	C1.e	C1.e
84248190	Los demás	C1.e	C1.f
84248910	Manuales o de pedal	C1.e	C1.e
84248990	Los demás	B1	B1
84249000	Partes	C1.d	C1.g
84251100	Con motor eléctrico	B1	B1
84251900	Los demás	C1.d	C1.d
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84253100	Con motor eléctrico	C1.c	C1.c
84253900	Los demás	C1.c	C1.c
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	B1	B1
84254200	Los demás gatos hidráulicos	B1	B1
84254900	Los demás	B1	B1
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	C1.d	C1.d
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	B1	B1
84261900	Los demás	B1	B1
84262000	Grúas de torre	C1.d	C1.d
84263000	Grúas de pórtico	B1	B1
84264100	Sobre neumáticos	B1	B1
84264900	Los demás	B1	B1
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	B1	B1
84269900	Los demás	B1	B1
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	B1	B1
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas	B1	B1
84279000	Las demás carretillas	B1	B1
84281000	Ascensores y montacargas	C1.d	C1.d
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	B1	B1
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	C1.b	B1
84283200	Los demás, de cangilones	B1	B1
84283300	Los demás, de banda o correa	B1	B1
84283900	Los demás	B1	B1
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	B1	B1
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	B1	B1
84286000	Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	B1	B1
84289000	Las demás máquinas y aparatos	C1.f	B1
84291100	De orugas	B1	B1
84291900	Las demás	B1	B1
84292000	Niveladoras	B1	B1
84293000	Traíllas ("scrapers")	B1	B1
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	B1	B1
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	B1	B1
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	B1	B1
84295900	Las demás	B1	B1
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	B1	B1
84302000	Quitanieves	B1	A

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84303100	Autopropulsadas	B1	B1
84303900	Las demás	B1	B1
84304100	Autopropulsadas	B1	B1
84304900	Las demás	B1	B1
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	B1	B1
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	B1	B1
84306200	Traíllas ("scrapers")	B1	B1
84306900	Los demás	B1	B1
84311000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.25	C1.c	C1.c
84312000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.27	B1	B1
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	B1	B1
84313900	Las demás	C1.d	C1.d
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	C1.c	C1.c
84314200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	B1	B1
84314300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas Ns. 8430.41 u 8430.49	C1.c	C1.c
84314900	Las demás	C1.d	C1.d
84321000	Arados	C1.c	C1.d
84322100	Gradas (rastras) de discos	C1.c	B1
84322900	Los demás	B1	B1
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	B1	B1
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	B1	B1
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	B1	B1
84329000	Partes	B1	B1
84331100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	B1	B1
84331900	Las demás	C1.c	C1.c
84332000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	B1	B1
84333000	Las demás máquinas y aparatos de henificar	B1	B1
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	B1	B1
84335100	Cosechadoras-trilladoras	B1	B1
84335200	Las demás máquinas y aparatos de trillar	B1	B1
84335300	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	B1	B1
84335900	Los demás	B1	B1
84336010	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos	B1	B1
84336020	Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas	B1	B1
84339000	Partes	C1.c	C1.c
84341000	Máquinas de ordeñar	B1	B1
84342010	Para el tratamiento de la leche	B1	B1
84342020	Para la industria quesera	B1	B1
84342090	Los demás	C1.d	C1.d

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84349000	Partes	B1	B1
84351000	Máquinas y aparatos	B1	B1
84359000	Partes	B1	B1
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	B1	B1
84362100	Incubadoras y criadoras	B1	B1
84362900	Los demás	C1.c	C1.c
84368010	Para la apicultura	B1	B1
84368090	Los demás	B1	C1.c
84369100	De máquinas o aparatos para la avicultura	B1	B1
84369900	Las demás	C1.d	C1.d
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	C1.g	B1
84378000	Las demás máquinas y aparatos	C1.e	B1
84379000	Partes	C1.d	C1.d
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	B1	C1.d
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	B1	B1
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	B1	B1
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	B1	B1
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	B1	B1
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	B1	B1
84388000	Las demás máquinas y aparatos	B1	B1
84389000	Partes	B1	B1
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	B1	B1
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	B1	B1
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	B1	B1
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	B1	B1
84399900	Las demás	B1	B1
84401000	Máquinas y aparatos	C1.b	B1
84409000	Partes	B1	B1
84411000	Cortadoras	B1	C1.g
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	B1	B1
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	B1	B1
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	B1	B1
84418000	Las demás máquinas y aparatos	B1	B1
84419000	Partes	B1	B1
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	B1	A
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	B1	B1
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material	B1	B1
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	C1.d	C1.e
84431100	Alimentados con bobinas	B1	B1
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	B1	B1
84431900	Los demás	B1	B1
84432100	Alimentados con bobinas	B1	A
84432900	Los demás	B1	B1
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	B1	B1
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	B1	B1
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	B1	B1
84435900	Los demás	B1	B1
84436000	Máquinas auxiliares	B1	B1
84439000	Partes	C1.d	Ver Apéndice V
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	B1	B1
84451100	Cardas	B1	B1
84451200	Peinadoras	B1	A
84451300	Mecheras	B1	A
84451900	Las demás	B1	B1
84452000	Máquinas para hilar materia textil	B1	B1
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	B1	B1
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	B1	B1
84459000	Los demás	B1	B1
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	B1	B1
84462100	De motor	B1	B1
84462900	Los demás	B1	B1
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	B1	B1
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	B1	A
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	C1.c	C1.c
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	B1	B1
84479000	Las demás	B1	B1
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	B1	B1
84481900	Los demás	B1	B1

SECRETARIA GENERAL LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida N. 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	C1.d	C1.d
84483100	Guarniciones de cardas	B1	B1
84483200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	C1.d	C1.d
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	B1	B1
84483900	Los demás	C1.d	C1.d
84484100	Lanzaderas	B1	B1
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	C1.c	C1.c
84484900	Los demás	C1.d	C1.d
84485100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	B1	A
84485900	Los demás	C1.d	C1.d
84490000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	B1	B1
84501100	Máquinas totalmente automáticas	B1	B1
84501200	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	C1.b	B1
84501900	Las demás	C1.b	B1
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	B1	B1
84509000	Partes	B1	B1
84511000	Máquinas para limpieza en seco	C1.b	C1.b
84512100	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	B1	B1
84512900	Las demás	B1	B1
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	B1	B1
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	B1	B1
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	B1	B1
84518000	Las demás máquinas y aparatos	B1	B1
84519000	Partes	B1	B1
84521000	Máquinas de coser domésticas	C1.b	B1
84522100	Unidades automáticas	B1	A
84522900	Las demás	B1	B1
84523000	Agujas para máquinas de coser	B1	B1
84524000	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	B1	B1
84529000	Las demás partes para máquinas de coser	C1.c	C1.d
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	B1	B1
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	B1	B1
84538000	Las demás máquinas y aparatos	B1	B1
84539000	Partes	B1	B1
84541000	Convertidores	B1	B1
84542000	Lingoteras y cucharas de colada	B1	B1
84543000	Máquinas de colar (moldear)	C1.c	C1.c
84549000	Partes	B1	B1
84551000	Laminadores de tubos	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	B1	B1
84552200	Para laminar en frío	B1	B1
84553000	Cilindros de laminadores	B1	B1
84559000	Las demás partes	B1	B1
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	B1	B1
84562000	Que operen por ultrasonido	B1	A
84563000	Que operen por electroerosión	B1	B1
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	B1	B1
84569900	Las demás	B1	B1
84571000	Centros de mecanizado	B1	B1
84572000	Máquinas de puesto fijo	B1	B1
84573000	Máquinas de puestos múltiples	B1	B1
84581110	Revólver	B1	B1
84581190	Los demás	B1	B1
84581910	Revólver	B1	B1
84581920	Paralelo universal	B1	B1
84581990	Los demás	B1	B1
84589100	De control numérico	B1	B1
84589900	Los demás	B1	B1
84591000	Unidades de mecanizado de correderas	B1	B1
84592100	De control numérico	B1	B1
84592900	Las demás	B1	B1
84593100	De control numérico	B1	B1
84593900	Las demás	B1	B1
84594000	Las demás escariadoras	B1	B1
84595100	De control numérico	B1	B1
84595900	Las demás	B1	B1
84596100	De control numérico	B1	B1
84596900	Las demás	B1	B1
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	B1	B1
84601100	De control numérico	B1	B1
84601900	Las demás	B1	B1
84602100	De control numérico	B1	B1
84602900	Las demás	B1	B1
84603100	De control numérico	B1	B1
84603900	Las demás	B1	B1
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	B1	B1
84609000	Las demás	B1	B1
84611000	Máquinas de cepillar	B1	B1
84612000	Máquinas de limar o mortajar	B1	B1
84613000	Máquinas de brochar	B1	B1
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	B1	B1
84615010	De cinta sin fin	B1	B1
84615020	Circulares	B1	B1
84615090	Las demás	B1	B1
84619000	Las demás	B1	B1
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84622100	De control numérico	B1	B1
84622900	Las demás	B1	B1
84623100	De control numérico	B1	B1
84623900	Las demás	B1	B1
84624100	De control numérico	B1	B1
84624900	Las demás	B1	B1
84629100	Prensas hidráulicas	B1	B1
84629900	Las demás	B1	B1
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	B1	B1
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	B1	B1
84633000	Máquinas para trabajar alambre	B1	B1
84639000	Las demás	B1	B1
84641000	Máquinas de aserrar	B1	B1
84642000	Máquinas de amolar o pulir	B1	B1
84649000	Las demás	B1	B1
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	B1	B1
84659110	De cinta sin fin	B1	B1
84659120	Circulares	B1	B1
84659190	Las demás	B1	B1
84659210	Máquinas para cepillar (cepilladoras)	B1	B1
84659220	Máquinas para fresar o moldurar	B1	B1
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	C1.c	C1.c
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	B1	B1
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	B1	B1
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	B1	B1
84659900	Las demás	B1	B1
84661000	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	B1	B1
84662000	Portapiezas	B1	B1
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	B1	B1
84669100	Para máquinas de la partida N. 84.64	B1	B1
84669200	Para máquinas de la partida N. 84.65	B1	B1
84669300	Para máquinas de las partidas Ns. 84.56 a 84.61	B1	B1
84669400	Para máquinas de las partidas Ns. 84.62 u 84.63	B1	B1
84671100	Rotativas (incluso de percusión)	B1	B1
84671900	Las demás	B1	B1
84678100	Sierras o tronzadoras, de cadena	B1	B1
84678910	Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los item Ns. 8467.11.00 y 8467.19.00	B1	B1
84678990	Las demás	B1	B1
84679100	De sierras o tronzadoras, de cadena	B1	B1
84679200	De herramientas neumáticas	B1	B1
84679910	De herramientas hidráulicas del item N. 8467.89.10	B1	B1
84679990	Las demás	B1	B1
84681000	Sopletes manuales	C1.c	C1.c
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas	C1.c	C1.c

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84688000	Las demás máquinas y aparatos	B1	B1
84689000	Partes	C1.d	C1.d
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	B1	B1
84691200	Máquinas de escribir automáticas	B1	B1
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	B1	B1
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	B1	B1
84701000	Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	B1	B1
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado	B1	B1
84702900	Las demás	B1	B1
84703000	Las demás máquinas de calcular	B1	B1
84704000	Máquinas de contabilidad	B1	B1
84705000	Cajas registradoras	B1	B1
84709000	Las demás	B1	B1
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	C1.d	A
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	Ver Apéndice III	B1
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	C1.d	B1
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas Ns. 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	C1.c	A
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
84717000	Unidades de memoria	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	C1.d	C1.d
84719000	Los demás	C1.d	C1.d
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	B1	B1
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	B1	A

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	B1	A
84729000	Los demás	C1.f	C1.f
84731000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.69	B1	B1
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas Ns. 8470.10, 8470.21 u 8470.29	B1	B1
84732900	Los demás	B1	B1
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.71	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.72	B1	B1
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	C1.e	B1
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	C1.d	C1.e
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	C1.d	C1.d
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	C1.d	C1.d
84743900	Los demás	C1.d	C1.d
84748000	Las demás máquinas y aparatos	B1	B1
84749000	Partes	C1.f	C1.d
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	B1	A
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	B1	B1
84752900	Las demás	B1	B1
84759000	Partes	B1	B1
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	B1	B1
84762900	Las demás	B1	B1
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	B1	B1
84768900	Las demás	B1	B1
84769000	Partes	B1	B1
84771000	Máquinas de moldear por inyección	B1	B1
84772000	Extrusoras	C1.d	C1.d
84773000	Máquinas de moldear por soplado	B1	B1
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	B1	B1
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	B1	B1
84775900	Los demás	B1	B1
84778000	Las demás máquinas y aparatos	B1	B1
84779000	Partes	C1.d	C1.d

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84781000	Máquinas y aparatos	B1	B1
84789000	Partes	B1	B1
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	B1	C1.d
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	C1.c	C1.c
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	B1	B1
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	B1	B1
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	B1	B1
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	B1	B1
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	B1	B1
84798200	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	B1	B1
84798900	Los demás	B1	B1
84799000	Partes	B1	B1
84801000	Cajas de fundición	B1	B1
84802000	Placas de fondo para moldes	B1	B1
84803000	Modelos para moldes	B1	B1
84804100	Para el moldeo por inyección o compresión	B1	B1
84804900	Los demás	B1	B1
84805000	Moldes para vidrio	B1	B1
84806000	Moldes para materia mineral	C1.c	C1.c
84807100	Para moldeo por inyección o compresión	C1.g	C1.g
84807900	Los demás	C1.d	C1.f
84811000	Válvulas reductoras de presión	C1.e	C1.e
84812000	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	C1.e	C1.e
84813000	Válvulas de retención	B1	C1.e
84814000	Válvulas de alivio o seguridad	B1	C1.d
84818010	Juegos o surtidos de grifería para salas de baño o cocina	B1	B1
84818090	Los demás	B1	Ver Apéndice V
84819000	Partes	B1	C1.f
84821000	Rodamientos de bolas	B1	B1
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	B1	B1
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	B1	B1
84824000	Rodamientos de agujas	B1	B1
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	B1	B1
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	B1	B1
84829100	Bolas, rodillos y agujas	C1.d	C1.d
84829900	Las demás	B1	B1
84831000	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	B1	C1.d
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	Ver Apéndice III	C1.d

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	B1	B1
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones	Ver Apéndice III	B1
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	B1	B1
84839000	Partes	C1.d	C1.e
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	A	A
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	B1	B1
84849000	Los demás	B1	A
84851000	Hélices para barcos y sus paletas	B1	B1
84859000	Las demás	B1	B1
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	C1.d	C1.d
85012000	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	B1	B1
85013100	De potencia inferior o igual a 750 W	B1	B1
85013200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	B1	B1
85013300	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	B1	B1
85013400	De potencia superior a 375 kW	B1	B1
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	C1.c	C1.b
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	B1	B1
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	C1.c	C1.c
85015300	De potencia superior a 75 kW	C1.d	C1.c
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	Ver Apéndice III	C1.b
85016200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	Ver Apéndice III	B1
85016300	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	B1	B1
85016400	De potencia superior a 750 kVA	B1	B1
85021100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	B1	B1
85021200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	B1	B1
85021300	De potencia superior a 375 kVA	B1	B1
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	B1	B1
85023100	De energía eólica	B1	A
85023900	Los demás	B1	A
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	B1	B1
85030000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas Ns. 85.01 u 85.02.	B1	B1
85041000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	C1.c	C1.d
85042100	De potencia inferior o igual a 650 kVA	B1	B1
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
85042300	De potencia superior a 10.000 kVA	B1	C1.f
85043100	De potencia inferior o igual a 1 kVA	B1	B1
85043200	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	B1	B1
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
85043400	De potencia superior a 500 kVA	C1.c	C1.c
85044000	Convertidores estáticos	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85045000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	C1.c	B1
85049000	Partes	C1.b	Ver Apéndice V
85051100	De metal	B1	B1
85051900	Los demás	B1	B1
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	C1.d	C1.d
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas	B1	B1
85059000	Los demás, incluidas las partes	B1	B1
85061000	De dióxido de manganeso	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85063000	De óxido de mercurio	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85064000	De óxido de plata	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85065000	De litio	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85066000	De aire-cinc	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85068000	Las demás	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85069000	Partes	C1.d	C1.d
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	B1	A
85072000	Los demás acumuladores de plomo	B1	C1.d
85073000	De níquel-cadmio	B1	B1
85074000	De níquel-hierro	B1	B1
85078000	Los demás acumuladores	B1	A
85079000	Partes	B1	A
85081000	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	C1.c	C1.d
85082000	Sierras, incluidas las tronzadoras	C1.e	C1.e
85088000	Las demás herramientas	C1.c	C1.d
85089000	Partes	C1.d	C1.e
85091000	Aspiradoras	B1	B1
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	B1	B1
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	B1	B1
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	B1	B1
85098000	Los demás aparatos	C1.b	B1
85099000	Partes	B1	B1
85101000	Afeitadoras	B1	B1
85102000	Máquinas de cortar el pelo o esquilar	B1	A
85103000	Aparatos de depilar	C1.b	B1
85109000	Partes	B1	B1
85111000	Bujías de encendido	B1	B1
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	B1	B1
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido	B1	B1
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	B1	B1
85115000	Los demás generadores	B1	B1
85118000	Los demás aparatos y dispositivos	B1	B1
85119000	Partes	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los utilizados en bicicletas	B1	B1
85122000	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	B1	B1
85123000	Aparatos de señalización acústica	B1	B1
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	B1	B1
85129000	Partes	B1	B1
85131000	Lámparas	C1.c	B1
85139000	Partes	B1	B1
85141000	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	B1	B1
85142000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	C1.b	C1.d
85143000	Los demás hornos	B1	B1
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	C1.b	C1.d
85149000	Partes	B1	B1
85151100	Soldadores y pistolas para soldar	B1	B1
85151900	Los demás	B1	B1
85152100	Total o parcialmente automáticos	B1	B1
85152900	Los demás	B1	B1
85153100	Total o parcialmente automáticos	B1	B1
85153900	Los demás	B1	B1
85158000	Las demás máquinas y aparatos	B1	B1
85159000	Partes	B1	B1
85161000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	C1.b	B1
85162100	Radiadores de acumulación	B1	B1
85162900	Los demás	B1	B1
85163100	Secadores para el cabello	B1	B1
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	B1	B1
85163300	Aparatos para secar las manos	B1	B1
85164000	Planchas eléctricas	B1	B1
85165000	Hornos de microondas	B1	B1
85166000	Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	B1	B1
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	C1.b	B1
85167200	Tostadoras de pan	B1	B1
85167900	Los demás	B1	B1
85168000	Resistencias calentadoras	C1.b	B1
85169000	Partes	B1	B1
85171100	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	B1	B1
85171910	Videófonos	B1	B1
85171990	Los demás	B1	B1
85172100	Telefax	C1.d	C1.d
85172200	Teletipos	B1	B1
85173010	Para telefonía	B1	B1
85173020	Para telegrafía	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85178000	Los demás aparatos	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85179000	Partes	C1.d	C1.d
85181000	Micrófonos y sus soportes	B1	B1
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	B1	B1
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	B1	B1
85182900	Los demás	B1	B1
85183000	Auriculares, incluso combinados con micrófono	B1	B1
85184000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	B1	B1
85185000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	B1	B1
85189000	Partes	B1	B1
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	C1.c	C1.d
85192100	Sin altavoces (altoparlantes)	B1	B1
85192900	Los demás	B1	B1
85193100	Con cambiador automático de discos	B1	B1
85193900	Los demás	B1	B1
85194000	Aparatos para reproducir dictados	B1	B1
85199200	Tocacasetes de bolsillo	B1	B1
85199300	Los demás tocacasetes	B1	B1
85199900	Los demás	B1	B1
85201000	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	B1	B1
85202000	Contestadores telefónicos	B1	B1
85203200	Digitales	B1	B1
85203300	Los demás, de casete	B1	B1
85203900	Los demás	B1	B1
85209000	Los demás	B1	B1
85211000	De cinta magnética	C1.b	B1
85219000	Los demás	C1.b	B1
85221000	Cápsulas fonocaptoras	C1.e	C1.e
85229000	Los demás	C1.f	C1.f
85231100	De anchura inferior o igual a 4 mm	C1.d	C1.e
85231200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	C1.d	C1.e
85231300	De anchura superior a 6,5 mm	C1.d	C1.e
85232000	Discos magnéticos	C1.d	C1.e
85233000	Tarjetas con tira magnética incorporada	C1.d	C1.d
85239000	Los demás	C1.d	C1.d
85241000	Discos para tocadiscos	C1.b	C1.b
85243100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B1	B1
85243200	Para reproducir únicamente sonido	B1	B1
85243900	Los demás	B1	B1
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	Ver Apéndice III	Ver Apéndice V
85245100	De anchura inferior o igual a 4 mm	C1.b	C1.b

SECRETARIA GENERAL LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
85245200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	C1.b	C1.b
85245300	De anchura superior a 6,5 mm	B1	B1
85246000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B1	B1
85249100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B1	B1
85249900	Los demás	B1	B1
85251010	De radiodifusión	B1	B1
85251020	De televisión	B1	B1
85251090	Los demás	B1	B1
85252000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	B1	B1
85253000	Cámaras de televisión	B1	B1
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija	B1	B1
85261000	Aparatos de radar	B1	A
85269100	Aparatos de radionavegación	B1	A
85269200	Aparatos de radiotelemando	B1	B1
85271200	Radiocasetes de bolsillo	B1	B1
85271300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	B1	B1
85271900	Los demás	B1	B1
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B1	B1
85272900	Los demás	B1	B1
85273100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B1	B1
85273200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	B1	B1
85273900	Los demás	C1.b	B1
85279000	Los demás aparatos	B1	B1
85281200	En colores	B1	B1
85281300	En blanco y negro o demás monocromos	B1	B1
85282100	En colores	B1	B1
85282200	En blanco y negro o demás monocromos	B1	B1
85283000	Videoproyectores	B1	B1
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	C1.c	C1.c
85299000	Las demás	B1	B1
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	C1.b	C1.b
85308000	Los demás aparatos	C1.b	C1.b
85309000	Partes	B1	B1
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	C1.d	C1.d
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	B1	B1
85318000	Los demás aparatos	C1.b	C1.b
85319000	Partes	B1	B1
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	C1.b	B1
85322100	De tantalio	C1.c	C1.d

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
85322200	Electrolíticos de aluminio	C1.c	C1.c
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	B1	B1
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	B1	B1
85322500	Con dieléctrico de papel o plástico	C1.c	C1.e
85322900	Los demás	B1	B1
85323000	Condensadores variables o ajustables	B1	B1
85329000	Partes	C1.d	C1.d
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	B1	B1
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W	B1	B1
85332900	Las demás	B1	B1
85333100	De potencia inferior o igual a 20 W	B1	B1
85333900	Las demás	B1	B1
85334000	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	B1	B1
85339000	Partes	B1	B1
85340000	Circuitos impresos.	B1	B1
85351000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	B1	B1
85352100	Para una tensión inferior a 72,5 kV	B1	B1
85352900	Los demás	B1	B1
85353000	Seccionadores e interruptores	C1.b	B1
85354000	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	C1.b	B1
85359000	Los demás	C1.b	B1
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	B1	B1
85362000	Disyuntores	B1	B1
85363000	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	C1.c	B1
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60 V	C1.b	C1.b
85364900	Los demás	B1	B1
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	Ver Apéndice III	B1
85366100	Portalámparas	B1	B1
85366900	Los demás	C1.b	B1
85369000	Los demás aparatos	Ver Apéndice III	B1
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	B1	B1
85372000	Para una tensión superior a 1.000 V	B1	B1
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida N. 85.37, sin sus aparatos	C1.b	B1
85389000	Las demás	B1	B1
85391000	Faros o unidades "sellados"	B1	B1
85392100	Halógenos, de volframio (tungsteno)	B1	B1
85392200	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	C1.d	C1.d
85392900	Los demás	B1	B1
85393100	Fluorescentes, de cátodo caliente	C1.b	C1.d
85393200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	B1	B1
85393910	Para la producción de luz relámpago	B1	B1
85393990	Los demás	B1	B1
85394100	Lámparas de arco	B1	B1
85394900	Los demás	B1	B1

ALADI LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
85399000	Partes	B1	B1
85401100	En colores	B1	B1
85401200	En blanco y negro o demás monocromos	B1	B1
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	B1	B1
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	B1	A
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	B1	B1
85406000	Los demás tubos catódicos	B1	B1
85407100	Magnetrones	B1	B1
85407200	Klistrones	B1	B1
85407900	Los demás	B1	B1
85408100	Tubos receptores o amplificadores	B1	B1
85408900	Los demás	B1	B1
85409100	De tubos catódicos	B1	B1
85409900	Las demás	B1	B1
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	C1.d	C1.d
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	B1	B1
85412900	Los demás	B1	B1
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	B1	B1
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	B1	B1
85415000	Los demás dispositivos semiconductores	B1	B1
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	B1	B1
85419000	Partes	B1	A
85421200	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	B1	B1
85421300	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	B1	B1
85421400	Circuitos de tecnología bipolar	B1	B1
85421900	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	B1	B1
85423000	Los demás circuitos integrados monolíticos	B1	B1
85424000	Circuitos integrados híbridos	B1	B1
85425000	Microestructuras electrónicas	B1	B1
85429000	Partes	B1	A
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	B1	A
85431900	Los demás	B1	A
85432000	Generadores de señales	B1	B1
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	B1	B1
85434000	Electrificadores de cercas	B1	B1
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
85438900	Los demás	B1	B1
85439000	Partes	B1	B1
85441100	De cobre	B1	C1.g
85441900	Los demás	B1	B1
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	B1	Ver Apéndice V
85443010	Con piezas de conexión	B1	B1
85443090	Los demás	B1	C1.g
85444100	Provistos de piezas de conexión	B1	Ver Apéndice V
85444900	Los demás	B1	Ver Apéndice V
85445100	Provistos de piezas de conexión	B1	Ver Apéndice V
85445910	Con armadura metálica	B1	Ver Apéndice V
85445990	Los demás	C1.b	Ver Apéndice V
85446010	Con armadura metálica	B1	Ver Apéndice V
85446090	Los demás	C1.b	Ver Apéndice V
85447000	Cables de fibras ópticas	B1	C1.e
85451100	Del tipo de los utilizados en hornos	C1.d	C1.d
85451900	Los demás	B1	B1
85452000	Escobillas	B1	B1
85459000	Los demás	B1	B1
85461000	De vidrio	B1	B1
85462000	De cerámica	B1	B1
85469000	Los demás	B1	B1
85471000	Piezas aislantes de cerámica	B1	B1
85472000	Piezas aislantes de plástico	B1	B1
85479000	Los demás	B1	B1
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	Ver Apéndice III	C1.f
85489000	Los demás	C1.b	C1.b
86011000	De fuente externa de electricidad	B1	B1
86012000	De acumuladores eléctricos	B1	B1
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	B1	B1
86029000	Los demás	B1	B1
86031000	De fuente externa de electricidad	B1	B1
86039000	Los demás	B1	B1
86040000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).	B1	B1
86050010	Coches de viajeros	B1	B1
86050090	Los demás	B1	B1
86061000	Vagones cisterna y similares	B1	B1
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida N. 8606.10	B1	B1
86063000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas Ns. 8606.10 u 8606.20	B1	B1
86069100	Cubiertos y cerrados	B1	B1

SECRETARIA GENERAL LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
86069200	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	B1	B1
86069900	Los demás	B1	B1
86071100	Bojes y "bissels", de tracción	B1	B1
86071200	Los demás bojes y "bissels"	B1	B1
86071900	Los demás, incluidas las partes	B1	B1
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	B1	B1
86072900	Los demás	B1	B1
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	B1	B1
86079100	De locomotoras o locotractores	B1	B1
86079900	Las demás	B1	B1
86080000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	B1	B1
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	C1.d	C1.d
87011000	Motocultores	B1	B1
87012000	Tractores de carretera para semirremolques	B1	B1
87013000	Tractores de orugas	B1	B1
87019000	Los demás	B1	B1
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	B1	B1
87029000	Los demás	B1	B1
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	B1	B1
87032100	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	B1	B1
87032200	De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	B1	B1
87032300	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	B1	B1
87032400	De cilindrada superior a 3.000 cm3	B1	B1
87033100	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	B1	B1
87033200	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	B1	B1
87033300	De cilindrada superior a 2.500 cm3	B1	B1
87039000	Los demás	B1	B1
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	B1	B1
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	B1	B1
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	B1	B1
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	B1	B1
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t	B1	B1
87049000	Los demás	B1	B1
87051000	Camiones grúa	B1	B1
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación	B1	B1
87053000	Camiones de bomberos	B1	B1
87054000	Camiones hormigonera	B1	B1
87059000	Los demás	B1	B1
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	B1	B1
87071000	De vehículos de la partida N. 87.03	B1	B1
87079000	Las demás	B1	B1
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	B1	B1
87082100	Cinturones de seguridad	B1	B1
87082900	Los demás	B1	B1
87083100	Guarniciones de frenos montadas	B1	B1
87083900	Los demás	B1	B1
87084000	Cajas de cambio	B1	B1
87085000	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de trasmisión	B1	B1
87086000	Ejes portadores y sus partes	B1	B1
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	B1	C1.f
87088000	Amortiguadores de suspensión	B1	C1.f
87089100	Radiadores	B1	C1.f
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape	B1	B1
87089300	Embragues y sus partes	B1	B1
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	B1	B1
87089900	Los demás	B1	B1
87091100	Eléctricas	B1	B1
87091900	Las demás	B1	B1
87099000	Partes	B1	B1
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes. 0	B1	A
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	B1	B1
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	B1	B1
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	B1	B1
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	B1	B1
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	B1	B1
87119000	Los demás	B1	B1
87120000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
87131000	Sin mecanismo de propulsión	C1.d	C1.d
87139000	Los demás	B1	A
87141100	Sillines (asientos)	B1	B1
87141900	Los demás	B1	B1
87142000	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	B1	B1
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	B1	B1
87149200	Llantas y radios	B1	B1
87149300	Bujes sin freno y piñones libres	B1	B1
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	B1	B1
87149500	Sillines (asientos)	B1	B1
87149600	Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	B1	B1
87149900	Los demás	B1	B1
87150000	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	B1	B1
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	B1	B1
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	B1	B1
87163100	Cisternas	B1	B1
87163900	Los demás	B1	B1
87164000	Los demás remolques y semirremolques	B1	B1
87168000	Los demás vehículos	B1	B1
87169000	Partes	B1	B1
88011000	Planeadores y alas volantes	B1	B1
88019000	Los demás	B1	B1
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	B1	A
88021200	De peso en vacío superior a 2.000 kg	B1	A
88022000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	B1	A
88023000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg	B1	A
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	B1	A
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	B1	A
88031000	Hélices y rotores, y sus partes	B1	A
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes	B1	A
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	B1	A
88039000	Las demás	B1	A
88040000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores ("parapentes") o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	B1	B1
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	B1	A
88052000	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	B1	A

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	B1	B1
89012000	Barcos cisterna	B1	B1
89013000	Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida N. 8901.20	B1	B1
89019000	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	B1	B1
89020000	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca.	C1.d	C1.d
89031000	Embarcaciones inflables	C1.b	C1.b
89039100	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	B1	B1
89039200	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	B1	B1
89039900	Los demás	B1	B1
89040000	Remolcadores y barcos empujadores.	B1	B1
89051000	Dragas	B1	B1
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	B1	B1
89059000	Los demás	B1	B1
89060000	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento que no sean de remos.	B1	B1
89071000	Balsas inflables	B1	B1
89079000	Los demás	B1	B1
89080000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	B1	A
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	B1	B1
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	B1	B1
90013000	Lentes de contacto	B1	B1
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	B1	B1
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	B1	B1
90019000	Los demás	B1	B1
90021100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	B1	B1
90021900	Los demás	B1	B1
90022000	Filtros	B1	B1
90029000	Los demás	B1	B1
90031100	De plástico	C1.b	C1.b
90031900	De otras materias	B1	B1
90039000	Partes	B1	B1
90041000	Gafas (anteojos) de sol	B1	B1
90049010	Correctoras	B1	B1
90049090	Las demás	B1	B1
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos)	B1	B1
90058000	Los demás instrumentos	B1	B1
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	B1	B1
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	B1	B1
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	B1	B1
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	B1	A
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	B1	B1
90065200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	B1	B1
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	B1	B1
90065900	Las demás	B1	B1
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	B1	B1
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares	B1	B1
90066900	Los demás	B1	B1
90069100	De cámaras fotográficas	B1	B1
90069900	Los demás	B1	B1
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	B1	B1
90071900	Las demás	B1	B1
90072000	Proyectores	B1	B1
90079100	De cámaras	B1	B1
90079200	De proyectores	B1	B1
90081000	Proyectores de diapositivas	B1	B1
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	B1	B1
90083000	Los demás proyectores de imagen fija	B1	B1
90084000	Ampliadoras o reductoras, fotográficas	B1	B1
90089000	Partes y accesorios	B1	B1
90091100	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	B1	B1
90091200	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	B1	B1
90092100	Por sistema óptico	B1	B1
90092200	De contacto	B1	B1
90093000	Aparatos de termocopia	C1.d	C1.d
90099000	Partes y accesorios	B1	B1
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	B1	B1
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	B1	B1

SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
90104200	Fotorrepetidores	B1	B1
90104900	Los demás	B1	B1
90105000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	B1	B1
90106000	Pantallas de proyección	B1	B1
90109000	Partes y accesorios	B1	B1
90111000	Microscopios estereoscópicos	B1	B1
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	B1	A
90118000	Los demás microscopios	B1	B1
90119000	Partes y accesorios	B1	B1
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	B1	B1
90129000	Partes y accesorios	B1	B1
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	B1	B1
90132000	Láseres, excepto los diodos láser	B1	B1
90138000	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	B1	B1
90139000	Partes y accesorios	B1	B1
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación	B1	B1
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	B1	A
90148000	Los demás instrumentos y aparatos	B1	B1
90149000	Partes y accesorios	B1	B1
90151000	Telémetros	B1	B1
90152000	Teodolitos y taquímetros	B1	B1
90153000	Niveles	B1	B1
90154000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría	B1	B1
90158000	Los demás instrumentos y aparatos	B1	B1
90159000	Partes y accesorios	B1	B1
90160000	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	B1	B1
90171000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	B1	B1
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	C1.d	C1.d
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	B1	B1
90178000	Los demás instrumentos	B1	B1
90179000	Partes y accesorios	B1	B1
90181100	Electrocardiógrafos	B1	B1
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	B1	B1
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	B1	A
90181400	Aparatos de centellografía	B1	B1
90181900	Los demás	B1	B1
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	B1	B1
90183100	Jeringas, incluso con aguja	Ver Apéndice III	C1.g

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	C1.d	C1.d
90183900	Los demás	A	C1.g
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	B1	B1
90184900	Los demás	C1.e	C1.e
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	B1	B1
90189000	Los demás instrumentos y aparatos	A	C1.g
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	B1	B1
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	C1.b	C1.b
90200000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	B1	B1
90211100	Prótesis articulares	B1	B1
90211910	Artículos y aparatos de ortopedia	B1	B1
90211920	Artículos y aparatos para fracturas	B1	B1
90212110	De acrílico	C1.c	B1
90212190	Los demás	C1.d	C1.d
90212900	Los demás	B1	B1
90213000	Los demás artículos y aparatos de prótesis	C1.d	B1
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	B1	A
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	B1	B1
90219000	Los demás	B1	B1
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	C1.g	C1.g
90221300	Los demás para uso odontológico	C1.g	C1.g
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	C1.g	C1.g
90221900	Para otros usos	B1	B1
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	B1	B1
90222900	Para otros usos	B1	B1
90223000	Tubos de rayos X	B1	A
90229000	Los demás, incluidas las partes y accesorios	B1	B1
90230000	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	B1	B1
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	B1	B1
90248000	Las demás máquinas y aparatos	B1	B1
90249000	Partes y accesorios	B1	B1
90251100	De líquido, con lectura directa	C1.b	C1.b
90251900	Los demás	B1	B1
90258000	Los demás instrumentos	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
90259000	Partes y accesorios	B1	B1
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Ver Apéndice III	B1
90262000	Para medida o control de presión	B1	B1
90268000	Los demás instrumentos y aparatos	C1.b	C1.b
90269000	Partes y accesorios	C1.b	C1.b
90271000	Analizadores de gases o humos	B1	B1
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	B1	B1
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	B1	B1
90274000	Exposímetros	B1	A
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	B1	B1
90278000	Los demás instrumentos y aparatos	C1.d	C1.d
90279000	Micrótomos; partes y accesorios	B1	B1
90281000	Contadores de gas	B1	B1
90282000	Contadores de líquido	B1	B1
90283000	Contadores de electricidad	B1	B1
90289000	Partes y accesorios	C1.d	C1.d
90291000	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	B1	B1
90292000	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	B1	B1
90299000	Partes y accesorios	B1	B1
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	B1	B1
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	B1	B1
90303100	Multímetros	B1	B1
90303900	Los demás	C1.b	C1.b
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	B1	B1
90308200	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	B1	B1
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	B1	B1
90308900	Los demás	B1	B1
90309000	Partes y accesorios	B1	B1
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	B1	B1
90312000	Bancos de pruebas	B1	B1
90313000	Proyectores de perfiles	B1	B1
90314100	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	B1	B1
90314900	Los demás	B1	B1
90318000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	B1	B1
90319000	Partes y accesorios	B1	B1
90321010	Para cocinas	C1.c	C1.d
90321020	Para estufas o caloríferos	B1	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
90321030	Para refrigeradores	C1.c	C1.d
90321090	Los demás	B1	B1
90322000	Manostatos (presostatos)	B1	B1
90328100	Hidráulicos o neumáticos	B1	B1
90328900	Los demás	C1.d	C1.d
90329000	Partes y accesorios	B1	B1
90330000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	B1	B1
91011100	Con indicador mecánico solamente	B1	B1
91011200	Con indicador optoelectrónico solamente	B1	B1
91011900	Los demás	B1	B1
91012100	Automáticos	B1	B1
91012900	Los demás	B1	B1
91019100	Eléctricos	B1	B1
91019900	Los demás	B1	B1
91021100	Con indicador mecánico solamente	B1	C1.d
91021200	Con indicador optoelectrónico solamente	B1	C1.d
91021900	Los demás	Ver Apéndice III	C1.d
91022100	Automáticos	B1	B1
91022900	Los demás	C1.d	C1.d
91029100	Eléctricos	B1	B1
91029900	Los demás	B1	B1
91031000	Eléctricos	B1	B1
91039000	Los demás	B1	B1
91040000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	B1	B1
91051100	Eléctricos	B1	B1
91051900	Los demás	B1	B1
91052100	Eléctricos	C1.d	C1.d
91052900	Los demás	C1.d	C1.d
91059100	Eléctricos	B1	B1
91059900	Los demás	B1	B1
91061000	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	B1	B1
91062000	Parquímetros	B1	B1
91069000	Los demás	C1.d	C1.d
91070000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	B1	B1
91081100	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	B1	B1
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente	B1	B1
91081900	Los demás	B1	B1
91082000	Automáticos	B1	B1
91089100	Que midan 33,8 mm o menos	B1	B1
91089900	Los demás	B1	B1
91091100	De despertadores	B1	B1
91091900	Los demás	B1	B1
91099000	Los demás	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	B1	B1
91101200	Mecanismos incompletos, montados	B1	B1
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	B1	B1
91109000	Los demás	B1	B1
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	B1	B1
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	B1	B1
91118000	Las demás cajas	B1	B1
91119000	Partes	B1	B1
91121000	Cajas y envolturas similares de metal	B1	B1
91128000	Las demás cajas y envolturas similares	B1	B1
91129000	Partes	B1	B1
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	C1.d	C1.d
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado	B1	B1
91139000	Las demás	B1	B1
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales	B1	B1
91142000	Piedras	B1	B1
91143000	Esferas o cuadrantes	B1	B1
91144000	Platinas y puentes	B1	B1
91149000	Las demás	B1	B1
92011000	Pianos verticales	B1	B1
92012000	Pianos de cola	B1	B1
92019000	Los demás	B1	B1
92021000	De arco	B1	B1
92029000	Los demás	C1.c	C1.c
92030000	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	B1	B1
92041000	Acordeones e instrumentos similares	B1	B1
92042000	Armónicas	B1	B1
92051000	Instrumentos llamados "metales"	B1	B1
92059000	Los demás	B1	B1
92060000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	C1.d	B1
92071000	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	B1	B1
92079000	Los demás	B1	B1
92081000	Cajas de música	B1	B1
92089000	Los demás	B1	B1
92091000	Metrónomos y diapasones	B1	B1
92092000	Mecanismos de cajas de música	B1	B1
92093000	Cuerdas armónicas	B1	B1
92099100	Partes y accesorios de pianos	B1	B1
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.02	B1	B1
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.03	B1	B1
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.07	B1	B1
92099900	Los demás	B1	B1

ALADI SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
93010000	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.	B1	B1
93020000	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas Ns. 93.03 ó 93.04.	B1	B1
93031000	Armas de avancarga	B1	B1
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	B1	B1
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	B1	B1
93039000	Las demás	B1	B1
93040000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida N. 93.07.	B1	B1
93051000	De revólveres o pistolas	B1	B1
93052100	Cañones de ánima lisa	B1	B1
93052900	Los demás	B1	B1
93059000	Los demás	B1	B1
93061000	Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	B1	B1
93062100	Cartuchos	C1.d	B1
93062900	Los demás	C1.b	C1.b
93063000	Los demás cartuchos y sus partes	B1	B1
93069000	Los demás	B1	B1
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	B1	B1
94011000	Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	B1	B1
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	B1	B1
94013000	Asientos giratorios de altura ajustable	B1	B1
94014010	De madera	B1	B1
94014090	Los demás	C1.d	C1.d
94015000	Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B1	B1
94016100	Con relleno	B1	B1
94016900	Los demás	B1	B1
94017100	Con relleno	C1.b	B1
94017900	Los demás	C1.b	B1
94018000	Los demás asientos	B1	C1.d
94019010	De madera	B1	B1
94019090	Las demás	B1	B1
94021000	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	B1	B1
94029000	Los demás	B1	B1
94031000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	B1	B1
94032000	Los demás muebles de metal	B1	B1
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	C1.e	B1
94034000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	C1.e	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	C1.e	B1
94036000	Los demás muebles de madera	C1.e	B1
94037000	Muebles de plástico	C1.d	C1.d
94038000	Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B1	B1
94039010	De madera	C1.b	B1
94039090	Las demás	B1	B1
94041000	Somieres	B1	B1
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	B1	B1
94042900	De otras materias	B1	B1
94043000	Sacos (bolsas) de dormir	B1	B1
94049000	Los demás	B1	B1
94051000	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	C1.e	B1
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	C1.f	B1
94053000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	B1	B1
94054000	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado	C1.f	C1.d
94055000	Aparatos de alumbrado no eléctricos	A	C1.d
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares	C1.c	C1.d
94059100	De vidrio	B1	B1
94059200	De plástico	B1	B1
94059900	Las demás	C1.c	C1.d
94060010	De madera	B1	B1
94060090	Las demás	C1.c	C1.d
95010000	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	B1	B1
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	B1	B1
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	B1	B1
95029900	Los demás	B1	B1
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	B1	B1
95032000	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida N. 9503.10	B1	B1
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	B1	B1
95034100	Rellenos	B1	B1
95034900	Los demás	B1	B1
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	B1	B1
95036000	Rompecabezas	B1	B1

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	B1	B1
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor	B1	B1
95039000	Los demás	B1	C1.c
95041000	Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión	B1	B1
95042000	Billares y sus accesorios	B1	B1
95043000	Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	B1	B1
95044000	Naipes	B1	B1
95049000	Los demás	B1	B1
95051000	Artículos para fiestas de Navidad	B1	B1
95059000	Los demás	B1	B1
95061100	Esquís	B1	B1
95061200	Fijadores de esquí	B1	B1
95061900	Los demás	B1	B1
95062100	Deslizadores de vela	B1	B1
95062900	Los demás	B1	B1
95063100	Palos de golf ("clubs") completos	B1	B1
95063200	Pelotas	B1	B1
95063900	Los demás	B1	B1
95064000	Artículos y material para tenis de mesa	B1	B1
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	B1	B1
95065900	Las demás	B1	B1
95066100	Pelotas de tenis	B1	B1
95066200	Inflables	A	C1.g
95066900	Los demás	C1.c	C1.c
95067000	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	B1	B1
95069100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	C1.d	B1
95069900	Los demás	B1	B1
95071000	Cañas de pescar	B1	B1
95072000	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	B1	B1
95073000	Carretes de pesca	B1	B1
95079000	Los demás	B1	B1
95080000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.	B1	B1
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas	B1	B1
96019000	Los demás	B1	B1
96020010	Cápsulas vacías de gelatina para productos farmacéuticos	C1.e	C1.f
96020090	Las demás	C1.d	C1.g
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	C1.c	C1.c
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	B1	B1
96032900	Los demás	C1.c	C1.c

COMUNIDAD LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	República Federativa del Brasil
		Cronograma	Cronograma
96033000	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	C1.b	B1
96034000	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida N. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	B1	B1
96035000	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	B1	B1
96039000	Los demás	B1	C1.b
96040000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	B1	B1
96050000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	B1	B1
96061000	Botones de presión y sus partes	B1	B1
96062100	De plástico, sin forrar con materia textil	C1.c	C1.d
96062200	De metal común, sin forrar con materia textil	C1.c	C1.d
96062900	Los demás	C1.d	C1.d
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	B1	B1
96071100	Con dientes de metal común	C1.c	A
96071900	Los demás	C1.c	A
96072000	Partes	C1.b	A
96081000	Bolígrafos	A	A
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	A	A
96083100	Para dibujar con tinta china	B1	B1
96083900	Las demás	B1	B1
96084000	Portaminas	B1	B1
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	B1	B1
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	B1	B1
96089100	Plumillas y puntos para plumillas	B1	B1
96089900	Los demás	B1	B1
96091000	Lápices	B1	B1
96092000	Minas para lápices o portaminas	B1	B1
96099000	Los demás	B1	B1
96100000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	B1	B1
96110000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	B1	B1
96121000	Cintas	C1.d	C1.d
96122000	Tampones	B1	B1
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	B1	C1.c
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillo	B1	C1.c
96133000	Encendedores de mesa	B1	B1
96138000	Los demás encendedores y mecheros	B1	B1
96139000	Partes	B1	B1

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ			
ANEXO II-B - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL			
Apéndice I-B			
Desgravación de la República del Paraguay a la República del Perú con un cronograma aplicable a cada ítem			

NALADISA 96	**Descripción**	**República del Paraguay**	
		Cronograma	**Margen de preferencia inicial**
01011100	Reproductores de raza pura	A	
01011910	De carrera	A	
01011990	Los demás	A	
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	B3	
01021000	Reproductores de raza pura	A	
01029000	Los demás	A	
01031000	Reproductores de raza pura	A	
01039100	De peso inferior a 50 kg	A	
01039200	De peso superior o igual a 50 kg	A	
01041010	Reproductores de raza pura	A	
01041090	Los demás	A	
01042010	Reproductores de raza pura	A	
01042090	Los demás	A	
01051100	Gallos y gallinas	A	
01051200	Pavos (gallipavos)	A	
01051910	Patos	A	
01051990	Los demás	A	
01059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g	B3	
01059300	Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g	B3	
01059910	Patos	B3	
01059930	Gansos	B3	
01059990	Los demás	B3	
01060000	Los demás animales vivos.	B3	
02011000	En canales o medias canales	B3	
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	B3	
02013000	Deshuesada	B3	
02021000	En canales o medias canales	B3	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	B3	
02023000	Deshuesada	B3	
02031100	En canales o medias canales	B3	
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	B3	
02031910	Tocino entreverado	B3	
02031990	Las demás	B3	
02032100	En canales o medias canales	B3	
02032200	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	B3	
02032910	Tocino entreverado	B3	
02032990	Las demás	B3	
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	B3	
02042100	En canales o medias canales	B3	
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	B3	
02042300	Deshuesadas	B3	
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
02044100	En canales o medias canales	B3	
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	B3	
02044300	Deshuesadas	B3	
02045000	Carne de animales de la especie caprina	B3	
02050000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	B3	
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	B3	
02062100	Lenguas	B3	
02062200	Hígados	B3	
02062910	Colas (rabos)	B3	
02062990	Los demás	B3	
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados	B3	
02064100	Hígados	B3	
02064900	Los demás	B3	
02068000	Los demás, frescos o refrigerados	B3	
02069000	Los demás, congelados	B3	
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	D6	
02071200	Sin trocear, congelados	D6	
02071310	Trozos	D6	
02071320	Despojos	B3	
02071410	Trozos	D6	
02071420	Despojos	B3	
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	B3	
02072500	Sin trocear, congelados	B3	
02072610	Trozos	B3	
02072620	Despojos	B3	
02072710	Trozos	B3	
02072720	Despojos	B3	
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados	B3	
02073300	Sin trocear, congelados	B3	
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	B3	
02073510	Trozos	B3	
02073520	Despojos	B3	
02073610	Trozos	B3	
02073620	Despojos	B3	
02081000	De conejo o liebre	B3	
02082000	Ancas (patas) de rana	B3	
02089000	Los demás	B3	
02090011	Fresco, refrigerado o congelado	B3	
02090019	Los demás	B3	
02090021	Fresca, refrigerada o congelada	B3	
02090029	Las demás	B3	
02090090	Las demás	B3	
02101100	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	B3	
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	B3	
02101900	Las demás	B3	
02102000	Carne de la especie bovina	B3	
02109000	Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	B3	
03011000	Peces ornamentales	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
03019100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	A	
03019200	Anguilas (Anguilla spp.)	A	
03019300	Carpas	A	
03019900	Los demás	A	
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	B3	
03021200	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B3	
03021900	Los demás	B3	
03022100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	B3	
03022200	Sollas (Pleuronectes platessa)	B3	
03022300	Lenguados (Solea spp.)	B3	
03022900	Los demás	B3	
03023100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	B3	
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	B3	
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	B3	
03023900	Los demás	B3	
03024000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	B3	
03025000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03026100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	B3	
03026200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	B3	
03026300	Carboneros (Pollachius virens)	B3	
03026400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	B3	
03026500	Escualos	B3	
03026600	Anguilas (Anguilla spp.)	B3	
03026900	Los demás	B3	
03027000	Hígados, huevas y lechas	B3	
03031000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), excepto los hígados, huevas y lechas	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
03032100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	B3	
03032200	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B3	
03032900	Los demás	B3	
03033100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	B3	
03033200	Sollas (Pleuronectes platessa)	B3	
03033300	Lenguados (Solea spp.)	B3	
03033900	Los demás	B3	
03034100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	B3	
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	B3	
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado	B3	
03034900	Los demás	B3	
03035000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	B3	
03036000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03037100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	B3	
03037200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	B3	
03037300	Carboneros (Pollachius virens)	B3	
03037400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	B3	
03037500	Escualos	B3	
03037600	Anguilas (Anguilla spp.)	B3	
03037700	Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus)	B3	
03037800	Merluzas (Merluccius spp.) y brótolas (Urophycis spp.)	C3.g	
03037900	Los demás	Ver Apéndice VII	
03038000	Hígados, huevas y lechas	B3	
03041010	Filetes	B3	
03041090	Las demás	B3	
03042000	Filetes congelados	B3	
03049000	Las demás	B3	
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	B3	
03052000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	B3	
03053010	Secos	B3	
03053020	Salados o en salmuera	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
03054100	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B3	
03054200	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	B3	
03054900	Los demás	A	
03055100	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	A	
03055900	Los demás	A	
03056100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	B3	
03056200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	A	
03056300	Anchoas (Engraulis spp.)	B3	
03056900	Los demás	B3	
03061100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	B3	
03061200	Bogavantes (Homarus spp.)	B3	
03061300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	Ver Apéndice VII	
03061410	Centollas (Lithodes antarcticus)	B3	
03061490	Los demás	B3	
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	B3	
03062100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	B3	
03062200	Bogavantes (Homarus spp.)	B3	
03062300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	Ver Apéndice VII	
03062421	Centollas (Lithodes antarcticus)	B3	
03062429	Los demás	B3	
03062490	Los demás	B3	
03062900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	B3	
03071000	Ostras	Ver Apéndice VII	
03072100	Vivos, frescos o refrigerados	B3	
03072900	Los demás	B3	
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	B3	
03073900	Los demás	B3	
03074100	Vivos, frescos o refrigerados	B3	
03074900	Los demás	B3	
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	B3	
03075900	Los demás	B3	
03076000	Caracoles, excepto los de mar	B3	
03079120	Erizos de mar, frescos o refrigerados	B3	
03079190	Los demás	B3	
03079910	Erizos de mar, congelados	B3	
03079990	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	D6	
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	D6	
04013010	Leche	B3	
04013020	Nata (crema)	D6	
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso	B3	
04022110	Leche	B3	
04022120	Nata (crema)	B3	
04022910	Leche	B3	
04022920	Nata (crema)	B3	
04029110	Leche	B3	
04029120	Nata (crema)	B3	
04029910	Leche	B3	
04029920	Nata (crema)	B3	
04031010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	B3	
04031090	Los demás	B3	
04039010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	B3	
04039090	Los demás	B3	
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	B3	
04041020	Concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	B3	
04049010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	B3	
04049020	Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante	B3	
04051000	Mantequilla (manteca)*	D6	
04052000	Pastas lácteas para untar	B3	
04059010	Aceite butírico ("butteroil")	B3	
04059090	Los demás	B3	
04061010	Requesón	B3	
04061090	Los demás	D6	
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	B3	
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	B3	
04064000	Queso de pasta azul	B3	
04069000	Los demás quesos	D6	
04070010	Para reproducción	A	
04070090	Los demás	D6	
04081100	Secas	B3	
04081900	Las demás	B3	
04089100	Secos	B3	
04089900	Los demás	B3	
04090000	Miel natural.	D6	
04100000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	B3	
05010000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	B3	
05021010	Cerdas	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
05021020	Desperdicios	B3	
05029010	Pelos	B3	
05029020	Desperdicios	B3	
05030000	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él.	B3	
05040011	Estómagos	B3	
05040012	Tripas	B3	
05040019	Los demás	B3	
05040090	Los demás	B3	
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	B3	
05059000	Los demás	B3	
05061000	Oseína y huesos acidulados	B3	
05069000	Los demás	B3	
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	B3	
05079000	Los demás	B3	
05080000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	B3	
05090000	Esponjas naturales de origen animal.	B3	
05100045	Páncreas	A	
05100049	Las demás	A	
05100090	Los demás	A	
05111000	Semen de bovino	A	
05119110	Huevas y lechas de pescado	A	
05119190	Los demás	B3	
05119910	Cochinilla y otros insectos similares	B3	
05119920	Huevos de gusano de seda	A	
05119940	Semen animal	A	
05119990	Los demás	A	
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	A	
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	A	
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	A	
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	A	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	A	
06024000	Rosales, incluso injertados	A	
06029000	Los demás	A	
06031000	Frescos	D6	
06039000	Los demás	B3	
06041010	Frescos	B3	
06041090	Los demás	B3	
06049100	Frescos	B3	
06049900	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
07011000	Para siembra	A	
07019000	Las demás	B3	
07020000	Tomates frescos o refrigerados.	D6	
07031010	Cebollas	A	
07031020	Chalotes	A	
07032000	Ajos	A	
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas	A	
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli")	B3	
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas	B3	
07049000	Los demás	B3	
07051100	Repolladas	D6	
07051900	Las demás	D6	
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	B3	
07052900	Las demás	B3	
07061000	Zanahorias y nabos	D6	
07069000	Los demás	B3	
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	D6	
07081000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B3	
07082000	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B3	
07089000	Las demás	B3	
07091000	Alcachofas (alcauciles)	B3	
07092000	Espárragos	B3	
07093000	Berenjenas	D6	
07094000	Apio, excepto el apionabo	B3	
07095100	Setas y demás hongos	B3	
07095200	Trufas	B3	
07096000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	B3	
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	B3	
07099010	Maíz dulce	D6	
07099090	Las demás	D6	
07101000	Papas (patatas)*	B3	
07102100	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B3	
07102200	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B3	
07102900	Las demás	B3	
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	B3	
07104000	Maíz dulce	B3	
07108010	Espárragos	B3	
07108020	Remolachas (betarragas)	B3	
07108030	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	B3	
07108090	Las demás	B3	
07109000	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B3	
07111000	Cebollas	B3	
07112000	Aceitunas	B3	
07113000	Alcaparras	B3	
07114000	Pepinos y pepinillos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
07119011	Tomates	B3	
07119012	Zanahorias	B3	
07119019	Las demás	B3	
07119020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B3	
07122000	Cebollas	B3	
07123010	Setas y demás hongos	B3	
07123020	Trufas	B3	
07129011	Ajos	B3	
07129019	Las demás	B3	
07129020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B3	
07131010	Para siembra	A	
07131090	Los demás	B3	
07132010	Para siembra	A	
07132090	Los demás	B3	
07133110	Para siembra	A	
07133190	Los demás	B3	
07133210	Para siembra	A	
07133290	Los demás	B3	
07133310	Para siembra	A	
07133390	Los demás	B3	
07133910	Para siembra	A	
07133990	Los demás	B3	
07134010	Para siembra	A	
07134090	Las demás	B3	
07135010	Para siembra	A	
07135090	Las demás	B3	
07139010	Para siembra	A	
07139090	Las demás	B3	
07141000	Raíces de mandioca (yuca)*	B3	
07142000	Batatas (camotes, boniatos)*	D6	
07149000	Los demás	B3	
08011100	Secos	B3	
08011900	Los demás	B3	
08012100	Con cáscara	B3	
08012200	Sin cáscara	B3	
08013100	Con cáscara	B3	
08013200	Sin cáscara	B3	
08021100	Con cáscara	B3	
08021200	Sin cáscara	B3	
08022100	Con cáscara	B3	
08022200	Sin cáscara	B3	
08023100	Con cáscara	B3	
08023200	Sin cáscara	B3	
08024000	Castañas (Castanea spp.)	B3	
08025000	Pistachos	B3	
08029000	Los demás	B3	
08030000	Bananas o plátanos, frescos o secos.	D6	
08041000	Dátiles	B3	
08042010	Frescos	B3	
08042020	Secos	B3	
08043000	Piñas (ananás)	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
08044000	Paltas (aguacates)*	B3	
08045010	Guayabas	B3	
08045020	Mangos y mangostanes	B3	
08051000	Naranjas	D6	
08052010	Mandarinas, excepto las tangerinas y satsumas	D6	
08052020	Tangerinas y satsumas	B3	
08052090	Los demás	B3	
08053000	Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia)	D6	
08054000	Toronjas o pomelos	B3	
08059000	Los demás	B3	
08061000	Frescas	B3	
08062010	Pasas	B3	
08062090	Las demás	B3	
08071100	Sandías	D6	
08071900	Los demás	D6	
08072000	Papayas	B3	
08081000	Manzanas	B3	
08082010	Peras	B3	
08082020	Membrillos	B3	
08091000	Damascos (chabacanos, albaricoques)*	B3	
08092010	Guindas (cerezas ácidas)	B3	
08092090	Las demás	B3	
08093010	Duraznos (melocotones)*, excepto los griñones y nectarinas	B3	
08093020	Griñones y nectarinas	B3	
08094000	Ciruelas y endrinas	B3	
08101000	Frutillas (fresas)*	D6	
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	B3	
08103000	Grosellas, incluido el casis	B3	
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	B3	
08105000	Kiwis	B3	
08109000	Los demás	B3	
08111000	Frutillas (fresas)*	B3	
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	B3	
08119000	Los demás	B3	
08121010	Guindas (cerezas ácidas)	B3	
08121090	Las demás	B3	
08122000	Frutillas (fresas)*	B3	
08129000	Los demás	B3	
08131010	Con hueso (con carozo)	B3	
08131020	Sin hueso	B3	
08132010	Con hueso (con carozo)	B3	
08132020	Sin hueso	B3	
08133000	Manzanas	B3	
08134040	Peras	B3	
08134050	Tamarindos	B3	
08134060	Mosqueta	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
08134090	Los demás	B3	
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	B3	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	B3	
09011110	En grano	B3	
09011190	Los demás	B3	
09011200	Descafeinado	B3	
09012100	Sin descafeinar	B3	
09012200	Descafeinado	B3	
09019000	Los demás	B3	
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B3	
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	B3	
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B3	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	B3	
09030010	Simplemente canchada	B3	
09030090	Las demás	B3	
09041100	Sin triturar ni pulverizar	B3	
09041200	Triturada o pulverizada	B3	
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	B3	
09050000	Vainilla.	B3	
09061000	Sin triturar ni pulverizar	B3	
09062000	Trituradas o pulverizadas	B3	
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	B3	
09081000	Nuez moscada	B3	
09082000	Macis	B3	
09083000	Amomos y cardamomos	B3	
09091010	De anís (anís verde)	B3	
09091020	De badiana (anís estrellado)	B3	
09092000	Semillas de cilantro	B3	
09093000	Semillas de comino	B3	
09094000	Semillas de alcaravea	B3	
09095000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	B3	
09101000	Jengibre	B3	
09102000	Azafrán	B3	
09103000	Cúrcuma	B3	
09104000	Tomillo; hojas de laurel	B3	
09105000	"Curry"	B3	
09109100	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	B3	
09109900	Las demás	B3	
10011000	Trigo duro	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
10019010	Trigo	A	
10019020	Morcajo (tranquillón)	A	
10020000	Centeno.	A	
10030000	Cebada.	A	
10040000	Avena.	A	
10051000	Para siembra	A	
10059020	En grano	B3	
10059090	Los demás	B3	
10061010	Sin escaldar	D6	
10061020	Escaldado (en agua caliente o al vapor)	D6	
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	D6	
10063010	Sin pulir ni glasear	D6	
10063020	Pulido o glaseado	D6	
10064000	Arroz partido	D6	
10070000	Sorgo de grano (granífero).	A	
10081000	Alforfón	A	
10082000	Mijo	A	
10083000	Alpiste	A	
10089000	Los demás cereales	A	
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	B3	
11021000	Harina de centeno	B3	
11022000	Harina de maíz	D6	
11023000	Harina de arroz	B3	
11029010	De avena	B3	
11029020	De cebada	B3	
11029090	Las demás	D6	
11031100	De trigo	B3	
11031200	De avena	B3	
11031300	De maíz	B3	
11031400	De arroz	B3	
11031910	De cebada	B3	
11031920	De centeno	B3	
11031990	Los demás	B3	
11032100	De trigo	B3	
11032910	De avena	B3	
11032920	De cebada	B3	
11032930	De centeno	B3	
11032940	De maíz	B3	
11032990	Los demás	B3	
11041100	De cebada	B3	
11041200	De avena	B3	
11041910	De maíz	B3	
11041990	Los demás	B3	
11042100	De cebada	B3	
11042200	De avena	B3	
11042300	De maíz	B3	
11042900	De los demás cereales	B3	
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	B3	
11051000	Harina, sémola y polvo	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
11052000	Copos, gránulos y "pellets"	B3	
11061010	De guisantes (arvejas)	B3	
11061020	De garbanzos	B3	
11061030	De lentejas	B3	
11061040	De porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)*	B3	
11061090	Las demás	B3	
11062010	De sagú	B3	
11062020	De mandioca (fariña)	B3	
11062090	Las demás	B3	
11063000	De los productos del Capítulo 8	B3	
11071000	Sin tostar	B3	
11072000	Tostada	B3	
11081100	Almidón de trigo	B3	
11081200	Almidón de maíz	B3	
11081300	Fécula de papa (patata)*	B3	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)*	B3	
11081910	Almidones	B3	
11081920	Féculas	B3	
11082000	Inulina	B3	
11090000	Gluten de trigo, incluso seco.	B3	
12010010	Para siembra	A	
12010090	Las demás	B3	
12021010	Para siembra	B3	
12021090	Los demás	B3	
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados	A	
12030000	Copra.	B3	
12040010	Para siembra	A	
12040090	Las demás	B3	
12050010	Para siembra	B3	
12050090	Las demás	B3	
12060010	Para siembra	A	
12060090	Las demás	B3	
12071010	Nuez	A	
12071020	Almendra	A	
12072010	Para siembra	A	
12072090	Las demás	B3	
12073010	Para siembra	A	
12073090	Las demás	B3	
12074010	Para siembra	A	
12074090	Las demás	B3	
12075010	Para siembra	A	
12075090	Las demás	B3	
12076010	Para siembra	A	
12076090	Las demás	B3	
12079110	Para siembra	A	
12079190	Las demás	B3	
12079210	Para siembra	B3	
12079290	Las demás	B3	
12079900	Los demás	A	
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
12089010	De girasol	B3	
12089020	De lino (de linaza)	B3	
12089090	Las demás	B3	
12091100	Semilla de remolacha azucarera	A	
12091900	Las demás	B3	
12092100	De alfalfa	A	
12092200	De trébol (Trifolium spp.)	A	
12092300	De festucas	A	
12092400	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	A	
12092500	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	A	
12092600	De fleo de los prados (Phleum pratensis)	A	
12092900	Las demás	A	
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	A	
12099110	De cebollas	A	
12099120	De lechugas	A	
12099130	De tomates	A	
12099140	De zanahorias	A	
12099190	Las demás	A	
12099910	De árboles frutales o forestales	A	
12099920	De tabaco	A	
12099990	Los demás	A	
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	B3	
12102010	Conos de lúpulo	B3	
12102020	Lupulino	B3	
12111000	Raíces de regaliz	B3	
12112000	Raíces de "ginseng"	B3	
12119010	Boldo	B3	
12119020	Piretro (pelitre)*	B3	
12119040	Orégano (Origanum vulgare)	C3.h	
12119090	Los demás	B3	
12121000	Algarrobas y sus semillas	B3	
12122010	De las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares	B3	
12122090	Las demás	B3	
12123000	Huesos (carozos)* y almendras de damasco (chabacano, albaricoque)*, de durazno (melocotón)* o de ciruela	B3	
12129100	Remolacha azucarera	B3	
12129200	Caña de azúcar	B3	
12129910	Raíces de achicoria	B3	
12129990	Los demás	B3	
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en "pellets".	B3	
12141000	Harina y "pellets" de alfalfa	B3	
12149010	Remolachas forrajeras	B3	
12149020	Heno	B3	
12149030	Alfalfa	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
12149040	Trébol	B3	
12149090	Los demás	B3	
13011000	Goma laca	B3	
13012000	Goma arábiga	B3	
13019011	Tragacanto	B3	
13019019	Las demás	B3	
13019021	Copal	B3	
13019022	Dammar y sandáraca	B3	
13019023	Incienso	B3	
13019029	Las demás	B3	
13019031	De copaiba	B3	
13019032	Del Perú	B3	
13019039	Los demás	B3	
13019041	De pinos, incluida la trementina	B3	
13019049	Las demás	B3	
13021100	Opio	B3	
13021200	De regaliz	B3	
13021300	De lúpulo	B3	
13021410	De piretro (pelitre)*	A	
13021490	Los demás	A	
13021910	De helecho macho	B3	
13021920	De cáscara de nuez de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	B3	
13021990	Los demás	A	
13022010	Materias pécticas (pectinas)	B3	
13022090	Los demás	B3	
13023100	Agar-agar	B3	
13023210	De la algarroba o de su semilla	B3	
13023220	De las semillas de guar	B3	
13023900	Los demás	B3	
14011000	Bambú	B3	
14012000	Roten (ratán)*	B3	
14019010	Caña	B3	
14019020	Junco	B3	
14019030	Mimbre	B3	
14019040	Rafia	B3	
14019090	Las demás	B3	
14021000	"Kapok" (miraguano de bombacáceas)	B3	
14029000	Las demás	B3	
14031000	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum)	B3	
14039010	Piasava	B3	
14039020	Tampico (ixtlé)	B3	
14039090	Las demás	B3	
14041010	Achiote (bija, rocú)	B3	
14041020	Añil	B3	
14041090	Los demás	B3	
14042000	Línteres de algodón	D6	
14049030	Corteza de quillay	B3	
14049090	Los demás	D6	
15010011	Manteca	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
15010019	Las demás	B3	
15010020	Grasa de ave, excepto las de huesos o desperdicios	B3	
15010090	Las demás	B3	
15020010	Sebo bovino	B3	
15020090	Los demás	B3	
15030010	Estearina solar	B3	
15030020	Aceite de manteca de cerdo	B3	
15030030	Oleoestearina	B3	
15030040	Oleomargarina comestible	B3	
15030050	Aceite de sebo (oleomargarina no comestible)	B3	
15041011	Aceite en bruto	B3	
15041019	Los demás	B3	
15041091	Aceite en bruto	B3	
15041099	Los demás	B3	
15042010	Grasas y aceites en bruto	B3	
15042090	Los demás	B3	
15043011	Grasas y aceites en bruto	B3	
15043019	Los demás	B3	
15043091	Grasas y aceites en bruto	B3	
15043099	Los demás	B3	
15051000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	B3	
15059010	Lanolina	B3	
15059090	Las demás	B3	
15060010	Aceite de pie de buey	B3	
15060020	Aceite de yema de huevos	B3	
15060090	Los demás	B3	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	D6	
15079000	Los demás	D6	
15081000	Aceite en bruto	B3	
15089000	Los demás	D6	
15091000	Virgen	B3	
15099000	Los demás	B3	
15100010	Aceite en bruto	B3	
15100090	Los demás	B3	
15111000	Aceite en bruto	D6	
15119000	Los demás	D6	
15121110	De girasol	D6	
15121120	De cártamo	B3	
15121910	De girasol	D6	
15121920	De cártamo	B3	
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	B3	
15122900	Los demás	D6	
15131100	Aceite en bruto	B3	
15131900	Los demás	B3	
15132110	De almendra de palma	B3	
15132120	De babasú	B3	
15132910	De almendra de palma	D6	
15132920	De babasú	B3	
15141010	De mostaza	B3	
15141090	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
15149010	De mostaza	B3	
15149090	Los demás	B3	
15151100	Aceite en bruto	B3	
15151900	Los demás	B3	
15152100	Aceite en bruto	B3	
15152900	Los demás	B3	
15153010	Aceite en bruto	B3	
15153090	Los demás	B3	
15154010	Aceite en bruto	B3	
15154090	Los demás	B3	
15155010	Aceite en bruto	B3	
15155090	Los demás	B3	
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones	B3	
15159011	Aceite en bruto	B3	
15159019	Los demás	B3	
15159091	En bruto	B3	
15159099	Los demás	B3	
15161010	De pescado	D6	
15161020	De mamíferos marinos	B3	
15161090	Los demás	B3	
15162011	De algodón	B3	
15162012	De colza	B3	
15162013	De maní (cacahuate, cacahuete)	D6	
15162014	De maíz	B3	
15162019	Los demás	B3	
15162090	Los demás	B3	
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	D6	
15179010	Vegetalina (mantequilla de coco)	B3	
15179020	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo	B3	
15179090	Las demás	B3	
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o prepara- ciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	B3	
15200010	Glicerol en bruto	B3	
15200020	Aguas y lejías glicerinosas	B3	
15211000	Ceras vegetales	B3	
15219011	En bruto (cera virgen, cera amarilla)	B3	
15219019	Las demás	B3	
15219090	Las demás	B3	
15220000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales.	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	D6	
16021000	Preparaciones homogeneizadas	B3	
16022000	De hígado de cualquier animal	B3	
16023100	De pavo (gallipavo)	B3	
16023200	De gallo o gallina	B3	
16023900	Las demás	B3	
16024100	Jamones y trozos de jamón	B3	
16024200	Paletas y trozos de paleta	B3	
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	B3	
16025000	De la especie bovina	B3	
16029010	De carne o despojos	B3	
16029020	De sangre	B3	
16030011	En pasta	B3	
16030012	En polvo	B3	
16030019	Los demás	B3	
16030020	Jugos de carne	B3	
16030030	Extractos y jugos de pescado	B3	
16030040	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	B3	
16041100	Salmones	B3	
16041200	Arenques	B3	
16041310	Sardinas	Ver Apéndice VII	
16041390	Los demás	B3	
16041410	Atunes	Ver Apéndice VII	
16041420	Listados	B3	
16041430	Bonitos	Ver Apéndice VII	
16041500	Caballas	Ver Apéndice VII	
16041610	Filetes	B3	
16041690	Los demás	B3	
16041900	Los demás	Ver Apéndice VII	
16042010	Embutidos	B3	
16042091	De atún	Ver Apéndice VII	
16042092	De bonito (Sarda spp.)	Ver Apéndice VII	
16042093	De salmón	B3	
16042094	De sardinas, de sardinelas o de espadines	Ver Apéndice VII	
16042099	Las demás	Ver Apéndice VII	
16043000	Caviar y sus sucedáneos	B3	
16051010	Jaibas o cangrejos de mar del género Cancer	B3	
16051020	Centollas	B3	
16051090	Los demás	B3	
16052000	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	B3	
16053000	Bogavantes	B3	
16054010	Langostas	B3	
16054090	Los demás	B3	
16059010	Jibias y globitos; calamares y potas; pulpos	B3	
16059020	Almejas	B3	
16059030	Berberechos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
16059041	Choros o choros zapato (Choromytilus chorus); cholgas o cholguas (Aulacomya ater ater, Aulacomya magellanica)	B3	
16059049	Los demás	B3	
16059050	Ostras	B3	
16059060	Ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagonica)	B3	
16059072	Locos	B3	
16059073	Machas (Mesodesma donacium, Solen macha)	B3	
16059079	Los demás	B3	
16059091	Erizos de mar	B3	
16059099	Los demás	B3	
17011100	De caña	No se le aplica el presente Acuerdo	
17011200	De remolacha	No se le aplica el presente Acuerdo	
17019100	Con adición de aromatizante o colorante	D6	
17019900	Los demás	No se le aplica el presente Acuerdo	
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	B3	
17021900	Los demás	B3	
17022000	Azúcar y jarabe de arce ("maple")	B3	
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	B3	
17024010	Glucosa	B3	
17024020	Jarabe de glucosa	B3	
17025000	Fructosa químicamente pura	B3	
17026010	Fructosas	No se le aplica el presente Acuerdo	
17026020	Jarabe de fructosa	No se le aplica el presente Acuerdo	
17029010	Maltosa y jarabe de maltosa	B3	
17029020	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares	No se le aplica el presente Acuerdo	
17029030	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	B3	
17029040	Azúcar y melazas caramelizados	No se le aplica el presente Acuerdo	
17031000	Melaza de caña	B3	
17039000	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	B3	
17049010	Chocolate blanco	B3	
17049020	Bombones, caramelos, confites y pastillas	B3	
17049030	Jaleas y pastas de frutos presentados como artículos de confitería	B3	
17049090	Los demás	B3	
18010010	Crudo	B3	
18010020	Tostado	B3	
18020010	Cáscara y películas (cascarillas)	B3	
18020020	Tortas residuales	B3	
18020090	Los demás	B3	
18031000	Sin desgrasar	B3	
18032000	Desgrasada total o parcialmente	B3	
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	B3	
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	B3	
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	B3	
18062010	Chocolate	B3	
18062090	Las demás	B3	
18063100	Rellenos	B3	
18063210	Chocolate	B3	
18063290	Los demás	B3	
18069010	Chocolate	B3	
18069090	Los demás	B3	
19011010	Leche modificada	B3	
19011090	Las demás	B3	
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida N. 19.05	B3	
19019010	Extracto de malta	B3	
19019040	Dulce de leche	B3	
19019090	Los demás	B3	
19021100	Que contengan huevo	B3	
19021900	Las demás	B3	
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	B3	
19023000	Las demás pastas alimenticias	B3	
19024000	Cuscús	B3	
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	B3	
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	B3	
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	B3	
19049000	Los demás	B3	
19051000	Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
19052000	Pan de especias	B3	
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	B3	
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	B3	
19059010	Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos	B3	
19059091	Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao	B3	
19059099	Los demás	B3	
20011000	Pepinos y pepinillos	D6	
20012000	Cebollas	B3	
20019010	Aceitunas	B3	
20019020	Maíz dulce	B3	
20019030	Palmitos	B3	
20019090	Los demás	B3	
20021000	Tomates enteros o en trozos	D6	
20029000	Los demás	B3	
20031000	Setas y demás hongos	B3	
20032000	Trufas	B3	
20041000	Papas (patatas)*	B3	
20049010	Arvejas (chícharos, guisantes) (Pisum sativum)	B3	
20049020	Espárragos	B3	
20049030	Espinacas	B3	
20049040	Remolachas	B3	
20049050	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	B3	
20049090	Las demás	B3	
20051000	Hortalizas (incluso silvestres) homogeneizadas	B3	
20052000	Papas (patatas)*	B3	
20054000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B3	
20055100	Desvainados	B3	
20055900	Los demás	B3	
20056000	Espárragos	B3	
20057000	Aceitunas	B3	
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	B3	
20059010	Alcachofas (alcauciles)	B3	
20059020	Pepinos	B3	
20059090	Las demás	B3	
20060011	Castañas glaseadas (confitadas) o cándidas ("marrons glacés")	B3	
20060019	Los demás	B3	
20060021	De limones	B3	
20060022	De naranjas	B3	
20060029	Las demás	B3	
20060031	Jengibre	B3	
20060039	Las demás	B3	
20071000	Preparaciones homogeneizadas	B3	
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas	D6	
20079190	Los demás	B3	
20079910	Confituras, jaleas y mermeladas	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
20079921	De durazno (melocotón)	B3	
20079922	De higo	B3	
20079923	De membrillo	B3	
20079924	De guayaba	B3	
20079929	Los demás	D6	
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	B3	
20081911	Nueces de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	B3	
20081919	Los demás	B3	
20081990	Los demás	B3	
20082010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B3	
20082090	Los demás	B3	
20083010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B3	
20083090	Los demás	B3	
20084010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B3	
20084090	Los demás	B3	
20085010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B3	
20085090	Los demás	B3	
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B3	
20086090	Los demás	B3	
20087010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B3	
20087090	Los demás	B3	
20088010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B3	
20088090	Los demás	B3	
20089100	Palmitos	B3	
20089210	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B3	
20089290	Las demás	B3	
20089900	Los demás	B3	
20091100	Congelado	D6	
20091900	Los demás	D6	
20092000	Jugo de toronja o pomelo	D6	
20093010	De limón	D6	
20093090	Los demás	B3	
20094000	Jugo de piña (ananá)	D6	
20095000	Jugo de tomate	D6	
20096010	Sin concentrar	B3	
20096020	Concentrado	B3	
20097000	Jugo de manzana	D6	
20098010	De frutos	D6	
20098020	De hortaliza (incluso silvestre)	B3	
20099000	Mezclas de jugos	D6	
21011110	Café soluble	B3	
21011190	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	B3	
21012011	Té soluble	B3	
21012019	Los demás	B3	
21012021	Yerba mate soluble	B3	
21012029	Los demás	B3	
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	B3	
21021010	Levaduras madres de cultivo	B3	
21021090	Las demás	D5	
21022010	Levaduras muertas	D5	
21022090	Los demás	D5	
21023000	Polvos de levantar preparados	B3	
21031000	Salsa de soja (soya)	D5	
21032010	"Ketchup"	B3	
21032090	Los demás	D5	
21033010	Harina de mostaza	B3	
21033020	Mostaza preparada	B3	
21039010	Mayonesa	B3	
21039090	Los demás	B3	
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	B3	
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	B3	
21050000	Helados, incluso con cacao.	D5	
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	B3	
21069010	Hidrolizados de proteínas	B3	
21069030	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares	B3	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	B3	
21069090	Las demás	B3	
22011010	Agua mineral, incluso gaseada	B3	
22011090	Las demás	B3	
22019010	Agua	B3	
22019020	Hielo y nieve	B3	
22021000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	B3	
22029000	Las demás	B3	
22030000	Cerveza de malta.	D6	
22041000	Vino espumoso	B3	
22042110	Vinos finos de mesa	B3	
22042121	Tipo Jerez	B3	
22042129	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
22042131	Vinos que en un recipiente cerrado tengan una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto,igual o superior a 1 bar, pero inferior a 3 bar	B3	
22042139	Los demás	B3	
22042140	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	B3	
22042911	Tipo Jerez	B3	
22042919	Los demás	B3	
22042920	Los demás vinos	B3	
22042930	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	B3	
22043000	Los demás mostos de uva	B3	
22051010	Vermut	B3	
22051090	Los demás	B3	
22059010	Vermut	B3	
22059090	Los demás	B3	
22060010	Sidra	B3	
22060090	Las demás	B3	
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	No se le aplica el presente Acuerdo	
22072000	Alcohol etílico y aguardiente, desnaturalizados, de cualquier graduación	No se le aplica el presente Acuerdo	
22082010	De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)	B3	
22082020	De orujo de uvas	B3	
22083000	Whisky	D6	
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	D5	
22085010	"Gin"	B3	
22085020	Ginebra	B3	
22086000	Vodka	B3	
22087010	De anís	B3	
22087020	Cremas	B3	
22087030	Caña de frutas u otros frutos (elaboradas a base de alcohol de caña y frutas u otros frutos naturales)	B3	
22087090	Los demás	B3	
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar	B3	
22089021	De ágave (por ejemplo: tequila)	B3	
22089029	Los demás	B3	
22089090	Los demás	B3	
22090010	De vino	B3	
22090020	De pomelo	B3	
22090090	Los demás	D5	
23011010	Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos	B3	
23011020	Chicharrones	B3	
23012010	De pescado	B3	
23012090	Los demás	B3	
23021000	De maíz	B3	
23022000	De arroz	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
23023000	De trigo	B3	
23024000	De los demás cereales	B3	
23025000	De leguminosas	B3	
23031010	Aguas madres que se utilizan como medios de cultivo en la fabricación de antibióticos	B3	
23031091	De la industria del almidón	B3	
23031099	Los demás	B3	
23032000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	B3	
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	B3	
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	D5	
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*, incluso molidos o en "pellets".	D5	
23061000	De algodón	D5	
23062000	De lino	B3	
23063000	De girasol	D5	
23064000	De nabo (de nabina) o de colza	B3	
23065000	De coco o de copra	B3	
23066000	De nuez o de almendra de palma	D5	
23067000	De germen de maíz	B3	
23069000	Los demás	B3	
23070010	Lías o heces de vino	B3	
23070020	Tártaro bruto	B3	
23081000	Bellotas y castañas de Indias	B3	
23089000	Los demás	B3	
23091010	Galletas	B3	
23091090	Los demás	B3	
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o azúcar	B3	
23099020	Premezclas para la elaboración de alimentos compuestos "completos" o de alimentos "complementarios"	A	
23099091	Galletas para perros u otros animales	B3	
23099099	Las demás	B3	
24011010	Tabaco negro	B3	
24011020	Tabaco rubio	B3	
24012010	Tabaco negro	B3	
24012020	Tabaco rubio	B3	
24013000	Desperdicios de tabaco	B3	
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	B3	
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	D6	
24029010	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos)	B3	
24029020	Cigarrillos	B3	
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	B3	
24039900	Los demás	B3	
25010010	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada)	B3	
25010090	Los demás	B3	
25020000	Piritas de hierro sin tostar.	B3	
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	A	
25041000	En polvo o en escamas	B3	
25049000	Los demás	B3	
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	B3	
25059000	Las demás	B3	
25061000	Cuarzo	B3	
25062100	En bruto o desbastada	B3	
25062900	Las demás	B3	
25070000	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	B3	
25081000	Bentonita	B3	
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán	B3	
25083000	Arcillas refractarias	B3	
25084000	Las demás arcillas	B3	
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	B3	
25086000	Mullita	B3	
25087000	Tierras de chamota o de dinas	B3	
25090000	Creta.	B3	
25101010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	A	
25101020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	A	
25101030	Cretas fosfatadas	A	
25102010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	A	
25102020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	A	
25102030	Cretas fosfatadas	A	
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	B3	
25112000	Carbonato de bario natural (witherita)	B3	
25120000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	B3	
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	B3	
25131900	Las demás	B3	
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	B3	
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	B3	
25151110	Mármol	B3	
25151120	Travertinos	B3	
25151210	Mármol	B3	
25151220	Travertinos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
25152010	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción	B3	
25152020	Alabastro	B3	
25161100	En bruto o desbastado	B3	
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	B3	
25162100	En bruto o desbastada	B3	
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	B3	
25169010	Pórfido	B3	
25169020	Basalto	B3	
25169090	Las demás	B3	
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	B3	
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida N. 2517.10	B3	
25173000	Macadán alquitranado	B3	
25174100	De mármol	B3	
25174900	Los demás	B3	
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	B3	
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	B3	
25183000	Aglomerado de dolomita	B3	
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	B3	
25199010	Magnesia electrofundida	B3	
25199020	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada)	B3	
25199030	Magnesia cáustica	B3	
25199040	Oxido de magnesio puro	B3	
25199090	Los demás	B3	
25201000	Yeso natural; anhidrita	B3	
25202010	Sin adición de otros productos	B3	
25202090	Los demás	B3	
25210000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	B3	
25221000	Cal viva	B3	
25222000	Cal apagada	B3	
25223000	Cal hidráulica	B3	
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	B3	
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	B3	
25232900	Los demás	B3	
25233000	Cementos aluminosos	B3	
25239000	Los demás cementos hidráulicos	B3	
25240010	En fibras	B3	
25240020	En polvo	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
25240090	Los demás	B3	
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")	B3	
25252000	Mica en polvo	B3	
25253000	Desperdicios de mica	B3	
25261010	Esteatita natural	B3	
25261020	Talco	B3	
25262010	Esteatita natural	B3	
25262020	Talco	B3	
25270010	Criolita natural	B3	
25270020	Quiolita natural	B3	
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	B3	
25289000	Los demás	B3	
25291000	Feldespato	B3	
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	B3	
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	B3	
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	B3	
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	B3	
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	B3	
25304000	Oxidos de hierro micáceos naturales	B3	
25309010	Espuma de mar natural o reconstituida; ámbar natural (succino) o reconstituido (ambroide); azabache	B3	
25309020	Sulfuros de arsénico naturales	B3	
25309090	Los demás	B3	
26011100	Sin aglomerar	A	
26011200	Aglomerados	A	
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	A	
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	A	
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	A	
26040000	Minerales de níquel y sus concentrados.	A	
26050000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	A	
26060010	Bauxita, sin calcinar	A	
26060020	Bauxita, calcinada	A	
26060090	Los demás	A	
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados.	B3	
26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.	A	
26090000	Minerales de estaño y sus concentrados.	A	
26100010	Cromita (óxido de cromo y de hierro)	A	
26100090	Los demás	A	
26110000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	A	
26121010	Pechblenda (óxido salino de uranio)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
26121090	Los demás	B3	
26122010	Monacita (fosfato de torio y de tierras raras)	B3	
26122090	Los demás	B3	
26131000	Tostados	A	
26139000	Los demás	A	
26140000	Minerales de titanio y sus concentrados.	A	
26151010	Silicatos de circonio	A	
26151090	Los demás	A	
26159010	De tántalo (tantalio)	A	
26159090	Los demás	A	
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	A	
26169010	De oro	B3	
26169090	Los demás	B3	
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	A	
26179000	Los demás	A	
26180000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	B3	
26190000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	B3	
26201100	Matas de galvanización	B3	
26201900	Los demás	B3	
26202000	Que contengan principalmente plomo	B3	
26203000	Que contengan principalmente cobre	B3	
26204000	Que contengan principalmente aluminio	B3	
26205000	Que contengan principalmente vanadio	B3	
26209010	Oxidos de cobalto impuros	B3	
26209090	Los demás	A	
26210010	Cenizas de origen mineral	B3	
26210020	Cenizas de origen vegetal	B3	
26210030	Cenizas de huesos	B3	
26210090	Las demás	B3	
27011100	Antracitas	A	
27011200	Hulla bituminosa	A	
27011900	Las demás hullas	A	
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	A	
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	A	
27022000	Lignitos aglomerados	A	
27030010	Turba, incluso comprimida en balas, excepto la aglomerada	A	
27030020	Turba aglomerada	A	
27040010	Coques y semicoques de hulla	A	
27040090	Los demás	A	
27050010	Gas de hulla (gas de alumbrado)	A	
27050090	Los demás	A	
27060010	Alquitranes de hulla	A	
27060090	Los demás	A	
27071000	Benzoles	A	
27072000	Toluoles	A	
27073000	Xiloles	A	
27074000	Naftaleno	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
27075010	Nafta disolvente	A	
27075090	Las demás	A	
27076000	Fenoles	A	
27079100	Aceites de creosota	A	
27079900	Los demás	A	
27081000	Brea	A	
27082000	Coque de brea	A	
27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	A	
27100011	Eteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	B3	
27100012	Gasolinas para motores de émbolo (pistón), de aviación	B3	
27100013	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas	B3	
27100014	Demás gasolinas para motores de émbolo (pistón)	B3	
27100015	Aguarrás mineral ("white spirit")	B3	
27100019	Los demás	B3	
27100021	Carburantes tipo queroseno (querosén) para reactores o para turbinas	B3	
27100022	Los demás querosenos (querosenes)	B3	
27100029	Los demás	B3	
27100030	Gasóleo ("gasoil")	B3	
27100040	Fuel ("fueloil")	B3	
27100051	Blancos (de vaselina o de parafina)	B3	
27100052	De husillos ("spindle oil")	B3	
27100059	Los demás	B3	
27100060	Grasas lubricantes	B3	
27100091	Aceites para transformadores y disyuntores	B3	
27100092	Líquidos para transmisiones hidráulicas (frenos hidráulicos, etc.)	B3	
27100099	Los demás	B3	
27111100	Gas natural	A	
27111200	Propano	A	
27111300	Butanos	A	
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	A	
27111910	Metano	A	
27111990	Los demás	A	
27112100	Gas natural	A	
27112900	Los demás	A	
27121010	En bruto ("petrolatum")	B3	
27121020	Decolorada o purificada	B3	
27121030	Artificial (obtenida por síntesis)	B3	
27122010	Parafina, excluida la sintética	B3	
27122020	Parafina sintética	B3	
27129010	Cera de petróleo microcristalina	B3	
27129020	Ozoquerita y ceresina	B3	
27129090	Los demás, incluidas las mezclas	B3	
27131100	Sin calcinar	A	
27131200	Calcinado	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
27132000	Betún de petróleo	A	
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A	
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	A	
27149000	Los demás	A	
27150010	Mástiques bituminosos	A	
27150020	Betunes fluidificados ("cut-backs")	A	
27150090	Los demás	A	
27160000	Energía eléctrica (partida discrecional).	A	
28011000	Cloro	B3	
28012020	Sublimado	A	
28012090	Los demás	A	
28013000	Flúor; bromo	A	
28020000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	A	
28030000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	A	
28041000	Hidrógeno	B3	
28042100	Argón	B3	
28042910	Neón	A	
28042990	Los demás	A	
28043000	Nitrógeno	B3	
28044000	Oxígeno	B3	
28045000	Boro; telurio	A	
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	B3	
28046900	Los demás	B3	
28047010	Blanco	A	
28047020	Rojo o amorfo	A	
28047030	Negro	A	
28048000	Arsénico	A	
28049000	Selenio	A	
28051100	Sodio	A	
28051900	Los demás	B3	
28052100	Calcio	B3	
28052200	Estroncio y bario	B3	
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	A	
28054000	Mercurio	A	
28061010	En estado gaseoso o licuado	B3	
28061020	En solución acuosa	B3	
28062000	Acido clorosulfúrico	B3	
28070010	Acido sulfúrico	B3	
28070020	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	B3	
28080010	Acido nítrico	B3	
28080020	Acidos sulfonítricos	B3	
28091000	Pentóxido de difósforo	A	
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	B3	
28092020	Acidos polifosfóricos	A	
28100010	Oxidos de boro	B3	
28100021	Acido ortobórico (ácido bórico)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
28100029	Los demás	B3	
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	B3	
28111910	Compuestos del flúor o del cloro	A	
28111920	Compuestos del bromo o del yodo	A	
28111931	Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	A	
28111939	Los demás	A	
28111940	Compuestos del selenio o del teluro	A	
28111950	Compuestos del nitrógeno o del fósforo	A	
28111960	Compuestos del carbono o del arsénico	A	
28111970	Acidos complejos	A	
28111990	Los demás	A	
28112100	Dióxido de carbono	B3	
28112210	Gel de sílice	B3	
28112290	Los demás	A	
28112300	Dióxido de azufre	B3	
28112900	Los demás	A	
28121000	Cloruros y oxicloruros	A	
28129010	Fluoruros	A	
28129090	Los demás	A	
28131000	Disulfuro de carbono	B3	
28139000	Los demás	A	
28141000	Amoníaco anhidro	B3	
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	B3	
28151100	Sólido	B3	
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	B3	
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	B3	
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	A	
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio	A	
28162000	Óxido, hidróxido y peróxido de estroncio	B3	
28163010	Hidróxido de bario	B3	
28163090	Los demás	B3	
28170010	Oxido de cinc (blanco de cinc)	B3	
28170020	Peróxido de cinc	B3	
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	A	
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	A	
28183000	Hidróxido de aluminio	A	
28191000	Trióxido de cromo	B3	
28199030	Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u óxido verde)	A	
28199090	Los demás	A	
28201000	Dióxido de manganeso	B3	
28209000	Los demás	B3	
28211010	Oxidos de hierro	A	
28211020	Hidróxidos de hierro	B3	
28212000	Tierras colorantes	A	
28220011	Oxidos de cobalto comerciales	A	
28220019	Los demás	A	
28220020	Hidróxidos de cobalto	A	
28230000	Oxidos de titanio.	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	B3	
28242000	Minio y minio anaranjado	Ver Apéndice VII	
28249000	Los demás	B3	
28251010	Hidrazina y sus sales inorgánicas	A	
28251020	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas	A	
28252000	Oxido e hidróxido de litio	A	
28253000	Oxidos e hidróxidos de vanadio	A	
28254000	Oxidos e hidróxidos de níquel	A	
28255000	Oxidos e hidróxidos de cobre	B3	
28256000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio	A	
28257000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno	A	
28258000	Oxidos de antimonio	B3	
28259000	Los demás	A	
28261110	De amonio	B3	
28261120	De sodio	B3	
28261200	De aluminio	B3	
28261900	Los demás	A	
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	B3	
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	B3	
28269010	Fluorosilicatos	B3	
28269020	Fluorofosfatos	B3	
28269090	Los demás	B3	
28271000	Cloruro de amonio	B3	
28272000	Cloruro de calcio	B3	
28273100	De magnesio	B3	
28273200	De aluminio	B3	
28273300	De hierro	B3	
28273400	De cobalto	B3	
28273500	De níquel	B3	
28273600	De cinc	B3	
28273800	De bario	B3	
28273910	De cobre	A	
28273920	De mercurio	A	
28273990	Los demás	A	
28274100	De cobre	B3	
28274910	De bismuto	A	
28274990	Los demás	A	
28275100	Bromuros de sodio o potasio	A	
28275900	Los demás	A	
28276010	De sodio	A	
28276020	De potasio	A	
28276090	Los demás	A	
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	B3	
28289011	De sodio	B3	
28289019	Los demás	A	
28289021	De sodio	B3	
28289029	Los demás	A	
28289030	Hipobromitos	A	
28291100	De sodio	B3	
28291910	De potasio	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
28291990	Los demás	A	
28299011	De amonio	B3	
28299019	Los demás	B3	
28299020	Bromatos y perbromatos	A	
28299031	Yodatos de potasio o de calcio	B3	
28299039	Los demás	A	
28301000	Sulfuros de sodio	B3	
28302000	Sulfuro de cinc	A	
28303000	Sulfuro de cadmio	A	
28309011	De antimonio	A	
28309019	Los demás	A	
28309020	Polisulfuros	A	
28311010	Ditionitos (hidrosulfitos)	B3	
28311020	Sulfoxilatos	A	
28319010	Ditionitos (hidrosulfitos)	A	
28319020	Sulfoxilatos	B3	
28321000	Sulfitos de sodio	B3	
28322010	De potasio	A	
28322090	Los demás	A	
28323010	De amonio	B3	
28323090	Los demás	A	
28331100	Sulfato de disodio	B3	
28331900	Los demás	A	
28332100	De magnesio	B3	
28332200	De aluminio	D5	
28332300	De cromo	B3	
28332400	De níquel	B3	
28332500	De cobre	C3.h	
28332600	De cinc	B3	
28332700	De bario	B3	
28332910	De hierro	B3	
28332990	Los demás	A	
28333010	De aluminio	B3	
28333020	De cromo	B3	
28333090	Los demás	B3	
28334010	De amonio	A	
28334020	De sodio	A	
28334030	De potasio	A	
28334090	Los demás	A	
28341010	De sodio	A	
28341020	De potasio	A	
28341090	Los demás	A	
28342110	Con un contenido de nitrato de potasio inferior o igual al 98% en peso	A	
28342190	Los demás	B3	
28342210	Nitrato de bismuto	B3	
28342220	Dihidroxinitrato de bismuto (nitrato básico de bismuto)	B3	
28342910	De calcio	B3	
28342920	De bario	B3	
28342990	Los demás	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
28351010	Fosfinatos (hipofosfitos)	A	
28351020	Fosfonatos (fosfitos)	A	
28352200	De monosodio o de disodio	B3	
28352300	De trisodio	B3	
28352400	De potasio	B3	
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	B3	
28352600	Los demás fosfatos de calcio	B3	
28352900	Los demás	A	
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	B3	
28353910	Pirofosfato tetrasódico	B3	
28353990	Los demás	A	
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	B3	
28362000	Carbonato de disodio	B3	
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	B3	
28364000	Carbonatos de potasio	B3	
28365000	Carbonato de calcio	B3	
28366000	Carbonato de bario	B3	
28367000	Carbonato de plomo	B3	
28369100	Carbonatos de litio	B3	
28369200	Carbonato de estroncio	A	
28369911	De magnesio precipitado	B3	
28369919	Los demás	A	
28369920	Peroxocarbonatos (percarbonatos)	A	
28371100	De sodio	B3	
28371910	De potasio	A	
28371920	De cobre	A	
28371990	Los demás	A	
28372011	De hierro	A	
28372019	Los demás	A	
28372090	Los demás	A	
28380000	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	A	
28391100	Metasilicatos	B3	
28391900	Los demás	B3	
28392000	De potasio	B3	
28399010	De aluminio	B3	
28399090	Los demás	A	
28401100	Anhidro	B3	
28401900	Los demás	B3	
28402010	De sodio	B3	
28402090	Los demás	B3	
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	A	
28411010	De sodio	B3	
28411090	Los demás	A	
28412010	De cinc	B3	
28412020	De plomo	B3	
28413000	Dicromato de sodio	B3	
28414000	Dicromato de potasio	B3	
28415000	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
28416100	Permanganato de potasio	A	
28416900	Los demás	A	
28417000	Molibdatos	A	
28418000	Volframatos (tungstatos)	A	
28419000	Los demás	A	
28421000	Silicatos dobles o complejos	B3	
28429011	De amonio y cinc	A	
28429019	Los demás	A	
28429090	Las demás	A	
28431010	Plata	B3	
28431020	Oro	B3	
28431030	Platino, iridio, osmio, paladio, rodio o rutenio	B3	
28432100	Nitrato de plata	B3	
28432900	Los demás	A	
28433000	Compuestos de oro	A	
28439000	Los demás compuestos; amalgamas	B3	
28441010	Uranio natural y sus compuestos	A	
28441020	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos del uranio natural	A	
28442010	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos	A	
28442020	Plutonio y sus compuestos	A	
28442030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	A	
28443010	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos	A	
28443020	Torio y sus compuestos	A	
28443030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	A	
28444010	Elementos e isótopos radiactivos	A	
28444020	Compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	A	
28444030	Residuos radiactivos	A	
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	A	
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio)	A	
28459000	Los demás	A	
28461000	Compuestos de cerio	A	
28469000	Los demás	A	
28470000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	B3	
28480000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	A	
28491000	De calcio	B3	
28492000	De silicio	B3	
28499010	De boro (borocarbono)	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
28499020	De volframio (de tungsteno)	A	
28499090	Los demás	A	
28500010	Hidruros	A	
28500020	Nitruros	A	
28500031	De sodio	A	
28500039	Los demás	A	
28500041	De calcio	B3	
28500049	Los demás	A	
28500050	Boruros	A	
28510000	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.	A	
29011010	Butanos	A	
29011020	Hexanos	A	
29011090	Los demás	A	
29012100	Etileno	A	
29012200	Propeno (propileno)	A	
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	A	
29012410	Buta-1,3-dieno	A	
29012420	Isopreno	A	
29012910	Buta-1,2-dieno	A	
29012920	Acetileno	A	
29012990	Los demás	A	
29021100	Ciclohexano	B3	
29021910	Ciclánicos y ciclénicos	A	
29021920	Cicloterpénicos	A	
29022000	Benceno	B3	
29023000	Tolueno	B3	
29024100	o-Xileno	B3	
29024200	m-Xileno	A	
29024300	p-Xileno	B3	
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	B3	
29025000	Estireno	B3	
29026000	Etilbenceno	A	
29027000	Cumeno	B3	
29029010	Difenilo (bifenilo)	A	
29029020	Difenilmetano	A	
29029030	Trifenilmetano	A	
29029040	Naftaleno	A	
29029050	Antraceno	A	
29029090	Los demás	A	
29031100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	B3	
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	A	
29031300	Cloroformo (triclorometano)	A	
29031400	Tetracloruro de carbono	B3	
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29031600	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	B3	
29031910	1,1,1-Tricloroetano (metilcloroformo)	A	
29031990	Los demás	A	
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	B3	
29032200	Tricloroetileno	B3	
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	B3	
29032910	Cloruro de vinilideno	A	
29032990	Los demás	A	
29033010	Bromometano (bromuro de metilo)	A	
29033020	Yodoformo (triyodometano)	A	
29033090	Los demás	A	
29034100	Triclorofluorometano	B3	
29034200	Diclorodifluorometano	B3	
29034300	Triclorotrifluoroetanos	A	
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	A	
29034510	Clorotrifluorometano	A	
29034520	Pentaclorofluoroetano	A	
29034530	Tetraclorodifluoroetanos	A	
29034541	Heptaclorofluoropropanos	A	
29034542	Hexaclorodifluoropropanos	A	
29034543	Pentaclorotrifluoropropanos	A	
29034544	Tetraclorotetrafluoropropanos	A	
29034545	Tricloropentafluoropropanos	A	
29034546	Diclorohexafluoropropanos	A	
29034547	Cloroheptafluoropropanos	A	
29034590	Los demás	B3	
29034600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	A	
29034700	Los demás derivados perhalogenados	A	
29034910	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y cloro	A	
29034920	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y bromo	A	
29034990	Los demás	A	
29035110	Isómero gamma, de pureza superior o igual al 99 % (lindano)	A	
29035190	Los demás	A	
29035910	Octaclorotetrahidro-4,7-endometilenindano	A	
29035930	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-1,4,4a,5,8,8a-hexahidro-1.4:5,8-dimetanonaftaleno (Aldrin)	A	
29035990	Los demás	A	
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	B3	
29036210	Hexaclorobenceno	B3	
29036220	DDT [1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil) etano]	A	
29036900	Los demás	A	
29041010	Acidos bencenosulfónicos	A	
29041020	Acidos toluenosulfónicos	B3	
29041090	Los demás	A	
29042011	Nitrobenceno (esencia de mirbano)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29042012	Trinitrotolueno (trilita, TNT)	B3	
29042013	5-ter-Butil-2,4,6-trinitro-m-xileno (almizcle-xileno)	B3	
29042014	3-ter-Butil-2,6-dinitro-p-cimeno (almizcle-cimeno)	A	
29042019	Los demás	A	
29042020	Derivados solamente nitrosados	A	
29049010	Acidos nitrobencenosulfónicos	A	
29049090	Los demás	A	
29051100	Metanol (alcohol metílico)	B3	
29051210	Propan-1-ol (alcohol propílico)	A	
29051220	Propan-2-ol (alcohol isopropílico)	B3	
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	B3	
29051400	Los demás butanoles	A	
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	B3	
29051610	Octan-1-ol (alcohol caprílico)	B3	
29051620	Octan-2-ol (alcohol caprílico secundario)	B3	
29051630	2-Etilhexan-1-ol	B3	
29051690	Los demás	B3	
29051710	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico)	A	
29051720	Hexadecan-1-ol (alcohol cetílico)	A	
29051730	Octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	A	
29051910	Decan-1-ol (alcohol n-decílico)	A	
29051990	Los demás	A	
29052210	Geraniol	B3	
29052220	Linalol	A	
29052230	Citronelol	B3	
29052240	Rodinol	B3	
29052250	Nerol	B3	
29052290	Los demás	A	
29052900	Los demás	A	
29053100	Etilenglicol (etanodiol)	B3	
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	B3	
29053900	Los demás	A	
29054100	2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	A	
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	B3	
29054300	Manitol	B3	
29054400	D-glucitol (sorbitol)	B3	
29054500	Glicerol	Ver Apéndice VII	
29054900	Los demás	A	
29055000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	B3	
29061100	Mentol	B3	
29061200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	B3	
29061310	Esteroles	A	
29061320	Inositoles	A	
29061400	Terpineoles	B3	
29061910	Terpina, incluido el hidrato de terpina	A	
29061920	Borneol (alcanfor de Borneo)	A	
29061930	Isoborneol	A	
29061940	Santalol	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29061990	Los demás	A	
29062100	Alcohol bencílico	B3	
29062911	2-Feniletanol (alcohol fenetílico)	A	
29062919	Los demás	A	
29062920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	B3	
29071200	Cresoles y sus sales	A	
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	B3	
29071400	Xilenoles y sus sales	A	
29071500	Naftoles y sus sales	A	
29071900	Los demás	A	
29072100	Resorcinol y sus sales	A	
29072200	Hidroquinona y sus sales	A	
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	B3	
29072900	Los demás	A	
29073000	Fenoles-alcoholes	B3	
29081011	Pentaclorofenol y sus sales	A	
29081012	p-Cloro-m-cresol y sus sales	A	
29081019	Los demás	A	
29081090	Los demás	A	
29082010	Acidos fenolsulfónicos y sus sales	B3	
29082020	Acidos naftolsulfónicos y sus sales	A	
29082090	Los demás	A	
29089010	Derivados solamente nitrados y sus sales	A	
29089090	Los demás	A	
29091100	Eter dietílico (óxido de dietilo)	B3	
29091910	Eteres acíclicos	A	
29091920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29092000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B3	
29093011	Anisol (éter metilfenílico); fenetol (óxido de fenilo y etilo); éter difenílico (óxido de fenilo)	A	
29093012	Anetol	B3	
29093013	Eteres metílicos y etílicos del beta-naftol (esencia artificial de neroli o nerolina)	A	
29093019	Los demás	A	
29093020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	B3	
29094200	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	B3	
29094300	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	B3	
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094911	Dipropilenglicol	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29094912	Trietilenglicol	B3	
29094919	Los demás	A	
29094920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29095011	Eugenol; isoeugenol	A	
29095019	Los demás	A	
29095020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29096011	Peróxido de dietilo	B3	
29096012	Peróxido de ciclohexanona	B3	
29096019	Los demás peróxidos	A	
29096020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29101000	Oxirano (óxido de etileno)	A	
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	A	
29103000	1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	A	
29109010	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres	A	
29109021	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-6,7-epoxi-1,4,4a,5,6,7,8, 8a-octahidro-endo,exo-1,4:5,8-dimetano-naftaleno (dieldrina)	A	
29109029	Los demás	A	
29110010	Acetales y semiacetales	A	
29110020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29121100	Metanal (formaldehído)	B3	
29121200	Etanal (acetaldehído)	B3	
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	A	
29121910	Propenal (aldehído acrílico; acroleína); butenal (aldehído crotónico)	B3	
29121920	Citral; citronelal	B3	
29121990	Los demás	A	
29122100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	B3	
29122910	Aldehídos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	A	
29122921	Aldehído cinámico	A	
29122929	Los demás	A	
29123010	Hidroxicitronelal	B3	
29123090	Los demás	A	
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	A	
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	A	
29124900	Los demás	A	
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	A	
29126000	Paraformaldehído	B3	
29130010	Halogenados	A	
29130090	Los demás	A	
29141100	Acetona	B3	
29141200	Butanona (metiletilcetona)	B3	
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	B3	
29141900	Las demás	A	
29142100	Alcanfor	A	
29142200	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29142300	Iononas y metiliononas	A	
29142900	Las demás	A	
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	A	
29143900	Las demás	A	
29144000	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	A	
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	A	
29146100	Antraquinona	A	
29146900	Las demás	A	
29147010	4'-ter-Butil-2',6'-dimetil-3', 5'-dinitroacetofenona (almizcle cetona)	A	
29147090	Los demás	A	
29151100	Acido fórmico	B3	
29151210	Formiato de sodio	B3	
29151220	Formiato de calcio	A	
29151290	Las demás	A	
29151300	Esteres del ácido fórmico	A	
29152100	Acido acético	B3	
29152200	Acetato de sodio	B3	
29152300	Acetatos de cobalto	B3	
29152400	Anhídrido acético	B3	
29152910	Acetatos de plomo (básico o neutro)	B3	
29152990	Las demás	B3	
29153100	Acetato de etilo	B3	
29153200	Acetato de vinilo	B3	
29153300	Acetato de n-butilo	B3	
29153400	Acetato de isobutilo	B3	
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	B3	
29153910	Acetato de metilo	B3	
29153920	Acetatos de n-propilo o de isopropilo	A	
29153930	Acetatos de n-pentilo (n-amilo) o de isopentilo (isoamilo)	B3	
29153940	Acetatos de glicerilo (mono-, di- y triacetina)	B3	
29153990	Los demás	A	
29154000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	A	
29155000	Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	A	
29156000	Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres	A	
29157010	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	B3	
29157020	Acido esteárico	B3	
29157031	Estearato de calcio	B3	
29157032	Estearato de magnesio	B3	
29157033	Estearato de cinc	B3	
29157034	Estearato de aluminio	B3	
29157039	Las demás	B3	
29157040	Esteres del ácido esteárico	B3	
29159010	Cloroformiato de etilo	A	
29159020	Octoato de estaño	A	
29159090	Los demás	A	
29161110	Acido acrílico	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29161120	Sales del ácido acrílico	A	
29161200	Esteres del ácido acrílico	A	
29161310	Acido metacrílico	A	
29161320	Sales del ácido metacrílico	A	
29161410	Metacrilato de metilo	B3	
29161490	Los demás	A	
29161500	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	A	
29161900	Los demás	A	
29162010	Acido ciclohexanocarboxílico	A	
29162020	Aletrinas	B3	
29162090	Los demás	A	
29163110	Acido benzoico	B3	
29163121	Benzoato de sodio	B3	
29163122	Benzoato de bencilo	B3	
29163129	Los demás	A	
29163210	Peróxido de benzoilo	B3	
29163220	Cloruro de benzoilo	A	
29163400	Acido fenilacético y sus sales	A	
29163500	Esteres del ácido fenilacético	A	
29163910	Acido cinámico	A	
29163990	Los demás	A	
29171110	Acido oxálico	A	
29171120	Sales y ésteres del ácido oxálico	A	
29171210	Acido adípico	B3	
29171220	Sales y ésteres del ácido adípico	B3	
29171310	Acido azelaico, sus sales y sus ésteres	A	
29171321	Acido sebácico	A	
29171322	Sales y ésteres del ácido sebácico	A	
29171400	Anhídrido maleico	B3	
29171910	Acido maleico, sus sales y sus ésteres	B3	
29171920	Acido malónico, sus sales y sus ésteres	A	
29171931	Acido succínico, sus sales y sus ésteres	A	
29171932	Anhídrido succínico	A	
29171990	Los demás	A	
29172000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A	
29173100	Ortoftalatos de dibutilo	B3	
29173200	Ortoftalatos de dioctilo	B3	
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	B3	
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	B3	
29173500	Anhídrido ftálico	B3	
29173600	Acido tereftálico y sus sales	B3	
29173700	Tereftalato de dimetilo	B3	
29173910	Acido ortoftálico	B3	
29173920	Acido isoftálico y sus ésteres	A	
29173930	Esteres del ácido tereftálico	A	
29173940	Acidos cloroftálicos	A	
29173990	Los demás	A	
29181110	Acido láctico	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29181121	Lactato de calcio	B3	
29181129	Los demás	B3	
29181200	Acido tartárico	B3	
29181310	Tartrato de calcio	B3	
29181390	Los demás	A	
29181400	Acido cítrico	B3	
29181510	Citrato de litio	B3	
29181520	Citrato de hierro	B3	
29181590	Los demás	B3	
29181610	Acido glucónico	B3	
29181620	Gluconato de calcio	B3	
29181630	Gluconato de sodio	B3	
29181690	Los demás	B3	
29181700	Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	B3	
29181910	Acido málico, sus sales y sus ésteres	A	
29181990	Los demás	A	
29182110	Acido salicílico	B3	
29182120	Salicilato de sodio	B3	
29182130	Salicilato de bismuto	B3	
29182190	Las demás	B3	
29182210	Acido O-acetilsalicílico (aspirina)	B3	
29182220	Sales y ésteres del ácido O-acetilsalicílico	A	
29182310	Salicilato de metilo	B3	
29182320	Salicilato de amilo	B3	
29182330	Salicilato de fenilo	B3	
29182390	Los demás	B3	
29182911	Acido p-hidroxibenzoico	A	
29182912	p-Hidroxibenzoato de metilo	A	
29182913	p-Hidroxibenzoato de propilo	A	
29182919	Los demás	A	
29182990	Los demás	A	
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A	
29189010	Acido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D)	B3	
29189090	Los demás	A	
29190011	Glicerofosfato de sodio	A	
29190012	Glicerofosfato de calcio	A	
29190019	Los demás	A	
29190020	Acido inositolhexafosfórico y los inositolhexafosfatos	A	
29190031	De calcio	B3	
29190039	Los demás	A	
29190091	Fosfato de 2,2-diclorovinilo y dimetilo (diclorvós)	B3	
29190099	Los demás	A	
29201010	O,O-Dietil-O-p-nitrofenilfosforotioato (paration)	A	
29201020	O,O-Dimetil-O-p-nitrofenilfosforotioato (metilparation)	A	
29201090	Los demás	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29209011	Sulfato de dietilo (sulfato neutro de etilo)	A	
29209019	Los demás	A	
29209021	Nitroglicerina (trinitrato de glicerilo)	B3	
29209029	Los demás	A	
29209030	Silicato de etilo	B3	
29209090	Los demás	A	
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	A	
29211200	Dietilamina y sus sales	A	
29211910	Monoetilamina y sus sales; trietilamina y sus sales	A	
29211990	Los demás	A	
29212100	Etilendiamina y sus sales	A	
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	B3	
29212900	Los demás	A	
29213010	Ciclohexilamina	B3	
29213090	Los demás	A	
29214100	Anilina y sus sales	B3	
29214210	Cloroanilinas y sus sales	A	
29214220	Acidos aminobencenosulfónicos y sus sales	A	
29214230	Nitroanilinas y sus sales	A	
29214290	Los demás	A	
29214310	Toluidinas	A	
29214390	Los demás	A	
29214410	Difenilamina	A	
29214490	Los demás	A	
29214510	1-Naftilamina (alfa-naftilamina) y 2-naftilamina (beta-naftilamina)	A	
29214590	Los demás	A	
29214910	Xilidinas y sus sales	A	
29214990	Los demás	A	
29215110	o-, m-, y p-Fenilendiamina	A	
29215120	Diaminotoluenos (toluilenodiaminas)	B3	
29215190	Los demás	A	
29215910	Bencidina	A	
29215920	Aminodifenilaminas	A	
29215990	Los demás	A	
29221100	Monoetanolamina y sus sales	B3	
29221210	Dietanolamina	B3	
29221290	Las demás	B3	
29221300	Trietanolamina y sus sales	B3	
29221900	Los demás	A	
29222100	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	A	
29222210	Anisidinas	A	
29222220	Fenetidinas	A	
29222230	Dianisidinas	A	
29222290	Las demás	A	
29222910	o-, m-, y p-Aminofenoles	A	
29222920	o-, m-, y p-Aminocresoles	A	
29222930	Cresidinas	A	
29222990	Los demás	A	
29223010	Aminobenzaldehídos y sus sales	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29223020	Tetrametil- y tetraetildiaminobenzofenonas, y sus sales	B3	
29223030	Amino- y diaminoantraquinonas, y sus sales	B3	
29223090	Los demás	B3	
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	B3	
29224210	Acido glutámico	A	
29224220	Glutamato monosódico	B3	
29224290	Las demás	B3	
29224300	Acido antranílico y sus sales	A	
29224910	Glicina (ácido aminoacético; glicocola) y sus sales	A	
29224920	Alanina (ácido 2-aminopropiónico) y beta-alanina (ácido 3-aminopropiónico), y sus sales	A	
29224930	Fenilalanina y sus sales	A	
29224990	Los demás	A	
29225010	Acidos aminosalicílicos	A	
29225090	Los demás	A	
29231000	Colina y sus sales	A	
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	B3	
29239000	Los demás	A	
29241000	Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	B3	
29242130	Diurón	B3	
29242190	Los demás	A	
29242200	Acido 2-acetamidobenzoico	B3	
29242920	Acetanilida, metil- y etilacetanilida	A	
29242930	Acetil-p-fenetidina (fenacetina)	A	
29242940	Acetil-p-aminofenol	A	
29242990	Los demás	A	
29251100	Sacarina y sus sales	B3	
29251900	Los demás	A	
29252010	Guanidina y sus sales	A	
29252020	Nitroguanidina	A	
29252090	Los demás	A	
29261000	Acrilonitrilo	B3	
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	A	
29269000	Los demás	A	
29270010	Compuestos diazoicos	A	
29270020	Compuestos azoicos	A	
29270030	Compuestos azoxi	A	
29280000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	A	
29291000	Isocianatos	A	
29299000	Los demás	A	
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	B3	
29302010	Dimetilditiocarbamato de cinc	A	
29302090	Los demás	A	
29303010	Disulfuro de tetrametiltiourama (tiramo)	B3	
29303020	Disulfuro de tetraetiltiourama (disulfiramo)	A	
29303090	Los demás	A	
29304000	Metionina	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29309010	Tioéteres	A	
29309021	Tiourea	A	
29309029	Las demás	A	
29309031	Acido tioglicólico	A	
29309039	Los demás	A	
29309091	O,O-Dimetil-ditiofosfato de mercaptosuccinato de dietilo (malatión)	A	
29309099	Los demás	A	
29310010	Compuestos organomercúricos	B3	
29310020	Plomo tetraetilo	A	
29310030	Compuestos organosilícicos	A	
29310040	Compuestos organoarseniados	A	
29310090	Los demás	A	
29321100	Tetrahidrofurano	A	
29321200	2-Furaldehído (furfural)	B3	
29321300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurili- co	B3	
29321900	Los demás	A	
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	A	
29322910	Fenolftaleína (incluida la yodofenolftaleína); timolftaleína	A	
29322920	Acido isoascórbico	B3	
29322990	Las demás	A	
29329100	Isosafrol	A	
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	A	
29329300	Piperonal	B3	
29329400	Safrol	A	
29329911	Butóxido de piperonilo	A	
29329919	Los demás	A	
29329991	Sal disódica de dibromohidroximercurifluoresceína (merbromina)	A	
29329999	Los demás	A	
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	A	
29331900	Los demás	A	
29332110	Hidantoína	A	
29332190	Los demás	A	
29332900	Los demás	A	
29333100	Piridina y sus sales	A	
29333200	Piperidina y sus sales	A	
29333900	Los demás	A	
29334010	6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	B3	
29334090	Los demás	B3	
29335100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	B3	
29335900	Los demás	A	
29336100	Melamina	A	
29336900	Los demás	A	
29337100	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	B3	
29337900	Las demás lactamas	A	
29339040	Hexametilenotetramina (metenamina)	B3	
29339090	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29341000	Compuestos cuya estructura contenga ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	A	
29342010	Mercaptobenzotiazol	B3	
29342020	Disulfuro de dibenzotiazolilo	B3	
29342090	Los demás	A	
29343010	Fenotiazina (tiodifenilamina)	A	
29343090	Los demás	A	
29349000	Los demás	B3	
29350010	Sulfadiazina (p-aminobenceno sulfonamido-pirimidina)	B3	
29350040	Sulfonamidas cloradas	A	
29350060	Ftalilsulfatiazol	B3	
29350090	Las demás	A	
29361000	Provitaminas sin mezclar	A	
29362110	Vitamina A1	A	
29362120	Vitamina A2	A	
29362130	Derivados de las vitaminas A	A	
29362210	Vitamina B1 (tiamina, aneurina)	A	
29362220	Derivados de la vitamina B1	A	
29362310	Vitamina B2 (riboflavina, lactoflavina)	A	
29362320	Derivados de la vitamina B2	A	
29362410	Acido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	A	
29362420	Derivados del ácido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	A	
29362510	Vitamina B6	A	
29362520	Derivados de la vitamina B6	A	
29362610	Vitamina B12 (cobalaminas)	B3	
29362620	Derivados de la vitamina B12	B3	
29362710	Vitamina C (ácido L- o DL-ascórbico)	A	
29362720	Derivados de la vitamina C	A	
29362810	Vitamina E (tocoferol)	A	
29362820	Derivados de la vitamina E	A	
29362911	Vitamina B9	A	
29362912	Derivados de la vitamina B9	A	
29362920	Vitaminas D y sus derivados	A	
29362930	Vitamina H y sus derivados	A	
29362940	Vitaminas K y sus derivados	A	
29362950	Vitamina PP y sus derivados	B3	
29362990	Los demás	A	
29369010	Mezcla de concentrados de vitaminas A y D	A	
29369090	Los demás	A	
29371011	Corticotrofina (hormona corticotropa (ACTH))	B3	
29371012	Gonadotrofinas	B3	
29371019	Las demás	B3	
29371090	Los demás	B3	
29372110	Cortisona	A	
29372120	Hidrocortisona	A	
29372130	Prednisona (dehidrocortisona)	A	
29372140	Prednisolona (dehidrohidrocortisona)	A	
29372210	Acetónido de fluocinolona	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29372290	Los demás	A	
29372910	Corticosterona	A	
29372920	Pregnenolona	A	
29372990	Los demás	A	
29379110	Insulina	B3	
29379120	Sales de la insulina	B3	
29379210	Estrona	B3	
29379220	Estriol	B3	
29379230	Estradiol	B3	
29379240	Progesterona	B3	
29379250	Etisterona (17 alfa-etiniltestosterona)	B3	
29379260	Alilestrenol	B3	
29379290	Los demás	B3	
29379911	Triyodotironina	B3	
29379919	Las demás	B3	
29379991	Testosterona	B3	
29379992	Metiltestosterona	B3	
29379993	Metandriol (17 alfa-metilandros-5-eno-3 beta, 17 beta-diol)	B3	
29379994	Adrenalina	B3	
29379999	Los demás	B3	
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	B3	
29389010	Heterósidos de las digitales	A	
29389020	Glicirricina y glicirrizatos	A	
29389030	Estrofantinas	A	
29389040	Saponinas	A	
29389050	Aloínas	A	
29389060	Amigdalina	A	
29389090	Los demás	A	
29391011	Morfina y sus sales	B3	
29391012	Codeína y sus sales	B3	
29391019	Los demás	B3	
29391090	Los demás	B3	
29392100	Quinina y sus sales	A	
29392900	Los demás	A	
29393000	Cafeína y sus sales	A	
29394100	Efedrina y sus sales	A	
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	A	
29394900	Las demás	B3	
29395000	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos	B3	
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	A	
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	A	
29396300	Acido lisérgico y sus sales	A	
29396900	Los demás.	A	
29397000	Nicotina y sus sales	B3	
29399050	Escopolamina y sus derivados; sales de estos productos	B3	
29399060	Teobromina y sus derivados; sales de estos productos	B3	
29399070	Pilocarpina y sus sales	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29399091	Cocaína y sus sales	B3	
29399099	Los demás	B3	
29400010	Galactosa	A	
29400090	Los demás	A	
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	A	
29412010	Estreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29412020	Dihidroestreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29412090	Los demás	A	
29413010	Clorotetraciclina	A	
29413020	Oxitetraciclina	A	
29413090	Los demás	A	
29414010	Cloranfenicol	B3	
29414090	Los demás	A	
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29419010	Tirotricina	A	
29419020	Espiramicina (rovamicina)	A	
29419090	Los demás	A	
29420000	Los demás compuestos orgánicos.	A	
30011010	Hígados	B3	
30011090	Los demás	B3	
30012010	De hígado	B3	
30012020	De bilis	B3	
30012090	Los demás	B3	
30019010	Heparina y sus sales	B3	
30019090	Las demás	A	
30021011	Sueros antiofídicos	B3	
30021012	Suero antitetánico	B3	
30021019	Los demás	A	
30021090	Los demás	A	
30022000	Vacunas para la medicina humana	A	
30023010	Vacunas antiaftosas	B3	
30023090	Las demás	A	
30029050	Cultivos de microorganismos	B3	
30029060	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	B3	
30029090	Los demás	B3	
30031020	Que contengan penicilinas o sus derivados	D5	
30031090	Los demás	D5	
30032000	Que contengan otros antibióticos	A	
30033100	Que contengan insulina	B3	
30033900	Los demás	A	
30034000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	A	
30039020	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida N. 29.36	B3	
30039090	Los demás	A	
30041020	Que contengan penicilinas o sus derivados	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
30041090	Los demás	D5	
30042000	Que contengan otros antibióticos	B3	
30043100	Que contengan insulina	B3	
30043200	Que contengan hormonas corticosuprarrenales	B3	
30043900	Los demás	B3	
30044000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	A	
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida N. 29.36	D5	
30049000	Los demás	B3	
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	A	
30059010	Algodón hidrófilo	B3	
30059090	Los demás	A	
30061011	Catguts	B3	
30061019	Los demás	A	
30061030	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos, utilizados en cirugía para cerrar heridas; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	B3	
30061090	Los demás	B3	
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	B3	
30063010	Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	B3	
30063090	Los demás	A	
30064010	Cementos y demás productos de obturación dental	A	
30064020	Cementos para la refección de los huesos	A	
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	B3	
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	B3	
31010011	Guano	B3	
31010019	Los demás	B3	
31010090	Los demás	B3	
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	B3	
31022100	Sulfato de amonio	B3	
31022900	Las demás	A	
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	A	
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	A	
31025000	Nitrato de sodio	A	
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	A	
31027000	Cianamida cálcica	A	
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
31029010	Sales dobles de nitrato de calcio y nitrato de magnesio	A	
31029090	Los demás	A	
31031000	Superfosfatos	B3	
31032000	Escorias de desfosforación	A	
31039010	Fosfatos naturales de la partida N. 25.10, tostados, calcinados o tratados térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas	A	
31039020	Hidrogenoortofosfato de calcio, con un contenido de flúor, calculado sobre producto anhidro seco, superior o igual al 0,2 %	A	
31039090	Los demás	A	
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	A	
31042000	Cloruro de potasio	A	
31043000	Sulfato de potasio	A	
31049010	Sulfato de magnesio y potasio	A	
31049090	Los demás	A	
31051010	En tabletas o formas similares	B3	
31051090	Los demás	B3	
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	B3	
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	B3	
31054000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	B3	
31055100	Que contengan nitratos y fosfatos	B3	
31055900	Los demás	B3	
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	B3	
31059011	Nitrato sódico-potásico natural	A	
31059019	Los demás	A	
31059090	Los demás	B3	
32011000	Extracto de quebracho	B3	
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	B3	
32019010	Extractos curtientes de origen vegetal	A	
32019020	Taninos	B3	
32019030	Sales, éteres, ésteres y demás derivados de los taninos	B3	
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	B3	
32029010	Productos curtientes inorgánicos	A	
32029020	Preparaciones curtientes	B3	
32029030	Preparaciones enzimáticas para precurtido	B3	
32030011	Bixina (achiote)	B3	
32030019	Las demás	A	
32030021	Carmín de cochinilla	B3	
32030029	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	B3	
32041210	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes	B3	
32041220	Colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	B3	
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	B3	
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	B3	
32041500	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	B3	
32041710	Carotenoides	B3	
32041790	Los demás	B3	
32041910	Carotenoides	A	
32041990	Las demás	A	
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente	B3	
32049000	Los demás	B3	
32050010	En polvo o polvo cristalino	B3	
32050020	En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)	B3	
32050090	Los demás	B3	
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	B3	
32061900	Los demás	A	
32062010	Pigmentos	B3	
32062020	Preparaciones	B3	
32063010	Pigmentos	B3	
32063020	Preparaciones	B3	
32064110	Ultramar	A	
32064120	Preparaciones	A	
32064210	Litopón y demás pigmentos	A	
32064220	Preparaciones	B3	
32064310	Pigmentos	B3	
32064320	Preparaciones	B3	
32064910	Negros de origen mineral	B3	
32064920	Tierras colorantes avivadas	B3	
32064930	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto	B3	
32064940	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo	B3	
32064990	Las demás	D5	
32065000	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
32071010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	B3	
32071090	Los demás	B3	
32072010	Engobes	B3	
32072090	Los demás	B3	
32073010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	B3	
32073090	Las demás	B3	
32074010	Frita de vidrio	B3	
32074090	Los demás	B3	
32081010	Pinturas	B3	
32081020	Barnices	B3	
32081030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	B3	
32082010	Pinturas	B3	
32082020	Barnices	B3	
32082030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	B3	
32089010	Pinturas	D5	
32089020	Barnices	B3	
32089030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	B3	
32091010	Pinturas	D5	
32091020	Barnices	B3	
32099010	Pinturas	B3	
32099020	Barnices	B3	
32100010	Pinturas	B3	
32100020	Barnices	D5	
32100090	Los demás	B3	
32110000	Secativos preparados.	B3	
32121000	Hojas para el marcado a fuego	B3	
32129010	Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas	B3	
32129090	Los demás	B3	
32131000	Colores en surtidos	B3	
32139000	Los demás	B3	
32141000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	D5	
32149000	Los demás	B3	
32151100	Negras	B3	
32151900	Las demás	B3	
32159000	Las demás	B3	
33011100	De bergamota	B3	
33011200	De naranja	B3	
33011300	De limón	B3	
33011400	De lima	B3	
33011910	De cidra; de toronja o pomelo; de mandarina	B3	
33011990	Los demás	B3	
33012100	De geranio	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
33012200	De jazmín	A	
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín	A	
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	B3	
33012500	De las demás mentas	B3	
33012600	De espicanardo ("vetiver")	B3	
33012910	De "cabreuva"	B3	
33012920	De cedro	B3	
33012930	De eucalipto	B3	
33012940	De palo rosa (Bois de Rose femelle)	B3	
33012950	De sasafrás	A	
33012960	De citronela	B3	
33012970	De clavo	A	
33012980	De "lemon grass"	B3	
33012990	Los demás	A	
33013000	Resinoides	A	
33019010	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración	B3	
33019020	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	B3	
33019030	Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	B3	
33019040	Oleorresinas de extracción	B3	
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	B3	
33021090	Las demás	B3	
33029010	Del tipo de las utilizadas en perfumería	B3	
33029090	Las demás	B3	
33030010	Perfumes	B3	
33030020	Aguas de tocador	D5	
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	B3	
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	B3	
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	B3	
33049100	Polvos, incluidos los compactos	Ver Apéndice VII	
33049900	Las demás	Ver Apéndice VII	
33051000	Champúes	D5	30
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	D5	
33053000	Lacas para el cabello	B3	
33059000	Las demás	Ver Apéndice VII	
33061000	Dentífricos	B3	
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	B3	
33069000	Los demás	B3	
33071010	Cremas de afeitar	B3	
33071090	Las demás	B3	
33072000	Desodorantes corporales y antitraspirantes	Ver Apéndice VII	
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
33074100	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	B3	
33074910	Desodorantes de locales	B3	
33074990	Las demás	B3	
33079010	Disoluciones líquidas para lentes de contacto o para ojos artificiales	B3	
33079020	Guatas, fieltro o telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de perfume o de cosméticos	B3	
33079090	Los demás	D5	
34011110	Jabón	D5	
34011120	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón	D5	
34011130	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	B3	
34011910	Jabón	D5	
34011990	Los demás	D5	
34012000	Jabón en otras formas	D5	
34021100	Aniónicos	A	
34021200	Catiónicos	A	
34021300	No iónicos	B3	
34021900	Los demás	B3	
34022000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	D5	
34029000	Las demás	D5	
34031110	Para el tratamiento de materias textiles	B3	
34031190	Las demás	B3	
34031900	Las demás	B3	
34039110	Para el tratamiento de materias textiles	B3	
34039190	Las demás	B3	
34039900	Las demás	B3	
34041000	De lignito modificado químicamente	B3	
34042000	De polietilenglicol	B3	
34049010	De polietileno	B3	
34049020	De policloronaftaleno	B3	
34049030	De cloroparafinas sólidas	B3	
34049091	Lacres y demás ceras de composición análoga	B3	
34049092	Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5. B) o C) de este Capítulo	A	
34049099	Las demás	B3	
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	B3	
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	B3	
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	B3	
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
34059000	Las demás	B3	
34060000	Velas, cirios y artículos similares.	B3	
34070010	Pastas para modelar	B3	
34070020	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuestos para impresión dental"	B3	
34070090	Las demás	B3	
35011000	Caseína	B3	
35019011	Caseinato de sodio	B3	
35019019	Los demás	B3	
35019020	Colas de caseína	B3	
35021100	Seca	B3	
35021900	Las demás	B3	
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	B3	
35029000	Los demás	B3	
35030010	Gelatinas y sus derivados	A	
35030020	Ictiocola	B3	
35030090	Las demás	B3	
35040011	Peptonas de carne	B3	
35040012	Peptonato de hierro	B3	
35040019	Los demás	B3	
35040020	Las demás materias proteínicas y sus derivados	B3	
35040030	Polvo de cueros y pieles	B3	
35051010	Dextrina	B3	
35051091	Almidones y féculas eterificados o esterificados	B3	
35051099	Los demás	B3	
35052010	A base de almidón o fécula	B3	
35052090	Las demás	B3	
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	B3	
35069100	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	B3	
35069900	Los demás	B3	
35071000	Cuajo y sus concentrados	B3	
35079014	Pepsina y sus concentrados	B3	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	B3	
35079016	Papaína y sus concentrados	B3	
35079019	Los demás	A	
35079021	Para ablandar la carne	B3	
35079029	Las demás	B3	
36010010	Pólvora negra	B3	
36010020	Pólvora sin humo	B3	
36010090	Las demás	B3	
36020010	Dinamita	B3	
36020020	Mezclas a base de nitrato de amonio	B3	
36020090	Los demás	B3	
36030010	Mechas de seguridad	B3	
36030020	Cordones detonantes	B3	
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
36030040	Inflamadores	B3	
36030050	Detonadores eléctricos	C3.h	
36041000	Artículos para fuegos artificiales	B3	
36049000	Los demás	B3	
36050000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida N. 36.04.	B3	
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	B3	
36069000	Los demás	B3	
37011000	Para rayos X	A	
37012010	En cargadores ("film packs")	A	
37012090	Las demás	A	
37013000	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm	A	
37019100	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37019900	Las demás	B3	
37021000	Para rayos X	B3	
37022000	Películas autorrevelables	A	
37023100	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37023200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	A	
37023900	Las demás	B3	
37024100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	A	
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	A	
37024300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	A	
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	A	
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	A	
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	A	
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	A	
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	A	
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	B3	
37025600	De anchura superior a 35 mm	A	
37029100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
37029200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	B3	
37029300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	A	
37029400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	A	
37029500	De anchura superior a 35 mm	B3	
37031011	Para fotografía en colores (policroma)	B3	
37031019	Los demás	B3	
37031021	Para fotografía en colores (policroma)	B3	
37031029	Los demás	B3	
37032010	Papel o cartón	B3	
37032020	Textiles	B3	
37039010	Papel o cartón	B3	
37039020	Textiles	B3	
37040010	Películas cinematográficas (filmes)	B3	
37040020	Placas y demás películas	B3	
37040030	Papeles o cartones	B3	
37040040	Textiles	B3	
37051000	Para la reproducción offset	B3	
37052000	Microfilmes	A	
37059000	Las demás	B3	
37061010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	B3	
37061090	Las demás	B3	
37069010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	B3	
37069090	Las demás	B3	
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	B3	
37079010	Fijadores	B3	
37079020	Reveladores	B3	
37079090	Los demás	A	
38011000	Grafito artificial	A	
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	B3	
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	A	
38019010	Preparaciones lubricantes (incluidas las preparaciones para el desmoldeo)	B3	
38019090	Las demás	B3	
38021000	Carbon activado	B3	
38029010	Materias minerales naturales activadas	A	
38029090	Los demás	B3	
38030010	Bruto	B3	
38030020	Refinado	B3	
38040010	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa al bisulfito, concentradas (lignosulfitos)	B3	
38040090	Las demás	B3	
38051010	Esencias de trementina	B3	
38051090	Las demás	B3	
38052000	Aceite de pino	B3	
38059000	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
38061010	Colofonias	B3	
38061020	Acidos resínicos	B3	
38062010	Resinato de sodio	B3	
38062020	Colofonias endurecidas	B3	
38062091	De colofonias o de ácidos resínicos	B3	
38062099	Las demás	B3	
38063000	Gomas éster	B3	
38069010	Derivados de las colofonias o de los ácidos resínicos	B3	
38069090	Los demás	B3	
38070010	Alquitranes de madera	B3	
38070020	Aceites de alquitrán de madera	B3	
38070090	Los demás	B3	
38081010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	D5	
38081091	A base de piretro	B3	
38081099	Los demás	B3	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Ver Apéndice VII	
38082091	A base de compuestos de cobre	C3.h	
38082092	A base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre	B3	
38082093	A base de azufre mojable	B3	
38082099	Los demás	B3	
38083011	Herbicidas	B3	
38083019	Los demás	B3	
38083021	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	B3	
38083029	Los demás	B3	
38083090	Los demás	B3	
38084010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B3	
38084020	Presentados de otro modo	B3	
38089010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B3	
38089091	Raticidas	B3	
38089099	Los demás	B3	
38091010	Del tipo de los utilizados en la industria textil	B3	
38091090	Los demás	B3	
38099110	Aprestos preparados	B3	
38099120	Preparaciones mordientes	B3	
38099190	Los demás	B3	
38099200	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	B3	
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	B3	
38101010	Preparaciones para el decapado de metal	B3	
38101020	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	B3	
38109010	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
38109090	Las demás	B3	
38111100	A base de compuestos de plomo	A	
38111900	Las demás	A	
38112100	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A	
38112900	Los demás	B3	
38119000	Los demás	A	
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados	B3	
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	B3	
38123011	Preparaciones antioxidantes	A	
38123019	Los demás	A	
38123020	Para plástico	B3	
38130010	Granadas y bombas extintoras	B3	
38130090	Los demás	B3	
38140000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	B3	
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	B3	
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	B3	
38151900	Los demás	B3	
38159000	Los demás	A	
38160000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida N. 38.01.	A	
38171010	Dodecilbencenos	B3	
38171090	Los demás	B3	
38172000	Mezclas de alquilnaftalenos	B3	
38180000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	A	
38190000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	B3	
38200000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	B3	
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.	B3	
38220010	Sin soporte	B3	
38220021	De productos del Capítulo 48	B3	
38220029	De las demás materias	B3	
38231100	Acido esteárico	Ver Apéndice VII	
38231200	Acido oleico	B3	
38231300	Acidos grasos del "tall oil"	A	
38231900	Los demás	A	
38237010	Cetílico	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
38237020	Estearílico	A	
38237030	Laurílico	A	
38237040	Oleílico	A	
38237090	Los demás	A	
38241010	A base de productos resinosos naturales o polímeros del Capítulo 39	B3	
38241090	Los demás	B3	
38242000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	A	
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	B3	
38244010	Preparados antiácidos para cementos	B3	
38244090	Los demás	B3	
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	B3	
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida N. 2905.44	B3	
38247100	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	A	
38247900	Las demás	B3	
38249010	Policlorodifenilos líquidos	B3	
38249020	Cloroparafinas líquidas	B3	
38249030	Preparaciones desincrustantes	B3	
38249040	Preparaciones enológicas y demás preparaciones para clarificar bebidas fermentadas	B3	
38249051	Cal sodada	B3	
38249052	Gel de sílice hidratado, coloreado por sales de cobalto	B3	
38249053	Para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricos	A	
38249059	Los demás	B3	
38249060	Peptizantes ("plastificantes químicos") para tratamiento del caucho	B3	
38249091	Aceite de fusel; aceite de Dippel	B3	
38249092	Indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger)	B3	
38249093	Productos para concentración de minerales	B3	
38249099	Los demás	A	
39011000	Polietileno de densidad inferior a 0,94	B3	
39012000	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	A	
39013000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	B3	
39019000	Los demás	A	
39021000	Polipropileno	B3	
39022000	Poliisobutileno	B3	
39023000	Copolímeros de propileno	B3	
39029000	Los demás	B3	
39031100	Expandible	B3	
39031910	De uso general (GPPS)	B3	
39031990	Los demás	B3	
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
39033000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	B3	
39039010	Polímeros de estireno de alto impacto ("poliestireno de alto impacto")	B3	
39039090	Los demás	B3	
39041010	Obtenido por polimerización en emulsión	B3	
39041020	Obtenido por polimerización en suspensión	B3	
39041090	Los demás	B3	
39042100	Sin plastificar	B3	
39042200	Plastificados	B3	
39043000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B3	
39044000	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	B3	
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno	A	
39046100	Politetrafluoroetileno	A	
39046900	Los demás	A	
39049000	Los demás	B3	
39051200	En dispersión acuosa	B3	
39051900	Los demás	B3	
39052100	En dispersión acuosa	B3	
39052900	Los demás	B3	
39053000	Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	A	
39059100	Copolímeros	A	
39059900	Los demás	B3	
39061000	Polimetacrilato de metilo	B3	
39069000	Los demás	A	
39071000	Poliacetales	B3	
39072000	Los demás poliéteres	A	
39073000	Resinas epoxi	B3	
39074000	Policarbonatos	B3	
39075000	Resinas alcídicas	B3	
39076000	Politereftalato de etileno	B3	
39079100	No saturados	B3	
39079900	Los demás	A	
39081000	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	A	
39089000	Las demás	A	
39091000	Resinas ureicas; resinas de tiourea	B3	
39092000	Resinas melamínicas	B3	
39093000	Las demás resinas amínicas	B3	
39094000	Resinas fenólicas	B3	
39095000	Poliuretanos	A	
39100000	Siliconas en formas primarias.	A	
39111010	Resinas de cumarona-indeno	B3	
39111090	Los demás	B3	
39119000	Los demás	A	
39121100	Sin plastificar	A	
39121200	Plastificados	A	
39122010	Sin plastificar	B3	
39122020	Plastificados	B3	
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
39123910	Metilcelulosa	B3	
39123920	Etilcelulosa	B3	
39123990	Los demás	B3	
39129010	Acetobutirato de celulosa	A	
39129020	Propionato de celulosa	A	
39129090	Los demás	B3	
39131000	Acido algínico, sus sales y sus ésteres	A	
39139010	Caucho clorado	A	
39139020	Los demás derivados químicos del caucho natural	A	
39139030	Proteínas endurecidas	A	
39139090	Los demás	A	
39140000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas Ns. 39.01 a 39.13, en formas primarias.	A	
39151010	De polietileno	B3	
39151090	Los demás	B3	
39152000	De polímeros de estireno	B3	
39153010	De policloruro de vinilo	B3	
39153020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B3	
39153090	Los demás	B3	
39159010	De celulosa o de sus derivados químicos	B3	
39159020	De polímeros de la partida N. 39.13	B3	
39159090	Los demás	B3	
39161010	De polietileno	B3	
39161090	Los demás	B3	
39162010	De policloruro de vinilo	B3	
39162020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B3	
39162090	Los demás	B3	
39169010	De celulosa o de sus derivados químicos	B3	
39169020	De polímeros de la partida N. 39.13	B3	
39169090	Los demás	B3	
39171010	De proteínas endurecidas	A	
39171020	De plásticos celulósicos	A	
39172110	De polietileno	D5	
39172190	Los demás	D5	
39172210	De polipropileno	B3	
39172290	Los demás	B3	
39172300	De polímeros de cloruro de vinilo	D5	
39172900	De los demás plásticos	B3	
39173100	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	B3	
39173200	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	A	
39173300	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	B3	
39173900	Los demás	B3	
39174000	Accesorios	B3	
39181010	Revestimientos para suelos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
39181090	Los demás	B3	
39189010	Revestimientos para suelos	B3	
39189090	Los demás	B3	
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	B3	
39199000	Las demás	B3	
39201010	De polietileno	A	
39201090	Las demás	D5	
39202010	De polipropileno	A	
39202090	Las demás	D5	
39203000	De polímeros de estireno	B3	
39204110	De policloruro de vinilo	B3	
39204120	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B3	
39204190	Las demás	B3	
39204210	De policloruro de vinilo	B3	
39204220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B3	
39204290	Las demás	B3	
39205100	De polimetacrilato de metilo	D5	
39205900	De los demás	B3	
39206100	De policarbonatos	B3	
39206200	De politereftalato de etileno	A	
39206300	De poliésteres no saturados	B3	
39206910	De resinas alcídicas	B3	
39206990	Las demás	B3	
39207100	De celulosa regenerada	B3	
39207200	De fibra vulcanizada	A	
39207300	De acetato de celulosa	B3	
39207910	De nitratos de celulosa	B3	
39207990	Las demás	B3	
39209100	De polivinilbutiral	B3	
39209200	De poliamidas	B3	
39209300	De resinas amínicas	B3	
39209400	De resinas fenólicas	B3	
39209900	De los demás plásticos	A	
39211100	De polímeros de estireno	B3	
39211210	De policloruro de vinilo	B3	
39211220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B3	
39211290	Los demás	B3	
39211300	De poliuretanos	B3	
39211400	De celulosa regenerada	B3	
39211900	De los demás plásticos	B3	
39219000	Los demás	D5	
39221000	Bañeras, duchas y lavabos	B3	
39222000	Asientos y tapas de inodoros	B3	
39229010	Cisternas (depósitos de agua) para inodoros, con mecanismo	B3	
39229090	Los demás	B3	
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	D5	
39232100	De polímeros de etileno	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
39232900	De los demás plásticos	D5	
39233000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	D5	
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	B3	
39235000	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	B3	
39239000	Los demás	B3	
39241000	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	B3	
39249010	Artículos de higiene o tocador	B3	
39249090	Los demás	B3	
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	B3	
39252000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y um brales	B3	
39253000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	B3	
39259000	Los demás	B3	
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	B3	
39262000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes)	B3	
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	B3	
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno	B3	
39269000	Las demás	A	
40011010	Estabilizado o concentrado	B3	
40011020	Prevulcanizado	B3	
40011090	Los demás	B3	
40012100	Hojas ahumadas	B3	
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	B3	
40012910	Caucho natural en hojas y crepé	B3	
40012920	Caucho natural granulado reaglomerado	B3	
40012930	Caucho natural en polvo o en migas, sin reaglomerar	B3	
40012990	Los demás	B3	
40013010	Balata	B3	
40013020	Gutapercha	B3	
40013030	Guayule	B3	
40013040	Chicle	B3	
40013090	Las demás	B3	
40021110	De caucho estireno-butadieno (SBR)	B3	
40021120	De caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	B3	
40021911	En placas, hojas o tiras	B3	
40021919	Los demás	A	
40021921	En placas, hojas o tiras	B3	
40021929	Los demás	B3	
40022010	Látex	A	
40022091	En placas, hojas o tiras	B3	
40022099	Los demás	A	
40023110	Látex	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
40023191	En placas, hojas o tiras	A	
40023199	Los demás	A	
40023910	Látex	A	
40023991	En placas, hojas o tiras	A	
40023999	Los demás	A	
40024100	Látex	A	
40024910	En placas, hojas o tiras	A	
40024990	Los demás	A	
40025100	Látex	B3	
40025910	En placas, hojas o tiras	B3	
40025990	Los demás	B3	
40026010	Látex	A	
40026091	En placas, hojas o tiras	A	
40026099	Los demás	A	
40027010	Látex	B3	
40027091	En placas, hojas o tiras	B3	
40027099	Los demás	B3	
40028010	Látex	B3	
40028090	Los demás	B3	
40029110	De caucho acrilonitrilo-clorobutadieno (NCR)	B3	
40029120	Tioplastos	B3	
40029190	Los demás	B3	
40029911	En placas, hojas o tiras	B3	
40029919	Los demás	B3	
40029921	En placas, hojas o tiras	B3	
40029929	Los demás	B3	
40029930	Caucho facticio derivado de los aceites	B3	
40029991	En placas, hojas o tiras	A	
40029999	Los demás	A	
40030000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	B3	
40040000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	B3	
40051010	Mezclas maestras	B3	
40051020	Placas, hojas o tiras, del tipo de las utilizadas para reparación en caliente de cámaras de aire o de neumáticos	B3	
40051090	Los demás	A	
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida N. 4005.10	B3	
40059110	Bases para gomas de mascar	B3	
40059190	Los demás	B3	
40059910	Bases para gomas de mascar	B3	
40059990	Los demás	B3	
40061000	Perfiles para recauchutar	B3	
40069010	Placas, hojas y tiras, con trabajos distintos del simple trabajo de superficie o cortadas en forma distinta de la cuadrada o rectangular	B3	
40069020	Tubos	B3	
40069090	Los demás	B3	
40070000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
40081100	Placas, hojas y tiras	B3	
40081900	Los demás	B3	
40082100	Placas, hojas y tiras	B3	
40082900	Los demás	B3	
40091000	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios	Ver Apéndice VII	
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios	Ver Apéndice VII	
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	Ver Apéndice VII	
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios	Ver Apéndice VII	
40095000	Con accesorios	Ver Apéndice VII	
40101100	Reforzadas solamente con metal	B3	
40101200	Reforzadas solamente con materia textil	B3	
40101300	Reforzadas solamente con plástico	B3	
40101900	Las demás	B3	
40102100	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	B3	
40102200	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	B3	
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)	B3	
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)	B3	
40102900	Las demás	B3	
40111000	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras)	Ver Apéndice VII	
40112000	Del tipo de los utilizados en autobuses o camiones	C3.e	
40113000	Del tipo de los utilizados en aviones	A	
40114000	Del tipo de los utilizados en motocicletas	C3.e	
40115000	Del tipo de los utilizados en bicicletas	C3.e	
40119100	Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	B3	
40119900	Los demás	A	
40121000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	No se le aplica el presente Acuerdo	
40122000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
40129010	Protectores ("flaps")	B3	
40129090	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
40131000	Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	B3	
40132000	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	B3	
40139000	Las demás	B3	
40141000	Preservativos	B3	
40149010	Bolsas para hielo o para agua caliente	B3	
40149090	Los demás	B3	
40151100	Para cirugía	B3	
40151900	Los demás	B3	
40159000	Los demás	B3	
40161000	De caucho celular	B3	
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras	B3	
40169200	Gomas de borrar	B3	
40169300	Juntas o empaquetaduras	B3	
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	B3	
40169500	Los demás artículos inflables	B3	
40169900	Las demás	A	
40170000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	B3	
41011000	Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	B3	
41012110	Con pelo	B3	
41012190	Los demás	B3	
41012210	Con pelo	B3	
41012290	Los demás	B3	
41012910	Con pelo	B3	
41012990	Los demás	B3	
41013010	Con pelo	B3	
41013091	Salados secos o secos	B3	
41013099	Los demás	B3	
41014010	Con pelo	B3	
41014091	Frescos, secos o salados	B3	
41014099	Los demás	B3	
41021010	Frescos, secos o salados	A	
41021090	Los demás	A	
41022100	Piquelados	A	
41022910	Frescos, secos o salados	A	
41022990	Los demás	A	
41031010	Con pelo	A	
41031091	Frescos, secos o salados	A	
41031099	Los demás	A	
41032000	De reptil	A	
41039010	De carpincho	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
41039020	De ciervo o de gamo	A	
41039030	De pecarí (taitetú)	A	
41039090	Los demás	A	
41041011	Variedad llamada "box-calf"	B3	
41041019	Los demás	B3	
41041090	Los demás	B3	
41042100	Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	B3	
41042200	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otra forma	D5	
41042910	De bovino	B3	
41042920	De equino	B3	
41043111	Sin apergaminar	B3	
41043119	Los demás	B3	
41043121	Sin apergaminar	B3	
41043129	Los demás	B3	
41043911	Sin apergaminar	D5	
41043919	Los demás	B3	
41043921	Sin apergaminar	B3	
41043929	Los demás	B3	
41051100	Con precurtido vegetal	B3	
41051200	Precurtidos de otra forma	B3	
41051900	Los demás	B3	
41052010	Apergaminados	B3	
41052090	Los demás	B3	
41061100	Con precurtido vegetal	B3	
41061200	Precurtidos de otra forma	B3	
41061900	Los demás	Ver Apéndice VII	
41062010	Apergaminados	B3	
41062090	Los demás	B3	
41071000	De porcino	B3	
41072100	Con precurtido vegetal	B3	
41072900	Los demás	B3	
41079000	De los demás animales	B3	
41080000	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	B3	
41090010	Charolados y sus imitaciones de cuero o pieles chapados	D5	
41090020	Metalizados	B3	
41100010	Recortes y demás desperdicios	B3	
41100020	Aserrín, polvo y harina	B3	
41110000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	B3	
42010010	De cuero	D5	
42010090	De las demás materias	B3	
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D5	
42021200	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	D5	
42021900	Los demás	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D5	
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B3	
42022900	Los demás	B3	
42023100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B3	
42023200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B3	
42023900	Los demás	B3	
42029100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B3	
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B3	
42029900	Los demás	B3	
42031010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	D5	
42031090	Las demás	D5	
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	B3	
42032910	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	B3	
42032990	Los demás	B3	
42033010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	B3	
42033090	Los demás	B3	
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	D5	
42040010	Correas o bandas de transmisión	B3	
42040020	Correas transportadoras	B3	
42040030	Juntas	B3	
42040040	Tubos o mangueras	B3	
42040090	Los demás	B3	
42050000	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.	B3	
42061000	Cuerdas de tripa	B3	
42069000	Las demás	B3	
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B3	
43012000	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B3	
43013000	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B3	
43014000	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B3	
43015000	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B3	
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B3	
43018010	De coipo (Myocastor coypus)	B3	
43018020	De "ariranha" u onza de agua (Pteronura brasiliensis L.)	B3	
43018090	Las demás	B3	
43019010	De visón	B3	
43019020	De coipo (Myocastor coypus)	B3	
43019030	De conejo o liebre	B3	
43019090	Los demás	B3	
43021100	De visón	B3	
43021200	De conejo o liebre	B3	
43021300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	B3	
43021910	De coipo (Myocastor coypus)	B3	
43021920	De foca o de otaria	B3	
43021990	Los demás	B3	
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	B3	
43023011	De visón	B3	
43023012	De coipo (Myocastor coypus)	B3	
43023013	De conejo o liebre	B3	
43023014	De foca o de otaria	B3	
43023019	Los demás	B3	
43023090	Los demás	B3	
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B3	
43039000	Los demás	B3	
43040000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	B3	
44011000	Leña	A	
44012100	De coníferas	A	
44012200	Distinta de la de coníferas	A	
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	A	
44020000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.	A	
44031010	De coníferas	A	
44031020	Distinta de la de coníferas	A	
44032010	De pino insigne (Pinus radiata)	A	
44032090	Las demás	A	
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	A	
44034900	Las demás	A	
44039100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	A	
44039200	De haya (Fagus spp.)	A	
44039900	Las demás	A	
44041000	De coníferas	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
44042000	Distinta de la de coníferas	A	
44050000	Lana de madera; harina de madera.	A	
44061000	Sin impregnar	B3	
44069000	Las demás	B3	
44071010	De alerce sudamericano (Fitzroya cupressoides)	B3	
44071020	De araucarias	B3	
44071030	De pino insigne (Pinus radiata)	B3	
44071090	Las demás	B3	
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	B3	
44072500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B3	
44072600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	B3	
44072910	De cedros (Cedrela spp.)	B3	
44072920	De lapacho (ipé)	B3	
44072990	Los demás	B3	
44079100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	B3	
44079200	De haya (Fagus spp.)	B3	
44079930	De lenga	B3	
44079940	De pellín (roble-pellín)	B3	
44079950	De raulí	B3	
44079960	De palo trébol (Amburana cearensis A. Sm.)	B3	
44079990	Las demás	B3	
44081011	De pino insigne (Pinus radiata)	B3	
44081019	Las demás	B3	
44081021	De pino insigne (Pinus radiata)	B3	
44081029	Las demás	B3	
44083110	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B3	
44083120	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B3	
44083910	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B3	
44083920	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B3	
44089010	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B3	
44089020	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B3	
44091010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B3	
44091090	Las demás	B3	
44092010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B3	
44092090	Las demás	B3	
44101100	Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	B3	
44101900	Los demás	B3	
44109000	De las demás materias leñosas	B3	
44111100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
44111900	Los demás	B3	
44112100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B3	
44112900	Los demás	B3	
44113100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B3	
44113900	Los demás	B3	
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B3	
44119900	Los demás	B3	
44121300	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	B3	
44121400	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	B3	
44121910	Constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino	B3	
44121990	Las demás	B3	
44122211	Con alma de pino	B3	
44122219	Las demás	B3	
44122220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B3	
44122291	Con alma de pino	B3	
44122299	Las demás	B3	
44122310	Con alma de pino	B3	
44122390	Las demás	B3	
44122920	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B3	
44122992	Con alma de pino	B3	
44122999	Las demás	B3	
44129211	Con alma de pino	B3	
44129219	Las demás	B3	
44129220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B3	
44129291	Con alma de pino	B3	
44129299	Las demás	B3	
44129310	Con alma de pino	B3	
44129390	Las demás	B3	
44129900	Las demás	B3	
44130000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	B3	
44140000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	B3	
44151000	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	B3	
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	B3	
44160000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
44170010	Herramientas, monturas y mangos de herramientas	B3	
44170020	Monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas	B3	
44170030	Hormas, ensanchadores y tensores para el calzado	B3	
44181000	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	B3	
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	B3	
44183000	Tableros para parqués	B3	
44184000	Encofrados para hormigón	B3	
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	B3	
44189010	Tableros celulares	B3	
44189090	Los demás	B3	
44190000	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	B3	
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	B3	
44209000	Los demás	B3	
44211000	Perchas para prendas de vestir	B3	
44219011	Para la industria textil	B3	
44219019	Los demás	B3	
44219020	Madera preparada para cerillas (fósforos)	B3	
44219090	Las demás	B3	
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	A	
45019000	Los demás	A	
45020010	Placas	B3	
45020020	Hojas, incluso reforzadas con papel, cartón o tejidos	B3	
45020090	Los demás	B3	
45031000	Tapones	B3	
45039010	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	B3	
45039090	Las demás	B3	
45041010	Bloques, placas, hojas y tiras	B3	
45041090	Los demás	B3	
45049010	Tapones	B3	
45049020	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	B3	
45049090	Las demás	B3	
46011010	De plástico	B3	
46011090	Los demás	B3	
46012010	Tejidos	B3	
46012090	Los demás	B3	
46019100	De materia vegetal	B3	
46019900	Los demás	B3	
46021000	De materia vegetal	B3	
46029000	Los demás	B3	
47010010	De coníferas	B3	
47010090	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
47020000	Pasta química de madera para disolver.	B3	
47031100	De coníferas	B3	
47031900	Distinta de la de coníferas	B3	
47032100	De coníferas	B3	
47032900	Distinta de la de coníferas	B3	
47041100	De coníferas	B3	
47041900	Distinta de la de coníferas	B3	
47042100	De coníferas	B3	
47042900	Distinta de la de coníferas	B3	
47050000	Pasta semiquímica de madera.	B3	
47061000	Pasta de línter de algodón	B3	
47062000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	B3	
47069100	Mecánicas	B3	
47069200	Químicas	B3	
47069300	Semiquímicas	B3	
47071000	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	A	
47072000	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	A	
47073000	Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	A	
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	A	
48010000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	B3	
48021000	Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	B3	
48022000	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	B3	
48023000	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	B3	
48024000	Papel soporte para papeles de decorar paredes	B3	
48025100	De gramaje inferior a 40 g/m2	B3	
48025200	De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B3	
48025300	De gramaje superior a 150 g/m2	B3	
48026000	Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	B3	
48030010	Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B3	
48030020	Papel rizado ("crepé"), plisado, gofrado, estampado o perforado	B3	
48030090	Los demás	B3	
48041100	Crudos	B3	
48041900	Los demás	B3	
48042100	Crudo	B3	
48042900	Los demás	B3	
48043100	Crudos	A	
48043900	Los demás	A	
48044100	Crudos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
48044200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B3	
48044900	Los demás	B3	
48045100	Crudos	B3	
48045200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B3	
48045900	Los demás	B3	
48051000	Papel semiquímico para acanalar	B3	
48052100	Con todas las capas blanqueadas	B3	
48052200	Con solo una capa exterior blanqueada	B3	
48052300	Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores	B3	
48052900	Los demás	B3	
48053000	Papel sulfito para envolver	B3	
48054000	Papel y cartón filtro	B3	
48055000	Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	B3	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	B3	
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	B3	
48058000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2	B3	
48061000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	B3	
48062000	Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	B3	
48063000	Papel vegetal (papel calco)	B3	
48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados trasparentes o traslúcidos	B3	
48071000	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	B3	
48079000	Los demás	B3	
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	D5	
48082000	Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	B3	
48083000	Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	B3	
48089000	Los demás	B3	
48091000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	B3	
48092000	Papel autocopia	B3	
48099000	Los demás	B3	
48101100	De gramaje inferior o igual a 150 g/m2	B3	
48101200	De gramaje superior a 150 g/m2	B3	
48102100	Papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.")	B3	
48102900	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
48103100	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	B3	
48103200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m2	B3	
48103900	Los demás	B3	
48109100	Multicapas	B3	
48109900	Los demás	B3	
48111000	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	B3	
48112100	Autoadhesivos	B3	
48112900	Los demás	B3	
48113100	Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m2	B3	
48113900	Los demás	B3	
48114000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	B3	
48119000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B3	
48120000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	B3	
48131000	En librillos o en tubos	B3	
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	B3	
48139000	Los demás	B3	
48141000	Papel granito ("ingrain")	B3	
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	B3	
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	B3	
48149011	Lincrusta	B3	
48149019	Los demás	B3	
48149020	Papel para vidrieras	B3	
48150000	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	B3	
48161010	Papel carbón (carbónico), excepto el papel carbón (carbónico) para duplicadores (multiplicadores) hectográficos	B3	
48161020	Papel carbón (carbónico) para duplicadores (multicopiadores) hectográficos	B3	
48161090	Los demás	B3	
48162000	Papel autocopia	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos	B3	
48169000	Los demás	B3	
48171000	Sobres	D5	
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	D5	
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	D5	
48181000	Papel higiénico	B3	
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	B3	
48183000	Manteles y servilletas	B3	
48184000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	B3	
48185000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B3	
48189000	Los demás	B3	
48191000	Cajas de papel o cartón corrugado	D5	
48192000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	D5	
48193000	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	D5	
48194000	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	D5	
48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos	B3	
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	D5	
48201010	Bloques de papel de cartas o de otros papeles similares de escribir	D5	
48201090	Los demás	D5	
48202000	Cuadernos	D5	
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	D5	
48204000	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	D5	
48205000	Albumes para muestras o para colecciones	B3	
48209000	Los demás	D5	
48211000	Impresas	D5	
48219000	Las demás	D5	
48221000	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	B3	
48229000	Los demás	B3	
48231100	Autoadhesivo	B3	
48231900	Los demás	B3	
48232000	Papel y cartón filtro	B3	
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	B3	
48235100	Impresos, estampados o perforados	D5	
48235900	Los demás	B3	
48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	B3	
48237010	Juntas	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
48237090	Los demás	B3	
48239010	Juntas	B3	
48239020	Cartones para mecanismos Jacquard y similares	A	
48239030	Patrones, modelos y plantillas	B3	
48239090	Los demás	A	
49011000	En hojas sueltas, incluso plegadas	B3	
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	B3	
49019900	Los demás	B3	
49021000	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	B3	
49029000	Los demás	A	
49030000	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	B3	
49040000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	A	
49051000	Esferas	B3	
49059100	En forma de libros o folletos	A	
49059900	Los demás	B3	
49060000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	B3	
49070000	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o hayan de tener curso legal en el país de destino; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.	A	
49081000	Calcomanías vitrificables	B3	
49089000	Las demás	B3	
49090010	Tarjetas postales	B3	
49090090	Las demás	B3	
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	D5	
49111010	Catálogos comerciales y similares	B3	
49111090	Los demás	B3	
49119100	Estampas, grabados y fotografías	B3	
49119900	Los demás	D5	
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.	B3	
50020000	Seda cruda (sin torcer).	B3	
50031000	Sin cardar ni peinar	B3	
50039000	Los demás	B3	
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	B3	
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").	B3	
50071000	Tejidos de borrilla	B3	
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	B3	
50079000	Los demás tejidos	B3	
51011100	Lana esquilada	B3	
51011900	Las demás	B3	
51012100	Lana esquilada	B3	
51012900	Las demás	B3	
51013000	Carbonizada	B3	
51021010	De vicuña	B3	
51021020	De alpaca o llama	B3	
51021030	De guanaco	B3	
51021040	De conejo o liebre	B3	
51021090	Los demás	B3	
51022010	De cabra común	B3	
51022090	Los demás	B3	
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	B3	
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	B3	
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	B3	
51040000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	B3	
51051000	Lana cardada	B3	
51052100	"Lana peinada a granel"	B3	
51052910	"Tops"	B3	
51052990	Las demás	B3	
51053010	"Tops"	B3	
51053090	Los demás	B3	
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	B3	
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	B3	
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B3	
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	B3	
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B3	
51081000	Cardado	B3	
51082000	Peinado	B3	
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	B3	
51099000	Los demás	B3	
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	B3	
51111100	De peso inferior o igual a 300 g/m2	B3	
51111900	Los demás	B3	
51112000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
51113000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	A	
51119000	Los demás	B3	
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m2	B3	
51121900	Los demás	B3	
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B3	
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	B3	
51129000	Los demás	B3	
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	B3	
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	D6	
52021000	Desperdicios de hilados	B3	
52029100	Hilachas	B3	
52029900	Los demás	B3	
52030000	Algodón cardado o peinado.	D6	
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B3	
52041900	Los demás	B3	
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	D6	
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B3	
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B3	
52051310	Crudos	D6	
52051390	Los demás	B3	
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B3	
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B3	
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	D6	
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	D6	
52052310	Crudos	D6	
52052390	Los demás	D6	
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B3	
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	B3	
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	B3	
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	D6	
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	D6	
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B3	
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B3	
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B3	
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B3	
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B3	
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B3	
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B3	
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	B3	
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	B3	
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	B3	
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B3	
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B3	
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B3	
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B3	
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B3	
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B3	
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B3	
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B3	
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B3	
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B3	
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B3	
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B3	
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B3	
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B3	
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B3	
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	D6	
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B3	
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B3	
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	D6	
52079000	Los demás	D6	
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	B3	
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	B3	
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52081900	Los demás tejidos	D6	
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	B3	
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	B3	
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52082900	Los demás tejidos	B3	
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	B3	
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	B3	
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52083900	Los demás tejidos	B3	
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	D6	
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D6	
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D6	
52084900	Los demás tejidos	D6	
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D6	
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D6	
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
52085900	Los demás tejidos	B3	
52091100	De ligamento tafetán	B3	
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52091900	Los demás tejidos	B3	
52092100	De ligamento tafetán	D6	
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D6	
52092900	Los demás tejidos	D6	
52093100	De ligamento tafetán	D6	
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D6	
52093900	Los demás tejidos	B3	
52094100	De ligamento tafetán	D6	
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")	D6	
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D6	
52094900	Los demás tejidos	D6	
52095100	De ligamento tafetán	D6	
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D6	
52095900	Los demás tejidos	B3	
52101100	De ligamento tafetán	D6	
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D6	
52101900	Los demás tejidos	D6	
52102100	De ligamento tafetán	D6	
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D6	
52102900	Los demás tejidos	D6	
52103100	De ligamento tafetán	B3	
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52103900	Los demás tejidos	D6	
52104100	De ligamento tafetán	D6	
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D6	
52104900	Los demás tejidos	D6	
52105100	De ligamento tafetán	B3	
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52105900	Los demás tejidos	B3	
52111100	De ligamento tafetán	B3	
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52111900	Los demás tejidos	B3	
52112100	De ligamento tafetán	B3	
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52112900	Los demás tejidos	B3	
52113100	De ligamento tafetán	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52113900	Los demás tejidos	B3	
52114100	De ligamento tafetán	B3	
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim")	B3	
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52114900	Los demás tejidos	B3	
52115100	De ligamento tafetán	B3	
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
52115900	Los demás tejidos	B3	
52121100	Crudos	B3	
52121200	Blanqueados	B3	
52121300	Teñidos	B3	
52121400	Con hilados de distintos colores	D6	
52121500	Estampados	B3	
52122100	Crudos	B3	
52122200	Blanqueados	B3	
52122300	Teñidos	B3	
52122400	Con hilados de distintos colores	B3	
52122500	Estampados	B3	
53011000	Lino en bruto o enriado	B3	
53012100	Agramado o espadado	B3	
53012900	Los demás	B3	
53013000	Estopas y desperdicios de lino	B3	
53021000	Cáñamo en bruto o enriado	B3	
53029000	Los demás	B3	
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	B3	
53039000	Los demás	B3	
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	B3	
53049000	Los demás	B3	
53051100	En bruto	B3	
53051900	Los demás	B3	
53052100	En bruto	B3	
53052900	Los demás	B3	
53059110	Ramio	B3	
53059190	Los demás	B3	
53059910	Ramio	B3	
53059990	Los demás	B3	
53061000	Sencillos	B3	
53062000	Retorcidos o cableados	B3	
53071000	Sencillos	B3	
53072000	Retorcidos o cableados	B3	
53081000	Hilados de coco	B3	
53082000	Hilados de cáñamo	B3	
53083000	Hilados de papel	B3	
53089010	De ramio	B3	
53089090	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
53091100	Crudos o blanqueados	B3	
53091900	Los demás	B3	
53092100	Crudos o blanqueados	B3	
53092900	Los demás	B3	
53101000	Crudos	B3	
53109000	Los demás	B3	
53110011	De ramio	B3	
53110019	Los demás	B3	
53110020	Tejidos de hilados de papel	B3	
54011011	De nailon o demás poliamidas	B3	
54011012	De poliésteres	B3	
54011013	De filamentos vinílicos	B3	
54011019	Los demás	B3	
54011020	Acondicionado para la venta al por menor	B3	
54012011	De rayón viscosa	B3	
54012012	De acetato de celulosa	B3	
54012019	Los demás	B3	
54012020	Acondicionado para la venta al por menor	B3	
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	A	
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	B3	
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	B3	
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	B3	
54023300	De poliésteres	B3	
54023900	Los demás	B3	
54024100	De nailon o demás poliamidas	A	
54024200	De poliésteres parcialmente orientados	B3	
54024300	De los demás poliésteres	B3	
54024900	Los demás	B3	
54025100	De nailon o demás poliamidas	A	
54025200	De poliésteres	B3	
54025900	Los demás	B3	
54026100	De nailon o demás poliamidas	A	
54026200	De poliésteres	B3	
54026900	Los demás	B3	
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B3	
54032010	De rayón viscosa	B3	
54032020	De acetato de celulosa	B3	
54032090	Los demás	B3	
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	B3	
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	B3	
54033300	De acetato de celulosa	B3	
54033900	Los demás	B3	
54034100	De rayón viscosa	B3	
54034200	De acetato de celulosa	B3	
54034900	Los demás	B3	
54041000	Monofilamentos	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
54049000	Las demás	B3	
54050000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	B3	
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	B3	
54062000	Hilados de filamentos artificiales	B3	
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	A	
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	B3	
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	B3	
54074100	Crudos o blanqueados	B3	
54074200	Teñidos	B3	
54074300	Con hilados de distintos colores	B3	
54074400	Estampados	B3	
54075100	Crudos o blanqueados	B3	
54075200	Teñidos	B3	
54075300	Con hilados de distintos colores	B3	
54075400	Estampados	B3	
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	B3	
54076900	Los demás	B3	
54077100	Crudos o blanqueados	B3	
54077200	Teñidos	B3	
54077300	Con hilados de distintos colores	B3	
54077400	Estampados	B3	
54078100	Crudos o blanqueados	B3	
54078200	Teñidos	B3	
54078300	Con hilados de distintos colores	B3	
54078400	Estampados	B3	
54079100	Crudos o blanqueados	B3	
54079200	Teñidos	B3	
54079300	Con hilados de distintos colores	B3	
54079400	Estampados	B3	
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B3	
54082100	Crudos o blanqueados	B3	
54082200	Teñidos	B3	
54082300	Con hilados de distintos colores	B3	
54082400	Estampados	B3	
54083100	Crudos o blanqueados	B3	
54083200	Teñidos	B3	
54083300	Con hilados de distintos colores	B3	
54083400	Estampados	B3	
55011000	De nailon o demás poliamidas	B3	
55012000	De poliésteres	B3	
55013000	Acrílicos o modacrílicos	B3	
55019000	Los demás	B3	
55020010	De rayón viscosa	B3	
55020020	De acetato de celulosa	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
55020090	Los demás	B3	
55031000	De nailon o demás poliamidas	A	
55032000	De poliésteres	B3	
55033000	Acrílicas o modacrílicas	B3	
55034000	De polipropileno	B3	
55039000	Las demás	B3	
55041000	De rayón viscosa	B3	
55049010	De acetato de celulosa	B3	
55049090	Las demás	B3	
55051000	De fibras sintéticas	B3	
55052000	De fibras artificiales	B3	
55061000	De nailon o demás poliamidas	B3	
55062000	De poliésteres	B3	
55063000	Acrílicas o modacrílicas	B3	
55069000	Las demás	B3	
55070010	De rayón viscosa	B3	
55070020	De acetato de celulosa	B3	
55070090	Las demás	B3	
55081000	De fibras sintéticas discontinuas	B3	
55082000	De fibras artificiales discontinuas	B3	
55091100	Sencillos	B3	
55091200	Retorcidos o cableados	A	
55092100	Sencillos	B3	
55092200	Retorcidos o cableados	B3	
55093100	Sencillos	B3	
55093200	Retorcidos o cableados	B3	
55094100	Sencillos	B3	
55094200	Retorcidos o cableados	B3	
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	B3	
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B3	
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B3	
55095900	Los demás	B3	
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B3	
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B3	
55096900	Los demás	B3	
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B3	
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B3	
55099900	Los demás	B3	
55101100	Sencillos	B3	
55101200	Retorcidos o cableados	B3	
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B3	
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
55109000	Los demás hilados	B3	
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	B3	
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	B3	
55113000	De fibras artificiales discontinuas	B3	
55121100	Crudos o blanqueados	B3	
55121900	Los demás	B3	
55122100	Crudos o blanqueados	B3	
55122900	Los demás	B3	
55129100	Crudos o blanqueados	A	
55129900	Los demás	A	
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B3	
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B3	
55131900	Los demás tejidos	B3	
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B3	
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B3	
55132900	Los demás tejidos	B3	
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B3	
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B3	
55133900	Los demás tejidos	B3	
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B3	
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B3	
55134900	Los demás tejidos	B3	
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B3	
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B3	
55141900	Los demás tejidos	B3	
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B3	
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B3	
55142900	Los demás tejidos	B3	
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B3	
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B3	
55143900	Los demás tejidos	B3	
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B3	
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B3	
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B3	
55144900	Los demás tejidos	B3	
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	B3	
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B3	
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B3	
55151900	Los demás	B3	
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B3	
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B3	
55152900	Los demás	B3	
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B3	
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B3	
55159900	Los demás	B3	
55161100	Crudos o blanqueados	B3	
55161200	Teñidos	B3	
55161300	Con hilados de distintos colores	B3	
55161400	Estampados	B3	
55162100	Crudos o blanqueados	B3	
55162200	Teñidos	B3	
55162300	Con hilados de distintos colores	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
55162400	Estampados	B3	
55163100	Crudos o blanqueados	B3	
55163200	Teñidos	B3	
55163300	Con hilados de distintos colores	B3	
55163400	Estampados	B3	
55164100	Crudos o blanqueados	B3	
55164200	Teñidos	B3	
55164300	Con hilados de distintos colores	B3	
55164400	Estampados	B3	
55169100	Crudos o blanqueados	B3	
55169200	Teñidos	B3	
55169300	Con hilados de distintos colores	B3	
55169400	Estampados	B3	
56011000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	B3	
56012100	De algodón	B3	
56012210	Rollitos de guata para confeccionar filtros de cigarrillos	B3	
56012290	Los demás	A	
56012900	Los demás	B3	
56013010	De algodón	B3	
56013020	De fibras sintéticas o artificiales	A	
56013090	Los demás	B3	
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	B3	
56022100	De lana o pelo fino	B3	
56022900	De las demás materias textiles	B3	
56029000	Los demás	B3	
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	A	
56031200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	A	
56031300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	A	
56031400	De peso superior a 150 g/m2	A	
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	B3	
56039200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	B3	
56039300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B3	
56039400	De peso superior a 150 g/m2	B3	
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	B3	
56042010	Con caucho	B3	
56042020	Con plástico	B3	
56049010	Imitaciones de "catgut"	A	
56049090	Los demás	B3	
56050010	Con metal precioso	B3	
56050020	Con metal común	B3	
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, entorchadas	B3	
56060020	Hilados de chenilla	B3	
56060030	Hilados "de cadeneta"	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	B3	
56072100	Cordeles para atar o engavillar	B3	
56072900	Los demás	B3	
56073000	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	B3	
56074100	Cordeles para atar o engavillar	D6	
56074900	Los demás	B3	
56075000	De las demás fibras sintéticas	D6	
56079000	Los demás	B3	
56081100	Redes confeccionadas para la pesca	B3	
56081900	Las demás	B3	
56089000	Las demás	B3	
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	B3	
57011000	De lana o pelo fino	B3	
57019000	De las demás materias textiles	B3	
57021000	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	B3	
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	B3	
57023100	De lana o pelo fino	B3	
57023200	De materia textil sintética o artificial	B3	
57023900	De las demás materias textiles	B3	
57024100	De lana o pelo fino	B3	
57024200	De materia textil sintética o artificial	B3	
57024900	De las demás materias textiles	B3	
57025100	De lana o pelo fino	B3	
57025200	De materia textil sintética o artificial	B3	
57025900	De las demás materias textiles	B3	
57029100	De lana o pelo fino	B3	
57029200	De materia textil sintética o artificial	B3	
57029900	De las demás materias textiles	B3	
57031000	De lana o pelo fino	B3	
57032000	De nailon o demás poliamidas	B3	
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	B3	
57039000	De las demás materias textiles	B3	
57041000	De superficie inferior o igual a 0,3 m2	B3	
57049000	Los demás	B3	
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	B3	
58011000	De lana o pelo fino	B3	
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	B3	
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	B3	
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	B3	
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	B3	
58012600	Tejidos de chenilla	B3	
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	B3	
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	B3	
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	B3	
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	B3	
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	B3	
58013600	Tejidos de chenilla	B3	
58019000	De las demás materias textiles	B3	
58021100	Crudos	B3	
58021900	Los demás	B3	
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	B3	
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	B3	
58031000	De algodón	B3	
58039010	De fibras sintéticas	B3	
58039090	Los demás	B3	
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	B3	
58042110	De fibras sintéticas	B3	
58042120	De fibras artificiales	B3	
58042910	De algodón	B3	
58042990	Los demás	B3	
58043010	De algodón	B3	
58043090	Los demás	B3	
58050010	De lana o pelo fino	B3	
58050020	De algodón	B3	
58050030	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
58050090	Las demás	B3	
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla 0	B3	
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	B3	
58063100	De algodón	B3	
58063200	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
58063930	De seda	B3	
58063990	Los demás	B3	
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	B3	
58071000	Tejidos	D6	
58079000	Los demás	D6	
58081000	Trenzas en pieza	B3	
58089000	Los demás	B3	
58090010	De hilos de metal	B3	
58090020	De hilados metálicos o de hilados textiles metalizados	B3	
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	D6	
58109100	De algodón	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
58109200	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
58109900	De las demás materias textiles	B3	
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida N. 58.10.	B3	
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	B3	
59019000	Los demás	B3	
59021010	Impregnadas con caucho	B3	
59021090	Las demás	B3	
59022010	Impregnadas con caucho	B3	
59022090	Las demás	B3	
59029010	Impregnadas con caucho	B3	
59029090	Las demás	B3	
59031000	Con policloruro de vinilo	B3	
59032000	Con poliuretano	B3	
59039000	Las demás	B3	
59041000	Linóleo	B3	
59049100	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	B3	
59049200	Con otros soportes textiles	B3	
59050000	Revestimientos de materia textil para paredes.	B3	
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	B3	
59069100	De punto	B3	
59069900	Las demás	B3	
59070000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	B3	
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzadas o de punto para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	B3	
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	B3	
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	B3	
59111010	Para la industria textil	B3	
59111090	Los demás	B3	
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	B3	
59113100	De peso inferior a 650 g/m2	B3	
59113200	De peso superior o igual a 650 g/m2	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
59114000	Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	B3	
59119010	Para la industria textil	B3	
59119090	Los demás	B3	
60011020	De algodón	B3	
60011030	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
60011090	Los demás	B3	
60012100	De algodón	D6	
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
60012900	De las demás materias textiles	B3	
60019100	De algodón	D6	
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
60019900	De las demás materias textiles	B3	
60021020	De algodón	B3	
60021030	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
60021090	Los demás	B3	
60022020	De algodón	B3	
60022030	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
60022090	Los demás	B3	
60023020	De algodón	B3	
60023030	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
60023090	Los demás	B3	
60024100	De lana o pelo fino	B3	
60024200	De algodón	D6	
60024300	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
60024900	Los demás	B3	
60029100	De lana o pelo fino	B3	
60029200	De algodón	D6	
60029300	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
60029900	Los demás	B3	
61011000	De lana o pelo fino	B3	
61012000	De algodón	D6	
61013000	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
61019000	De las demás materias textiles	B3	
61021000	De lana o pelo fino	B3	
61022000	De algodón	D6	
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
61029000	De las demás materias textiles	B3	
61031100	De lana o pelo fino	B3	
61031200	De fibras sintéticas	B3	
61031910	De algodón	D6	
61031920	De fibras artificiales	D6	
61031990	Los demás	D6	
61032100	De lana o pelo fino	B3	
61032200	De algodón	D6	
61032300	De fibras sintéticas	B3	
61032910	De fibras artificiales	B3	
61032990	Los demás	B3	
61033100	De lana o pelo fino	B3	
61033200	De algodón	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
61033300	De fibras sintéticas	B3	
61033910	De fibras artificiales	B3	
61033990	Las demás	B3	
61034100	De lana o pelo fino	B3	
61034200	De algodón	D6	
61034300	De fibras sintéticas	B3	
61034910	De fibras artificiales	B3	
61034990	Los demás	B3	
61041100	De lana o pelo fino	B3	
61041200	De algodón	B3	
61041300	De fibras sintéticas	B3	
61041910	De fibras artificiales	B3	
61041990	Los demás	B3	
61042100	De lana o pelo fino	B3	
61042200	De algodón	D6	
61042300	De fibras sintéticas	D6	
61042910	De fibras artificiales	B3	
61042990	Los demás	B3	
61043100	De lana o pelo fino	B3	
61043200	De algodón	B3	
61043300	De fibras sintéticas	B3	
61043910	De fibras artificiales	B3	
61043990	Las demás	B3	
61044100	De lana o pelo fino	B3	
61044200	De algodón	D6	
61044300	De fibras sintéticas	D6	
61044400	De fibras artificiales	B3	
61044900	De las demás materias textiles	B3	
61045100	De lana o pelo fino	B3	
61045200	De algodón	D6	
61045300	De fibras sintéticas	B3	
61045910	De fibras artificiales	B3	
61045990	Las demás	B3	
61046100	De lana o pelo fino	B3	
61046200	De algodón	D6	
61046300	De fibras sintéticas	B3	
61046910	De fibras artificiales	B3	
61046990	Los demás	B3	
61051000	De algodón	D6	
61052000	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
61059000	De las demás materias textiles	B3	
61061000	De algodón	D6	
61062000	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
61069010	De lana o pelo fino	B3	
61069090	Las demás	B3	
61071100	De algodón	D6	
61071200	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
61071900	De las demás materias textiles	B3	
61072100	De algodón	D6	
61072200	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
61072900	De las demás materias textiles	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
61079100	De algodón	D6	
61079200	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
61079900	De las demás materias textiles	B3	
61081100	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
61081900	De las demás materias textiles	B3	
61082100	De algodón	D6	
61082200	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
61082900	De las demás materias textiles	B3	
61083100	De algodón	D6	
61083200	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
61083900	De las demás materias textiles	B3	
61089100	De algodón	D6	
61089200	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
61089900	De las demás materias textiles	B3	
61091000	De algodón	D6	
61099010	De lana o pelo fino	B3	
61099020	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
61099090	Las demás	B3	
61101000	De lana o pelo fino	B3	
61102000	De algodón	B3	
61103000	De fibras sintéticas o artificiales	Ver Apéndice VII	
61109000	De las demás materias textiles	B3	
61111000	De lana o pelo fino	B3	
61112000	De algodón	D6	
61113000	De fibras sintéticas	Ver Apéndice VII	
61119010	De fibras artificiales	B3	
61119090	Los demás	B3	
61121100	De algodón	D6	
61121200	De fibras sintéticas	B3	
61121900	De las demás materias textiles	B3	
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	D6	
61123100	De fibras sintéticas	B3	
61123900	De las demás materias textiles	B3	
61124100	De fibras sintéticas	B3	
61124900	De las demás materias textiles	B3	
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas Ns. 59.03, 59.06 ó 59.07.	Ver Apéndice VII	
61141000	De lana o pelo fino	B3	
61142000	De algodón	D6	
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
61149000	De las demás materias textiles	B3	
61151100	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	B3	
61151200	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	B3	
61151910	De lana o pelo fino	B3	
61151990	Las demás	B3	
61152010	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
61152090	Las demás	B3	
61159100	De lana o pelo fino	B3	
61159200	De algodón	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
61159310	Medias para várices	B3	
61159390	Los demás	B3	
61159910	De fibras artificiales	B3	
61159990	Los demás	B3	
61161000	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	B3	
61169100	De lana o pelo fino	B3	
61169200	De algodón	B3	
61169300	De fibras sintéticas	B3	
61169900	De las demás materias textiles	B3	
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	B3	
61172000	Corbatas y lazos similares	B3	
61178000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	B3	
61179000	Partes	B3	
62011100	De lana o pelo fino	D6	
62011200	De algodón	B3	
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
62011900	De las demás materias textiles	D6	
62019100	De lana o pelo fino	B3	
62019200	De algodón	D6	
62019300	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
62019900	De las demás materias textiles	D6	
62021100	De lana o pelo fino	D6	
62021200	De algodón	B3	
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
62021900	De las demás materias textiles	B3	
62029100	De lana o pelo fino	B3	
62029200	De algodón	D6	
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
62029900	De las demás materias textiles	B3	
62031100	De lana o pelo fino	B3	
62031200	De fibras sintéticas	B3	
62031910	De algodón	B3	
62031920	De fibras artificiales	B3	
62031990	Los demás	B3	
62032100	De lana o pelo fino	B3	
62032200	De algodón	B3	
62032300	De fibras sintéticas	D6	
62032910	De fibras artificiales	D6	
62032990	Los demás	B3	
62033100	De lana o pelo fino	B3	
62033200	De algodón	B3	
62033300	De fibras sintéticas	D6	
62033910	De fibras artificiales	B3	
62033990	Las demás	B3	
62034100	De lana o pelo fino	B3	
62034200	De algodón	D6	
62034300	De fibras sintéticas	D6	
62034910	De fibras artificiales	B3	
62034990	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
62041100	De lana o pelo fino	B3	
62041200	De algodón	B3	
62041300	De fibras sintéticas	B3	
62041910	De fibras artificiales	B3	
62041990	Los demás	B3	
62042100	De lana o pelo fino	B3	
62042200	De algodón	D6	
62042300	De fibras sintéticas	D6	
62042910	De fibras artificiales	B3	
62042990	Los demás	B3	
62043100	De lana o pelo fino	B3	
62043200	De algodón	B3	
62043300	De fibras sintéticas	D6	
62043910	De fibras artificiales	B3	
62043990	Las demás	B3	
62044100	De lana o pelo fino	B3	
62044200	De algodón	D6	
62044300	De fibras sintéticas	D6	
62044400	De fibras artificiales	D6	
62044900	De las demás materias textiles	D6	
62045100	De lana o pelo fino	B3	
62045200	De algodón	D6	
62045300	De fibras sintéticas	D6	
62045910	De fibras artificiales	B3	
62045990	Las demás	B3	
62046100	De lana o pelo fino	B3	
62046200	De algodón	D6	
62046300	De fibras sintéticas	D6	
62046910	De fibras artificiales	D6	
62046990	Los demás	D6	
62051000	De lana o pelo fino	B3	
62052000	De algodón	D6	
62053000	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
62059000	De las demás materias textiles	B3	
62061000	De seda o desperdicios de seda	B3	
62062000	De lana o pelo fino	B3	
62063000	De algodón	D6	
62064000	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
62069000	De las demás materias textiles	D6	
62071100	De algodón	D6	
62071910	De fibras sintéticas	D6	
62071990	Los demás	D6	
62072100	De algodón	B3	
62072200	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
62072900	De las demás materias textiles	B3	
62079100	De algodón	B3	
62079200	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
62079900	De las demás materias textiles	B3	
62081100	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
62081910	De algodón	B3	
62081990	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
62082100	De algodón	D6	
62082200	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
62082900	De las demás materias textiles	B3	
62089100	De algodón	B3	
62089200	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
62089900	De las demás materias textiles	B3	
62091000	De lana o pelo fino	B3	
62092000	De algodón	B3	
62093000	De fibras sintéticas	B3	
62099010	De fibras artificiales	B3	
62099090	Los demás	B3	
62101000	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	B3	
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6201.11 a 6201.19	B3	
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6202.11 a 6202.19	B3	
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	B3	
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	B3	
62111110	De algodón	D6	
62111120	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
62111190	Los demás	B3	
62111210	De algodón	B3	
62111220	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
62111290	Los demás	B3	
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	D6	
62113100	De lana o pelo fino	B3	
62113200	De algodón	B3	
62113300	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
62113900	De las demás materias textiles	B3	
62114100	De lana o pelo fino	B3	
62114200	De algodón	B3	
62114300	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
62114900	De las demás materias textiles	B3	
62121000	Sostenes (corpiños)	D6	
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	D6	
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño)	B3	
62129000	Los demás	B3	
62131000	De seda o desperdicios de seda	B3	
62132000	De algodón	B3	
62139000	De las demás materias textiles	B3	
62141000	De seda o desperdicios de seda	B3	
62142000	De lana o pelo fino	B3	
62143000	De fibras sintéticas	B3	
62144000	De fibras artificiales	B3	
62149000	De las demás materias textiles	B3	
62151000	De seda o desperdicios de seda	B3	
62152000	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
62159000	De las demás materias textiles	B3	
62160000	Guantes, mitones y manoplas.	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	B3	
62179000	Partes	B3	
63011000	Mantas eléctricas	B3	
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	B3	
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	B3	
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	B3	
63019000	Las demás mantas	B3	
63021000	Ropa de cama, de punto	B3	
63022100	De algodón	D6	
63022200	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
63022900	De las demás materias textiles	B3	
63023100	De algodón	D6	
63023200	De fibras sintéticas o artificiales	D6	
63023900	De las demás materias textiles	B3	
63024000	Ropa de mesa, de punto	B3	
63025100	De algodón	D6	
63025200	De lino	B3	
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
63025900	De las demás materias textiles	B3	
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	D6	
63029100	De algodón	D6	
63029200	De lino	B3	
63029300	De fibras sintéticas o artificiales	B3	
63029900	De las demás materias textiles	B3	
63031100	De algodón	B3	
63031200	De fibras sintéticas	B3	
63031900	De las demás materias textiles	B3	
63039100	De algodón	B3	
63039200	De fibras sintéticas	B3	
63039900	De las demás materias textiles	B3	
63041100	De punto	B3	
63041900	Las demás	D6	
63049100	De punto	B3	
63049200	De algodón, excepto de punto	B3	
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto	B3	
63049900	De las demás materias textiles, excepto de punto	B3	
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	B3	
63052000	De algodón	D6	
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	B3	
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	D6	
63053900	Los demás	D6	
63059000	De las demás materias textiles	B3	
63061100	De algodón	B3	
63061200	De fibras sintéticas	B3	
63061900	De las demás materias textiles	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
63062100	De algodón	B3	
63062200	De fibras sintéticas	B3	
63062900	De las demás materias textiles	B3	
63063100	De fibras sintéticas	B3	
63063900	De las demás materias textiles	B3	
63064100	De algodón	B3	
63064900	De las demás materias textiles	B3	
63069100	De algodón	B3	
63069900	De las demás materias textiles	B3	
63071000	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	B3	
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas	B3	
63079000	Los demás	A	
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	B3	
63090000	Artículos de prendería.	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
63101000	Clasificados	B3	
63109000	Los demás	B3	
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	B3	
64019100	Que cubran la rodilla	B3	
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	B3	
64019900	Los demás	B3	
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	B3	
64021900	Los demás	B3	
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	B3	
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	B3	
64029100	Que cubran el tobillo	B3	
64029900	Los demás	B3	
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	B3	
64031910	Con suela de cuero natural o regenerado	B3	
64031990	Los demás	B3	
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	D5	
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	B3	
64034010	Con suela de cuero natural o regenerado	B3	
64034090	Los demás	B3	
64035100	Que cubran el tobillo	D5	
64035900	Los demás	D5	
64039100	Que cubran el tobillo	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
64039900	Los demás	D5	
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	B3	
64041900	Los demás	B3	
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	B3	
64051010	Con suela de madera o corcho	D5	
64051020	Con suela de caucho o plástico	D5	
64051030	Con suela de cuero natural o regenerado	D5	
64051040	Con suela de otras materias	D5	
64052010	Con suela de madera o corcho	B3	
64052020	Con suela de otras materias	B3	
64059010	Con suela de caucho o plástico	D5	
64059020	Con suela de cuero natural o regenerado	D5	
64059030	Con suela de madera o corcho	D5	
64059040	Con suela de otras materias	D5	
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	B3	
64062000	Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico	B3	
64069100	De madera	B3	
64069910	Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	B3	
64069920	Polainas y artículos similares, y sus partes	B3	
65010010	Cascos sin forma ni acabado	B3	
65010090	Los demás	B3	
65020010	De paja toquilla o paja mocora	B3	
65020090	Los demás	B3	
65030000	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida N. 65.01, incluso guarnecidos.	B3	
65040000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	B3	
65051000	Redecillas para el cabello	B3	
65059000	Los demás	B3	
65061000	Cascos de seguridad	B3	
65069100	De caucho o plástico	B3	
65069200	De peletería natural	B3	
65069900	De las demás materias	B3	
65070000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombros y demás tocados	B3	
66011000	Quitasoles toldo y artículos similares	B3	
66019110	Paraguas	B3	
66019190	Los demás	B3	
66019910	Paraguas	B3	
66019990	Los demás	B3	
66020000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	B3	
66031000	Puños y pomos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	B3	
66039000	Los demás	B3	
67010000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida N. 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	B3	
67021000	De plástico	B3	
67029000	De las demás materias	B3	
67030000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	B3	
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	B3	
67041900	Los demás	B3	
67042000	De cabello	B3	
67049000	De las demás materias	B3	
68010000	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	B3	
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	B3	
68022100	Mármol, travertinos y alabastro	B3	
68022200	Las demás piedras calizas	B3	
68022300	Granito	B3	
68022900	Las demás piedras	B3	
68029100	Mármol, travertinos y alabastro	B3	
68029200	Las demás piedras calizas	B3	
68029300	Granito	B3	
68029900	Las demás piedras	B3	
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	B3	
68041000	Muelas para moler o desfibrar	B3	
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado	B3	
68042210	De abrasivos aglomerados	B3	
68042220	De cerámica	B3	
68042300	De piedras naturales	B3	
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano	B3	
68051000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	B3	
68052000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	B3	
68053000	Con soporte de otras materias	B3	
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	B3	
68069000	Los demás	B3	
68071000	En rollos	B3	
68079000	Las demás	B3	
68080000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	B3	
68091100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	B3	
68091900	Los demás	B3	
68099000	Las demás manufacturas	B3	
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción	B3	
68101900	Los demás	B3	
68109100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	B3	
68109900	Las demás	B3	
68111000	Placas onduladas	B3	
68112000	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	B3	
68113000	Tubos, fundas y accesorios de tubería	B3	
68119000	Las demás manufacturas	B3	
68121010	Amianto en fibras trabajado	B3	
68121020	Mezclas a base de amianto o a base de amianto y de carbonato de magnesio	B3	
68122000	Hilados	B3	
68123000	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	B3	
68124000	Tejidos, incluso de punto	B3	
68125000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	B3	
68126000	Papel, cartón y fieltro	B3	
68127000	Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas. 0	B3	
68129000	Las demás	B3	
68131000	Guarniciones para frenos	B3	
68139010	Guarniciones para embragues	B3	
68139090	Las demás	B3	
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	B3	
68149000	Las demás	B3	
68151000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	A	
68152000	Manufacturas de turba	B3	
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	B3	
68159900	Las demás	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	B3	
69021000	Con un contenido superior al 50% en peso de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO u Cr2O3	B3	
69022000	Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	A	
69029000	Los demás	B3	
69031010	Crisoles	B3	
69031090	Los demás	B3	
69032010	Crisoles	B3	
69032090	Los demás	B3	
69039010	De carburo de silicio	B3	
69039020	De compuestos de circonio	B3	
69039091	Magnesianos	B3	
69039099	Los demás	B3	
69041000	Ladrillos de construcción	B3	
69049000	Los demás	B3	
69051000	Tejas	B3	
69059000	Los demás	B3	
69060000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	B3	
69071000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	B3	
69079000	Los demás	B3	
69081000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	B3	
69089000	Los demás	B3	
69091110	Crisoles	B3	
69091190	Los demás	B3	
69091200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	B3	
69091910	Crisoles	B3	
69091990	Los demás	A	
69099000	Los demás	B3	
69101000	De porcelana	B3	
69109000	Los demás	B3	
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	B3	
69119000	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
69120000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	B3	
69131000	De porcelana	B3	
69139000	Los demás	B3	
69141000	De porcelana	B3	
69149000	Las demás	B3	
70010000	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	A	
70021000	Bolas	B3	
70022000	Barras o varillas	B3	
70023100	De cuarzo o demás sílices fundidos	B3	
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centigrados y 300 grados centígrados	B3	
70023900	Los demás	B3	
70031211	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B3	
70031212	Con espesor superior a 10 mm	B3	
70031290	Las demás	B3	
70031911	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B3	
70031912	Con espesor superior a 10 mm	B3	
70031990	Las demás	B3	
70032000	Placas y hojas, armadas	B3	
70033000	Perfiles	B3	
70042010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B3	
70042020	Con espesor superior a 10 mm	B3	
70049010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B3	
70049020	Con espesor superior a 10 mm	B3	
70051010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B3	
70051020	Con espesor superior a 10 mm	B3	
70052110	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B3	
70052120	Con espesor superior a 10 mm	B3	
70052910	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B3	
70052920	Con espesor superior a 10 mm	B3	
70053000	Vidrio arado	B3	
70060000	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	B3	
70071110	Curvo	B3	
70071190	Los demás	B3	
70071910	Curvos	B3	
70071990	Los demás	B3	
70072110	Curvo	B3	
70072190	Los demás	B3	
70072910	Curvos	B3	
70072990	Los demás	B3	
70080000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	B3	
70091000	Espejos retrovisores para vehículos	B3	
70099100	Sin enmarcar	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
70099200	Enmarcados	B3	
70101000	Ampollas	B3	
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	B3	
70109110	Bombonas (damajuanas) y botellas	D5	
70109190	Los demás	D5	
70109210	Botellas	B3	
70109290	Los demás	D5	
70109300	Superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	B3	
70109400	Inferior o igual a 0,15 l	B3	
70111010	Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago	B3	
70111020	Para lámparas de incandescencia	B3	
70111090	Los demás	B3	
70112010	Ampollas o tubos	B3	
70112020	Partes de ampollas o tubos (pantallas o frentes, conos o cuellos)	B3	
70119000	Las demás	B3	
70120000	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	B3	
70131000	Artículos de vitrocerámica	B3	
70132100	De cristal al plomo	B3	
70132900	Los demás	B3	
70133100	De cristal al plomo	B3	
70133200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígra- dos	B3	
70133900	Los demás	B3	
70139100	De cristal al plomo	B3	
70139900	Los demás	B3	
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida N. 70.15), sin trabajar ópticamente.	B3	
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos)	B3	
70159000	Los demás	B3	
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	B3	
70169000	Los demás	B3	
70171000	De cuarzo o demás sílices fundidos	B3	
70172000	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígrados	B3	
70179000	Los demás	B3	
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	B3	
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	B3	
70189000	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
70191100	Hilados cortados ("chopped strands") de longitud inferior o igual a 50 mm.	B3	
70191200	"Rovings"	B3	
70191900	Los demás	B3	
70193100	"Mats"	B3	
70193200	Velos	B3	
70193900	Los demás	B3	
70194000	Tejidos de "rovings"	B3	
70195100	De anchura inferior o igual a 30 cm	B3	
70195200	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	B3	
70195900	Los demás	B3	
70199000	Las demás	B3	
70200000	Las demás manufacturas de vidrio.	B3	
71011000	Perlas naturales (finas)*	B3	
71012100	En bruto	B3	
71012200	Trabajadas	B3	
71021000	Sin clasificar	B3	
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	A	
71022900	Los demás	A	
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	B3	
71023900	Los demás	B3	
71031010	Aguamarina	B3	
71031020	Opalos	B3	
71031030	Topacio	B3	
71031040	Turmalinas	B3	
71031050	Agatas	B3	
71031060	Amatista	B3	
71031070	Citrino o topacio de hinojosa	B3	
71031080	Cuarzo ojo de gato	B3	
71031090	Las demás	B3	
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas	B3	
71039910	Aguamarina	B3	
71039920	Opalos	B3	
71039930	Topacio	B3	
71039940	Turmalinas	B3	
71039950	Agatas	B3	
71039960	Amatista	B3	
71039970	Citrino o topacio de hinojosa	B3	
71039980	Cuarzo ojo de gato	B3	
71039990	Las demás	B3	
71041000	Cuarzo piezoeléctrico	B3	
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	A	
71049000	Las demás	B3	
71051000	De diamante	B3	
71059000	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
71061000	Polvo	B3	
71069100	En bruto	Ver Apéndice VII	
71069210	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	B3	
71069220	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B3	
71069230	Tubos y perfiles huecos	B3	
71069290	Las demás	B3	
71070010	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	B3	
71070020	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B3	
71070030	Tubos y perfiles huecos	B3	
71070090	Las demás	B3	
71081100	Polvo	A	
71081210	En lingotes o barras coladas	B3	
71081290	Las demás	B3	
71081300	Las demás formas semilabradas	B3	
71082000	Para uso monetario	A	
71090000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	B3	
71101100	En bruto o en polvo	A	
71101900	Los demás	B3	
71102100	En bruto o en polvo	A	
71102900	Los demás	B3	
71103100	En bruto o en polvo	A	
71103900	Los demás	B3	
71104100	En bruto o en polvo	A	
71104900	Los demás	B3	
71110000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	B3	
71121000	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B3	
71122000	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B3	
71129010	De plata o de chapado (plaqué) de plata, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B3	
71129090	Los demás	B3	
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	B3	
71131910	De oro, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	B3	
71131920	De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	B3	
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	B3	
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	Ver Apéndice VII	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	B3	
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	B3	
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	B3	
71159000	Las demás	B3	
71161000	De perlas naturales (finas)* o cultivadas	B3	
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	B3	
71171100	Gemelos y pasadores similares	B3	
71171900	Las demás	B3	
71179000	Las demás	B3	
71181010	De plata	A	
71181090	Las demás	A	
71189010	De oro	B3	
71189090	Las demás	B3	
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	B3	
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	B3	
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular	B3	
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	B3	
72021900	Los demás	B3	
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	B3	
72022900	Los demás	B3	
72023000	Ferro-sílico-manganeso	B3	
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	B3	
72024900	Los demás	B3	
72025000	Ferro-sílico-cromo	B3	
72026000	Ferroníquel	B3	
72027000	Ferromolibdeno	B3	
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	B3	
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	B3	
72029200	Ferrovanadio	B3	
72029300	Ferroniobio	B3	
72029900	Las demás	B3	
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	A	
72039000	Los demás	A	
72041000	Desperdicios y desechos, de fundición	A	
72042100	De acero inoxidable	A	
72042900	Los demás	A	
72043000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	A	
72044900	Los demás	A	
72045000	Lingotes de chatarra	A	
72051000	Granallas	B3	
72052100	De aceros aleados	B3	
72052900	Los demás	B3	
72061000	Lingotes	B3	
72069000	Las demás	B3	
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	D6	
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular	B3	
72071900	Los demás	B3	
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	D6	
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B3	
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B3	
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B3	
72082700	De espesor inferior a 3 mm	B3	
72083600	De espesor superior a 10 mm	B3	
72083700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B3	
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B3	
72083900	De espesor inferior a 3 mm	B3	
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B3	
72085100	De espesor superior a 10 mm	B3	
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B3	
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B3	
72085400	De espesor inferior a 3 mm	B3	
72089000	Los demás	B3	
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	B3	
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B3	
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B3	
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm	B3	
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	B3	
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B3	
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B3	
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm	B3	
72099000	Los demás	B3	
72101100	De espesor superior o igual a 0,5 mm	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm	B3	
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	B3	
72103000	Cincados electrolíticamente	B3	
72104100	Ondulados	D6	
72104900	Los demás	B3	
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	B3	
72106100	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	D6	
72106900	Los demás	B3	
72107000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B3	
72109000	Los demás	B3	
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	B3	
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	B3	
72111900	Los demás	B3	
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	B3	
72112900	Los demás	B3	
72119000	Los demás	B3	
72121000	Estañados	B3	
72122000	Cincados electrolíticamente	B3	
72123000	Cincados de otro modo	B3	
72124000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B3	
72125000	Revestidos de otro modo	B3	
72126000	Chapados	B3	
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	D6	
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización	B3	
72139100	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	B3	
72139900	Los demás	D6	
72141000	Forjadas	B3	
72142000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	D6	
72143000	Las demás, de acero de fácil mecanización	B3	
72149100	De sección transversal rectangular	B3	
72149900	Las demás	D6	
72151000	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B3	
72155000	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B3	
72159000	Las demás	B3	
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	B3	
72162100	Perfiles en L	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
72162200	Perfiles en T	B3	
72163100	Perfiles en U	B3	
72163200	Perfiles en I	B3	
72163300	Perfiles en H	B3	
72164000	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	B3	
72165000	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	B3	
72166100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	B3	
72166900	Los demás	B3	
72169100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	B3	
72169900	Los demás	B3	
72171000	Sin revestir, incluso pulido	D6	
72172000	Cincado	B3	
72173000	Revestido de otro metal común	B3	
72179000	Los demás	B3	
72181000	Lingotes o demás formas primarias	B3	
72189100	De sección transversal rectangular	B3	
72189900	Los demás	B3	
72191100	De espesor superior a 10 mm	B3	
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B3	
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B3	
72191400	De espesor inferior a 3 mm	B3	
72192100	De espesor superior a 10 mm	B3	
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B3	
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B3	
72192400	De espesor inferior a 3 mm	B3	
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B3	
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B3	
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B3	
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B3	
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	B3	
72199000	Los demás	A	
72201100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B3	
72201200	De espesor inferior a 4,75 mm	B3	
72202000	Simplemente laminados en frío	A	
72209000	Los demás	B3	
72210000	Alambrón de acero inoxidable.	B3	
72221100	De sección circular	B3	
72221900	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	B3	
72223000	Las demás barras	B3	
72224000	Perfiles	A	
72230000	Alambre de acero inoxidable.	B3	
72241000	Lingotes o demás formas primarias	B3	
72249000	Los demás	B3	
72251100	De grano orientado	B3	
72251900	Los demás	B3	
72252000	De acero rápido	A	
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	B3	
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	A	
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío	B3	
72259100	Cincados electrolíticamente	B3	
72259200	Cincados de otro modo	B3	
72259900	Los demás	B3	
72261100	De grano orientado	B3	
72261900	Los demás	B3	
72262000	De acero rápido	A	
72269100	Simplemente laminados en caliente	B3	
72269200	Simplemente laminados en frío	B3	
72269300	Cincados electrolíticamente	B3	
72269400	Cincados de otro modo	B3	
72269900	Los demás	B3	
72271000	De acero rápido	B3	
72272000	De acero silicomanganeso	B3	
72279000	Los demás	B3	
72281000	Barras de acero rápido	B3	
72282000	Barras de acero silicomanganeso	B3	
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	B3	
72284000	Las demás barras, simplemente forjadas	B3	
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B3	
72286000	Las demás barras	B3	
72287000	Perfiles	B3	
72288000	Barras huecas para perforación	B3	
72291000	De acero rápido	B3	
72292000	De acero silicomanganeso	B3	
72299000	Los demás	B3	
73011000	Tablestacas	B3	
73012000	Perfiles	B3	
73021000	Carriles (rieles)	A	
73022000	Traviesas (durmientes)	B3	
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	B3	
73024000	Bridas y placas de asiento	B3	
73029000	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
73030000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	B3	
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	B3	
73042100	Tubos de perforación	B3	
73042900	Los demás	B3	
73043100	Estirados o laminados en frío	B3	
73043900	Los demás	B3	
73044100	Estirados o laminados en frío	B3	
73044900	Los demás	B3	
73045100	Estirados o laminados en frío	B3	
73045900	Los demás	B3	
73049000	Los demás	B3	
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	B3	
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente	B3	
73051900	Los demás	B3	
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	B3	
73053100	Soldados longitudinalmente	B3	
73053900	Los demás	B3	
73059000	Los demás	B3	
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	B3	
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	B3	
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	D6	
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	B3	
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	D6	
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	D6	
73069000	Los demás	B3	
73071100	De fundición no maleable	B3	
73071900	Los demás	B3	
73072100	Bridas	B3	
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados	B3	
73072300	Accesorios para soldar a tope	B3	
73072900	Los demás	B3	
73079100	Bridas	B3	
73079200	Codos, curvas y manguitos, roscados	B3	
73079300	Accesorios para soldar a tope	B3	
73079900	Los demás	B3	
73081000	Puentes y sus partes	B3	
73082000	Torres y castilletes	D5	
73083000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B3	
73084000	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
73089010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B3	
73089090	Los demás	B3	
73090000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	D5	
73101000	De capacidad superior o igual a 50 l	B3	
73102100	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	B3	
73102900	Los demás	B3	
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	D5	
73121000	Cables	B3	
73129000	Los demás	B3	
73130010	Alambre de púas	B3	
73130090	Los demás	B3	
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	B3	
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	B3	
73141400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	B3	
73141900	Las demás	D5	
73142000	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	D5	
73143100	Cincadas	B3	
73143900	Las demás	B3	
73144100	Cincadas	B3	
73144200	Revestidas de plástico	B3	
73144900	Las demás	B3	
73145000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	B3	
73151100	Cadenas de rodillos	B3	
73151210	De transmisión	B3	
73151290	Las demás	B3	
73151900	Partes	B3	
73152000	Cadenas antideslizantes	B3	
73158100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	B3	
73158200	Las demás cadenas, de eslabones soldados	B3	
73158900	Las demás	B3	
73159000	Las demás partes	B3	
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
73170000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto con cabeza de cobre.	D5	
73181100	Tirafondos	B3	
73181200	Los demás tornillos para madera	B3	
73181300	Escarpias y armellas, roscadas	B3	
73181400	Tornillos taladradores	B3	
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	B3	
73181600	Tuercas	B3	
73181900	Los demás	B3	
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	B3	
73182200	Las demás arandelas	B3	
73182300	Remaches	B3	
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas	B3	
73182900	Los demás	B3	
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar	B3	
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles)	B3	
73193000	Los demás alfileres	B3	
73199000	Los demás	B3	
73201000	Ballestas y sus hojas	B3	
73202000	Muelles (resortes) helicoidales	B3	
73209000	Los demás	B3	
73211100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B3	
73211200	De combustibles líquidos	B3	
73211300	De combustibles sólidos	B3	
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B3	
73218200	De combustibles líquidos	B3	
73218300	De combustibles sólidos	B3	
73219000	Partes	B3	
73221100	De fundición	B3	
73221900	Los demás	B3	
73229010	Generadores y distribuidores de aire caliente	B3	
73229090	Partes	B3	
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B3	
73239100	De fundición, sin esmaltar	B3	
73239200	De fundición, esmaltados	B3	
73239310	Artículos de cocina y sus partes	B3	
73239390	Los demás	B3	
73239410	Artículos de cocina y sus partes	B3	
73239490	Los demás	B3	
73239910	Artículos de cocina y sus partes	B3	
73239990	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	B3	
73242100	De fundición, incluso esmaltadas	B3	
73242900	Las demás	B3	
73249000	Los demás, incluidas las partes	B3	
73251000	De fundición no maleable	B3	
73259100	Bolas y artículos similares para molinos	B3	
73259900	Las demás	B3	
73261100	Bolas y artículos similares para molinos	B3	
73261900	Las demás	B3	
73262000	Manufacturas de alambre de hierro o acero	B3	
73269000	Las demás	B3	
74011000	Matas de cobre	B3	
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado)	B3	
74020011	Cobre blister	B3	
74020012	Cobre negro	B3	
74020020	Anodos para refinado electrolítico	B3	
74031100	Cátodos y secciones de cátodos	B3	
74031200	Barras para alambrón ("wire-bars")	B3	
74031300	Tochos	B3	
74031900	Los demás	B3	
74032100	A base de cobre-cinc (latón)	B3	
74032200	A base de cobre-estaño (bronce)	B3	
74032300	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B3	
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida N. 74.05)	B3	
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre.	A	
74050000	Aleaciones madre de cobre.	B3	
74061000	Polvo de estructura no laminar	B3	
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas	B3	
74071010	Barras	Ver Apéndice VII	
74071020	Perfiles huecos	B3	
74071030	Los demás perfiles	B3	
74072110	Barras	Ver Apéndice VII	
74072120	Perfiles huecos	B3	
74072130	Los demás perfiles	B3	
74072210	Barras	Ver Apéndice VII	
74072220	Perfiles huecos	B3	
74072230	Los demás perfiles	B3	
74072910	Barras	Ver Apéndice VII	
74072920	Perfiles huecos	B3	
74072930	Los demás perfiles	B3	
74081100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	Ver Apéndice VII	
74081900	Los demás	B3	
74082100	A base de cobre-cinc (latón)	Ver Apéndice VII	
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	Ver Apéndice VII	
74082900	Los demás	Ver Apéndice VII	
74091100	Enrolladas	Ver Apéndice VII	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
74091900	Las demás	Ver Apéndice VII	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
74092100	Enrolladas	Ver Apéndice VII	
74092900	Las demás	Ver Apéndice VII	
74093100	Enrolladas	Ver Apéndice VII	
74093900	Las demás	Ver Apéndice VII	
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	Ver Apéndice VII	
74099000	De las demás aleaciones de cobre	Ver Apéndice VII	
74101100	De cobre refinado	C3.e	
74101200	De aleaciones de cobre	C3.e	
74102100	De cobre refinado	C3.e	
74102200	De aleaciones de cobre	C3.e	
74111000	De cobre refinado	B3	
74112100	A base de cobre-cinc (latón)	B3	
74112200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B3	
74112900	Los demás	B3	
74121000	De cobre refinado	B3	
74122000	De aleaciones de cobre	B3	
74130000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	B3	
74142000	Telas metálicas	Ver Apéndice VII	
74149000	Las demás	B3	
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	B3	
74152100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	B3	
74152910	Remaches	B3	
74152990	Los demás	B3	
74153100	Tornillos para madera	B3	
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas	B3	
74153900	Los demás	B3	
74160000	Muelles (resortes) de cobre.	B3	
74170000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de los tipos domésticos, y sus partes, de cobre.	B3	
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B3	
74181910	Artículos de uso doméstico	B3	
74181990	Los demás	B3	
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B3	
74191000	Cadenas y sus partes	B3	
74199100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	B3	
74199900	Las demás	B3	
75011000	Matas de níquel	B3	
75012000	"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	B3	
75021000	Níquel sin alear	B3	
75022000	Aleaciones de níquel	B3	
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel.	A	
75040000	Polvo y escamillas, de níquel.	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
75051100	De níquel sin alear	B3	
75051200	De aleaciones de níquel	B3	
75052100	De níquel sin alear	B3	
75052200	De aleaciones de níquel	B3	
75061000	De níquel sin alear	B3	
75062000	De aleaciones de níquel	B3	
75071100	De níquel sin alear	B3	
75071200	De aleaciones de níquel	B3	
75072000	Accesorios de tubería	B3	
75081000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	B3	
75089010	Anodos	B3	
75089090	Las demás	B3	
76011000	Aluminio sin alear	B3	
76012000	Aleaciones de aluminio	B3	
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	A	
76031000	Polvo de estructura no laminar	B3	
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas	B3	
76041010	Barras	B3	
76041020	Perfiles huecos	B3	
76041030	Los demás perfiles	B3	
76042100	Perfiles huecos	B3	
76042910	Barras	A	
76042920	Perfiles	B3	
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	B3	
76051900	Los demás	B3	
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	B3	
76052900	Los demás	B3	
76061100	De aluminio sin alear	A	
76061210	De duraluminio	B3	
76061290	Las demás	D5	
76069100	De aluminio sin alear	B3	
76069210	De duraluminio	B3	
76069290	Las demás	B3	
76071100	Simplemente laminadas	D5	
76071900	Las demás	D5	
76072000	Con soporte	D5	
76081000	De aluminio sin alear	B3	
76082000	De aleaciones de aluminio	B3	
76090000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	B3	
76101000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B3	
76109010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B3	
76109090	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
76110000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	B3	
76121000	Envases tubulares flexibles	B3	
76129000	Los demás	B3	
76130000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	B3	
76141010	Cables	B3	
76141090	Los demás	B3	
76149010	Cables	B3	
76149090	Los demás	B3	
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B3	
76151910	Artículos de uso doméstico	B3	
76151990	Los demás	B3	
76152000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B3	
76161000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	B3	
76169100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	B3	
76169900	Las demás	B3	
78011010	En lingotes	B3	
78011090	Los demás	B3	
78019110	En lingotes	B3	
78019190	Los demás	B3	
78019900	Los demás	B3	
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo.	B3	
78030010	Barras	B3	
78030020	Perfiles	B3	
78030030	Alambre	B3	
78041100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	B3	
78041900	Las demás	B3	
78042000	Polvo y escamillas	B3	
78050010	Tubos	B3	
78050020	Accesorios de tubería	B3	
78060000	Las demás manufacturas de plomo.	B3	
79011110	En lingotes o panes	Ver Apéndice VII	
79011190	Los demás	B3	
79011210	En lingotes o panes	B3	
79011290	Los demás	B3	
79012010	En lingotes	Ver Apéndice VII	
79012090	Las demás	B3	
79020000	Desperdicios y desechos, de cinc.	A	
79031000	Polvo de condensación	B3	
79039000	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
79040010	Barras	B3	
79040020	Perfiles	B3	
79040030	Alambre	B3	
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	B3	
79060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.	B3	
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	Ver Apéndice VII	
80011010	En lingotes	B3	
80011090	Los demás	B3	
80012010	En lingotes	B3	
80012090	Las demás	B3	
80020000	Desperdicios y desechos, de estaño.	A	
80030010	Barras	B3	
80030020	Perfiles	B3	
80030030	Alambre	B3	
80040000	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0,2 mm.	B3	
80050000	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.	B3	
80060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.	B3	
80070000	Las demás manufacturas de estaño.	B3	
81011000	Polvo	A	
81019100	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	B3	
81019200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	B3	
81019300	Alambre	B3	
81019900	Los demás	A	
81021000	Polvo	A	
81029100	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	B3	
81029200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	B3	
81029300	Alambre	B3	
81029900	Los demás	A	
81031000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	B3	
81039000	Los demás	A	
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso	B3	
81041900	Los demás	B3	
81042000	Desperdicios y desechos	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	B3	
81049000	Los demás	B3	
81051000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo	B3	
81059000	Los demás	B3	
81060000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
81071000	Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	B3	
81079000	Los demás	B3	
81081000	Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	B3	
81089000	Los demás	A	
81091000	Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	B3	
81099000	Los demás	A	
81100000	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	B3	
81110000	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	B3	
81121100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	B3	
81121900	Los demás	B3	
81122000	Cromo	B3	
81123000	Germanio	A	
81124000	Vanadio	A	
81129100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	B3	
81129900	Los demás	A	
81130000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	B3	
82011000	Layas y palas	B3	
82012000	Horcas de labranza	B3	
82013000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	B3	
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	B3	
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	B3	
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	B3	
82019000	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	B3	
82021000	Sierras de mano	B3	
82022000	Hojas de sierra de cinta	B3	
82023100	Con parte operante de acero	B3	
82023900	Las demás, incluidas las partes	B3	
82024000	Cadenas cortantes	B3	
82029100	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	B3	
82029900	Las demás	B3	
82031000	Limas, escofinas y herramientas similares	B3	
82032010	Alicates (incluso cortantes)	B3	
82032090	Los demás	B3	
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
82034000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	B3	
82041100	De boca fija	B3	
82041200	De boca variable	B3	
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	B3	
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	B3	
82052000	Martillos y mazas	B3	
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	B3	
82054000	Destornilladores	B3	
82055100	De uso doméstico	B3	
82055900	Las demás	B3	
82056000	Lámparas de soldar y similares	B3	
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	B3	
82058000	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	B3	
82059000	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	B3	
82060000	Herramientas de dos o más de las partidas Ns. 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	B3	
82071300	Con parte operante de cermet	B3	
82071900	Los demás, incluidas las partes	B3	
82072000	Hileras de extrudir metal	B3	
82073000	Utiles de embutir, estampar o punzonar	B3	
82074010	Dados para terraja	B3	
82074020	Hileras	B3	
82074090	Los demás	B3	
82075000	Utiles de taladrar	B3	
82076000	Utiles de escariar o brochar	B3	
82077000	Utiles de fresar	B3	
82078000	Utiles de tornear	B3	
82079000	Los demás útiles intercambiables	B3	
82081000	Para trabajar metal	B3	
82082000	Para trabajar madera	B3	
82083000	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	B3	
82084000	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	B3	
82089000	Las demás	B3	
82090000	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	B3	
82100010	Molinillos de café, especias, hortalizas y similares	B3	
82100090	Los demás	B3	
82111000	Surtidos	B3	
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija	B3	
82119200	Los demás cuchillos de hoja fija	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
82119310	Navajas de podar y similares; partes de estas navajas	B3	
82119320	Cortaplumas y sus partes	B3	
82119390	Los demás	B3	
82119400	Hojas	B3	
82119500	Mangos de metal común	B3	
82121000	Navajas y máquinas de afeitar	B3	
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	B3	
82129000	Las demás partes	B3	
82130010	Tijeras	B3	
82130020	Hojas	B3	
82141000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	B3	
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	B3	
82149010	Máquinas de esquilar y sus partes	B3	
82149090	Los demás	B3	
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	B3	
82152000	Los demás surtidos	B3	
82159100	Plateados, dorados o platinados	B3	
82159910	De acero inoxidable	B3	
82159990	Los demás	B3	
83011000	Candados	B3	
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	B3	
83013000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	B3	
83014010	Cerraduras	B3	
83014020	Cerrojos	B3	
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	B3	
83016000	Partes	B3	
83017000	Llaves presentadas aisladamente	B3	
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	B3	
83022000	Ruedas	B3	
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	B3	
83024100	Para edificios	B3	
83024200	Los demás, para muebles	B3	
83024900	Los demás	B3	
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	B3	
83026000	Cierrapuertas automáticos	B3	
83030000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida N. 94.03.	B3	
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	B3	
83052000	Grapas en tiras	B3	
83059000	Los demás, incluidas las partes	B3	
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	B3	
83062100	Plateados, dorados o platinados	B3	
83062900	Los demás	B3	
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	B3	
83071000	De hierro o acero	A	
83079000	De los demás metales comunes	B3	
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	B3	
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida	B3	
83089000	Los demás, incluidas las partes	B3	
83091000	Tapas corona	D5	
83099000	Los demás	B3	
83100000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida N. 94.05.	B3	
83111010	Electrodos de hierro o acero	D6	
83111090	Los demás	D5	
83112000	Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	B3	
83113000	Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	B3	
83119000	Los demás, incluidas las partes	B3	
84011000	Reactores nucleares	B3	
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	B3	
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	B3	
84014000	Partes de reactores nucleares	B3	
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	B3	
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	B3	
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	B3	
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	B3	
84029000	Partes	B3	
84031000	Calderas	B3	
84039000	Partes	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Ns. 84.02 u 84.03	B3	
84042000	Condensadores para máquinas de vapor	B3	
84049000	Partes	B3	
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	B3	
84059000	Partes	B3	
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos.	B3	
84068100	De potencia superior a 40 MW	B3	
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	B3	
84069000	Partes	B3	
84071000	Motores de aviación	B3	
84072100	Del tipo fueraborda	B3	
84072900	Los demás	B3	
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	B3	
84073200	De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	B3	
84073300	De cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1000 cm3	B3	
84073400	De cilindrada superior a 1.000 cm3	B3	
84079000	Los demás motores	B3	
84081000	Motores para la propulsión de barcos	B3	
84082000	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	B3	
84089000	Los demás motores	B3	
84091000	De motores de aviación	B3	
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	A	
84099900	Las demás	B3	
84101100	De potencia inferior o igual a 1.000 kW	B3	
84101200	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	B3	
84101300	De potencia superior a 10.000 kW	B3	
84109000	Partes, incluidos los reguladores	B3	
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	B3	
84111200	De empuje superior a 25 kN	B3	
84112100	De potencia inferior o igual a 1.100 kW	B3	
84112200	De potencia superior a 1.100 kW	B3	
84118100	De potencia inferior o igual a 5.000 kW	B3	
84118200	De potencia superior a 5.000 kW	B3	
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	B3	
84119900	Las demás	B3	
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	B3	
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	B3	
84122900	Los demás	B3	
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84123900	Los demás	B3	
84128000	Los demás	B3	
84129000	Partes	B3	
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	B3	
84131900	Las demás	B3	
84132000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas Ns. 8413.11 u 8413.19	B3	
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	B3	
84134000	Bombas para hormigón	B3	
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas	B3	
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas	B3	
84137000	Las demás bombas centrífugas	B3	
84138100	Bombas	B3	
84138200	Elevadores de líquidos	B3	
84139100	De bombas	B3	
84139200	De elevadores de líquidos	B3	
84141000	Bombas de vacío	B3	
84142000	Bombas de aire, de mano o pedal	B3	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	B3	
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	B3	
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	B3	
84145900	Los demás	B3	
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	B3	
84148000	Los demás	B3	
84149000	Partes	B3	
84151000	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	B3	
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	B3	
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico	B3	
84158200	Los demás, con equipo de enfriamiento	B3	
84158300	Sin equipo de enfriamiento	B3	
84159000	Partes	B3	
84161000	Quemadores de combustibles líquidos	B3	
84162000	Los demás quemadores, incluidos los mixtos	B3	
84163000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	B3	
84169000	Partes	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	B3	
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	B3	
84178000	Los demás	B3	
84179000	Partes	B3	
84181000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	B3	
84182100	De compresión	B3	
84182200	De absorción, eléctricos	B3	
84182900	Los demás	B3	
84183000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	B3	
84184000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	B3	
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	D5	
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	B3	
84186900	Los demás	B3	
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	B3	
84189900	Las demás	B3	
84191100	De calentamiento instantáneo, de gas	B3	
84191900	Los demás	B3	
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	B3	
84193100	Para productos agrícolas	D5	
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	B3	
84193900	Los demás	B3	
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	B3	
84195000	Intercambiadores de calor	B3	
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	B3	
84198100	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	B3	
84198910	De calentamiento o enfriamiento	B3	
84198920	De torrefacción	B3	
84198930	De esterilización	B3	
84198990	Los demás	B3	
84199000	Partes	B3	
84201010	Para papel o cartón	B3	
84201090	Los demás	B3	
84209100	Cilindros	B3	
84209900	Las demás	B3	
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	B3	
84211200	Secadoras de ropa	B3	
84211900	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84212100	Para filtrar o depurar agua	B3	
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas	B3	
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	B3	
84212900	Los demás	B3	
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	B3	
84213900	Los demás	B3	
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	B3	
84219900	Las demás	B3	
84221100	De tipo doméstico	B3	
84221900	Las demás	B3	
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	B3	
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	B3	
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	B3	
84229000	Partes	B3	
84231010	Para pesar personas, incluidos los pesabebés	B3	
84231020	Balanzas domésticas	B3	
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	B3	
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	B3	
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	B3	
84238210	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	B3	
84238290	Los demás	B3	
84238910	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	B3	
84238990	Los demás	B3	
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos e instrumentos de pesar	B3	
84241000	Extintores, incluso cargados	B3	
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	B3	
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	B3	
84248110	Manuales o de pedal	B3	
84248190	Los demás	B3	
84248910	Manuales o de pedal	B3	
84248990	Los demás	B3	
84249000	Partes	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84251100	Con motor eléctrico	B3	
84251900	Los demás	B3	
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	B3	
84253100	Con motor eléctrico	B3	
84253900	Los demás	B3	
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	B3	
84254200	Los demás gatos hidráulicos	B3	
84254900	Los demás	B3	
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	B3	
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	B3	
84261900	Los demás	B3	
84262000	Grúas de torre	B3	
84263000	Grúas de pórtico	B3	
84264100	Sobre neumáticos	B3	
84264900	Los demás	B3	
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	B3	
84269900	Los demás	B3	
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	B3	
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas	B3	
84279000	Las demás carretillas	B3	
84281000	Ascensores y montacargas	B3	
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	B3	
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	B3	
84283200	Los demás, de cangilones	D5	
84283300	Los demás, de banda o correa	D5	
84283900	Los demás	D5	
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	B3	
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	B3	
84286000	Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	B3	
84289000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
84291100	De orugas	B3	
84291900	Las demás	B3	
84292000	Niveladoras	B3	
84293000	Traíllas ("scrapers")	B3	
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	B3	
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	B3	
84295900	Las demás	B3	
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	B3	
84302000	Quitanieves	B3	
84303100	Autopropulsadas	B3	
84303900	Las demás	B3	
84304100	Autopropulsadas	B3	
84304900	Las demás	B3	
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	B3	
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	B3	
84306200	Traíllas ("scrapers")	B3	
84306900	Los demás	B3	
84311000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.25	B3	
84312000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.27	B3	
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	B3	
84313900	Las demás	B3	
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	B3	
84314200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	B3	
84314300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas Ns. 8430.41 u 8430.49	B3	
84314900	Las demás	B3	
84321000	Arados	B3	
84322100	Gradas (rastras) de discos	B3	
84322900	Los demás	B3	
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	B3	
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	B3	
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	B3	
84329000	Partes	B3	
84331100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	B3	
84331900	Las demás	B3	
84332000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	B3	
84333000	Las demás máquinas y aparatos de henificar	B3	
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	B3	
84335100	Cosechadoras-trilladoras	B3	
84335200	Las demás máquinas y aparatos de trillar	B3	
84335300	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	B3	
84335900	Los demás	B3	
84336010	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos	B3	
84336020	Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84339000	Partes	B3	
84341000	Máquinas de ordeñar	B3	
84342010	Para el tratamiento de la leche	B3	
84342020	Para la industria quesera	B3	
84342090	Los demás	B3	
84349000	Partes	B3	
84351000	Máquinas y aparatos	B3	
84359000	Partes	B3	
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	D5	
84362100	Incubadoras y criadoras	B3	
84362900	Los demás	B3	
84368010	Para la apicultura	B3	
84368090	Los demás	B3	
84369100	De máquinas o aparatos para la avicultura	B3	
84369900	Las demás	B3	
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	D5	
84378000	Las demás máquinas y aparatos	D5	
84379000	Partes	B3	
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	B3	
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	B3	
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	B3	
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	B3	
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	B3	
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	B3	
84388000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
84389000	Partes	B3	
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	B3	
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	B3	
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	B3	
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	B3	
84399900	Las demás	B3	
84401000	Máquinas y aparatos	B3	
84409000	Partes	B3	
84411000	Cortadoras	B3	
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	B3	
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	B3	
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84418000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
84419000	Partes	B3	
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	B3	
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	B3	
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	B3	
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material	B3	
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	B3	
84431100	Alimentados con bobinas	B3	
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	B3	
84431900	Los demás	B3	
84432100	Alimentados con bobinas	B3	
84432900	Los demás	B3	
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	B3	
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	B3	
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	B3	
84435900	Los demás	B3	
84436000	Máquinas auxiliares	B3	
84439000	Partes	B3	
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	B3	
84451100	Cardas	B3	
84451200	Peinadoras	B3	
84451300	Mecheras	B3	
84451900	Las demás	B3	
84452000	Máquinas para hilar materia textil	B3	
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	B3	
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	B3	
84459000	Los demás	B3	
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	B3	
84462100	De motor	B3	
84462900	Los demás	B3	
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	B3	
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	B3	
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	B3	
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	B3	
84479000	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	B3	
84481900	Los demás	B3	
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida N. 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	B3	
84483100	Guarniciones de cardas	B3	
84483200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	B3	
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	B3	
84483900	Los demás	B3	
84484100	Lanzaderas	B3	
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	B3	
84484900	Los demás	B3	
84485100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	B3	
84485900	Los demás	B3	
84490000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	B3	
84501100	Máquinas totalmente automáticas	B3	
84501200	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	B3	
84501900	Las demás	B3	
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	B3	
84509000	Partes	B3	
84511000	Máquinas para limpieza en seco	B3	
84512100	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	B3	
84512900	Las demás	B3	
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	B3	
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	B3	
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	B3	
84518000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
84519000	Partes	B3	
84521000	Máquinas de coser domésticas	B3	
84522100	Unidades automáticas	B3	
84522900	Las demás	B3	
84523000	Agujas para máquinas de coser	B3	
84524000	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	B3	
84529000	Las demás partes para máquinas de coser	B3	
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	B3	
84538000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
84539000	Partes	B3	
84541000	Convertidores	B3	
84542000	Lingoteras y cucharas de colada	B3	
84543000	Máquinas de colar (moldear)	B3	
84549000	Partes	B3	
84551000	Laminadores de tubos	B3	
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	B3	
84552200	Para laminar en frío	B3	
84553000	Cilindros de laminadores	B3	
84559000	Las demás partes	B3	
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	B3	
84562000	Que operen por ultrasonido	B3	
84563000	Que operen por electroerosión	B3	
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	B3	
84569900	Las demás	B3	
84571000	Centros de mecanizado	B3	
84572000	Máquinas de puesto fijo	B3	
84573000	Máquinas de puestos múltiples	B3	
84581110	Revólver	B3	
84581190	Los demás	B3	
84581910	Revólver	B3	
84581920	Paralelo universal	B3	
84581990	Los demás	B3	
84589100	De control numérico	B3	
84589900	Los demás	B3	
84591000	Unidades de mecanizado de correderas	B3	
84592100	De control numérico	B3	
84592900	Las demás	B3	
84593100	De control numérico	B3	
84593900	Las demás	B3	
84594000	Las demás escariadoras	B3	
84595100	De control numérico	B3	
84595900	Las demás	B3	
84596100	De control numérico	B3	
84596900	Las demás	B3	
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	B3	
84601100	De control numérico	B3	
84601900	Las demás	B3	
84602100	De control numérico	B3	
84602900	Las demás	B3	
84603100	De control numérico	B3	
84603900	Las demás	B3	
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	B3	
84609000	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84611000	Máquinas de cepillar	B3	
84612000	Máquinas de limar o mortajar	B3	
84613000	Máquinas de brochar	B3	
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	B3	
84615010	De cinta sin fin	B3	
84615020	Circulares	B3	
84615090	Las demás	B3	
84619000	Las demás	B3	
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	B3	
84622100	De control numérico	B3	
84622900	Las demás	B3	
84623100	De control numérico	B3	
84623900	Las demás	B3	
84624100	De control numérico	B3	
84624900	Las demás	B3	
84629100	Prensas hidráulicas	B3	
84629900	Las demás	B3	
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	B3	
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	B3	
84633000	Máquinas para trabajar alambre	B3	
84639000	Las demás	B3	
84641000	Máquinas de aserrar	B3	
84642000	Máquinas de amolar o pulir	B3	
84649000	Las demás	B3	
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	B3	
84659110	De cinta sin fin	B3	
84659120	Circulares	D5	
84659190	Las demás	B3	
84659210	Máquinas para cepillar (cepilladoras)	B3	
84659220	Máquinas para fresar o moldurar	B3	
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	B3	
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	B3	
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	B3	
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	B3	
84659900	Las demás	B3	
84661000	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	B3	
84662000	Portapiezas	B3	
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	B3	
84669100	Para máquinas de la partida N. 84.64	B3	
84669200	Para máquinas de la partida N. 84.65	B3	
84669300	Para máquinas de las partidas Ns. 84.56 a 84.61	B3	
84669400	Para máquinas de las partidas Ns. 84.62 u 84.63	B3	
84671100	Rotativas (incluso de percusión)	B3	
84671900	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84678100	Sierras o tronzadoras, de cadena	B3	
84678910	Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los item Ns. 8467.11.00 y 8467.19.00	B3	
84678990	Las demás	B3	
84679100	De sierras o tronzadoras, de cadena	B3	
84679200	De herramientas neumáticas	B3	
84679910	De herramientas hidráulicas del item N. 8467.89.10	B3	
84679990	Las demás	B3	
84681000	Sopletes manuales	B3	
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas	B3	
84688000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
84689000	Partes	B3	
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	B3	
84691200	Máquinas de escribir automáticas	B3	
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	B3	
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	A	
84701000	Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	B3	
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado	B3	
84702900	Las demás	B3	
84703000	Las demás máquinas de calcular	B3	
84704000	Máquinas de contabilidad	B3	
84705000	Cajas registradoras	B3	
84709000	Las demás	B3	
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	B3	
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	B3	
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	B3	
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	B3	
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas Ns. 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	B3	
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	B3	
84717000	Unidades de memoria	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	B3	
84719000	Los demás	B3	
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	B3	
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	B3	
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	B3	
84729000	Los demás	B3	
84731000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.69	B3	
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas Ns. 8470.10, 8470.21 u 8470.29	B3	
84732900	Los demás	B3	
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.71	B3	
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.72	B3	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	B3	
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	B3	
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	B3	
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	B3	
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	B3	
84743900	Los demás	B3	
84748000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
84749000	Partes	B3	
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	B3	
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	B3	
84752900	Las demás	B3	
84759000	Partes	B3	
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	B3	
84762900	Las demás	B3	
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	B3	
84768900	Las demás	B3	
84769000	Partes	B3	
84771000	Máquinas de moldear por inyección	B3	
84772000	Extrusoras	B3	
84773000	Máquinas de moldear por soplado	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	B3	
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	B3	
84775900	Los demás	B3	
84778000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
84779000	Partes	B3	
84781000	Máquinas y aparatos	B3	
84789000	Partes	B3	
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	B3	
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	B3	
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	B3	
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	B3	
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	B3	
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	B3	
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	B3	
84798200	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	B3	
84798900	Los demás	B3	
84799000	Partes	B3	
84801000	Cajas de fundición	B3	
84802000	Placas de fondo para moldes	B3	
84803000	Modelos para moldes	B3	
84804100	Para el moldeo por inyección o compresión	B3	
84804900	Los demás	B3	
84805000	Moldes para vidrio	B3	
84806000	Moldes para materia mineral	B3	
84807100	Para moldeo por inyección o compresión	B3	
84807900	Los demás	B3	
84811000	Válvulas reductoras de presión	B3	
84812000	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	A	
84813000	Válvulas de retención	B3	
84814000	Válvulas de alivio o seguridad	B3	
84818010	Juegos o surtidos de grifería para salas de baño o cocina	B3	
84818090	Los demás	B3	
84819000	Partes	B3	
84821000	Rodamientos de bolas	B3	
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	B3	
84824000	Rodamientos de agujas	B3	
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	B3	
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	B3	
84829100	Bolas, rodillos y agujas	B3	
84829900	Las demás	B3	
84831000	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	B3	
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	B3	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	B3	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	B3	
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones	B3	
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	B3	
84839000	Partes	B3	
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	B3	
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	B3	
84849000	Los demás	B3	
84851000	Hélices para barcos y sus paletas	B3	
84859000	Las demás	B3	
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	B3	
85012000	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	B3	
85013100	De potencia inferior o igual a 750 W	B3	
85013200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	B3	
85013300	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	B3	
85013400	De potencia superior a 375 kW	B3	
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	B3	
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	B3	
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	B3	
85015300	De potencia superior a 75 kW	B3	
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	B3	
85016200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	B3	
85016300	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	B3	
85016400	De potencia superior a 750 kVA	B3	
85021100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85021200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	B3	
85021300	De potencia superior a 375 kVA	B3	
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	B3	
85023100	De energía eólica	B3	
85023900	Los demás	B3	
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	B3	
85030000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas Ns. 85.01 u 85.02.	B3	
85041000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	B3	
85042100	De potencia inferior o igual a 650 kVA	D5	
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	D5	
85042300	De potencia superior a 10.000 kVA	B3	
85043100	De potencia inferior o igual a 1 kVA	B3	
85043200	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	B3	
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	D5	
85043400	De potencia superior a 500 kVA	D5	
85044000	Convertidores estáticos	B3	
85045000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	B3	
85049000	Partes	B3	
85051100	De metal	B3	
85051900	Los demás	B3	
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	B3	
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas	B3	
85059000	Los demás, incluidas las partes	B3	
85061000	De dióxido de manganeso	B3	
85063000	De óxido de mercurio	A	
85064000	De óxido de plata	A	
85065000	De litio	A	
85066000	De aire-cinc	A	
85068000	Las demás	A	
85069000	Partes	B3	
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	B3	
85072000	Los demás acumuladores de plomo	B3	
85073000	De níquel-cadmio	B3	
85074000	De níquel-hierro	B3	
85078000	Los demás acumuladores	B3	
85079000	Partes	B3	
85081000	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	B3	
85082000	Sierras, incluidas las tronzadoras	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85088000	Las demás herramientas	B3	
85089000	Partes	B3	
85091000	Aspiradoras	B3	
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	B3	
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	B3	
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	B3	
85098000	Los demás aparatos	B3	
85099000	Partes	B3	
85101000	Afeitadoras	B3	
85102000	Máquinas de cortar el pelo o esquilar	B3	
85103000	Aparatos de depilar	B3	
85109000	Partes	B3	
85111000	Bujías de encendido	B3	
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	B3	
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido	B3	
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	B3	
85115000	Los demás generadores	B3	
85118000	Los demás aparatos y dispositivos	B3	
85119000	Partes	B3	
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los utilizados en bicicletas	B3	
85122000	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	B3	
85123000	Aparatos de señalización acústica	B3	
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	B3	
85129000	Partes	B3	
85131000	Lámparas	B3	
85139000	Partes	B3	
85141000	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	B3	
85142000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	B3	
85143000	Los demás hornos	B3	
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	B3	
85149000	Partes	B3	
85151100	Soldadores y pistolas para soldar	B3	
85151900	Los demás	B3	
85152100	Total o parcialmente automáticos	B3	
85152900	Los demás	B3	
85153100	Total o parcialmente automáticos	B3	
85153900	Los demás	B3	
85158000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
85159000	Partes	B3	
85161000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	D5	
85162100	Radiadores de acumulación	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85162900	Los demás	B3	
85163100	Secadores para el cabello	B3	
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	B3	
85163300	Aparatos para secar las manos	B3	
85164000	Planchas eléctricas	B3	
85165000	Hornos de microondas	B3	
85166000	Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	B3	
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	B3	
85167200	Tostadoras de pan	B3	
85167900	Los demás	B3	
85168000	Resistencias calentadoras	B3	
85169000	Partes	B3	
85171100	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	B3	
85171910	Videófonos	B3	
85171990	Los demás	B3	
85172100	Telefax	B3	
85172200	Teletipos	B3	
85173010	Para telefonía	B3	
85173020	Para telegrafía	B3	
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	B3	
85178000	Los demás aparatos	B3	
85179000	Partes	B3	
85181000	Micrófonos y sus soportes	B3	
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	B3	
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	B3	
85182900	Los demás	B3	
85183000	Auriculares, incluso combinados con micrófono	B3	
85184000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	B3	
85185000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	B3	
85189000	Partes	B3	
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	B3	
85192100	Sin altavoces (altoparlantes)	B3	
85192900	Los demás	B3	
85193100	Con cambiador automático de discos	B3	
85193900	Los demás	B3	
85194000	Aparatos para reproducir dictados	B3	
85199200	Tocacasetes de bolsillo	B3	
85199300	Los demás tocacasetes	B3	
85199900	Los demás	B3	
85201000	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	B3	
85202000	Contestadores telefónicos	B3	
85203200	Digitales	B3	
85203300	Los demás, de casete	B3	
85203900	Los demás	B3	
85209000	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85211000	De cinta magnética	B3	
85219000	Los demás	B3	
85221000	Cápsulas fonocaptoras	B3	
85229000	Los demás	B3	
85231100	De anchura inferior o igual a 4 mm	B3	
85231200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	B3	
85231300	De anchura superior a 6,5 mm	B3	
85232000	Discos magnéticos	B3	
85233000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B3	
85239000	Los demás	B3	
85241000	Discos para tocadiscos	B3	
85243100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B3	
85243200	Para reproducir únicamente sonido	B3	
85243900	Los demás	B3	
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	B3	
85245100	De anchura inferior o igual a 4 mm	B3	
85245200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	B3	
85245300	De anchura superior a 6,5 mm	B3	
85246000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B3	
85249100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B3	
85249900	Los demás	B3	
85251010	De radiodifusión	B3	
85251020	De televisión	B3	
85251090	Los demás	B3	
85252000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	B3	
85253000	Cámaras de televisión	B3	
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija	B3	
85261000	Aparatos de radar	B3	
85269100	Aparatos de radionavegación	B3	
85269200	Aparatos de radiotelemando	B3	
85271200	Radiocasetes de bolsillo	B3	
85271300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	B3	
85271900	Los demás	B3	
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B3	
85272900	Los demás	B3	
85273100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B3	
85273200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	B3	
85273900	Los demás	B3	
85279000	Los demás aparatos	B3	
85281200	En colores	B3	
85281300	En blanco y negro o demás monocromos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85282100	En colores	B3	
85282200	En blanco y negro o demás monocromos	B3	
85283000	Videoproyectores	B3	
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	B3	
85299000	Las demás	B3	
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	B3	
85308000	Los demás aparatos	B3	
85309000	Partes	B3	
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	B3	
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	B3	
85318000	Los demás aparatos	B3	
85319000	Partes	B3	
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	B3	
85322100	De tantalio	B3	
85322200	Electrolíticos de aluminio	B3	
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	B3	
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	B3	
85322500	Con dieléctrico de papel o plástico	B3	
85322900	Los demás	B3	
85323000	Condensadores variables o ajustables	B3	
85329000	Partes	B3	
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	B3	
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W	B3	
85332900	Las demás	B3	
85333100	De potencia inferior o igual a 20 W	B3	
85333900	Las demás	B3	
85334000	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	A	
85339000	Partes	B3	
85340000	Circuitos impresos.	B3	
85351000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	B3	
85352100	Para una tensión inferior a 72,5 kV	B3	
85352900	Los demás	B3	
85353000	Seccionadores e interruptores	B3	
85354000	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	B3	
85359000	Los demás	B3	
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	B3	
85362000	Disyuntores	B3	
85363000	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	B3	
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60 V	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85364900	Los demás	B3	
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	B3	
85366100	Portalámparas	B3	
85366900	Los demás	B3	
85369000	Los demás aparatos	B3	
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	B3	
85372000	Para una tensión superior a 1.000 V	B3	
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida N. 85.37, sin sus aparatos	B3	
85389000	Las demás	B3	
85391000	Faros o unidades "sellados"	B3	
85392100	Halógenos, de volframio (tungsteno)	B3	
85392200	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	B3	
85392900	Los demás	B3	
85393100	Fluorescentes, de cátodo caliente	B3	
85393200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	B3	
85393910	Para la producción de luz relámpago	B3	
85393990	Los demás	B3	
85394100	Lámparas de arco	B3	
85394900	Los demás	B3	
85399000	Partes	B3	
85401100	En colores	B3	
85401200	En blanco y negro o demás monocromos	B3	
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	A	
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	B3	
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	B3	
85406000	Los demás tubos catódicos	B3	
85407100	Magnetrones	B3	
85407200	Klistrones	B3	
85407900	Los demás	B3	
85408100	Tubos receptores o amplificadores	B3	
85408900	Los demás	A	
85409100	De tubos catódicos	A	
85409900	Las demás	B3	
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	B3	
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	B3	
85412900	Los demás	B3	
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	B3	
85415000	Los demás dispositivos semiconductores	B3	
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	B3	
85419000	Partes	B3	
85421200	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	B3	
85421300	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	B3	
85421400	Circuitos de tecnología bipolar	B3	
85421900	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	B3	
85423000	Los demás circuitos integrados monolíticos	B3	
85424000	Circuitos integrados híbridos	B3	
85425000	Microestructuras electrónicas	B3	
85429000	Partes	B3	
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	B3	
85431900	Los demás	B3	
85432000	Generadores de señales	B3	
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	B3	
85434000	Electrificadores de cercas	B3	
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	B3	
85438900	Los demás	B3	
85439000	Partes	B3	
85441100	De cobre	B3	
85441900	Los demás	B3	
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	Ver Apéndice VII	
85443010	Con piezas de conexión	B3	
85443090	Los demás	B3	
85444100	Provistos de piezas de conexión	B3	
85444900	Los demás	Ver Apéndice VII	
85445100	Provistos de piezas de conexión	B3	
85445910	Con armadura metálica	B3	
85445990	Los demás	Ver Apéndice VII	
85446010	Con armadura metálica	B3	
85446090	Los demás	Ver Apéndice VII	
85447000	Cables de fibras ópticas	B3	
85451100	Del tipo de los utilizados en hornos	B3	
85451900	Los demás	A	
85452000	Escobillas	B3	
85459000	Los demás	B3	
85461000	De vidrio	B3	
85462000	De cerámica	B3	
85469000	Los demás	B3	
85471000	Piezas aislantes de cerámica	B3	
85472000	Piezas aislantes de plástico	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85479000	Los demás	B3	
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	B3	
85489000	Los demás	B3	
86011000	De fuente externa de electricidad	B3	
86012000	De acumuladores eléctricos	B3	
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	B3	
86029000	Los demás	B3	
86031000	De fuente externa de electricidad	B3	
86039000	Los demás	B3	
86040000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).	B3	
86050010	Coches de viajeros	B3	
86050090	Los demás	B3	
86061000	Vagones cisterna y similares	B3	
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida N. 8606.10	B3	
86063000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas Ns. 8606.10 u 8606.20	B3	
86069100	Cubiertos y cerrados	B3	
86069200	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	B3	
86069900	Los demás	B3	
86071100	Bojes y "bissels", de tracción	B3	
86071200	Los demás bojes y "bissels"	B3	
86071900	Los demás, incluidas las partes	B3	
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	B3	
86072900	Los demás	B3	
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	B3	
86079100	De locomotoras o locotractores	B3	
86079900	Las demás	B3	
86080000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	B3	
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	B3	
87011000	Motocultores	B3	
87012000	Tractores de carretera para semirremolques	B3	
87013000	Tractores de orugas	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
87019000	Los demás	B3	
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	B3	
87029000	Los demás	B3	
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	B3	
87032100	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	B3	
87032200	De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	B3	
87032300	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	B3	
87032400	De cilindrada superior a 3.000 cm3	B3	
87033100	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	B3	
87033200	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	B3	
87033300	De cilindrada superior a 2.500 cm3	B3	
87039000	Los demás	B3	
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	B3	
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	B3	
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	B3	
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t	B3	
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	B3	
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t	B3	
87049000	Los demás	B3	
87051000	Camiones grúa	B3	
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación	B3	
87053000	Camiones de bomberos	B3	
87054000	Camiones hormigonera	B3	
87059000	Los demás	A	
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	B3	
87071000	De vehículos de la partida N. 87.03	B3	
87079000	Las demás	B3	
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	B3	
87082100	Cinturones de seguridad	B3	
87082900	Los demás	B3	
87083100	Guarniciones de frenos montadas	B3	
87083900	Los demás	B3	
87084000	Cajas de cambio	B3	
87085000	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de trasmisión	B3	
87086000	Ejes portadores y sus partes	B3	
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
87088000	Amortiguadores de suspensión	B3	
87089100	Radiadores	B3	
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape	B3	
87089300	Embragues y sus partes	B3	
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	B3	
87089900	Los demás	B3	
87091100	Eléctricas	B3	
87091900	Las demás	B3	
87099000	Partes	B3	
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes. 0	A	
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	B3	
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	B3	
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	B3	
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	B3	
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	B3	
87119000	Los demás	B3	
87120000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	B3	
87131000	Sin mecanismo de propulsión	B3	
87139000	Los demás	A	
87141100	Sillines (asientos)	B3	
87141900	Los demás	B3	
87142000	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	B3	
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	B3	
87149200	Llantas y radios	B3	
87149300	Bujes sin freno y piñones libres	B3	
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	B3	
87149500	Sillines (asientos)	B3	
87149600	Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	B3	
87149900	Los demás	B3	
87150000	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	B3	
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	B3	
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	B3	
87163100	Cisternas	B3	
87163900	Los demás	B3	
87164000	Los demás remolques y semirremolques	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
87168000	Los demás vehículos	B3	
87169000	Partes	B3	
88011000	Planeadores y alas volantes	B3	
88019000	Los demás	B3	
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	B3	
88021200	De peso en vacío superior a 2.000 kg	B3	
88022000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	B3	
88023000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg	B3	
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	B3	
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	B3	
88031000	Hélices y rotores, y sus partes	B3	
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes	B3	
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	B3	
88039000	Las demás	B3	
88040000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores ("parapentes") o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	B3	
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	B3	
88052000	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	B3	
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	B3	
89012000	Barcos cisterna	B3	
89013000	Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida N. 8901.20	B3	
89019000	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	B3	
89020000	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca.	B3	
89031000	Embarcaciones inflables	B3	
89039100	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	B3	
89039200	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	B3	
89039900	Los demás	B3	
89040000	Remolcadores y barcos empujadores.	B3	
89051000	Dragas	B3	
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
89059000	Los demás	B3	
89060000	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento que no sean de remos.	B3	
89071000	Balsas inflables	B3	
89079000	Los demás	B3	
89080000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	A	
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	B3	
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	B3	
90013000	Lentes de contacto	B3	
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	B3	
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	B3	
90019000	Los demás	B3	
90021100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	B3	
90021900	Los demás	B3	
90022000	Filtros	B3	
90029000	Los demás	B3	
90031100	De plástico	B3	
90031900	De otras materias	B3	
90039000	Partes	B3	
90041000	Gafas (anteojos) de sol	B3	
90049010	Correctoras	B3	
90049090	Las demás	B3	
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos)	B3	
90058000	Los demás instrumentos	B3	
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	B3	
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	B3	
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	B3	
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	B3	
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	A	
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	B3	
90065200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	B3	
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	B3	
90065900	Las demás	B3	
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	B3	
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares	B3	
90066900	Los demás	B3	
90069100	De cámaras fotográficas	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
90069900	Los demás	B3	
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	B3	
90071900	Las demás	B3	
90072000	Proyectores	B3	
90079100	De cámaras	B3	
90079200	De proyectores	B3	
90081000	Proyectores de diapositivas	B3	
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	B3	
90083000	Los demás proyectores de imagen fija	B3	
90084000	Ampliadoras o reductoras, fotográficas	B3	
90089000	Partes y accesorios	B3	
90091100	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	B3	
90091200	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	B3	
90092100	Por sistema óptico	B3	
90092200	De contacto	B3	
90093000	Aparatos de termocopia	B3	
90099000	Partes y accesorios	B3	
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	B3	
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	B3	
90104200	Fotorrepetidores	B3	
90104900	Los demás	B3	
90105000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	B3	
90106000	Pantallas de proyección	B3	
90109000	Partes y accesorios	B3	
90111000	Microscopios estereoscópicos	B3	
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	B3	
90118000	Los demás microscopios	B3	
90119000	Partes y accesorios	B3	
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	B3	
90129000	Partes y accesorios	B3	
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	B3	
90132000	Láseres, excepto los diodos láser	B3	
90138000	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	B3	
90139000	Partes y accesorios	B3	
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación	B3	
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	B3	
90148000	Los demás instrumentos y aparatos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
90149000	Partes y accesorios	B3	
90151000	Telémetros	B3	
90152000	Teodolitos y taquímetros	B3	
90153000	Niveles	B3	
90154000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría	B3	
90158000	Los demás instrumentos y aparatos	B3	
90159000	Partes y accesorios	B3	
90160000	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	B3	
90171000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	B3	
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	Ver Apéndice VII	
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	B3	
90178000	Los demás instrumentos	B3	
90179000	Partes y accesorios	B3	
90181100	Electrocardiógrafos	B3	
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	B3	
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	B3	
90181400	Aparatos de centellografía	B3	
90181900	Los demás	B3	
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	B3	
90183100	Jeringas, incluso con aguja	Ver Apéndice VII	
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	A	
90183900	Los demás	A	
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	B3	
90184900	Los demás	B3	
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	B3	
90189000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	B3	
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	B3	
90200000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	B3	
90211100	Prótesis articulares	B3	
90211910	Artículos y aparatos de ortopedia	B3	
90211920	Artículos y aparatos para fracturas	B3	
90212110	De acrílico	B3	
90212190	Los demás	B3	
90212900	Los demás	B3	
90213000	Los demás artículos y aparatos de prótesis	B3	
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	B3	
90219000	Los demás	A	
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	B3	
90221300	Los demás para uso odontológico	B3	
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	B3	
90221900	Para otros usos	B3	
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	B3	
90222900	Para otros usos	B3	
90223000	Tubos de rayos X	B3	
90229000	Los demás, incluidas las partes y accesorios	B3	
90230000	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	B3	
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	B3	
90248000	Las demás máquinas y aparatos	B3	
90249000	Partes y accesorios	B3	
90251100	De líquido, con lectura directa	B3	
90251900	Los demás	A	
90258000	Los demás instrumentos	B3	
90259000	Partes y accesorios	B3	
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	B3	
90262000	Para medida o control de presión	B3	
90268000	Los demás instrumentos y aparatos	B3	
90269000	Partes y accesorios	B3	
90271000	Analizadores de gases o humos	B3	
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	B3	
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	B3	
90274000	Exposímetros	B3	
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	B3	
90278000	Los demás instrumentos y aparatos	B3	
90279000	Micrótomos; partes y accesorios	B3	
90281000	Contadores de gas	B3	
90282000	Contadores de líquido	B3	
90283000	Contadores de electricidad	B3	
90289000	Partes y accesorios	B3	
90291000	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	B3	
90292000	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	B3	
90299000	Partes y accesorios	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	B3	
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	B3	
90303100	Multímetros	B3	
90303900	Los demás	B3	
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	B3	
90308200	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	B3	
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	B3	
90308900	Los demás	B3	
90309000	Partes y accesorios	B3	
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	B3	
90312000	Bancos de pruebas	B3	
90313000	Proyectores de perfiles	B3	
90314100	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	B3	
90314900	Los demás	B3	
90318000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	B3	
90319000	Partes y accesorios	B3	
90321010	Para cocinas	B3	
90321020	Para estufas o caloríferos	B3	
90321030	Para refrigeradores	B3	
90321090	Los demás	B3	
90322000	Manostatos (presostatos)	B3	
90328100	Hidráulicos o neumáticos	B3	
90328900	Los demás	B3	
90329000	Partes y accesorios	B3	
90330000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	B3	
91011100	Con indicador mecánico solamente	B3	
91011200	Con indicador optoelectrónico solamente	B3	
91011900	Los demás	B3	
91012100	Automáticos	B3	
91012900	Los demás	B3	
91019100	Eléctricos	B3	
91019900	Los demás	B3	
91021100	Con indicador mecánico solamente	B3	
91021200	Con indicador optoelectrónico solamente	B3	
91021900	Los demás	B3	
91022100	Automáticos	B3	
91022900	Los demás	B3	
91029100	Eléctricos	B3	
91029900	Los demás	B3	
91031000	Eléctricos	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
91039000	Los demás	B3	
91040000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	B3	
91051100	Eléctricos	B3	
91051900	Los demás	B3	
91052100	Eléctricos	B3	
91052900	Los demás	B3	
91059100	Eléctricos	B3	
91059900	Los demás	B3	
91061000	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	B3	
91062000	Parquímetros	B3	
91069000	Los demás	B3	
91070000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	B3	
91081100	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	B3	
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente	B3	
91081900	Los demás	B3	
91082000	Automáticos	B3	
91089100	Que midan 33,8 mm o menos	B3	
91089900	Los demás	B3	
91091100	De despertadores	B3	
91091900	Los demás	B3	
91099000	Los demás	B3	
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	B3	
91101200	Mecanismos incompletos, montados	B3	
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	B3	
91109000	Los demás	B3	
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	B3	
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	B3	
91118000	Las demás cajas	B3	
91119000	Partes	B3	
91121000	Cajas y envolturas similares de metal	B3	
91128000	Las demás cajas y envolturas similares	B3	
91129000	Partes	B3	
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	B3	
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado	B3	
91139000	Las demás	B3	
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales	B3	
91142000	Piedras	B3	
91143000	Esferas o cuadrantes	B3	
91144000	Platinas y puentes	B3	
91149000	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
92011000	Pianos verticales	B3	
92012000	Pianos de cola	B3	
92019000	Los demás	B3	
92021000	De arco	B3	
92029000	Los demás	B3	
92030000	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	B3	
92041000	Acordeones e instrumentos similares	B3	
92042000	Armónicas	B3	
92051000	Instrumentos llamados "metales"	B3	
92059000	Los demás	B3	
92060000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	B3	
92071000	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	B3	
92079000	Los demás	B3	
92081000	Cajas de música	B3	
92089000	Los demás	B3	
92091000	Metrónomos y diapasones	B3	
92092000	Mecanismos de cajas de música	B3	
92093000	Cuerdas armónicas	B3	
92099100	Partes y accesorios de pianos	B3	
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.02	B3	
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.03	B3	
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.07	B3	
92099900	Los demás	B3	
93010000	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.	B3	
93020000	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas Ns. 93.03 ó 93.04.	B3	
93031000	Armas de avancarga	B3	
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	B3	
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	B3	
93039000	Las demás	B3	
93040000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida N. 93.07.	B3	
93051000	De revólveres o pistolas	B3	
93052100	Cañones de ánima lisa	B3	
93052900	Los demás	B3	
93059000	Los demás	B3	
93061000	Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	B3	
93062100	Cartuchos	B3	
93062900	Los demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
93063000	Los demás cartuchos y sus partes	B3	
93069000	Los demás	B3	
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	B3	
94011000	Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	B3	
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	B3	
94013000	Asientos giratorios de altura ajustable	D5	
94014010	De madera	B3	
94014090	Los demás	D5	
94015000	Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B3	
94016100	Con relleno	D5	
94016900	Los demás	D5	
94017100	Con relleno	D5	
94017900	Los demás	D5	
94018000	Los demás asientos	D5	
94019010	De madera	B3	
94019090	Las demás	B3	
94021000	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	B3	
94029000	Los demás	D5	
94031000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	D5	
94032000	Los demás muebles de metal	D5	
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	D5	
94034000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	D5	
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	D5	
94036000	Los demás muebles de madera	D5	
94037000	Muebles de plástico	D5	
94038000	Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	D5	
94039010	De madera	D5	
94039090	Las demás	D5	
94041000	Somieres	D5	
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	D5	
94042900	De otras materias	D5	
94043000	Sacos (bolsas) de dormir	B3	
94049000	Los demás	D5	
94051000	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	B3	
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	B3	
94053000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	B3	
94054000	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
94055000	Aparatos de alumbrado no eléctricos	B3	
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares	B3	
94059100	De vidrio	B3	
94059200	De plástico	B3	
94059900	Las demás	B3	
94060010	De madera	B3	
94060090	Las demás	B3	
95010000	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	B3	
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	B3	
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	B3	
95029900	Los demás	B3	
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	B3	
95032000	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida N. 9503.10	B3	
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	B3	
95034100	Rellenos	B3	
95034900	Los demás	B3	
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	B3	
95036000	Rompecabezas	B3	
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	B3	
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor	B3	
95039000	Los demás	B3	
95041000	Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión	B3	
95042000	Billares y sus accesorios	B3	
95043000	Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	B3	
95044000	Naipes	B3	
95049000	Los demás	B3	
95051000	Artículos para fiestas de Navidad	B3	
95059000	Los demás	B3	
95061100	Esquís	B3	
95061200	Fijadores de esquí	B3	
95061900	Los demás	B3	
95062100	Deslizadores de vela	B3	
95062900	Los demás	B3	
95063100	Palos de golf ("clubs") completos	B3	
95063200	Pelotas	B3	
95063900	Los demás	B3	
95064000	Artículos y material para tenis de mesa	B3	
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	B3	
95065900	Las demás	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
95066100	Pelotas de tenis	B3	
95066200	Inflables	B3	
95066900	Los demás	B3	
95067000	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	B3	
95069100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	B3	
95069900	Los demás	B3	
95071000	Cañas de pescar	B3	
95072000	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	B3	
95073000	Carretes de pesca	B3	
95079000	Los demás	B3	
95080000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.	B3	
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas	B3	
96019000	Los demás	B3	
96020010	Cápsulas vacías de gelatina para productos farmacéuticos	B3	
96020090	Las demás	B3	
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	B3	
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	B3	
96032900	Los demás	B3	
96033000	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	B3	
96034000	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida N. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	B3	
96035000	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	B3	
96039000	Los demás	B3	
96040000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	B3	
96050000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	B3	
96061000	Botones de presión y sus partes	B3	
96062100	De plástico, sin forrar con materia textil	B3	
96062200	De metal común, sin forrar con materia textil	B3	
96062900	Los demás	B3	
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	B3	
96071100	Con dientes de metal común	B3	
96071900	Los demás	B3	
96072000	Partes	B3	
96081000	Bolígrafos	B3	
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	B3	
96083100	Para dibujar con tinta china	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
96083900	Las demás	B3	
96084000	Portaminas	B3	
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	B3	
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	B3	
96089100	Plumillas y puntos para plumillas	B3	
96089900	Los demás	B3	
96091000	Lápices	B3	
96092000	Minas para lápices o portaminas	B3	
96099000	Los demás	B3	
96100000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	B3	
96110000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	B3	
96121000	Cintas	B3	
96122000	Tampones	B3	
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	B3	
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillo	B3	
96133000	Encendedores de mesa	B3	
96138000	Los demás encendedores y mecheros	B3	
96139000	Partes	B3	
96142000	Pipas y cazoletas	B3	
96149000	Las demás	B3	
96151100	De caucho endurecido o plástico	B3	
96151900	Los demás	B3	
96159000	Los demás	B3	
96161000	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	B3	
96162000	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	B3	
96170010	Termos y demás recipientes isotérmicos	B3	
96170090	Partes	B3	
96180000	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	B3	
97011000	Pinturas y dibujos	B3	
97019000	Los demás	B3	
97020000	Grabados, estampas y litgrafías, originales.	B3	
97030000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	B3	
97040000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, bien obliterados, bien sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal en el país de destino.	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
97050000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	B3	
97060000	Antigüedades de más de cien años.	B3	

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-C - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice I-C

Desgravación de la República Oriental del Uruguay a la República del Perú con un cronograma aplicable a cada ítem

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
01011100	Reproductores de raza pura	A	
01011910	De carrera	A	
01011990	Los demás	A	
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	A	
01021000	Reproductores de raza pura	A	
01029000	Los demás	A	
01031000	Reproductores de raza pura	A	
01039100	De peso inferior a 50 kg	A	
01039200	De peso superior o igual a 50 kg	A	
01041010	Reproductores de raza pura	A	
01041090	Los demás	A	
01042010	Reproductores de raza pura	A	
01042090	Los demás	A	
01051100	Gallos y gallinas	A	
01051200	Pavos (gallipavos)	A	
01051910	Patos	A	
01051990	Los demás	A	
01059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g	A	
01059300	Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g	A	
01059910	Patos	A	
01059930	Gansos	A	
01059990	Los demás	A	
01060000	Los demás animales vivos.	A	
02011000	En canales o medias canales	A	
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	A	
02013000	Deshuesada	A	
02021000	En canales o medias canales	A	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	A	
02023000	Deshuesada	A	
02031100	En canales o medias canales	A	
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	A	
02031910	Tocino entreverado	A	
02031990	Las demás	A	
02032100	En canales o medias canales	A	
02032200	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	A	
02032910	Tocino entreverado	A	
02032990	Las demás	A	
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	A	
02042100	En canales o medias canales	A	
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	A	
02042300	Deshuesadas	A	
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	A	
02044100	En canales o medias canales	A	

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	A	
02044300	Deshuesadas	A	
02045000	Carne de animales de la especie caprina	A	
02050000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	B6	
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	A	
02062100	Lenguas	A	
02062200	Hígados	A	
02062910	Colas (rabos)	A	
02062990	Los demás	A	
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados	A	
02064100	Hígados	A	
02064900	Los demás	A	
02068000	Los demás, frescos o refrigerados	A	
02069000	Los demás, congelados	A	
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	A	
02071200	Sin trocear, congelados	A	
02071310	Trozos	A	
02071320	Despojos	A	
02071410	Trozos	A	
02071420	Despojos	A	
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	A	
02072500	Sin trocear, congelados	A	
02072610	Trozos	A	
02072620	Despojos	A	
02072710	Trozos	A	
02072720	Despojos	A	
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados	A	
02073300	Sin trocear, congelados	A	
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	A	
02073510	Trozos	A	
02073520	Despojos	A	
02073610	Trozos	A	
02073620	Despojos	A	
02081000	De conejo o liebre	B6	
02082000	Ancas (patas) de rana	A	
02089000	Los demás	B6	
02090011	Fresco, refrigerado o congelado	A	
02090019	Los demás	A	
02090021	Fresca, refrigerada o congelada	A	
02090029	Las demás	B6	
02090090	Las demás	B6	
02101100	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	A	
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	A	
02101900	Las demás	A	
02102000	Carne de la especie bovina	A	
02109000	Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	B6	
03011000	Peces ornamentales	A	
03019100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
03019200	Anguilas (Anguilla spp.)	A	
03019300	Carpas	A	
03019900	Los demás	A	
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	A	
03021200	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	A	
03021900	Los demás	A	
03022100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	A	
03022200	Sollas (Pleuronectes platessa)	A	
03022300	Lenguados (Solea spp.)	A	
03022900	Los demás	A	
03023100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	A	
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	A	
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	A	
03023900	Los demás	A	
03024000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03025000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03026100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	A	
03026200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	A	
03026300	Carboneros (Pollachius virens)	A	
03026400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	A	
03026500	Escualos	A	
03026600	Anguilas (Anguilla spp.)	A	
03026900	Los demás	A	
03027000	Hígados, huevas y lechas	A	
03031000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03032100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	A	
03032200	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
03032900	Los demás	A	
03033100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	A	
03033200	Sollas (Pleuronectes platessa)	A	
03033300	Lenguados (Solea spp.)	A	
03033900	Los demás	A	
03034100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	A	
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	A	
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado	A	
03034900	Los demás	A	
03035000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03036000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03037100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	A	
03037200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	A	
03037300	Carboneros (Pollachius virens)	A	
03037400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	A	
03037500	Escualos	A	
03037600	Anguilas (Anguilla spp.)	A	
03037700	Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus)	A	
03037800	Merluzas (Merluccius spp.) y brótolas (Urophycis spp.)	A	
03037900	Los demás	A	
03038000	Hígados, huevas y lechas	A	
03041010	Filetes	A	
03041090	Las demás	A	
03042000	Filetes congelados	A	
03049000	Las demás	A	
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	A	
03052000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	A	
03053010	Secos	A	
03053020	Salados o en salmuera	A	
03054100	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	A	
03054200	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	A	
03054900	Los demás	A	
03055100	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	A	
03055900	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
03056100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	A	
03056200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	A	
03056300	Anchoas (Engraulis spp.)	A	
03056900	Los demás	A	
03061100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	A	
03061200	Bogavantes (Homarus spp.)	A	
03061300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	A	
03061410	Centollas (Lithodes antarcticus)	A	
03061490	Los demás	A	
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	A	
03062100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	A	
03062200	Bogavantes (Homarus spp.)	A	
03062300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	A	
03062421	Centollas (Lithodes antarcticus)	A	
03062429	Los demás	A	
03062490	Los demás	A	
03062900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	A	
03071000	Ostras	A	
03072100	Vivos, frescos o refrigerados	A	
03072900	Los demás	A	
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	A	
03073900	Los demás	A	
03074100	Vivos, frescos o refrigerados	A	
03074900	Los demás	A	
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	A	
03075900	Los demás	A	
03076000	Caracoles, excepto los de mar	A	
03079120	Erizos de mar, frescos o refrigerados	A	
03079190	Los demás	A	
03079910	Erizos de mar, congelados	A	
03079990	Los demás	A	
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	A	
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	A	
04013010	Leche	A	
04013020	Nata (crema)	A	
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso	A	
04022110	Leche	A	
04022120	Nata (crema)	A	
04022910	Leche	A	
04022920	Nata (crema)	A	
04029110	Leche	A	
04029120	Nata (crema)	A	
04029910	Leche	A	
04029920	Nata (crema)	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
04031010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	A	
04031090	Los demás	A	
04039010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	A	
04039090	Los demás	A	
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	A	
04041020	Concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	A	
04049010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	A	
04049020	Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante	A	
04051000	Mantequilla (manteca)*	A	
04052000	Pastas lácteas para untar	A	
04059010	Aceite butírico ("butteroil")	A	
04059090	Los demás	A	
04061010	Requesón	A	
04061090	Los demás	A	
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	A	
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	A	
04064000	Queso de pasta azul	A	
04069000	Los demás quesos	A	
04070010	Para reproducción	A	
04070090	Los demás	A	
04081100	Secas	A	
04081900	Las demás	A	
04089100	Secos	A	
04089900	Los demás	A	
04090000	Miel natural.	A	
04100000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	A	
05010000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	A	
05021010	Cerdas	A	
05021020	Desperdicios	A	
05029010	Pelos	A	
05029020	Desperdicios	A	
05030000	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él.	A	
05040011	Estómagos	A	
05040012	Tripas	A	
05040019	Los demás	A	
05040090	Los demás	A	
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	A	
05059000	Los demás	A	
05061000	Oseína y huesos acidulados	A	
05069000	Los demás	A	
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	A	
05079000	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
05080000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	A	
05090000	Esponjas naturales de origen animal.	A	
05100045	Páncreas	A	
05100049	Las demás	A	
05100090	Los demás	A	
05111000	Semen de bovino	A	
05119110	Huevas y lechas de pescado	A	
05119190	Los demás	A	
05119910	Cochinilla y otros insectos similares	A	
05119920	Huevos de gusano de seda	A	
05119940	Semen animal	A	
05119990	Los demás	A	
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	A	
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	A	
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	A	
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	A	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	A	
06024000	Rosales, incluso injertados	A	
06029000	Los demás	A	
06031000	Frescos	D8	
06039000	Los demás	D8	
06041010	Frescos	A	
06041090	Los demás	A	
06049100	Frescos	A	
06049900	Los demás	A	
07011000	Para siembra	A	
07019000	Las demás	A	
07020000	Tomates frescos o refrigerados.	D8	
07031010	Cebollas	A	
07031020	Chalotes	A	
07032000	Ajos	A	
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas	A	
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli")	A	
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas	A	
07049000	Los demás	A	
07051100	Repolladas	A	
07051900	Las demás	A	
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	A	
07052900	Las demás	A	
07061000	Zanahorias y nabos	D8	
07069000	Los demás	A	
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	D8	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
07081000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	A	
07082000	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B6	
07089000	Las demás	A	
07091000	Alcachofas (alcauciles)	A	
07092000	Espárragos	A	
07093000	Berenjenas	A	
07094000	Apio, excepto el apionabo	A	
07095100	Setas y demás hongos	A	
07095200	Trufas	A	
07096000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	A	
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	A	
07099010	Maíz dulce	D8	
07099090	Las demás	D8	
07101000	Papas (patatas)*	D8	
07102100	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B6	
07102200	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B6	
07102900	Las demás	A	
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	A	
07104000	Maíz dulce	A	
07108010	Espárragos	A	
07108020	Remolachas (betarragas)	A	
07108030	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	A	
07108090	Las demás	B6	
07109000	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B6	
07111000	Cebollas	A	
07112000	Aceitunas	B6	
07113000	Alcaparras	A	
07114000	Pepinos y pepinillos	B6	
07119011	Tomates	A	
07119012	Zanahorias	B6	
07119019	Las demás	B6	
07119020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	A	
07122000	Cebollas	A	
07123010	Setas y demás hongos	A	
07123020	Trufas	A	
07129011	Ajos	A	
07129019	Las demás	A	
07129020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	A	
07131010	Para siembra	A	
07131090	Los demás	B6	
07132010	Para siembra	A	
07132090	Los demás	B6	
07133110	Para siembra	A	
07133190	Los demás	A	
07133210	Para siembra	A	
07133290	Los demás	A	
07133310	Para siembra	A	
07133390	Los demás	A	
07133910	Para siembra	A	
07133990	Los demás	A	
07134010	Para siembra	A	
07134090	Las demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
07135010	Para siembra	A	
07135090	Las demás	B6	
07139010	Para siembra	A	
07139090	Las demás	B6	
07141000	Raíces de mandioca (yuca)*	A	
07142000	Batatas (camotes, boniatos)*	A	
07149000	Los demás	A	
08011100	Secos	A	
08011900	Los demás	A	
08012100	Con cáscara	B6	
08012200	Sin cáscara	B6	
08013100	Con cáscara	B6	
08013200	Sin cáscara	B6	
08021100	Con cáscara	A	
08021200	Sin cáscara	B6	
08022100	Con cáscara	A	
08022200	Sin cáscara	A	
08023100	Con cáscara	B6	
08023200	Sin cáscara	B6	
08024000	Castañas (Castanea spp.)	B6	
08025000	Pistachos	A	
08029000	Los demás	A	
08030000	Bananas o plátanos, frescos o secos.	D8	
08041000	Dátiles	A	
08042010	Frescos	A	
08042020	Secos	A	
08043000	Piñas (ananás)	D8	
08044000	Paltas (aguacates)*	A	
08045010	Guayabas	A	
08045020	Mangos y mangostanes	A	
08051000	Naranjas	A	
08052010	Mandarinas, excepto las tangerinas y satsumas	D8	
08052020	Tangerinas y satsumas	A	
08052090	Los demás	A	
08053000	Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia)	B6	
08054000	Toronjas o pomelos	B6	
08059000	Los demás	B6	
08061000	Frescas	B6	
08062010	Pasas	A	
08062090	Las demás	B6	
08071100	Sandías	A	
08071900	Los demás	A	
08072000	Papayas	A	
08081000	Manzanas	B6	
08082010	Peras	B6	
08082020	Membrillos	A	
08091000	Damascos (chabacanos, albaricoques)*	B6	
08092010	Guindas (cerezas ácidas)	A	
08092090	Las demás	B6	
08093010	Duraznos (melocotones)*, excepto los griñones y nectarinas	B6	
08093020	Griñones y nectarinas	A	
08094000	Ciruelas y endrinas	B6	
08101000	Frutillas (fresas)*	D8	
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	A	
08103000	Grosellas, incluido el casis	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	A	
08105000	Kiwis	A	
08109000	Los demás	B6	
08111000	Frutillas (fresas)*	D8	
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	A	
08119000	Los demás	A	
08121010	Guindas (cerezas ácidas)	A	
08121090	Las demás	B6	
08122000	Frutillas (fresas)*	B6	
08129000	Los demás	B6	
08131010	Con hueso (con carozo)	A	
08131020	Sin hueso	B6	
08132010	Con hueso (con carozo)	B6	
08132020	Sin hueso	B6	
08133000	Manzanas	A	
08134040	Peras	A	
08134050	Tamarindos	A	
08134060	Mosqueta	A	
08134090	Los demás	B6	
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	B6	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	B6	
09011110	En grano	A	
09011190	Los demás	A	
09011200	Descafeinado	A	
09012100	Sin descafeinar	A	
09012200	Descafeinado	A	
09019000	Los demás	A	
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B6	
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	Ver Apéndice IX	
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B6	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	Ver Apéndice IX	
09030010	Simplemente canchada	A	
09030090	Las demás	A	
09041100	Sin triturar ni pulverizar	A	
09041200	Triturada o pulverizada	A	
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	A	
09050000	Vainilla.	A	
09061000	Sin triturar ni pulverizar	A	
09062000	Trituradas o pulverizadas	A	
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	A	
09081000	Nuez moscada	A	
09082000	Macis	A	
09083000	Amomos y cardamomos	A	
09091010	De anís (anís verde)	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
09091020	De badiana (anís estrellado)	A	
09092000	Semillas de cilantro	A	
09093000	Semillas de comino	A	
09094000	Semillas de alcaravea	A	
09095000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	A	
09101000	Jengibre	A	
09102000	Azafrán	A	
09103000	Cúrcuma	A	
09104000	Tomillo; hojas de laurel	A	
09105000	"Curry"	A	
09109100	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	A	
09109900	Las demás	A	
10011000	Trigo duro	A	
10019010	Trigo	A	
10019020	Morcajo (tranquillón)	A	
10020000	Centeno.	A	
10030000	Cebada.	A	
10040000	Avena.	A	
10051000	Para siembra	A	
10059020	En grano	A	
10059090	Los demás	A	
10061010	Sin escaldar	A	
10061020	Escaldado (en agua caliente o al vapor)	A	
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	A	
10063010	Sin pulir ni glasear	A	
10063020	Pulido o glaseado	A	
10064000	Arroz partido	A	
10070000	Sorgo de grano (granífero).	A	
10081000	Alforfón	A	
10082000	Mijo	A	
10083000	Alpiste	A	
10089000	Los demás cereales	A	
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	A	
11021000	Harina de centeno	A	
11022000	Harina de maíz	D8	
11023000	Harina de arroz	A	
11029010	De avena	A	
11029020	De cebada	A	
11029090	Las demás	D8	
11031100	De trigo	A	
11031200	De avena	B6	
11031300	De maíz	A	
11031400	De arroz	A	
11031910	De cebada	B6	
11031920	De centeno	B6	
11031990	Los demás	B6	
11032100	De trigo	A	
11032910	De avena	B6	
11032920	De cebada	B6	
11032930	De centeno	B6	
11032940	De maíz	A	
11032990	Los demás	B6	
11041100	De cebada	B6	
11041200	De avena	A	
11041910	De maíz	A	
11041990	Los demás	B6	
11042100	De cebada	B6	
11042200	De avena	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
11042300	De maíz	A	
11042900	De los demás cereales	A	
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	B6	
11051000	Harina, sémola y polvo	B6	
11052000	Copos, gránulos y "pellets"	B6	
11061010	De guisantes (arvejas)	B6	
11061020	De garbanzos	A	
11061030	De lentejas	B6	
11061040	De porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)*	A	
11061090	Las demás	B6	
11062010	De sagú	A	
11062020	De mandioca (fariña)	B6	
11062090	Las demás	B6	
11063000	De los productos del Capítulo 8	B6	
11071000	Sin tostar	B6	
11072000	Tostada	B6	
11081100	Almidón de trigo	A	
11081200	Almidón de maíz	A	
11081300	Fécula de papa (patata)*	B6	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)*	B6	
11081910	Almidones	A	
11081920	Féculas	B6	
11082000	Inulina	B6	
11090000	Gluten de trigo, incluso seco.	A	
12010010	Para siembra	A	
12010090	Las demás	A	
12021010	Para siembra	A	
12021090	Los demás	A	
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados	B6	
12030000	Copra.	A	
12040010	Para siembra	A	
12040090	Las demás	A	
12050010	Para siembra	A	
12050090	Las demás	A	
12060010	Para siembra	A	
12060090	Las demás	A	
12071010	Nuez	A	
12071020	Almendra	A	
12072010	Para siembra	A	
12072090	Las demás	A	
12073010	Para siembra	A	
12073090	Las demás	A	
12074010	Para siembra	A	
12074090	Las demás	A	
12075010	Para siembra	A	
12075090	Las demás	A	
12076010	Para siembra	A	
12076090	Las demás	A	
12079110	Para siembra	A	
12079190	Las demás	A	
12079210	Para siembra	A	
12079290	Las demás	A	
12079900	Los demás	A	
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	A	
12089010	De girasol	A	
12089020	De lino (de linaza)	A	
12089090	Las demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
12091100	Semilla de remolacha azucarera	A	
12091900	Las demás	A	
12092100	De alfalfa	A	
12092200	De trébol (Trifolium spp.)	A	
12092300	De festucas	A	
12092400	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	A	
12092500	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	A	
12092600	De fleo de los prados (Phleum pratensis)	A	
12092900	Las demás	A	
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	A	
12099110	De cebollas	A	
12099120	De lechugas	A	
12099130	De tomates	A	
12099140	De zanahorias	A	
12099190	Las demás	A	
12099910	De árboles frutales o forestales	A	
12099920	De tabaco	A	
12099990	Los demás	A	
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	A	
12102010	Conos de lúpulo	A	
12102020	Lupulino	A	
12111000	Raíces de regaliz	A	
12112000	Raíces de "ginseng"	A	
12119010	Boldo	A	
12119020	Piretro (pelitre)*	A	
12119040	Orégano (Origanum vulgare)	A	
12119090	Los demás	A	
12121000	Algarrobas y sus semillas	A	
12122010	De las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares	A	
12122090	Las demás	A	
12123000	Huesos (carozos)* y almendras de damasco (chabacano, albaricoque)*, de durazno (melocotón)* o de ciruela	A	
12129100	Remolacha azucarera	A	
12129200	Caña de azúcar	B6	
12129910	Raíces de achicoria	A	
12129990	Los demás	B6	
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en "pellets".	A	
12141000	Harina y "pellets" de alfalfa	A	
12149010	Remolachas forrajeras	A	
12149020	Heno	A	
12149030	Alfalfa	A	
12149040	Trébol	A	
12149090	Los demás	A	
13011000	Goma laca	A	
13012000	Goma arábiga	A	
13019011	Tragacanto	A	
13019019	Las demás	A	
13019021	Copal	A	
13019022	Dammar y sandáraca	A	
13019023	Incienso	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
13019029	Las demás	A	
13019031	De copaiba	A	
13019032	Del Perú	A	
13019039	Los demás	A	
13019041	De pinos, incluida la trementina	A	
13019049	Las demás	A	
13021100	Opio	A	
13021200	De regaliz	A	
13021300	De lúpulo	A	
13021410	De piretro (pelitre)*	A	
13021490	Los demás	A	
13021910	De helecho macho	A	
13021920	De cáscara de nuez de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	A	
13021990	Los demás	A	
13022010	Materias pécticas (pectinas)	A	
13022090	Los demás	A	
13023100	Agar-agar	A	
13023210	De la algarroba o de su semilla	A	
13023220	De las semillas de guar	A	
13023900	Los demás	A	
14011000	Bambú	A	
14012000	Roten (ratán)*	A	
14019010	Caña	A	
14019020	Junco	A	
14019030	Mimbre	A	
14019040	Rafia	A	
14019090	Las demás	A	
14021000	"Kapok" (miraguano de bombacáceas)	A	
14029000	Las demás	A	
14031000	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum)	A	
14039010	Piasava	A	
14039020	Tampico (ixtlé)	A	
14039090	Las demás	A	
14041010	Achiote (bija, rocú)	A	
14041020	Añil	A	
14041090	Los demás	A	
14042000	Línteres de algodón	A	
14049030	Corteza de quillay	A	
14049090	Los demás	D8	
15010011	Manteca	A	
15010019	Las demás	B6	
15010020	Grasa de ave, excepto las de huesos o desperdicios	B6	
15010090	Las demás	B6	
15020010	Sebo bovino	B6	
15020090	Los demás	B6	
15030010	Estearina solar	A	
15030020	Aceite de manteca de cerdo	A	
15030030	Oleoestearina	A	
15030040	Oleomargarina comestible	A	
15030050	Aceite de sebo (oleomargarina no comestible)	A	
15041011	Aceite en bruto	A	
15041019	Los demás	A	
15041091	Aceite en bruto	A	
15041099	Los demás	A	
15042010	Grasas y aceites en bruto	A	
15042090	Los demás	A	

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
15043011	Grasas y aceites en bruto	A	
15043019	Los demás	A	
15043091	Grasas y aceites en bruto	A	
15043099	Los demás	A	
15051000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	A	
15059010	Lanolina	A	
15059090	Las demás	A	
15060010	Aceite de pie de buey	A	
15060020	Aceite de yema de huevos	A	
15060090	Los demás	A	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	A	
15079000	Los demás	A	
15081000	Aceite en bruto	A	
15089000	Los demás	B6	
15091000	Virgen	A	
15099000	Los demás	A	
15100010	Aceite en bruto	A	
15100090	Los demás	A	
15111000	Aceite en bruto	A	
15119000	Los demás	A	
15121110	De girasol	A	
15121120	De cártamo	A	
15121910	De girasol	A	
15121920	De cártamo	A	
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	A	
15122900	Los demás	A	
15131100	Aceite en bruto	A	
15131900	Los demás	A	
15132110	De almendra de palma	A	
15132120	De babasú	A	
15132910	De almendra de palma	D8	
15132920	De babasú	B6	
15141010	De mostaza	A	
15141090	Los demás	A	
15149010	De mostaza	B6	
15149090	Los demás	B6	
15151100	Aceite en bruto	A	
15151900	Los demás	A	
15152100	Aceite en bruto	A	
15152900	Los demás	A	
15153010	Aceite en bruto	B6	
15153090	Los demás	B6	
15154010	Aceite en bruto	A	
15154090	Los demás	B6	
15155010	Aceite en bruto	A	
15155090	Los demás	B6	
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones	B6	
15159011	Aceite en bruto	B6	
15159019	Los demás	B6	
15159091	En bruto	B6	
15159099	Los demás	B6	
15161010	De pescado	A	
15161020	De mamíferos marinos	A	
15161090	Los demás	B6	
15162011	De algodón	B6	
15162012	De colza	B6	
15162013	De maní (cacahuate, cacahuete)	B6	
15162014	De maíz	B6	
15162019	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
15162090	Los demás	B6	
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	A	
15179010	Vegetalina (mantequilla de coco)	A	
15179020	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo	B6	
15179090	Las demás	A	
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	B6	
15200010	Glicerol en bruto	A	
15200020	Aguas y lejías glicerinosas	A	
15211000	Ceras vegetales	A	
15219011	En bruto (cera virgen, cera amarilla)	B6	
15219019	Las demás	A	
15219090	Las demás	A	
15220000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales.	A	
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	D8	
16021000	Preparaciones homogeneizadas	A	
16022000	De hígado de cualquier animal	A	
16023100	De pavo (gallipavo)	A	
16023200	De gallo o gallina	A	
16023900	Las demás	A	
16024100	Jamones y trozos de jamón	A	
16024200	Paletas y trozos de paleta	A	
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	A	
16025000	De la especie bovina	A	
16029010	De carne o despojos	A	
16029020	De sangre	A	
16030011	En pasta	A	
16030012	En polvo	B6	
16030019	Los demás	B6	
16030020	Jugos de carne	B6	
16030030	Extractos y jugos de pescado	A	
16030040	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	A	
16041100	Salmones	A	
16041200	Arenques	A	
16041310	Sardinas	A	
16041390	Los demás	A	
16041410	Atunes	A	
16041420	Listados	A	
16041430	Bonitos	A	
16041500	Caballas	A	
16041610	Filetes	A	

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
16041690	Los demás	A	
16041900	Los demás	A	
16042010	Embutidos	A	
16042091	De atún	A	
16042092	De bonito (Sarda spp.)	A	
16042093	De salmón	A	
16042094	De sardinas, de sardinelas o de espadines	A	
16042099	Las demás	A	
16043000	Caviar y sus sucedáneos	A	
16051010	Jaibas o cangrejos de mar del género Cancer	A	
16051020	Centollas	A	
16051090	Los demás	A	
16052000	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	A	
16053000	Bogavantes	A	
16054010	Langostas	A	
16054090	Los demás	A	
16059010	Jibias y globitos; calamares y potas; pulpos	A	
16059020	Almejas	A	
16059030	Berberechos	A	
16059041	Choros o choros zapato (Choromytilus chorus); cholgas o cholguas (Aulacomya ater ater, Aulacomya magellanica)	A	
16059049	Los demás	A	
16059050	Ostras	A	
16059060	Ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagonica)	A	
16059072	Locos	A	
16059073	Machas (Mesodesma donacium, Solen macha)	A	
16059079	Los demás	A	
16059091	Erizos de mar	A	
16059099	Los demás	A	
17011100	De caña	No se le aplica el presente Acuerdo	
17011200	De remolacha	No se le aplica el presente Acuerdo	
17019100	Con adición de aromatizante o colorante	A	
17019900	Los demás	No se le aplica el presente Acuerdo	
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	A	
17021900	Los demás	A	
17022000	Azúcar y jarabe de arce ("maple")	B6	
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	A	
17024010	Glucosa	A	
17024020	Jarabe de glucosa	A	
17025000	Fructosa químicamente pura	A	
17026010	Fructosas	No se le aplica el presente Acuerdo	
17026020	Jarabe de fructosa	No se le aplica el presente Acuerdo	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
17029010	Maltosa y jarabe de maltosa	A	
17029020	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares	No se le aplica el presente Acuerdo	
17029030	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	A	
17029040	Azúcar y melazas caramelizados	No se le aplica el presente Acuerdo	
17031000	Melaza de caña	A	
17039000	Las demás	A	
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	A	
17049010	Chocolate blanco	A	
17049020	Bombones, caramelos, confites y pastillas	A	
17049030	Jaleas y pastas de frutos presentados como artículos de confitería	A	
17049090	Los demás	A	
18010010	Crudo	B6	
18010020	Tostado	B6	
18020010	Cáscara y películas (cascarillas)	B6	
18020020	Tortas residuales	B6	
18020090	Los demás	B6	
18031000	Sin desgrasar	Ver Apéndice IX	
18032000	Desgrasada total o parcialmente	Ver Apéndice IX	
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	Ver Apéndice IX	
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	A	
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	A	
18062010	Chocolate	A	
18062090	Las demás	A	
18063100	Rellenos	A	
18063210	Chocolate	A	
18063290	Los demás	A	
18069010	Chocolate	A	
18069090	Los demás	A	
19011010	Leche modificada	B6	
19011090	Las demás	B6	
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida N. 19.05	B6	
19019010	Extracto de malta	B6	
19019040	Dulce de leche	A	
19019090	Los demás	B6	
19021100	Que contengan huevo	A	
19021900	Las demás	A	
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	A	
19023000	Las demás pastas alimenticias	A	
19024000	Cuscús	B6	
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	B6	
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	A	
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
19049000	Los demás	A	
19051000	Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	A	
19052000	Pan de especias	A	
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	A	
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	A	
19059010	Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos	A	
19059091	Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao	A	
19059099	Los demás	A	
20011000	Pepinos y pepinillos	D8	
20012000	Cebollas	A	
20019010	Aceitunas	A	
20019020	Maíz dulce	A	
20019030	Palmitos	A	
20019090	Los demás	A	
20021000	Tomates enteros o en trozos	D8	
20029000	Los demás	A	
20031000	Setas y demás hongos	A	
20032000	Trufas	A	
20041000	Papas (patatas)*	B6	
20049010	Arvejas (chícharos, guisantes) (Pisum sativum)	A	
20049020	Espárragos	A	
20049030	Espinacas	A	
20049040	Remolachas	A	
20049050	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	A	
20049090	Las demás	B6	
20051000	Hortalizas (incluso silvestres) homogeneizadas	A	
20052000	Papas (patatas)*	B6	
20054000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B6	
20055100	Desvainados	B6	
20055900	Los demás	B6	
20056000	Espárragos	A	
20057000	Aceitunas	A	
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	A	
20059010	Alcachofas (alcauciles)	A	
20059020	Pepinos	A	
20059090	Las demás	B6	
20060011	Castañas glaseadas (confitadas) o cándidas ("marrons glacés")	B6	
20060019	Los demás	B6	
20060021	De limones	B6	
20060022	De naranjas	B6	
20060029	Las demás	B6	
20060031	Jengibre	B6	
20060039	Las demás	B6	
20071000	Preparaciones homogeneizadas	B6	
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas	D8	
20079190	Los demás	B6	
20079910	Confituras, jaleas y mermeladas	D8	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
20079921	De durazno (melocotón)	B6	
20079922	De higo	B6	
20079923	De membrillo	B6	
20079924	De guayaba	B6	
20079929	Los demás	D8	
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	B6	
20081911	Nueces de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	B6	
20081919	Los demás	B6	
20081990	Los demás	B6	
20082010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20082090	Los demás	B6	
20083010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	A	
20083090	Los demás	B6	
20084010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20084090	Los demás	B6	
20085010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	A	
20085090	Los demás	B6	
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20086090	Los demás	B6	
20087010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	A	
20087090	Los demás	A	
20088010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20088090	Los demás	B6	
20089100	Palmitos	D8	
20089210	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20089290	Las demás	B6	
20089900	Los demás	B6	
20091100	Congelado	A	
20091900	Los demás	A	
20092000	Jugo de toronja o pomelo	B6	
20093010	De limón	B6	
20093090	Los demás	B6	
20094000	Jugo de piña (ananá)	B6	
20095000	Jugo de tomate	D8	
20096010	Sin concentrar	B6	
20096020	Concentrado	B6	
20097000	Jugo de manzana	B6	
20098010	De frutos	Ver Apéndice IX	
20098020	De hortaliza (incluso silvestre)	B6	
20099000	Mezclas de jugos	D8	
21011110	Café soluble	A	
21011190	Los demás	B6	
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	B6	
21012011	Té soluble	B6	
21012019	Los demás	B6	
21012021	Yerba mate soluble	A	
21012029	Los demás	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	B6	
21021010	Levaduras madres de cultivo	A	
21021090	Las demás	D8	
21022010	Levaduras muertas	D8	
21022090	Los demás	D8	
21023000	Polvos de levantar preparados	A	
21031000	Salsa de soja (soya)	D8	
21032010	"Ketchup"	A	
21032090	Los demás	D8	
21033010	Harina de mostaza	A	
21033020	Mostaza preparada	B6	
21039010	Mayonesa	A	
21039090	Los demás	A	
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	B6	
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	B6	
21050000	Helados, incluso con cacao.	D8	
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	A	
21069010	Hidrolizados de proteínas	A	
21069030	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares	B6	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	B6	
21069090	Las demás	A	
22011010	Agua mineral, incluso gaseada	A	
22011090	Las demás	A	
22019010	Agua	A	
22019020	Hielo y nieve	A	
22021000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	B6	
22029000	Las demás	B6	
22030000	Cerveza de malta.	D8	
22041000	Vino espumoso	A	
22042110	Vinos finos de mesa	A	
22042121	Tipo Jerez	A	
22042129	Los demás	A	
22042131	Vinos que en un recipiente cerrado tengan una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto,igual o superior a 1 bar, pero inferior a 3 bar	A	
22042139	Los demás	A	
22042140	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	A	
22042911	Tipo Jerez	A	
22042919	Los demás	A	
22042920	Los demás vinos	A	
22042930	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	B6	
22043000	Los demás mostos de uva	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
22051010	Vermut	A	
22051090	Los demás	A	
22059010	Vermut	A	
22059090	Los demás	A	
22060010	Sidra	A	
22060090	Las demás	A	
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	No se le aplica el presente Acuerdo	
22072000	Alcohol etílico y aguardiente, desnaturalizados, de cualquier graduación	No se le aplica el presente Acuerdo	
22082010	De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)	B6	
22082020	De orujo de uvas	A	
22083000	Whisky	D8	
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	A	
22085010	"Gin"	A	
22085020	Ginebra	A	
22086000	Vodka	A	
22087010	De anís	A	
22087020	Cremas	A	
22087030	Caña de frutas u otros frutos (elaboradas a base de alcohol de caña y frutas u otros frutos naturales)	A	
22087090	Los demás	A	
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar	B6	
22089021	De ágave (por ejemplo: tequila)	A	
22089029	Los demás	A	
22089090	Los demás	A	
22090010	De vino	B6	
22090020	De pomelo	B6	
22090090	Los demás	D8	
23011010	Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos	D8	
23011020	Chicharrones	B6	
23012010	De pescado	A	
23012090	Los demás	A	
23021000	De maíz	A	
23022000	De arroz	A	
23023000	De trigo	A	
23024000	De los demás cereales	A	
23025000	De leguminosas	B6	
23031010	Aguas madres que se utilizan como medios de cultivo en la fabricación de antibióticos	A	
23031091	De la industria del almidón	B6	
23031099	Los demás	B6	
23032000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	B6	
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	A	
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	A	
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*, incluso molidos o en "pellets".	A	

ALADI ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
23061000	De algodón	D8	
23062000	De lino	A	
23063000	De girasol	A	
23064000	De nabo (de nabina) o de colza	A	
23065000	De coco o de copra	A	
23066000	De nuez o de almendra de palma	D8	
23067000	De germen de maíz	A	
23069000	Los demás	A	
23070010	Lías o heces de vino	A	
23070020	Tártaro bruto	A	
23081000	Bellotas y castañas de Indias	A	
23089000	Los demás	B6	
23091010	Galletas	A	
23091090	Los demás	A	
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o azúcar	A	
23099020	Premezclas para la elaboración de alimentos compuestos "completos" o de alimentos "complementarios"	B6	
23099091	Galletas para perros u otros animales	A	
23099099	Las demás	A	
24011010	Tabaco negro	B6	
24011020	Tabaco rubio	B6	
24012010	Tabaco negro	B6	
24012020	Tabaco rubio	B6	
24013000	Desperdicios de tabaco	B6	
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	B6	
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	D8	
24029010	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos)	B6	
24029020	Cigarrillos	B6	
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	B6	
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	B6	
24039900	Los demás	B6	
25010010	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada)	A	
25010090	Los demás	A	
25020000	Piritas de hierro sin tostar.	A	
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	A	
25041000	En polvo o en escamas	A	
25049000	Los demás	A	
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	A	
25059000	Las demás	A	
25061000	Cuarzo	A	
25062100	En bruto o desbastada	A	
25062900	Las demás	A	
25070000	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	A	
25081000	Bentonita	A	
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán	A	
25083000	Arcillas refractarias	A	
25084000	Las demás arcillas	A	
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	A	
25086000	Mullita	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
25087000	Tierras de chamota o de dinas	A	
25090000	Creta.	A	
25101010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	A	
25101020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	A	
25101030	Cretas fosfatadas	A	
25102010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	A	
25102020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	A	
25102030	Cretas fosfatadas	A	
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	A	
25112000	Carbonato de bario natural (witherita)	A	
25120000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	A	
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	A	
25131900	Las demás	A	
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	A	
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	A	
25151110	Mármol	A	
25151120	Travertinos	A	
25151210	Mármol	A	
25151220	Travertinos	A	
25152010	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción	A	
25152020	Alabastro	A	
25161100	En bruto o desbastado	A	
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	A	
25162100	En bruto o desbastada	A	
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	A	
25169010	Pórfido	A	
25169020	Basalto	A	
25169090	Las demás	A	
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	A	
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida N. 2517.10	A	
25173000	Macadán alquitranado	A	
25174100	De mármol	A	
25174900	Los demás	A	
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	A	

SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	A	
25183000	Aglomerado de dolomita	A	
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	A	
25199010	Magnesia electrofundida	A	
25199020	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada)	A	
25199030	Magnesia cáustica	A	
25199040	Oxido de magnesio puro	A	
25199090	Los demás	A	
25201000	Yeso natural; anhidrita	A	
25202010	Sin adición de otros productos	A	
25202090	Los demás	A	
25210000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	A	
25221000	Cal viva	A	
25222000	Cal apagada	A	
25223000	Cal hidráulica	A	
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	B6	
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	A	
25232900	Los demás	B6	
25233000	Cementos aluminosos	A	
25239000	Los demás cementos hidráulicos	A	
25240010	En fibras	A	
25240020	En polvo	A	
25240090	Los demás	A	
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")	A	
25252000	Mica en polvo	A	
25253000	Desperdicios de mica	A	
25261010	Esteatita natural	A	
25261020	Talco	A	
25262010	Esteatita natural	A	
25262020	Talco	A	
25270010	Criolita natural	A	
25270020	Quiolita natural	A	
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	A	
25289000	Los demás	A	
25291000	Feldespato	A	
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	A	
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	A	
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	A	
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	A	
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	A	
25304000	Oxidos de hierro micáceos naturales	A	
25309010	Espuma de mar natural o reconstituida; ámbar natural (succino) o reconstituido (ambroide); azabache	A	
25309020	Sulfuros de arsénico naturales	A	
25309090	Los demás	A	
26011100	Sin aglomerar	A	
26011200	Aglomerados	A	
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	A	
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	A	
26040000	Minerales de níquel y sus concentrados.	A	
26050000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	A	
26060010	Bauxita, sin calcinar	A	
26060020	Bauxita, calcinada	A	
26060090	Los demás	A	
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados.	A	
26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.	A	
26090000	Minerales de estaño y sus concentrados.	A	
26100010	Cromita (óxido de cromo y de hierro)	A	
26100090	Los demás	A	
26110000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	A	
26121010	Pechblenda (óxido salino de uranio)	A	
26121090	Los demás	A	
26122010	Monacita (fosfato de torio y de tierras raras)	A	
26122090	Los demás	A	
26131000	Tostados	A	
26139000	Los demás	A	
26140000	Minerales de titanio y sus concentrados.	A	
26151010	Silicatos de circonio	A	
26151090	Los demás	A	
26159010	De tántalo (tantalio)	A	
26159090	Los demás	A	
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	A	
26169010	De oro	A	
26169090	Los demás	A	
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	A	
26179000	Los demás	A	
26180000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	A	
26190000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	A	
26201100	Matas de galvanización	A	
26201900	Los demás	A	
26202000	Que contengan principalmente plomo	A	
26203000	Que contengan principalmente cobre	A	
26204000	Que contengan principalmente aluminio	A	
26205000	Que contengan principalmente vanadio	A	
26209010	Oxidos de cobalto impuros	A	
26209090	Los demás	A	
26210010	Cenizas de origen mineral	A	
26210020	Cenizas de origen vegetal	A	
26210030	Cenizas de huesos	A	
26210090	Las demás	A	
27011100	Antracitas	A	
27011200	Hulla bituminosa	A	
27011900	Las demás hullas	A	
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	A	
27022000	Lignitos aglomerados	A	
27030010	Turba, incluso comprimida en balas, excepto la aglomerada	A	
27030020	Turba aglomerada	A	
27040010	Coques y semicoques de hulla	A	
27040090	Los demás	A	
27050010	Gas de hulla (gas de alumbrado)	A	
27050090	Los demás	A	
27060010	Alquitranes de hulla	A	
27060090	Los demás	A	
27071000	Benzoles	A	
27072000	Toluoles	A	
27073000	Xiloles	A	
27074000	Naftaleno	A	
27075010	Nafta disolvente	A	
27075090	Las demás	A	
27076000	Fenoles	A	
27079100	Aceites de creosota	A	
27079900	Los demás	A	
27081000	Brea	B6	
27082000	Coque de brea	A	
27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	B6	
27100011	Eteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	B6	
27100012	Gasolinas para motores de émbolo (pistón), de aviación	B6	
27100013	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas	B6	
27100014	Demás gasolinas para motores de émbolo (pistón)	B6	
27100015	Aguarrás mineral ("white spirit")	B6	
27100019	Los demás	B6	
27100021	Carburantes tipo queroseno (querosén) para reactores o para turbinas	B6	
27100022	Los demás querosenos (querosenes)	B6	
27100029	Los demás	B6	
27100030	Gasóleo ("gasoil")	B6	
27100040	Fuel ("fueloil")	B6	
27100051	Blancos (de vaselina o de parafina)	A	
27100052	De husillos ("spindle oil")	B6	
27100059	Los demás	B6	
27100060	Grasas lubricantes	B6	
27100091	Aceites para transformadores y disyuntores	A	
27100092	Líquidos para transmisiones hidráulicas (frenos hidráulicos, etc.)	B6	
27100099	Los demás	B6	
27111100	Gas natural	B6	
27111200	Propano	B6	
27111300	Butanos	B6	
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	B6	
27111910	Metano	B6	
27111990	Los demás	B6	
27112100	Gas natural	A	
27112900	Los demás	A	
27121010	En bruto ("petrolatum")	A	
27121020	Decolorada o purificada	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
27121030	Artificial (obtenida por síntesis)	A	
27122010	Parafina, excluida la sintética	A	
27122020	Parafina sintética	A	
27129010	Cera de petróleo microcristalina	A	
27129020	Ozoquerita y ceresina	A	
27129090	Los demás, incluidas las mezclas	A	
27131100	Sin calcinar	A	
27131200	Calcinado	A	
27132000	Betún de petróleo	A	
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A	
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	A	
27149000	Los demás	A	
27150010	Mástiques bituminosos	B6	
27150020	Betunes fluidificados ("cut-backs")	A	
27150090	Los demás	B6	
27160000	Energía eléctrica (partida discrecional).	B6	
28011000	Cloro	A	
28012020	Sublimado	A	
28012090	Los demás	A	
28013000	Flúor; bromo	A	
28020000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	A	
28030000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	A	
28041000	Hidrógeno	A	
28042100	Argón	A	
28042910	Neón	A	
28042990	Los demás	A	
28043000	Nitrógeno	B6	
28044000	Oxígeno	A	
28045000	Boro; telurio	A	
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	A	
28046900	Los demás	A	
28047010	Blanco	A	
28047020	Rojo o amorfo	A	
28047030	Negro	A	
28048000	Arsénico	A	
28049000	Selenio	A	
28051100	Sodio	A	
28051900	Los demás	A	
28052100	Calcio	A	
28052200	Estroncio y bario	A	
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	A	
28054000	Mercurio	A	
28061010	En estado gaseoso o licuado	B6	
28061020	En solución acuosa	B6	
28062000	Acido clorosulfúrico	A	
28070010	Acido sulfúrico	B6	
28070020	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	B6	
28080010	Acido nítrico	A	
28080020	Acidos sulfonítricos	A	
28091000	Pentóxido de difósforo	A	
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	A	
28092020	Acidos polifosfóricos	A	
28100010	Oxidos de boro	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
28100021	Acido ortobórico (ácido bórico)	A	
28100029	Los demás	A	
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	A	
28111910	Compuestos del flúor o del cloro	A	
28111920	Compuestos del bromo o del yodo	A	
28111931	Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	A	
28111939	Los demás	A	
28111940	Compuestos del selenio o del teluro	A	
28111950	Compuestos del nitrógeno o del fósforo	A	
28111960	Compuestos del carbono o del arsénico	A	
28111970	Acidos complejos	A	
28111990	Los demás	A	
28112100	Dióxido de carbono	A	
28112210	Gel de sílice	A	
28112290	Los demás	A	
28112300	Dióxido de azufre	A	
28112900	Los demás	A	
28121000	Cloruros y oxicloruros	A	
28129010	Fluoruros	A	
28129090	Los demás	A	
28131000	Disulfuro de carbono	A	
28139000	Los demás	A	
28141000	Amoníaco anhidro	A	
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	A	
28151100	Sólido	A	
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	A	
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	A	
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	A	
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio	A	
28162000	Óxido, hidróxido y peróxido de estroncio	A	
28163010	Hidróxido de bario	A	
28163090	Los demás	A	
28170010	Oxido de cinc (blanco de cinc)	B6	
28170020	Peróxido de cinc	A	
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	A	
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	A	
28183000	Hidróxido de aluminio	A	
28191000	Trióxido de cromo	A	
28199030	Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u óxido verde)	A	
28199090	Los demás	A	
28201000	Dióxido de manganeso	A	
28209000	Los demás	A	
28211010	Oxidos de hierro	A	
28211020	Hidróxidos de hierro	A	
28212000	Tierras colorantes	A	
28220011	Oxidos de cobalto comerciales	A	
28220019	Los demás	A	
28220020	Hidróxidos de cobalto	A	
28230000	Oxidos de titanio.	A	
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	A	
28242000	Minio y minio anaranjado	A	
28249000	Los demás	A	
28251010	Hidrazina y sus sales inorgánicas	A	
28251020	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas	A	
28252000	Oxido e hidróxido de litio	A	
28253000	Oxidos e hidróxidos de vanadio	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
28254000	Oxidos e hidróxidos de níquel	A	
28255000	Oxidos e hidróxidos de cobre	A	
28256000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio	A	
28257000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno	A	
28258000	Oxidos de antimonio	A	
28259000	Los demás	A	
28261110	De amonio	A	
28261120	De sodio	A	
28261200	De aluminio	A	
28261900	Los demás	A	
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	A	
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	A	
28269010	Fluorosilicatos	A	
28269020	Fluorofosfatos	A	
28269090	Los demás	A	
28271000	Cloruro de amonio	B6	
28272000	Cloruro de calcio	B6	
28273100	De magnesio	A	
28273200	De aluminio	A	
28273300	De hierro	B6	
28273400	De cobalto	A	
28273500	De níquel	A	
28273600	De cinc	A	
28273800	De bario	A	
28273910	De cobre	A	
28273920	De mercurio	A	
28273990	Los demás	A	
28274100	De cobre	A	
28274910	De bismuto	A	
28274990	Los demás	A	
28275100	Bromuros de sodio o potasio	A	
28275900	Los demás	A	
28276010	De sodio	A	
28276020	De potasio	A	
28276090	Los demás	A	
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	A	
28289011	De sodio	A	
28289019	Los demás	A	
28289021	De sodio	A	
28289029	Los demás	A	
28289030	Hipobromitos	A	
28291100	De sodio	A	
28291910	De potasio	A	
28291990	Los demás	A	
28299011	De amonio	A	
28299019	Los demás	A	
28299020	Bromatos y perbromatos	A	
28299031	Yodatos de potasio o de calcio	A	
28299039	Los demás	A	
28301000	Sulfuros de sodio	A	
28302000	Sulfuro de cinc	A	
28303000	Sulfuro de cadmio	A	
28309011	De antimonio	A	
28309019	Los demás	A	
28309020	Polisulfuros	A	
28311010	Ditionitos (hidrosulfitos)	A	
28311020	Sulfoxilatos	A	
28319010	Ditionitos (hidrosulfitos)	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
28319020	Sulfoxilatos	A	
28321000	Sulfitos de sodio	A	
28322010	De potasio	A	
28322090	Los demás	A	
28323010	De amonio	A	
28323090	Los demás	A	
28331100	Sulfato de disodio	A	
28331900	Los demás	A	
28332100	De magnesio	A	
28332200	De aluminio	D7	
28332300	De cromo	B5	
28332400	De níquel	A	
28332500	De cobre	B6	
28332600	De cinc	A	
28332700	De bario	A	
28332910	De hierro	A	
28332990	Los demás	A	
28333010	De aluminio	A	
28333020	De cromo	A	
28333090	Los demás	A	
28334010	De amonio	A	
28334020	De sodio	A	
28334030	De potasio	A	
28334090	Los demás	A	
28341010	De sodio	A	
28341020	De potasio	A	
28341090	Los demás	A	
28342110	Con un contenido de nitrato de potasio inferior o igual al 98% en peso	A	
28342190	Los demás	A	
28342210	Nitrato de bismuto	A	
28342220	Dihidroxinitrato de bismuto (nitrato básico de bismuto)	A	
28342910	De calcio	A	
28342920	De bario	A	
28342990	Los demás	A	
28351010	Fosfinatos (hipofosfitos)	A	
28351020	Fosfonatos (fosfitos)	A	
28352200	De monosodio o de disodio	A	
28352300	De trisodio	A	
28352400	De potasio	A	
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	A	
28352600	Los demás fosfatos de calcio	A	
28352900	Los demás	A	
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	A	
28353910	Pirofosfato tetrasódico	A	
28353990	Los demás	A	
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	A	
28362000	Carbonato de disodio	A	
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	B6	
28364000	Carbonatos de potasio	A	
28365000	Carbonato de calcio	B6	
28366000	Carbonato de bario	A	
28367000	Carbonato de plomo	A	
28369100	Carbonatos de litio	A	
28369200	Carbonato de estroncio	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
28369911	De magnesio precipitado	A	
28369919	Los demás	A	
28369920	Peroxocarbonatos (percarbonatos)	A	
28371100	De sodio	A	
28371910	De potasio	A	
28371920	De cobre	A	
28371990	Los demás	A	
28372011	De hierro	A	
28372019	Los demás	A	
28372090	Los demás	A	
28380000	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	A	
28391100	Metasilicatos	A	
28391900	Los demás	A	
28392000	De potasio	A	
28399010	De aluminio	A	
28399090	Los demás	A	
28401100	Anhidro	A	
28401900	Los demás	A	
28402010	De sodio	A	
28402090	Los demás	B6	
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	A	
28411010	De sodio	A	
28411090	Los demás	A	
28412010	De cinc	A	
28412020	De plomo	B6	
28413000	Dicromato de sodio	A	
28414000	Dicromato de potasio	A	
28415000	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	A	
28416100	Permanganato de potasio	A	
28416900	Los demás	A	
28417000	Molibdatos	A	
28418000	Volframatos (tungstatos)	A	
28419000	Los demás	A	
28421000	Silicatos dobles o complejos	A	
28429011	De amonio y cinc	A	
28429019	Los demás	A	
28429090	Las demás	A	
28431010	Plata	A	
28431020	Oro	A	
28431030	Platino, iridio, osmio, paladio, rodio o rutenio	A	
28432100	Nitrato de plata	A	
28432900	Los demás	A	
28433000	Compuestos de oro	A	
28439000	Los demás compuestos; amalgamas	A	
28441010	Uranio natural y sus compuestos	A	
28441020	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos del uranio natural	A	
28442010	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos	A	
28442020	Plutonio y sus compuestos	A	
28442030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
28443010	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos	A	
28443020	Torio y sus compuestos	A	
28443030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	A	
28444010	Elementos e isótopos radiactivos	A	
28444020	Compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	A	
28444030	Residuos radiactivos	A	
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	A	
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio)	A	
28459000	Los demás	A	
28461000	Compuestos de cerio	A	
28469000	Los demás	A	
28470000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	A	
28480000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	A	
28491000	De calcio	A	
28492000	De silicio	A	
28499010	De boro (borocarbono)	A	
28499020	De volframio (de tungsteno)	A	
28499090	Los demás	A	
28500010	Hidruros	A	
28500020	Nitruros	A	
28500031	De sodio	A	
28500039	Los demás	A	
28500041	De calcio	A	
28500049	Los demás	A	
28500050	Boruros	A	
28510000	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.	A	
29011010	Butanos	A	
29011020	Hexanos	A	
29011090	Los demás	A	
29012100	Etileno	A	
29012200	Propeno (propileno)	A	
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	A	
29012410	Buta-1,3-dieno	A	
29012420	Isopreno	A	
29012910	Buta-1,2-dieno	A	
29012920	Acetileno	A	
29012990	Los demás	A	
29021100	Ciclohexano	A	
29021910	Ciclánicos y ciclénicos	A	
29021920	Cicloterpénicos	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29022000	Benceno	A	
29023000	Tolueno	A	
29024100	o-Xileno	A	
29024200	m-Xileno	A	
29024300	p-Xileno	A	
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	A	
29025000	Estireno	A	
29026000	Etilbenceno	A	
29027000	Cumeno	A	
29029010	Difenilo (bifenilo)	A	
29029020	Difenilmetano	A	
29029030	Trifenilmetano	A	
29029040	Naftaleno	A	
29029050	Antraceno	A	
29029090	Los demás	A	
29031100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	A	
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	A	
29031300	Cloroformo (triclorometano)	A	
29031400	Tetracloruro de carbono	A	
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	A	
29031600	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	A	
29031910	1,1,1-Tricloroetano (metilcloroformo)	A	
29031990	Los demás	A	
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	A	
29032200	Tricloroetileno	A	
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	A	
29032910	Cloruro de vinilideno	A	
29032990	Los demás	A	
29033010	Bromometano (bromuro de metilo)	A	
29033020	Yodoformo (triyodometano)	A	
29033090	Los demás	A	
29034100	Triclorofluorometano	A	
29034200	Diclorodifluorometano	A	
29034300	Triclorotrifluoroetanos	A	
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	A	
29034510	Clorotrifluorometano	A	
29034520	Pentaclorofluoroetano	A	
29034530	Tetraclorodifluoroetanos	A	
29034541	Heptaclorofluoropropanos	A	
29034542	Hexaclorodifluoropropanos	A	
29034543	Pentaclorotrifluoropropanos	A	
29034544	Tetraclorotetrafluoropropanos	A	
29034545	Tricloropentafluoropropanos	A	
29034546	Diclorohexafluoropropanos	A	
29034547	Cloroheptafluoropropanos	A	
29034590	Los demás	B6	
29034600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	A	
29034700	Los demás derivados perhalogenados	A	
29034910	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y cloro	A	
29034920	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y bromo	A	
29034990	Los demás	A	

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29035110	Isómero gamma, de pureza superior o igual al 99 % (lindano)	A	
29035190	Los demás	A	
29035910	Octaclorotetrahidro-4,7-endometilenindano	A	
29035930	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-1,4,4a,5,8,8a-hexahidro- 1.4:5,8-dimetanonaftaleno (Aldrin)	A	
29035990	Los demás	A	
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	A	
29036210	Hexaclorobenceno	A	
29036220	DDT [1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil) etano]	A	
29036900	Los demás	A	
29041010	Acidos bencenosulfónicos	B6	
29041020	Acidos toluenosulfónicos	B6	
29041090	Los demás	B6	
29042011	Nitrobenceno (esencia de mirbano)	A	
29042012	Trinitrotolueno (trilita, TNT)	A	
29042013	5-ter-Butil-2,4,6-trinitro-m-xileno (almizcle-xileno)	A	
29042014	3-ter-Butil-2,6-dinitro-p-cimeno (almizcle-cimeno)	A	
29042019	Los demás	A	
29042020	Derivados solamente nitrosados	A	
29049010	Acidos nitrobencenosulfónicos	A	
29049090	Los demás	A	
29051100	Metanol (alcohol metílico)	A	
29051210	Propan-1-ol (alcohol propílico)	A	
29051220	Propan-2-ol (alcohol isopropílico)	A	
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	A	
29051400	Los demás butanoles	A	
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	A	
29051610	Octan-1-ol (alcohol caprílico)	A	
29051620	Octan-2-ol (alcohol caprílico secundario)	A	
29051630	2-Etilhexan-1-ol	A	
29051690	Los demás	A	
29051710	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico)	A	
29051720	Hexadecan-1-ol (alcohol cetílico)	A	
29051730	Octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	A	
29051910	Decan-1-ol (alcohol n-decílico)	A	
29051990	Los demás	A	
29052210	Geraniol	A	
29052220	Linalol	A	
29052230	Citronelol	A	
29052240	Rodinol	A	
29052250	Nerol	A	
29052290	Los demás	A	
29052900	Los demás	A	
29053100	Etilenglicol (etanodiol)	A	
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	A	
29053900	Los demás	A	
29054100	2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	A	
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	A	
29054300	Manitol	A	
29054400	D-glucitol (sorbitol)	A	
29054500	Glicerol	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29054900	Los demás	A	
29055000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	A	
29061100	Mentol	A	
29061200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	A	
29061310	Esteroles	A	
29061320	Inositoles	A	
29061400	Terpineoles	A	
29061910	Terpina, incluido el hidrato de terpina	A	
29061920	Borneol (alcanfor de Borneo)	A	
29061930	Isoborneol	A	
29061940	Santalol	A	
29061990	Los demás	A	
29062100	Alcohol bencílico	A	
29062911	2-Feniletanol (alcohol fenetílico)	A	
29062919	Los demás	A	
29062920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	A	
29071200	Cresoles y sus sales	A	
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	A	
29071400	Xilenoles y sus sales	A	
29071500	Naftoles y sus sales	A	
29071900	Los demás	A	
29072100	Resorcinol y sus sales	A	
29072200	Hidroquinona y sus sales	A	
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	A	
29072900	Los demás	A	
29073000	Fenoles-alcoholes	A	
29081011	Pentaclorofenol y sus sales	A	
29081012	p-Cloro-m-cresol y sus sales	A	
29081019	Los demás	A	
29081090	Los demás	A	
29082010	Acidos fenolsulfónicos y sus sales	A	
29082020	Acidos naftolsulfónicos y sus sales	A	
29082090	Los demás	A	
29089010	Derivados solamente nitrados y sus sales	A	
29089090	Los demás	A	
29091100	Eter dietílico (óxido de dietilo)	A	
29091910	Eteres acíclicos	A	
29091920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29092000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29093011	Anisol (éter metilfenílico); fenetol (óxido de fenilo y etilo); éter difenílico (óxido de fenilo)	A	
29093012	Anetol	A	
29093013	Eteres metílicos y etílicos del beta-naftol (esencia artificial de neroli o nerolina)	A	
29093019	Los demás	A	
29093020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	A	
29094200	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094300	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094911	Dipropilenglicol	A	
29094912	Trietilenglicol	A	
29094919	Los demás	A	
29094920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29095011	Eugenol; isoeugenol	A	
29095019	Los demás	A	
29095020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29096011	Peróxido de dietilo	A	
29096012	Peróxido de ciclohexanona	A	
29096019	Los demás peróxidos	A	
29096020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29101000	Oxirano (óxido de etileno)	A	
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	A	
29103000	1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	A	
29109010	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres	A	
29109021	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-6,7-epoxi-1,4,4a,5,6,7,8, 8a-octahidro-endo,exo-1,4:5,8 dimetano-naftaleno (dieldrina)	A	
29109029	Los demás	A	
29110010	Acetales y semiacetales	A	
29110020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29121100	Metanal (formaldehído)	A	
29121200	Etanal (acetaldehído)	A	
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	A	
29121910	Propenal (aldehído acrílico; acroleína); butenal (aldehído crotónico)	A	
29121920	Citral; citronelal	A	
29121990	Los demás	A	
29122100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	A	
29122910	Aldehídos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	A	
29122921	Aldehído cinámico	A	
29122929	Los demás	A	
29123010	Hidroxicitronelal	A	
29123090	Los demás	A	
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	A	
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	A	
29124900	Los demás	A	
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	A	
29126000	Paraformaldehído	A	
29130010	Halogenados	A	
29130090	Los demás	A	
29141100	Acetona	A	
29141200	Butanona (metiletilcetona)	A	
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	A	
29141900	Las demás	A	
29142100	Alcanfor	A	
29142200	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29142300	Iononas y metiliononas	A	
29142900	Las demás	A	
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	A	
29143900	Las demás	A	
29144000	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	A	
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	A	
29146100	Antraquinona	A	
29146900	Las demás	A	
29147010	4'-ter-Butil-2',6'-dimetil-3', 5'-dinitroacetofenona (almizcle cetona)	A	
29147090	Los demás	A	
29151100	Acido fórmico	A	
29151210	Formiato de sodio	A	
29151220	Formiato de calcio	A	
29151290	Las demás	A	
29151300	Esteres del ácido fórmico	A	
29152100	Acido acético	A	
29152200	Acetato de sodio	A	
29152300	Acetatos de cobalto	B6	
29152400	Anhídrido acético	A	
29152910	Acetatos de plomo (básico o neutro)	A	
29152990	Las demás	A	
29153100	Acetato de etilo	A	
29153200	Acetato de vinilo	A	
29153300	Acetato de n-butilo	A	
29153400	Acetato de isobutilo	A	
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	A	
29153910	Acetato de metilo	A	
29153920	Acetatos de n-propilo o de isopropilo	A	
29153930	Acetatos de n-pentilo (n-amilo) o de isopentilo (isoamilo)	A	
29153940	Acetatos de glicerilo (mono-, di- y triacetina)	A	
29153990	Los demás	A	
29154000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	A	
29155000	Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	A	
29156000	Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres	A	
29157010	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	B6	
29157020	Acido esteárico	A	
29157031	Estearato de calcio	A	
29157032	Estearato de magnesio	B6	
29157033	Estearato de cinc	B6	
29157034	Estearato de aluminio	B6	
29157039	Las demás	B6	
29157040	Esteres del ácido esteárico	A	
29159010	Cloroformiato de etilo	A	
29159020	Octoato de estaño	B6	
29159090	Los demás	A	
29161110	Acido acrílico	A	
29161120	Sales del ácido acrílico	A	
29161200	Esteres del ácido acrílico	A	
29161310	Acido metacrílico	A	
29161320	Sales del ácido metacrílico	A	
29161410	Metacrilato de metilo	A	
29161490	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29161500	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	A	
29161900	Los demás	A	
29162010	Acido ciclohexanocarboxílico	A	
29162020	Aletrinas	A	
29162090	Los demás	A	
29163110	Acido benzoico	A	
29163121	Benzoato de sodio	A	
29163122	Benzoato de bencilo	A	
29163129	Los demás	A	
29163210	Peróxido de benzoilo	A	
29163220	Cloruro de benzoilo	A	
29163400	Acido fenilacético y sus sales	A	
29163500	Esteres del ácido fenilacético	A	
29163910	Acido cinámico	A	
29163990	Los demás	A	
29171110	Acido oxálico	A	
29171120	Sales y ésteres del ácido oxálico	A	
29171210	Acido adípico	A	
29171220	Sales y ésteres del ácido adípico	A	
29171310	Acido azelaico, sus sales y sus ésteres	A	
29171321	Acido sebácico	A	
29171322	Sales y ésteres del ácido sebácico	A	
29171400	Anhídrido maleico	A	
29171910	Acido maleico, sus sales y sus ésteres	A	
29171920	Acido malónico, sus sales y sus ésteres	A	
29171931	Acido succínico, sus sales y sus ésteres	A	
29171932	Anhídrido succínico	A	
29171990	Los demás	A	
29172000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A	
29173100	Ortoftalatos de dibutilo	A	
29173200	Ortoftalatos de dioctilo	A	
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	A	
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	A	
29173500	Anhídrido ftálico	A	
29173600	Acido tereftálico y sus sales	A	
29173700	Tereftalato de dimetilo	A	
29173910	Acido ortoftálico	A	
29173920	Acido isoftálico y sus ésteres	A	
29173930	Esteres del ácido tereftálico	A	
29173940	Acidos cloroftálicos	A	
29173990	Los demás	A	
29181110	Acido láctico	A	
29181121	Lactato de calcio	A	
29181129	Los demás	A	
29181200	Acido tartárico	A	
29181310	Tartrato de calcio	A	
29181390	Los demás	A	
29181400	Acido cítrico	A	
29181510	Citrato de litio	A	
29181520	Citrato de hierro	A	
29181590	Los demás	A	
29181610	Acido glucónico	A	
29181620	Gluconato de calcio	A	
29181630	Gluconato de sodio	A	
29181690	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29181700	Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	A	
29181910	Acido málico, sus sales y sus ésteres	A	
29181990	Los demás	A	
29182110	Acido salicílico	A	
29182120	Salicilato de sodio	A	
29182130	Salicilato de bismuto	A	
29182190	Las demás	A	
29182210	Acido O-acetilsalicílico (aspirina)	A	
29182220	Sales y ésteres del ácido O-acetilsalicílico	A	
29182310	Salicilato de metilo	A	
29182320	Salicilato de amilo	A	
29182330	Salicilato de fenilo	A	
29182390	Los demás	A	
29182911	Acido p-hidroxibenzoico	A	
29182912	p-Hidroxibenzoato de metilo	A	
29182913	p-Hidroxibenzoato de propilo	A	
29182919	Los demás	A	
29182990	Los demás	A	
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A	
29189010	Acido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D)	A	
29189090	Los demás	A	
29190011	Glicerofosfato de sodio	A	
29190012	Glicerofosfato de calcio	A	
29190019	Los demás	A	
29190020	Acido inositolhexafosfórico y los inositolhexafosfatos	A	
29190031	De calcio	A	
29190039	Los demás	A	
29190091	Fosfato de 2,2-diclorovinilo y dimetilo (diclorvós)	A	
29190099	Los demás	A	
29201010	O,O-Dietil-O-p-nitrofenilfosforotioato (paration)	A	
29201020	O,O-Dimetil-O-p-nitrofenilfosforotioato (metilparation)	B6	
29201090	Los demás	A	
29209011	Sulfato de dietilo (sulfato neutro de etilo)	A	
29209019	Los demás	A	
29209021	Nitroglicerina (trinitrato de glicerilo)	A	
29209029	Los demás	A	
29209030	Silicato de etilo	A	
29209090	Los demás	A	
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	A	
29211200	Dietilamina y sus sales	A	
29211910	Monoetilamina y sus sales; trietilamina y sus sales	A	
29211990	Los demás	A	
29212100	Etilendiamina y sus sales	A	
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	A	
29212900	Los demás	A	
29213010	Ciclohexilamina	A	
29213090	Los demás	A	
29214100	Anilina y sus sales	A	
29214210	Cloroanilinas y sus sales	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29214220	Acidos aminobencenosulfónicos y sus sales	A	
29214230	Nitroanilinas y sus sales	A	
29214290	Los demás	A	
29214310	Toluidinas	A	
29214390	Los demás	A	
29214410	Difenilamina	A	
29214490	Los demás	A	
29214510	1-Naftilamina (alfa-naftilamina) y 2-naftilamina (beta-naftilamina)	A	
29214590	Los demás	A	
29214910	Xilidinas y sus sales	A	
29214990	Los demás	A	
29215110	o-, m-, y p-Fenilendiamina	A	
29215120	Diaminotoluenos (toluilenodiaminas)	A	
29215190	Los demás	A	
29215910	Bencidina	A	
29215920	Aminodifenilaminas	A	
29215990	Los demás	A	
29221100	Monoetanolamina y sus sales	A	
29221210	Dietanolamina	A	
29221290	Las demás	A	
29221300	Trietanolamina y sus sales	A	
29221900	Los demás	A	
29222100	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	A	
29222210	Anisidinas	A	
29222220	Fenetidinas	A	
29222230	Dianisidinas	A	
29222290	Las demás	A	
29222910	o-, m-, y p-Aminofenoles	A	
29222920	o-, m-, y p-Aminocresoles	A	
29222930	Cresidinas	A	
29222990	Los demás	A	
29223010	Aminobenzaldehídos y sus sales	A	
29223020	Tetrametil- y tetraetildiaminobenzofenonas, y sus sales	A	
29223030	Amino- y diaminoantraquinonas, y sus sales	A	
29223090	Los demás	A	
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	A	
29224210	Acido glutámico	A	
29224220	Glutamato monosódico	B6	
29224290	Las demás	A	
29224300	Acido antranílico y sus sales	A	
29224910	Glicina (ácido aminoacético; glicocola) y sus sales	A	
29224920	Alanina (ácido 2-aminopropiónico) y beta-alanina (ácido 3-aminopropiónico), y sus sales	A	
29224930	Fenilalanina y sus sales	A	
29224990	Los demás	A	
29225010	Acidos aminosalicílicos	A	
29225090	Los demás	A	
29231000	Colina y sus sales	A	
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	A	
29239000	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29241000	Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29242130	Diurón	A	
29242190	Los demás	A	
29242200	Acido 2-acetamidobenzoico	A	
29242920	Acetanilida, metil- y etilacetanilida	A	
29242930	Acetil-p-fenetidina (fenacetina)	A	
29242940	Acetil-p-aminofenol	A	
29242990	Los demás	A	
29251100	Sacarina y sus sales	A	
29251900	Los demás	A	
29252010	Guanidina y sus sales	A	
29252020	Nitroguanidina	A	
29252090	Los demás	A	
29261000	Acrilonitrilo	A	
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	A	
29269000	Los demás	A	
29270010	Compuestos diazoicos	A	
29270020	Compuestos azoicos	A	
29270030	Compuestos azoxi	A	
29280000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	A	
29291000	Isocianatos	A	
29299000	Los demás	A	
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	A	
29302010	Dimetilditiocarbamato de cinc	A	
29302090	Los demás	A	
29303010	Disulfuro de tetrametiltiourama (tiramo)	A	
29303020	Disulfuro de tetraetiltiourama (disulfiramo)	A	
29303090	Los demás	A	
29304000	Metionina	A	
29309010	Tioéteres	A	
29309021	Tiourea	A	
29309029	Las demás	A	
29309031	Acido tioglicólico	A	
29309039	Los demás	A	
29309091	O,O-Dimetil-ditiofosfato de mercaptosuccinato de dietilo (malatión)	A	
29309099	Los demás	A	
29310010	Compuestos organomercúricos	A	
29310020	Plomo tetraetilo	A	
29310030	Compuestos organosilícicos	A	
29310040	Compuestos organoarseniados	B6	
29310090	Los demás	A	
29321100	Tetrahidrofurano	A	
29321200	2-Furaldehído (furfural)	A	
29321300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	A	
29321900	Los demás	A	
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	A	
29322910	Fenolftaleína (incluida la yodofenolftaleína); timolftaleína	A	
29322920	Acido isoascórbico	A	
29322990	Las demás	A	
29329100	Isosafrol	A	
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29329300	Piperonal	A	
29329400	Safrol	A	
29329911	Butóxido de piperonilo	A	
29329919	Los demás	A	
29329991	Sal disódica de dibromohidroximercurifluoresceína (merbromina)	A	
29329999	Los demás	A	
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	A	
29331900	Los demás	A	
29332110	Hidantoína	A	
29332190	Los demás	A	
29332900	Los demás	A	
29333100	Piridina y sus sales	A	
29333200	Piperidina y sus sales	A	
29333900	Los demás	A	
29334010	6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	A	
29334090	Los demás	A	
29335100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29335900	Los demás	A	
29336100	Melamina	A	
29336900	Los demás	A	
29337100	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	A	
29337900	Las demás lactamas	A	
29339040	Hexametilenotetramina (metenamina)	A	
29339090	Los demás	A	
29341000	Compuestos cuya estructura contenga ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	A	
29342010	Mercaptobenzotiazol	A	
29342020	Disulfuro de dibenzotiazolilo	A	
29342090	Los demás	A	
29343010	Fenotiazina (tiodifenilamina)	A	
29343090	Los demás	A	
29349000	Los demás	A	
29350010	Sulfadiazina (p-aminobenceno sulfonamido-pirimidina)	A	
29350040	Sulfonamidas cloradas	A	
29350060	Ftalilsulfatiazol	A	
29350090	Las demás	A	
29361000	Provitaminas sin mezclar	A	
29362110	Vitamina A1	A	
29362120	Vitamina A2	A	
29362130	Derivados de las vitaminas A	A	
29362210	Vitamina B1 (tiamina, aneurina)	A	
29362220	Derivados de la vitamina B1	A	
29362310	Vitamina B2 (riboflavina, lactoflavina)	A	
29362320	Derivados de la vitamina B2	A	
29362410	Ácido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	A	
29362420	Derivados del ácido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	A	
29362510	Vitamina B6	A	
29362520	Derivados de la vitamina B6	A	
29362610	Vitamina B12 (cobalaminas)	A	
29362620	Derivados de la vitamina B12	A	
29362710	Vitamina C (ácido L- o DL-ascórbico)	A	
29362720	Derivados de la vitamina C	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29362810	Vitamina E (tocoferol)	A	
29362820	Derivados de la vitamina E	A	
29362911	Vitamina B9	A	
29362912	Derivados de la vitamina B9	A	
29362920	Vitaminas D y sus derivados	A	
29362930	Vitamina H y sus derivados	A	
29362940	Vitaminas K y sus derivados	A	
29362950	Vitamina PP y sus derivados	A	
29362990	Los demás	A	
29369010	Mezcla de concentrados de vitaminas A y D	A	
29369090	Los demás	A	
29371011	Corticotrofina (hormona corticotropa (ACTH))	A	
29371012	Gonadotrofinas	A	
29371019	Las demás	A	
29371090	Los demás	A	
29372110	Cortisona	A	
29372120	Hidrocortisona	A	
29372130	Prednisona (dehidrocortisona)	A	
29372140	Prednisolona (dehidrohidrocortisona)	A	
29372210	Acetónido de fluocinolona	A	
29372290	Los demás	A	
29372910	Corticosterona	A	
29372920	Pregnenolona	A	
29372990	Los demás	A	
29379110	Insulina	A	
29379120	Sales de la insulina	A	
29379210	Estrona	A	
29379220	Estriol	A	
29379230	Estradiol	A	
29379240	Progesterona	A	
29379250	Etisterona (17 alfa-etiniltestosterona)	A	
29379260	Alilestrenol	A	
29379290	Los demás	A	
29379911	Triyodotironina	A	
29379919	Las demás	A	
29379991	Testosterona	A	
29379992	Metiltestosterona	A	
29379993	Metandriol (17 alfa-metilandros-5-eno-3 beta, 17 beta-diol)	A	
29379994	Adrenalina	A	
29379999	Los demás	A	
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	A	
29389010	Heterósidos de las digitales	A	
29389020	Glicirricina y glicirrizatos	A	
29389030	Estrofantinas	A	
29389040	Saponinas	A	
29389050	Aloínas	A	
29389060	Amigdalina	A	
29389090	Los demás	A	
29391011	Morfina y sus sales	A	
29391012	Codeína y sus sales	A	
29391019	Los demás	A	
29391090	Los demás	A	
29392100	Quinina y sus sales	A	
29392900	Los demás	A	
29393000	Cafeína y sus sales	A	
29394100	Efedrina y sus sales	A	
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	A	

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
29394900	Las demás	A	
29395000	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	A	
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	A	
29396300	Acido lisérgico y sus sales	A	
29396900	Los demás.	A	
29397000	Nicotina y sus sales	A	
29399050	Escopolamina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29399060	Teobromina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29399070	Pilocarpina y sus sales	A	
29399091	Cocaína y sus sales	A	
29399099	Los demás	A	
29400010	Galactosa	A	
29400090	Los demás	A	
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	A	
29412010	Estreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29412020	Dihidroestreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29412090	Los demás	A	
29413010	Clorotetraciclina	A	
29413020	Oxitetraciclina	A	
29413090	Los demás	A	
29414010	Cloranfenicol	A	
29414090	Los demás	A	
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29419010	Tirotricina	A	
29419020	Espiramicina (rovamicina)	A	
29419090	Los demás	A	
29420000	Los demás compuestos orgánicos.	A	
30011010	Hígados	A	
30011090	Los demás	A	
30012010	De hígado	A	
30012020	De bilis	B6	
30012090	Los demás	B6	
30019010	Heparina y sus sales	A	
30019090	Las demás	A	
30021011	Sueros antiofídicos	A	
30021012	Suero antitetánico	A	
30021019	Los demás	A	
30021090	Los demás	A	
30022000	Vacunas para la medicina humana	A	
30023010	Vacunas antiaftosas	B6	
30023090	Las demás	A	
30029050	Cultivos de microorganismos	A	
30029060	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	A	
30029090	Los demás	A	
30031020	Que contengan penicilinas o sus derivados	A	
30031090	Los demás	A	
30032000	Que contengan otros antibióticos	A	
30033100	Que contengan insulina	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
30033900	Los demás	A	
30034000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	A	
30039020	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida N. 29.36	A	
30039090	Los demás	A	
30041020	Que contengan penicilinas o sus derivados	D7	
30041090	Los demás	D7	
30042000	Que contengan otros antibióticos	A	
30043100	Que contengan insulina	A	
30043200	Que contengan hormonas corticosuprarrenales	A	
30043900	Los demás	A	
30044000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	A	
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida N. 29.36	D7	
30049000	Los demás	A	
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	B6	
30059010	Algodón hidrófilo	B6	
30059090	Los demás	B6	
30061011	Catguts	B6	
30061019	Los demás	B6	
30061030	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos, utilizados en cirugía para cerrar heridas; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	B6	
30061090	Los demás	B6	
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	A	
30063010	Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	A	
30063090	Los demás	A	
30064010	Cementos y demás productos de obturación dental	A	
30064020	Cementos para la refección de los huesos	A	
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	A	
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	B6	
31010011	Guano	A	
31010019	Los demás	A	
31010090	Los demás	A	
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	A	
31022100	Sulfato de amonio	A	
31022900	Las demás	A	
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	A	
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
31025000	Nitrato de sodio	A	
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	A	
31027000	Cianamida cálcica	A	
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	A	
31029010	Sales dobles de nitrato de calcio y nitrato de magnesio	A	
31029090	Los demás	B6	
31031000	Superfosfatos	A	
31032000	Escorias de desfosforación	A	
31039010	Fosfatos naturales de la partida N. 25.10, tostados, calcinados o tratados térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas	A	
31039020	Hidrogenoortofosfato de calcio, con un contenido de flúor, calculado sobre producto anhidro seco, superior o igual al 0,2 %	A	
31039090	Los demás	A	
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	A	
31042000	Cloruro de potasio	A	
31043000	Sulfato de potasio	A	
31049010	Sulfato de magnesio y potasio	A	
31049090	Los demás	A	
31051010	En tabletas o formas similares	A	
31051090	Los demás	A	
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	A	
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	A	
31054000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	A	
31055100	Que contengan nitratos y fosfatos	A	
31055900	Los demás	A	
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	A	
31059011	Nitrato sódico-potásico natural	A	
31059019	Los demás	A	
31059090	Los demás	A	
32011000	Extracto de quebracho	A	
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	A	
32019010	Extractos curtientes de origen vegetal	A	
32019020	Taninos	A	
32019030	Sales, éteres, ésteres y demás derivados de los taninos	A	
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	B6	
32029010	Productos curtientes inorgánicos	B6	
32029020	Preparaciones curtientes	B6	
32029030	Preparaciones enzimáticas para precurtido	A	
32030011	Bixina (achiote)	A	
32030019	Las demás	A	
32030021	Carmín de cochinilla	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
32030029	Las demás	A	
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041210	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041220	Colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041500	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041710	Carotenoides	A	
32041790	Los demás	A	
32041910	Carotenoides	A	
32041990	Las demás	A	
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente	A	
32049000	Los demás	A	
32050010	En polvo o polvo cristalino	A	
32050020	En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)	B6	
32050090	Los demás	B6	
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	A	
32061900	Los demás	A	
32062010	Pigmentos	B6	
32062020	Preparaciones	B6	
32063010	Pigmentos	A	
32063020	Preparaciones	A	
32064110	Ultramar	A	
32064120	Preparaciones	A	
32064210	Litopón y demás pigmentos	A	
32064220	Preparaciones	A	
32064310	Pigmentos	A	
32064320	Preparaciones	A	
32064910	Negros de origen mineral	A	
32064920	Tierras colorantes avivadas	A	
32064930	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto	A	
32064940	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo	A	
32064990	Las demás	D7	
32065000	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos	A	
32071010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	A	
32071090	Los demás	A	
32072010	Engobes	A	
32072090	Los demás	A	

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
32073010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	A	
32073090	Las demás	B6	
32074010	Frita de vidrio	A	
32074090	Los demás	A	
32081010	Pinturas	A	
32081020	Barnices	A	
32081030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	A	
32082010	Pinturas	A	
32082020	Barnices	A	
32082030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	A	
32089010	Pinturas	D7	
32089020	Barnices	A	
32089030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	A	
32091010	Pinturas	D7	
32091020	Barnices	A	
32099010	Pinturas	A	
32099020	Barnices	A	
32100010	Pinturas	A	
32100020	Barnices	D7	
32100090	Los demás	A	
32110000	Secativos preparados.	A	
32121000	Hojas para el marcado a fuego	A	
32129010	Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas	A	
32129090	Los demás	A	
32131000	Colores en surtidos	A	
32139000	Los demás	B6	
32141000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	D7	
32149000	Los demás	A	
32151100	Negras	A	
32151900	Las demás	A	
32159000	Las demás	A	
33011100	De bergamota	A	
33011200	De naranja	A	
33011300	De limón	B6	
33011400	De lima	A	
33011910	De cidra; de toronja o pomelo; de mandarina	A	
33011990	Los demás	A	
33012100	De geranio	A	
33012200	De jazmín	A	
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín	A	
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	A	
33012500	De las demás mentas	A	
33012600	De espicanardo ("vetiver")	A	
33012910	De "cabreuva"	A	
33012920	De cedro	A	
33012930	De eucalipto	A	
33012940	De palo rosa (Bois de Rose femelle)	A	
33012950	De sasafrás	A	
33012960	De citronela	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
33012970	De clavo	A	
33012980	De "lemon grass"	A	
33012990	Los demás	A	
33013000	Resinoides	A	
33019010	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración	A	
33019020	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	A	
33019030	Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	A	
33019040	Oleorresinas de extracción	B6	
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	A	
33021090	Las demás	A	
33029010	Del tipo de las utilizadas en perfumería	B6	
33029090	Las demás	B6	
33030010	Perfumes	B6	
33030020	Aguas de tocador	B6	
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	B6	
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	B6	
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	B6	
33049100	Polvos, incluidos los compactos	B6	
33049900	Las demás	B6	
33051000	Champúes	B6	
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	A	
33053000	Lacas para el cabello	B6	
33059000	Las demás	B6	
33061000	Dentífricos	B6	
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	A	
33069000	Los demás	B6	
33071010	Cremas de afeitar	B6	
33071090	Las demás	B6	
33072000	Desodorantes corporales y antitraspirantes	B6	
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	B6	
33074100	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	B6	
33074910	Desodorantes de locales	B6	
33074990	Las demás	B6	
33079010	Disoluciones líquidas para lentes de contacto o para ojos artificiales	B6	
33079020	Guatas, fieltro o telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de perfume o de cosméticos	B6	
33079090	Los demás	B6	
34011110	Jabón	B6	
34011120	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
34011130	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	B6	
34011910	Jabón	A	
34011990	Los demás	A	
34012000	Jabón en otras formas	B6	
34021100	Aniónicos	B6	
34021200	Catiónicos	B6	
34021300	No iónicos	B6	
34021900	Los demás	A	
34022000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	D7	
34029000	Las demás	A	
34031110	Para el tratamiento de materias textiles	B6	
34031190	Las demás	B6	
34031900	Las demás	A	
34039110	Para el tratamiento de materias textiles	B6	
34039190	Las demás	B6	
34039900	Las demás	B6	
34041000	De lignito modificado químicamente	A	
34042000	De polietilenglicol	A	
34049010	De polietileno	A	
34049020	De policloronaftaleno	B6	
34049030	De cloroparafinas sólidas	A	
34049091	Lacres y demás ceras de composición análoga	A	
34049092	Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5. B) o C) de este Capítulo	B6	
34049099	Las demás	A	
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	D7	
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	D7	
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	D7	
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	B6	
34059000	Las demás	D7	
34060000	Velas, cirios y artículos similares.	B6	
34070010	Pastas para modelar	B6	
34070020	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuestos para impresión dental"	B6	
34070090	Las demás	A	
35011000	Caseína	A	
35019011	Caseinato de sodio	A	
35019019	Los demás	A	
35019020	Colas de caseína	B6	
35021100	Seca	B6	
35021900	Las demás	A	
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	B6	
35029000	Los demás	A	
35030010	Gelatinas y sus derivados	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
35030020	Ictiocola	A	
35030090	Las demás	B6	
35040011	Peptonas de carne	A	
35040012	Peptonato de hierro	A	
35040019	Los demás	A	
35040020	Las demás materias proteínicas y sus derivados	A	
35040030	Polvo de cueros y pieles	A	
35051010	Dextrina	A	
35051091	Almidones y féculas eterificados o esterificados	B6	
35051099	Los demás	B6	
35052010	A base de almidón o fécula	B6	
35052090	Las demás	B6	
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	A	
35069100	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	A	
35069900	Los demás	B6	
35071000	Cuajo y sus concentrados	A	
35079014	Pepsina y sus concentrados	A	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	A	
35079016	Papaína y sus concentrados	A	
35079019	Los demás	A	
35079021	Para ablandar la carne	B6	
35079029	Las demás	A	
36010010	Pólvora negra	A	
36010020	Pólvora sin humo	B6	
36010090	Las demás	B6	
36020010	Dinamita	A	
36020020	Mezclas a base de nitrato de amonio	A	
36020090	Los demás	A	
36030010	Mechas de seguridad	A	
36030020	Cordones detonantes	A	
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes	A	
36030040	Inflamadores	A	
36030050	Detonadores eléctricos	A	
36041000	Artículos para fuegos artificiales	B6	
36049000	Los demás	B6	
36050000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida N. 36.04.	A	
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	A	
36069000	Los demás	A	
37011000	Para rayos X	A	
37012010	En cargadores ("film packs")	A	
37012090	Las demás	A	
37013000	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm	A	
37019100	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37019900	Las demás	A	
37021000	Para rayos X	A	

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
37022000	Películas autorrevelables	A	
37023100	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37023200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	A	
37023900	Las demás	A	
37024100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	A	
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	A	
37024300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	A	
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	A	
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	A	
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	A	
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	A	
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	A	
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	A	
37025600	De anchura superior a 35 mm	A	
37029100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	A	
37029200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	A	
37029300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	A	
37029400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	A	
37029500	De anchura superior a 35 mm	A	
37031011	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37031019	Los demás	A	
37031021	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37031029	Los demás	A	
37032010	Papel o cartón	A	
37032020	Textiles	A	
37039010	Papel o cartón	A	
37039020	Textiles	B6	
37040010	Películas cinematográficas (filmes)	A	
37040020	Placas y demás películas	A	
37040030	Papeles o cartones	A	
37040040	Textiles	A	
37051000	Para la reproducción offset	A	
37052000	Microfilmes	A	
37059000	Las demás	A	
37061010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	A	
37061090	Las demás	A	
37069010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
37069090	Las demás	A	
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	A	
37079010	Fijadores	A	
37079020	Reveladores	A	
37079090	Los demás	A	
38011000	Grafito artificial	A	
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	A	
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	A	
38019010	Preparaciones lubricantes (incluidas las preparaciones para el desmoldeo)	A	
38019090	Las demás	A	
38021000	Carbon activado	A	
38029010	Materias minerales naturales activadas	A	
38029090	Los demás	A	
38030010	Bruto	A	
38030020	Refinado	A	
38040010	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa al bisulfito, concentradas (lignosulfitos)	A	
38040090	Las demás	A	
38051010	Esencias de trementina	A	
38051090	Las demás	A	
38052000	Aceite de pino	A	
38059000	Los demás	A	
38061010	Colofonias	A	
38061020	Acidos resínicos	A	
38062010	Resinato de sodio	A	
38062020	Colofonias endurecidas	A	
38062091	De colofonias o de ácidos resínicos	A	
38062099	Las demás	A	
38063000	Gomas éster	A	
38069010	Derivados de las colofonias o de los ácidos resínicos	A	
38069090	Los demás	A	
38070010	Alquitranes de madera	A	
38070020	Aceites de alquitrán de madera	A	
38070090	Los demás	A	
38081010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	D7	
38081091	A base de piretro	B6	
38081099	Los demás	A	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B6	
38082091	A base de compuestos de cobre	B6	
38082092	A base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre	B6	
38082093	A base de azufre mojable	B6	
38082099	Los demás	B6	
38083011	Herbicidas	B6	
38083019	Los demás	B6	
38083021	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	B6	
38083029	Los demás	B6	
38083090	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
38084010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B6	
38084020	Presentados de otro modo	B6	
38089010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B6	
38089091	Raticidas	B6	
38089099	Los demás	B6	
38091010	Del tipo de los utilizados en la industria textil	B6	
38091090	Los demás	B6	
38099110	Aprestos preparados	B6	
38099120	Preparaciones mordientes	B6	
38099190	Los demás	B6	
38099200	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	A	
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	B6	
38101010	Preparaciones para el decapado de metal	A	
38101020	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	A	
38109010	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	A	
38109090	Las demás	A	
38111100	A base de compuestos de plomo	A	
38111900	Las demás	A	
38112100	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A	
38112900	Los demás	A	
38119000	Los demás	A	
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados	A	
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	A	
38123011	Preparaciones antioxidantes	A	
38123019	Los demás	A	
38123020	Para plástico	B6	
38130010	Granadas y bombas extintoras	A	
38130090	Los demás	B6	
38140000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	B6	
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	A	
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	A	
38151900	Los demás	A	
38159000	Los demás	A	
38160000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida N. 38.01.	A	
38171010	Dodecilbencenos	A	
38171090	Los demás	B6	
38172000	Mezclas de alquilnaftalenos	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
38180000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	A	
38190000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	B6	
38200000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	A	
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.	A	
38220010	Sin soporte	A	
38220021	De productos del Capítulo 48	A	
38220029	De las demás materias	A	
38231100	Acido esteárico	B6	
38231200	Acido oleico	A	
38231300	Acidos grasos del "tall oil"	B6	
38231900	Los demás	A	
38237010	Cetílico	A	
38237020	Estearílico	A	
38237030	Laurílico	A	
38237040	Oleílico	A	
38237090	Los demás	A	
38241010	A base de productos resinosos naturales o polímeros del Capítulo 39	A	
38241090	Los demás	A	
38242000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	A	
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	A	
38244010	Preparados antiácidos para cementos	B6	
38244090	Los demás	B6	
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	B6	
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida N. 2905.44	A	
38247100	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	A	
38247900	Las demás	A	
38249010	Policlorodifenilos líquidos	A	
38249020	Cloroparafinas líquidas	A	
38249030	Preparaciones desincrustantes	A	
38249040	Preparaciones enológicas y demás preparaciones para clarificar bebidas fermentadas	A	
38249051	Cal sodada	A	
38249052	Gel de sílice hidratado, coloreado por sales de cobalto	A	
38249053	Para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricos	A	
38249059	Los demás	A	
38249060	Peptizantes ("plastificantes químicos") para tratamiento del caucho	A	
38249091	Aceite de fusel; aceite de Dippel	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
38249092	Indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger)	A	
38249093	Productos para concentración de minerales	A	
38249099	Los demás	A	
39011000	Polietileno de densidad inferior a 0,94	A	
39012000	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	A	
39013000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	A	
39019000	Los demás	A	
39021000	Polipropileno	A	
39022000	Poliisobutileno	A	
39023000	Copolímeros de propileno	A	
39029000	Los demás	A	
39031100	Expandible	A	
39031910	De uso general (GPPS)	A	
39031990	Los demás	A	
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	A	
39033000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	A	
39039010	Polímeros de estireno de alto impacto ("poliestireno de alto impacto")	A	
39039090	Los demás	A	
39041010	Obtenido por polimerización en emulsión	A	
39041020	Obtenido por polimerización en suspensión	A	
39041090	Los demás	A	
39042100	Sin plastificar	B5	
39042200	Plastificados	B5	
39043000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	A	
39044000	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	A	
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno	A	
39046100	Politetrafluoroetileno	A	
39046900	Los demás	A	
39049000	Los demás	A	
39051200	En dispersión acuosa	B6	
39051900	Los demás	A	
39052100	En dispersión acuosa	B6	
39052900	Los demás	B6	
39053000	Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	A	
39059100	Copolímeros	A	
39059900	Los demás	A	
39061000	Polimetacrilato de metilo	A	
39069000	Los demás	B6	
39071000	Poliacetales	A	
39072000	Los demás poliéteres	A	
39073000	Resinas epoxi	A	
39074000	Policarbonatos	A	
39075000	Resinas alcídicas	A	
39076000	Politereftalato de etileno	A	
39079100	No saturados	B6	
39079900	Los demás	A	
39081000	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	A	
39089000	Las demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
39091000	Resinas ureicas; resinas de tiourea	A	
39092000	Resinas melamínicas	A	
39093000	Las demás resinas amínicas	B6	
39094000	Resinas fenólicas	A	
39095000	Poliuretanos	A	
39100000	Siliconas en formas primarias.	A	
39111010	Resinas de cumarona-indeno	A	
39111090	Los demás	A	
39119000	Los demás	A	
39121100	Sin plastificar	A	
39121200	Plastificados	A	
39122010	Sin plastificar	A	
39122020	Plastificados	A	
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	A	
39123910	Metilcelulosa	A	
39123920	Etilcelulosa	A	
39123990	Los demás	A	
39129010	Acetobutirato de celulosa	A	
39129020	Propionato de celulosa	A	
39129090	Los demás	A	
39131000	Acido algínico, sus sales y sus ésteres	A	
39139010	Caucho clorado	A	
39139020	Los demás derivados químicos del caucho natural	A	
39139030	Proteínas endurecidas	A	
39139090	Los demás	A	
39140000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas Ns. 39.01 a 39.13, en formas primarias.	A	
39151010	De polietileno	B6	
39151090	Los demás	B6	
39152000	De polímeros de estireno	B6	
39153010	De policloruro de vinilo	B6	
39153020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B6	
39153090	Los demás	B6	
39159010	De celulosa o de sus derivados químicos	B6	
39159020	De polímeros de la partida N. 39.13	B6	
39159090	Los demás	B6	
39161010	De polietileno	A	
39161090	Los demás	B6	
39162010	De policloruro de vinilo	A	
39162020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B6	
39162090	Los demás	B6	
39169010	De celulosa o de sus derivados químicos	A	
39169020	De polímeros de la partida N. 39.13	B6	
39169090	Los demás	B6	
39171010	De proteínas endurecidas	A	
39171020	De plásticos celulósicos	A	
39172110	De polietileno	D7	
39172190	Los demás	D7	
39172210	De polipropileno	B6	
39172290	Los demás	B6	
39172300	De polímeros de cloruro de vinilo	D7	
39172900	De los demás plásticos	B6	
39173100	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	B6	
39173200	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
39173300	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	B6	
39173900	Los demás	B6	
39174000	Accesorios	B6	
39181010	Revestimientos para suelos	A	
39181090	Los demás	A	
39189010	Revestimientos para suelos	A	
39189090	Los demás	A	
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	A	
39199000	Las demás	A	
39201010	De polietileno	A	
39201090	Las demás	A	
39202010	De polipropileno	A	
39202090	Las demás	A	
39203000	De polímeros de estireno	A	
39204110	De policloruro de vinilo	D7	
39204120	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D7	
39204190	Las demás	D7	
39204210	De policloruro de vinilo	D7	
39204220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D7	
39204290	Las demás	D7	
39205100	De polimetacrilato de metilo	D7	
39205900	De los demás	A	
39206100	De policarbonatos	A	
39206200	De politereftalato de etileno	B6	
39206300	De poliésteres no saturados	B6	
39206910	De resinas alcídicas	B6	
39206990	Las demás	A	
39207100	De celulosa regenerada	A	
39207200	De fibra vulcanizada	A	
39207300	De acetato de celulosa	A	
39207910	De nitratos de celulosa	A	
39207990	Las demás	A	
39209100	De polivinilbutiral	B6	
39209200	De poliamidas	A	
39209300	De resinas amínicas	A	
39209400	De resinas fenólicas	A	
39209900	De los demás plásticos	A	
39211100	De polímeros de estireno	A	
39211210	De policloruro de vinilo	D7	
39211220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D7	
39211290	Los demás	D7	
39211300	De poliuretanos	A	
39211400	De celulosa regenerada	A	
39211900	De los demás plásticos	D7	
39219000	Los demás	D7	
39221000	Bañeras, duchas y lavabos	A	
39222000	Asientos y tapas de inodoros	B6	
39229010	Cisternas (depósitos de agua) para inodoros, con mecanismo	B6	
39229090	Los demás	B6	
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	D7	
39232100	De polímeros de etileno	D7	
39232900	De los demás plásticos	D7	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
39233000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	A	
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	A	
39235000	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	A	
39239000	Los demás	A	
39241000	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	D7	
39249010	Artículos de higiene o tocador	A	
39249090	Los demás	A	
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	B6	
39252000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y um brales	B6	
39253000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	B6	
39259000	Los demás	B6	
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	A	
39262000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes)	B6	
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	A	
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno	B6	
39269000	Las demás	D7	
40011010	Estabilizado o concentrado	A	
40011020	Prevulcanizado	A	
40011090	Los demás	A	
40012100	Hojas ahumadas	A	
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	A	
40012910	Caucho natural en hojas y crepé	A	
40012920	Caucho natural granulado reaglomerado	A	
40012930	Caucho natural en polvo o en migas, sin reaglomerar	A	
40012990	Los demás	A	
40013010	Balata	A	
40013020	Gutapercha	A	
40013030	Guayule	A	
40013040	Chicle	A	
40013090	Las demás	A	
40021110	De caucho estireno-butadieno (SBR)	A	
40021120	De caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	A	
40021911	En placas, hojas o tiras	A	
40021919	Los demás	A	
40021921	En placas, hojas o tiras	A	
40021929	Los demás	A	
40022010	Látex	A	
40022091	En placas, hojas o tiras	A	
40022099	Los demás	A	
40023110	Látex	A	
40023191	En placas, hojas o tiras	A	
40023199	Los demás	A	
40023910	Látex	A	
40023991	En placas, hojas o tiras	A	
40023999	Los demás	A	
40024100	Látex	A	
40024910	En placas, hojas o tiras	A	

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
40024990	Los demás	A	
40025100	Látex	A	
40025910	En placas, hojas o tiras	A	
40025990	Los demás	A	
40026010	Látex	A	
40026091	En placas, hojas o tiras	A	
40026099	Los demás	A	
40027010	Látex	A	
40027091	En placas, hojas o tiras	A	
40027099	Los demás	A	
40028010	Látex	A	
40028090	Los demás	A	
40029110	De caucho acrilonitrilo-clorobutadieno (NCR)	A	
40029120	Tioplastos	A	
40029190	Los demás	A	
40029911	En placas, hojas o tiras	A	
40029919	Los demás	A	
40029921	En placas, hojas o tiras	A	
40029929	Los demás	A	
40029930	Caucho facticio derivado de los aceites	A	
40029991	En placas, hojas o tiras	A	
40029999	Los demás	A	
40030000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	A	
40040000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	A	
40051010	Mezclas maestras	A	
40051020	Placas, hojas o tiras, del tipo de las utilizadas para reparación en caliente de cámaras de aire o de neumáticos	A	
40051090	Los demás	A	
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida N. 4005.10	B6	
40059110	Bases para gomas de mascar	A	
40059190	Los demás	A	
40059910	Bases para gomas de mascar	B6	
40059990	Los demás	A	
40061000	Perfiles para recauchutar	B6	
40069010	Placas, hojas y tiras, con trabajos distintos del simple trabajo de superficie o cortadas en forma distinta de la cuadrada o rectangular	A	
40069020	Tubos	B6	
40069090	Los demás	B6	
40070000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	A	
40081100	Placas, hojas y tiras	B6	
40081900	Los demás	A	
40082100	Placas, hojas y tiras	A	
40082900	Los demás	A	
40091000	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios	B6	
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios	B6	
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	B6	
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
40095000	Con accesorios	B6	
40101100	Reforzadas solamente con metal	A	
40101200	Reforzadas solamente con materia textil	A	
40101300	Reforzadas solamente con plástico	A	
40101900	Las demás	A	
40102100	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	A	
40102200	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	A	
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)	A	
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)	A	
40102900	Las demás	A	
40111000	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras)	D7	
40112000	Del tipo de los utilizados en autobuses o camiones	D7	
40113000	Del tipo de los utilizados en aviones	A	
40114000	Del tipo de los utilizados en motocicletas	D7	
40115000	Del tipo de los utilizados en bicicletas	D7	
40119100	Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	D7	
40119900	Los demás	D7	
40121000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	No se le aplica el presente Acuerdo	
40122000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
40129010	Protectores ("flaps")	B6	
40129090	Los demás	B6	
40131000	Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	A	
40132000	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	A	
40139000	Las demás	A	
40141000	Preservativos	A	
40149010	Bolsas para hielo o para agua caliente	A	
40149090	Los demás	B6	
40151100	Para cirugía	B6	
40151900	Los demás	B6	
40159000	Los demás	A	
40161000	De caucho celular	B6	
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras	B6	
40169200	Gomas de borrar	A	
40169300	Juntas o empaquetaduras	B6	
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
40169500	Los demás artículos inflables	B6	
40169900	Las demás	B6	
40170000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	A	
41011000	Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	A	
41012110	Con pelo	A	
41012190	Los demás	A	
41012210	Con pelo	A	
41012290	Los demás	A	
41012910	Con pelo	A	
41012990	Los demás	A	
41013010	Con pelo	A	
41013091	Salados secos o secos	A	
41013099	Los demás	A	
41014010	Con pelo	A	
41014091	Frescos, secos o salados	A	
41014099	Los demás	A	
41021010	Frescos, secos o salados	A	
41021090	Los demás	A	
41022100	Piquelados	A	
41022910	Frescos, secos o salados	A	
41022990	Los demás	A	
41031010	Con pelo	A	
41031091	Frescos, secos o salados	A	
41031099	Los demás	A	
41032000	De reptil	A	
41039010	De carpincho	A	
41039020	De ciervo o de gamo	A	
41039030	De pecarí (taitetú)	A	
41039090	Los demás	A	
41041011	Variedad llamada "box-calf"	A	
41041019	Los demás	A	
41041090	Los demás	A	
41042100	Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	A	
41042200	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otra forma	A	
41042910	De bovino	A	
41042920	De equino	A	
41043111	Sin apergaminar	B6	
41043119	Los demás	B6	
41043121	Sin apergaminar	B6	
41043129	Los demás	B6	
41043911	Sin apergaminar	B6	
41043919	Los demás	B6	
41043921	Sin apergaminar	B6	
41043929	Los demás	B6	
41051100	Con precurtido vegetal	A	
41051200	Precurtidos de otra forma	A	
41051900	Los demás	B6	
41052010	Apergaminados	B6	
41052090	Los demás	B6	
41061100	Con precurtido vegetal	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
41061200	Precurtidos de otra forma	A	
41061900	Los demás	B6	
41062010	Apergaminados	B6	
41062090	Los demás	B6	
41071000	De porcino	A	
41072100	Con precurtido vegetal	A	
41072900	Los demás	A	
41079000	De los demás animales	A	
41080000	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	B6	
41090010	Charolados y sus imitaciones de cuero o pieles chapados	D7	
41090020	Metalizados	B6	
41100010	Recortes y demás desperdicios	B6	
41100020	Aserrín, polvo y harina	A	
41110000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	A	
42010010	De cuero	D7	
42010090	De las demás materias	B6	
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D7	
42021200	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	D7	
42021900	Los demás	D7	
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B6	
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B6	
42022900	Los demás	B6	
42023100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B6	
42023200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B6	
42023900	Los demás	B6	
42029100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B6	
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B6	
42029900	Los demás	B6	
42031010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	D7	
42031090	Las demás	D7	
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	B6	
42032910	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	B6	
42032990	Los demás	B6	
42033010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	A	
42033090	Los demás	A	
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	D7	
42040010	Correas o bandas de transmisión	A	
42040020	Correas transportadoras	A	
42040030	Juntas	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
42040040	Tubos o mangueras	A	
42040090	Los demás	A	
42050000	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.	A	
42061000	Cuerdas de tripa	A	
42069000	Las demás	B6	
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43012000	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43013000	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43014000	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43015000	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43018010	De coipo (Myocastor coypus)	A	
43018020	De "ariranha" u onza de agua (Pteronura brasiliensis L.)	A	
43018090	Las demás	A	
43019010	De visón	A	
43019020	De coipo (Myocastor coypus)	A	
43019030	De conejo o liebre	A	
43019090	Los demás	A	
43021100	De visón	A	
43021200	De conejo o liebre	A	
43021300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	A	
43021910	De coipo (Myocastor coypus)	B6	
43021920	De foca o de otaria	B6	
43021990	Los demás	B6	
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	B6	
43023011	De visón	B6	
43023012	De coipo (Myocastor coypus)	B6	
43023013	De conejo o liebre	B6	
43023014	De foca o de otaria	B6	
43023019	Los demás	B6	
43023090	Los demás	B6	
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	D7	
43039000	Los demás	B6	
43040000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	B6	
44011000	Leña	A	
44012100	De coníferas	B6	
44012200	Distinta de la de coníferas	A	
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
44020000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.	A	
44031010	De coníferas	B6	
44031020	Distinta de la de coníferas	B6	
44032010	De pino insigne (Pinus radiata)	B6	
44032090	Las demás	B6	
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B6	
44034900	Las demás	A	
44039100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	B6	
44039200	De haya (Fagus spp.)	B6	
44039900	Las demás	B6	
44041000	De coníferas	B6	
44042000	Distinta de la de coníferas	A	
44050000	Lana de madera; harina de madera.	B6	
44061000	Sin impregnar	A	
44069000	Las demás	A	
44071010	De alerce sudamericano (Fitzroya cupressoides)	B6	
44071020	De araucarias	B6	
44071030	De pino insigne (Pinus radiata)	B6	
44071090	Las demás	B6	
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	A	
44072500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B6	
44072600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	B6	
44072910	De cedros (Cedrela spp.)	B6	
44072920	De lapacho (ipé)	B6	
44072990	Los demás	B6	
44079100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	A	
44079200	De haya (Fagus spp.)	A	
44079930	De lenga	B6	
44079940	De pellín (roble-pellín)	B6	
44079950	De raulí	B6	
44079960	De palo trébol (Amburana cearensis A. Sm.)	B6	
44079990	Las demás	B6	
44081011	De pino insigne (Pinus radiata)	A	
44081019	Las demás	B6	
44081021	De pino insigne (Pinus radiata)	A	
44081029	Las demás	A	
44083110	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B6	
44083120	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B6	
44083910	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	A	
44083920	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B6	
44089010	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	A	
44089020	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B6	
44091010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
44091090	Las demás	B6	
44092010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B6	
44092090	Las demás	B6	
44101100	Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	A	
44101900	Los demás	A	
44109000	De las demás materias leñosas	A	
44111100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B6	
44111900	Los demás	B6	
44112100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B6	
44112900	Los demás	A	
44113100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B6	
44113900	Los demás	A	
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B6	
44119900	Los demás	B6	
44121300	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	A	
44121400	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	A	
44121910	Constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino	A	
44121990	Las demás	B6	
44122211	Con alma de pino	A	
44122219	Las demás	B6	
44122220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B6	
44122291	Con alma de pino	B6	
44122299	Las demás	B6	
44122310	Con alma de pino	A	
44122390	Las demás	B6	
44122920	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	A	
44122992	Con alma de pino	B6	
44122999	Las demás	B6	
44129211	Con alma de pino	A	
44129219	Las demás	B6	
44129220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B6	
44129291	Con alma de pino	B6	
44129299	Las demás	B6	
44129310	Con alma de pino	A	
44129390	Las demás	B6	
44129900	Las demás	A	
44130000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	A	
44140000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	B6	
44151000	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	B6	
44160000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.	B6	
44170010	Herramientas, monturas y mangos de herramientas	B6	
44170020	Monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas	B6	
44170030	Hormas, ensanchadores y tensores para el calzado	B6	
44181000	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	B6	
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	B6	
44183000	Tableros para parqués	B6	
44184000	Encofrados para hormigón	B6	
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	B6	
44189010	Tableros celulares	B6	
44189090	Los demás	B6	
44190000	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	A	
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	B6	
44209000	Los demás	A	
44211000	Perchas para prendas de vestir	A	
44219011	Para la industria textil	B6	
44219019	Los demás	B6	
44219020	Madera preparada para cerillas (fósforos)	A	
44219090	Las demás	B6	
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	A	
45019000	Los demás	A	
45020010	Placas	A	
45020020	Hojas, incluso reforzadas con papel, cartón o tejidos	A	
45020090	Los demás	A	
45031000	Tapones	A	
45039010	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	A	
45039090	Las demás	B6	
45041010	Bloques, placas, hojas y tiras	A	
45041090	Los demás	B6	
45049010	Tapones	A	
45049020	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	A	
45049090	Las demás	B6	
46011010	De plástico	B6	
46011090	Los demás	B6	
46012010	Tejidos	A	
46012090	Los demás	B6	
46019100	De materia vegetal	A	
46019900	Los demás	A	
46021000	De materia vegetal	B6	
46029000	Los demás	A	
47010010	De coníferas	A	
47010090	Las demás	A	
47020000	Pasta química de madera para disolver.	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
47031100	De coníferas	A	
47031900	Distinta de la de coníferas	A	
47032100	De coníferas	A	
47032900	Distinta de la de coníferas	A	
47041100	De coníferas	A	
47041900	Distinta de la de coníferas	A	
47042100	De coníferas	A	
47042900	Distinta de la de coníferas	A	
47050000	Pasta semiquímica de madera.	A	
47061000	Pasta de línter de algodón	A	
47062000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	A	
47069100	Mecánicas	A	
47069200	Químicas	A	
47069300	Semiquímicas	A	
47071000	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	A	
47072000	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	A	
47073000	Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	A	
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	A	
48010000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	A	
48021000	Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	A	
48022000	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	A	
48023000	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	A	
48024000	Papel soporte para papeles de decorar paredes	A	
48025100	De gramaje inferior a 40 g/m2	D7	
48025200	De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	D7	
48025300	De gramaje superior a 150 g/m2	D7	
48026000	Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	B6	
48030010	Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B6	
48030020	Papel rizado ("crepé"), plisado, gofrado, estampado o perforado	B6	
48030090	Los demás	B6	
48041100	Crudos	B6	
48041900	Los demás	B6	
48042100	Crudo	B6	
48042900	Los demás	B6	
48043100	Crudos	B6	
48043900	Los demás	B6	
48044100	Crudos	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
48044200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B6	
48044900	Los demás	B6	
48045100	Crudos	B6	
48045200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B6	
48045900	Los demás	B6	
48051000	Papel semiquímico para acanalar	A	
48052100	Con todas las capas blanqueadas	B6	
48052200	Con solo una capa exterior blanqueada	A	
48052300	Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores	B6	
48052900	Los demás	B6	
48053000	Papel sulfito para envolver	B6	
48054000	Papel y cartón filtro	A	
48055000	Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	B6	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	A	
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	A	
48058000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2	A	
48061000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	A	
48062000	Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	A	
48063000	Papel vegetal (papel calco)	A	
48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados trasparentes o traslúcidos	A	
48071000	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	B6	
48079000	Los demás	A	
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	D7	
48082000	Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	A	
48083000	Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	A	
48089000	Los demás	A	
48091000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	A	
48092000	Papel autocopia	A	
48099000	Los demás	B6	
48101100	De gramaje inferior o igual a 150 g/m2	D7	
48101200	De gramaje superior a 150 g/m2	D7	
48102100	Papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.")	A	
48102900	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN * SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
48103100	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	A	
48103200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m2	A	
48103900	Los demás	A	
48109100	Multicapas	A	
48109900	Los demás	A	
48111000	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	A	
48112100	Autoadhesivos	B6	
48112900	Los demás	A	
48113100	Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m2	B6	
48113900	Los demás	A	
48114000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	A	
48119000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	D7	
48120000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	A	
48131000	En librillos o en tubos	A	
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	A	
48139000	Los demás	A	
48141000	Papel granito ("ingrain")	A	
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	A	
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	B6	
48149011	Lincrusta	A	
48149019	Los demás	A	
48149020	Papel para vidrieras	A	
48150000	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	A	
48161010	Papel carbón (carbónico), excepto el papel carbón (carbónico) para duplicadores (multiplicadores) hectográficos	A	
48161020	Papel carbón (carbónico) para duplicadores (multicopiadores) hectográficos	B6	
48161090	Los demás	B6	
48162000	Papel autocopia	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos	B6	
48169000	Los demás	A	
48171000	Sobres	D7	
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	D7	
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	D7	
48181000	Papel higiénico	D7	
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	A	
48183000	Manteles y servilletas	D7	
48184000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	D7	
48185000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	A	
48189000	Los demás	D7	
48191000	Cajas de papel o cartón corrugado	A	
48192000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	A	
48193000	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	A	
48194000	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	D7	
48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos	B6	
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	D7	
48201010	Bloques de papel de cartas o de otros papeles similares de escribir	D7	
48201090	Los demás	D7	
48202000	Cuadernos	D7	
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	D7	
48204000	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	D7	
48205000	Albumes para muestras o para colecciones	B6	
48209000	Los demás	D7	
48211000	Impresas	D7	
48219000	Las demás	D7	
48221000	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	A	
48229000	Los demás	B6	
48231100	Autoadhesivo	A	
48231900	Los demás	B6	
48232000	Papel y cartón filtro	A	
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	A	
48235100	Impresos, estampados o perforados	D7	
48235900	Los demás	D7	
48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	B6	
48237010	Juntas	B6	
48237090	Los demás	B6	
48239010	Juntas	A	

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
48239020	Cartones para mecanismos Jacquard y similares	A	
48239030	Patrones, modelos y plantillas	B6	
48239090	Los demás	D7	
49011000	En hojas sueltas, incluso plegadas	B6	
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	B6	
49019900	Los demás	B6	
49021000	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	A	
49029000	Los demás	B6	
49030000	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	A	
49040000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	A	
49051000	Esferas	A	
49059100	En forma de libros o folletos	A	
49059900	Los demás	A	
49060000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	B6	
49070000	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o hayan de tener curso legal en el país de destino; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.	B6	
49081000	Calcomanías vitrificables	A	
49089000	Las demás	B6	
49090010	Tarjetas postales	B6	
49090090	Las demás	B6	
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	D7	
49111010	Catálogos comerciales y similares	B6	
49111090	Los demás	B6	
49119100	Estampas, grabados y fotografías	B6	
49119900	Los demás	D7	
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
50020000	Seda cruda (sin torcer).	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
50031000	Sin cardar ni peinar	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
50039000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	A	
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").	A	
50071000	Tejidos de borrilla	B6	
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	B6	
50079000	Los demás tejidos	B6	
51011100	Lana esquilada	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51011900	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51012100	Lana esquilada	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51012900	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51013000	Carbonizada	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51021010	De vicuña	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51021020	De alpaca o llama	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51021030	De guanaco	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51021040	De conejo o liebre	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51021090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51022010	De cabra común	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
51022090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51040000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51051000	Lana cardada	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51052100	"Lana peinada a granel"	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51052910	"Tops"	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51052990	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51053010	"Tops"	Ver Apéndice IX	
51053090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	B6	
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B6	
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	A	
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B6	
51081000	Cardado	A	
51082000	Peinado	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	B6	
51099000	Los demás	B6	
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	B6	
51111100	De peso inferior o igual a 300 g/m2	B5	
51111900	Los demás	B5	
51112000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51113000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51119000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m2	B5	
51121900	Los demás	B5	
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51129000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52021000	Desperdicios de hilados	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52029100	Hilachas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
52029900	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52030000	Algodón cardado o peinado.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B6	
52041900	Los demás	A	
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	A	
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	A	
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	A	
52051310	Crudos	A	
52051390	Los demás	A	
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	A	
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	A	
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	A	
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	A	
52052310	Crudos	A	
52052390	Los demás	A	
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	A	
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	B6	
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	B6	
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	B6	
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B6	
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B6	
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B6	
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B6	
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B6	
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B6	
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B6	
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B6	
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	B6	
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	B6	
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	B6	
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B6	
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B6	
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B6	
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B6	
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B6	
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B6	
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B6	
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B6	
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B6	
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B6	
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B6	
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B6	
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B6	
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B6	
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B6	
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B6	
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B6	
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B6	
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B6	
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B6	
52079000	Los demás	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52081900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52082900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52083900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52084900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52085900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52091100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52091900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52092100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52092900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52093100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52093900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52094100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52094900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52095100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52095900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
52101100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52101900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52102100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52102900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52103100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52103900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52104100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52104900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
52105100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52105900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52111100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52111900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52112100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52112900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52113100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52113900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
52114100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim")	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52114900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52115100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52115900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52121100	Crudos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52121200	Blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52121300	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52121400	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52121500	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
52122100	Crudos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52122200	Blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52122300	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52122400	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52122500	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53011000	Lino en bruto o enriado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53012100	Agramado o espadado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53012900	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53013000	Estopas y desperdicios de lino	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53021000	Cáñamo en bruto o enrlado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53029000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53039000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ALADI LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
53049000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53051100	En bruto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53051900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53052100	En bruto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53052900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53059110	Ramio	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53059190	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53059910	Ramio	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53059990	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53061000	Sencillos	B6	
53062000	Retorcidos o cableados	B6	
53071000	Sencillos	B6	
53072000	Retorcidos o cableados	B6	
53081000	Hilados de coco	B6	
53082000	Hilados de cáñamo	B6	
53083000	Hilados de papel	A	
53089010	De ramio	B6	
53089090	Los demás	B6	
53091100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53091900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
53092100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53092900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53101000	Crudos	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53109000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53110011	De ramio	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53110019	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53110020	Tejidos de hilados de papel	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54011011	De nailon o demás poliamidas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54011012	De poliésteres	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54011013	De filamentos vinílicos	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54011019	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54011020	Acondicionado para la venta al por menor	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54012011	De rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54012012	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54012019	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54012020	Acondicionado para la venta al por menor	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54023300	De poliésteres	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54023900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54024100	De nailon o demás poliamidas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54024200	De poliésteres parcialmente orientados	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54024300	De los demás poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54024900	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54025100	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54025200	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54025900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54026100	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54026200	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54026900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54032010	De rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54032020	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54032090	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54033300	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54033900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54034100	De rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54034200	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54034900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54041000	Monofilamentos	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54049000	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54050000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54062000	Hilados de filamentos artificiales	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54074100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
54074200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54074300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54074400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54075100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54075200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54075300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54075400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54076900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54077100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54077200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54077300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
54077400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54078100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54078200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54078300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54078400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54079100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54079200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54079300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54079400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54082100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54082200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
54082300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54082400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54083100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54083200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54083300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54083400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55011000	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55012000	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55013000	Acrílicos o modacrílicos	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55019000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55020010	De rayón viscosa	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55020020	De acetato de celulosa	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55020090	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55031000	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55032000	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55033000	Acrílicas o modacrílicas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
55034000	De polipropileno	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55039000	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55041000	De rayón viscosa	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55049010	De acetato de celulosa	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55049090	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55051000	De fibras sintéticas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55052000	De fibras artificiales	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55061000	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55062000	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55063000	Acrílicas o modacrílicas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55069000	Las demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55070010	De rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55070020	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55070090	Las demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55081000	De fibras sintéticas discontinuas	A	
55082000	De fibras artificiales discontinuas	B6	
55091100	Sencillos	B6	
55091200	Retorcidos o cableados	B6	
55092100	Sencillos	B6	
55092200	Retorcidos o cableados	B6	
55093100	Sencillos	B6	
55093200	Retorcidos o cableados	A	
55094100	Sencillos	B6	
55094200	Retorcidos o cableados	B6	
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	B6	
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B6	
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	A	
55095900	Los demás	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B6	
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B6	
55096900	Los demás	B6	
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B6	
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B6	
55099900	Los demás	B6	
55101100	Sencillos	B6	
55101200	Retorcidos o cableados	B6	
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B6	
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B6	
55109000	Los demás hilados	B6	
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	A	
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	B6	
55113000	De fibras artificiales discontinuas	B6	
55121100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55121900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55122100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55122900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55129100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55129900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55131900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55132900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55133900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55134900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55141900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55142900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55143900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55144900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55151900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55152900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55159900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55161100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55161200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55161300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55161400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55162100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55162200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55162300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
55162400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55163100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55163200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55163300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55163400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55164100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55164200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55164300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55164400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55169100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55169200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55169300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
55169400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56011000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56012100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56012210	Rollitos de guata para confeccionar filtros de cigarrillos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56012290	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56012900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56013010	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56013020	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56013090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56022100	De lana o pelo fino	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56022900	De las demás materias textiles	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56029000	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
56031200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56031300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56031400	De peso superior a 150 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56039200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56039300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56039400	De peso superior a 150 g/m2	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56042010	Con caucho	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56042020	Con plástico	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56049010	Imitaciones de "catgut"	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56049090	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56050010	Con metal precioso	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56050020	Con metal común	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, entorchadas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56060020	Hilados de chenilla	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56060030	Hilados "de cadeneta"	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56072100	Cordeles para atar o engavillar	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56072900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
56073000	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56074100	Cordeles para atar o engavillar	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56074900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56075000	De las demás fibras sintéticas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56079000	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56081100	Redes confeccionadas para la pesca	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56081900	Las demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56089000	Las demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
57011000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57019000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57021000	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57023100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57023200	De materia textil sintética o artificial	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ALADI SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
57023900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57024100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57024200	De materia textil sintética o artificial	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57024900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57025100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57025200	De materia textil sintética o artificial	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57025900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57029100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57029200	De materia textil sintética o artificial	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57029900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57031000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57032000	De nailon o demás poliamidas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57039000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57041000	De superficie inferior o igual a 0,3 m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57049000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58011000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58012600	Tejidos de chenilla	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58013600	Tejidos de chenilla	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58019000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58021100	Crudos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58021900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58031000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
58039010	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58039090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58042110	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58042120	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58042910	De algodón	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58042990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58043010	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58043090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58050010	De lana o pelo fino	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58050020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58050030	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58050090	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla o	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58063100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58063200	De fibras sintéticas o artificiales	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58063930	De seda	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58063990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58071000	Tejidos	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58079000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58081000	Trenzas en pieza	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58089000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58090010	De hilos de metal	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58090020	De hilados metálicos o de hilados textiles metalizados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58109100	De algodón	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58109200	De fibras sintéticas o artificiales	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
58109900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida N. 58.10.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59019000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59021010	Impregnadas con caucho	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59021090	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59022010	Impregnadas con caucho	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59022090	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59029010	Impregnadas con caucho	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59029090	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59031000	Con policloruro de vinilo	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59032000	Con poliuretano	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59039000	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59041000	Linóleo	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59049100	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
59049200	Con otros soportes textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59050000	Revestimientos de materia textil para paredes.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59069100	De punto	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59069900	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59070000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzadas o de punto para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59111010	Para la industria textil	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59111090	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59113100	De peso inferior a 650 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59113200	De peso superior o igual a 650 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59114000	Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
59119010	Para la industria textil	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59119090	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60011020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60011030	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60011090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60012100	De algodón	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60012900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60019100	De algodón	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60019900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60021020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60021030	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60021090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
60022020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60022030	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60022090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60023020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60023030	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60023090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60024100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60024200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60024300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60024900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60029100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60029200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
60029300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60029900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61011000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61012000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61013000	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61019000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61021000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61022000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61029000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61031100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61031200	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
61031910	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61031920	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61031990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61032100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61032200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61032300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61032910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61032990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61033100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61033200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61033300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61033910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
61033990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61034100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61034200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61034300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61034910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61034990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61041100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61041200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61041300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61041910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61041990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61042100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
61042200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61042300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61042910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61042990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61043100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61043200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61043300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61043910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61043990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61044100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61044200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61044300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
61044400	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61044900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61045100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61045200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61045300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61045910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61045990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61046100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61046200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61046300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61046910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61046990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
61051000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61052000	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61059000	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61061000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61062000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61069010	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61069090	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61071100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61071200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61071900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61072100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61072200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61072900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61079100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61079200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61079900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61081100	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
61081900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61082100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61082200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61082900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61083100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61083200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61083900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61089100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61089200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61089900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61091000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61099010	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61099020	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61099090	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61101000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61102000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61103000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
61109000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61111000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61112000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61113000	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61119010	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61119090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61121100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61121200	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61121900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61123100	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61123900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
61124100	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61124900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas Ns. 59.03, 59.06 ó 59.07.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61141000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61142000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61149000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61151100	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61151200	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61151910	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61151990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61152010	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61152090	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
61159100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61159200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61159310	Medias para várices	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61159390	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61159910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61159990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61161000	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61169100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61169200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61169300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61169900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
61172000	Corbatas y lazos similares	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61178000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61179000	Partes	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62011100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62011200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62011900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62019100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62019200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62019300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62019900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62021100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
62021200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62021900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62029100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62029200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62029900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62031100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62031200	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62031910	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62031920	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62031990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
62032100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62032200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62032300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62032910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62032990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62033100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62033200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62033300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62033910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62033990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62034100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62034200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
62034300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62034910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62034990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62041100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62041200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62041300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62041910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62041990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62042100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62042200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62042300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62042910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
62042990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62043100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62043200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62043300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62043910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62043990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62044100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62044200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62044300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62044400	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62044900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62045100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
62045200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62045300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62045910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62045990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62046100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62046200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62046300	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62046910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62046990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62051000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62052000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62053000	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
62059000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62061000	De seda o desperdicios de seda	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62062000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62063000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62064000	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62069000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62071100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62071910	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62071990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62072100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62072200	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62072900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
62079100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62079200	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62079900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62081100	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62081910	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62081990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62082100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62082200	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62082900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62089100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62089200	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62089900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
62091000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62092000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62093000	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62099010	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62099090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62101000	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6201.11 a 6201.19	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6202.11 a 6202.19	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62111110	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62111120	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
62111190	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62111210	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62111220	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62111290	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62113100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62113200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62113300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62113900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62114100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62114200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62114300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
62114900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62121000	Sostenes (corpiños)	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño)	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62129000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62131000	De seda o desperdicios de seda	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62132000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62139000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62141000	De seda o desperdicios de seda	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62142000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62143000	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62144000	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
62149000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62151000	De seda o desperdicios de seda	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62152000	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62159000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62160000	Guantes, mitones y manoplas.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62179000	Partes	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63011000	Mantas eléctricas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63019000	Las demás mantas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ALADI SECRETARIA GENERAL ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
63021000	Ropa de cama, de punto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63022100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63022200	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63022900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63023100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63023200	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63023900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63024000	Ropa de mesa, de punto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63025100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63025200	De lino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63025900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63029100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63029200	De lino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63029300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63029900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63031100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63031200	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63031900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63039100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63039200	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63039900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63041100	De punto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
63041900	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63049100	De punto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63049200	De algodón, excepto de punto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63049900	De las demás materias textiles, excepto de punto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63052000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63053900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63059000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63061100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
63061200	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63061900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63062100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63062200	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63062900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63063100	De fibras sintéticas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63063900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63064100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63064900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63069100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63069900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63071000	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
63079000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63090000	Artículos de prendería.	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63101000	Clasificados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63109000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	A	
64019100	Que cubran la rodilla	A	
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	A	
64019900	Los demás	A	
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A	
64021900	Los demás	A	
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	A	
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	A	
64029100	Que cubran el tobillo	A	
64029900	Los demás	A	
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A	
64031910	Con suela de cuero natural o regenerado	A	
64031990	Los demás	A	
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	D7	
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	A	
64034010	Con suela de cuero natural o regenerado	A	
64034090	Los demás	A	
64035100	Que cubran el tobillo	D7	
64035900	Los demás	A	
64039100	Que cubran el tobillo	A	
64039900	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	A	
64041900	Los demás	A	
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	A	
64051010	Con suela de madera o corcho	D7	
64051020	Con suela de caucho o plástico	D7	
64051030	Con suela de cuero natural o regenerado	D7	
64051040	Con suela de otras materias	D7	
64052010	Con suela de madera o corcho	A	
64052020	Con suela de otras materias	A	
64059010	Con suela de caucho o plástico	D7	
64059020	Con suela de cuero natural o regenerado	D7	
64059030	Con suela de madera o corcho	D7	
64059040	Con suela de otras materias	D7	
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	A	
64062000	Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico	A	
64069100	De madera	A	
64069910	Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	A	
64069920	Polainas y artículos similares, y sus partes	A	
65010010	Cascos sin forma ni acabado	A	
65010090	Los demás	B6	
65020010	De paja toquilla o paja mocora	B6	
65020090	Los demás	B6	
65030000	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida N. 65.01, incluso guarnecidos.	A	
65040000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	B6	
65051000	Redecillas para el cabello	A	
65059000	Los demás	B6	
65061000	Cascos de seguridad	A	
65069100	De caucho o plástico	B6	
65069200	De peletería natural	B6	
65069900	De las demás materias	A	
65070000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombros y demás tocados	A	
66011000	Quitasoles toldo y artículos similares	B6	
66019110	Paraguas	A	
66019190	Los demás	B6	
66019910	Paraguas	B6	
66019990	Los demás	B6	
66020000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	A	
66031000	Puños y pomos	A	
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	B6	
66039000	Los demás	B6	

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
67010000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida N. 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	A	
67021000	De plástico	A	
67029000	De las demás materias	A	
67030000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	A	
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	A	
67041900	Los demás	A	
67042000	De cabello	A	
67049000	De las demás materias	B6	
68010000	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	A	
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	A	
68022100	Mármol, travertinos y alabastro	A	
68022200	Las demás piedras calizas	A	
68022300	Granito	A	
68022900	Las demás piedras	A	
68029100	Mármol, travertinos y alabastro	A	
68029200	Las demás piedras calizas	A	
68029300	Granito	A	
68029900	Las demás piedras	A	
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	A	
68041000	Muelas para moler o desfibrar	B6	
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado	B6	
68042210	De abrasivos aglomerados	B6	
68042220	De cerámica	B6	
68042300	De piedras naturales	B6	
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano	B6	
68051000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	B6	
68052000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	B6	
68053000	Con soporte de otras materias	B6	
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	A	
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	A	
68069000	Los demás	B6	
68071000	En rollos	B6	
68079000	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
68080000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	A	
68091100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	A	
68091900	Los demás	A	
68099000	Las demás manufacturas	B6	
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción	A	
68101900	Los demás	A	
68109100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	A	
68109900	Las demás	A	
68111000	Placas onduladas	A	
68112000	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	A	
68113000	Tubos, fundas y accesorios de tubería	B6	
68119000	Las demás manufacturas	B6	
68121010	Amianto en fibras trabajado	A	
68121020	Mezclas a base de amianto o a base de amianto y de carbonato de magnesio	A	
68122000	Hilados	A	
68123000	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	A	
68124000	Tejidos, incluso de punto	A	
68125000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	B6	
68126000	Papel, cartón y fieltro	A	
68127000	Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas. 0	A	
68129000	Las demás	A	
68131000	Guarniciones para frenos	D7	
68139010	Guarniciones para embragues	D7	
68139090	Las demás	B6	
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	A	
68149000	Las demás	A	
68151000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	A	
68152000	Manufacturas de turba	A	
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	A	
68159900	Las demás	B6	
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	A	
69021000	Con un contenido superior al 50% en peso de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO u Cr2O3	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
69022000	Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	A	
69029000	Los demás	A	
69031010	Crisoles	A	
69031090	Los demás	A	
69032010	Crisoles	A	
69032090	Los demás	A	
69039010	De carburo de silicio	A	
69039020	De compuestos de circonio	A	
69039091	Magnesianos	A	
69039099	Los demás	A	
69041000	Ladrillos de construcción	A	
69049000	Los demás	A	
69051000	Tejas	A	
69059000	Los demás	A	
69060000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	A	
69071000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	
69079000	Los demás	A	
69081000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	
69089000	Los demás	A	
69091110	Crisoles	A	
69091190	Los demás	B6	
69091200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	B6	
69091910	Crisoles	A	
69091990	Los demás	B6	
69099000	Los demás	A	
69101000	De porcelana	A	
69109000	Los demás	A	
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	A	
69119000	Los demás	A	
69120000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	A	
69131000	De porcelana	B6	
69139000	Los demás	B6	
69141000	De porcelana	A	
69149000	Las demás	B6	
70010000	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	B6	
70021000	Bolas	A	
70022000	Barras o varillas	A	
70023100	De cuarzo o demás sílices fundidos	A	
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centigrados y 300 grados centígrados	A	
70023900	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
70031211	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70031212	Con espesor superior a 10 mm	A	
70031290	Las demás	A	
70031911	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70031912	Con espesor superior a 10 mm	A	
70031990	Las demás	A	
70032000	Placas y hojas, armadas	A	
70033000	Perfiles	A	
70042010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70042020	Con espesor superior a 10 mm	A	
70049010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70049020	Con espesor superior a 10 mm	A	
70051010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70051020	Con espesor superior a 10 mm	B6	
70052110	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70052120	Con espesor superior a 10 mm	A	
70052910	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70052920	Con espesor superior a 10 mm	A	
70053000	Vidrio arado	A	
70060000	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	A	
70071110	Curvo	D7	
70071190	Los demás	B6	
70071910	Curvos	D7	
70071990	Los demás	B6	
70072110	Curvo	D7	
70072190	Los demás	B6	
70072910	Curvos	B6	
70072990	Los demás	B6	
70080000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	A	
70091000	Espejos retrovisores para vehículos	A	
70099100	Sin enmarcar	B6	
70099200	Enmarcados	B6	
70101000	Ampollas	A	
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	A	
70109110	Bombonas (damajuanas) y botellas	B6	
70109190	Los demás	B6	
70109210	Botellas	B6	
70109290	Los demás	B6	
70109300	Superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	B6	
70109400	Inferior o igual a 0,15 l	B6	
70111010	Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago	B6	
70111020	Para lámparas de incandescencia	B6	
70111090	Los demás	B6	
70112010	Ampollas o tubos	A	
70112020	Partes de ampollas o tubos (pantallas o frentes, conos o cuellos)	A	
70119000	Las demás	B6	
70120000	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	A	
70131000	Artículos de vitrocerámica	B6	
70132100	De cristal al plomo	B6	
70132900	Los demás	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
70133100	De cristal al plomo	B6	
70133200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígra- dos	B6	
70133900	Los demás	B6	
70139100	De cristal al plomo	B6	
70139900	Los demás	B6	
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida N. 70.15), sin trabajar ópticamente.	A	
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos)	A	
70159000	Los demás	A	
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	A	
70169000	Los demás	A	
70171000	De cuarzo o demás sílices fundidos	A	
70172000	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígrados	B6	
70179000	Los demás	A	
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	B6	
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	A	
70189000	Los demás	B6	
70191100	Hilados cortados ("chopped strands") de longitud inferior o igual a 50 mm.	A	
70191200	"Rovings"	A	
70191900	Los demás	A	
70193100	"Mats"	A	
70193200	Velos	A	
70193900	Los demás	A	
70194000	Tejidos de "rovings"	A	
70195100	De anchura inferior o igual a 30 cm	A	
70195200	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	A	
70195900	Los demás	A	
70199000	Las demás	B6	
70200000	Las demás manufacturas de vidrio.	A	
71011000	Perlas naturales (finas)*	A	
71012100	En bruto	A	
71012200	Trabajadas	A	
71021000	Sin clasificar	B6	
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	A	
71022900	Los demás	A	
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	B6	
71023900	Los demás	A	
71031010	Aguamarina	B6	
71031020	Opalos	B6	
71031030	Topacio	B6	
71031040	Turmalinas	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
71031050	Agatas	B6	
71031060	Amatista	B6	
71031070	Citrino o topacio de hinojosa	B6	
71031080	Cuarzo ojo de gato	B6	
71031090	Las demás	B6	
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas	A	
71039910	Aguamarina	B6	
71039920	Opalos	B6	
71039930	Topacio	B6	
71039940	Turmalinas	B6	
71039950	Agatas	B6	
71039960	Amatista	B6	
71039970	Citrino o topacio de hinojosa	B6	
71039980	Cuarzo ojo de gato	B6	
71039990	Las demás	B6	
71041000	Cuarzo piezoeléctrico	A	
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	A	
71049000	Las demás	A	
71051000	De diamante	A	
71059000	Los demás	B6	
71061000	Polvo	A	
71069100	En bruto	A	
71069210	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	A	
71069220	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B6	
71069230	Tubos y perfiles huecos	B6	
71069290	Las demás	B6	
71070010	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	B6	
71070020	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B6	
71070030	Tubos y perfiles huecos	B6	
71070090	Las demás	B6	
71081100	Polvo	A	
71081210	En lingotes o barras coladas	B6	
71081290	Las demás	B6	
71081300	Las demás formas semilabradas	A	
71082000	Para uso monetario	B6	
71090000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	A	
71101100	En bruto o en polvo	A	
71101900	Los demás	A	
71102100	En bruto o en polvo	A	
71102900	Los demás	A	
71103100	En bruto o en polvo	A	
71103900	Los demás	A	
71104100	En bruto o en polvo	A	
71104900	Los demás	A	
71110000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	A	
71121000	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B6	
71122000	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
71129010	De plata o de chapado (plaqué) de plata, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B6	
71129090	Los demás	B6	
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	B6	
71131910	De oro, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	A	
71131920	De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	B6	
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	A	
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	Ver Apéndice IX	
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	B6	
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	A	
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	A	
71159000	Las demás	A	
71161000	De perlas naturales (finas)* o cultivadas	A	
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	A	
71171100	Gemelos y pasadores similares	A	
71171900	Las demás	B6	
71179000	Las demás	B6	
71181010	De plata	A	
71181090	Las demás	A	
71189010	De oro	A	
71189090	Las demás	A	
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	A	
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	A	
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular	A	
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	A	
72021900	Los demás	A	
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	A	
72022900	Los demás	A	
72023000	Ferro-sílico-manganeso	A	
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	A	
72024900	Los demás	A	
72025000	Ferro-sílico-cromo	A	
72026000	Ferroníquel	A	
72027000	Ferromolibdeno	A	
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	A	
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	A	
72029200	Ferrovanadio	A	
72029300	Ferroniobio	A	
72029900	Las demás	A	
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
72039000	Los demás	A	
72041000	Desperdicios y desechos, de fundición	B6	
72042100	De acero inoxidable	B6	
72042900	Los demás	A	
72043000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	A	
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	A	
72044900	Los demás	A	
72045000	Lingotes de chatarra	B6	
72051000	Granallas	A	
72052100	De aceros aleados	A	
72052900	Los demás	A	
72061000	Lingotes	A	
72069000	Las demás	A	
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	A	
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular	A	
72071900	Los demás	A	
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	A	
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B6	
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B6	
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B6	
72082700	De espesor inferior a 3 mm	B6	
72083600	De espesor superior a 10 mm	B6	
72083700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B6	
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B6	
72083900	De espesor inferior a 3 mm	B6	
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B6	
72085100	De espesor superior a 10 mm	B6	
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B6	
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B6	
72085400	De espesor inferior a 3 mm	B6	
72089000	Los demás	B6	
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	B6	
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B6	
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B6	
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm	B6	
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	B6	
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B6	
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B6	
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm	B6	
72099000	Los demás	B6	
72101100	De espesor superior o igual a 0,5 mm	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm	A	
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	B6	
72103000	Cincados electrolíticamente	A	
72104100	Ondulados	B6	
72104900	Los demás	B6	
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	A	
72106100	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	A	
72106900	Los demás	A	
72107000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B6	
72109000	Los demás	B6	
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	B6	
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	B6	
72111900	Los demás	B6	
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	B6	
72112900	Los demás	B6	
72119000	Los demás	B6	
72121000	Estañados	A	
72122000	Cincados electrolíticamente	B6	
72123000	Cincados de otro modo	B6	
72124000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B6	
72125000	Revestidos de otro modo	B6	
72126000	Chapados	B6	
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	D7	
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización	D7	
72139100	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	D7	
72139900	Los demás	D7	
72141000	Forjadas	A	
72142000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	D7	
72143000	Las demás, de acero de fácil mecanización	B6	
72149100	De sección transversal rectangular	D7	
72149900	Las demás	D7	
72151000	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B6	
72155000	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B6	
72159000	Las demás	B6	
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	B6	
72162100	Perfiles en L	D7	
72162200	Perfiles en T	D7	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
72163100	Perfiles en U	B6	
72163200	Perfiles en I	B6	
72163300	Perfiles en H	B6	
72164000	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	D7	
72165000	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	B6	
72166100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	B6	
72166900	Los demás	B6	
72169100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	B6	
72169900	Los demás	D7	
72171000	Sin revestir, incluso pulido	D7	
72172000	Cincado	D7	
72173000	Revestido de otro metal común	A	
72179000	Los demás	B6	
72181000	Lingotes o demás formas primarias	A	
72189100	De sección transversal rectangular	A	
72189900	Los demás	A	
72191100	De espesor superior a 10 mm	A	
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A	
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	A	
72191400	De espesor inferior a 3 mm	A	
72192100	De espesor superior a 10 mm	A	
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A	
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	A	
72192400	De espesor inferior a 3 mm	A	
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	A	
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	A	
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	A	
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	A	
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	A	
72199000	Los demás	A	
72201100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	A	
72201200	De espesor inferior a 4,75 mm	A	
72202000	Simplemente laminados en frío	A	
72209000	Los demás	A	
72210000	Alambrón de acero inoxidable.	A	
72221100	De sección circular	A	
72221900	Las demás	A	
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	A	
72223000	Las demás barras	A	
72224000	Perfiles	A	
72230000	Alambre de acero inoxidable.	A	
72241000	Lingotes o demás formas primarias	A	
72249000	Los demás	A	
72251100	De grano orientado	A	
72251900	Los demás	A	
72252000	De acero rápido	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	A	
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	A	
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío	A	
72259100	Cincados electrolíticamente	A	
72259200	Cincados de otro modo	A	
72259900	Los demás	B6	
72261100	De grano orientado	A	
72261900	Los demás	A	
72262000	De acero rápido	A	
72269100	Simplemente laminados en caliente	A	
72269200	Simplemente laminados en frío	B6	
72269300	Cincados electrolíticamente	B6	
72269400	Cincados de otro modo	B6	
72269900	Los demás	B6	
72271000	De acero rápido	A	
72272000	De acero silicomanganeso	A	
72279000	Los demás	A	
72281000	Barras de acero rápido	A	
72282000	Barras de acero silicomanganeso	A	
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	B6	
72284000	Las demás barras, simplemente forjadas	B6	
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B6	
72286000	Las demás barras	B6	
72287000	Perfiles	A	
72288000	Barras huecas para perforación	A	
72291000	De acero rápido	A	
72292000	De acero silicomanganeso	A	
72299000	Los demás	A	
73011000	Tablestacas	A	
73012000	Perfiles	A	
73021000	Carriles (rieles)	A	
73022000	Traviesas (durmientes)	A	
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	A	
73024000	Bridas y placas de asiento	A	
73029000	Los demás	A	
73030000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	A	
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	A	
73042100	Tubos de perforación	A	
73042900	Los demás	A	
73043100	Estirados o laminados en frío	A	
73043900	Los demás	A	
73044100	Estirados o laminados en frío	A	
73044900	Los demás	A	
73045100	Estirados o laminados en frío	A	
73045900	Los demás	A	
73049000	Los demás	A	
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	A	
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente	A	
73051900	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	A	
73053100	Soldados longitudinalmente	A	
73053900	Los demás	A	
73059000	Los demás	A	
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	A	
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	A	
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	B6	
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	A	
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	B6	
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	B6	
73069000	Los demás	B6	
73071100	De fundición no maleable	B6	
73071900	Los demás	A	
73072100	Bridas	A	
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados	A	
73072300	Accesorios para soldar a tope	B6	
73072900	Los demás	A	
73079100	Bridas	A	
73079200	Codos, curvas y manguitos, roscados	A	
73079300	Accesorios para soldar a tope	A	
73079900	Los demás	A	
73081000	Puentes y sus partes	B6	
73082000	Torres y castilletes	B6	
73083000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B6	
73084000	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	B6	
73089010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B6	
73089090	Los demás	B6	
73090000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	D7	
73101000	De capacidad superior o igual a 50 l	B6	
73102100	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	B6	
73102900	Los demás	A	
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	B6	
73121000	Cables	A	
73129000	Los demás	B6	
73130010	Alambre de púas	D7	
73130090	Los demás	D7	
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	A	

ADOPCIÓN ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	A	
73141400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	A	
73141900	Las demás	D7	
73142000	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	D7	
73143100	Cincadas	B6	
73143900	Las demás	D7	
73144100	Cincadas	B6	
73144200	Revestidas de plástico	B6	
73144900	Las demás	B6	
73145000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	A	
73151100	Cadenas de rodillos	A	
73151210	De transmisión	A	
73151290	Las demás	A	
73151900	Partes	B6	
73152000	Cadenas antideslizantes	B6	
73158100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	B6	
73158200	Las demás cadenas, de eslabones soldados	A	
73158900	Las demás	A	
73159000	Las demás partes	B6	
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	B6	
73170000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto con cabeza de cobre.	D7	
73181100	Tirafondos	B6	
73181200	Los demás tornillos para madera	B6	
73181300	Escarpias y armellas, roscadas	B6	
73181400	Tornillos taladradores	B6	
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	B6	
73181600	Tuercas	B6	
73181900	Los demás	B6	
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	B6	
73182200	Las demás arandelas	B6	
73182300	Remaches	B6	
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas	B6	
73182900	Los demás	B6	
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar	A	
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles)	A	
73193000	Los demás alfileres	A	
73199000	Los demás	A	
73201000	Ballestas y sus hojas	B6	
73202000	Muelles (resortes) helicoidales	B6	
73209000	Los demás	B6	
73211100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B6	
73211200	De combustibles líquidos	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
73211300	De combustibles sólidos	B6	
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B6	
73218200	De combustibles líquidos	B6	
73218300	De combustibles sólidos	B6	
73219000	Partes	B6	
73221100	De fundición	A	
73221900	Los demás	A	
73229010	Generadores y distribuidores de aire caliente	A	
73229090	Partes	A	
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	D7	
73239100	De fundición, sin esmaltar	D7	
73239200	De fundición, esmaltados	D7	
73239310	Artículos de cocina y sus partes	D7	
73239390	Los demás	D7	
73239410	Artículos de cocina y sus partes	D7	
73239490	Los demás	D7	
73239910	Artículos de cocina y sus partes	D7	
73239990	Los demás	D7	
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	D7	
73242100	De fundición, incluso esmaltadas	D7	
73242900	Las demás	D7	
73249000	Los demás, incluidas las partes	D7	
73251000	De fundición no maleable	B6	
73259100	Bolas y artículos similares para molinos	A	
73259900	Las demás	D7	
73261100	Bolas y artículos similares para molinos	B6	
73261900	Las demás	A	
73262000	Manufacturas de alambre de hierro o acero	B6	
73269000	Las demás	B6	
74011000	Matas de cobre	A	
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado)	A	
74020011	Cobre blister	A	
74020012	Cobre negro	A	
74020020	Anodos para refinado electrolítico	A	
74031100	Cátodos y secciones de cátodos	A	
74031200	Barras para alambrón ("wire-bars")	A	
74031300	Tochos	B6	
74031900	Los demás	A	
74032100	A base de cobre-cinc (latón)	A	
74032200	A base de cobre-estaño (bronce)	B6	
74032300	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B6	
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida N. 74.05)	A	
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre.	A	
74050000	Aleaciones madre de cobre.	A	
74061000	Polvo de estructura no laminar	A	
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas	A	
74071010	Barras	A	
74071020	Perfiles huecos	B6	
74071030	Los demás perfiles	B6	
74072110	Barras	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
74072120	Perfiles huecos	B6	
74072130	Los demás perfiles	B6	
74072210	Barras	A	
74072220	Perfiles huecos	B6	
74072230	Los demás perfiles	B6	
74072910	Barras	A	
74072920	Perfiles huecos	B6	
74072930	Los demás perfiles	B6	
74081100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	Ver Apéndice IX	
74081900	Los demás	A	
74082100	A base de cobre-cinc (latón)	A	
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	A	
74082900	Los demás	A	
74091100	Enrolladas	A	
74091900	Las demás	A	
74092100	Enrolladas	A	
74092900	Las demás	A	
74093100	Enrolladas	A	
74093900	Las demás	A	
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	A	
74099000	De las demás aleaciones de cobre	A	
74101100	De cobre refinado	A	
74101200	De aleaciones de cobre	A	
74102100	De cobre refinado	A	
74102200	De aleaciones de cobre	B6	
74111000	De cobre refinado	A	
74112100	A base de cobre-cinc (latón)	A	
74112200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	A	
74112900	Los demás	A	
74121000	De cobre refinado	B6	
74122000	De aleaciones de cobre	B6	
74130000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	D7	
74142000	Telas metálicas	A	
74149000	Las demás	A	
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	A	
74152100	Arandelas (incluídas las arandelas de muelle (resorte))	A	
74152910	Remaches	A	
74152990	Los demás	B6	
74153100	Tornillos para madera	A	
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas	A	
74153900	Los demás	A	
74160000	Muelles (resortes) de cobre.	A	
74170000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de los tipos domésticos, y sus partes, de cobre.	A	
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B6	
74181910	Artículos de uso doméstico	A	
74181990	Los demás	B6	
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
74191000	Cadenas y sus partes	A	
74199100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	A	
74199900	Las demás	B6	
75011000	Matas de níquel	A	
75012000	"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	A	
75021000	Níquel sin alear	A	
75022000	Aleaciones de níquel	A	
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel.	A	
75040000	Polvo y escamillas, de níquel.	A	
75051100	De níquel sin alear	A	
75051200	De aleaciones de níquel	A	
75052100	De níquel sin alear	A	
75052200	De aleaciones de níquel	A	
75061000	De níquel sin alear	A	
75062000	De aleaciones de níquel	A	
75071100	De níquel sin alear	A	
75071200	De aleaciones de níquel	A	
75072000	Accesorios de tubería	A	
75081000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	A	
75089010	Anodos	A	
75089090	Las demás	A	
76011000	Aluminio sin alear	A	
76012000	Aleaciones de aluminio	A	
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	A	
76031000	Polvo de estructura no laminar	A	
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas	A	
76041010	Barras	D7	
76041020	Perfiles huecos	D7	
76041030	Los demás perfiles	D7	
76042100	Perfiles huecos	D7	
76042910	Barras	D7	
76042920	Perfiles	D7	
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	A	
76051900	Los demás	A	
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	A	
76052900	Los demás	A	
76061100	De aluminio sin alear	A	
76061210	De duraluminio	A	
76061290	Las demás	A	
76069100	De aluminio sin alear	A	
76069210	De duraluminio	A	
76069290	Las demás	A	
76071100	Simplemente laminadas	D7	
76071900	Las demás	D7	
76072000	Con soporte	D7	
76081000	De aluminio sin alear	D7	
76082000	De aleaciones de aluminio	D7	
76090000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	D7	
76101000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	D7	

ALADI LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
76109010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	D7	
76109090	Los demás	D7	
76110000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	A	
76121000	Envases tubulares flexibles	D7	
76129000	Los demás	A	
76130000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	A	
76141010	Cables	B6	
76141090	Los demás	B6	
76149010	Cables	B6	
76149090	Los demás	B6	
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B6	
76151910	Artículos de uso doméstico	B6	
76151990	Los demás	B6	
76152000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	A	
76161000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	B6	
76169100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	A	
76169900	Las demás	A	
78011010	En lingotes	B6	
78011090	Los demás	B6	
78019110	En lingotes	A	
78019190	Los demás	A	
78019900	Los demás	A	
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo.	A	
78030010	Barras	B6	
78030020	Perfiles	B6	
78030030	Alambre	B6	
78041100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	A	
78041900	Las demás	B6	
78042000	Polvo y escamillas	A	
78050010	Tubos	A	
78050020	Accesorios de tubería	A	
78060000	Las demás manufacturas de plomo.	B6	
79011110	En lingotes o panes	A	
79011190	Los demás	A	
79011210	En lingotes o panes	A	
79011290	Los demás	A	
79012010	En lingotes	Ver Apéndice IX	
79012090	Las demás	B6	
79020000	Desperdicios y desechos, de cinc.	A	
79031000	Polvo de condensación	A	
79039000	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
79040010	Barras	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79040020	Perfiles	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79040030	Alambre	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
80011010	En lingotes	A	
80011090	Los demás	A	
80012010	En lingotes	A	
80012090	Las demás	B6	
80020000	Desperdicios y desechos, de estaño.	A	
80030010	Barras	B6	
80030020	Perfiles	B6	
80030030	Alambre	B6	
80040000	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0,2 mm.	A	
80050000	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.	A	
80060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.	A	
80070000	Las demás manufacturas de estaño.	A	
81011000	Polvo	A	
81019100	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	A	
81019200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	A	
81019300	Alambre	A	
81019900	Los demás	A	
81021000	Polvo	A	
81029100	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	A	
81029200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	A	
81029300	Alambre	A	
81029900	Los demás	A	
81031000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	A	
81039000	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso	A	
81041900	Los demás	A	
81042000	Desperdicios y desechos	A	
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	A	
81049000	Los demás	A	
81051000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81059000	Los demás	A	
81060000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
81071000	Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81079000	Los demás	A	
81081000	Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81089000	Los demás	A	
81091000	Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81099000	Los demás	A	
81100000	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
81110000	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
81121100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81121900	Los demás	A	
81122000	Cromo	A	
81123000	Germanio	A	
81124000	Vanadio	A	
81129100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81129900	Los demás	A	
81130000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
82011000	Layas y palas	B6	
82012000	Horcas de labranza	B6	
82013000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	B6	
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	B6	
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	A	
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	A	
82019000	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	B6	
82021000	Sierras de mano	A	
82022000	Hojas de sierra de cinta	A	
82023100	Con parte operante de acero	A	
82023900	Las demás, incluidas las partes	A	
82024000	Cadenas cortantes	A	
82029100	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	A	
82029900	Las demás	A	
82031000	Limas, escofinas y herramientas similares	A	
82032010	Alicates (incluso cortantes)	A	
82032090	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares	A	
82034000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	A	
82041100	De boca fija	A	
82041200	De boca variable	A	
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	A	
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	A	
82052000	Martillos y mazas	A	
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	A	
82054000	Destornilladores	A	
82055100	De uso doméstico	A	
82055900	Las demás	A	
82056000	Lámparas de soldar y similares	A	
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	A	
82058000	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	A	
82059000	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	A	
82060000	Herramientas de dos o más de las partidas Ns. 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	A	
82071300	Con parte operante de cermet	A	
82071900	Los demás, incluidas las partes	A	
82072000	Hileras de extrudir metal	A	
82073000	Utiles de embutir, estampar o punzonar	A	
82074010	Dados para terraja	A	
82074020	Hileras	A	
82074090	Los demás	A	
82075000	Utiles de taladrar	A	
82076000	Utiles de escariar o brochar	A	
82077000	Utiles de fresar	A	
82078000	Utiles de tornear	A	
82079000	Los demás útiles intercambiables	A	
82081000	Para trabajar metal	A	
82082000	Para trabajar madera	A	
82083000	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	A	
82084000	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	A	
82089000	Las demás	B6	
82090000	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	A	
82100010	Molinillos de café, especias, hortalizas y similares	B6	
82100090	Los demás	A	
82111000	Surtidos	A	
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija	B6	
82119200	Los demás cuchillos de hoja fija	A	
82119310	Navajas de podar y similares; partes de estas navajas	A	
82119320	Cortaplumas y sus partes	A	
82119390	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
82119400	Hojas	B6	
82119500	Mangos de metal común	A	
82121000	Navajas y máquinas de afeitar	B6	
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	B6	
82129000	Las demás partes	A	
82130010	Tijeras	B6	
82130020	Hojas	B6	
82141000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	A	
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	A	
82149010	Máquinas de esquilar y sus partes	A	
82149090	Los demás	A	
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	A	
82152000	Los demás surtidos	A	
82159100	Plateados, dorados o platinados	A	
82159910	De acero inoxidable	A	
82159990	Los demás	A	
83011000	Candados	B6	
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	B6	
83013000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	B6	
83014010	Cerraduras	B6	
83014020	Cerrojos	B6	
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	B6	
83016000	Partes	B6	
83017000	Llaves presentadas aisladamente	B6	
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	B6	
83022000	Ruedas	A	
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	A	
83024100	Para edificios	B6	
83024200	Los demás, para muebles	B6	
83024900	Los demás	B6	
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	B6	
83026000	Cierrapuertas automáticos	A	
83030000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	B6	
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida N. 94.03.	A	
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	B6	
83052000	Grapas en tiras	A	
83059000	Los demás, incluidas las partes	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	A	
83062100	Plateados, dorados o platinados	B6	
83062900	Los demás	B6	
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	B6	
83071000	De hierro o acero	A	
83079000	De los demás metales comunes	A	
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	A	
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida	A	
83089000	Los demás, incluidas las partes	A	
83091000	Tapas corona	D7	
83099000	Los demás	B6	
83100000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida N. 94.05.	B6	
83111010	Electrodos de hierro o acero	D7	
83111090	Los demás	D7	
83112000	Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	B6	
83113000	Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	A	
83119000	Los demás, incluidas las partes	A	
84011000	Reactores nucleares	A	
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	A	
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	A	
84014000	Partes de reactores nucleares	A	
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	A	
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	A	
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	A	
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	A	
84029000	Partes	A	
84031000	Calderas	A	
84039000	Partes	A	
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Ns. 84.02 u 84.03	A	
84042000	Condensadores para máquinas de vapor	A	
84049000	Partes	A	
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	A	
84059000	Partes	A	
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos.	A	
84068100	De potencia superior a 40 MW	A	
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	A	
84069000	Partes	A	
84071000	Motores de aviación	A	

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84072100	Del tipo fueraborda	A	
84072900	Los demás	A	
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	A	
84073200	De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	A	
84073300	De cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1000 cm3	A	
84073400	De cilindrada superior a 1.000 cm3	A	
84079000	Los demás motores	A	
84081000	Motores para la propulsión de barcos	A	
84082000	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	A	
84089000	Los demás motores	A	
84091000	De motores de aviación	A	
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	D7	
84099900	Las demás	D7	
84101100	De potencia inferior o igual a 1.000 kW	A	
84101200	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	A	
84101300	De potencia superior a 10.000 kW	A	
84109000	Partes, incluidos los reguladores	B6	
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	A	
84111200	De empuje superior a 25 kN	A	
84112100	De potencia inferior o igual a 1.100 kW	A	
84112200	De potencia superior a 1.100 kW	A	
84118100	De potencia inferior o igual a 5.000 kW	A	
84118200	De potencia superior a 5.000 kW	A	
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	A	
84119900	Las demás	A	
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	A	
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	A	
84122900	Los demás	A	
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	A	
84123900	Los demás	A	
84128000	Los demás	A	
84129000	Partes	A	
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	A	
84131900	Las demás	A	
84132000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas Ns. 8413.11 u 8413.19	A	
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	A	
84134000	Bombas para hormigón	A	
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas	B6	
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas	A	
84137000	Las demás bombas centrífugas	B6	
84138100	Bombas	B6	
84138200	Elevadores de líquidos	A	
84139100	De bombas	A	
84139200	De elevadores de líquidos	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84141000	Bombas de vacío	A	
84142000	Bombas de aire, de mano o pedal	A	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	A	
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	A	
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	B6	
84145900	Los demás	B6	
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	B6	
84148000	Los demás	A	
84149000	Partes	A	
84151000	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	A	
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	A	
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico	A	
84158200	Los demás, con equipo de enfriamiento	A	
84158300	Sin equipo de enfriamiento	A	
84159000	Partes	A	
84161000	Quemadores de combustibles líquidos	A	
84162000	Los demás quemadores, incluidos los mixtos	A	
84163000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	A	
84169000	Partes	A	
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	A	
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	B6	
84178000	Los demás	A	
84179000	Partes	B6	
84181000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	B6	
84182100	De compresión	B6	
84182200	De absorción, eléctricos	A	
84182900	Los demás	A	
84183000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	B6	
84184000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	B6	
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	B6	
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	A	
84186900	Los demás	A	

ALADI SECRETARIA GENERAL ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	B6	
84189900	Las demás	B6	
84191100	De calentamiento instantáneo, de gas	A	
84191900	Los demás	B6	
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	A	
84193100	Para productos agrícolas	A	
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	A	
84193900	Los demás	A	
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	A	
84195000	Intercambiadores de calor	B6	
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	A	
84198100	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	B6	
84198910	De calentamiento o enfriamiento	A	
84198920	De torrefacción	A	
84198930	De esterilización	A	
84198990	Los demás	B6	
84199000	Partes	B6	
84201010	Para papel o cartón	A	
84201090	Los demás	A	
84209100	Cilindros	A	
84209900	Las demás	A	
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	A	
84211200	Secadoras de ropa	A	
84211900	Las demás	A	
84212100	Para filtrar o depurar agua	B6	
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas	A	
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	B6	
84212900	Los demás	A	
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	B6	
84213900	Los demás	B6	
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	A	
84219900	Las demás	B6	
84221100	De tipo doméstico	A	
84221900	Las demás	A	
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	A	
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	A	
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	A	
84229000	Partes	A	
84231010	Para pesar personas, incluidos los pesabebés	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
84231020	Balanzas domésticas	A	
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	A	
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	A	
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	A	
84238210	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	A	
84238290	Los demás	A	
84238910	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	A	
84238990	Los demás	A	
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos e instrumentos de pesar	A	
84241000	Extintores, incluso cargados	B6	
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	A	
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	A	
84248110	Manuales o de pedal	A	
84248190	Los demás	A	
84248910	Manuales o de pedal	A	
84248990	Los demás	A	
84249000	Partes	A	
84251100	Con motor eléctrico	A	
84251900	Los demás	A	
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	A	
84253100	Con motor eléctrico	B6	
84253900	Los demás	B6	
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	A	
84254200	Los demás gatos hidráulicos	A	
84254900	Los demás	A	
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	B6	
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	A	
84261900	Los demás	B6	
84262000	Grúas de torre	A	
84263000	Grúas de pórtico	B6	
84264100	Sobre neumáticos	A	
84264900	Los demás	A	
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	A	
84269900	Los demás	A	
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	A	
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas	A	
84279000	Las demás carretillas	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84281000	Ascensores y montacargas	A	
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	B6	
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	B6	
84283200	Los demás, de cangilones	D7	
84283300	Los demás, de banda o correa	D7	
84283900	Los demás	D7	
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	A	
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	A	
84286000	Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	A	
84289000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84291100	De orugas	A	
84291900	Las demás	A	
84292000	Niveladoras	A	
84293000	Traíllas ("scrapers")	A	
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	A	
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	A	
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	A	
84295900	Las demás	A	
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	A	
84302000	Quitanieves.	A	
84303100	Autopropulsadas	A	
84303900	Las demás	A	
84304100	Autopropulsadas	A	
84304900	Las demás	A	
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	A	
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	A	
84306200	Traíllas ("scrapers")	A	
84306900	Los demás	A	
84311000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.25	A	
84312000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.27	A	
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	A	
84313900	Las demás	B6	
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	B6	
84314200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	A	
84314300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas Ns. 8430.41 u 8430.49	A	
84314900	Las demás	A	
84321000	Arados	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84322100	Gradas (rastras) de discos	A	
84322900	Los demás	A	
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	A	
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	A	
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	A	
84329000	Partes	A	
84331100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	A	
84331900	Las demás	A	
84332000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	A	
84333000	Las demás máquinas y aparatos de henificar	A	
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	A	
84335100	Cosechadoras-trilladoras	A	
84335200	Las demás máquinas y aparatos de trillar	A	
84335300	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	A	
84335900	Los demás	A	
84336010	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos	A	
84336020	Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas	A	
84339000	Partes	B6	
84341000	Máquinas de ordeñar	A	
84342010	Para el tratamiento de la leche	A	
84342020	Para la industria quesera	A	
84342090	Los demás	A	
84349000	Partes	A	
84351000	Máquinas y aparatos	A	
84359000	Partes	A	
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	D7	
84362100	Incubadoras y criadoras	A	
84362900	Los demás	A	
84368010	Para la apicultura	A	
84368090	Los demás	A	
84369100	De máquinas o aparatos para la avicultura	A	
84369900	Las demás	A	
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	A	
84378000	Las demás máquinas y aparatos	D7	
84379000	Partes	A	
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	B6	
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	A	
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	A	
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	A	

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	A	
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	A	
84388000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84389000	Partes	A	
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	A	
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	A	
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	A	
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	A	
84399900	Las demás	A	
84401000	Máquinas y aparatos	A	
84409000	Partes	A	
84411000	Cortadoras	A	
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	A	
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	A	
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	A	
84418000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84419000	Partes	A	
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	A	
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	A	
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	A	
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material	A	
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	A	
84431100	Alimentados con bobinas	A	
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	A	
84431900	Los demás	A	
84432100	Alimentados con bobinas	A	
84432900	Los demás	A	
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	A	
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	A	
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	A	
84435900	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84436000	Máquinas auxiliares	A	
84439000	Partes	A	
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	A	
84451100	Cardas	A	
84451200	Peinadoras	A	
84451300	Mecheras	A	
84451900	Las demás	A	
84452000	Máquinas para hilar materia textil	A	
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	A	
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	A	
84459000	Los demás	A	
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	A	
84462100	De motor	A	
84462900	Los demás	A	
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	A	
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	A	
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	A	
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	A	
84479000	Las demás	A	
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	A	
84481900	Los demás	A	
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida N. 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	A	
84483100	Guarniciones de cardas	A	
84483200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	A	
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	A	
84483900	Los demás	A	
84484100	Lanzaderas	A	
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	A	
84484900	Los demás	A	
84485100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	A	
84485900	Los demás	A	
84490000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	A	
84501100	Máquinas totalmente automáticas	B6	
84501200	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	A	
84501900	Las demás	A	
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84509000	Partes	A	
84511000	Máquinas para limpieza en seco	A	
84512100	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	A	
84512900	Las demás	A	
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	A	
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	A	
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	A	
84518000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84519000	Partes	A	
84521000	Máquinas de coser domésticas	A	
84522100	Unidades automáticas	A	
84522900	Las demás	A	
84523000	Agujas para máquinas de coser	A	
84524000	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	B6	
84529000	Las demás partes para máquinas de coser	A	
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	A	
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	A	
84538000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84539000	Partes	A	
84541000	Convertidores	A	
84542000	Lingoteras y cucharas de colada	A	
84543000	Máquinas de colar (moldear)	A	
84549000	Partes	A	
84551000	Laminadores de tubos	A	
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	A	
84552200	Para laminar en frío	A	
84553000	Cilindros de laminadores	A	
84559000	Las demás partes	A	
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	A	
84562000	Que operen por ultrasonido	A	
84563000	Que operen por electroerosión	A	
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	A	
84569900	Las demás	A	
84571000	Centros de mecanizado	A	
84572000	Máquinas de puesto fijo	A	
84573000	Máquinas de puestos múltiples	A	
84581110	Revólver	A	
84581190	Los demás	A	
84581910	Revólver	A	
84581920	Paralelo universal	A	
84581990	Los demás	A	
84589100	De control numérico	A	
84589900	Los demás	A	
84591000	Unidades de mecanizado de correderas	A	
84592100	De control numérico	A	
84592900	Las demás	A	
84593100	De control numérico	A	
84593900	Las demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
84594000	Las demás escariadoras	A	
84595100	De control numérico	A	
84595900	Las demás	A	
84596100	De control numérico	A	
84596900	Las demás	A	
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	A	
84601100	De control numérico	A	
84601900	Las demás	A	
84602100	De control numérico	A	
84602900	Las demás	A	
84603100	De control numérico	A	
84603900	Las demás	A	
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	A	
84609000	Las demás	A	
84611000	Máquinas de cepillar	A	
84612000	Máquinas de limar o mortajar	A	
84613000	Máquinas de brochar	A	
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	A	
84615010	De cinta sin fin	A	
84615020	Circulares	A	
84615090	Las demás	A	
84619000	Las demás	A	
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	A	
84622100	De control numérico	A	
84622900	Las demás	A	
84623100	De control numérico	A	
84623900	Las demás	A	
84624100	De control numérico	A	
84624900	Las demás	A	
84629100	Prensas hidráulicas	A	
84629900	Las demás	A	
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	A	
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	A	
84633000	Máquinas para trabajar alambre	A	
84639000	Las demás	A	
84641000	Máquinas de aserrar	A	
84642000	Máquinas de amolar o pulir	A	
84649000	Las demás	A	
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	A	
84659110	De cinta sin fin	A	
84659120	Circulares	D7	
84659190	Las demás	A	
84659210	Máquinas para cepillar (cepilladoras)	A	
84659220	Máquinas para fresar o moldurar	A	
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	A	
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	A	
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	A	
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	A	
84659900	Las demás	A	
84661000	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	A	
84662000	Portapiezas	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	A	
84669100	Para máquinas de la partida N. 84.64	A	
84669200	Para máquinas de la partida N. 84.65	A	
84669300	Para máquinas de las partidas Ns. 84.56 a 84.61	A	
84669400	Para máquinas de las partidas Ns. 84.62 u 84.63	A	
84671100	Rotativas (incluso de percusión)	A	
84671900	Las demás	A	
84678100	Sierras o tronzadoras, de cadena	A	
84678910	Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los item Ns. 8467.11.00 y 8467.19.00	A	
84678990	Las demás	A	
84679100	De sierras o tronzadoras, de cadena	A	
84679200	De herramientas neumáticas	A	
84679910	De herramientas hidráulicas del item N. 8467.89.10	A	
84679990	Las demás	A	
84681000	Sopletes manuales	A	
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas	A	
84688000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84689000	Partes	A	
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	A	
84691200	Máquinas de escribir automáticas	A	
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	A	
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	A	
84701000	Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	A	
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado	A	
84702900	Las demás	A	
84703000	Las demás máquinas de calcular	A	
84704000	Máquinas de contabilidad	A	
84705000	Cajas registradoras	A	
84709000	Las demás	A	
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	A	
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	A	
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	A	
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas Ns. 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	A	
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	A	
84717000	Unidades de memoria	A	
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	A	
84719000	Los demás	A	
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	A	
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	A	
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	A	
84729000	Los demás	A	
84731000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.69	A	
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas Ns. 8470.10, 8470.21 u 8470.29	A	
84732900	Los demás	A	
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.71	B6	
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.72	A	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	A	
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	B6	
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	B6	
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	B6	
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	A	
84743900	Los demás	B6	
84748000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84749000	Partes	B6	
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	A	
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	A	
84752900	Las demás	A	
84759000	Partes	A	
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	A	

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84762900	Las demás	A	
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	A	
84768900	Las demás	A	
84769000	Partes	A	
84771000	Máquinas de moldear por inyección	A	
84772000	Extrusoras	A	
84773000	Máquinas de moldear por soplado	A	
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	A	
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	A	
84775900	Los demás	A	
84778000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84779000	Partes	A	
84781000	Máquinas y aparatos	A	
84789000	Partes	A	
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	A	
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	A	
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	A	
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	A	
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	A	
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	A	
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	A	
84798200	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	B6	
84798900	Los demás	A	
84799000	Partes	B6	
84801000	Cajas de fundición	A	
84802000	Placas de fondo para moldes	A	
84803000	Modelos para moldes	A	
84804100	Para el moldeo por inyección o compresión	A	
84804900	Los demás	A	
84805000	Moldes para vidrio	A	
84806000	Moldes para materia mineral	A	
84807100	Para moldeo por inyección o compresión	A	
84807900	Los demás	A	
84811000	Válvulas reductoras de presión	B6	
84812000	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	A	
84813000	Válvulas de retención	A	
84814000	Válvulas de alivio o seguridad	A	
84818010	Juegos o surtidos de grifería para salas de baño o cocina	A	
84818090	Los demás	A	
84819000	Partes	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
84821000	Rodamientos de bolas	A	
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	A	
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	A	
84824000	Rodamientos de agujas	A	
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	A	
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	A	
84829100	Bolas, rodillos y agujas	A	
84829900	Las demás	A	
84831000	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	A	
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	A	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	A	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	A	
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones	B6	
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	B6	
84839000	Partes	A	
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	B6	
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	B6	
84849000	Los demás	B6	
84851000	Hélices para barcos y sus paletas	A	
84859000	Las demás	B6	
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	A	
85012000	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	A	
85013100	De potencia inferior o igual a 750 W	A	
85013200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	A	
85013300	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	A	
85013400	De potencia superior a 375 kW	A	
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	A	
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	A	
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	A	
85015300	De potencia superior a 75 kW	A	
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	A	
85016200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	A	
85016300	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	A	
85016400	De potencia superior a 750 kVA	A	
85021100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
85021200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	B6	
85021300	De potencia superior a 375 kVA	A	
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	A	
85023100	De energía eólica	A	
85023900	Los demás	A	
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	A	
85030000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas Ns. 85.01 u 85.02.	A	
85041000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	A	
85042100	De potencia inferior o igual a 650 kVA	B6	
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	B6	
85042300	De potencia superior a 10.000 kVA	B6	
85043100	De potencia inferior o igual a 1 kVA	A	
85043200	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	A	
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	D7	
85043400	De potencia superior a 500 kVA	D7	
85044000	Convertidores estáticos	A	
85045000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	A	
85049000	Partes	A	
85051100	De metal	A	
85051900	Los demás	A	
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	A	
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas	A	
85059000	Los demás, incluidas las partes	A	
85061000	De dióxido de manganeso	A	
85063000	De óxido de mercurio	A	
85064000	De óxido de plata	A	
85065000	De litio	A	
85066000	De aire-cinc	A	
85068000	Las demás	A	
85069000	Partes	A	
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	B6	
85072000	Los demás acumuladores de plomo	B6	
85073000	De níquel-cadmio	B6	
85074000	De níquel-hierro	B6	
85078000	Los demás acumuladores	B6	
85079000	Partes	B6	
85081000	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	A	
85082000	Sierras, incluidas las tronzadoras	A	
85088000	Las demás herramientas	A	
85089000	Partes	A	
85091000	Aspiradoras	B6	
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	B6	
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	A	
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
85098000	Los demás aparatos	A	
85099000	Partes	A	
85101000	Afeitadoras	A	
85102000	Máquinas de cortar el pelo o esquilar	A	
85103000	Aparatos de depilar	A	
85109000	Partes	A	
85111000	Bujías de encendido	A	
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	A	
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido	A	
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	A	
85115000	Los demás generadores	A	
85118000	Los demás aparatos y dispositivos	A	
85119000	Partes	A	
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los utilizados en bicicletas	A	
85122000	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	A	
85123000	Aparatos de señalización acústica	A	
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	A	
85129000	Partes	A	
85131000	Lámparas	B6	
85139000	Partes	A	
85141000	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	A	
85142000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	A	
85143000	Los demás hornos	A	
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	A	
85149000	Partes	A	
85151100	Soldadores y pistolas para soldar	A	
85151900	Los demás	A	
85152100	Total o parcialmente automáticos	A	
85152900	Los demás	A	
85153100	Total o parcialmente automáticos	B6	
85153900	Los demás	B6	
85158000	Las demás máquinas y aparatos	B6	
85159000	Partes	B6	
85161000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	D7	
85162100	Radiadores de acumulación	B6	
85162900	Los demás	B6	
85163100	Secadores para el cabello	B6	
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	A	
85163300	Aparatos para secar las manos	A	
85164000	Planchas eléctricas	B6	
85165000	Hornos de microondas	B6	
85166000	Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	B6	
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	A	
85167200	Tostadoras de pan	A	

SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
85167900	Los demás	B6	
85168000	Resistencias calentadoras	A	
85169000	Partes	B6	
85171100	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	A	
85171910	Videófonos	A	
85171990	Los demás	A	
85172100	Telefax	A	
85172200	Teletipos	A	
85173010	Para telefonía	A	
85173020	Para telegrafía	A	
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	A	
85178000	Los demás aparatos	A	
85179000	Partes	A	
85181000	Micrófonos y sus soportes	A	
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	A	
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	A	
85182900	Los demás	A	
85183000	Auriculares, incluso combinados con micrófono	B6	
85184000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	A	
85185000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	A	
85189000	Partes	A	
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	A	
85192100	Sin altavoces (altoparlantes)	A	
85192900	Los demás	A	
85193100	Con cambiador automático de discos	B6	
85193900	Los demás	A	
85194000	Aparatos para reproducir dictados	A	
85199200	Tocacasetes de bolsillo	A	
85199300	Los demás tocacasetes	A	
85199900	Los demás	B6	
85201000	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	A	
85202000	Contestadores telefónicos	A	
85203200	Digitales	A	
85203300	Los demás, de casete	A	
85203900	Los demás	A	
85209000	Los demás	A	
85211000	De cinta magnética	B6	
85219000	Los demás	B6	
85221000	Cápsulas fonocaptoras	A	
85229000	Los demás	B6	
85231100	De anchura inferior o igual a 4 mm	A	
85231200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	A	
85231300	De anchura superior a 6,5 mm	B6	
85232000	Discos magnéticos	A	
85233000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B6	
85239000	Los demás	A	
85241000	Discos para tocadiscos	A	
85243100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
85243200	Para reproducir únicamente sonido	B6	
85243900	Los demás	B6	
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	B6	
85245100	De anchura inferior o igual a 4 mm	A	
85245200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	A	
85245300	De anchura superior a 6,5 mm	B6	
85246000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B6	
85249100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B6	
85249900	Los demás	B6	
85251010	De radiodifusión	A	
85251020	De televisión	A	
85251090	Los demás	A	
85252000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	A	
85253000	Cámaras de televisión	A	
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija	A	
85261000	Aparatos de radar	A	
85269100	Aparatos de radionavegación	A	
85269200	Aparatos de radiotelemando	A	
85271200	Radiocasetes de bolsillo	B6	
85271300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	B6	
85271900	Los demás	B6	
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B6	
85272900	Los demás	A	
85273100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B6	
85273200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	A	
85273900	Los demás	B6	
85279000	Los demás aparatos	A	
85281200	En colores	B6	
85281300	En blanco y negro o demás monocromos	B6	
85282100	En colores	A	
85282200	En blanco y negro o demás monocromos	A	
85283000	Videoproyectores	B6	
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	A	
85299000	Las demás	B6	
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	A	
85308000	Los demás aparatos	A	
85309000	Partes	A	
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	A	
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	A	
85318000	Los demás aparatos	A	
85319000	Partes	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	A	
85322100	De tantalio	A	
85322200	Electrolíticos de aluminio	A	
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	A	
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	A	
85322500	Con dieléctrico de papel o plástico	A	
85322900	Los demás	A	
85323000	Condensadores variables o ajustables	A	
85329000	Partes	A	
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	A	
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W	A	
85332900	Las demás	A	
85333100	De potencia inferior o igual a 20 W	A	
85333900	Las demás	A	
85334000	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	A	
85339000	Partes	A	
85340000	Circuitos impresos.	A	
85351000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	A	
85352100	Para una tensión inferior a 72,5 kV	A	
85352900	Los demás	A	
85353000	Seccionadores e interruptores	A	
85354000	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	A	
85359000	Los demás	A	
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	A	
85362000	Disyuntores	A	
85363000	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	A	
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60 V	A	
85364900	Los demás	A	
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	A	
85366100	Portalámparas	B6	
85366900	Los demás	B6	
85369000	Los demás aparatos	B6	
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	A	
85372000	Para una tensión superior a 1.000 V	A	
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida N. 85.37, sin sus aparatos	A	
85389000	Las demás	A	
85391000	Faros o unidades "sellados"	A	
85392100	Halógenos, de volframio (tungsteno)	A	
85392200	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	A	
85392900	Los demás	A	
85393100	Fluorescentes, de cátodo caliente	A	
85393200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	A	
85393910	Para la producción de luz relámpago	A	
85393990	Los demás	A	
85394100	Lámparas de arco	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
85394900	Los demás	A	
85399000	Partes	A	
85401100	En colores	A	
85401200	En blanco y negro o demás monocromos	A	
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	A	
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	A	
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	A	
85406000	Los demás tubos catódicos	A	
85407100	Magnetrones	A	
85407200	Klistrones	A	
85407900	Los demás	A	
85408100	Tubos receptores o amplificadores	A	
85408900	Los demás	A	
85409100	De tubos catódicos	A	
85409900	Las demás	A	
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	A	
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	A	
85412900	Los demás	A	
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	A	
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	A	
85415000	Los demás dispositivos semiconductores	A	
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	A	
85419000	Partes	A	
85421200	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	A	
85421300	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	A	
85421400	Circuitos de tecnología bipolar	A	
85421900	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	A	
85423000	Los demás circuitos integrados monolíticos	A	
85424000	Circuitos integrados híbridos	A	
85425000	Microestructuras electrónicas	A	
85429000	Partes	A	
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	A	
85431900	Los demás	A	
85432000	Generadores de señales	A	
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	A	
85434000	Electrificadores de cercas	A	
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
85438900	Los demás	A	
85439000	Partes	A	
85441100	De cobre	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85441900	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85443010	Con piezas de conexión	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85443090	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85444100	Provistos de piezas de conexión	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85444900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85445100	Provistos de piezas de conexión	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85445910	Con armadura metálica	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85445990	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85446010	Con armadura metálica	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85446090	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85447000	Cables de fibras ópticas	A	
85451100	Del tipo de los utilizados en hornos	A	
85451900	Los demás	A	
85452000	Escobillas	A	
85459000	Los demás	A	
85461000	De vidrio	A	
85462000	De cerámica	A	
85469000	Los demás	A	
85471000	Piezas aislantes de cerámica	A	
85472000	Piezas aislantes de plástico	A	
85479000	Los demás	A	
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	B6	
85489000	Los demás	B6	
86011000	De fuente externa de electricidad	A	
86012000	De acumuladores eléctricos	A	
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	A	
86029000	Los demás	A	
86031000	De fuente externa de electricidad	A	
86039000	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
86040000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).	A	
86050010	Coches de viajeros	A	
86050090	Los demás	A	
86061000	Vagones cisterna y similares	A	
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida N. 8606.10	A	
86063000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas Ns. 8606.10 u 8606.20	B6	
86069100	Cubiertos y cerrados	A	
86069200	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	A	
86069900	Los demás	A	
86071100	Bojes y "bissels", de tracción	A	
86071200	Los demás bojes y "bissels"	A	
86071900	Los demás, incluidas las partes	A	
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	A	
86072900	Los demás	B6	
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	A	
86079100	De locomotoras o locotractores	A	
86079900	Las demás	A	
86080000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	A	
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	A	
87011000	Motocultores	A	
87012000	Tractores de carretera para semirremolques	A	
87013000	Tractores de orugas	A	
87019000	Los demás	A	
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	A	
87029000	Los demás	A	
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	A	
87032100	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	A	
87032200	De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	A	
87032300	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	A	

SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
87032400	De cilindrada superior a 3.000 cm3	A	
87033100	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	A	
87033200	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	A	
87033300	De cilindrada superior a 2.500 cm3	A	
87039000	Los demás	A	
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	B6	
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	A	
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	A	
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t	A	
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	A	
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t	A	
87049000	Los demás	A	
87051000	Camiones grúa	A	
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación	A	
87053000	Camiones de bomberos	A	
87054000	Camiones hormigonera	A	
87059000	Los demás	A	
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	A	
87071000	De vehículos de la partida N. 87.03	A	
87079000	Las demás	A	
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	A	
87082100	Cinturones de seguridad	A	
87082900	Los demás	A	
87083100	Guarniciones de frenos montadas	B6	
87083900	Los demás	A	
87084000	Cajas de cambio	A	
87085000	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de trasmisión	A	
87086000	Ejes portadores y sus partes	A	
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	A	
87088000	Amortiguadores de suspensión	A	
87089100	Radiadores	B6	
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape	B6	
87089300	Embragues y sus partes	A	
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	A	
87089900	Los demás	A	
87091100	Eléctricas	A	
87091900	Las demás	A	
87099000	Partes	A	
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes. 0	B6	
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	D7	
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	D7	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	A	
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	A	
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	A	
87119000	Los demás	A	
87120000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	B5	
87131000	Sin mecanismo de propulsión	A	
87139000	Los demás	A	
87141100	Sillines (asientos)	A	
87141900	Los demás	A	
87142000	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	A	
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	B6	
87149200	Llantas y radios	B6	
87149300	Bujes sin freno y piñones libres	A	
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	A	
87149500	Sillines (asientos)	B6	
87149600	Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	B6	
87149900	Los demás	B6	
87150000	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	B6	
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	A	
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	A	
87163100	Cisternas	B6	
87163900	Los demás	B6	
87164000	Los demás remolques y semirremolques	B6	
87168000	Los demás vehículos	B6	
87169000	Partes	A	
88011000	Planeadores y alas volantes	A	
88019000	Los demás	A	
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	A	
88021200	De peso en vacío superior a 2.000 kg	A	
88022000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	A	
88023000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg	A	
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	A	
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	A	
88031000	Hélices y rotores, y sus partes	A	
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes	A	
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	A	
88039000	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
88040000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores ("parapentes") o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	A	
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	A	
88052000	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	A	
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	A	
89012000	Barcos cisterna	A	
89013000	Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida N. 8901.20	A	
89019000	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	A	
89020000	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca.	A	
89031000	Embarcaciones inflables	A	
89039100	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	A	
89039200	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	A	
89039900	Los demás	A	
89040000	Remolcadores y barcos empujadores.	A	
89051000	Dragas	A	
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	A	
89059000	Los demás	A	
89060000	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento que no sean de remos.	A	
89071000	Balsas inflables	A	
89079000	Los demás	A	
89080000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	B6	
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	A	
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	A	
90013000	Lentes de contacto	B6	
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	A	
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	A	
90019000	Los demás	A	
90021100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	A	
90021900	Los demás	A	
90022000	Filtros	A	
90029000	Los demás	A	
90031100	De plástico	A	
90031900	De otras materias	B6	
90039000	Partes	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
90041000	Gafas (anteojos) de sol	B6	
90049010	Correctoras	B6	
90049090	Las demás	A	
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos)	A	
90058000	Los demás instrumentos	A	
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	A	
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	A	
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	A	
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	A	
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	A	
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	A	
90065200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	A	
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	A	
90065900	Las demás	A	
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	A	
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares	B6	
90066900	Los demás	A	
90069100	De cámaras fotográficas	A	
90069900	Los demás	A	
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	A	
90071900	Las demás	A	
90072000	Proyectores	A	
90079100	De cámaras	A	
90079200	De proyectores	A	
90081000	Proyectores de diapositivas	A	
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	A	
90083000	Los demás proyectores de imagen fija	A	
90084000	Ampliadoras o reductoras, fotográficas	A	
90089000	Partes y accesorios	A	
90091100	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	A	
90091200	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	A	
90092100	Por sistema óptico	A	
90092200	De contacto	A	
90093000	Aparatos de termocopia	A	
90099000	Partes y accesorios	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	A	
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	A	
90104200	Fotorrepetidores	A	
90104900	Los demás	A	
90105000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	A	
90106000	Pantallas de proyección	A	
90109000	Partes y accesorios	A	
90111000	Microscopios estereoscópicos	A	
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	A	
90118000	Los demás microscopios	A	
90119000	Partes y accesorios	A	
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	A	
90129000	Partes y accesorios	A	
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	A	
90132000	Láseres, excepto los diodos láser	A	
90138000	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	A	
90139000	Partes y accesorios	A	
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación	A	
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	A	
90148000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90149000	Partes y accesorios	A	
90151000	Telémetros	D7	
90152000	Teodolitos y taquímetros	D7	
90153000	Niveles	D7	
90154000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría	D7	
90158000	Los demás instrumentos y aparatos	D7	
90159000	Partes y accesorios	D7	
90160000	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	A	
90171000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	A	
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	A	
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	A	
90178000	Los demás instrumentos	A	
90179000	Partes y accesorios	A	
90181100	Electrocardiógrafos	A	
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	A	
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	A	
90181400	Aparatos de centellografía	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
90181900	Los demás	A	
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	A	
90183100	Jeringas, incluso con aguja	B6	
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	A	
90183900	Los demás	A	
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	A	
90184900	Los demás	A	
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	A	
90189000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	A	
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	A	
90200000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	A	
90211100	Prótesis articulares	A	
90211910	Artículos y aparatos de ortopedia	B6	
90211920	Artículos y aparatos para fracturas	B6	
90212110	De acrílico	A	
90212190	Los demás	B6	
90212900	Los demás	A	
90213000	Los demás artículos y aparatos de prótesis	A	
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	A	
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	D7	
90219000	Los demás	D7	
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	A	
90221300	Los demás para uso odontológico	A	
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	A	
90221900	Para otros usos	A	
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	A	
90222900	Para otros usos	A	
90223000	Tubos de rayos X	A	
90229000	Los demás, incluidas las partes y accesorios	A	
90230000	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	A	
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	A	
90248000	Las demás máquinas y aparatos	A	
90249000	Partes y accesorios	A	
90251100	De líquido, con lectura directa	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
90251900	Los demás	A	
90258000	Los demás instrumentos	A	
90259000	Partes y accesorios	A	
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	A	
90262000	Para medida o control de presión	A	
90268000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90269000	Partes y accesorios	A	
90271000	Analizadores de gases o humos	A	
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	A	
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	A	
90274000	Exposímetros	A	
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	A	
90278000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90279000	Micrótomos; partes y accesorios	A	
90281000	Contadores de gas	A	
90282000	Contadores de líquido	A	
90283000	Contadores de electricidad	A	
90289000	Partes y accesorios	A	
90291000	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	A	
90292000	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	A	
90299000	Partes y accesorios	A	
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	A	
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	A	
90303100	Multímetros	A	
90303900	Los demás	A	
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	A	
90308200	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	A	
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	A	
90308900	Los demás	A	
90309000	Partes y accesorios	A	
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	A	
90312000	Bancos de pruebas	A	
90313000	Proyectores de perfiles	A	
90314100	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	A	
90314900	Los demás	A	
90318000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	A	
90319000	Partes y accesorios	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
90321010	Para cocinas	A	
90321020	Para estufas o caloríferos	A	
90321030	Para refrigeradores	A	
90321090	Los demás	A	
90322000	Manostatos (presostatos)	A	
90328100	Hidráulicos o neumáticos	A	
90328900	Los demás	A	
90329000	Partes y accesorios	A	
90330000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	A	
91011100	Con indicador mecánico solamente	A	
91011200	Con indicador optoelectrónico solamente	A	
91011900	Los demás	A	
91012100	Automáticos	A	
91012900	Los demás	A	
91019100	Eléctricos	A	
91019900	Los demás	A	
91021100	Con indicador mecánico solamente	A	
91021200	Con indicador optoelectrónico solamente	A	
91021900	Los demás	A	
91022100	Automáticos	A	
91022900	Los demás	A	
91029100	Eléctricos	A	
91029900	Los demás	A	
91031000	Eléctricos	A	
91039000	Los demás	A	
91040000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	A	
91051100	Eléctricos	A	
91051900	Los demás	A	
91052100	Eléctricos	A	
91052900	Los demás	A	
91059100	Eléctricos	A	
91059900	Los demás	A	
91061000	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	A	
91062000	Parquímetros	A	
91069000	Los demás	A	
91070000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	A	
91081100	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	A	
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente	A	
91081900	Los demás	A	
91082000	Automáticos	A	
91089100	Que midan 33,8 mm o menos	A	
91089900	Los demás	A	
91091100	De despertadores	A	
91091900	Los demás	A	
91099000	Los demás	A	
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	A	
91101200	Mecanismos incompletos, montados	A	
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
91109000	Los demás	A	
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A	
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	A	
91118000	Las demás cajas	A	
91119000	Partes	A	
91121000	Cajas y envolturas similares de metal	A	
91128000	Las demás cajas y envolturas similares	A	
91129000	Partes	A	
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A	
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado	A	
91139000	Las demás	A	
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales	A	
91142000	Piedras	A	
91143000	Esferas o cuadrantes	A	
91144000	Platinas y puentes	A	
91149000	Las demás	A	
92011000	Pianos verticales	A	
92012000	Pianos de cola	A	
92019000	Los demás	A	
92021000	De arco	A	
92029000	Los demás	A	
92030000	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	A	
92041000	Acordeones e instrumentos similares	A	
92042000	Armónicas	A	
92051000	Instrumentos llamados "metales"	A	
92059000	Los demás	A	
92060000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	A	
92071000	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	A	
92079000	Los demás	A	
92081000	Cajas de música	A	
92089000	Los demás	A	
92091000	Metrónomos y diapasones	A	
92092000	Mecanismos de cajas de música	A	
92093000	Cuerdas armónicas	A	
92099100	Partes y accesorios de pianos	A	
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.02	A	
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.03	A	
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.07	A	
92099900	Los demás	A	
93010000	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.	A	
93020000	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas Ns. 93.03 ó 93.04.	A	
93031000	Armas de avancarga	A	
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	A	
93039000	Las demás	A	
93040000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida N. 93.07.	A	
93051000	De revólveres o pistolas	A	
93052100	Cañones de ánima lisa	A	
93052900	Los demás	A	
93059000	Los demás	A	
93061000	Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	A	
93062100	Cartuchos	A	
93062900	Los demás	A	
93063000	Los demás cartuchos y sus partes	A	
93069000	Los demás	A	
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	A	
94011000	Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	A	
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	D7	
94013000	Asientos giratorios de altura ajustable	B6	
94014010	De madera	B6	
94014090	Los demás	D7	
94015000	Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B6	
94016100	Con relleno	D7	
94016900	Los demás	D7	
94017100	Con relleno	B6	
94017900	Los demás	B6	
94018000	Los demás asientos	D7	
94019010	De madera	B6	
94019090	Las demás	B6	
94021000	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	A	
94029000	Los demás	D7	
94031000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	B6	
94032000	Los demás muebles de metal	B6	
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	B6	
94034000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	B6	
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	B6	
94036000	Los demás muebles de madera	B6	
94037000	Muebles de plástico	B6	
94038000	Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B6	
94039010	De madera	B6	
94039090	Las demás	B6	
94041000	Somieres	D7	
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	D7	
94042900	De otras materias	D7	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
94043000	Sacos (bolsas) de dormir	A	
94049000	Los demás	B6	
94051000	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	B6	
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	B6	
94053000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	A	
94054000	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado	B6	
94055000	Aparatos de alumbrado no eléctricos	A	
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares	B6	
94059100	De vidrio	A	
94059200	De plástico	B6	
94059900	Las demás	B6	
94060010	De madera	B6	
94060090	Las demás	B6	
95010000	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	B6	
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	B6	
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	A	
95029900	Los demás	A	
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	A	
95032000	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida N. 9503.10	B6	
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	B6	
95034100	Rellenos	B6	
95034900	Los demás	B6	
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	A	
95036000	Rompecabezas	B6	
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	B6	
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor	B6	
95039000	Los demás	A	
95041000	Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión	B6	
95042000	Billares y sus accesorios	A	
95043000	Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	B6	
95044000	Naipes	B6	
95049000	Los demás	B6	
95051000	Artículos para fiestas de Navidad	B6	
95059000	Los demás	B6	
95061100	Esquís	A	
95061200	Fijadores de esquí	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
95061900	Los demás	A	
95062100	Deslizadores de vela	A	
95062900	Los demás	B6	
95063100	Palos de golf ("clubs") completos	A	
95063200	Pelotas	A	
95063900	Los demás	A	
95064000	Artículos y material para tenis de mesa	A	
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	A	
95065900	Las demás	A	
95066100	Pelotas de tenis	A	
95066200	Inflables	A	
95066900	Los demás	A	
95067000	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	A	
95069100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	B6	
95069900	Los demás	B6	
95071000	Cañas de pescar	A	
95072000	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	A	
95073000	Carretes de pesca	B6	
95079000	Los demás	B6	
95080000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.	A	
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas	A	
96019000	Los demás	A	
96020010	Cápsulas vacías de gelatina para productos farmacéuticos	A	
96020090	Las demás	A	
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	A	
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	B6	
96032900	Los demás	B6	
96033000	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	A	
96034000	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida N. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	B6	
96035000	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	A	
96039000	Los demás	B6	
96040000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	A	
96050000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	B6	
96061000	Botones de presión y sus partes	B6	
96062100	De plástico, sin forrar con materia textil	B6	
96062200	De metal común, sin forrar con materia textil	A	
96062900	Los demás	B6	
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	B6	
96071100	Con dientes de metal común	A	
96071900	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observación
96072000	Partes	A	
96081000	Bolígrafos	A	
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	B6	
96083100	Para dibujar con tinta china	A	
96083900	Las demás	A	
96084000	Portaminas	A	
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	A	
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	A	
96089100	Plumillas y puntos para plumillas	A	
96089900	Los demás	B6	
96091000	Lápices	B6	
96092000	Minas para lápices o portaminas	A	
96099000	Los demás	B6	
96100000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	A	
96110000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	A	
96121000	Cintas	A	
96122000	Tampones	A	
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	B6	
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillo	B6	
96133000	Encendedores de mesa	A	
96138000	Los demás encendedores y mecheros	A	
96139000	Partes	A	
96142000	Pipas y cazoletas	A	
96149000	Las demás	A	
96151100	De caucho endurecido o plástico	B6	
96151900	Los demás	A	
96159000	Los demás	B6	
96161000	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	B6	
96162000	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	A	
96170010	Termos y demás recipientes isotérmicos	D7	
96170090	Partes	B6	
96180000	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	A	
97011000	Pinturas y dibujos	B6	
97019000	Los demás	B6	
97020000	Grabados, estampas y litgrafías, originales.	B6	
97030000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental del Uruguay	
		Cronograma	Observaciones
97040000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, bien obliterados, bien sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal en el país de destino.	B6	
97050000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	A	
97060000	Antigüedades de más de cien años.	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-A-PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice II-A

Desgravación de la República del Perú a la República Argentina y a la República Federativa del Brasil, con un cronograma aplicable a cada ítem.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
01011100	Reproductores de raza pura	A		A	
01011910	De carrera	B2		B2	
01011990	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	B2		B2	
01021000	Reproductores de raza pura	A		A	
01029000	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
01031000	Reproductores de raza pura	B2		B2	
01039100	De peso inferior a 50 kg	B2		B2	
01039200	De peso superior o igual a 50 kg	B2		B2	
01041010	Reproductores de raza pura	B2		B2	
01041090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
01042010	Reproductores de raza pura	B2		B2	
01042090	Los demás	B2		B2	
01051100	Gallos y gallinas	C2.a		C2.a	
01051200	Pavos (gallipavos)	C2.a		B2	
01051910	Patos	B2		B2	
01051990	Los demás	B2		B2	
01059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g	B2		B2	
01059300	Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g	B2		B2	
01059910	Patos	C2.a		C2.a	
01059930	Gansos	C2.a		C2.a	
01059990	Los demás	C2.a		C2.a	
01060000	Los demás animales vivos.	B2		B2	
02011000	En canales o medias canales	D2		D4	15
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Ver Apéndice IV		D4	15
02013000	Deshuesada	Ver Apéndice IV		D4	15
02021000	En canales o medias canales	D2		D2	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Ver Apéndice IV		D4	15
02023000	Deshuesada	Ver Apéndice IV		D4	15
02031100	En canales o medias canales	D2		D2	
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	D2		D2	
02031910	Tocino entreverado	D2		D2	
02031990	Las demás	D2		D2	
02032100	En canales o medias canales	D2		D2	
02032200	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	D2		D2	
02032910	Tocino entreverado	D2		D2	
02032990	Las demás	D2		D2	
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	D2		D2	
02042100	En canales o medias canales	D4	20	D4	20

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	D4	20	D4	20
02042300	Deshuesadas	D4	20	D4	20
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	D4	20	D4	20
02044100	En canales o medias canales	D4	20	D4	20
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	D4	20	D4	20
02044300	Deshuesadas	D4	20	D4	20
02045000	Carne de animales de la especie caprina	D2		D2	
02050000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	B2		B2	
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	D1		D1	
02062100	Lenguas	Ver Apéndice IV		D3	15
02062200	Hígados	Ver Apéndice IV		D3	15
02062910	Colas (rabos)	Ver Apéndice IV		D3	15
02062990	Los demás	Ver Apéndice IV		D3	15
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados	D1		D1	
02064100	Hígados	D1		D1	
02064900	Los demás	D1		D1	
02068000	Los demás, frescos o refrigerados	D1		D1	
02069000	Los demás, congelados	D1		D1	
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	D2		D2	
02071200	Sin trocear, congelados	D2		D2	
02071310	Trozos	D2		D2	
02071320	Despojos	D2		D2	
02071410	Trozos	D2		D2	
02071420	Despojos	D2		D2	
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	D2		D2	
02072500	Sin trocear, congelados	D2		D2	
02072610	Trozos	D2		D2	
02072620	Despojos	D2		D2	
02072710	Trozos	D2		D2	
02072720	Despojos	D2		D2	
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados	D2		D2	
02073300	Sin trocear, congelados	D2		D2	
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	D1		D1	
02073510	Trozos	D1		D1	
02073520	Despojos	D1		D1	
02073610	Trozos	D1		D1	
02073620	Despojos	D1		D1	
02081000	De conejo o liebre	B2		B2	
02082000	Ancas (patas) de rana	B2		B2	
02089000	Los demás	B2		B2	
02090011	Fresco, refrigerado o congelado	D2		D2	
02090019	Los demás	D2		D2	
02090021	Fresca, refrigerada o congelada	D1		D1	
02090029	Las demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
NOV 1996

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
02090090	Las demás	B2		B2	
02101100	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	D4	10	D2	
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	D4	10	D2	
02101900	Las demás	D2		D2	
02102000	Carne de la especie bovina	D2		D2	
02109000	Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	B2		B2	
03011000	Peces ornamentales	A		B2	
03019100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	B2		B2	
03019200	Anguilas (Anguilla spp.)	B2		B2	
03019300	Carpas	B2		B2	
03019900	Los demás	B2		B2	
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	B2		Ver Apéndice VI	
03021200	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B2		B2	
03021900	Los demás	B2		B2	
03022100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	B2		B2	
03022200	Sollas (Pleuronectes platessa)	B2		B2	
03022300	Lenguados (Solea spp.)	B2		B2	
03022900	Los demás	B2		B2	
03023100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	B2		B2	
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	B2		B2	
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	B2		C2.h	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
03023900	Los demás	B2		B2	
03024000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	B2		B2	
03025000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	B2		B2	
03026100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	B2		B2	
03026200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	B2		B2	
03026300	Carboneros (Pollachius virens)	B2		B2	
03026400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	B2		B2	
03026500	Escualos	B2		B2	
03026600	Anguilas (Anguilla spp.)	B2		B2	
03026900	Los demás	B2		B2	
03027000	Hígados, huevas y lechas	B2		B2	
03031000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), excepto los hígados, huevas y lechas	B2		B2	
03032100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	B2		Ver Apéndice VI	
03032200	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B2		B2	
03032900	Los demás	B2		B2	
03033100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	B2		B2	
03033200	Sollas (Pleuronectes platessa)	B2		B2	
03033300	Lenguados (Solea spp.)	B2		C2.d	
03033900	Los demás	B2		B2	
03034100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	B2		B2	
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado	B2		B2	
03034900	Los demás	B2		B2	
03035000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	B2		B2	
03036000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	B2		B2	
03037100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	C2.e		C2.e	
03037200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	B2		B2	
03037300	Carboneros (Pollachius virens)	B2		B2	
03037400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	B2		C2.d	
03037500	Escualos	B2		C2.d	
03037600	Anguilas (Anguilla spp.)	B2		B2	
03037700	Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus)	B2		B2	
03037800	Merluzas (Merluccius spp.) y brótolas (Urophycis spp.)	B2		C2.f	
03037900	Los demás	B2		B2	
03038000	Hígados, huevas y lechas	B2		B2	
03041010	Filetes	B2		C2.d	
03041090	Las demás	B2		C2.d	
03042000	Filetes congelados	A		C2.c	
03049000	Las demás	B2		C2.e	
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	B2		C2.d	
03052000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	B2		B2	
03053010	Secos	B2		B2	
03053020	Salados o en salmuera	B2		C2.d	
03054100	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B2		B2	
03054200	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
03054900	Los demás	B2		B2	
03055100	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	B2		B2	
03055900	Los demás	B2		C2.d	
03056100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	B2		B2	
03056200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	B2		B2	
03056300	Anchoas (Engraulis spp.)	B2		C2.d	
03056900	Los demás	B2		C2.d	
03061100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	B2		C2.d	
03061200	Bogavantes (Homarus spp.)	B2		B2	
03061300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	C2.e		C2.d	
03061410	Centollas (Lithodes antarcticus)	B2		B2	
03061490	Los demás	B2		B2	
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	B2		B2	
03062100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	B2		Ver Apéndice VI	
03062200	Bogavantes (Homarus spp.)	B2		B2	
03062300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	B2		Ver Apéndice VI	
03062421	Centollas (Lithodes antarcticus)	B2		B2	
03062429	Los demás	B2		B2	
03062490	Los demás	B2		B2	
03062900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	B2		B2	
03071000	Ostras	B2		B2	
03072100	Vivos, frescos o refrigerados	B2		Ver Apéndice VI	
03072900	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	B2		B2	
03073900	Los demás	B2		B2	
03074100	Vivos, frescos o refrigerados	B2		B2	
03074900	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	B2		Ver Apéndice VI	
03075900	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
03076000	Caracoles, excepto los de mar	B2		B2	
03079120	Erizos de mar, frescos o refrigerados	B2		B2	
03079190	Los demás	B2		B2	
03079910	Erizos de mar, congelados	B2		B2	
03079990	Los demás	B2		B2	
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	D2		D2	
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	D2		D2	
04013010	Leche	D2		D2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
04013020	Nata (crema)	D2		D2	
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso	D2		D2	
04022110	Leche	D2		D2	
04022120	Nata (crema)	D2		D2	
04022910	Leche	D2		D2	
04022920	Nata (crema)	D2		D2	
04029110	Leche	D2		D2	
04029120	Nata (crema)	D2		D2	
04029910	Leche	D2		D2	
04029920	Nata (crema)	D2		D2	
04031010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	D2		D2	
04031090	Los demás	D2		D2	
04039010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	D2		D2	
04039090	Los demás	D2		D2	
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	D4	40	D2	
04041020	Concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	D2		D2	
04049010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	D2		D2	
04049020	Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante	D2		D2	
04051000	Mantequilla (manteca)*	D2		D2	
04052000	Pastas lácteas para untar	D2		D2	
04059010	Aceite butírico ("butteroil").	D4	50	D2	
04059090	Los demás	D2		D2	
04061010	Requesón	D2		D2	
04061090	Los demás	D2		D2	
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	D2		D2	
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	D2		D2	
04064000	Queso de pasta azul	D2		D2	
04069000	Los demás quesos	D2		D2	
04070010	Para reproducción	C2.d		C2.d	
04070090	Los demás	D2		D2	
04081100	Secas	D2		D2	
04081900	Las demás	D2		D2	
04089100	Secos	D2		D2	
04089900	Los demás	D2		D2	
04090000	Miel natural.	D4	20	D4	20
04100000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	B2		B2	
05010000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	B2		B2	
05021010	Cerdas	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
05021020	Desperdicios	B2		B2	
05029010	Pelos	B2		B2	
05029020	Desperdicios	B2		B2	
05030000	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él.	B2		B2	
05040011	Estómagos	Ver Apéndice IV		D3	10
05040012	Tripas	B2		B2	
05040019	Los demás	B2		B2	
05040090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	B2		B2	
05059000	Los demás	B2		B2	
05061000	Oseína y huesos acidulados	B2		B2	
05069000	Los demás	B2		B2	
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	B2		B2	
05079000	Los demás	B2		B2	
05080000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	B2		B2	
05090000	Esponjas naturales de origen animal.	A		A	
05100045	Páncreas	B2		B2	
05100049	Las demás	B2		B2	
05100090	Los demás	B2		B2	
05111000	Semen de bovino	A		A	
05119110	Huevas y lechas de pescado	B2		B2	
05119190	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
05119910	Cochinilla y otros insectos similares	C2.d		C2.d	
05119920	Huevos de gusano de seda	A		A	
05119940	Semen animal	A		A	
05119990	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	A		A	
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	A		A	
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	A		A	
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	A		A	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	B2		B2	
06024000	Rosales, incluso injertados	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
06029000	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
06031000	Frescos	C2.e		C2.e	
06039000	Los demás	B2		C2.a	
06041010	Frescos	B2		B2	
06041090	Los demás	B2		B2	
06049100	Frescos	B2		C2.a	
06049900	Los demás	B2		C2.a	
07011000	Para siembra	B2		B2	
07019000	Las demás	D2		D4	20
07020000	Tomates frescos o refrigerados.	D2		D2	
07031010	Cebollas	D2		D4	30
07031020	Chalotes	B2		B2	
07032000	Ajos	D2		D4	15
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas	B2		B2	
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli")	C2.a		B2	
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas	B2		B2	
07049000	Los demás	B2		B2	
07051100	Repolladas	C2.a		C2.a	
07051900	Las demás	C2.a		C2.a	
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	B2		B2	
07052900	Las demás	B2		B2	
07061000	Zanahorias y nabos	B2		Ver Apéndice VI	
07069000	Los demás	B2		B2	
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	B2		C2.a	
07081000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B2		C2.c	
07082000	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B2		C2.d	
07089000	Las demás	B2		B2	
07091000	Alcachofas (alcauciles)	B2		C2.d	
07092000	Espárragos	C2.h		C2.c	
07093000	Berenjenas	B2		C2.c	
07094000	Apio, excepto el apionabo	B2		B2	
07095100	Setas y demás hongos	B2		C2.e	
07095200	Trufas	B2		B2	
07096000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	B2		B2	
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	B2		B2	
07099010	Maíz dulce	B2		B2	
07099090	Las demás	B2		B2	
07101000	Papas (patatas)*	D2		D4	40
07102100	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B2		B2	
07102200	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B2		C2.d	
07102900	Las demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	B2		B2	
07104000	Maíz dulce	B2		C2.e	
07108010	Espárragos	C2.j		C2.d	
07108020	Remolachas (betarragas)	B2		B2	
07108030	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	B2		B2	
07108090	Las demás	B2		C2.c	
07109000	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B2		C2.a	
07111000	Cebollas	B2		B2	
07112000	Aceitunas	B2		C2.e	
07113000	Alcaparras	B2		B2	
07114000	Pepinos y pepinillos	C2.d		C2.d	
07119011	Tomates	B2		B2	
07119012	Zanahorias	C2.c		C2.c	
07119019	Las demás	B2		C2.a	
07119020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B2		B2	
07122000	Cebollas	D2		D4	30
07123010	Setas y demás hongos	B2		B2	
07123020	Trufas	B2		B2	
07129011	Ajos	D2		D4	15
07129019	Las demás	D2		Ver Apéndice VI	
07129020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B2		B2	
07131010	Para siembra	A		A	
07131090	Los demás	C2.c		B2	
07132010	Para siembra	B2		B2	
07132090	Los demás	B2		C2.a	
07133110	Para siembra	A		A	
07133190	Los demás	C2.j		C2.a	
07133210	Para siembra	B2		B2	
07133290	Los demás	C2.j		C2.a	
07133310	Para siembra	A		A	
07133390	Los demás	C2.j		C2.d	
07133910	Para siembra	A		A	
07133990	Los demás	C2.j		C2.a	
07134010	Para siembra	B2		B2	
07134090	Las demás	C2.c		C2.c	
07135010	Para siembra	A		A	
07135090	Las demás	B2		C2.c	
07139010	Para siembra	A		A	
07139090	Las demás	C2.a		C2.d	
07141000	Raíces de mandioca (yuca)*	B2		B2	
07142000	Batatas (camotes, boniatos)*	B2		B2	
07149000	Los demás	B2		B2	
08011100	Secos	B2		B2	
08011900	Los demás	B2		B2	
08012100	Con cáscara	C2.c		C2.c	
08012200	Sin cáscara	C2.c		C2.c	
08013100	Con cáscara	C2.d		C2.d	
08013200	Sin cáscara	C2.d		C2.d	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
08021100	Con cáscara	B2		B2	
08021200	Sin cáscara	B2		B2	
08022100	Con cáscara	B2		B2	
08022200	Sin cáscara	B2		B2	
08023100	Con cáscara	B2		B2	
08023200	Sin cáscara	B2		B2	
08024000	Castañas (Castanea spp.)	B2		B2	
08025000	Pistachos	B2		B2	
08029000	Los demás	B2		B2	
08030000	Bananas o plátanos, frescos o secos.	B2		B2	
08041000	Dátiles	B2		B2	
08042010	Frescos	B2		B2	
08042020	Secos	B2		C2.d	
08043000	Piñas (ananás)	C2.a		C2.c	
08044000	Paltas (aguacates)*	B2		B2	
08045010	Guayabas	B2		B2	
08045020	Mangos y mangostanes	C2.a		C2.c	
08051000	Naranjas	D2		D2	
08052010	Mandarinas, excepto las tangerinas y satsumas	D2		D2	
08052020	Tangerinas y satsumas	D2		D2	
08052090	Los demás	D2		D2	
08053000	Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia)	B2		C2.a	
08054000	Toronjas o pomelos	B2		B2	
08059000	Los demás	B2		B2	
08061000	Frescas	B2		C2.d	
08062010	Pasas	C2.j		C2.f	
08062090	Las demás	B2		B2	
08071100	Sandías	B2		B2	
08071900	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
08072000	Papayas	B2		B2	
08081000	Manzanas	Ver Apéndice IV		C2.d	
08082010	Peras	C2.g		C2.c	
08082020	Membrillos	B2		B2	
08091000	Damascos (chabacanos, albaricoques)*	B2		B2	
08092010	Guindas (cerezas ácidas)	B2		B2	
08092090	Las demás	B2		B2	
08093010	Duraznos (melocotones)*, excepto los griñones y nectarinas	B2		B2	
08093020	Griñones y nectarinas	B2		B2	
08094000	Ciruelas y endrinas	B2		B2	
08101000	Frutillas (fresas)*	B2		C2.a	
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	B2		B2	
08103000	Grosellas, incluido el casis	B2		B2	
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	B2		B2	
08105000	Kiwis	B2		B2	
08109000	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
08111000	Frutillas (fresas)*	B2		Ver Apéndice VI	
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	B2		B2	
08119000	Los demás	B2		B2	
08121010	Guindas (cerezas ácidas)	B2		B2	
08121090	Las demás	B2		B2	
08122000	Frutillas (fresas)*	B2		B2	
08129000	Los demás	B2		B2	
08131010	Con hueso (con carozo)	C2.e		C2.e	
08131020	Sin hueso	C2.e		C2.e	
08132010	Con hueso (con carozo)	C2.e		C2.e	
08132020	Sin hueso	C2.e		C2.e	
08133000	Manzanas	C2.e		C2.e	
08134040	Peras	C2.e		C2.e	
08134050	Tamarindos	B2		B2	
08134060	Mosqueta	B2		B2	
08134090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	B2		B2	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
09011110	En grano	D2		D4	15
09011190	Los demás	D2		D2	
09011200	Descafeinado	D2		Ver Apéndice VI	
09012100	Sin descafeinar	D2		D4	15
09012200	Descafeinado	D2		D2	
09019000	Los demás	B2		B2	
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B2		B2	
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	B2		B2	
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B2		B2	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	B2		C2.f	
09030010	Simplemente canchada	C2.e		C2.e	
09030090	Las demás	C2.h		C2.h	
09041100	Sin triturar ni pulverizar	C2.e		C2.e	
09041200	Triturada o pulverizada	B2		B2	
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	C2.c		C2.e	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
09050000	Vainilla.	B2		B2	
09061000	Sin triturar ni pulverizar	B2		B2	
09062000	Trituradas o pulverizadas	B2		B2	
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	B2		C2.a	
09081000	Nuez moscada	B2		B2	
09082000	Macis	B2		B2	
09083000	Amomos y cardamomos	B2		B2	
09091010	De anís (anís verde)	B2		B2	
09091020	De badiana (anís estrellado)	B2		B2	
09092000	Semillas de cilantro	B2		B2	
09093000	Semillas de comino	A		A	
09094000	Semillas de alcaravea	B2		B2	
09095000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	A		A	
09101000	Jengibre	B2		B2	
09102000	Azafrán	B2		B2	
09103000	Cúrcuma	B2		B2	
09104000	Tomillo; hojas de laurel	B2		B2	
09105000	"Curry"	B2		B2	
09109100	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	B2		B2	
09109900	Las demás	B2		B2	
10011000	Trigo duro	D2		D2	
10019010	Trigo	D2		D2	
10019020	Morcajo (tranquillón)	D4	10	D2	
10020000	Centeno.	B2		B2	
10030000	Cebada.	B2		B2	
10040000	Avena.	Ver Apéndice IV		C2.e	
10051000	Para siembra	A		A	
10059020	En grano	D2		D2	
10059090	Los demás	D2		D2	
10061010	Sin escaldar	D2		D2	
10061020	Escaldado (en agua caliente o al vapor)	D2		D2	
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	D2		D2	
10063010	Sin pulir ni glasear	D2		D2	
10063020	Pulido o glaseado	D2		D2	
10064000	Arroz partido	D2		D2	
10070000	Sorgo de grano (granífero).	D2		D2	
10081000	Alforfón	B2		B2	
10082000	Mijo	B2		B2	
10083000	Alpiste	A		A	
10089000	Los demás cereales	B2		B2	
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	D2		D2	
11021000	Harina de centeno	B2		B2	
11022000	Harina de maíz	D2		D2	
11023000	Harina de arroz	D2		D2	
11029010	De avena	B2		B2	
11029020	De cebada	C2.e		C2.e	
11029090	Las demás	C2.e		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
11031100	De trigo	D2		D2	
11031200	De avena	B2		B2	
11031300	De maíz	D2		D2	
11031400	De arroz	D2		D2	
11031910	De cebada	B2		B2	
11031920	De centeno	B2		B2	
11031990	Los demás	B2		B2	
11032100	De trigo	D2		D2	
11032910	De avena	B2		B2	
11032920	De cebada	B2		B2	
11032930	De centeno	B2		B2	
11032940	De maíz	D2		D2	
11032990	Los demás	B2		B2	
11041100	De cebada	C2.a		B2	
11041200	De avena	B2		C2.a	
11041910	De maíz	D2		D2	
11041990	Los demás	B2		B2	
11042100	De cebada	B2		B2	
11042200	De avena	C2.d		C2.d	
11042300	De maíz	D2		D2	
11042900	De los demás cereales	B2		B2	
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	B2		B2	
11051000	Harina, sémola y polvo	B2		C2.a	
11052000	Copos, gránulos y "pellets"	B2		B2	
11061010	De guisantes (arvejas)	B2		B2	
11061020	De garbanzos	B2		B2	
11061030	De lentejas	B2		B2	
11061040	De porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)*	B2		B2	
11061090	Las demás	B2		B2	
11062010	De sagú	B2		B2	
11062020	De mandioca (fariña)	B2		B2	
11062090	Las demás	B2		B2	
11063000	De los productos del Capítulo 8	B2		B2	
11071000	Sin tostar	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
11072000	Tostada	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
11081100	Almidón de trigo	D2		D2	
11081200	Almidón de maíz	D2		D2	
11081300	Fécula de papa (patata)*	B2		C2.d	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)*	C2.a		C2.a	
11081910	Almidones	B2		B2	
11081920	Féculas	B2		B2	
11082000	Inulina	B2		B2	
11090000	Gluten de trigo, incluso seco.	D2		D2	
12010010	Para siembra	A		A	
12010090	Las demás	C2.d		C2.d	
12021010	Para siembra	B2		B2	
12021090	Los demás	B2		B2	
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados	C2.a		C2.a	
12030000	Copra.	B2		B2	
12040010	Para siembra	B2		B2	
12040090	Las demás	C2.c		C2.c	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
12050010	Para siembra	A		A	
12050090	Las demás	B2		B2	
12060010	Para siembra	A		A	
12060090	Las demás	C2.a		B2	
12071010	Nuez	B2		B2	
12071020	Almendra	B2		B2	
12072010	Para siembra	A		A	
12072090	Las demás	B2		B2	
12073010	Para siembra	B2		B2	
12073090	Las demás	C2.c		C2.c	
12074010	Para siembra	A		A	
12074090	Las demás	C2.d		C2.d	
12075010	Para siembra	A		A	
12075090	Las demás	B2		B2	
12076010	Para siembra	A		A	
12076090	Las demás	B2		B2	
12079110	Para siembra	A		A	
12079190	Las demás	B2		B2	
12079210	Para siembra	A		A	
12079290	Las demás	B2		B2	
12079900	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	B2		B2	
12089010	De girasol	B2		B2	
12089020	De lino (de linaza)	B2		B2	
12089090	Las demás	B2		B2	
12091100	Semilla de remolacha azucarera	A		A	
12091900	Las demás	B2		B2	
12092100	De alfalfa	A		A	
12092200	De trébol (Trifolium spp.)	A		A	
12092300	De festucas	A		A	
12092400	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	A		A	
12092500	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	A		A	
12092600	De fleo de los prados (Phleum pratensis)	B2		B2	
12092900	Las demás	B2		B2	
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	A		A	
12099110	De cebollas	A		A	
12099120	De lechugas	B2		B2	
12099130	De tomates	A		A	
12099140	De zanahorias	A		A	
12099190	Las demás	B2		B2	
12099910	De árboles frutales o forestales	A		A	
12099920	De tabaco	A		A	
12099990	Los demás	A		A	
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	B2		B2	
12102010	Conos de lúpulo	B2		B2	
12102020	Lupulino	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
12111000	Raíces de regaliz	B2		B2	
12112000	Raíces de "ginseng"	B2		B2	
12119010	Boldo	C2.c		C2.c	
12119020	Piretro (pelitre)*	B2		B2	
12119040	Orégano (Origanum vulgare)	C2.d		C2.e	
12119090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
12121000	Algarrobas y sus semillas	A		A	
12122010	De las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares	B2		B2	
12122090	Las demás	B2		B2	
12123000	Huesos (carozos)* y almendras de damasco (chabacano, albaricoque)*, de durazno (melocotón)* o de ciruela	B2		B2	
12129100	Remolacha azucarera	B2		B2	
12129200	Caña de azúcar	B2		B2	
12129910	Raíces de achicoria	A		A	
12129990	Los demás	B2		B2	
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en "pellets".	B2		B2	
12141000	Harina y "pellets" de alfalfa	B2		B2	
12149010	Remolachas forrajeras	B2		B2	
12149020	Heno	B2		B2	
12149030	Alfalfa	B2		B2	
12149040	Trébol	B2		B2	
12149090	Los demás	B2		B2	
13011000	Goma laca	C2.e		C2.e	
13012000	Goma arábiga	B2	50	B2	
13019011	Tragacanto	B2		B2	
13019019	Las demás	B2		B2	
13019021	Copal	B2		B2	
13019022	Dammar y sandáraca	B2		B2	
13019023	Incienso	B2		B2	
13019029	Las demás	B2		B2	
13019031	De copaiba	B2		B2	
13019032	Del Perú	B2		B2	
13019039	Los demás	B2		B2	
13019041	De pinos, incluida la trementina	B2		B2	
13019049	Las demás	B2		B2	
13021100	Opio	B2		B2	
13021200	De regaliz	B2		B2	
13021300	De lúpulo	B2		B2	
13021410	De piretro (pelitre)*	C2.d		C2.d	
13021490	Los demás	B2		C2.a	
13021910	De helecho macho	B2		B2	
13021920	De cáscara de nuez de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	B2		C2.c	
13021990	Los demás	C2.e		C2.e	
13022010	Materias pécticas (pectinas)	C2.e		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
13022090	Los demás	B2		B2	
13023100	Agar-agar	A		A	
13023210	De la algarroba o de su semilla	C2.e		C2.e	
13023220	De las semillas de guar	B2		B2	
13023900	Los demás	C2.d		C2.d	
14011000	Bambú	B2		B2	
14012000	Roten (ratán)*	B2		B2	
14019010	Caña	B2		B2	
14019020	Junco	B2		B2	
14019030	Mimbre	B2		B2	
14019040	Rafia	B2		B2	
14019090	Las demás	B2		B2	
14021000	"Kapok" (miraguano de bombacáceas)	B2		B2	
14029000	Las demás	B2		B2	
14031000	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum)	B2		B2	
14039010	Piasava	B2		B2	
14039020	Tampico (ixtlé)	B2		B2	
14039090	Las demás	B2		B2	
14041010	Achiote (bija, rocú)	B2		C2.c	
14041020	Añil	B2		B2	
14041090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
14042000	Línteres de algodón	D4	30	D4	30
14049030	Corteza de quillay	B2		B2	
14049090	Los demás	B2		B2	
15010011	Manteca	B2		B2	
15010019	Las demás	B2		B2	
15010020	Grasa de ave, excepto las de huesos o desperdicios	B2		B2	
15010090	Las demás	B2		B2	
15020010	Sebo bovino	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
15020090	Los demás	B2		B2	
15030010	Estearina solar	B2		B2	
15030020	Aceite de manteca de cerdo	B2		B2	
15030030	Oleoestearina	B2		B2	
15030040	Oleomargarina comestible	B2		B2	
15030050	Aceite de sebo (oleomargarina no comestible)	B2		B2	
15041011	Aceite en bruto	B2		B2	
15041019	Los demás	B2		B2	
15041091	Aceite en bruto	A		B2	
15041099	Los demás	B2		C2.c	
15042010	Grasas y aceites en bruto	A		C2.f	
15042090	Los demás	C2.e		C2.f	
15043011	Grasas y aceites en bruto	B2		B2	
15043019	Los demás	B2		B2	
15043091	Grasas y aceites en bruto	B2		B2	
15043099	Los demás	B2		B2	
15051000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	B2		B2	
15059010	Lanolina	A		A	
15059090	Las demás	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
15060010	Aceite de pie de buey	B2		B2	
15060020	Aceite de yema de huevos	B2		B2	
15060090	Los demás	B2		B2	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	C2.j		C2.c	50
15079000	Los demás	D2		D2	
15081000	Aceite en bruto	C2.c		C2.c	
15089000	Los demás	B2		B2	
15091000	Virgen	D4	10	D4	35
15099000	Los demás	D2		D2	
15100010	Aceite en bruto	D1		D1	
15100090	Los demás	D2		D2	
15111000	Aceite en bruto	D4	20	D4	20
15119000	Los demás	D4	20	Ver Apéndice VI	
15121110	De girasol	C2.c	50	C2.c	
15121120	De cártamo	B2		B2	
15121910	De girasol	D2		D2	
15121920	De cártamo	D1		D1	
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	D4	35	D4	35
15122900	Los demás	D2		D2	
15131100	Aceite en bruto	B2		B2	
15131900	Los demás	D1		D1	
15132110	De almendra de palma	D4	35	D4	20
15132120	De babasú	B2		B2	
15132910	De almendra de palma	D2		D2	
15132920	De babasú	B2		B2	
15141010	De mostaza	B2		B2	
15141090	Los demás	B2		B2	
15149010	De mostaza	B2		B2	
15149090	Los demás	B2		B2	
15151100	Aceite en bruto	C2.e		C2.e	
15151900	Los demás	C2.e		C2.e	
15152100	Aceite en bruto	D3	10	D3	20
15152900	Los demás	D2		D2	
15153010	Aceite en bruto	C2.a		C2.d	
15153090	Los demás	B2		B2	
15154010	Aceite en bruto	C2.e		C2.e	
15154090	Los demás	C2.e		C2.e	
15155010	Aceite en bruto	B2		B2	
15155090	Los demás	B2		B2	
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones	B2		C2.a	
15159011	Aceite en bruto	B2		B2	
15159019	Los demás	B2		B2	
15159091	En bruto	B2		B2	
15159099	Los demás	B2		B2	
15161010	De pescado	B2		C2.a	
15161020	De mamíferos marinos	B2		B2	
15161090	Los demás	B2		B2	
15162011	De algodón	B2		B2	
15162012	De colza	B2		B2	
15162013	De maní (cacahuate, cacahuete)	B2		B2	
15162014	De maíz	B2		B2	
15162019	Los demás	D2		D2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
15162090	Los demás	B2		B2	
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	D1		D1	
15179010	Vegetalina (mantequilla de coco)	D1		D1	
15179020	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo	B2		B2	
15179090	Las demás	Ver Apéndice IV		D2	
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o prepara- ciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
15200010	Glicerol en bruto	A		A	
15200020	Aguas y lejías glicerinosas	B2		B2	
15211000	Ceras vegetales	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
15219011	En bruto (cera virgen, cera amarilla)	B2		B2	
15219019	Las demás	B2		C2.a	
15219090	Las demás	B2		B2	
15220000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales.	B2		B2	
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	D2		D2	
16021000	Preparaciones homogeneizadas	D2		D4	15
16022000	De hígado de cualquier animal	D2		Ver Apéndice VI	
16023100	De pavo (gallipavo)	D2		D2	
16023200	De gallo o gallina	D2		D2	
16023900	Las demás	D2		D2	
16024100	Jamones y trozos de jamón	D2		D2	
16024200	Paletas y trozos de paleta	D2		D2	
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	D2		D2	
16025000	De la especie bovina	D2		D2	
16029010	De carne o despojos	D2		D2	
16029020	De sangre	B2		B2	
16030011	En pasta	C2.c		C2.c	
16030012	En polvo	C2.e		C2.c	
16030019	Los demás	C2.e		C2.a	
16030020	Jugos de carne	C2.e		C2.c	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
16030030	Extractos y jugos de pescado	B2		C2.d	
16030040	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	B2		C2.d	
16041100	Salmones	B2		B2	
16041200	Arenques	B2		B2	
16041310	Sardinas	C2.f		C2.a	
16041390	Los demás	C2.c		C2.a	
16041410	Atunes	B2		C2.a	
16041420	Listados	B2		C2.c	
16041430	Bonitos	B2		C2.c	
16041500	Caballas	C2.f		C2.d	
16041610	Filetes	B2		C2.e	
16041690	Los demás	B2		B2	
16041900	Los demás	C2.e		C2.e	
16042010	Embutidos	A		B2	
16042091	De atún	A		C2.a	
16042092	De bonito (Sarda spp.)	A		B2	
16042093	De salmón	B2		B2	
16042094	De sardinas, de sardinelas o de espadines	A		C2.d	
16042099	Las demás	C2.e		C2.d	
16043000	Caviar y sus sucedáneos	B2		B2	
16051010	Jaibas o cangrejos de mar del género Cancer	C2.e		C2.e	
16051020	Centollas	B2		B2	
16051090	Los demás	C2.e		C2.e	
16052000	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	B2		B2	
16053000	Bogavantes	B2		B2	
16054010	Langostas	B2		B2	
16054090	Los demás	B2		B2	
16059010	Jibias y globitos; calamares y potas; pulpos	B2		B2	
16059020	Almejas	B2		C2.d	
16059030	Berberechos	B2		B2	
16059041	Choros o choros zapato (Choromytilus chorus); cholgas o cholguas (Aulacomya ater ater, Aulacomya magellanica)	B2		B2	
16059049	Los demás	B2		B2	
16059050	Ostras	B2		B2	
16059060	Ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagonica)	B2		B2	
16059072	Locos	B2		C2.d	
16059073	Machas (Mesodesma donacium, Solen macha)	B2		B2	
16059079	Los demás	B2		B2	
16059091	Erizos de mar	B2		B2	
16059099	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
17011100	De caña	No se le aplica el presente Acuerdo		No se le aplica el presente Acuerdo	
17011200	De remolacha	No se le aplica el presente Acuerdo		No se le aplica el presente Acuerdo	
17019100	Con adición de aromatizante o colorante	D2		D2	
17019900	Los demás	No se le aplica el presente Acuerdo		No se le aplica el presente Acuerdo	
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	D2		D4	20
17021900	Los demás	D2		D4	20
17022000	Azúcar y jarabe de arce ("maple")	B2		B2	
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	D2		D2	
17024010	Glucosa	D2		D2	
17024020	Jarabe de glucosa	D2		D2	
17025000	Fructosa químicamente pura	D2		D2	
17026010	Fructosas	No se le aplica el presente Acuerdo		No se le aplica el presente Acuerdo	
17026020	Jarabe de fructosa	No se le aplica el presente Acuerdo		No se le aplica el presente Acuerdo	
17029010	Maltosa y jarabe de maltosa	D2		D2	
17029020	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares	No se le aplica el presente Acuerdo		No se le aplica el presente Acuerdo	
17029030	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	D2		D2	
17029040	Azúcar y melazas caramelizados	No se le aplica el presente Acuerdo		No se le aplica el presente Acuerdo	
17031000	Melaza de caña	D2		D2	
17039000	Las demás	D2		D2	
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	B2		B2	
17049010	Chocolate blanco	D2		D2	
17049020	Bombones, caramelos, confites y pastillas	D2		D2	
17049030	Jaleas y pastas de frutos presentados como artículos de confitería	D2		D2	
17049090	Los demás	D2		D2	
18010010	Crudo	B2		B2	
18010020	Tostado	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
18020010	Cáscara y películas (cascarillas)	B2		B2	
18020020	Tortas residuales	B2		B2	
18020090	Los demás	B2		B2	
18031000	Sin desgrasar	B2		B2	
18032000	Desgrasada total o parcialmente	B2		B2	
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	B2		C2.a	
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	D4	40	D4	15
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	D2		D2	
18062010	Chocolate	D2		D2	
18062090	Las demás	D2		D2	
18063100	Rellenos	D2		D2	
18063210	Chocolate	D2		D2	
18063290	Los demás	D2		D2	
18069010	Chocolate	D2		D2	
18069090	Los demás	D2		D2	
19011010	Leche modificada	B2		B2	
19011090	Las demás	B2		B2	
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida N. 19.05	B2		B2	
19019010	Extracto de malta	B2		B2	
19019040	Dulce de leche	D2		D2	
19019090	Los demás	B2		B2	
19021100	Que contengan huevo	D2		D2	
19021900	Las demás	D2		D2	
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	D2		D2	
19023000	Las demás pastas alimenticias	D2		D2	
19024000	Cuscús	B2		B2	
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	B2		B2	
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	D2		D2	
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	D2		D2	
19049000	Los demás	D2		D2	
19051000	Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	D2		D2	
19052000	Pan de especias	D2		D2	
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	D2		D2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	D2		D2	
19059010	Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos	D2		D2	
19059091	Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao	D2		D2	
19059099	Los demás	D2		D2	
20011000	Pepinos y pepinillos	B2		B2	
20012000	Cebollas	B2		C2.a	
20019010	Aceitunas	D2		D2	
20019020	Maíz dulce	B2		B2	
20019030	Palmitos	C2.d		C2.e	
20019090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
20021000	Tomates enteros o en trozos	B2		B2	
20029000	Los demás	B2		C2.a	
20031000	Setas y demás hongos	B2		C2.c	
20032000	Trufas	A		A	
20041000	Papas (patatas)*	B2		C2.a	
20049010	Arvejas (chícharos, guisantes) (Pisum sativum)	B2		B2	
20049020	Espárragos	C2.j		C2.d	
20049030	Espinacas	B2		B2	
20049040	Remolachas	B2		B2	
20049050	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	B2		B2	
20049090	Las demás	C2.a		C2.a	
20051000	Hortalizas (incluso silvestres) homogeneizadas	B2		B2	
20052000	Papas (patatas)*	B2		B2	
20054000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	C2.d		C2.a	
20055100	Desvainados	B2		C2.c	
20055900	Los demás	B2		C2.c	
20056000	Espárragos	A		A	
20057000	Aceitunas	D2		D4	50
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	B2		C2.a	
20059010	Alcachofas (alcauciles)	B2		C2.e	
20059020	Pepinos	B2		C2.a	
20059090	Las demás	B2		B2	
20060011	Castañas glaseadas (confitadas) o cándidas ("marrons glacés")	B2		B2	
20060019	Los demás	B2		B2	
20060021	De limones	B2		B2	
20060022	De naranjas	B2		B2	
20060029	Las demás	B2		B2	
20060031	Jengibre	B2		B2	
20060039	Las demás	B2		Ver Apéndice VI	
20071000	Preparaciones homogeneizadas	B2		C2.a	
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas	B2		C2.a	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
20079190	Los demás	B2		B2	
20079910	Confituras, jaleas y mermeladas	D2		D4	20
20079921	De durazno (melocotón)	C2.a		C2.a	
20079922	De higo	B2		B2	
20079923	De membrillo	C2.c		C2.a	
20079924	De guayaba	B2		B2	
20079929	Los demás	B2		C2.a	
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
20081911	Nueces de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	C2.e		C2.e	
20081919	Los demás	C2.e		C2.e	
20081990	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
20082010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	C2.e		C2.a	
20082090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
20083010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B2		B2	
20083090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
20084010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Ver Apéndice IV		C2.a	
20084090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
20085010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	C2.a		C2.a	
20085090	Los demás	B2		B2	
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
20086090	Los demás	B2		B2	
20087010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	C2.a		C2.a	
20087090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
20088010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B2		C2.a	
20088090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
20089100	Palmitos	C2.h		C2.e	
20089210	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B2		B2	
20089290	Las demás	B2		B2	
20089900	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
20091100	Congelado	D2		D2	
20091900	Los demás	D2		D2	
20092000	Jugo de toronja o pomelo	B2		B2	
20093010	De limón	C2.b		B2	
20093090	Los demás	B2		B2	
20094000	Jugo de piña (ananá)	C2.c		B2	
20095000	Jugo de tomate	B2		B2	
20096010	Sin concentrar	C2.c		C2.c	
20096020	Concentrado	C2.j		C2.e	
20097000	Jugo de manzana	C2.c		C2.a	
20098010	De frutos	B2		C2.a	
20098020	De hortaliza (incluso silvestre)	B2		B2	
20099000	Mezclas de jugos	B2		B2	
21011110	Café soluble	D2		D2	
21011190	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	B2		B2	
21012011	Té soluble	C2.c		C2.c	
21012019	Los demás	C2.c		C2.c	
21012021	Yerba mate soluble	B2		B2	
21012029	Los demás	C2.c		C2.c	
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	B2		B2	
21021010	Levaduras madres de cultivo	B2		B2	
21021090	Las demás	C2.c		C2.c	
21022010	Levaduras muertas	B2	30	B2	
21022090	Los demás	B2		B2	
21023000	Polvos de levantar preparados	B2		B2	
21031000	Salsa de soja (soya)	B2		C2.a	
21032010	"Ketchup"	D2		D2	
21032090	Los demás	D2		D4	20
21033010	Harina de mostaza	B2		B2	
21033020	Mostaza preparada	B2		B2	
21039010	Mayonesa	D1		D1	
21039090	Los demás	D2		D4	20
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	B2		B2	
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	B2		B2	
21050000	Helados, incluso con cacao.	D2		D2	
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	C2.d		C2.d	
21069010	Hidrolizados de proteínas	C2.c		C2.c	
21069030	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares	B2		B2	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
21069090	Las demás	D2		D4	10
22011010	Agua mineral, incluso gaseada	B2		B2	
22011090	Las demás	B2		B2	
22019010	Agua	B2		B2	
22019020	Hielo y nieve	B2		B2	
22021000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	B2		B2	
22029000	Las demás	B2		B2	
22030000	Cerveza de malta.	B2		C2.a	
22041000	Vino espumoso	D2		D2	
22042110	Vinos finos de mesa	D2		D2	
22042121	Tipo Jerez	D2		D2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
22042129	Los demás	D2		D2	
22042131	Vinos que en un recipiente cerrado tengan una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto,igual o superior a 1 bar, pero inferior a 3 bar	D2		D2	
22042139	Los demás	D2		D2	
22042140	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	D2		D2	
22042911	Tipo Jerez	D2		D2	
22042919	Los demás	D2		D2	
22042920	Los demás vinos	D2		D2	
22042930	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	B2		Ver Apéndice VI	
22043000	Los demás mostos de uva	B2		B2	
22051010	Vermut	D1		D1	
22051090	Los demás	D1		D1	
22059010	Vermut	D1		D1	
22059090	Los demás	D2		D2	
22060010	Sidra	D2		D2	
22060090	Las demás	D2		D2	
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	No se le aplica el presente Acuerdo		No se le aplica el presente Acuerdo	
22072000	Alcohol etílico y aguardiente, desnaturalizados, de cualquier graduación	No se le aplica el presente Acuerdo		No se le aplica el presente Acuerdo	
22082010	De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)	B2		B2	
22082020	De orujo de uvas	D2		D2	
22083000	Whisky	B2		B2	
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	D1		D3	30
22085010	"Gin"	B2		B2	
22085020	Ginebra	B2		B2	
22086000	Vodka	B2		B2	
22087010	De anís	B2		B2	
22087020	Cremas	C2.c		C2.a	
22087030	Caña de frutas u otros frutos (elaboradas a base de alcohol de caña y frutas u otros frutos naturales)	B2		B2	
22087090	Los demás	B2		B2	
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar	B2		B2	
22089021	De ágave (por ejemplo: tequila)	B2		B2	
22089029	Los demás	B2		B2	
22089090	Los demás	B2		B2	
22090010	De vino	B2		B2	
22090020	De pomelo	C2.c		B2	
22090090	Los demás	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa de Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
23011010	Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos	B2		B2	
23011020	Chicharrones	B2		B2	
23012010	De pescado	B2		B2	
23012090	Los demás	B2		B2	
23021000	De maíz	D2		D2	
23022000	De arroz	D2		D2	
23023000	De trigo	D2		D2	
23024000	De los demás cereales	D2		D2	
23025000	De leguminosas	B2		B2	
23031010	Aguas madres que se utilizan como medios de cultivo en la fabricación de antibióticos	B2		B2	
23031091	De la industria del almidón	B2		B2	
23031099	Los demás	B2		B2	
23032000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	B2		B2	
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	B2		B2	
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	C2.c		B2	35
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*, incluso molidos o en "pellets".	B2		B2	
23061000	De algodón	C2.a		C2.a	
23062000	De lino	B2		B2	
23063000	De girasol	C2.a		C2.a	
23064000	De nabo (de nabina) o de colza	B2		B2	
23065000	De coco o de copra	B2		B2	
23066000	De nuez o de almendra de palma	B2		B2	
23067000	De germen de maíz	C2.a		C2.a	
23069000	Los demás	C2.a		C2.a	
23070010	Lías o heces de vino	B2		B2	
23070020	Tártaro bruto	B2		B2	
23081000	Bellotas y castañas de Indias	B2		B2	
23089000	Los demás	B2		B2	
23091010	Galletas	D2		D2	
23091090	Los demás	D2		D2	
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o azúcar	D4	10	D4	10
23099020	Premezclas para la elaboración de alimentos compuestos "completos" o de alimentos "complementarios"	B2		B2	
23099091	Galletas para perros u otros animales	D2		D2	
23099099	Las demás	D2		Ver Apéndice VI	
24011010	Tabaco negro	B2		Ver Apéndice VI	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
24011020	Tabaco rubio	B2		Ver Apéndice VI	
24012010	Tabaco negro	B2		C2.a	
24012020	Tabaco rubio	B2		C2.a	
24013000	Desperdicios de tabaco	B2		C2.a	
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	B2		B2	
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	D2		D2	
24029010	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos)	B2		B2	
24029020	Cigarrillos	B2		B2	
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	B2		B2	
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	B2		B2	
24039900	Los demás	B2		B2	
25010010	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada)	B2		C2.a	
25010090	Los demás	B2		B2	
25020000	Piritas de hierro sin tostar.	C2.a		C2.a	
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
25041000	En polvo o en escamas	B2		B2	
25049000	Los demás	B2		B2	
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	B2		B2	
25059000	Las demás	B2		B2	
25061000	Cuarzo	B2		B2	
25062100	En bruto o desbastada	B2		B2	
25062900	Las demás	B2		B2	
25070000	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	B2		B2	
25081000	Bentonita	C2.e		C2.e	
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán	B2		B2	
25083000	Arcillas refractarias	B2		B2	
25084000	Las demás arcillas	B2		B2	
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	B2		B2	
25086000	Mullita	B2		C2.c	
25087000	Tierras de chamota o de dinas	B2		B2	
25090000	Creta.	B2		B2	
25101010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	B2		C2.c	
25101020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	B2		B2	
25101030	Cretas fosfatadas	B2		B2	
25102010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	C2.a		C2.a	
25102020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	B2		B2	
25102030	Cretas fosfatadas	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	C2.a		C2.a	
25112000	Carbonato de bario natural (witherita)	B2		B2	
25120000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	B2		B2	
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	C2.d		C2.d	
25131900	Las demás	B2		C2.d	
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	B2		B2	
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	B2		B2	
25151110	Mármol	B2		B2	
25151120	Travertinos	B2		B2	
25151210	Mármol	B2		B2	
25151220	Travertinos	B2		B2	
25152010	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción	B2		B2	
25152020	Alabastro	B2		B2	
25161100	En bruto o desbastado	B2		B2	
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	C2.e		C2.e	
25162100	En bruto o desbastada	A		A	
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	B2		B2	
25169010	Pórfido	B2		B2	
25169020	Basalto	B2		B2	
25169090	Las demás	B2		B2	
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	B2		B2	
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida N. 2517.10	B2		B2	
25173000	Macadán alquitranado	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
25174100	De mármol	B2		B2	
25174900	Los demás	B2		B2	
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	B2		C2.e	
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	B2		C2.e	
25183000	Aglomerado de dolomita	B2		C2.e	
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	B2		C2.e	
25199010	Magnesia electrofundida	A		A	
25199020	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada)	C2.e		C2.m	
25199030	Magnesia cáustica	B2		C2.e	
25199040	Oxido de magnesio puro	C2.e		C2.e	
25199090	Los demás	B2		C2.e	
25201000	Yeso natural; anhidrita	B2		B2	
25202010	Sin adición de otros productos	B2		B2	
25202090	Los demás	B2		B2	
25210000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	B2		B2	
25221000	Cal viva	B2		B2	
25222000	Cal apagada	C2.a		C2.a	
25223000	Cal hidráulica	B2		B2	
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	B2		B2	
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	D3	30	D3	50
25232900	Los demás	B2		C2.c	
25233000	Cementos aluminosos	B2		B2	
25239000	Los demás cementos hidráulicos	B2		B2	
25240010	En fibras	C2.e		C2.e	
25240020	En polvo	B2		B2	
25240090	Los demás	B2		B2	
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")	B2		B2	
25252000	Mica en polvo	B2		B2	
25253000	Desperdicios de mica	B2		B2	
25261010	Esteatita natural	B2		B2	
25261020	Talco	B2		B2	
25262010	Esteatita natural	B2		B2	
25262020	Talco	B2		C2.e	
25270010	Criolita natural	B2		B2	
25270020	Quiolita natural	B2		B2	
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	B2		C2.a	
25289000	Los demás	B2		C2.a	
25291000	Feldespato	B2		B2	
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	A		A	
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	B2		B2	
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	A		A	
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	A		A	
25304000	Oxidos de hierro micáceos naturales	B2		B2	
25309010	Espuma de mar natural o reconstituida; ámbar natural (succino) o reconstituido (ambroide); azabache	B2		B2	
25309020	Sulfuros de arsénico naturales	B2		B2	
25309090	Los demás	B2		B2	
26011100	Sin aglomerar	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
26011200	Aglomerados	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	B2		B2	
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	Ver Apéndice IV		B2	
26040000	Minerales de níquel y sus concentrados.	B2		B2	
26050000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	B2		B2	
26060010	Bauxita, sin calcinar	B2		B2	
26060020	Bauxita, calcinada	C2.e		C2.e	
26060090	Los demás	B2		B2	
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados.	B2		B2	
26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.	B2		Ver Apéndice VI	
26090000	Minerales de estaño y sus concentrados.	B2		B2	
26100010	Cromita (óxido de cromo y de hierro)	B2		B2	
26100090	Los demás	B2		B2	
26110000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	B2		B2	
26121010	Pechblenda (óxido salino de uranio)	B2		B2	
26121090	Los demás	B2		B2	
26122010	Monacita (fosfato de torio y de tierras raras)	B2		B2	
26122090	Los demás	B2		B2	
26131000	Tostados	B2		B2	
26139000	Los demás	B2		B2	
26140000	Minerales de titanio y sus concentrados.	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
26151010	Silicatos de circonio	A		A	
26151090	Los demás	B2		B2	
26159010	De tántalo (tantalio)	B2		B2	
26159090	Los demás	B2		B2	
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	C2.d		B2	
26169010	De oro	B2		B2	
26169090	Los demás	B2		B2	
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	B2		C2.a	
26179000	Los demás	B2		B2	
26180000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	B2		B2	
26190000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	B2		B2	
26201100	Matas de galvanización	B2		B2	
26201900	Los demás	B2		B2	
26202000	Que contengan principalmente plomo	B2		B2	
26203000	Que contengan principalmente cobre	B2		B2	
26204000	Que contengan principalmente aluminio	B2		B2	
26205000	Que contengan principalmente vanadio	B2		B2	
26209010	Oxidos de cobalto impuros	B2		B2	
26209090	Los demás	B2		B2	
26210010	Cenizas de origen mineral	B2		B2	
26210020	Cenizas de origen vegetal	B2		B2	
26210030	Cenizas de huesos	B2		B2	
26210090	Las demás	B2		B2	
27011100	Antracitas	C2.c		C2.c	
27011200	Hulla bituminosa	C2.c		C2.c	
27011900	Las demás hullas	C2.c		C2.c	
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	B2		B2	
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	B2		B2	
27022000	Lignitos aglomerados	B2		B2	
27030010	Turba, incluso comprimida en balas, excepto la aglomerada	B2		B2	
27030020	Turba aglomerada	B2		B2	
27040010	Coques y semicoques de hulla	C2.c		B2	
27040090	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
27050010	Gas de hulla (gas de alumbrado)	B2		B2	
27050090	Los demás	B2		B2	
27060010	Alquitranes de hulla	B2		B2	
27060090	Los demás	B2		B2	
27071000	Benzoles	B2		B2	
27072000	Toluoles	B2		B2	
27073000	Xiloles	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
27074000	Naftaleno	B2		B2	
27075010	Nafta disolvente	B2		B2	
27075090	Las demás	B2		B2	
27076000	Fenoles	B2		B2	
27079100	Aceites de creosota	B2		B2	
27079900	Los demás	B2		B2	
27081000	Brea	B2		B2	
27082000	Coque de brea	B2		B2	
27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	C2.a		C2.a	
27100011	Eteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	C2.a		C2.a	
27100012	Gasolinas para motores de émbolo (pistón), de aviación	B2		B2	
27100013	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas	B2		B2	
27100014	Demás gasolinas para motores de émbolo (pistón)	B2		B2	
27100015	Aguarrás mineral ("white spirit")	B2		B2	
27100019	Los demás	B2		B2	
27100021	Carburantes tipo queroseno (querosén) para reactores o para turbinas	B2		B2	
27100022	Los demás querosenos (querosenes)	B2		B2	
27100029	Los demás	B2		B2	
27100030	Gasóleo ("gasoil")	B2		B2	
27100040	Fuel ("fueloil")	B2		B2	
27100051	Blancos (de vaselina o de parafina)	B2		C2.a	
27100052	De husillos ("spindle oil")	C2.c		C2.a	
27100059	Los demás	B2		C2.a	
27100060	Grasas lubricantes	C2.c		C2.c	
27100091	Aceites para transformadores y disyuntores	C2.c		C2.c	
27100092	Líquidos para transmisiones hidráulicas (frenos hidráulicos, etc.)	C2.c		B2	
27100099	Los demás	C2.a		B2	
27111100	Gas natural	C2.a		B2	
27111200	Propano	C2.a		B2	
27111300	Butanos	C2.a		B2	
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	C2.a		B2	
27111910	Metano	C2.a		B2	
27111990	Los demás	C2.a		B2	
27112100	Gas natural	C2.a		B2	
27112900	Los demás	C2.a		B2	
27121010	En bruto ("petrolatum")	B2		B2	
27121020	Decolorada o purificada	B2		B2	
27121030	Artificial (obtenida por síntesis)	B2		B2	
27122010	Parafina, excluida la sintética	C2.j		C2.m	
27122020	Parafina sintética	B2		B2	
27129010	Cera de petróleo microcristalina	C2.e		C2.e	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
27129020	Ozoquerita y ceresina	A		A	
27129090	Los demás, incluidas las mezclas	A		A	
27131100	Sin calcinar	B2		B2	
27131200	Calcinado	B2		B2	
27132000	Betún de petróleo	B2		B2	
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	B2		B2	
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	B2		B2	
27149000	Los demás	B2		B2	
27150010	Mástiques bituminosos	B2		B2	
27150020	Betunes fluidificados ("cut-backs")	B2		C2.c	
27150090	Los demás	B2		B2	
27160000	Energía eléctrica (partida discrecional).	B2		B2	
28011000	Cloro	B2		C2.a	
28012020	Sublimado	A		A	
28012090	Los demás	B2		B2	
28013000	Flúor; bromo	A		A	
28020000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	D1		D1	
28030000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	B2		C2.d	
28041000	Hidrógeno	B2		B2	
28042100	Argón	B2		B2	
28042910	Neón	B2		B2	
28042990	Los demás	B2		B2	
28043000	Nitrógeno	B2		B2	
28044000	Oxígeno	B2		B2	
28045000	Boro; telurio	B2		B2	
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	A		A	
28046900	Los demás	A		A	
28047010	Blanco	B2		B2	
28047020	Rojo o amorfo	A		A	
28047030	Negro	B2		B2	
28048000	Arsénico	A		A	
28049000	Selenio	B2		B2	
28051100	Sodio	A		A	
28051900	Los demás	B2		B2	
28052100	Calcio	A		A	
28052200	Estroncio y bario	B2		B2	
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	B2		B2	
28054000	Mercurio	C2.e		C2.e	
28061010	En estado gaseoso o licuado	C2.a		C2.d	
28061020	En solución acuosa	C2.e		C2.e	
28062000	Acido clorosulfúrico	A		A	
28070010	Acido sulfúrico	B2		C2.e	
28070020	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	B2		B2	
28080010	Acido nítrico	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
28080020	Acidos sulfonítricos	B2		B2	
28091000	Pentóxido de difósforo	A		A	
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	C2.a		C2.a	
28092020	Acidos polifosfóricos	B2		B2	
28100010	Oxidos de boro	B2		B2	
28100021	Acido ortobórico (ácido bórico)	B2		B2	
28100029	Los demás	B2		B2	
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	A		A	
28111910	Compuestos del flúor o del cloro	B2		B2	
28111920	Compuestos del bromo o del yodo	B2		B2	
28111931	Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	A		A	
28111939	Los demás	A		A	
28111940	Compuestos del selenio o del teluro	B2		B2	
28111950	Compuestos del nitrógeno o del fósforo	A		A	
28111960	Compuestos del carbono o del arsénico	B2		B2	
28111970	Acidos complejos	B2		B2	
28111990	Los demás	B2		B2	
28112100	Dióxido de carbono	B2		B2	
28112210	Gel de sílice	C2.d		C2.d	
28112290	Los demás	C2.e		C2.e	
28112300	Dióxido de azufre	A		A	
28112900	Los demás	B2		B2	
28121000	Cloruros y oxicloruros	B2		B2	
28129010	Fluoruros	A		A	
28129090	Los demás	B2		B2	
28131000	Disulfuro de carbono	C2.e		C2.e	
28139000	Los demás	A		A	
28141000	Amoníaco anhidro	A		A	
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	B2		B2	
28151100	Sólido	B2		C2.d	
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	B2		C2.d	
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	C2.e		C2.m	
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	B2		B2	
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio	A		A	
28162000	Óxido, hidróxido y peróxido de estroncio	A		A	
28163010	Hidróxido de bario	B2		B2	
28163090	Los demás	B2		B2	
28170010	Oxido de cinc (blanco de cinc)	C2.c		C2.e	
28170020	Peróxido de cinc	B2		B2	
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	C2.e		C2.e	
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	C2.e		C2.j	
28183000	Hidróxido de aluminio	C2.e		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
28191000	Trióxido de cromo	A		A	
28199030	Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u óxido verde)	B2		C2.b	
28199090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
28201000	Dióxido de manganeso	B2		C2.m	
28209000	Los demás	B2		B2	
28211010	Oxidos de hierro	B2		C2.c	50
28211020	Hidróxidos de hierro	B2		B2	
28212000	Tierras colorantes	B2		B2	
28220011	Oxidos de cobalto comerciales	B2		B2	
28220019	Los demás	B2		B2	
28220020	Hidróxidos de cobalto	B2		B2	
28230000	Oxidos de titanio.	B2		B2	
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	B2	70	C2.e	
28242000	Minio y minio anaranjado	B2		B2	
28249000	Los demás	B2		B2	
28251010	Hidrazina y sus sales inorgánicas	A		A	
28251020	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas	B2		B2	
28252000	Oxido e hidróxido de litio	A		A	
28253000	Oxidos e hidróxidos de vanadio	A		A	
28254000	Oxidos e hidróxidos de níquel	B2		B2	
28255000	Oxidos e hidróxidos de cobre	C2.c		C2.d	
28256000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio	B2		B2	
28257000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno	A		A	
28258000	Oxidos de antimonio	A		A	
28259000	Los demás	C2.c		C2.c	
28261110	De amonio	A		A	
28261120	De sodio	A		A	
28261200	De aluminio	C2.e		C2.e	
28261900	Los demás	A		A	
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	B2		B2	
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	A		A	
28269010	Fluorosilicatos	A		A	
28269020	Fluorofosfatos	B2		B2	
28269090	Los demás	B2		B2	
28271000	Cloruro de amonio	B2		B2	
28272000	Cloruro de calcio	B2		B2	
28273100	De magnesio	B2		B2	
28273200	De aluminio	A		A	
28273300	De hierro	C2.a		C2.a	
28273400	De cobalto	B2		B2	
28273500	De níquel	A		A	
28273600	De cinc	C2.c		C2.a	
28273800	De bario	A		A	
28273910	De cobre	A		A	
28273920	De mercurio	A		A	
28273990	Los demás	B2		B2	
28274100	De cobre	C2.c		C2.c	
28274910	De bismuto	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa de Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
28274990	Los demás	B2		B2	
28275100	Bromuros de sodio o potasio	A		A	
28275900	Los demás	A		A	
28276010	De sodio	A		A	
28276020	De potasio	B2		C2.e	
28276090	Los demás	A		A	
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	B2		B2	
28289011	De sodio	B2		C2.a	
28289019	Los demás	B2		B2	
28289021	De sodio	B2		B2	
28289029	Los demás	B2		B2	
28289030	Hipobromitos	B2		B2	
28291100	De sodio	A		A	
28291910	De potasio	A		A	
28291990	Los demás	A		A	
28299011	De amonio	A		A	
28299019	Los demás	B2		B2	
28299020	Bromatos y perbromatos	A		A	
28299031	Yodatos de potasio o de calcio	B2		B2	
28299039	Los demás	B2		B2	
28301000	Sulfuros de sodio	B2		B2	
28302000	Sulfuro de cinc	A		A	
28303000	Sulfuro de cadmio	B2		B2	
28309011	De antimonio	A		A	
28309019	Los demás	B2		B2	
28309020	Polisulfuros	B2		B2	
28311010	Ditionitos (hidrosulfitos)	A		A	
28311020	Sulfoxilatos	B2		B2	
28319010	Ditionitos (hidrosulfitos)	B2		B2	
28319020	Sulfoxilatos	B2		B2	
28321000	Sulfitos de sodio	C2.c		C2.d	
28322010	De potasio	A		A	
28322090	Los demás	B2		B2	
28323010	De amonio	B2		B2	
28323090	Los demás	B2		B2	
28331100	Sulfato de disodio	C2.c		C2.c	
28331900	Los demás	B2		B2	
28332100	De magnesio	A		A	
28332200	De aluminio	B2		B2	
28332300	De cromo	D1		D1	
28332400	De níquel	B2		B2	
28332500	De cobre	C2.d		C2.d	
28332600	De cinc	C2.e		C2.e	
28332700	De bario	A		A	
28332910	De hierro	B2		B2	
28332990	Los demás	C2.d		C2.e	
28333010	De aluminio	A		A	
28333020	De cromo	A		A	
28333090	Los demás	B2		B2	
28334010	De amonio	A		A	
28334020	De sodio	A		A	
28334030	De potasio	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
28334090	Los demás	B2		B2	
28341010	De sodio	A		A	
28341020	De potasio	B2		B2	
28341090	Los demás	B2		B2	
28342110	Con un contenido de nitrato de potasio inferior o igual al 98% en peso	A		A	
28342190	Los demás	B2		B2	
28342210	Nitrato de bismuto	A		A	
28342220	Dihidroxinitrato de bismuto (nitrato básico de bismuto)	B2		B2	
28342910	De calcio	B2		B2	
28342920	De bario	B2		B2	
28342990	Los demás	B2		B2	
28351010	Fosfinatos (hipofosfitos)	B2		B2	
28351020	Fosfonatos (fosfitos)	B2		B2	
28352200	De monosodio o de disodio	B2		B2	
28352300	De trisodio	B2		B2	
28352400	De potasio	B2		B2	
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	C2.h	80	C2.c	
28352600	Los demás fosfatos de calcio	B2		C2.c	
28352900	Los demás	B2		B2	
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	C2.e		C2.f	
28353910	Pirofosfato tetrasódico	B2		C2.a	
28353990	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	B2		B2	
28362000	Carbonato de disodio	C2.e		C2.e	
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	B2		B2	
28364000	Carbonatos de potasio	B2		B2	
28365000	Carbonato de calcio	B2		B2	
28366000	Carbonato de bario	C2.e		C2.e	
28367000	Carbonato de plomo	A		A	
28369100	Carbonatos de litio	A		A	
28369200	Carbonato de estroncio	B2		B2	
28369911	De magnesio precipitado	A		A	
28369919	Los demás	B2		B2	
28369920	Peroxocarbonatos (percarbonatos)	A		A	
28371100	De sodio	C2.g		C2.g	
28371910	De potasio	B2		B2	
28371920	De cobre	B2		B2	
28371990	Los demás	B2		B2	
28372011	De hierro	B2		B2	
28372019	Los demás	B2		B2	
28372090	Los demás	B2		B2	
28380000	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	A		A	
28391100	Metasilicatos	D3	20	D3	20
28391900	Los demás	D3	20	D3	20
28392000	De potasio	C2.a		C2.a	
28399010	De aluminio	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
28399090	Los demás	B2		B2	
28401100	Anhidro	A		A	
28401900	Los demás	B2		C2.c	
28402010	De sodio	B2		C2.d	
28402090	Los demás	B2		C2.d	
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	A		A	
28411010	De sodio	A		A	
28411090	Los demás	B2		B2	
28412010	De cinc	B2		B2	
28412020	De plomo	B2		B2	
28413000	Dicromato de sodio	A		A	
28414000	Dicromato de potasio	A		A	
28415000	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	B2		B2	
28416100	Permanganato de potasio	B2		B2	
28416900	Los demás	B2		B2	
28417000	Molibdatos	B2		B2	
28418000	Volframatos (tungstatos)	A		A	
28419000	Los demás	A		A	
28421000	Silicatos dobles o complejos	C2.e		C2.e	
28429011	De amonio y cinc	B2		B2	
28429019	Los demás	B2		B2	
28429090	Las demás	B2		B2	
28431010	Plata	A		A	
28431020	Oro	A		B2	
28431030	Platino, iridio, osmio, paladio, rodio o rutenio	A		B2	
28432100	Nitrato de plata	C2.g	80	B2	
28432900	Los demás	A		B2	
28433000	Compuestos de oro	A		B2	
28439000	Los demás compuestos; amalgamas	A		B2	
28441010	Uranio natural y sus compuestos	B2		B2	
28441020	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos del uranio natural	B2		B2	
28442010	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos	B2		B2	
28442020	Plutonio y sus compuestos	B2		B2	
28442030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	B2		B2	
28443010	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos	B2		B2	
28443020	Torio y sus compuestos	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
28443030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	B2		B2	
28444010	Elementos e isótopos radiactivos	A		A	
28444020	Compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	B2		B2	
28444030	Residuos radiactivos	B2		B2	
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	B2		B2	
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio)	B2		B2	
28459000	Los demás	A		A	
28461000	Compuestos de cerio	A		A	
28469000	Los demás	B2		B2	
28470000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	C2.c		C2.f	
28480000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	A		A	
28491000	De calcio	D1		D1	
28492000	De silicio	C2.f		C2.f	
28499010	De boro (borocarbono)	A		A	
28499020	De volframio (de tungsteno)	A		A	
28499090	Los demás	B2		B2	
28500010	Hidruros	A		A	
28500020	Nitruros	B2		B2	
28500031	De sodio	B2		B2	
28500039	Los demás	B2		B2	
28500041	De calcio	A		C2.e	
28500049	Los demás	B2		B2	
28500050	Boruros	B2		B2	
28510000	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.	B2		B2	
29011010	Butanos	A		A	
29011020	Hexanos	B2		B2	
29011090	Los demás	B2		B2	
29012100	Etileno	C2.f		C2.f	
29012200	Propeno (propileno)	C2.e		C2.e	
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	C2.e		C2.e	
29012410	Buta-1,3-dieno	A		A	
29012420	Isopreno	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29012910	Buta-1,2-dieno	B2		B2	
29012920	Acetileno	B2		B2	
29012990	Los demás	B2		B2	
29021100	Ciclohexano	B2		B2	
29021910	Ciclánicos y ciclénicos	A		A	
29021920	Cicloterpénicos	B2		B2	
29022000	Benceno	C2.e		C2.e	
29023000	Tolueno	A		A	
29024100	o-Xileno	C2.f		B2	
29024200	m-Xileno	B2		B2	
29024300	p-Xileno	A		A	
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	A		A	
29025000	Estireno	A		A	
29026000	Etilbenceno	B2		B2	
29027000	Cumeno	B2		B2	
29029010	Difenilo (bifenilo)	A		A	
29029020	Difenilmetano	B2		B2	
29029030	Trifenilmetano	B2		B2	
29029040	Naftaleno	A		A	
29029050	Antraceno	B2		B2	
29029090	Los demás	B2		B2	
29031100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	B2		B2	
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	A		A	
29031300	Cloroformo (triclorometano)	A		A	
29031400	Tetracloruro de carbono	B2		B2	
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	C2.e		C2.e	
29031600	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	B2		B2	
29031910	1,1,1-Tricloroetano (metilcloroformo)	B2		B2	
29031990	Los demás	B2		B2	
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	B2		C2.a	
29032200	Tricloroetileno	A		A	
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	A		A	
29032910	Cloruro de vinilideno	B2		B2	
29032990	Los demás	B2		B2	
29033010	Bromometano (bromuro de metilo)	B2		B2	
29033020	Yodoformo (triyodometano)	B2		B2	
29033090	Los demás	B2		B2	
29034100	Triclorofluorometano	B2		B2	
29034200	Diclorodifluorometano	B2		B2	
29034300	Triclorotrifluoroetanos	B2		B2	
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	B2		B2	
29034510	Clorotrifluorometano	B2		B2	
29034520	Pentaclorofluoroetano	B2		B2	
29034530	Tetraclorodifluoroetanos	B2		B2	
29034541	Heptaclorofluoropropanos	B2		B2	
29034542	Hexaclorodifluoropropanos	B2		B2	
29034543	Pentaclorotrifluoropropanos	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29034544	Tetraclorotetrafluoropropanos	B2		B2	
29034545	Tricloropentafluoropropanos	B2		B2	
29034546	Diclorohexafluoropropanos	B2		B2	
29034547	Cloroheptafluoropropanos	B2		B2	
29034590	Los demás	B2		B2	
29034600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	B2		B2	
29034700	Los demás derivados perhalogenados	A		A	
29034910	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y cloro	B2		B2	
29034920	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y bromo	B2		B2	
29034990	Los demás	A		A	
29035110	Isómero gamma, de pureza superior o igual al 99 % (lindano)	B2		B2	
29035190	Los demás	B2		B2	
29035910	Octaclorotetrahidro-4,7-endometilenindano	B2		B2	
29035930	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-1,4,4a,5,8,8a-hexahidro- 1.4:5,8-dimetanonaftaleno (Aldrin)	B2		B2	
29035990	Los demás	B2		B2	
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	A		A	
29036210	Hexaclorobenceno	B2		B2	
29036220	DDT [1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil) etano]	B2		B2	
29036900	Los demás	A		A	
29041010	Acidos bencenosulfónicos	B2		B2	
29041020	Acidos toluenosulfónicos	B2		B2	
29041090	Los demás	B2		B2	
29042011	Nitrobenceno (esencia de mirbano)	B2		C2.m	
29042012	Trinitrotolueno (trilita, TNT)	B2		B2	
29042013	5-ter-Butil-2,4,6-trinitro-m-xileno (almizcle-xileno)	B2		B2	
29042014	3-ter-Butil-2,6-dinitro-p-cimeno (almizcle-cimeno)	B2		B2	
29042019	Los demás	B2		B2	
29042020	Derivados solamente nitrosados	B2		B2	
29049010	Acidos nitrobencenosulfónicos	B2		B2	
29049090	Los demás	B2		B2	
29051100	Metanol (alcohol metílico)	C2.c		C2.d	
29051210	Propan-1-ol (alcohol propílico)	A		A	
29051220	Propan-2-ol (alcohol isopropílico)	A		A	
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	A		A	
29051400	Los demás butanoles	A		A	
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	A		A	
29051610	Octan-1-ol (alcohol caprílico)	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29051620	Octan-2-ol (alcohol caprílico secundario)	C2.e		C2.e	
29051630	2-Etilhexan-1-ol	A		A	
29051690	Los demás	C2.e		C2.e	
29051710	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico)	B2		B2	
29051720	Hexadecan-1-ol (alcohol cetílico)	B2		B2	
29051730	Octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	B2		B2	
29051910	Decan-1-ol (alcohol n-decílico)	A		A	
29051990	Los demás	C2.e		C2.e	
29052210	Geraniol	A		A	
29052220	Linalol	B2		B2	
29052230	Citronelol	B2		B2	
29052240	Rodinol	B2		B2	
29052250	Nerol	B2		B2	
29052290	Los demás	B2		B2	
29052900	Los demás	A		A	
29053100	Etilenglicol (etanodiol)	C2.d		B2	
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	C2.d		C2.d	
29053900	Los demás	A		A	
29054100	2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	A		A	
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	A		A	
29054300	Manitol	C2.e		C2.e	
29054400	D-glucitol (sorbitol)	A		A	
29054500	Glicerol	B2		C2.a	
29054900	Los demás	B2		B2	
29055000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	A		A	
29061100	Mentol	A		A	
29061200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	A		A	
29061310	Esteroles	A		A	
29061320	Inositoles	B2		B2	
29061400	Terpineoles	A		A	
29061910	Terpina, incluido el hidrato de terpina	A		A	
29061920	Borneol (alcanfor de Borneo)	B2		B2	
29061930	Isoborneol	B2		B2	
29061940	Santalol	B2		B2	
29061990	Los demás	B2		B2	
29062100	Alcohol bencílico	B2		B2	
29062911	2-Feniletanol (alcohol fenetílico)	A		A	
29062919	Los demás	B2		B2	
29062920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B2		B2	
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	A		A	
29071200	Cresoles y sus sales	A		A	
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	A		A	
29071400	Xilenoles y sus sales	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29071500	Naftoles y sus sales	A		A	
29071900	Los demás	A		A	
29072100	Resorcinol y sus sales	A		A	
29072200	Hidroquinona y sus sales	A		A	
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	A		A	
29072900	Los demás	A		A	
29073000	Fenoles-alcoholes	B2		B2	
29081011	Pentaclorofenol y sus sales	A		A	
29081012	p-Cloro-m-cresol y sus sales	B2		B2	
29081019	Los demás	B2		B2	
29081090	Los demás	B2		B2	
29082010	Acidos fenolsulfónicos y sus sales	A		A	
29082020	Acidos naftolsulfónicos y sus sales	B2		B2	
29082090	Los demás	B2		B2	
29089010	Derivados solamente nitrados y sus sales	A		A	
29089090	Los demás	B2		B2	
29091100	Eter dietílico (óxido de dietilo)	A		A	
29091910	Eteres acíclicos	C2.e		C2.e	70
29091920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B2		B2	
29092000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A		A	
29093011	Anisol (éter metilfenílico); fenetol (óxido de fenilo y etilo); éter difenílico (óxido de fenilo)	A		A	
29093012	Anetol	A		A	
29093013	Eteres metílicos y etílicos del beta-naftol (esencia artificial de neroli o nerolina)	B2		B2	
29093019	Los demás	B2		B2	
29093020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B2		B2	
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	A		A	
29094200	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A		A	
29094300	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	C2.e		C2.e	
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A		A	
29094911	Dipropilenglicol	B2		B2	
29094912	Trietilenglicol	B2		B2	
29094919	Los demás	A		A	
29094920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B2		B2	
29095011	Eugenol; isoeugenol	A		A	
29095019	Los demás	B2		B2	
29095020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B2		B2	
29096011	Peróxido de dietilo	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29096012	Peróxido de ciclohexanona	B2		B2	
29096019	Los demás peróxidos	C2.e		C2.e	
29096020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	C2.e		C2.e	
29101000	Oxirano (óxido de etileno)	A		A	
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	C2.e		C2.e	
29103000	1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	A		A	
29109010	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenóles y epoxiéteres	A		A	
29109021	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-6,7-epoxi-1,4,4a,5,6,7,8, 8a-octahidro-endo,exo-1,4:5,8-dimetano-naftaleno (dieldrina)	B2		B2	
29109029	Los demás	B2		B2	
29110010	Acetales y semiacetales	A		A	
29110020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B2		B2	
29121100	Metanal (formaldehído)	B2		B2	
29121200	Etanal (acetaldehído)	A		A	
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	A		A	
29121910	Propenal (aldehído acrílico; acroleína); butenal (aldehído crotónico)	B2		B2	
29121920	Citral; citronelal	A		A	
29121990	Los demás	B2		B2	
29122100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	A		A	
29122910	Aldehídos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	A		A	
29122921	Aldehído cinámico	A		A	
29122929	Los demás	B2		B2	
29123010	Hidroxicitronelal	A		A	
29123090	Los demás	B2		B2	
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	A		A	
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	A		A	
29124900	Los demás	A		A	
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	A		A	
29126000	Paraformaldehído	A		A	
29130010	Halogenados	A		A	
29130090	Los demás	B2		B2	
29141100	Acetona	A		A	
29141200	Butanona (metiletilcetona)	A		A	
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	A		A	
29141900	Las demás	A		A	
29142100	Alcanfor	A		A	
29142200	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	A		A	
29142300	Iononas y metiliononas	A		A	
29142900	Las demás	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	A		A	
29143900	Las demás	A		A	
29144000	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	A		A	
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	A		A	
29146100	Antraquinona	B2		B2	
29146900	Las demás	A		A	
29147010	4'-ter-Butil-2',6'-dimetil-3', 5'-dinitroacetofenona (almizcle cetona)	A		A	
29147090	Los demás	B2		B2	
29151100	Acido fórmico	A		A	
29151210	Formiato de sodio	A		A	
29151220	Formiato de calcio	A		A	
29151290	Las demás	B2		B2	
29151300	Esteres del ácido fórmico	A		A	
29152100	Acido acético	B2		B2	
29152200	Acetato de sodio	A		A	
29152300	Acetatos de cobalto	B2		B2	
29152400	Anhídrido acético	A		A	
29152910	Acetatos de plomo (básico o neutro)	A		A	
29152990	Las demás	A		A	
29153100	Acetato de etilo	C2.c		C2.c	
29153200	Acetato de vinilo	A		A	
29153300	Acetato de n-butilo	A		A	
29153400	Acetato de isobutilo	A		A	
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	C2.e		C2.e	
29153910	Acetato de metilo	A		A	
29153920	Acetatos de n-propilo o de isopropilo	B2		B2	
29153930	Acetatos de n-pentilo (n-amilo) o de isopentilo (isoamilo)	A		A	
29153940	Acetatos de glicerilo (mono-, di- y triacetina)	C2.d		C2.d	
29153990	Los demás	C2.e		C2.e	
29154000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	A		A	
29155000	Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	A		A	
29156000	Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres	A		A	
29157010	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	B2		B2	
29157020	Acido esteárico	B2		B2	
29157031	Estearato de calcio	C2.c		B2	
29157032	Estearato de magnesio	C2.c		C2.d	
29157033	Estearato de cinc	C2.c		C2.c	
29157034	Estearato de aluminio	B2		B2	
29157039	Las demás	C2.a		C2.e	
29157040	Esteres del ácido esteárico	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29159010	Cloroformiato de etilo	B2		B2	
29159020	Octoato de estaño	B2		B2	
29159090	Los demás	B2		B2	
29161110	Acido acrílico	A		A	
29161120	Sales del ácido acrílico	C2.e		C2.e	
29161200	Esteres del ácido acrílico	A		A	
29161310	Acido metacrílico	A		A	
29161320	Sales del ácido metacrílico	B2		B2	
29161410	Metacrilato de metilo	A		A	
29161490	Los demás	A		A	
29161500	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	A		A	
29161900	Los demás	A		A	
29162010	Acido ciclohexanocarboxílico	A		A	
29162020	Aletrinas	B2		B2	
29162090	Los demás	C2.c		C2.c	
29163110	Acido benzoico	A		A	
29163121	Benzoato de sodio	A		A	
29163122	Benzoato de bencilo	A		A	
29163129	Los demás	B2		B2	
29163210	Peróxido de benzoilo	B2		B2	
29163220	Cloruro de benzoilo	A		A	
29163400	Acido fenilacético y sus sales	A		A	
29163500	Esteres del ácido fenilacético	A		A	
29163910	Acido cinámico	A		A	
29163990	Los demás	B2		B2	
29171110	Acido oxálico	B2		C2.d	
29171120	Sales y ésteres del ácido oxálico	A		A	
29171210	Acido adípico	A		A	
29171220	Sales y ésteres del ácido adípico	A		A	
29171310	Acido azelaico, sus sales y sus ésteres	A		A	
29171321	Acido sebácico	B2		B2	
29171322	Sales y ésteres del ácido sebácico	B2		B2	
29171400	Anhídrido maleico	A		A	
29171910	Acido maleico, sus sales y sus ésteres	B2		B2	
29171920	Acido malónico, sus sales y sus ésteres	A		A	
29171931	Acido succínico, sus sales y sus ésteres	B2		B2	
29171932	Anhídrido succínico	B2		B2	
29171990	Los demás	C2.d		C2.g	
29172000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A		A	
29173100	Ortoftalatos de dibutilo	D1		D1	
29173200	Ortoftalatos de dioctilo	D1		D1	
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	D1		D1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	C2.c		C2.d	
29173500	Anhídrido ftálico	C2.c		C2.d	
29173600	Acido tereftálico y sus sales	B2		C2.d	
29173700	Tereftalato de dimetilo	B2		B2	
29173910	Acido ortoftálico	B2		B2	
29173920	Acido isoftálico y sus ésteres	B2		B2	
29173930	Esteres del ácido tereftálico	B2		B2	
29173940	Acidos cloroftálicos	B2		B2	
29173990	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
29181110	Acido láctico	C2.e		C2.f	
29181121	Lactato de calcio	B2		B2	
29181129	Los demás	C2.e		C2.e	
29181200	Acido tartárico	C2.e		C2.e	
29181310	Tartrato de calcio	A		A	
29181390	Los demás	C2.e		C2.e	
29181400	Acido cítrico	C2.e		C2.d	70
29181510	Citrato de litio	A		A	
29181520	Citrato de hierro	A		B2	
29181590	Los demás	A		C2.d	
29181610	Acido glucónico	A		A	
29181620	Gluconato de calcio	A		A	
29181630	Gluconato de sodio	A		A	
29181690	Los demás	A		A	
29181700	Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	A		A	
29181910	Acido málico, sus sales y sus ésteres	B2		B2	
29181990	Los demás	C2.e		C2.e	
29182110	Acido salicílico	A		A	
29182120	Salicilato de sodio	A		A	
29182130	Salicilato de bismuto	B2		B2	
29182190	Las demás	B2		B2	
29182210	Acido O-acetilsalicílico (aspirina)	B2		C2.a	
29182220	Sales y ésteres del ácido O-acetilsalicílico	A		A	
29182310	Salicilato de metilo	C2.c		C2.c	
29182320	Salicilato de amilo	B2		B2	
29182330	Salicilato de fenilo	B2		B2	
29182390	Los demás	B2		B2	
29182911	Acido p-hidroxibenzoico	A		A	
29182912	p-Hidroxibenzoato de metilo	A		A	
29182913	p-Hidroxibenzoato de propilo	A		A	
29182919	Los demás	B2		B2	
29182990	Los demás	C2.e		Ver Apéndice VI	
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A		A	
29189010	Acido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D)	C2.e		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29189090	Los demás	C2.d		Ver Apéndice VI	
29190011	Glicerofosfato de sodio	B2		B2	
29190012	Glicerofosfato de calcio	A		A	
29190019	Los demás	A		A	
29190020	Acido inositolhexafosfórico y los inositolhexafosfatos	B2		B2	
29190031	De calcio	B2		B2	
29190039	Los demás	B2		B2	
29190091	Fosfato de 2,2-diclorovinilo y dimetilo (diclorvós)	A		A	
29190099	Los demás	B2		B2	
29201010	O,O-Dietil-O-p-nitrofenilfosforotioato (paration)	B2		B2	
29201020	O,O-Dimetil-O-p-nitrofenilfosforotioato (metilparation)	B2		B2	
29201090	Los demás	A		A	
29209011	Sulfato de dietilo (sulfato neutro de etilo)	B2		B2	
29209019	Los demás	B2		B2	
29209021	Nitroglicerina (trinitrato de glicerilo)	B2		B2	
29209029	Los demás	A		A	
29209030	Silicato de etilo	B2		B2	
29209090	Los demás	C2.e		C2.e	
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	A		A	
29211200	Dietilamina y sus sales	A		A	
29211910	Monoetilamina y sus sales; trietilamina y sus sales	B2		B2	
29211990	Los demás	B2		B2	
29212100	Etilendiamina y sus sales	A		A	
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	A		A	
29212900	Los demás	A		A	
29213010	Ciclohexilamina	A		A	
29213090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
29214100	Anilina y sus sales	A		A	
29214210	Cloroanilinas y sus sales	A		A	
29214220	Acidos aminobencenosulfónicos y sus sales	B2		B2	
29214230	Nitroanilinas y sus sales	A		A	
29214290	Los demás	B2		B2	
29214310	Toluidinas	B2		Ver Apéndice VI	
29214390	Los demás	B2		B2	
29214410	Difenilamina	A		A	
29214490	Los demás	B2		B2	
29214510	1-Naftilamina (alfa-naftilamina) y 2-naftilamina (beta-naftilamina)	A		A	
29214590	Los demás	B2		B2	
29214910	Xilidinas y sus sales	A		A	
29214990	Los demás	A		A	
29215110	o-, m-, y p-Fenilendiamina	B2		B2	
29215120	Diaminotoluenos (toluilenodiaminas)	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29215190	Los demás	C2.e		C2.e	
29215910	Bencidina	A		A	
29215920	Aminodifenilaminas	B2		B2	
29215990	Los demás	C2.e		C2.e	
29221100	Monoetanolamina y sus sales	C2.e		C2.e	
29221210	Dietanolamina	C2.e		C2.e	
29221290	Las demás	C2.e		C2.e	
29221300	Trietanolamina y sus sales	C2.e		C2.e	
29221900	Los demás	C2.e		C2.e	
29222100	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	A		A	
29222210	Anisidinas	A		A	
29222220	Fenetidinas	B2		B2	
29222230	Dianisidinas	B2		B2	
29222290	Las demás	B2		B2	
29222910	o-, m-, y p-Aminofenoles	A		A	
29222920	o-, m-, y p-Aminocresoles	B2		B2	
29222930	Cresidinas	B2		B2	
29222990	Los demás	B2		B2	
29223010	Aminobenzaldehídos y sus sales	A		A	
29223020	Tetrametil- y tetraetildiaminobenzofenonas, y sus sales	B2		B2	
29223030	Amino- y diaminoantraquinonas, y sus sales	B2		B2	
29223090	Los demás	A		A	
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	C2.d		C2.f	
29224210	Acido glutámico	C2.e		C2.f	
29224220	Glutamato monosódico	B2		B2	
29224290	Las demás	B2		B2	
29224300	Acido antranílico y sus sales	A		A	
29224910	Glicina (ácido aminoacético; glicocola) y sus sales	B2		B2	
29224920	Alanina (ácido 2-aminopropiónico) y beta-alanina (ácido 3-aminopropiónico), y sus sales	B2		B2	
29224930	Fenilalanina y sus sales	B2		B2	
29224990	Los demás	A		A	
29225010	Acidos aminosalicílicos	A		A	
29225090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
29231000	Colina y sus sales	A		A	
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	C2.e		C2.e	
29239000	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
29241000	Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	A		A	
29242130	Diurón	B2		B2	
29242190	Los demás	B2		B2	
29242200	Acido 2-acetamidobenzoico	B2		B2	
29242920	Acetanilida, metil- y etilacetanilida	B2		B2	
29242930	Acetil-p-fenetidina (fenacetina)	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29242940	Acetil-p-aminofenol	A		A	
29242990	Los demás	A		A	
29251100	Sacarina y sus sales	B2		C2.e	
29251900	Los demás	A		A	
29252010	Guanidina y sus sales	A		A	
29252020	Nitroguanidina	B2		B2	
29252090	Los demás	B2		B2	
29261000	Acrilonitrilo	B2		B2	
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	A		A	
29269000	Los demás	A		A	
29270010	Compuestos diazoicos	A		A	
29270020	Compuestos azoicos	C2.e		C2.e	
29270030	Compuestos azoxi	B2		B2	
29280000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	A		A	
29291000	Isocianatos	A		C2.h	
29299000	Los demás	B2		B2	
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	B2		C2.a	
29302010	Dimetilditiocarbamato de cinc	B2		B2	
29302090	Los demás	B2		B2	
29303010	Disulfuro de tetrametiltiourama (tiramo)	B2		C2.c	
29303020	Disulfuro de tetraetiltiourama (disulfiramo)	A		A	
29303090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
29304000	Metionina	C2.d		C2.d	
29309010	Tioéteres	B2		B2	
29309021	Tiourea	B2		B2	
29309029	Las demás	B2		B2	
29309031	Acido tioglicólico	A		A	
29309039	Los demás	B2		B2	
29309091	O,O-Dimetil-ditiofosfato de mercaptosuccinato de dietilo (malatión)	A		A	
29309099	Los demás	A		A	
29310010	Compuestos organomercúricos	B2		B2	
29310020	Plomo tetraetilo	B2		B2	
29310030	Compuestos organosilícicos	A		A	
29310040	Compuestos organoarseniados	B2		B2	
29310090	Los demás	A		A	
29321100	Tetrahidrofurano	A		A	
29321200	2-Furaldehído (furfural)	A		A	
29321300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurili- co	A		A	
29321900	Los demás	A		A	
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	A		A	
29322910	Fenolftaleína (incluida la yodofenolftaleína); timolftaleína	A		A	
29322920	Acido isoascórbico	B2		B2	
29322990	Las demás	B2		B2	
29329100	Isosafrol	A		A	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	C2.f		C2.f	
29329300	Piperonal	A		A	
29329400	Safrol	C2.f		C2.f	
29329911	Butóxido de piperonilo	A		A	
29329919	Los demás	A		A	
29329991	Sal disódica de dibromohidroximercurifluoresceína (merbromina)	B2		B2	
29329999	Los demás	A		A	
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	A		A	
29331900	Los demás	B2		B2	
29332110	Hidantoína	A		A	
29332190	Los demás	B2		B2	
29332900	Los demás	A		A	
29333100	Piridina y sus sales	A		A	
29333200	Piperidina y sus sales	A		A	
29333900	Los demás	C2.d		C2.d	
29334010	6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	B2		B2	
29334090	Los demás	B2		B2	
29335100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	A		A	
29335900	Los demás	A		A	
29336100	Melamina	A		A	
29336900	Los demás	B2		B2	
29337100	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	B2		C2.a	
29337900	Las demás lactamas	A		A	
29339040	Hexametilenotetramina (metenamina)	B2		B2	
29339090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
29341000	Compuestos cuya estructura contenga ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	A		A	
29342010	Mercaptobenzotiazol	A		A	
29342020	Disulfuro de dibenzotiazolilo	A		A	
29342090	Los demás	B2		B2	
29343010	Fenotiazina (tiodifenilamina)	B2		B2	
29343090	Los demás	B2		B2	
29349000	Los demás	A		A	
29350010	Sulfadiazina (p-aminobenceno sulfonamido-pirimidina)	B2		B2	
29350040	Sulfonamidas cloradas	B2		B2	
29350060	Ftalilsulfatiazol	B2		B2	
29350090	Las demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
29361000	Provitaminas sin mezclar	A		A	
29362110	Vitamina A1	B2		B2	
29362120	Vitamina A2	B2		B2	
29362130	Derivados de las vitaminas A	B2		B2	
29362210	Vitamina B1 (tiamina, aneurina)	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29362220	Derivados de la vitamina B1	B2		B2	
29362310	Vitamina B2 (riboflavina, lactoflavina)	A		A	
29362320	Derivados de la vitamina B2	B2		B2	
29362410	Acido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	A		A	
29362420	Derivados del ácido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	B2		B2	
29362510	Vitamina B6	A		A	
29362520	Derivados de la vitamina B6	B2		B2	
29362610	Vitamina B12 (cobalaminas)	A		A	
29362620	Derivados de la vitamina B12	C2.e		C2.e	
29362710	Vitamina C (ácido L- o DL-ascórbico)	A		A	
29362720	Derivados de la vitamina C	B2		B2	
29362810	Vitamina E (tocoferol)	A		A	
29362820	Derivados de la vitamina E	B2		B2	
29362911	Vitamina B9	A		A	
29362912	Derivados de la vitamina B9	B2		B2	
29362920	Vitaminas D y sus derivados	B2		B2	
29362930	Vitamina H y sus derivados	B2		B2	
29362940	Vitaminas K y sus derivados	A		A	
29362950	Vitamina PP y sus derivados	B2		B2	
29362990	Los demás	B2		B2	
29369010	Mezcla de concentrados de vitaminas A y D	B2		B2	
29369090	Los demás	B2		B2	
29371011	Corticotrofina (hormona corticotropa (ACTH))	A		A	
29371012	Gonadotrofinas	B2		B2	
29371019	Las demás	B2		B2	
29371090	Los demás	B2		B2	
29372110	Cortisona	A		A	
29372120	Hidrocortisona	A		A	
29372130	Prednisona (dehidrocortisona)	A		A	
29372140	Prednisolona (dehidrohidrocortisona)	A		A	
29372210	Acetónido de fluocinolona	A		A	
29372290	Los demás	A		A	
29372910	Corticosterona	B2		B2	
29372920	Pregnenolona	B2		B2	
29372990	Los demás	B2		B2	
29379110	Insulina	A		A	
29379120	Sales de la insulina	B2		B2	
29379210	Estrona	B2		B2	
29379220	Estriol	B2		B2	
29379230	Estradiol	B2		B2	
29379240	Progesterona	A		A	
29379250	Etisterona (17 alfa-etiniltestosterona)	B2		B2	
29379260	Alilestrenol	B2		B2	
29379290	Los demás	C2.e		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29379911	Triyodotironina	B2		B2	
29379919	Las demás	B2		B2	
29379991	Testosterona	B2		B2	
29379992	Metiltestosterona	A		A	
29379993	Metandriol (17 alfa-metilandros-5-eno-3 beta, 17 beta-diol)	B2		B2	
29379994	Adrenalina	B2		B2	
29379999	Los demás	B2		B2	
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	B2		B2	
29389010	Heterósidos de las digitales	A		A	
29389020	Glicirricina y glicirrizatos	B2		B2	
29389030	Estrofantinas	B2		B2	
29389040	Saponinas	A		A	
29389050	Aloínas	B2		B2	
29389060	Amigdalina	B2		B2	
29389090	Los demás	B2		B2	
29391011	Morfina y sus sales	A		A	
29391012	Codeína y sus sales	A		A	
29391019	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
29391090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
29392100	Quinina y sus sales	A		A	
29392900	Los demás	B2		B2	
29393000	Cafeína y sus sales	A		A	
29394100	Efedrina y sus sales	A		A	
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	A		A	
29394900	Las demás	A		A	
29395000	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos	A		A	
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	A		A	
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	A		A	
29396300	Acido lisérgico y sus sales	B2		B2	
29396900	Los demás.	A		A	
29397000	Nicotina y sus sales	A		A	
29399050	Escopolamina y sus derivados; sales de estos productos	A		A	
29399060	Teobromina y sus derivados; sales de estos productos	B2		B2	
29399070	Pilocarpina y sus sales	B2		B2	
29399091	Cocaína y sus sales	B2		B2	
29399099	Los demás	B2		B2	
29400010	Galactosa	A		A	
29400090	Los demás	B2		B2	
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	C2.e		C2.e	
29412010	Estreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	A		A	
29412020	Dihidroestreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	B2		B2	
29412090	Los demás	B2		B2	
29413010	Clorotetraciclina	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
29413020	Oxitetraciclina	A		A	
29413090	Los demás	A		A	
29414010	Cloranfenicol	A		A	
29414090	Los demás	B2		B2	
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	A		A	
29419010	Tirotricina	B2		B2	
29419020	Espiramicina (rovamicina)	B2		B2	
29419090	Los demás	A		A	
29420000	Los demás compuestos orgánicos.	B2		B2	
30011010	Hígados	B2		B2	
30011090	Los demás	B2		B2	
30012010	De hígado	B2		B2	
30012020	De bilis	C2.e		C2.a	
30012090	Los demás	C2.f		C2.e	
30019010	Heparina y sus sales	C2.e		C2.e	
30019090	Las demás	B2		B2	
30021011	Sueros antiofídicos	B2		B2	
30021012	Suero antitetánico	B2		B2	
30021019	Los demás	B2		B2	
30021090	Los demás	B2		B2	
30022000	Vacunas para la medicina humana	B2		B2	
30023010	Vacunas antiaftosas	B2		C2.a	
30023090	Las demás	B2		Ver Apéndice VI	
30029050	Cultivos de microorganismos	B2		B2	
30029060	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	C2.e		C2.e	
30029090	Los demás	B2		B2	
30031020	Que contengan penicilinas o sus derivados	D1		D1	
30031090	Los demás	D1		D1	
30032000	Que contengan otros antibióticos	D1		D1	
30033100	Que contengan insulina	D1		D1	
30033900	Los demás	D1		D1	
30034000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	D1		D1	
30039020	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida N. 29.36	D1		D1	
30039090	Los demás	D1		D1	
30041020	Que contengan penicilinas o sus derivados	D1		D1	
30041090	Los demás	D1		D1	
30042000	Que contengan otros antibióticos	D1		D1	
30043100	Que contengan insulina	D1		D1	
30043200	Que contengan hormonas corticosuprarrenales	D1		D1	
30043900	Los demás	D1		D1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
30044000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	D1		D1	
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida N. 29.36	D1		D1	
30049000	Los demás	D1		Ver Apéndice VI	
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	C2.a		C2.a	
30059010	Algodón hidrófilo	B2		B2	
30059090	Los demás	B2		B2	
30061011	Catguts	C2.c		C2.c	
30061019	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
30061030	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos, utilizados en cirugía para cerrar heridas; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	C2.c		C2.c	
30061090	Los demás	B2		B2	
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	B2		B2	
30063010	Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	B2		B2	
30063090	Los demás	B2		B2	
30064010	Cementos y demás productos de obturación dental	C2.e		C2.e	
30064020	Cementos para la refección de los huesos	B2		B2	
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	B2		B2	
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	B2		C2.c	
31010011	Guano	B2		B2	
31010019	Los demás	B2		B2	
31010090	Los demás	B2		B2	
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	B2		C2.c	
31022100	Sulfato de amonio	A		A	
31022900	Las demás	B2		B2	
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	B2		B2	
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	B2		B2	
31025000	Nitrato de sodio	A		A	
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	A		A	
31027000	Cianamida cálcica	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	B2		B2	
31029010	Sales dobles de nitrato de calcio y nitrato de magnesio	B2		B2	
31029090	Los demás	B2		B2	
31031000	Superfosfatos	B2		B2	
31032000	Escorias de desfosforación	B2		B2	
31039010	Fosfatos naturales de la partida N. 25.10, tostados, calcinados o tratados térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas	B2		B2	
31039020	Hidrogenoortofosfato de calcio, con un contenido de flúor, calculado sobre producto anhidro seco, superior o igual al 0,2 %	B2		B2	
31039090	Los demás	B2		B2	
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	B2		B2	
31042000	Cloruro de potasio	B2		B2	50
31043000	Sulfato de potasio	B2		B2	
31049010	Sulfato de magnesio y potasio	A		A	
31049090	Los demás	A		A	
31051010	En tabletas o formas similares	A		A	
31051090	Los demás	B2		B2	
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	C2.a		C2.a	
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	C2.e		C2.e	
31054000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	A		A	
31055100	Que contengan nitratos y fosfatos	A		A	
31055900	Los demás	A		A	
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	A		A	
31059011	Nitrato sódico-potásico natural	B2		B2	
31059019	Los demás	A		A	
31059090	Los demás	A		A	
32011000	Extracto de quebracho	C2.e		C2.j	
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	C2.i		C2.i	
32019010	Extractos curtientes de origen vegetal	B2		B2	
32019020	Taninos	C2.e		C2.e	
32019030	Sales, éteres, ésteres y demás derivados de los taninos	B2		B2	
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	B2		C2.d	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
32029010	Productos curtientes inorgánicos	B2		B2	
32029020	Preparaciones curtientes	B2		B2	
32029030	Preparaciones enzimáticas para precurtido	B2		C2.d	
32030011	Bixina (achiote)	C2.e		C2.e	
32030019	Las demás	Ver Apéndice IV		C2.e	
32030021	Carmín de cochinilla	C2.d		C2.d	
32030029	Las demás	B2		B2	
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	C2.d		C2.d	
32041210	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes	C2.d		C2.d	
32041220	Colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	C2.d		C2.d	
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	C2.d		C2.d	
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	B2		B2	
32041500	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	C2.d		C2.d	
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	C2.d		C2.d	
32041710	Carotenoides	C2.e		C2.e	
32041790	Los demás	C2.c		C2.c	
32041910	Carotenoides	B2		B2	
32041990	Las demás	C2.d		C2.d	
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente	C2.e		C2.e	
32049000	Los demás	B2		B2	
32050010	En polvo o polvo cristalino	C2.j		C2.c	
32050020	En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)	C2.j		C2.c	
32050090	Los demás	C2.j		C2.c	
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
32061900	Los demás	A		A	
32062010	Pigmentos	B2		B2	
32062020	Preparaciones	C2.a		C2.c	
32063010	Pigmentos	B2		B2	
32063020	Preparaciones	C2.d		C2.d	
32064110	Ultramar	C2.e		C2.c	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
32064120	Preparaciones	C2.c		C2.c	
32064210	Litopón y demás pigmentos	C2.c		C2.c	
32064220	Preparaciones	C2.c		C2.c	
32064310	Pigmentos	B2		B2	
32064320	Preparaciones	C2.c		C2.c	
32064910	Negros de origen mineral	B2		B2	
32064920	Tierras colorantes avivadas	B2		B2	
32064930	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto	C2.c		C2.c	
32064940	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo	C2.c		C2.c	
32064990	Las demás	C2.c		C2.c	
32065000	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos	A		A	
32071010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	B2		B2	
32071090	Los demás	B2		B2	
32072010	Engobes	B2		B2	
32072090	Los demás	C2.c		C2.c	
32073010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	B2		B2	
32073090	Las demás	B2		B2	
32074010	Frita de vidrio	A		A	
32074090	Los demás	A		A	
32081010	Pinturas	D1		D1	
32081020	Barnices	D1		D1	
32081030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	D1		D1	
32082010	Pinturas	D1		D1	
32082020	Barnices	D1		D1	
32082030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	D1		D1	
32089010	Pinturas	D1		D1	
32089020	Barnices	D1		D1	
32089030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	D1		D1	
32091010	Pinturas	D1		D1	
32091020	Barnices	D1		D1	
32099010	Pinturas	D1		D1	
32099020	Barnices	D1		D1	
32100010	Pinturas	D1		D1	
32100020	Barnices	D1		D1	
32100090	Los demás	D1		D1	
32110000	Secativos preparados.	C2.a		C2.a	
32121000	Hojas para el marcado a fuego	A		A	
32129010	Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas	B2		B2	
32129090	Los demás	D3	10	D3	10
32131000	Colores en surtidos	D1		D1	
32139000	Los demás	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
32141000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	D1		D1	
32149000	Los demás	D1		D1	
32151100	Negras	D1		D1	
32151900	Las demás	D1		D1	
32159000	Las demás	D1		D3	20
33011100	De bergamota	A		A	
33011200	De naranja	C2.f		C2.f	
33011300	De limón	C2.e		C2.e	
33011400	De lima	B2		B2	
33011910	De cidra; de toronja o pomelo; de mandarina	B2		B2	
33011990	Los demás	C2.e		C2.e	
33012100	De geranio	B2		B2	
33012200	De jazmín	B2		B2	
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín	B2		B2	
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	C2.e		C2.e	
33012500	De las demás mentas	C2.e		C2.e	
33012600	De espicanardo ("vetiver")	B2		B2	
33012910	De "cabreuva"	B2		C2.c	
33012920	De cedro	B2		B2	
33012930	De eucalipto	C2.e		C2.e	
33012940	De palo rosa (Bois de Rose femelle)	B2		B2	
33012950	De sasafrás	B2		B2	
33012960	De citronela	C2.e		C2.e	
33012970	De clavo	B2		B2	
33012980	De "lemon grass"	C2.e		C2.e	
33012990	Los demás	C2.e		C2.e	
33013000	Resinoides	B2		B2	
33019010	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración	B2		B2	
33019020	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	B2		C2.a	
33019030	Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	B2		B2	
33019040	Oleorresinas de extracción	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
33021090	Las demás	D1		Ver Apéndice VI	
33029010	Del tipo de las utilizadas en perfumería	B2		B2	
33029090	Las demás	B2		B2	
33030010	Perfumes	B2		B2	
33030020	Aguas de tocador	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	B2		B2	
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	B2		B2	
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	B2		B2	
33049100	Polvos, incluidos los compactos	B2		B2	
33049900	Las demás	B2		B2	
33051000	Champúes	B2		B2	
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	B2		B2	
33053000	Lacas para el cabello	B2		B2	
33059000	Las demás	B2		B2	
33061000	Dentífricos	B2		B2	
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
33069000	Los demás	B2		B2	
33071010	Cremas de afeitar	B2		B2	
33071090	Las demás	B2		B2	
33072000	Desodorantes corporales y antitraspirantes	B2		B2	
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	B2		B2	
33074100	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	B2		B2	
33074910	Desodorantes de locales	B2		B2	
33074990	Las demás	B2		B2	
33079010	Disoluciones líquidas para lentes de contacto o para ojos artificiales	B2		B2	
33079020	Guatas, fieltro o telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de perfume o de cosméticos	B2		B2	
33079090	Los demás	B2		B2	
34011110	Jabón	B2		B2	
34011120	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón	B2		B2	
34011130	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	B2		B2	
34011910	Jabón	D1		D1	
34011990	Los demás	D1		D1	
34012000	Jabón en otras formas	B2		B2	
34021100	Aniónicos	B2		B2	
34021200	Catiónicos	B2		B2	
34021300	No iónicos	B2		C2.a	
34021900	Los demás	B2		C2.a	
34022000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	D1		D1	
34029000	Las demás	D1		D1	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
34031110	Para el tratamiento de materias textiles	B2		B2	
34031190	Las demás	B2		B2	
34031900	Las demás	B2		B2	
34039110	Para el tratamiento de materias textiles	C2.a		C2.a	
34039190	Las demás	C2.a		C2.a	
34039900	Las demás	C2.a		C2.a	
34041000	De lignito modificado químicamente	A		A	
34042000	De polietilenglicol	B2		B2	
34049010	De polietileno	B2		B2	
34049020	De policloronaftaleno	B2		B2	
34049030	De cloroparafinas sólidas	B2		B2	
34049091	Lacres y demás ceras de composición análoga	B2		B2	
34049092	Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5. B) o C) de este Capítulo	B2		B2	
34049099	Las demás	B2		B2	
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	B2		C2.d	
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	B2		B2	
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	B2		B2	
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	B2		B2	
34059000	Las demás	B2		B2	
34060000	Velas, cirios y artículos similares.	B2		B2	
34070010	Pastas para modelar	B2		B2	
34070020	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuestos para impresión dental"	C2.e		C2.e	
34070090	Las demás	B2		B2	
35011000	Caseína	C2.d		C2.d	
35019011	Caseinato de sodio	B2		B2	
35019019	Los demás	B2		B2	
35019020	Colas de caseína	B2		B2	
35021100	Seca	B2		B2	
35021900	Las demás	B2		B2	
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	B2		B2	
35029000	Los demás	B2		B2	
35030010	Gelatinas y sus derivados	C2.e		C2.h	
35030020	Ictiocola	C2.c		C2.c	
35030090	Las demás	C2.e		C2.d	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
35040011	Peptonas de carne	B2		B2	
35040012	Peptonato de hierro	B2		B2	
35040019	Los demás	B2		B2	
35040020	Las demás materias proteínicas y sus derivados	C2.a		C2.a	
35040030	Polvo de cueros y pieles	B2		B2	
35051010	Dextrina	D2		D2	
35051091	Almidones y féculas eterificados o esterificados	B2		B2	
35051099	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
35052010	A base de almidón o fécula	B2		C2.a	
35052090	Las demás	B2		B2	
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	D1		D1	
35069100	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	D1		D1	
35069900	Los demás	B2		B2	
35071000	Cuajo y sus concentrados	C2.c		C2.c	
35079014	Pepsina y sus concentrados	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
35079016	Papaína y sus concentrados	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
35079019	Los demás	C2.d		C2.d	
35079021	Para ablandar la carne	B2		B2	
35079029	Las demás	C2.d		C2.d	
36010010	Pólvora negra	B2		B2	
36010020	Pólvora sin humo	B2		B2	
36010090	Las demás	B2		B2	
36020010	Dinamita	B2		C2.c	
36020020	Mezclas a base de nitrato de amonio	B2		C2.c	
36020090	Los demás	B2		C2.c	
36030010	Mechas de seguridad	C2.c		C2.c	
36030020	Cordones detonantes	C2.c		C2.a	
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes	B2		C2.c	
36030040	Inflamadores	B2		C2.c	
36030050	Detonadores eléctricos	B2		C2.c	
36041000	Artículos para fuegos artificiales	B2		B2	
36049000	Los demás	B2		B2	
36050000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida N. 36.04.	D1		D1	
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa de Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
36069000	Los demás	A		A	
37011000	Para rayos X	C2.j		C2.j	
37012010	En cargadores ("film packs")	C2.d		C2.d	
37012090	Las demás	C2.d		C2.d	
37013000	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm	C2.j		C2.j	
37019100	Para fotografía en colores (policroma)	B2		B2	
37019900	Las demás	B2		B2	
37021000	Para rayos X	C2.j		C2.j	
37022000	Películas autorrevelables	B2		B2	
37023100	Para fotografía en colores (policroma)	B2		B2	
37023200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	B2		B2	
37023900	Las demás	B2		B2	
37024100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	B2		B2	
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	C2.j		C2.j	
37024300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	C2.j		C2.j	
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	C2.j		C2.j	
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	B2		B2	
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	B2		B2	
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	B2		B2	
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	C2.j		C2.j	
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	B2		B2	
37025600	De anchura superior a 35 mm	B2		B2	
37029100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	B2		B2	
37029200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	B2		B2	
37029300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
37029400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	C2.j		C2.j	
37029500	De anchura superior a 35 mm	B2		B2	
37031011	Para fotografía en colores (policroma)	C2.j		C2.j	
37031019	Los demás	C2.j		C2.j	
37031021	Para fotografía en colores (policroma)	B2		B2	
37031029	Los demás	B2		B2	
37032010	Papel o cartón	C2.j		C2.j	
37032020	Textiles	B2		B2	
37039010	Papel o cartón	C2.j		C2.j	
37039020	Textiles	B2		C2.e	
37040010	Películas cinematográficas (filmes)	B2		B2	
37040020	Placas y demás películas	B2		B2	
37040030	Papeles o cartones	B2		B2	
37040040	Textiles	B2		B2	
37051000	Para la reproducción offset	B2		B2	
37052000	Microfilmes	B2		B2	
37059000	Las demás	B2		B2	
37061010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	B2		B2	
37061090	Las demás	B2		B2	
37069010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	B2		B2	
37069090	Las demás	B2		B2	
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	C2.e		C2.e	
37079010	Fijadores	C2.j		C2.j	
37079020	Reveladores	C2.j		C2.j	
37079090	Los demás	C2.e		C2.e	
38011000	Grafito artificial	A		A	
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	B2		B2	
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	A		A	
38019010	Preparaciones lubricantes (incluidas las preparaciones para el desmoldeo)	A		A	
38019090	Las demás	B2		B2	
38021000	Carbon activado	B2		C2.a	
38029010	Materias minerales naturales activadas	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
38029090	Los demás	B2		B2	
38030010	Bruto	A		A	
38030020	Refinado	B2		B2	
38040010	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa al bisulfito, concentradas (lignosulfitos)	A		A	
38040090	Las demás	B2		B2	
38051010	Esencias de trementina	A		A	
38051090	Las demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
38052000	Aceite de pino	A		A	
38059000	Los demás	A		A	
38061010	Colofonias	A		C2.c	
38061020	Acidos resínicos	C2.e		C2.e	
38062010	Resinato de sodio	B2		B2	
38062020	Colofonias endurecidas	B2		B2	
38062091	De colofonias o de ácidos resínicos	B2		B2	
38062099	Las demás	B2		Ver Apéndice VI	
38063000	Gomas éster	A		B2	
38069010	Derivados de las colofonias o de los ácidos resínicos	B2		B2	
38069090	Los demás	B2		C2.d	
38070010	Alquitranes de madera	B2		B2	
38070020	Aceites de alquitrán de madera	B2		B2	
38070090	Los demás	B2		B2	
38081010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	D1		Ver Apéndice VI	
38081091	A base de piretro	B2		B2	
38081099	Los demás	B2		C2.c	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
38082091	A base de compuestos de cobre	C2.c		C2.d	
38082092	A base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre	B2		C2.a	
38082093	A base de azufre mojable	B2		B2	
38082099	Los demás	B2		B2	
38083011	Herbicidas	B2		B2	
38083019	Los demás	B2		B2	
38083021	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	B2		B2	
38083029	Los demás	B2		B2	
38083090	Los demás	B2		B2	
38084010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B2		B2	
38084020	Presentados de otro modo	B2		B2	
38089010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B2		B2	
38089091	Raticidas	B2		B2	
38089099	Los demás	B2		B2	
38091010	Del tipo de los utilizados en la industria textil	B2		B2	
38091090	Los demás	B2		B2	
38099110	Aprestos preparados	B2		B2	
38099120	Preparaciones mordientes	B2		B2	
38099190	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
38099200	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	D1		D1	
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	B2		B2	
38101010	Preparaciones para el decapado de metal	B2		B2	
38101020	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	B2		B2	
38109010	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	C2.d		C2.d	
38109090	Las demás	A		A	
38111100	A base de compuestos de plomo	B2		B2	
38111900	Las demás	A		A	
38112100	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	C2.f		C2.f	
38112900	Los demás	B2		B2	
38119000	Los demás	B2		B2	50
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados	B2		B2	
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	B2		B2	
38123011	Preparaciones antioxidantes	B2		C2.d	
38123019	Los demás	B2		B2	
38123020	Para plástico	B2		C2.c	
38130010	Granadas y bombas extintoras	B2		B2	
38130090	Los demás	B2		B2	
38140000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	B2		B2	
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	B2		C2.c	
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	B2		C2.c	
38151900	Los demás	B2		C2.c	
38159000	Los demás	C2.d		C2.d	
38160000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida N. 38.01.	D1		D1	
38171010	Dodecilbencenos	C2.e		C2.e	
38171090	Los demás	B2		B2	
38172000	Mezclas de alquilnaftalenos	B2		B2	
38180000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
38190000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	B2		B2	
38200000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	A		A	
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.	C2.e		C2.e	
38220010	Sin soporte	A		A	
38220021	De productos del Capítulo 48	A		A	
38220029	De las demás materias	B2		Ver Apéndice VI	
38231100	Acido esteárico	C2.a		B2	
38231200	Acido oleico	C2.a		B2	
38231300	Acidos grasos del "tall oil"	B2		B2	
38231900	Los demás	C2.a		B2	
38237010	Cetílico	A		A	
38237020	Estearílico	A		A	
38237030	Laurílico	A		A	
38237040	Oleílico	B2		B2	
38237090	Los demás	B2		B2	
38241010	A base de productos resinosos naturales o polímeros del Capítulo 39	B2		B2	
38241090	Los demás	B2		B2	
38242000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	B2		B2	
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	A		A	
38244010	Preparados antiácidos para cementos	B2		B2	
38244090	Los demás	C2.c		C2.c	
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	B2		B2	
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida N. 2905.44	C2.c		C2.a	
38247100	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	B2		B2	
38247900	Las demás	B2		B2	
38249010	Policlorodifenilos líquidos	B2		B2	
38249020	Cloroparafinas líquidas	B2		B2	
38249030	Preparaciones desincrustantes	C2.a		C2.a	
38249040	Preparaciones enológicas y demás preparaciones para clarificar bebidas fermentadas	C2.e		C2.e	
38249051	Cal sodada	B2		B2	
38249052	Gel de sílice hidratado, coloreado por sales de cobalto	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
38249053	Para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricos	B2		B2	
38249059	Los demás	B2		B2	
38249060	Peptizantes ("plastificantes químicos") para tratamiento del caucho	B2		B2	
38249091	Aceite de fusel; aceite de Dippel	B2		B2	
38249092	Indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger)	B2		B2	
38249093	Productos para concentración de minerales	B2		B2	
38249099	Los demás	B2		B2	
39011000	Polietileno de densidad inferior a 0,94	A		C2.i	
39012000	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	A		C2.e	
39013000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	B2		B2	
39019000	Los demás	B2	30	B2	
39021000	Polipropileno	A		A	
39022000	Poliisobutileno	A		A	
39023000	Copolímeros de propileno	C2.e		C2.e	
39029000	Los demás	A		A	
39031100	Expandible	C2.c		C2.c	
39031910	De uso general (GPPS)	C2.d		C2.c	50
39031990	Los demás	C2.d		C2.c	
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	A		A	
39033000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	A		A	
39039010	Polímeros de estireno de alto impacto ("poliestireno de alto impacto")	A		A	
39039090	Los demás	B2		B2	
39041010	Obtenido por polimerización en emulsión	B2		C2.a	
39041020	Obtenido por polimerización en suspensión	B2		C2.a	
39041090	Los demás	B2		B2	
39042100	Sin plastificar	D1		D1	
39042200	Plastificados	D1		D1	
39043000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B2		B2	
39044000	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	A		A	
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno	B2		B2	
39046100	Politetrafluoroetileno	A		A	
39046900	Los demás	A		A	
39049000	Los demás	A		A	
39051200	En dispersión acuosa	B2		B2	
39051900	Los demás	B2		C2.a	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
39052100	En dispersión acuosa	B2		B2	
39052900	Los demás	B2		C2.a	
39053000	Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	A		A	
39059100	Copolímeros	A		A	
39059900	Los demás	A		A	
39061000	Polimetacrilato de metilo	B2		C2.a	
39069000	Los demás	B2		B2	
39071000	Poliacetales	A		A	
39072000	Los demás poliéteres	A		A	
39073000	Resinas epoxi	A		A	
39074000	Policarbonatos	A		A	
39075000	Resinas alcídicas	D1		D1	
39076000	Politereftalato de etileno	C2.c	40	B2	40
39079100	No saturados	B2		B2	
39079900	Los demás	B2		C2.c	
39081000	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	C2.c	70	C2.d	
39089000	Las demás	C2.a		B2	
39091000	Resinas ureicas; resinas de tiourea	B2		B2	
39092000	Resinas melamínicas	B2		B2	
39093000	Las demás resinas amínicas	B2		B2	
39094000	Resinas fenólicas	A		A	
39095000	Poliuretanos	D3	20	D3	20
39100000	Siliconas en formas primarias.	A		A	
39111010	Resinas de cumarona-indeno	A		A	
39111090	Los demás	C2.e		C2.e	
39119000	Los demás	A		A	
39121100	Sin plastificar	A		A	
39121200	Plastificados	A		A	
39122010	Sin plastificar	B2		B2	
39122020	Plastificados	C2.e		C2.e	
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	C2.c		C2.d	
39123910	Metilcelulosa	C2.d		C2.d	
39123920	Etilcelulosa	B2		B2	
39123990	Los demás	C2.f		C2.f	
39129010	Acetobutirato de celulosa	B2		B2	
39129020	Propionato de celulosa	B2		B2	
39129090	Los demás	C2.d		Ver Apéndice VI	
39131000	Acido algínico, sus sales y sus ésteres	A		A	
39139010	Caucho clorado	A		A	
39139020	Los demás derivados químicos del caucho natural	B2		B2	
39139030	Proteínas endurecidas	A		A	
39139090	Los demás	A		A	
39140000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas Ns. 39.01 a 39.13, en formas primarias.	A		A	
39151010	De polietileno	B2		B2	
39151090	Los demás	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
39152000	De polímeros de estireno	B2		B2	
39153010	De policloruro de vinilo	B2		B2	
39153020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B2		B2	
39153090	Los demás	B2		B2	
39159010	De celulosa o de sus derivados químicos	B2		B2	
39159020	De polímeros de la partida N. 39.13	B2		B2	
39159090	Los demás	B2		B2	
39161010	De polietileno	B2		B2	
39161090	Los demás	B2		B2	
39162010	De policloruro de vinilo	B2		B2	
39162020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B2		B2	
39162090	Los demás	B2		B2	
39169010	De celulosa o de sus derivados químicos	B2		B2	
39169020	De polímeros de la partida N. 39.13	B2		B2	
39169090	Los demás	B2		B2	
39171010	De proteínas endurecidas	A		A	
39171020	De plásticos celulósicos	B2		B2	
39172110	De polietileno	B2		B2	
39172190	Los demás	B2		B2	
39172210	De polipropileno	B2		B2	
39172290	Los demás	B2		B2	
39172300	De polímeros de cloruro de vinilo	B2		B2	
39172900	De los demás plásticos	B2		B2	
39173100	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	B2		B2	
39173200	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	B2		B2	
39173300	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	B2		B2	
39173900	Los demás	B2		B2	
39174000	Accesorios	B2		B2	
39181010	Revestimientos para suelos	D1		D3	20
39181090	Los demás	D1		D1	
39189010	Revestimientos para suelos	D1		D1	
39189090	Los demás	D1		D1	
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	D1		D1	
39199000	Las demás	D1		D1	
39201010	De polietileno	D1		D1	
39201090	Las demás	D1		D1	
39202010	De polipropileno	D1	50	D1	20
39202090	Las demás	D1		D1	
39203000	De polímeros de estireno	D1		D1	
39204110	De policloruro de vinilo	D1		D1	
39204120	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D1		D1	
39204190	Las demás	D1		D1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
39204210	De policloruro de vinilo	D1		D1	
39204220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D1		D1	
39204290	Las demás	D1		D1	
39205100	De polimetacrilato de metilo	D1		D1	
39205900	De los demás	D1		D1	
39206100	De policarbonatos	B2		B2	
39206200	De politereftalato de etileno	B2		B2	
39206300	De poliésteres no saturados	B2		B2	
39206910	De resinas alcídicas	B2		B2	
39206990	Las demás	D1		D1	
39207100	De celulosa regenerada	B2		B2	
39207200	De fibra vulcanizada	B2		B2	
39207300	De acetato de celulosa	B2		B2	
39207910	De nitratos de celulosa	B2		B2	
39207990	Las demás	B2		B2	
39209100	De polivinilbutiral	C2.d		C2.d	
39209200	De poliamidas	A		A	
39209300	De resinas amínicas	B2		B2	
39209400	De resinas fenólicas	B2		B2	
39209900	De los demás plásticos	B2		B2	
39211100	De polímeros de estireno	D1		D1	
39211210	De policloruro de vinilo	D1		D1	
39211220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D1		D1	
39211290	Los demás	D1		D1	
39211300	De poliuretanos	D1		D1	
39211400	De celulosa regenerada	A		A	
39211900	De los demás plásticos	D1		D1	
39219000	Los demás	D1	60	D1	50
39221000	Bañeras, duchas y lavabos	B2		B2	
39222000	Asientos y tapas de inodoros	B2		B2	
39229010	Cisternas (depósitos de agua) para inodoros, con mecanismo	B2		B2	
39229090	Los demás	B2		B2	
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	D1		D1	
39232100	De polímeros de etileno	D1	60	D1	50
39232900	De los demás plásticos	Ver Apéndice IV		D1	
39233000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	D1		D1	
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	D1		D1	
39235000	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	D1		D1	
39239000	Los demás	D1		D1	
39241000	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	D1		D1	
39249010	Artículos de higiene o tocador	D1		D1	
39249090	Los demás	D1		D1	
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
39252000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y um brales	B2		B2	
39253000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	B2		B2	
39259000	Los demás	B2		B2	
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	D1		D1	
39262000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes)	B2		B2	
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	B2		B2	
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno	B2		B2	
39269000	Las demás	D1		D3	10
40011010	Estabilizado o concentrado	A		A	
40011020	Prevulcanizado	B2		B2	
40011090	Los demás	B2		B2	
40012100	Hojas ahumadas	A		A	
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	B2		B2	
40012910	Caucho natural en hojas y crepé	A		A	
40012920	Caucho natural granulado reaglomerado	A		A	
40012930	Caucho natural en polvo o en migas, sin reaglomerar	B2		B2	
40012990	Los demás	B2		B2	
40013010	Balata	B2		B2	
40013020	Gutapercha	B2		B2	
40013030	Guayule	B2		B2	
40013040	Chicle	B2		B2	
40013090	Las demás	B2		B2	
40021110	De caucho estireno-butadieno (SBR)	A		A	
40021120	De caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	C2.e		C2.c	
40021911	En placas, hojas o tiras	A		A	
40021919	Los demás	C2.j		C2.j	
40021921	En placas, hojas o tiras	A		A	
40021929	Los demás	A		A	
40022010	Látex	B2		B2	
40022091	En placas, hojas o tiras	A		A	
40022099	Los demás	C2.d		C2.d	
40023110	Látex	B2		B2	
40023191	En placas, hojas o tiras	A		A	
40023199	Los demás	A		A	
40023910	Látex	A		A	
40023991	En placas, hojas o tiras	A		A	
40023999	Los demás	A		A	
40024100	Látex	A		A	
40024910	En placas, hojas o tiras	A		A	
40024990	Los demás	A		A	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
40025100	Látex	A		A	
40025910	En placas, hojas o tiras	A		A	
40025990	Los demás	A		A	
40026010	Látex	B2		B2	
40026091	En placas, hojas o tiras	A		A	
40026099	Los demás	B2		B2	
40027010	Látex	B2		B2	
40027091	En placas, hojas o tiras	A		A	
40027099	Los demás	B2		B2	
40028010	Látex	B2		B2	
40028090	Los demás	B2		B2	
40029110	De caucho acrilonitrilo-clorobutadieno (NCR)	A		A	
40029120	Tioplastos	B2		B2	
40029190	Los demás	B2		B2	
40029911	En placas, hojas o tiras	A		A	
40029919	Los demás	A		A	
40029921	En placas, hojas o tiras	B2		B2	
40029929	Los demás	B2		B2	
40029930	Caucho facticio derivado de los aceites	B2		B2	
40029991	En placas, hojas o tiras	B2		B2	
40029999	Los demás	C2.j		C2.j	
40030000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	A		A	
40040000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	B2		B2	
40051010	Mezclas maestras	B2		B2	
40051020	Placas, hojas o tiras, del tipo de las utilizadas para reparación en caliente de cámaras de aire o de neumáticos	B2		B2	
40051090	Los demás	B2		B2	
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida N. 4005.10	Ver Apéndice IV		C2.d	
40059110	Bases para gomas de mascar	C2.c		C2.e	
40059190	Los demás	B2		B2	
40059910	Bases para gomas de mascar	C2.c		C2.e	
40059990	Los demás	B2		B2	
40061000	Perfiles para recauchutar	B2		B2	
40069010	Placas, hojas y tiras, con trabajos distintos del simple trabajo de superficie o cortadas en forma distinta de la cuadrada o rectangular	B2		B2	
40069020	Tubos	B2		B2	
40069090	Los demás	B2		B2	
40070000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	A		A	
40081100	Placas, hojas y tiras	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
40081900	Los demás	B2		B2	
40082100	Placas, hojas y tiras	B2		Ver Apéndice VI	
40082900	Los demás	B2		B2	
40091000	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios	B2		B2	
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios	B2		B2	
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	B2		B2	
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios	B2		B2	
40095000	Con accesorios	B2		B2	
40101100	Reforzadas solamente con metal	Ver Apéndice IV		C2.c	
40101200	Reforzadas solamente con materia textil	Ver Apéndice IV		C2.c	
40101300	Reforzadas solamente con plástico	Ver Apéndice IV		C2.c	
40101900	Las demás	Ver Apéndice IV		C2.c	
40102100	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	B2		B2	
40102200	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	B2		B2	
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)	Ver Apéndice IV		C2.c	
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)	Ver Apéndice IV		C2.c	
40102900	Las demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
40111000	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras)	B2		B2	
40112000	Del tipo de los utilizados en autobuses o camiones	B2		B2	
40113000	Del tipo de los utilizados en aviones	B2		B2	
40114000	Del tipo de los utilizados en motocicletas	C2.d		C2.d	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
40115000	Del tipo de los utilizados en bicicletas	B2		B2	
40119100	Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	B2		B2	
40119900	Los demás	B2		B2	
40121000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo		Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
40122000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo		Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
40129010	Protectores ("flaps")	B2		C2.d	
40129090	Los demás	B2		B2	
40131000	Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	B2		B2	
40132000	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	C2.d		C2.e	
40139000	Las demás	B2		C2.c	
40141000	Preservativos	C2.d		C2.d	
40149010	Bolsas para hielo o para agua caliente	B2		B2	
40149090	Los demás	B2		B2	
40151100	Para cirugía	C2.a		C2.c	
40151900	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
40159000	Los demás	B2		B2	
40161000	De caucho celular	B2		B2	
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras	B2		B2	
40169200	Gomas de borrar	B2		B2	
40169300	Juntas o empaquetaduras	B2		C2.e	
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	B2		B2	
40169500	Los demás artículos inflables	B2		B2	
40169900	Las demás	B2		B2	
40170000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	B2		B2	
41011000	Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	B2		B2	
41012110	Con pelo	B2		B2	
41012190	Los demás	B2		B2	
41012210	Con pelo	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
41012290	Los demás	B2		B2	
41012910	Con pelo	B2		B2	
41012990	Los demás	B2		B2	
41013010	Con pelo	C2.f		B2	
41013091	Salados secos o secos	B2		B2	
41013099	Los demás	B2		B2	
41014010	Con pelo	B2		B2	
41014091	Frescos, secos o salados	B2		B2	
41014099	Los demás	B2		B2	
41021010	Frescos, secos o salados	B2		B2	
41021090	Los demás	B2		B2	
41022100	Piquelados	B2		B2	
41022910	Frescos, secos o salados	B2		B2	
41022990	Los demás	C2.a		C2.a	
41031010	Con pelo	B2		B2	
41031091	Frescos, secos o salados	B2		B2	
41031099	Los demás	B2		B2	
41032000	De reptil	B2		B2	
41039010	De carpincho	B2		B2	
41039020	De ciervo o de gamo	B2		B2	
41039030	De pecarí (taitetú)	B2		B2	
41039090	Los demás	B2		B2	
41041011	Variedad llamada "box-calf"	B2		B2	
41041019	Los demás	B2		B2	
41041090	Los demás	B2		B2	
41042100	Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	B2		B2	
41042200	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otra forma	C2.c		C2.c	
41042910	De bovino	B2		B2	
41042920	De equino	B2		B2	
41043111	Sin apergaminar	B2		B2	
41043119	Los demás	B2		B2	
41043121	Sin apergaminar	B2		B2	
41043129	Los demás	B2		B2	
41043911	Sin apergaminar	B2		B2	
41043919	Los demás	B2		B2	
41043921	Sin apergaminar	B2		B2	
41043929	Los demás	B2		B2	
41051100	Con precurtido vegetal	B2		B2	
41051200	Precurtidos de otra forma	B2		B2	
41051900	Los demás	B2		B2	
41052010	Apergaminados	B2		B2	
41052090	Los demás	B2		B2	
41061100	Con precurtido vegetal	B2		B2	
41061200	Precurtidos de otra forma	B2		B2	
41061900	Los demás	B2		B2	
41062010	Apergaminados	B2		B2	
41062090	Los demás	B2		B2	
41071000	De porcino	B2		B2	
41072100	Con precurtido vegetal	B2		B2	
41072900	Los demás	B2		B2	
41079000	De los demás animales	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
41080000	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	B2		B2	
41090010	Charolados y sus imitaciones de cuero o pieles chapados	B2		B2	
41090020	Metalizados	B2		B2	
41100010	Recortes y demás desperdicios	B2		B2	
41100020	Aserrín, polvo y harina	B2		B2	
41110000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	B2		B2	
42010010	De cuero	D1		D1	
42010090	De las demás materias	B2		B2	
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B2		B2	
42021200	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	B2		B2	
42021900	Los demás	B2		B2	
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B2		B2	
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B2		B2	
42022900	Los demás	B2		B2	
42023100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B2		B2	
42023200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B2		B2	
42023900	Los demás	B2		B2	
42029100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B2		B2	
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B2		B2	
42029900	Los demás	B2		B2	
42031010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	D1		D1	
42031090	Las demás	D1		D1	
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	C2.a		B2	
42032910	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	B2		B2	
42032990	Los demás	B2		B2	
42033010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	D1		D1	
42033090	Los demás	D1		D1	
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	B2		B2	
42040010	Correas o bandas de transmisión	B2		B2	
42040020	Correas transportadoras	B2		B2	
42040030	Juntas	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
42040040	Tubos o mangueras	B2		B2	
42040090	Los demás	B2		B2	
42050000	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.	D1		D1	
42061000	Cuerdas de tripa	C2.e		C2.e	
42069000	Las demás	B2		B2	
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B2		B2	
43012000	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B2		B2	
43013000	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B2		B2	
43014000	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B2		B2	
43015000	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B2		B2	
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B2		B2	
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B2		B2	
43018010	De coipo (Myocastor coypus)	B2		B2	
43018020	De "ariranha" u onza de agua (Pteronura brasiliensis L.)	B2		B2	
43018090	Las demás	B2		B2	
43019010	De visón	B2		B2	
43019020	De coipo (Myocastor coypus)	B2		B2	
43019030	De conejo o liebre	B2		B2	
43019090	Los demás	B2		B2	
43021100	De visón	B2		B2	
43021200	De conejo o liebre	B2		B2	
43021300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	B2		B2	
43021910	De coipo (Myocastor coypus)	B2		B2	
43021920	De foca o de otaria	B2		B2	
43021990	Los demás	B2		B2	
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	B2		B2	
43023011	De visón	B2		B2	
43023012	De coipo (Myocastor coypus)	B2		B2	
43023013	De conejo o liebre	B2		B2	
43023014	De foca o de otaria	B2		B2	
43023019	Los demás	B2		B2	
43023090	Los demás	B2		B2	
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B2		B2	
43039000	Los demás	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
43040000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	B2		B2	
44011000	Leña	B2		B2	
44012100	De coníferas	B2		B2	
44012200	Distinta de la de coníferas	B2		B2	
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	B2		B2	
44020000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.	C2.e		C2.e	
44031010	De coníferas	C2.a		C2.a	
44031020	Distinta de la de coníferas	B2		B2	
44032010	De pino insigne (Pinus radiata)	B2		B2	
44032090	Las demás	B2		B2	
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B2		B2	
44034900	Las demás	B2		B2	
44039100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	B2		B2	
44039200	De haya (Fagus spp.)	B2		B2	
44039900	Las demás	B2		B2	
44041000	De coníferas	B2		B2	
44042000	Distinta de la de coníferas	B2		B2	
44050000	Lana de madera; harina de madera.	B2		B2	
44061000	Sin impregnar	B2		B2	
44069000	Las demás	B2		B2	
44071010	De alerce sudamericano (Fitzroya cupressoides)	B2		B2	
44071020	De araucarias	B2		B2	
44071030	De pino insigne (Pinus radiata)	B2		B2	
44071090	Las demás	B2		B2	
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	C2.d		C2.d	
44072500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B2		B2	
44072600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	B2		B2	
44072910	De cedros (Cedrela spp.)	B2		B2	
44072920	De lapacho (ipé)	B2		B2	
44072990	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
44079100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	B2		B2	
44079200	De haya (Fagus spp.)	B2		B2	
44079930	De lenga	B2		B2	
44079940	De pellín (roble-pellín)	B2		B2	
44079950	De raulí	B2		B2	
44079960	De palo trébol (Amburana cearensis A. Sm.)	B2		B2	
44079990	Las demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
44081011	De pino insigne (Pinus radiata)	B2		B2	
44081019	Las demás	B2		B2	
44081021	De pino insigne (Pinus radiata)	B2		B2	
44081029	Las demás	B2		B2	
44083110	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B2		B2	
44083120	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B2		B2	
44083910	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B2		B2	
44083920	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B2		B2	
44089010	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B2		B2	
44089020	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B2		B2	
44091010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B2		B2	
44091090	Las demás	B2		B2	
44092010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B2		B2	
44092090	Las demás	B2		B2	
44101100	Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	B2		B2	
44101900	Los demás	D2		D2	
44109000	De las demás materias leñosas	B2		B2	
44111100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B2		B2	
44111900	Los demás	B2		B2	
44112100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B2		B2	
44112900	Los demás	B2		B2	
44113100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B2		B2	
44113900	Los demás	B2		B2	
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B2		B2	
44119900	Los demás	B2		B2	
44121300	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	B2		B2	
44121400	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	B2		B2	
44121910	Constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino	B2		B2	
44121990	Las demás	B2		B2	
44122211	Con alma de pino	B2		B2	
44122219	Las demás	B2		B2	
44122220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
44122291	Con alma de pino	B2		B2	
44122299	Las demás	B2		B2	
44122310	Con alma de pino	B2		B2	
44122390	Las demás	B2		B2	
44122920	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B2		B2	
44122992	Con alma de pino	B2		B2	
44122999	Las demás	B2		B2	
44129211	Con alma de pino	B2		B2	
44129219	Las demás	B2		B2	
44129220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B2		B2	
44129291	Con alma de pino	B2		B2	
44129299	Las demás	B2		B2	
44129310	Con alma de pino	B2		B2	
44129390	Las demás	B2		B2	
44129900	Las demás	B2		B2	
44130000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	B2		B2	
44140000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	B2		B2	
44151000	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	B2		B2	
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	B2		B2	
44160000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.	B2		B2	
44170010	Herramientas, monturas y mangos de herramientas	B2		B2	
44170020	Monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas	B2		B2	
44170030	Hormas, ensanchadores y tensores para el calzado	B2		B2	
44181000	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	B2		B2	
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	B2		B2	
44183000	Tableros para parqués	B2		B2	
44184000	Encofrados para hormigón	B2		B2	
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	B2		B2	
44189010	Tableros celulares	B2		B2	
44189090	Los demás	B2		B2	
44190000	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	C2.d		C2.d	
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	B2		B2	
44209000	Los demás	C2.c		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
44211000	Perchas para prendas de vestir	B2		B2	
44219011	Para la industria textil	B2		B2	
44219019	Los demás	B2		B2	
44219020	Madera preparada para cerillas (fósforos)	B2		B2	
44219090	Las demás	B2		B2	
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	B2		B2	
45019000	Los demás	A		A	
45020010	Placas	A		A	
45020020	Hojas, incluso reforzadas con papel, cartón o tejidos	B2		B2	
45020090	Los demás	B2		B2	
45031000	Tapones	B2		B2	
45039010	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	B2		B2	
45039090	Las demás	B2		B2	
45041010	Bloques, placas, hojas y tiras	B2		B2	
45041090	Los demás	B2		B2	
45049010	Tapones	B2		B2	
45049020	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	B2		B2	
45049090	Las demás	B2		B2	
46011010	De plástico	B2		B2	
46011090	Los demás	B2		B2	
46012010	Tejidos	B2		B2	
46012090	Los demás	B2		B2	
46019100	De materia vegetal	B2		B2	
46019900	Los demás	B2		B2	
46021000	De materia vegetal	B2		B2	
46029000	Los demás	B2		B2	
47010010	De coníferas	B2		B2	
47010090	Las demás	B2		B2	
47020000	Pasta química de madera para disolver.	B2		B2	
47031100	De coníferas	B2		B2	
47031900	Distinta de la de coníferas	B2		B2	
47032100	De coníferas	C2.m		C2.j	
47032900	Distinta de la de coníferas	C2.j		C2.m	
47041100	De coníferas	B2		B2	
47041900	Distinta de la de coníferas	B2		B2	
47042100	De coníferas	C2.e		C2.m	
47042900	Distinta de la de coníferas	B2		C2.m	
47050000	Pasta semiquímica de madera.	B2		B2	
47061000	Pasta de línter de algodón	C2.e		C2.e	
47062000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	B2		B2	
47069100	Mecánicas	A		A	
47069200	Químicas	B2		B2	
47069300	Semiquímicas	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa de Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
47071000	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	B2		B2	
47072000	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	B2		B2	
47073000	Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	B2		B2	
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	B2		B2	
48010000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	B2		B2	
48021000	Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	B2		B2	
48022000	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	A		A	
48023000	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	B2		B2	
48024000	Papel soporte para papeles de decorar paredes	B2		B2	
48025100	De gramaje inferior a 40 g/m2	B2		C2.a	
48025200	De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B2		B2	
48025300	De gramaje superior a 150 g/m2	B2		B2	
48026000	Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	B2		B2	
48030010	Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B2		B2	
48030020	Papel rizado ("crepé"), plisado, gofrado, estampado o perforado	B2		B2	
48030090	Los demás	B2		B2	
48041100	Crudos	B2		B2	
48041900	Los demás	B2		B2	
48042100	Crudo	B2		B2	
48042900	Los demás	B2		B2	
48043100	Crudos	B2		B2	
48043900	Los demás	B2		B2	
48044100	Crudos	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
48044200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B2		B2	
48044900	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
48045100	Crudos	B2		B2	
48045200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B2		B2	
48045900	Los demás	B2		B2	
48051000	Papel semiquímico para acanalar	B2		B2	
48052100	Con todas las capas blanqueadas	B2		B2	
48052200	Con solo una capa exterior blanqueada	B2		B2	
48052300	Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores	B2		B2	
48052900	Los demás	B2		B2	
48053000	Papel sulfito para envolver	B2		B2	
48054000	Papel y cartón filtro	C2.c		C2.c	
48055000	Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	B2		B2	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
48058000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2	A		A	
48061000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	A		A	
48062000	Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	B2		C2.c	
48063000	Papel vegetal (papel calco)	A		A	
48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados trasparentes o traslúcidos	C2.e		C2.e	
48071000	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	B2		B2	
48079000	Los demás	B2		B2	
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	D1		D1	
48082000	Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	D1		D1	
48083000	Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	D1		D1	
48089000	Los demás	D1		D1	
48091000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	B2		B2	
48092000	Papel autocopia	B2		C2.c	
48099000	Los demás	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
48101100	De gramaje inferior o igual a 150 g/m2	D1		D1	
48101200	De gramaje superior a 150 g/m2	D1		D1	
48102100	Papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.")	D1		D1	
48102900	Los demás	D1		D1	
48103100	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	D1		D1	
48103200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m2	D1		D1	
48103900	Los demás	D1		D1	
48109100	Multicapas	D1		D1	
48109900	Los demás	D1		D1	
48111000	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	A		A	
48112100	Autoadhesivos	B2		B2	
48112900	Los demás	B2		B2	
48113100	Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m2	C2.a		C2.a	
48113900	Los demás	B2		B2	
48114000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	C2.a		C2.a	
48119000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B2		B2	
48120000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	B2		B2	
48131000	En librillos o en tubos	B2		B2	
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	C2.c		C2.a	
48139000	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
48141000	Papel granito ("ingrain")	B2		B2	
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	B2		C2.c	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	B2		B2	
48149011	Lincrusta	B2		B2	
48149019	Los demás	B2		B2	
48149020	Papel para vidrieras	B2		B2	
48150000	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	B2		B2	
48161010	Papel carbón (carbónico), excepto el papel carbón (carbónico) para duplicadores (multiplicadores) hectográficos	B2		B2	
48161020	Papel carbón (carbónico) para duplicadores (multicopiadores) hectográficos	B2		B2	
48161090	Los demás	B2		B2	
48162000	Papel autocopia	C2.c		C2.c	
48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos	C2.e		C2.e	
48169000	Los demás	B2		B2	
48171000	Sobres	D1		D1	
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	D1		D1	
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	D1		D1	
48181000	Papel higiénico	D1		D1	
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	D1		D1	
48183000	Manteles y servilletas	D1		D1	
48184000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	D1		D1	
48185000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B2		B2	
48189000	Los demás	D1		D1	
48191000	Cajas de papel o cartón corrugado	D1		D1	
48192000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	D1		D1	
48193000	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	D1		D1	
48194000	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	D1		D1	
48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos	B2		B2	
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
48201010	Bloques de papel de cartas o de otros papeles similares de escribir	B2		B2	
48201090	Los demás	B2		B2	
48202000	Cuadernos	D1	60	D1	50
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	B2		B2	
48204000	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	D1		D1	
48205000	Albumes para muestras o para colecciones	B2		B2	
48209000	Los demás	B2		B2	
48211000	Impresas	D1		D1	
48219000	Las demás	D1		D1	
48221000	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	B2		B2	
48229000	Los demás	B2		B2	
48231100	Autoadhesivo	B2		B2	
48231900	Los demás	B2		B2	
48232000	Papel y cartón filtro	A		A	
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	B2		B2	
48235100	Impresos, estampados o perforados	B2		B2	
48235900	Los demás	B2		B2	
48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	B2		B2	
48237010	Juntas	B2		B2	
48237090	Los demás	B2		B2	
48239010	Juntas	B2		B2	
48239020	Cartones para mecanismos Jacquard y similares	B2		B2	
48239030	Patrones, modelos y plantillas	B2		B2	
48239090	Los demás	B2		B2	
49011000	En hojas sueltas, incluso plegadas	B2		B2	
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	B2		B2	
49019900	Los demás	B2		B2	
49021000	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	B2		B2	
49029000	Los demás	B2		B2	
49030000	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	C2.c		C2.c	
49040000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	B2		B2	
49051000	Esferas	B2		B2	
49059100	En forma de libros o folletos	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
49059900	Los demás	B2		B2	
49060000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	B2		B2	
49070000	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o hayan de tener curso legal en el país de destino; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.	B2		B2	
49081000	Calcomanías vitrificables	B2		B2	
49089000	Las demás	B2		B2	
49090010	Tarjetas postales	B2		B2	
49090090	Las demás	B2		B2	
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	B2		B2	
49111010	Catálogos comerciales y similares	B2		B2	
49111090	Los demás	B2		B2	
49119100	Estampas, grabados y fotografías	C2.e		C2.c	
49119900	Los demás	B2		B2	
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.	B2		B2	
50020000	Seda cruda (sin torcer).	A		A	
50031000	Sin cardar ni peinar	B2		B2	
50039000	Los demás	B2		B2	
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	B2		B2	
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").	B2		B2	
50071000	Tejidos de borrilla	B2		B2	
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	B2		B2	
50079000	Los demás tejidos	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
51011100	Lana esquilada	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
51011900	Las demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
51012100	Lana esquilada	Ver Apéndice IV		C2.e	
51012900	Las demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
51013000	Carbonizada	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
51021010	De vicuña	B2	50	B2	
51021020	De alpaca o llama	B2		B2	
51021030	De guanaco	B2		B2	
51021040	De conejo o liebre	C2.e		C2.e	
51021090	Los demás	B2		B2	
51022010	De cabra común	B2		B2	
51022090	Los demás	B2		B2	
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	B2		B2	
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	C2.e		C2.e	
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	C2.e		C2.e	
51040000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	B2		B2	
51051000	Lana cardada	B2		B2	
51052100	"Lana peinada a granel"	B2		B2	
51052910	"Tops"	C2.j		C2.j	
51052990	Las demás	C2.e		C2.e	
51053010	"Tops"	C2.e		C2.e	
51053090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	B2		B2	
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	C2.a		C2.c	
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B2		B2	
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	B2		B2	
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B2		B2	
51081000	Cardado	Ver Apéndice IV		C2.c	
51082000	Peinado	Ver Apéndice IV		C2.c	
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
51099000	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	B2		Ver Apéndice VI	
51111100	De peso inferior o igual a 300 g/m2	B2		C2.c	
51111900	Los demás	B2		C2.c	
51112000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B2		C2.c	
51113000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	B2		C2.c	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
51119000	Los demás	B2		C2.c	
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m2	C2.d		C2.c	
51121900	Los demás	C2.d		C2.c	
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B2		C2.c	
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	B2		C2.c	
51129000	Los demás	B2		C2.c	
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	B2		B2	
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	Ver Apéndice IV		D4	30
52021000	Desperdicios de hilados	B2		B2	
52029100	Hilachas	B2		B2	
52029900	Los demás	B2		B2	
52030000	Algodón cardado o peinado.	B2		B2	
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B2		B2	
52041900	Los demás	D1		D1	
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	D1		D1	
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	D3	25	D3	20
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	D3	25	D3	20
52051310	Crudos	D3	25	D3	20
52051390	Los demás	D3	25	D3	20
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	D1		D3	20
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	D1		D3	20
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	D1		D3	30
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	D3	25	D3	30
52052310	Crudos	D3	25	D3	30
52052390	Los demás	D1		D3	30
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	D3	25	D3	30

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	Ver Apéndice IV		C2.c	
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	Ver Apéndice IV		C2.c	
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	Ver Apéndice IV		C2.c	
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B2		C2.a	
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	C2.b		C2.a	
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B2		C2.a	
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B2		Ver Apéndice VI	
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B2		Ver Apéndice VI	
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B2		C2.c	
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	C2.b		C2.c	
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B2		C2.c	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B2		C2.c	
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	Ver Apéndice IV		C2.c	
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	Ver Apéndice IV		C2.c	
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	Ver Apéndice IV		C2.c	
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B2		B2	
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B2		B2	
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B2		B2	
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B2		B2	
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B2		B2	
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B2		B2	
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B2		C2.a	
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B2		B2	
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B2		B2	
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B2		B2	
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B2		B2	
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B2		B2	
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B2		B2	
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B2		B2	
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B2		B2	
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B2		B2	
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B2		B2	
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	C2.b		C2.c	
52079000	Los demás	B2		C2.c	
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D3	20	D3	20
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D3	20	D3	20
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D3	20	D3	20
52081900	Los demás tejidos	D3	20	D3	20
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	C2.a		C2.a	
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D3	20	D3	20
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D3	20	D3	20
52082900	Los demás tejidos	D3	20	D3	20
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D3	20	D3	20
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D3	20	D3	20
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D3	20	D3	20
52083900	Los demás tejidos	D3	20	D3	30
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	D3	20	D3	20
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D3	20	D3	20
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D3	20	D3	20
52084900	Los demás tejidos	D3	20	D3	20
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D3	20	D3	20
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D3	20	D3	20
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D3	20	D3	20
52085900	Los demás tejidos	D3	20	D3	20
52091100	De ligamento tafetán	D1		D3	20

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D1		D3	10
52091900	Los demás tejidos	D1		D3	10
52092100	De ligamento tafetán	D1		D3	20
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D1		D3	10
52092900	Los demás tejidos	D1		D3	10
52093100	De ligamento tafetán	D1		D3	20
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D1		D3	10
52093900	Los demás tejidos	D1		D3	10
52094100	De ligamento tafetán	D1		D3	20
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")	D2		D4	10
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D1		D3	10
52094900	Los demás tejidos	D1		D3	10
52095100	De ligamento tafetán	D1		D3	20
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52095900	Los demás tejidos	D1		D3	20
52101100	De ligamento tafetán	B2		C2.a	
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52101900	Los demás tejidos	B2		C2.a	
52102100	De ligamento tafetán	B2		C2.a	
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52102900	Los demás tejidos	B2		C2.a	
52103100	De ligamento tafetán	D1		D3	20
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52103900	Los demás tejidos	B2		C2.a	
52104100	De ligamento tafetán	B2		C2.a	
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52104900	Los demás tejidos	B2		C2.a	
52105100	De ligamento tafetán	B2		C2.a	
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52105900	Los demás tejidos	B2		C2.a	
52111100	De ligamento tafetán	B2		C2.a	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52111900	Los demás tejidos	B2		C2.a	
52112100	De ligamento tafetán	B2		C2.a	
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52112900	Los demás tejidos	B2		C2.a	
52113100	De ligamento tafetán	B2		C2.a	
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52113900	Los demás tejidos	D1		D3	10
52114100	De ligamento tafetán	D1		D3	20
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim")	D2		Ver Apéndice VI	
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
52114900	Los demás tejidos	B2		C2.a	
52115100	De ligamento tafetán	B2		C2.a	
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D1		D3	10
52115900	Los demás tejidos	D1		D3	20
52121100	Crudos	D1		D1	
52121200	Blanqueados	D1		D1	
52121300	Teñidos	D1		D1	
52121400	Con hilados de distintos colores	B2		B2	
52121500	Estampados	B2		B2	
52122100	Crudos	D1		D3	20
52122200	Blanqueados	B2		B2	
52122300	Teñidos	B2		C2.a	
52122400	Con hilados de distintos colores	B2		B2	
52122500	Estampados	B2		B2	
53011000	Lino en bruto o enriado	B2		B2	
53012100	Agramado o espadado	B2		B2	
53012900	Los demás	A		A	
53013000	Estopas y desperdicios de lino	B2		B2	
53021000	Cáñamo en bruto o enriado	B2		B2	
53029000	Los demás	B2		B2	
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	B2		C2.c	
53039000	Los demás	B2		B2	
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	B2		C2.c	
53049000	Los demás	B2		B2	
53051100	En bruto	B2		B2	
53051900	Los demás	B2		B2	
53052100	En bruto	B2		C2.c	
53052900	Los demás	B2		B2	
53059110	Ramio	B2		B2	
53059190	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
53059910	Ramio	B2		B2	
53059990	Los demás	B2		B2	
53061000	Sencillos	B2		B2	
53062000	Retorcidos o cableados	B2		B2	
53071000	Sencillos	B2		C2.c	
53072000	Retorcidos o cableados	B2		C2.c	
53081000	Hilados de coco	B2		B2	
53082000	Hilados de cáñamo	B2		B2	
53083000	Hilados de papel	B2		B2	
53089010	De ramio	B2		B2	
53089090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
53091100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
53091900	Los demás	B2		B2	
53092100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
53092900	Los demás	B2		B2	
53101000	Crudos	B2		C2.a	
53109000	Los demás	B2		C2.a	
53110011	De ramio	B2		B2	
53110019	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
53110020	Tejidos de hilados de papel	B2		B2	
54011011	De nailon o demás poliamidas	D1		D1	
54011012	De poliésteres	D1		D1	
54011013	De filamentos vinílicos	D1		D1	
54011019	Los demás	D1		D1	
54011020	Acondicionado para la venta al por menor	B2		B2	
54012011	De rayón viscosa	B2		B2	
54012012	De acetato de celulosa	B2		B2	
54012019	Los demás	D1		D1	
54012020	Acondicionado para la venta al por menor	B2		B2	
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	C2.e		C2.e	
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	B2		C2.c	
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	D1		D1	
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	D1		D1	
54023300	De poliésteres	D1		D1	
54023900	Los demás	B2		B2	
54024100	De nailon o demás poliamidas	D1		D1	
54024200	De poliésteres parcialmente orientados	D1		D1	
54024300	De los demás poliésteres	B2		B2	
54024900	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
54025100	De nailon o demás poliamidas	B2		B2	
54025200	De poliésteres	B2		B2	
54025900	Los demás	B2		B2	
54026100	De nailon o demás poliamidas	B2		B2	
54026200	De poliésteres	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
54026900	Los demás	B2		B2	
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B2		B2	
54032010	De rayón viscosa	B2		B2	
54032020	De acetato de celulosa	B2		C2.e	
54032090	Los demás	B2		B2	
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	B2		B2	
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	B2		B2	
54033300	De acetato de celulosa	C2.c		C2.c	
54033900	Los demás	B2		B2	
54034100	De rayón viscosa	B2		B2	
54034200	De acetato de celulosa	B2		C2.c	
54034900	Los demás	B2		B2	
54041000	Monofilamentos	C2.c		C2.c	
54049000	Las demás	D1		D1	
54050000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	B2		B2	
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	B2		B2	
54062000	Hilados de filamentos artificiales	B2		B2	
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	D3	30	D3	50
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	D1		Ver Apéndice VI	
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	B2		B2	
54074100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
54074200	Teñidos	D1		D1	
54074300	Con hilados de distintos colores	B2		B2	
54074400	Estampados	B2		B2	
54075100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
54075200	Teñidos	D1		D3	10
54075300	Con hilados de distintos colores	D1		D1	
54075400	Estampados	D1		D3	10
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	D1		D3	10
54076900	Los demás	D1		D1	
54077100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
54077200	Teñidos	B2		B2	
54077300	Con hilados de distintos colores	B2		B2	
54077400	Estampados	D1		D1	
54078100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
54078200	Teñidos	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
54078300	Con hilados de distintos colores	B2		B2	
54078400	Estampados	B2		B2	
54079100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
54079200	Teñidos	B2		B2	
54079300	Con hilados de distintos colores	B2		B2	
54079400	Estampados	B2		B2	
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B2		B2	
54082100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
54082200	Teñidos	B2		B2	
54082300	Con hilados de distintos colores	B2		B2	
54082400	Estampados	B2		B2	
54083100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
54083200	Teñidos	B2		B2	
54083300	Con hilados de distintos colores	B2		B2	
54083400	Estampados	B2		B2	
55011000	De nailon o demás poliamidas	B2		B2	
55012000	De poliésteres	B2		B2	
55013000	Acrílicos o modacrílicos	B2		C2.e	
55019000	Los demás	C2.c		C2.e	
55020010	De rayón viscosa	C2.h		C2.h	
55020020	De acetato de celulosa	C2.h		C2.j	
55020090	Los demás	B2		B2	
55031000	De nailon o demás poliamidas	B2		B2	
55032000	De poliésteres	B2		B2	
55033000	Acrílicas o modacrílicas	B2		C2.e	
55034000	De polipropileno	B2		B2	
55039000	Las demás	B2		B2	
55041000	De rayón viscosa	C2.e		C2.e	
55049010	De acetato de celulosa	B2		C2.e	
55049090	Las demás	B2		B2	
55051000	De fibras sintéticas	B2		B2	
55052000	De fibras artificiales	B2		B2	
55061000	De nailon o demás poliamidas	B2		B2	
55062000	De poliésteres	B2		B2	
55063000	Acrílicas o modacrílicas	B2		C2.e	
55069000	Las demás	B2		B2	
55070010	De rayón viscosa	B2		C2.e	
55070020	De acetato de celulosa	B2		B2	
55070090	Las demás	B2		B2	
55081000	De fibras sintéticas discontinuas	D1		D1	
55082000	De fibras artificiales discontinuas	B2		B2	
55091100	Sencillos	B2		B2	
55091200	Retorcidos o cableados	B2		B2	
55092100	Sencillos	B2		B2	
55092200	Retorcidos o cableados	B2		B2	
55093100	Sencillos	B2		B2	
55093200	Retorcidos o cableados	D1		D1	
55094100	Sencillos	B2		B2	
55094200	Retorcidos o cableados	B2		B2	
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B2		B2	
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	D1		D1	
55095900	Los demás	B2		B2	
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B2		B2	
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B2		B2	
55096900	Los demás	B2		B2	
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B2		B2	
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B2		B2	
55099900	Los demás	B2		B2	
55101100	Sencillos	B2		B2	
55101200	Retorcidos o cableados	B2		B2	
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B2		B2	
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B2		B2	
55109000	Los demás hilados	B2		B2	
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	D1		D3	20
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	B2		B2	
55113000	De fibras artificiales discontinuas	B2		B2	
55121100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
55121900	Los demás	B2		C2.a	
55122100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
55122900	Los demás	B2		B2	
55129100	Crudos o blanqueados	B2		B2	
55129900	Los demás	B2		B2	
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D1		D1	
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D1		D1	
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D1		D1	
55131900	Los demás tejidos	D1		D1	
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D1		D3	10
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D1		D3	10

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D1		D1	
55132900	Los demás tejidos	D1		D3	10
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D1		D3	10
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D1		D1	
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D1		D1	
55133900	Los demás tejidos	D1		D3	10
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D1		D3	10
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D1		D1	
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D1		D1	
55134900	Los demás tejidos	D1		D1	
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B2		B2	
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		B2	
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B2		B2	
55141900	Los demás tejidos	B2		B2	
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B2		B2	
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B2		B2	
55142900	Los demás tejidos	B2		B2	
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B2		B2	
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		B2	
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B2		B2	
55143900	Los demás tejidos	B2		B2	
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B2		C2.a	
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B2		B2	
55144900	Los demás tejidos	B2		B2	
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	B2		C2.c	
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	D1		D1	
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B2		C2.a	
55151900	Los demás	B2		C2.c	
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	D1		D1	
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	D1		D1	
55152900	Los demás	D1		D3	20
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	D1		D1	
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	D1		D1	
55159900	Los demás	D1		D1	
55161100	Crudos o blanqueados	D1		D1	
55161200	Teñidos	D1		D1	
55161300	Con hilados de distintos colores	D1		D1	
55161400	Estampados	D1		D1	
55162100	Crudos o blanqueados	D1		D1	
55162200	Teñidos	D1		D1	
55162300	Con hilados de distintos colores	D1		D1	
55162400	Estampados	D1		D1	
55163100	Crudos o blanqueados	D1		D1	
55163200	Teñidos	D1		D1	
55163300	Con hilados de distintos colores	D1		D1	
55163400	Estampados	D1		D1	
55164100	Crudos o blanqueados	D1		D1	
55164200	Teñidos	D1		D1	
55164300	Con hilados de distintos colores	D1		D1	
55164400	Estampados	D1		D1	
55169100	Crudos o blanqueados	D1		D1	
55169200	Teñidos	D1		D1	
55169300	Con hilados de distintos colores	D1		D1	
55169400	Estampados	D1		D1	
56011000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	B2		B2	
56012100	De algodón	B2		C2.a	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
56012210	Rollitos de guata para confeccionar filtros de cigarrillos	B2		B2	
56012290	Los demás	B2		B2	
56012900	Los demás	B2		B2	
56013010	De algodón	B2		B2	
56013020	De fibras sintéticas o artificiales	B2		B2	
56013090	Los demás	B2		B2	
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	B2		B2	
56022100	De lana o pelo fino	B2		B2	
56022900	De las demás materias textiles	B2		B2	
56029000	Los demás	B2		B2	
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	B2		B2	
56031200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	D1		D1	
56031300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	D1		D1	
56031400	De peso superior a 150 g/m2	D1		D1	
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	D1		D1	
56039200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	D1		D1	
56039300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B2		B2	
56039400	De peso superior a 150 g/m2	B2		B2	
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	B2		C2.a	
56042010	Con caucho	Ver Apéndice IV		C2.a	
56042020	Con plástico	B2		C2.c	
56049010	Imitaciones de "catgut"	B2		B2	
56049090	Los demás	B2		B2	
56050010	Con metal precioso	B2		B2	
56050020	Con metal común	B2		B2	
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, entorchadas	C2.c		C2.c	
56060020	Hilados de chenilla	B2		B2	
56060030	Hilados "de cadeneta"	B2		B2	
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	B2		B2	
56072100	Cordeles para atar o engavillar	B2		B2	
56072900	Los demás	C2.d		C2.e	
56073000	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	B2		C2.c	
56074100	Cordeles para atar o engavillar	B2		B2	
56074900	Los demás	B2		B2	
56075000	De las demás fibras sintéticas	B2		B2	
56079000	Los demás	B2		B2	
56081100	Redes confeccionadas para la pesca	B2		B2	
56081900	Las demás	B2		B2	
56089000	Las demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	B2		B2	
57011000	De lana o pelo fino	B2		B2	
57019000	De las demás materias textiles	B2		B2	
57021000	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	B2		B2	
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	B2		B2	
57023100	De lana o pelo fino	B2		B2	
57023200	De materia textil sintética o artificial	B2		B2	
57023900	De las demás materias textiles	B2		B2	
57024100	De lana o pelo fino	B2		B2	
57024200	De materia textil sintética o artificial	B2		B2	
57024900	De las demás materias textiles	B2		B2	
57025100	De lana o pelo fino	B2		B2	
57025200	De materia textil sintética o artificial	B2		B2	
57025900	De las demás materias textiles	B2		B2	
57029100	De lana o pelo fino	B2		B2	
57029200	De materia textil sintética o artificial	B2		B2	
57029900	De las demás materias textiles	B2		B2	
57031000	De lana o pelo fino	B2		B2	
57032000	De nailon o demás poliamidas	B2		B2	
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	B2		B2	
57039000	De las demás materias textiles	B2		B2	
57041000	De superficie inferior o igual a 0,3 m2	B2		B2	
57049000	Los demás	D1		D1	
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	B2		B2	
58011000	De lana o pelo fino	B2		B2	
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	D1		D3	20
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	D1		D1	
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	D1		D3	20
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	D1		D3	20
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	D1		D3	20
58012600	Tejidos de chenilla	D1		D1	
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	D1		D1	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	D1		D1	
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	D1		D1	
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	D1		D1	
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	D1		D3	20
58013600	Tejidos de chenilla	D1		D1	
58019000	De las demás materias textiles	D1		D3	20
58021100	Crudos	D1		D3	20
58021900	Los demás	D1		D3	20
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	D1		D1	
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	B2		B2	
58031000	De algodón	B2		B2	
58039010	De fibras sintéticas	B2		B2	
58039090	Los demás	B2		B2	
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	B2		B2	
58042110	De fibras sintéticas	B2		B2	
58042120	De fibras artificiales	B2		B2	
58042910	De algodón	B2		B2	
58042990	Los demás	B2		B2	
58043010	De algodón	B2		B2	
58043090	Los demás	B2		B2	
58050010	De lana o pelo fino	C2.a		B2	
58050020	De algodón	B2		B2	
58050030	De fibras sintéticas o artificiales	B2		B2	
58050090	Las demás	B2		B2	
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla 0	B2		B2	
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	B2		B2	
58063100	De algodón	D1		D1	
58063200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
58063930	De seda	B2		B2	
58063990	Los demás	B2		B2	
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	B2		B2	
58071000	Tejidos	D1		D1	
58079000	Los demás	D1		D1	
58081000	Trenzas en pieza	B2		B2	
58089000	Los demás	B2		B2	
58090010	De hilos de metal	B2		B2	
58090020	De hilados metálicos o de hilados textiles metalizados	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	B2		B2	
58109100	De algodón	B2		B2	
58109200	De fibras sintéticas o artificiales	B2		B2	
58109900	De las demás materias textiles	B2		B2	
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida N. 58.10.	B2		B2	
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	B2		B2	
59019000	Los demás	B2		B2	
59021010	Impregnadas con caucho	C2.e		B2	
59021090	Las demás	C2.d		C2.e	
59022010	Impregnadas con caucho	C2.d		C2.e	
59022090	Las demás	C2.d		C2.f	
59029010	Impregnadas con caucho	B2		B2	
59029090	Las demás	B2		B2	
59031000	Con policloruro de vinilo	D1		D1	
59032000	Con poliuretano	D1		D1	
59039000	Las demás	D1		D1	
59041000	Linóleo	B2		B2	
59049100	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	B2		B2	
59049200	Con otros soportes textiles	B2		B2	
59050000	Revestimientos de materia textil para paredes.	B2		B2	
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	B2		B2	
59069100	De punto	B2		B2	
59069900	Las demás	C2.e		C2.e	
59070000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	B2		B2	
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzadas o de punto para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	B2		C2.a	
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	B2		B2	
59111010	Para la industria textil	B2		B2	
59111090	Los demás	B2		B2	
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	B2		B2	
59113100	De peso inferior a 650 g/m2	C2.e		C2.e	
59113200	De peso superior o igual a 650 g/m2	C2.e		C2.e	
59114000	Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	B2		C2.e	
59119010	Para la industria textil	B2		B2	
59119090	Los demás	C2.c		C2.c	
60011020	De algodón	B2		B2	
60011030	De fibras sintéticas o artificiales	B2		B2	
60011090	Los demás	B2		B2	
60012100	De algodón	B2		B2	
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	B2		B2	
60012900	De las demás materias textiles	B2		B2	
60019100	De algodón	B2		B2	
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	B2		B2	
60019900	De las demás materias textiles	B2		B2	
60021020	De algodón	B2		B2	
60021030	De fibras sintéticas o artificiales	B2		B2	
60021090	Los demás	B2		B2	
60022020	De algodón	B2		B2	
60022030	De fibras sintéticas o artificiales	B2		B2	
60022090	Los demás	B2		B2	
60023020	De algodón	B2		B2	
60023030	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
60023090	Los demás	B2		B2	
60024100	De lana o pelo fino	B2		B2	
60024200	De algodón	B2		B2	
60024300	De fibras sintéticas o artificiales	B2		B2	
60024900	Los demás	B2		B2	
60029100	De lana o pelo fino	B2		B2	
60029200	De algodón	B2		C2.a	
60029300	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
60029900	Los demás	B2		B2	
61011000	De lana o pelo fino	D3	20	D3	20
61012000	De algodón	B2		C2.c	
61013000	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61019000	De las demás materias textiles	D1		D1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
61021000	De lana o pelo fino	D1		D3	10
61022000	De algodón	B2		C2.c	
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61029000	De las demás materias textiles	B2		B2	
61031100	De lana o pelo fino	D1		D1	
61031200	De fibras sintéticas	D1		D1	
61031910	De algodón	D1		D1	
61031920	De fibras artificiales	D1		D1	
61031990	Los demás	D1		D1	
61032100	De lana o pelo fino	D1		D1	
61032200	De algodón	C2.e		C2.d	
61032300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61032910	De fibras artificiales	D1		D1	
61032990	Los demás	D1		D1	
61033100	De lana o pelo fino	D1		D3	20
61033200	De algodón	C2.e		C2.d	
61033300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61033910	De fibras artificiales	D1		D1	
61033990	Las demás	D1		D1	
61034100	De lana o pelo fino	D1		D1	
61034200	De algodón	C2.e		C2.d	
61034300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61034910	De fibras artificiales	D1		D1	
61034990	Los demás	D1		D1	
61041100	De lana o pelo fino	D1		D3	20
61041200	De algodón	B2		B2	
61041300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61041910	De fibras artificiales	D1		D1	
61041990	Los demás	D1		D1	
61042100	De lana o pelo fino	D1		D1	
61042200	De algodón	B2		C2.d	
61042300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61042910	De fibras artificiales	D1		D1	
61042990	Los demás	D1		D1	
61043100	De lana o pelo fino	D1		D3	20
61043200	De algodón	C2.e		C2.d	
61043300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61043910	De fibras artificiales	D1		D1	
61043990	Las demás	D1		D1	
61044100	De lana o pelo fino	D1		D3	20
61044200	De algodón	C2.e		C2.d	
61044300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61044400	De fibras artificiales	D1		D1	
61044900	De las demás materias textiles	D1		D1	
61045100	De lana o pelo fino	D1		D3	20
61045200	De algodón	C2.e		C2.d	
61045300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61045910	De fibras artificiales	D1		D1	
61045990	Las demás	D1		D1	
61046100	De lana o pelo fino	D1		D1	
61046200	De algodón	C2.e		C2.d	
61046300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61046910	De fibras artificiales	D1		D1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
61046990	Los demás	D1		D1	
61051000	De algodón	C2.e		C2.e	
61052000	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61059000	De las demás materias textiles	D1		D1	
61061000	De algodón	C2.e		C2.e	
61062000	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61069010	De lana o pelo fino	D1		D3	20
61069090	Las demás	D1		D1	
61071100	De algodón	C2.c		C2.c	
61071200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61071900	De las demás materias textiles	B2		B2	
61072100	De algodón	C2.c		C2.d	
61072200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61072900	De las demás materias textiles	B2		B2	
61079100	De algodón	B2		C2.a	
61079200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61079900	De las demás materias textiles	B2		B2	
61081100	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61081900	De las demás materias textiles	B2		B2	
61082100	De algodón	C2.e		C2.c	
61082200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61082900	De las demás materias textiles	B2		B2	
61083100	De algodón	C2.c		C2.d	
61083200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61083900	De las demás materias textiles	B2		B2	
61089100	De algodón	C2.c		C2.d	
61089200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61089900	De las demás materias textiles	D1		D1	
61091000	De algodón	C2.e		C2.f	
61099010	De lana o pelo fino	B2		B2	
61099020	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61099090	Las demás	D1		D1	
61101000	De lana o pelo fino	D1		D3	40
61102000	De algodón	C2.e		C2.f	
61103000	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61109000	De las demás materias textiles	B2		B2	
61111000	De lana o pelo fino	D1		D3	20
61112000	De algodón	C2.c		C2.d	
61113000	De fibras sintéticas	D1		D1	
61119010	De fibras artificiales	D1		D1	
61119090	Los demás	D1		D1	
61121100	De algodón	C2.c		C2.c	
61121200	De fibras sintéticas	D1		D1	
61121900	De las demás materias textiles	B2		B2	
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	B2		B2	
61123100	De fibras sintéticas	D1		D1	
61123900	De las demás materias textiles	D1		D1	
61124100	De fibras sintéticas	D1		D1	
61124900	De las demás materias textiles	D1		D1	
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas Ns. 59.03, 59.06 ó 59.07.	D1		D1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
61141000	De lana o pelo fino	D1		D1	
61142000	De algodón	D1		D1	
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61149000	De las demás materias textiles	D1		D1	
61151100	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	D1		D1	
61151200	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	D1		D1	
61151910	De lana o pelo fino	B2		B2	
61151990	Las demás	B2		B2	
61152010	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
61152090	Las demás	D1		D1	
61159100	De lana o pelo fino	D1		D1	
61159200	De algodón	D1		D1	
61159310	Medias para várices	B2		B2	
61159390	Los demás	D1		D1	
61159910	De fibras artificiales	B2		B2	
61159990	Los demás	B2		B2	
61161000	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	B2		B2	
61169100	De lana o pelo fino	B2		B2	
61169200	De algodón	D1		D1	
61169300	De fibras sintéticas	D1		D1	
61169900	De las demás materias textiles	B2		B2	
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	D1		D1	
61172000	Corbatas y lazos similares	B2		B2	
61178000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	B2		B2	
61179000	Partes	B2		B2	
62011100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62011200	De algodón	D1		D1	
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62011900	De las demás materias textiles	D1		D1	
62019100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62019200	De algodón	D1		D1	
62019300	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62019900	De las demás materias textiles	D1		D1	
62021100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62021200	De algodón	D1		D1	
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62021900	De las demás materias textiles	B2		B2	
62029100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62029200	De algodón	D1		D1	
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62029900	De las demás materias textiles	B2		B2	
62031100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62031200	De fibras sintéticas	D1		D1	
62031910	De algodón	D1		D1	
62031920	De fibras artificiales	D1		D1	
62031990	Los demás	D1		D1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
62032100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62032200	De algodón	D1		D1	
62032300	De fibras sintéticas	D1		D1	
62032910	De fibras artificiales	D1		D1	
62032990	Los demás	D1		D1	
62033100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62033200	De algodón	D1		D1	
62033300	De fibras sintéticas	D1		D1	
62033910	De fibras artificiales	D1		D1	
62033990	Las demás	D1		D1	
62034100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62034200	De algodón	D3	20	D1	
62034300	De fibras sintéticas	D3	20	D3	20
62034910	De fibras artificiales	D1		D1	
62034990	Los demás	D1		D1	
62041100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62041200	De algodón	D1		D1	
62041300	De fibras sintéticas	D1		D1	
62041910	De fibras artificiales	D1		D1	
62041990	Los demás	D1		D1	
62042100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62042200	De algodón	D1		D1	
62042300	De fibras sintéticas	D1		D1	
62042910	De fibras artificiales	D1		D1	
62042990	Los demás	D1		D1	
62043100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62043200	De algodón	D1		D1	
62043300	De fibras sintéticas	D1		D1	
62043910	De fibras artificiales	D1		D1	
62043990	Las demás	D1		D1	
62044100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62044200	De algodón	D1		D1	
62044300	De fibras sintéticas	D1		D1	
62044400	De fibras artificiales	D1		D1	
62044900	De las demás materias textiles	B2		B2	
62045100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62045200	De algodón	D1		D1	
62045300	De fibras sintéticas	D1		D1	
62045910	De fibras artificiales	D1		D1	
62045990	Las demás	D1		D1	
62046100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62046200	De algodón	D3	20	D1	
62046300	De fibras sintéticas	D3	20	D3	20
62046910	De fibras artificiales	D1		D1	
62046990	Los demás	D1		D1	
62051000	De lana o pelo fino	D1		D1	
62052000	De algodón	D1		D1	
62053000	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62059000	De las demás materias textiles	B2		B2	
62061000	De seda o desperdicios de seda	B2		B2	
62062000	De lana o pelo fino	D1		D1	
62063000	De algodón	D1		D1	
62064000	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
62069000	De las demás materias textiles	B2		B2	
62071100	De algodón	D1		D1	
62071910	De fibras sintéticas	B2		B2	
62071990	Los demás	B2		B2	
62072100	De algodón	D1		D1	
62072200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62072900	De las demás materias textiles	B2		B2	
62079100	De algodón	D1		D1	
62079200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62079900	De las demás materias textiles	D1		D1	
62081100	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62081910	De algodón	B2		B2	
62081990	Las demás	B2		B2	
62082100	De algodón	D1		D1	
62082200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62082900	De las demás materias textiles	B2		B2	
62089100	De algodón	D1		D1	
62089200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62089900	De las demás materias textiles	B2		B2	
62091000	De lana o pelo fino	D1		D1	
62092000	De algodón	D1		D1	
62093000	De fibras sintéticas	D1		D1	
62099010	De fibras artificiales	D1		D1	
62099090	Los demás	B2		B2	
62101000	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	D1		D1	
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6201.11 a 6201.19	D1		D1	
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6202.11 a 6202.19	D1		D1	
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	D1		D1	
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	D1		D1	
62111110	De algodón	D1		D1	
62111120	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62111190	Los demás	D1		D1	
62111210	De algodón	D1		D1	
62111220	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62111290	Los demás	D1		D1	
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	B2		B2	
62113100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62113200	De algodón	D1		D1	
62113300	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62113900	De las demás materias textiles	D1		D1	
62114100	De lana o pelo fino	D1		D1	
62114200	De algodón	D1		D1	
62114300	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62114900	De las demás materias textiles	B2		B2	
62121000	Sostenes (corpiños)	D1		D1	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	D1		D1	
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño)	D1		D1	
62129000	Los demás	D1		D1	
62131000	De seda o desperdicios de seda	B2		B2	
62132000	De algodón	D1		D1	
62139000	De las demás materias textiles	B2		B2	
62141000	De seda o desperdicios de seda	B2		B2	
62142000	De lana o pelo fino	D1		D3	20
62143000	De fibras sintéticas	D1		D3	20
62144000	De fibras artificiales	D1		D1	
62149000	De las demás materias textiles	B2		B2	
62151000	De seda o desperdicios de seda	B2		B2	
62152000	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
62159000	De las demás materias textiles	B2		B2	
62160000	Guantes, mitones y manoplas.	B2		B2	
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	B2		B2	
62179000	Partes	B2		B2	
63011000	Mantas eléctricas	B2		B2	
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	D3	20	D3	20
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	D1		D1	
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	D1		D1	
63019000	Las demás mantas	D1		D1	
63021000	Ropa de cama, de punto	D1		D1	
63022100	De algodón	D1		D1	
63022200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
63022900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63023100	De algodón	D1		D1	
63023200	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
63023900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63024000	Ropa de mesa, de punto	D1		D1	
63025100	De algodón	D1		D1	
63025200	De lino	B2		B2	
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
63025900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	D1		D1	
63029100	De algodón	D1		D1	
63029200	De lino	B2		B2	
63029300	De fibras sintéticas o artificiales	D1		D1	
63029900	De las demás materias textiles	D1		D1	
63031100	De algodón	D1		D1	
63031200	De fibras sintéticas	B2		B2	
63031900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63039100	De algodón	B2		B2	
63039200	De fibras sintéticas	B2		B2	
63039900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63041100	De punto	D1		D1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
63041900	Las demás	D1		D1	
63049100	De punto	D1		D1	
63049200	De algodón, excepto de punto	D1		D1	
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto	D1		D1	
63049900	De las demás materias textiles, excepto de punto	B2		B2	
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	B2		B2	
63052000	De algodón	D1		D1	
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	D1		D1	
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	D1		D1	
63053900	Los demás	D1		D1	
63059000	De las demás materias textiles	B2		B2	
63061100	De algodón	D1		D1	
63061200	De fibras sintéticas	D1		D1	
63061900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63062100	De algodón	D1		D1	
63062200	De fibras sintéticas	D1		D1	
63062900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63063100	De fibras sintéticas	B2		B2	
63063900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63064100	De algodón	B2		B2	
63064900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63069100	De algodón	D1		D1	
63069900	De las demás materias textiles	B2		B2	
63071000	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	D1		D1	
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas	B2		B2	
63079000	Los demás	B2		B2	
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	D1		D1	
63090000	Artículos de prendería.	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo		Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
63101000	Clasificados	D1		D1	
63109000	Los demás	D1		D1	
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	D1		D1	
64019100	Que cubran la rodilla	D1		D1	
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	D1		D1	
64019900	Los demás	D1		D1	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	B2		B2	
64021900	Los demás	D1		D1	
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	D1		D1	
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	D1		D1	
64029100	Que cubran el tobillo	D1		D1	
64029900	Los demás	D1		D1	
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	B2		B2	
64031910	Con suela de cuero natural o regenerado	D1		D1	
64031990	Los demás	D1		D1	
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	D1		D1	
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	D1		D1	
64034010	Con suela de cuero natural o regenerado	D1		D1	
64034090	Los demás	D1		D1	
64035100	Que cubran el tobillo	D1		D1	
64035900	Los demás	D1		D1	
64039100	Que cubran el tobillo	D1		D1	
64039900	Los demás	D1		D1	
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	D1		D1	
64041900	Los demás	D1		D1	
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	D1		D1	
64051010	Con suela de madera o corcho	D1		D1	
64051020	Con suela de caucho o plástico	D1		D1	
64051030	Con suela de cuero natural o regenerado	D1		D1	
64051040	Con suela de otras materias	D1		D1	
64052010	Con suela de madera o corcho	D1		D1	
64052020	Con suela de otras materias	D1		D1	
64059010	Con suela de caucho o plástico	D1		D1	
64059020	Con suela de cuero natural o regenerado	D1		D1	
64059030	Con suela de madera o corcho	D1		D1	
64059040	Con suela de otras materias	D1		D1	
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	D1		D1	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
64062000	Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico	D1		D1	
64069100	De madera	D1		D1	
64069910	Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	D1		D1	
64069920	Polainas y artículos similares, y sus partes	D1		D1	
65010010	Cascos sin forma ni acabado	B2		B2	
65010090	Los demás	B2		B2	
65020010	De paja toquilla o paja mocora	B2		B2	
65020090	Los demás	C2.e		C2.e	
65030000	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida N. 65.01, incluso guarnecidos.	B2		B2	
65040000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	C2.a		B2	
65051000	Redecillas para el cabello	B2		B2	
65059000	Los demás	B2		B2	
65061000	Cascos de seguridad	B2		C2.a	
65069100	De caucho o plástico	B2		B2	
65069200	De peletería natural	B2		B2	
65069900	De las demás materias	B2		B2	
65070000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombros y demás tocados	B2		B2	
66011000	Quitasoles toldo y artículos similares	B2		B2	
66019110	Paraguas	B2		B2	
66019190	Los demás	B2		B2	
66019910	Paraguas	B2		B2	
66019990	Los demás	B2		B2	
66020000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	B2		B2	
66031000	Puños y pomos	B2		B2	
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	B2		B2	
66039000	Los demás	B2		B2	
67010000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida N. 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	B2		B2	
67021000	De plástico	B2		B2	
67029000	De las demás materias	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
67030000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	B2		B2	
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	B2		B2	
67041900	Los demás	B2		B2	
67042000	De cabello	B2		B2	
67049000	De las demás materias	B2		B2	
68010000	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	B2		B2	
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	B2		B2	
68022100	Mármol, travertinos y alabastro	B2		C2.e	
68022200	Las demás piedras calizas	B2		B2	
68022300	Granito	B2		C2.d	
68022900	Las demás piedras	B2		B2	
68029100	Mármol, travertinos y alabastro	B2		B2	
68029200	Las demás piedras calizas	B2		B2	
68029300	Granito	B2		C2.c	
68029900	Las demás piedras	B2		B2	
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	B2		B2	
68041000	Muelas para moler o desfibrar	B2		B2	
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado	B2		B2	
68042210	De abrasivos aglomerados	B2		B2	
68042220	De cerámica	B2		B2	
68042300	De piedras naturales	B2		B2	
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano	C2.a		B2	
68051000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	B2		B2	
68052000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	B2		B2	
68053000	Con soporte de otras materias	B2		B2	
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	A		A	
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
68069000	Los demás	B2		B2	
68071000	En rollos	B2		B2	
68079000	Las demás	B2		B2	
68080000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	B2		B2	
68091100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	B2		B2	
68091900	Los demás	B2		B2	
68099000	Las demás manufacturas	B2		B2	
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción	B2		B2	
68101900	Los demás	B2		B2	
68109100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	B2		B2	
68109900	Las demás	B2		B2	
68111000	Placas onduladas	B2		B2	
68112000	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	B2		B2	
68113000	Tubos, fundas y accesorios de tubería	B2		B2	
68119000	Las demás manufacturas	B2		B2	
68121010	Amianto en fibras trabajado	C2.c		C2.c	
68121020	Mezclas a base de amianto o a base de amianto y de carbonato de magnesio	B2		B2	
68122000	Hilados	B2		C2.e	
68123000	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	B2		C2.e	
68124000	Tejidos, incluso de punto	B2		C2.e	
68125000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	B2		B2	
68126000	Papel, cartón y fieltro	B2		B2	
68127000	Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas. 0	C2.c		C2.c	
68129000	Las demás	C2.a		C2.a	
68131000	Guarniciones para frenos	B2		B2	
68139010	Guarniciones para embragues	B2		B2	
68139090	Las demás	B2		B2	
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	B2		B2	
68149000	Las demás	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
68151000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	A		A	
68152000	Manufacturas de turba	B2		B2	
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	C2.a		C2.a	
68159900	Las demás	C2.a		C2.a	
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	D1		D1	
69021000	Con un contenido superior al 50% en peso de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO u Cr2O3	D1		D1	
69022000	Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	D1		D1	
69029000	Los demás	D1		D1	
69031010	Crisoles	C2.e		C2.e	
69031090	Los demás	C2.c		B2	
69032010	Crisoles	C2.e		C2.e	
69032090	Los demás	C2.c		B2	
69039010	De carburo de silicio	C2.e		C2.e	
69039020	De compuestos de circonio	B2		B2	
69039091	Magnesianos	C2.e		C2.e	
69039099	Los demás	C2.d		C2.d	
69041000	Ladrillos de construcción	B2		B2	
69049000	Los demás	B2		B2	
69051000	Tejas	B2		B2	
69059000	Los demás	B2		B2	
69060000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	B2		B2	
69071000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	B2		B2	
69079000	Los demás	B2		B2	
69081000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	B2		B2	
69089000	Los demás	D1		D1	
69091110	Crisoles	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
69091190	Los demás	B2		B2	
69091200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	B2		B2	
69091910	Crisoles	B2		B2	
69091990	Los demás	B2		B2	
69099000	Los demás	B2		B2	
69101000	De porcelana	D1		D1	
69109000	Los demás	D1		D1	
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	D1		D1	
69119000	Los demás	D1		D1	
69120000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	D1		D1	
69131000	De porcelana	B2		B2	
69139000	Los demás	B2		B2	
69141000	De porcelana	B2		B2	
69149000	Las demás	B2		B2	
70010000	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	B2		B2	
70021000	Bolas	B2		B2	
70022000	Barras o varillas	B2		B2	
70023100	De cuarzo o demás sílices fundidos	C2.d		C2.d	
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centigrados y 300 grados centígrados	B2		B2	
70023900	Los demás	C2.e		C2.e	
70031211	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B2		B2	
70031212	Con espesor superior a 10 mm	B2		B2	
70031290	Las demás	B2		B2	
70031911	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B2		B2	
70031912	Con espesor superior a 10 mm	B2		B2	
70031990	Las demás	B2		B2	
70032000	Placas y hojas, armadas	B2		B2	
70033000	Perfiles	B2		B2	
70042010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B2		B2	
70042020	Con espesor superior a 10 mm	B2		B2	
70049010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	C2.e		C2.e	
70049020	Con espesor superior a 10 mm	B2		B2	
70051010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B2		B2	
70051020	Con espesor superior a 10 mm	B2		B2	
70052110	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B2		B2	
70052120	Con espesor superior a 10 mm	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
70052910	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B2		B2	
70052920	Con espesor superior a 10 mm	B2		B2	
70053000	Vidrio arado	C2.c		C2.c	
70060000	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	B2		B2	
70071110	Curvo	B2	50	B2	
70071190	Los demás	B2		B2	
70071910	Curvos	B2		B2	
70071990	Los demás	B2		B2	
70072110	Curvo	B2	50	B2	
70072190	Los demás	B2		B2	
70072910	Curvos	B2		B2	
70072990	Los demás	B2		B2	
70080000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	B2		B2	
70091000	Espejos retrovisores para vehículos	B2		B2	
70099100	Sin enmarcar	B2		B2	
70099200	Enmarcados	B2		B2	
70101000	Ampollas	D1		D1	
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	B2		B2	
70109110	Bombonas (damajuanas) y botellas	B2		B2	
70109190	Los demás	B2		B2	
70109210	Botellas	B2		B2	
70109290	Los demás	B2		B2	
70109300	Superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	B2		B2	
70109400	Inferior o igual a 0,15 l	B2		B2	
70111010	Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago	B2		C2.e	
70111020	Para lámparas de incandescencia	B2		C2.e	
70111090	Los demás	B2		C2.e	
70112010	Ampollas o tubos	B2		C2.e	
70112020	Partes de ampollas o tubos (pantallas o frentes, conos o cuellos)	B2		B2	
70119000	Las demás	B2		B2	
70120000	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	A		A	
70131000	Artículos de vitrocerámica	B2		B2	
70132100	De cristal al plomo	B2		B2	
70132900	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
70133100	De cristal al plomo	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
70133200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígra- dos	C2.c		C2.c	
70133900	Los demás	B2		B2	
70139100	De cristal al plomo	B2		B2	
70139900	Los demás	B2		B2	
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida N. 70.15), sin trabajar ópticamente.	B2		B2	
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos)	C2.c		C2.c	
70159000	Los demás	B2		B2	
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	B2		B2	
70169000	Los demás	B2		B2	
70171000	De cuarzo o demás sílices fundidos	B2		B2	
70172000	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígrados	B2		B2	
70179000	Los demás	C2.c		C2.c	
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	B2		B2	
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	B2		B2	
70189000	Los demás	B2		B2	
70191100	Hilados cortados ("chopped strands") de longitud inferior o igual a 50 mm.	C2.e		C2.e	
70191200	"Rovings"	C2.e		C2.e	
70191900	Los demás	A		A	
70193100	"Mats"	C2.e		C2.e	
70193200	Velos	B2		C2.e	
70193900	Los demás	B2		B2	
70194000	Tejidos de "rovings"	B2		B2	
70195100	De anchura inferior o igual a 30 cm	B2		B2	
70195200	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	B2		B2	
70195900	Los demás	B2		B2	
70199000	Las demás	B2		B2	
70200000	Las demás manufacturas de vidrio.	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
71011000	Perlas naturales (finas)*	B2		B2	
71012100	En bruto	B2		B2	
71012200	Trabajadas	B2		B2	
71021000	Sin clasificar	B2		B2	
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	B2		B2	
71022900	Los demás	B2		B2	
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	B2		B2	
71023900	Los demás	B2		B2	
71031010	Aguamarina	B2		B2	
71031020	Opalos	B2		B2	
71031030	Topacio	B2		B2	
71031040	Turmalinas	B2		B2	
71031050	Agatas	B2		B2	
71031060	Amatista	B2		B2	
71031070	Citrino o topacio de hinojosa	B2		B2	
71031080	Cuarzo ojo de gato	B2		B2	
71031090	Las demás	B2		B2	
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas	B2		B2	
71039910	Aguamarina	B2		B2	
71039920	Opalos	B2		B2	
71039930	Topacio	B2		B2	
71039940	Turmalinas	B2		B2	
71039950	Agatas	B2		B2	
71039960	Amatista	B2		B2	
71039970	Citrino o topacio de hinojosa	B2		B2	
71039980	Cuarzo ojo de gato	B2		B2	
71039990	Las demás	B2		B2	
71041000	Cuarzo piezoeléctrico	B2		B2	
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	B2		B2	
71049000	Las demás	B2		B2	
71051000	De diamante	B2		B2	
71059000	Los demás	B2		B2	
71061000	Polvo	B2		B2	
71069100	En bruto	C2.d		C2.c	
71069210	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	B2		B2	
71069220	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B2		B2	
71069230	Tubos y perfiles huecos	B2		B2	
71069290	Las demás	B2		B2	
71070010	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	B2		B2	
71070020	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B2		B2	
71070030	Tubos y perfiles huecos	B2		B2	
71070090	Las demás	B2		B2	
71081100	Polvo	B2		B2	
71081210	En lingotes o barras coladas	B2		B2	
71081290	Las demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
71081300	Las demás formas semilabradas	B2		B2	
71082000	Para uso monetario	B2		B2	
71090000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	B2		B2	
71101100	En bruto o en polvo	B2		B2	
71101900	Los demás	B2		B2	
71102100	En bruto o en polvo	B2		B2	
71102900	Los demás	B2		B2	
71103100	En bruto o en polvo	B2		B2	
71103900	Los demás	B2		B2	
71104100	En bruto o en polvo	B2		B2	
71104900	Los demás	B2		B2	
71110000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	B2		B2	
71121000	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B2		B2	
71122000	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B2		B2	
71129010	De plata o de chapado (plaqué) de plata, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B2		B2	
71129090	Los demás	B2		B2	
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	B2		C2.e	
71131910	De oro, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	B2		C2.e	
71131920	De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	B2		B2	
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	B2		C2.e	
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	B2		C2.d	
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	B2		B2	
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	B2		C2.e	
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	B2		B2	
71159000	Las demás	B2		B2	
71161000	De perlas naturales (finas)* o cultivadas	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	C2.a		C2.a	
71171100	Gemelos y pasadores similares	B2		B2	
71171900	Las demás	C2.c		B2	
71179000	Las demás	B2		B2	
71181010	De plata	B2		B2	
71181090	Las demás	B2		B2	
71189010	De oro	B2		B2	
71189090	Las demás	B2		B2	
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	B2		B2	
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	B2		B2	
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular	B2		B2	
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	C2.d		C2.f	
72021900	Los demás	B2		C2.c	
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	A		A	
72022900	Los demás	B2	40	C2.c	
72023000	Ferro-sílico-manganeso	C2.d		C2.e	
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	A		A	
72024900	Los demás	A		A	
72025000	Ferro-sílico-cromo	B2		B2	
72026000	Ferroníquel	C2.c		C2.d	
72027000	Ferromolibdeno	A		A	
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	B2		B2	
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	A		A	
72029200	Ferrovanadio	A		A	
72029300	Ferroniobio	C2.e		C2.e	
72029900	Las demás	B2	40	B2	
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	B2		B2	
72039000	Los demás	C2.c		C2.c	
72041000	Desperdicios y desechos, de fundición	B2		B2	
72042100	De acero inoxidable	B2		B2	
72042900	Los demás	B2		B2	
72043000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	B2		B2	
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	B2		B2	
72044900	Los demás	B2		C2.e	
72045000	Lingotes de chatarra	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
72051000	Granallas	B2		B2	
72052100	De aceros aleados	A		A	
72052900	Los demás	C2.c		Ver Apéndice VI	
72061000	Lingotes	B2		B2	
72069000	Las demás	C2.d		C2.d	
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	C2.d		C2.d	
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular	C2.e		C2.e	
72071900	Los demás	C2.d		C2.d	
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	C2.d		C2.d	
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B2		Ver Apéndice VI	
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B2		Ver Apéndice VI	
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B2		B2	
72082700	De espesor inferior a 3 mm	B2		B2	
72083600	De espesor superior a 10 mm	B2		Ver Apéndice VI	
72083700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B2		B2	
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B2		B2	
72083900	De espesor inferior a 3 mm	B2		B2	
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B2		B2	
72085100	De espesor superior a 10 mm	B2		B2	
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B2		B2	
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B2		B2	
72085400	De espesor inferior a 3 mm	B2		B2	
72089000	Los demás	B2		B2	
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	B2		C2.a	
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B2		B2	
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B2		B2	
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm	B2		B2	
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	B2		Ver Apéndice VI	
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B2		B2	
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B2		B2	
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm	B2		B2	
72099000	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
72101100	De espesor superior o igual a 0,5 mm	A		A	
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm	B2		B2	
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	B2		B2	
72103000	Cincados electrolíticamente	B2	40	B2	
72104100	Ondulados	B2		B2	
72104900	Los demás	B2		B2	
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	C2.e		C2.e	
72106100	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	B2		B2	
72106900	Los demás	B2		B2	
72107000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B2		B2	
72109000	Los demás	B2		B2	
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	B2		B2	
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	B2		B2	
72111900	Los demás	B2		B2	
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	B2		B2	
72112900	Los demás	B2		B2	
72119000	Los demás	B2		B2	
72121000	Estañados	B2		B2	
72122000	Cincados electrolíticamente	B2		B2	
72123000	Cincados de otro modo	B2		B2	
72124000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B2		B2	
72125000	Revestidos de otro modo	B2		B2	
72126000	Chapados	B2		B2	
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	D1		D1	
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización	D1		D1	
72139100	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	D1		D1	
72139900	Los demás	B2		B2	
72141000	Forjadas	B2		B2	
72142000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	B2		B2	
72143000	Las demás, de acero de fácil mecanización	B2		B2	
72149100	De sección transversal rectangular	B2		B2	
72149900	Las demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
72151000	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B2		B2	
72155000	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B2		B2	
72159000	Las demás	B2		B2	
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	B2		B2	
72162100	Perfiles en L	D1		D1	
72162200	Perfiles en T	B2		B2	
72163100	Perfiles en U	B2		B2	
72163200	Perfiles en I	B2		B2	
72163300	Perfiles en H	B2		B2	
72164000	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	D1		D1	
72165000	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	B2		B2	
72166100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	B2		B2	
72166900	Los demás	B2		B2	
72169100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	B2		B2	
72169900	Los demás	D1		D1	
72171000	Sin revestir, incluso pulido	D1		D1	
72172000	Cincado	B2		B2	
72173000	Revestido de otro metal común	B2		B2	
72179000	Los demás	B2		B2	
72181000	Lingotes o demás formas primarias	B2		B2	
72189100	De sección transversal rectangular	B2		B2	
72189900	Los demás	A		A	
72191100	De espesor superior a 10 mm	B2		C2.e	
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B2		C2.e	
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	A		A	
72191400	De espesor inferior a 3 mm	A		A	
72192100	De espesor superior a 10 mm	C2.e		C2.e	
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	C2.e		C2.e	
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	C2.e		C2.e	
72192400	De espesor inferior a 3 mm	A		A	
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B2		C2.e	
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	C2.e		C2.e	
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	C2.d		C2.d	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	C2.d		C2.d	
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	C2.d		C2.d	
72199000	Los demás	B2		C2.e	
72201100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B2		C2.e	
72201200	De espesor inferior a 4,75 mm	B2		C2.e	
72202000	Simplemente laminados en frío	C2.d		C2.d	
72209000	Los demás	B2		C2.e	
72210000	Alambrón de acero inoxidable.	A		A	
72221100	De sección circular	B2		B2	
72221900	Las demás	B2		B2	
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	C2.e		C2.e	
72223000	Las demás barras	C2.e		C2.e	
72224000	Perfiles	A		A	
72230000	Alambre de acero inoxidable.	C2.e		C2.e	
72241000	Lingotes o demás formas primarias	B2		B2	
72249000	Los demás	B2		B2	
72251100	De grano orientado	C2.d		C2.d	
72251900	Los demás	A		A	
72252000	De acero rápido	B2		B2	
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	A		A	
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	B2		B2	
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío	A		A	
72259100	Cincados electrolíticamente	B2		B2	
72259200	Cincados de otro modo	B2		B2	
72259900	Los demás	B2		B2	
72261100	De grano orientado	B2		B2	
72261900	Los demás	B2		B2	
72262000	De acero rápido	B2		B2	
72269100	Simplemente laminados en caliente	A		A	
72269200	Simplemente laminados en frío	B2		B2	
72269300	Cincados electrolíticamente	B2		B2	
72269400	Cincados de otro modo	B2		B2	
72269900	Los demás	B2		B2	
72271000	De acero rápido	B2		B2	
72272000	De acero silicomanganeso	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
72279000	Los demás	C2.e		Ver Apéndice VI	
72281000	Barras de acero rápido	A		A	
72282000	Barras de acero silicomanganeso	B2		Ver Apéndice VI	
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	C2.e		Ver Apéndice VI	
72284000	Las demás barras, simplemente forjadas	B2		B2	
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	C2.e		Ver Apéndice VI	
72286000	Las demás barras	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
72287000	Perfiles	B2		B2	
72288000	Barras huecas para perforación	A		A	
72291000	De acero rápido	A		A	
72292000	De acero silicomanganeso	A		A	
72299000	Los demás	B2		B2	
73011000	Tablestacas	B2		B2	
73012000	Perfiles	B2		B2	
73021000	Carriles (rieles)	C2.e		C2.e	
73022000	Traviesas (durmientes)	B2		B2	
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	B2		B2	
73024000	Bridas y placas de asiento	C2.e		C2.e	
73029000	Los demás	C2.e		C2.e	
73030000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	B2		B2	
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	Ver Apéndice IV		B2	
73042100	Tubos de perforación	Ver Apéndice IV		B2	
73042900	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
73043100	Estirados o laminados en frío	B2		B2	
73043900	Los demás	B2		B2	
73044100	Estirados o laminados en frío	B2		B2	
73044900	Los demás	B2		B2	
73045100	Estirados o laminados en frío	B2		B2	
73045900	Los demás	B2		B2	
73049000	Los demás	B2		B2	
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	B2		B2	
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente	B2		B2	
73051900	Los demás	B2		B2	
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	B2		B2	
73053100	Soldados longitudinalmente	B2		B2	
73053900	Los demás	B2		B2	
73059000	Los demás	B2		B2	
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	B2		B2	
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	B2		B2	
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	B2		Ver Apéndice VI	
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	B2		Ver Apéndice VI	
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	B2		Ver Apéndice VI	
73069000	Los demás	B2		B2	
73071100	De fundición no maleable	B2		B2	
73071900	Los demás	B2		B2	
73072100	Bridas	B2		B2	
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados	B2		B2	
73072300	Accesorios para soldar a tope	B2		B2	
73072900	Los demás	B2		B2	
73079100	Bridas	B2		C2.a	
73079200	Codos, curvas y manguitos, roscados	B2		B2	
73079300	Accesorios para soldar a tope	B2		B2	
73079900	Los demás	B2		B2	
73081000	Puentes y sus partes	B2		B2	
73082000	Torres y castilletes	B2		C2.c	
73083000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B2		B2	
73084000	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	B2		B2	
73089010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B2		B2	
73089090	Los demás	B2		B2	
73090000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	B2		B2	
73101000	De capacidad superior o igual a 50 l	B2		B2	
73102100	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	B2		B2	
73102900	Los demás	B2		B2	
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	B2		B2	
73121000	Cables	B2		B2	
73129000	Los demás	B2		B2	
73130010	Alambre de púas	B2		B2	
73130090	Los demás	B2		B2	
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	C2.e		C2.e	
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	B2		B2	
73141400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	C2.e		C2.e	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
73141900	Las demás	B2		B2	
73142000	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	B2		B2	
73143100	Cincadas	B2		B2	
73143900	Las demás	B2		B2	
73144100	Cincadas	B2		B2	
73144200	Revestidas de plástico	B2		B2	
73144900	Las demás	B2		B2	
73145000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	B2		B2	
73151100	Cadenas de rodillos	B2		B2	
73151210	De transmisión	B2		B2	
73151290	Las demás	B2		B2	
73151900	Partes	B2		B2	
73152000	Cadenas antideslizantes	B2		B2	
73158100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	B2		B2	
73158200	Las demás cadenas, de eslabones soldados	B2		B2	
73158900	Las demás	B2		B2	
73159000	Las demás partes	B2		B2	
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	B2		B2	
73170000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto con cabeza de cobre.	B2		B2	
73181100	Tirafondos	B2		B2	
73181200	Los demás tornillos para madera	B2		B2	
73181300	Escarpias y armellas, roscadas	B2		B2	
73181400	Tornillos taladradores	B2		B2	
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	B2		B2	
73181600	Tuercas	B2		B2	
73181900	Los demás	B2		B2	
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	B2		B2	
73182200	Las demás arandelas	B2		B2	
73182300	Remaches	B2		B2	
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas	B2		B2	
73182900	Los demás	B2		B2	
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar	B2		B2	
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles)	B2		B2	
73193000	Los demás alfileres	B2		B2	
73199000	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
73201000	Ballestas y sus hojas	B2		B2	
73202000	Muelles (resortes) helicoidales	B2		B2	
73209000	Los demás	B2		B2	
73211100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B2		B2	
73211200	De combustibles líquidos	B2		B2	
73211300	De combustibles sólidos	B2		B2	
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B2		B2	
73218200	De combustibles líquidos	B2		B2	
73218300	De combustibles sólidos	B2		B2	
73219000	Partes	B2		B2	
73221100	De fundición	B2		B2	
73221900	Los demás	B2		B2	
73229010	Generadores y distribuidores de aire caliente	B2		B2	
73229090	Partes	B2		B2	
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	C2.d		Ver Apéndice VI	
73239100	De fundición, sin esmaltar	B2		B2	
73239200	De fundición, esmaltados	B2		B2	
73239310	Artículos de cocina y sus partes	B2		B2	
73239390	Los demás	B2		B2	
73239410	Artículos de cocina y sus partes	B2		B2	
73239490	Los demás	B2		B2	
73239910	Artículos de cocina y sus partes	B2		B2	
73239990	Los demás	B2		B2	
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	B2		B2	
73242100	De fundición, incluso esmaltadas	B2		B2	
73242900	Las demás	B2		B2	
73249000	Los demás, incluidas las partes	B2		B2	
73251000	De fundición no maleable	B2		B2	
73259100	Bolas y artículos similares para molinos	C2.e		C2.d	
73259900	Las demás	B2		B2	
73261100	Bolas y artículos similares para molinos	C2.c		C2.d	
73261900	Las demás	B2		B2	
73262000	Manufacturas de alambre de hierro o acero	B2		B2	
73269000	Las demás	B2		B2	
74011000	Matas de cobre	B2		B2	
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado)	B2		B2	
74020011	Cobre blister	C2.j		C2.d	
74020012	Cobre negro	B2		B2	
74020020	Anodos para refinado electrolítico	C2.j		C2.d	
74031100	Cátodos y secciones de cátodos	B2		B2	
74031200	Barras para alambrón ("wire-bars")	B2		B2	
74031300	Tochos	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
74031900	Los demás	B2		B2	
74032100	A base de cobre-cinc (latón)	C2.h		C2.c	
74032200	A base de cobre-estaño (bronce)	B2		B2	
74032300	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B2		B2	
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida N. 74.05)	C2.c		C2.c	
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre.	C2.c		C2.d	
74050000	Aleaciones madre de cobre.	B2		B2	
74061000	Polvo de estructura no laminar	B2		B2	
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas	B2		B2	
74071010	Barras	C2.j		C2.e	
74071020	Perfiles huecos	B2		B2	
74071030	Los demás perfiles	B2		B2	
74072110	Barras	C2.e	60	C2.d	
74072120	Perfiles huecos	B2		B2	
74072130	Los demás perfiles	B2		B2	
74072210	Barras	C2.e		B2	
74072220	Perfiles huecos	B2		B2	
74072230	Los demás perfiles	B2		B2	
74072910	Barras	C2.e		B2	
74072920	Perfiles huecos	B2		B2	
74072930	Los demás perfiles	B2		B2	
74081100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	B2		B2	
74081900	Los demás	C2.h		B2	
74082100	A base de cobre-cinc (latón)	C2.h		B2	
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	C2.a	60	B2	
74082900	Los demás	C2.a		C2.a	
74091100	Enrolladas	C2.e		B2	
74091900	Las demás	C2.a		C2.a	
74092100	Enrolladas	C2.a		C2.d	
74092900	Las demás	B2		B2	
74093100	Enrolladas	B2		B2	
74093900	Las demás	B2		B2	
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B2		B2	
74099000	De las demás aleaciones de cobre	B2		B2	
74101100	De cobre refinado	C2.c		C2.c	
74101200	De aleaciones de cobre	B2		C2.c	
74102100	De cobre refinado	B2		B2	
74102200	De aleaciones de cobre	B2		B2	
74111000	De cobre refinado	B2		C2.d	
74112100	A base de cobre-cinc (latón)	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
74112200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B2		B2	
74112900	Los demás	B2		B2	
74121000	De cobre refinado	B2		B2	
74122000	De aleaciones de cobre	B2		B2	
74130000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	C2.e		B2	
74142000	Telas metálicas	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
74149000	Las demás	B2		B2	
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	B2		B2	
74152100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	B2		B2	
74152910	Remaches	B2		B2	
74152990	Los demás	B2		B2	
74153100	Tornillos para madera	B2		B2	
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas	C2.a		C2.a	
74153900	Los demás	B2		B2	
74160000	Muelles (resortes) de cobre.	B2		B2	
74170000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de los tipos domésticos, y sus partes, de cobre.	B2		B2	
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B2		B2	
74181910	Artículos de uso doméstico	B2		B2	
74181990	Los demás	B2		B2	
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B2		B2	
74191000	Cadenas y sus partes	C2.a		C2.a	
74199100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	B2		C2.d	
74199900	Las demás	B2		C2.d	
75011000	Matas de níquel	B2		B2	
75012000	"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	B2		B2	
75021000	Níquel sin alear	A		A	
75022000	Aleaciones de níquel	A		A	
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel.	A		A	
75040000	Polvo y escamillas, de níquel.	A		A	
75051100	De níquel sin alear	A		A	
75051200	De aleaciones de níquel	A		A	
75052100	De níquel sin alear	A		A	
75052200	De aleaciones de níquel	A		A	
75061000	De níquel sin alear	A		A	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
75062000	De aleaciones de níquel	A		A	
75071100	De níquel sin alear	A		A	
75071200	De aleaciones de níquel	A		A	
75072000	Accesorios de tubería	A		A	
75081000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	A		A	
75089010	Anodos	B2		B2	
75089090	Las demás	B2		B2	
76011000	Aluminio sin alear	C2.h		C2.f	
76012000	Aleaciones de aluminio	C2.h		C2.e	
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	C2.e		C2.e	
76031000	Polvo de estructura no laminar	A		A	
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas	B2		B2	
76041010	Barras	B2		B2	
76041020	Perfiles huecos	B2		B2	
76041030	Los demás perfiles	B2		B2	
76042100	Perfiles huecos	B2		B2	
76042910	Barras	B2		B2	
76042920	Perfiles	B2		B2	
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	C2.e		C2.e	
76051900	Los demás	B2		B2	
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	C2.e		C2.e	
76052900	Los demás	C2.e		C2.e	
76061100	De aluminio sin alear	B2		B2	
76061210	De duraluminio	C2.e		C2.d	
76061290	Las demás	B2		B2	
76069100	De aluminio sin alear	B2		B2	
76069210	De duraluminio	B2		C2.c	
76069290	Las demás	B2		B2	
76071100	Simplemente laminadas	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
76071900	Las demás	B2		Ver Apéndice VI	
76072000	Con soporte	B2	60	B2	40
76081000	De aluminio sin alear	B2		B2	
76082000	De aleaciones de aluminio	B2		B2	
76090000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	B2		B2	
76101000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B2		B2	
76109010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B2		B2	
76109090	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
76110000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	B2		B2	
76121000	Envases tubulares flexibles	B2		B2	
76129000	Los demás	B2		B2	
76130000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	B2		B2	
76141010	Cables	B2		B2	
76141090	Los demás	B2		B2	
76149010	Cables	C2.a		B2	
76149090	Los demás	B2		B2	
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B2		B2	
76151910	Artículos de uso doméstico	B2		B2	
76151990	Los demás	B2		B2	
76152000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B2		B2	
76161000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	B2		B2	
76169100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	B2		B2	
76169900	Las demás	B2	70	B2	40
78011010	En lingotes	A		B2	
78011090	Los demás	C2.k		B2	
78019110	En lingotes	C2.k		C2.e	
78019190	Los demás	C2.k		C2.e	
78019900	Los demás	C2.k		B2	
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo.	B2		B2	
78030010	Barras	B2		B2	
78030020	Perfiles	C2.a		C2.a	
78030030	Alambre	B2		C2.a	
78041100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	C2.c		C2.c	
78041900	Las demás	C2.c		C2.a	
78042000	Polvo y escamillas	B2		B2	
78050010	Tubos	C2.c		C2.a	
78050020	Accesorios de tubería	B2		B2	
78060000	Las demás manufacturas de plomo.	B2		B2	
79011110	En lingotes o panes	C2.k		C2.c	
79011190	Los demás	C2.k		B2	
79011210	En lingotes o panes	C2.k		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
79011290	Los demás	B2		B2	
79012010	En lingotes	A		C2.d	
79012090	Las demás	B2		B2	
79020000	Desperdicios y desechos, de cinc.	B2		B2	
79031000	Polvo de condensación	B2		B2	
79039000	Los demás	B2		B2	
79040010	Barras	C2.h	80	C2.c	
79040020	Perfiles	B2	80	B2	
79040030	Alambre	B2		B2	
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	C2.c		C2.e	
79060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.	B2		B2	
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
80011010	En lingotes	C2.j		B2	
80011090	Los demás	B2		B2	
80012010	En lingotes	B2		B2	
80012090	Las demás	B2		B2	
80020000	Desperdicios y desechos, de estaño.	B2		B2	
80030010	Barras	B2		B2	
80030020	Perfiles	B2		B2	
80030030	Alambre	B2		B2	
80040000	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0,2 mm.	A		A	
80050000	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.	A		A	
80060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.	A		A	
80070000	Las demás manufacturas de estaño.	B2		B2	
81011000	Polvo	A		A	
81019100	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	A		A	
81019200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	A		A	
81019300	Alambre	A		A	
81019900	Los demás	A		A	
81021000	Polvo	B2		B2	
81029100	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
81029200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	A		A	
81029300	Alambre	B2		B2	
81029900	Los demás	A		A	
81031000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	B2		B2	
81039000	Los demás	B2		B2	
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso	A		A	
81041900	Los demás	A		A	
81042000	Desperdicios y desechos	B2		B2	
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	A		A	
81049000	Los demás	A		A	
81051000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A		A	
81059000	Los demás	A		A	
81060000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	B2		B2	
81071000	Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	B2		C2.e	
81079000	Los demás	A		A	
81081000	Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A		A	
81089000	Los demás	B2		B2	
81091000	Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A		A	
81099000	Los demás	B2		B2	
81100000	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	B2		B2	
81110000	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A		A	
81121100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	B2		B2	
81121900	Los demás	B2		B2	
81122000	Cromo	A		A	
81123000	Germanio	B2		B2	
81124000	Vanadio	B2		B2	
81129100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	B2		B2	
81129900	Los demás	A		A	
81130000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
82011000	Layas y palas	B2		B2	
82012000	Horcas de labranza	B2		B2	
82013000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	B2		B2	
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	C2.a		C2.a	
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	B2		B2	
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	B2		B2	
82019000	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	B2		C2.a	
82021000	Sierras de mano	C2.a		C2.a	
82022000	Hojas de sierra de cinta	C2.e		C2.f	
82023100	Con parte operante de acero	C2.j		C2.j	
82023900	Las demás, incluidas las partes	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
82024000	Cadenas cortantes	C2.c		C2.c	
82029100	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	C2.a		C2.a	
82029900	Las demás	B2		B2	
82031000	Limas, escofinas y herramientas similares	C2.a		C2.a	
82032010	Alicates (incluso cortantes)	C2.c		C2.c	
82032090	Los demás	Ver Apéndice IV		C2.a	
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares	C2.a		C2.a	
82034000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	B2		B2	
82041100	De boca fija	C2.c		C2.c	
82041200	De boca variable	Ver Apéndice IV		C2.a	
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	B2		B2	
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	C2.d		C2.d	
82052000	Martillos y mazas	C2.a		C2.a	
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	B2		B2	
82054000	Destornilladores	B2		B2	
82055100	De uso doméstico	B2		B2	
82055900	Las demás	C2.a		C2.a	
82056000	Lámparas de soldar y similares	B2		B2	
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	C2.d		C2.d	
82058000	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	B2		B2	
82059000	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
82060000	Herramientas de dos o más de las partidas Ns. 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	B2		B2	
82071300	Con parte operante de cermet	C2.f		C2.f	
82071900	Los demás, incluidas las partes	C2.f		C2.f	
82072000	Hileras de extrudir metal	B2		B2	
82073000	Utiles de embutir, estampar o punzonar	C2.c		C2.a	
82074010	Dados para terraja	B2		B2	
82074020	Hileras	C2.e		C2.e	
82074090	Los demás	B2		B2	
82075000	Utiles de taladrar	C2.e		C2.e	
82076000	Utiles de escariar o brochar	B2		B2	
82077000	Utiles de fresar	C2.e		C2.e	
82078000	Utiles de tornear	B2		B2	
82079000	Los demás útiles intercambiables	B2		B2	
82081000	Para trabajar metal	B2		B2	
82082000	Para trabajar madera	B2		C2.e	
82083000	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	B2		B2	
82084000	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	B2		B2	
82089000	Las demás	B2		B2	
82090000	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	B2		B2	
82100010	Molinillos de café, especias, hortalizas y similares	C2.a		C2.a	
82100090	Los demás	B2		B2	
82111000	Surtidos	B2		B2	
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija	C2.a		C2.a	
82119200	Los demás cuchillos de hoja fija	C2.a		C2.a	
82119310	Navajas de podar y similares; partes de estas navajas	B2		B2	
82119320	Cortaplumas y sus partes	B2		B2	
82119390	Los demás	B2		B2	
82119400	Hojas	B2		B2	
82119500	Mangos de metal común	B2		Ver Apéndice VI	
82121000	Navajas y máquinas de afeitar	C2.e		C2.e	
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	C2.f		C2.h	
82129000	Las demás partes	C2.c		C2.c	
82130010	Tijeras	C2.c		C2.c	
82130020	Hojas	C2.c		C2.c	
82141000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	B2		C2.f	
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
82149010	Máquinas de esquilar y sus partes	B2		B2	
82149090	Los demás	B2		B2	
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	D1		D1	
82152000	Los demás surtidos	D1		D1	
82159100	Plateados, dorados o platinados	D1		D1	
82159910	De acero inoxidable	D1		D1	
82159990	Los demás	D1		D1	
83011000	Candados	C2.a		B2	
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	B2		C2.a	
83013000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	B2		B2	
83014010	Cerraduras	Ver Apéndice IV		B2	
83014020	Cerrojos	B2		B2	
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	B2		B2	
83016000	Partes	B2		B2	
83017000	Llaves presentadas aisladamente	B2		B2	
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	B2		B2	
83022000	Ruedas	B2		B2	
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	B2		B2	
83024100	Para edificios	B2		B2	
83024200	Los demás, para muebles	B2		B2	
83024900	Los demás	B2		B2	
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	B2		B2	
83026000	Cierrapuertas automáticos	B2		B2	
83030000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	B2		B2	
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida N. 94.03.	B2		B2	
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	B2		B2	
83052000	Grapas en tiras	B2		B2	
83059000	Los demás, incluidas las partes	B2		B2	
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
83062100	Plateados, dorados o platinados	B2		B2	
83062900	Los demás	B2		B2	
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	B2		B2	
83071000	De hierro o acero	B2		B2	
83079000	De los demás metales comunes	B2		B2	
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	B2		B2	
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida	B2		B2	
83089000	Los demás, incluidas las partes	B2		B2	
83091000	Tapas corona	B2		B2	
83099000	Los demás	B2		B2	
83100000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida N. 94.05.	B2		B2	
83111010	Electrodos de hierro o acero	B2		B2	
83111090	Los demás	B2		B2	
83112000	Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	B2		B2	
83113000	Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	B2		B2	
83119000	Los demás, incluidas las partes	B2		B2	
84011000	Reactores nucleares	B2		B2	
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	B2		B2	
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	B2		B2	
84014000	Partes de reactores nucleares	B2		B2	
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	B2		B2	
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	B2		B2	
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	B2		B2	
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	B2		B2	
84029000	Partes	C2.a		C2.a	
84031000	Calderas	B2		B2	
84039000	Partes	B2		B2	
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Ns. 84.02 u 84.03	B2		C2.a	
84042000	Condensadores para máquinas de vapor	B2		B2	
84049000	Partes	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	C2.c		C2.c	
84059000	Partes	B2		B2	
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos.	B2		B2	
84068100	De potencia superior a 40 MW	C2.c		C2.c	
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	C2.c		C2.c	
84069000	Partes	C2.c		C2.c	
84071000	Motores de aviación	B2		B2	
84072100	Del tipo fueraborda	B2		B2	
84072900	Los demás	B2		B2	
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	B2		B2	
84073200	De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	B2		B2	
84073300	De cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1000 cm3	B2		B2	
84073400	De cilindrada superior a 1.000 cm3	B2		B2	
84079000	Los demás motores	B2		B2	
84081000	Motores para la propulsión de barcos	B2		C2.e	
84082000	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	B2		B2	
84089000	Los demás motores	B2		B2	
84091000	De motores de aviación	B2		B2	
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	B2		Ver Apéndice VI	
84099900	Las demás	B2		Ver Apéndice VI	
84101100	De potencia inferior o igual a 1.000 kW	B2		B2	
84101200	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	C2.a		C2.a	
84101300	De potencia superior a 10.000 kW	B2		B2	
84109000	Partes, incluidos los reguladores	C2.d		C2.d	
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	B2		B2	
84111200	De empuje superior a 25 kN	B2		B2	
84112100	De potencia inferior o igual a 1.100 kW	B2		B2	
84112200	De potencia superior a 1.100 kW	B2		B2	
84118100	De potencia inferior o igual a 5.000 kW	B2		B2	
84118200	De potencia superior a 5.000 kW	B2		B2	
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	B2		B2	
84119900	Las demás	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	B2		B2	
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	B2		B2	
84122900	Los demás	B2		B2	
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	B2		B2	
84123900	Los demás	B2		B2	
84128000	Los demás	C2.c		C2.c	
84129000	Partes	C2.c		C2.c	
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	C2.e		C2.e	
84131900	Las demás	C2.c		C2.e	
84132000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas Ns. 8413.11 u 8413.19	B2		B2	
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	B2		B2	
84134000	Bombas para hormigón	B2		B2	
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas	B2		B2	
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas	C2.c		Ver Apéndice VI	
84137000	Las demás bombas centrífugas	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
84138100	Bombas	C2.a		Ver Apéndice VI	
84138200	Elevadores de líquidos	B2		B2	
84139100	De bombas	Ver Apéndice IV		B2	
84139200	De elevadores de líquidos	B2		B2	
84141000	Bombas de vacío	B2		B2	
84142000	Bombas de aire, de mano o pedal	B2		B2	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	C2.d		C2.d	
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	B2		B2	
84145900	Los demás	B2		B2	
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	B2		B2	
84148000	Los demás	B2		B2	
84149000	Partes	C2.e		C2.e	
84151000	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	C2.a		C2.a	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	B2		B2	
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico	C2.a		C2.a	
84158200	Los demás, con equipo de enfriamiento	B2		B2	
84158300	Sin equipo de enfriamiento	C2.a		C2.a	
84159000	Partes	B2		B2	
84161000	Quemadores de combustibles líquidos	B2		B2	
84162000	Los demás quemadores, incluidos los mixtos	B2		B2	
84163000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	B2		B2	
84169000	Partes	B2		B2	
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	B2		C2.c	
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	B2		C2.a	
84178000	Los demás	B2		B2	
84179000	Partes	C2.a		C2.a	
84181000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	B2		B2	
84182100	De compresión	B2		C2.a	
84182200	De absorción, eléctricos	B2		B2	
84182900	Los demás	B2		B2	
84183000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	B2		B2	
84184000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	B2		B2	
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	B2		B2	
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	B2		B2	
84186900	Los demás	B2		B2	
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84189900	Las demás	B2		B2	
84191100	De calentamiento instantáneo, de gas	B2		B2	
84191900	Los demás	B2		B2	
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	B2		C2.c	
84193100	Para productos agrícolas	B2		B2	
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	B2		B2	
84193900	Los demás	B2		B2	
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	B2		B2	
84195000	Intercambiadores de calor	B2		C2.a	
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	B2		B2	
84198100	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	B2		B2	
84198910	De calentamiento o enfriamiento	B2		B2	
84198920	De torrefacción	B2		B2	
84198930	De esterilización	B2		B2	
84198990	Los demás	B2		B2	
84199000	Partes	B2		B2	
84201010	Para papel o cartón	C2.d		C2.d	
84201090	Los demás	C2.d		C2.d	
84209100	Cilindros	C2.e		C2.e	
84209900	Las demás	C2.e		C2.e	
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	B2		B2	
84211200	Secadoras de ropa	B2		B2	
84211900	Las demás	B2		B2	
84212100	Para filtrar o depurar agua	B2		B2	
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas	B2		B2	
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	B2		B2	
84212900	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	B2		B2	
84213900	Los demás	B2		B2	
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	B2		B2	
84219900	Las demás	B2		B2	
84221100	De tipo doméstico	B2		B2	
84221900	Las demás	B2		B2	
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	C2.c		C2.d	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	Ver Apéndice IV		C2.e	
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	C2.e		C2.e	
84229000	Partes	B2		C2.d	
84231010	Para pesar personas, incluidos los pesabebés	C2.c		C2.c	
84231020	Balanzas domésticas	C2.c		C2.a	
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	B2		B2	
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	B2		B2	
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	B2		B2	
84238210	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	B2		B2	
84238290	Los demás	B2		B2	
84238910	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	B2		B2	
84238990	Los demás	B2		B2	
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos e instrumentos de pesar	B2		B2	
84241000	Extintores, incluso cargados	B2		B2	
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	C2.m		C2.m	
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	C2.a		C2.d	
84248110	Manuales o de pedal	C2.d		C2.d	
84248190	Los demás	C2.c		C2.c	
84248910	Manuales o de pedal	C2.c		C2.c	
84248990	Los demás	B2		B2	
84249000	Partes	C2.c		C2.e	
84251100	Con motor eléctrico	B2		C2.a	
84251900	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	B2		B2	
84253100	Con motor eléctrico	B2		B2	
84253900	Los demás	B2		B2	
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	B2		B2	
84254200	Los demás gatos hidráulicos	B2		B2	
84254900	Los demás	B2		B2	
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	C2.a		C2.a	
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	B2		B2	
84261900	Los demás	B2		B2	
84262000	Grúas de torre	C2.a		C2.a	
84263000	Grúas de pórtico	B2		B2	
84264100	Sobre neumáticos	B2		B2	
84264900	Los demás	B2		B2	
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	B2		B2	
84269900	Los demás	B2		B2	
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	B2		B2	
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas	B2		B2	
84279000	Las demás carretillas	B2		B2	
84281000	Ascensores y montacargas	C2.c		C2.c	
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	B2		B2	
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	B2		B2	
84283200	Los demás, de cangilones	B2		B2	
84283300	Los demás, de banda o correa	B2		B2	
84283900	Los demás	Ver Apéndice IV		B2	
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	C2.c		C2.c	
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	B2		B2	
84286000	Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	B2		B2	
84289000	Las demás máquinas y aparatos	C2.g		B2	
84291100	De orugas	Ver Apéndice IV		C2.h	
84291900	Las demás	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84292000	Niveladoras	C2.d		Ver Apéndice VI	
84293000	Traíllas ("scrapers")	B2		B2	
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	C2.a		C2.a	
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	C2.h		C2.h	
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	Ver Apéndice IV		C2.e	
84295900	Las demás	C2.h		C2.h	
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	B2		B2	
84302000	Quitanieves	B2		B2	
84303100	Autopropulsadas	B2		B2	
84303900	Las demás	B2		B2	
84304100	Autopropulsadas	B2		B2	
84304900	Las demás	B2		B2	
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	B2		B2	
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	B2		B2	
84306200	Traíllas ("scrapers")	B2		B2	
84306900	Los demás	Ver Apéndice IV		C2.d	
84311000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.25	B2		B2	
84312000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.27	B2		B2	
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	C2.c		C2.c	
84313900	Las demás	C2.c		C2.c	
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	B2		B2	
84314200	Hojas de topadoras frontales ("buildozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	C2.d		C2.d	
84314300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas Ns. 8430.41 u 8430.49	B2		B2	
84314900	Las demás	C2.c		Ver Apéndice VI	
84321000	Arados	C2.a		C2.c	
84322100	Gradas (rastras) de discos	C2.c		C2.d	
84322900	Los demás	B2		B2	
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	C2.c		C2.c	
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	B2		B2	
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	B2		B2	
84329000	Partes	C2.c		C2.c	
84331100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	B2		B2	
84331900	Las demás	C2.d		C2.d	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84332000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	B2		B2	
84333000	Las demás máquinas y aparatos de henificar	B2		B2	
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	B2		B2	
84335100	Cosechadoras-trilladoras	B2		B2	
84335200	Las demás máquinas y aparatos de trillar	B2		B2	
84335300	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	B2		B2	
84335900	Los demás	A		A	
84336010	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos	C2.e		C2.e	
84336020	Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas	B2		B2	
84339000	Partes	C2.a		C2.a	
84341000	Máquinas de ordeñar	B2		B2	
84342010	Para el tratamiento de la leche	B2		B2	
84342020	Para la industria quesera	B2		B2	
84342090	Los demás	C2.a		C2.a	
84349000	Partes	B2		B2	
84351000	Máquinas y aparatos	B2		B2	
84359000	Partes	B2		B2	
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	B2		B2	
84362100	Incubadoras y criadoras	B2		B2	
84362900	Los demás	B2		B2	
84368010	Para la apicultura	C2.a		C2.a	
84368090	Los demás	B2		C2.a	
84369100	De máquinas o aparatos para la avicultura	B2		B2	
84369900	Las demás	C2.a		C2.a	
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	C2.e		B2	
84378000	Las demás máquinas y aparatos	C2.d		B2	
84379000	Partes	C2.d		C2.d	
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	B2		C2.a	
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	C2.e		C2.e	
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	D1		D1	
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	B2		B2	
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	C2.d		C2.d	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	B2		B2	
84388000	Las demás máquinas y aparatos	B2		B2	
84389000	Partes	B2		C2.d	
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	B2		B2	
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	C2.e		C2.e	
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	C2.e		C2.e	
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	B2		B2	
84399900	Las demás	C2.e		C2.e	
84401000	Máquinas y aparatos	C2.e		C2.e	
84409000	Partes	B2		B2	
84411000	Cortadoras	B2		C2.h	
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	B2		B2	
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	B2		B2	
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	B2		B2	
84418000	Las demás máquinas y aparatos	C2.e		C2.e	
84419000	Partes	B2		B2	
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	B2		B2	
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	B2		B2	
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	C2.e		C2.e	
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material	B2		B2	
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	C2.d		C2.d	
84431100	Alimentados con bobinas	B2		B2	
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	B2		B2	
84431900	Los demás	B2		B2	
84432100	Alimentados con bobinas	C2.e		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84432900	Los demás	B2		B2	
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	B2		B2	
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	B2		B2	
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	B2		B2	
84435900	Los demás	C2.j		C2.j	
84436000	Máquinas auxiliares	C2.d		C2.d	
84439000	Partes	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	B2		B2	
84451100	Cardas	A		A	
84451200	Peinadoras	A		A	
84451300	Mecheras	A		A	
84451900	Las demás	A		A	
84452000	Máquinas para hilar materia textil	B2		B2	
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	A		A	
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	B2		B2	
84459000	Los demás	A		A	
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	A		A	
84462100	De motor	A		A	
84462900	Los demás	A		A	
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	C2.e		C2.e	
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	B2		B2	
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	B2		B2	
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	B2		B2	
84479000	Las demás	B2		B2	
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	A		A	
84481900	Los demás	B2		B2	
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida N. 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	A		A	
84483100	Guarniciones de cardas	C2.e		C2.f	
84483200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	A		A	
84483900	Los demás	B2		B2	
84484100	Lanzaderas	A		A	
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	A		A	
84484900	Los demás	A		A	
84485100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	A		A	
84485900	Los demás	B2		B2	
84490000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	B2		B2	
84501100	Máquinas totalmente automáticas	B2		B2	
84501200	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	B2		B2	
84501900	Las demás	B2		B2	
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	B2		B2	
84509000	Partes	A		A	
84511000	Máquinas para limpieza en seco	B2		B2	
84512100	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	B2		B2	
84512900	Las demás	C2.c		C2.c	
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	C2.e		C2.e	
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	C2.d		C2.d	
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	C2.e		C2.e	
84518000	Las demás máquinas y aparatos	B2		B2	
84519000	Partes	B2		B2	
84521000	Máquinas de coser domésticas	C2.c		C2.c	
84522100	Unidades automáticas	B2		B2	
84522900	Las demás	C2.e		C2.e	
84523000	Agujas para máquinas de coser	C2.e		C2.f	
84524000	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	B2		B2	
84529000	Las demás partes para máquinas de coser	C2.a		C2.c	
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	B2	35	B2	
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	C2.e		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84538000	Las demás máquinas y aparatos	B2		B2	
84539000	Partes	B2		B2	
84541000	Convertidores	B2		B2	
84542000	Lingoteras y cucharas de colada	B2		B2	
84543000	Máquinas de colar (moldear)	B2		B2	
84549000	Partes	B2		B2	
84551000	Laminadores de tubos	B2		B2	
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	B2		B2	
84552200	Para laminar en frío	B2		B2	
84553000	Cilindros de laminadores	C2.j		C2.j	
84559000	Las demás partes	B2		B2	
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	B2		B2	
84562000	Que operen por ultrasonido	B2		B2	
84563000	Que operen por electroerosión	B2		B2	
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	B2		B2	
84569900	Las demás	B2		B2	
84571000	Centros de mecanizado	B2		B2	
84572000	Máquinas de puesto fijo	B2		B2	
84573000	Máquinas de puestos múltiples	B2		B2	
84581110	Revólver	C2.e		C2.e	
84581190	Los demás	Ver Apéndice IV		C2.d	
84581910	Revólver	C2.e		C2.e	
84581920	Paralelo universal	C2.e		C2.e	
84581990	Los demás	C2.d		C2.d	
84589100	De control numérico	C2.h		C2.e	
84589900	Los demás	C2.h		C2.d	
84591000	Unidades de mecanizado de correderas	B2		B2	
84592100	De control numérico	B2		B2	
84592900	Las demás	B2		B2	
84593100	De control numérico	C2.e		C2.e	
84593900	Las demás	B2		B2	
84594000	Las demás escariadoras	B2		B2	
84595100	De control numérico	B2		B2	
84595900	Las demás	B2		B2	
84596100	De control numérico	B2		B2	
84596900	Las demás	C2.e		C2.e	
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	B2		B2	
84601100	De control numérico	B2		B2	
84601900	Las demás	B2		B2	
84602100	De control numérico	B2		B2	
84602900	Las demás	B2		B2	
84603100	De control numérico	B2		B2	
84603900	Las demás	B2		C2.c	
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	B2		B2	
84609000	Las demás	B2		B2	
84611000	Máquinas de cepillar	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84612000	Máquinas de limar o mortajar	B2		B2	
84613000	Máquinas de brochar	B2		B2	
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	B2		B2	
84615010	De cinta sin fin	B2		B2	
84615020	Circulares	B2		B2	
84615090	Las demás	B2		B2	
84619000	Las demás	B2		B2	
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	B2		B2	
84622100	De control numérico	B2		B2	
84622900	Las demás	C2.e		C2.e	
84623100	De control numérico	B2		B2	
84623900	Las demás	C2.e		C2.e	
84624100	De control numérico	B2		B2	
84624900	Las demás	B2		B2	
84629100	Prensas hidráulicas	B2		B2	
84629900	Las demás	B2		B2	
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	B2		B2	
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	B2		B2	
84633000	Máquinas para trabajar alambre	C2.e		C2.e	
84639000	Las demás	Ver Apéndice IV		C2.d	
84641000	Máquinas de aserrar	B2		B2	
84642000	Máquinas de amolar o pulir	B2		B2	
84649000	Las demás	B2		B2	
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	B2	35	B2	
84659110	De cinta sin fin	C2.e		C2.e	
84659120	Circulares	C2.e		C2.e	
84659190	Las demás	B2	40	C2.c	
84659210	Máquinas para cepillar (cepilladoras)	B2	40	C2.c	
84659220	Máquinas para fresar o moldurar	B2	35	C2.a	
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	B2		B2	
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	B2	35	B2	
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	B2	35	B2	
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	B2	35	B2	
84659900	Las demás	C2.e		C2.e	
84661000	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	B2		B2	
84662000	Portapiezas	B2		B2	
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	B2		B2	
84669100	Para máquinas de la partida N. 84.64	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84669200	Para máquinas de la partida N. 84.65	B2		B2	
84669300	Para máquinas de las partidas Ns. 84.56 a 84.61	B2		B2	
84669400	Para máquinas de las partidas Ns. 84.62 u 84.63	C2.e		C2.e	
84671100	Rotativas (incluso de percusión)	B2		B2	
84671900	Las demás	B2		B2	
84678100	Sierras o tronzadoras, de cadena	C2.d		C2.d	
84678910	Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los item Ns. 8467.11.00 y 8467.19.00	B2		B2	
84678990	Las demás	B2		B2	
84679100	De sierras o tronzadoras, de cadena	C2.e		C2.e	
84679200	De herramientas neumáticas	B2		B2	
84679910	De herramientas hidráulicas del ítem N. 8467.89.10	B2		B2	
84679990	Las demás	B2		B2	
84681000	Sopletes manuales	B2		B2	
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas	B2		B2	
84688000	Las demás máquinas y aparatos	B2		B2	
84689000	Partes	B2		B2	
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	B2		B2	
84691200	Máquinas de escribir automáticas	B2		B2	
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	B2		B2	
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	B2		B2	
84701000	Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	B2		C2.c	
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado	B2		C2.c	
84702900	Las demás	B2		C2.c	
84703000	Las demás máquinas de calcular	B2		B2	
84704000	Máquinas de contabilidad	B2		C2.c	
84705000	Cajas registradoras	C2.e		C2.e	
84709000	Las demás	B2		B2	
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	Ver Apéndice IV		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	Ver Apéndice IV		C2.e	
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	C2.m		C2.e	
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	Ver Apéndice IV		C2.e	
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas Ns. 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	C2.d		A	
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
84717000	Unidades de memoria	Ver Apéndice IV		C2.e	
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	Ver Apéndice IV		C2.e	
84719000	Los demás	Ver Apéndice IV		C2.e	
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	B2		C2.c	
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	B2		B2	
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	C2.e		C2.e	
84729000	Los demás	C2.d		C2.e	
84731000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.69	B2		B2	
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas Ns. 8470.10, 8470.21 u 8470.29	B2		C2.c	
84732900	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.71	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.72	C2.d		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	C2.a		B2	
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	C2.a		C2.c	
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	B2		B2	
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	B2		B2	
84743900	Los demás	B2		B2	
84748000	Las demás máquinas y aparatos	B2		B2	
84749000	Partes	Ver Apéndice IV		C2.d	
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	B2		B2	
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	B2		B2	
84752900	Las demás	B2		B2	
84759000	Partes	B2		B2	
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	B2		B2	
84762900	Las demás	B2		B2	
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	B2		B2	
84768900	Las demás	B2		B2	
84769000	Partes	B2		B2	
84771000	Máquinas de moldear por inyección	C2.e		C2.e	
84772000	Extrusoras	C2.d		C2.d	
84773000	Máquinas de moldear por soplado	C2.e		C2.e	
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	B2		B2	
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	B2		B2	
84775900	Los demás	B2		B2	
84778000	Las demás máquinas y aparatos	C2.d		C2.d	
84779000	Partes	C2.d		C2.d	
84781000	Máquinas y aparatos	B2		B2	
84789000	Partes	B2		B2	
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	D1		D3	20
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	B2	40	B2	
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	C2.c		C2.c	
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	B2		B2	
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	B2		B2	
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	B2		B2	
84798200	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	B2		B2	
84798900	Los demás	B2		B2	
84799000	Partes	B2		C2.d	
84801000	Cajas de fundición	B2		B2	
84802000	Placas de fondo para moldes	B2		B2	
84803000	Modelos para moldes	B2		B2	
84804100	Para el moldeo por inyección o compresión	B2		B2	
84804900	Los demás	C2.e		C2.e	
84805000	Moldes para vidrio	C2.a		C2.c	
84806000	Moldes para materia mineral	B2		C2.a	
84807100	Para moldeo por inyección o compresión	C2.e		C2.e	
84807900	Los demás	C2.d		C2.d	
84811000	Válvulas reductoras de presión	C2.c		C2.f	
84812000	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	C2.c		C2.f	
84813000	Válvulas de retención	B2		C2.a	
84814000	Válvulas de alivio o seguridad	B2		C2.c	
84818010	Juegos o surtidos de grifería para salas de baño o cocina	D1		D1	
84818090	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
84819000	Partes	B2		B2	
84821000	Rodamientos de bolas	C2.d		C2.d	
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	C2.d		C2.d	
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	C2.d		C2.d	
84824000	Rodamientos de agujas	C2.d		C2.d	
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	C2.d		C2.d	
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	C2.d		C2.d	
84829100	Bolas, rodillos y agujas	B2		B2	
84829900	Las demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
84831000	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	B2		B2	
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	B2		C2.e	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	Ver Apéndice IV		C2.e	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones	B2		B2	
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	C2.a		C2.a	
84839000	Partes	C2.c		C2.c	
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	B2	50	C2.a	40
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	B2		B2	
84849000	Los demás	B2		B2	50
84851000	Hélices para barcos y sus paletas	B2		B2	
84859000	Las demás	B2		B2	
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	C2.e		C2.e	
85012000	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	B2		B2	
85013100	De potencia inferior o igual a 750 W	C2.e		C2.e	
85013200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	B2		B2	
85013300	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	B2		B2	
85013400	De potencia superior a 375 kW	B2		B2	
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	C2.a		C2.c	
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	B2		B2	
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	C2.a		C2.c	
85015300	De potencia superior a 75 kW	C2.d		C2.d	
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	B2		B2	
85016200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	B2		B2	
85016300	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
85016400	De potencia superior a 750 kVA	B2		B2	
85021100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	B2		B2	
85021200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	B2		B2	
85021300	De potencia superior a 375 kVA	B2		B2	
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	B2		B2	
85023100	De energía eólica	B2		B2	
85023900	Los demás	B2		B2	
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	B2		B2	
85030000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas Ns. 85.01 u 85.02.	C2.c		C2.c	
85041000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	B2		C2.a	
85042100	De potencia inferior o igual a 650 kVA	B2		B2	
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	B2		B2	
85042300	De potencia superior a 10.000 kVA	B2		C2.d	
85043100	De potencia inferior o igual a 1 kVA	B2		B2	
85043200	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	B2		B2	
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	B2		B2	
85043400	De potencia superior a 500 kVA	C2.a		C2.a	
85044000	Convertidores estáticos	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
85045000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	B2		B2	
85049000	Partes	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
85051100	De metal	C2.j		C2.j	
85051900	Los demás	B2		B2	
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	C2.c		C2.c	
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas	B2		B2	
85059000	Los demás, incluidas las partes	C2.e		C2.e	
85061000	De dióxido de manganeso	D1		Ver Apéndice VI	
85063000	De óxido de mercurio	B2		Ver Apéndice VI	
85064000	De óxido de plata	B2		Ver Apéndice VI	
85065000	De litio	B2		Ver Apéndice VI	
85066000	De aire-cinc	B2		Ver Apéndice VI	
85068000	Las demás	B2		Ver Apéndice VI	
85069000	Partes	C2.c		C2.c	
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	B2		C2.a	50
85072000	Los demás acumuladores de plomo	B2		C2.a	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
85073000	De níquel-cadmio	B2		B2	
85074000	De níquel-hierro	B2		B2	
85078000	Los demás acumuladores	B2		B2	50
85079000	Partes	Ver Apéndice IV		C2.a	50
85081000	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	C2.a		C2.a	
85082000	Sierras, incluidas las tronzadoras	C2.d		C2.d	
85088000	Las demás herramientas	C2.a		C2.a	
85089000	Partes	C2.c		C2.c	
85091000	Aspiradoras	B2		B2	
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	B2		B2	
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	B2		B2	
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	B2		B2	
85098000	Los demás aparatos	B2		B2	
85099000	Partes	C2.c		C2.c	
85101000	Afeitadoras	B2		B2	
85102000	Máquinas de cortar el pelo o esquilar	B2		B2	
85103000	Aparatos de depilar	B2		B2	
85109000	Partes	B2		Ver Apéndice VI	
85111000	Bujías de encendido	B2		B2	
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	B2		B2	
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido	B2		B2	
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	B2		B2	
85115000	Los demás generadores	B2		B2	
85118000	Los demás aparatos y dispositivos	B2		B2	
85119000	Partes	B2		B2	
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los utilizados en bicicletas	B2		B2	
85122000	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	B2		B2	
85123000	Aparatos de señalización acústica	B2		B2	
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	B2		B2	
85129000	Partes	B2		B2	
85131000	Lámparas	B2		B2	
85139000	Partes	B2		B2	
85141000	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	B2		B2	
85142000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	B2		C2.a	
85143000	Los demás hornos	C2.d		C2.d	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	B2		C2.a	
85149000	Partes	C2.c		C2.c	
85151100	Soldadores y pistolas para soldar	B2		B2	
85151900	Los demás	B2		B2	
85152100	Total o parcialmente automáticos	B2		B2	
85152900	Los demás	B2		B2	
85153100	Total o parcialmente automáticos	B2		B2	
85153900	Los demás	B2		B2	
85158000	Las demás máquinas y aparatos	B2		B2	
85159000	Partes	C2.c		C2.c	
85161000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	D1		D1	
85162100	Radiadores de acumulación	B2		B2	
85162900	Los demás	B2		B2	
85163100	Secadores para el cabello	C2.a		B2	
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	B2		B2	
85163300	Aparatos para secar las manos	B2		C2.a	
85164000	Planchas eléctricas	B2		B2	
85165000	Hornos de microondas	B2		B2	
85166000	Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	B2		B2	
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	B2		B2	
85167200	Tostadoras de pan	B2		B2	
85167900	Los demás	B2		B2	
85168000	Resistencias calentadoras	C2.c		C2.c	
85169000	Partes	B2		C2.a	
85171100	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	B2		B2	
85171910	Videófonos	B2		B2	
85171990	Los demás	B2		B2	
85172100	Telefax	C2.d		C2.d	
85172200	Teletipos	B2		C2.a	
85173010	Para telefonía	B2		B2	
85173020	Para telegrafía	B2		C2.c	
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
85178000	Los demás aparatos	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
85179000	Partes	C2.d		C2.d	
85181000	Micrófonos y sus soportes	B2		B2	
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	B2		B2	
85182900	Los demás	B2		B2	
85183000	Auriculares, incluso combinados con micrófono	B2		B2	
85184000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	B2		B2	
85185000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	B2		B2	
85189000	Partes	B2		B2	
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	B2		B2	
85192100	Sin altavoces (altoparlantes)	B2		B2	
85192900	Los demás	B2		B2	
85193100	Con cambiador automático de discos	B2		B2	
85193900	Los demás	B2		B2	
85194000	Aparatos para reproducir dictados	B2		B2	
85199200	Tocacasetes de bolsillo	B2		B2	
85199300	Los demás tocacasetes	B2		B2	
85199900	Los demás	B2		B2	
85201000	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	B2		B2	
85202000	Contestadores telefónicos	B2		B2	
85203200	Digitales	B2		B2	
85203300	Los demás, de casete	B2		B2	
85203900	Los demás	B2		B2	
85209000	Los demás	B2		B2	
85211000	De cinta magnética	B2		B2	
85219000	Los demás	B2		B2	
85221000	Cápsulas fonocaptoras	C2.c		C2.c	
85229000	Los demás	C2.c		C2.c	
85231100	De anchura inferior o igual a 4 mm	C2.c		C2.c	
85231200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	C2.c		C2.c	
85231300	De anchura superior a 6,5 mm	C2.c		C2.c	
85232000	Discos magnéticos	C2.c		C2.c	
85233000	Tarjetas con tira magnética incorporada	C2.c		C2.c	
85239000	Los demás	C2.c		C2.c	
85241000	Discos para tocadiscos	B2		B2	
85243100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B2		B2	
85243200	Para reproducir únicamente sonido	B2		B2	
85243900	Los demás	B2		B2	
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	B2		B2	
85245100	De anchura inferior o igual a 4 mm	B2		B2	
85245200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	B2		B2	
85245300	De anchura superior a 6,5 mm	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
85246000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B2		B2	
85249100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B2		B2	
85249900	Los demás	B2		B2	
85251010	De radiodifusión	C2.d		C2.d	
85251020	De televisión	C2.a		C2.a	
85251090	Los demás	B2		C2.a	
85252000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	B2		B2	
85253000	Cámaras de televisión	B2		B2	
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija	B2		B2	
85261000	Aparatos de radar	B2		B2	
85269100	Aparatos de radionavegación	C2.e		C2.e	
85269200	Aparatos de radiotelemando	B2		B2	
85271200	Radiocasetes de bolsillo	B2		B2	
85271300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	B2		B2	
85271900	Los demás	B2		B2	
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B2		B2	
85272900	Los demás	B2		B2	
85273100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B2		B2	
85273200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	B2		B2	
85273900	Los demás	B2		B2	
85279000	Los demás aparatos	C2.c		C2.c	
85281200	En colores	B2		B2	
85281300	En blanco y negro o demás monocromos	B2		B2	
85282100	En colores	B2		B2	
85282200	En blanco y negro o demás monocromos	B2		B2	
85283000	Videoproyectores	B2		B2	
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	C2.d		C2.d	
85299000	Las demás	C2.c		C2.c	
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	B2		B2	
85308000	Los demás aparatos	B2		B2	
85309000	Partes	B2		B2	
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	C2.b		C2.a	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION * SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	B2		B2	
85318000	Los demás aparatos	B2		B2	
85319000	Partes	B2		B2	
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	B2		B2	
85322100	De tantalio	C2.a		C2.a	
85322200	Electrolíticos de aluminio	C2.a		C2.a	
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	A		A	
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	A		A	
85322500	Con dieléctrico de papel o plástico	C2.a		C2.c	
85322900	Los demás	B2		B2	
85323000	Condensadores variables o ajustables	A		A	
85329000	Partes	C2.c		C2.c	
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	B2		B2	
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W	B2		B2	
85332900	Las demás	B2		B2	
85333100	De potencia inferior o igual a 20 W	B2		B2	
85333900	Las demás	B2		B2	
85334000	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	B2		B2	
85339000	Partes	B2		B2	
85340000	Circuitos impresos.	B2		B2	
85351000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	B2		B2	
85352100	Para una tensión inferior a 72,5 kV	B2		B2	
85352900	Los demás	B2		B2	
85353000	Seccionadores e interruptores	B2		B2	
85354000	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	B2		B2	
85359000	Los demás	B2		B2	
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	B2		B2	
85362000	Disyuntores	B2		B2	
85363000	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	B2		B2	
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60 V	B2		B2	
85364900	Los demás	B2		B2	
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	B2		B2	
85366100	Portalámparas	B2		B2	
85366900	Los demás	B2		B2	
85369000	Los demás aparatos	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	D1		D1	
85372000	Para una tensión superior a 1.000 V	D1		D1	
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida N. 85.37, sin sus aparatos	D1		D1	
85389000	Las demás	B2		B2	
85391000	Faros o unidades "sellados"	B2		B2	
85392100	Halógenos, de volframio (tungsteno)	B2		B2	
85392200	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	C2.c		C2.c	
85392900	Los demás	B2		B2	
85393100	Fluorescentes, de cátodo caliente	B2		C2.a	
85393200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	C2.c		C2.c	
85393910	Para la producción de luz relámpago	B2		B2	
85393990	Los demás	C2.c		C2.c	
85394100	Lámparas de arco	B2		B2	
85394900	Los demás	B2		B2	
85399000	Partes	B2		B2	
85401100	En colores	B2		C2.e	
85401200	En blanco y negro o demás monocromos	B2		B2	
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	B2		B2	
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	B2		B2	
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	B2		B2	
85406000	Los demás tubos catódicos	B2		B2	
85407100	Magnetrones	B2		B2	
85407200	Klistrones	B2		B2	
85407900	Los demás	B2		B2	
85408100	Tubos receptores o amplificadores	B2		B2	
85408900	Los demás	B2		B2	
85409100	De tubos catódicos	B2		C2.e	
85409900	Las demás	B2		B2	
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	C2.c		C2.c	
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	B2		B2	
85412900	Los demás	A		A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	B2		B2	
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	B2		B2	
85415000	Los demás dispositivos semiconductores	B2		B2	
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	A		A	
85419000	Partes	B2		B2	
85421200	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	B2		B2	
85421300	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	A		A	
85421400	Circuitos de tecnología bipolar	B2		B2	
85421900	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	B2		B2	
85423000	Los demás circuitos integrados monolíticos	B2		B2	
85424000	Circuitos integrados híbridos	A		A	
85425000	Microestructuras electrónicas	B2		B2	
85429000	Partes	B2		B2	
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	B2		B2	
85431900	Los demás	B2		B2	
85432000	Generadores de señales	B2		B2	
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	B2		B2	
85434000	Electrificadores de cercas	B2		B2	
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	B2		B2	
85438900	Los demás	B2		B2	
85439000	Partes	B2		B2	
85441100	De cobre	B2		C2.d	
85441900	Los demás	B2		B2	
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	B2		Ver Apéndice VI	
85443010	Con piezas de conexión	B2		B2	
85443090	Los demás	B2		B2	
85444100	Provistos de piezas de conexión	B2		Ver Apéndice VI	
85444900	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
85445100	Provistos de piezas de conexión	D1		Ver Apéndice VI	
85445910	Con armadura metálica	B2		Ver Apéndice VI	
85445990	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
85446010	Con armadura metálica	B2		Ver Apéndice VI	
85446090	Los demás	B2		Ver Apéndice VI	
85447000	Cables de fibras ópticas	B2		C2.a	
85451100	Del tipo de los utilizados en hornos	C2.e		C2.j	
85451900	Los demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
85452000	Escobillas	C2.c		C2.c	
85459000	Los demás	B2		B2	
85461000	De vidrio	B2		B2	
85462000	De cerámica	B2		B2	
85469000	Los demás	D1		D1	
85471000	Piezas aislantes de cerámica	B2		B2	
85472000	Piezas aislantes de plástico	B2		B2	
85479000	Los demás	B2		B2	
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
85489000	Los demás	B2		B2	
86011000	De fuente externa de electricidad	B2		B2	
86012000	De acumuladores eléctricos	B2		B2	
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	B2		B2	
86029000	Los demás	B2		B2	
86031000	De fuente externa de electricidad	B2		B2	
86039000	Los demás	B2		B2	
86040000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).	B2		B2	
86050010	Coches de viajeros	B2		B2	
86050090	Los demás	B2		B2	
86061000	Vagones cisterna y similares	B2		B2	
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida N. 8606.10	B2		B2	
86063000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas Ns. 8606.10 u 8606.20	B2		B2	
86069100	Cubiertos y cerrados	B2		B2	
86069200	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	B2		B2	
86069900	Los demás	B2		B2	
86071100	Bojes y "bissels", de tracción	B2		B2	
86071200	Los demás bojes y "bissels"	B2		B2	
86071900	Los demás, incluidas las partes	B2		B2	
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	B2		B2	
86072900	Los demás	B2		B2	
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	B2		B2	
86079100	De locomotoras o locotractores	B2		B2	
86079900	Las demás	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
86080000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	B2		B2	
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	B2		B2	
87011000	Motocultores	C2.e		C2.e	
87012000	Tractores de carretera para semirremolques	D2		D2	
87013000	Tractores de orugas	C2.e		C2.e	
87019000	Los demás	C2.e		C2.e	
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	D2		D2	
87029000	Los demás	D2		D2	
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	B2		B2	
87032100	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	D2		D2	
87032200	De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	D2		D2	
87032300	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	D2		D2	
87032400	De cilindrada superior a 3.000 cm3	D2		D2	
87033100	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	D2		D2	
87033200	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	D2		D2	
87033300	De cilindrada superior a 2.500 cm3	D2		D2	
87039000	Los demás	D2		D2	
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	C2.a		C2.a	
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	D2		D2	
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	D2		D2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t	D2		D2	
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	D2		D2	
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t	D2		D2	
87049000	Los demás	D2		D2	
87051000	Camiones grúa	D2		D2	
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación	D2		D2	
87053000	Camiones de bomberos	D2		D2	
87054000	Camiones hormigonera	D2		D2	
87059000	Los demás	D2		D2	
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	D2		D2	
87071000	De vehículos de la partida N. 87.03	D2		D2	
87079000	Las demás	D2		D2	
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	B2		B2	
87082100	Cinturones de seguridad	B2		B2	
87082900	Los demás	B2		B2	
87083100	Guarniciones de frenos montadas	B2		B2	
87083900	Los demás	B2		B2	
87084000	Cajas de cambio	B2		B2	
87085000	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de trasmisión	B2		B2	
87086000	Ejes portadores y sus partes	B2		B2	
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	B2		B2	
87088000	Amortiguadores de suspensión	B2		B2	
87089100	Radiadores	B2		B2	
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape	B2		B2	
87089300	Embragues y sus partes	B2		B2	
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	B2		B2	
87089900	Los demás	B2		B2	
87091100	Eléctricas	B2		B2	
87091900	Las demás	B2		B2	
87099000	Partes	B2		B2	
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes. 0	B2		B2	
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	D2		D2	
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	D2		D2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	D2		D2	
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	D2		D2	
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	D2		D2	
87119000	Los demás	D2		D2	
87120000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	D1		D1	
87131000	Sin mecanismo de propulsión	B2		B2	
87139000	Los demás	B2		B2	
87141100	Sillines (asientos)	B2		B2	
87141900	Los demás	B2		B2	
87142000	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	B2		B2	
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	B2		B2	
87149200	Llantas y radios	B2		B2	
87149300	Bujes sin freno y piñones libres	B2		B2	
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	B2		B2	
87149500	Sillines (asientos)	B2		B2	
87149600	Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	B2		B2	
87149900	Los demás	B2		B2	
87150000	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	B2		B2	
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	B2		B2	
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	B2		B2	
87163100	Cisternas	B2		B2	
87163900	Los demás	B2		B2	
87164000	Los demás remolques y semirremolques	B2		B2	
87168000	Los demás vehículos	B2		B2	
87169000	Partes	B2		B2	
88011000	Planeadores y alas volantes	B2		B2	
88019000	Los demás	B2		B2	
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	B2		B2	
88021200	De peso en vacío superior a 2.000 kg	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
88022000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	B2		B2	
88023000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg	B2		B2	
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	B2		B2	
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	B2		B2	
88031000	Hélices y rotores, y sus partes	B2		B2	
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes	B2		B2	
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	C2.e		C2.e	
88039000	Las demás	B2		B2	
88040000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores ("parapentes") o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	B2		B2	
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	B2		B2	
88052000	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	B2		B2	
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	B2		B2	
89012000	Barcos cisterna	D2		D2	
89013000	Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida N. 8901.20	D2		D2	
89019000	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	D2		D2	
89020000	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca.	D2		D2	
89031000	Embarcaciones inflables	B2		B2	
89039100	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	B2		B2	
89039200	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	B2		B2	
89039900	Los demás	B2		B2	
89040000	Remolcadores y barcos empujadores.	D2		D2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
89051000	Dragas	D2		D2	
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	D2		D2	
89059000	Los demás	B2		B2	
89060000	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento que no sean de remos.	B2		B2	
89071000	Balsas inflables	B2		B2	
89079000	Los demás	B2		B2	
89080000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	B2		B2	
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	B2		B2	
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	B2		B2	
90013000	Lentes de contacto	C2.g		C2.e	
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	B2		B2	
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	C2.e		C2.e	
90019000	Los demás	B2		B2	
90021100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	B2		B2	
90021900	Los demás	B2		B2	
90022000	Filtros	B2		B2	
90029000	Los demás	B2		B2	
90031100	De plástico	B2		B2	
90031900	De otras materias	B2		B2	
90039000	Partes	B2		B2	
90041000	Gafas (anteojos) de sol	B2		B2	
90049010	Correctoras	B2		B2	
90049090	Las demás	B2		B2	
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos)	B2		B2	
90058000	Los demás instrumentos	B2		B2	
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	B2		B2	
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	C2.c		C2.e	
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	B2		B2	
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	B2		B2	
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	B2		B2	
90065200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	B2		B2	
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
90065900	Las demás	Ver Apéndice IV		C2.h	
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	B2		B2	
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares	B2		B2	
90066900	Los demás	B2		B2	
90069100	De cámaras fotográficas	B2		B2	
90069900	Los demás	B2		B2	
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	B2		B2	
90071900	Las demás	B2		B2	
90072000	Proyectores	B2		B2	
90079100	De cámaras	B2		B2	
90079200	De proyectores	B2		B2	
90081000	Proyectores de diapositivas	B2		B2	
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	B2		B2	
90083000	Los demás proyectores de imagen fija	B2		B2	
90084000	Ampliadoras o reductoras, fotográficas	B2		B2	
90089000	Partes y accesorios	B2		B2	
90091100	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	B2		C2.a	
90091200	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	B2		B2	
90092100	Por sistema óptico	B2		C2.h	
90092200	De contacto	B2		B2	
90093000	Aparatos de termocopia	B2		C2.a	
90099000	Partes y accesorios	B2		B2	
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	B2		B2	
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	C2.j		C2.j	
90104200	Fotorrepetidores	C2.j		C2.j	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
90104900	Los demás	C2.j		C2.j	
90105000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	C2.j		C2.j	
90106000	Pantallas de proyección	B2		B2	
90109000	Partes y accesorios	B2		B2	
90111000	Microscopios estereoscópicos	B2		B2	
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	B2		B2	
90118000	Los demás microscopios	C2.e		C2.e	
90119000	Partes y accesorios	B2		B2	
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	B2		B2	
90129000	Partes y accesorios	B2		B2	
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	B2		B2	
90132000	Láseres, excepto los diodos láser	B2		B2	
90138000	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	B2		B2	
90139000	Partes y accesorios	B2		B2	
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación	B2		B2	
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	B2		B2	
90148000	Los demás instrumentos y aparatos	B2		B2	
90149000	Partes y accesorios	B2		B2	
90151000	Telémetros	B2		B2	
90152000	Teodolitos y taquímetros	B2		B2	
90153000	Niveles	B2		B2	
90154000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría	B2		B2	
90158000	Los demás instrumentos y aparatos	B2		B2	
90159000	Partes y accesorios	B2		B2	
90160000	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	B2		B2	
90171000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	B2		B2	
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	B2		B2	
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	B2		C2.c	
90178000	Los demás instrumentos	B2		B2	
90179000	Partes y accesorios	B2		B2	
90181100	Electrocardiógrafos	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	C2.j		C2.j	
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	C2.j		C2.j	
90181400	Aparatos de centellografía	C2.j		C2.j	
90181900	Los demás	C2.j		C2.j	
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	B2		B2	
90183100	Jeringas, incluso con aguja	B2		C2.e	
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	C2.e		C2.e	
90183900	Los demás	C2.j		C2.j	
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	C2.d		C2.d	
90184900	Los demás	C2.d		C2.d	
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	C2.j		C2.j	
90189000	Los demás instrumentos y aparatos	C2.j		C2.j	
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	B2		C2.e	
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	B2		B2	
90200000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	B2		B2	
90211100	Prótesis articulares	B2		C2.e	
90211910	Artículos y aparatos de ortopedia	B2		C2.e	
90211920	Artículos y aparatos para fracturas	B2		C2.e	
90212110	De acrílico	C2.a		B2	
90212190	Los demás	B2		B2	
90212900	Los demás	B2		B2	
90213000	Los demás artículos y aparatos de prótesis	C2.e		C2.e	
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	B2		B2	
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	B2		B2	
90219000	Los demás	B2		B2	
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	C2.j		C2.j	
90221300	Los demás para uso odontológico	C2.j		C2.j	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	C2.j		C2.j	
90221900	Para otros usos	B2		B2	
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	C2.e		C2.e	
90222900	Para otros usos	B2		B2	
90223000	Tubos de rayos X	B2		B2	
90229000	Los demás, incluidas las partes y accesorios	B2		B2	
90230000	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	B2		B2	
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	B2		B2	
90248000	Las demás máquinas y aparatos	B2		B2	
90249000	Partes y accesorios	B2		B2	
90251100	De líquido, con lectura directa	C2.c		C2.c	
90251900	Los demás	B2		C2.c	
90258000	Los demás instrumentos	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
90259000	Partes y accesorios	C2.e		C2.e	
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Ver Apéndice IV		C2.c	
90262000	Para medida o control de presión	Ver Apéndice IV		C2.c	
90268000	Los demás instrumentos y aparatos	C2.c		C2.c	
90269000	Partes y accesorios	C2.c		C2.c	
90271000	Analizadores de gases o humos	B2		B2	
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	B2		B2	
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	C2.e		C2.e	
90274000	Exposímetros	B2		B2	
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	B2		B2	
90278000	Los demás instrumentos y aparatos	C2.d		C2.e	
90279000	Micrótomos; partes y accesorios	B2		B2	
90281000	Contadores de gas	C2.a		C2.a	
90282000	Contadores de líquido	D1		D1	
90283000	Contadores de electricidad	D1		D1	
90289000	Partes y accesorios	C2.e		C2.e	
90291000	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	B2		B2	
90292000	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
90299000	Partes y accesorios	B2		B2	
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	B2		B2	
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	B2		B2	
90303100	Multímetros	B2		B2	
90303900	Los demás	B2		B2	
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	C2.c		C2.d	
90308200	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	B2		B2	
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	B2		B2	
90308900	Los demás	B2		B2	
90309000	Partes y accesorios	B2		B2	
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	B2		B2	
90312000	Bancos de pruebas	B2		B2	
90313000	Proyectores de perfiles	B2		B2	
90314100	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	B2		B2	
90314900	Los demás	B2		B2	
90318000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	C2.c		C2.d	
90319000	Partes y accesorios	B2		B2	
90321010	Para cocinas	C2.d		C2.e	
90321020	Para estufas o caloríferos	B2		B2	
90321030	Para refrigeradores	C2.d		C2.e	
90321090	Los demás	C2.e		C2.e	
90322000	Manostatos (presostatos)	C2.e		C2.e	
90328100	Hidráulicos o neumáticos	B2		B2	
90328900	Los demás	C2.e		C2.e	
90329000	Partes y accesorios	C2.e		C2.e	
90330000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	C2.e		C2.e	
91011100	Con indicador mecánico solamente	B2		B2	
91011200	Con indicador optoelectrónico solamente	B2		B2	
91011900	Los demás	B2		B2	
91012100	Automáticos	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
91012900	Los demás	B2		B2	
91019100	Eléctricos	B2		B2	
91019900	Los demás	B2		B2	
91021100	Con indicador mecánico solamente	B2		B2	
91021200	Con indicador optoelectrónico solamente	B2		B2	
91021900	Los demás	B2		B2	
91022100	Automáticos	B2		B2	
91022900	Los demás	B2		B2	
91029100	Eléctricos	B2		B2	
91029900	Los demás	B2		B2	
91031000	Eléctricos	B2		B2	
91039000	Los demás	B2		B2	
91040000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	B2		B2	
91051100	Eléctricos	B2		Ver Apéndice VI	
91051900	Los demás	B2		C2.a	
91052100	Eléctricos	B2		B2	
91052900	Los demás	B2		B2	
91059100	Eléctricos	B2		B2	
91059900	Los demás	B2		B2	
91061000	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	B2		B2	
91062000	Parquímetros	B2		B2	
91069000	Los demás	B2		B2	
91070000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	C2.a		C2.a	
91081100	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	B2		B2	
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente	B2		B2	
91081900	Los demás	B2		B2	
91082000	Automáticos	B2		B2	
91089100	Que midan 33,8 mm o menos	B2		B2	
91089900	Los demás	B2		B2	
91091100	De despertadores	B2		B2	
91091900	Los demás	B2		B2	
91099000	Los demás	B2		B2	
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	B2		B2	
91101200	Mecanismos incompletos, montados	B2		B2	
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
91109000	Los demás	B2		B2	
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	B2		B2	
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	B2		B2	
91118000	Las demás cajas	B2		B2	
91119000	Partes	B2		B2	
91121000	Cajas y envolturas similares de metal	B2		B2	
91128000	Las demás cajas y envolturas similares	B2		B2	
91129000	Partes	B2		B2	
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	B2		B2	
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado	B2		B2	
91139000	Las demás	B2		B2	
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales	B2		B2	
91142000	Piedras	B2		B2	
91143000	Esferas o cuadrantes	B2		B2	
91144000	Platinas y puentes	B2		B2	
91149000	Las demás	B2		B2	
92011000	Pianos verticales	B2		B2	
92012000	Pianos de cola	B2		B2	
92019000	Los demás	B2		B2	
92021000	De arco	B2		B2	
92029000	Los demás	C2.d		C2.d	
92030000	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	B2		B2	
92041000	Acordeones e instrumentos similares	B2		B2	
92042000	Armónicas	B2		B2	
92051000	Instrumentos llamados "metales"	B2		B2	
92059000	Los demás	B2		B2	
92060000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	B2		B2	
92071000	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	B2		B2	
92079000	Los demás	B2		B2	
92081000	Cajas de música	B2		B2	
92089000	Los demás	B2		B2	
92091000	Metrónomos y diapasones	B2		B2	
92092000	Mecanismos de cajas de música	B2		B2	
92093000	Cuerdas armónicas	B2		B2	
92099100	Partes y accesorios de pianos	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.02	B2		B2	
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.03	B2		B2	
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.07	B2		B2	
92099900	Los demás	B2		B2	
93010000	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.	B2		B2	
93020000	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas Ns. 93.03 ó 93.04.	B2		B2	
93031000	Armas de avancarga	B2		B2	
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	B2		B2	
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	B2		B2	
93039000	Las demás	B2		B2	
93040000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida N. 93.07.	B2		B2	
93051000	De revólveres o pistolas	B2		B2	
93052100	Cañones de ánima lisa	B2		B2	
93052900	Los demás	B2		B2	
93059000	Los demás	B2		B2	
93061000	Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	B2		B2	
93062100	Cartuchos	C2.c		B2	
93062900	Los demás	B2		B2	
93063000	Los demás cartuchos y sus partes	B2		B2	
93069000	Los demás	B2		B2	
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	B2		B2	
94011000	Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	B2		B2	
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	B2		B2	
94013000	Asientos giratorios de altura ajustable	B2		B2	
94014010	De madera	B2		B2	
94014090	Los demás	B2		B2	
94015000	Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B2		B2	
94016100	Con relleno	B2		B2	
94016900	Los demás	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
94017100	Con relleno	B2		B2	
94017900	Los demás	B2		B2	
94018000	Los demás asientos	B2		B2	
94019010	De madera	B2		B2	
94019090	Las demás	B2		B2	
94021000	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	B2		B2	
94029000	Los demás	B2		B2	
94031000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	B2		B2	
94032000	Los demás muebles de metal	B2		B2	
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	B2		B2	
94034000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	C2.a		B2	
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	C2.a		B2	
94036000	Los demás muebles de madera	C2.a		B2	
94037000	Muebles de plástico	B2		B2	
94038000	Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B2		B2	
94039010	De madera	B2		B2	
94039090	Las demás	B2		B2	
94041000	Somieres	B2		B2	
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	B2		B2	
94042900	De otras materias	B2		B2	
94043000	Sacos (bolsas) de dormir	B2		B2	
94049000	Los demás	B2		B2	
94051000	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	C2.a		B2	
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	C2.a		B2	
94053000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	B2		B2	
94054000	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado	C2.a		B2	
94055000	Aparatos de alumbrado no eléctricos	C2.a		B2	
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares	C2.a		C2.a	
94059100	De vidrio	B2		B2	
94059200	De plástico	B2		B2	
94059900	Las demás	B2		B2	
94060010	De madera	B2		B2	
94060090	Las demás	B2		B2	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
95010000	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	B2		B2	
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	B2		B2	
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	B2		B2	
95029900	Los demás	B2		B2	
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	B2		B2	
95032000	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida N. 9503.10	B2		B2	
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	B2		B2	
95034100	Rellenos	B2		B2	
95034900	Los demás	B2		B2	
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	B2		B2	
95036000	Rompecabezas	B2		B2	
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	B2		B2	
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor	B2		B2	
95039000	Los demás	D1		D3	10
95041000	Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión	B2		B2	
95042000	Billares y sus accesorios	B2		B2	
95043000	Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	B2		B2	
95044000	Naipes	B2		B2	
95049000	Los demás	B2		B2	
95051000	Artículos para fiestas de Navidad	B2		B2	
95059000	Los demás	B2		B2	
95061100	Esquís	B2		B2	
95061200	Fijadores de esquí	B2		B2	
95061900	Los demás	B2		B2	
95062100	Deslizadores de vela	B2		B2	
95062900	Los demás	B2		B2	
95063100	Palos de golf ("clubs") completos	B2		B2	
95063200	Pelotas	B2		B2	
95063900	Los demás	B2		B2	
95064000	Artículos y material para tenis de mesa	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	C2.c		B2	
95065900	Las demás	B2		B2	
95066100	Pelotas de tenis	C2.c		B2	
95066200	Inflables	C2.e		C2.e	
95066900	Los demás	B2		B2	
95067000	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	B2		B2	
95069100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	B2		B2	
95069900	Los demás	B2		B2	
95071000	Cañas de pescar	B2		B2	
95072000	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	B2		B2	
95073000	Carretes de pesca	B2		B2	
95079000	Los demás	B2		B2	
95080000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.	B2		B2	
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas	B2		B2	
96019000	Los demás	B2		B2	
96020010	Cápsulas vacías de gelatina para productos farmacéuticos	C2.j		C2.h	
96020090	Las demás	C2.c		C2.c	
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	B2		B2	
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	B2		B2	
96032900	Los demás	B2		B2	
96033000	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	B2		B2	
96034000	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida N. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	B2		B2	
96035000	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	B2		B2	
96039000	Los demás	B2		B2	
96040000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	B2		B2	
96050000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	B2		B2	
96061000	Botones de presión y sus partes	B2		B2	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
96062100	De plástico, sin forrar con materia textil	B2		B2	
96062200	De metal común, sin forrar con materia textil	B2		B2	
96062900	Los demás	B2		B2	
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	B2		B2	
96071100	Con dientes de metal común	D1		D1	30
96071900	Los demás	D1		D1	30
96072000	Partes	D1		D1	30
96081000	Bolígrafos	C2.b	50	B2	40
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	B2	40	B2	40
96083100	Para dibujar con tinta china	B2		B2	
96083900	Las demás	B2		B2	
96084000	Portaminas	B2		B2	
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	B2		B2	
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	B2		B2	
96089100	Plumillas y puntos para plumillas	B2		B2	
96089900	Los demás	Ver Apéndice IV		Ver Apéndice VI	
96091000	Lápices	B2		B2	
96092000	Minas para lápices o portaminas	C2.e		C2.e	
96099000	Los demás	B2		B2	
96100000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	B2		B2	
96110000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	B2		B2	
96121000	Cintas	B2		B2	
96122000	Tampones	B2		B2	
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	B2		C2.a	
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillo	B2		C2.a	
96133000	Encendedores de mesa	B2		B2	
96138000	Los demás encendedores y mecheros	B2		B2	
96139000	Partes	B2		B2	
96142000	Pipas y cazoletas	B2		B2	
96149000	Las demás	B2		B2	
96151100	De caucho endurecido o plástico	B2		B2	
96151900	Los demás	B2		B2	
96159000	Los demás	B2		B2	
96161000	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	Margen de Preferencia Inicial	República Federativa del Brasil	Margen de Preferencia Inicial
		Cronograma		Cronograma	
96162000	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	B2		B2	
96170010	Termos y demás recipientes isotérmicos	C2.a		C2.a	
96170090	Partes	B2		B2	
96180000	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	B2		B2	
97011000	Pinturas y dibujos	B2		B2	
97019000	Los demás	B2		B2	
97020000	Grabados, estampas y litgrafías, originales.	B2		B2	
97030000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	B2		B2	
97040000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, bien obliterados, bien sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal en el país de destino.	B2		B2	
97050000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	B2		B2	
97060000	Antigüedades de más de cien años.	B2		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-B - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice II-B

Desgravación de la República del Perú a la República del Paraguay con un cronograma aplicable a cada ítem.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
01011100	Reproductores de raza pura	A	
01011910	De carrera	B4	
01011990	Los demás	B4	
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	B4	
01021000	Reproductores de raza pura	A (1)	
01029000	Los demás	Ver Apéndice VIII	
01031000	Reproductores de raza pura	B4	
01039100	De peso inferior a 50 kg	B4	
01039200	De peso superior o igual a 50 kg	B4	
01041010	Reproductores de raza pura	B4	
01041090	Los demás	B4	
01042010	Reproductores de raza pura	B4	
01042090	Los demás	B4	
01051100	Gallos y gallinas	B4	
01051200	Pavos (gallipavos)	B4	
01051910	Patos	B4	
01051990	Los demás	B4	
01059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g	B4	
01059300	Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g	B4	
01059910	Patos	B4	
01059930	Gansos	B4	
01059990	Los demás	B4	
01060000	Los demás animales vivos.	B4	
02011000	En canales o medias canales	Ver Apéndice VIII	
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Ver Apéndice VIII	
02013000	Deshuesada	Ver Apéndice VIII	
02021000	En canales o medias canales	Ver Apéndice VIII	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Ver Apéndice VIII	
02023000	Deshuesada	Ver Apéndice VIII	
02031100	En canales o medias canales	D6	
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	D6	
02031910	Tocino entreverado	D6	
02031990	Las demás	D6	
02032100	En canales o medias canales	D6	
02032200	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	D6	
02032910	Tocino entreverado	D6	
02032990	Las demás	D6	
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	D6	
02042100	En canales o medias canales	D6	
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	D6	
02042300	Deshuesadas	D6	
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	D6	
02044100	En canales o medias canales	D6	
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
02044300	Deshuesadas	D6	
02045000	Carne de animales de la especie caprina	D6	
02050000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	B4	
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	D5(1)	30
02062100	Lenguas	D5(1)	30
02062200	Hígados	D5(1)	30
02062910	Colas (rabos)	D5(1)	30
02062990	Los demás	D5(1)	30
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados	Ver Apéndice VIII	
02064100	Hígados	D5(1)	30
02064900	Los demás	Ver Apéndice VIII	
02068000	Los demás, frescos o refrigerados	D5(1)	30
02069000	Los demás, congelados	D5(1)	30
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	D6	
02071200	Sin trocear, congelados	D6	
02071310	Trozos	D6	
02071320	Despojos	D6	
02071410	Trozos	D6	
02071420	Despojos	D6	
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	D6	
02072500	Sin trocear, congelados	D6	
02072610	Trozos	D6	
02072620	Despojos	D6	
02072710	Trozos	D6	
02072720	Despojos	D6	
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados	D6	
02073300	Sin trocear, congelados	D6	
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	D5	
02073510	Trozos	D5	
02073520	Despojos	D5	
02073610	Trozos	D5	
02073620	Despojos	D5	
02081000	De conejo o liebre	B4	
02082000	Ancas (patas) de rana	B4	
02089000	Los demás	B4	
02090011	Fresco, refrigerado o congelado	D6	
02090019	Los demás	D6	
02090021	Fresca, refrigerada o congelada	D5	
02090029	Las demás	B4	
02090090	Las demás	B4	
02101100	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	D6	
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	D6	
02101900	Las demás	D6	
02102000	Carne de la especie bovina	Ver Apéndice VIII	
02109000	Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	Ver Apéndice VIII	
03011000	Peces ornamentales	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
03019100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	B4	
03019200	Anguilas (Anguilla spp.)	B4	
03019300	Carpas	B4	
03019900	Los demás	B4	
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	B4	
03021200	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B4	
03021900	Los demás	B4	
03022100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	B4	
03022200	Sollas (Pleuronectes platessa)	B4	
03022300	Lenguados (Solea spp.)	B4	
03022900	Los demás	B4	
03023100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	B4	
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	B4	
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	B4	
03023900	Los demás	B4	
03024000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	B4	
03025000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	B4	
03026100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	B4	
03026200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	B4	
03026300	Carboneros (Pollachius virens)	B4	
03026400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	B4	
03026500	Escualos	B4	
03026600	Anguilas (Anguilla spp.)	B4	
03026900	Los demás	B4	
03027000	Hígados, huevas y lechas	B4	
03031000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), excepto los hígados, huevas y lechas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
03032100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	B4	
03032200	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B4	
03032900	Los demás	B4	
03033100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	B4	
03033200	Sollas (Pleuronectes platessa)	B4	
03033300	Lenguados (Solea spp.)	B4	
03033900	Los demás	B4	
03034100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	B4	
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	B4	
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado	B4	
03034900	Los demás	B4	
03035000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	B4	
03036000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	B4	
03037100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	B4	
03037200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	B4	
03037300	Carboneros (Pollachius virens)	B4	
03037400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	B4	
03037500	Escualos	B4	
03037600	Anguilas (Anguilla spp.)	B4	
03037700	Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus)	B4	
03037800	Merluzas (Merluccius spp.) y brótolas (Urophycis spp.)	B4	
03037900	Los demás	B4	
03038000	Hígados, huevas y lechas	B4	
03041010	Filetes	B4	
03041090	Las demás	B4	
03042000	Filetes congelados	B4	
03049000	Las demás	B4	
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	B4	
03052000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	B4	
03053010	Secos	B4	
03053020	Salados o en salmuera	B4	
03054100	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
03054200	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	B4	
03054900	Los demás	B4	
03055100	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	B4	
03055900	Los demás	B4	
03056100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	B4	
03056200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	B4	
03056300	Anchoas (Engraulis spp.)	B4	
03056900	Los demás	B4	
03061100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	B4	
03061200	Bogavantes (Homarus spp.)	B4	
03061300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	B4	
03061410	Centollas (Lithodes antarcticus)	B4	
03061490	Los demás	B4	
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	B4	
03062100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	B4	
03062200	Bogavantes (Homarus spp.)	B4	
03062300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	B4	
03062421	Centollas (Lithodes antarcticus)	B4	
03062429	Los demás	B4	
03062490	Los demás	B4	
03062900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	B4	
03071000	Ostras	B4	
03072100	Vivos, frescos o refrigerados	B4	
03072900	Los demás	B4	
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	B4	
03073900	Los demás	B4	
03074100	Vivos, frescos o refrigerados	B4	
03074900	Los demás	B4	
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	B4	
03075900	Los demás	B4	
03076000	Caracoles, excepto los de mar	B4	
03079120	Erizos de mar, frescos o refrigerados	B4	
03079190	Los demás	B4	
03079910	Erizos de mar, congelados	B4	
03079990	Los demás	B4	
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	D6	
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	D6	
04013010	Leche	D6	
04013020	Nata (crema)	D6	
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso	D6	
04022110	Leche	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
04022120	Nata (crema)	D6	
04022910	Leche	D6	
04022920	Nata (crema)	D6	
04029110	Leche	D6	
04029120	Nata (crema)	D6	
04029910	Leche	D6	
04029920	Nata (crema)	D6	
04031010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	D6	
04031090	Los demás	D6	
04039010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	D6	
04039090	Los demás	D6	
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	D6	
04041020	Concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	D6	
04049010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	D6	
04049020	Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante	D6	
04051000	Mantequilla (manteca)*	Ver Apéndice VIII	
04052000	Pastas lácteas para untar	D6	
04059010	Aceite butírico ("butteroil")	D6	
04059090	Los demás	D6	
04061010	Requesón	D6	
04061090	Los demás	D6	
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	D6	
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	D6	
04064000	Queso de pasta azul	D6	
04069000	Los demás quesos	D6	
04070010	Para reproducción	B4	
04070090	Los demás	D6	
04081100	Secas	D6	
04081900	Las demás	D6	
04089100	Secos	D6	
04089900	Los demás	D6	
04090000	Miel natural.	D6	
04100000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	B4	
05010000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	B4	
05021010	Cerdas	B4	
05021020	Desperdicios	B4	
05029010	Pelos	B4	
05029020	Desperdicios	B4	
05030000	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él.	B4	
05040011	Estómagos	D5	
05040012	Tripas	Ver Apéndice VIII	
05040019	Los demás	Ver Apéndice VIII	
05040090	Los demás	Ver Apéndice VIII	
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
05059000	Los demás	B4	
05061000	Oseína y huesos acidulados	B4	
05069000	Los demás	B4	
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	B4	
05079000	Los demás	B4	
05080000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	B4	
05090000	Esponjas naturales de origen animal.	A	
05100045	Páncreas	B4	
05100049	Las demás	B4	
05100090	Los demás	B4	
05111000	Semen de bovino	A	
05119110	Huevas y lechas de pescado	B4	
05119190	Los demás	B4	
05119910	Cochinilla y otros insectos similares	B4	
05119920	Huevos de gusano de seda	A	
05119940	Semen animal	A	
05119990	Los demás	B4	
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	A	
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	A	
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	A	
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	A	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	B4	
06024000	Rosales, incluso injertados	A	
06029000	Los demás	B4	
06031000	Frescos	B4	
06039000	Los demás	B4	
06041010	Frescos	B4	
06041090	Los demás	B4	
06049100	Frescos	B4	
06049900	Los demás	B4	
07011000	Para siembra	B4	
07019000	Las demás	D6	
07020000	Tomates frescos o refrigerados.	D6	
07031010	Cebollas	D6	
07031020	Chalotes	B4	
07032000	Ajos	D6	
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas	B4	
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli")	B4	
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas	B4	
07049000	Los demás	B4	
07051100	Repolladas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia *
07051900	Las demás	B4	
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	B4	
07052900	Las demás	B4	
07061000	Zanahorias y nabos	B4	
07069000	Los demás	B4	
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	B4	
07081000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B4	
07082000	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B4	
07089000	Las demás	B4	
07091000	Alcachofas (alcauciles)	B4	
07092000	Espárragos	B4	
07093000	Berenjenas	B4	
07094000	Apio, excepto el apionabo	B4	
07095100	Setas y demás hongos	B4	
07095200	Trufas	B4	
07096000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	B4	
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	B4	
07099010	Maíz dulce	B4	
07099090	Las demás	B4	
07101000	Papas (patatas)*	D6	
07102100	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B4	
07102200	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B4	
07102900	Las demás	B4	
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	B4	
07104000	Maíz dulce	B4	
07108010	Espárragos	B4	
07108020	Remolachas (betarragas)	B4	
07108030	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	B4	
07108090	Las demás	B4	
07109000	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B4	
07111000	Cebollas	B4	
07112000	Aceitunas	B4	
07113000	Alcaparras	B4	
07114000	Pepinos y pepinillos	B4	
07119011	Tomates	B4	
07119012	Zanahorias	B4	
07119019	Las demás	B4	
07119020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B4	
07122000	Cebollas	D6	
07123010	Setas y demás hongos	B4	
07123020	Trufas	B4	
07129011	Ajos	D6	
07129019	Las demás	D6	
07129020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B4	
07131010	Para siembra	A	
07131090	Los demás	C3.e(1)	
07132010	Para siembra	B4	
07132090	Los demás	B4	
07133110	Para siembra	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA
Inicial

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
07133190	Los demás	B4	
07133210	Para siembra	B4	
07133290	Los demás	B4	
07133310	Para siembra	A	
07133390	Los demás	B4	
07133910	Para siembra	A	
07133990	Los demás	B4	
07134010	Para siembra	B4	
07134090	Las demás	C3.e (1)	
07135010	Para siembra	A	
07135090	Las demás	B4	
07139010	Para siembra	A	
07139090	Las demás	B4	
07141000	Raíces de mandioca (yuca)*	B4	
07142000	Batatas (camotes, boniatos)*	B4	
07149000	Los demás	B4	
08011100	Secos	B4	
08011900	Los demás	B4	
08012100	Con cáscara	B4	
08012200	Sin cáscara	B4	
08013100	Con cáscara	B4	
08013200	Sin cáscara	B4	
08021100	Con cáscara	B4	
08021200	Sin cáscara	B4	
08022100	Con cáscara	B4	
08022200	Sin cáscara	B4	
08023100	Con cáscara	B4	
08023200	Sin cáscara	B4	
08024000	Castañas (Castanea spp.)	B4	
08025000	Pistachos	B4	
08029000	Los demás	B4	
08030000	Bananas o plátanos, frescos o secos.	B4	
08041000	Dátiles	B4	
08042010	Frescos	B4	
08042020	Secos	Ver Apéndice VIII	
08043000	Piñas (ananás)	B4	
08044000	Paltas (aguacates)*	B4	
08045010	Guayabas	B4	
08045020	Mangos y mangostanes	B4	
08051000	Naranjas	D6	
08052010	Mandarinas, excepto las tangerinas y satsumas	D6	
08052020	Tangerinas y satsumas	D6	
08052090	Los demás	D6	
08053000	Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia)	B4	
08054000	Toronjas o pomelos	B4	
08059000	Los demás	B4	
08061000	Frescas	B4	
08062010	Pasas	C3.h (1)	
08062090	Las demás	B4	
08071100	Sandías	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
08071900	Los demás	B4	
08072000	Papayas	B4	
08081000	Manzanas	B4	
08082010	Peras	B4	
08082020	Membrillos	B4	
08091000	Damascos (chabacanos, albaricoques)*	B4	
08092010	Guindas (cerezas ácidas)	B4	
08092090	Las demás	B4	
08093010	Duraznos (melocotones)*, excepto los griñones y nectarinas	B4	
08093020	Griñones y nectarinas	B4	
08094000	Ciruelas y endrinas	B4	
08101000	Frutillas (fresas)*	B4	
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	B4	
08103000	Grosellas, incluido el casis	B4	
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	B4	
08105000	Kiwis	B4	
08109000	Los demás	B4	
08111000	Frutillas (fresas)*	B4	
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	B4	
08119000	Los demás	B4	
08121010	Guindas (cerezas ácidas)	B4	
08121090	Las demás	B4	
08122000	Frutillas (fresas)*	B4	
08129000	Los demás	B4	
08131010	Con hueso (con carozo)	B4	
08131020	Sin hueso	B4	
08132010	Con hueso (con carozo)	B4	
08132020	Sin hueso	B4	
08133000	Manzanas	B4	
08134040	Peras	B4	
08134050	Tamarindos	B4	
08134060	Mosqueta	B4	
08134090	Los demás	B4	
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	B4	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	B4	
09011110	En grano	D6	
09011190	Los demás	D6	
09011200	Descafeinado	D6	
09012100	Sin descafeinar	D6	
09012200	Descafeinado	D6	
09019000	Los demás	B4	
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B4	
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B4	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	B4	
09030010	Simplemente canchada	B4	
09030090	Las demás	Ver Apéndice VIII	
09041100	Sin triturar ni pulverizar	Ver Apéndice VIII	
09041200	Triturada o pulverizada	B4	
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	B4	
09050000	Vainilla.	B4	
09061000	Sin triturar ni pulverizar	B4	
09062000	Trituradas o pulverizadas	B4	
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	B4	
09081000	Nuez moscada	B4	
09082000	Macis	B4	
09083000	Amomos y cardamomos	B4	
09091010	De anís (anís verde)	B4	
09091020	De badiana (anís estrellado)	B4	
09092000	Semillas de cilantro	B4	
09093000	Semillas de comino	A	
09094000	Semillas de alcaravea	B4	
09095000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	A	
09101000	Jengibre	B4	
09102000	Azafrán	B4	
09103000	Cúrcuma	B4	
09104000	Tomillo; hojas de laurel	B4	
09105000	"Curry"	B4	
09109100	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	B4	
09109900	Las demás	B4	
10011000	Trigo duro	D6	
10019010	Trigo	D6	
10019020	Morcajo (tranquillón)	D6	
10020000	Centeno.	B4	
10030000	Cebada.	B4	
10040000	Avena.	Ver Apéndice VIII	
10051000	Para siembra	A	
10059020	En grano	D6	
10059090	Los demás	Ver Apéndice VIII	
10061010	Sin escaldar	D6	
10061020	Escaldado (en agua caliente o al vapor)	D6	
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	D6	
10063010	Sin pulir ni glasear	D6	
10063020	Pulido o glaseado	D6	
10064000	Arroz partido	D6	
10070000	Sorgo de grano (granífero).	D6	
10081000	Alforfón	B4	
10082000	Mijo	B4	
10083000	Alpiste	A (1)	
10089000	Los demás cereales	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	D6	
11021000	Harina de centeno	B4	
11022000	Harina de maíz	D6	
11023000	Harina de arroz	D6	
11029010	De avena	B4	
11029020	De cebada	B4	
11029090	Las demás	B4	
11031100	De trigo	D6	
11031200	De avena	B4	
11031300	De maíz	D6	
11031400	De arroz	D6	
11031910	De cebada	B4	
11031920	De centeno	B4	
11031990	Los demás	B4	
11032100	De trigo	D6	
11032910	De avena	B4	
11032920	De cebada	B4	
11032930	De centeno	B4	
11032940	De maíz	D6	
11032990	Los demás	B4	
11041100	De cebada	B4	
11041200	De avena	B4	
11041910	De maíz	D6	
11041990	Los demás	B4	
11042100	De cebada	B4	
11042200	De avena	B4	
11042300	De maíz	D6	
11042900	De los demás cereales	B4	
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	B4	
11051000	Harina, sémola y polvo	B4	
11052000	Copos, gránulos y "pellets"	B4	
11061010	De guisantes (arvejas)	B4	
11061020	De garbanzos	B4	
11061030	De lentejas	B4	
11061040	De porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)*	B4	
11061090	Las demás	B4	
11062010	De sagú	B4	
11062020	De mandioca (fariña)	B4	
11062090	Las demás	B4	
11063000	De los productos del Capítulo 8	B4	
11071000	Sin tostar	B4	
11072000	Tostada	B4	
11081100	Almidón de trigo	D6	
11081200	Almidón de maíz	D6	
11081300	Fécula de papa (patata)*	B4	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)*	B4	
11081910	Almidones	B4	
11081920	Féculas	B4	
11082000	Inulina	B4	
11090000	Gluten de trigo, incluso seco.	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
12010010	Para siembra	A	
12010090	Las demás	C3.b	
12021010	Para siembra	B4	
12021090	Los demás	B4	
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados	B4	
12030000	Copra.	B4	
12040010	Para siembra	B4	
12040090	Las demás	B4	
12050010	Para siembra	A	
12050090	Las demás	B4	
12060010	Para siembra	A	
12060090	Las demás	B4	40
12071010	Nuez	B4	
12071020	Almendra	B4	
12072010	Para siembra	A	
12072090	Las demás	B4	
12073010	Para siembra	B4	
12073090	Las demás	B4	40
12074010	Para siembra	A	
12074090	Las demás	B4	40
12075010	Para siembra	A	
12075090	Las demás	B4	
12076010	Para siembra	A	
12076090	Las demás	B4	
12079110	Para siembra	A	
12079190	Las demás	B4	
12079210	Para siembra	A	
12079290	Las demás	B4	
12079900	Los demás	B4	
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	B4	
12089010	De girasol	B4	
12089020	De lino (de linaza)	B4	
12089090	Las demás	B4	
12091100	Semilla de remolacha azucarera	A	
12091900	Las demás	B4	
12092100	De alfalfa	A	
12092200	De trébol (Trifolium spp.)	A	
12092300	De festucas	A	
12092400	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	A	
12092500	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	A	
12092600	De fleo de los prados (Phleum pratensis)	B4	
12092900	Las demás	B4	
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	A	
12099110	De cebollas	A	
12099120	De lechugas	B4	
12099130	De tomates	A	
12099140	De zanahorias	A	
12099190	Las demás	B4	
12099910	De árboles frutales o forestales	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
12099920	De tabaco	A	
12099990	Los demás	A	
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	B4	
12102010	Conos de lúpulo	B4	
12102020	Lupulino	B4	
12111000	Raíces de regaliz	B4	
12112000	Raíces de "ginseng"	B4	
12119010	Boldo	B4	
12119020	Piretro (pelitre)*	B4	
12119040	Orégano (Origanum vulgare)	B4	
12119090	Los demás	B4	
12121000	Algarrobas y sus semillas	A	
12122010	De las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares	B4	
12122090	Las demás	B4	
12123000	Huesos (carozos)* y almendras de damasco (chabacano, albaricoque)*, de durazno (melocotón)* o de ciruela	B4	
12129100	Remolacha azucarera	B4	
12129200	Caña de azúcar	B4	
12129910	Raíces de achicoria	A	
12129990	Los demás	B4	
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en "pellets".	B4	
12141000	Harina y "pellets" de alfalfa	B4	
12149010	Remolachas forrajeras	B4	
12149020	Heno	B4	
12149030	Alfalfa	B4	
12149040	Trébol	B4	
12149090	Los demás	B4	
13011000	Goma laca	B4	
13012000	Goma arábiga	B4	
13019011	Tragacanto	B4	
13019019	Las demás	B4	
13019021	Copal	B4	
13019022	Dammar y sandáraca	B4	
13019023	Incienso	B4	
13019029	Las demás	B4	
13019031	De copaiba	B4	
13019032	Del Perú	B4	
13019039	Los demás	B4	
13019041	De pinos, incluida la trementina	B4	
13019049	Las demás	B4	
13021100	Opio	B4	
13021200	De regaliz	B4	
13021300	De lúpulo	B4	
13021410	De piretro (pelitre)*	B4	
13021490	Los demás	B4	
13021910	De helecho macho	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
13021920	De cáscara de nuez de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	B4	
13021990	Los demás	B4	
13022010	Materias pécticas (pectinas)	B4	
13022090	Los demás	B4	
13023100	Agar-agar	A	
13023210	De la algarroba o de su semilla	B4	
13023220	De las semillas de guar	B4	
13023900	Los demás	B4	
14011000	Bambú	B4	
14012000	Roten (ratán)*	B4	
14019010	Caña	B4	
14019020	Junco	B4	
14019030	Mimbre	B4	
14019040	Rafia	B4	
14019090	Las demás	B4	
14021000	"Kapok" (miraguano de bombacáceas)	B4	
14029000	Las demás	B4	
14031000	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum)	B4	
14039010	Piasava	B4	
14039020	Tampico (ixtlé)	B4	
14039090	Las demás	B4	
14041010	Achiote (bija, rocú)	B4	
14041020	Añil	B4	
14041090	Los demás	Ver Apéndice VIII	
14042000	Línteres de algodón	D6	
14049030	Corteza de quillay	B4	
14049090	Los demás	B4	
15010011	Manteca	B4	
15010019	Las demás	B4	
15010020	Grasa de ave, excepto las de huesos o desperdicios	B4	
15010090	Las demás	B4	
15020010	Sebo bovino	Ver Apéndice VIII	
15020090	Los demás	B4	
15030010	Estearina solar	B4	
15030020	Aceite de manteca de cerdo	B4	
15030030	Oleoestearina	C3.e (1)	
15030040	Oleomargarina comestible	B4	
15030050	Aceite de sebo (oleomargarina no comestible)	B4	
15041011	Aceite en bruto	B4	
15041019	Los demás	B4	
15041091	Aceite en bruto	B4	
15041099	Los demás	B4	
15042010	Grasas y aceites en bruto	B4	
15042090	Los demás	B4	
15043011	Grasas y aceites en bruto	B4	
15043019	Los demás	B4	
15043091	Grasas y aceites en bruto	B4	
15043099	Los demás	B4	
15051000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	B4	
15059010	Lanolina	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Inicial
15059090	Las demás	A	
15060010	Aceite de pie de buey	B4	
15060020	Aceite de yema de huevos	B4	
15060090	Los demás	B4	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	C3.g (1)	
15079000	Los demás	D6	
15081000	Aceite en bruto	C3.f (1)	
15089000	Los demás	B4	
15091000	Virgen	D6	
15099000	Los demás	D6	
15100010	Aceite en bruto	D5	
15100090	Los demás	D6	
15111000	Aceite en bruto	D6	
15119000	Los demás	D6	
15121110	De girasol	C3.f (1)	
15121120	De cártamo	B4	
15121910	De girasol	D6	
15121920	De cártamo	D5	
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	D6	
15122900	Los demás	D6	
15131100	Aceite en bruto	B4	
15131900	Los demás	D5	
15132110	De almendra de palma	D6 (1)	90
15132120	De babasú	B4	
15132910	De almendra de palma	D6	
15132920	De babasú	B4	
15141010	De mostaza	B4	
15141090	Los demás	B4	
15149010	De mostaza	B4	
15149090	Los demás	B4	
15151100	Aceite en bruto	B4	
15151900	Los demás	B4	
15152100	Aceite en bruto	D5(1)	50
15152900	Los demás	D6	
15153010	Aceite en bruto	C3.f (1)	
15153090	Los demás	B4	
15154010	Aceite en bruto	C3.f (1)	
15154090	Los demás	B4	
15155010	Aceite en bruto	B4	
15155090	Los demás	B4	
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones	B4	
15159011	Aceite en bruto	B4	
15159019	Los demás	B4	
15159091	En bruto	B4	
15159099	Los demás	B4	
15161010	De pescado	B4	
15161020	De mamíferos marinos	B4	
15161090	Los demás	B4	
15162011	De algodón	B4	
15162012	De colza	B4	
15162013	De maní (cacahuate, cacahuete)	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
15162014	De maíz	B4	
15162019	Los demás	D6	
15162090	Los demás	B4	
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	D5	
15179010	Vegetalina (mantequilla de coco)	D5	
15179020	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo	B4	
15179090	Las demás	D6	
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	B4	
15200010	Glicerol en bruto	A	
15200020	Aguas y lejías glicerinosas	B4	
15211000	Ceras vegetales	B4	
15219011	En bruto (cera virgen, cera amarilla)	B4	
15219019	Las demás	B4	
15219090	Las demás	B4	
15220000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales.	Ver Apéndice VIII	
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	D6	
16021000	Preparaciones homogeneizadas	D6	
16022000	De hígado de cualquier animal	Ver Apéndice VIII	
16023100	De pavo (gallipavo)	D6	
16023200	De gallo o gallina	D6	
16023900	Las demás	D6	
16024100	Jamones y trozos de jamón	D6	
16024200	Paletas y trozos de paleta	D6	
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	D6	
16025000	De la especie bovina	Ver Apéndice VIII	
16029010	De carne o despojos	D6	
16029020	De sangre	B4	
16030011	En pasta	B4	
16030012	En polvo	C3.e (1)	
16030019	Los demás	Ver Apéndice VIII	
16030020	Jugos de carne	B4	
16030030	Extractos y jugos de pescado	B4	
16030040	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	B4	
16041100	Salmones	B4	
16041200	Arenques	B4	
16041310	Sardinas	B4	
16041390	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
16041410	Atunes	B4	
16041420	Listados	B4	
16041430	Bonitos	B4	
16041500	Caballas	B4	
16041610	Filetes	B4	
16041690	Los demás	B4	
16041900	Los demás	B4	
16042010	Embutidos	B4	
16042091	De atún	B4	
16042092	De bonito (Sarda spp.)	B4	
16042093	De salmón	B4	
16042094	De sardinas, de sardinelas o de espadines	B4	
16042099	Las demás	B4	
16043000	Caviar y sus sucedáneos	B4	
16051010	Jaibas o cangrejos de mar del género Cancer	B4	
16051020	Centollas	B4	
16051090	Los demás	B4	
16052000	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	B4	
16053000	Bogavantes	B4	
16054010	Langostas	B4	
16054090	Los demás	B4	
16059010	Jibias y globitos; calamares y potas; pulpos	B4	
16059020	Almejas	B4	
16059030	Berberechos	B4	
16059041	Choros o choros zapato (Choromytilus chorus); cholgas o cholguas (Aulacomya ater ater, Aulacomya magellanica)	B4	
16059049	Los demás	B4	
16059050	Ostras	B4	
16059060	Ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagonica)	B4	
16059072	Locos	B4	
16059073	Machas (Mesodesma donacium, Solen macha)	B4	
16059079	Los demás	B4	
16059091	Erizos de mar	B4	
16059099	Los demás	B4	
17011100	De caña	No se le aplica el presente Acuerdo	
17011200	De remolacha	No se le aplica el presente Acuerdo	
17019100	Con adición de aromatizante o colorante	D6	
17019900	Los demás	No se le aplica el presente Acuerdo	
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	D6	
17021900	Los demás	D6	
17022000	Azúcar y jarabe de arce ("maple")	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	D6	
17024010	Glucosa	D6	
17024020	Jarabe de glucosa	D6	
17025000	Fructosa químicamente pura	D6	
17026010	Fructosas	No se le aplica el presente Acuerdo	
17026020	Jarabe de fructosa	No se le aplica el presente Acuerdo	
17029010	Maltosa y jarabe de maltosa	D6	
17029020	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares	No se le aplica el presente Acuerdo	
17029030	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	D6	
17029040	Azúcar y melazas caramelizados	No se le aplica el presente Acuerdo	
17031000	Melaza de caña	D6	
17039000	Las demás	D6	
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	B4	
17049010	Chocolate blanco	D6	
17049020	Bombones, caramelos, confites y pastillas	D6	
17049030	Jaleas y pastas de frutos presentados como artículos de confitería	D6	
17049090	Los demás	D6	
18010010	Crudo	B4	
18010020	Tostado	B4	
18020010	Cáscara y películas (cascarillas)	B4	
18020020	Tortas residuales	B4	
18020090	Los demás	B4	
18031000	Sin desgrasar	B4	
18032000	Desgrasada total o parcialmente	B4	
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	B4	
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	D6	
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	D6	
18062010	Chocolate	D6	
18062090	Las demás	D6	
18063100	Rellenos	D6	
18063210	Chocolate	D6	
18063290	Los demás	D6	
18069010	Chocolate	D6	
18069090	Los demás	D6	
19011010	Leche modificada	B4	
19011090	Las demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia*
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida N. 19.05	B4	
19019010	Extracto de malta	B4	
19019040	Dulce de leche	D6	
19019090	Los demás	B4	
19021100	Que contengan huevo	D6	
19021900	Las demás	D6	
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	D6	
19023000	Las demás pastas alimenticias	D6	
19024000	Cuscús	B4	
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	B4	
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	D6	
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	D6	
19049000	Los demás	D6	
19051000	Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	D6	
19052000	Pan de especias	D6	
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	D6	
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	D6	
19059010	Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos	D6	
19059091	Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao	D6	
19059099	Los demás	D6	
20011000	Pepinos y pepinillos	B4	
20012000	Cebollas	B4	
20019010	Aceitunas	D6	
20019020	Maíz dulce	B4	
20019030	Palmitos	B4	
20019090	Los demás	B4	
20021000	Tomates enteros o en trozos	B4	
20029000	Los demás	B4	
20031000	Setas y demás hongos	B4	
20032000	Trufas	A	
20041000	Papas (patatas)*	B4	
20049010	Arvejas (chícharos, guisantes) (Pisum sativum)	B4	
20049020	Espárragos	B4	
20049030	Espinacas	B4	
20049040	Remolachas	B4	
20049050	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	B4	
20049090	Las demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
20051000	Hortalizas (incluso silvestres) homogeneizadas	B4	
20052000	Papas (patatas)*	B4	
20054000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B4	
20055100	Desvainados	B4	
20055900	Los demás	B4	
20056000	Espárragos	A	
20057000	Aceitunas	D6	
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	B4	
20059010	Alcachofas (alcauciles)	B4	
20059020	Pepinos	B4	
20059090	Las demás	B4	
20060011	Castañas glaseadas (confitadas) o cándidas ("marrons glacés")	B4	
20060019	Los demás	B4	
20060021	De limones	B4	
20060022	De naranjas	B4	
20060029	Las demás	B4	
20060031	Jengibre	B4	
20060039	Las demás	B4	
20071000	Preparaciones homogeneizadas	B4	
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas	B4	
20079190	Los demás	B4	
20079910	Confituras, jaleas y mermeladas	D6	
20079921	De durazno (melocotón)	B4	
20079922	De higo	B4	
20079923	De membrillo	B4	
20079924	De guayaba	B4	
20079929	Los demás	B4	
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	B4	
20081911	Nueces de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	B4	
20081919	Los demás	B4	
20081990	Los demás	B4	
20082010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B4	
20082090	Los demás	B4	
20083010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B4	
20083090	Los demás	B4	
20084010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B4	
20084090	Los demás	B4	
20085010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B4	
20085090	Los demás	B4	
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B4	
20086090	Los demás	B4	
20087010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B4	
20087090	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia *
20088010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B4	
20088090	Los demás	B4	
20089100	Palmitos	B4	
20089210	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B4	
20089290	Las demás	B4	
20089900	Los demás	B4	
20091100	Congelado	D6	
20091900	Los demás	D6	
20092000	Jugo de toronja o pomelo	B4	
20093010	De limón	B4	
20093090	Los demás	B4	
20094000	Jugo de piña (ananá)	B4	
20095000	Jugo de tomate	B4	
20096010	Sin concentrar	B4	
20096020	Concentrado	B4	
20097000	Jugo de manzana	B4	
20098010	De frutos	B4	
20098020	De hortaliza (incluso silvestre)	B4	
20099000	Mezclas de jugos	B4	
21011110	Café soluble	D6	
21011190	Los demás	B4	
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	B4	
21012011	Té soluble	B4	
21012019	Los demás	B4	
21012021	Yerba mate soluble	B4	
21012029	Los demás	B4	
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	B4	
21021010	Levaduras madres de cultivo	B4	
21021090	Las demás	B4	
21022010	Levaduras muertas	B4	
21022090	Los demás	B4	
21023000	Polvos de levantar preparados	B4	
21031000	Salsa de soja (soya)	B4	
21032010	"Ketchup"	D6	
21032090	Los demás	D6	
21033010	Harina de mostaza	B4	
21033020	Mostaza preparada	B4	
21039010	Mayonesa	D5	
21039090	Los demás	D6	
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	Ver Apéndice VIII	
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	C3.c	
21050000	Helados, incluso con cacao.	D6	
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	B4	
21069010	Hidrolizados de proteínas	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO
Inicial

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
21069030	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares	B4	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	B4	
21069090	Las demás	D6	
22011010	Agua mineral, incluso gaseada	B4	
22011090	Las demás	B4	
22019010	Agua	B4	
22019020	Hielo y nieve	B4	
22021000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	B4	
22029000	Las demás	B4	
22030000	Cerveza de malta.	B4	
22041000	Vino espumoso	D6	
22042110	Vinos finos de mesa	D6	
22042121	Tipo Jerez	D6	
22042129	Los demás	D6	
22042131	Vinos que en un recipiente cerrado tengan una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto,igual o superior a 1 bar, pero inferior a 3 bar	D6	
22042139	Los demás	D6	
22042140	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	D6	
22042911	Tipo Jerez	D6	
22042919	Los demás	D6	
22042920	Los demás vinos	D6	
22042930	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	B4	
22043000	Los demás mostos de uva	B4	
22051010	Vermut	D5	
22051090	Los demás	D5	
22059010	Vermut	D5	
22059090	Los demás	D6	
22060010	Sidra	D6	
22060090	Las demás	D6	
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	No se le aplica el presente Acuerdo	
22072000	Alcohol etílico y aguardiente, desnaturalizados, de cualquier graduación	No se le aplica el presente Acuerdo	
22082010	De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)	B4	
22082020	De orujo de uvas	D6	
22083000	Whisky	B4	
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	D5	
22085010	"Gin"	B4	
22085020	Ginebra	B4	
22086000	Vodka	B4	
22087010	De anís	B4	
22087020	Cremas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Nominal inicial
22087030	Caña de frutas u otros frutos (elaboradas a base de alcohol de caña y frutas u otros frutos naturales)	B4	
22087090	Los demás	B4	
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar	B4	
22089021	De ágave (por ejemplo: tequila)	B4	
22089029	Los demás	B4	
22089090	Los demás	B4	
22090010	De vino	B4	
22090020	De pomelo	B4	
22090090	Los demás	B4	
23011010	Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos	B4	
23011020	Chicharrones	B4	
23012010	De pescado	B4	
23012090	Los demás	B4	
23021000	De maíz	D6	
23022000	De arroz	D6	
23023000	De trigo	D6	
23024000	De los demás cereales	D6	
23025000	De leguminosas	B4	
23031010	Aguas madres que se utilizan como medios de cultivo en la fabricación de antibióticos	B4	
23031091	De la industria del almidón	B4	
23031099	Los demás	B4	
23032000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	B4	
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	B4	
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	Ver Apéndice VIII	
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*, incluso molidos o en "pellets".	B4	
23061000	De algodón	Ver Apéndice VIII	
23062000	De lino	B4	
23063000	De girasol	B4	
23064000	De nabo (de nabina) o de colza	B4	
23065000	De coco o de copra	B4	
23066000	De nuez o de almendra de palma	B4	
23067000	De germen de maíz	B4	
23069000	Los demás	B4	
23070010	Lías o heces de vino	B4	
23070020	Tártaro bruto	B4	
23081000	Bellotas y castañas de Indias	B4	
23089000	Los demás	B4	
23091010	Galletas	D6	
23091090	Los demás	D6	
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o azúcar	D6	
23099020	Premezclas para la elaboración de alimentos compuestos "completos" o de alimentos "complementarios"	B4	
23099091	Galletas para perros u otros animales	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
23099099	Las demás	D6	
24011010	Tabaco negro	B4	
24011020	Tabaco rubio	B4	
24012010	Tabaco negro	B4	
24012020	Tabaco rubio	B4	
24013000	Desperdicios de tabaco	B4	
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	B4	
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	D6	
24029010	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos)	B4	
24029020	Cigarrillos	B4	
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	B4	
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	B4	
24039900	Los demás	B4	
25010010	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada)	B4	
25010090	Los demás	B4	
25020000	Piritas de hierro sin tostar.	B4	
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	B4	
25041000	En polvo o en escamas	B4	
25049000	Los demás	B4	
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	B4	
25059000	Las demás	B4	
25061000	Cuarzo	B4	
25062100	En bruto o desbastada	B4	
25062900	Las demás	B4	
25070000	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	B4	
25081000	Bentonita	B4	
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán	B4	
25083000	Arcillas refractarias	B4	
25084000	Las demás arcillas	B4	
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	B4	
25086000	Mullita	B4	
25087000	Tierras de chamota o de dinas	B4	
25090000	Creta.	B4	
25101010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	B4	
25101020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	B4	
25101030	Cretas fosfatadas	B4	
25102010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	B4	
25102020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	B4	
25102030	Cretas fosfatadas	B4	
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	B4	
25112000	Carbonato de bario natural (witherita)	B4	
25120000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia *
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	B4	
25131900	Las demás	B4	
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	B4	
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	B4	
25151110	Mármol	B4	
25151120	Travertinos	B4	
25151210	Mármol	B4	
25151220	Travertinos	B4	
25152010	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción	B4	
25152020	Alabastro	B4	
25161100	En bruto o desbastado	B4	
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	B4	
25162100	En bruto o desbastada	A	
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	B4	
25169010	Pórfido	B4	
25169020	Basalto	B4	
25169090	Las demás	B4	
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	B4	
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida N. 2517.10	B4	
25173000	Macadán alquitranado	B4	
25174100	De mármol	B4	
25174900	Los demás	B4	
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	B4	
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	B4	
25183000	Aglomerado de dolomita	B4	
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	B4	
25199010	Magnesia electrofundida	A	
25199020	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada)	B4	
25199030	Magnesia cáustica	B4	
25199040	Oxido de magnesio puro	B4	
25199090	Los demás	B4	
25201000	Yeso natural; anhidrita	B4	
25202010	Sin adición de otros productos	B4	
25202090	Los demás	B4	
25210000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	B4	
25221000	Cal viva	B4	
25222000	Cal apagada	B4	
25223000	Cal hidráulica	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL No inicial

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	B4	
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	D5	
25232900	Los demás	B4	
25233000	Cementos aluminosos	B4	
25239000	Los demás cementos hidráulicos	B4	
25240010	En fibras	B4	
25240020	En polvo	B4	
25240090	Los demás	B4	
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")	B4	
25252000	Mica en polvo	B4	
25253000	Desperdicios de mica	B4	
25261010	Esteatita natural	B4	
25261020	Talco	B4	
25262010	Esteatita natural	B4	
25262020	Talco	B4	
25270010	Criolita natural	B4	
25270020	Quiolita natural	B4	
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	B4	
25289000	Los demás	B4	
25291000	Feldespato	B4	
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	A	
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	B4	
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	A	
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	A	
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	A	
25304000	Oxidos de hierro micáceos naturales	B4	
25309010	Espuma de mar natural o reconstituida; ámbar natural (succino) o reconstituido (ambroide); azabache	B4	
25309020	Sulfuros de arsénico naturales	B4	
25309090	Los demás	B4	
26011100	Sin aglomerar	B4	
26011200	Aglomerados	B4	
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	B4	
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	B4	
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	B4	
26040000	Minerales de níquel y sus concentrados.	B4	
26050000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	B4	
26060010	Bauxita, sin calcinar	B4	
26060020	Bauxita, calcinada	B4	
26060090	Los demás	B4	
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados.	B4	
26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.	B4	
26090000	Minerales de estaño y sus concentrados.	B4	
26100010	Cromita (óxido de cromo y de hierro)	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
26100090	Los demás	B4	
26110000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	B4	
26121010	Pechblenda (óxido salino de uranio)	B4	
26121090	Los demás	B4	
26122010	Monacita (fosfato de torio y de tierras raras)	B4	
26122090	Los demás	B4	
26131000	Tostados	B4	
26139000	Los demás	B4	
26140000	Minerales de titanio y sus concentrados.	A	
26151010	Silicatos de circonio	A	
26151090	Los demás	B4	
26159010	De tántalo (tantalio)	B4	
26159090	Los demás	B4	
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	B4	
26169010	De oro	B4	
26169090	Los demás	B4	
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	B4	
26179000	Los demás	B4	
26180000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	B4	
26190000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	B4	
26201100	Matas de galvanización	B4	
26201900	Los demás	B4	
26202000	Que contengan principalmente plomo	B4	
26203000	Que contengan principalmente cobre	B4	
26204000	Que contengan principalmente aluminio	B4	
26205000	Que contengan principalmente vanadio	B4	
26209010	Oxidos de cobalto impuros	B4	
26209090	Los demás	B4	
26210010	Cenizas de origen mineral	B4	
26210020	Cenizas de origen vegetal	B4	
26210030	Cenizas de huesos	B4	
26210090	Las demás	B4	
27011100	Antracitas	B4	
27011200	Hulla bituminosa	B4	
27011900	Las demás hullas	B4	
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	B4	
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	B4	
27022000	Lignitos aglomerados	B4	
27030010	Turba, incluso comprimida en balas, excepto la aglomerada	B4	
27030020	Turba aglomerada	B4	
27040010	Coques y semicoques de hulla	B4	
27040090	Los demás	B4	
27050010	Gas de hulla (gas de alumbrado)	B4	
27050090	Los demás	B4	
27060010	Alquitranes de hulla	B4	
27060090	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial*
27071000	Benzoles	B4	
27072000	Toluoles	B4	
27073000	Xiloles	B4	
27074000	Naftaleno	B4	
27075010	Nafta disolvente	B4	
27075090	Las demás	B4	
27076000	Fenoles	B4	
27079100	Aceites de creosota	B4	
27079900	Los demás	B4	
27081000	Brea	B4	
27082000	Coque de brea	B4	
27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	B4	
27100011	Eteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	B4	
27100012	Gasolinas para motores de émbolo (pistón), de aviación	B4	
27100013	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas	B4	
27100014	Demás gasolinas para motores de émbolo (pistón)	B4	
27100015	Aguarrás mineral ("white spirit")	B4	
27100019	Los demás	B4	
27100021	Carburantes tipo queroseno (querosén) para reactores o para turbinas	B4	
27100022	Los demás querosenos (querosenes)	B4	
27100029	Los demás	B4	
27100030	Gasóleo ("gasoil")	B4	
27100040	Fuel ("fueloil")	B4	
27100051	Blancos (de vaselina o de parafina)	B4	
27100052	De husillos ("spindle oil")	B4	
27100059	Los demás	B4	
27100060	Grasas lubricantes	B4	
27100091	Aceites para transformadores y disyuntores	B4	
27100092	Líquidos para transmisiones hidráulicas (frenos hidráulicos, etc.)	B4	
27100099	Los demás	B4	
27111100	Gas natural	B4	
27111200	Propano	B4	
27111300	Butanos	B4	
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	B4	
27111910	Metano	B4	
27111990	Los demás	B4	
27112100	Gas natural	B4	
27112900	Los demás	B4	
27121010	En bruto ("petrolatum")	B4	
27121020	Decolorada o purificada	B4	
27121030	Artificial (obtenida por síntesis)	B4	
27122010	Parafina, excluida la sintética	B4	
27122020	Parafina sintética	B4	
27129010	Cera de petróleo microcristalina	B4	
27129020	Ozoquerita y ceresina	A	
27129090	Los demás, incluidas las mezclas	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
27131100	Sin calcinar	B4	
27131200	Calcinado	B4	
27132000	Betún de petróleo	B4	
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	B4	
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	B4	
27149000	Los demás	B4	
27150010	Mástiques bituminosos	B4	
27150020	Betunes fluidificados ("cut-backs")	B4	
27150090	Los demás	B4	
27160000	Energía eléctrica (partida discrecional).	B4	
28011000	Cloro	B4	
28012020	Sublimado	A	
28012090	Los demás	B4	
28013000	Flúor; bromo	A	
28020000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	D5	
28030000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	B4	
28041000	Hidrógeno	B4	
28042100	Argón	B4	
28042910	Neón	B4	
28042990	Los demás	B4	
28043000	Nitrógeno	B4	
28044000	Oxígeno	B4	
28045000	Boro; telurio	B4	
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	A	
28046900	Los demás	A	
28047010	Blanco	B4	
28047020	Rojo o amorfo	A	
28047030	Negro	B4	
28048000	Arsénico	A	
28049000	Selenio	B4	
28051100	Sodio	A	
28051900	Los demás	B4	
28052100	Calcio	A	
28052200	Estroncio y bario	B4	
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	B4	
28054000	Mercurio	B4	
28061010	En estado gaseoso o licuado	B4	
28061020	En solución acuosa	B4	
28062000	Acido clorosulfúrico	A	
28070010	Acido sulfúrico	B4	
28070020	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	B4	
28080010	Acido nítrico	B4	
28080020	Acidos sulfonítricos	B4	
28091000	Pentóxido de difósforo	A	
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	B4	
28092020	Acidos polifosfóricos	B4	
28100010	Oxidos de boro	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
28100021	Acido ortobórico (ácido bórico)	B4	
28100029	Los demás	B4	
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	A	
28111910	Compuestos del flúor o del cloro	B4	
28111920	Compuestos del bromo o del yodo	B4	
28111931	Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	A	
28111939	Los demás	A	
28111940	Compuestos del selenio o del teluro	B4	
28111950	Compuestos del nitrógeno o del fósforo	A	
28111960	Compuestos del carbono o del arsénico	B4	
28111970	Acidos complejos	B4	
28111990	Los demás	B4	
28112100	Dióxido de carbono	B4	
28112210	Gel de sílice	B4	
28112290	Los demás	B4	
28112300	Dióxido de azufre	A	
28112900	Los demás	B4	
28121000	Cloruros y oxicloruros	B4	
28129010	Fluoruros	A	
28129090	Los demás	B4	
28131000	Disulfuro de carbono	B4	
28139000	Los demás	A	
28141000	Amoníaco anhidro	A	
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	B4	
28151100	Sólido	B4	
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	B4	
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	B4	
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	B4	
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio	A	
28162000	Óxido, hidróxido y peróxido de estroncio	A	
28163010	Hidróxido de bario	B4	
28163090	Los demás	B4	
28170010	Oxido de cinc (blanco de cinc)	B4	
28170020	Peróxido de cinc	B4	
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	B4	
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	B4	
28183000	Hidróxido de aluminio	B4	
28191000	Trióxido de cromo	A	
28199030	Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u óxido verde)	B4	
28199090	Los demás	B4	
28201000	Dióxido de manganeso	B4	
28209000	Los demás	B4	
28211010	Oxidos de hierro	B4	
28211020	Hidróxidos de hierro	B4	
28212000	Tierras colorantes	B4	
28220011	Oxidos de cobalto comerciales	B4	
28220019	Los demás	B4	
28220020	Hidróxidos de cobalto	B4	
28230000	Oxidos de titanio.	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Márgen de preferencia * inicial
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	B4	
28242000	Minio y minio anaranjado	B4	
28249000	Los demás	B4	
28251010	Hidrazina y sus sales inorgánicas	A	
28251020	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas	B4	
28252000	Oxido e hidróxido de litio	A	
28253000	Oxidos e hidróxidos de vanadio	A	
28254000	Oxidos e hidróxidos de níquel	B4	
28255000	Oxidos e hidróxidos de cobre	B4	
28256000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio	B4	
28257000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno	A	
28258000	Oxidos de antimonio	A	
28259000	Los demás	B4	
28261110	De amonio	A	
28261120	De sodio	A	
28261200	De aluminio	B4	
28261900	Los demás	A	
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	B4	
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	A	
28269010	Fluorosilicatos	A	
28269020	Fluorofosfatos	B4	
28269090	Los demás	B4	
28271000	Cloruro de amonio	B4	
28272000	Cloruro de calcio	B4	
28273100	De magnesio	B4	
28273200	De aluminio	A	
28273300	De hierro	B4	
28273400	De cobalto	B4	
28273500	De níquel	A	
28273600	De cinc	B4	
28273800	De bario	A	
28273910	De cobre	A	
28273920	De mercurio	A	
28273990	Los demás	B4	
28274100	De cobre	B4	
28274910	De bismuto	B4	
28274990	Los demás	B4	
28275100	Bromuros de sodio o potasio	A	
28275900	Los demás	A	
28276010	De sodio	A	
28276020	De potasio	B4	
28276090	Los demás	A	
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	B4	
28289011	De sodio	B4	
28289019	Los demás	B4	
28289021	De sodio	B4	
28289029	Los demás	B4	
28289030	Hipobromitos	B4	
28291100	De sodio	A	
28291910	De potasio	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
28291990	Los demás	A	
28299011	De amonio	A	
28299019	Los demás	B4	
28299020	Bromatos y perbromatos	A	
28299031	Yodatos de potasio o de calcio	B4	
28299039	Los demás	B4	
28301000	Sulfuros de sodio	B4	
28302000	Sulfuro de cinc	A	
28303000	Sulfuro de cadmio	B4	
28309011	De antimonio	A	
28309019	Los demás	B4	
28309020	Polisulfuros	B4	
28311010	Ditionitos (hidrosulfitos)	A	
28311020	Sulfoxilatos	B4	
28319010	Ditionitos (hidrosulfitos)	B4	
28319020	Sulfoxilatos	B4	
28321000	Sulfitos de sodio	B4	
28322010	De potasio	A	
28322090	Los demás	B4	
28323010	De amonio	B4	
28323090	Los demás	B4	
28331100	Sulfato de disodio	B4	
28331900	Los demás	B4	
28332100	De magnesio	A	
28332200	De aluminio	B4	
28332300	De cromo	D5	
28332400	De níquel	B4	
28332500	De cobre	B4	
28332600	De cinc	B4	
28332700	De bario	A	
28332910	De hierro	B4	
28332990	Los demás	B4	
28333010	De aluminio	A	
28333020	De cromo	A	
28333090	Los demás	B4	
28334010	De amonio	A	
28334020	De sodio	A	
28334030	De potasio	B4	
28334090	Los demás	B4	
28341010	De sodio	A	
28341020	De potasio	B4	
28341090	Los demás	B4	
28342110	Con un contenido de nitrato de potasio inferior o igual al 98% en peso	A	
28342190	Los demás	B4	
28342210	Nitrato de bismuto	A	
28342220	Dihidroxinitrato de bismuto (nitrato básico de bismuto)	B4	
28342910	De calcio	B4	
28342920	De bario	B4	
28342990	Los demás	B4	
28351010	Fosfinatos (hipofosfitos)	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia* Inicial
28351020	Fosfonatos (fosfitos)	B4	
28352200	De monosodio o de disodio	B4	
28352300	De trisodio	B4	
28352400	De potasio	B4	
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	B4	
28352600	Los demás fosfatos de calcio	B4	
28352900	Los demás	B4	
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	B4	
28353910	Pirofosfato tetrasódico	B4	
28353990	Los demás	B4	
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	B4	
28362000	Carbonato de disodio	B4	
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	B4	
28364000	Carbonatos de potasio	B4	
28365000	Carbonato de calcio	B4	
28366000	Carbonato de bario	B4	
28367000	Carbonato de plomo	A	
28369100	Carbonatos de litio	A	
28369200	Carbonato de estroncio	B4	
28369911	De magnesio precipitado	A	
28369919	Los demás	B4	
28369920	Peroxocarbonatos (percarbonatos)	A	
28371100	De sodio	B4	
28371910	De potasio	B4	
28371920	De cobre	B4	
28371990	Los demás	B4	
28372011	De hierro	B4	
28372019	Los demás	B4	
28372090	Los demás	B4	
28380000	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	A	
28391100	Metasilicatos	D5	
28391900	Los demás	D5	
28392000	De potasio	B4	
28399010	De aluminio	B4	
28399090	Los demás	B4	
28401100	Anhidro	A	
28401900	Los demás	B4	
28402010	De sodio	B4	
28402090	Los demás	B4	
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	A	
28411010	De sodio	A	
28411090	Los demás	B4	
28412010	De cinc	B4	
28412020	De plomo	B4	
28413000	Dicromato de sodio	A	
28414000	Dicromato de potasio	A	
28415000	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	B4	
28416100	Permanganato de potasio	B4	
28416900	Los demás	B4	
28417000	Molibdatos	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL NO

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
28418000	Volframatos (tungstatos)	A	
28419000	Los demás	A	
28421000	Silicatos dobles o complejos	B4	
28429011	De amonio y cinc	B4	
28429019	Los demás	B4	
28429090	Las demás	B4	
28431010	Plata	A	
28431020	Oro	B4	
28431030	Platino, iridio, osmio, paladio, rodio o rutenio	B4	
28432100	Nitrato de plata	B4	
28432900	Los demás	B4	
28433000	Compuestos de oro	B4	
28439000	Los demás compuestos; amalgamas	B4	
28441010	Uranio natural y sus compuestos	B4	
28441020	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos del uranio natural	B4	
28442010	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos	B4	
28442020	Plutonio y sus compuestos	B4	
28442030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	B4	
28443010	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos	B4	
28443020	Torio y sus compuestos	B4	
28443030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	B4	
28444010	Elementos e isótopos radiactivos	A	
28444020	Compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	B4	
28444030	Residuos radiactivos	B4	
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	B4	
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio)	B4	
28459000	Los demás	A	
28461000	Compuestos de cerio	A	
28469000	Los demás	B4	
28470000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	B4	
28480000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	A	
28491000	De calcio	D5	
28492000	De silicio	B4	
28499010	De boro (borocarbono)	A	
28499020	De volframio (de tungsteno)	A	
28499090	Los demás	B4	
28500010	Hidruros	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
28500020	Nitruros	B4	
28500031	De sodio	B4	
28500039	Los demás	B4	
28500041	De calcio	B4	
28500049	Los demás	B4	
28500050	Boruros	B4	
28510000	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.	B4	
29011010	Butanos	A	
29011020	Hexanos	B4	
29011090	Los demás	B4	
29012100	Etileno	B4	
29012200	Propeno (propileno)	B4	
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	B4	
29012410	Buta-1,3-dieno	A	
29012420	Isopreno	B4	
29012910	Buta-1,2-dieno	B4	
29012920	Acetileno	B4	
29012990	Los demás	B4	
29021100	Ciclohexano	B4	
29021910	Ciclánicos y ciciénicos	A	
29021920	Cicloterpénicos	B4	
29022000	Benceno	B4	
29023000	Tolueno	B4	
29024100	o-Xileno	B4	
29024200	m-Xileno	B4	
29024300	p-Xileno	A	
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	A	
29025000	Estireno	A	
29026000	Etilbenceno	B4	
29027000	Cumeno	B4	
29029010	Difenilo (bifenilo)	A	
29029020	Difenilmetano	B4	
29029030	Trifenilmetano	B4	
29029040	Naftaleno	A	
29029050	Antraceno	B4	
29029090	Los demás	B4	
29031100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	B4	
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	A	
29031300	Cloroformo (triclorometano)	A	
29031400	Tetracloruro de carbono	B4	
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	B4	
29031600	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	B4	
29031910	1,1,1-Tricloroetano (metilcloroformo)	B4	
29031990	Los demás	B4	
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29032200	Tricloroetileno	A	
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	A	
29032910	Cloruro de vinilideno	B4	
29032990	Los demás	B4	
29033010	Bromometano (bromuro de metilo)	B4	
29033020	Yodoformo (triyodometano)	B4	
29033090	Los demás	B4	
29034100	Triclorofluorometano	B4	
29034200	Diclorodifluorometano	B4	
29034300	Triclorotrifluoroetanos	B4	
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	B4	
29034510	Clorotrifluorometano	B4	
29034520	Pentaclorofluoroetano	B4	
29034530	Tetraclorodifluoroetanos	B4	
29034541	Heptaclorofluoropropanos	B4	
29034542	Hexaclorodifluoropropanos	B4	
29034543	Pentaclorotrifluoropropanos	B4	
29034544	Tetraclorotetrafluoropropanos	B4	
29034545	Tricloropentafluoropropanos	B4	
29034546	Diclorohexafluoropropanos	B4	
29034547	Cloroheptafluoropropanos	B4	
29034590	Los demás	B4	
29034600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	B4	
29034700	Los demás derivados perhalogenados	A	
29034910	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y cloro	B4	
29034920	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y bromo	B4	
29034990	Los demás	A	
29035110	Isómero gamma, de pureza superior o igual al 99 % (lindano)	B4	
29035190	Los demás	B4	
29035910	Octaclorotetrahidro-4,7-endometilenindano	B4	
29035930	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-1,4,4a,5,8,8a-hexahidro- 1.4:5,8-dimetanonaftaleno (Aldrin)	B4	
29035990	Los demás	B4	
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	A	
29036210	Hexaclorobenceno	B4	
29036220	DDT [1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil) etano]	B4	
29036900	Los demás	A	
29041010	Acidos bencenosulfónicos	B4	
29041020	Acidos toluenosulfónicos	B4	
29041090	Los demás	B4	
29042011	Nitrobenceno (esencia de mirbano)	B4	
29042012	Trinitrotolueno (trilita, TNT)	B4	
29042013	5-ter-Butil-2,4,6-trinitro-m-xileno (almizcle-xileno)	B4	
29042014	3-ter-Butil-2,6-dinitro-p-cimeno (almizcle-cimeno)	B4	
29042019	Los demás	B4	
29042020	Derivados solamente nitrosados	B4	
29049010	Acidos nitrobencenosulfónicos	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
29049090	Los demás	B4	
29051100	Metanol (alcohol metílico)	B4	
29051210	Propan-1-ol (alcohol propílico)	A	
29051220	Propan-2-ol (alcohol isopropílico)	A	
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	A	
29051400	Los demás butanoles	A	
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	A	
29051610	Octan-1-ol (alcohol caprílico)	A	
29051620	Octan-2-ol (alcohol caprílico secundario)	B4	
29051630	2-Etilhexan-1-ol	A	
29051690	Los demás	B4	
29051710	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico)	B4	
29051720	Hexadecan-1-ol (alcohol cetílico)	B4	
29051730	Octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	B4	
29051910	Decan-1-ol (alcohol n-decílico)	A	
29051990	Los demás	B4	
29052210	Geraniol	A	
29052220	Linalol	B4	
29052230	Citronelol	B4	
29052240	Rodinol	B4	
29052250	Nerol	B4	
29052290	Los demás	B4	
29052900	Los demás	A	
29053100	Etilenglicol (etanodiol)	B4	
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	B4	
29053900	Los demás	A	
29054100	2-Etil-2-(hidroximetil)propáno-1,3-diol (trimetilolpropano)	A	
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	A	
29054300	Manitol	B4	
29054400	D-glucitol (sorbitol)	A	
29054500	Glicerol	B4	
29054900	Los demás	B4	
29055000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	A	
29061100	Mentol	A	
29061200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	A	
29061310	Esteroles	A	
29061320	Inositoles	B4	
29061400	Terpineoles	A	
29061910	Terpina, incluido el hidrato de terpina	A	
29061920	Borneol (alcanfor de Borneo)	B4	
29061930	Isoborneol	B4	
29061940	Santalol	B4	
29061990	Los demás	B4	
29062100	Alcohol bencílico	B4	
29062911	2-Feniletanol (alcohol fenetílico)	A	
29062919	Los demás	B4	
29062920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	A	
29071200	Cresoles y sus sales	A	
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	A	
29071400	Xilenoles y sus sales	A	
29071500	Naftoles y sus sales	A	
29071900	Los demás	A	
29072100	Resorcinol y sus sales	A	
29072200	Hidroquinona y sus sales	A	
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	A	
29072900	Los demás	A	
29073000	Fenoles-alcoholes	B4	
29081011	Pentaclorofenol y sus sales	A	
29081012	p-Cloro-m-cresol y sus sales	B4	
29081019	Los demás	B4	
29081090	Los demás	B4	
29082010	Acidos fenolsulfónicos y sus sales	A	
29082020	Acidos naftolsulfónicos y sus sales	B4	
29082090	Los demás	B4	
29089010	Derivados solamente nitrados y sus sales	A	
29089090	Los demás	B4	
29091100	Eter dietílico (óxido de dietilo)	A	
29091910	Eteres acíclicos	B4	
29091920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B4	
29092000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29093011	Anisol (éter metilfenílico); fenetol (óxido de fenilo y etilo); éter difenílico (óxido de fenilo)	A	
29093012	Anetol	A	
29093013	Eteres metílicos y etílicos del beta-naftol (esencia artificial de neroli o nerolina)	B4	
29093019	Los demás	B4	
29093020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B4	
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	A	
29094200	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094300	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	B4	
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094911	Dipropilenglicol	B4	
29094912	Trietilenglicol	B4	
29094919	Los demás	A	
29094920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B4	
29095011	Eugenol; isoeugenol	A	
29095019	Los demás	B4	
29095020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Inicial
29096011	Peróxido de dietilo	B4	
29096012	Peróxido de ciclohexanona	B4	
29096019	Los demás peróxidos	B4	
29096020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B4	
29101000	Oxirano (óxido de etileno)	A	
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	B4	
29103000	1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	A	
29109010	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres	A	
29109021	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-6,7-epoxi-1,4,4a,5,6,7,8, 8a-octahidro-endo,exo-1,4:5,8-dimetano-naftaleno (dieldrina)	B4	
29109029	Los demás	B4	
29110010	Acetales y semiacetales	A	
29110020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	B4	
29121100	Metanal (formaldehído)	B4	
29121200	Etanal (acetaldehído)	A	
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	A	
29121910	Propenal (aldehído acrílico; acroleína); butenal (aldehído crotónico)	B4	
29121920	Citral; citronelal	A	
29121990	Los demás	B4	
29122100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	A	
29122910	Aldehídos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	A	
29122921	Aldehído cinámico	A	
29122929	Los demás	B4	
29123010	Hidroxicitronelal	A	
29123090	Los demás	B4	
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	A	
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	A	
29124900	Los demás	A	
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	A	
29126000	Paraformaldehído	A	
29130010	Halogenados	A	
29130090	Los demás	B4	
29141100	Acetona	A	
29141200	Butanona (metiletilcetona)	A	
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	A	
29141900	Las demás	A	
29142100	Alcanfor	A	
29142200	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	A	
29142300	Iononas y metilionones	A	
29142900	Las demás	A	
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	A	
29143900	Las demás	A	
29144000	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	A	
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	A	
29146100	Antraquinona	B4	
29146900	Las demás	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial*
29147010	4'-ter-Butil-2',6'-dimetil-3', 5'-dinitroacetofenona (almizcle cetona)	A	
29147090	Los demás	B4	
29151100	Acido fórmico	A	
29151210	Formiato de sodio	A	
29151220	Formiato de calcio	A	
29151290	Las demás	B4	
29151300	Esteres del ácido fórmico	A	
29152100	Acido acético	B4	
29152200	Acetato de sodio	A	
29152300	Acetatos de cobalto	B4	
29152400	Anhídrido acético	A	
29152910	Acetatos de plomo (básico o neutro)	A	
29152990	Las demás	A	
29153100	Acetato de etilo	B4	
29153200	Acetato de vinilo	A	
29153300	Acetato de n-butilo	A	
29153400	Acetato de isobutilo	A	
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	B4	
29153910	Acetato de metilo	A	
29153920	Acetatos de n-propilo o de isopropilo	B4	
29153930	Acetatos de n-pentilo (n-amilo) o de isopentilo (isoamilo)	A	
29153940	Acetatos de glicerilo (mono-, di- y triacetina)	B4	
29153990	Los demás	B4	
29154000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	A	
29155000	Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	A	
29156000	Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres	A	
29157010	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	B4	
29157020	Acido esteárico	B4	
29157031	Estearato de calcio	B4	
29157032	Estearato de magnesio	B4	
29157033	Estearato de cinc	B4	
29157034	Estearato de aluminio	B4	
29157039	Las demás	B4	
29157040	Esteres del ácido esteárico	B4	
29159010	Cloroformiato de etilo	B4	
29159020	Octoato de estaño	B4	
29159090	Los demás	B4	
29161110	Acido acrílico	A	
29161120	Sales del ácido acrílico	B4	
29161200	Esteres del ácido acrílico	A	
29161310	Acido metacrílico	A	
29161320	Sales del ácido metacrílico	B4	
29161410	Metacrilato de metilo	A	
29161490	Los demás	A	
29161500	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	A	
29161900	Los demás	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29162010	Acido ciclohexanocarboxílico	A	
29162020	Aletrinas	B4	
29162090	Los demás	B4	
29163110	Acido benzoico	A	
29163121	Benzoato de sodio	A	
29163122	Benzoato de bencilo	A	
29163129	Los demás	B4	
29163210	Peróxido de benzoilo	B4	
29163220	Cloruro de benzoilo	A	
29163400	Acido fenilacético y sus sales	A	
29163500	Esteres del ácido fenilacético	A	
29163910	Acido cinámico	A	
29163990	Los demás	B4	
29171110	Acido oxálico	B4	
29171120	Sales y ésteres del ácido oxálico	A	
29171210	Acido adípico	A	
29171220	Sales y ésteres del ácido adípico	A	
29171310	Acido azelaico, sus sales y sus ésteres	A	
29171321	Acido sebácico	B4	
29171322	Sales y ésteres del ácido sebácico	B4	
29171400	Anhídrido maleico	A	
29171910	Acido maleico, sus sales y sus ésteres	B4	
29171920	Acido malónico, sus sales y sus ésteres	A	
29171931	Acido succínico, sus sales y sus ésteres	B4	
29171932	Anhídrido succínico	B4	
29171990	Los demás	B4	
29172000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A	
29173100	Ortoftalatos de dibutilo	D5	
29173200	Ortoftalatos de dioctilo	D5	
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	D5	
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	B4	
29173500	Anhídrido ftálico	B4	
29173600	Acido tereftálico y sus sales	B4	
29173700	Tereftalato de dimetilo	B4	
29173910	Acido ortoftálico	B4	
29173920	Acido isoftálico y sus ésteres	B4	
29173930	Esteres del ácido tereftálico	B4	
29173940	Acidos cloroftálicos	B4	
29173990	Los demás	B4	
29181110	Acido láctico	B4	
29181121	Lactato de calcio	B4	
29181129	Los demás	B4	
29181200	Acido tartárico	B4	
29181310	Tartrato de calcio	A	
29181390	Los demás	B4	
29181400	Acido cítrico	B4	
29181510	Citrato de litio	A	
29181520	Citrato de hierro	B4	
29181590	Los demás	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial*
29181610	Acido glucónico	A	
29181620	Gluconato de calcio	A	
29181630	Gluconato de sodio	A	
29181690	Los demás	A	
29181700	Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	A	
29181910	Acido málico, sus sales y sus ésteres	B4	
29181990	Los demás	B4	
29182110	Acido salicílico	A	
29182120	Salicilato de sodio	A	
29182130	Salicilato de bismuto	B4	
29182190	Las demás	B4	
29182210	Acido O-acetilsalicílico (aspirina)	B4	
29182220	Sales y ésteres del ácido O-acetilsalicílico	A	
29182310	Salicilato de metilo	B4	
29182320	Salicilato de amilo	B4	
29182330	Salicilato de fenilo	B4	
29182390	Los demás	B4	
29182911	Acido p-hidroxibenzoico	A	
29182912	p-Hidroxibenzoato de metilo	A	
29182913	p-Hidroxibenzoato de propilo	A	
29182919	Los demás	B4	
29182990	Los demás	B4	
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A	
29189010	Acido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D)	B4	
29189090	Los demás	B4	
29190011	Glicerofosfato de sodio	B4	
29190012	Glicerofosfato de calcio	A	
29190019	Los demás	A	
29190020	Acido inositolhexafosfórico y los inositolhexafosfatos	B4	
29190031	De calcio	B4	
29190039	Los demás	B4	
29190091	Fosfato de 2,2-diclorovinilo y dimetilo (diclorvós)	A	
29190099	Los demás	B4	
29201010	O,O-Dietil-O-p-nitrofenilfosforotioato (paration)	B4	
29201020	O,O-Dimetil-O-p-nitrofenilfosforotioato (metilparation)	B4	
29201090	Los demás	A	
29209011	Sulfato de dietilo (sulfato neutro de etilo)	B4	
29209019	Los demás	B4	
29209021	Nitroglicerina (trinitrato de glicerilo)	B4	
29209029	Los demás	A	
29209030	Silicato de etilo	B4	
29209090	Los demás	B4	
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	A	
29211200	Dietilamina y sus sales	A	
29211910	Monoetilamina y sus sales; trietilamina y sus sales	B4	
29211990	Los demás	B4	
29212100	Etilendiamina y sus sales	A	
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Inicial
29212900	Los demás	A	
29213010	Ciclohexilamina	A	
29213090	Los demás	B4	
29214100	Anilina y sus sales	A	
29214210	Cloroanilinas y sus sales	A	
29214220	Acidos aminobencenosulfónicos y sus sales	B4	
29214230	Nitroanilinas y sus sales	A	
29214290	Los demás	B4	
29214310	Toluidinas	B4	
29214390	Los demás	B4	
29214410	Difenilamina	A	
29214490	Los demás	B4	
29214510	1-Naftilamina (alfa-naftilamina) y 2-naftilamina (beta-naftilamina)	A	
29214590	Los demás	B4	
29214910	Xilidinas y sus sales	A	
29214990	Los demás	A	
29215110	o-, m-, y p-Fenilendiamina	B4	
29215120	Diaminotoluenos (toluilenodiaminas)	B4	
29215190	Los demás	B4	
29215910	Bencidina	A	
29215920	Aminodifenilaminas	B4	
29215990	Los demás	B4	
29221100	Monoetanolamina y sus sales	B4	
29221210	Dietanolamina	B4	
29221290	Las demás	B4	
29221300	Trietanolamina y sus sales	B4	
29221900	Los demás	B4	
29222100	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	A	
29222210	Anisidinas	A	
29222220	Fenetidinas	B4	
29222230	Dianisidinas	B4	
29222290	Las demás	B4	
29222910	o-, m-, y p-Aminofenoles	A	
29222920	o-, m-, y p-Aminocresoles	B4	
29222930	Cresidinas	B4	
29222990	Los demás	B4	
29223010	Aminobenzaldehídos y sus sales	A	
29223020	Tetrametil- y tetraetildiaminobenzofenonas, y sus sales	B4	
29223030	Amino- y diaminoantraquinonas, y sus sales	B4	
29223090	Los demás	A	
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	B4	
29224210	Acido glutámico	B4	
29224220	Glutamato monosódico	B4	
29224290	Las demás	B4	
29224300	Acido antranílico y sus sales	A	
29224910	Glicina (ácido aminoacético; glicocola) y sus sales	B4	
29224920	Alanina (ácido 2-aminopropiónico) y beta-alanina (ácido 3-aminopropiónico), y sus sales	B4	
29224930	Fenilalanina y sus sales	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29224990	Los demás	A	
29225010	Acidos aminosalicílicos	A	
29225090	Los demás	B4	
29231000	Colina y sus sales	A	
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	Ver Apéndice VIII	
29239000	Los demás	B4	
29241000	Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29242130	Diurón	B4	
29242190	Los demás	B4	
29242200	Acido 2-acetamidobenzoico	B4	
29242920	Acetanilida, metil- y etilacetanilida	B4	
29242930	Acetil-p-fenetidina (fenacetina)	B4	
29242940	Acetil-p-aminofenol	A	
29242990	Los demás	A	
29251100	Sacarina y sus sales	B4	
29251900	Los demás	A	
29252010	Guanidina y sus sales	A	
29252020	Nitroguanidina	B4	
29252090	Los demás	B4	
29261000	Acrilonitrilo	B4	
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	A	
29269000	Los demás	A	
29270010	Compuestos diazoicos	A	
29270020	Compuestos azoicos	B4	
29270030	Compuestos azoxi	B4	
29280000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	A	
29291000	Isocianatos	B4	
29299000	Los demás	B4	
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	B4	
29302010	Dimetilditiocarbamato de cinc	B4	
29302090	Los demás	B4	
29303010	Disulfuro de tetrametiltiourama (tiramo)	B4	
29303020	Disulfuro de tetraetiltiourama (disulfiramo)	A	
29303090	Los demás	B4	
29304000	Metionina	B4	
29309010	Tioéteres	B4	
29309021	Tiourea	B4	
29309029	Las demás	B4	
29309031	Acido tioglicólico	A	
29309039	Los demás	B4	
29309091	O,O-Dimetil-ditiofosfato de mercaptosuccinato de dietilo (malatión)	A	
29309099	Los demás	A	
29310010	Compuestos organomercúricos	B4	
29310020	Plomo tetraetilo	B4	
29310030	Compuestos organosilícicos	A	
29310040	Compuestos organoarseniados	B4	
29310090	Los demás	A	
29321100	Tetrahidrofurano	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
29321200	2-Furaldehído (furfural)	A	
29321300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurili- co	A	
29321900	Los demás	A	
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	A	
29322910	Fenolftaleína (incluida la yodofenolftaleína); timolftaleína	A	
29322920	Acido isoascórbico	B4	
29322990	Las demás	B4	
29329100	Isosafrol	A	
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	B4	
29329300	Piperonal	A	
29329400	Safrol	B4	
29329911	Butóxido de piperonilo	A	
29329919	Los demás	A	
29329991	Sal disódica de dibromohidroximercurifluoresceína (merbromina)	B4	
29329999	Los demás	A	
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	A	
29331900	Los demás	B4	
29332110	Hidantoína	A	
29332190	Los demás	B4	
29332900	Los demás	A	
29333100	Piridina y sus sales	A	
29333200	Piperidina y sus sales	A	
29333900	Los demás	B4	
29334010	6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	B4	
29334090	Los demás	B4	
29335100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29335900	Los demás	A	
29336100	Melamina	A	
29336900	Los demás	B4	
29337100	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	B4	
29337900	Las demás lactamas	A	
29339040	Hexametilenotetramina (metenamina)	B4	
29339090	Los demás	B4	
29341000	Compuestos cuya estructura contenga ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	A	
29342010	Mercaptobenzotiazol	A	
29342020	Disulfuro de dibenzotiazolilo	A	
29342090	Los demás	B4	
29343010	Fenotiazina (tiodifenilamina)	B4	
29343090	Los demás	B4	
29349000	Los demás	A	
29350010	Sulfadiazina (p-aminobenceno sulfonamido-pirimidina)	B4	
29350040	Sulfonamidas cloradas	B4	
29350060	Ftalilsulfatiazol	B4	
29350090	Las demás	B4	
29361000	Provitaminas sin mezclar	A	
29362110	Vitamina A1	B4	
29362120	Vitamina A2	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
29362130	Derivados de las vitaminas A	B4	
29362210	Vitamina B1 (tiamina, aneurina)	A	
29362220	Derivados de la vitamina B1	B4	
29362310	Vitamina B2 (riboflavina, lactoflavina)	A	
29362320	Derivados de la vitamina B2	B4	
29362410	Acido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	A	
29362420	Derivados del ácido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	B4	
29362510	Vitamina B6	A	
29362520	Derivados de la vitamina B6	B4	
29362610	Vitamina B12 (cobalaminas)	A	
29362620	Derivados de la vitamina B12	B4	
29362710	Vitamina C (ácido L- o DL-ascórbico)	A	
29362720	Derivados de la vitamina C	B4	
29362810	Vitamina E (tocoferol)	A	
29362820	Derivados de la vitamina E	B4	
29362911	Vitamina B9	A	
29362912	Derivados de la vitamina B9	B4	
29362920	Vitaminas D y sus derivados	B4	
29362930	Vitamina H y sus derivados	B4	
29362940	Vitaminas K y sus derivados	A	
29362950	Vitamina PP y sus derivados	B4	
29362990	Los demás	B4	
29369010	Mezcla de concentrados de vitaminas A y D	B4	
29369090	Los demás	B4	
29371011	Corticotrofina (hormona corticotropa (ACTH))	A	
29371012	Gonadotrofinas	B4	
29371019	Las demás	B4	
29371090	Los demás	B4	
29372110	Cortisona	A	
29372120	Hidrocortisona	A	
29372130	Prednisona (dehidrocortisona)	A	
29372140	Prednisolona (dehidrohidrocortisona)	A	
29372210	Acetónido de fluocinolona	A	
29372290	Los demás	A	
29372910	Corticosterona	B4	
29372920	Pregnenolona	B4	
29372990	Los demás	B4	
29379110	Insulina	A	
29379120	Sales de la insulina	B4	
29379210	Estrona	B4	
29379220	Estriol	B4	
29379230	Estradiol	B4	
29379240	Progesterona	A	
29379250	Etisterona (17 alfa-etiniltestosterona)	B4	
29379260	Alilestrenol	B4	
29379290	Los demás	B4	
29379911	Triyodotironina	B4	
29379919	Las demás	B4	
29379991	Testosterona	B4	
29379992	Metiltestosterona	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
29379993	Metandriol (17 alfa-metilandros-5-eno-3 beta, 17 beta-diol)	B4	
29379994	Adrenalina	B4	
29379999	Los demás	B4	
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	B4	
29389010	Heterósidos de las digitales	A	
29389020	Glicirricina y glicirrizatos	B4	
29389030	Estrofantinas	B4	
29389040	Saponinas	A	
29389050	Aloínas	B4	
29389060	Amigdalina	B4	
29389090	Los demás	B4	
29391011	Morfina y sus sales	A	
29391012	Codeína y sus sales	A	
29391019	Los demás	B4	
29391090	Los demás	B4	
29392100	Quinina y sus sales	A	
29392900	Los demás	B4	
29393000	Cafeína y sus sales	A	
29394100	Efedrina y sus sales	A	
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	A	
29394900	Las demás	A	
29395000	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	A	
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	A	
29396300	Acido lisérgico y sus sales	B4	
29396900	Los demás.	A	
29397000	Nicotina y sus sales	A	
29399050	Escopolamina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29399060	Teobromina y sus derivados; sales de estos productos	B4	
29399070	Pilocarpina y sus sales	B4	
29399091	Cocaína y sus sales	B4	
29399099	Los demás	B4	
29400010	Galactosa	A	
29400090	Los demás	B4	
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	B4	
29412010	Estreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29412020	Dihidroestreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	B4	
29412090	Los demás	B4	
29413010	Clorotetraciclina	A	
29413020	Oxitetraciclina	A	
29413090	Los demás	A	
29414010	Cloranfenicol	A	
29414090	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29419010	Tirotricina	B4	
29419020	Espiramicina (rovamicina)	B4	
29419090	Los demás	A	
29420000	Los demás compuestos orgánicos.	B4	
30011010	Hígados	C3.c	
30011090	Los demás	C3.c	
30012010	De hígado	B4	
30012020	De bilis	B4	
30012090	Los demás	B4	
30019010	Heparina y sus sales	B4	
30019090	Las demás	B4	
30021011	Sueros antiofídicos	B4	
30021012	Suero antitetánico	B4	
30021019	Los demás	B4	
30021090	Los demás	B4	
30022000	Vacunas para la medicina humana	B4	
30023010	Vacunas antiaftosas	B4	
30023090	Las demás	B4	
30029050	Cultivos de microorganismos	B4	
30029060	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	B4	
30029090	Los demás	B4	
30031020	Que contengan penicilinas o sus derivados	D5	
30031090	Los demás	D5	
30032000	Que contengan otros antibióticos	D5	
30033100	Que contengan insulina	D5	
30033900	Los demás	D5	
30034000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	D5	
30039020	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida N. 29.36	D5	
30039090	Los demás	D5	
30041020	Que contengan penicilinas o sus derivados	D5	
30041090	Los demás	D5	
30042000	Que contengan otros antibióticos	D5	
30043100	Que contengan insulina	D5	
30043200	Que contengan hormonas corticosuprarrenales	D5	
30043900	Los demás	D5	
30044000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	D5	
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida N. 29.36	D5	
30049000	Los demás	D5	
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	B4	
30059010	Algodón hidrófilo	B4	
30059090	Los demás	B4	
30061011	Catguts	B4	
30061019	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia *
30061030	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos, utilizados en cirugía para cerrar heridas; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	B4	
30061090	Los demás	B4	
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	B4	
30063010	Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	B4	
30063090	Los demás	B4	
30064010	Cementos y demás productos de obturación dental	B4	
30064020	Cementos para la refección de los huesos	B4	
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	B4	
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	B4	
31010011	Guano	B4	
31010019	Los demás	B4	
31010090	Los demás	B4	
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	B4	
31022100	Sulfato de amonio	A	
31022900	Las demás	B4	
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	B4	
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	B4	
31025000	Nitrato de sodio	A	
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	A	
31027000	Cianamida cálcica	A	
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	B4	
31029010	Sales dobles de nitrato de calcio y nitrato de magnesio	B4	
31029090	Los demás	B4	
31031000	Superfosfatos	B4	
31032000	Escorias de desfosforación	B4	
31039010	Fosfatos naturales de la partida N. 25.10, tostados, calcinados o tratados térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas	B4	
31039020	Hidrogenoortofosfato de calcio, con un contenido de flúor, calculado sobre producto anhidro seco, superior o igual al 0,2 %	B4	
31039090	Los demás	B4	
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	B4	
31042000	Cloruro de potasio	B4	
31043000	Sulfato de potasio	B4	
31049010	Sulfato de magnesio y potasio	A	
31049090	Los demás	A	
31051010	En tabletas o formas similares	A	
31051090	Los demás	B4	
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	B4	
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
31054000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	A	
31055100	Que contengan nitratos y fosfatos	A	
31055900	Los demás	A	
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	A	
31059011	Nitrato sódico-potásico natural	B4	
31059019	Los demás	A	
31059090	Los demás	A	
32011000	Extracto de quebracho	C3.h	
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	B4	
32019010	Extractos curtientes de origen vegetal	B4	
32019020	Taninos	Ver Apéndice VIII	
32019030	Sales, éteres, ésteres y demás derivados de los taninos	B4	
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	B4	
32029010	Productos curtientes inorgánicos	B4	
32029020	Preparaciones curtientes	B4	
32029030	Preparaciones enzimáticas para precurtido	B4	
32030011	Bixina (achiote)	B4	
32030019	Las demás	B4	
32030021	Carmín de cochinilla	B4	
32030029	Las demás	B4	
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	B4	
32041210	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes	B4	
32041220	Colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	B4	
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	B4	
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	B4	
32041500	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	B4	
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	B4	
32041710	Carotenoides	B4	
32041790	Los demás	B4	
32041910	Carotenoides	B4	
32041990	Las demás	B4	
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente	B4	
32049000	Los demás	B4	
32050010	En polvo o polvo cristalino	B4	
32050020	En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)	B4	
32050090	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	B4	
32061900	Los demás	A	
32062010	Pigmentos	B4	
32062020	Preparaciones	B4	
32063010	Pigmentos	B4	
32063020	Preparaciones	B4	
32064110	Ultramar	B4	
32064120	Preparaciones	B4	
32064210	Litopón y demás pigmentos	B4	
32064220	Preparaciones	B4	
32064310	Pigmentos	B4	
32064320	Preparaciones	B4	
32064910	Negros de origen mineral	B4	
32064920	Tierras colorantes avivadas	B4	
32064930	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto	B4	
32064940	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo	B4	
32064990	Las demás	B4	
32065000	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos	A	
32071010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	B4	
32071090	Los demás	B4	
32072010	Engobes	B4	
32072090	Los demás	Ver Apéndice VIII	
32073010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	B4	
32073090	Las demás	B4	
32074010	Frita de vidrio	A	
32074090	Los demás	A	
32081010	Pinturas	D5	
32081020	Barnices	D5	
32081030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	D5	
32082010	Pinturas	D5	
32082020	Barnices	D5	
32082030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	D5	
32089010	Pinturas	D5	
32089020	Barnices	D5	
32089030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	D5	
32091010	Pinturas	D5	
32091020	Barnices	D5	
32099010	Pinturas	D5	
32099020	Barnices	D5	
32100010	Pinturas	D5	
32100020	Barnices	D5	
32100090	Los demás	D5	
32110000	Secativos preparados.	B4	
32121000	Hojas para el marcado a fuego	A	
32129010	Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
32129090	Los demás	D5	
32131000	Colores en surtidos	D5	
32139000	Los demás	B4	
32141000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	D5	
32149000	Los demás	D5	
32151100	Negras	D5	
32151900	Las demás	D5	
32159000	Las demás	D5	
33011100	De bergamota	A	
33011200	De naranja	Ver Apéndice VIII	
33011300	De limón	B4	
33011400	De lima	B4	
33011910	De cidra; de toronja o pomelo; de mandarina	B4	
33011990	Los demás	B4	
33012100	De geranio	B4	
33012200	De jazmín	B4	
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín	B4	
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	A	
33012500	De las demás mentas	C3.g	
33012600	De espicanardo ("vetiver")	B4	
33012910	De "cabreuva"	B4	
33012920	De cedro	C3.g	
33012930	De eucalipto	A	
33012940	De palo rosa (Bois de Rose femelle)	B4	
33012950	De sasafrás	B4	
33012960	De citronela	A	
33012970	De clavo	B4	
33012980	De "lemon grass"	C3.f	
33012990	Los demás	B4	
33013000	Resinoides	B4	
33019010	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración	B4	
33019020	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	B4	
33019030	Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	B4	
33019040	Oleorresinas de extracción	B4	
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	D5	
33021090	Las demás	D5	
33029010	Del tipo de las utilizadas en perfumería	B4	
33029090	Las demás	B4	
33030010	Perfumes	B4	
33030020	Aguas de tocador	B4	
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	B4	
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	B4	
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	B4	
33049100	Polvos, incluidos los compactos	B4	
33049900	Las demás	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
33051000	Champúes	B4	
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	B4	
33053000	Lacas para el cabello	B4	
33059000	Las demás	B4	
33061000	Dentífricos	B4	
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	B4	
33069000	Los demás	B4	
33071010	Cremas de afeitar	B4	
33071090	Las demás	B4	
33072000	Desodorantes corporales y antitraspirantes	B4	
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	B4	
33074100	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	B4	
33074910	Desodorantes de locales	B4	
33074990	Las demás	B4	
33079010	Disoluciones líquidas para lentes de contacto o para ojos artificiales	B4	
33079020	Guatas, fieltro o telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de perfume o de cosméticos	B4	
33079090	Los demás	B4	
34011110	Jabón	B4	
34011120	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón	B4	
34011130	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	B4	
34011910	Jabón	Ver Apéndice VIII	
34011990	Los demás	D5	
34012000	Jabón en otras formas	B4	
34021100	Aniónicos	B4	
34021200	Catiónicos	B4	
34021300	No iónicos	B4	
34021900	Los demás	B4	
34022000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	D5	
34029000	Las demás	D5	
34031110	Para el tratamiento de materias textiles	B4	
34031190	Las demás	B4	
34031900	Las demás	B4	
34039110	Para el tratamiento de materias textiles	B4	
34039190	Las demás	B4	
34039900	Las demás	B4	
34041000	De lignito modificado químicamente	A	
34042000	De polietilenglicol	B4	
34049010	De polietileno	B4	
34049020	De policloronaftaleno	B4	
34049030	De cloroparafinas sólidas	B4	
34049091	Lacres y demás ceras de composición análoga	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
34049092	Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5. B) o C) de este Capítulo	B4	
34049099	Las demás	B4	
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	B4	
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	B4	
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	B4	
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	B4	
34059000	Las demás	B4	
34060000	Velas, cirios y artículos similares.	B4	
34070010	Pastas para modelar	B4	
34070020	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuestos para impresión dental"	B4	
34070090	Las demás	B4	
35011000	Caseína	B4	
35019011	Caseinato de sodio	B4	
35019019	Los demás	B4	
35019020	Colas de caseína	B4	
35021100	Seca	B4	
35021900	Las demás	B4	
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	B4	
35029000	Los demás	B4	
35030010	Gelatinas y sus derivados	B4	
35030020	Ictiocola	B4	
35030090	Las demás	B4	
35040011	Peptonas de carne	B4	
35040012	Peptonato de hierro	B4	
35040019	Los demás	B4	
35040020	Las demás materias proteínicas y sus derivados	B4	
35040030	Polvo de cueros y pieles	B4	
35051010	Dextrina	D6	
35051091	Almidones y féculas eterificados o esterificados	B4	
35051099	Los demás	B4	
35052010	A base de almidón o fécula	B4	
35052090	Las demás	B4	
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	D5	
35069100	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	D5	
35069900	Los demás	B4	
35071000	Cuajo y sus concentrados	B4	
35079014	Pepsina y sus concentrados	B4	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	B4	
35079016	Papaína y sus concentrados	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
35079019	Los demás	B4	
35079021	Para ablandar la carne	B4	
35079029	Las demás	B4	
36010010	Pólvora negra	B4	
36010020	Pólvora sin humo	B4	
36010090	Las demás	B4	
36020010	Dinamita	B4	
36020020	Mezclas a base de nitrato de amonio	B4	
36020090	Los demás	B4	
36030010	Mechas de seguridad	B4	
36030020	Cordones detonantes	B4	
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes	B4	
36030040	Inflamadores	B4	
36030050	Detonadores eléctricos	B4	
36041000	Artículos para fuegos artificiales	B4	
36049000	Los demás	B4	
36050000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida N. 36.04.	D5	
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	B4	
36069000	Los demás	A	
37011000	Para rayos X	B4	
37012010	En cargadores ("film packs")	B4	
37012090	Las demás	B4	
37013000	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm	B4	
37019100	Para fotografía en colores (policroma)	B4	
37019900	Las demás	B4	
37021000	Para rayos X	B4	
37022000	Películas autorrevelables	B4	
37023100	Para fotografía en colores (policroma)	B4	
37023200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	B4	
37023900	Las demás	B4	
37024100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	B4	
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	B4	
37024300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	B4	
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	B4	
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	B4	
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	B4	
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	B4	
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	B4	
37025600	De anchura superior a 35 mm	B4	
37029100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	B4	
37029200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	B4	
37029300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	B4	
37029400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	B4	
37029500	De anchura superior a 35 mm	B4	
37031011	Para fotografía en colores (policroma)	B4	
37031019	Los demás	B4	
37031021	Para fotografía en colores (policroma)	B4	
37031029	Los demás	B4	
37032010	Papel o cartón	B4	
37032020	Textiles	B4	
37039010	Papel o cartón	B4	
37039020	Textiles	B4	
37040010	Películas cinematográficas (filmes)	B4	
37040020	Placas y demás películas	B4	
37040030	Papeles o cartones	B4	
37040040	Textiles	B4	
37051000	Para la reproducción offset	B4	
37052000	Microfilmes	B4	
37059000	Las demás	B4	
37061010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	B4	
37061090	Las demás	B4	
37069010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	B4	
37069090	Las demás	B4	
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	B4	
37079010	Fijadores	B4	
37079020	Reveladores	B4	
37079090	Los demás	B4	
38011000	Grafito artificial	A	
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	B4	
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	A	
38019010	Preparaciones lubricantes (incluidas las preparaciones para el desmoldeo)	A	
38019090	Las demás	B4	
38021000	Carbon activado	B4	
38029010	Materias minerales naturales activadas	B4	
38029090	Los demás	B4	
38030010	Bruto	A	
38030020	Refinado	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
38040010	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa al bisulfito, concentradas (lignosulfitos)	A	
38040090	Las demás	B4	
38051010	Esencias de trementina	A	
38051090	Las demás	B4	
38052000	Aceite de pino	A	
38059000	Los demás	A	
38061010	Colofonias	B4	
38061020	Acidos resínicos	B4	
38062010	Resinato de sodio	B4	
38062020	Colofonias endurecidas	B4	
38062091	De colofonias o de ácidos resínicos	B4	
38062099	Las demás	B4	
38063000	Gomas éster	B4	
38069010	Derivados de las colofonias o de los ácidos resínicos	B4	
38069090	Los demás	B4	
38070010	Alquitranes de madera	B4	
38070020	Aceites de alquitrán de madera	B4	
38070090	Los demás	B4	
38081010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	D5	
38081091	A base de piretro	B4	
38081099	Los demás	B4	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B4	
38082091	A base de compuestos de cobre	B4	
38082092	A base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre	B4	
38082093	A base de azufre mojable	B4	
38082099	Los demás	B4	
38083011	Herbicidas	B4	
38083019	Los demás	B4	
38083021	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	B4	
38083029	Los demás	B4	
38083090	Los demás	B4	
38084010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B4	
38084020	Presentados de otro modo	B4	
38089010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B4	
38089091	Raticidas	B4	
38089099	Los demás	B4	
38091010	Del tipo de los utilizados en la industria textil	B4	
38091090	Los demás	B4	
38099110	Aprestos preparados	B4	
38099120	Preparaciones mordientes	B4	
38099190	Los demás	B4	
38099200	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	B4	
38101010	Preparaciones para el decapado de metal	B4	
38101020	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	B4	
38109010	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	B4	
38109090	Las demás	A	
38111100	A base de compuestos de plomo	B4	
38111900	Las demás	A	
38112100	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	B4	
38112900	Los demás	B4	
38119000	Los demás	B4	
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados	B4	
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	B4	
38123011	Preparaciones antioxidantes	B4	
38123019	Los demás	B4	
38123020	Para plástico	B4	
38130010	Granadas y bombas extintoras	B4	
38130090	Los demás	B4	
38140000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	B4	
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	B4	
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	B4	
38151900	Los demás	B4	
38159000	Los demás	B4	
38160000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida N. 38.01.	D5	
38171010	Dodecilbencenos	B4	
38171090	Los demás	B4	
38172000	Mezclas de alquilnaftalenos	B4	
38180000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	A	
38190000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	B4	
38200000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	A	
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.	B4	
38220010	Sin soporte	A	
38220021	De productos del Capítulo 48	A	
38220029	De las demás materias	B4	
38231100	Acido esteárico	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
38231200	Acido oleico	B4	
38231300	Acidos grasos del "tall oil"	B4	
38231900	Los demás	B4	
38237010	Cetílico	A	
38237020	Estearílico	A	
38237030	Laurílico	A	
38237040	Oleílico	B4	
38237090	Los demás	B4	
38241010	A base de productos resinosos naturales o polímeros del Capítulo 39	B4	
38241090	Los demás	B4	
38242000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	B4	
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	A	
38244010	Preparados antiácidos para cementos	B4	
38244090	Los demás	B4	
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	B4	
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida N. 2905.44	B4	
38247100	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	B4	
38247900	Las demás	B4	
38249010	Policlorodifenilos líquidos	B4	
38249020	Cloroparafinas líquidas	B4	
38249030	Preparaciones desincrustantes	B4	
38249040	Preparaciones enológicas y demás preparaciones para clarificar bebidas fermentadas	B4	
38249051	Cal sodada	B4	
38249052	Gel de sílice hidratado, coloreado por sales de cobalto	B4	
38249053	Para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricos	B4	
38249059	Los demás	B4	
38249060	Peptizantes ("plastificantes químicos") para tratamiento del caucho	B4	
38249091	Aceite de fusel; aceite de Dippel	B4	
38249092	Indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger)	B4	
38249093	Productos para concentración de minerales	B4	
38249099	Los demás	B4	
39011000	Polietileno de densidad inferior a 0,94	B4	
39012000	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	B4	
39013000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	B4	
39019000	Los demás	B4	
39021000	Polipropileno	A	
39022000	Poliisobutileno	A	
39023000	Copolímeros de propileno	B4	
39029000	Los demás	A	
39031100	Expandible	B4	
39031910	De uso general (GPPS)	B4	
39031990	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	A	
39033000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	A	
39039010	Polímeros de estireno de alto impacto ("poliestireno de alto impacto")	A	
39039090	Los demás	B4	
39041010	Obtenido por polimerización en emulsión	B4	
39041020	Obtenido por polimerización en suspensión	B4	
39041090	Los demás	B4	
39042100	Sin plastificar	D5	
39042200	Plastificados	D5	
39043000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B4	
39044000	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	A	
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno	B4	
39046100	Politetrafluoroetileno	A	
39046900	Los demás	A	
39049000	Los demás	A	
39051200	En dispersión acuosa	B4	
39051900	Los demás	B4	
39052100	En dispersión acuosa	B4	
39052900	Los demás	B4	
39053000	Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	A	
39059100	Copolímeros	A	
39059900	Los demás	A	
39061000	Polimetacrilato de metilo	B4	
39069000	Los demás	B4	
39071000	Poliacetales	A	
39072000	Los demás poliéteres	A	
39073000	Resinas epoxi	A	
39074000	Policarbonatos	A	
39075000	Resinas alcídicas	D5	
39076000	Politereftalato de etileno	B4	
39079100	No saturados	B4	
39079900	Los demás	B4	
39081000	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	B4	
39089000	Las demás	B4	
39091000	Resinas ureicas; resinas de tiourea	B4	
39092000	Resinas melamínicas	B4	
39093000	Las demás resinas amínicas	B4	
39094000	Resinas fenólicas	A	
39095000	Poliuretanos	D5	
39100000	Siliconas en formas primarias.	A	
39111010	Resinas de cumarona-indeno	A	
39111090	Los demás	B4	
39119000	Los demás	A	
39121100	Sin plastificar	A	
39121200	Plastificados	A	
39122010	Sin plastificar	B4	
39122020	Plastificados	B4	
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	B4	
39123910	Metilcelulosa	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
39123920	Etilcelulosa	B4	
39123990	Los demás	B4	
39129010	Acetobutirato de celulosa	B4	
39129020	Propionato de celulosa	B4	
39129090	Los demás	B4	
39131000	Acido algínico, sus sales y sus ésteres	A	
39139010	Caucho clorado	A	
39139020	Los demás derivados químicos del caucho natural	B4	
39139030	Proteínas endurecidas	A	
39139090	Los demás	A	
39140000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas Ns. 39.01 a 39.13, en formas primarias.	A	
39151010	De polietileno	B4	
39151090	Los demás	B4	
39152000	De polímeros de estireno	B4	
39153010	De policloruro de vinilo	B4	
39153020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B4	
39153090	Los demás	B4	
39159010	De celulosa o de sus derivados químicos	B4	
39159020	De polímeros de la partida N. 39.13	B4	
39159090	Los demás	B4	
39161010	De polietileno	B4	
39161090	Los demás	B4	
39162010	De policloruro de vinilo	B4	
39162020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B4	
39162090	Los demás	B4	
39169010	De celulosa o de sus derivados químicos	B4	
39169020	De polímeros de la partida N. 39.13	B4	
39169090	Los demás	B4	
39171010	De proteínas endurecidas	A	
39171020	De plásticos celulósicos	B4	
39172110	De polietileno	B4	
39172190	Los demás	B4	
39172210	De polipropileno	B4	
39172290	Los demás	B4	
39172300	De polímeros de cloruro de vinilo	B4	
39172900	De los demás plásticos	B4	
39173100	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	B4	
39173200	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	B4	
39173300	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	B4	
39173900	Los demás	B4	
39174000	Accesorios	B4	
39181010	Revestimientos para suelos	D5	
39181090	Los demás	D5	
39189010	Revestimientos para suelos	D5	
39189090	Los demás	D5	
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	D5	
39199000	Las demás	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
39201010	De polietileno	D5	
39201090	Las demás	D5	
39202010	De polipropileno	D5	
39202090	Las demás	D5	
39203000	De polímeros de estireno	D5	
39204110	De policloruro de vinilo	D5	
39204120	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D5	
39204190	Las demás	D5	
39204210	De policloruro de vinilo	D5	
39204220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D5	
39204290	Las demás	D5	
39205100	De polimetacrilato de metilo	D5	
39205900	De los demás	D5	
39206100	De policarbonatos	B4	
39206200	De politereftalato de etileno	B4	
39206300	De poliésteres no saturados	B4	
39206910	De resinas alcídicas	B4	
39206990	Las demás	D5	
39207100	De celulosa regenerada	B4	
39207200	De fibra vulcanizada	B4	
39207300	De acetato de celulosa	B4	
39207910	De nitratos de celulosa	B4	
39207990	Las demás	B4	
39209100	De polivinilbutiral	B4	
39209200	De poliamidas	A	
39209300	De resinas amínicas	B4	
39209400	De resinas fenólicas	B4	
39209900	De los demás plásticos	B4	
39211100	De polímeros de estireno	D5	
39211210	De policloruro de vinilo	D5	
39211220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D5	
39211290	Los demás	D5	
39211300	De poliuretanos	D5	
39211400	De celulosa regenerada	A	
39211900	De los demás plásticos	D5	
39219000	Los demás	D5	
39221000	Bañeras, duchas y lavabos	B4	
39222000	Asientos y tapas de inodoros	B4	
39229010	Cisternas (depósitos de agua) para inodoros, con mecanismo	B4	
39229090	Los demás	B4	
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	D5	
39232100	De polímeros de etileno	D5	
39232900	De los demás plásticos	D5	
39233000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	D5	
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	D5	
39235000	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	D5	
39239000	Los demás	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia
39241000	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	D5	
39249010	Artículos de higiene o tocador	D5	
39249090	Los demás	D5	
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	B4	
39252000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y um brales	B4	
39253000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	B4	
39259000	Los demás	B4	
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	D5	
39262000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes)	B4	
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	B4	
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno	B4	
39269000	Las demás	D5	
40011010	Estabilizado o concentrado	A	
40011020	Prevulcanizado	B4	
40011090	Los demás	B4	
40012100	Hojas ahumadas	A	
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	B4	
40012910	Caucho natural en hojas y crepé	A	
40012920	Caucho natural granulado reaglomerado	A	
40012930	Caucho natural en polvo o en migas, sin reaglomerar	B4	
40012990	Los demás	B4	
40013010	Balata	B4	
40013020	Gutapercha	B4	
40013030	Guayule	B4	
40013040	Chicle	B4	
40013090	Las demás	B4	
40021110	De caucho estireno-butadieno (SBR)	A	
40021120	De caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	B4	
40021911	En placas, hojas o tiras	A	
40021919	Los demás	B4	
40021921	En placas, hojas o tiras	A	
40021929	Los demás	A	
40022010	Látex	B4	
40022091	En placas, hojas o tiras	A	
40022099	Los demás	B4	
40023110	Látex	B4	
40023191	En placas, hojas o tiras	A	
40023199	Los demás	A	
40023910	Látex	A	
40023991	En placas, hojas o tiras	A	
40023999	Los demás	A	
40024100	Látex	A	
40024910	En placas, hojas o tiras	A	
40024990	Los demás	A	
40025100	Látex	A	
40025910	En placas, hojas o tiras	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL *preferencia Inicial

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
40025990	Los demás	A	
40026010	Látex	B4	
40026091	En placas, hojas o tiras	A	
40026099	Los demás	B4	
40027010	Látex	B4	
40027091	En placas, hojas o tiras	A	
40027099	Los demás	B4	
40028010	Látex	B4	
40028090	Los demás	B4	
40029110	De caucho acrilonitrilo-clorobutadieno (NCR)	A	
40029120	Tioplastos	B4	
40029190	Los demás	B4	
40029911	En placas, hojas o tiras	A	
40029919	Los demás	A	
40029921	En placas, hojas o tiras	B4	
40029929	Los demás	B4	
40029930	Caucho facticio derivado de los aceites	B4	
40029991	En placas, hojas o tiras	B4	
40029999	Los demás	B4	
40030000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	A	
40040000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	B4	
40051010	Mezclas maestras	B4	
40051020	Placas, hojas o tiras, del tipo de las utilizadas para reparación en caliente de cámaras de aire o de neumáticos	B4	
40051090	Los demás	B4	
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida N. 4005.10	B4	
40059110	Bases para gomas de mascar	B4	
40059190	Los demás	B4	
40059910	Bases para gomas de mascar	B4	
40059990	Los demás	B4	
40061000	Perfiles para recauchutar	B4	
40069010	Placas, hojas y tiras, con trabajos distintos del simple trabajo de superficie o cortadas en forma distinta de la cuadrada o rectangular	B4	
40069020	Tubos	B4	
40069090	Los demás	B4	
40070000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	A	
40081100	Placas, hojas y tiras	B4	
40081900	Los demás	B4	
40082100	Placas, hojas y tiras	B4	
40082900	Los demás	B4	
40091000	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios	B4	
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios	B4	
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Inicial
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios	B4	
40095000	Con accesorios	B4	
40101100	Reforzadas solamente con metal	B4	
40101200	Reforzadas solamente con materia textil	B4	
40101300	Reforzadas solamente con plástico	B4	
40101900	Las demás	B4	
40102100	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	B4	
40102200	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	B4	
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)	B4	
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)	B4	
40102900	Las demás	B4	
40111000	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras)	B4	
40112000	Del tipo de los utilizados en autobuses o camiones	B4	
40113000	Del tipo de los utilizados en aviones	B4	
40114000	Del tipo de los utilizados en motocicletas	B4	
40115000	Del tipo de los utilizados en bicicletas	B4	
40119100	Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	B4	
40119900	Los demás	B4	
40121000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	No se le aplica el presente Acuerdo	
40122000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
40129010	Protectores ("flaps")	B4	
40129090	Los demás	B4	
40131000	Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	B4	
40132000	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	B4	
40139000	Las demás	B4	
40141000	Preservativos	B4	
40149010	Bolsas para hielo o para agua caliente	B4	
40149090	Los demás	B4	
40151100	Para cirugía	B4	
40151900	Los demás	B4	
40159000	Los demás	B4	
40161000	De caucho celular	B4	
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
40169200	Gomas de borrar	B4	
40169300	Juntas o empaquetaduras	B4	
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	B4	
40169500	Los demás artículos inflables	B4	
40169900	Las demás	B4	
40170000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	B4	
41011000	Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	Ver Apéndice VIII	
41012110	Con pelo	B4	
41012190	Los demás	B4	
41012210	Con pelo	Ver Apéndice VIII	
41012290	Los demás	Ver Apéndice VIII	
41012910	Con pelo	Ver Apéndice VIII	
41012990	Los demás	Ver Apéndice VIII	
41013010	Con pelo	Ver Apéndice VIII	
41013091	Salados secos o secos	Ver Apéndice VIII	
41013099	Los demás	Ver Apéndice VIII	
41014010	Con pelo	B4	
41014091	Frescos, secos o salados	B4	
41014099	Los demás	B4	
41021010	Frescos, secos o salados	B4	
41021090	Los demás	B4	
41022100	Piquelados	B4	
41022910	Frescos, secos o salados	B4	
41022990	Los demás	B4	
41031010	Con pelo	B4	
41031091	Frescos, secos o salados	B4	
41031099	Los demás	B4	
41032000	De reptil	B4	
41039010	De carpincho	B4	
41039020	De ciervo o de gamo	B4	
41039030	De pecarí (taitetú)	B4	
41039090	Los demás	B4	
41041011	Variedad llamada "box-calf"	B4	
41041019	Los demás	B4	
41041090	Los demás	B4	
41042100	Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	B4	
41042200	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otra forma	B4	
41042910	De bovino	Ver Apéndice VIII	
41042920	De equino	B4	
41043111	Sin apergaminar	Ver Apéndice VIII	
41043119	Los demás	B4	
41043121	Sin apergaminar	B4	
41043129	Los demás	B4	
41043911	Sin apergaminar	Ver Apéndice VIII	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia* inicial
41043919	Los demás	B4	
41043921	Sin apergaminar	B4	
41043929	Los demás	B4	
41051100	Con precurtido vegetal	B4	
41051200	Precurtidos de otra forma	B4	
41051900	Los demás	B4	
41052010	Apergaminados	B4	
41052090	Los demás	B4	
41061100	Con precurtido vegetal	B4	
41061200	Precurtidos de otra forma	B4	
41061900	Los demás	B4	
41062010	Apergaminados	B4	
41062090	Los demás	B4	
41071000	De porcino	B4	
41072100	Con precurtido vegetal	B4	
41072900	Los demás	B4	
41079000	De los demás animales	B4	
41080000	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	B4	
41090010	Charolados y sus imitaciones de cuero o pieles chapados	B4	
41090020	Metalizados	B4	
41100010	Recortes y demás desperdicios	B4	
41100020	Aserrín, polvo y harina	B4	
41110000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	B4	
42010010	De cuero	D5	
42010090	De las demás materias	B4	
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B4	
42021200	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	B4	
42021900	Los demás	B4	
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B4	
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B4	
42022900	Los demás	B4	
42023100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B4	
42023200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B4	
42023900	Los demás	B4	
42029100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B4	
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B4	
42029900	Los demás	B4	
42031010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	D5	
42031090	Las demás	D5	
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
42032910	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	B4	
42032990	Los demás	B4	
42033010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	D5	
42033090	Los demás	D5	
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	B4	
42040010	Correas o bandas de transmisión	B4	
42040020	Correas transportadoras	B4	
42040030	Juntas	B4	
42040040	Tubos o mangueras	B4	
42040090	Los demás	B4	
42050000	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.	D5	
42061000	Cuerdas de tripa	B4	
42069000	Las demás	B4	
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B4	
43012000	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B4	
43013000	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B4	
43014000	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B4	
43015000	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B4	
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B4	
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B4	
43018010	De coipo (Myocastor coypus)	B4	
43018020	De "ariranha" u onza de agua (Pteronura brasiliensis L.)	B4	
43018090	Las demás	B4	
43019010	De visón	B4	
43019020	De coipo (Myocastor coypus)	B4	
43019030	De conejo o liebre	B4	
43019090	Los demás	B4	
43021100	De visón	B4	
43021200	De conejo o liebre	B4	
43021300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	B4	
43021910	De coipo (Myocastor coypus)	B4	
43021920	De foca o de otaria	B4	
43021990	Los demás	B4	
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	B4	
43023011	De visón	B4	
43023012	De coipo (Myocastor coypus)	B4	
43023013	De conejo o liebre	B4	
43023014	De foca o de otaria	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
43023019	Los demás	B4	
43023090	Los demás	B4	
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B4	
43039000	Los demás	B4	
43040000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	B4	
44011000	Leña	B4	
44012100	De coníferas	B4	
44012200	Distinta de la de coníferas	B4	
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	B4	
44020000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.	B4	
44031010	De coníferas	B4	
44031020	Distinta de la de coníferas	B4	
44032010	De pino insigne (Pinus radiata)	B4	
44032090	Las demás	B4	
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B4	
44034900	Las demás	B4	
44039100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	B4	
44039200	De haya (Fagus spp.)	B4	
44039900	Las demás	B4	
44041000	De coníferas	B4	
44042000	Distinta de la de coníferas	B4	
44050000	Lana de madera; harina de madera.	B4	
44061000	Sin impregnar	B4	
44069000	Las demás	B4	
44071010	De alerce sudamericano (Fitzroya cupressoides)	B4	
44071020	De araucarias	B4	
44071030	De pino insigne (Pinus radiata)	B4	
44071090	Las demás	B4	
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	B4	
44072500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B4	
44072600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	B4	
44072910	De cedros (Cedrela spp.)	B4	
44072920	De lapacho (ipé)	B4	
44072990	Los demás	B4	
44079100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	B4	
44079200	De haya (Fagus spp.)	B4	
44079930	De lenga	B4	
44079940	De pellín (roble-pellín)	B4	
44079950	De raulí	B4	
44079960	De palo trébol (Amburana cearensis A. Sm.)	B4	
44079990	Las demás	B4	
44081011	De pino insigne (Pinus radiata)	B4	
44081019	Las demás	B4	
44081021	De pino insigne (Pinus radiata)	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
44081029	Las demás	B4	
44083110	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B4	
44083120	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B4	
44083910	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B4	
44083920	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B4	
44089010	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B4	
44089020	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B4	
44091010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B4	
44091090	Las demás	B4	
44092010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B4	
44092090	Las demás	B4	
44101100	Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	B4	
44101900	Los demás	D6	
44109000	De las demás materias leñosas	B4	
44111100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B4	
44111900	Los demás	B4	
44112100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B4	
44112900	Los demás	B4	
44113100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B4	
44113900	Los demás	B4	
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B4	
44119900	Los demás	B4	
44121300	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	B4	
44121400	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	B4	
44121910	Constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino	B4	
44121990	Las demás	B4	
44122211	Con alma de pino	B4	
44122219	Las demás	B4	
44122220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B4	
44122291	Con alma de pino	B4	
44122299	Las demás	B4	
44122310	Con alma de pino	B4	
44122390	Las demás	B4	
44122920	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B4	
44122992	Con alma de pino	B4	
44122999	Las demás	B4	
44129211	Con alma de pino	B4	
44129219	Las demás	B4	
44129220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B4	
44129291	Con alma de pino	B4	
44129299	Las demás	B4	
44129310	Con alma de pino	B4	
44129390	Las demás	B4	
44129900	Las demás	B4	
44130000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
44140000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	B4	
44151000	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	B4	
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	B4	
44160000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.	B4	
44170010	Herramientas, monturas y mangos de herramientas	B4	
44170020	Monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas	B4	
44170030	Hormas, ensanchadores y tensores para el calzado	B4	
44181000	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	B4	
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	B4	
44183000	Tableros para parqués	B4	
44184000	Encofrados para hormigón	B4	
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	B4	
44189010	Tableros celulares	B4	
44189090	Los demás	B4	
44190000	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	B4	
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	B4	
44209000	Los demás	B4	
44211000	Perchas para prendas de vestir	B4	
44219011	Para la industria textil	B4	
44219019	Los demás	B4	
44219020	Madera preparada para cerillas (fósforos)	B4	
44219090	Las demás	B4	
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	B4	
45019000	Los demás	A	
45020010	Placas	A	
45020020	Hojas, incluso reforzadas con papel, cartón o tejidos	B4	
45020090	Los demás	B4	
45031000	Tapones	B4	
45039010	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	B4	
45039090	Las demás	B4	
45041010	Bloques, placas, hojas y tiras	B4	
45041090	Los demás	B4	
45049010	Tapones	B4	
45049020	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	B4	
45049090	Las demás	B4	
46011010	De plástico	B4	
46011090	Los demás	B4	
46012010	Tejidos	B4	
46012090	Los demás	B4	
46019100	De materia vegetal	B4	
46019900	Los demás	B4	
46021000	De materia vegetal	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
46029000	Los demás	B4	
47010010	De coníferas	B4	
47010090	Las demás	B4	
47020000	Pasta química de madera para disolver.	B4	
47031100	De coníferas	B4	
47031900	Distinta de la de coníferas	B4	
47032100	De coníferas	B4	
47032900	Distinta de la de coníferas	B4	
47041100	De coníferas	B4	
47041900	Distinta de la de coníferas	B4	
47042100	De coníferas	B4	
47042900	Distinta de la de coníferas	B4	
47050000	Pasta semiquímica de madera.	B4	
47061000	Pasta de línter de algodón	B4	
47062000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	B4	
47069100	Mecánicas	A	
47069200	Químicas	B4	
47069300	Semiquímicas	B4	
47071000	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	B4	
47072000	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	B4	
47073000	Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	B4	
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	B4	
48010000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	B4	
48021000	Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	B4	
48022000	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	A	
48023000	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	B4	
48024000	Papel soporte para papeles de decorar paredes	B4	
48025100	De gramaje inferior a 40 g/m2	B4	
48025200	De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B4	
48025300	De gramaje superior a 150 g/m2	B4	
48026000	Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	B4	
48030010	Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B4	
48030020	Papel rizado ("crepé"), plisado, gofrado, estampado o perforado	B4	
48030090	Los demás	B4	
48041100	Crudos	B4	
48041900	Los demás	B4	
48042100	Crudo	B4	
48042900	Los demás	B4	
48043100	Crudos	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
48043900	Los demás	B4	
48044100	Crudos	B4	
48044200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B4	
48044900	Los demás	B4	
48045100	Crudos	B4	
48045200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B4	
48045900	Los demás	B4	
48051000	Papel semiquímico para acanalar	B4	
48052100	Con todas las capas blanqueadas	B4	
48052200	Con solo una capa exterior blanqueada	B4	
48052300	Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores	B4	
48052900	Los demás	B4	
48053000	Papel sulfito para envolver	B4	
48054000	Papel y cartón filtro	B4	
48055000	Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	B4	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	B4	
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	B4	
48058000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2	A	
48061000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	A	
48062000	Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	B4	
48063000	Papel vegetal (papel calco)	A	
48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados trasparentes o traslúcidos	B4	
48071000	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	B4	
48079000	Los demás	B4	
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	D5	
48082000	Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	D5	
48083000	Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	D5	
48089000	Los demás	D5	
48091000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	B4	
48092000	Papel autocopia	B4	
48099000	Los demás	B4	
48101100	De gramaje inferior o igual a 150 g/m2	D5	
48101200	De gramaje superior a 150 g/m2	D5	
48102100	Papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.")	D5	
48102900	Los demás	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
48103100	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	D5	
48103200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m2	D5	
48103900	Los demás	D5	
48109100	Multicapas	D5	
48109900	Los demás	D5	
48111000	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	A	
48112100	Autoadhesivos	B4	
48112900	Los demás	B4	
48113100	Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m2	B4	
48113900	Los demás	B4	
48114000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	B4	
48119000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B4	
48120000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	B4	
48131000	En librillos o en tubos	B4	
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	B4	
48139000	Los demás	B4	
48141000	Papel granito ("ingrain")	B4	
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	B4	
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	B4	
48149011	Lincrusta	B4	
48149019	Los demás	B4	
48149020	Papel para vidrieras	B4	
48150000	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	B4	
48161010	Papel carbón (carbónico), excepto el papel carbón (carbónico) para duplicadores (multiplicadores) hectográficos	B4	
48161020	Papel carbón (carbónico) para duplicadores (multicopiadores) hectográficos	B4	
48161090	Los demás	B4	
48162000	Papel autocopia	B4	
48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos	B4	
48169000	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia *
48171000	Sobres	D5	
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	D5	
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	D5	
48181000	Papel higiénico	D5	
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	D5	
48183000	Manteles y servilletas	D5	
48184000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	D5	
48185000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B4	
48189000	Los demás	D5	
48191000	Cajas de papel o cartón corrugado	D5	
48192000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	D5	
48193000	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	D5	
48194000	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	D5	
48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos	B4	
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	B4	
48201010	Bloques de papel de cartas o de otros papeles similares de escribir	B4	
48201090	Los demás	B4	
48202000	Cuadernos	D5	
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	B4	
48204000	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	D5	
48205000	Albumes para muestras o para colecciones	B4	
48209000	Los demás	B4	
48211000	Impresas	D5	
48219000	Las demás	D5	
48221000	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	B4	
48229000	Los demás	B4	
48231100	Autoadhesivo	B4	
48231900	Los demás	B4	
48232000	Papel y cartón filtro	A	
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	B4	
48235100	Impresos, estampados o perforados	B4	
48235900	Los demás	B4	
48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	B4	
48237010	Juntas	B4	
48237090	Los demás	B4	
48239010	Juntas	B4	
48239020	Cartones para mecanismos Jacquard y similares	B4	
48239030	Patrones, modelos y plantillas	B4	
48239090	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
49011000	En hojas sueltas, incluso plegadas	B4	
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	B4	
49019900	Los demás	B4	
49021000	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	B4	
49029000	Los demás	B4	
49030000	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	B4	
49040000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	B4	
49051000	Esferas	B4	
49059100	En forma de libros o folletos	B4	
49059900	Los demás	B4	
49060000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	B4	
49070000	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o hayan de tener curso legal en el país de destino; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.	B4	
49081000	Calcomanías vitrificables	B4	
49089000	Las demás	B4	
49090010	Tarjetas postales	B4	
49090090	Las demás	B4	
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	B4	
49111010	Catálogos comerciales y similares	B4	
49111090	Los demás	B4	
49119100	Estampas, grabados y fotografías	B4	
49119900	Los demás	B4	
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.	B4	
50020000	Seda cruda (sin torcer).	A	
50031000	Sin cardar ni peinar	B4	
50039000	Los demás	B4	
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	B4	
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	B4	
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").	B4	
50071000	Tejidos de borrilla	B4	
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	B4	
50079000	Los demás tejidos	B4	
51011100	Lana esquilada	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
51011900	Las demás	B4	
51012100	Lana esquilada	B4	
51012900	Las demás	B4	
51013000	Carbonizada	B4	
51021010	De vicuña	B4	
51021020	De alpaca o llama	B4	
51021030	De guanaco	B4	
51021040	De conejo o liebre	B4	
51021090	Los demás	B4	
51022010	De cabra común	B4	
51022090	Los demás	B4	
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	B4	
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	B4	
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	B4	
51040000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	B4	
51051000	Lana cardada	B4	
51052100	"Lana peinada a granel"	B4	
51052910	"Tops"	B4	
51052990	Las demás	B4	
51053010	"Tops"	B4	
51053090	Los demás	B4	
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	B4	
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	B4	
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B4	
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	B4	
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B4	
51081000	Cardado	B4	
51082000	Peinado	B4	
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	B4	
51099000	Los demás	B4	
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	B4	
51111100	De peso inferior o igual a 300 g/m2	B4	
51111900	Los demás	B4	
51112000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B4	
51113000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	B4	
51119000	Los demás	B4	
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m2	B4	
51121900	Los demás	B4	
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B4	
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	B4	
51129000	Los demás	B4	
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	D6	
52021000	Desperdicios de hilados	B4	
52029100	Hilachas	B4	
52029900	Los demás	B4	
52030000	Algodón cardado o peinado.	B4	
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B4	
52041900	Los demás	D5	
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	D5	
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	D5	
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	D5	
52051310	Crudos	D5	
52051390	Los demás	D5	
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	D5	
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	D5	
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	D5	
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	D5	
52052310	Crudos	D5	
52052390	Los demás	D5	
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	D5	
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	B4	
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	B4	
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	B4	
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B4	
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B4	
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52) por hilo sencillo)	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B4	
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B4	
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B4	
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B4	
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B4	
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B4	
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	B4	
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	B4	
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	B4	
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B4	
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B4	
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B4	
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B4	
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B4	
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B4	
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B4	
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B4	
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B4	
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B4	
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B4	
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B4	
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B4	
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B4	
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B4	
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B4	
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B4	
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B4	
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B4	
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B4	
52079000	Los demás	B4	
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D5	
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D5	
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52081900	Los demás tejidos	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	B4	
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D5	
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52082900	Los demás tejidos	D5	
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D5	
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D5	
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52083900	Los demás tejidos	D5	
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	D5	
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D5	
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52084900	Los demás tejidos	D5	
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D5	
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D5	
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52085900	Los demás tejidos	D5	
52091100	De ligamento tafetán	D5	
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52091900	Los demás tejidos	D5	
52092100	De ligamento tafetán	D5	
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52092900	Los demás tejidos	D5	
52093100	De ligamento tafetán	D5	
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52093900	Los demás tejidos	D5	
52094100	De ligamento tafetán	D5	
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")	D6	
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52094900	Los demás tejidos	D5	
52095100	De ligamento tafetán	D5	
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52095900	Los demás tejidos	D5	
52101100	De ligamento tafetán	B4	
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52101900	Los demás tejidos	B4	
52102100	De ligamento tafetán	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52102900	Los demás tejidos	B4	
52103100	De ligamento tafetán	D5	
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52103900	Los demás tejidos	B4	
52104100	De ligamento tafetán	B4	
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52104900	Los demás tejidos	B4	
52105100	De ligamento tafetán	B4	
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52105900	Los demás tejidos	B4	
52111100	De ligamento tafetán	B4	
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52111900	Los demás tejidos	B4	
52112100	De ligamento tafetán	B4	
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52112900	Los demás tejidos	B4	
52113100	De ligamento tafetán	B4	
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52113900	Los demás tejidos	D5	
52114100	De ligamento tafetán	D5	
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim")	D6	
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
52114900	Los demás tejidos	B4	
52115100	De ligamento tafetán	B4	
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
52115900	Los demás tejidos	D5	
52121100	Crudos	D5	
52121200	Blanqueados	D5	
52121300	Teñidos	D5	
52121400	Con hilados de distintos colores	B4	
52121500	Estampados	B4	
52122100	Crudos	D5	
52122200	Blanqueados	B4	
52122300	Teñidos	B4	
52122400	Con hilados de distintos colores	B4	
52122500	Estampados	B4	
53011000	Lino en bruto o enriado	B4	
53012100	Agramado o espadado	B4	
53012900	Los demás	A	
53013000	Estopas y desperdicios de lino	B4	
53021000	Cáñamo en bruto o enriado	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
53029000	Los demás	B4	
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	B4	
53039000	Los demás	B4	
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	B4	
53049000	Los demás	B4	
53051100	En bruto	B4	
53051900	Los demás	B4	
53052100	En bruto	B4	
53052900	Los demás	B4	
53059110	Ramio	B4	
53059190	Los demás	B4	
53059910	Ramio	B4	
53059990	Los demás	B4	
53061000	Sencillos	B4	
53062000	Retorcidos o cableados	B4	
53071000	Sencillos	B4	
53072000	Retorcidos o cableados	B4	
53081000	Hilados de coco	B4	
53082000	Hilados de cáñamo	B4	
53083000	Hilados de papel	B4	
53089010	De ramio	B4	
53089090	Los demás	B4	
53091100	Crudos o blanqueados	B4	
53091900	Los demás	B4	
53092100	Crudos o blanqueados	B4	
53092900	Los demás	B4	
53101000	Crudos	B4	
53109000	Los demás	B4	
53110011	De ramio	B4	
53110019	Los demás	B4	
53110020	Tejidos de hilados de papel	B4	
54011011	De nailon o demás poliamidas	D5	
54011012	De poliésteres	D5	
54011013	De filamentos vinílicos	D5	
54011019	Los demás	D5	
54011020	Acondicionado para la venta al por menor	B4	
54012011	De rayón viscosa	B4	
54012012	De acetato de celulosa	B4	
54012019	Los demás	D5	
54012020	Acondicionado para la venta al por menor	B4	
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	B4	
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	B4	
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	D5	
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	D5	
54023300	De poliésteres	D5	
54023900	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
54024100	De nailon o demás poliamidas	D5	
54024200	De poliésteres parcialmente orientados	D5	
54024300	De los demás poliésteres	B4	
54024900	Los demás	B4	
54025100	De nailon o demás poliamidas	B4	
54025200	De poliésteres	B4	
54025900	Los demás	B4	
54026100	De nailon o demás poliamidas	B4	
54026200	De poliésteres	B4	
54026900	Los demás	B4	
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B4	
54032010	De rayón viscosa	B4	
54032020	De acetato de celulosa	B4	
54032090	Los demás	B4	
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	B4	
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	B4	
54033300	De acetato de celulosa	B4	
54033900	Los demás	B4	
54034100	De rayón viscosa	B4	
54034200	De acetato de celulosa	B4	
54034900	Los demás	B4	
54041000	Monofilamentos	B4	
54049000	Las demás	D5	
54050000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	B4	
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	B4	
54062000	Hilados de filamentos artificiales	B4	
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	D5	
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	D5	
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	B4	
54074100	Crudos o blanqueados	B4	
54074200	Teñidos	D5	
54074300	Con hilados de distintos colores	B4	
54074400	Estampados	B4	
54075100	Crudos o blanqueados	B4	
54075200	Teñidos	D5	
54075300	Con hilados de distintos colores	D5	
54075400	Estampados	D5	
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	D5	
54076900	Los demás	D5	
54077100	Crudos o blanqueados	B4	
54077200	Teñidos	B4	
54077300	Con hilados de distintos colores	B4	
54077400	Estampados	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Inicial
54078100	Crudos o blanqueados	B4	
54078200	Teñidos	B4	
54078300	Con hilados de distintos colores	B4	
54078400	Estampados	B4	
54079100	Crudos o blanqueados	B4	
54079200	Teñidos	B4	
54079300	Con hilados de distintos colores	B4	
54079400	Estampados	B4	
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B4	
54082100	Crudos o blanqueados	B4	
54082200	Teñidos	B4	
54082300	Con hilados de distintos colores	B4	
54082400	Estampados	B4	
54083100	Crudos o blanqueados	B4	
54083200	Teñidos	B4	
54083300	Con hilados de distintos colores	B4	
54083400	Estampados	B4	
55011000	De nailon o demás poliamidas	B4	
55012000	De poliésteres	B4	
55013000	Acrílicos o modacrílicos	B4	
55019000	Los demás	B4	
55020010	De rayón viscosa	B4	
55020020	De acetato de celulosa	B4	
55020090	Los demás	B4	
55031000	De nailon o demás poliamidas	B4	
55032000	De poliésteres	B4	
55033000	Acrílicas o modacrílicas	B4	
55034000	De polipropileno	B4	
55039000	Las demás	B4	
55041000	De rayón viscosa	B4	
55049010	De acetato de celulosa	B4	
55049090	Las demás	B4	
55051000	De fibras sintéticas	B4	
55052000	De fibras artificiales	B4	
55061000	De nailon o demás poliamidas	B4	
55062000	De poliésteres	B4	
55063000	Acrílicas o modacrílicas	B4	
55069000	Las demás	B4	
55070010	De rayón viscosa	B4	
55070020	De acetato de celulosa	B4	
55070090	Las demás	B4	
55081000	De fibras sintéticas discontinuas	D5	
55082000	De fibras artificiales discontinuas	B4	
55091100	Sencillos	B4	
55091200	Retorcidos o cableados	B4	
55092100	Sencillos	B4	
55092200	Retorcidos o cableados	B4	
55093100	Sencillos	B4	
55093200	Retorcidos o cableados	D5	
55094100	Sencillos	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
55094200	Retorcidos o cableados	B4	
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	B4	
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B4	
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	D5	
55095900	Los demás	B4	
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B4	
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B4	
55096900	Los demás	B4	
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B4	
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B4	
55099900	Los demás	B4	
55101100	Sencillos	B4	
55101200	Retorcidos o cableados	B4	
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B4	
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B4	
55109000	Los demás hilados	B4	
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	D5	
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	B4	
55113000	De fibras artificiales discontinuas	B4	
55121100	Crudos o blanqueados	B4	
55121900	Los demás	B4	
55122100	Crudos o blanqueados	B4	
55122900	Los demás	B4	
55129100	Crudos o blanqueados	B4	
55129900	Los demás	B4	
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D5	
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D5	
55131900	Los demás tejidos	D5	
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D5	
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D5	
55132900	Los demás tejidos	D5	
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D5	
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D5	
55133900	Los demás tejidos	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	*Margen de preferencia inicial
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D5	
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D5	
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D5	
55134900	Los demás tejidos	D5	
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B4	
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B4	
55141900	Los demás tejidos	B4	
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B4	
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B4	
55142900	Los demás tejidos	B4	
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B4	
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B4	
55143900	Los demás tejidos	B4	
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B4	
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B4	
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	B4	
55144900	Los demás tejidos	B4	
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	B4	
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	D5	
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B4	
55151900	Los demás	B4	
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	D5	
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	D5	
55152900	Los demás	D5	
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	D5	
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	D5	
55159900	Los demás	D5	
55161100	Crudos o blanqueados	D5	
55161200	Teñidos	D5	
55161300	Con hilados de distintos colores	D5	
55161400	Estampados	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
55162100	Crudos o blanqueados	D5	
55162200	Teñidos	D5	
55162300	Con hilados de distintos colores	D5	
55162400	Estampados	D5	
55163100	Crudos o blanqueados	D5	
55163200	Teñidos	D5	
55163300	Con hilados de distintos colores	D5	
55163400	Estampados	D5	
55164100	Crudos o blanqueados	D5	
55164200	Teñidos	D5	
55164300	Con hilados de distintos colores	D5	
55164400	Estampados	D5	
55169100	Crudos o blanqueados	D5	
55169200	Teñidos	D5	
55169300	Con hilados de distintos colores	D5	
55169400	Estampados	D5	
56011000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	B4	
56012100	De algodón	B4	
56012210	Rollitos de guata para confeccionar filtros de cigarrillos	B4	
56012290	Los demás	B4	
56012900	Los demás	B4	
56013010	De algodón	B4	
56013020	De fibras sintéticas o artificiales	B4	
56013090	Los demás	B4	
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	B4	
56022100	De lana o pelo fino	B4	
56022900	De las demás materias textiles	B4	
56029000	Los demás	B4	
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	B4	
56031200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	D5	
56031300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	D5	
56031400	De peso superior a 150 g/m2	D5	
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	D5	
56039200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	D5	
56039300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B4	
56039400	De peso superior a 150 g/m2	B4	
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	B4	
56042010	Con caucho	B4	
56042020	Con plástico	B4	
56049010	Imitaciones de "catgut"	B4	
56049090	Los demás	B4	
56050010	Con metal precioso	B4	
56050020	Con metal común	B4	
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, entorchadas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
56060020	Hilados de chenilla	B4	
56060030	Hilados "de cadeneta"	B4	
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	B4	
56072100	Cordeles para atar o engavillar	B4	
56072900	Los demás	B4	
56073000	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	B4	
56074100	Cordeles para atar o engavillar	B4	
56074900	Los demás	B4	
56075000	De las demás fibras sintéticas	B4	
56079000	Los demás	B4	
56081100	Redes confeccionadas para la pesca	B4	
56081900	Las demás	B4	
56089000	Las demás	B4	
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	B4	
57011000	De lana o pelo fino	B4	
57019000	De las demás materias textiles	B4	
57021000	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	B4	
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	B4	
57023100	De lana o pelo fino	B4	
57023200	De materia textil sintética o artificial	B4	
57023900	De las demás materias textiles	B4	
57024100	De lana o pelo fino	B4	
57024200	De materia textil sintética o artificial	B4	
57024900	De las demás materias textiles	B4	
57025100	De lana o pelo fino	B4	
57025200	De materia textil sintética o artificial	B4	
57025900	De las demás materias textiles	B4	
57029100	De lana o pelo fino	B4	
57029200	De materia textil sintética o artificial	B4	
57029900	De las demás materias textiles	B4	
57031000	De lana o pelo fino	B4	
57032000	De nailon o demás poliamidas	B4	
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	B4	
57039000	De las demás materias textiles	B4	
57041000	De superficie inferior o igual a 0,3 m2	B4	
57049000	Los demás	D5	
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	B4	
58011000	De lana o pelo fino	B4	
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	D5	
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	D5	
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	D5	
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	D5	
58012600	Tejidos de chenilla	D5	
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	D5	
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	D5	
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	D5	
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	D5	
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	D5	
58013600	Tejidos de chenilla	D5	
58019000	De las demás materias textiles	D5	
58021100	Crudos	D5	
58021900	Los demás	D5	
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	D5	
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	B4	
58031000	De algodón	B4	
58039010	De fibras sintéticas	B4	
58039090	Los demás	B4	
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	B4	
58042110	De fibras sintéticas	B4	
58042120	De fibras artificiales	B4	
58042910	De algodón	B4	
58042990	Los demás	B4	
58043010	De algodón	B4	
58043090	Los demás	B4	
58050010	De lana o pelo fino	B4	
58050020	De algodón	B4	
58050030	De fibras sintéticas o artificiales	B4	
58050090	Las demás	B4	
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla 0	B4	
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	B4	
58063100	De algodón	D5	
58063200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
58063930	De seda	B4	
58063990	Los demás	B4	
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	B4	
58071000	Tejidos	D5	
58079000	Los demás	D5	
58081000	Trenzas en pieza	B4	
58089000	Los demás	B4	
58090010	De hilos de metal	B4	
58090020	De hilados metálicos o de hilados textiles metalizados	B4	
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	B4	
58109100	De algodón	B4	
58109200	De fibras sintéticas o artificiales	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
58109900	De las demás materias textiles	B4	
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida N. 58.10.	B4	
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	B4	
59019000	Los demás	B4	
59021010	Impregnadas con caucho	B4	
59021090	Las demás	B4	
59022010	Impregnadas con caucho	B4	
59022090	Las demás	B4	
59029010	Impregnadas con caucho	B4	
59029090	Las demás	B4	
59031000	Con policloruro de vinilo	D5	
59032000	Con poliuretano	D5	
59039000	Las demás	D5	
59041000	Linóleo	B4	
59049100	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	B4	
59049200	Con otros soportes textiles	B4	
59050000	Revestimientos de materia textil para paredes.	B4	
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	B4	
59069100	De punto	B4	
59069900	Las demás	B4	
59070000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	B4	
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzadas o de punto para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	B4	
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	B4	
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	B4	
59111010	Para la industria textil	B4	
59111090	Los demás	B4	
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	B4	
59113100	De peso inferior a 650 g/m2	B4	
59113200	De peso superior o igual a 650 g/m2	B4	
59114000	Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	B4	
59119010	Para la industria textil	B4	
59119090	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Inicial
60011020	De algodón	B4	
60011030	De fibras sintéticas o artificiales	B4	
60011090	Los demás	B4	
60012100	De algodón	B4	
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	B4	
60012900	De las demás materias textiles	B4	
60019100	De algodón	B4	
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	B4	
60019900	De las demás materias textiles	B4	
60021020	De algodón	B4	
60021030	De fibras sintéticas o artificiales	B4	
60021090	Los demás	B4	
60022020	De algodón	B4	
60022030	De fibras sintéticas o artificiales	B4	
60022090	Los demás	B4	
60023020	De algodón	B4	
60023030	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
60023090	Los demás	B4	
60024100	De lana o pelo fino	B4	
60024200	De algodón	B4	
60024300	De fibras sintéticas o artificiales	B4	
60024900	Los demás	B4	
60029100	De lana o pelo fino	B4	
60029200	De algodón	B4	
60029300	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
60029900	Los demás	B4	
61011000	De lana o pelo fino	D5	
61012000	De algodón	B4	
61013000	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61019000	De las demás materias textiles	D5	
61021000	De lana o pelo fino	D5	
61022000	De algodón	B4	
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61029000	De las demás materias textiles	B4	
61031100	De lana o pelo fino	D5	
61031200	De fibras sintéticas	D5	
61031910	De algodón	D5	
61031920	De fibras artificiales	D5	
61031990	Los demás	D5	
61032100	De lana o pelo fino	D5	
61032200	De algodón	B4	
61032300	De fibras sintéticas	D5	
61032910	De fibras artificiales	D5	
61032990	Los demás	D5	
61033100	De lana o pelo fino	D5	
61033200	De algodón	B4	
61033300	De fibras sintéticas	D5	
61033910	De fibras artificiales	D5	
61033990	Las demás	D5	
61034100	De lana o pelo fino	D5	
61034200	De algodón	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
61034300	De fibras sintéticas	D5	
61034910	De fibras artificiales	D5	
61034990	Los demás	D5	
61041100	De lana o pelo fino	D5	
61041200	De algodón	B4	
61041300	De fibras sintéticas	D5	
61041910	De fibras artificiales	D5	
61041990	Los demás	D5	
61042100	De lana o pelo fino	D5	
61042200	De algodón	B4	
61042300	De fibras sintéticas	D5	
61042910	De fibras artificiales	D5	
61042990	Los demás	D5	
61043100	De lana o pelo fino	D5	
61043200	De algodón	B4	
61043300	De fibras sintéticas	D5	
61043910	De fibras artificiales	D5	
61043990	Las demás	D5	
61044100	De lana o pelo fino	D5	
61044200	De algodón	B4	
61044300	De fibras sintéticas	D5	
61044400	De fibras artificiales	D5	
61044900	De las demás materias textiles	D5	
61045100	De lana o pelo fino	D5	
61045200	De algodón	B4	
61045300	De fibras sintéticas	D5	
61045910	De fibras artificiales	D5	
61045990	Las demás	D5	
61046100	De lana o pelo fino	D5	
61046200	De algodón	B4	
61046300	De fibras sintéticas	D5	
61046910	De fibras artificiales	D5	
61046990	Los demás	D5	
61051000	De algodón	B4	
61052000	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61059000	De las demás materias textiles	D5	
61061000	De algodón	B4	
61062000	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61069010	De lana o pelo fino	D5	
61069090	Las demás	D5	
61071100	De algodón	B4	
61071200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61071900	De las demás materias textiles	B4	
61072100	De algodón	B4	
61072200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61072900	De las demás materias textiles	B4	
61079100	De algodón	B4	
61079200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61079900	De las demás materias textiles	B4	
61081100	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61081900	De las demás materias textiles	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
61082100	De algodón	B4	
61082200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61082900	De las demás materias textiles	B4	
61083100	De algodón	B4	
61083200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61083900	De las demás materias textiles	B4	
61089100	De algodón	B4	
61089200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61089900	De las demás materias textiles	D5	
61091000	De algodón	B4	
61099010	De lana o pelo fino	B4	
61099020	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61099090	Las demás	D5	
61101000	De lana o pelo fino	D5	
61102000	De algodón	B4	
61103000	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61109000	De las demás materias textiles	B4	
61111000	De lana o pelo fino	D5	
61112000	De algodón	B4	
61113000	De fibras sintéticas	D5	
61119010	De fibras artificiales	D5	
61119090	Los demás	D5	
61121100	De algodón	B4	
61121200	De fibras sintéticas	D5	
61121900	De las demás materias textiles	B4	
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	B4	
61123100	De fibras sintéticas	D5	
61123900	De las demás materias textiles	D5	
61124100	De fibras sintéticas	D5	
61124900	De las demás materias textiles	D5	
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas Ns. 59.03, 59.06 ó 59.07.	D5	
61141000	De lana o pelo fino	D5	
61142000	De algodón	D5	
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61149000	De las demás materias textiles	D5	
61151100	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	D5	
61151200	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	D5	
61151910	De lana o pelo fino	B4	
61151990	Las demás	B4	
61152010	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
61152090	Las demás	D5	
61159100	De lana o pelo fino	D5	
61159200	De algodón	D5	
61159310	Medias para várices	B4	
61159390	Los demás	D5	
61159910	De fibras artificiales	B4	
61159990	Los demás	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
61161000	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	B4	
61169100	De lana o pelo fino	B4	
61169200	De algodón	D5	
61169300	De fibras sintéticas	D5	
61169900	De las demás materias textiles	B4	
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	D5	
61172000	Corbatas y lazos similares	B4	
61178000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	B4	
61179000	Partes	B4	
62011100	De lana o pelo fino	D5	
62011200	De algodón	D5	
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62011900	De las demás materias textiles	D5	
62019100	De lana o pelo fino	D5	
62019200	De algodón	D5	
62019300	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62019900	De las demás materias textiles	D5	
62021100	De lana o pelo fino	D5	
62021200	De algodón	D5	
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62021900	De las demás materias textiles	B4	
62029100	De lana o pelo fino	D5	
62029200	De algodón	D5	
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62029900	De las demás materias textiles	B4	
62031100	De lana o pelo fino	D5	
62031200	De fibras sintéticas	D5	
62031910	De algodón	D5	
62031920	De fibras artificiales	D5	
62031990	Los demás	D5	
62032100	De lana o pelo fino	D5	
62032200	De algodón	D5	
62032300	De fibras sintéticas	D5	
62032910	De fibras artificiales	D5	
62032990	Los demás	D5	
62033100	De lana o pelo fino	D5	
62033200	De algodón	D5	
62033300	De fibras sintéticas	D5	
62033910	De fibras artificiales	D5	
62033990	Las demás	D5	
62034100	De lana o pelo fino	D5	
62034200	De algodón	D5	
62034300	De fibras sintéticas	D5	
62034910	De fibras artificiales	D5	
62034990	Los demás	D5	
62041100	De lana o pelo fino	D5	
62041200	De algodón	D5	
62041300	De fibras sintéticas	D5	
62041910	De fibras artificiales	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
62041990	Los demás	D5	
62042100	De lana o pelo fino	D5	
62042200	De algodón	D5	
62042300	De fibras sintéticas	D5	
62042910	De fibras artificiales	D5	
62042990	Los demás	D5	
62043100	De lana o pelo fino	D5	
62043200	De algodón	D5	
62043300	De fibras sintéticas	D5	
62043910	De fibras artificiales	D5	
62043990	Las demás	D5	
62044100	De lana o pelo fino	D5	
62044200	De algodón	D5	
62044300	De fibras sintéticas	D5	
62044400	De fibras artificiales	D5	
62044900	De las demás materias textiles	B4	
62045100	De lana o pelo fino	D5	
62045200	De algodón	D5	
62045300	De fibras sintéticas	D5	
62045910	De fibras artificiales	D5	
62045990	Las demás	D5	
62046100	De lana o pelo fino	D5	
62046200	De algodón	D5	
62046300	De fibras sintéticas	D5	
62046910	De fibras artificiales	D5	
62046990	Los demás	D5	
62051000	De lana o pelo fino	D5	
62052000	De algodón	D5	
62053000	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62059000	De las demás materias textiles	B4	
62061000	De seda o desperdicios de seda	B4	
62062000	De lana o pelo fino	D5	
62063000	De algodón	D5	
62064000	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62069000	De las demás materias textiles	B4	
62071100	De algodón	D5	
62071910	De fibras sintéticas	B4	
62071990	Los demás	B4	
62072100	De algodón	D5	
62072200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62072900	De las demás materias textiles	B4	
62079100	De algodón	D5	
62079200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62079900	De las demás materias textiles	D5	
62081100	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62081910	De algodón	B4	
62081990	Las demás	B4	
62082100	De algodón	D5	
62082200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62082900	De las demás materias textiles	B4	
62089100	De algodón	D5	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
62089200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62089900	De las demás materias textiles	B4	
62091000	De lana o pelo fino	D5	
62092000	De algodón	D5	
62093000	De fibras sintéticas	D5	
62099010	De fibras artificiales	D5	
62099090	Los demás	B4	
62101000	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	D5	
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6201.11 a 6201.19	D5	
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6202.11 a 6202.19	D5	
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	D5	
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	D5	
62111110	De algodón	D5	
62111120	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62111190	Los demás	D5	
62111210	De algodón	D5	
62111220	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62111290	Los demás	D5	
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	B4	
62113100	De lana o pelo fino	D5	
62113200	De algodón	D5	
62113300	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62113900	De las demás materias textiles	D5	
62114100	De lana o pelo fino	D5	
62114200	De algodón	D5	
62114300	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62114900	De las demás materias textiles	B4	
62121000	Sostenes (corpiños)	D5	
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	D5	
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño)	D5	
62129000	Los demás	D5	
62131000	De seda o desperdicios de seda	B4	
62132000	De algodón	D5	
62139000	De las demás materias textiles	B4	
62141000	De seda o desperdicios de seda	B4	
62142000	De lana o pelo fino	D5	
62143000	De fibras sintéticas	D5	
62144000	De fibras artificiales	D5	
62149000	De las demás materias textiles	B4	
62151000	De seda o desperdicios de seda	B4	
62152000	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
62159000	De las demás materias textiles	B4	
62160000	Guantes, mitones y manoplas.	B4	
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	B4	
62179000	Partes	B4	
63011000	Mantas eléctricas	B4	
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	D5	
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	D5	
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
63019000	Las demás mantas	D5	
63021000	Ropa de cama, de punto	D5	
63022100	De algodón	D5	
63022200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
63022900	De las demás materias textiles	B4	
63023100	De algodón	D5	
63023200	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
63023900	De las demás materias textiles	B4	
63024000	Ropa de mesa, de punto	D5	
63025100	De algodón	D5	
63025200	De lino	B4	
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
63025900	De las demás materias textiles	B4	
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	D5	
63029100	De algodón	D5	
63029200	De lino	B4	
63029300	De fibras sintéticas o artificiales	D5	
63029900	De las demás materias textiles	D5	
63031100	De algodón	D5	
63031200	De fibras sintéticas	B4	
63031900	De las demás materias textiles	B4	
63039100	De algodón	B4	
63039200	De fibras sintéticas	B4	
63039900	De las demás materias textiles	B4	
63041100	De punto	D5	
63041900	Las demás	D5	
63049100	De punto	D5	
63049200	De algodón, excepto de punto	D5	
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto	D5	
63049900	De las demás materias textiles, excepto de punto	B4	
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	B4	
63052000	De algodón	D5	
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	D5	
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	D5	
63053900	Los demás	D5	
63059000	De las demás materias textiles	B4	
63061100	De algodón	D5	
63061200	De fibras sintéticas	D5	
63061900	De las demás materias textiles	B4	
63062100	De algodón	D5	
63062200	De fibras sintéticas	D5	
63062900	De las demás materias textiles	B4	
63063100	De fibras sintéticas	B4	
63063900	De las demás materias textiles	B4	
63064100	De algodón	B4	
63064900	De las demás materias textiles	B4	
63069100	De algodón	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
63069900	De las demás materias textiles	B4	
63071000	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	D5	
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas	B4	
63079000	Los demás	B4	
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	D5	
63090000	Artículos de prendería.	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
63101000	Clasificados	D5	
63109000	Los demás	D5	
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	D5	
64019100	Que cubran la rodilla	D5	
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	D5	
64019900	Los demás	D5	
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	B4	
64021900	Los demás	D5	
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	D5	
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	D5	
64029100	Que cubran el tobillo	D5	
64029900	Los demás	D5	
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	B4	
64031910	Con suela de cuero natural o regenerado	D5	
64031990	Los demás	D5	
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	D5	
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	D5	
64034010	Con suela de cuero natural o regenerado	D5	
64034090	Los demás	D5	
64035100	Que cubran el tobillo	D5	
64035900	Los demás	D5	
64039100	Que cubran el tobillo	D5	
64039900	Los demás	D5	
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	D5	
64041900	Los demás	D5	
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	D5	
64051010	Con suela de madera o corcho	D5	
64051020	Con suela de caucho o plástico	D5	
64051030	Con suela de cuero natural o regenerado	D5	
64051040	Con suela de otras materias	D5	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
64052010	Con suela de madera o corcho	D5	
64052020	Con suela de otras materias	D5	
64059010	Con suela de caucho o plástico	D5	
64059020	Con suela de cuero natural o regenerado	D5	
64059030	Con suela de madera o corcho	D5	
64059040	Con suela de otras materias	D5	
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	D5	
64062000	Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico	D5	
64069100	De madera	D5	
64069910	Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	D5	
64069920	Polainas y artículos similares, y sus partes	D5	
65010010	Cascos sin forma ni acabado	B4	
65010090	Los demás	B4	
65020010	De paja toquilla o paja mocora	B4	
65020090	Los demás	B4	
65030000	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida N. 65.01, incluso guarnecidos.	B4	
65040000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	B4	
65051000	Redecillas para el cabello	B4	
65059000	Los demás	B4	
65061000	Cascos de seguridad	B4	
65069100	De caucho o plástico	B4	
65069200	De peletería natural	B4	
65069900	De las demás materias	B4	
65070000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombros y demás tocados	B4	
66011000	Quitasoles toldo y artículos similares	B4	
66019110	Paraguas	B4	
66019190	Los demás	B4	
66019910	Paraguas	B4	
66019990	Los demás	B4	
66020000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	B4	
66031000	Puños y pomos	B4	
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	B4	
66039000	Los demás	B4	
67010000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida N. 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	B4	
67021000	De plástico	B4	
67029000	De las demás materias	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Inicial
67030000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	B4	
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	B4	
67041900	Los demás	B4	
67042000	De cabello	B4	
67049000	De las demás materias	B4	
68010000	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	B4	
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	B4	
68022100	Mármol, travertinos y alabastro	B4	
68022200	Las demás piedras calizas	B4	
68022300	Granito	B4	
68022900	Las demás piedras	B4	
68029100	Mármol, travertinos y alabastro	B4	
68029200	Las demás piedras calizas	B4	
68029300	Granito	B4	
68029900	Las demás piedras	B4	
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	B4	
68041000	Muelas para moler o desfibrar	B4	
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado	B4	
68042210	De abrasivos aglomerados	B4	
68042220	De cerámica	B4	
68042300	De piedras naturales	B4	
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano	B4	
68051000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	B4	
68052000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	B4	
68053000	Con soporte de otras materias	B4	
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	A	
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	B4	
68069000	Los demás	B4	
68071000	En rollos	B4	
68079000	Las demás	B4	
68080000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	B4	
68091100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	B4	
68091900	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
68099000	Las demás manufacturas	B4	
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción	B4	
68101900	Los demás	B4	
68109100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	B4	
68109900	Las demás	B4	
68111000	Placas onduladas	B4	
68112000	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	B4	
68113000	Tubos, fundas y accesorios de tubería	B4	
68119000	Las demás manufacturas	B4	
68121010	Amianto en fibras trabajado	B4	
68121020	Mezclas a base de amianto o a base de amianto y de carbonato de magnesio	B4	
68122000	Hilados	B4	
68123000	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	B4	
68124000	Tejidos, incluso de punto	B4	
68125000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	B4	
68126000	Papel, cartón y fieltro	B4	
68127000	Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas. 0	B4	
68129000	Las demás	B4	
68131000	Guarniciones para frenos	B4	
68139010	Guarniciones para embragues	B4	
68139090	Las demás	B4	
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	B4	
68149000	Las demás	B4	
68151000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	A	
68152000	Manufacturas de turba	B4	
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	B4	
68159900	Las demás	B4	
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	D5	
69021000	Con un contenido superior al 50% en peso de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO u Cr2O3	D5	
69022000	Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	D5	
69029000	Los demás	D5	
69031010	Crisoles	B4	
69031090	Los demás	B4	
69032010	Crisoles	B4	
69032090	Los demás	B4	
69039010	De carburo de silicio	B4	
69039020	De compuestos de circonio	B4	
69039091	Magnesianos	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
69039099	Los demás	B4	
69041000	Ladrillos de construcción	B4	
69049000	Los demás	B4	
69051000	Tejas	B4	
69059000	Los demás	B4	
69060000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	B4	
69071000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	B4	
69079000	Los demás	B4	
69081000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	B4	
69089000	Los demás	D5	
69091110	Crisoles	B4	
69091190	Los demás	B4	
69091200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	B4	
69091910	Crisoles	B4	
69091990	Los demás	B4	
69099000	Los demás	B4	
69101000	De porcelana	D5	
69109000	Los demás	D5	
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	D5	
69119000	Los demás	D5	
69120000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	D5	
69131000	De porcelana	B4	
69139000	Los demás	B4	
69141000	De porcelana	B4	
69149000	Las demás	B4	
70010000	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	B4	
70021000	Bolas	B4	
70022000	Barras o varillas	B4	
70023100	De cuarzo o demás sílices fundidos	B4	
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centigrados y 300 grados centígrados	B4	
70023900	Los demás	B4	
70031211	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B4	
70031212	Con espesor superior a 10 mm	B4	
70031290	Las demás	B4	
70031911	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B4	
70031912	Con espesor superior a 10 mm	B4	
70031990	Las demás	B4	
70032000	Placas y hojas, armadas	B4	
70033000	Perfiles	B4	
70042010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
70042020	Con espesor superior a 10 mm	B4	
70049010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B4	
70049020	Con espesor superior a 10 mm	B4	
70051010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B4	
70051020	Con espesor superior a 10 mm	B4	
70052110	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B4	
70052120	Con espesor superior a 10 mm	B4	
70052910	Con espesor inferior o igual a 10 mm	B4	
70052920	Con espesor superior a 10 mm	B4	
70053000	Vidrio arado	B4	
70060000	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	B4	
70071110	Curvo	B4	
70071190	Los demás	B4	
70071910	Curvos	B4	
70071990	Los demás	B4	
70072110	Curvo	B4	
70072190	Los demás	B4	
70072910	Curvos	B4	
70072990	Los demás	B4	
70080000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	B4	
70091000	Espejos retrovisores para vehículos	B4	
70099100	Sin enmarcar	B4	
70099200	Enmarcados	B4	
70101000	Ampollas	D5	
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	B4	
70109110	Bombonas (damajuanas) y botellas	B4	
70109190	Los demás	B4	
70109210	Botellas	B4	
70109290	Los demás	B4	
70109300	Superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	B4	
70109400	Inferior o igual a 0,15 l	B4	
70111010	Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago	B4	
70111020	Para lámparas de incandescencia	B4	
70111090	Los demás	B4	
70112010	Ampollas o tubos	B4	
70112020	Partes de ampollas o tubos (pantallas o frentes, conos o cuellos)	B4	
70119000	Las demás	B4	
70120000	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	A	
70131000	Artículos de vitrocerámica	B4	
70132100	De cristal al plomo	B4	
70132900	Los demás	B4	
70133100	De cristal al plomo	B4	
70133200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígra- dos	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia* inicial
70133900	Los demás	B4	
70139100	De cristal al plomo	B4	
70139900	Los demás	B4	
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida N. 70.15), sin trabajar ópticamente.	B4	
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos)	B4	
70159000	Los demás	B4	
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	B4	
70169000	Los demás	B4	
70171000	De cuarzo o demás sílices fundidos	B4	
70172000	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígrados	B4	
70179000	Los demás	B4	
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	B4	
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	B4	
70189000	Los demás	B4	
70191100	Hilados cortados ("chopped strands") de longitud inferior o igual a 50 mm.	B4	
70191200	"Rovings"	B4	
70191900	Los demás	A	
70193100	"Mats"	B4	
70193200	Velos	B4	
70193900	Los demás	B4	
70194000	Tejidos de "rovings"	B4	
70195100	De anchura inferior o igual a 30 cm	B4	
70195200	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	B4	
70195900	Los demás	B4	
70199000	Las demás	B4	
70200000	Las demás manufacturas de vidrio.	B4	
71011000	Perlas naturales (finas)*	B4	
71012100	En bruto	B4	
71012200	Trabajadas	B4	
71021000	Sin clasificar	B4	
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	B4	
71022900	Los demás	B4	
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	B4	
71023900	Los demás	B4	
71031010	Aguamarina	B4	
71031020	Opalos	B4	
71031030	Topacio	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
71031040	Turmalinas	B4	
71031050	Agatas	B4	
71031060	Amatista	B4	
71031070	Citrino o topacio de hinojosa	B4	
71031080	Cuarzo ojo de gato	B4	
71031090	Las demás	B4	
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas	B4	
71039910	Aguamarina	B4	
71039920	Opalos	B4	
71039930	Topacio	B4	
71039940	Turmalinas	B4	
71039950	Agatas	B4	
71039960	Amatista	B4	
71039970	Citrino o topacio de hinojosa	B4	
71039980	Cuarzo ojo de gato	B4	
71039990	Las demás	B4	
71041000	Cuarzo piezoeléctrico	B4	
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	B4	
71049000	Las demás	B4	
71051000	De diamante	B4	
71059000	Los demás	B4	
71061000	Polvo	B4	
71069100	En bruto	B4	
71069210	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	B4	
71069220	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B4	
71069230	Tubos y perfiles huecos	B4	
71069290	Las demás	B4	
71070010	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	B4	
71070020	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B4	
71070030	Tubos y perfiles huecos	B4	
71070090	Las demás	B4	
71081100	Polvo	B4	
71081210	En lingotes o barras coladas	B4	
71081290	Las demás	B4	
71081300	Las demás formas semilabradas	B4	
71082000	Para uso monetario	B4	
71090000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	B4	
71101100	En bruto o en polvo	B4	
71101900	Los demás	B4	
71102100	En bruto o en polvo	B4	
71102900	Los demás	B4	
71103100	En bruto o en polvo	B4	
71103900	Los demás	B4	
71104100	En bruto o en polvo	B4	
71104900	Los demás	B4	
71110000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
71121000	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B4	
71122000	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B4	
71129010	De plata o de chapado (plaqué) de plata, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B4	
71129090	Los demás	B4	
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	B4	
71131910	De oro, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	B4	
71131920	De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	B4	
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	B4	
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	B4	
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	B4	
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	B4	
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	B4	
71159000	Las demás	B4	
71161000	De perlas naturales (finas)* o cultivadas	B4	
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	B4	
71171100	Gemelos y pasadores similares	B4	
71171900	Las demás	B4	
71179000	Las demás	B4	
71181010	De plata	B4	
71181090	Las demás	B4	
71189010	De oro	B4	
71189090	Las demás	B4	
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	B4	
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	B4	
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular	B4	
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	B4	
72021900	Los demás	B4	
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	A	
72022900	Los demás	B4	
72023000	Ferro-sílico-manganeso	B4	
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	A	
72024900	Los demás	A	
72025000	Ferro-sílico-cromo	B4	
72026000	Ferroníquel	B4	
72027000	Ferromolibdeno	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	B4	
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	A	
72029200	Ferrovanadio	A	
72029300	Ferroniobio	B4	
72029900	Las demás	B4	
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	B4	
72039000	Los demás	B4	
72041000	Desperdicios y desechos, de fundición	B4	
72042100	De acero inoxidable	B4	
72042900	Los demás	B4	
72043000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	B4	
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	B4	
72044900	Los demás	B4	
72045000	Lingotes de chatarra	B4	
72051000	Granallas	B4	
72052100	De aceros aleados	A	
72052900	Los demás	B4	
72061000	Lingotes	B4	
72069000	Las demás	B4	
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	B4	
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular	B4	
72071900	Los demás	B4	
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	B4	
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B4	
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B4	
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B4	
72082700	De espesor inferior a 3 mm	B4	
72083600	De espesor superior a 10 mm	B4	
72083700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B4	
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B4	
72083900	De espesor inferior a 3 mm	B4	
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B4	
72085100	De espesor superior a 10 mm	B4	
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B4	
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B4	
72085400	De espesor inferior a 3 mm	B4	
72089000	Los demás	B4	
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B4	
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B4	
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm	B4	
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	B4	
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B4	
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B4	
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm	B4	
72099000	Los demás	B4	
72101100	De espesor superior o igual a 0,5 mm	A	
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm	B4	
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	B4	
72103000	Cincados electrolíticamente	B4	
72104100	Ondulados	B4	
72104900	Los demás	B4	
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	B4	
72106100	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	B4	
72106900	Los demás	B4	
72107000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B4	
72109000	Los demás	B4	
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	B4	
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	B4	
72111900	Los demás	B4	
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	B4	
72112900	Los demás	B4	
72119000	Los demás	B4	
72121000	Estañados	B4	
72122000	Cincados electrolíticamente	B4	
72123000	Cincados de otro modo	B4	
72124000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B4	
72125000	Revestidos de otro modo	B4	
72126000	Chapados	B4	
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	D5	
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización	D5	
72139100	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	D5	
72139900	Los demás	B4	
72141000	Forjadas	B4	
72142000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	B4	
72143000	Las demás, de acero de fácil mecanización	B4	
72149100	De sección transversal rectangular	B4	
72149900	Las demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
72151000	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B4	
72155000	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B4	
72159000	Las demás	B4	
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	B4	
72162100	Perfiles en L	D5	
72162200	Perfiles en T	B4	
72163100	Perfiles en U	B4	
72163200	Perfiles en I	B4	
72163300	Perfiles en H	B4	
72164000	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	D5	
72165000	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	B4	
72166100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	B4	
72166900	Los demás	B4	
72169100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	B4	
72169900	Los demás	D5	
72171000	Sin revestir, incluso pulido	D5	
72172000	Cincado	B4	
72173000	Revestido de otro metal común	B4	
72179000	Los demás	B4	
72181000	Lingotes o demás formas primarias	B4	
72189100	De sección transversal rectangular	B4	
72189900	Los demás	A	
72191100	De espesor superior a 10 mm	B4	
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B4	
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	A	
72191400	De espesor inferior a 3 mm	A	
72192100	De espesor superior a 10 mm	B4	
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B4	
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B4	
72192400	De espesor inferior a 3 mm	A	
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B4	
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B4	
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B4	
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B4	
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	B4	
72199000	Los demás	B4	
72201100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B4	
72201200	De espesor inferior a 4,75 mm	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
72202000	Simplemente laminados en frío	B4	
72209000	Los demás	B4	
72210000	Alambrón de acero inoxidable.	A	
72221100	De sección circular	B4	
72221900	Las demás	B4	
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	B4	
72223000	Las demás barras	B4	
72224000	Perfiles	A	
72230000	Alambre de acero inoxidable.	B4	
72241000	Lingotes o demás formas primarias	B4	
72249000	Los demás	B4	
72251100	De grano orientado	B4	
72251900	Los demás	A	
72252000	De acero rápido	B4	
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	A	
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	B4	
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío	A	
72259100	Cincados electrolíticamente	B4	
72259200	Cincados de otro modo	B4	
72259900	Los demás	B4	
72261100	De grano orientado	B4	
72261900	Los demás	B4	
72262000	De acero rápido	B4	
72269100	Simplemente laminados en caliente	A	
72269200	Simplemente laminados en frío	B4	
72269300	Cincados electrolíticamente	B4	
72269400	Cincados de otro modo	B4	
72269900	Los demás	B4	
72271000	De acero rápido	B4	
72272000	De acero silicomanganeso	B4	
72279000	Los demás	B4	
72281000	Barras de acero rápido	A	
72282000	Barras de acero silicomanganeso	B4	
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	B4	
72284000	Las demás barras, simplemente forjadas	B4	
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B4	
72286000	Las demás barras	B4	
72287000	Perfiles	B4	
72288000	Barras huecas para perforación	A	
72291000	De acero rápido	A	
72292000	De acero silicomanganeso	A	
72299000	Los demás	B4	
73011000	Tablestacas	B4	
73012000	Perfiles	B4	
73021000	Carriles (rieles)	B4	
73022000	Traviesas (durmientes)	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICADO

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	B4	
73024000	Bridas y placas de asiento	B4	
73029000	Los demás	B4	
73030000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	B4	
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	B4	
73042100	Tubos de perforación	B4	
73042900	Los demás	B4	
73043100	Estirados o laminados en frío	B4	
73043900	Los demás	B4	
73044100	Estirados o laminados en frío	B4	
73044900	Los demás	B4	
73045100	Estirados o laminados en frío	B4	
73045900	Los demás	B4	
73049000	Los demás	B4	
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	B4	
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente	B4	
73051900	Los demás	B4	
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	B4	
73053100	Soldados longitudinalmente	B4	
73053900	Los demás	B4	
73059000	Los demás	B4	
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	B4	
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	B4	
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	B4	
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	B4	
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	B4	
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	B4	
73069000	Los demás	B4	
73071100	De fundición no maleable	B4	
73071900	Los demás	B4	
73072100	Bridas	B4	
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados	B4	
73072300	Accesorios para soldar a tope	B4	
73072900	Los demás	B4	
73079100	Bridas	B4	
73079200	Codos, curvas y manguitos, roscados	B4	
73079300	Accesorios para soldar a tope	B4	
73079900	Los demás	B4	
73081000	Puentes y sus partes	B4	
73082000	Torres y castilletes	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
73083000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B4	
73084000	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	B4	
73089010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B4	
73089090	Los demás	B4	
73090000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	B4	
73101000	De capacidad superior o igual a 50 l	B4	
73102100	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	B4	
73102900	Los demás	B4	
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	B4	
73121000	Cables	B4	
73129000	Los demás	B4	
73130010	Alambre de púas	B4	
73130090	Los demás	B4	
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	B4	
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	B4	
73141400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	B4	
73141900	Las demás	B4	
73142000	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	B4	
73143100	Cincadas	B4	
73143900	Las demás	B4	
73144100	Cincadas	B4	
73144200	Revestidas de plástico	B4	
73144900	Las demás	B4	
73145000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	B4	
73151100	Cadenas de rodillos	B4	
73151210	De transmisión	B4	
73151290	Las demás	B4	
73151900	Partes	B4	
73152000	Cadenas antideslizantes	B4	
73158100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	B4	
73158200	Las demás cadenas, de eslabones soldados	B4	
73158900	Las demás	B4	
73159000	Las demás partes	B4	
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
73170000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto con cabeza de cobre.	B4	
73181100	Tirafondos	B4	
73181200	Los demás tornillos para madera	B4	
73181300	Escarpias y armellas, roscadas	B4	
73181400	Tornillos taladradores	B4	
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	B4	
73181600	Tuercas	B4	
73181900	Los demás	B4	
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	B4	
73182200	Las demás arandelas	B4	
73182300	Remaches	B4	
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas	B4	
73182900	Los demás	B4	
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar	B4	
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles)	B4	
73193000	Los demás alfileres	B4	
73199000	Los demás	B4	
73201000	Ballestas y sus hojas	B4	
73202000	Muelles (resortes) helicoidales	B4	
73209000	Los demás	B4	
73211100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B4	
73211200	De combustibles líquidos	B4	
73211300	De combustibles sólidos	B4	
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B4	
73218200	De combustibles líquidos	B4	
73218300	De combustibles sólidos	B4	
73219000	Partes	B4	
73221100	De fundición	B4	
73221900	Los demás	B4	
73229010	Generadores y distribuidores de aire caliente	B4	
73229090	Partes	B4	
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B4	
73239100	De fundición, sin esmaltar	B4	
73239200	De fundición, esmaltados	B4	
73239310	Artículos de cocina y sus partes	B4	
73239390	Los demás	B4	
73239410	Artículos de cocina y sus partes	B4	
73239490	Los demás	B4	
73239910	Artículos de cocina y sus partes	B4	
73239990	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	B4	
73242100	De fundición, incluso esmaltadas	B4	
73242900	Las demás	B4	
73249000	Los demás, incluidas las partes	B4	
73251000	De fundición no maleable	B4	
73259100	Bolas y artículos similares para molinos	B4	
73259900	Las demás	B4	
73261100	Bolas y artículos similares para molinos	B4	
73261900	Las demás	B4	
73262000	Manufacturas de alambre de hierro o acero	B4	
73269000	Las demás	B4	
74011000	Matas de cobre	B4	
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado)	B4	
74020011	Cobre blister	B4	
74020012	Cobre negro	B4	
74020020	Anodos para refinado electrolítico	B4	
74031100	Cátodos y secciones de cátodos	B4	
74031200	Barras para alambrón ("wire-bars")	B4	
74031300	Tochos	B4	
74031900	Los demás	B4	
74032100	A base de cobre-cinc (latón)	B4	
74032200	A base de cobre-estaño (bronce)	B4	
74032300	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B4	
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida N. 74.05)	B4	
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre.	B4	
74050000	Aleaciones madre de cobre.	B4	
74061000	Polvo de estructura no laminar	B4	
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas	B4	
74071010	Barras	B4	
74071020	Perfiles huecos	B4	
74071030	Los demás perfiles	B4	
74072110	Barras	B4	
74072120	Perfiles huecos	B4	
74072130	Los demás perfiles	B4	
74072210	Barras	B4	
74072220	Perfiles huecos	B4	
74072230	Los demás perfiles	B4	
74072910	Barras	B4	
74072920	Perfiles huecos	B4	
74072930	Los demás perfiles	B4	
74081100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	B4	
74081900	Los demás	B4	
74082100	A base de cobre-cinc (latón)	B4	
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B4	
74082900	Los demás	B4	
74091100	Enrolladas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
74091900	Las demás	B4	
74092100	Enrolladas	B4	
74092900	Las demás	B4	
74093100	Enrolladas	B4	
74093900	Las demás	B4	
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B4	
74099000	De las demás aleaciones de cobre	B4	
74101100	De cobre refinado	B4	
74101200	De aleaciones de cobre	B4	
74102100	De cobre refinado	B4	
74102200	De aleaciones de cobre	B4	
74111000	De cobre refinado	B4	
74112100	A base de cobre-cinc (latón)	B4	
74112200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B4	
74112900	Los demás	B4	
74121000	De cobre refinado	B4	
74122000	De aleaciones de cobre	B4	
74130000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	B4	
74142000	Telas metálicas	B4	
74149000	Las demás	B4	
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	B4	
74152100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	B4	
74152910	Remaches	B4	
74152990	Los demás	B4	
74153100	Tornillos para madera	B4	
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas	B4	
74153900	Los demás	B4	
74160000	Muelles (resortes) de cobre.	B4	
74170000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de los tipos domésticos, y sus partes, de cobre.	B4	
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B4	
74181910	Artículos de uso doméstico	B4	
74181990	Los demás	B4	
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B4	
74191000	Cadenas y sus partes	B4	
74199100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	B4	
74199900	Las demás	B4	
75011000	Matas de níquel	B4	
75012000	"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	B4	
75021000	Níquel sin alear	A	
75022000	Aleaciones de níquel	A	
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel.	A	
75040000	Polvo y escamillas, de níquel.	A	
75051100	De níquel sin alear	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Inicial
75051200	De aleaciones de níquel	A	
75052100	De níquel sin alear	A	
75052200	De aleaciones de níquel	A	
75061000	De níquel sin alear	A	
75062000	De aleaciones de níquel	A	
75071100	De níquel sin alear	A	
75071200	De aleaciones de níquel	A	
75072000	Accesorios de tubería	A	
75081000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	A	
75089010	Anodos	B4	
75089090	Las demás	B4	
76011000	Aluminio sin alear	B4	
76012000	Aleaciones de aluminio	B4	
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	B4	
76031000	Polvo de estructura no laminar	A	
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas	B4	
76041010	Barras	B4	
76041020	Perfiles huecos	B4	
76041030	Los demás perfiles	B4	
76042100	Perfiles huecos	B4	
76042910	Barras	B4	
76042920	Perfiles	B4	
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	B4	
76051900	Los demás	B4	
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	B4	
76052900	Los demás	B4	
76061100	De aluminio sin alear	B4	
76061210	De duraluminio	B4	
76061290	Las demás	B4	
76069100	De aluminio sin alear	B4	
76069210	De duraluminio	B4	
76069290	Las demás	B4	
76071100	Simplemente laminadas	B4	
76071900	Las demás	B4	
76072000	Con soporte	B4	
76081000	De aluminio sin alear	B4	
76082000	De aleaciones de aluminio	B4	
76090000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	B4	
76101000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B4	
76109010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B4	
76109090	Los demás	B4	
76110000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
76121000	Envases tubulares flexibles	B4	
76129000	Los demás	B4	
76130000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	B4	
76141010	Cables	B4	
76141090	Los demás	B4	
76149010	Cables	B4	
76149090	Los demás	B4	
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B4	
76151910	Artículos de uso doméstico	B4	
76151990	Los demás	B4	
76152000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B4	
76161000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	B4	
76169100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	B4	
76169900	Las demás	B4	
78011010	En lingotes	B4	
78011090	Los demás	B4	
78019110	En lingotes	B4	
78019190	Los demás	B4	
78019900	Los demás	B4	
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo.	B4	
78030010	Barras	B4	
78030020	Perfiles	B4	
78030030	Alambre	B4	
78041100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	B4	
78041900	Las demás	B4	
78042000	Polvo y escamillas	B4	
78050010	Tubos	B4	
78050020	Accesorios de tubería	B4	
78060000	Las demás manufacturas de plomo.	B4	
79011110	En lingotes o panes	B4	
79011190	Los demás	B4	
79011210	En lingotes o panes	B4	
79011290	Los demás	B4	
79012010	En lingotes	B4	
79012090	Las demás	B4	
79020000	Desperdicios y desechos, de cinc.	B4	
79031000	Polvo de condensación	B4	
79039000	Los demás	B4	
79040010	Barras	B4	
79040020	Perfiles	B4	
79040030	Alambre	B4	
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	B4	
79060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.	B4	
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	B4	
80011010	En lingotes	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
80011090	Los demás	B4	
80012010	En lingotes	B4	
80012090	Las demás	B4	
80020000	Desperdicios y desechos, de estaño.	B4	
80030010	Barras	B4	
80030020	Perfiles	B4	
80030030	Alambre	B4	
80040000	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0,2 mm.	A	
80050000	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.	A	
80060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.	A	
80070000	Las demás manufacturas de estaño.	B4	
81011000	Polvo	A	
81019100	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	A	
81019200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	A	
81019300	Alambre	A	
81019900	Los demás	A	
81021000	Polvo	B4	
81029100	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	B4	
81029200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	A	
81029300	Alambre	B4	
81029900	Los demás	A	
81031000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	B4	
81039000	Los demás	B4	
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso	A	
81041900	Los demás	A	
81042000	Desperdicios y desechos	B4	
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	A	
81049000	Los demás	A	
81051000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81059000	Los demás	A	
81060000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	B4	
81071000	Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	B4	
81079000	Los demás	A	
81081000	Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81089000	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
81091000	Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81099000	Los demás	B4	
81100000	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	B4	
81110000	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
81121100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	B4	
81121900	Los demás	B4	
81122000	Cromo	A	
81123000	Germanio	B4	
81124000	Vanadio	B4	
81129100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	B4	
81129900	Los demás	A	
81130000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
82011000	Layas y palas	B4	
82012000	Horcas de labranza	B4	
82013000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	B4	
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	B4	
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	B4	
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	B4	
82019000	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	B4	
82021000	Sierras de mano	B4	
82022000	Hojas de sierra de cinta	B4	
82023100	Con parte operante de acero	B4	
82023900	Las demás, incluidas las partes	B4	
82024000	Cadenas cortantes	B4	
82029100	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	B4	
82029900	Las demás	B4	
82031000	Limas, escofinas y herramientas similares	B4	
82032010	Alicates (incluso cortantes)	B4	
82032090	Los demás	B4	
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares	B4	
82034000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	B4	
82041100	De boca fija	B4	
82041200	De boca variable	B4	
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	B4	
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	B4	
82052000	Martillos y mazas	B4	
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	B4	
82054000	Destornilladores	B4	
82055100	De uso doméstico	B4	
82055900	Las demás	B4	
82056000	Lámparas de soldar y similares	B4	
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia* Inicial
82058000	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	B4	
82059000	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	B4	
82060000	Herramientas de dos o más de las partidas Ns. 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	B4	
82071300	Con parte operante de cermet	B4	
82071900	Los demás, incluidas las partes	B4	
82072000	Hileras de extrudir metal	B4	
82073000	Utiles de embutir, estampar o punzonar	B4	
82074010	Dados para terraja	B4	
82074020	Hileras	B4	
82074090	Los demás	B4	
82075000	Utiles de taladrar	B4	
82076000	Utiles de escariar o brochar	B4	
82077000	Utiles de fresar	B4	
82078000	Utiles de tornear	B4	
82079000	Los demás útiles intercambiables	B4	
82081000	Para trabajar metal	B4	
82082000	Para trabajar madera	B4	
82083000	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	B4	
82084000	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	B4	
82089000	Las demás	B4	
82090000	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	B4	
82100010	Molinillos de café, especias, hortalizas y similares	B4	
82100090	Los demás	B4	
82111000	Surtidos	B4	
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija	B4	
82119200	Los demás cuchillos de hoja fija	B4	
82119310	Navajas de podar y similares; partes de estas navajas	B4	
82119320	Cortaplumas y sus partes	B4	
82119390	Los demás	B4	
82119400	Hojas	B4	
82119500	Mangos de metal común	B4	
82121000	Navajas y máquinas de afeitar	B4	
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	B4	
82129000	Las demás partes	B4	
82130010	Tijeras	B4	
82130020	Hojas	B4	
82141000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	B4	
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	B4	
82149010	Máquinas de esquilar y sus partes	B4	
82149090	Los demás	B4	
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	D5	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL NOTIFICADO

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
82152000	Los demás surtidos	D5	
82159100	Plateados, dorados o platinados	D5	
82159910	De acero inoxidable	D5	
82159990	Los demás	D5	
83011000	Candados	B4	
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	B4	
83013000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	B4	
83014010	Cerraduras	B4	
83014020	Cerrojos	B4	
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	B4	
83016000	Partes	B4	
83017000	Llaves presentadas aisladamente	B4	
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	B4	
83022000	Ruedas	B4	
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	B4	
83024100	Para edificios	B4	
83024200	Los demás, para muebles	B4	
83024900	Los demás	B4	
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	B4	
83026000	Cierrapuertas automáticos	B4	
83030000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	B4	
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida N. 94.03.	B4	
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	B4	
83052000	Grapas en tiras	B4	
83059000	Los demás, incluidas las partes	B4	
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	B4	
83062100	Plateados, dorados o platinados	B4	
83062900	Los demás	B4	
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	B4	
83071000	De hierro o acero	B4	
83079000	De los demás metales comunes	B4	
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	B4	
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida	B4	
83089000	Los demás, incluidas las partes	B4	
83091000	Tapas corona	B4	
83099000	Los demás	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
83100000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida N. 94.05.	B4	
83111010	Electrodos de hierro o acero	B4	
83111090	Los demás	B4	
83112000	Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	B4	
83113000	Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	B4	
83119000	Los demás, incluidas las partes	B4	
84011000	Reactores nucleares	B4	
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	B4	
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	B4	
84014000	Partes de reactores nucleares	B4	
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	B4	
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	B4	
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	B4	
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	B4	
84029000	Partes	B4	
84031000	Calderas	B4	
84039000	Partes	B4	
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Ns. 84.02 u 84.03	B4	
84042000	Condensadores para máquinas de vapor	B4	
84049000	Partes	B4	
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	B4	
84059000	Partes	B4	
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos.	B4	
84068100	De potencia superior a 40 MW	B4	
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	B4	
84069000	Partes	B4	
84071000	Motores de aviación	B4	
84072100	Del tipo fueraborda	B4	
84072900	Los demás	B4	
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	B4	
84073200	De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	B4	
84073300	De cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1000 cm3	B4	
84073400	De cilindrada superior a 1.000 cm3	B4	
84079000	Los demás motores	B4	
84081000	Motores para la propulsión de barcos	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84082000	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	B4	
84089000	Los demás motores	B4	
84091000	De motores de aviación	B4	
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	B4	
84099900	Las demás	B4	
84101100	De potencia inferior o igual a 1.000 kW	B4	
84101200	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	B4	
84101300	De potencia superior a 10.000 kW	B4	
84109000	Partes, incluidos los reguladores	B4	
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	B4	
84111200	De empuje superior a 25 kN	B4	
84112100	De potencia inferior o igual a 1.100 kW	B4	
84112200	De potencia superior a 1.100 kW	B4	
84118100	De potencia inferior o igual a 5.000 kW	B4	
84118200	De potencia superior a 5.000 kW	B4	
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	B4	
84119900	Las demás	B4	
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	B4	
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	B4	
84122900	Los demás	B4	
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	B4	
84123900	Los demás	B4	
84128000	Los demás	B4	
84129000	Partes	B4	
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	B4	
84131900	Las demás	B4	
84132000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas Ns. 8413.11 u 8413.19	B4	
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	B4	
84134000	Bombas para hormigón	B4	
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas	B4	
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas	B4	
84137000	Las demás bombas centrífugas	B4	
84138100	Bombas	B4	
84138200	Elevadores de líquidos	B4	
84139100	De bombas	B4	
84139200	De elevadores de líquidos	B4	
84141000	Bombas de vacío	B4	
84142000	Bombas de aire, de mano o pedal	B4	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	B4	
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia *
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	B4	
84145900	Los demás	B4	
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	B4	
84148000	Los demás	B4	
84149000	Partes	B4	
84151000	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	B4	
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	B4	
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico	B4	
84158200	Los demás, con equipo de enfriamiento	B4	
84158300	Sin equipo de enfriamiento	B4	
84159000	Partes	B4	
84161000	Quemadores de combustibles líquidos	B4	
84162000	Los demás quemadores, incluidos los mixtos	B4	
84163000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	B4	
84169000	Partes	B4	
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	B4	
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	B4	
84178000	Los demás	B4	
84179000	Partes	B4	
84181000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	B4	
84182100	De compresión	B4	
84182200	De absorción, eléctricos	B4	
84182900	Los demás	B4	
84183000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	B4	
84184000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	B4	
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	B4	
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	B4	
84186900	Los demás	B4	
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	B4	
84189900	Las demás	B4	
84191100	De calentamiento instantáneo, de gas	B4	
84191900	Los demás	B4	
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
Inicial

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
84193100	Para productos agrícolas	B4	
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	B4	
84193900	Los demás	B4	
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	B4	
84195000	Intercambiadores de calor	B4	
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	B4	
84198100	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	B4	
84198910	De calentamiento o enfriamiento	B4	
84198920	De torrefacción	B4	
84198930	De esterilización	B4	
84198990	Los demás	B4	
84199000	Partes	B4	
84201010	Para papel o cartón	B4	
84201090	Los demás	B4	
84209100	Cilindros	B4	
84209900	Las demás	B4	
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	B4	
84211200	Secadoras de ropa	B4	
84211900	Las demás	B4	
84212100	Para filtrar o depurar agua	B4	
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas	B4	
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	B4	
84212900	Los demás	B4	
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	B4	
84213900	Los demás	B4	
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	B4	
84219900	Las demás	B4	
84221100	De tipo doméstico	B4	
84221900	Las demás	B4	
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	B4	
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	B4	
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	B4	
84229000	Partes	B4	
84231010	Para pesar personas, incluidos los pesabebés	B4	
84231020	Balanzas domésticas	B4	
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	B4	
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	B4	
84238210	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	B4	
84238290	Los demás	B4	
84238910	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	B4	
84238990	Los demás	B4	
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos e instrumentos de pesar	B4	
84241000	Extintores, incluso cargados	B4	
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	B4	
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	B4	
84248110	Manuales o de pedal	B4	
84248190	Los demás	B4	
84248910	Manuales o de pedal	B4	
84248990	Los demás	B4	
84249000	Partes	B4	
84251100	Con motor eléctrico	B4	
84251900	Los demás	B4	
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	B4	
84253100	Con motor eléctrico	B4	
84253900	Los demás	B4	
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	B4	
84254200	Los demás gatos hidráulicos	B4	
84254900	Los demás	B4	
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	B4	
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	B4	
84261900	Los demás	B4	
84262000	Grúas de torre	B4	
84263000	Grúas de pórtico	B4	
84264100	Sobre neumáticos	B4	
84264900	Los demás	B4	
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	B4	
84269900	Los demás	B4	
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	B4	
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas	B4	
84279000	Las demás carretillas	B4	
84281000	Ascensores y montacargas	B4	
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	B4	
84283200	Los demás, de cangilones	B4	
84283300	Los demás, de banda o correa	B4	
84283900	Los demás	B4	
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	B4	
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	B4	
84286000	Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	B4	
84289000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
84291100	De orugas	B4	
84291900	Las demás	B4	
84292000	Niveladoras	B4	
84293000	Traíllas ("scrapers")	B4	
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	B4	
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	B4	
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	B4	
84295900	Las demás	B4	
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	B4	
84302000	Quitanieves	B4	
84303100	Autopropulsadas	B4	
84303900	Las demás	B4	
84304100	Autopropulsadas	B4	
84304900	Las demás	B4	
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	B4	
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	B4	
84306200	Traíllas ("scrapers")	B4	
84306900	Los demás	B4	
84311000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.25	B4	
84312000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.27	B4	
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	B4	
84313900	Las demás	B4	
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	B4	
84314200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	B4	
84314300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas Ns. 8430.41 u 8430.49	B4	
84314900	Las demás	B4	
84321000	Arados	B4	
84322100	Gradas (rastras) de discos	B4	
84322900	Los demás	B4	
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	B4	
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	B4	
84329000	Partes	B4	
84331100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	B4	
84331900	Las demás	B4	
84332000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	B4	
84333000	Las demás máquinas y aparatos de henificar	B4	
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	B4	
84335100	Cosechadoras-trilladoras	B4	
84335200	Las demás máquinas y aparatos de trillar	B4	
84335300	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	B4	
84335900	Los demás	A	
84336010	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos	B4	
84336020	Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas	B4	
84339000	Partes	B4	
84341000	Máquinas de ordeñar	B4	
84342010	Para el tratamiento de la leche	B4	
84342020	Para la industria quesera	B4	
84342090	Los demás	B4	
84349000	Partes	B4	
84351000	Máquinas y aparatos	B4	
84359000	Partes	B4	
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	B4	
84362100	Incubadoras y criadoras	B4	
84362900	Los demás	B4	
84368010	Para la apicultura	B4	
84368090	Los demás	B4	
84369100	De máquinas o aparatos para la avicultura	B4	
84369900	Las demás	B4	
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	B4	
84378000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
84379000	Partes	B4	
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	B4	
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	B4	
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	D5	
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	B4	
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	B4	
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	B4	
84388000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
84389000	Partes	B4	
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	B4	
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	B4	
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	B4	
84399900	Las demás	B4	
84401000	Máquinas y aparatos	B4	
84409000	Partes	B4	
84411000	Cortadoras	B4	
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	B4	
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	B4	
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	B4	
84418000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
84419000	Partes	B4	
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	B4	
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	B4	
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	B4	
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material	B4	
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	B4	
84431100	Alimentados con bobinas	B4	
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	B4	
84431900	Los demás	B4	
84432100	Alimentados con bobinas	B4	
84432900	Los demás	B4	
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	B4	
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	B4	
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	B4	
84435900	Los demás	B4	
84436000	Máquinas auxiliares	B4	
84439000	Partes	B4	
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	B4	
84451100	Cardas	A	
84451200	Peinadoras	A	
84451300	Mecheras	A	
84451900	Las demás	A	
84452000	Máquinas para hilar materia textil	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * Inicial
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	A	
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	B4	
84459000	Los demás	A	
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	A	
84462100	De motor	A	
84462900	Los demás	A	
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	B4	
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	B4	
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	B4	
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	B4	
84479000	Las demás	B4	
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	A	
84481900	Los demás	B4	
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida N. 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	A	
84483100	Guarniciones de cardas	B4	
84483200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	A	
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	A	
84483900	Los demás	B4	
84484100	Lanzaderas	A	
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	A	
84484900	Los demás	A	
84485100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	A	
84485900	Los demás	B4	
84490000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	B4	
84501100	Máquinas totalmente automáticas	B4	
84501200	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	B4	
84501900	Las demás	B4	
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	B4	
84509000	Partes	A	
84511000	Máquinas para limpieza en seco	B4	
84512100	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	B4	
84512900	Las demás	B4	
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	B4	
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	B4	
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
84518000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
84519000	Partes	B4	
84521000	Máquinas de coser domésticas	B4	
84522100	Unidades automáticas	B4	
84522900	Las demás	B4	
84523000	Agujas para máquinas de coser	B4	
84524000	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	B4	
84529000	Las demás partes para máquinas de coser	B4	
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	B4	
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	B4	
84538000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
84539000	Partes	B4	
84541000	Convertidores	B4	
84542000	Lingoteras y cucharas de colada	B4	
84543000	Máquinas de colar (moldear)	B4	
84549000	Partes	B4	
84551000	Laminadores de tubos	B4	
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	B4	
84552200	Para laminar en frío	B4	
84553000	Cilindros de laminadores	B4	
84559000	Las demás partes	B4	
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	B4	
84562000	Que operen por ultrasonido	B4	
84563000	Que operen por electroerosión	B4	
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	B4	
84569900	Las demás	B4	
84571000	Centros de mecanizado	B4	
84572000	Máquinas de puesto fijo	B4	
84573000	Máquinas de puestos múltiples	B4	
84581110	Revólver	B4	
84581190	Los demás	B4	
84581910	Revólver	B4	
84581920	Paralelo universal	B4	
84581990	Los demás	B4	
84589100	De control numérico	B4	
84589900	Los demás	B4	
84591000	Unidades de mecanizado de correderas	B4	
84592100	De control numérico	B4	
84592900	Las demás	B4	
84593100	De control numérico	B4	
84593900	Las demás	B4	
84594000	Las demás escariadoras	B4	
84595100	De control numérico	B4	
84595900	Las demás	B4	
84596100	De control numérico	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
84596900	Las demás	B4	
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	B4	
84601100	De control numérico	B4	
84601900	Las demás	B4	
84602100	De control numérico	B4	
84602900	Las demás	B4	
84603100	De control numérico	B4	
84603900	Las demás	B4	
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	B4	
84609000	Las demás	B4	
84611000	Máquinas de cepillar	B4	
84612000	Máquinas de limar o mortajar	B4	
84613000	Máquinas de brochar	B4	
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	B4	
84615010	De cinta sin fin	B4	
84615020	Circulares	B4	
84615090	Las demás	B4	
84619000	Las demás	B4	
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	B4	
84622100	De control numérico	B4	
84622900	Las demás	B4	
84623100	De control numérico	B4	
84623900	Las demás	B4	
84624100	De control numérico	B4	
84624900	Las demás	B4	
84629100	Prensas hidráulicas	B4	
84629900	Las demás	B4	
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	B4	
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	B4	
84633000	Máquinas para trabajar alambre	B4	
84639000	Las demás	B4	
84641000	Máquinas de aserrar	B4	
84642000	Máquinas de amolar o pulir	B4	
84649000	Las demás	B4	
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	B4	
84659110	De cinta sin fin	B4	
84659120	Circulares	B4	
84659190	Las demás	B4	
84659210	Máquinas para cepillar (cepilladoras)	B4	
84659220	Máquinas para fresar o moldurar	B4	
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	B4	
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	B4	
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	B4	
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	B4	
84659900	Las demás	B4	
84661000	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia *
84662000	Portapiezas	B4	inicial
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	B4	
84669100	Para máquinas de la partida N. 84.64	B4	
84669200	Para máquinas de la partida N. 84.65	B4	
84669300	Para máquinas de las partidas Ns. 84.56 a 84.61	B4	
84669400	Para máquinas de las partidas Ns. 84.62 u 84.63	B4	
84671100	Rotativas (incluso de percusión)	B4	
84671900	Las demás	B4	
84678100	Sierras o tronzadoras, de cadena	B4	
84678910	Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los ítem Ns. 8467.11.00 y 8467.19.00	B4	
84678990	Las demás	B4	
84679100	De sierras o tronzadoras, de cadena	B4	
84679200	De herramientas neumáticas	B4	
84679910	De herramientas hidráulicas del ítem N. 8467.89.10	B4	
84679990	Las demás	B4	
84681000	Sopletes manuales	B4	
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas	B4	
84688000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
84689000	Partes	B4	
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	B4	
84691200	Máquinas de escribir automáticas	B4	
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	B4	
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	B4	
84701000	Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	B4	
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado	B4	
84702900	Las demás	B4	
84703000	Las demás máquinas de calcular	B4	
84704000	Máquinas de contabilidad	B4	
84705000	Cajas registradoras	B4	
84709000	Las demás	B4	
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	B4	
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	B4	
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	B4	
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas Ns. 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	B4	
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	B4	
84717000	Unidades de memoria	B4	
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	B4	
84719000	Los demás	B4	
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	B4	
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	B4	
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	B4	
84729000	Los demás	B4	
84731000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.69	B4	
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas Ns. 8470.10, 8470.21 u 8470.29	B4	
84732900	Los demás	B4	
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.71	B4	
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.72	B4	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	B4	
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	B4	
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	B4	
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	B4	
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	B4	
84743900	Los demás	B4	
84748000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
84749000	Partes	B4	
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	B4	
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	B4	
84752900	Las demás	B4	
84759000	Partes	B4	
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	B4	
84762900	Las demás	B4	
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
84768900	Las demás	B4	
84769000	Partes	B4	
84771000	Máquinas de moldear por inyección	B4	
84772000	Extrusoras	B4	
84773000	Máquinas de moldear por soplado	B4	
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	B4	
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	B4	
84775900	Los demás	B4	
84778000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
84779000	Partes	B4	
84781000	Máquinas y aparatos	B4	
84789000	Partes	B4	
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	D5	
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	B4	
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	B4	
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	B4	
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	B4	
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	B4	
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	B4	
84798200	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	B4	
84798900	Los demás	B4	
84799000	Partes	B4	
84801000	Cajas de fundición	B4	
84802000	Placas de fondo para moldes	B4	
84803000	Modelos para moldes	B4	
84804100	Para el moldeo por inyección o compresión	B4	
84804900	Los demás	B4	
84805000	Moldes para vidrio	B4	
84806000	Moldes para materia mineral	B4	
84807100	Para moldeo por inyección o compresión	B4	
84807900	Los demás	B4	
84811000	Válvulas reductoras de presión	B4	
84812000	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	B4	
84813000	Válvulas de retención	B4	
84814000	Válvulas de alivio o seguridad	B4	
84818010	Juegos o surtidos de grifería para salas de baño o cocina	D5	
84818090	Los demás	B4	
84819000	Partes	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Márgen de preferencia * Inicial
84821000	Rodamientos de bolas	B4	
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensambiados de conos y rodillos cónicos	B4	
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	B4	
84824000	Rodamientos de agujas	B4	
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	B4	
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	B4	
84829100	Bolas, rodillos y agujas	B4	
84829900	Las demás	B4	
84831000	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	B4	
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	B4	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	B4	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	B4	
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones	B4	
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	B4	
84839000	Partes	B4	
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	B4	
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	B4	
84849000	Los demás	B4	
84851000	Hélices para barcos y sus paletas	B4	
84859000	Las demás	B4	
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	B4	
85012000	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	B4	
85013100	De potencia inferior o igual a 750 W	B4	
85013200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	B4	
85013300	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	B4	
85013400	De potencia superior a 375 kW	B4	
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	B4	
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	B4	
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	B4	
85015300	De potencia superior a 75 kW	B4	
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	B4	
85016200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	B4	
85016300	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	B4	
85016400	De potencia superior a 750 kVA	B4	
85021100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	B4	
85021200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
85021300	De potencia superior a 375 kVA	B4	
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	B4	
85023100	De energía eólica	B4	
85023900	Los demás	B4	
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	B4	
85030000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas Ns. 85.01 u 85.02.	B4	
85041000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	B4	
85042100	De potencia inferior o igual a 650 kVA	B4	
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	B4	
85042300	De potencia superior a 10.000 kVA	B4	
85043100	De potencia inferior o igual a 1 kVA	B4	
85043200	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	B4	
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	B4	
85043400	De potencia superior a 500 kVA	B4	
85044000	Convertidores estáticos	B4	
85045000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	B4	
85049000	Partes	B4	
85051100	De metal	B4	
85051900	Los demás	B4	
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	B4	
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas	B4	
85059000	Los demás, incluidas las partes	B4	
85061000	De dióxido de manganeso	D5	
85063000	De óxido de mercurio	B4	
85064000	De óxido de plata	B4	
85065000	De litio	B4	
85066000	De aire-cinc	B4	
85068000	Las demás	B4	
85069000	Partes	B4	
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	B4	
85072000	Los demás acumuladores de plomo	B4	
85073000	De níquel-cadmio	B4	
85074000	De níquel-hierro	B4	
85078000	Los demás acumuladores	B4	
85079000	Partes	B4	
85081000	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	B4	
85082000	Sierras, incluidas las tronzadoras	B4	
85088000	Las demás herramientas	B4	
85089000	Partes	B4	
85091000	Aspiradoras	B4	
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	B4	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	B4	
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	B4	
85098000	Los demás aparatos	B4	
85099000	Partes	B4	
85101000	Afeitadoras	B4	
85102000	Máquinas de cortar el pelo o esquilar	B4	
85103000	Aparatos de depilar	B4	
85109000	Partes	B4	
85111000	Bujías de encendido	B4	
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	B4	
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido	B4	
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	B4	
85115000	Los demás generadores	B4	
85118000	Los demás aparatos y dispositivos	B4	
85119000	Partes	B4	
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los utilizados en bicicletas	B4	
85122000	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	B4	
85123000	Aparatos de señalización acústica	B4	
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	B4	
85129000	Partes	B4	
85131000	Lámparas	B4	
85139000	Partes	B4	
85141000	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	B4	
85142000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	B4	
85143000	Los demás hornos	B4	
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	B4	
85149000	Partes	B4	
85151100	Soldadores y pistolas para soldar	B4	
85151900	Los demás	B4	
85152100	Total o parcialmente automáticos	B4	
85152900	Los demás	B4	
85153100	Total o parcialmente automáticos	B4	
85153900	Los demás	B4	
85158000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
85159000	Partes	B4	
85161000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	D5	
85162100	Radiadores de acumulación	B4	
85162900	Los demás	B4	
85163100	Secadores para el cabello	B4	
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	B4	
85163300	Aparatos para secar las manos	B4	
85164000	Planchas eléctricas	B4	
85165000	Hornos de microondas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85166000	Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	B4	
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	B4	
85167200	Tostadoras de pan	B4	
85167900	Los demás	B4	
85168000	Resistencias calentadoras	B4	
85169000	Partes	B4	
85171100	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	B4	
85171910	Videófonos	B4	
85171990	Los demás	B4	
85172100	Telefax	B4	
85172200	Teletipos	B4	
85173010	Para telefonía	B4	
85173020	Para telegrafía	B4	
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	B4	
85178000	Los demás aparatos	B4	
85179000	Partes	B4	
85181000	Micrófonos y sus soportes	B4	
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	B4	
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	B4	
85182900	Los demás	B4	
85183000	Auriculares, incluso combinados con micrófono	B4	
85184000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	B4	
85185000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	B4	
85189000	Partes	B4	
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	B4	
85192100	Sin altavoces (altoparlantes)	B4	
85192900	Los demás	B4	
85193100	Con cambiador automático de discos	B4	
85193900	Los demás	B4	
85194000	Aparatos para reproducir dictados	B4	
85199200	Tocacasetes de bolsillo	B4	
85199300	Los demás tocacasetes	B4	
85199900	Los demás	B4	
85201000	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	B4	
85202000	Contestadores telefónicos	B4	
85203200	Digitales	B4	
85203300	Los demás, de casete	B4	
85203900	Los demás	B4	
85209000	Los demás	B4	
85211000	De cinta magnética	B4	
85219000	Los demás	B4	
85221000	Cápsulas fonocaptoras	B4	
85229000	Los demás	B4	
85231100	De anchura inferior o igual a 4 mm	B4	
85231200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
85231300	De anchura superior a 6,5 mm	B4	
85232000	Discos magnéticos	B4	
85233000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B4	
85239000	Los demás	B4	
85241000	Discos para tocadiscos	B4	
85243100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B4	
85243200	Para reproducir únicamente sonido	B4	
85243900	Los demás	B4	
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	B4	
85245100	De anchura inferior o igual a 4 mm	B4	
85245200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	B4	
85245300	De anchura superior a 6,5 mm	B4	
85246000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B4	
85249100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B4	
85249900	Los demás	B4	
85251010	De radiodifusión	B4	
85251020	De televisión	B4	
85251090	Los demás	B4	
85252000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	B4	
85253000	Cámaras de televisión	B4	
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija	B4	
85261000	Aparatos de radar	B4	
85269100	Aparatos de radionavegación	B4	
85269200	Aparatos de radiotelemando	B4	
85271200	Radiocasetes de bolsillo	B4	
85271300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	B4	
85271900	Los demás	B4	
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B4	
85272900	Los demás	B4	
85273100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B4	
85273200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	B4	
85273900	Los demás	B4	
85279000	Los demás aparatos	B4	
85281200	En colores	B4	
85281300	En blanco y negro o demás monocromos	B4	
85282100	En colores	B4	
85282200	En blanco y negro o demás monocromos	B4	
85283000	Videoproyectores	B4	
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	B4	
85299000	Las demás	B4	
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	B4	
85308000	Los demás aparatos	B4	
85309000	Partes	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	B4	
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	B4	
85318000	Los demás aparatos	B4	
85319000	Partes	B4	
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	B4	
85322100	De tantalio	B4	
85322200	Electrolíticos de aluminio	B4	
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	A	
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	A	
85322500	Con dieléctrico de papel o plástico	B4	
85322900	Los demás	B4	
85323000	Condensadores variables o ajustables	A	
85329000	Partes	B4	
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	B4	
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W	B4	
85332900	Las demás	B4	
85333100	De potencia inferior o igual a 20 W	B4	
85333900	Las demás	B4	
85334000	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	B4	
85339000	Partes	B4	
85340000	Circuitos impresos.	B4	
85351000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	B4	
85352100	Para una tensión inferior a 72,5 kV	B4	
85352900	Los demás	B4	
85353000	Seccionadores e interruptores	B4	
85354000	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	B4	
85359000	Los demás	B4	
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	B4	
85362000	Disyuntores	B4	
85363000	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	B4	
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60 V	B4	
85364900	Los demás	B4	
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	B4	
85366100	Portalámparas	B4	
85366900	Los demás	B4	
85369000	Los demás aparatos	B4	
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	D5	
85372000	Para una tensión superior a 1.000 V	D5	
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida N. 85.37, sin sus aparatos	D5	
85389000	Las demás	B4	
85391000	Faros o unidades "sellados"	B4	
85392100	Halógenos, de volframio (tungsteno)	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
85392200	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	B4	
85392900	Los demás	B4	
85393100	Fluorescentes, de cátodo caliente	B4	
85393200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	B4	
85393910	Para la producción de luz relámpago	B4	
85393990	Los demás	B4	
85394100	Lámparas de arco	B4	
85394900	Los demás	B4	
85399000	Partes	B4	
85401100	En colores	B4	
85401200	En blanco y negro o demás monocromos	B4	
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	B4	
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	B4	
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	B4	
85406000	Los demás tubos catódicos	B4	
85407100	Magnetrones	B4	
85407200	Klistrones	B4	
85407900	Los demás	B4	
85408100	Tubos receptores o amplificadores	B4	
85408900	Los demás	B4	
85409100	De tubos catódicos	B4	
85409900	Las demás	B4	
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	B4	
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	B4	
85412900	Los demás	A	
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	B4	
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	B4	
85415000	Los demás dispositivos semiconductores	B4	
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	A	
85419000	Partes	B4	
85421200	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	B4	
85421300	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	A	
85421400	Circuitos de tecnología bipolar	B4	
85421900	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	B4	
85423000	Los demás circuitos integrados monolíticos	B4	
85424000	Circuitos integrados híbridos	A	
85425000	Microestructuras electrónicas	B4	
85429000	Partes	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	B4	
85431900	Los demás	B4	
85432000	Generadores de señales	B4	
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	B4	
85434000	Electrificadores de cercas	B4	
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	B4	
85438900	Los demás	B4	
85439000	Partes	B4	
85441100	De cobre	B4	
85441900	Los demás	B4	
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	B4	
85443010	Con piezas de conexión	B4	
85443090	Los demás	B4	
85444100	Provistos de piezas de conexión	B4	
85444900	Los demás	B4	
85445100	Provistos de piezas de conexión	D5	
85445910	Con armadura metálica	B4	
85445990	Los demás	B4	
85446010	Con armadura metálica	B4	
85446090	Los demás	B4	
85447000	Cables de fibras ópticas	B4	
85451100	Del tipo de los utilizados en hornos	B4	
85451900	Los demás	B4	
85452000	Escobillas	B4	
85459000	Los demás	B4	
85461000	De vidrio	B4	
85462000	De cerámica	B4	
85469000	Los demás	D5	
85471000	Piezas aislantes de cerámica	B4	
85472000	Piezas aislantes de plástico	B4	
85479000	Los demás	B4	
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	B4	
85489000	Los demás	B4	
86011000	De fuente externa de electricidad	B4	
86012000	De acumuladores eléctricos	B4	
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	B4	
86029000	Los demás	B4	
86031000	De fuente externa de electricidad	B4	
86039000	Los demás	B4	
86040000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).	B4	
86050010	Coches de viajeros	B4	
86050090	Los demás	B4	
86061000	Vagones cisterna y similares	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida N. 8606.10	B4	
86063000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas Ns. 8606.10 u 8606.20	B4	
86069100	Cubiertos y cerrados	B4	
86069200	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	B4	
86069900	Los demás	B4	
86071100	Bojes y "bissels", de tracción	B4	
86071200	Los demás bojes y "bissels"	B4	
86071900	Los demás, incluidas las partes	B4	
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	B4	
86072900	Los demás	B4	
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	B4	
86079100	De locomotoras o locotractores	B4	
86079900	Las demás	B4	
86080000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	B4	
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	B4	
87011000	Motocultores	B4	
87012000	Tractores de carretera para semirremolques	D6	
87013000	Tractores de orugas	B4	
87019000	Los demás	B4	
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	D6	
87029000	Los demás	D6	
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	B4	
87032100	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	D6	
87032200	De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	D6	
87032300	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	D6	
87032400	De cilindrada superior a 3.000 cm3	D6	
87033100	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	D6	
87033200	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	D6	
87033300	De cilindrada superior a 2.500 cm3	D6	
87039000	Los demás	D6	
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	B4	
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	D6	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	D6	
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t	D6	
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	D6	
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t	D6	
87049000	Los demás	D6	
87051000	Camiones grúa	D6	
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación	D6	
87053000	Camiones de bomberos	D6	
87054000	Camiones hormigonera	D6	
87059000	Los demás	D6	
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	D6	
87071000	De vehículos de la partida N. 87.03	D6	
87079000	Las demás	D6	
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	B4	
87082100	Cinturones de seguridad	B4	
87082900	Los demás	B4	
87083100	Guarniciones de frenos montadas	B4	
87083900	Los demás	B4	
87084000	Cajas de cambio	B4	
87085000	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de trasmisión	B4	
87086000	Ejes portadores y sus partes	B4	
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	B4	
87088000	Amortiguadores de suspensión	B4	
87089100	Radiadores	B4	
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape	B4	
87089300	Embragues y sus partes	B4	
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	B4	
87089900	Los demás	B4	
87091100	Eléctricas	B4	
87091900	Las demás	B4	
87099000	Partes	B4	
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes. 0	B4	
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	D6	
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	D6	
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	D6	
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	D6	
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	D6	
87119000	Los demás	D6	
87120000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	D5	
87131000	Sin mecanismo de propulsión	B4	
87139000	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
87141100	Sillines (asientos)	B4	
87141900	Los demás	B4	
87142000	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	B4	
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	B4	
87149200	Llantas y radios	B4	
87149300	Bujes sin freno y piñones libres	B4	
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	B4	
87149500	Sillines (asientos)	B4	
87149600	Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	B4	
87149900	Los demás	B4	
87150000	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	B4	
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	B4	
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	B4	
87163100	Cisternas	B4	
87163900	Los demás	B4	
87164000	Los demás remolques y semirremolques	B4	
87168000	Los demás vehículos	B4	
87169000	Partes	B4	
88011000	Planeadores y alas volantes	B4	
88019000	Los demás	B4	
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	B4	
88021200	De peso en vacío superior a 2.000 kg	B4	
88022000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	B4	
88023000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg	B4	
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	B4	
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	B4	
88031000	Hélices y rotores, y sus partes	B4	
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes	B4	
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	B4	
88039000	Las demás	B4	
88040000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores ("parapentes") o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	B4	
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	B4	
88052000	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	B4	
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
89012000	Barcos cisterna	D6	
89013000	Barcos frigoríffico, excepto los de la subpartida N. 8901.20	D6	
89019000	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	D6	
89020000	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca.	D6	
89031000	Embarcaciones inflables	B4	
89039100	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	B4	
89039200	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	B4	
89039900	Los demás	B4	
89040000	Remolcadores y barcos empujadores.	D6	
89051000	Dragas	D6	
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	D6	
89059000	Los demás	B4	
89060000	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento que no sean de remos.	B4	
89071000	Balsas inflables	B4	
89079000	Los demás	B4	
89080000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	B4	
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	B4	
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	B4	
90013000	Lentes de contacto	B4	
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	B4	
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	B4	
90019000	Los demás	B4	
90021100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	B4	
90021900	Los demás	B4	
90022000	Filtros	B4	
90029000	Los demás	B4	
90031100	De plástico	B4	
90031900	De otras materias	B4	
90039000	Partes	B4	
90041000	Gafas (anteojos) de sol	B4	
90049010	Correctoras	B4	
90049090	Las demás	B4	
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos)	B4	
90058000	Los demás instrumentos	B4	
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	B4	
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	B4	
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	B4	
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia *
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	B4	
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	B4	
90065200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	B4	
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	B4	
90065900	Las demás	B4	
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	B4	
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares	B4	
90066900	Los demás	B4	
90069100	De cámaras fotográficas	B4	
90069900	Los demás	B4	
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	B4	
90071900	Las demás	B4	
90072000	Proyectores	B4	
90079100	De cámaras	B4	
90079200	De proyectores	B4	
90081000	Proyectores de diapositivas	B4	
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	B4	
90083000	Los demás proyectores de imagen fija	B4	
90084000	Ampliadoras o reductoras, fotográficas	B4	
90089000	Partes y accesorios	B4	
90091100	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	B4	
90091200	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	B4	
90092100	Por sistema óptico	B4	
90092200	De contacto	B4	
90093000	Aparatos de termocopia	B4	
90099000	Partes y accesorios	B4	
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	B4	
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	B4	
90104200	Fotorrepetidores	B4	
90104900	Los demás	B4	
90105000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	B4	
90106000	Pantallas de proyección	B4	
90109000	Partes y accesorios	B4	
90111000	Microscopios estereoscópicos	B4	
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	B4	
90118000	Los demás microscopios	B4	
90119000	Partes y accesorios	B4	
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
90129000	Partes y accesorios	B4	
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	B4	
90132000	Láseres, excepto los diodos láser	B4	
90138000	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	B4	
90139000	Partes y accesorios	B4	
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación	B4	
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	B4	
90148000	Los demás instrumentos y aparatos	B4	
90149000	Partes y accesorios	B4	
90151000	Telémetros	B4	
90152000	Teodolitos y taquímetros	B4	
90153000	Niveles	B4	
90154000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría	B4	
90158000	Los demás instrumentos y aparatos	B4	
90159000	Partes y accesorios	B4	
90160000	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	B4	
90171000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	B4	
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	B4	
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	B4	
90178000	Los demás instrumentos	B4	
90179000	Partes y accesorios	B4	
90181100	Electrocardiógrafos	B4	
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	B4	
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	B4	
90181400	Aparatos de centellografía	B4	
90181900	Los demás	B4	
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	B4	
90183100	Jeringas, incluso con aguja	B4	
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	B4	
90183900	Los demás	B4	
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	B4	
90184900	Los demás	B4	
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	B4	
90189000	Los demás instrumentos y aparatos	B4	
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	B4	
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	B4	
90200000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	B4	
90211100	Prótesis articulares	B4	
90211910	Artículos y aparatos de ortopedia	B4	
90211920	Artículos y aparatos para fracturas	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
90212110	De acrílico	B4	
90212190	Los demás	B4	
90212900	Los demás	B4	
90213000	Los demás artículos y aparatos de prótesis	B4	
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	B4	
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	B4	
90219000	Los demás	B4	
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	B4	
90221300	Los demás para uso odontológico	B4	
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	B4	
90221900	Para otros usos	B4	
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	B4	
90222900	Para otros usos	B4	
90223000	Tubos de rayos X	B4	
90229000	Los demás, incluidas las partes y accesorios	B4	
90230000	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	B4	
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	B4	
90248000	Las demás máquinas y aparatos	B4	
90249000	Partes y accesorios	B4	
90251100	De líquido, con lectura directa	B4	
90251900	Los demás	B4	
90258000	Los demás instrumentos	B4	
90259000	Partes y accesorios	B4	
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	B4	
90262000	Para medida o control de presión	B4	
90268000	Los demás instrumentos y aparatos	B4	
90269000	Partes y accesorios	B4	
90271000	Analizadores de gases o humos	B4	
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	B4	
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	B4	
90274000	Exposímetros	B4	
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	B4	
90278000	Los demás instrumentos y aparatos	B4	
90279000	Micrótomos; partes y accesorios	B4	
90281000	Contadores de gas	B4	
90282000	Contadores de líquido	D5	
90283000	Contadores de electricidad	D5	
90289000	Partes y accesorios	B4	
90291000	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	B4	
90292000	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	B4	
90299000	Partes y accesorios	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia *
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	B4	inicial
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	B4	
90303100	Multímetros	B4	
90303900	Los demás	B4	
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	B4	
90308200	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	B4	
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	B4	
90308900	Los demás	B4	
90309000	Partes y accesorios	B4	
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	B4	
90312000	Bancos de pruebas	B4	
90313000	Proyectores de perfiles	B4	
90314100	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	B4	
90314900	Los demás	B4	
90318000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	B4	
90319000	Partes y accesorios	B4	
90321010	Para cocinas	B4	
90321020	Para estufas o caloríferos	B4	
90321030	Para refrigeradores	B4	
90321090	Los demás	B4	
90322000	Manostatos (presostatos)	B4	
90328100	Hidráulicos o neumáticos	B4	
90328900	Los demás	B4	
90329000	Partes y accesorios	B4	
90330000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	B4	
91011100	Con indicador mecánico solamente	B4	
91011200	Con indicador optoelectrónico solamente	B4	
91011900	Los demás	B4	
91012100	Automáticos	B4	
91012900	Los demás	B4	
91019100	Eléctricos	B4	
91019900	Los demás	B4	
91021100	Con indicador mecánico solamente	B4	
91021200	Con indicador optoelectrónico solamente	B4	
91021900	Los demás	B4	
91022100	Automáticos	B4	
91022900	Los demás	B4	
91029100	Eléctricos	B4	
91029900	Los demás	B4	
91031000	Eléctricos	B4	
91039000	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
91040000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	B4	
91051100	Eléctricos	B4	
91051900	Los demás	B4	
91052100	Eléctricos	B4	
91052900	Los demás	B4	
91059100	Eléctricos	B4	
91059900	Los demás	B4	
91061000	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	B4	
91062000	Parquímetros	B4	
91069000	Los demás	B4	
91070000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	B4	
91081100	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	B4	
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente	B4	
91081900	Los demás	B4	
91082000	Automáticos	B4	
91089100	Que midan 33,8 mm o menos	B4	
91089900	Los demás	B4	
91091100	De despertadores	B4	
91091900	Los demás	B4	
91099000	Los demás	B4	
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	B4	
91101200	Mecanismos incompletos, montados	B4	
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	B4	
91109000	Los demás	B4	
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	B4	
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	B4	
91118000	Las demás cajas	B4	
91119000	Partes	B4	
91121000	Cajas y envolturas similares de metal	B4	
91128000	Las demás cajas y envolturas similares	B4	
91129000	Partes	B4	
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	B4	
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado	B4	
91139000	Las demás	B4	
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales	B4	
91142000	Piedras	B4	
91143000	Esferas o cuadrantes	B4	
91144000	Platinas y puentes	B4	
91149000	Las demás	B4	
92011000	Pianos verticales	B4	
92012000	Pianos de cola	B4	
92019000	Los demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
92021000	De arco	B4	
92029000	Los demás	Ver Apéndice VIII	
92030000	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	B4	
92041000	Acordeones e instrumentos similares	B4	
92042000	Armónicas	B4	
92051000	Instrumentos llamados "metales"	B4	
92059000	Los demás	B4	
92060000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	B4	
92071000	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	B4	
92079000	Los demás	B4	
92081000	Cajas de música	B4	
92089000	Los demás	B4	
92091000	Metrónomos y diapasones	B4	
92092000	Mecanismos de cajas de música	B4	
92093000	Cuerdas armónicas	B4	
92099100	Partes y accesorios de pianos	B4	
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.02	B4	
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.03	B4	
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.07	B4	
92099900	Los demás	B4	
93010000	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.	B4	
93020000	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas Ns. 93.03 ó 93.04.	B4	
93031000	Armas de avancarga	B4	
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	B4	
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	B4	
93039000	Las demás	B4	
93040000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida N. 93.07.	B4	
93051000	De revólveres o pistolas	B4	
93052100	Cañones de ánima lisa	B4	
93052900	Los demás	B4	
93059000	Los demás	B4	
93061000	Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	B4	
93062100	Cartuchos	B4	
93062900	Los demás	B4	
93063000	Los demás cartuchos y sus partes	B4	
93069000	Los demás	B4	
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	B4	
94011000	Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	* Margen de preferencia inicial
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	B4	
94013000	Asientos giratorios de altura ajustable	B4	
94014010	De madera	B4	
94014090	Los demás	B4	
94015000	Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B4	
94016100	Con relleno	B4	
94016900	Los demás	B4	
94017100	Con relleno	B4	
94017900	Los demás	B4	
94018000	Los demás asientos	B4	
94019010	De madera	B4	
94019090	Las demás	B4	
94021000	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	B4	
94029000	Los demás	B4	
94031000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	B4	
94032000	Los demás muebles de metal	B4	
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	B4	
94034000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	B4	
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	B4	
94036000	Los demás muebles de madera	B4	
94037000	Muebles de plástico	B4	
94038000	Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B4	
94039010	De madera	B4	
94039090	Las demás	B4	
94041000	Somieres	B4	
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	B4	
94042900	De otras materias	B4	
94043000	Sacos (bolsas) de dormir	B4	
94049000	Los demás	B4	
94051000	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	B4	
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	B4	
94053000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	B4	
94054000	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado	B4	
94055000	Aparatos de alumbrado no eléctricos	B4	
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares	B4	
94059100	De vidrio	B4	
94059200	De plástico	B4	
94059900	Las demás	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
94060010	De madera	B4	
94060090	Las demás	B4	
95010000	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	B4	
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	B4	
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	B4	
95029900	Los demás	B4	
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	B4	
95032000	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida N. 9503.10	B4	
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	B4	
95034100	Rellenos	B4	
95034900	Los demás	B4	
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	B4	
95036000	Rompecabezas	B4	
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	B4	
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor	B4	
95039000	Los demás	D5	
95041000	Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión	B4	
95042000	Billares y sus accesorios	B4	
95043000	Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	B4	
95044000	Naipes	B4	
95049000	Los demás	B4	
95051000	Artículos para fiestas de Navidad	B4	
95059000	Los demás	B4	
95061100	Esquís	B4	
95061200	Fijadores de esquí	B4	
95061900	Los demás	B4	
95062100	Deslizadores de vela	B4	
95062900	Los demás	B4	
95063100	Palos de golf ("clubs") completos	B4	
95063200	Pelotas	B4	
95063900	Los demás	B4	
95064000	Artículos y material para tenis de mesa	B4	
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	B4	
95065900	Las demás	B4	
95066100	Pelotas de tenis	B4	
95066200	Inflables	B4	
95066900	Los demás	B4	
95067000	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	B4	
95069100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	B4	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia * inicial
95069900	Los demás	B4	
95071000	Cañas de pescar	B4	
95072000	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	B4	
95073000	Carretes de pesca	B4	
95079000	Los demás	B4	
95080000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.	B4	
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas	B4	
96019000	Los demás	B4	
96020010	Cápsulas vacías de gelatina para productos farmacéuticos	B4	
96020090	Las demás	B4	
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	B4	
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	B4	
96032900	Los demás	B4	
96033000	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	B4	
96034000	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida N. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	B4	
96035000	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	B4	
96039000	Los demás	B4	
96040000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	B4	
96050000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	B4	
96061000	Botones de presión y sus partes	B4	
96062100	De plástico, sin forrar con materia textil	B4	
96062200	De metal común, sin forrar con materia textil	B4	
96062900	Los demás	B4	
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	B4	
96071100	Con dientes de metal común	D5	
96071900	Los demás	D5	
96072000	Partes	D5	
96081000	Bolígrafos	B4	
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	B4	
96083100	Para dibujar con tinta china	B4	
96083900	Las demás	B4	
96084000	Portaminas	B4	
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	B4	
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	B4	
96089100	Plumillas y puntos para plumillas	B4	
96089900	Los demás	B4	
96091000	Lápices	B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL Montevideo

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial *
96092000	Minas para lápices o portaminas	B4	
96099000	Los demás	B4	
96100000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	B4	
96110000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	B4	
96121000	Cintas	B4	
96122000	Tampones	B4	
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	B4	
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillo	B4	
96133000	Encendedores de mesa	B4	
96138000	Los demás encendedores y mecheros	B4	
96139000	Partes	B4	
96142000	Pipas y cazoletas	B4	
96149000	Las demás	B4	
96151100	De caucho endurecido o plástico	B4	
96151900	Los demás	B4	
96159000	Los demás	B4	
96161000	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	B4	
96162000	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	B4	
96170010	Termos y demás recipientes isotérmicos	B4	
96170090	Partes	B4	
96180000	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	B4	
97011000	Pinturas y dibujos	B4	
97019000	Los demás	B4	
97020000	Grabados, estampas y litgrafías, originales.	B4	
97030000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	B4	
97040000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, bien obliterados, bien sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal en el país de destino.	B4	
97050000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	B4	
97060000	Antigüedades de más de cien años.	B4	
	(1) CONDICIONES A QUE ESTA SUJETA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (RÉGIMEN AGROPECUARIO)		

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú Cronograma	Margen de preferencia inicial
	1. En concordancia con el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 2 (Ley de Promoción y Desarrollo Agrario), la importación y exportación de productos agrarios, incluyendo subproductos y su comercialización, pueden efectuarse por cualquier persona natural o jurídica, dentro de las disposiciones tributarias y aduaneras vigentes.		
	Lo anterior se aplica a todos los productos comprendidos en los Acuerdos de Alcance Parcial suscritos por el Perú al amparo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros.		
	2. Las restricciones de carácter sanitario u otras serán fijadas en el momento de extenderse el respectivo permiso fito y/o zoosanitario de importación, los que se encuentran comprendidos en el Reglamento de Importación de Animales, Productos y Subproductos de origen animal, aprobado por la Resolución Suprema N° 177-76-AL, de 5 de octubre de 1976 y en el Reglamento Sanitario para la Importación y Exportación de Productos y Subproductos de origen vegetal, aprobado por Resolución Suprema N° 016-76-AL, de 25 de octubre de 1976, y modificado por Resolución Ministerial N° 01201-81-AG/DGAG, de 22 de diciembre de 1981.		
	Lo expresado significa que la restricción para importación de cualquier producto estaría supeditada a la situación fito y zoosanitaria del país de origen (Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay o Uruguay). De otro lado, se hace notar que, de conformidad al Reglamento Sanitario en mención está prohibida la importación de toda clase de hortalizas y frutas al estado fresco de cualquier país, con excepción de plátanos, cítricos, manzanas, peras, melocotones o duraznos, ciruelas, cerezas, paltas, uvas y fresas, refrigeradas o congeladas de países donde se determine técnicamente que no existen determinadas fitopestes o se acredite que se controlan eficientemente.		
	3. La carne y menudencias estarán sujetas a regulación de cuotas establecidas anualmente por el Ministerio de Agricultura.		
	Los productos agrícolas de consumo directo están sujetos a regulación de volúmenes establecidos por el Ministerio de Agricultura.		
	4. Para el caso de las maderas, cada cargamento y cada especie deberán estar amparados por el correspondiente Certificado Fitosanitario y una Constancia del Grado de Calidad, expedidos por los organismos oficiales pertinentes.		

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-C - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice II-C

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Desgravación de la República del Perú a la República Oriental del Uruguay con un cronograma aplicable a cada ítem.

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
01011100	Reproductores de raza pura	A	
01011910	De carrera	A	
01011990	Los demás	A	
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	A	
01021000	Reproductores de raza pura	A	
01029000	Los demás	A	
01031000	Reproductores de raza pura	A	
01039100	De peso inferior a 50 kg	A	
01039200	De peso superior o igual a 50 kg	A	
01041010	Reproductores de raza pura	A	
01041090	Los demás	A	
01042010	Reproductores de raza pura	A	
01042090	Los demás	A	
01051100	Gallos y gallinas	A	
01051200	Pavos (gallipavos)	A	
01051910	Patos	A	
01051990	Los demás	A	
01059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g	A	
01059300	Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g	A	
01059910	Patos	A	
01059930	Gansos	A	
01059990	Los demás	A	
01060000	Los demás animales vivos.	A	
02011000	En canales o medias canales	Ver Apéndice X	
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Ver Apéndice X	
02013000	Deshuesada	Ver Apéndice X	
02021000	En canales o medias canales	Ver Apéndice X	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Ver Apéndice X	
02023000	Deshuesada	Ver Apéndice X	
02031100	En canales o medias canales	D8	
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	D8	
02031910	Tocino entreverado	D8	
02031990	Las demás	D8	
02032100	En canales o medias canales	D8	
02032200	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	D8	
02032910	Tocino entreverado	D8	
02032990	Las demás	D8	
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
02042100	En canales o medias canales	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02042300	Deshuesadas	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02044100	En canales o medias canales	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02044300	Deshuesadas	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02045000	Carne de animales de la especie caprina	D8	
02050000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	B6	
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02062100	Lenguas	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02062200	Hígados	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02062910	Colas (rabos)	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02062990	Los demás	Ver Apéndice X	
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados	Ver Apéndice X	
02064100	Hígados	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02064900	Los demás	Ver Apéndice X	
02068000	Los demás, frescos o refrigerados	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02069000	Los demás, congelados	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	D8	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
02071200	Sin trocear, congelados	D8	
02071310	Trozos	D8	
02071320	Despojos	D8	
02071410	Trozos	D8	
02071420	Despojos	D8	
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	D8	
02072500	Sin trocear, congelados	D8	
02072610	Trozos	D8	
02072620	Despojos	D8	
02072710	Trozos	D8	
02072720	Despojos	D8	
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados	D8	
02073300	Sin trocear, congelados	D8	
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	D8	
02073510	Trozos	D8	
02073520	Despojos	D8	
02073610	Trozos	D8	
02073620	Despojos	D8	
02081000	De conejo o liebre	B6	
02082000	Ancas (patas) de rana	A	
02089000	Los demás	B6	
02090011	Fresco, refrigerado o congelado	D8	
02090019	Los demás	D8	
02090021	Fresca, refrigerada o congelada	D8	
02090029	Las demás	B6	
02090090	Las demás	B6	
02101100	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	D8	
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	D8	
02101900	Las demás	D8	
02102000	Carne de la especie bovina	D8	
02109000	Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	B6	
03011000	Peces ornamentales	A	
03019100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	A	
03019200	Anguilas (Anguilla spp.)	A	
03019300	Carpas	A	
03019900	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	A	
03021200	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	A	
03021900	Los demás	A	
03022100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	A	
03022200	Sollas (Pleuronectes platessa)	A	
03022300	Lenguados (Solea spp.)	A	
03022900	Los demás	A	
03023100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	A	
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	A	
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	A	
03023900	Los demás	A	
03024000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03025000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03026100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	A	
03026200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	A	
03026300	Carboneros (Pollachius virens)	A	
03026400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	A	
03026500	Escualos	A	
03026600	Anguilas (Anguilla spp.)	A	
03026900	Los demás	A	
03027000	Hígados, huevas y lechas	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
03031000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03032100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	A	
03032200	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	A	
03032900	Los demás	A	
03033100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	A	
03033200	Sollas (Pleuronectes platessa)	A	
03033300	Lenguados (Solea spp.)	A	
03033900	Los demás	A	
03034100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	A	
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	A	
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado	A	
03034900	Los demás	A	
03035000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03036000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	A	
03037100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	A	
03037200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	A	
03037300	Carboneros (Pollachius virens)	A	
03037400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	A	
03037500	Escualos	A	
03037600	Anguilas (Anguilla spp.)	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
03037700	Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus)	A	
03037800	Merluzas (Merluccius spp.) y brótolas (Urophycis spp.)	A	
03037900	Los demás	A	
03038000	Hígados, huevas y lechas	A	
03041010	Filetes	A	
03041090	Las demás	A	
03042000	Filetes congelados	A	
03049000	Las demás	A	
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	A	
03052000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	A	
03053010	Secos	A	
03053020	Salados o en salmuera	A	
03054100	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	A	
03054200	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	A	
03054900	Los demás	A	
03055100	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	A	
03055900	Los demás	A	
03056100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	A	
03056200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	A	
03056300	Anchoas (Engraulis spp.)	A	
03056900	Los demás	A	
03061100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	A	
03061200	Bogavantes (Homarus spp.)	A	
03061300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	A	
03061410	Centollas (Lithodes antarcticus)	A	
03061490	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	A	
03062100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	A	
03062200	Bogavantes (Homarus spp.)	A	
03062300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	A	
03062421	Centollas (Lithodes antarcticus)	A	
03062429	Los demás	A	
03062490	Los demás	A	
03062900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	A	
03071000	Ostras	A	
03072100	Vivos, frescos o refrigerados	A	
03072900	Los demás	A	
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	A	
03073900	Los demás	A	
03074100	Vivos, frescos o refrigerados	A	
03074900	Los demás	A	
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	A	
03075900	Los demás	A	
03076000	Caracoles, excepto los de mar	A	
03079120	Erizos de mar, frescos o refrigerados	A	
03079190	Los demás	A	
03079910	Erizos de mar, congelados	A	
03079990	Los demás	A	
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	D8	
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	D8	
04013010	Leche	D8	
04013020	Nata (crema)	D8	
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso	D8	
04022110	Leche	D8	
04022120	Nata (crema)	D8	
04022910	Leche	D8	
04022920	Nata (crema)	D8	
04029110	Leche	D8	
04029120	Nata (crema)	D8	
04029910	Leche	D8	
04029920	Nata (crema)	D8	
04031010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	Ver Apéndice X	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
04031090	Los demás	D8	
04039010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao	Ver Apéndice X	
04039090	Los demás	D8	
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	D8	
04041020	Concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	D8	
04049010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	D8	
04049020	Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante	Ver Apéndice X	
04051000	Mantequilla (manteca)*	D8	
04052000	Pastas lácteas para untar	D8	
04059010	Aceite butírico ("butteroil")	D8	
04059090	Los demás	D8	
04061010	Requesón	D8	
04061090	Los demás	D8	
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	D8	
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	D8	
04064000	Queso de pasta azul	D8	
04069000	Los demás quesos	D8	
04070010	Para reproducción	A	
04070090	Los demás	D8	
04081100	Secas	D8	
04081900	Las demás	D8	
04089100	Secos	D8	
04089900	Los demás	D8	
04090000	Miel natural.	D8	
04100000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	A	
05010000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	A	
05021010	Cerdas	A	
05021020	Desperdicios	A	
05029010	Pelos	A	
05029020	Desperdicios	A	
05030000	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él.	A	
05040011	Estómagos	Ver Apéndice X	
05040012	Tripas	A	
05040019	Los demás	A	
05040090	Los demás	A	
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	A	
05059000	Los demás	A	
05061000	Oseína y huesos acidulados	A	
05069000	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	A	
05079000	Los demás	A	
05080000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	A	
05090000	Esponjas naturales de origen animal.	A	
05100045	Páncreas	A	
05100049	Las demás	A	
05100090	Los demás	A	
05111000	Semen de bovino	A	
05119110	Huevas y lechas de pescado	A	
05119190	Los demás	A	
05119910	Cochinilla y otros insectos similares	A	
05119920	Huevos de gusano de seda	A	
05119940	Semen animal	A	
05119990	Los demás	A	
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	A	
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	A	
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	A	
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	A	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	A	
06024000	Rosales, incluso injertados	A	
06029000	Los demás	A	
06031000	Frescos	A	
06039000	Los demás	A	
06041010	Frescos	A	
06041090	Los demás	A	
06049100	Frescos	A	
06049900	Los demás	A	
07011000	Para siembra	A	
07019000	Las demás	D8	
07020000	Tomates frescos o refrigerados.	D8	
07031010	Cebollas	D8	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
07031020	Chalotes	A	
07032000	Ajos	D8	
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas	A	
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli")	A	
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas	A	
07049000	Los demás	A	
07051100	Repolladas	A	
07051900	Las demás	A	
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	A	
07052900	Las demás	A	
07061000	Zanahorias y nabos	A	
07069000	Los demás	A	
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	A	
07081000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	A	
07082000	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B6	
07089000	Las demás	A	
07091000	Alcachofas (alcauciles)	A	
07092000	Espárragos	A	
07093000	Berenjenas	A	
07094000	Apio, excepto el apionabo	A	
07095100	Setas y demás hongos	A	
07095200	Trufas	A	
07096000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	A	
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	A	
07099010	Maíz dulce	A	
07099090	Las demás	A	
07101000	Papas (patatas)*	D8	
07102100	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B6	
07102200	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	B6	
07102900	Las demás	A	
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	A	
07104000	Maíz dulce	A	
07108010	Espárragos	A	
07108020	Remolachas (betarragas)	A	
07108030	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	A	
07108090	Las demás	B6	
07109000	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	B6	
07111000	Cebollas	A	
07112000	Aceitunas	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
07113000	Alcaparras	A	
07114000	Pepinos y pepinillos	B6	
07119011	Tomates	A	
07119012	Zanahorias	B6	
07119019	Las demás	B6	
07119020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	A	
07122000	Cebollas	D8	
07123010	Setas y demás hongos	A	
07123020	Trufas	A	
07129011	Ajos	D8	
07129019	Las demás	D8	
07129020	Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	A	
07131010	Para siembra	A	
07131090	Los demás	B6	
07132010	Para siembra	A	
07132090	Los demás	B6	
07133110	Para siembra	A	
07133190	Los demás	A	
07133210	Para siembra	A	
07133290	Los demás	A	
07133310	Para siembra	A	
07133390	Los demás	A	
07133910	Para siembra	A	
07133990	Los demás	A	
07134010	Para siembra	A	
07134090	Las demás	B6	
07135010	Para siembra	A	
07135090	Las demás	B6	
07139010	Para siembra	A	
07139090	Las demás	B6	
07141000	Raíces de mandioca (yuca)*	A	
07142000	Batatas (camotes, boniatos)*	A	
07149000	Los demás	A	
08011100	Secos	A	
08011900	Los demás	A	
08012100	Con cáscara	B6	
08012200	Sin cáscara	B6	
08013100	Con cáscara	B6	
08013200	Sin cáscara	B6	
08021100	Con cáscara	A	
08021200	Sin cáscara	B6	
08022100	Con cáscara	A	
08022200	Sin cáscara	A	
08023100	Con cáscara	B6	
08023200	Sin cáscara	B6	
08024000	Castañas (Castanea spp.)	B6	
08025000	Pistachos	A	
08029000	Los demás	A	
08030000	Bananas o plátanos, frescos o secos.	B6	
08041000	Dátiles	A	
08042010	Frescos	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
08042020	Secos	A	
08043000	Piñas (ananás)	A	
08044000	Paltas (aguacates)*	A	
08045010	Guayabas	A	
08045020	Mangos y mangostanes	A	
08051000	Naranjas	D8	
08052010	Mandarinas, excepto las tangerinas y satsumas	D8	
08052020	Tangerinas y satsumas	D8	
08052090	Los demás	D8	
08053000	Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia)	B6	
08054000	Toronjas o pomelos	B6	
08059000	Los demás	B6	
08061000	Frescas	B6	
08062010	Pasas	A	
08062090	Las demás	B6	
08071100	Sandías	A	
08071900	Los demás	A	
08072000	Papayas	A	
08081000	Manzanas	B6	
08082010	Peras	B6	
08082020	Membrillos	A	
08091000	Damascos (chabacanos, albaricoques)*	B6	
08092010	Guindas (cerezas ácidas)	A	
08092090	Las demás	B6	
08093010	Duraznos (melocotones)*, excepto los griñones y nectarinas	B6	
08093020	Griñones y nectarinas	A	
08094000	Ciruelas y endrinas	B6	
08101000	Frutillas (fresas)*	B6	
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	A	
08103000	Grosellas, incluido el casis	A	
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	A	
08105000	Kiwis	A	
08109000	Los demás	B6	
08111000	Frutillas (fresas)*	B6	
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	A	
08119000	Los demás	A	
08121010	Guindas (cerezas ácidas)	A	
08121090	Las demás	B6	
08122000	Frutillas (fresas)*	B6	
08129000	Los demás	B6	
08131010	Con hueso (con carozo)	A	
08131020	Sin hueso	B6	
08132010	Con hueso (con carozo)	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
08132020	Sin hueso	B6	
08133000	Manzanas	A	
08134040	Peras	A	
08134050	Tamarindos	A	
08134060	Mosqueta	A	
08134090	Los demás	B6	
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	B6	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	B6	
09011110	En grano	D8	
09011190	Los demás	D8	
09011200	Descafeinado	D8	
09012100	Sin descafeinar	D8	
09012200	Descafeinado	D8	
09019000	Los demás	A	
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B6	
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	B6	
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	B6	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	B6	
09030010	Simplemente canchada	A	
09030090	Las demás	A	
09041100	Sin triturar ni pulverizar	A	
09041200	Triturada o pulverizada	A	
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	A	
09050000	Vainilla.	A	
09061000	Sin triturar ni pulverizar	A	
09062000	Trituradas o pulverizadas	A	
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	A	
09081000	Nuez moscada	A	
09082000	Macis	A	
09083000	Amomos y cardamomos	A	
09091010	De anís (anís verde)	A	
09091020	De badiana (anís estrellado)	A	
09092000	Semillas de cilantro	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
09093000	Semillas de comino	A	
09094000	Semillas de alcaravea	A	
09095000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	A	
09101000	Jengibre	A	
09102000	Azafrán	A	
09103000	Cúrcuma	A	
09104000	Tomillo; hojas de laurel	A	
09105000	"Curry"	A	
09109100	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	A	
09109900	Las demás	A	
10011000	Trigo duro	D8	
10019010	Trigo	D8	
10019020	Morcajo (tranquillón)	D8	
10020000	Centeno.	A	
10030000	Cebada.	A	
10040000	Avena.	A	
10051000	Para siembra	A	
10059020	En grano	D8	
10059090	Los demás	D8	
10061010	Sin escaldar	D8	
10061020	Escaldado (en agua caliente o al vapor)	D8	
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	D8	
10063010	Sin pulir ni glasear	D8	
10063020	Pulido o glaseado	D8	
10064000	Arroz partido	D8	
10070000	Sorgo de grano (granífero).	D8	
10081000	Alforfón	A	
10082000	Mijo	A	
10083000	Alpiste	A	
10089000	Los demás cereales	A	
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	D8	
11021000	Harina de centeno	A	
11022000	Harina de maíz	D8	
11023000	Harina de arroz	D8	
11029010	De avena	A	
11029020	De cebada	A	
11029090	Las demás	A	
11031100	De trigo	D8	
11031200	De avena	B6	
11031300	De maíz	D8	
11031400	De arroz	D8	
11031910	De cebada	B6	
11031920	De centeno	B6	
11031990	Los demás	B6	
11032100	De trigo	D8	
11032910	De avena	B6	
11032920	De cebada	B6	
11032930	De centeno	B6	
11032940	De maíz	D8	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
11032990	Los demás	B6	
11041100	De cebada	B6	
11041200	De avena	A	
11041910	De maíz	D8	
11041990	Los demás	B6	
11042100	De cebada	B6	
11042200	De avena	B6	
11042300	De maíz	D8	
11042900	De los demás cereales	A	
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	B6	
11051000	Harina, sémola y polvo	B6	
11052000	Copos, gránulos y "pellets"	B6	
11061010	De guisantes (arvejas)	B6	
11061020	De garbanzos	A	
11061030	De lentejas	B6	
11061040	De porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)*	A	
11061090	Las demás	B6	
11062010	De sagú	A	
11062020	De mandioca (fariña)	B6	
11062090	Las demás	B6	
11063000	De los productos del Capítulo 8	B6	
11071000	Sin tostar	B6	
11072000	Tostada	B6	
11081100	Almidón de trigo	D8	
11081200	Almidón de maíz	D8	
11081300	Fécula de papa (patata)*	B6	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)*	B6	
11081910	Almidones	A	
11081920	Féculas	B6	
11082000	Inulina	B6	
11090000	Gluten de trigo, incluso seco.	D8	
12010010	Para siembra	A	
12010090	Las demás	A	
12021010	Para siembra	A	
12021090	Los demás	A	
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados	B6	
12030000	Copra.	A	
12040010	Para siembra	A	
12040090	Las demás	A	
12050010	Para siembra	A	
12050090	Las demás	A	
12060010	Para siembra	A	
12060090	Las demás	A	
12071010	Nuez	A	
12071020	Almendra	A	
12072010	Para siembra	A	
12072090	Las demás	A	
12073010	Para siembra	A	
12073090	Las demás	A	
12074010	Para siembra	A	
12074090	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
12075010	Para siembra	A	
12075090	Las demás	A	
12076010	Para siembra	A	
12076090	Las demás	A	
12079110	Para siembra	A	
12079190	Las demás	A	
12079210	Para siembra	A	
12079290	Las demás	A	
12079900	Los demás	A	
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	A	
12089010	De girasol	A	
12089020	De lino (de linaza)	A	
12089090	Las demás	B6	
12091100	Semilla de remolacha azucarera	A	
12091900	Las demás	A	
12092100	De alfalfa	A	
12092200	De trébol (Trifolium spp.)	A	
12092300	De festucas	A	
12092400	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	A	
12092500	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	A	
12092600	De fleo de los prados (Phleum pratensis)	A	
12092900	Las demás	A	
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	A	
12099110	De cebollas	A	
12099120	De lechugas	A	
12099130	De tomates	A	
12099140	De zanahorias	A	
12099190	Las demás	A	
12099910	De árboles frutales o forestales	A	
12099920	De tabaco	A	
12099990	Los demás	A	
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	A	
12102010	Conos de lúpulo	A	
12102020	Lupulino	A	
12111000	Raíces de regaliz	A	
12112000	Raíces de "ginseng"	A	
12119010	Boldo	A	
12119020	Piretro (pelitre)*	A	
12119040	Orégano (Origanum vulgare)	A	
12119090	Los demás	A	
12121000	Algarrobas y sus semillas	A	
12122010	De las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
12122090	Las demás	A	
12123000	Huesos (carozos)* y almendras de damasco (chabacano, albaricoque)*, de durazno (melocotón)* o de ciruela	A	
12129100	Remolacha azucarera	A	
12129200	Caña de azúcar	B6	
12129910	Raíces de achicoria	A	
12129990	Los demás	B6	
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en "pellets".	A	
12141000	Harina y "pellets" de alfalfa	A	
12149010	Remolachas forrajeras	A	
12149020	Heno	A	
12149030	Alfalfa	A	
12149040	Trébol	A	
12149090	Los demás	A	
13011000	Goma laca	A	
13012000	Goma arábiga	A	
13019011	Tragacanto	A	
13019019	Las demás	A	
13019021	Copal	A	
13019022	Dammar y sandáraca	A	
13019023	Incienso	A	
13019029	Las demás	A	
13019031	De copaiba	A	
13019032	Del Perú	A	
13019039	Los demás	A	
13019041	De pinos, incluida la trementina	A	
13019049	Las demás	A	
13021100	Opio	A	
13021200	De regaliz	A	
13021300	De lúpulo	A	
13021410	De piretro (pelitre)*	A	
13021490	Los demás	A	
13021910	De helecho macho	A	
13021920	De cáscara de nuez de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	A	
13021990	Los demás	A	
13022010	Materias pécticas (pectinas)	A	
13022090	Los demás	A	
13023100	Agar-agar	A	
13023210	De la algarroba o de su semilla	A	
13023220	De las semillas de guar	A	
13023900	Los demás	A	
14011000	Bambú	A	
14012000	Roten (ratán)*	A	
14019010	Caña	A	
14019020	Junco	A	
14019030	Mimbre	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
14019040	Rafia	A	
14019090	Las demás	A	
14021000	"Kapok" (miraguano de bombacáceas)	A	
14029000	Las demás	A	
14031000	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum)	A	
14039010	Piasava	A	
14039020	Tampico (ixtlé)	A	
14039090	Las demás	A	
14041010	Achiote (bija, rocú)	A	
14041020	Añil	A	
14041090	Los demás	A	
14042000	Línteres de algodón	D8	
14049030	Corteza de quillay	A	
14049090	Los demás	A	
15010011	Manteca	A	
15010019	Las demás	B6	
15010020	Grasa de ave, excepto las de huesos o desperdicios	B6	
15010090	Las demás	B6	
15020010	Sebo bovino	B6	
15020090	Los demás	B6	
15030010	Estearina solar	A	
15030020	Aceite de manteca de cerdo	A	
15030030	Oleoestearina	A	
15030040	Oleomargarina comestible	A	
15030050	Aceite de sebo (oleomargarina no comestible)	A	
15041011	Aceite en bruto	A	
15041019	Los demás	A	
15041091	Aceite en bruto	A	
15041099	Los demás	A	
15042010	Grasas y aceites en bruto	A	
15042090	Los demás	A	
15043011	Grasas y aceites en bruto	A	
15043019	Los demás	A	
15043091	Grasas y aceites en bruto	A	
15043099	Los demás	A	
15051000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	A	
15059010	Lanolina	A	
15059090	Las demás	A	
15060010	Aceite de pie de buey	A	
15060020	Aceite de yema de huevos	A	
15060090	Los demás	A	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	A	
15079000	Los demás	D8	
15081000	Aceite en bruto	A	
15089000	Los demás	B6	
15091000	Virgen	D8	
15099000	Los demás	D8	
15100010	Aceite en bruto	D8	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
15100090	Los demás	D8	
15111000	Aceite en bruto	D8	
15119000	Los demás	D8	
15121110	De girasol	A	
15121120	De cártamo	A	
15121910	De girasol	D8	
15121920	De cártamo	D8	
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	D8	
15122900	Los demás	D8	
15131100	Aceite en bruto	A	
15131900	Los demás	D8	
15132110	De almendra de palma	D8	
15132120	De babasú	A	
15132910	De almendra de palma	D8	
15132920	De babasú	B6	
15141010	De mostaza	A	
15141090	Los demás	A	
15149010	De mostaza	B6	
15149090	Los demás	B6	
15151100	Aceite en bruto	A	
15151900	Los demás	A	
15152100	Aceite en bruto	D8	
15152900	Los demás	D8	
15153010	Aceite en bruto	B6	
15153090	Los demás	B6	
15154010	Aceite en bruto	A	
15154090	Los demás	B6	
15155010	Aceite en bruto	A	
15155090	Los demás	B6	
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones	B6	
15159011	Aceite en bruto	B6	
15159019	Los demás	B6	
15159091	En bruto	B6	
15159099	Los demás	B6	
15161010	De pescado	A	
15161020	De mamíferos marinos	A	
15161090	Los demás	B6	
15162011	De algodón	B6	
15162012	De colza	B6	
15162013	De maní (cacahuate, cacahuete)	B6	
15162014	De maíz	B6	
15162019	Los demás	D8	
15162090	Los demás	B6	
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	D8	
15179010	Vegetalina (mantequilla de coco)	D8	
15179020	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo	B6	
15179090	Las demás	D8	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o prepara- ciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	B6	
15200010	Glicerol en bruto	A	
15200020	Aguas y lejías glicerinosas	A	
15211000	Ceras vegetales	A	
15219011	En bruto (cera virgen, cera amarilla)	B6	
15219019	Las demás	A	
15219090	Las demás	A	
15220000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales.	A	
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	D8	
16021000	Preparaciones homogeneizadas	D8	
16022000	De hígado de cualquier animal	D8	
16023100	De pavo (gallipavo)	D8	
16023200	De gallo o gallina	D8	
16023900	Las demás	D8	
16024100	Jamones y trozos de jamón	D8	
16024200	Paletas y trozos de paleta	D8	
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	D8	
16025000	De la especie bovina	D8	
16029010	De carne o despojos	D8	
16029020	De sangre	A	
16030011	En pasta	A	
16030012	En polvo	B6	
16030019	Los demás	B6	
16030020	Jugos de carne	B6	
16030030	Extractos y jugos de pescado	A	
16030040	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	A	
16041100	Salmones	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
16041200	Arenques	A	
16041310	Sardinas	A	
16041390	Los demás	A	
16041410	Atunes	A	
16041420	Listados	A	
16041430	Bonitos	A	
16041500	Caballas	A	
16041610	Filetes	A	
16041690	Los demás	A	
16041900	Los demás	A	
16042010	Embutidos	A	
16042091	De atún	A	
16042092	De bonito (Sarda spp.)	A	
16042093	De salmón	A	
16042094	De sardinas, de sardinelas o de espadines	A	
16042099	Las demás	A	
16043000	Caviar y sus sucedáneos	A	
16051010	Jaibas o cangrejos de mar del género Cancer	A	
16051020	Centollas	A	
16051090	Los demás	A	
16052000	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	A	
16053000	Bogavantes	A	
16054010	Langostas	A	
16054090	Los demás	A	
16059010	Jibias y globitos; calamares y potas; pulpos	A	
16059020	Almejas	A	
16059030	Berberechos	A	
16059041	Choros o choros zapato (Choromytilus chorus); cholgas o cholguas (Aulacomya ater ater, Aulacomya magellanica)	A	
16059049	Los demás	A	
16059050	Ostras	A	
16059060	Ostiones (Pecten purpuratus o Chlamys purpurata, Chlamys patagonica)	A	
16059072	Locos	A	
16059073	Machas (Mesodesma donacium, Solen macha)	A	
16059079	Los demás	A	
16059091	Erizos de mar	A	
16059099	Los demás	A	
17011100	De caña	No se le aplica el presente Acuerdo	
17011200	De remolacha	No se le aplica el presente Acuerdo	
17019100	Con adición de aromatizante o colorante	D8	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
17019900	Los demás	No se le aplica el presente Acuerdo	
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	D8	
17021900	Los demás	D8	
17022000	Azúcar y jarabe de arce ("maple")	B6	
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	D8	
17024010	Glucosa	D8	
17024020	Jarabe de glucosa	D8	
17025000	Fructosa químicamente pura	D8	
17026010	Fructosas	No se le aplica el presente Acuerdo	
17026020	Jarabe de fructosa	No se le aplica el presente Acuerdo	
17029010	Maltosa y jarabe de maltosa	D8	
17029020	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares	No se le aplica el presente Acuerdo	
17029030	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	D8	
17029040	Azúcar y melazas caramelizados	No se le aplica el presente Acuerdo	
17031000	Melaza de caña	D8	
17039000	Las demás	D8	
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	A	
17049010	Chocolate blanco	D8	
17049020	Bombones, caramelos, confites y pastillas	D8	
17049030	Jaleas y pastas de frutos presentados como artículos de confitería	D8	
17049090	Los demás	D8	
18010010	Crudo	B6	
18010020	Tostado	B6	
18020010	Cáscara y películas (cascarillas)	B6	
18020020	Tortas residuales	B6	
18020090	Los demás	B6	
18031000	Sin desgrasar	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
18032000	Desgrasada total o parcialmente	B6	
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	B6	
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	D8	
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	D8	
18062010	Chocolate	D8	
18062090	Las demás	D8	
18063100	Rellenos	D8	
18063210	Chocolate	D8	
18063290	Los demás	D8	
18069010	Chocolate	D8	
18069090	Los demás	D8	
19011010	Leche modificada	B6	
19011090	Las demás	B6	
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida N. 19.05	B6	
19019010	Extracto de malta	B6	
19019040	Dulce de leche	D8	
19019090	Los demás	B6	
19021100	Que contengan huevo	D8	
19021900	Las demás	D8	
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	D8	
19023000	Las demás pastas alimenticias	D8	
19024000	Cuscús	B6	
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	B6	
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	D8	
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	D8	
19049000	Los demás	D8	
19051000	Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	D8	
19052000	Pan de especias	D8	
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	D8	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	D8	
19059010	Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos	D8	
19059091	Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao	D8	
19059099	Los demás	D8	
20011000	Pepinos y pepinillos	A	
20012000	Cebollas	A	
20019010	Aceitunas	D8	
20019020	Maíz dulce	A	
20019030	Palmitos	A	
20019090	Los demás	A	
20021000	Tomates enteros o en trozos	A	
20029000	Los demás	A	
20031000	Setas y demás hongos	A	
20032000	Trufas	A	
20041000	Papas (patatas)*	B6	
20049010	Arvejas (chícharos, guisantes) (Pisum sativum)	A	
20049020	Espárragos	A	
20049030	Espinacas	A	
20049040	Remolachas	A	
20049050	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	A	
20049090	Las demás	B6	
20051000	Hortalizas (incluso silvestres) homogeneizadas	A	
20052000	Papas (patatas)*	B6	
20054000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	B6	
20055100	Desvainados	B6	
20055900	Los demás	B6	
20056000	Espárragos	A	
20057000	Aceitunas	D8	
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	A	
20059010	Alcachofas (alcauciles)	A	
20059020	Pepinos	A	
20059090	Las demás	B6	
20060011	Castañas glaseadas (confitadas) o cándidas ("marrons glacés")	B6	
20060019	Los demás	B6	
20060021	De limones	B6	
20060022	De naranjas	B6	
20060029	Las demás	B6	
20060031	Jengibre	B6	
20060039	Las demás	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
20071000	Preparaciones homogeneizadas	B6	
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas	A	
20079190	Los demás	B6	
20079910	Confituras, jaleas y mermeladas	D8	
20079921	De durazno (melocotón)	B6	
20079922	De higo	B6	
20079923	De membrillo	B6	
20079924	De guayaba	B6	
20079929	Los demás	B6	
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	B6	
20081911	Nueces de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	B6	
20081919	Los demás	B6	
20081990	Los demás	B6	
20082010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20082090	Los demás	B6	
20083010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	A	
20083090	Los demás	B6	
20084010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20084090	Los demás	B6	
20085010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	A	
20085090	Los demás	B6	
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20086090	Los demás	B6	
20087010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	A	
20087090	Los demás	A	
20088010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20088090	Los demás	B6	
20089100	Palmitos	A	
20089210	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	B6	
20089290	Las demás	B6	
20089900	Los demás	B6	
20091100	Congelado	D8	
20091900	Los demás	D8	
20092000	Jugo de toronja o pomelo	B6	
20093010	De limón	B6	
20093090	Los demás	B6	
20094000	Jugo de piña (ananá)	B6	
20095000	Jugo de tomate	A	
20096010	Sin concentrar	B6	
20096020	Concentrado	B6	
20097000	Jugo de manzana	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
20098010	De frutos	B6	
20098020	De hortaliza (incluso silvestre)	B6	
20099000	Mezclas de jugos	A	
21011110	Café soluble	D8	
21011190	Los demás	B6	
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	B6	
21012011	Té soluble	B6	
21012019	Los demás	B6	
21012021	Yerba mate soluble	A	
21012029	Los demás	B6	
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	B6	
21021010	Levaduras madres de cultivo	A	
21021090	Las demás	A	
21022010	Levaduras muertas	A	
21022090	Los demás	A	
21023000	Polvos de levantar preparados	A	
21031000	Salsa de soja (soya)	B6	
21032010	"Ketchup"	D8	
21032090	Los demás	D8	
21033010	Harina de mostaza	A	
21033020	Mostaza preparada	B6	
21039010	Mayonesa	D8	
21039090	Los demás	D8	
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	B6	
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	B6	
21050000	Helados, incluso con cacao.	D8	
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	A	
21069010	Hidrolizados de proteínas	A	
21069030	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares	B6	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	B6	
21069090	Las demás	D8	
22011010	Agua mineral, incluso gaseada	A	
22011090	Las demás	A	
22019010	Agua	A	
22019020	Hielo y nieve	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
22021000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	B6	
22029000	Las demás	B6	
22030000	Cerveza de malta.	B6	
22041000	Vino espumoso	D8	
22042110	Vinos finos de mesa	D8	
22042121	Tipo Jerez	D8	
22042129	Los demás	D8	
22042131	Vinos que en un recipiente cerrado tengan una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto,igual o superior a 1 bar, pero inferior a 3 bar	D8	
22042139	Los demás	D8	
22042140	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	D8	
22042911	Tipo Jerez	D8	
22042919	Los demás	D8	
22042920	Los demás vinos	D8	
22042930	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	B6	
22043000	Los demás mostos de uva	A	
22051010	Vermut	D8	
22051090	Los demás	D8	
22059010	Vermut	D8	
22059090	Los demás	D8	
22060010	Sidra	D8	
22060090	Las demás	D8	
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	No se le aplica el presente Acuerdo	
22072000	Alcohol etílico y aguardiente, desnaturalizados, de cualquier graduación	No se le aplica el presente Acuerdo	
22082010	De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)	B6	
22082020	De orujo de uvas	D8	
22083000	Whisky	A	
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	D8	
22085010	"Gin"	A	
22085020	Ginebra	A	
22086000	Vodka	A	
22087010	De anís	A	
22087020	Cremas	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
22087030	Caña de frutas u otros frutos (elaboradas a base de alcohol de caña y frutas u otros frutos naturales)	A	
22087090	Los demás	A	
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar	B6	
22089021	De ágave (por ejemplo: tequila)	A	
22089029	Los demás	A	
22089090	Los demás	A	
22090010	De vino	B6	
22090020	De pomelo	B6	
22090090	Los demás	B6	
23011010	Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos	B6	
23011020	Chicharrones	B6	
23012010	De pescado	A	
23012090	Los demás	A	
23021000	De maíz	D8	
23022000	De arroz	D8	
23023000	De trigo	D8	
23024000	De los demás cereales	D8	
23025000	De leguminosas	B6	
23031010	Aguas madres que se utilizan como medios de cultivo en la fabricación de antibióticos	A	
23031091	De la industria del almidón	B6	
23031099	Los demás	B6	
23032000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	B6	
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	A	
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	A	
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*, incluso molidos o en "pellets".	A	
23061000	De algodón	A	
23062000	De lino	A	
23063000	De girasol	A	
23064000	De nabo (de nabina) o de colza	A	
23065000	De coco o de copra	A	
23066000	De nuez o de almendra de palma	A	
23067000	De germen de maíz	A	
23069000	Los demás	A	
23070010	Lías o heces de vino	A	
23070020	Tártaro bruto	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
23081000	Bellotas y castañas de Indias	A	
23089000	Los demás	B6	
23091010	Galletas	D8	
23091090	Los demás	D8	
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o azúcar	D8	
23099020	Premezclas para la elaboración de alimentos compuestos "completos" o de alimentos "complementarios"	B6	
23099091	Galletas para perros u otros animales	D8	
23099099	Las demás	D8	
24011010	Tabaco negro	B6	
24011020	Tabaco rubio	B6	
24012010	Tabaco negro	B6	
24012020	Tabaco rubio	B6	
24013000	Desperdicios de tabaco	B6	
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	B6	
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	D8	
24029010	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos)	B6	
24029020	Cigarrillos	B6	
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	B6	
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	B6	
24039900	Los demás	B6	
25010010	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada)	A	
25010090	Los demás	A	
25020000	Piritas de hierro sin tostar.	A	
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	A	
25041000	En polvo o en escamas	A	
25049000	Los demás	A	
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	A	
25059000	Las demás	A	
25061000	Cuarzo	A	
25062100	En bruto o desbastada	A	
25062900	Las demás	A	
25070000	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	A	
25081000	Bentonita	A	
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
25083000	Arcillas refractarias	A	
25084000	Las demás arcillas	A	
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	A	
25086000	Mullita	A	
25087000	Tierras de chamota o de dinas	A	
25090000	Creta.	A	
25101010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	A	
25101020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	A	
25101030	Cretas fosfatadas	A	
25102010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	A	
25102020	Fosfatos aluminocálcicos naturales	A	
25102030	Cretas fosfatadas	A	
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	A	
25112000	Carbonato de bario natural (witherita)	A	
25120000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	A	
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	A	
25131900	Las demás	A	
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	A	
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	A	
25151110	Mármol	A	
25151120	Travertinos	A	
25151210	Mármol	A	
25151220	Travertinos	A	
25152010	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción	A	
25152020	Alabastro	A	
25161100	En bruto o desbastado	A	
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
25162100	En bruto o desbastada	A	
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	A	
25169010	Pórfido	A	
25169020	Basalto	A	
25169090	Las demás	A	
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	A	
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida N. 2517.10	A	
25173000	Macadán alquitranado	A	
25174100	De mármol	A	
25174900	Los demás	A	
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	A	
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	A	
25183000	Aglomerado de dolomita	A	
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	A	
25199010	Magnesia electrofundida	A	
25199020	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada)	A	
25199030	Magnesia cáustica	A	
25199040	Oxido de magnesio puro	A	
25199090	Los demás	A	
25201000	Yeso natural; anhidrita	A	
25202010	Sin adición de otros productos	A	
25202090	Los demás	A	
25210000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	A	
25221000	Cal viva	A	
25222000	Cal apagada	A	
25223000	Cal hidráulica	A	
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	B6	
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	D7	
25232900	Los demás	B6	
25233000	Cementos aluminosos	A	
25239000	Los demás cementos hidráulicos	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
25240010	En fibras	A	
25240020	En polvo	A	
25240090	Los demás	A	
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")	A	
25252000	Mica en polvo	A	
25253000	Desperdicios de mica	A	
25261010	Esteatita natural	A	
25261020	Talco	A	
25262010	Esteatita natural	A	
25262020	Talco	A	
25270010	Criolita natural	A	
25270020	Quiolita natural	A	
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	A	
25289000	Los demás	A	
25291000	Feldespato	A	
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	A	
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	A	
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	A	
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	A	
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	A	
25304000	Oxidos de hierro micáceos naturales	A	
25309010	Espuma de mar natural o reconstituida; ámbar natural (succino) o reconstituido (ambroide); azabache	A	
25309020	Sulfuros de arsénico naturales	A	
25309090	Los demás	A	
26011100	Sin aglomerar	A	
26011200	Aglomerados	A	
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	A	
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	A	
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
26040000	Minerales de níquel y sus concentrados.	A	
26050000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	A	
26060010	Bauxita, sin calcinar	A	
26060020	Bauxita, calcinada	A	
26060090	Los demás	A	
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados.	A	
26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.	A	
26090000	Minerales de estaño y sus concentrados.	A	
26100010	Cromita (óxido de cromo y de hierro)	A	
26100090	Los demás	A	
26110000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	A	
26121010	Pechblenda (óxido salino de uranio)	A	
26121090	Los demás	A	
26122010	Monacita (fosfato de torio y de tierras raras)	A	
26122090	Los demás	A	
26131000	Tostados	A	
26139000	Los demás	A	
26140000	Minerales de titanio y sus concentrados.	A	
26151010	Silicatos de circonio	A	
26151090	Los demás	A	
26159010	De tántalo (tantalio)	A	
26159090	Los demás	A	
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	A	
26169010	De oro	A	
26169090	Los demás	A	
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	A	
26179000	Los demás	A	
26180000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	A	
26190000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	A	
26201100	Matas de galvanización	A	
26201900	Los demás	A	
26202000	Que contengan principalmente plomo	A	
26203000	Que contengan principalmente cobre	A	
26204000	Que contengan principalmente aluminio	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
26205000	Que contengan principalmente vanadio	A	
26209010	Oxidos de cobalto impuros	A	
26209090	Los demás	A	
26210010	Cenizas de origen mineral	A	
26210020	Cenizas de origen vegetal	A	
26210030	Cenizas de huesos	A	
26210090	Las demás	A	
27011100	Antracitas	A	
27011200	Hulla bituminosa	A	
27011900	Las demás hullas	A	
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	A	
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	A	
27022000	Lignitos aglomerados	A	
27030010	Turba, incluso comprimida en balas, excepto la aglomerada	A	
27030020	Turba aglomerada	A	
27040010	Coques y semicoques de hulla	A	
27040090	Los demás	A	
27050010	Gas de hulla (gas de alumbrado)	A	
27050090	Los demás	A	
27060010	Alquitranes de hulla	A	
27060090	Los demás	A	
27071000	Benzoles	A	
27072000	Toluoles	A	
27073000	Xiloles	A	
27074000	Naftaleno	A	
27075010	Nafta disolvente	A	
27075090	Las demás	A	
27076000	Fenoles	A	
27079100	Aceites de creosota	A	
27079900	Los demás	A	
27081000	Brea	B6	
27082000	Coque de brea	A	
27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	B6	
27100011	Eteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	B6	
27100012	Gasolinas para motores de émbolo (pistón), de aviación	B6	
27100013	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas	B6	
27100014	Demás gasolinas para motores de émbolo (pistón)	B6	
27100015	Aguarrás mineral ("white spirit")	B6	
27100019	Los demás	B6	
27100021	Carburantes tipo queroseno (querosén) para reactores o para turbinas	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
27100022	Los demás querosenos (querosenes)	B6	
27100029	Los demás	B6	
27100030	Gasóleo ("gasoil")	B6	
27100040	Fuel ("fueloil")	B6	
27100051	Blancos (de vaselina o de parafina)	A	
27100052	De husillos ("spindle oil")	B6	
27100059	Los demás	B6	
27100060	Grasas lubricantes	B6	
27100091	Aceites para transformadores y disyuntores	A	
27100092	Líquidos para transmisiones hidráulicas (frenos hidráulicos, etc.)	B6	
27100099	Los demás	B6	
27111100	Gas natural	B6	
27111200	Propano	B6	
27111300	Butanos	B6	
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	B6	
27111910	Metano	B6	
27111990	Los demás	B6	
27112100	Gas natural	A	
27112900	Los demás	A	
27121010	En bruto ("petrolatum")	A	
27121020	Decolorada o purificada	A	
27121030	Artificial (obtenida por síntesis)	A	
27122010	Parafina, excluida la sintética	A	
27122020	Parafina sintética	A	
27129010	Cera de petróleo microcristalina	A	
27129020	Ozoquerita y ceresina	A	
27129090	Los demás, incluidas las mezclas	A	
27131100	Sin calcinar	A	
27131200	Calcinado	A	
27132000	Betún de petróleo	A	
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A	
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	A	
27149000	Los demás	A	
27150010	Mástiques bituminosos	B6	
27150020	Betunes fluidificados ("cut-backs")	A	
27150090	Los demás	B6	
27160000	Energía eléctrica (partida discrecional).	B6	
28011000	Cloro	A	
28012020	Sublimado	A	
28012090	Los demás	A	
28013000	Flúor; bromo	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
28020000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	D7	
28030000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	A	
28041000	Hidrógeno	A	
28042100	Argón	A	
28042910	Neón	A	
28042990	Los demás	A	
28043000	Nitrógeno	B6	
28044000	Oxígeno	A	
28045000	Boro; telurio	A	
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	A	
28046900	Los demás	A	
28047010	Blanco	A	
28047020	Rojo o amorfo	A	
28047030	Negro	A	
28048000	Arsénico	A	
28049000	Selenio	A	
28051100	Sodio	A	
28051900	Los demás	A	
28052100	Calcio	A	
28052200	Estroncio y bario	A	
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	A	
28054000	Mercurio	A	
28061010	En estado gaseoso o licuado	B6	
28061020	En solución acuosa	B6	
28062000	Acido clorosulfúrico	A	
28070010	Acido sulfúrico	B6	
28070020	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	B6	
28080010	Acido nítrico	A	
28080020	Acidos sulfonítricos	A	
28091000	Pentóxido de difósforo	A	
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	A	
28092020	Acidos polifosfóricos	A	
28100010	Oxidos de boro	A	
28100021	Acido ortobórico (ácido bórico)	A	
28100029	Los demás	A	
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	A	
28111910	Compuestos del flúor o del cloro	A	
28111920	Compuestos del bromo o del yodo	A	
28111931	Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	A	
28111939	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
28111940	Compuestos del selenio o del teluro	A	
28111950	Compuestos del nitrógeno o del fósforo	A	
28111960	Compuestos del carbono o del arsénico	A	
28111970	Acidos complejos	A	
28111990	Los demás	A	
28112100	Dióxido de carbono	A	
28112210	Gel de sílice	A	
28112290	Los demás	A	
28112300	Dióxido de azufre	A	
28112900	Los demás	A	
28121000	Cloruros y oxicloruros	A	
28129010	Fluoruros	A	
28129090	Los demás	A	
28131000	Disulfuro de carbono	A	
28139000	Los demás	A	
28141000	Amoníaco anhidro	A	
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	A	
28151100	Sólido	A	
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	A	
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	A	
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	A	
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio	A	
28162000	Óxido, hidróxido y peróxido de estroncio	A	
28163010	Hidróxido de bario	A	
28163090	Los demás	A	
28170010	Oxido de cinc (blanco de cinc)	B6	
28170020	Peróxido de cinc	A	
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	A	
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	A	
28183000	Hidróxido de aluminio	A	
28191000	Trióxido de cromo	A	
28199030	Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u óxido verde)	A	
28199090	Los demás	A	
28201000	Dióxido de manganeso	A	
28209000	Los demás	A	
28211010	Oxidos de hierro	A	
28211020	Hidróxidos de hierro	A	
28212000	Tierras colorantes	A	
28220011	Oxidos de cobalto comerciales	A	
28220019	Los demás	A	
28220020	Hidróxidos de cobalto	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
28230000	Oxidos de titanio.	A	
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	A	
28242000	Minio y minio anaranjado	A	
28249000	Los demás	A	
28251010	Hidrazina y sus sales inorgánicas	A	
28251020	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas	A	
28252000	Oxido e hidróxido de litio	A	
28253000	Oxidos e hidróxidos de vanadio	A	
28254000	Oxidos e hidróxidos de níquel	A	
28255000	Oxidos e hidróxidos de cobre	A	
28256000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio	A	
28257000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno	A	
28258000	Oxidos de antimonio	A	
28259000	Los demás	A	
28261110	De amonio	A	
28261120	De sodio	A	
28261200	De aluminio	A	
28261900	Los demás	A	
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	A	
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	A	
28269010	Fluorosilicatos	A	
28269020	Fluorofosfatos	A	
28269090	Los demás	A	
28271000	Cloruro de amonio	B6	
28272000	Cloruro de calcio	B6	
28273100	De magnesio	A	
28273200	De aluminio	A	
28273300	De hierro	B6	
28273400	De cobalto	A	
28273500	De níquel	A	
28273600	De cinc	A	
28273800	De bario	A	
28273910	De cobre	A	
28273920	De mercurio	A	
28273990	Los demás	A	
28274100	De cobre	A	
28274910	De bismuto	A	
28274990	Los demás	A	
28275100	Bromuros de sodio o potasio	A	
28275900	Los demás	A	
28276010	De sodio	A	
28276020	De potasio	A	
28276090	Los demás	A	
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	A	
28289011	De sodio	A	
28289019	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
28289021	De sodio	A	
28289029	Los demás	A	
28289030	Hipobromitos	A	
28291100	De sodio	A	
28291910	De potasio	A	
28291990	Los demás	A	
28299011	De amonio	A	
28299019	Los demás	A	
28299020	Bromatos y perbromatos	A	
28299031	Yodatos de potasio o de calcio	A	
28299039	Los demás	A	
28301000	Sulfuros de sodio	A	
28302000	Sulfuro de cinc	A	
28303000	Sulfuro de cadmio	A	
28309011	De antimonio	A	
28309019	Los demás	A	
28309020	Polisulfuros	A	
28311010	Ditionitos (hidrosulfitos)	A	
28311020	Sulfoxilatos	A	
28319010	Ditionitos (hidrosulfitos)	A	
28319020	Sulfoxilatos	A	
28321000	Sulfitos de sodio	A	
28322010	De potasio	A	
28322090	Los demás	A	
28323010	De amonio	A	
28323090	Los demás	A	
28331100	Sulfato de disodio	A	
28331900	Los demás	A	
28332100	De magnesio	A	
28332200	De aluminio	B6	
28332300	De cromo	B5	
28332400	De níquel	A	
28332500	De cobre	B6	
28332600	De cinc	A	
28332700	De bario	A	
28332910	De hierro	A	
28332990	Los demás	A	
28333010	De aluminio	A	
28333020	De cromo	A	
28333090	Los demás	A	
28334010	De amonio	A	
28334020	De sodio	A	
28334030	De potasio	A	
28334090	Los demás	A	
28341010	De sodio	A	
28341020	De potasio	A	
28341090	Los demás	A	
28342110	Con un contenido de nitrato de potasio inferior o igual al 98% en peso	A	
28342190	Los demás	A	
28342210	Nitrato de bismuto	A	
28342220	Dihidroxinitrato de bismuto (nitrato básico de bismuto)	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
28342910	De calcio	A	
28342920	De bario	A	
28342990	Los demás	A	
28351010	Fosfinatos (hipofosfitos)	A	
28351020	Fosfonatos (fosfitos)	A	
28352200	De monosodio o de disodio	A	
28352300	De trisodio	A	
28352400	De potasio	A	
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	A	
28352600	Los demás fosfatos de calcio	A	
28352900	Los demás	A	
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	A	
28353910	Pirofosfato tetrasódico	A	
28353990	Los demás	A	
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	A	
28362000	Carbonato de disodio	A	
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	B6	
28364000	Carbonatos de potasio	A	
28365000	Carbonato de calcio	B6	
28366000	Carbonato de bario	A	
28367000	Carbonato de plomo	A	
28369100	Carbonatos de litio	A	
28369200	Carbonato de estroncio	A	
28369911	De magnesio precipitado	A	
28369919	Los demás	A	
28369920	Peroxocarbonatos (percarbonatos)	A	
28371100	De sodio	A	
28371910	De potasio	A	
28371920	De cobre	A	
28371990	Los demás	A	
28372011	De hierro	A	
28372019	Los demás	A	
28372090	Los demás	A	
28380000	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	A	
28391100	Metasilicatos	D7	
28391900	Los demás	D7	
28392000	De potasio	A	
28399010	De aluminio	A	
28399090	Los demás	A	
28401100	Anhidro	A	
28401900	Los demás	A	
28402010	De sodio	A	
28402090	Los demás	B6	
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	A	
28411010	De sodio	A	
28411090	Los demás	A	
28412010	De cinc	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
28412020	De plomo	B6	
28413000	Dicromato de sodio	A	
28414000	Dicromato de potasio	A	
28415000	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	A	
28416100	Permanganato de potasio	A	
28416900	Los demás	A	
28417000	Molibdatos	A	
28418000	Volframatos (tungstatos)	A	
28419000	Los demás	A	
28421000	Silicatos dobles o complejos	A	
28429011	De amonio y cinc	A	
28429019	Los demás	A	
28429090	Las demás	A	
28431010	Plata	A	
28431020	Oro	A	
28431030	Platino, iridio, osmio, paladio, rodio o rutenio	A	
28432100	Nitrato de plata	A	
28432900	Los demás	A	
28433000	Compuestos de oro	A	
28439000	Los demás compuestos; amalgamas	A	
28441010	Uranio natural y sus compuestos	A	
28441020	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos del uranio natural	A	
28442010	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos	A	
28442020	Plutonio y sus compuestos	A	
28442030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	A	
28443010	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos	A	
28443020	Torio y sus compuestos	A	
28443030	Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	A	
28444010	Elementos e isótopos radiactivos	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
28444020	Compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	A	
28444030	Residuos radiactivos	A	
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	A	
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio)	A	
28459000	Los demás	A	
28461000	Compuestos de cerio	A	
28469000	Los demás	A	
28470000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	A	
28480000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	A	
28491000	De calcio	D7	
28492000	De silicio	A	
28499010	De boro (borocarbono)	A	
28499020	De volframio (de tungsteno)	A	
28499090	Los demás	A	
28500010	Hidruros	A	
28500020	Nitruros	A	
28500031	De sodio	A	
28500039	Los demás	A	
28500041	De calcio	A	
28500049	Los demás	A	
28500050	Boruros	A	
28510000	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.	A	
29011010	Butanos	A	
29011020	Hexanos	A	
29011090	Los demás	A	
29012100	Etileno	A	
29012200	Propeno (propileno)	A	
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	A	
29012410	Buta-1,3-dieno	A	
29012420	Isopreno	A	
29012910	Buta-1,2-dieno	A	
29012920	Acetileno	A	
29012990	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29021100	Ciclohexano	A	
29021910	Ciclánicos y ciclénicos	A	
29021920	Cicloterpénicos	A	
29022000	Benceno	A	
29023000	Tolueno	A	
29024100	o-Xileno	A	
29024200	m-Xileno	A	
29024300	p-Xileno	A	
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	A	
29025000	Estireno	A	
29026000	Etilbenceno	A	
29027000	Cumeno	A	
29029010	Difenilo (bifenilo)	A	
29029020	Difenilmetano	A	
29029030	Trifenilmetano	A	
29029040	Naftaleno	A	
29029050	Antraceno	A	
29029090	Los demás	A	
29031100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	A	
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	A	
29031300	Cloroformo (triclorometano)	A	
29031400	Tetracloruro de carbono	A	
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	A	
29031600	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	A	
29031910	1,1,1-Tricloroetano (metilcloroformo)	A	
29031990	Los demás	A	
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	A	
29032200	Tricloroetileno	A	
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	A	
29032910	Cloruro de vinilideno	A	
29032990	Los demás	A	
29033010	Bromometano (bromuro de metilo)	A	
29033020	Yodoformo (triyodometano)	A	
29033090	Los demás	A	
29034100	Triclorofluorometano	A	
29034200	Diclorodifluorometano	A	
29034300	Triclorotrifluoroetanos	A	
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	A	
29034510	Clorotrifluorometano	A	
29034520	Pentaclorofluoroetano	A	
29034530	Tetraclorodifluoroetanos	A	
29034541	Heptaclorofluoropropanos	A	
29034542	Hexaclorodifluoropropanos	A	
29034543	Pentaclorotrifluoropropanos	A	
29034544	Tetraclorotetrafluoropropanos	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29034545	Tricloropentafluoropropanos	A	
29034546	Diclorohexafluoropropanos	A	
29034547	Cloroheptafluoropropanos	A	
29034590	Los demás	B6	
29034600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	A	
29034700	Los demás derivados perhalogenados	A	
29034910	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y cloro	A	
29034920	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y bromo	A	
29034990	Los demás	A	
29035110	Isómero gamma, de pureza superior o igual al 99 % (lindano)	A	
29035190	Los demás	A	
29035910	Octaclorotetrahidro-4,7-endometilenindano	A	
29035930	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-1,4,4a,5,8,8a-hexahidro- 1.4:5,8-dimetanonaftaleno (Aldrin)	A	
29035990	Los demás	A	
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	A	
29036210	Hexaclorobenceno	A	
29036220	DDT [1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil) etano]	A	
29036900	Los demás	A	
29041010	Acidos bencenosulfónicos	B6	
29041020	Acidos toluenosulfónicos	B6	
29041090	Los demás	B6	
29042011	Nitrobenceno (esencia de mirbano)	A	
29042012	Trinitrotolueno (trilita, TNT)	A	
29042013	5-ter-Butil-2,4,6-trinitro-m-xileno (almizcle-xileno)	A	
29042014	3-ter-Butil-2,6-dinitro-p-cimeno (almizcle-cimeno)	A	
29042019	Los demás	A	
29042020	Derivados solamente nitrosados	A	
29049010	Acidos nitrobencenosulfónicos	A	
29049090	Los demás	A	
29051100	Metanol (alcohol metílico)	A	
29051210	Propan-1-ol (alcohol propílico)	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29051220	Propan-2-ol (alcohol isopropílico)	A	
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	A	
29051400	Los demás butanoles	A	
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	A	
29051610	Octan-1-ol (alcohol caprílico)	A	
29051620	Octan-2-ol (alcohol caprílico secundario)	A	
29051630	2-Etilhexan-1-ol	A	
29051690	Los demás	A	
29051710	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico)	A	
29051720	Hexadecan-1-ol (alcohol cetílico)	A	
29051730	Octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	A	
29051910	Decan-1-ol (alcohol n-decílico)	A	
29051990	Los demás	A	
29052210	Geraniol	A	
29052220	Linalol	A	
29052230	Citronelol	A	
29052240	Rodinol	A	
29052250	Nerol	A	
29052290	Los demás	A	
29052900	Los demás	A	
29053100	Etilenglicol (etanodiol)	A	
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	A	
29053900	Los demás	A	
29054100	2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	A	
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	A	
29054300	Manitol	A	
29054400	D-glucitol (sorbitol)	A	
29054500	Glicerol	B6	
29054900	Los demás	A	
29055000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	A	
29061100	Mentol	A	
29061200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	A	
29061310	Esteroles	A	
29061320	Inositoles	A	
29061400	Terpineoles	A	
29061910	Terpina, incluido el hidrato de terpina	A	
29061920	Borneol (alcanfor de Borneo)	A	
29061930	Isoborneol	A	
29061940	Santalol	A	
29061990	Los demás	A	
29062100	Alcohol bencílico	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29062911	2-Feniletanol (alcohol fenetílico)	A	
29062919	Los demás	A	
29062920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	A	
29071200	Cresoles y sus sales	A	
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	A	
29071400	Xilenoles y sus sales	A	
29071500	Naftoles y sus sales	A	
29071900	Los demás	A	
29072100	Resorcinol y sus sales	A	
29072200	Hidroquinona y sus sales	A	
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	A	
29072900	Los demás	A	
29073000	Fenoles-alcoholes	A	
29081011	Pentaclorofenol y sus sales	A	
29081012	p-Cloro-m-cresol y sus sales	A	
29081019	Los demás	A	
29081090	Los demás	A	
29082010	Acidos fenolsulfónicos y sus sales	A	
29082020	Acidos naftolsulfónicos y sus sales	A	
29082090	Los demás	A	
29089010	Derivados solamente nitrados y sus sales	A	
29089090	Los demás	A	
29091100	Eter dietílico (óxido de dietilo)	A	
29091910	Eteres acíclicos	A	
29091920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29092000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29093011	Anisol (éter metilfenílico); fenetol (óxido de fenilo y etilo); éter difenílico (óxido de fenilo)	A	
29093012	Anetol	A	
29093013	Eteres metílicos y etílicos del beta-naftol (esencia artificial de neroli o nerolina)	A	
29093019	Los demás	A	
29093020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	A	
29094200	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094300	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094911	Dipropilenglicol	A	
29094912	Trietilenglicol	A	
29094919	Los demás	A	
29094920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29095011	Eugenol; isoeugenol	A	
29095019	Los demás	A	
29095020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29096011	Peróxido de dietilo	A	
29096012	Peróxido de ciclohexanona	A	
29096019	Los demás peróxidos	A	
29096020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29101000	Oxirano (óxido de etileno)	A	
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	A	
29103000	1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	A	
29109010	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres	A	
29109021	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-6,7-epoxi-1,4,4a,5,6,7,8, 8a-octahidro-endo,exo-1,4:5,8-dimetano-naftaleno (dieldrina)	A	
29109029	Los demás	A	
29110010	Acetales y semiacetales	A	
29110020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29121100	Metanal (formaldehído)	A	
29121200	Etanal (acetaldehído)	A	
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	A	
29121910	Propenal (aldehído acrílico; acroleína); butenal (aldehído crotónico)	A	
29121920	Citral; citronelal	A	
29121990	Los demás	A	
29122100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	A	
29122910	Aldehídos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29122921	Aldehído cinámico	A	
29122929	Los demás	A	
29123010	Hidroxicitronelal	A	
29123090	Los demás	A	
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	A	
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	A	
29124900	Los demás	A	
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	A	
29126000	Paraformaldehído	A	
29130010	Halogenados	A	
29130090	Los demás	A	
29141100	Acetona	A	
29141200	Butanona (metiletilcetona)	A	
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	A	
29141900	Las demás	A	
29142100	Alcanfor	A	
29142200	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	A	
29142300	Iononas y metiliononas	A	
29142900	Las demás	A	
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	A	
29143900	Las demás	A	
29144000	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	A	
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	A	
29146100	Antraquinona	A	
29146900	Las demás	A	
29147010	4'-ter-Butil-2',6'-dimetil-3', 5'-dinitroacetofenona (almizcle cetona)	A	
29147090	Los demás	A	
29151100	Acido fórmico	A	
29151210	Formiato de sodio	A	
29151220	Formiato de calcio	A	
29151290	Las demás	A	
29151300	Esteres del ácido fórmico	A	
29152100	Acido acético	A	
29152200	Acetato de sodio	A	
29152300	Acetatos de cobalto	B6	
29152400	Anhídrido acético	A	
29152910	Acetatos de plomo (básico o neutro)	A	
29152990	Las demás	A	
29153100	Acetato de etilo	A	
29153200	Acetato de vinilo	A	
29153300	Acetato de n-butilo	A	
29153400	Acetato de isobutilo	A	
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29153910	Acetato de metilo	A	
29153920	Acetatos de n-propilo o de isopropilo	A	
29153930	Acetatos de n-pentilo (n-amilo) o de isopentilo (isoamilo)	A	
29153940	Acetatos de glicerilo (mono-, di- y triacetina)	A	
29153990	Los demás	A	
29154000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	A	
29155000	Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	A	
29156000	Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres	A	
29157010	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	B6	
29157020	Acido esteárico	A	
29157031	Estearato de calcio	A	
29157032	Estearato de magnesio	B6	
29157033	Estearato de cinc	B6	
29157034	Estearato de aluminio	B6	
29157039	Las demás	B6	
29157040	Esteres del ácido esteárico	A	
29159010	Cloroformiato de etilo	A	
29159020	Octoato de estaño	B6	
29159090	Los demás	A	
29161110	Acido acrílico	A	
29161120	Sales del ácido acrílico	A	
29161200	Esteres del ácido acrílico	A	
29161310	Acido metacrílico	A	
29161320	Sales del ácido metacrílico	A	
29161410	Metacrilato de metilo	A	
29161490	Los demás	A	
29161500	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	A	
29161900	Los demás	A	
29162010	Acido ciclohexanocarboxílico	A	
29162020	Aletrinas	A	
29162090	Los demás	A	
29163110	Acido benzoico	A	
29163121	Benzoato de sodio	A	
29163122	Benzoato de bencilo	A	
29163129	Los demás	A	
29163210	Peróxido de benzoilo	A	
29163220	Cloruro de benzoilo	A	
29163400	Acido fenilacético y sus sales	A	
29163500	Esteres del ácido fenilacético	A	
29163910	Acido cinámico	A	
29163990	Los demás	A	
29171110	Acido oxálico	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
29171120	Sales y ésteres del ácido oxálico	A	
29171210	Acido adípico	A	
29171220	Sales y ésteres del ácido adípico	A	
29171310	Acido azelaico, sus sales y sus ésteres	A	
29171321	Acido sebácico	A	
29171322	Sales y ésteres del ácido sebácico	A	
29171400	Anhídrido maleico	A	
29171910	Acido maleico, sus sales y sus ésteres	A	
29171920	Acido malónico, sus sales y sus ésteres	A	
29171931	Acido succínico, sus sales y sus ésteres	A	
29171932	Anhídrido succínico	A	
29171990	Los demás	A	
29172000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A	
29173100	Ortoftalatos de dibutilo	D7	
29173200	Ortoftalatos de dioctilo	D7	
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	D7	
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	A	
29173500	Anhídrido ftálico	A	
29173600	Acido tereftálico y sus sales	A	
29173700	Tereftalato de dimetilo	A	
29173910	Acido ortoftálico	A	
29173920	Acido isoftálico y sus ésteres	A	
29173930	Esteres del ácido tereftálico	A	
29173940	Acidos cloroftálicos	A	
29173990	Los demás	A	
29181110	Acido láctico	A	
29181121	Lactato de calcio	A	
29181129	Los demás	A	
29181200	Acido tartárico	A	
29181310	Tartrato de calcio	A	
29181390	Los demás	A	
29181400	Acido cítrico	A	
29181510	Citrato de litio	A	
29181520	Citrato de hierro	A	
29181590	Los demás	A	
29181610	Acido glucónico	A	
29181620	Gluconato de calcio	A	
29181630	Gluconato de sodio	A	
29181690	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29181700	Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	A	
29181910	Acido málico, sus sales y sus ésteres	A	
29181990	Los demás	A	
29182110	Acido salicílico	A	
29182120	Salicilato de sodio	A	
29182130	Salicilato de bismuto	A	
29182190	Las demás	A	
29182210	Acido O-acetilsalicílico (aspirina)	A	
29182220	Sales y ésteres del ácido O-acetilsalicílico	A	
29182310	Salicilato de metilo	A	
29182320	Salicilato de amilo	A	
29182330	Salicilato de fenilo	A	
29182390	Los demás	A	
29182911	Acido p-hidroxibenzoico	A	
29182912	p-Hidroxibenzoato de metilo	A	
29182913	p-Hidroxibenzoato de propilo	A	
29182919	Los demás	A	
29182990	Los demás	A	
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	A	
29189010	Acido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D)	A	
29189090	Los demás	A	
29190011	Glicerofosfato de sodio	A	
29190012	Glicerofosfato de calcio	A	
29190019	Los demás	A	
29190020	Acido inositolhexafosfórico y los inositolhexafosfatos	A	
29190031	De calcio	A	
29190039	Los demás	A	
29190091	Fosfato de 2,2-diclorovinilo y dimetilo (diclorvós)	A	
29190099	Los demás	A	
29201010	O,O-Dietil-O-p-nitrofenilfosforotioato (paration)	A	
29201020	O,O-Dimetil-O-p-nitrofenilfosforotioato (metilparation)	B6	
29201090	Los demás	A	
29209011	Sulfato de dietilo (sulfato neutro de etilo)	A	
29209019	Los demás	A	
29209021	Nitroglicerina (trinitrato de glicerilo)	A	
29209029	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29209030	Silicato de etilo	A	
29209090	Los demás	A	
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	A	
29211200	Dietilamina y sus sales	A	
29211910	Monoetilamina y sus sales; trietilamina y sus sales	A	
29211990	Los demás	A	
29212100	Etilendiamina y sus sales	A	
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	A	
29212900	Los demás	A	
29213010	Ciclohexilamina	A	
29213090	Los demás	A	
29214100	Anilina y sus sales	A	
29214210	Cloroanilinas y sus sales	A	
29214220	Acidos aminobencenosulfónicos y sus sales	A	
29214230	Nitroanilinas y sus sales	A	
29214290	Los demás	A	
29214310	Toluidinas	A	
29214390	Los demás	A	
29214410	Difenilamina	A	
29214490	Los demás	A	
29214510	1-Naftilamina (alfa-naftilamina) y 2-naftilamina (beta-naftilamina)	A	
29214590	Los demás	A	
29214910	Xilidinas y sus sales	A	
29214990	Los demás	A	
29215110	o-, m-, y p-Fenilendiamina	A	
29215120	Diaminotoluenos (toluilenodiaminas)	A	
29215190	Los demás	A	
29215910	Bencidina	A	
29215920	Aminodifenilaminas	A	
29215990	Los demás	A	
29221100	Monoetanolamina y sus sales	A	
29221210	Dietanolamina	A	
29221290	Las demás	A	
29221300	Trietanolamina y sus sales	A	
29221900	Los demás	A	
29222100	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	A	
29222210	Anisidinas	A	
29222220	Fenetidinas	A	
29222230	Dianisidinas	A	
29222290	Las demás	A	
29222910	o-, m-, y p-Aminofenoles	A	
29222920	o-, m-, y p-Aminocresoles	A	
29222930	Cresidinas	A	
29222990	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29223010	Aminobenzaldehídos y sus sales	A	
29223020	Tetrametil- y tetraetildiaminobenzofenonas, y sus sales	A	
29223030	Amino- y diaminoantraquinonas, y sus sales	A	
29223090	Los demás	A	
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	A	
29224210	Acido glutámico	A	
29224220	Glutamato monosódico	B6	
29224290	Las demás	A	
29224300	Acido antranílico y sus sales	A	
29224910	Glicina (ácido aminoacético; glicocola) y sus sales	A	
29224920	Alanina (ácido 2-aminopropiónico) y beta-alanina (ácido 3-aminopropiónico), y sus sales	A	
29224930	Fenilalanina y sus sales	A	
29224990	Los demás	A	
29225010	Acidos aminosalicílicos	A	
29225090	Los demás	A	
29231000	Colina y sus sales	A	
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	A	
29239000	Los demás	A	
29241000	Amidas aciclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29242130	Diurón	A	
29242190	Los demás	A	
29242200	Acido 2-acetamidobenzoico	A	
29242920	Acetanilida, metil- y etilacetanilida	A	
29242930	Acetil-p-fenetidina (fenacetina)	A	
29242940	Acetil-p-aminofenol	A	
29242990	Los demás	A	
29251100	Sacarina y sus sales	A	
29251900	Los demás	A	
29252010	Guanidina y sus sales	A	
29252020	Nitroguanidina	A	
29252090	Los demás	A	
29261000	Acrilonitrilo	A	
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	A	
29269000	Los demás	A	
29270010	Compuestos diazoicos	A	
29270020	Compuestos azoicos	A	
29270030	Compuestos azoxi	A	
29280000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29291000	Isocianatos	A	
29299000	Los demás	A	
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	A	
29302010	Dimetilditiocarbamato de cinc	A	
29302090	Los demás	A	
29303010	Disulfuro de tetrametiltiourama (tiramo)	A	
29303020	Disulfuro de tetraetiltiourama (disulfiramo)	A	
29303090	Los demás	A	
29304000	Metionina	A	
29309010	Tioéteres	A	
29309021	Tiourea	A	
29309029	Las demás	A	
29309031	Acido tioglicólico	A	
29309039	Los demás	A	
29309091	O,O-Dimetil-ditiofosfato de mercaptosuccinato de dietilo (malatión)	A	
29309099	Los demás	A	
29310010	Compuestos organomercúricos	A	
29310020	Plomo tetraetilo	A	
29310030	Compuestos organosilícicos	A	
29310040	Compuestos organoarseniados	B6	
29310090	Los demás	A	
29321100	Tetrahidrofurano	A	
29321200	2-Furaldehído (furfural)	A	
29321300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurili- co	A	
29321900	Los demás	A	
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	A	
29322910	Fenolftaleína (incluida la yodofenolftaleína); timolftaleína	A	
29322920	Acido isoascórbico	A	
29322990	Las demás	A	
29329100	Isosafrol	A	
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	A	
29329300	Piperonal	A	
29329400	Safrol	A	
29329911	Butóxido de piperonilo	A	
29329919	Los demás	A	
29329991	Sal disódica de dibromohidroximercurifluoresceína (merbromina)	A	
29329999	Los demás	A	
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	A	
29331900	Los demás	A	
29332110	Hidantoína	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29332190	Los demás	A	
29332900	Los demás	A	
29333100	Piridina y sus sales	A	
29333200	Piperidina y sus sales	A	
29333900	Los demás	A	
29334010	6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	A	
29334090	Los demás	A	
29335100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29335900	Los demás	A	
29336100	Melamina	A	
29336900	Los demás	A	
29337100	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	A	
29337900	Las demás lactamas	A	
29339040	Hexametilenotetramina (metenamina)	A	
29339090	Los demás	A	
29341000	Compuestos cuya estructura contenga ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	A	
29342010	Mercaptobenzotiazol	A	
29342020	Disulfuro de dibenzotiazolilo	A	
29342090	Los demás	A	
29343010	Fenotiazina (tiodifenilamina)	A	
29343090	Los demás	A	
29349000	Los demás	A	
29350010	Sulfadiazina (p-aminobenceno sulfonamido-pirimidina)	A	
29350040	Sulfonamidas cloradas	A	
29350060	Ftalilsulfatiazol	A	
29350090	Las demás	A	
29361000	Provitaminas sin mezclar	A	
29362110	Vitamina A1	A	
29362120	Vitamina A2	A	
29362130	Derivados de las vitaminas A	A	
29362210	Vitamina B1 (tiamina, aneurina)	A	
29362220	Derivados de la vitamina B1	A	
29362310	Vitamina B2 (riboflavina, lactoflavina)	A	
29362320	Derivados de la vitamina B2	A	
29362410	Acido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	A	
29362420	Derivados del ácido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	A	
29362510	Vitamina B6	A	
29362520	Derivados de la vitamina B6	A	
29362610	Vitamina B12 (cobalaminas)	A	
29362620	Derivados de la vitamina B12	A	
29362710	Vitamina C (ácido L- o DL-ascórbico)	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29362720	Derivados de la vitamina C	A	
29362810	Vitamina E (tocoferol)	A	
29362820	Derivados de la vitamina E	A	
29362911	Vitamina B9	A	
29362912	Derivados de la vitamina B9	A	
29362920	Vitaminas D y sus derivados	A	
29362930	Vitamina H y sus derivados	A	
29362940	Vitaminas K y sus derivados	A	
29362950	Vitamina PP y sus derivados	A	
29362990	Los demás	A	
29369010	Mezcla de concentrados de vitaminas A y D	A	
29369090	Los demás	A	
29371011	Corticotrofina (hormona corticotropa (ACTH))	A	
29371012	Gonadotrofinas	A	
29371019	Las demás	A	
29371090	Los demás	A	
29372110	Cortisona	A	
29372120	Hidrocortisona	A	
29372130	Prednisona (dehidrocortisona)	A	
29372140	Prednisolona (dehidrohidrocortisona)	A	
29372210	Acetónido de fluocinolona	A	
29372290	Los demás	A	
29372910	Corticosterona	A	
29372920	Pregnenolona	A	
29372990	Los demás	A	
29379110	Insulina	A	
29379120	Sales de la insulina	A	
29379210	Estrona	A	
29379220	Estriol	A	
29379230	Estradiol	A	
29379240	Progesterona	A	
29379250	Etisterona (17 alfa-etiniltestosterona)	A	
29379260	Alilestrenol	A	
29379290	Los demás	A	
29379911	Triyodotironina	A	
29379919	Las demás	A	
29379991	Testosterona	A	
29379992	Metiltestosterona	A	
29379993	Metandriol (17 alfa-metilandros-5-eno-3 beta, 17 beta-diol)	A	
29379994	Adrenalina	A	
29379999	Los demás	A	
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	A	
29389010	Heterósidos de las digitales	A	
29389020	Glicirricina y glicirrizatos	A	
29389030	Estrofantinas	A	
29389040	Saponinas	A	
29389050	Aloínas	A	
29389060	Amigdalina	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
29389090	Los demás	A	
29391011	Morfina y sus sales	A	
29391012	Codeína y sus sales	A	
29391019	Los demás	A	
29391090	Los demás	A	
29392100	Quinina y sus sales	A	
29392900	Los demás	A	
29393000	Cafeína y sus sales	A	
29394100	Efedrina y sus sales	A	
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	A	
29394900	Las demás	A	
29395000	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	A	
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	A	
29396300	Acido lisérgico y sus sales	A	
29396900	Los demás.	A	
29397000	Nicotina y sus sales	A	
29399050	Escopolamina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29399060	Teobromina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29399070	Pilocarpina y sus sales	A	
29399091	Cocaína y sus sales	A	
29399099	Los demás	A	
29400010	Galactosa	A	
29400090	Los demás	A	
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	A	
29412010	Estreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29412020	Dihidroestreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29412090	Los demás	A	
29413010	Clorotetraciclina	A	
29413020	Oxitetraciclina	A	
29413090	Los demás	A	
29414010	Cloranfenicol	A	
29414090	Los demás	A	
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29419010	Tirotricina	A	
29419020	Espiramicina (rovamicina)	A	
29419090	Los demás	A	
29420000	Los demás compuestos orgánicos.	A	
30011010	Hígados	A	
30011090	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
30012010	De hígado	A	
30012020	De bilis	B6	
30012090	Los demás	B6	
30019010	Heparina y sus sales	A	
30019090	Las demás	A	
30021011	Sueros antiofídicos	A	
30021012	Suero antitetánico	A	
30021019	Los demás	A	
30021090	Los demás	A	
30022000	Vacunas para la medicina humana	A	
30023010	Vacunas antiaftosas	B6	
30023090	Las demás	A	
30029050	Cultivos de microorganismos	A	
30029060	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	A	
30029090	Los demás	A	
30031020	Que contengan penicilinas o sus derivados	D7	
30031090	Los demás	D7	
30032000	Que contengan otros antibióticos	D7	
30033100	Que contengan insulina	D7	
30033900	Los demás	D7	
30034000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	D7	
30039020	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida N. 29.36	D7	
30039090	Los demás	D7	
30041020	Que contengan penicilinas o sus derivados	D7	
30041090	Los demás	D7	
30042000	Que contengan otros antibióticos	D7	
30043100	Que contengan insulina	D7	
30043200	Que contengan hormonas corticosuprarrenales	D7	
30043900	Los demás	D7	
30044000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N. 29.37, ni antibióticos	D7	
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida N. 29.36	D7	
30049000	Los demás	D7	
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	B6	
30059010	Algodón hidrófilo	B6	
30059090	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
30061011	Catguts	B6	
30061019	Los demás	B6	
30061030	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos, utilizados en cirugía para cerrar heridas; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	B6	
30061090	Los demás	B6	
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	A	
30063010	Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	A	
30063090	Los demás	A	
30064010	Cementos y demás productos de obturación dental	A	
30064020	Cementos para la refección de los huesos	A	
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	A	
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	B6	
31010011	Guano	A	
31010019	Los demás	A	
31010090	Los demás	A	
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	A	
31022100	Sulfato de amonio	A	
31022900	Las demás	A	
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	A	
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	A	
31025000	Nitrato de sodio	A	
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	A	
31027000	Cianamida cálcica	A	
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	A	
31029010	Sales dobles de nitrato de calcio y nitrato de magnesio	A	
31029090	Los demás	B6	
31031000	Superfosfatos	A	
31032000	Escorias de desfosforación	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
31039010	Fosfatos naturales de la partida N. 25.10, tostados, calcinados o tratados térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas	A	
31039020	Hidrogenoortofosfato de calcio, con un contenido de flúor, calculado sobre producto anhidro seco, superior o igual al 0,2 %	A	
31039090	Los demás	A	
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	A	
31042000	Cloruro de potasio	A	
31043000	Sulfato de potasio	A	
31049010	Sulfato de magnesio y potasio	A	
31049090	Los demás	A	
31051010	En tabletas o formas similares	A	
31051090	Los demás	A	
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	A	
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	A	
31054000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	A	
31055100	Que contengan nitratos y fosfatos	A	
31055900	Los demás	A	
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	A	
31059011	Nitrato sódico-potásico natural	A	
31059019	Los demás	A	
31059090	Los demás	A	
32011000	Extracto de quebracho	A	
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	A	
32019010	Extractos curtientes de origen vegetal	A	
32019020	Taninos	A	
32019030	Sales, éteres, ésteres y demás derivados de los taninos	A	
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	B6	
32029010	Productos curtientes inorgánicos	B6	
32029020	Preparaciones curtientes	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
32029030	Preparaciones enzimáticas para precurtido	A	
32030011	Bixina (achiote)	A	
32030019	Las demás	A	
32030021	Carmín de cochinilla	A	
32030029	Las demás	A	
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041210	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041220	Colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041500	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041710	Carotenoides	A	
32041790	Los demás	A	
32041910	Carotenoides	A	
32041990	Las demás	A	
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente	A	
32049000	Los demás	A	
32050010	En polvo o polvo cristalino	A	
32050020	En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)	B6	
32050090	Los demás	B6	
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	A	
32061900	Los demás	A	
32062010	Pigmentos	B6	
32062020	Preparaciones	B6	
32063010	Pigmentos	A	
32063020	Preparaciones	A	
32064110	Ultramar	A	
32064120	Preparaciones	A	
32064210	Litopón y demás pigmentos	A	
32064220	Preparaciones	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
32064310	Pigmentos	A	
32064320	Preparaciones	A	
32064910	Negros de origen mineral	A	
32064920	Tierras colorantes avivadas	A	
32064930	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto	A	
32064940	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo	A	
32064990	Las demás	B6	
32065000	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos	A	
32071010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	A	
32071090	Los demás	A	
32072010	Engobes	A	
32072090	Los demás	A	
32073010	A base de metales preciosos o de sus compuestos	A	
32073090	Las demás	B6	
32074010	Frita de vidrio	A	
32074090	Los demás	A	
32081010	Pinturas	D7	
32081020	Barnices	D7	
32081030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	D7	
32082010	Pinturas	D7	
32082020	Barnices	D7	
32082030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	D7	
32089010	Pinturas	D7	
32089020	Barnices	D7	
32089030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	D7	
32091010	Pinturas	D7	
32091020	Barnices	D7	
32099010	Pinturas	D7	
32099020	Barnices	D7	
32100010	Pinturas	D7	
32100020	Barnices	D7	
32100090	Los demás	D7	
32110000	Secativos preparados.	A	
32121000	Hojas para el marcado a fuego	A	
32129010	Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas	A	
32129090	Los demás	D7	
32131000	Colores en surtidos	D7	
32139000	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
32141000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	D7	
32149000	Los demás	D7	
32151100	Negras	D7	
32151900	Las demás	D7	
32159000	Las demás	D7	
33011100	De bergamota	A	
33011200	De naranja	A	
33011300	De limón	B6	
33011400	De lima	A	
33011910	De cidra; de toronja o pomelo; de mandarina	A	
33011990	Los demás	A	
33012100	De geranio	A	
33012200	De jazmín	A	
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín	A	
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	A	
33012500	De las demás mentas	A	
33012600	De espicanardo ("vetiver")	A	
33012910	De "cabreuva"	A	
33012920	De cedro	A	
33012930	De eucalipto	A	
33012940	De palo rosa (Bois de Rose femelle)	A	
33012950	De sasafrás	A	
33012960	De citronela	A	
33012970	De clavo	A	
33012980	De "lemon grass"	A	
33012990	Los demás	A	
33013000	Resinoides	A	
33019010	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración	A	
33019020	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	A	
33019030	Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	A	
33019040	Oleorresinas de extracción	B6	
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	D7	
33021090	Las demás	D7	
33029010	Del tipo de las utilizadas en perfumería	B6	
33029090	Las demás	B6	
33030010	Perfumes	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
33030020	Aguas de tocador	B6	
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	B6	
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	B6	
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	B6	
33049100	Polvos, incluidos los compactos	B6	
33049900	Las demás	B6	
33051000	Champúes	B6	
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	A	
33053000	Lacas para el cabello	B6	
33059000	Las demás	B6	
33061000	Dentífricos	B6	
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	A	
33069000	Los demás	B6	
33071010	Cremas de afeitar	B6	
33071090	Las demás	B6	
33072000	Desodorantes corporales y antitraspirantes	B6	
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	B6	
33074100	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	B6	
33074910	Desodorantes de locales	B6	
33074990	Las demás	B6	
33079010	Disoluciones líquidas para lentes de contacto o para ojos artificiales	B6	
33079020	Guatas, fieltro o telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de perfume o de cosméticos	B6	
33079090	Los demás	B6	
34011110	Jabón	B6	
34011120	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón	B6	
34011130	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	B6	
34011910	Jabón	D7	
34011990	Los demás	D7	
34012000	Jabón en otras formas	B6	
34021100	Aniónicos	B6	
34021200	Catiónicos	B6	
34021300	No iónicos	B6	
34021900	Los demás	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
34022000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	D7	
34029000	Las demás	D7	
34031110	Para el tratamiento de materias textiles	B6	
34031190	Las demás	B6	
34031900	Las demás	A	
34039110	Para el tratamiento de materias textiles	B6	
34039190	Las demás	B6	
34039900	Las demás	B6	
34041000	De lignito modificado químicamente	A	
34042000	De polietilenglicol	A	
34049010	De polietileno	A	
34049020	De policloronaftaleno	B6	
34049030	De cloroparafinas sólidas	A	
34049091	Lacres y demás ceras de composición análoga	A	
34049092	Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5. B) o C) de este Capítulo	B6	
34049099	Las demás	A	
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	B6	
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	B6	
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	B6	
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	B6	
34059000	Las demás	B6	
34060000	Velas, cirios y artículos similares.	B6	
34070010	Pastas para modelar	B6	
34070020	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuestos para impresión dental"	B6	
34070090	Las demás	A	
35011000	Caseína	A	
35019011	Caseinato de sodio	A	
35019019	Los demás	A	
35019020	Colas de caseína	B6	
35021100	Seca	B6	
35021900	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	B6	
35029000	Los demás	A	
35030010	Gelatinas y sus derivados	A	
35030020	Ictiocola	A	
35030090	Las demás	B6	
35040011	Peptonas de carne	A	
35040012	Peptonato de hierro	A	
35040019	Los demás	A	
35040020	Las demás materias proteínicas y sus derivados	A	
35040030	Polvo de cueros y pieles	A	
35051010	Dextrina	D7	
35051091	Almidones y féculas eterificados o esterificados	B6	
35051099	Los demás	B6	
35052010	A base de almidón o fécula	B6	
35052090	Las demás	B6	
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	D7	
35069100	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	D7	
35069900	Los demás	B6	
35071000	Cuajo y sus concentrados	A	
35079014	Pepsina y sus concentrados	A	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	A	
35079016	Papaína y sus concentrados	A	
35079019	Los demás	A	
35079021	Para ablandar la carne	B6	
35079029	Las demás	A	
36010010	Pólvora negra	A	
36010020	Pólvora sin humo	B6	
36010090	Las demás	B6	
36020010	Dinamita	A	
36020020	Mezclas a base de nitrato de amonio	A	
36020090	Los demás	A	
36030010	Mechas de seguridad	A	
36030020	Cordones detonantes	A	
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes	A	
36030040	Inflamadores	A	
36030050	Detonadores eléctricos	A	
36041000	Artículos para fuegos artificiales	B6	
36049000	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
36050000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida N. 36.04.	D7	
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	A	
36069000	Los demás	A	
37011000	Para rayos X	A	
37012010	En cargadores ("film packs")	A	
37012090	Las demás	A	
37013000	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm	A	
37019100	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37019900	Las demás	A	
37021000	Para rayos X	A	
37022000	Películas autorrevelables	A	
37023100	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37023200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	A	
37023900	Las demás	A	
37024100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	A	
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	A	
37024300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	A	
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	A	
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	A	
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	A	
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	A	
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	A	
37025600	De anchura superior a 35 mm	A	
37029100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	A	
37029200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	A	
37029300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	A	
37029400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	A	
37029500	De anchura superior a 35 mm	A	
37031011	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37031019	Los demás	A	
37031021	Para fotografía en colores (policroma)	A	
37031029	Los demás	A	
37032010	Papel o cartón	A	
37032020	Textiles	A	
37039010	Papel o cartón	A	
37039020	Textiles	B6	
37040010	Películas cinematográficas (filmes)	A	
37040020	Placas y demás películas	A	
37040030	Papeles o cartones	A	
37040040	Textiles	A	
37051000	Para la reproducción offset	A	
37052000	Microfilmes	A	
37059000	Las demás	A	
37061010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	A	
37061090	Las demás	A	
37069010	Con impresión de imágenes, positivas policromas	A	
37069090	Las demás	A	
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	A	
37079010	Fijadores	A	
37079020	Reveladores	A	
37079090	Los demás	A	
38011000	Grafito artificial	A	
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	A	
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	A	
38019010	Preparaciones lubricantes (incluidas las preparaciones para el desmoldeo)	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
38019090	Las demás	A	
38021000	Carbon activado	A	
38029010	Materias minerales naturales activadas	A	
38029090	Los demás	A	
38030010	Bruto	A	
38030020	Refinado	A	
38040010	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa al bisulfito, concentradas (lignosulfitos)	A	
38040090	Las demás	A	
38051010	Esencias de trementina	A	
38051090	Las demás	A	
38052000	Aceite de pino	A	
38059000	Los demás	A	
38061010	Colofonias	A	
38061020	Acidos resínicos	A	
38062010	Resinato de sodio	A	
38062020	Colofonias endurecidas	A	
38062091	De colofonias o de ácidos resínicos	A	
38062099	Las demás	A	
38063000	Gomas éster	A	
38069010	Derivados de las colofonias o de los ácidos resínicos	A	
38069090	Los demás	A	
38070010	Alquitranes de madera	A	
38070020	Aceites de alquitrán de madera	A	
38070090	Los demás	A	
38081010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	D7	
38081091	A base de piretro	B6	
38081099	Los demás	A	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B6	
38082091	A base de compuestos de cobre	B6	
38082092	A base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre	B6	
38082093	A base de azufre mojable	B6	
38082099	Los demás	B6	
38083011	Herbicidas	B6	
38083019	Los demás	B6	
38083021	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	B6	
38083029	Los demás	B6	
38083090	Los demás	B6	
38084010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
38084020	Presentados de otro modo	B6	
38089010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	B6	
38089091	Raticidas	B6	
38089099	Los demás	B6	
38091010	Del tipo de los utilizados en la industria textil	B6	
38091090	Los demás	B6	
38099110	Aprestos preparados	B6	
38099120	Preparaciones mordientes	B6	
38099190	Los demás	B6	
38099200	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	D7	
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	B6	
38101010	Preparaciones para el decapado de metal	A	
38101020	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	A	
38109010	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	A	
38109090	Las demás	A	
38111100	A base de compuestos de plomo	A	
38111900	Las demás	A	
38112100	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A	
38112900	Los demás	A	
38119000	Los demás	A	
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados	A	
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	A	
38123011	Preparaciones antioxidantes	A	
38123019	Los demás	A	
38123020	Para plástico	B6	
38130010	Granadas y bombas extintoras	A	
38130090	Los demás	B6	
38140000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	B6	
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	A	
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	A	
38151900	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
38159000	Los demás	A	
38160000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida N. 38.01.	D7	
38171010	Dodecilbencenos	A	
38171090	Los demás	B6	
38172000	Mezclas de alquilnaftalenos	A	
38180000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	A	
38190000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	B6	
38200000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	A	
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.	A	
38220010	Sin soporte	A	
38220021	De productos del Capítulo 48	A	
38220029	De las demás materias	A	
38231100	Acido esteárico	B6	
38231200	Acido oleico	A	
38231300	Acidos grasos del "tall oil"	B6	
38231900	Los demás	A	
38237010	Cetílico	A	
38237020	Estearílico	A	
38237030	Laurílico	A	
38237040	Oleílico	A	
38237090	Los demás	A	
38241010	A base de productos resinosos naturales o polímeros del Capítulo 39	A	
38241090	Los demás	A	
38242000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	A	
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	A	
38244010	Preparados antiácidos para cementos	B6	
38244090	Los demás	B6	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	B6	
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida N. 2905.44	A	
38247100	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	A	
38247900	Las demás	A	
38249010	Policlorodifenilos líquidos	A	
38249020	Cloroparafinas líquidas	A	
38249030	Preparaciones desincrustantes	A	
38249040	Preparaciones enológicas y demás preparaciones para clarificar bebidas fermentadas	A	
38249051	Cal sodada	A	
38249052	Gel de sílice hidratado, coloreado por sales de cobalto	A	
38249053	Para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricos	A	
38249059	Los demás	A	
38249060	Peptizantes ("plastificantes químicos") para tratamiento del caucho	A	
38249091	Aceite de fusel; aceite de Dippel	A	
38249092	Indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger)	A	
38249093	Productos para concentración de minerales	A	
38249099	Los demás	A	
39011000	Polietileno de densidad inferior a 0,94	A	
39012000	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	A	
39013000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	A	
39019000	Los demás	A	
39021000	Polipropileno	A	
39022000	Poliisobutileno	A	
39023000	Copolímeros de propileno	A	
39029000	Los demás	A	
39031100	Expandible	A	
39031910	De uso general (GPPS)	A	
39031990	Los demás	A	
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	A	
39033000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	A	
39039010	Polímeros de estireno de alto impacto ("poliestireno de alto impacto")	A	
39039090	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
39041010	Obtenido por polimerización en emulsión	A	
39041020	Obtenido por polimerización en suspensión	A	
39041090	Los demás	A	
39042100	Sin plastificar	B5	
39042200	Plastificados	B5	
39043000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	A	
39044000	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	A	
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno	A	
39046100	Politetrafluoroetileno	A	
39046900	Los demás	A	
39049000	Los demás	A	
39051200	En dispersión acuosa	B6	
39051900	Los demás	A	
39052100	En dispersión acuosa	B6	
39052900	Los demás	B6	
39053000	Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	A	
39059100	Copolímeros	A	
39059900	Los demás	A	
39061000	Polimetacrilato de metilo	A	
39069000	Los demás	B6	
39071000	Poliacetales	A	
39072000	Los demás poliéteres	A	
39073000	Resinas epoxi	A	
39074000	Policarbonatos	A	
39075000	Resinas alcídicas	D7	
39076000	Politereftalato de etileno	A	
39079100	No saturados	B6	
39079900	Los demás	A	
39081000	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	A	
39089000	Las demás	A	
39091000	Resinas ureicas; resinas de tiourea	A	
39092000	Resinas melamínicas	A	
39093000	Las demás resinas amínicas	B6	
39094000	Resinas fenólicas	A	
39095000	Poliuretanos	A	
39100000	Siliconas en formas primarias.	A	
39111010	Resinas de cumarona-indeno	A	
39111090	Los demás	A	
39119000	Los demás	A	
39121100	Sin plastificar	A	
39121200	Plastificados	A	
39122010	Sin plastificar	A	
39122020	Plastificados	A	
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	A	
39123910	Metilcelulosa	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
39123920	Etilcelulosa	A	
39123990	Los demás	A	
39129010	Acetobutirato de celulosa	A	
39129020	Propionato de celulosa	A	
39129090	Los demás	A	
39131000	Acido algínico, sus sales y sus ésteres	A	
39139010	Caucho clorado	A	
39139020	Los demás derivados químicos del caucho natural	A	
39139030	Proteínas endurecidas	A	
39139090	Los demás	A	
39140000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas Ns. 39.01 a 39.13, en formas primarias.	A	
39151010	De polietileno	B6	
39151090	Los demás	B6	
39152000	De polímeros de estireno	B6	
39153010	De policloruro de vinilo	B6	
39153020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B6	
39153090	Los demás	B6	
39159010	De celulosa o de sus derivados químicos	B6	
39159020	De polímeros de la partida N. 39.13	B6	
39159090	Los demás	B6	
39161010	De polietileno	A	
39161090	Los demás	B6	
39162010	De policloruro de vinilo	A	
39162020	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B6	
39162090	Los demás	B6	
39169010	De celulosa o de sus derivados químicos	A	
39169020	De polímeros de la partida N. 39.13	B6	
39169090	Los demás	B6	
39171010	De proteínas endurecidas	A	
39171020	De plásticos celulósicos	A	
39172110	De polietileno	B6	
39172190	Los demás	B6	
39172210	De polipropileno	B6	
39172290	Los demás	B6	
39172300	De polímeros de cloruro de vinilo	B6	
39172900	De los demás plásticos	B6	
39173100	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	B6	
39173200	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
39173300	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	B6	
39173900	Los demás	B6	
39174000	Accesorios	B6	
39181010	Revestimientos para suelos	D7	
39181090	Los demás	D7	
39189010	Revestimientos para suelos	D7	
39189090	Los demás	D7	
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	A	
39199000	Las demás	A	
39201010	De polietileno	A	
39201090	Las demás	A	
39202010	De polipropileno	D7	
39202090	Las demás	D7	
39203000	De polímeros de estireno	D7	
39204110	De policloruro de vinilo	D7	
39204120	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D7	
39204190	Las demás	D7	
39204210	De policloruro de vinilo	D7	
39204220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D7	
39204290	Las demás	A	
39205100	De polimetacrilato de metilo	D7	
39205900	De los demás	D7	
39206100	De policarbonatos	A	
39206200	De politereftalato de etileno	B6	
39206300	De poliésteres no saturados	B6	
39206910	De resinas alcídicas	B6	
39206990	Las demás	D7	
39207100	De celulosa regenerada	A	
39207200	De fibra vulcanizada	A	
39207300	De acetato de celulosa	A	
39207910	De nitratos de celulosa	A	
39207990	Las demás	A	
39209100	De polivinilbutiral	B6	
39209200	De poliamidas	A	
39209300	De resinas amínicas	A	
39209400	De resinas fenólicas	A	
39209900	De los demás plásticos	A	
39211100	De polímeros de estireno	D7	
39211210	De policloruro de vinilo	D7	
39211220	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	D7	
39211290	Los demás	D7	
39211300	De poliuretanos	D7	
39211400	De celulosa regenerada	A	
39211900	De los demás plásticos	D7	
39219000	Los demás	D7	
39221000	Bañeras, duchas y lavabos	A	
39222000	Asientos y tapas de inodoros	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
39229010	Cisternas (depósitos de agua) para inodoros, con mecanismo	B6	
39229090	Los demás	B6	
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	A	
39232100	De polímeros de etileno	D7	
39232900	De los demás plásticos	D7	
39233000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	A	
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	D7	
39235000	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	A	
39239000	Los demás	A	
39241000	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	D7	
39249010	Artículos de higiene o tocador	A	
39249090	Los demás	A	
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	B6	
39252000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y um brales	B6	
39253000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	B6	
39259000	Los demás	B6	
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	D7	
39262000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes)	B6	
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	A	
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno	B6	
39269000	Las demás	D7	
40011010	Estabilizado o concentrado	A	
40011020	Prevulcanizado	A	
40011090	Los demás	A	
40012100	Hojas ahumadas	A	
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	A	
40012910	Caucho natural en hojas y crepé	A	
40012920	Caucho natural granulado reaglomerado	A	
40012930	Caucho natural en polvo o en migas, sin reaglomerar	A	
40012990	Los demás	A	
40013010	Balata	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
40013020	Gutapercha	A	
40013030	Guayule	A	
40013040	Chicle	A	
40013090	Las demás	A	
40021110	De caucho estireno-butadieno (SBR)	A	
40021120	De caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	A	
40021911	En placas, hojas o tiras	A	
40021919	Los demás	A	
40021921	En placas, hojas o tiras	A	
40021929	Los demás	A	
40022010	Látex	A	
40022091	En placas, hojas o tiras	A	
40022099	Los demás	A	
40023110	Látex	A	
40023191	En placas, hojas o tiras	A	
40023199	Los demás	A	
40023910	Látex	A	
40023991	En placas, hojas o tiras	A	
40023999	Los demás	A	
40024100	Látex	A	
40024910	En placas, hojas o tiras	A	
40024990	Los demás	A	
40025100	Látex	A	
40025910	En placas, hojas o tiras	A	
40025990	Los demás	A	
40026010	Látex	A	
40026091	En placas, hojas o tiras	A	
40026099	Los demás	A	
40027010	Látex	A	
40027091	En placas, hojas o tiras	A	
40027099	Los demás	A	
40028010	Látex	A	
40028090	Los demás	A	
40029110	De caucho acrilonitrilo-clorobutadieno (NCR)	A	
40029120	Tioplastos	A	
40029190	Los demás	A	
40029911	En placas, hojas o tiras	A	
40029919	Los demás	A	
40029921	En placas, hojas o tiras	A	
40029929	Los demás	A	
40029930	Caucho facticio derivado de los aceites	A	
40029991	En placas, hojas o tiras	A	
40029999	Los demás	A	
40030000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	A	
40040000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
40051010	Mezclas maestras	A	
40051020	Placas, hojas o tiras, del tipo de las utilizadas para reparación en caliente de cámaras de aire o de neumáticos	A	
40051090	Los demás	A	
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida N. 4005.10	B6	
40059110	Bases para gomas de mascar	A	
40059190	Los demás	A	
40059910	Bases para gomas de mascar	B6	
40059990	Los demás	A	
40061000	Perfiles para recauchutar	B6	
40069010	Placas, hojas y tiras, con trabajos distintos del simple trabajo de superficie o cortadas en forma distinta de la cuadrada o rectangular	A	
40069020	Tubos	B6	
40069090	Los demás	B6	
40070000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	A	
40081100	Placas, hojas y tiras	B6	
40081900	Los demás	A	
40082100	Placas, hojas y tiras	A	
40082900	Los demás	A	
40091000	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios	B6	
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios	B6	
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	B6	
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios	B6	
40095000	Con accesorios	B6	
40101100	Reforzadas solamente con metal	A	
40101200	Reforzadas solamente con materia textil	A	
40101300	Reforzadas solamente con plástico	A	
40101900	Las demás	A	
40102100	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
40102200	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	A	
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)	A	
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)	A	
40102900	Las demás	A	
40111000	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar - "break" o "station wagon"- y los de carreras)	B6	
40112000	Del tipo de los utilizados en autobuses o camiones	B6	
40113000	Del tipo de los utilizados en aviones	A	
40114000	Del tipo de los utilizados en motocicletas	A	
40115000	Del tipo de los utilizados en bicicletas	A	
40119100	Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	B6	
40119900	Los demás	A	
40121000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	No se le aplica el presente Acuerdo	
40122000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
40129010	Protectores ("flaps")	B6	
40129090	Los demás	B6	
40131000	Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar - "break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	A	
40132000	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	A	
40139000	Las demás	A	
40141000	Preservativos	A	
40149010	Bolsas para hielo o para agua caliente	A	
40149090	Los demás	B6	
40151100	Para cirugía	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
40151900	Los demás	B6	
40159000	Los demás	A	
40161000	De caucho celular	B6	
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras	B6	
40169200	Gomas de borrar	A	
40169300	Juntas o empaquetaduras	B6	
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	A	
40169500	Los demás artículos inflables	B6	
40169900	Las demás	B6	
40170000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	A	
41011000	Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	A	
41012110	Con pelo	A	
41012190	Los demás	A	
41012210	Con pelo	A	
41012290	Los demás	A	
41012910	Con pelo	A	
41012990	Los demás	A	
41013010	Con pelo	A	
41013091	Salados secos o secos	A	
41013099	Los demás	A	
41014010	Con pelo	A	
41014091	Frescos, secos o salados	A	
41014099	Los demás	A	
41021010	Frescos, secos o salados	A	
41021090	Los demás	A	
41022100	Piquelados	A	
41022910	Frescos, secos o salados	A	
41022990	Los demás	A	
41031010	Con pelo	A	
41031091	Frescos, secos o salados	A	
41031099	Los demás	A	
41032000	De reptil	A	
41039010	De carpincho	A	
41039020	De ciervo o de gamo	A	
41039030	De pecarí (taitetú)	A	
41039090	Los demás	A	
41041011	Variedad llamada "box-calf"	A	
41041019	Los demás	A	
41041090	Los demás	A	
41042100	Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
41042200	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otra forma	A	
41042910	De bovino	A	
41042920	De equino	A	
41043111	Sin apergaminar	B6	
41043119	Los demás	B6	
41043121	Sin apergaminar	B6	
41043129	Los demás	B6	
41043911	Sin apergaminar	B6	
41043919	Los demás	B6	
41043921	Sin apergaminar	B6	
41043929	Los demás	B6	
41051100	Con precurtido vegetal	A	
41051200	Precurtidos de otra forma	A	
41051900	Los demás	B6	
41052010	Apergaminados	B6	
41052090	Los demás	B6	
41061100	Con precurtido vegetal	A	
41061200	Precurtidos de otra forma	A	
41061900	Los demás	B6	
41062010	Apergaminados	B6	
41062090	Los demás	B6	
41071000	De porcino	A	
41072100	Con precurtido vegetal	A	
41072900	Los demás	A	
41079000	De los demás animales	A	
41080000	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	B6	
41090010	Charolados y sus imitaciones de cuero o pieles chapados	B6	
41090020	Metalizados	B6	
41100010	Recortes y demás desperdicios	B6	
41100020	Aserrín, polvo y harina	A	
41110000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	A	
42010010	De cuero	D7	
42010090	De las demás materias	B6	
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B6	
42021200	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	B6	
42021900	Los demás	B6	
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B6	
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B6	
42022900	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
42023100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B6	
42023200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B6	
42023900	Los demás	B6	
42029100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	B6	
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	B6	
42029900	Los demás	B6	
42031010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	D7	
42031090	Las demás	D7	
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	B6	
42032910	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	B6	
42032990	Los demás	B6	
42033010	Especiales de protección para cualquier profesión u oficio	D7	
42033090	Los demás	D7	
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	B6	
42040010	Correas o bandas de transmisión	A	
42040020	Correas transportadoras	A	
42040030	Juntas	A	
42040040	Tubos o mangueras	A	
42040090	Los demás	A	
42050000	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.	D7	
42061000	Cuerdas de tripa	A	
42069000	Las demás	B6	
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43012000	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43013000	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43014000	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
43015000	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A	
43018010	De coipo (Myocastor coypus)	A	
43018020	De "ariranha" u onza de agua (Pteronura brasiliensis L.)	A	
43018090	Las demás	A	
43019010	De visón	A	
43019020	De coipo (Myocastor coypus)	A	
43019030	De conejo o liebre	A	
43019090	Los demás	A	
43021100	De visón	A	
43021200	De conejo o liebre	A	
43021300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	A	
43021910	De coipo (Myocastor coypus)	B6	
43021920	De foca o de otaria	B6	
43021990	Los demás	B6	
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	B6	
43023011	De visón	B6	
43023012	De coipo (Myocastor coypus)	B6	
43023013	De conejo o liebre	B6	
43023014	De foca o de otaria	B6	
43023019	Los demás	B6	
43023090	Los demás	B6	
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B6	
43039000	Los demás	B6	
43040000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	B6	
44011000	Leña	A	
44012100	De coníferas	B6	
44012200	Distinta de la de coníferas	A	
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	A	
44020000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.	A	
44031010	De coníferas	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
44031020	Distinta de la de coníferas	B6	
44032010	De pino insigne (Pinus radiata)	B6	
44032090	Las demás	B6	
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B6	
44034900	Las demás	A	
44039100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	B6	
44039200	De haya (Fagus spp.)	B6	
44039900	Las demás	B6	
44041000	De coníferas	B6	
44042000	Distinta de la de coníferas	A	
44050000	Lana de madera; harina de madera.	B6	
44061000	Sin impregnar	A	
44069000	Las demás	A	
44071010	De alerce sudamericano (Fitzroya cupressoides)	B6	
44071020	De araucarias	B6	
44071030	De pino insigne (Pinus radiata)	B6	
44071090	Las demás	B6	
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	A	
44072500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B6	
44072600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	B6	
44072910	De cedros (Cedrela spp.)	B6	
44072920	De lapacho (ipé)	B6	
44072990	Los demás	B6	
44079100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	A	
44079200	De haya (Fagus spp.)	A	
44079930	De lenga	B6	
44079940	De pellín (roble-pellín)	B6	
44079950	De raulí	B6	
44079960	De palo trébol (Amburana cearensis A. Sm.)	B6	
44079990	Las demás	B6	
44081011	De pino insigne (Pinus radiata)	A	
44081019	Las demás	B6	
44081021	De pino insigne (Pinus radiata)	A	
44081029	Las demás	A	
44083110	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	B6	
44083120	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B6	
44083910	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	A	
44083920	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
44089010	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	A	
44089020	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	B6	
44091010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B6	
44091090	Las demás	B6	
44092010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	B6	
44092090	Las demás	B6	
44101100	Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	A	
44101900	Los demás	D7	
44109000	De las demás materias leñosas	A	
44111100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B6	
44111900	Los demás	B6	
44112100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B6	
44112900	Los demás	A	
44113100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B6	
44113900	Los demás	A	
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B6	
44119900	Los demás	B6	
44121300	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	A	
44121400	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	A	
44121910	Constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino	A	
44121990	Las demás	B6	
44122211	Con alma de pino	A	
44122219	Las demás	B6	
44122220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B6	
44122291	Con alma de pino	B6	
44122299	Las demás	B6	
44122310	Con alma de pino	A	
44122390	Las demás	B6	
44122920	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	A	
44122992	Con alma de pino	B6	
44122999	Las demás	B6	
44129211	Con alma de pino	A	
44129219	Las demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
44129220	Constituidas exclusivamente por hojas de madera	B6	
44129291	Con alma de pino	B6	
44129299	Las demás	B6	
44129310	Con alma de pino	A	
44129390	Las demás	B6	
44129900	Las demás	A	
44130000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	A	
44140000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	B6	
44151000	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	B6	
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	B6	
44160000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.	B6	
44170010	Herramientas, monturas y mangos de herramientas	B6	
44170020	Monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas	B6	
44170030	Hormas, ensanchadores y tensores para el calzado	B6	
44181000	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	B6	
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	B6	
44183000	Tableros para parqués	B6	
44184000	Encofrados para hormigón	B6	
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	B6	
44189010	Tableros celulares	B6	
44189090	Los demás	B6	
44190000	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	A	
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	B6	
44209000	Los demás	A	
44211000	Perchas para prendas de vestir	A	
44219011	Para la industria textil	B6	
44219019	Los demás	B6	
44219020	Madera preparada para cerillas (fósforos)	A	
44219090	Las demás	B6	
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	A	
45019000	Los demás	A	
45020010	Placas	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
45020020	Hojas, incluso reforzadas con papel, cartón o tejidos	A	
45020090	Los demás	A	
45031000	Tapones	A	
45039010	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	A	
45039090	Las demás	B6	
45041010	Bloques, placas, hojas y tiras	A	
45041090	Los demás	B6	
45049010	Tapones	A	
45049020	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	A	
45049090	Las demás	B6	
46011010	De plástico	B6	
46011090	Los demás	B6	
46012010	Tejidos	A	
46012090	Los demás	B6	
46019100	De materia vegetal	A	
46019900	Los demás	A	
46021000	De materia vegetal	B6	
46029000	Los demás	A	
47010010	De coníferas	A	
47010090	Las demás	A	
47020000	Pasta química de madera para disolver.	A	
47031100	De coníferas	A	
47031900	Distinta de la de coníferas	A	
47032100	De coníferas	A	
47032900	Distinta de la de coníferas	A	
47041100	De coníferas	A	
47041900	Distinta de la de coníferas	A	
47042100	De coníferas	A	
47042900	Distinta de la de coníferas	A	
47050000	Pasta semiquímica de madera.	A	
47061000	Pasta de línter de algodón	A	
47062000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	A	
47069100	Mecánicas	A	
47069200	Químicas	A	
47069300	Semiquímicas	A	
47071000	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	A	
47072000	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
47073000	Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	A	
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	A	
48010000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	A	
48021000	Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	A	
48022000	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	A	
48023000	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	A	
48024000	Papel soporte para papeles de decorar paredes	A	
48025100	De gramaje inferior a 40 g/m2	B6	
48025200	De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B6	
48025300	De gramaje superior a 150 g/m2	B6	
48026000	Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	B6	
48030010	Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B6	
48030020	Papel rizado ("crepé"), plisado, gofrado, estampado o perforado	B6	
48030090	Los demás	B6	
48041100	Crudos	B6	
48041900	Los demás	B6	
48042100	Crudo	B6	
48042900	Los demás	B6	
48043100	Crudos	B6	
48043900	Los demás	B6	
48044100	Crudos	A	
48044200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B6	
48044900	Los demás	B6	
48045100	Crudos	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
48045200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	B6	
48045900	Los demás	B6	
48051000	Papel semiquímico para acanalar	A	
48052100	Con todas las capas blanqueadas	B6	
48052200	Con solo una capa exterior blanqueada	A	
48052300	Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores	B6	
48052900	Los demás	B6	
48053000	Papel sulfito para envolver	B6	
48054000	Papel y cartón filtro	A	
48055000	Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	B6	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	A	
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	A	
48058000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2	A	
48061000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	A	
48062000	Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	A	
48063000	Papel vegetal (papel calco)	A	
48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados trasparentes o traslúcidos	A	
48071000	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	B6	
48079000	Los demás	A	
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	D7	
48082000	Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	D7	
48083000	Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	D7	
48089000	Los demás	D7	
48091000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
48092000	Papel autocopia	A	
48099000	Los demás	B6	
48101100	De gramaje inferior o igual a 150 g/m2	D7	
48101200	De gramaje superior a 150 g/m2	D7	
48102100	Papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.")	D7	
48102900	Los demás	D7	
48103100	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	D7	
48103200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m2	D7	
48103900	Los demás	D7	
48109100	Multicapas	D7	
48109900	Los demás	D7	
48111000	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	A	
48112100	Autoadhesivos	B6	
48112900	Los demás	A	
48113100	Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m2	B6	
48113900	Los demás	A	
48114000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	A	
48119000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	B6	
48120000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	A	
48131000	En librillos o en tubos	A	
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	A	
48139000	Los demás	A	
48141000	Papel granito ("ingrain")	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	A	
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	B6	
48149011	Lincrusta	A	
48149019	Los demás	A	
48149020	Papel para vidrieras	A	
48150000	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	A	
48161010	Papel carbón (carbónico), excepto el papel carbón (carbónico) para duplicadores (multiplicadores) hectográficos	A	
48161020	Papel carbón (carbónico) para duplicadores (multicopiadores) hectográficos	B6	
48161090	Los demás	B6	
48162000	Papel autocopia	A	
48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos	B6	
48169000	Los demás	A	
48171000	Sobres	D7	
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	D7	
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	D7	
48181000	Papel higiénico	D7	
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	D7	
48183000	Manteles y servilletas	D7	
48184000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	D7	
48185000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	A	
48189000	Los demás	D7	
48191000	Cajas de papel o cartón corrugado	D7	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
48192000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	D7	
48193000	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	D7	
48194000	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	D7	
48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos	B6	
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	B6	
48201010	Bloques de papel de cartas o de otros papeles similares de escribir	B6	
48201090	Los demás	B6	
48202000	Cuadernos	D7	
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	B6	
48204000	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	D7	
48205000	Albumes para muestras o para colecciones	B6	
48209000	Los demás	B6	
48211000	Impresas	A	
48219000	Las demás	D7	
48221000	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	A	
48229000	Los demás	B6	
48231100	Autoadhesivo	A	
48231900	Los demás	B6	
48232000	Papel y cartón filtro	A	
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	A	
48235100	Impresos, estampados o perforados	B6	
48235900	Los demás	A	
48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	B6	
48237010	Juntas	B6	
48237090	Los demás	B6	
48239010	Juntas	A	
48239020	Cartones para mecanismos Jacquard y similares	A	
48239030	Patrones, modelos y plantillas	B6	
48239090	Los demás	A	
49011000	En hojas sueltas, incluso plegadas	B6	
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
49019900	Los demás	B6	
49021000	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	A	
49029000	Los demás	B6	
49030000	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	A	
49040000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	A	
49051000	Esferas	A	
49059100	En forma de libros o folletos	A	
49059900	Los demás	A	
49060000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	B6	
49070000	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o hayan de tener curso legal en el país de destino; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.	B6	
49081000	Calcomanías vitrificables	A	
49089000	Las demás	B6	
49090010	Tarjetas postales	B6	
49090090	Las demás	B6	
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	A	
49111010	Catálogos comerciales y similares	B6	
49111090	Los demás	B6	
49119100	Estampas, grabados y fotografías	B6	
49119900	Los demás	B6	
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
50020000	Seda cruda (sin torcer).	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
50031000	Sin cardar ni peinar	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
50039000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	A	
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	A	
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").	A	
50071000	Tejidos de borrilla	B6	
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	B6	
50079000	Los demás tejidos	B6	
51011100	Lana esquilada	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51011900	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51012100	Lana esquilada	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51012900	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51013000	Carbonizada	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51021010	De vicuña	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51021020	De alpaca o llama	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51021030	De guanaco	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51021040	De conejo o liebre	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
51021090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51022010	De cabra común	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51022090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51040000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51051000	Lana cardada	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51052100	"Lana peinada a granel"	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51052910	"Tops"	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51052990	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
51053010	"Tops"	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
51053090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	B6	
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B6	
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	A	
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	B6	
51081000	Cardado	A	
51082000	Peinado	B6	
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	B6	
51099000	Los demás	B6	
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	B6	
51111100	De peso inferior o igual a 300 g/m2	B5	
51111900	Los demás	B5	
51112000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51113000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51119000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m2	B5	
51121900	Los demás	B5	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51129000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	D8	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52021000	Desperdicios de hilados	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52029100	Hilachas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52029900	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52030000	Algodón cardado o peinado.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B6	
52041900	Los demás	D7	
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	D7	
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	D7	
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	D7	
52051310	Crudos	D7	
52051390	Los demás	D7	
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	D7	
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	D7	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	D7	
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	D7	
52052310	Crudos	D7	
52052390	Los demás	D7	
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	D7	
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	B6	
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	B6	
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	B6	
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B6	
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B6	
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B6	
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B6	

ADDICIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B6	
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B6	
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B6	
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B6	
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B6	
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	B6	
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	B6	
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	B6	
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B6	
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B6	
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B6	
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B6	
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B6	
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B6	
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B6	
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B6	
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B6	
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B6	
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B6	
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B6	
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B6	
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B6	
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B6	
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B6	
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B6	
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B6	
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B6	
52079000	Los demás	B6	
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52081900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52082900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52083900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52084900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52085900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52091100	De ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52091900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52092100	De ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52092900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52093100	De ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
52093900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52094100	De ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52094900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52095100	De ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52095900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52101100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52101900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52102100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52102900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52103100	De ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52103900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52104100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52104900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52105100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52105900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52111100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
52111900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52112100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52112900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52113100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52113900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52114100	De ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim")	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52114900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52115100	De ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
52115900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52121100	Crudos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52121200	Blanqueados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52121300	Teñidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52121400	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52121500	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52122100	Crudos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
52122200	Blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52122300	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52122400	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
52122500	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53011000	Lino en bruto o enriado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53012100	Agramado o espadado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53012900	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53013000	Estopas y desperdicios de lino	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53021000	Cáñamo en bruto o enriado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53029000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53039000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53049000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53051100	En bruto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53051900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53052100	En bruto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53052900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53059110	Ramio	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53059190	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53059910	Ramio	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53059990	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53061000	Sencillos	B6	
53062000	Retorcidos o cableados	B6	
53071000	Sencillos	B6	
53072000	Retorcidos o cableados	B6	
53081000	Hilados de coco	B6	
53082000	Hilados de cáñamo	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
53083000	Hilados de papel	A	
53089010	De ramio	B6	
53089090	Los demás	B6	
53091100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53091900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53092100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53092900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53101000	Crudos	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
53109000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53110011	De ramio	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53110019	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
53110020	Tejidos de hilados de papel	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54011011	De nailon o demás poliamidas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54011012	De poliésteres	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54011013	De filamentos vinílicos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54011019	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
54011020	Acondicionado para la venta al por menor	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54012011	De rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54012012	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54012019	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54012020	Acondicionado para la venta al por menor	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54023300	De poliésteres	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54023900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54024100	De nailon o demás poliamidas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54024200	De poliésteres parcialmente orientados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54024300	De los demás poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54024900	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54025100	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54025200	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54025900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54026100	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54026200	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54026900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54032010	De rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54032020	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54032090	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54033300	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54033900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54034100	De rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54034200	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54034900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54041000	Monofilamentos	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54049000	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54050000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54062000	Hilados de filamentos artificiales	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54074100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54074200	Teñidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
54074300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54074400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54075100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54075200	Teñidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54075300	Con hilados de distintos colores	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54075400	Estampados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54076900	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54077100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54077200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54077300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54077400	Estampados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
54078100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54078200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
54078300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54078400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54079100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54079200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54079300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54079400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54082100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54082200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54082300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
54082400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54083100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54083200	Teñidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54083300	Con hilados de distintos colores	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
54083400	Estampados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55011000	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55012000	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55013000	Acrílicos o modacrílicos	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55019000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55020010	De rayón viscosa	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55020020	De acetato de celulosa	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55020090	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55031000	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55032000	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55033000	Acrílicas o modacrílicas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55034000	De polipropileno	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55039000	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55041000	De rayón viscosa	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55049010	De acetato de celulosa	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
55049090	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55051000	De fibras sintéticas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55052000	De fibras artificiales	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55061000	De nailon o demás poliamidas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55062000	De poliésteres	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55063000	Acrílicas o modacrílicas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55069000	Las demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55070010	De rayón viscosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55070020	De acetato de celulosa	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55070090	Las demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55081000	De fibras sintéticas discontinuas	D7	
55082000	De fibras artificiales discontinuas	B6	
55091100	Sencillos	B6	
55091200	Retorcidos o cableados	B6	
55092100	Sencillos	B6	
55092200	Retorcidos o cableados	B6	
55093100	Sencillos	B6	
55093200	Retorcidos o cableados	D7	
55094100	Sencillos	B6	
55094200	Retorcidos o cableados	B6	
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	B6	
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B6	
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	D7	
55095900	Los demás	B6	
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B6	
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B6	
55096900	Los demás	B6	
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B6	
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B6	
55099900	Los demás	B6	
55101100	Sencillos	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
55101200	Retorcidos o cableados	B6	
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B6	
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	B6	
55109000	Los demás hilados	B6	
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	D7	
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	B6	
55113000	De fibras artificiales discontinuas	B6	
55121100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55121900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55122100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55122900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55129100	Crudos o blanqueados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55129900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55131900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55132900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55133900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55134900	Los demás tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55141900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55142900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55143900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55144900	Los demás tejidos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55151900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55152900	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55159900	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55161100	Crudos o blanqueados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55161200	Teñidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55161300	Con hilados de distintos colores	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55161400	Estampados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55162100	Crudos o blanqueados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
55162200	Teñidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55162300	Con hilados de distintos colores	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55162400	Estampados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55163100	Crudos o blanqueados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55163200	Teñidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55163300	Con hilados de distintos colores	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55163400	Estampados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55164100	Crudos o blanqueados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55164200	Teñidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55164300	Con hilados de distintos colores	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55164400	Estampados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55169100	Crudos o blanqueados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55169200	Teñidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55169300	Con hilados de distintos colores	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
55169400	Estampados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56011000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56012100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56012210	Rollitos de guata para confeccionar filtros de cigarrillos	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56012290	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
56012900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56013010	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56013020	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56013090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56022100	De lana o pelo fino	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56022900	De las demás materias textiles	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56029000	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56031200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56031300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56031400	De peso superior a 150 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56039200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56039300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56039400	De peso superior a 150 g/m2	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56042010	Con caucho	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56042020	Con plástico	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56049010	Imitaciones de "catgut"	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
56049090	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56050010	Con metal precioso	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56050020	Con metal común	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, entorchadas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56060020	Hilados de chenilla	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56060030	Hilados "de cadeneta"	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56072100	Cordeles para atar o engavillar	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56072900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56073000	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56074100	Cordeles para atar o engavillar	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56074900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56075000	De las demás fibras sintéticas	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56079000	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56081100	Redes confeccionadas para la pesca	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56081900	Las demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56089000	Las demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
57011000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57019000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADI/SH 96	Descrição	República do Paraguai	
		Cronograma	Margem de preferência * inicial
83081000	Grampos, colchetes e ilhoses	B3	
83082000	Rebites tubulares ou de haste fendida	B3	
83089000	Outros, incluídas as partes	B3	
83091000	Cápsulas de coroa	D5	
83099000	Outros	B3	
83100000	Placas indicadoras, placas sinalizadoras, placas-endereços e placas semelhantes, números, letras e sinais diVidesos, de metais comuns, exceto os da posição 94.05.	B3	
83111010	Eletrodos de ferro ou aço	D6	
83111090	Outros	D5	
83112000	Fios revestidos interiormente para soldar a arco, de metais comuns	B3	
83113000	Varetas revestidas exteriormente e fios revestidos interiormente, para soldar à chama, de metais comuns	B3	
83119000	Outros, incluídas as partes	B3	
84011000	Reatores nucleares	B3	
84012000	Máquinas e aparelhos para a separação de isótopos, e suas partes	B3	
84013000	Elementos combustíveis (cartuchos) não irradiados	B3	
84014000	Partes de reatores nucleares	B3	
84021100	Caldeiras aquatubulares com produção de vapor superior a 45 t por hora	B3	
84021200	Caldeiras aquatubulares com produção de vapor de até 45 t por hora	B3	
84021900	Outras caldeiras para produção de vapor, incluídas as caldeiras mistas	B3	
84022000	Caldeiras denominadas "de água superaquecida"	B3	
84029000	Partes	B3	
84031000	Caldeiras	B3	
84039000	Partes	B3	
84041000	Aparelhos auxiliares para caldeiras das posições 84.02 ou 84.03	B3	
84042000	Condensadores para máquinas a vapor	B3	
84049000	Partes	B3	
84051000	Geradores de gás de ar (gás pobre) ou de gás de água, com ou sem depuradores; geradores de acetileno e geradores semelhantes de gás, operados a água, com ou sem depuradores	B3	
84059000	Partes	B3	
84061000	Turbinas para a propulsão de embarcações	B3	
84068100	De potência superior a 40 MW	B3	
84068200	De potência não superior a 40 MW	B3	
84069000	Partes	B3	
84071000	Motores para aviação	B3	
84072100	De fixação externa ao casco (tipo "outboard")	B3	
84072900	Outros	B3	
84073100	De cilindrada não superior a 50 cm3	B3	
84073200	De cilindrada superior a 50 cm3, mas não superior a 250 cm3	B3	
84073300	De cilindrada superior a 250 cm3, mas não superior a 1.000 cm3	B3	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
57025900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57029100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57029200	De materia textil sintética o artificial	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57029900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57031000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57032000	De nailon o demás poliamidas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57039000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57041000	De superficie inferior o igual a 0,3 m2	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
57049000	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
58011000	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58012600	Tejidos de chenilla	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58013600	Tejidos de chenilla	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58019000	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58021100	Crudos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58021900	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58031000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58039010	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
58039090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58042110	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58042120	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58042910	De algodón	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58042990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58043010	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58043090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58050010	De lana o pelo fino	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58050020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58050030	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58050090	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla 0	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58063100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58063200	De fibras sintéticas o artificiales	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58063930	De seda	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58063990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58071000	Tejidos	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58079000	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58081000	Trenzas en pieza	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58089000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58090010	De hilos de metal	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58090020	De hilados metálicos o de hilados textiles metalizados	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58109100	De algodón	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58109200	De fibras sintéticas o artificiales	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
58109900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida N. 58.10.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59019000	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59021010	Impregnadas con caucho	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59021090	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59022010	Impregnadas con caucho	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59022090	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59029010	Impregnadas con caucho	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59029090	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59031000	Con policloruro de vinilo	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59032000	Con poliuretano	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59039000	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59041000	Linóleo	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59049100	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59049200	Con otros soportes textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59050000	Revestimientos de materia textil para paredes.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59069100	De punto	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59069900	Las demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59070000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzadas o de punto para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59111010	Para la industria textil	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59111090	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59113100	De peso inferior a 650 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59113200	De peso superior o igual a 650 g/m2	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59114000	Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59119010	Para la industria textil	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
59119090	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION * SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
60011020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60011030	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60011090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60012100	De algodón	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60012900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60019100	De algodón	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60019900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60021020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60021030	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60021090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60022020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
60022030	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60022090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60023020	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60023030	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
60023090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60024100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60024200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60024300	De fibras sintéticas o artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60024900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60029100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60029200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
60029300	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
60029900	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61011000	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61012000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61013000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61019000	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61021000	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61022000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61029000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61031100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61031200	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61031910	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61031920	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61031990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61032100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61032200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61032300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61032910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61032990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
61033100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61033200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61033300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61033910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61033990	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61034100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61034200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61034300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61034910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61034990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61041100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61041200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61041300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61041910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61041990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61042100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61042200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61042300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61042910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61042990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61043100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
61043200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61043300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61043910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61043990	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61044100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61044200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61044300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61044400	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61044900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61045100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61045200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61045300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61045910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61045990	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61046100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61046200	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61046300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61046910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61046990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
61051000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61052000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61059000	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61061000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61062000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61069010	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61069090	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61071100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61071200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61071900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61072100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61072200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61072900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61079100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61079200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
61079900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61081100	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61081900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61082100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61082200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61082900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61083100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61083200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61083900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61089100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61089200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61089900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61091000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
61099010	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61099020	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61099090	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61101000	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61102000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61103000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61109000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61111000	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61112000	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61113000	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61119010	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61119090	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61121100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61121200	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61121900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
61123100	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61123900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61124100	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61124900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas Ns. 59.03, 59.06 ó 59.07.	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61141000	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61142000	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61149000	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61151100	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61151200	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61151910	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61151990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61152010	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61152090	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61159100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61159200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61159310	Medias para várices	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61159390	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
61159910	De fibras artificiales	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61159990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61161000	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61169100	De lana o pelo fino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61169200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61169300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61169900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
61172000	Corbatas y lazos similares	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61178000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
61179000	Partes	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62011100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62011200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
62011900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62019100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62019200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62019300	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62019900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62021100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62021200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62021900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62029100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62029200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62029900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62031100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62031200	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62031910	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62031920	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62031990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62032100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62032200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62032300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62032910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62032990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62033100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
62033200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62033300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62033910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62033990	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62034100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62034200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62034300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62034910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62034990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62041100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62041200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62041300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62041910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62041990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62042100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62042200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62042300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62042910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62042990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62043100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62043200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62043300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62043910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62043990	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62044100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62044200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62044300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
62044400	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62044900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62045100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62045200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62045300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62045910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62045990	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62046100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62046200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62046300	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62046910	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62046990	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62051000	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62052000	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62053000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62059000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62061000	De seda o desperdicios de seda	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62062000	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62063000	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62064000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62069000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
62071100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62071910	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62071990	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62072100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62072200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62072900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62079100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62079200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62079900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62081100	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62081910	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62081990	Las demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62082100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62082200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62082900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62089100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62089200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
62089900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62091000	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62092000	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62093000	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62099010	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62099090	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62101000	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6201.11 a 6201.19	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6202.11 a 6202.19	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62111110	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62111120	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62111190	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62111210	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62111220	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62111290	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62113100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62113200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
62113300	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62113900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62114100	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62114200	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62114300	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62114900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62121000	Sostenes (corpiños)	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño)	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62129000	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62131000	De seda o desperdicios de seda	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62132000	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62139000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62141000	De seda o desperdicios de seda	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62142000	De lana o pelo fino	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62143000	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62144000	De fibras artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62149000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
62151000	De seda o desperdicios de seda	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62152000	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
62159000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62160000	Guantes, mitones y manoplas.	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
62179000	Partes	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63011000	Mantas eléctricas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63019000	Las demás mantas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63021000	Ropa de cama, de punto	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63022100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63022200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63022900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63023100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63023200	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
63023900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63024000	Ropa de mesa, de punto	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63025100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63025200	De lino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63025900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63029100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63029200	De lino	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63029300	De fibras sintéticas o artificiales	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63029900	De las demás materias textiles	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63031100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63031200	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63031900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63039100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
63039200	De fibras sintéticas	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63039900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63041100	De punto	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63041900	Las demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63049100	De punto	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63049200	De algodón, excepto de punto	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63049900	De las demás materias textiles, excepto de punto	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63052000	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63053900	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63059000	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63061100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63061200	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63061900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
63062100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63062200	De fibras sintéticas	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63062900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63063100	De fibras sintéticas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63063900	De las demás materias textiles	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63064100	De algodón	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63064900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63069100	De algodón	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63069900	De las demás materias textiles	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63071000	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63079000	Los demás	A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63090000	Artículos de prendería.	Bienes Usados - Ver Art. 11 del Acuerdo	
63101000	Clasificados	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
63109000	Los demás	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	D7	
64019100	Que cubran la rodilla	D7	
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	D7	
64019900	Los demás	D7	
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A	
64021900	Los demás	D7	
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	D7	
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	D7	
64029100	Que cubran el tobillo	D7	
64029900	Los demás	D7	
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A	
64031910	Con suela de cuero natural o regenerado	D7	
64031990	Los demás	D7	
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	D7	
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	D7	
64034010	Con suela de cuero natural o regenerado	D7	
64034090	Los demás	D7	
64035100	Que cubran el tobillo	D7	
64035900	Los demás	D7	
64039100	Que cubran el tobillo	D7	
64039900	Los demás	D7	
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	D7	
64041900	Los demás	D7	
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	D7	
64051010	Con suela de madera o corcho	D7	
64051020	Con suela de caucho o plástico	D7	
64051030	Con suela de cuero natural o regenerado	D7	
64051040	Con suela de otras materias	D7	
64052010	Con suela de madera o corcho	D7	
64052020	Con suela de otras materias	D7	
64059010	Con suela de caucho o plástico	D7	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
64059020	Con suela de cuero natural o regenerado	D7	
64059030	Con suela de madera o corcho	D7	
64059040	Con suela de otras materias	D7	
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	D7	
64062000	Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico	D7	
64069100	De madera	D7	
64069910	Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	D7	
64069920	Polainas y artículos similares, y sus partes	D7	
65010010	Cascos sin forma ni acabado	A	
65010090	Los demás	B6	
65020010	De paja toquilla o paja mocora	B6	
65020090	Los demás	B6	
65030000	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida N. 65.01, incluso guarnecidos.	A	
65040000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	B6	
65051000	Redecillas para el cabello	A	
65059000	Los demás	B6	
65061000	Cascos de seguridad	A	
65069100	De caucho o plástico	B6	
65069200	De peletería natural	B6	
65069900	De las demás materias	A	
65070000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombros y demás tocados	A	
66011000	Quitasoles toldo y artículos similares	B6	
66019110	Paraguas	A	
66019190	Los demás	B6	
66019910	Paraguas	B6	
66019990	Los demás	B6	
66020000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	A	
66031000	Puños y pomos	A	
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	B6	
66039000	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
67010000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida N. 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	A	
67021000	De plástico	A	
67029000	De las demás materias	A	
67030000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	A	
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	A	
67041900	Los demás	A	
67042000	De cabello	A	
67049000	De las demás materias	B6	
68010000	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	A	
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	A	
68022100	Mármol, travertinos y alabastro	A	
68022200	Las demás piedras calizas	A	
68022300	Granito	A	
68022900	Las demás piedras	A	
68029100	Mármol, travertinos y alabastro	A	
68029200	Las demás piedras calizas	A	
68029300	Granito	A	
68029900	Las demás piedras	A	
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	A	
68041000	Muelas para moler o desfibrar	B6	
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado	B6	
68042210	De abrasivos aglomerados	B6	
68042220	De cerámica	B6	
68042300	De piedras naturales	B6	
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
68051000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	B6	
68052000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	B6	
68053000	Con soporte de otras materias	B6	
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	A	
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	A	
68069000	Los demás	B6	
68071000	En rollos	B6	
68079000	Las demás	A	
68080000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	A	
68091100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	A	
68091900	Los demás	A	
68099000	Las demás manufacturas	B6	
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción	A	
68101900	Los demás	A	
68109100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	A	
68109900	Las demás	A	
68111000	Placas onduladas	A	
68112000	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	A	
68113000	Tubos, fundas y accesorios de tubería	B6	
68119000	Las demás manufacturas	B6	
68121010	Amianto en fibras trabajado	A	
68121020	Mezclas a base de amianto o a base de amianto y de carbonato de magnesio	A	
68122000	Hilados	A	
68123000	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	A	
68124000	Tejidos, incluso de punto	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
68125000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	B6	
68126000	Papel, cartón y fieltro	A	
68127000	Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas. 0	A	
68129000	Las demás	A	
68131000	Guarniciones para frenos	B6	
68139010	Guarniciones para embragues	B6	
68139090	Las demás	B6	
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	A	
68149000	Las demás	A	
68151000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	A	
68152000	Manufacturas de turba	A	
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	A	
68159900	Las demás	B6	
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	D7	
69021000	Con un contenido superior al 50% en peso de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO u Cr2O3	D7	
69022000	Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	D7	
69029000	Los demás	D7	
69031010	Crisoles	A	
69031090	Los demás	A	
69032010	Crisoles	A	
69032090	Los demás	A	
69039010	De carburo de silicio	A	
69039020	De compuestos de circonio	A	
69039091	Magnesianos	A	
69039099	Los demás	A	
69041000	Ladrillos de construcción	A	
69049000	Los demás	A	
69051000	Tejas	A	
69059000	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
69060000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	A	
69071000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	
69079000	Los demás	A	
69081000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	
69089000	Los demás	D7	
69091110	Crisoles	A	
69091190	Los demás	B6	
69091200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	B6	
69091910	Crisoles	A	
69091990	Los demás	B6	
69099000	Los demás	A	
69101000	De porcelana	D7	
69109000	Los demás	D7	
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	D7	
69119000	Los demás	D7	
69120000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	D7	
69131000	De porcelana	B6	
69139000	Los demás	B6	
69141000	De porcelana	A	
69149000	Las demás	B6	
70010000	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	B6	
70021000	Bolas	A	
70022000	Barras o varillas	A	
70023100	De cuarzo o demás sílices fundidos	A	
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centigrados y 300 grados centígrados	A	
70023900	Los demás	A	
70031211	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
70031212	Con espesor superior a 10 mm	A	
70031290	Las demás	A	
70031911	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70031912	Con espesor superior a 10 mm	A	
70031990	Las demás	A	
70032000	Placas y hojas, armadas	A	
70033000	Perfiles	A	
70042010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70042020	Con espesor superior a 10 mm	A	
70049010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70049020	Con espesor superior a 10 mm	A	
70051010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70051020	Con espesor superior a 10 mm	B6	
70052110	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70052120	Con espesor superior a 10 mm	A	
70052910	Con espesor inferior o igual a 10 mm	A	
70052920	Con espesor superior a 10 mm	A	
70053000	Vidrio arado	A	
70060000	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	A	
70071110	Curvo	B6	
70071190	Los demás	B6	
70071910	Curvos	B6	
70071990	Los demás	B6	
70072110	Curvo	B6	
70072190	Los demás	B6	
70072910	Curvos	B6	
70072990	Los demás	B6	
70080000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	A	
70091000	Espejos retrovisores para vehículos	A	
70099100	Sin enmarcar	B6	
70099200	Enmarcados	B6	
70101000	Ampollas	D7	
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	A	
70109110	Bombonas (damajuanas) y botellas	B6	
70109190	Los demás	B6	
70109210	Botellas	B6	
70109290	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
70109300	Superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	B6	
70109400	Inferior o igual a 0,15 l	B6	
70111010	Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago	B6	
70111020	Para lámparas de incandescencia	B6	
70111090	Los demás	B6	
70112010	Ampollas o tubos	A	
70112020	Partes de ampollas o tubos (pantallas o frentes, conos o cuellos)	A	
70119000	Las demás	B6	
70120000	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	A	
70131000	Artículos de vitrocerámica	B6	
70132100	De cristal al plomo	B6	
70132900	Los demás	B6	
70133100	De cristal al plomo	B6	
70133200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígra- dos	B6	
70133900	Los demás	B6	
70139100	De cristal al plomo	B6	
70139900	Los demás	B6	
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida N. 70.15), sin trabajar ópticamente.	A	
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos)	A	
70159000	Los demás	A	
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	A	
70169000	Los demás	A	
70171000	De cuarzo o demás sílices fundidos	A	
70172000	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígrados	B6	
70179000	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	B6	
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	A	
70189000	Los demás	B6	
70191100	Hilados cortados ("chopped strands") de longitud inferior o igual a 50 mm.	A	
70191200	"Rovings"	A	
70191900	Los demás	A	
70193100	"Mats"	A	
70193200	Velos	A	
70193900	Los demás	A	
70194000	Tejidos de "rovings"	A	
70195100	De anchura inferior o igual a 30 cm	A	
70195200	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	A	
70195900	Los demás	A	
70199000	Las demás	B6	
70200000	Las demás manufacturas de vidrio.	A	
71011000	Perlas naturales (finas)*	A	
71012100	En bruto	A	
71012200	Trabajadas	A	
71021000	Sin clasificar	B6	
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	A	
71022900	Los demás	A	
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	B6	
71023900	Los demás	A	
71031010	Aguamarina	B6	
71031020	Opalos	B6	
71031030	Topacio	B6	
71031040	Turmalinas	B6	
71031050	Agatas	B6	
71031060	Amatista	B6	
71031070	Citrino o topacio de hinojosa	B6	
71031080	Cuarzo ojo de gato	B6	
71031090	Las demás	B6	
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas	A	
71039910	Aguamarina	B6	
71039920	Opalos	B6	
71039930	Topacio	B6	
71039940	Turmalinas	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
71039950	Agatas	B6	
71039960	Amatista	B6	
71039970	Citrino o topacio de hinojosa	B6	
71039980	Cuarzo ojo de gato	B6	
71039990	Las demás	B6	
71041000	Cuarzo piezoeléctrico	A	
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	A	
71049000	Las demás	A	
71051000	De diamante	A	
71059000	Los demás	B6	
71061000	Polvo	A	
71069100	En bruto	A	
71069210	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	A	
71069220	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B6	
71069230	Tubos y perfiles huecos	B6	
71069290	Las demás	B6	
71070010	Placas, hojas, tiras y formas planas similares	B6	
71070020	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza	B6	
71070030	Tubos y perfiles huecos	B6	
71070090	Las demás	B6	
71081100	Polvo	A	
71081210	En lingotes o barras coladas	B6	
71081290	Las demás	B6	
71081300	Las demás formas semilabradas	A	
71082000	Para uso monetario	B6	
71090000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	A	
71101100	En bruto o en polvo	A	
71101900	Los demás	A	
71102100	En bruto o en polvo	A	
71102900	Los demás	A	
71103100	En bruto o en polvo	A	
71103900	Los demás	A	
71104100	En bruto o en polvo	A	
71104900	Los demás	A	
71110000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	A	
71121000	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B6	
71122000	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
71129010	De plata o de chapado (plaqué) de plata, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	B6	
71129090	Los demás	B6	
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	B6	
71131910	De oro, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	A	
71131920	De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	B6	
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	A	
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	B6	
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	B6	
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	A	
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	A	
71159000	Las demás	A	
71161000	De perlas naturales (finas)* o cultivadas	A	
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	A	
71171100	Gemelos y pasadores similares	A	
71171900	Las demás	B6	
71179000	Las demás	B6	
71181010	De plata	A	
71181090	Las demás	A	
71189010	De oro	A	
71189090	Las demás	A	
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	A	
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	A	
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular	A	
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	A	
72021900	Los demás	A	
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	A	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
72022900	Los demás	A	
72023000	Ferro-sílico-manganeso	A	
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	A	
72024900	Los demás	A	
72025000	Ferro-sílico-cromo	A	
72026000	Ferroníquel	A	
72027000	Ferromolibdeno	A	
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	A	
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	A	
72029200	Ferrovanadio	A	
72029300	Ferroniobio	A	
72029900	Las demás	A	
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	A	
72039000	Los demás	A	
72041000	Desperdicios y desechos, de fundición	B6	
72042100	De acero inoxidable	B6	
72042900	Los demás	A	
72043000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	A	
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	A	
72044900	Los demás	A	
72045000	Lingotes de chatarra	B6	
72051000	Granallas	A	
72052100	De aceros aleados	A	
72052900	Los demás	A	
72061000	Lingotes	A	
72069000	Las demás	A	
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	A	
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular	A	
72071900	Los demás	A	
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	A	
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B6	
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	B6	
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B6	
72082700	De espesor inferior a 3 mm	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
72083600	De espesor superior a 10 mm	B6	
72083700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B6	
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B6	
72083900	De espesor inferior a 3 mm	B6	
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	B6	
72085100	De espesor superior a 10 mm	B6	
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	B6	
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	B6	
72085400	De espesor inferior a 3 mm	B6	
72089000	Los demás	B6	
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	B6	
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B6	
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B6	
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm	B6	
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	B6	
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	B6	
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	B6	
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm	B6	
72099000	Los demás	B6	
72101100	De espesor superior o igual a 0,5 mm	A	
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm	A	
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	B6	
72103000	Cincados electrolíticamente	A	
72104100	Ondulados	B6	
72104900	Los demás	B6	
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	A	
72106100	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	A	
72106900	Los demás	A	
72107000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B6	
72109000	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	B6	
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	B6	
72111900	Los demás	B6	
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	B6	
72112900	Los demás	B6	
72119000	Los demás	B6	
72121000	Estañados	A	
72122000	Cincados electrolíticamente	B6	
72123000	Cincados de otro modo	B6	
72124000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	B6	
72125000	Revestidos de otro modo	B6	
72126000	Chapados	B6	
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	D7	
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización	D7	
72139100	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	D7	
72139900	Los demás	A	
72141000	Forjadas	A	
72142000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	B6	
72143000	Las demás, de acero de fácil mecanización	B6	
72149100	De sección transversal rectangular	B6	
72149900	Las demás	B6	
72151000	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B6	
72155000	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B6	
72159000	Las demás	B6	
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	B6	
72162100	Perfiles en L	D7	
72162200	Perfiles en T	B6	
72163100	Perfiles en U	B6	
72163200	Perfiles en I	B6	
72163300	Perfiles en H	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
72164000	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	D7	
72165000	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	B6	
72166100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	B6	
72166900	Los demás	B6	
72169100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	B6	
72169900	Los demás	D7	
72171000	Sin revestir, incluso pulido	D7	
72172000	Cincado	B6	
72173000	Revestido de otro metal común	A	
72179000	Los demás	B6	
72181000	Lingotes o demás formas primarias	A	
72189100	De sección transversal rectangular	A	
72189900	Los demás	A	
72191100	De espesor superior a 10 mm	A	
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A	
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	A	
72191400	De espesor inferior a 3 mm	A	
72192100	De espesor superior a 10 mm	A	
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A	
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	A	
72192400	De espesor inferior a 3 mm	A	
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	A	
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	A	
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	A	
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	A	
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	A	
72199000	Los demás	A	
72201100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	A	
72201200	De espesor inferior a 4,75 mm	A	
72202000	Simplemente laminados en frío	A	
72209000	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
72210000	Alambrón de acero inoxidable.	A	
72221100	De sección circular	A	
72221900	Las demás	A	
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	A	
72223000	Las demás barras	A	
72224000	Perfiles	A	
72230000	Alambre de acero inoxidable.	A	
72241000	Lingotes o demás formas primarias	A	
72249000	Los demás	A	
72251100	De grano orientado	A	
72251900	Los demás	A	
72252000	De acero rápido	A	
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	A	
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	A	
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío	A	
72259100	Cincados electrolíticamente	A	
72259200	Cincados de otro modo	A	
72259900	Los demás	B6	
72261100	De grano orientado	A	
72261900	Los demás	A	
72262000	De acero rápido	A	
72269100	Simplemente laminados en caliente	A	
72269200	Simplemente laminados en frío	B6	
72269300	Cincados electrolíticamente	B6	
72269400	Cincados de otro modo	B6	
72269900	Los demás	B6	
72271000	De acero rápido	A	
72272000	De acero silicomanganeso	A	
72279000	Los demás	A	
72281000	Barras de acero rápido	A	
72282000	Barras de acero silicomanganeso	A	
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	B6	
72284000	Las demás barras, simplemente forjadas	B6	
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	B6	
72286000	Las demás barras	B6	
72287000	Perfiles	A	
72288000	Barras huecas para perforación	A	
72291000	De acero rápido	A	
72292000	De acero silicomanganeso	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
72299000	Los demás	A	
73011000	Tablestacas	A	
73012000	Perfiles	A	
73021000	Carriles (rieles)	A	
73022000	Traviesas (durmientes)	A	
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	A	
73024000	Bridas y placas de asiento	A	
73029000	Los demás	A	
73030000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	A	
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	A	
73042100	Tubos de perforación	A	
73042900	Los demás	A	
73043100	Estirados o laminados en frío	A	
73043900	Los demás	A	
73044100	Estirados o laminados en frío	A	
73044900	Los demás	A	
73045100	Estirados o laminados en frío	A	
73045900	Los demás	A	
73049000	Los demás	A	
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	A	
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente	A	
73051900	Los demás	A	
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	A	
73053100	Soldados longitudinalmente	A	
73053900	Los demás	A	
73059000	Los demás	A	
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	A	
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	A	
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	B6	
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	A	
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	B6	
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	B6	
73069000	Los demás	B6	
73071100	De fundición no maleable	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
73071900	Los demás	A	
73072100	Bridas	A	
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados	A	
73072300	Accesorios para soldar a tope	B6	
73072900	Los demás	A	
73079100	Bridas	A	
73079200	Codos, curvas y manguitos, roscados	A	
73079300	Accesorios para soldar a tope	A	
73079900	Los demás	A	
73081000	Puentes y sus partes	B6	
73082000	Torres y castilletes	B6	
73083000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B6	
73084000	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	B6	
73089010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B6	
73089090	Los demás	B6	
73090000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	A	
73101000	De capacidad superior o igual a 50 l	B6	
73102100	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	B6	
73102900	Los demás	A	
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	B6	
73121000	Cables	A	
73129000	Los demás	B6	
73130010	Alambre de púas	B6	
73130090	Los demás	B6	
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	A	
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	A	
73141400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	A	
73141900	Las demás	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
73142000	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	B6	
73143100	Cincadas	B6	
73143900	Las demás	B6	
73144100	Cincadas	B6	
73144200	Revestidas de plástico	B6	
73144900	Las demás	B6	
73145000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	A	
73151100	Cadenas de rodillos	A	
73151210	De transmisión	A	
73151290	Las demás	A	
73151900	Partes	B6	
73152000	Cadenas antideslizantes	B6	
73158100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	B6	
73158200	Las demás cadenas, de eslabones soldados	A	
73158900	Las demás	A	
73159000	Las demás partes	B6	
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	B6	
73170000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto con cabeza de cobre.	B6	
73181100	Tirafondos	B6	
73181200	Los demás tornillos para madera	B6	
73181300	Escarpias y armellas, roscadas	B6	
73181400	Tornillos taladradores	B6	
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	B6	
73181600	Tuercas	B6	
73181900	Los demás	B6	
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	B6	
73182200	Las demás arandelas	B6	
73182300	Remaches	B6	
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas	B6	
73182900	Los demás	B6	
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles)	A	
73193000	Los demás alfileres	A	
73199000	Los demás	A	
73201000	Ballestas y sus hojas	B6	
73202000	Muelles (resortes) helicoidales	B6	
73209000	Los demás	B6	
73211100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B6	
73211200	De combustibles líquidos	B6	
73211300	De combustibles sólidos	B6	
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B6	
73218200	De combustibles líquidos	B6	
73218300	De combustibles sólidos	B6	
73219000	Partes	B6	
73221100	De fundición	A	
73221900	Los demás	A	
73229010	Generadores y distribuidores de aire caliente	A	
73229090	Partes	A	
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B6	
73239100	De fundición, sin esmaltar	B6	
73239200	De fundición, esmaltados	B6	
73239310	Artículos de cocina y sus partes	B6	
73239390	Los demás	B6	
73239410	Artículos de cocina y sus partes	B6	
73239490	Los demás	B6	
73239910	Artículos de cocina y sus partes	B6	
73239990	Los demás	B6	
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	B6	
73242100	De fundición, incluso esmaltadas	B6	
73242900	Las demás	B6	
73249000	Los demás, incluidas las partes	B6	
73251000	De fundición no maleable	B6	
73259100	Bolas y artículos similares para molinos	A	
73259900	Las demás	B6	
73261100	Bolas y artículos similares para molinos	B6	
73261900	Las demás	A	
73262000	Manufacturas de alambre de hierro o acero	B6	
73269000	Las demás	B6	
74011000	Matas de cobre	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado)	A	
74020011	Cobre blister	A	
74020012	Cobre negro	A	
74020020	Anodos para refinado electrolítico	A	
74031100	Cátodos y secciones de cátodos	A	
74031200	Barras para alambrón ("wire-bars")	A	
74031300	Tochos	B6	
74031900	Los demás	A	
74032100	A base de cobre-cinc (latón)	A	
74032200	A base de cobre-estaño (bronce)	B6	
74032300	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	B6	
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida N. 74.05)	A	
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre.	A	
74050000	Aleaciones madre de cobre.	A	
74061000	Polvo de estructura no laminar	A	
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas	A	
74071010	Barras	A	
74071020	Perfiles huecos	B6	
74071030	Los demás perfiles	B6	
74072110	Barras	A	
74072120	Perfiles huecos	B6	
74072130	Los demás perfiles	B6	
74072210	Barras	A	
74072220	Perfiles huecos	B6	
74072230	Los demás perfiles	B6	
74072910	Barras	A	
74072920	Perfiles huecos	B6	
74072930	Los demás perfiles	B6	
74081100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	B6	
74081900	Los demás	A	
74082100	A base de cobre-cinc (latón)	A	
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	A	
74082900	Los demás	A	
74091100	Enrolladas	A	
74091900	Las demás	A	
74092100	Enrolladas	A	
74092900	Las demás	A	
74093100	Enrolladas	A	
74093900	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	A	
74099000	De las demás aleaciones de cobre	A	
74101100	De cobre refinado	A	
74101200	De aleaciones de cobre	A	
74102100	De cobre refinado	A	
74102200	De aleaciones de cobre	B6	
74111000	De cobre refinado	A	
74112100	A base de cobre-cinc (latón)	A	
74112200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	A	
74112900	Los demás	A	
74121000	De cobre refinado	B6	
74122000	De aleaciones de cobre	B6	
74130000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	A	
74142000	Telas metálicas	A	
74149000	Las demás	A	
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	A	
74152100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	A	
74152910	Remaches	A	
74152990	Los demás	B6	
74153100	Tornillos para madera	A	
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas	A	
74153900	Los demás	A	
74160000	Muelles (resortes) de cobre.	A	
74170000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de los tipos domésticos, y sus partes, de cobre.	A	
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B6	
74181910	Artículos de uso doméstico	A	
74181990	Los demás	B6	
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	A	
74191000	Cadenas y sus partes	A	
74199100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	A	
74199900	Las demás	B6	
75011000	Matas de níquel	A	
75012000	"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
75021000	Níquel sin alear	A	
75022000	Aleaciones de níquel	A	
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel.	A	
75040000	Polvo y escamillas, de níquel.	A	
75051100	De níquel sin alear	A	
75051200	De aleaciones de níquel	A	
75052100	De níquel sin alear	A	
75052200	De aleaciones de níquel	A	
75061000	De níquel sin alear	A	
75062000	De aleaciones de níquel	A	
75071100	De níquel sin alear	A	
75071200	De aleaciones de níquel	A	
75072000	Accesorios de tubería	A	
75081000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	A	
75089010	Anodos	A	
75089090	Las demás	A	
76011000	Aluminio sin alear	A	
76012000	Aleaciones de aluminio	A	
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	A	
76031000	Polvo de estructura no laminar	A	
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas	A	
76041010	Barras	A	
76041020	Perfiles huecos	B6	
76041030	Los demás perfiles	B6	
76042100	Perfiles huecos	B6	
76042910	Barras	B6	
76042920	Perfiles	B6	
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	A	
76051900	Los demás	A	
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	A	
76052900	Los demás	A	
76061100	De aluminio sin alear	A	
76061210	De duraluminio	A	
76061290	Las demás	A	
76069100	De aluminio sin alear	A	
76069210	De duraluminio	A	
76069290	Las demás	A	
76071100	Simplemente laminadas	A	
76071900	Las demás	A	
76072000	Con soporte	A	
76081000	De aluminio sin alear	A	
76082000	De aleaciones de aluminio	A	
76090000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
76101000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B6	
76109010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	B6	
76109090	Los demás	B6	
76110000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	A	
76121000	Envases tubulares flexibles	B6	
76129000	Los demás	A	
76130000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	A	
76141010	Cables	B6	
76141090	Los demás	B6	
76149010	Cables	B6	
76149090	Los demás	B6	
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B6	
76151910	Artículos de uso doméstico	B6	
76151990	Los demás	B6	
76152000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	A	
76161000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	B6	
76169100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	A	
76169900	Las demás	A	
78011010	En lingotes	B6	
78011090	Los demás	B6	
78019110	En lingotes	A	
78019190	Los demás	A	
78019900	Los demás	A	
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo.	A	
78030010	Barras	B6	
78030020	Perfiles	B6	
78030030	Alambre	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
78041100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	A	
78041900	Las demás	B6	
78042000	Polvo y escamillas	A	
78050010	Tubos	A	
78050020	Accesorios de tubería	A	
78060000	Las demás manufacturas de plomo.	B6	
79011110	En lingotes o panes	A	
79011190	Los demás	A	
79011210	En lingotes o panes	A	
79011290	Los demás	A	
79012010	En lingotes	B6	
79012090	Las demás	B6	
79020000	Desperdicios y desechos, de cinc.	A	
79031000	Polvo de condensación	A	
79039000	Los demás	A	
79040010	Barras	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79040020	Perfiles	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79040030	Alambre	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
80011010	En lingotes	A	
80011090	Los demás	A	
80012010	En lingotes	A	
80012090	Las demás	B6	
80020000	Desperdicios y desechos, de estaño.	A	
80030010	Barras	B6	
80030020	Perfiles	B6	
80030030	Alambre	B6	
80040000	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0,2 mm.	A	
80050000	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
80060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.	A	
80070000	Las demás manufacturas de estaño.	A	
81011000	Polvo	A	
81019100	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	A	
81019200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	A	
81019300	Alambre	A	
81019900	Los demás	A	
81021000	Polvo	A	
81029100	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	A	
81029200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	A	
81029300	Alambre	A	
81029900	Los demás	A	
81031000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	A	
81039000	Los demás	A	
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso	A	
81041900	Los demás	A	
81042000	Desperdicios y desechos	A	
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	A	
81049000	Los demás	A	
81051000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81059000	Los demás	A	
81060000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
81071000	Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81079000	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
81081000	Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81089000	Los demás	A	
81091000	Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81099000	Los demás	A	
81100000	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
81110000	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
81121100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81121900	Los demás	A	
81122000	Cromo	A	
81123000	Germanio	A	
81124000	Vanadio	A	
81129100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	A	
81129900	Los demás	A	
81130000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	A	
82011000	Layas y palas	B6	
82012000	Horcas de labranza	B6	
82013000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	B6	
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	B6	
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	A	
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	A	
82019000	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	B6	
82021000	Sierras de mano	A	
82022000	Hojas de sierra de cinta	A	
82023100	Con parte operante de acero	A	
82023900	Las demás, incluidas las partes	A	
82024000	Cadenas cortantes	A	
82029100	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	A	
82029900	Las demás	A	
82031000	Limas, escofinas y herramientas similares	A	
82032010	Alicates (incluso cortantes)	A	
82032090	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares	A	
82034000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	A	
82041100	De boca fija	A	
82041200	De boca variable	A	
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	A	
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	A	
82052000	Martillos y mazas	A	
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	A	
82054000	Destornilladores	A	
82055100	De uso doméstico	A	
82055900	Las demás	A	
82056000	Lámparas de soldar y similares	A	
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	A	
82058000	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	A	
82059000	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	A	
82060000	Herramientas de dos o más de las partidas Ns. 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	A	
82071300	Con parte operante de cermet	A	
82071900	Los demás, incluidas las partes	A	
82072000	Hileras de extrudir metal	A	
82073000	Utiles de embutir, estampar o punzonar	A	
82074010	Dados para terraja	A	
82074020	Hileras	A	
82074090	Los demás	A	
82075000	Utiles de taladrar	A	
82076000	Utiles de escariar o brochar	A	
82077000	Utiles de fresar	A	
82078000	Utiles de tornear	A	
82079000	Los demás útiles intercambiables	A	
82081000	Para trabajar metal	A	
82082000	Para trabajar madera	A	
82083000	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	A	
82084000	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
82089000	Las demás	B6	
82090000	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	A	
82100010	Molinillos de café, especias, hortalizas y similares	B6	
82100090	Los demás	A	
82111000	Surtidos	A	
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija	B6	
82119200	Los demás cuchillos de hoja fija	A	
82119310	Navajas de podar y similares; partes de estas navajas	A	
82119320	Cortaplumas y sus partes	A	
82119390	Los demás	B6	
82119400	Hojas	B6	
82119500	Mangos de metal común	A	
82121000	Navajas y máquinas de afeitar	B6	
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	B6	
82129000	Las demás partes	A	
82130010	Tijeras	B6	
82130020	Hojas	B6	
82141000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	A	
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	A	
82149010	Máquinas de esquilar y sus partes	A	
82149090	Los demás	A	
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	D7	
82152000	Los demás surtidos	D7	
82159100	Plateados, dorados o platinados	D7	
82159910	De acero inoxidable	D7	
82159990	Los demás	D7	
83011000	Candados	B6	
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	B6	
83013000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	B6	
83014010	Cerraduras	B6	
83014020	Cerrojos	B6	
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	B6	
83016000	Partes	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
83017000	Llaves presentadas aisladamente	B6	
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	B6	
83022000	Ruedas	A	
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	A	
83024100	Para edificios	B6	
83024200	Los demás, para muebles	B6	
83024900	Los demás	B6	
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	B6	
83026000	Cierrapuertas automáticos	A	
83030000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	B6	
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida N. 94.03.	A	
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	B6	
83052000	Grapas en tiras	A	
83059000	Los demás, incluidas las partes	A	
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	A	
83062100	Plateados, dorados o platinados	B6	
83062900	Los demás	B6	
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	B6	
83071000	De hierro o acero	A	
83079000	De los demás metales comunes	A	
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	A	
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida	A	
83089000	Los demás, incluidas las partes	A	
83091000	Tapas corona	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
83099000	Los demás	B6	
83100000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida N. 94.05.	B6	
83111010	Electrodos de hierro o acero	B6	
83111090	Los demás	B6	
83112000	Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	B6	
83113000	Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	A	
83119000	Los demás, incluidas las partes	A	
84011000	Reactores nucleares	A	
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	A	
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	A	
84014000	Partes de reactores nucleares	A	
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	A	
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	A	
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	A	
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	A	
84029000	Partes	A	
84031000	Calderas	A	
84039000	Partes	A	
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Ns. 84.02 u 84.03	A	
84042000	Condensadores para máquinas de vapor	A	
84049000	Partes	A	
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	A	
84059000	Partes	A	
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos.	A	
84068100	De potencia superior a 40 MW	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	A	
84069000	Partes	A	
84071000	Motores de aviación	A	
84072100	Del tipo fueraborda	A	
84072900	Los demás	A	
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	A	
84073200	De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	A	
84073300	De cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1000 cm3	A	
84073400	De cilindrada superior a 1.000 cm3	A	
84079000	Los demás motores	A	
84081000	Motores para la propulsión de barcos	A	
84082000	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	A	
84089000	Los demás motores	A	
84091000	De motores de aviación	A	
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	A	
84099900	Las demás	A	
84101100	De potencia inferior o igual a 1.000 kW	A	
84101200	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	A	
84101300	De potencia superior a 10.000 kW	A	
84109000	Partes, incluidos los reguladores	B6	
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	A	
84111200	De empuje superior a 25 kN	A	
84112100	De potencia inferior o igual a 1.100 kW	A	
84112200	De potencia superior a 1.100 kW	A	
84118100	De potencia inferior o igual a 5.000 kW	A	
84118200	De potencia superior a 5.000 kW	A	
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	A	
84119900	Las demás	A	
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	A	
84122900	Los demás	A	
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	A	
84123900	Los demás	A	
84128000	Los demás	A	
84129000	Partes	A	
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	A	
84131900	Las demás	A	
84132000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas Ns. 8413.11 u 8413.19	A	
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	A	
84134000	Bombas para hormigón	A	
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas	B6	
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas	A	
84137000	Las demás bombas centrífugas	B6	
84138100	Bombas	B6	
84138200	Elevadores de líquidos	A	
84139100	De bombas	A	
84139200	De elevadores de líquidos	B6	
84141000	Bombas de vacío	A	
84142000	Bombas de aire, de mano o pedal	A	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	A	
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	A	
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	B6	
84145900	Los demás	B6	
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	B6	
84148000	Los demás	A	
84149000	Partes	A	
84151000	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	A	
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico	A	
84158200	Los demás, con equipo de enfriamiento	A	
84158300	Sin equipo de enfriamiento	A	
84159000	Partes	A	
84161000	Quemadores de combustibles líquidos	A	
84162000	Los demás quemadores, incluidos los mixtos	A	
84163000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	A	
84169000	Partes	A	
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	A	
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	B6	
84178000	Los demás	A	
84179000	Partes	B6	
84181000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	B6	
84182100	De compresión	B6	
84182200	De absorción, eléctricos	A	
84182900	Los demás	A	
84183000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	B6	
84184000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	B6	
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	B6	
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	A	
84186900	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	B6	
84189900	Las demás	B6	
84191100	De calentamiento instantáneo, de gas	A	
84191900	Los demás	B6	
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	A	
84193100	Para productos agrícolas	A	
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	A	
84193900	Los demás	A	
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	A	
84195000	Intercambiadores de calor	B6	
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	A	
84198100	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	B6	
84198910	De calentamiento o enfriamiento	A	
84198920	De torrefacción	A	
84198930	De esterilización	A	
84198990	Los demás	B6	
84199000	Partes	B6	
84201010	Para papel o cartón	A	
84201090	Los demás	A	
84209100	Cilindros	A	
84209900	Las demás	A	
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	A	
84211200	Secadoras de ropa	A	
84211900	Las demás	A	
84212100	Para filtrar o depurar agua	B6	
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas	A	
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	B6	
84212900	Los demás	A	
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	B6	
84213900	Los demás	B6	
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	A	
84219900	Las demás	B6	
84221100	De tipo doméstico	A	
84221900	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	A	
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	A	
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	A	
84229000	Partes	A	
84231010	Para pesar personas, incluidos los pesabebés	A	
84231020	Balanzas domésticas	A	
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	A	
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	A	
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	A	
84238210	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	A	
84238290	Los demás	A	
84238910	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	A	
84238990	Los demás	A	
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos e instrumentos de pesar	A	
84241000	Extintores, incluso cargados	B6	
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	A	
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	A	
84248110	Manuales o de pedal	A	
84248190	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
84248910	Manuales o de pedal	A	
84248990	Los demás	A	
84249000	Partes	A	
84251100	Con motor eléctrico	A	
84251900	Los demás	A	
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	A	
84253100	Con motor eléctrico	B6	
84253900	Los demás	B6	
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	A	
84254200	Los demás gatos hidráulicos	A	
84254900	Los demás	A	
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	B6	
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	A	
84261900	Los demás	B6	
84262000	Grúas de torre	A	
84263000	Grúas de pórtico	B6	
84264100	Sobre neumáticos	A	
84264900	Los demás	A	
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	A	
84269900	Los demás	A	
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	A	
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas	A	
84279000	Las demás carretillas	A	
84281000	Ascensores y montacargas	A	
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	B6	
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	B6	
84283200	Los demás, de cangilones	B6	
84283300	Los demás, de banda o correa	B6	
84283900	Los demás	B6	
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	A	
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84286000	Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	A	
84289000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84291100	De orugas	A	
84291900	Las demás	A	
84292000	Niveladoras	A	
84293000	Traíllas ("scrapers")	A	
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	A	
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	A	
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	A	
84295900	Las demás	A	
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	A	
84302000	Quitanieves	A	
84303100	Autopropulsadas	A	
84303900	Las demás	A	
84304100	Autopropulsadas	A	
84304900	Las demás	A	
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	A	
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	A	
84306200	Traíllas ("scrapers")	A	
84306900	Los demás	A	
84311000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.25	A	
84312000	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.27	A	
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	A	
84313900	Las demás	B6	
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	B6	
84314200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	A	
84314300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas Ns. 8430.41 u 8430.49	A	
84314900	Las demás	A	
84321000	Arados	A	
84322100	Gradas (rastras) de discos	A	
84322900	Los demás	A	
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	A	
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	A	
84329000	Partes	A	
84331100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	A	
84331900	Las demás	A	
84332000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	A	
84333000	Las demás máquinas y aparatos de henificar	A	
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	A	
84335100	Cosechadoras-trilladoras	A	
84335200	Las demás máquinas y aparatos de trillar	A	
84335300	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	A	
84335900	Los demás	A	
84336010	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos	A	
84336020	Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas	A	
84339000	Partes	B6	
84341000	Máquinas de ordeñar	A	
84342010	Para el tratamiento de la leche	A	
84342020	Para la industria quesera	A	
84342090	Los demás	A	
84349000	Partes	A	
84351000	Máquinas y aparatos	A	
84359000	Partes	A	
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	A	
84362100	Incubadoras y criadoras	A	
84362900	Los demás	A	
84368010	Para la apicultura	A	
84368090	Los demás	A	
84369100	De máquinas o aparatos para la avicultura	A	
84369900	Las demás	A	
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	A	
84378000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84379000	Partes	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	B6	
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	A	
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	D7	
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	A	
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	A	
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	A	
84388000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84389000	Partes	A	
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	A	
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	A	
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	A	
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	A	
84399900	Las demás	A	
84401000	Máquinas y aparatos	A	
84409000	Partes	A	
84411000	Cortadoras	A	
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	A	
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	A	
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	A	
84418000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84419000	Partes	A	
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	A	
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	A	
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material	A	
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	A	
84431100	Alimentados con bobinas	A	
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	A	
84431900	Los demás	A	
84432100	Alimentados con bobinas	A	
84432900	Los demás	A	
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	A	
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	A	
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	A	
84435900	Los demás	A	
84436000	Máquinas auxiliares	A	
84439000	Partes	A	
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	A	
84451100	Cardas	A	
84451200	Peinadoras	A	
84451300	Mecheras	A	
84451900	Las demás	A	
84452000	Máquinas para hilar materia textil	A	
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	A	
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	A	
84459000	Los demás	A	
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	A	
84462100	De motor	A	
84462900	Los demás	A	
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	A	
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	A	
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	A	
84479000	Las demás	A	
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	A	
84481900	Los demás	A	
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida N. 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	A	
84483100	Guarniciones de cardas	A	
84483200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	A	
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	A	
84483900	Los demás	A	
84484100	Lanzaderas	A	
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	A	
84484900	Los demás	A	
84485100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	A	
84485900	Los demás	A	
84490000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	A	
84501100	Máquinas totalmente automáticas	B6	
84501200	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	A	
84501900	Las demás	A	
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	A	
84509000	Partes	A	
84511000	Máquinas para limpieza en seco	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
84512100	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	A	
84512900	Las demás	A	
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	A	
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	A	
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	A	
84518000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84519000	Partes	A	
84521000	Máquinas de coser domésticas	A	
84522100	Unidades automáticas	A	
84522900	Las demás	A	
84523000	Agujas para máquinas de coser	A	
84524000	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	B6	
84529000	Las demás partes para máquinas de coser	A	
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	A	
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	A	
84538000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84539000	Partes	A	
84541000	Convertidores	A	
84542000	Lingoteras y cucharas de colada	A	
84543000	Máquinas de colar (moldear)	A	
84549000	Partes	A	
84551000	Laminadores de tubos	A	
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	A	
84552200	Para laminar en frío	A	
84553000	Cilindros de laminadores	A	
84559000	Las demás partes	A	
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	A	
84562000	Que operen por ultrasonido	A	
84563000	Que operen por electroerosión	A	
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	A	
84569900	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84571000	Centros de mecanizado	A	
84572000	Máquinas de puesto fijo	A	
84573000	Máquinas de puestos múltiples	A	
84581110	Revólver	A	
84581190	Los demás	A	
84581910	Revólver	A	
84581920	Paralelo universal	A	
84581990	Los demás	A	
84589100	De control numérico	A	
84589900	Los demás	A	
84591000	Unidades de mecanizado de correderas	A	
84592100	De control numérico	A	
84592900	Las demás	A	
84593100	De control numérico	A	
84593900	Las demás	A	
84594000	Las demás escariadoras	A	
84595100	De control numérico	A	
84595900	Las demás	A	
84596100	De control numérico	A	
84596900	Las demás	A	
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	A	
84601100	De control numérico	A	
84601900	Las demás	A	
84602100	De control numérico	A	
84602900	Las demás	A	
84603100	De control numérico	A	
84603900	Las demás	A	
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	A	
84609000	Las demás	A	
84611000	Máquinas de cepillar	A	
84612000	Máquinas de limar o mortajar	A	
84613000	Máquinas de brochar	A	
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	A	
84615010	De cinta sin fin	A	
84615020	Circulares	A	
84615090	Las demás	A	
84619000	Las demás	A	
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	A	
84622100	De control numérico	A	
84622900	Las demás	A	
84623100	De control numérico	A	
84623900	Las demás	A	
84624100	De control numérico	A	
84624900	Las demás	A	
84629100	Prensas hidráulicas	A	
84629900	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	A	
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	A	
84633000	Máquinas para trabajar alambre	A	
84639000	Las demás	A	
84641000	Máquinas de aserrar	A	
84642000	Máquinas de amolar o pulir	A	
84649000	Las demás	A	
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	A	
84659110	De cinta sin fin	A	
84659120	Circulares	A	
84659190	Las demás	A	
84659210	Máquinas para cepillar (cepilladoras)	A	
84659220	Máquinas para fresar o moldurar	A	
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	A	
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	A	
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	A	
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	A	
84659900	Las demás	A	
84661000	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	A	
84662000	Portapiezas	A	
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	A	
84669100	Para máquinas de la partida N. 84.64	A	
84669200	Para máquinas de la partida N. 84.65	A	
84669300	Para máquinas de las partidas Ns. 84.56 a 84.61	A	
84669400	Para máquinas de las partidas Ns. 84.62 u 84.63	A	
84671100	Rotativas (incluso de percusión)	A	
84671900	Las demás	A	
84678100	Sierras o tronzadoras, de cadena	A	
84678910	Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los item Ns. 8467.11.00 y 8467.19.00	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
84678990	Las demás	A	
84679100	De sierras o tronzadoras, de cadena	A	
84679200	De herramientas neumáticas	A	
84679910	De herramientas hidráulicas del item N. 8467.89.10	A	
84679990	Las demás	A	
84681000	Sopletes manuales	A	
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas	A	
84688000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84689000	Partes	A	
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	A	
84691200	Máquinas de escribir automáticas	A	
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	A	
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	A	
84701000	Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	A	
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado	A	
84702900	Las demás	A	
84703000	Las demás máquinas de calcular	A	
84704000	Máquinas de contabilidad	A	
84705000	Cajas registradoras	A	
84709000	Las demás	A	
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	A	
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	A	
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	A	
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas Ns. 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	A	
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	A	
84717000	Unidades de memoria	A	
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	A	
84719000	Los demás	A	
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	A	
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	A	
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	A	
84729000	Los demás	A	
84731000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.69	A	
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas Ns. 8470.10, 8470.21 u 8470.29	A	
84732900	Los demás	A	
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.71	B6	
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.72	A	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	B6	
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	B6	
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	B6	
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	A	
84743900	Los demás	B6	
84748000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84749000	Partes	B6	
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	A	
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	A	
84752900	Las demás	A	
84759000	Partes	A	
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	A	
84762900	Las demás	A	
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	A	
84768900	Las demás	A	
84769000	Partes	A	
84771000	Máquinas de moldear por inyección	A	
84772000	Extrusoras	A	
84773000	Máquinas de moldear por soplado	A	
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	A	
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	A	
84775900	Los demás	A	
84778000	Las demás máquinas y aparatos	A	
84779000	Partes	A	
84781000	Máquinas y aparatos	A	
84789000	Partes	A	
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	D7	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	A	
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	A	
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	A	
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	A	
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	A	
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	A	
84798200	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	B6	
84798900	Los demás	A	
84799000	Partes	B6	
84801000	Cajas de fundición	A	
84802000	Placas de fondo para moldes	A	
84803000	Modelos para moldes	A	
84804100	Para el moldeo por inyección o compresión	A	
84804900	Los demás	A	
84805000	Moldes para vidrio	A	
84806000	Moldes para materia mineral	A	
84807100	Para moldeo por inyección o compresión	A	
84807900	Los demás	A	
84811000	Válvulas reductoras de presión	B6	
84812000	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	A	
84813000	Válvulas de retención	A	
84814000	Válvulas de alivio o seguridad	A	
84818010	Juegos o surtidos de grifería para salas de baño o cocina	D7	
84818090	Los demás	A	
84819000	Partes	B6	
84821000	Rodamientos de bolas	A	
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	A	
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	A	
84824000	Rodamientos de agujas	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	A	
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	A	
84829100	Bolas, rodillos y agujas	A	
84829900	Las demás	A	
84831000	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	A	
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	A	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	A	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	A	
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones	B6	
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	B6	
84839000	Partes	A	
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	B6	
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	B6	
84849000	Los demás	B6	
84851000	Hélices para barcos y sus paletas	A	
84859000	Las demás	B6	
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	A	
85012000	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	A	
85013100	De potencia inferior o igual a 750 W	A	
85013200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	A	
85013300	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	A	
85013400	De potencia superior a 375 kW	A	
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	A	
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	A	
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85015300	De potencia superior a 75 kW	A	
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	A	
85016200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	A	
85016300	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	A	
85016400	De potencia superior a 750 kVA	A	
85021100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	B6	
85021200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	B6	
85021300	De potencia superior a 375 kVA	A	
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	A	
85023100	De energía eólica	A	
85023900	Los demás	A	
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	A	
85030000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas Ns. 85.01 u 85.02.	A	
85041000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	A	
85042100	De potencia inferior o igual a 650 kVA	B6	
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	B6	
85042300	De potencia superior a 10.000 kVA	B6	
85043100	De potencia inferior o igual a 1 kVA	A	
85043200	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	A	
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	A	
85043400	De potencia superior a 500 kVA	A	
85044000	Convertidores estáticos	A	
85045000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	A	
85049000	Partes	A	
85051100	De metal	A	
85051900	Los demás	A	
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	A	
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85059000	Los demás, incluidas las partes	A	
85061000	De dióxido de manganeso	D7	
85063000	De óxido de mercurio	A	
85064000	De óxido de plata	A	
85065000	De litio	A	
85066000	De aire-cinc	A	
85068000	Las demás	A	
85069000	Partes	A	
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	B6	
85072000	Los demás acumuladores de plomo	B6	
85073000	De níquel-cadmio	B6	
85074000	De níquel-hierro	B6	
85078000	Los demás acumuladores	B6	
85079000	Partes	Ver Apéndice X	
85081000	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	A	
85082000	Sierras, incluidas las tronzadoras	A	
85088000	Las demás herramientas	A	
85089000	Partes	A	
85091000	Aspiradoras	B6	
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	B6	
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	A	
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	B6	
85098000	Los demás aparatos	A	
85099000	Partes	A	
85101000	Afeitadoras	A	
85102000	Máquinas de cortar el pelo o esquilar	A	
85103000	Aparatos de depilar	A	
85109000	Partes	A	
85111000	Bujías de encendido	A	
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	A	
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido	A	
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	A	
85115000	Los demás generadores	A	
85118000	Los demás aparatos y dispositivos	A	
85119000	Partes	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los utilizados en bicicletas	A	
85122000	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	A	
85123000	Aparatos de señalización acústica	A	
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	A	
85129000	Partes	A	
85131000	Lámparas	B6	
85139000	Partes	A	
85141000	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	A	
85142000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	A	
85143000	Los demás hornos	A	
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	A	
85149000	Partes	A	
85151100	Soldadores y pistolas para soldar	A	
85151900	Los demás	A	
85152100	Total o parcialmente automáticos	A	
85152900	Los demás	A	
85153100	Total o parcialmente automáticos	B6	
85153900	Los demás	B6	
85158000	Las demás máquinas y aparatos	B6	
85159000	Partes	B6	
85161000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	D7	
85162100	Radiadores de acumulación	B6	
85162900	Los demás	B6	
85163100	Secadores para el cabello	B6	
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	A	
85163300	Aparatos para secar las manos	A	
85164000	Planchas eléctricas	B6	
85165000	Hornos de microondas	B6	
85166000	Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	A	
85167200	Tostadoras de pan	A	
85167900	Los demás	B6	
85168000	Resistencias calentadoras	A	
85169000	Partes	B6	
85171100	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	A	
85171910	Videófonos	A	
85171990	Los demás	A	
85172100	Telefax	A	
85172200	Teletipos	A	
85173010	Para telefonía	A	
85173020	Para telegrafía	A	
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	A	
85178000	Los demás aparatos	A	
85179000	Partes	A	
85181000	Micrófonos y sus soportes	A	
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	A	
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	A	
85182900	Los demás	A	
85183000	Auriculares, incluso combinados con micrófono	B6	
85184000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	A	
85185000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	A	
85189000	Partes	A	
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	A	
85192100	Sin altavoces (altoparlantes)	A	
85192900	Los demás	A	
85193100	Con cambiador automático de discos	B6	
85193900	Los demás	A	
85194000	Aparatos para reproducir dictados	A	
85199200	Tocacasetes de bolsillo	A	
85199300	Los demás tocacasetes	A	
85199900	Los demás	B6	
85201000	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	A	
85202000	Contestadores telefónicos	A	
85203200	Digitales	A	
85203300	Los demás, de casete	A	
85203900	Los demás	A	
85209000	Los demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85211000	De cinta magnética	B6	
85219000	Los demás	B6	
85221000	Cápsulas fonocaptoras	A	
85229000	Los demás	B6	
85231100	De anchura inferior o igual a 4 mm	A	
85231200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	A	
85231300	De anchura superior a 6,5 mm	B6	
85232000	Discos magnéticos	A	
85233000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B6	
85239000	Los demás	A	
85241000	Discos para tocadiscos	A	
85243100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B6	
85243200	Para reproducir únicamente sonido	B6	
85243900	Los demás	B6	
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	B6	
85245100	De anchura inferior o igual a 4 mm	A	
85245200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	A	
85245300	De anchura superior a 6,5 mm	B6	
85246000	Tarjetas con tira magnética incorporada	B6	
85249100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B6	
85249900	Los demás	B6	
85251010	De radiodifusión	A	
85251020	De televisión	A	
85251090	Los demás	A	
85252000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	A	
85253000	Cámaras de televisión	A	
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija	A	
85261000	Aparatos de radar	A	
85269100	Aparatos de radionavegación	A	
85269200	Aparatos de radiotelemando	A	
85271200	Radiocasetes de bolsillo	B6	
85271300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	B6	
85271900	Los demás	B6	
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B6	
85272900	Los demás	A	
85273100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85273200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	A	
85273900	Los demás	B6	
85279000	Los demás aparatos	A	
85281200	En colores	B6	
85281300	En blanco y negro o demás monocromos	B6	
85282100	En colores	A	
85282200	En blanco y negro o demás monocromos	A	
85283000	Videoproyectores	B6	
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	A	
85299000	Las demás	B6	
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	A	
85308000	Los demás aparatos	A	
85309000	Partes	A	
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	A	
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	A	
85318000	Los demás aparatos	A	
85319000	Partes	A	
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	A	
85322100	De tantalio	A	
85322200	Electrolíticos de aluminio	A	
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	A	
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	A	
85322500	Con dieléctrico de papel o plástico	A	
85322900	Los demás	A	
85323000	Condensadores variables o ajustables	A	
85329000	Partes	A	
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	A	
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W	A	
85332900	Las demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85333100	De potencia inferior o igual a 20 W	A	
85333900	Las demás	A	
85334000	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	A	
85339000	Partes	A	
85340000	Circuitos impresos.	A	
85351000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	A	
85352100	Para una tensión inferior a 72,5 kV	A	
85352900	Los demás	A	
85353000	Seccionadores e interruptores	A	
85354000	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	A	
85359000	Los demás	A	
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	A	
85362000	Disyuntores	A	
85363000	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	A	
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60 V	A	
85364900	Los demás	A	
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	A	
85366100	Portalámparas	B6	
85366900	Los demás	B6	
85369000	Los demás aparatos	B6	
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	D7	
85372000	Para una tensión superior a 1.000 V	D7	
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida N. 85.37, sin sus aparatos	D7	
85389000	Las demás	A	
85391000	Faros o unidades "sellados"	A	
85392100	Halógenos, de volframio (tungsteno)	A	
85392200	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	A	
85392900	Los demás	A	
85393100	Fluorescentes, de cátodo caliente	A	
85393200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85393910	Para la producción de luz relámpago	A	
85393990	Los demás	A	
85394100	Lámparas de arco	A	
85394900	Los demás	A	
85399000	Partes	A	
85401100	En colores	A	
85401200	En blanco y negro o demás monocromos	A	
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	A	
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	A	
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	A	
85406000	Los demás tubos catódicos	A	
85407100	Magnetrones	A	
85407200	Klistrones	A	
85407900	Los demás	A	
85408100	Tubos receptores o amplificadores	A	
85408900	Los demás	A	
85409100	De tubos catódicos	A	
85409900	Las demás	A	
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	A	
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	A	
85412900	Los demás	A	
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	A	
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	A	
85415000	Los demás dispositivos semiconductores	A	
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	A	
85419000	Partes	A	
85421200	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	A	
85421300	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85421400	Circuitos de tecnología bipolar	A	
85421900	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	A	
85423000	Los demás circuitos integrados monolíticos	A	
85424000	Circuitos integrados híbridos	A	
85425000	Microestructuras electrónicas	A	
85429000	Partes	A	
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	A	
85431900	Los demás	A	
85432000	Generadores de señales	A	
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	A	
85434000	Electrificadores de cercas	A	
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	A	
85438900	Los demás	A	
85439000	Partes	A	
85441100	De cobre	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85441900	Los demás	A	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85443010	Con piezas de conexión	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85443090	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85444100	Provistos de piezas de conexión	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85444900	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85445100	Provistos de piezas de conexión	D7	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85445910	Con armadura metálica	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85445990	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85446010	Con armadura metálica	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85446090	Los demás	B6	Cronograma aplicable una vez que se definan las condiciones de origen.
85447000	Cables de fibras ópticas	A	
85451100	Del tipo de los utilizados en hornos	A	
85451900	Los demás	A	
85452000	Escobillas	A	
85459000	Los demás	A	
85461000	De vidrio	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
85462000	De cerámica	A	
85469000	Los demás	D7	
85471000	Piezas aislantes de cerámica	A	
85472000	Piezas aislantes de plástico	A	
85479000	Los demás	A	
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	B6	
85489000	Los demás	B6	
86011000	De fuente externa de electricidad	A	
86012000	De acumuladores eléctricos	A	
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	A	
86029000	Los demás	A	
86031000	De fuente externa de electricidad	A	
86039000	Los demás	A	
86040000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).	A	
86050010	Coches de viajeros	A	
86050090	Los demás	A	
86061000	Vagones cisterna y similares	A	
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida N. 8606.10	A	
86063000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas Ns. 8606.10 u 8606.20	B6	
86069100	Cubiertos y cerrados	A	
86069200	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	A	
86069900	Los demás	A	
86071100	Bojes y "bissels", de tracción	A	
86071200	Los demás bojes y "bissels"	A	
86071900	Los demás, incluidas las partes	A	
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	A	
86072900	Los demás	B6	
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
86079100	De locomotoras o locotractores	A	
86079900	Las demás	A	
86080000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	A	
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	A	
87011000	Motocultores	A	
87012000	Tractores de carretera para semirremolques	Ver Apéndice X	
87013000	Tractores de orugas	A	
87019000	Los demás	A	
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	D7	
87029000	Los demás	D7	
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	Ver Apéndice X	
87032100	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	Ver Apéndice X	
87032200	De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	Ver Apéndice X	
87032300	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	Ver Apéndice X	
87032400	De cilindrada superior a 3.000 cm3	Ver Apéndice X	
87033100	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	Ver Apéndice X	
87033200	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	Ver Apéndice X	
87033300	De cilindrada superior a 2.500 cm3	Ver Apéndice X	
87039000	Los demás	Ver Apéndice X	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	B6	
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	Ver Apéndice X	
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	Ver Apéndice X	
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t	Ver Apéndice X	
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	D7	
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t	D7	
87049000	Los demás	D7	
87051000	Camiones grúa	D7	
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación	D7	
87053000	Camiones de bomberos	D7	
87054000	Camiones hormigonera	D7	
87059000	Los demás	D7	
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	D7	
87071000	De vehículos de la partida N. 87.03	D7	
87079000	Las demás	D7	
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	A	
87082100	Cinturones de seguridad	A	
87082900	Los demás	A	
87083100	Guarniciones de frenos montadas	B6	
87083900	Los demás	A	
87084000	Cajas de cambio	A	
87085000	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de trasmisión	A	
87086000	Ejes portadores y sus partes	A	
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	A	
87088000	Amortiguadores de suspensión	A	
87089100	Radiadores	B6	
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape	B6	
87089300	Embragues y sus partes	A	
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	A	
87089900	Los demás	A	
87091100	Eléctricas	A	
87091900	Las demás	A	
87099000	Partes	A	

ALADI ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes. 0	B6	
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	D7	
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	D7	
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	D7	
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	D7	
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	D7	
87119000	Los demás	D7	
87120000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	B5	
87131000	Sin mecanismo de propulsión	A	
87139000	Los demás	A	
87141100	Sillines (asientos)	A	
87141900	Los demás	A	
87142000	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	A	
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	B6	
87149200	Llantas y radios	B6	
87149300	Bujes sin freno y piñones libres	A	
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	A	
87149500	Sillines (asientos)	B6	
87149600	Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	B6	
87149900	Los demás	B6	
87150000	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	B6	
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	A	
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	A	
87163100	Cisternas	B6	
87163900	Los demás	B6	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
87164000	Los demás remolques y semirremolques	B6	
87168000	Los demás vehículos	B6	
87169000	Partes	A	
88011000	Planeadores y alas volantes	A	
88019000	Los demás	A	
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	A	
88021200	De peso en vacío superior a 2.000 kg	A	
88022000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	A	
88023000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg	A	
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	A	
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	A	
88031000	Hélices y rotores, y sus partes	A	
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes	A	
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	A	
88039000	Las demás	A	
88040000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores ("parapentes") o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	A	
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	A	
88052000	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	A	
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	A	
89012000	Barcos cisterna	D7	
89013000	Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida N. 8901.20	D7	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
89019000	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	D7	
89020000	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca.	D7	
89031000	Embarcaciones inflables	A	
89039100	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	A	
89039200	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	A	
89039900	Los demás	A	
89040000	Remolcadores y barcos empujadores.	D7	
89051000	Dragas	D7	
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	D7	
89059000	Los demás	A	
89060000	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento que no sean de remos.	A	
89071000	Balsas inflables	A	
89079000	Los demás	A	
89080000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	B6	
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	A	
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	A	
90013000	Lentes de contacto	B6	
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	A	
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	A	
90019000	Los demás	A	
90021100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	A	
90021900	Los demás	A	
90022000	Filtros	A	
90029000	Los demás	A	
90031100	De plástico	A	
90031900	De otras materias	B6	
90039000	Partes	A	
90041000	Gafas (anteojos) de sol	B6	
90049010	Correctoras	B6	
90049090	Las demás	A	
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos)	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observaciones
90058000	Los demás instrumentos	A	
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	A	
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	A	
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	A	
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	A	
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	A	
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	A	
90065200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	A	
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	A	
90065900	Las demás	A	
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	A	
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares	B6	
90066900	Los demás	A	
90069100	De cámaras fotográficas	A	
90069900	Los demás	A	
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	A	
90071900	Las demás	A	
90072000	Proyectores	A	
90079100	De cámaras	A	
90079200	De proyectores	A	
90081000	Proyectores de diapositivas	A	
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	A	
90083000	Los demás proyectores de imagen fija	A	
90084000	Ampliadoras o reductoras, fotográficas	A	
90089000	Partes y accesorios	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
90091100	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	A	
90091200	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	A	
90092100	Por sistema óptico	A	
90092200	De contacto	A	
90093000	Aparatos de termocopia	A	
90099000	Partes y accesorios	A	
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	A	
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	A	
90104200	Fotorrepetidores	A	
90104900	Los demás	A	
90105000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	A	
90106000	Pantallas de proyección	A	
90109000	Partes y accesorios	A	
90111000	Microscopios estereoscópicos	A	
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	A	
90118000	Los demás microscopios	A	
90119000	Partes y accesorios	A	
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	A	
90129000	Partes y accesorios	A	
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	A	
90132000	Láseres, excepto los diodos láser	A	
90138000	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	A	
90139000	Partes y accesorios	A	
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación	A	
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
90148000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90149000	Partes y accesorios	A	
90151000	Telémetros	A	
90152000	Teodolitos y taquímetros	A	
90153000	Niveles	A	
90154000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría	A	
90158000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90159000	Partes y accesorios	A	
90160000	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	A	
90171000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	A	
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	A	
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	A	
90178000	Los demás instrumentos	A	
90179000	Partes y accesorios	A	
90181100	Electrocardiógrafos	A	
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	A	
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	A	
90181400	Aparatos de centellografía	A	
90181900	Los demás	A	
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	A	
90183100	Jeringas, incluso con aguja	B6	
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	A	
90183900	Los demás	A	
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	A	
90184900	Los demás	A	
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	A	
90189000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	A	
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
90200000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	A	
90211100	Prótesis articulares	A	
90211910	Artículos y aparatos de ortopedia	B6	
90211920	Artículos y aparatos para fracturas	B6	
90212110	De acrílico	A	
90212190	Los demás	B6	
90212900	Los demás	A	
90213000	Los demás artículos y aparatos de prótesis	A	
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	A	
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	A	
90219000	Los demás	A	
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	A	
90221300	Los demás para uso odontológico	A	
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	A	
90221900	Para otros usos	A	
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	A	
90222900	Para otros usos	A	
90223000	Tubos de rayos X	A	
90229000	Los demás, incluidas las partes y accesorios	A	
90230000	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	A	
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	A	
90248000	Las demás máquinas y aparatos	A	
90249000	Partes y accesorios	A	
90251100	De líquido, con lectura directa	A	
90251900	Los demás	A	
90258000	Los demás instrumentos	A	
90259000	Partes y accesorios	A	
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
90262000	Para medida o control de presión	A	
90268000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90269000	Partes y accesorios	A	
90271000	Analizadores de gases o humos	A	
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	A	
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	A	
90274000	Exposímetros	A	
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	A	
90278000	Los demás instrumentos y aparatos	A	
90279000	Micrótomos; partes y accesorios	A	
90281000	Contadores de gas	A	
90282000	Contadores de líquido	D7	
90283000	Contadores de electricidad	D7	
90289000	Partes y accesorios	A	
90291000	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	A	
90292000	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	A	
90299000	Partes y accesorios	A	
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	A	
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	A	
90303100	Multímetros	A	
90303900	Los demás	A	
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	A	
90308200	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	A	
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	A	
90308900	Los demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
90309000	Partes y accesorios	A	
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	A	
90312000	Bancos de pruebas	A	
90313000	Proyectores de perfiles	A	
90314100	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	A	
90314900	Los demás	A	
90318000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	A	
90319000	Partes y accesorios	A	
90321010	Para cocinas	A	
90321020	Para estufas o caloríferos	A	
90321030	Para refrigeradores	A	
90321090	Los demás	A	
90322000	Manostatos (presostatos)	A	
90328100	Hidráulicos o neumáticos	A	
90328900	Los demás	A	
90329000	Partes y accesorios	A	
90330000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	A	
91011100	Con indicador mecánico solamente	A	
91011200	Con indicador optoelectrónico solamente	A	
91011900	Los demás	A	
91012100	Automáticos	A	
91012900	Los demás	A	
91019100	Eléctricos	A	
91019900	Los demás	A	
91021100	Con indicador mecánico solamente	A	
91021200	Con indicador optoelectrónico solamente	A	
91021900	Los demás	A	
91022100	Automáticos	A	
91022900	Los demás	A	
91029100	Eléctricos	A	
91029900	Los demás	A	
91031000	Eléctricos	A	
91039000	Los demás	A	
91040000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
91051100	Eléctricos	A	
91051900	Los demás	A	
91052100	Eléctricos	A	
91052900	Los demás	A	
91059100	Eléctricos	A	
91059900	Los demás	A	
91061000	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	A	
91062000	Parquímetros	A	
91069000	Los demás	A	
91070000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	A	
91081100	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	A	
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente	A	
91081900	Los demás	A	
91082000	Automáticos	A	
91089100	Que midan 33,8 mm o menos	A	
91089900	Los demás	A	
91091100	De despertadores	A	
91091900	Los demás	A	
91099000	Los demás	A	
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	A	
91101200	Mecanismos incompletos, montados	A	
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	A	
91109000	Los demás	A	
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A	
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	A	
91118000	Las demás cajas	A	
91119000	Partes	A	
91121000	Cajas y envolturas similares de metal	A	
91128000	Las demás cajas y envolturas similares	A	
91129000	Partes	A	
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A	
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado	A	
91139000	Las demás	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales	A	
91142000	Piedras	A	
91143000	Esferas o cuadrantes	A	
91144000	Platinas y puentes	A	
91149000	Las demás	A	
92011000	Pianos verticales	A	
92012000	Pianos de cola	A	
92019000	Los demás	A	
92021000	De arco	A	
92029000	Los demás	A	
92030000	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	A	
92041000	Acordeones e instrumentos similares	A	
92042000	Armónicas	A	
92051000	Instrumentos llamados "metales"	A	
92059000	Los demás	A	
92060000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	A	
92071000	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	A	
92079000	Los demás	A	
92081000	Cajas de música	A	
92089000	Los demás	A	
92091000	Metrónomos y diapasones	A	
92092000	Mecanismos de cajas de música	A	
92093000	Cuerdas armónicas	A	
92099100	Partes y accesorios de pianos	A	
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.02	A	
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.03	A	
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N. 92.07	A	
92099900	Los demás	A	
93010000	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.	A	
93020000	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas Ns. 93.03 ó 93.04.	A	
93031000	Armas de avancarga	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	A	
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	A	
93039000	Las demás	A	
93040000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida N. 93.07.	A	
93051000	De revólveres o pistolas	A	
93052100	Cañones de ánima lisa	A	
93052900	Los demás	A	
93059000	Los demás	A	
93061000	Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	A	
93062100	Cartuchos	A	
93062900	Los demás	A	
93063000	Los demás cartuchos y sus partes	A	
93069000	Los demás	A	
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	A	
94011000	Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	A	
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	B6	
94013000	Asientos giratorios de altura ajustable	B6	
94014010	De madera	B6	
94014090	Los demás	B6	
94015000	Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B6	
94016100	Con relleno	B6	
94016900	Los demás	B6	
94017100	Con relleno	B6	
94017900	Los demás	B6	
94018000	Los demás asientos	B6	
94019010	De madera	B6	
94019090	Las demás	B6	
94021000	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	A	
94029000	Los demás	A	
94031000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
94032000	Los demás muebles de metal	B6	
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	B6	
94034000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	B6	
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	B6	
94036000	Los demás muebles de madera	B6	
94037000	Muebles de plástico	B6	
94038000	Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	B6	
94039010	De madera	B6	
94039090	Las demás	B6	
94041000	Somieres	B6	
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	B6	
94042900	De otras materias	B6	
94043000	Sacos (bolsas) de dormir	A	
94049000	Los demás	B6	
94051000	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	B6	
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	B6	
94053000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	A	
94054000	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado	B6	
94055000	Aparatos de alumbrado no eléctricos	A	
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares	B6	
94059100	De vidrio	A	
94059200	De plástico	B6	
94059900	Las demás	B6	
94060010	De madera	B6	
94060090	Las demás	B6	
95010000	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	B6	
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	A	
95029900	Los demás	A	
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	A	
95032000	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida N. 9503.10	B6	
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	B6	
95034100	Rellenos	B6	
95034900	Los demás	B6	
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	A	
95036000	Rompecabezas	B6	
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	B6	
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor	B6	
95039000	Los demás	D7	
95041000	Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión	B6	
95042000	Billares y sus accesorios	A	
95043000	Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	B6	
95044000	Naipes	B6	
95049000	Los demás	B6	
95051000	Artículos para fiestas de Navidad	B6	
95059000	Los demás	B6	
95061100	Esquís	A	
95061200	Fijadores de esquí	A	
95061900	Los demás	A	
95062100	Deslizadores de vela	A	
95062900	Los demás	B6	
95063100	Palos de golf ("clubs") completos	A	
95063200	Pelotas	A	
95063900	Los demás	A	
95064000	Artículos y material para tenis de mesa	A	
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	A	
95065900	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
95066100	Pelotas de tenis	A	
95066200	Inflables	A	
95066900	Los demás	A	
95067000	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	A	
95069100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	B6	
95069900	Los demás	B6	
95071000	Cañas de pescar	A	
95072000	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	A	
95073000	Carretes de pesca	B6	
95079000	Los demás	B6	
95080000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.	A	
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas	A	
96019000	Los demás	A	
96020010	Cápsulas vacías de gelatina para productos farmacéuticos	A	
96020090	Las demás	A	
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	A	
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	B6	
96032900	Los demás	B6	
96033000	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	A	
96034000	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida N. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	B6	
96035000	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	A	
96039000	Los demás	B6	
96040000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	A	
96050000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	B6	
96061000	Botones de presión y sus partes	B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
96062100	De plástico, sin forrar con materia textil	B6	
96062200	De metal común, sin forrar con materia textil	A	
96062900	Los demás	B6	
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	B6	
96071100	Con dientes de metal común	D7	
96071900	Los demás	D7	
96072000	Partes	D7	
96081000	Bolígrafos	A	
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	B6	
96083100	Para dibujar con tinta china	A	
96083900	Las demás	A	
96084000	Portaminas	A	
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	A	
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	A	
96089100	Plumillas y puntos para plumillas	A	
96089900	Los demás	B6	
96091000	Lápices	B6	
96092000	Minas para lápices o portaminas	A	
96099000	Los demás	B6	
96100000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	A	
96110000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	A	
96121000	Cintas	A	
96122000	Tampones	A	
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	B6	
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillo	B6	
96133000	Encendedores de mesa	A	
96138000	Los demás encendedores y mecheros	A	
96139000	Partes	A	
96142000	Pipas y cazoletas	A	
96149000	Las demás	A	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Observación
96151100	De caucho endurecido o plástico	B6	
96151900	Los demás	A	
96159000	Los demás	B6	
96161000	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	B6	
96162000	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	A	
96170010	Termos y demás recipientes isotérmicos	B6	
96170090	Partes	B6	
96180000	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	A	
97011000	Pinturas y dibujos	B6	
97019000	Los demás	B6	
97020000	Grabados, estampas y litgrafías, originales.	B6	
97030000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	B6	
97040000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, bien obliterados, bien sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal en el país de destino.	B6	
97050000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	A	
97060000	Antigüedades de más de cien años.	A	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-A - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice III

Desgravación de la República Argentina a la República del Perú con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
01029000	Los demás		
01029000	Terneras y vaquillonas para lechería	C1.g	
01029000	Excepto: terneras y vaquillonas para lechería	C1.d	
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)		
03021100	Salmo trutta, Oncorhynchus mykis, Oncorhynchus clarky, Oncorhynchus aguabonita y Oncorhynchus gilae	C1.d	
03021100	Excepto: Salmo trutta, Oncorhynchus mykis, Oncorhynchus clarky, Oncorhynchus aguabonita y Oncorhynchus gilae	B1	
03052000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera		
03052000	Secos, salados o en salmuera	C1.d	
03052000	Excepto: secos, salados o en salmuera	B1	
03062200	Bogavantes (Homarus spp.)		
03062200	Secos, salados o en salmuera	C1.d	
03062200	Excepto: secos, salados o en salmuera	B1	
03062300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia		
03062300	Vivos, secos, salados o en salmuera	C1.d	
03062300	Frescos o refrigerados	C1.e	
03062490	Los demás		
03062490	Vivos, secos, salados o en salmuera	C1.d	
03062490	Excepto: vivos, secos, salados o en salmuera	B1	
03071000	Ostras		
03071000	Congeladas	C1.b	
03071000	Excepto: congeladas	C1.d	
03074900	Los demás		
03074900	Congelados	C1.e	
03074900	Secos, salados o en salmuera	C1.d	
03076000	Caracoles, excepto los de mar		
03076000	Congelados	C1.f	
03076000	Excepto: congelados	C1.d	
03079990	Los demás		
03079990	Moluscos congelados excepto locos ("Concholepas concholepas") y caracoles de mar	C1.g	
03079990	Excepto: moluscos congelados excepto locos ("Concholepas concholepas") y caracoles de mar	C1.d	
08029000	Los demás		
08029000	Piñones	C1.d	
08029000	Excepto: piñones	B1	
08062010	Pasas		
08062010	Pasas	C1.g	80% Hasta el 31.12.05
08062010	Pasas	C1.g	100% a partir del 01.01.06
08111000	Frutillas (fresas)*		
08111000	Con adición de edulcorantes distintos del azúcar	C1.b	
08111000	Excepto: con adición de edulcorantes distintos del azúcar	B1	

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
08119000	Los demás		
08119000	Melones sin adición de azúcar ni otro edulcorante	C1.b	
08119000	Los demás sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto: cerezas (incluido el capulí (Prunus capuli) pero con exclusión de las guindas (cerezas ácidas); ciruelas; damascos (chabacanos, albaricoques); manzanas; peras	C1.b	
08119000	Con adición de azúcar u otro edulcorante	C1.d	
11063000	De los productos del Capítulo 8		
11063000	De bananas o plátanos	C1.f	
11063000	Excepto: de bananas o plátanos	B1	
14041090	Los demás		
14041090	Excepto: quebracho, rubia tintórea (alizarina) y urunday	C1.d	
14041090	Quebracho, rubia tintórea (alizarina) y urunday	B1	
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte		
15180000	De ricino, deshidratados o modificados de otra forma, excepto cocidos, oxidados, sulfurados, soplados o estandolizados	C1.c	
15180000	Excepto: de ricino, deshidratados o modificados de otra forma, excepto cocidos, oxidados, sulfurados, soplados o estandolizados	B1	
15211000	Ceras vegetales		
15211000	De candelilla	C1.a	
15211000	De carnauba	C1.e	
15211000	Excepto: de candelila y de carnauba	B1	
16041410	Atunes		
16041410	"Thunnidae-euthinnus pelamis"; "Thunnidae-thunnus obesus"; "Thunnidae-thunnus albacares"; "Thunnidae-thunnus alalunga"; "Thunnidae-auxis thazard"; "Thunnidae-thunnus thynnus"	C1.a	
16041410	Excepto: "Thunnidae-euthinnus pelamis"; "Thunnidae-thunnus obesus"; "Thunnidae-thunnus albacares"; "Thunnidae-thunnus alalunga"; "Thunnidae-auxis thazard"; "Thunnidae-thunnus thynnus"	B1	
20081990	Los demás		
20081990	Excepto: semillas	C1.d	
20081990	Semillas	B1	
20082090	Los demás		
20082090	Con alcohol	C1.b	
20082090	Excepto: con alcohol	C1.g	
20088090	Los demás		
20088090	Excepto: con alcohol	C1.b	
20088090	Los demás excepto con alcohol	B1	
20089900	Los demás		
20089900	Mangos y papayas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe	C1.c	
20089900	Los demás, excepto: ciruelas y manzanas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe	C1.d	
20089900	Ciruelas y manzanas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe	B1	
22082010	De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)		
22082010	Pisco	C1.g	
22082010	Excepto: pisco	C1.b	
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal		
25030000	En bruto (azufre nativo) y sin refinar	C1.d	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
25030000	Excepto: en bruto (azufre nativo) y sin refinar	B1	
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco		
26020000	Braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado); silomelana (bióxido de manganeso hidratado); pirolusita (bióxido de manganeso)	C1.e	
26020000	Excepto: braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado); silomelana (bióxido de manganeso hidratado); pirolusita (bióxido de manganeso)	C1.d	
26080000	Minerales de cinc y sus concentrados		
26080000	Blenda (sulfuro de cinc)	C1.e	
26080000	Excepto: blenda (sulfuro de cinc)	B1	
27040090	Los demás		
27040090	Coques y semicoques de lignito o de turba	C1.d	
27040090	Excepto: coques y semicoques de lignito o de turba	B1	
28199090	Los demás		
28199090	Excepto: hidróxido de cromo	C1.d	
28199090	Hidróxido de cromo	B1	
29182990	Los demás		
29182990	Galato de propilo y ácido gálico	C1.d	
29182990	Excepto: galato de propilo y ácido gálico	B1	
29242990	Los demás		
29242990	Excepto: ureídos; fenilacetamida; acetil-p-aminosalol	C1.b	
29242990	Ureídos; fenilacetamida; acetil-p-aminosalol	B1	
29349000	Los demás		
29349000	Excepto: ácidos nucleicos y sus sales	C1.d	
29349000	Ácidos nucleicos y sus sales	B1	
29350090	Las demás		
29350090	Sulfatiazol (p-aminobenceno sulfonamidotiazol)	C1.d	
29350090	Excepto: sulfatiazol (p-aminobenceno sulfonamidotiazol)	B1	
29399050	Escopolamina y sus derivados; sales de estos productos		
29399050	Escopolamina	C1.d	
29399050	Excepto: escopolamina	B1	
29399060	Teobromina y sus derivados; sales de estos productos		
29399060	Teobromina	C1.e	
29399060	Excepto: teobromina	B1	
29399091	Cocaína y sus sales		
29399091	Cocaína	C1.e	
29399091	Excepto: cocaína	B1	
29399099	Los demás		
29399099	Emetina y estricnina	C1.e	
29399099	Colquicina (colchicina); veratrina; cebadina	C1.d	
29399099	Excepto: emetina y estricnina; colquicina (colchicina); veratrina; cebadina	B1	
30039020	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida 2936		
30039020	A base de complejo B	C1.b	
30039020	Excepto: a base de complejo B	B1	
30039090	Los demás		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
30039090	Opoterápicos; vermífugos; demás antiparasitarios y antisépticos	C1.b	
30039090	Excepto: opoterápicos; vermífugos; demás antiparasitarios y antisépticos	B1	
30064010	Cementos y demás productos de obturación dental		
30064010	Cementos	C1.f	
30064010	Excepto: cementos	C1.d	
32019010	Extractos curtientes de origen vegetal		
32019010	Excepto: de roble o de castaño	C1.d	
32019010	De roble o castaño	B1	
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca		
32061100	Preparaciones	C1.f	
32061100	Excepto: preparaciones	B1	
32061900	Los demás		
32061900	Preparaciones	C1.f	
32061900	Excepto: preparaciones	B1	
32131000	Colores en surtidos		
32131000	Témperas	C1.c	
32131000	Excepto: témperas	B1	
33019040	Oleorresinas de extracción		
33019040	De piretro (pelitre)	C1.g	
33019040	De raíces que contengan rotenona	C1.d	
33019040	Excepto: de piretro (pelitre); de raíces que contengan rotenona	B1	
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)		
33062000	De alta tenacidad, de nailon o de otras poliamidas	C1.e	
33062000	De nailon o de otras poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo, texturados	C1.b	
33062000	Excepto: de alta tenacidad, de nailon o de otras poliamidas y de nailon o de otras poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo, texturados	B1	
35079014	Pepsina y sus concentrados		
35079014	Concentrados	C1.e	
35079014	Excepto: concentrados	B1	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados		
35079015	Pancreatina	C1.b	
35079015	Concentrados	C1.e	
35079015	Excepto: pancreatina y sus concentrados	B1	
35079016	Papaína y sus concentrados		
35079016	Concentrados	C1.e	
35079016	Papaína	B1	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos		
38082010	A base de compuestos de cobre, excepto presentados como artículos	C1.d	
38082010	Excepto: a base de compuestos de cobre, excepto presentados como artículos	B1	
38083011	Herbicidas		
38083011	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor	C1.c	
38083011	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos, presentados como artículos	C1.c	
38083011	Excepto: presentados en formas o en envases para la venta al por menor y excepto a base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos, presentados como artículos	B1	
38083019	Los demás		
38083019	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor	C1.c	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
38083019	Inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados como artículos	C1.c	
38083019	Excepto: presentados en formas o en envases para la venta al por menor y excepto inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados como artículos	B1	
38083090	Los demás		
38083090	Inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	C1.c	
38083090	Excepto: inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	B1	
39181010	Revestimientos para suelos		
39181010	Pisos de cloruro de polivinilo	C1.c	
39181010	Excepto: pisos de cloruro de polivinilo	B1	
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm		
39191000	Cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC Cupo anual: 1.000.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	C1.g	
39191000	Cintas adhesivas de celofán transparente Cupo anual: 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	C1.g	
39191000	Cintas adhesivas de celulosa (invisibles) Cupo anual: 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	C1.d	
39191000	Excepto: cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC Cupo anual: 1.000.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	B1	
39191000	Excepto cintas adhesivas de celofán transparente Cupo anual 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	B1	
39191000	Excepto cintas adhesivas de celulosa (invisibles) Cupo anual: 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	B1	
39199000	Las demás		
39199000	Cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	C1.g	
39199000	Cintas adhesivas de celofán transparente Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	C1.g	
39199000	Cintas adhesivas de celulosa (invisibles) Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.0	C1.d	
39199000	Excepto: cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	B1	
39199000	Excepto: cintas adhesivas de celofán transparente Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	B1	
39199000	Excepto: cintas adhesivas de celulosa (invisibles) Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	B1	
40101100	Reforzadas solamente con metal		
40101100	De anchura superior a 20 cm	C1.c	
40101100	Excepto: de anchura superior a 20 cm	C1.d	
40101200	Reforzadas solamente con materia textil		
40101200	De anchura superior a 20 cm	C1.c	
40101200	Excepto: de anchura superior a 20 cm	C1.d	
40101300	Reforzadas solamente con plástico		
40101300	De anchura superior a 20 cm	C1.c	
40101300	Excepto: de anchura superior a 20 cm	C1.d	
40101900	Las demás		
40101900	De anchura superior a 20 cm	C1.c	
40101900	Excepto: de anchura superior a 20 cm	C1.d	
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
40102300	De anchura superior a 20 cm	C1.c	
40102300	Excepto: de anchura superior a 20 cm	C1.d	
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)		
40102400	De anchura superior a 20 cm	C1.c	
40102400	Excepto: de anchura superior a 20 cm	C1.d	
40102900	Las demás		
40102900	De anchura superior a 20 cm, excepto de sección trapezoidal	C1.c	
40102900	De anchura inferior o igual a 20 cm, excepto de sección trapezoidal	C1.d	
40102900	De sección trapezoidal	B1	
40151900	Los demás		
40151900	Excepto: para radiología	C1.c	
40151900	Para radiología	B1	
44072990	Los demás		
44072990	Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong y Kempas	C1.d	
44072990	Okoumé (okumé), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré, Iroko, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba y Azobé.	C1.f	
44072990	Excepto: Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong, Kempas, Okoumé (okumé), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré, Iroko, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba y Azobé.	B1	
44083110	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)		
44083110	Meranti Bakau	C1.c	
44083110	Dark Red Meranti y Light Red Meranti	C1.d	
44083110	Excepto: Meranti Bakau, Dark Red Meranti y Light Red Meranti	B1	
44083910	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)		
44083910	White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapelli, Baboen, Mahogany (caoba americana) ("Swietenia spp."), Palissandre du Brésil (jacarandá) y Bois de Rose femelle (palo rosa)	C1.d	
44083910	Excepto: White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapelli, Baboen, Mahogany (caoba americana) ("Swietenia spp."), Palissandre du Brésil (jacarandá) y Bois de Rose femelle (palo rosa)	C1.c	
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas		
44152000	Collarines para paletas	C1.b	
44152000	Excepto: collarines para paletas	B1	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2		
48056000	Absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	C1.c	
48056000	Excepto: absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	B1	
48079000	Los demás		
48079000	Papel y cartón paja, incluso recubiertos con papel de otra clase	C1.c	
48079000	Excepto: papel y cartón paja, incluso recubiertos con papel de otra clase	C1.d	
48239090	Los demás		
48239090	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas, para máquinas de tarjetas perforadas	C1.b	
48239090	Excepto: tarjetas sin perforar, incluso en bandas, para máquinas de tarjetas perforadas	B1	
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor		
50040000	Excepto: crudos	C1.d	
50040000	Crudos	B1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor		
51100000	Acondicionados para la venta al por menor	C1.c	
51100000	Excepto: acondicionados para la venta al por menor	B1	
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)		
52052600	Crudos	C1.d	
52052600	Excepto: crudos	C1.c	
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)		
52052700	Crudos	C1.d	
52052700	Excepto: crudos	C1.c	
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)		
52052800	Crudos	C1.d	
52052800	Excepto: crudos	C1.c	
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)		
52053400	Crudos	C1.c	
52053400	Excepto: crudos	B1	
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)		
52053500	Crudos	C1.c	
52053500	Excepto: crudos	B1	
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)		
52054600	Crudos	C1.d	
52054600	Excepto: crudos	C1.c	
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)		
52054700	Crudos	C1.d	
52054700	Excepto: crudos	C1.c	
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)		
52054800	Crudos	C1.d	
52054800	Excepto: crudos	C1.c	
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)		
52061300	Crudos	C1.d	
52061300	Excepto: crudos	B1	
52091100	De ligamento tafetán		
52091100	De más de 200 hasta 250 gr/m2 Cupo anual: 70 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19.00	C1.c	
52091100	De más de 250 hasta 400 gr/m2. Cupo anual: 30 toneladas en conjunto con tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19.00	C1.c	
52091100	Excepto: de más de 200 hasta 250 gr/m2 Cupo anual: 70 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19.00	B1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
52091100	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Cupo anual: 30 toneladas en conjunto con tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19.00	B1	
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52091200	De más de 200 hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091200	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091200	Excepto: de más de 200 hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	B1	
52091200	Excepto:de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	B1	
52091900	Los demás tejidos		
52091900	De más de 200 hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091900	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091900	Excepto: de más de 200 hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	B1	
52091900	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	B1	
52092100	De ligamento tafetán		
52092100	De más de 200 hasta 250 gr/m2. Cupo anual: 30 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00, 5209.29.00, 5209.31.00, 5209.32.00, 5209.39.00, 5209.41.00, 5209.42.00, 5209.43.00, 5209.49.00, 5209.51.00, 5209.52.00 y 5209.59.00	C1.c	
52092100	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Cupo anual: 10 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00, 5209.29.00, 5209.31.00, 5209.32.00, 5209.39.00, 5209.41.00, 5209.42.00, 5209.43.00, 5209.49.00, 5209.51.00, 5209.52.00 y 5209.59.00	C1.c	
52092100	Excepto: de más de 200 hasta 250 gr/m2 Cupo anual: 30 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00, 5209.29.00, 5209.31.00, 5209.32.00, 5209.39.00, 5209.41.00, 5209.42.00, 5209.43.00, 5209.49.00, 5209.51.00, 5209.52.00 y 5209.59.00	B1	
52092100	Excepto:de más de 250 hasta 400 gr/m2 Cupo anual: 10 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00, 5209.29.00, 5209.31.00, 5209.32.00, 5209.39.00, 5209.41.00, 5209.42.00, 5209.43.00, 5209.49.00, 5209.51.00, 5209.52.00 y 5209.59.00	B1	
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52092200	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52092200	De más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	C1.c	
52092200	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52092200	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
52092900	Los demás tejidos		
52092900	De hasta 250 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52092900	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52092900	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52092900	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52093100	De ligamento tafetán		
52093100	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093100	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093100	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52093100	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	B1	
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52093200	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093200	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	C1.c	
52093200	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52093200	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	B1	
52093900	Los demás tejidos		
52093900	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093900	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093900	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52093900	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52094100	De ligamento tafetán		
52094100	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094100	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	C1.c	
52094100	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
52094100	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")		
52094200	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094200	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094200	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52094200	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52094300	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094300	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094300	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52094300	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52094900	Los demás tejidos		
52094900	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094900	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094900	Excepto: de hasta 250 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	B1	
52094900	Excepto: para de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	B1	
52095100	De ligamento tafetán		
52095100	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095100	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095100	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52095100	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52095200	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095200	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
52095200	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52095200	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52095900	Los demás tejidos		
52095900	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095900	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095900	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52095900	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
53089090	Los demás		
53089090	Excepto: de henequén	C1.b	
53089090	De henequén	B1	
53101000	Crudos		
53101000	De yute, de 137 a 904 gr/m2	C1.g	
53101000	Excepto: de yute, de 137 a 904 gr/m2	B1	
53109000	Los demás		
53109000	De yute, de 137 a 904 gr/m2	C1.g	
53109000	Excepto: de yute, de 137 a 904 gr/m2	B1	
53110019	Los demás		
53110019	Excepto: de henequén	C1.d	
53110019	De henequén	B1	
56079000	Los demás		
56079000	Excepto: de cáñamo (Cannabis sativa L.)	C1.b	
56079000	De cáñamo (Cannabis sativa L.)	B1	
60011020	De algodón		
60011020	Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Cupo anual: 75 toneladas, en conjunto con los ítems 6002.42.00 y 6002.92.00	C1.c	
60011020	Excepto: telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Cupo anual: 75 toneladas, en conjunto con los ítems 6002.42.00 y 6002.92.00	B1	
60024200	De algodón		
60024200	Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20	C1.c	
60024200	Excepto: telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20	B1	
60029200	De algodón		
60029200	Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20.	C1.c	
60029200	Excepto: telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20	B1	
61021000	De lana o pelo fino		
61021000	Ponchos, ruanas de lana	C1.c	
61021000	Excepto: ponchos, ruanas de lana	B1	
61082200	De fibras sintéticas o artificiales		
61082200	De fibras artificiales	C1.b	
61082200	Excepto: de fibras artificiales	B1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
61101000	De lana o pelo fino		
61101000	Sweaters de lana	C1.c	
61101000	Excepto: sweaters de lana	B1	
61111000	De lana o pelo fino		
61111000	Sweaters, ponchos, ruanas, de lana	C1.c	
61111000	Excepto: sweaters, ponchos, ruanas, de lana	B1	
65059000	Los demás		
65059000	Excepto: redes para el cabello	C1.d	
65059000	Redes para el cabello	B1	
68052000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón		
68052000	Abrasivos sobre papel y cartón, excepto lija al agua	C1.c	
68052000	Excepto: abrasivos sobre papel y cartón, excepto lija al agua	B1	
70031211	Con espesor inferior o igual a 10 mm		
70031211	Excepto: antireflectante	C1.c	
70031211	Antireflectante	B1	
70031290	Las demás		
70031290	Excepto: antireflectante	C1.c	
70031290	Antireflectante	B1	
70042010	Con espesor inferior o igual a 10 mm		
70042010	Excepto: con capa antirreflectante	C1.d	
70042010	Los demás	C1.c	
70042020	Con espesor superior a 10 mm		
70042020	Excepto: con capa antirreflectante	C1.c	
70042020	Con capa antirreflectante	B1	
70072190	Los demás		
70072190	Vidrios de seguridad contraplacados planos	C1.c	
70072190	Excepto: vidrios de seguridad contraplacados planos	B1	
70099100	Sin enmarcar		
70099100	En planchas	C1.c	
70099100	Excepto: en planchas	C1.b	
70132900	Los demás		
70132900	Vasos (incluidas las copas)	C1.d	
70132900	Excepto: vasos (incluidas las copas)	B1	
72171000	Sin revestir, incluso pulido		
72171000	Desnudos, de menos de 3 mm (en la mayor dimensión de su sección transversal)	C1.b	
72171000	Excepto: desnudos, de menos de 3 mm (en la mayor dimensión de su sección transversal)	B1	
72172000	Cincado		
72172000	Galvanizados, de menos de 3 mm (en la mayor dimensión de su sección transversal)	C1.b	
72172000	Excepto: galvanizados, de menos de 3 mm (en la mayor dimensión de su sección transversal)	B1	
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido		
73051100	Tubos con costura de acero común	C1.b	
73051100	Excepto: tubos con costura de acero común	B1	
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente		
73051200	Tubos con costura de acero común	C1.b	
73051200	Excepto: tubos con costura de acero común	B1	
73051900	Los demás		
73051900	Tubos con costura de acero común	C1.b	
73051900	Excepto: tubos con costura de acero común	B1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
73052000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas		
73052000	Tubos con costura de acero común	C1.b	
73052000	Excepto: tubos con costura de acero común	B1	
73053100	Soldados longitudinalmente		
73053100	Tubos con costura de acero común	C1.b	
73053100	Excepto: tubos con costura de acero común	B1	
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos		
73061000	Con costura de acero común	C1.b	
73061000	Excepto: con costura de acero común	B1	
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas		
73062000	Con costura de acero común	C1.b	
73062000	Excepto: con costura de acero común	B1	
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear		
73063000	Tubos con costura de acero común	C1.b	
73063000	Excepto: tubos con costura de acero común	B1	
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular		
73066000	Tubos con costura de acero común	C1.b	
73066000	Excepto: tubos con costura de acero común	B1	
74142000	Telas metálicas		
74142000	Excepto: continuas o sin fin para máquinas	C1.c	
74142000	Continuas o sin fin para máquinas	B1	
79070000	Las demás manufacturas de cinc		
79070000	Excepto: canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción	C1.d	
79070000	Canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción	B1	
84137000	Las demás bombas centrífugas		
84137000	Bombas con impulsor centrífugo helicoidal	C1.g	
84137000	Los demás bombas centrífugas	C1.c	
84139100	De bombas		
84139100	De bombas con impulsor centrífugo helicoidal	C1.g	
84139100	Los demás bombas centrífugas	C1.c	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos		
84143000	De uso doméstico	C1.b	
84143000	Excepto: de uso doméstico	B1	
84212100	Para filtrar o depurar agua		
84212100	Aparatos para filtrar	C1.c	
84212100	Excepto: aparatos para filtrar	B1	
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión		
84212300	Aparatos para el filtrado para uso en vehículos automotores	C1.c	
84212300	Excepto: aparatos para el filtrado para uso en vehículos automotores	B1	
84212900	Los demás		
84212900	Para filtrar, utilizados en vehículos automotores	C1.c	
84212900	Los demás, para filtrar, excepto los utilizados en vehículos automotores	C1.d	
84213900	Los demás		
84213900	Aparatos para filtrar	C1.c	
84213900	Excepto: aparatos para filtrar	B1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador		
84713000	Unidades individuales que lleven dentro de un mismo gabinete al menos una unidad central de proceso y aunque estén combinadas una unidad de entrada y una unidad de salida incluso presentadas con el resto de un sistema	C1.d	
84713000	Excepto: unidades individuales que lleven dentro de un mismo gabinete al menos una unidad central de proceso y aunque estén combinadas una unidad de entrada y una unidad de salida incluso presentadas con el resto de un sistema	C1.c	
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas		
84714900	Unidades individuales de procesamiento numéricas (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	C1.c	
84714900	Unidades individuales de entrada o de salida, presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria	C1.c	
84714900	Unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema	C1.c	
84714900	Excepto: unidades individuales de procesamiento numéricas (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida; Unidades individuales de entrada o de salida, presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria; para Unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema	C1.d	
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura		
84716000	Máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema	C1.f	
84716000	Dispositivos accesorios de entrada por coordenadas x,y	C1.d	
84716000	Excepto: impresoras de chorro de tinta; máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema; dispositivos accesorios de entrada por coordenadas x,y.	C1.c	
84716000	Impresoras de chorro de tinta; máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema.	B1	
84717000	Unidades de memoria		
84717000	Unidades de almacenamiento por disco, excepto las presentadas en su propia envoltura (gabinete)	C1.d	
84717000	Excepto: unidades de almacenamiento por disco no presentadas en su propia envuelta (gabinete)	C1.c	
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8471		
84733000	Excepto: de impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas y de máquinas para procesamiento de textos del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no esten especificamente proyectadas como parte de dicho sistema; o de máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema	C1.d	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
84733000	De impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas y de máquinas para procesamiento de textos del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no esten especificamente proyectadas como parte de dicho sistema; o de máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema	B1	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 8469 a 8472		
84735000	Utilizadas principalemente con máquinas de la partida 8471. Excepto: para impresoras de chorro de tinta; para máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no esten especificamente proyectadas como parte de dicho sistema; o de máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema	C1.d	
84735000	De impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas y de máquinas para procesamiento de textos del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no esten especificamente proyectadas como parte de dicho sistema; o de máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema	B1	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes		
84833000	Cojinetes	C1.d	
84833000	Excepto: cojinetes	B1	
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones		
84835000	Poleas y motones	C1.c	
84835000	Excepto: poleas y motones	B1	
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA		
85016100	Alternadores de 8,5 kVA hasta 75 kVA	C1.c	
85016100	Excepto: alternadores de 8,5 kVA hasta 75 kVA	C1.b	
85016200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA		
85016200	Alternadores hasta 300 kVA	C1.c	
85016200	Excepto: alternadores hasta 300 kVA	C1.b	
85044000	Unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades	C1.d	
85044000	Excepto: unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades	B1	
85061000	De dióxido de manganeso		
85061000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.b	
85061000	Excepto: de volumen exterior superior a 300 cm3	B1	
85063000	De óxido de mercurio		
85063000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.b	
85063000	Excepto: de volumen exterior superior a 300 cm3	B1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observación
85064000	De óxido de plata		
85064000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.b	
85064000	Excepto: de volumen exterior superior a 300 cm3	B1	
85065000	De litio		
85065000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.b	
85065000	Excepto: de volumen exterior superior a 300 cm3	B1	
85066000	De aire-cinc		
85066000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.b	
85066000	Excepto: de volumen exterior superior a 300 cm3	B1	
85068000	Las demás		
85068000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.b	
85068000	Excepto: de volumen exterior superior a 300 cm3	B1	
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital		
85175000	De telegrafía digital	C1.d	
85175000	Excepto: de telegrafía digital	B1	
85178000	Los demás aparatos		
85178000	De telegrafía	C1.d	
85178000	Excepto de telegrafía	B1	
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen		
85244000	De anchura inferior o igual a 6,5 mm	C1.b	
85244000	Excepto: de anchura inferior o igual a 6,5 mm	B1	
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores		
85365000	Interruptores	C1.b	
85365000	Excepto: interruptores	B1	
85369000	Los demás aparatos		
85369000	Contactos (conectores)	C1.b	
85369000	Excepto: contactos (conectores)	B1	
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles		
85481000	Desperdicios y desechos de cobre	C1.d	
85481000	Desperdicios y desechos de cadmio	C1.b	
85481000	Pilas y baterías de pilas de volumen exterior superior a 300 cm3, inservibles	C1.b	
85481000	Excepto: desperdicios y desechos de cobre; desperdicios y desechos de cadmio; pilas y baterías de pilas de volumen exterior superior a 300 cm3, inservibles	B1	
90183100	Jeringas, incluso con aguja		
90183100	Jeringas hipodérmicas descartables	C1.d	
90183100	Excepto: jeringas hipodérmicas descartables	B1	
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos		
90261000	Excepto: bienes del ámbito automotor	C1.b	
90261000	Bienes del ámbito automotor	B1	
91021900	Los demás		
91021900	De pila o de acumulador	C1.d	
91021900	Excepto: de pila o de acumulador	B1	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-A- PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice IV

Desgravación de la República del Perú a la República Argentina, con dos o mas cronogramas aplicables a cada item.

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
01011990	Los demás			
01011990	De polo		C2.e	
01011990	Excepto: de polo		B2	
01029000	Los demás			
01029000	Terneras y vaquillonas para lechería		C2.m	Régimen Agropecuario (1)
01029000	Excepto: terneras y vaquillonas para lechería		C2.e	Régimen Agropecuario (1)
01041090	Los demás			
01041090	Excepto: reproductores de raza pura y capones		C2.e	
01041090	Reproductores de raza pura y capones		B2	
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar			
02012000	De vacuno	10	D4	Régimen Agropecuario (1)
02012000	Excepto: de vacuno		D2	Régimen Agropecuario (1)
02013000	Deshuesada			
02013000	De vacuno	10	D4	Régimen Agropecuario (1)
02013000	Excepto: de vacuno		D2	Régimen Agropecuario (1)
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar			
02022000	De vacuno	10	D4	Régimen Agropecuario (1)
02022000	Excepto: de vacuno		D2	Régimen Agropecuario (1)
02023000	Deshuesada			
02023000	De vacuno	10	D4	Régimen Agropecuario (1)
02023000	Excepto: de vacuno		D2	Régimen Agropecuario (1)
02062100	Lenguas	15	D3	Régimen Agropecuario (1)
02062200	Hígados	15	D3	Régimen Agropecuario (1)
02062910	Colas (rabos)	15	D3	Régimen Agropecuario (1)
02062990	Los demás			
02062990	Riñones y corazones excepto de porcinos	15	D3	Régimen Agropecuario (1)
02062990	Excepto: riñones y corazones excepto de porcinos		D1	Régimen Agropecuario (1)
03074900	Los demás			
03074900	Congelados		C2.c	
03074900	Excepto: congelados		B2	
05040011	Estómagos			
05040011	Refrigerados y congelados	10	D3	Régimen Agropecuario (1)
05040011	Excepto: refrigerados y congelados		D1	Régimen Agropecuario (1)
05119990	Los demás			
05119990	Excepto: sangre animal; tendones y nervios; recortes y desperdicios similares de pieles en bruto; animales muertos del Capítulo 1		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
05119990	Sangre animal; tendones y nervios; recortes y desperdicios similares de pieles en bruto; animales muertos del Capítulo 1		B2	
08071900	Los demás			
08071900	Melones		C2.d	
08071900	Excepto: melones		B2	
08081000	Manzanas		C2.h	Régimen Agropecuario (1)
08134090	Los demás			
08134090	Excepto: guindas (cerezas ácidas) y membrillos, sin hueso		C2.e	
08134090	Guindas (cerezas ácidas) y membrillos, sin hueso		B2	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.			
08140000	De agrios (frutos cítricos)		C2.c	
08140000	Excepto: de agrios (frutos cítricos)		B2	
10040000	Avena			
10040000	Para consumo humano		C2.m	
10040000	Excepto: para consumo humano		C2.e	
11071000	Sin tostar			
11071000	Cebada malteada en grano		C2.d	
11071000	Excepto: cebada malteada en grano		B2	
11072000	Tostada			
11072000	Cebada malteada en grano		C2.d	
11072000	Excepto: cebada malteada en grano		B2	
12079900	Los demás			
12079900	Excepto: de babasú; de cáñamo; los demás para siembra		C2.a	
12079900	De babasú; de cáñamo; los demás para siembra		B2	
12119090	Los demás			
12119090	Araroba		C2.e	
12119090	Los demás, excepto: haba tonka (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); ruibarbo; guaraná (paulinia); jaborandí; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficinal; polígala de Virginia		C2.e	
12119090	Excepto: haba tonka (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); ruibarbo; guaraná (paulinia); jaborandí; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficinal; polígala de Virginia		B2	
15020010	Sebo bovino			
15020010	En bruto (en rama); fundidos, incluidos los primeros jugos		C2.d	
15020010	Excepto: en bruto (en rama); fundidos, incluidos los primeros jugos		B2	
15179090	Las demás			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
15179090	Aceites de soja o de lino en bruto, mezclados con otros aceites en bruto	80	D4	
15179090	Excepto: aceites de soja o de lino en bruto, mezclados con otros aceites en bruto		D2	
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
15180000	Grasas y aceites y sus fracciones cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones estandolizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites y sus fracciones deshidratados o modificados de otra forma, de ricino		C2.d	
15180000	Mezclas de aceite de soja en bruto, con otros aceites		C2.j	
15180000	Mezclas de aceite de tung refinado, con otros aceites		C2.e	
15180000	Mezclas de aceite de lino en bruto, con otros aceites		C2.c	
15180000	Excepto: grasas y aceites y sus fracciones cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones estandolizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites y sus fracciones deshidratados o modificados de otra forma, de ricino; Mezclas de aceite de soja en bruto, con otros aceites; Mezclas de aceite de tung refinado, con otros aceites ; Mezclas de aceite de lino en bruto, con otros aceites		B2	
15211000	Ceras vegetales			
15211000	De candelilla		C2.a	
15211000	De carnauba		C2.f	
15211000	Excepto: de candelilla y de carnauba		C2.e	
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*			
20081100	Manteca de maní (cacahuate, cacahuete)		C2.d	
20081100	Excepto: manteca de maní (cacahuate, cacahuete)		B2	
20081990	Los demás			
20081990	Excepto: semillas		C2.d	
20081990	Semillas		B2	
20082090	Los demás			
20082090	Excepto: con alcohol		C2.e	
20082090	Con alcohol		B2	
20083090	Los demás			
20083090	Excepto: con alcohol		C2.a	
20083090	Con alcohol		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
20084010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe			
20084010	En almíbar		C2.c	Régimen Agropecuario (1)
20084010	Excepto: en almíbar		C2.a	Régimen Agropecuario (1)
20084090	Los demás			
20084090	Excepto: con alcohol		C2.a	
20084090	Con alcohol		B2	
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe			
20086010	De cerezas (capulí, cereja) en almíbar		C2.c	Régimen Agropecuario (1)
20086010	Excepto: de cerezas (capulí, cereja) en almíbar		C2.a	Régimen Agropecuario (1)
20087090	Los demás			
20087090	Al natural		C2.e	
20087090	Excepto: al natural		C2.a	
20089900	Los demás			
20089900	Ciruelas y manzanas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe		C2.c	
20089900	Excepto: ciruelas y manzanas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe		B2	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas			
21069040	Con grado alcohólico superior a 0,5% vol		C2.d	
21069040	Excepto: con grado alcohólico superior a 0,5% vol		B2	
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.			
25030000	En bruto (azufre nativo) y sin refinar		C2.e	
25030000	Excepto: en bruto (azufre nativo) y sin refinar		B2	
26011100	Sin aglomerar			
26011100	Hematites rojas (óxidos de hierro)		C2.a	
26011100	Excepto: hematites rojas (óxidos de hierro)		B2	
26011200	Aglomerados			
26011200	Hematites rojas (óxidos de hierro)		C2.a	
26011200	Excepto: hematites rojas (óxidos de hierro)		B2	
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco			
26020000	Excepto: braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado); silomelana (bióxido de manganeso hidratado); pirolusita (bióxido de manganeso)		C2.d	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
26020000	Braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado); silomelana (bióxido de manganeso hidratado); pirolusita (bióxido de manganeso)		B2	
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados			
26030000	Cuprita (óxido cuproso); malaquita (carbonato básico de cobre); tenorita (óxido cúprico)		C2.d	
26030000	Excepto: cuprita (óxido cuproso); malaquita (carbonato básico de cobre); tenorita (óxido cúprico)		B2	
27040090	Los demás			
27040090	Coques y semicoques de lignito o de turba		C2.c	
27040090	Excepto: coques y semicoques de lignito o de turba		B2	
28353990	Los demás			
28353990	Excepto: pirofosfato de sodio ácido		C2.e	
28353990	Pirofosfato de sodio ácido		B2	
29339090	Los demás			
29339090	Excepto: carbazol, acridina y derivados de estos productos		C2.h	
29339090	Carbazol, acridina y derivados de estos productos		B2	
29350090	Las demás			
29350090	Sulfatiazol (p-aminobenceno sulfonamidotiazol)		C2.a	
29350090	Los demás, excepto sulfamerazina; succinilsulfatiazol; ftalilsulfacetamida		C2.e	
29350090	Sulfamerazina; succinilsulfatiazol; ftalilsulfacetamida		B2	
29391019	Los demás			
29391019	Sales		C2.e	
29391019	Excepto: sales		B2	
29391090	Los demás			
29391090	Excepto: noscapina (narcotina); cotarnina; papaverina; tebaína		C2.e	
29391090	Noscapina (narcotina); cotarnina; papaverina; tebaína		B2	
30061019	Los demás			
30061019	Hilo de seda; hilo de lino		C2.a	
30061019	Excepto: hilo de seda; hilo de lino		C2.e	
32030019	Las demás			
32030019	Curcumina y antocianina		C2.j	
32030019	Excepto: curcumina y antocianina		C2.c	
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca			
32061100	Pigmentos		C2.b	
32061100	Preparaciones		C2.d	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
33019040	Oleorresinas de extracción			
33019040	De piretro (pelitre)		C2.d	
33019040	De los demás jugos y extractos vegetales, excepto: de opio; de regaliz; de lúpulo; de raíces que contengan rotenona; de helecho macho; de cáscara de nuez de cajú (cajuil; marañón)		C2.e	
33019040	Excepto: de piretro y de los demás jugos y extractos vegetales		B2	
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas			
33021010	Con grado alcohólico superior a 0,5% vol.	40	D3	
33021010	Excepto: con grado alcohólico superior a 0,5% vol.		D1	
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)			
33062000	De alta tenacidad, de nailon o de otras poliamidas		C2.e	
33062000	Excepto: de alta tenacidad, de nailon o de otras poliamidas		B2	
35079014	Pepsina y sus concentrados			
35079014	Concentrados		C2.d	
35079014	Excepto: concentrados		B2	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados			
35079015	Concentrados		C2.d	
35079015	Excepto: concentrados		B2	
35079016	Papaína y sus concentrados			
35079016	Papaína		C2.e	
35079016	Concentrados		C2.d	
38029010	Materias minerales naturales activadas			
38029010	Perlita activada		C2.j	
38029010	Excepto: perlita activada		C2.d	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos			
38082010	A base de compuestos de cobre, excepto presentados como artículos		C2.c	
38082010	Excepto: a base de compuestos de cobre, excepto presentados como artículos		B2	
39232900	De los demás plásticos			
39232900	Bolsas termoencogibles, sacos y tubos de cloruro de polivinilideno y/o cloruro de polivinilideno con etileno vinil-acetato coextrusados, para envasar alimentos al vacío	45	D3	
39232900	Excepto: bolsas termoencogibles, sacos y tubos de cloruro de polivinilideno y/o cloruro de polivinilideno con etileno vinil-acetato coextrusados, para envasar alimentos al vacío		D1	
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10			
40052000	De caucho natural o sintético, amoniacales, especiales para sellar envases de hojalata		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
40052000	Excepto: de caucho natural o sintético, amoniacales, especiales para sellar envases de hojalata		C2.a	
40101100	Reforzadas solamente con metal			
40101100	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40101100	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40101200	Reforzadas solamente con materia textil			
40101200	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40101200	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40101300	Reforzadas solamente con plástico			
40101300	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40101300	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40101900	Las demás			
40101900	Para: De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40101900	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)			
40102300	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40102300	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)			
40102400	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40102400	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40102900	Las demás			
40102900	De anchura inferior o igual a 20 cm, excepto de sección trapezoidal		C2.c	
40102900	De anchura superior a 20 cm, excepto de sección trapezoidal		C2.a	
40102900	De sección trapezoidal		B2	
40151900	Los demás			
40151900	Excepto: para radiología		C2.a	
40151900	Para radiología		B2	
44072990	Los demás			
44072990	Okoumé (okumé), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré, Iroko, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba y Azobé		C2.d	
44072990	Excepto: Okoumé (okumé), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré, Iroko, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba y Azobé		B2	
48044100	Crudos			
48044100	Absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		C2.e	
48044100	Excepto: absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		B2	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
48056000	Absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		C2.d	
48056000	Excepto: absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		B2	
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2			
48057000	Para empaquetaduras y aislamiento eléctrico		C2.e	
48057000	Excepto: para empaquetaduras y aislamiento eléctrico		B2	
48139000	Los demás			
48139000	Papel de fumar recortado a tamaño adecuado para la elaboración de cigarrillos		C2.c	
48139000	Excepto: papel de fumar recortado a tamaño adecuado para la elaboración de cigarrillos		B2	
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor			
50040000	Excepto: crudos		C2.e	
50040000	Crudos		B2	
51011100	Lana esquilada			
51011100	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e	
51011100	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2	
51011900	Las demás			
51011900	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e	
51011900	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2	
51012100	Lana esquilada			
51012100	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.m	
51012100	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e	
51012900	Las demás			
51012900	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.m	
51012900	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2	
51013000	Carbonizada			
51013000	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.m	
51013000	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2	
51081000	Cardado			
51081000	Crudos		C2.a	
51081000	Excepto: crudos		B2	
51082000	Peinado			
51082000	Crudos		C2.a	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
51082000	Excepto: crudos		B2	
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso			
51091000	De lana		C2.c	
51091000	Excepto: de lana		B2	
52010000	Algodón sin cardar ni peinar			
52010000	Fibras de 27,8 mm de longitud e inferiores	30	D4	
52010000	Excepto: fibras de 27,8 mm de longitud e inferiores		D2	
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)			
52052600	Crudos		C2.b	
52052600	Excepto: crudos		B2	
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)			
52052700	Crudos		C2.b	
52052700	Excepto: crudos		B2	
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)			
52052800	Crudos		C2.b	
52052800	Excepto: crudos		B2	
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)			
52054600	Crudos		C2.b	
52054600	Excepto: crudos		B2	
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)			
52054700	Crudos		C2.b	
52054700	Excepto: crudos		B2	
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)			
52054800	Crudos		C2.b	
52054800	Excepto: crudos		B2	
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)			
52061300	Crudos		C2.b	
52061300	Excepto: crudos		B2	
53110019	Los demás			
53110019	Excepto: de henequén		C2.a	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
53110019	De henequén		B2	
56042010	Con caucho			
56042010	Hilos textiles de poliamidas y de viscosa, impregnados, para la fabricación de llantas		C2.f	
56042010	Excepto: hilos textiles de poliamidas y de viscosa, impregnados, para la fabricación de llantas		B2	
70132900	Los demás			
70132900	Excepto: los vasos (incluidas las copas) para beber		C2.c	
70132900	Los vasos (incluidas las copas) para beber		B2	
72272000	De acero silicomanganeso			
72272000	Con un contenido de carbono inferior al 0,35% o de manganeso superior al 1,2%, excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		C2.e	
72272000	Excepto: con un contenido de carbono inferior al 0,35% o de manganeso superior al 1,2%, excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		B2	
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos			
73041000	Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		C2.f	
73041000	Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		B2	
73042100	Tubos de perforación			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
73042100	Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		C2.f	
73042100	Excepto: para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		B2	
73042900	Los demás			
73042900	Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		C2.f	
73042900	Excepto: para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		B2	
74142000	Telas metálicas			
74142000	Continuas o sin fin para máquinas		C2.e	
74142000	Excepto: continuas o sin fin para máquinas		B2	
76071100	Simplemente laminadas			
76071100	Sin soporte, revestimientos, impresión u otros trabajos (gofrados, cortados, perforados, etc.)		C2.e	
76071100	Excepto: sin soporte, revestimientos, impresión u otros trabajos (gofrados, cortados, perforados, etc.)		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
79070000	Las demás manufacturas de cinc			
79070000	Excepto: canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción		C2.c	
79070000	Canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción		B2	
82023900	Las demás, incluidas las partes			
82023900	Partes de hojas de sierras circulares (incluidas las fresas sierra) con la parte operante de acero		C2.j	
82023900	Excepto: partes de hojas de sierras circulares (incluidas las fresas sierra) con la parte operante de acero		B2	
82032090	Los demás			
82032090	Tenazas; pinzas pico de loro		C2.d	
82032090	Excepto: tenazas; pinzas pico de loro		C2.a	
82041200	De boca variable			
82041200	Llaves dinamométricas		C2.d	
82041200	Excepto: llaves dinamométricas		C2.a	
83014010	Cerraduras			
83014010	Para cajas fuertes y puertas de tesoro de combinación numérica o tiempo (cronómetro)		C2.f	
83014010	Excepto: para cajas fuertes y puertas de tesoro de combinación numérica o tiempo (cronómetro)		B2	
84137000	Las demás bombas centrífugas			
84137000	Bombas con impulsor centrífugo helicoidal		C2.e	
84137000	Las demás, excepto bombas utilizadas en las pisicinas de la partida 9506		C2.a	
84137000	Bombas utilizadas en las pisicinas de la partida 9506		B2	
84139100	De bombas			
84139100	De bombas con impulsor centrífugo helicoidal		C2.e	
84139100	Los demás, excepto de bombas utilizadas en las pisicinas de la partida 9506		C2.a	
84139100	De bombas utilizadas en las pisicinas de la partida 9506		B2	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos			
84143000	Para equipos frigoríficos de uso doméstico		C2.e	
84143000	Excepto: para equipos frigoríficos de uso doméstico		B2	
84212900	Los demás			
84212900	Excepto: los utilizados en vehículos automotores		C2.a	
84212900	Los utilizados en vehículos automotores		B2	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación *
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas			
84223000	Máquinas embotelladoras		C2.j	
84223000	Excepto: máquinas embotelladoras		B2	
84283900	Los demás			
84283900	Sistema transportador de botellas		C2.d	
84283900	Excepto: sistema transportador de botellas		B2	
84291100	De orugas			
84291100	Topadoras angulares ("angledozers")		C2.g	
84291100	Excepto: topadoras angulares ("angledozers")		C2.d	
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados			
84295200	Palas mecánicas y excavadoras.		C2.g	
84295200	Excepto: palas mecánicas y excavadoras.		B2	
84306900	Los demás			
84306900	Maquinaria para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes, excepto aplanadoras		C2.g	
84306900	Excepto: maquinaria para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes, excepto aplanadoras		C2.d	
84439000	Partes			
84439000	De máquinas de imprimir por chorro de tinta		C2.c	
84439000	Excepto: de máquinas de imprimir por chorro de tinta		B2	
84581190	Los demás			
84581190	Tornos automáticos		C2.i	
84581190	Excepto: tornos automáticos		C2.d	
84639000	Las demás			
84639000	Tornos automáticos		C2.i	
84639000	Excepto: tornos automáticos		C2.d	
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas			
84711000	Excepto: computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.m	
84711000	Computadoras PC de hasta 512 Kbytes		B2	
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador			
84713000	Unidades individuales que lleven dentro de un mismo gabinete, al menos, una unidad central de proceso aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una unidad de salida, incluso presentadas con el resto de un sistema		C2.m	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
84713000	Unidades individuales de procesamiento numéricas (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida		C2.d	
84713000	Unidades individuales de entrada o de salida, presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria		C2.d	
84713000	Unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema		C2.d	
84713000	Excepto: Unidades individuales que lleven dentro de un mismo gabinete, al menos, una unidad central de proceso aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una unidad de salida, incluso presentadas con el resto de un sistema; Unidades individuales de procesamiento numéricas (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida; Unidades individuales de entrada o de salida, presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria; Unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema		B2	
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas			
84714900	Unidades individuales de procesamiento numéricas (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida		C2.d	
84714900	Unidades individuales de entrada o de salida, presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria		C2.d	
84714900	Unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema		C2.d	
84714900	Excepto: computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.m	
84714900	Las demás		C2.e	
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura			
84716000	Máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no esten especificamente proyectadas como parte de dicho sistema; dispositivos accesorios de entrada por coordenadas XY		C2.e	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
84716000	Los demás, excepto impresoras de chorro de tinta; máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no esten especificamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.d	
84716000	Impresoras de chorro de tinta; máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no esten especificamente proyectadas como parte de dicho sistema		B2	
84717000	Unidades de memoria			
84717000	Unidades de almacenamiento por disco no presentadas en su propia envoltura (gabinete)		C2.e	
84717000	Excepto: unidades de almacenamiento por disco no presentadas en su propia envoltura (gabinete)		C2.d	
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos			
84718000	Excepto: computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.m	
84718000	Computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.e	
84719000	Los demás			
84719000	Excepto: computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.m	
84719000	Computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.e	
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8471			
84733000	Excepto: de impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas, de máquinas para procesamiento de textos y de máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.e	
84733000	De máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.d	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
84733000	De impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas, de máquinas para procesamiento de textos y de máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema		B2	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72			
84735000	Utilizadas principalmente con máquinas de la partida 84.71		C2.e	
84735000	Utilizadas principalmente con máquinas y aparatos de la partida 84.72 o máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.d	
84735000	Excepto: utilizadas principalmente con máquinas y aparatos de la partida 84.72 o máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema; o utilizadas principalmente con máquinas de la partida 84.71		B2	
84749000	Partes			
84749000	Fundidas		C2.d	
84749000	Excepto: fundidas	30	B2	
84818090	Los demás			
84818090	Válvulas para aerosoles		C2.j	
84818090	Válvulas para control de dispositivos de automatización de máquinas		C2.d	
84818090	Excepto: válvulas para aerosoles y válvulas para control de dispositivos de automatización de máquinas		B2	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes			
84833000	Cojinetes		C2.e	
84833000	Excepto: cojinetes		B2	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par			
84834000	Excepto: husillos fileteados de rodillos		C2.a	
84834000	Husillos fileteados de rodillos		B2	
85044000	Convertidores estáticos			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
85044000	Para unidades de alimentación estabilizada destinada a máquinas de la partida 84.71		C2.e	
85044000	Para máquinas de la partida 84.71 excepto de computadoras PC de hasta 512 Kbytes		A	
85044000	Los demás		B2	
85049000	Partes			
85049000	Para unidades de alimentación estabilizada destinadas a máquinas de la partida 84.71		C2.e	
85049000	Excepto: para unidades de alimentación estabilizada destinadas a máquinas de la partida 84.71		B2	
85079000	Partes			
85079000	Separadores microporosos, celulósicos, con costilla de plástico, con o sin vaso de vidrio, para batería		C2.d	
85079000	Excepto: separadores microporosos, celulósicos, con costilla de plástico, con o sin vaso de vidrio, para batería		B2	
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital			
85175000	De telegrafía digital		C2.d	
85175000	Excepto: de telegrafía digital		B2	
85178000	Los demás aparatos			
85178000	De telegrafía		C2.d	
85178000	Excepto: de telegrafía		B2	
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles			
85481000	Desperdicios y desechos de cobre		C2.c	
85481000	Excepto: desperdicios y desechos de cobre		B2	
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm			
90065300	De foco fijo (tipo cajón)		C2.g	
90065300	Excepto: de foco fijo (tipo cajón)		B2	
90065900	Las demás			
90065900	De foco fijo (tipo cajón)		C2.g	
90065900	Excepto: de foco fijo (tipo cajón)		B2	
90258000	Los demás instrumentos			
90258000	Barómetros sin combinar con otros instrumentos		C2.c	
90258000	Excepto: barómetros sin combinar con otros instrumentos		B2	
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos			
90261000	Excepto: bienes del ámbito automotor		C2.c	
90261000	Bienes del ámbito automotor		B2	
90262000	Para medida o control de presión			
90262000	Excepto: bienes del ámbito automotor		C2.c	
90262000	Bienes del ámbito automotor		B2	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
96089900	Los demás			
96089900	Puntas para bolígrafos		C2.e	
96089900	Excepto: puntas para bolígrafos		B2	
	(1)CONDICIONES A QUE ESTÁ SUJETA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (RÉGIMEN AGROPECUARIO) EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ			
	Las restricciones de carácter sanitario u otras para la importación de productos agropecuarios, incluyendo subproductos y su comercialización, serán fijadas en el momento de extenderse el respectivo permiso fito y/o zoosanitario de importación.			
	La carne y menudencias estarán sujetas a regulación de cuotas, establecidas anualmente por el Ministerio de Agricultura.			
	Los productos agrícolas de consumo directo estarán sujetos a la regulación de volúmenes establecidos por el Ministerio de Agricultura.			
	Para el caso de las maderas cada cargamento y cada especie estarán amparadas por el correspondiente certificado fitosanitario y una constancia del grado de calidad, expedidos por los organismos oficiales pertinentes.			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-A - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice V

Desgravación de la República Federativa del Brasil a la República del Perú, con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil
		Cronograma
08111000	Frutillas (fresas)*	
08111000	Sin adición de edulcorantes distintos del azúcar	C1.d
08111000	Excepto sin adición de edulcorantes distintos del azúcar	C1.b
09011200	Descafeinado	
09011200	En grano	C1.c
09011200	Excepto en grano	B1
11029090	Las demás	
11029090	De quiwicha y/o quinua	C1.g
11029090	Excepto de quiwicha y/o quinua	B1
11062090	Las demás	
11062090	De maca	C1.d
11062090	Excepto de maca	B1
11063000	De los productos del Capítulo 8	
11063000	De banana o plátano	C1.f
11063000	Harina de lúcuma	C1.c
11063000	Excepto harina de lúcuma, de banana o plátano	B1
12119090	Los demás	
12119090	Cube, barbasco o timbo (Lonchocarpus spp.); uña de gato; maca; sangre de grado; hercampuri; pasuchaca; chancapiedra	C1.g
12119090	Excepto: araroba; haba tonca (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); guaraná (paulinia); ruibarbo; jaborandi; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficinal; polígala de Virginia, Cube, barbasco o timbo (Lonchocarpus spp.); uña de gato; maca; sangre de grado; hercampuri; pasuchaca; chancapiedra	C1.e
12119090	Araroba; haba tonca (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); guaraná (paulinia); ruibarbo; jaborandi; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficinal; polígala de Virginia	B1
13019019	Las demás	
13019019	Goma de tara	C1.g
13019019	Excepto goma de tara	B1
14041090	Los demás	
14041090	Excepto tara en polvo, quebracho rubia tintórea (alizarina) y urunday	C1.d
14041090	Tara en polvo	C1.g
14041090	Quebracho, rubia tintórea (alizarina) y urunday	B1
15119000	Los demás	
15119000	Manteca de palma	C1.g
15119000	Excepto manteca de palma	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil
		Cronograma
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	
15180000	De ricino, deshidratados o modificados de otra forma, excepto cocidos, oxidados, sulfurados, soplados o estandolizados	C1.c
15180000	Excepto: de ricino, deshidratados o modificados de otra forma,excepto cocidos, oxidados, sulfurados, soplados o estandolizados	B1
15211000	Ceras vegetales	
15211000	De carnauba	C1.e
15211000	De candelilla	C1.c
15211000	Excepto de candelilla y de carnauba	B1
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	
16010000	Excepto chorizos, morcillas, salchichas, salchichones y mortadelas	C1.d
16010000	Chorizos, morcillas, salchichas, salchichones y mortadelas	B1
16022000	De hígado de cualquier animal	
16022000	De bovinos o de ovinos	C1.d
16022000	Excepto de bovinos o de ovinos	B1
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	
16024900	Excepto carne curada y cocida (corned pork) y lenguas	C1.a
16024900	Lenguas	C1.d
16024900	Carne curada y cocida (corned pork)	B1
16059079	Los demás	
16059079	Excepto abulón (Haliotis tuberculata)	C1.d
16059079	Abulón (Haliotis tuberculata)	C1.f
19011090	Las demás	
19011090	A base de quiwicha y/o quinua	C1.d
19011090	Excepto a base de quiwicha y/o quinua	B1
19019090	Los demás	
19019090	A base de quiwicha y/o quinua	C1.d
19019090	Excepto a base de quiwicha y/o quinua	B1
20019090	Los demás	
20019090	De alcachofa	C1.g
20019090	Excepto de alcachofa	C1.d
20060039	Las demás	
20060039	Judías sin congelar confitadas con azúcar	C1.g
20060039	Excepto judías sin congelar confitadas con azúcar	B1
20082090	Los demás	
20082090	Excepto con alcohol	C1.d
20082090	Con alcohol	C1.b
20088090	Los demás	
20088090	Excepto con alcohol	C1.d

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil
		Cronograma
20088090	Con alcohol	B1
20089900	Los demás	
20089900	Mangos y papaya, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe	C1.c
20089900	Excepto: frutos con alcohol; mangos y papaya, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe	C1.d
20089900	Frutos con alcohol	B1
23099099	Las demás	
23099099	Alimentos balanceados para camarones	C1.g
23099099	Excepto alimentos balanceados para camarones	C1.c
24011010	Tabaco negro	
24011010	En hojas sin secar ni fermentar; en hojas secas o fermentadas tipo capa	C1.c
24011010	Excepto en hojas sin secar ni fermentar; en hojas secas o fermentadas tipo capa	B1
24011020	Tabaco rubio	
24011020	En hojas sin secar ni fermentar; en hojas secas o fermentadas tipo capa	C1.c
24011020	Excepto en hojas sin secar ni fermentar; en hojas secas o fermentadas tipo capa	B1
28199090	Los demás	
28199090	Óxidos de cromo	C1.d
28199090	Excepto óxidos de cromo	B1
28332990	Los demás	
28332990	Sulfato de plomo	C1.g
28332990	Excepto sulfato de plomo	C1.f
29173990	Los demás	
29173990	Ftalato dibásico de plomo	C1.f
29173990	Excepto ftalato dibásico de plomo	B1
29182990	Los demás	
29182990	Galato de propilo y ácido gálico	C1.g
29182990	Excepto galato de propilo y ácido gálico	B1
29189090	Los demás	
29189090	Tiratricol	C1.f
29189090	Excepto tiratricol	C1.e
29213090	Los demás	
29213090	Diciclohexilamina	C1.b
29213090	Excepto diciclohexilamina	B1
29214310	Toluidinas	
29214310	Orto-toluidina	C1.b
29214310	Excepto orto-toluidina	B1
29225090	Los demás	
29225090	Clorhidrato de fenilefrina	C1.b
29225090	Excepto corhidrato de fenilefrina	B1
29242990	Los demás	
29242990	Lidocaína base/clorhidrato;Prilocaína/base/clorhidrato	C1.e

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil Cronograma
29242990	Excepto: Ureídos, fenilacetamida y acetil-p-aminosalol; Lidocaína base/clorhidrato; Prilocaína/base/clorhidrato	C1.b
29242990	Ureídos, fenilacetamida y acetil-p-aminosalol	B1
29349000	Los demás	
29349000	Excepto ácidos nucleicos y sus sales	C1.d
29349000	Ácidos nucleicos y sus sales	B1
29350090	Las demás	
29350090	Sulfatiazol (p-aminobenceno sulfonamidotiazol)	C1.d
29350090	Excepto sulfatiazol (p-aminobenceno sulfonamidotiazol)	B1
30039090	Los demás	
30039090	Opoterápicos; vermífugos, demás antiparasitarios y antisépticos	C1.b
30039090	Excepto: opoterápicos; vermífugos, demás antiparasitarios y antisépticos	B1
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	
32061100	Preparaciones	C1.e
32061100	Excepto preparaciones	B1
32061900	Los demás	
32061900	Preparaciones	C1.e
32061900	Excepto preparaciones	B1
32089010	Pinturas	
32089010	Pintura reflectiva	C1.g
32089010	Excepto pintura reflectiva	B1
33019040	Oleorresinas de extracción	
33019040	De piretro (pelitre); de raíces que contengan rotenona	C1.g
33019040	Excepto: de piretro (pelitre); de raíces que contengan rotenona	B1
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	
33021010	Excepto preparaciones alcohólicas compuestas a base de sustancias odoríferas	C1.d
33021010	Preparaciones alcohólicas compuestas a base de sustancias odoríferas	B1
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	
33062000	De alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas	C1.d
33062000	Excepto de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas	B1
35079014	Pepsina y sus concentrados	
35079014	Concentrados	C1.e
35079014	Excepto concentrados	B1
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	
35079015	Pancreatina	C1.f
35079015	Concentrados	C1.e
35079015	Excepto concentrados y pancreatina	B1
35079016	Papaína y sus concentrados	
35079016	Concentrados	C1.e
35079016	Papaína	C1.c
38029010	Materias minerales naturales activadas	
38029010	Tierras de batán	C1.d

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil
		Cronograma
38029010	Excepto kieselguhr y tierras de batán	C1.g
38029010	Kieselguhr	B1
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor; a base de etilenbisditiocarbamatos incluso el de cobre, presentados como artículos	C1.d
38082010	A base de compuestos de cobre presentados como artículos	C1.g
38082010	Excepto: a base de compuestos de cobre presentados como artículos y presentados en formas o en envases para la venta al por menor; a base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre, presentados como artículos	B1
38083011	Herbicidas	
38083011	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos, presentados como artículos	C1.c
38083011	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor	C1.c
38083011	Excepto: presentados en formas o en envases para la venta al por meno; a base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos, presentados como artículos	B1
38083019	Los demás	
38083019	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor	C1.c
38083019	Inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados como artículos	C1.c
38083019	Excepto:inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados como artículos; presentados en formas o en envases para la venta al por menor	B1
38083090	Los demás	
38083090	Inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	C1.c
38083090	Excepto inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	B1
38220021	De productos del Capítulo 48	
38220021	En bobinas (rollos) o en hojas	C1.b
38220021	Excepto en bobinas (rollos) o en hojas	B1
38220029	De las demás materias	
38220029	De plástico excepto en planchas hojas películas bandas y láminas no celulares	C1.d
38220029	Excepto: de plástico excepto en planchas hojas películas bandas y láminas no celulares	B1
44083110	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	
44083110	Meranti Bakau	C1.c
44083110	Dark Red Meranti y Light Red Meranti	C1.d
44083110	Excepto: Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	B1
44083910	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	
44083910	Excepto: White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapeli, Baboen, Mahogany (caoba americana) (Swietenia spp.), Palissandre du Brésil (jacarandá) y Bois de Rose femelle (palo rosa)	C1.c
44083910	White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapeli, Baboen, Mahogany (caoba americana) (Swietenia spp.), Palissandre du Brésil (jacarandá) y Bois de Rose femelle (palo rosa)	C1.d

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil
		Cronograma
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	
44152000	Collarines para paletas	C1.b
44152000	Excepto collarines para paletas	B1
48010000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	
48010000	De gramaje superior a 57 g/m2	C1.d
48010000	Excepto de gramaje superior a 57 g/m2	B1
48079000	Los demás	
48079000	Excepto papel y cartón paja, incluso recubiertos con papel de otra clase	C1.d
48079000	Papel y cartón paja, incluso recubiertos con papel de otra clase	B1
48239090	Los demás	
48239090	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas para máquinas de tarjetas perforadas	C1.c
48239090	Excepto tarjetas sin perforar, incluso en bandas para máquinas de tarjetas perforadas	B1
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor	
50040000	Excepto crudos	C1.d
50040000	Crudos	B1
51011100	Lana esquilada	
51011100	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	C1.f
51011100	Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	B1
51011900	Las demás	
51011900	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	C1.f
51011900	Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	B1
51053090	Los demás	
51053090	De alpaca o de llama	C1.e
51053090	Excepto de alpaca o de llama	B1
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	
51071000	Crudos	C1.d
51071000	Excepto crudos	B1
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	
51072000	Crudos	C1.d
51072000	Excepto crudos	B1
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	
51091000	De lana	C1.e
51091000	Excepto de lana	B1
51099000	Los demás	
51099000	De pelo fino	C1.e
51099000	Excepto de pelo fino	B1
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor	
51100000	Acondicionados para la venta al por menor	C1.e
51100000	Excepto acondicionados para la venta al por menor	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil
		Cronograma
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
52053400	Excepto crudos	C1.c
52053400	Crudos	C1.f
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	
52053500	Excepto crudos	C1.c
52053500	Crudos	C1.f
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
52061300	Crudos	C1.f
52061300	Excepto crudos	B1
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim")	
52114200	Con hilos de urdimbre teñidos de color diferente del azul	C1.d
52114200	Excepto con hilos de urdimbre teñidos de color diferente del azul	B1
53089090	Los demás	
53089090	Excepto de henequén	C1.d
53089090	Henequén	B1
53110019	Los demás	
53110019	Excepto de henequén	C1.d
53110019	Henequén	B1
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	
62171000	Excepto de algodón	C1.c
62171000	De algodón	C1.b
65059000	Los demás	
65059000	Excepto redes para el cabello	C1.d
65059000	Redes para el cabello	B1
70051010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	
70051010	Con capa antirreflectante	C1.c
70051010	Excepto con capa antirreflectante	B1
70051020	Con espesor superior a 10 mm	
70051020	Con capa antirreflectante	C1.c
70051020	Excepto con capa antirreflectante	B1
70132900	Los demás	
70132900	Vasos (incluidas las copas)	C1.d
70132900	Excepto vasos (incluidas las copas)	B1
72052900	Los demás	
72052900	Polvo de hierro	C1.f
72052900	Excepto polvo de hierro	C1.d
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	
72081000	De espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa	C1.b
72081000	Excepto de espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa de Brasil Cronograma
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	
72082500	De espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa	C1.b
72082500	Excepto de espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa	B1
72083600	De espesor superior a 10 mm	
72083600	Con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa	C1.b
72083600	Excepto con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa	B1
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	
72091500	Excepto con un límite de elasticidad superior o igual a 355 Mpa	C1.d
72091500	Con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa	C1.e
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	
72092500	Con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa	C1.d
72092500	Excepto con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa	B1
74142000	Telas metálicas	
74142000	Excepto continuas o sin fin para máquinas	C1.c
74142000	Continuas o sin fin para máquinas	B1
79070000	Las demás manufacturas de cinc	
79070000	Excepto: canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción	C1.g
79070000	Canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción	B1
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	
84099100	Pistones	C1.g
84099100	Excepto pistones	C1.d
84099900	Las demás	
84099900	Pistones	C1.g
84099900	Excepto pistones	B1
84137000	Las demás bombas centrífugas	
84137000	Excepto bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	C1.g
84137000	Bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	B1
84138100	Bombas	
84138100	Excepto bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	C1.d
84138100	Bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	B1
84139100	De bombas	
84139100	Excepto de bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	C1.c
84139100	De bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	B1
84439000	Partes	
84439000	De máquinas de imprimir por chorro de tinta	C1.g
84439000	Excepto de máquinas de imprimir por chorro de tinta	C1.d
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil Cronograma
84714900	Excepto: Unidades individuales de procesamiento (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida; Unidades individuales de entrada o salida, presentados con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria; Unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema	C1.d
84714900	Unidades individuales de procesamiento (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida; unidades individuales de entrada o salida, presentados con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria; unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema	B1
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	
84716000	Máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema	C1.f
84716000	Dispositivos accesorios de entrada por coordenadas x y	C1.d
84716000	Excepto: Máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema; Dispositivos accesorios de entrada por coordenadas x y	B1
84717000	Unidades de memoria	
84717000	Unidades de almacenamiento por disco, excepto las presentadas en su propia envuelta (gabinete)	C1.d
84717000	Excepto: unidades de almacenamiento por disco, excepto las presentadas en su propia envuelta (gabinete)	B1
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8471	
84733000	Excepto: De impresoras de chorro de tinta; De máquinas de escribir automáticas, de máquinas para procesamiento de textos y de máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema	C1.d
84733000	De impresoras por chorro de tinta	C1.g
84733000	De máquinas de escribir automáticas, de máquinas para procesamiento de textos y de máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema	B1
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 8469 a 8472	
84735000	Utilizadas principalmente con máquinas de la partida 8471,excepto de impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas, de máquinas para procesamiento de textos y máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema	C1.d

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil
		Cronograma
84735000	Excepto: utilizadas principalmente con máquinas de la partida 8471,excepto de impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas, de máquinas para procesamiento de textos y máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema	B1
84818090	Los demás	
84818090	Excepto válvulas para neumáticos y otras de uso automotriz	C1.d
84818090	Válvulas para neumáticos y otras de uso automotriz	B1
85044000	Convertidores estáticos	
85044000	Unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades	C1.d
85044000	Excepto: unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades	B1
85049000	Partes	
85049000	De unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades	C1.d
85049000	Excepto: de unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades	B1
85061000	De dióxido de manganeso	
85061000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.d
85061000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3	B1
85063000	De óxido de mercurio	
85063000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.d
85063000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3	B1
85064000	De óxido de plata	
85064000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.d
85064000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3	B1
85065000	De litio	
85065000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.d
85065000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3	B1
85066000	De airecinc	
85066000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.d
85066000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3	B1
85068000	Las demás	
85068000	De volumen exterior superior a 300 cm3	C1.d
85068000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3	B1
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Federativa del Brasil
		Cronograma
85175000	De telegrafía digital	C1.d
85175000	Excepto de telegrafía digital	B1
85178000	Los demás aparatos	
85178000	De telegrafía	C1.d
85178000	Excepto de telegrafía	B1
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	
85244000	De anchura inferior o igual a 6.5 mm	C1.b
85244000	Excepto de anchura inferior o igual a 6.5 mm	B1
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	
85442000	De cobre	C1.g
85442000	Excepto de cobre	B1
85444100	Provistos de piezas de conexión	
85444100	De cobre	C1.g
85444100	Excepto de cobre	B1
85444900	Los demás	
85444900	De cobre	C1.g
85444900	Excepto de cobre	B1
85445100	Provistos de piezas de conexión	
85445100	De cobre	C1.g
85445100	Excepto de cobre	B1
85445910	Con armadura metálica	
85445910	De cobre	C1.g
85445910	Excepto de cobre	B1
85445990	Los demás	
85445990	De cobre	C1.g
85445990	Excepto de cobre	B1
85446010	Con armadura metálica	
85446010	De cobre	C1.g
85446010	Excepto de cobre	B1
85446090	Los demás	
85446090	De cobre	C1.g
85446090	Excepto de cobre	B1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ
ANEXO II-A - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL
Apéndice VI
Desgravación de la República del Perú a la República Federativa del Brasil, con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
01011990	Los demás		
01011990	De polo		C2.e
01011990	Excepto de polo		B2
01029000	Los demás		
01029000	Reproductores puros por cruza		C2.h
01029000	Excepto reproductores puros por cruza		C2.e
01041090	Los demás		
01041090	Excepto reproductores de raza pura y capones		C2.e
01041090	Reproductores de raza pura y capones		B2
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)		
03021100	Salmo trutta , Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita y Onchorhynchus gilae		C2.c
03021100	Excepto: Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita y Onchorhynchus gilae.		B2
03032100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)		
03032100	Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita y Onchorhynchus gilae		C2.d
03032100	Excepto: Salmo trutta Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita y Onchorhynchus gilae		B2
03062100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)		
03062100	Vivas		C2.c
03062100	Excepto vivas		B2
03062300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia		
03062300	Frescos o refrigerados		C2.d
03062300	Excepto frescos o refrigerados		B2
03072100	Vivos, frescos o refrigerados		
03072100	Frescos o refrigerados		C2.d
03072100	Excepto frescos o refrigerados		B2
03072900	Los demás		
03072900	Congelados		C2.d
03072900	Excepto congelados		B2
03074900	Los demás		
03074900	Congelados		C2.e
03074900	Excepto congelados		B2
03075100	Vivos, frescos o refrigerados		
03075100	Frescos o refrigerados		C2.e
03075100	Excepto frescos o refrigerados		B2

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma *
03075900	Los demás		
03075900	Congelados		C2.d
03075900	Secos salados o en salmuera		C2.e
03075900	Excepto: congelados; secos salados o en salmuera		B2
05040090	Los demás		
05040090	Excepto estómagos y tripas		C2.a
05040090	Estómagos y tripas		B2
05119190	Los demás		
05119190	Desperdicios de pescado		C2.d
05119190	Excepto desperdicios de pescado		B2
05119990	Los demás		
05119990	Excepto: sangre animal; tendones y nervios; recortes y desperdicios similares de pieles en bruto; animales muertos del Capítulo 1		C2.e
05119990	Sangre animal; tendones y nervios; recortes y desperdicios similares de pieles en bruto; animales muertos del Capítulo 1		B2
06029000	Los demás		
06029000	Excepto blanco de setas		C2.a
06029000	Blanco de setas		B2
07061000	Zanahorias y nabos		
07061000	Zanahorias		C2.c
07061000	Excepto zanahorias		B2
07129019	Las demás		
07129019	Excepto papas (patatas)	20	D4
07129019	Papas (patatas)		D2
08111000	Frutillas (fresas)*		
08111000	Sin adición de edulcorantes distintos del azúcar		C2.a
08111000	Excepto sin adición de edulcorantes distintos del azúcar		B2
08134090	Los demás		
08134090	Excepto guindas (cerezas ácidas) sin hueso y membrillos		C2.e
08134090	Guindas (cerezas ácidas) sin hueso y membrillos		B2
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.		
08140000	De agrios (frutos cítricos)		C2.a
08140000	Excepto de agrios (frutos cítricos)		B2
09011200	Descafeinado		
09011200	En grano	15	D4
09011200	Excepto en grano		D2
11071000	Sin tostar		
11071000	De cebada		C2.e
11071000	Excepto de cebada		B2
11072000	Tostada		
11072000	De cebada		C2.e
11072000	Excepto de cebada		B2
12119090	Los demás		
12119090	Uña de gato; maca; sangre de grado; hercampuri; pasuchaca; chacapiedra.		C2.f
12119090	Cube, barbasco o timbo (Lonchocarpus spp.)		C2.c

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
Montevideo

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
12119090	Excepto: uña de gato; maca; sangre de grado; hercampuri; pasuchaca; chacapiedra, haba tonca (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); guaraná (paulinia); ruibarbo; jaborandí; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficinal; polígala de Virginia; cube, barbasco o timbo (Lonchocarpus spp.)		C2.c
12119090	Haba tonca (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); guaraná (paulinia); ruibarbo; jaborandí; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficinal; polígala de Virginia		B2
14041090	Los demás		
14041090	Tara en polvo		C2.c
14041090	Excepto tara en polvo		B2
15020010	Sebo bovino		
15020010	En bruto (en rama); fundidos incluidos los primeros jugos		C2.d
15020010	Excepto: en bruto (en rama); fundidos incluidos los primeros jugos		B2
15119000	Los demás		
15119000	Manteca de palma	40	D4
15119000	Excepto manteca de palma		D2
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
15180000	De tung		C2.f
15180000	Grasas y aceites y sus fracciones cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones estandolizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites y sus fracciones, deshidratados o modificados de otra forma, de ricino		C2.d
15180000	Excepto: de tung; grasas y aceites y sus fracciones cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones, estandolizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites y sus fracciones, deshidratados o modificados de otra forma, de ricino		B2
15211000	Ceras vegetales		
15211000	De candelilla		C2.d
15211000	De carnauba		C2.f
15211000	Excepto de candelilla y de carnauba		C2.e
16022000	De hígado de cualquier animal		
16022000	De bovinos o de ovinos	15	D4
16022000	Excepto de bovinos o de ovinos		D2
20019090	Los demás		
20019090	De alcachofa		C2.e
20019090	Excepto de alcachofa		C2.a
20060039	Las demás		
20060039	Zanahorias, calabazas y judías, congeladas, confitadas con azúcar		C2.a
20060039	Judías sin congelar, confitadas con azúcar		C2.c
20060039	Excepto: zanahorias, calabazas, judías, congeladas, confitadas con azúcar y judías sin congelar, confitadas con azúcar		B2
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*		
20081100	Manteca de maní (cacahuate cacahuete)		C2.d
20081100	Excepto manteca de maní (cacahuate cacahuete)		B2

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
20081990	Los demás		
20081990	Excepto semillas		C2.d
20081990	Semillas		B2
20082090	Los demás		
20082090	Excepto con alcohol		C2.a
20082090	Con alcohol		B2
20083090	Los demás		
20083090	Excepto con alcohol		C2.a
20083090	Con alcohol		B2
20084090	Los demás		
20084090	Excepto con alcohol		C2.a
20084090	Con alcohol		B2
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe		
20086010	Excepto guindas (cerezas ácidas)		C2.a
20086010	Guindas (cerezas ácidas)		B2
20087090	Los demás		
20087090	Excepto con alcohol		C2.a
20087090	Con alcohol		B2
20088090	Los demás		
20088090	Excepto con alcohol		C2.a
20088090	Con alcohol		B2
20089900	Los demás		
20089900	Ciruelas y manzanas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe		C2.c
20089900	Excepto: ciruelas y manzanas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe		B2
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas		
21069040	Con grado alcohólico superior a 0.5% vol.		C2.a
21069040	Excepto con grado alcohólico superior a 0.5% vol.		B2
22042930	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol		
22042930	Excepto mistelas		C2.c
22042930	Mistelas		B2
23099099	Las demás		
23099099	Alimentos balanceados para camarones	50	D4
23099099	Excepto alimentos balanceados para camarones	10	D4
24011010	Tabaco negro		
24011010	En hojas sin secar ni fermentar; en hojas secas o fermentadas, tipo capa		C2.a
24011010	Excepto: en hojas sin secar ni fermentar; en hojas secas o fermentadas, tipo capa		B2
24011020	Tabaco rubio		
24011020	En hojas sin secar ni fermentar; en hojas secas o fermentadas, tipo capa		C2.a
24011020	Excepto: en hojas sin secar ni fermentar; en hojas secas o fermentadas, tipo capa		B2
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
NOVENTA

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
25030000	En bruto (azufre nativo) y sin refinar		C2.e
25030000	Excepto en bruto (azufre nativo) y sin refinar		B2
26011100	Sin aglomerar		
26011100	Hematites rojas (óxidos de hierro)		C2.a
26011100	Excepto hematites rojas (óxidos de hierro)		B2
26011200	Aglomerados		
26011200	Hematites rojas (óxidos de hierro)		C2.a
26011200	Excepto hematites rojas (óxidos de hierro)		B2
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.		
26020000	Bióxido de manganeso natural		C2.m
26020000	Excepto: bióxido de manganeso natural; braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado); silomelana (bióxido de manganeso hidratado; pirol		C2.d
26020000	Braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado); silomelana (bióxido de manganeso hidratado; pirol		B2
26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.		
26080000	Blenda (sulfuro de cinc)		C2.e
26080000	Excepto blenda (sulfuro de cinc)		B2
28199090	Los demás		
28199090	Oxidos de cromo		C2.b
28199090	Excepto óxidos de cromo		B2
28353990	Los demás		
28353990	Excepto pirofosfato de sodio ácido		C2.e
28353990	Pirofosfato de sodio ácido		B2
29173990	Los demás		
29173990	Ftalato dibásico de plomo		C2.e
29173990	Excepto ftalato dibásico de plomo		B2
29182990	Los demás		
29182990	Pentaeritritol-tetrakis-3-(3.5-diterc4-hidroxifenil) propionato; propionato-3-(3.5 ditercbutil-4-hidroxi-fenil) de octadecilo		C2.l
29182990	Excepto: pentaeritritol-tetrakis-3-(3.5-diterc4-hidroxifenil) propionato; propionato-3-(3.5 ditercbutil-4-hidroxi-fenil) de octadecilo		C2.e
29189090	Los demás		
29189090	Tiratricol		C2.f
29189090	Excepto tiratricol		C2.e
29213090	Los demás		
29213090	Diciclohexilamina		C2.c
29213090	Excepto diciclohexilamina		B2
29214310	Toluidinas		
29214310	Orto-toluidina		C2.c
29214310	Excepto orto-toluidina		B2
29225090	Los demás		
29225090	Clorhidrato de fenilefrina		C2.c
29225090	Excepto clorhidrato de fenilefrina		B2

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
29239000	Los demás		
29239000	Sal cuaternaria de amonio (QUAB)		C2.c
29239000	Excepto sal cuaternaria de amonio (QUAB)		B2
29303090	Los demás		
29303090	Monosulfuro de tetrametiltiourama		C2.c
29303090	Excepto monosulfuro de tetrametiltiourama		B2
29339090	Los demás		
29339090	Excepto carbazol, acridina y derivados de estos productos		C2.h
29339090	Carbazol, acridina y derivados de estos productos		B2
29350090	Las demás		
29350090	Sulfatiazol (p-aminobenceno sulfonamidotiazol)		C2.a
29350090	Excepto: sulfamerazina, succinilsulfatiazol, ftalilsulfacetamida; Sulfatiazol (p-aminobenceno sulfonamidotiazol)		C2.e
29350090	Sulfamerazina, succinilsulfatiazol y ftalilsulfacetamida		B2
29391019	Los demás		
29391019	Sales		C2.e
29391019	Excepto sales		B2
29391090	Los demás		
29391090	Excepto: noscapina (narcotina); cotarnina; papaverina; tebaína		C2.e
29391090	Noscapina (narcotina); cotarnina; papaverina; tebaína		B2
30023090	Las demás		
30023090	Vacuna antirrábica		C2.a
30023090	Excepto vacuna antirrábica		B2
30049000	Los demás		
30049000	Sustitutos sintéticos del plasma humano	30	D3
30049000	Excepto sustitutos sintéticos del plasma humano		D1
30061019	Los demás		
30061019	Hilo de seda; hilo de lino		C2.a
30061019	Excepto: hilo de seda ; hilo de lino		C2.e
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca		
32061100	Pigmentos		C2.b
32061100	Preparaciones		C2.d
33019040	Oleorresinas de extracción		
33019040	De piretro (pelitre)		C2.d
33019040	De cáscara de nuez de cajú (cajuil; marañón)		C2.c
33019040	De raíces que contengan rotenona		C2.a
33019040	De jugos y extractos vegetale, excepto: de opio; de regaliz; de lúpulo; de helecho macho		C2.e
33019040	Excepto: de piretro (pelitre); de cáscara de nuez de cajú (cajuil; marañón); de raíces que contengan rotenona; de jugos y extractos vegetales, excepto: de opio; de regaliz; de lúpulo; de helecho macho.		B2
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas		
33021010	Con grado alcohólico superior a 0.5% vol.	20	D3
33021010	Utilizadas en la industria de bebidas gaseadas, excepto preparaciones alcohólicas compuestas a base de sustancias odoríferas	10	D3
33021010	Excepto: con grado alcohólico superior a 0.5% vol; utilizadas en la industria de bebidas gaseadas y que no sean preparaciones alcohólicas compuestas a base de sustancias odoríferas		D1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
33021090	Las demás		
33021090	Utilizadas en las industrias de bebidas gaseadas	10	D3
33021090	Excepto utilizadas en las industrias de bebidas gaseadas		D1
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)		
33062000	De alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas		C2.e
33062000	Excepto de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas		B2
35051099	Los demás		
35051099	Esteres y éteres modificados		C2.a
35051099	Excepto esteres y éteres modificados		B2
35079014	Pepsina y sus concentrados		
35079014	Concentrados		C2.d
35079014	Excepto concentrados		B2
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados		
35079015	Pacreatina; concentrados		C2.d
35079015	Excepto: pacreatina; concentrados		B2
35079016	Papaína y sus concentrados		
35079016	Papaína		C2.f
35079016	Concentrados		C2.d
38029010	Materias minerales naturales activadas		
38029010	Excepto kieselguhr y tierras de batán		C2.h
38029010	Kieselguhr y tierras de batán		B2
38062099	Las demás		
38062099	Sales de derivados de colofonias o de derivados de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias		C2.d
38062099	Excepto: sales de derivados de colofonias o de derivados de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias		B2
38081010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos		
38081010	Presentados como artículos, excepto a base de piretro	30	D3
38081010	Excepto: presentados como artículos, excepto a base de piretro		D1
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos		
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor		C2.a
38082010	A base de etilenbisditiocarbamatos incluso el de cobre, presentados como artículos		C2.a
38082010	A base de compuestos de cobre, presentados como artículos		C2.d
38082010	Excepto: presentados en formas o en envases para la venta al por menor; a base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre, presentados como artículos; a base de compuestos de cobre , presentados como artículos		B2
38159000	Los demás		
38159000	Catalizadores para craqueamiento de petróleo		A
38159000	Excepto catalizadores para craqueamiento de petróleo		C2.d
38220029	De las demás materias		
38220029	De plástico, excepto en planchas, hojas, películas, bandas y láminas, no celulares		C2.a
38220029	Planchas , hojas ,películas, bandas y láminas no celulares de pástico		B2
38220029	Excepto de plástico		B2
39129090	Los demás		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
39129090	Celulosa microcristalina		C2.e
39129090	Excepto celulosa microcristalina		C2.d
40082100	Placas, hojas y tiras		
40082100	Blankets para revestimiento de máquinas impresoras off set		C2.e
40082100	Excepto blankets para revestimiento de máquinas impresoras off set		B2
40102900	Las demás		
40102900	Excepto de sección trapezoidal		C2.c
40102900	De sección trapezoidal		B2
48044100	Crudos		
48044100	Absorbentes del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		C2.e
48044100	Excepto absorbentes del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		B2
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m²		
48056000	Absorbentes del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		C2.d
48056000	Excepto absorbentes del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		B2
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²		
48057000	Para empaquetaduras y aislamiento eléctrico		C2.e
48057000	Excepto para empaquetaduras y aislamiento eléctrico		B2
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.		
50040000	Excepto crudos		C2.e
50040000	Crudos		B2
51011100	Lana esquilada		
51011100	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e
51011100	Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2
51011900	Las demás		
51011900	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e
51011900	Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2
51012900	Las demás		
51012900	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e
51012900	Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2
51013000	Carbonizada		
51013000	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e
51013000	Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2
51053090	Los demás		
51053090	De alpaca o de llama		C2.c
51053090	Excepto de alpaca o de llama		B2
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso		
51091000	De lana		C2.c
51091000	Excepto de lana		B2
51099000	Los demás		
51099000	De pelo fino		C2.c
51099000	Excepto de pelo fino		B2

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por me-nor.		
51100000	Acondicionados para la venta al por menor		C2.c
51100000	Excepto acondicionados para la venta al por menor		B2
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)		
52053400	Crudos		C2.a
52053400	Excepto crudos		C2.a
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)		
52053500	Crudos		C2.a
52053500	Excepto crudos		C2.a
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)		
52061300	Crudos		C2.a
52061300	Excepto crudos		B2
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim")		
52114200	Con hilos de urdimbre teñidos de color diferente del azul	10	D4
52114200	Excepto con hilos de urdimbre teñidos de color diferente del azul		D2
53089090	Los demás		
53089090	Excepto de henequén		C2.c
53089090	De henequén		B2
53110019	Los demás		
53110019	Excepto de henequén		C2.a
53110019	De henequén		B2
54024900	Los demás		
54024900	De poliuretano		C2.e
54024900	Excepto de poliuretano		B2
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares		
54072000	De fibras textiles sintéticas continuas para armaduras de neumáticos	55	D3
54072000	Excepto de fibras textiles sintéticas continuas para armaduras de neumáticos		D1
72052900	Los demás		
72052900	Polvo de hierro		C2.e
72052900	Excepto polvo de hierro		C2.c
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve		
72081000	De espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad inferior a 355 Mpa		C2.a
72081000	Excepto de espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa		B2
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm		
72082500	De espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad inferior a 355 Mpa		C2.a
72082500	Excepto de espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa		B2
72083600	De espesor superior a 10 mm		
72083600	Con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa		C2.a
72083600	Excepto con un límite de elasticidad inferior a 355 MPa		B2

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm		
72092500	Con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa		C2.a
72092500	Excepto con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa		B2
72272000	De acero silicomanganeso		
72272000	Con un contenido de carbono inferior al 0.35% o de manganeso superior al 1.2%, excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		C2.e
72272000	Excepto: con un contenido de carbono inferior al 0.35% o de manganeso superior al 1.2%, excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		B2
72279000	Los demás		
72279000	Excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		C2.e
72279000	De sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		B2
72282000	Barras de acero silicomanganeso		
72282000	Simplemente laminadas o extrudidas (incluso estiradas) en caliente, con un contenido de carbono inferior al 0.35% y de manganeso superior al 1.2%, excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		C2.e
72282000	Simplemente obtenidas o acabadas em frío con un contenido de carbono inferior al 0.35% o de manganeso superior al 1.2% excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos iguales y paralelos		C2.e
72282000	Excepto: simplemente laminadas o extrudidas (incluso estiradas) en caliente, con un contenido de carbono inferior al 0.35% y de manganeso superior al 1.2%, excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos; simplemente obtenidas o acabadas em frío con un contenido de carbono inferior al 0.35% o de manganeso superior al 1.2%, excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		B2
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente		
72283000	Excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		C2.e
72283000	De sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		B2
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío		
72285000	Excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		C2.e
72285000	De sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos iguales y paralelos		B2
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
73063000	Tubos de acero con revestimiento interno de cobr, soldados por proceso brazing		C2.d
73063000	Excepto tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por proceso brazing		B2
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable		
73064000	Tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por proceso brazing		C2.d
73064000	Excepto tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por proceso brazing		B2
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular		
73066000	Tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por proceso brazing		C2.d
73066000	Excepto tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por proceso brazing		B2
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos		
73231000	Lana de hierro		C2.c
73231000	Excepto lana de hierro		B2
74142000	Telas metálicas		
74142000	Continuas o sin fin para máquinas		C2.e
74142000	Excepto continuas o sin fin para máquinas		B2
76071100	Simplemente laminadas		
76071100	Sin soporte y sin impresión		C2.f
76071100	Excepto sin soporte y sin impresión		B2
76071900	Las demás		
76071900	Sin soporte y sin impresión		C2.f
76071900	Excepto sin soporte y sin impresión		B2
79070000	Las demás manufacturas de cinc.		
79070000	Excepto: canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción		C2.e
79070000	Canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción		B2
82023900	Las demás, incluidas las partes		
82023900	Partes de hojas de sierras circulares (incluidas las fresas sierra, con la parte operante de acero		C2.j
82023900	Excepto partes de hojas de sierras circulares (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de acero		B2
82119500	Mangos de metal común		
82119500	De cuchillos de hoja fija		C2.a
82119500	Excepto de cuchillos de hoja fija		B2
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa		
84099100	Pistones		C2.m
84099100	Excepto pistones		B2
84099900	Las demás		
84099900	Pistones		C2.m
84099900	Excepto pistones		B2
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas		
84136000	Excepto bombas utilizadas en las piscinas de la Partida 9506		C2.c
84136000	Bombas utilizadas en las piscinas de la Partida 9506		B2

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
84137000	Las demás bombas centrífugas		
84137000	Bombas para máquinas de lavar ropa, de uso domestico		C2.d
84137000	Excepto bombas para máquinas de lavar ropa, de uso domestico		B2
84138100	Bombas		
84138100	Excepto bombas utilizadas en las piscinas de la Partida 9506		C2.a
84138100	Bombas utilizadas en las piscinas de la Partida 9506		B2
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos		
84143000	Equipos frigoríficos de uso doméstico		C2.m
84143000	Excepto equipos frigoríficos de uso doméstico		B2
84292000	Niveladoras		
84292000	Niveladoras autopropulsadas		C2.h
84292000	Excepto niveladoras autopropulsadas		B2
84314900	Las demás		
84314900	Puntas y dientes para las máquinas de excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes		C2.g
84314900	Excepto: puntas y dientes para las máquinas de excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes		B2
84439000	Partes		
84439000	De máquinas de imprimir por chorro de tinta		C2.e
84439000	Excepto de máquinas de imprimir por chorro de tinta		B2
84716000	Excepto: impresoras de chorro de tinta; máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.e
84716000	Impresoras de chorro de tinta; máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema		B2
84732900	Los demás		
84732900	De máquinas de los item 8473.30.00, 8470.40.00, 8470.50.00 u 8470.90.00		C2.c
84732900	Excepto de máquinas de los item 8473.30.00, 8470.40.00, 8470.50.00 u 8470.90.00		B2
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida no 84.71		
84733000	De impresoras por chorro de tinta		C2.e
84733000	Excepto: de impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.e
84733000	De máquinas de escribir automáticas y de máquinas para procesamiento de textos, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén especificamente proyectadas como parte de dicho sistema		B2
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas nos 84.69 a 84.72		
84735000	Utilizadas principalmente con calculadoras electrónicas de los item 8470.10.00 8470.21.00 u 8470.29.00		C2.c

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
84735000	Utilizadas principalmente con máquinas de los item 8470.30.00 8470.40.00 8470.50.00 u 8470.90.00		C2.c
84735000	Utilizadas principalmente con máquinas de la Partida 8471, excepto de impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.e
84735000	Utilizadas principalmente con máquinas de la Partida 8472 o con máquinas y aparatos del tipo de los utilizados principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.e
84735000	Excepto: utilizadas principalmente con calculadoras electrónicas de los item 8470.10.00 8470.21.00 u 8470.29.00; utilizadas principalmente con máquinas de los item 8470.30.00 8470.40.00 8470.50.00 u 8470.90.00; utilizadas principalmente con máquinas de la Partida 8471, excepto de impresoras de chorro de tinta, de máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema; utilizadas principalmente con máquinas de la Partida 8472 o con máquinas y aparatos del tipo de los utilizados principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema.		B2
84818090	Los demás		
84818090	Válvulas denominadas árboles de Navidad		C2.e
84818090	Excepto válvulas denominadas árboles de Navidad		B2
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par		
84834000	Excepto los husillos fileteados de rodillos		C2.a
84834000	Los husillos fileteados de rodillos		B2
85044000	Convertidores estáticos		
85044000	Unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento , sea directamente, sea mediante otra u otras unidades		C2.e
85044000	Excepto: unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades		B2
85049000	Partes		
85049000	De unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades		C2.e
85049000	Excepto: de unidades individuales ubicadas dentro de su propio gabinete, específicamente proyectadas como parte de un sistema para tratamiento o procesamiento de datos, que pueda conectarse a la unidad central de procesamiento, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades		B2
85061000	De dióxido de manganeso		
85061000	De volumen exterior superior a 300 cm3	20	D3
85061000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3		D1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
85063000	De óxido de mercurio		
85063000	De volumen exterior superior a 300 cm3		C2.a
85063000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3		B2
85064000	De óxido de plata		
85064000	De volumen exterior superior a 300 cm3		C2.a
85064000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3		B2
85065000	De litio		
85065000	De volumen exterior superior a 300 cm3		C2.a
85065000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3		B2
85066000	De aire-cinc		
85066000	De volumen exterior superior a 300 cm3		C2.a
85066000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3		B2
85068000	Las demás		
85068000	De volumen exterior superior a 300 cm3		C2.a
85068000	Excepto de volumen exterior superior a 300 cm3		B2
85109000	Partes		
85109000	Partes de aparatos de depilar		C2.c
85109000	Excepto partes de aparatos de depilar		B2
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital		
85175000	De telegrafía digital		C2.d
85175000	Excepto de telegrafía digital		B2
85178000	Los demás aparatos		
85178000	De telegrafía		C2.d
85178000	Excepto de telegrafía		B2
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales		
85442000	De cobre		C2.d
85442000	Excepto de cobre		B2
85444100	Provistos de piezas de conexión		
85444100	De cobre		C2.d
85444100	Excepto de cobre		B2
85444900	Los demás		
85444900	De cobre		C2.d
85444900	Excepto de cobre		B2
85445100	Provistos de piezas de conexión		
85445100	De cobre	40	D3
85445100	Excepto de cobre		D1
85445910	Con armadura metálica		
85445910	De cobre		C2.d
85445910	Excepto de cobre		B2
85445990	Los demás		
85445990	De cobre		C2.d
85445990	Excepto de cobre		B2
85446010	Con armadura metálica		
85446010	De cobre		C2.d
85446010	Excepto de cobre		B2
85446090	Los demás		

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma
85446090	De cobre		C2.d
85446090	Excepto de cobre		B2
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles		
85481000	Desperdicios y desechos de hierro o acero, excepto de aceros aleados y de hierro o acero estañados		C2.e
85481000	Desperdicios y desechos de cobre		C2.d
85481000	Desperdicios y desechos de cadmio		C2.a
85481000	Pilas y baterías de pilas de volumen exterior superior a 300 cm3, inservibles		C2.a
85481000	Acumuladores de plomo, inservibles		C2.a
85481000	Excepto:desperdicios y desechos de hierro o acero, excepto de aceros aleados y de hierro o acero estañados; desperdicios y desechos de cobre; desperdicios y desechos de cadmio; pilas y baterías de pilas de volumen exterior superior a 300 cm3, inservibles ; acumuladores de plomo, inservibles.		B2
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm		
90065300	De foco fijo (tipo cajón)		C2.f
90065300	Excepto de foco fijo (tipo cajón)		B2
90258000	Los demás instrumentos		
90258000	Barómetros sin combinar con otros instrumentos		C2.c
90258000	Excepto barómetros sin combinar con otros instrumentos		B2
91051100	Eléctricos		
91051100	Excepto: de pila, de acumulador o que funcionen por conexión a la red eléctrica		C2.a
91051100	De pila, de acumulador o que funcionen por conexión a la red eléctrica		B2
96089900	Los demás		
96089900	Puntas para bolígrafos		C2.e
96089900	Excepto puntas para bolígrafos		B2

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL NOTIFICADO

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-B - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice VII

Desgravación de la República del Paraguay a la República del Perú, con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Margen de preferencia inicial	Cronograma
03037900	Los demás		
03037900	Jurel y toyo		C3.g
03037900	Excepto jurel y toyo		B3
03061300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia		
03061300	Langostinos		C3.g
03061300	Excepto langostinos		B3
03062300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia		
03062300	Langostinos frescos o refrigerados		C3.g
03062300	Excepto langostinos frescos o refrigerados		B3
03071000	Ostras		
03071000	Conchas de abanico congeladas		C3.g
03071000	Excepto conchas de abanico congeladas		B3
16041310	Sardinas		
16041310	Conservas de sardinas		C3.g
16041310	Excepto conservas de sardinas		B3
16041410	Atunes		
16041410	Conservas de atunes		C3.f
16041410	Excepto conservas de atunes		B3
16041430	Bonitos		
16041430	Conservas de bonitos		C3.f
16041430	Excepto conservas de bonitos		B3
16041500	Caballas		
16041500	Conservas de caballa		C3.g
16041500	Excepto conservas de caballa		B3
16041900	Los demás		
16041900	Conservas de jurel		C3.g
16041900	Excepto conservas de jurel		B3
16042091	Demás preparaciones y conservas de atún		
16042091	Conservas		C3.f
16042091	Excepto conservas		B3
16042092	Demás preparaciones y conservas de bonito (sarda spp.)		
16042092	Conservas		C3.f

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Margen de preferencia inicial	Cronograma
16042092	Excepto conservas		B3
16042094	Demás preparaciones y conservas de sardinas, de sardinelas o de espadines		
16042094	Conservas de sardinas		C3.g
16042094	Excepto conservas de sardinas		B3
16042099	Las demás		
16042099	Conservas de jurel y caballa		C3.g
16042099	Excepto conservas de jurel y caballa		B3
28242000	Minio y minio anaranjado		
28242000	Oxido salino (minio)		C3.g
28242000	Excepto oxido salino (minio)		B3
29054500	Glicerol		
29054500	Refinado		C3.g
29054500	Excepto refinado		B3
33049100	Polvos, incluidos los compactos		
33049100	Productos para el cuidado de la piel		C3.a
33049100	Excepto productos para el cuidado de la piel		B3
33049900	Las demás		
33049900	Productos para el cuidado de la piel		C3.a
33049900	Excepto productos para el cuidado de la piel		B3
33059000	Las demás		
33059000	Reacondicionadores		C3.a
33059000	Excepto reacondicionadores		B3
33072000	Desodorantes corporales y antitranspirantes		
33072000	Desodorantes	30	D5
33072000	Excepto desodorantes		D5
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos		
38082010	A base de compuestos de cobre, presentados como artículos		C3.h
38082010	Excepto a base de compuestos de cobre, presentados como artículos		B3
38231100	Acido esteárico		
38231100	En bruto, proveniente del aceite de pescado		C3.c
38231100	Excepto en bruto, proveniente del aceite de pescado		B3
40091000	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios		
40091000	Mangueras o tubos sin combinar		C3.d
40091000	Excepto mangueras o tubos sin combinar		B3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Margen de preferencia inicial	Cronograma
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios		
40092000	Mangueras o tubos combinados		C3.d
40092000	Excepto mangueras o tubos combinados		B3
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios		
40093000	Mangueras o tubos combinados		C3.d
40093000	Excepto mangueras o tubos combinados		B3
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios		
40094000	Mangueras o tubos combinados		C3.d
40094000	Excepto mangueras o tubos combinados		B3
40095000	Con accesorios		
40095000	Mangueras o tubos		C3.d
40095000	Excepto mangueras o tubos		B3
40111000	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ["break o "station wagon"] y los de carreras)		
40111000	Para vehículos particulares		C3.e
40111000	Excepto para vehículos particulares		B3
41061900	Los demás		
41061900	Semicurtida wet-blue		C3.h
41061900	Excepto semicurtida wet-blue		B3
61103000	De fibras sintéticas o artificiales		
61103000	Chompas, sacos o sweaters, de fibras acrílicas, de punto no elástico y sin cauchutar		C3.c
61103000	Excepto chompas, sacos o sweaters, de fibras acrílicas, de punto no elástico y sin cauchutar		B3
61113000	De fibras sintéticas		
61113000	Chompas, sacos o sweaters, de fibras acrílicas de punto no elástico y sin cauchutar		C3.c
61113000	Excepto chompas, sacos o sweaters, de fibras acrílicas de punto no elástico y sin cauchutar		B3
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas ns. 59.03, 59.06 ó 59.07		
61130000	Chompas, sacos o sweaters, de fibras acrílicas, de punto no elástico y sin cauchutar		C3.c
61130000	Excepto chompas, sacos o sweaters, de fibras acrílicas, de punto no elástico y sin cauchutar		B3
71069100	Plata (incluida la plata dorada y la platinada) en bruto		
71069100	Refinada en lingotes o panes		C3.h
71069100	Excepto refinada en lingotes o panes		B3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Margen de preferencia inicial	Cronograma
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)		
71141100	Artículos de orfebrería, de plata		C3.d
71141100	Excepto artículos de orfebrería, de plata		B3
74071010	Barras de cobre refinado		
74071010	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		C3.g
74071010	Excepto cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		B3
74072110	Barras a base de cobre-cinc (latón)		
74072110	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		C3.g
74072110	Excepto cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		B3
74072210	Barras a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)		
74072210	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		C3.g
74072210	Excepto cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		B3
74072910	Las demás barras		
74072910	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		C3.g
74072910	Excepto cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		B3
74081100	Alambre de cobre, refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm.		
74081100	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		C3.g
74081100	Excepto cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		B3
74082100	Alambre a base de cobre-cinc (latón)		
74082100	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		C3.g
74082100	Excepto cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		B3
74082200	Alambre a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)		
74082200	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		C3.g
74082200	Excepto cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		B3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Margen de preferencia inicial	Cronograma
74082900	Los demás		
74082900	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		C3.g
74082900	Excepto cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.		B3
74091100	Enrolladas		
74091100	Chapas, planchas, hojas y tiras, (refinado electrolítico)		C3.e
74091100	Chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		C3.e
74091100	Los demás		B3
74091900	Las demás		
74091900	Chapas, planchas, hojas y tiras, (refinado electrolítico)		C3.e
74091900	Chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		C3.e
74091900	Los demás		B3
74092100	Enrolladas		
74092100	Chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		C3.e
74092100	Excepto chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		B3
74092900	Las demás		
74092900	Chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		C3.e
74092900	Excepto chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		B3
74093100	Enrolladas		
74093100	Chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		C3.e
74093100	Excepto chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		B3
74093900	Las demás		
74093900	Chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		C3.e
74093900	Excepto chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		B3
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)		
74094000	Chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		C3.e
74094000	Excepto chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		B3
74099000	De las demás aleaciones de cobre		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Margen de preferencia inicial	Cronograma
74099000	Chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		C3.e
74099000	Excepto chapas, planchas, hojas y tiras, de mas de 0,15 mm. a menos de 16 mm. de espesor		B3
74142000	Telas metálicas		
74142000	Chapas o bandas extendidas		C3.f
74142000	Excepto chapas o bandas extendidas		B3
79011110	En lingotes o panes		
79011110	Electrolítico		C3.h
79011110	Excepto electrolítico		B3
79012010	En lingotes		
79012010	Zamac, conteniendo en peso mas del 3 % de aluminio		C3.h
79012010	Excepto zamac, conteniendo en peso mas del 3 % de aluminio		B3
79070000	Las demás manufacturas de cinc.		
79070000	Discos de zinc para la fabricación de pilas eléctricas secas		C3.h
79070000	Excepto discos de zinc para la fabricación de pilas eléctricas secas		B3
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales		
85442000	Electroconductores prefabricados completamente aislados para instalaciones eléctricas desde 50 hasta 4000 amperes		C3.g
85442000	Excepto electroconductores prefabricados completamente aislados para instalaciones eléctricas desde 50 hasta 4000 amperes		B3
85444900	Los demás		
85444900	Electroconductores prefabricados completamente aislados para instalaciones eléctricas desde 50 hasta 4000 amperes		C3.g
85444900	Excepto electroconductores prefabricados completamente aislados para instalaciones eléctricas desde 50 hasta 4000 amperes		B3
85445990	Los demás		
85445990	Electroconductores prefabricados completamente aislados para instalaciones eléctricas desde 50 hasta 4000 amperes		C3.g
85445990	Excepto electroconductores prefabricados completamente aislados para instalaciones eléctricas desde 50 hasta 4000 amperes		B3
85446090	Los demás		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Paraguay	
		Margen de preferencia inicial	Cronograma
85446090	Electroconductores prefabricados completamente aislados para instalaciones eléctricas desde 50 hasta 4000 amperes		C3.g
85446090	Excepto electroconductores prefabricados completamente aislados para instalaciones eléctricas desde 50 hasta 4000 amperes		B3
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo		
90172000	Compases de precisión y de escolares		C3.g
90172000	Excepto compases de precisión y de escolares		B3
90183100	Jeringas, incluso con aguja		
90183100	Hipodérmicas descartables		C3.h
90183100	Excepto hipodérmicas descartables		B3

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-B - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice VIII

Desgravación de la República del Perú a la República de Paraguay

con dos o más cronogramas aplicables a cada item

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia inicial	Cronograma	Observación
01029000	Los demás			
01029000	Vacunos de pedigree		C3.h	Régimen agropecuario (1)
01029000	Excepto vacunos de pedigree		B4	
02011000	En canales o medias canales			
02011000	De vacuno	30	D6	Régimen agropecuario (1)
02011000	Excepto de vacuno		D6	
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar			
02012000	De vacuno	30	D6	Régimen agropecuario (1)
02012000	Excepto de vacuno		D6	
02013000	Deshuesada			
02013000	De vacuno	30	D6	Régimen agropecuario (1)
02013000	Excepto de vacuno		D6	
02021000	En canales o medias canales			
02021000	De vacuno	30	D6	Régimen agropecuario (1)
02021000	Excepto de vacuno		D6	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar			
02022000	De vacuno	30	D6	Régimen agropecuario (1)
02022000	Excepto de vacuno		D6	
02023000	Deshuesada			
02023000	De vacuno	30	D6	Régimen agropecuario (1)
02023000	Excepto de vacuno		D6	
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados			
02063000	Lenguas, colas (rabos), hígados	30	D5	Régimen agropecuario (1)
02063000	Excepto lenguas, colas (rabos), hígados		D5	
02064900	Los demás			
02064900	Lenguas, colas (rabos)	30	D5	Régimen agropecuario (1)
02064900	Excepto lenguas, colas (rabos)		D5	
02102000	Carne de la especie bovina			
02102000	Deshidratada, de vacuno	30	D6	Régimen agropecuario (1)

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia inicial	Cronograma	Observaciones
02102000	Excepto deshidratada, de vacuno		D6	
02109000	Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos			
02109000	Lenguas de vacuno		C3.a	Régimen agropecuario (1)
02109000	Excepto lenguas de vacuno		B4	
04051000	Mantequilla (manteca)			
04051000	Mantequilla (manteca de leche de vaca, manteca dulce), fresca, salada o fundida	33	D6	Régimen agropecuario (1)
04051000	Excepto mantequilla (manteca de leche de vaca, manteca dulce), fresca, salada o fundida		D6	
05040012	Tripas frescas, refrigeradas o congeladas			
05040012	Frescas , excepto de porcino		C3.a	Régimen agropecuario (1)
05040012	Las demás		B4	
05040019	Los demás			
05040019	Los demás, incluso vejigas de animales, excepto de porcino, frescos		C3.a	Régimen agropecuario (1)
05040019	Los demás		B4	
05040090	Los demás			
05040090	Mondongos (cuajos, guatitas), salados o secos		C3.a	Régimen agropecuario (1)
05040090	Excepto mondongos (cuajos, guatitas), salados o secos		B4	
08042020	Higos secos			
08042020	Pasas de higos		C3.c	Régimen agropecuario (1)
08042020	Excepto pasas de higos		B4	
09030090	Las demás yerba mate			
09030090	Excepto elaborada		C3.h	Régimen agropecuario (1)
09030090	Elaborada		B4	
09041100	Pimienta sin triturar ni pulverizar			
09041100	Del genero "piper" entera, en granos		C3.d	Régimen agropecuario (1)
09041100	Excepto del genero "piper" entera, en granos		B4	
10040000	Avena			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia inicial	Cronograma	Observación
10040000	Sin despuntar, para forraje		C3.h	Régimen agropecuario (1)
10040000	Excepto sin despuntar, para forraje		B4	
10059090	Demás maíces			
10059090	Maíz amarillo duro, excepto en espiga (choclo en mazorca)	95	D6	Cupo anual 60.000 toneladas
10059090	Los demás		D6	
14041090	Los demás			
14041090	Quebracho		C3.d	
14041090	Excepto quebracho		B4	
15020010	Sebo bovino			
15020010	En bruto (en rama)		C3.e	Régimen agropecuario (1)
15020010	Fundidos, incluidos los primeros jugos		C3.d	Régimen agropecuario (1)
15020010	Los demás		B4	
15220000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales			
15220000	Borras o heces de aceites		C3.c	Régimen agropecuario (1)
15220000	Excepto borras o heces de aceites		B4	
16022000	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal			
16022000	Pastas de hígados	50	D6	Régimen agropecuario (1)
16022000	Excepto pastas de hígados		D6	
16025000	De la especie bovina			
16025000	Carne curada y cocida ("corned beef")	30	D6	Régimen agropecuario (1)
16025000	Asado de novillo ("roast beef")	30	D6	Régimen agropecuario (1)
16025000	Pecho ("brisket beef")	30	D6	Régimen agropecuario (1)
16025000	Carne seca con o sin salmuera (charque)	30	D6	Régimen agropecuario (1)
16025000	Los demás		D6	
16030019	Los demás extractos de carne			
16030019	Líquido (en caldo).		C3.e	Régimen agropecuario (1)
16030019	Excepto líquido (en caldo)		B4	
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados			

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia inicial	Cronograma	Observaciones
21041000	Preparados para sopas, potajes o caldos		C3.c	
21041000	Excepto preparados para sopas, potajes o caldos		B4	
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"			
23040000	"Expellers" en forma de cilindro.		C3.e	Régimen agropecuario (1)
23040000	Tortas y demás residuos de la extracción de aceites		C3.e	Régimen agropecuario (1)
23040000	Los demás		B4	
23061000	De algodón			
23061000	Tortas y demás residuos de la extracción de aceites		C3.e	Régimen agropecuario (1)
23061000	Excepto tortas y demás residuos de la extracción de aceites		B4	
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos			
29232000	Lecitinas		C3.f	
29232000	Excepto lecitinas		B4	
32019020	Taninos			
32019020	De quebracho		C3.g	
32019020	Excepto de quebracho		B4	
32072090	Composiciones vitrificables y preparaciones similares			
32072090	Composiciones vitrificables		C3.b	
32072090	Excepto composiciones vitrificables		B4	
33011200	Aceites esenciales de naranja			
33011200	De cáscara de naranja de petit grain		C3.g	
33011200	Excepto de cáscara de naranja petit grain		B4	
34011910	Jabón			
34011910	De coco, industriales	33	D5	
34011910	Excepto de coco, industriales		D5	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia inicial	Cronograma	Observación
41011000	Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo			
41011000	Pieles		C3.f	Régimen agropecuario (1)
41011000	Excepto pieles		B4	
41012210	Crupones y medios crupones, con pelo			
41012210	Pieles		C3.f	Régimen agropecuario (1)
41012210	Excepto pieles		B4	
41012290	Los demás			
41012290	Pieles		C3.f	Régimen agropecuario (1)
41012290	Excepto pieles		B4	
41012910	Los demás, con pelo			
41012910	Pieles		C3.f	Régimen agropecuario (1)
41012910	Excepto pieles		B4	
41012990	Los demás			
41012990	Pieles		C3.f	Régimen agropecuario (1)
41012990	Excepto pieles		B4	
41013010	Los demás cueros y pieles de bovino, conservados de otro modo, con pelo			
41013010	Pieles		C3.f	Régimen agropecuario (1)
41013010	Excepto pieles		B4	
41013091	Los demás, salados secos o secos			
41013091	Pieles		C3.f	Régimen agropecuario (1)
41013091	Excepto pieles		B4	
41013099	Los demás			
41013099	Pieles		C3.f	Régimen agropecuario (1)
41013099	Excepto pieles		B4	
41042910	Los demás cueros y pieles, de bovino, curtidos o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso divididos			
41042910	Pieles semicurtidas (wet blue)		C3.e	
41042910	Excepto pieles semicurtidas (wet blue)		B4	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia inicial	Cronograma	Observaciones
41043111	Plena flor y plena flor dividida, de bovino, sin apergaminar			
41043111	Pieles semicurtidas (wet blue)		C3.e	
41043111	Excepto pieles semicurtidas (wet blue)		B4	
41043911	Los demás, de bovino, sin apergaminar			
41043911	Pieles semicurtidas (wet blue)		C3.e	
41043911	Excepto pieles semicurtidas (wet blue)		B4	
92029000	Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)			
92029000	Arpas		C3.g	
92029000	Excepto arpas		B4	
	(1) CONDICIONES A QUE ESTA SUJETA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (RÉGIMEN AGROPECUARIO)			
	1. En concordancia con el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 2 (Ley de Promoción y Desarrollo Agrario), la importación y exportación de productos agrarios, incluyendo subproductos y su comercialización, pueden efectuarse por cualquier persona natural o jurídica, dentro de las disposiciones tributarias y aduaneras vigentes.			
	Lo anterior se aplica a todos los productos comprendidos en los Acuerdos de Alcance Parcial suscritos por el Perú al amparo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros.			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia inicial	Cronograma	Observaciones
	2. Las restricciones de carácter sanitario u otras serán fijadas en el momento de extenderse el respectivo permiso fito y/o zoosanitario de importación, los que se encuentran comprendidos en el Reglamento de Importación de Animales, Productos y Subproductos de origen animal, aprobado por la Resolución Suprema Nº 177-76-AL, de 5 de octubre de 1976 y en el Reglamento Sanitario para la Importación y Exportación de Productos y Subproductos de origen vegetal, aprobado por Resolución Suprema Nº 016-76-AL, de 25 de octubre de 1976, y modificado por Resolución Ministerial Nº 01201-81-AG/DGAG, de 22 de diciembre de 1981.			
	Lo expresado significa que la restricción para importación de cualquier producto estaría supeditada a la situación fito y zoosanitaria del país de origen (Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay o Uruguay). De otro lado, se hace notar que, de conformidad al Reglamento Sanitario en mención está prohibida la importación de toda clase de hortalizas y frutas al estado fresco de cualquier país, con excepción de plátanos, cítricos, manzanas, peras, melocotones o duraznos, ciruelas, cerezas, paltas, uvas y fresas, refrigeradas o congeladas de países donde se determine técnicamente que no existen determinadas fitopestes o se acredite que se controlan eficientemente.			
	3. La carne y menudencias estarán sujetas a regulación de cuotas establecidas anualmente por el Ministerio de Agricultura.			
	Los productos agrícolas de consumo directo están sujetos a regulación de volúmenes establecidos por el Ministerio de Agricultura.			
	4. Para el caso de las maderas, cada cargamento y cada especie deberán estar amparados por el correspondiente Certificado Fitosanitario y una Constancia del Grado de Calidad, expedidos por los organismos oficiales pertinentes.			

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-C - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice IX

Desgravación de la República Oriental de Uruguay a la República del Perú con dos o más cronogramas aplicables a cada item.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República Oriental de Uruguay		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observación
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma			
09022000	A granel, en hojas o en envases de contenido neto mayor de 5 kilos		A	
09022000	Excepto: A granel, en hojas o en envases de contenido neto mayor de 5 kilos		B6	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma			
09024000	A granel, en hojas o en envases de contenido neto mayor de 5 kilos		A	
09024000	Excepto: A granel, en hojas o en envases de contenido neto mayor de 5 kilos		B6	
18031000	Pasta de cacao sin desgrasar			
18031000	Con mas del 14% de grasa	50	B6	Preferencia fija del 50% hasta el 31-12-2007. A partir del 1-1-2008 rige la desgravaciòn del cronograma B6
18031000	Excepto: Con mas del 14% de grasa		B6	
18032000	Pasta de cacao desgrasada total o parcialmente			
18032000	Con el 14% o menos de grasa		A	
18032000	Excepto: Con el 14% o menos de grasa		B6	
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao.			
18040000	Manteca de cacao		A	
18040000	Excepto: Manteca de cacao		B6	
20098010	Jugo de cualquier otro fruto			
20098010	De mango, guanabana, maracuya, cocona y lulo		A	

NALADISA 96	Descripción	República Oriental de Uruguay		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observación
20098010	Excepto: De mango, guanabana, maracuya, cocona y lulo		B6	
51053010	"Tops" de pelo fino cardado o peinado			
51053010	De pelos de alpaca sin mezclas de otras fibras	100		Cupo anual: 50 TM
51053010	Excepto: De pelos de alpaca sin mezclas de otras fibras		A definir una vez que se establezcan las condiciones de origen.	
71141100	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)			
71141100	Juegos de cubiertos de plata Ley 925		A	
71141100	Excepto: Juegos de cubiertos de plata Ley 925		B6	
74081100	Alambre de cobre, refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm			
74081100	De cobre no aleado cuya mayor dimensión en la sección transversal sea superior a 6 mm y hasta 14 mm		A	
74081100	De cobre no aleado cuya mayor dimensión en la sección transversal sea mayor de 50 mm		A	
74081100	Los demás		B6	
79012010	Aleaciones de cinc, en lingotes			
79012010	Zamac		A	
79012010	Excepto: Zamac		B6	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ

ANEXO II-C - PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

Apéndice X

Desgravación de la República del Perú a la República de Uruguay con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observación
02011000	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales			
02011000	De vacuno	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02011000	Excepto: De vacuno		D8	
02012000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de carnes de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada			
02012000	De vacuno	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02012000	Excepto: De vacuno		D8	
02013000	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, deshuesada			
02013000	De vacuno	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02013000	Excepto: De vacuno		D8	
02021000	Carne de animales de la especie bovina, en canales o medias canales, congelada,			
02021000	De vacuno	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02021000	Excepto: De vacuno		D8	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observaciones
02022000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada			
02022000	De vacuno	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02022000	Excepto: De vacuno		D8	
02023000	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada			
02023000	De vacuno	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02023000	Excepto: De vacuno		D8	
02062990	Demás despojos comestibles de animales, de la especie bovina, congelados			
02062990	De porcinos	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02062990	Excepto: De porcinos		D8	
02063000	Despojos comestibles de animales de la especie porcina, frescos o refrigerados			
02063000	Lenguas, colas (rabos), hígados	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02063000	Excepto: Lenguas, colas (rabos), hígados		D8	
02064900	Demás despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observación
02064900	Lenguas, colas (rabos)	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
02064900	Excepto: Lenguas, colas (rabos)		D8	
04031010	Yogur sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao			
04031010	En polvo o granulos		A	
04031010	Excepto: En polvo o granulos		D8	
04039010	Suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, kefir y demás leches y natas, fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao			
04039010	En polvo o granulos		A	
04039010	Excepto: En polvo o granulos		D8	
04049020	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte, concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante			
04049020	En polvo o granulos		A	
04049020	Excepto: En polvo o granulos		D8	
05040011	Estómagos frescos, refrigerados, congelados			
05040011	Mondongo fresco	20	D8	Preferencia fija del 20% hasta el 31-12-2009. A partir del 1-1-2010 rige la desgravación del cronograma D8
05040011	Excepto: Mondongo fresco		D8	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observación
85079000	Partes de acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares			
85079000	Separadores de PVC		A	
85079000	Excepto: Separadores de PVC		B6	
87012000	Tractores de carretera para semirremolques			
87012000	Tractores de carretera para semirremolques		A	Cupo anual conjunto para los ítems 8701.20.00, 8704.21.00, 8704.22.00 y 8704.23.00, de 500 unidades
87012000	Tractores de carretera para semirremolques		D7	Unidades adicionales a las 500 unidades del cupo anual conjunto para los ítems 8701.20.00, 8704.21.00, 8704.22.00 y 8704.23.00
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares			
87031000	Exclusivamente Blindados		A	
87031000	Excepto: Exclusivamente Blindados		B6	
87032100	Demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3, para transporte de personas			
87032100	Exclusivamente Blindados		A	
87032100	Excepto: Exclusivamente Blindados		D7	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observación
87032200	Demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3, para transporte de personas			
87032200	Exclusivamente Blindados		A	
87032200	Excepto: Exclusivamente Blindados		D7	
87032300	Demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3, para transporte de personas			
87032300	Exclusivamente Blindados		A	
87032300	Excepto: Exclusivamente Blindados		D7	
87032400	Demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3.000 cm3, para transporte de personas			
87032400	Exclusivamente Blindados		A	
87032400	Excepto: Exclusivamente Blindados		D7	
87033100	Demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi- Diesel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3, para transporte de personas			
87033100	Exclusivamente Blindados		A	
87033100	Excepto: Exclusivamente Blindados		D7	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observación
87033200	Demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi- Diesel), de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3, para transporte de personas			
87033200	Exclusivamente Blindados		A	
87033200	Excepto: Exclusivamente Blindados		D7	
87033300	Demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi- Diesel), de cilindrada superior a 2.500 cm3, para transporte de personas			
87033300	Exclusivamente Blindados		A	
87033300	Excepto: Exclusivamente Blindados		D7	
87039000	Demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi- Diesel), para transporte de personas			
87039000	Exclusivamente Blindados		A	
87039000	Excepto: Exclusivamente Blindados		D7	
87042100	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi - Diesel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t			
87042100	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi - Diesel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		A	Cupo anual conjunto para los ítems 8701.20.00, 8704.21.00, 8704.22.00 y 8704.23.00, de 500 unidades

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observación
87042100	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi - Diesel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		D7	Unidades adicionales a las 500 unidades del cupo anual conjunto para los ítems 8701.20.00, 8704.21.00, 8704.22.00 y 8704.23.00
87042200	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi - Diesel), de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t			
87042200	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi - Diesel), de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t		A	Cupo anual conjunto para los ítems 8701.20.00, 8704.21.00, 8704.22.00 y 8704.23.00, de 500 unidades
87042200	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi - Diesel), de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t		D7	Unidades adicionales a las 500 unidades del cupo anual conjunto para los ítems 8701.20.00, 8704.21.00, 8704.22.00 y 8704.23.00
87042300	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi -Diesel), de peso total con carga máxima superior a 20 t			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial (%)	Cronograma	Observaciones
87042300	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi -Diesel), de peso total con carga máxima superior a 20 t		A	Cupo anual conjunto para los ítems 8701.20.00, 8704.21.00, 8704.22.00 y 8704.23.00, de 500 unidades
87042300	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi -Diesel), de peso total con carga máxima superior a 20 t		D7	Unidades adicionales a las 500 unidades del cupo anual conjunto para los ítems 8701.20.00, 8704.21.00, 8704.22.00 y 8704.23.00

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO III

GRAVÁMENES Y CARGAS QUE AFECTAN AL COMERCIO BILATERAL

(Notas Complementarias del Artículo 5)

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA ARGENTINA

Notas Complementarias del Artículo 5

1. Ley N° 24.674 y sus modificatorios y/o sustitutivos. Impuesto internos.

2. Ley N° 23.966 y sus modificatorios y/o sustitutivos. Impuesto a los combustibles líquidos y gas natural

3. Decreto N° 1.076/92 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Impuesto en concepto de anticipo del impuesto a las ganancias.

4. Decreto N° 1.684/93 y Resolución General DGI N° 3.431/91 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Impuesto en concepto de anticipo del impuesto al valor agregado.

5. Resolución MEyOSP N° 892/93 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Exceptúa de la prohibición de importar ropa usada a las donaciones hechas a favor del Estado Nacional, Provincial o Municipal y otras entidades.

6. Ley N° 22.289 Resolución SENASA N° 240/95 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición para importar Dieldrin y Hexaclorociclohexano y productos veterinarios formulados a base de lindano.

7. Disposición SENASA N° 56 del 22/1/87 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición para importar Dietilestilbestrol, sus sales y sus ésteres y cualquier producto veterinario que lo contenga en su formulación.

8. Resolución SENASA N° 253/95 de 12/05/95 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición para importar productos que contengan el principio activo Cloranfenicol, en las formulaciones de alimentos o medicamentos destinados a animales cuyos productos y subproductos sean utilizados en el consumo humano.

9. Decreto N° 2.284/91 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Autorización Previa del IASCAV para la importación, exportación y comercialización de los vegetales, sus productos y subproductos y derivados, ya sea en estado natural, semielaborado o elaborado total o parcialmente, industrializados sus insumos específicos y productos biológicos para consumo interno. Acondicionados a no para la venta al público.

10. Resolución ANA N° 2.012/93 91 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Autorización Previa del SENASA para la importación, exportación de los productos, subproductos y derivados, de origen animal que no constituyan productos alimentarios e consumo humano acondicionados para la venta directa al público. Importación y exportación de principios activos y formulaciones de aplicación en medicina veterinaria.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

11. Resolución ANA N° 2.013/93 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Autorización Previa del IASCAV para la importación, exportación de vegetales, sus productos, subproductos y derivados, que no constituyan productos alimentarios de consumo humano acondicionados para la venta directa al público. Importación y exportación de principios activos y productos agroquímicos y biológicos utilizados en la producción y comercialización de productos agrícolas y de productos de terapéutica vegetal, enmiendas y fertilizantes.

12. Decreto N° 6.704/91 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar vegetales, sus productos y subproductos, tierras, abonos, envases y cualquier material atacado por alguna plaga o agente perjudicial para la producción agrícola y plantas en macetas con tierra adherida, tierras vegetales solas o mezclas.

13. Ley N° 22.344 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar y exportar ejemplares vivos, productores, subproductores de la fauna y flora silvestre. Excepciones.

14. Ley N° 24.051/92 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar residuos, desechos y desperdicios tóxicos, residuos o desechos procedentes de reciclado o recuperación material de desperdicios que no sean acompañados de un certificado de inocuidad sanitaria y ambiental expedido previo al embarque, por la autoridad competente del país de origen y/o procedencia y ratificado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación.

15. Ley N° 21.932 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Régimen para la industria automotriz: cupos para la importación.

16. Resolución MEYOSP N° 790/92 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar velocípedos y motocicios usados. Excepciones.

17. Resolución MEYOSP N° 909/94 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar algunos bienes usados comprendidos en los capítulos 84, 85, 86, 87, 88 y 90. Autorización Previa para la importación de algunos bienes usados comprendidos en los capítulos mencionados.

18. Decreto-Ley N° 22.477/56 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Autorización previa de la Comisión Nacional de Energía Atómica para la importación de elementos o materiales nucleares.

19. Ley N° 20.429 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Autorización previa del Registro Nacional de Armas para la importación y exportación de armas. La destinación de explosivos requiere la autorización previa emitida por el Poder Ejecutivo Nacional previa intervención de la DGFM.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

20. Ley N° 16.463 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Autorización previa e inscripción en el Registro de Productos Farmacéuticos. Sujetos al cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios y de calidad establecidos para los productos elaborados en el país. Importación bajo régimen de despacho a plaza sin autorización de uso hasta que se efectúe el control de la Secretaría de Salud.

21. Decreto Ley N° 9.244/63 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Requisito de Certificación Comercial de Calidad emitido por la autoridad competente en la materia del país exportador en que se acredite cumplir con las condiciones de calidad, acondicionamiento e identificación de envases, vigentes en la materia, y para la importación de frutas y hortalizas en estado fresco, desecado, deshidratado y/o seco.

22. Ley N° 20.466 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Requisito de Certificación de aptitud para su empleo, registro y control de calidad a cargo de los servicios técnicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para la importación de fertilizantes y enmiendas.

23. Ley N° 17.818 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Intervención previa de la autoridad sanitaria nacional para la importación y exportación de estupefacientes y sicotrópicos.

24. Resolución ANA N° 2.014/93; Resolución ANA N° 2.015/93; Resolución AFIP N° 30/97 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Intervención previa de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, comprende medicamentos, reactivos y material de uso médico.

25. Resolución N° 983/89 SENASA y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Requisito de inscripción en un Registro de la Gerencia de Aprobación de Productos Alimenticios y Farmacológicos del SENASA para los productos industrializados destinados a la nutrición animal que se importen.

26. Ley N° 20.247 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Inscripción en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas de la SAGPyA para la importación de semillas.

27. Resolución MEYOSP N° 622/95 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Requisitos de rotulado y de certificación de origen para la importación de prendas, confecciones y calzado.

28. Disposición ANMAT N° 3.624/95 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición para importar productos hemoderivados, elaborados a partir de placenta humana.

29. Resolución ANA N° 2.016/93 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Requisito de autorización previa emitido por la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social para la importación de artículos de higiene y tocador, cosméticos y perfumes.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

30. Resolución SAGYP N° 657/93 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición para ingresar a las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca de plantas cítricas y/p sus partes (yemas, frutas, etc.), cualquiera sea su procedencia. Excepto material de propagación que cuente con el certificado de libre tránsito emitido por el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad vegetal.

31. Decreto N° 13.501/59 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importación de polen proveniente de plantas de la familia de las rosáceas.

32. Disposición Subsec. Salud N° 214/91 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Requisito de Certificado de sanidad para la importación de lechuga, repollo, endivia, perejil, fresa, apio, achicoria, radichio, berro, fresón, frutilla, espinaca, hinojo, brócoli, coliflor, coles, repollo crespo, espárragos y albahaca.

33. Decreto N° 2.121/90 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importación de los principios activos y las formulaciones de aplicación agrícola que los contengan: éster butílico de ácido 2,4,5 tricloro fenoxiacético acetato de butilo; dibromuro de etileno; DDT (dicloro difenil-tricloro etano); arseniato de plomo; arsénico; captafol-cis-n [(1,1,2, 2-tetracloroetil) tio] 4-ciclohexeno-1,2-dicarboximida; endrin hexacloro epoxi octahidro-endro endodimetano naftaleno; aldrin 1,2,3,4, 10,10-hexacloro-1, 4, 4 a, 5, 8, 8 a-hexahidro-hexo-1,4 -zorzalendo-5, 8-dimetano naftaleno; sulfato de estricnina; clorobencilato-4,4´-diclorobencilato de etilo; dinocap crotonato de 2,6 dinitro 4-octilfenilo; etil paration y metil paration; clordano; lindano; monocrotofos; dodecacloro, hcb; canfeclor; metoxicloro, fenil acetato de mercurio; talo y sus compuestos y pentaclorfenol y sus sales.

34. Resolución SAGP N° 1.030/92 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar heptacloro y las formulaciones que lo contengan.

35. Resolución SENASA N° 208/03 de 05/05/2003 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar algodón sin desmotar.

36. Resolución MSAS N° 356/94 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar pentaclorofenol y sus derivados.

37. Resolución SC N° 1.994/99 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar equipos de telefonía privada inalámbricos que operen con una frecuencia superior o igual a 1880 mhz, pero inferior o igual a 1900 mhz.

38. Resolución MSyAS N° 978/99 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importar puericultura y juguetes destinados a ser llevados a la boca por niños menores de tres años, especialmente los mordillos y chupetes fabricados con di 2-etilhexil ftalato (DEHP), di isononil ftalato (DINP), di n-octil ftalato (DNOP o DOP), di isodecil ftalato (DIDP), butil bencil ftalato (BBP) y dibutil ftalato (DBP).

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

39. Decreto 939/2004 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Acuerdo Bilateral entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL sobre la Política Automotriz Común en el que se establecen los requisitos de contenido regional y nacional, el comercio con los países no miembros del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) y el monitoreo del intercambio comercial bilateral entre ambos países.

40. Resolución MS N° 845/00 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importación de fibras de asbesto variedad anfiboles y fibras de asbesto variedad crisotilo y productos que las contengan.

41. Resolución Conjunta MS y MTEFRH N° 437/01 y 209/01 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importación de difenilos policlorados y productos o equipos que la contengan.

42. Ley N° 19.511/72 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Prohibición de importación de productos que se encuentra graduados en unidades ajenas al SIMELA, excepto mercaderías destinadas al desarrollo de actividades, culturales, científicas o técnicas que cuenten con declaración jurada ante la autoridad de aplicación y aceptado mediante certificado expedido por la misma.

43. Resolución ANA N° 2.514/93 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Autorización para la importación de publicaciones donde se describa o represente total o parcialmente el territorio continental, insular y antártico de la República Argentina.

44. Resolución SICM N° 92/98 y sus modificatorios y/o sustitutivos y normas complementarias. Autorización Previa para la importación de equipamiento eléctrico de baja tensión. Certificación del cumplimiento de los requisitos de seguridad.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Notas complementarias del artículo 5°

1.- Adicional de Tarifa Aeroportuaria (ATAERO)

Base Legal: Ley nº 7.920, de 12/12/89; Ley nº 6.009, de 26 de diciembre de 1973; Decreto-Ley nº 1.896, de 17 de diciembre de 1981.

2.- Tasa de Utilización del SISCOMEX

Base Legal: Ley nº 9.716, de 26/11/1998; Instrucción Normativa SRF nº 206, de 25/09/2002.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Notas Complementarias del Artículo 5

1.- Tasas consulares: Específicos varios.
Ley 1844 de de diciembre de 2001,Artículo 11, numeral V

2.- Servicio de Valoración Aduanera 0,50% sobre el valor en Aduana.
Ley 489/,artículo 20

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Notas Complementarias del Artículo 5

Importación exclusiva a cargo de un Ente Estatal

Se asigna el derecho exclusivo del Estado a través de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para:

a. La importación y refinación de petróleo crudo y sus derivados en todo el territorio de la República.

b. La importación y exportación de carburantes líquidos, semilíquidos y gaseosos, cualquiera sea su estado y su composición, cuando las refinerías del Estado produzcan por lo menos el 50% de la nafta que consuma el país (Ley 8.764 de 15/X/31).

Tributos internos vinculados a las importaciones

1. Impuesto Específico Interno (IMESI). Ley 16.697 del 25/4/95, Artículo 3 se faculta al Poder Ejecutivo a establecer pagos a cuenta en la importación.

   - El Artículo 2º del Título XI del Texto ordenado de 1991 faculta al Poder Ejecutivo a determinar precios fictos.

   - Decreto 96/90 del 21/2/90 y sus modificativos y/o sustitutivos reglamenta – IMESI.

2. Impuesto al Valor Agregado (IVA). Ley 16.697 del 25/4/95, Artículo 16 faculta al Poder Ejecutivo para establecer en ocasión de la importación pagos a cuenta del IVA correspondientes a la circulación interna de bienes y a la prestación de servicios.

3. Tasa Consular: Ley 17.296 del 21/02/2001, Artículo 585, por el cual se reimplanta la tasa consular sobre los bienes importados.

4. Tasa de servicio cobrada por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a las operaciones de importación. Ley 16.492 del 2 de junio de 1994.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO IV

GRAVÁMENES A LAS EXPORTACIONES

(Notas complementarias del Artículo 7)

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO IV -GRAVAMENES A LA EXPORTACION

ARGENTINA

Notas Complementarias del Artículo 7

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
01011010	Caballos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01011090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01019010	Caballos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01019090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01021010	Preñadas o con cría al pie	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01021090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01029011	Preñadas o con cría al pie	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01029019	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01029090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01031000	- Reproductores de raza pura	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01039100	- - De peso inferior a 50 kg	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01039200	- - De peso superior o igual a 50 kg	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01041011	Preñadas o con cría al pie	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01041019	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01041090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01042010	Reproductores de raza pura	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01042090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01051110	De líneas puras o híbridas, para reproducción	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01051190	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01051200	- - Pavos (gallipavos)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01051900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01059200	- - Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01059300	- - Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
01059900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01061100	- - Primates	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01061200	- - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manaties y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01061900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01062000	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01063100	- - Aves de rapiña	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01063200	- - Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01063910	Avestruces (Struthio camelus), para reproducción	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01063990	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
01069000	- Los demás	5	Res 160/02		abejas reinas	Resto del ítem 10% por Res. 11/02
02011000	- En canales o medias canales	5	Res 11/02			
02012010	Cuartos delanteros	5	Res 11/02			
02012020	Cuartos traseros	5	Res 11/02			
02012090	Los demás	5	Res 11/02			
02013000	- Deshuesada	5	Res 11/02			
02021000	- En canales o medias canales	5	Res 11/02			
02022010	Cuartos delanteros	5	Res 11/02			
02022020	Cuartos traseros	5	Res 11/02			
02022090	Los demás	5	Res 11/02			
02023000	- Deshuesada	5	Res 11/02			
02031100	- - En canales o medias canales	5	Res 11/02			
02031200	- - Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	5	Res 11/02			
02031900	- - Las demás	5	Res 11/02			
02032100	- - En canales o medias canales	5	Res 11/02			
02032200	- - Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	5	Res 11/02			
02032900	- - Las demás	5	Res 11/02			
02041000	- Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	5	Res 11/02			
02042100	- - En canales o medias canales	5	Res 11/02			
02042200	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	5	Res 11/02			
02042300	- - Deshuesadas	5	Res 11/02			
02043000	- Canales o medias canales de cordero, congeladas	5	Res 11/02			
02044100	- - En canales o medias canales	5	Res 11/02			
02044200	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	5	Res 11/02			
02044300	- - Deshuesadas	5	Res 11/02			
02045000	- Carne de animales de la especie caprina	5	Res 11/02			
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	5	Res 11/02			
02061000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			
02062100	- - Lenguas	5	Res 11/02			
02062200	- - Hígados	5	Res 11/02			
02062910	Colas (rabos)	5	Res 11/02			
02062990	Los demás	5	Res 11/02			
02063000	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
02064100	- - Hígados	5	Res 11/02			
02064900	- - Los demás	5	Res 11/02			
02068000	- Los demás, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			
02069000	- Los demás, congelados	5	Res 11/02			
02071100	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			
02071200	- - Sin trocear, congelados	5	Res 11/02			
02071300	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			
02071400	- - Trozos y despojos, congelados	5	Res 11/02			
02072400	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			
02072500	- - Sin trocear, congelados	5	Res 11/02			
02072600	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			
02072700	- - Trozos y despojos, congelados	5	Res 11/02			
02073200	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			
02073300	- - Sin trocear, congelados	5	Res 11/02			
02073400	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			
02073500	- - Los demás, frescos o refrigerados	5	Res 11/02			
02073600	- - Los demás, congelados	5	Res 11/02			
02081000	- De conejo o liebre	5	Res 11/02			
02082000	- Ancas (patas) de rana	5	Res 11/02			
02083000	- De primates	5	Res 11/02			
02084000	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	5	Res 11/02			
02085000	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	5	Res 11/02			
02089000	- Los demás	5	Res 11/02			
02090011	Fresco, refrigerado o congelado	5	Res 11/02			
02090019	Los demás	5	Res 11/02			
02090021	Fresca, refrigerada o congelada	5	Res 11/02			
02090029	Las demás	5	Res 11/02			
02090090	Los demás	5	Res 11/02			
02101100	- - Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	5	Res 11/02			
02101200	- - Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	5	Res 11/02			
02101900	- - Las demás	5	Res 11/02			
02102000	- Carne de la especie bovina	5	Res 11/02			
02109100	- - De primates	5	Res 11/02			
02109200	- - De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	5	Res 11/02			
02109300	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	5	Res 11/02			
02109900	- - Los demás	5	Res 11/02			
03011010	Aruwana (Osteoglossum bicirrhosum)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/00			
03011090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/01			
03019110	Para reproducción	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03019190	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03019210	Para reproducción	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03019290	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03019310	Para reproducción	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
03019390	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03019910	Para reproducción	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03019990	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03021100	- - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03021200	- - Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03021900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03022100	- - Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus,Hippoglossus stenolepis)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03022200	- - Sollas (Pleuronectes platessa)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03022300	- - Lenguados (Solea spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03022900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03023100	- - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03023200	- - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03023300	- - Listados o bonitos de vientre rayado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03023400	- - Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)	5	Res 11/02			
03023500	- - Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus)	5	Res 11/02			
03023600	- - Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	5	Res 11/02			
03023900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03024000	- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03025000	- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03026100	- - Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03026200	- - Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
03026300	- - Carboneros (Pollachius virens)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03026400	- - Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03026500	- - Escualos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03026600	- - Anguilas (Anguilla spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03026910	Merluzas (Merluccius spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03026921	Peces espada (Xiphias gladius)	5	Res 11/02			
03026922	Agujas (Istiophorus spp., Tetrapturus spp., Makaira spp.)	5	Res 11/02			
03026923	Pargos (Lutjanus purpureus)	5	Res 11/02			
03026931	Chernas (Polyprion americanus)	5	Res 11/02			
03026932	Meros (Acanthistius spp.)	5	Res 11/02			
03026933	Esturiones (Ascipenser baeri)	5	Res 11/02			
03026934	Pejerreyes (Atherinidae spp.)	5	Res 11/02			
03026935	Bagres de canal (Ictalurus puntactus)	5	Res 11/02			
03026941	Sábalos (Prochilodus spp.)	5	Res 11/02			
03026942	Tilapias (Oreochromis spp., Tilapia spp., Sarotherodon spp., Danakilia spp.; sus híbridos)	5	Res 11/02			
03026943	Surubíes (Pseudoplatystoma spp.)	5	Res 11/02			
03026944	Tarariras (Hoplias malabaricus & H. cf. Lacerdae)	5	Res 11/02			
03026945	Bogas (Leporinus spp.)	5	Res 11/02			
03026946	Lisas (Mugil spp.)	5	Res 11/02			
03026947	Arapaimas (Arapaima gigas)	5	Res 11/02			
03026948	Pescadillas (Cynocion spp.)	5	Res 11/02			
03026949	Anchoitas (Engraulis anchoita)	5	Res 11/02			
03026951	«Piramutabas» (Brachyplatistoma vaillianti)	5	Res 11/02			
03026952	Douradas (Brachyplatistoma flavicans)	5	Res 11/02			
03026953	Pacúes (Piaractus mesopotamicus)	5	Res 11/02			
03026954	Tambaquíes (Colossoma macropomum)	5	Res 11/02			
03026955	Tambacúes (híbridos de tambaquíes y pacúes)	5	Res 11/02			
03026990	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03027000	- Hígados, huevas y lechas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03031100	- - Salmones rojos (Oncorhynchus nerka)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03031900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03032100	- - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)aguabonita,	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03032200	- - Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03032900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03033100	- - Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
03033200	- - Sollas (Pleuronectes platessa)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03033300	- - Lenguados (Solea spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03033900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03034100	- - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03034200	- - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03034300	- - Listados o bonitos de vientre rayado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03034400	- - Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)	5	Res 11/02			
03034500	- - Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus)	5	Res 11/02			
03034600	- - Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	5	Res 11/02			
03034900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03035000	- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03036000	- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037100	- - Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037200	- - Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037300	- - Carboneros (Pollachius virens)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037400	- - Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037500	- - Escualos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037600	- - Anguilas (Anguilla spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037700	- - Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037800	- - Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037910	Corvinas (Micropogonias furnieri)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037920	Pescadillas (Cynoscion spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03037931	Peces espada (Xiphias gladius)	5	Res 11/02			
03037932	Agujas (Istiophorus spp., Tetrapturus spp., Makaira spp.)	5	Res 11/02			
03037933	Pargos (Lutjanus purpureus)	5	Res 11/02			
03037934	Rapes (Lophius gastrophysus)	5	Res 11/02			
03037941	Chernas (Polyprion americanus)	5	Res 11/02			
03037942	Meros (Acanthistius spp.)	5	Res 11/02			
03037943	Lisas (Mujil spp.)	5	Res 11/02			
03037944	Esturiones (Ascipenser baeri)	5	Res 11/02			
03037945	Pejerreyes (Atherinidae spp.)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
03037946	Merluzas de cola (Macruronus magellanicus)	5	Res 11/02			
03037947	Nototenias (Patagonothoten spp.)	5	Res 11/02			
03037948	Bagres de canal (Ictalurus puntactus)	5	Res 11/02			
03037949	Merluzas negras (Dissostichus eleginoides)	5	Res 11/02			
03037951	Sábalos (Prochilodus spp.)	5	Res 11/02			
03037952	Tilapias (Oreochromis spp., Tilapia spp., Sarotherodon spp., Denakilia spp.; sus híbridos)	5	Res 11/02			
03037953	Surubíes (Pseudoplatystoma spp.)	5	Res 11/02			
03037954	Tarariras (Hoplias malabaricus & H. cf. Lacerdae)	5	Res 11/02			
03037955	Bogas (Leporinus spp.)	5	Res 11/02			
03037956	Arapaimas (Arapaima gigas)	5	Res 11/02			
03037957	Anchoítas (Engraulis anchoita)	5	Res 11/02			
03037961	«Piramutabas» (Brachyplatistoma vaillianti)	5	Res 11/02			
03037962	Douradas (Brachyplatistoma flavicans)	5	Res 11/02			
03037963	Pacúes (Piaractus mesopotamicus)	5	Res 11/02			
03037964	Tambaquíes (Colossoma macropomum)	5	Res 11/02			
03037965	Tambacúes (híbridos de tambaquíes y pacúes)	5	Res 11/02			
03037990	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03038000	- Hígados, huevas y lechas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03041011	De cherna (Polyprion americanus)	5	Res 11/02			
03041012	De mero (Acanthistius spp.)	5	Res 11/02			
03041013	De bagre de canal (Ictalurus puntactus)	5	Res 11/02			
03041019	Los demás	5	Res 11/02			
03041090	Los demás	5	Res 11/02			
03042010	De merluza (Merluccius spp.)	5	Res 11/02			
03042020	De pargo (Lutjanus purpureus)	5	Res 11/02			
03042030	De tilapia (Oreochromis niloticus)	5	Res 11/02			
03042040	De cherna (Polyprion americanus)	5	Res 11/02			
03042050	De mero (Acanthistius spp.)	5	Res 11/02			
03042060	De bagre de canal (Ictalurus puntactus)	5	Res 11/02			
03042070	De merluza negra (Dissostichus eleginoides)	5	Res 11/02			
03042090	Los demás	5	Res 11/02			
03049000	- Las demás	5	Res 11/02			
03051000	- Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana	5	Res 11/02			
03052000	- Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	5	Res 11/02			
03053000	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	5	Res 11/02			
03054100	- - Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus),salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	5	Res 11/02			
03054200	- - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	5	Res 11/02			
03054910	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	5	Res 11/02			
03054990	Los demás	5	Res 11/02			
03055100	- - Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
03055910	De las especies citadas en la Nota Complementaria 1 de este Capítulo	5	Res 11/02			
03055920	Aletas de tiburón	5	Res 11/02			
03055990	Los demás	5	Res 11/02			
03056100	- - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	5	Res 11/02			
03056200	- - Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	5	Res 11/02			
03056300	- - Anchoas (Engraulis spp.)	5	Res 11/02			
03056900	- - Los demás	5	Res 11/02			
03061110	Enteras	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03061190	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03061200	- - Bogavantes (Homarus spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03061310	«Krill» (Euphasia superba)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03061391	Enteros	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03061399	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03061400	- - Cangrejos (excepto macruros)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03061900	- - Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03062100	- - Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03062200	- - Bogavantes (Homarus spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03062300	- - Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03062400	- - Cangrejos (excepto macruros)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03062900	- - Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03071000	- Ostras	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03072100	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03072900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03073100	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03073900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03074100	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03074911	Calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp.,Sepioteuthis spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03074919	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
03074920	Secos, salados o en salmuera	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03075100	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03075910	Congelados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03075920	Secos, salados o en salmuera	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03076000	- Caracoles, excepto los de mar	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03079100	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
03079900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
04011010	Leche UHT («Ultra High Temperature»)	5	Res 11/02			
04011090	Las demás	5	Res 11/02			
04012010	Leche UHT («Ultra High Temperature»)	5	Res 11/02			
04012090	Las demás	5	Res 11/02			
04013010	Leche	5	Res 11/02			
04013021	UHT («Ultra High Temperature»)	5	Res 11/02			
04013029	Las demás	5	Res 11/02			
04021010	Con un contenido de arsénico, plomo o cobre, considerados aisladamente, inferior a 5 ppm	5	Res 11/02			
04021090	Las demás	5	Res 11/02			
04022110	Leche entera	5	Res 11/02			
04022120	Leche parcialmente descremada	5	Res 11/02			
04022130	Nata (crema)	5	Res 11/02			
04022910	Leche entera	5	Res 11/02			
04022920	Leche parcialmente descremada	5	Res 11/02			
04022930	Nata (crema)	5	Res 11/02			
04029100	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	5	Res 11/02			
04029900	- - Las demás	5	Res 11/02			
04031000	- Yogur	5	Res 11/02			
04039000	- Los demás	5	Res 11/02			
04041000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	5	Res 11/02			
04049000	- Los demás	5	Res 11/02			
04051000	- Manteca (mantequilla)*	5	Res 11/02			
04052000	- Pastas lácteas para untar	5	Res 11/02			
04059010	Aceite butírico («butter oil»)	5	Res 11/02			
04059090	Las demás	5	Res 11/02			
04061010	Mozzarella	5	Res 11/02			
04061090	Los demás	5	Res 11/02			
04062000	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	5	Res 11/02			
04063000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	5	Res 11/02			
04064000	- Queso de pasta azul	5	Res 11/02			
04069010	Con un contenido de humedad inferior al 36,0 % en peso (pasta dura)	5	Res 11/02			
04069020	Con un contenido de humedad superior o igual al 36,0 % pero inferior al 46,0 %, en peso (pasta semidura)	5	Res 11/02			
04069030	Con un contenido de humedad superior o igual al 46,0 % pero inferior al 55,0 %, en peso (pasta blanda)	5	Res 11/02			
04069090	Los demás	5	Res 11/02			
04070011	De gallinas	5	Res 11/02			
04070019	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
04070090	Los demás	5	Res 11/02			
04081100	- - Secas	5	Res 11/02			
04081900	- - Las demás	5	Res 11/02			
04089100	- - Secos	5	Res 11/02			
04089900	- - Los demás	5	Res 11/02			
04090000	MIEL NATURAL.	5	Res 160/02		En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5kg.	Resto del ítem 10% por Res. 11/02
04100000	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	5	Res 11/02			
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO.	5	Res 11/02			
05021011	Lavadas, blanqueadas o desgrasadas, incluso teñidas	5	Res 11/02			
05021019	Las demás	5	Res 11/02			
05021090	Los demás	5	Res 11/02			
05029010	Pelos	5	Res 11/02			
05029020	Desperdicios	5	Res 11/02			
05030000	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN ÉL.	5	Res 11/02			
05040011	De bovino	5	Res 11/02			
05040012	De ovino	5	Res 11/02			
05040013	De porcino	5	Res 11/02			
05040019	Las demás	5	Res 11/02			
05040090	Los demás	5	Res 11/02			
05051000	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
05059000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
05061000	- Oseína y huesos acidulados	5	Res 11/02			
05069000	- Los demás	5	Res 11/02			
05071000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	5	Res 11/02			
05079000	- Los demás	5	Res 11/02			
05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
05090000	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
05100010	Páncreas bovinos	5	Res 11/02			
05100090	Los demás	5	Res 11/02			
05111000	- Semen de bovino	5	Res 11/02			
05119110	Huevas de pescado fecundadas, para reproducción	5	Res 11/02			
05119190	Los demás	5	Res 11/02			
05119910	Embriones de animales	5	Res 11/02			
05119920	Semen animal	5	Res 11/02			
05119930	Huevos de gusano de seda	5	Res 11/02			
05119990	Los demás	5	Res 11/02			
06011000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06012000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06021000	- Esquejes sin enraizar e injertos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
06022000	- Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06023000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06024000	- Rosales, incluso injertados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06029010	Micelios	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06029021	De orquídea	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06029029	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06029081	De caña de azúcar	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06029082	De vid	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06029083	De café	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06029089	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06029090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06031000	- Frescos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06039000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06041000	- Musgos y líquenes	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06049100	- - Frescos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
06049900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07011000	- Para siembra	5	Res 307/02			
07019000	- Las demás	5	Res 160/02			
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.	5	Res 160/02			
07031011	Para siembra	5	Res 307/02			
07031019	Las demás	5	Res 160/02			
07031021	Para siembra	5	Res 307/02			
07031029	Los demás	5	Res 160/02			
07032010	Para siembra	5	Res 307/02			
07032090	Los demás	5	Res 160/02			
07039010	Para siembra	5	Res 307/02			
07039090	Los demás	5	Res 160/02			
07041000	- Coliflores y brécoles(«broccoli»)	5	Res 160/02			
07042000	- Coles (repollitos) de Bruselas	5	Res 160/02			
07049000	- Los demás	5	Res 160/02			
07051100	- - Repolladas	5	Res 160/02			
07051900	- - Las demás	5	Res 160/02			
07052100	- - Endibia «witloof» (Cichorium intybus var. foliosum)	5	Res 160/02			
07052900	- - Las demás	5	Res 160/02			
07061000	- Zanahorias y nabos	5	Res 160/02			
07069000	- Los demás	5	Res 160/02			
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	5	Res 160/02			
07081000	- Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	5	Res 160/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
07082000	- Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.),	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07089000	- Las demás	5	Res 160/02			
07091000	- Alcachofas (alcauciles)	5	Res 160/02			
07092000	- Espárragos	5	Res 160/02			
07093000	- Berenjenas	5	Res 160/02			
07094000	- Apio, excepto el apionabo	5	Res 160/02			
07095100	- - Hongos del género Agaricus	5	Res 160/02			
07095200	- - Trufas	5	Res 160/02			
07095900	- - Los demás	5	Res 11/02			
07096000	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	5	Res 160/02			
07097000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	5	Res 160/02			
07099011	Para siembra	5	Res 160/02			
07099019	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07099090	Las demás	5	Res 160/02			
07101000	- Papas (patatas)*	5	Res 11/02			
07102100	- - Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	5	Res 11/02			
07102200	- - Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)	5	Res 11/02			
07102900	- - Las demás	5	Res 11/02			
07103000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	5	Res 11/02			
07104000	- Maíz dulce	5	Res 11/02			
07108000	- Las demás hortalizas (incluso «silvestres»)	5	Res 11/02			
07109000	- Mezclas de hortalizas (incluso «silvestres»)	5	Res 11/02			
07112010	Con agua salada	5	Res 160/02			
07112020	Con agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias	5	Res 160/02			
07112090	Las demás	5	Res 160/02			
07113010	Con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias	5	Res 160/02			
07113090	Las demás	5	Res 160/02			
07114000	- Pepinos y pepinillos	5	Res 160/02			
07115100	- - Hongos del género Agaricus	5	Res 11/02			
07115900	- - Los demás	5	Res 11/02			
07119000	- Las demás hortalizas (incluso «silvestres»); mezclas de hortalizas (incluso «silvestres»)	5	Res 160/02			
07122000	- Cebollas	5	Res 160/02			
07123100	- - Hongos del género Agaricus	5	Res 160/02			
07123200	- - Orejas de Judas (Auricularia spp.)	5	Res 160/02			
07123300	- - Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	5	Res 160/02			
07123900	- - Los demás	5	Res 160/02			
07129010	Ajo en polvo	5	Res 160/02			
07129090	Las demás	5	Res 160/02			
07131010	Para siembra	5	Res 160/02			
07131090	Las demás	5	Res 160/02			
07132010	Para siembra	5	Res 307/02			
07132090	Los demás	5	Res 160/02			
07133110	Para siembra	5	Res 160/02			
07133190	Los demás	5	Res 160/02			
07133210	Para siembra	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07133290	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07133311	Para siembra	5	Res 160/02			
07133319	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07133321	Para siembra	5	Res 160/02			
07133329	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
07133391	Para siembra	5	Res 160/02			
07133399	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07133910	Para siembra	5	Res 160/02			
07133990	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07134010	Para siembra	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07134090	Las demás	5	Res 307/02			
07135010	Para siembra	5	Res 160/02			
07135090	Las demás	5	Res 160/02			
07139010	Para siembra	5	Res 160/02			
07139090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
07141000	- Raíces de mandioca (yuca)*	5	Res 160/02			
07142000	- Batatas (boniatos, camotes)*	5	Res 160/02			
07149000	- Los demás	5	Res 160/02			
08011110	Sin cáscara, incluso rallados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08011190	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08011900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08012100	- - Con cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08012200	- - Sin cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08013100	- - Con cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08013200	- - Sin cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08021100	- - Con cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08021200	- - Sin cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08022100	- - Con cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08022200	- - Sin cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08023100	- - Con cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08023200	- - Sin cáscara	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08024000	- Castañas (Castanea spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08025000	- Pistachos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08029000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08030000	BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS O SECOS.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08041010	Frescos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
08041020	Secos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08042010	Frescos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08042020	Secos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08043000	- Piñas(ananás)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08044000	- Aguacates (palta s)*	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08045000	- Guayabas, mangos y mangostanes	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08051000	- Naranjas	5	Res 307/02			
08052000	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	5	Res 307/02			
08054000	- Toronjas o pomelos	5	Res 307/02			
08055000	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)	5	Res 307/02			
08059000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08061000	- Frescas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08062000	- Secas, incluidas las pasas	5	Res 11/02			
08071100	- - Sandías	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08071900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08072000	- Papayas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08081000	- Manzanas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08082010	Peras	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08082020	Membrillos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08091000	- Damascos (chabacanos, albaricoques)*	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08092000	- Cerezas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08093010	Duraznos (melocotones)* excluidos los griñones y nectarinas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08093020	Griñones y nectarinas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08094000	- Ciruelas y endrinas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08101000	- Frutillas (fresas)*	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08102000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
08103000	- Grosellas, incluido el casis	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08104000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08105000	- Kiwis	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08106000	- Duriones	5	Res 11/02			
08109000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08111000	- Frutillas (fresas)*	5	Res 11/02			
08112000	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	5	Res 11/02			
08119000	- Los demás	5	Res 11/02			
08121000	- Cerezas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08129000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
08131000	- Damascos (chabacanos, albaricoques)*	5	Res 11/02			
08132010	Con carozo	5	Res 11/02			
08132020	Sin carozo	5	Res 11/02			
08133000	- Manzanas	5	Res 11/02			
08134010	Peras	5	Res 11/02			
08134090	Los demás	5	Res 11/02			
08135000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	5	Res 11/02			
08140000	CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL.	5	Res 11/02			
09011110	En grano	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
09011190	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
09011200	- - Descafeinado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
09012100	- - Sin descafeinar	5	Res 11/02			
09012200	- - Descafeinado	5	Res 11/02			
09019000	- Los demás	5	Res 11/02			
09021000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	5	Res 11/02			
09022000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	5	Res 11/02			
09023000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	5	Res 11/02			
09024000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	5	Res 11/02			
09030010	Simplemente canchada	5	Res 11/02			
09030090	Las demás	5	Res 11/02			
09041100	- - Sin triturar ni pulverizar	5	Res 11/02			
09041200	- - Triturada o pulverizada	5	Res 11/02			
09042000	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	5	Res 11/02			
09050000	VAINILLA.	5	Res 11/02			
09061000	- Sin triturar ni pulverizar	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
09062000	- Trituradas o pulverizadas	5	Res 11/02			
09070000	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDÚNCULOS).	5	Res 11/02			
09081000	- Nuez moscada	5	Res 11/02			
09082000	- Macis	5	Res 11/02			
09083000	- Amomos y cardamomos	5	Res 11/02			
09091010	De anís (anís verde)	5	Res 11/02			
09091020	De badiana (anís estrellado)	5	Res 11/02			
09092000	- Semillas de cilantro	5	Res 11/02			
09093000	- Semillas de comino	5	Res 11/02			
09094000	- Semillas de alcaravea	5	Res 11/02			
09095000	- Semillas de hinojo; bayas de enebro	5	Res 11/02			
09101000	- Jengibre	5	Res 11/02			
09102000	- Azafrán	5	Res 11/02			
09103000	- Cúrcuma	5	Res 11/02			
09104000	- Tomillo; hojas de laurel	5	Res 11/02			
09105000	- «Curry»	5	Res 11/02			
09109100	- - Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	5	Res 11/02			
09109900	- - Las demás	5	Res 11/02			
10011010	Para siembra	5	Res 160/02			
10011090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10019010	Para siembra	5	Res 160/02			
10019090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10020010	Para siembra	5	Res 160/02			
10020090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10030010	Para siembra	5	Res 160/02			
10030091	Cervecera	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10030098	Otras, en grano	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10030099	Las demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10040010	Para siembra	5	Res 160/02			
10040090	Las demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10051000	- Para siembra	5	Res 160/02			
10059010	En grano	5	Res 160/02		Unicamente maiz pisingallo	Resto del ítem 10% por Res. 11/02
10059090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10061010	Para siembra	5	Res 160/02			
10061091	Parboilizado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
10061092	No parboilizado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
10062010	Parboilizado	5	Res 160/02			
10062020	No parboilizado	5	Res 160/02			
10063011	Pulido o glaseado	5	Res 160/02			
10063019	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
10063021	Pulido o glaseado	5	Res 160/02			
10063029	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
10064000	- Arroz partido	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
10070010	Para siembra	5	Res 160/02			
10070090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10081010	Para siembra	5	Res 160/02			
10081090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10082010	Para siembra	5	Res 160/02			
10082090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
10083010	Para siembra	5	Res 160/02			
10083090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
10089010	Para siembra	5	Res 160/02			
10089090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11010010	De trigo	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11010020	De morcajo (tranquillón)	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11021000	- Harina de centeno	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11022000	- Harina de maíz	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11023000	- Harina de arroz	5	Res 11/02			
11029000	- Las demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11031100	- - De trigo	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11031300	- - De maíz	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11031900	- - De los demás cereales	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11032000	- «Pellets»	5	Res 11/02			
11041200	- - De avena	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11041900	- - De los demás cereales	5	Res 11/02			
11042200	- - De avena	5	Res 11/02			
11042300	- - De maíz	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11042900	- - De los demás cereales	5	Res 11/02			
11043000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11051000	- Harina, sémola y polvo	20	Res 35/02 y Decreto 690			
11052000	- Copos, gránulos y «pellets»	5	Res 160/02			
11061000	- De las hortalizas (incluso «silvestres») de la partida 07.13	5	Res 11/02			
11062000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	5	Res 11/02			
11063000	- De los productos del Capítulo 8	5	Res 11/02			
11071010	Entera o partida	10	Res 160/02			
11071020	Molida o en harina	10	Res 160/02			
11072010	Entera o partida	10	Res 160/02			
11072020	Molida o en harina	10	Res 160/02			
11081100	- - Almidón de trigo	5	Res 160/02			
11081200	- - Almidón de maíz	5	Res 160/02			
11081300	- - Fécula de papa (patata)*	5	Res 11/02			
11081400	- - Fécula de mandioca (yuca)*	5	Res 11/02			
11081900	- - Los demás almidones y féculas	5	Res 160/02			
11082000	- Inulina	5	Res 160/02			
11090000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.	5	Res 160/02			
12010010	Para siembra	5	Res 160/02			
12010090	Las demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
12021000	- Con cáscara	20	Res 35/02 y Decreto 690			
12022010	Para siembra	5	Res 160/02			
12022090	Los demás	10	Res 160/02		Unicamente maní confitería según resolución ex Sagyp número 530/93	Resto del ítem 5% por Res. 11/02
12030000	COPRA.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02		Unicamente maní partido de acuerdo con estándar establecido por resolución SAGPYA N° 12/99	Resto del ítem 5% por Res. 11/02
12040010	Para siembra	5	Res 160/02			
12040090	Las demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
12051010	Para siembra	5	Res 160/02			
12051090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12059010	Para siembra	5	Res 307/02			
12059090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12060010	Para siembra	5	Res 160/02			
12060090	Las demás	10	Res 160/02		Unicamente descascarada y tipo confiteria	Resto del ítem 5% por Res. 11/02
12071010	Para siembra	5	Res 160/02			
12071090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12072010	Para siembra	5	Res 160/02			
12072090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12073010	Para siembra	5	Res 160/02			
12073090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12074010	Para siembra	5	Res 160/02			
12074090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12075010	Para siembra	5	Res 160/02			
12075090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12076010	Para siembra	5	Res 160/02			
12076090	Las demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
12079110	Para siembra	5	Res 160/02			
12079190	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12079910	Para siembra	5	Res 160/02			
12079990	Las demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
12081000	- De habas (porotos, frijoles, fréjoles)" de soja (soya)	20	Res 35/02 y Decreto 690			
12089000	- Las demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
12091000	- Semilla de remolacha azucarera	5	Res 160/02			
12092100	- - De alfalfa	5	Res 160/02			
12092200	- - De trébol (Trifolium spp.)	5	Res 160/02			
12092300	- - De festucas	5	Res 160/02			
12092400	- - De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	5	Res 160/02			
12092500	- - De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	5	Res 160/02			
12092600	- - De fleo de los prados (Phleum pratensis)	5	Res 160/02			
12092900	- - Las demás	5	Res 160/02			
12093000	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	5	Res 160/02			
12099100	- - Semillas de hortalizas (incluso «silvestres»)	5	Res 160/02			
12099900	- - Los demás	5	Res 160/02			
12101000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12102010	Conos de lúpulo	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12102020	Lupulino	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12111000	- Raíces de regaliz	5	Res 160/02			
12112000	- Raíces de «ginseng»	5	Res 160/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
12113000	- Hojas de coca	5	Res 160/02			
12114000	- Paja de adormidera	5	Res 160/02			
12119010	Orégano (Origanum vulgare)	5	Res 160/02			
12119090	Los demás	5	Res 160/02			
12121000	- Algarrobas y sus semillas	5	Res 160/02			
12122000	- Algas	5	Res 160/02			
12123000	- Carozos (huesos)* y almendras de damasco (albericoque, chabacano)*, de durazno (melocotón)* (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela	5	Res 160/02			
12129100	- - Remolacha azucarera	5	Res 160/02			
12129900	- - Los demás	5	Res 160/02			
12130000	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN «PELLETS».	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
12141000	- Harina y «pellets» de alfalfa	5	Res 160/02			
12149000	- Los demás	10	Res 160/02			
13011000	- Goma laca	5	Res 160/02			
13012000	- Goma arábiga	5	Res 160/02			
13019000	- Los demás	5	Res 160/02			
13021110	Concentrados de paja de adormidera	5	Res 160/02			
13021190	Los demás	5	Res 160/02			
13021200	- - De regaliz	5	Res 160/02			
13021300	- - De lúpulo	5	Res 160/02			
13021400	- - De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona	5	Res 160/02			
13021910	De papaya (Carica papaya), seco	5	Res 160/02			
13021920	De semilla de toronja o pomelo	5	Res 160/02			
13021930	De Ginkgo biloba, seco	5	Res 160/02			
13021940	Valepotriatos	5	Res 160/02			
13021950	De «ginseng»	5	Res 160/02			
13021960	Silimarina	5	Res 160/02			
13021990	Los demás	5	Res 160/02			
13022010	Materias pécticas (pectinas)	5	Res 160/02			
13022090	Los demás	5	Res 160/02			
13023100	- - Agar-agar	5	Res 160/02			
13023211	Harina de endosperma	5	Res 160/02			
13023219	Los demás	5	Res 160/02			
13023220	De semillas de guar	5	Res 160/02			
13023910	Carraghenina (musgo de Irlanda)	5	Res 160/02			
13023990	Los demás	5	Res 160/02			
14011000	- Bambú	5	Res 160/02			
14012000	- Roten (ratán)*	5	Res 160/02			
14019000	- Las demás	5	Res 160/02			
14020000	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO (POR EJEMPLO: «KAPOK» [MIRAGUANO DE BOMBACÁCEAS], CRIN VEGETAL, CRIN MARINA), INCLUSO EN CAPAS AÚN CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS.	5	Res 160/02			
14030000	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, GRAMA, IXTLE [TAMPICO]), INCLUSO EN TORCIDAS O EN HACES.	5	Res 160/02			
14041000	- Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir	5	Res 160/02			
14042010	En bruto	5	Res 160/02			
14042090	Los demás	5	Res 160/02			
14049000	- Los demás	5	Res 160/02			
15010000	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 Ó 15.03.	5	Res 11/02			
15020011	En bruto	5	Res 11/02			
15020012	Fundido (incluido el «primer jugo»)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
15020019	Los demás	5	Res 11/02			
15020090	Las demás	5	Res 11/02			
15030000	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO.	5	Res 11/02			
15041011	Aceite en bruto	5	Res 11/02			
15041019	Los demás	5	Res 11/02			
15041090	Los demás	5	Res 11/02			
15042000	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	5	Res 11/02			
15043000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	5	Res 11/02			
15050010	Lanolina	5	Res 11/02			
15050090	Las demás	5	Res 11/02			
15060000	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.	5	Res 11/02			
15071000	- Aceite en bruto, incluso desgomado	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15079011	En envases con capacidad inferior o igual a 5 l	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15079019	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15079090	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15081000	- Aceite en bruto	5	Res 307/02			
15089000	- Los demás	5	Res 307/02			
15091000	- Virgen	5	Res 11/02			
15099010	Refinado	5	Res 11/02			
15099090	Los demás	5	Res 11/02			
15100000	LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09.	5	Res 11/02			
15111000	- Aceite en bruto	5	Res 11/02			
15119000	- Los demás	5	Res 11/02			
15121110	De girasol	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15121120	De cártamo	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15121911	Refinado, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15121919	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15121920	De cártamo	5	Res 11/02			
15122100	- - Aceite en bruto, incluso sin gosipol	5	Res 11/02			
15122910	Refinado	5	Res 11/02			
15122990	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15131100	- - Aceite en bruto	5	Res 11/02			
15131900	- - Los demás	5	Res 11/02			
15132110	De almendra de palma	5	Res 11/02			
15132120	De babasú	5	Res 11/02			
15132910	De almendra de palma	5	Res 11/02			
15132920	De babasú	5	Res 11/02			
15141100	- - Aceites en bruto	5	Res 11/02			
15141910	Refinados	5	Res 11/02			
15141990	Los demás	5	Res 11/02			
15149100	- - Aceites en bruto	5	Res 11/02			
15149910	Refinados	5	Res 11/02			
15149990	Los demás	5	Res 11/02			
15151100	- - Aceite en bruto	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15151900	- - Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
15152100	- - Aceite en bruto	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15152910	Refinado, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15152990	Los demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15153000	- Aceite de ricino y sus fracciones	5	Res 11/02			
15154010	Aceite en bruto	5	Res 11/02			
15154020	Aceite refinado	5	Res 11/02			
15154090	Los demás	5	Res 11/02			
15155000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	5	Res 11/02			
15159010	Aceite de jojoba y sus fracciones	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15159090	Los demás	5	Res 307/02		Solo Aceite de Uva	Resto del ítem 20% por Res. 35/02
15161000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	5	Res 11/02			
15162000	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15171000	- Margarina, excepto la margarina líquida	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15179010	Mezclas de aceites refinados, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15179090	Las demás	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15180000	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACÍO O ATMÓSFERA INERTE («ESTANDOLIZADOS»), O MODIFICADOS QUÍMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15200010	Glicerol en bruto	5	Res 11/02			
15200020	Aguas y lejías glicerinosas	5	Res 11/02			
15211000	- Ceras vegetales	20	Res 35/02 y Decreto 690			
15219011	En bruto	5	Res 11/02			
15219019	Las demás	5	Res 11/02			
15219090	Las demás	5	Res 11/02			
15220000	DEGRÁS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS, ANIMALES O VEGETALES.	5	Res 11/02			
16010000	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
16021000	- Preparaciones homogeneizadas	5	Res 11/02			
16022000	- De hígado de cualquier animal	5	Res 11/02			
16023100	- - De pavo (gallipavo)	5	Res 11/02			
16023200	- - De gallo o gallina	5	Res 11/02			
16023900	- - Las demás	5	Res 11/02			
16024100	- - Jamones y trozos de jamón	5	Res 11/02			
16024200	- - Paletas y trozos de paleta	5	Res 11/02			
16024900	- - Las demás, incluidas las mezclas	5	Res 11/02			
16025000	- De la especie bovina	5	Res 11/02			
16029000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
16030000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS.	5	Res 11/02			
16041100	- - Salmones	5	Res 11/02			
16041200	- - Arenques	5	Res 11/02			
16041310	Sardinas	5	Res 11/02			
16041390	Los demás	5	Res 11/02			
16041410	Atunes	5	Res 11/02			
16041420	Listados	5	Res 11/02			
16041430	Bonitos	5	Res 11/02			
16041500	- - Caballas	5	Res 11/02			
16041600	- - Anchoas	5	Res 11/02			
16041900	- - Los demás	5	Res 11/02			
16042010	De atún	5	Res 11/02			
16042020	De listados	5	Res 11/02			
16042030	De sardinas, de sardinelas o de espadines	5	Res 11/02			
16042090	Las demás	5	Res 11/02			
16043000	- Caviar y sus sucedáneos	5	Res 11/02			
16051000	- Cangrejos, (excepto macruros)	5	Res 11/02			
16052000	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	5	Res 11/02			
16053000	- Bogavantes	5	Res 11/02			
16054000	- Los demás crustáceos	5	Res 11/02			
16059000	- Los demás	5	Res 11/02			
17011100	- - De caña	5	Res 11/02			
17011200	- - De remolacha	5	Res 11/02			
17019100	- - Con adición de aromatizante o colorante	5	Res 11/02			
17019900	- - Los demás	5	Res 11/02			
17021100	- - Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	5	Res 11/02			
17021900	- - Los demás	5	Res 11/02			
17022000	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)	5	Res 11/02			
17023011	Químicamente pura	5	Res 11/02			
17023019	Las demás	5	Res 11/02			
17023020	Jarabe de glucosa	5	Res 11/02			
17024010	Glucosa	5	Res 11/02			
17024020	Jarabe de glucosa	5	Res 11/02			
17025000	- Fructosa químicamente pura	5	Res 11/02			
17026010	Fructosas	5	Res 11/02			
17026020	Jarabe de fructosa	5	Res 11/02			
17029000	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso	5	Res 11/02			
17031000	- Melaza de caña	5	Res 11/02			
17039000	- Las demás	5	Res 11/02			
17041000	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	5	Res 11/02			
17049010	Chocolate blanco	5	Res 11/02			
17049020	Bombones, caramelos, confites y pastillas	5	Res 11/02			
17049090	Los demás	5	Res 11/02			
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.	5	Res 11/02			
18020000	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO.	5	Res 11/02			
18031000	- Sin desgrasar	5	Res 11/02			
18032000	- Desgrasada total o parcialmente	5	Res 11/02			
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	5	Res 11/02			
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE.	5	Res 11/02			
18061000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
18062000	- Las demás preparaciones en bloques o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg	5	Res 11/02			
18063110	Chocolate	5	Res 11/02			
18063120	Las demás preparaciones	5	Res 11/02			
18063210	Chocolate	5	Res 11/02			
18063220	Las demás preparaciones	5	Res 11/02			
18069000	- Los demás	5	Res 11/02			
19011010	Leche modificada	5	Res 11/02			
19011020	Harina lacteada	5	Res 11/02			
19011030	A base de harina, grañones, sémola o almidón	5	Res 11/02			
19011090	Las demás	5	Res 11/02			
19012000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	5	Res 11/02			
19019010	Extracto de malta	5	Res 11/02			
19019020	Dulce de leche	5	Res 11/02			
19019090	Los demás	5	Res 11/02			
19021100	- - Que contengan huevo	5	Res 11/02			
19021900	- - Las demás	5	Res 11/02			
19022000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	5	Res 11/02			
19023000	- Las demás pastas alimenticias	5	Res 11/02			
19024000	- Cuscús	5	Res 11/02			
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FÉCULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.	5	Res 11/02			
19041000	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	5	Res 11/02			
19042000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	5	Res 11/02			
19043000	- Trigo bulgur	5	Res 11/02			
19049000	- Los demás	5	Res 11/02			
19051000	- Pan crujiente llamado «knäckebrot»	5	Res 11/02			
19052010	Pan dulce	5	Res 11/02			
19052090	Los demás	5	Res 11/02			
19053100	- - Galletas dulces (con adición de edulcorante)	5	Res 11/02			
19053200	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*	5	Res 11/02			
19054000	- Pan tostado y productos similares tostados	5	Res 11/02			
19059010	Pan sandwich o de molde	5	Res 11/02			
19059020	Galletas	5	Res 11/02			
19059090	Los demás	5	Res 11/02			
20011000	- Pepinos y pepinillos	5	Res 11/02			
20019000	- Los demás	5	Res 11/02			
20021000	- Tomates enteros o en trozos	5	Res 11/02			
20029010	Jugos	5	Res 11/02			
20029090	Los demás	5	Res 11/02			
20031000	- Hongos del género Agaricus	5	Res 11/02			
20032000	- Trufas	5	Res 11/02			
20039000	- Los demás	5	Res 11/02			
20041000	- Papas (patatas)*	5	Res 11/02			
20049000	- Las demás hortalizas (incluso «silvestres») y las mezclas de hortalizas (incluso «silvestres»)	5	Res 11/02			
20051000	- Hortalizas homogeneizadas	5	Res 11/02			
20052000	- Papas (patatas)*	5	Res 11/02			
20054000	- Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	5	Res 11/02			
20055100	- - Desvainados	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
20055900	- - Los demás	5	Res 11/02			
20056000	- Espárragos	5	Res 11/02			
20057000	- Aceitunas	5	Res 11/02			
20058000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	5	Res 11/02			
20059000	- Las demás hortalizas (incluso «silvestres») y las mezclas de hortalizas (incluso «silvestres»)	5	Res 11/02			
20060000	HORTALIZAS (INCLUSO «SILVESTRES»), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZÚCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS).	5	Res 11/02			
20071000	- Preparaciones homogeneizadas	5	Res 11/02			
20079100	- - De agrios (cítricos)	5	Res 11/02			
20079910	Jaleas y mermeladas	5	Res 11/02			
20079990	Los demás	5	Res 11/02			
20081100	- - Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	5	Res 11/02			
20081900	- - Los demás, incluidas las mezclas	5	Res 11/02			
20082010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	5	Res 11/02			
20082090	Las demás	5	Res 11/02			
20083000	- Agrios (cítricos)	5	Res 11/02			
20084010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	5	Res 11/02			
20084090	Las demás	5	Res 11/02			
20085000	- Damascos (chabacanos, albaricoques)*	5	Res 11/02			
20086010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	5	Res 11/02			
20086090	Las demás	5	Res 11/02			
20087010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	5	Res 11/02			
20087090	Los demás	5	Res 11/02			
20088000	- Frutillas (fresas)*	5	Res 11/02			
20089100	- - Palmitos	5	Res 11/02			
20089210	En agua edulcorada, incluido el jarabe	5	Res 11/02			
20089290	Las demás	5	Res 11/02			
20089900	- - Los demás	5	Res 11/02			
20091100	- - Congelado	5	Res 11/02			
20091200	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	5	Res 11/02			
20091900	- - Los demás	5	Res 11/02			
20092100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	5	Res 11/02			
20092900	- - Los demás	5	Res 11/02			
20093100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	5	Res 11/02			
20093900	- - Los demás	5	Res 11/02			
20094100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	5	Res 11/02			
20094900	- - Los demás	5	Res 11/02			
20095000	- Jugo de tomate	5	Res 11/02			
20096100	- - De valor Brix inferior o igual a 30	5	Res 11/02			
20096900	- - Los demás	5	Res 11/02			
20097100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	5	Res 11/02			
20097900	- - Los demás	5	Res 11/02			
20098000	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza (incluso «silvestre»)	5	Res 11/02			
20099000	- Mezclas de jugos	5	Res 11/02			
21011110	Café soluble, incluso descafeinado	5	Res 11/02			
21011190	Los demás	5	Res 11/02			
21011200	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	5	Res 11/02			
21012010	De té	5	Res 11/02			
21012020	De yerba mate	5	Res 11/02			
21013000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	5	Res 11/02			
21021000	- Levaduras vivas	5	Res 11/02			
21022000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
21023000	- Polvos para hornear preparados	5	Res 11/02			
21031010	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	5	Res 11/02			
21031090	Las demás	5	Res 11/02			
21032010	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	5	Res 11/02			
21032090	Las demás	5	Res 11/02			
21033010	Harina de mostaza	5	Res 11/02			
21033021	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	5	Res 11/02			
21033029	Las demás	5	Res 11/02			
21039011	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	5	Res 11/02			
21039019	Las demás	5	Res 11/02			
21039021	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	5	Res 11/02			
21039029	Los demás	5	Res 11/02			
21039091	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	5	Res 11/02			
21039099	Las demás	5	Res 11/02			
21041011	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	5	Res 11/02			
21041019	Las demás	5	Res 11/02			
21041021	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	5	Res 11/02			
21041029	Los demás	5	Res 11/02			
21042000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	5	Res 11/02			
21050010	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 2 kg	5	Res 11/02			
21050090	Los demás	5	Res 11/02			
21061000	- Concentrados de proteínas y sustancias proteínicas texturadas	5	Res 11/02			
21069010	Preparaciones de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	5	Res 11/02			
21069021	Para la fabricación de budines en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	5	Res 11/02			
21069029	Los demás	5	Res 11/02			
21069030	Complementos alimenticios	5	Res 11/02			
21069040	Mezclas a base de ascorbato de sodio y glucosa aptas para chacinados	5	Res 11/02			
21069050	Chicles y demás gomas de mascar, sin azúcar	5	Res 11/02			
21069060	Caramelos, confites, pastillas y productos similares, sin azúcar	5	Res 11/02			
21069090	Las demás	5	Res 11/02			
22011000	- Agua mineral y agua gaseada	5	Res 11/02			
22019000	- Los demás	5	Res 11/02			
22021000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	5	Res 11/02			
22029000	- Las demás	5	Res 11/02			
22030000	CERVEZA DE MALTA.	5	Res 11/02			
22041010	Tipo champaña (champagne)	5	Res 11/02			
22041090	Los demás	5	Res 11/02			
22042100	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	5	Res 11/02			
22042900	- - Los demás	5	Res 11/02			
22043000	- Los demás mostos de uva	5	Res 11/02			
22051000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	5	Res 11/02			
22059000	- Los demás	5	Res 11/02			
22060010	Sidra	5	Res 11/02			
22060090	Las demás	5	Res 11/02			
22071000	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol	5	Res 11/02			
22072010	Alcohol etílico	5	Res 11/02			
22072020	Aguardiente	5	Res 11/02			
22082000	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
22083010	Con grado alcohólico volumétrico superior al 50 % vol, en recipientes con capacidad superior o igual a 50 l	5	Res 11/02			
22083020	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	5	Res 11/02			
22083090	Los demás	5	Res 11/02			
22084000	- Ron y demás aguardientes de caña	5	Res 11/02			
22085000	- «Gin» y ginebra	5	Res 11/02			
22086000	- Vodka	5	Res 11/02			
22087000	- Licores	5	Res 11/02			
22089000	- Los demás	5	Res 11/02			
22090000	VINAGRE Y SUCEDÁNEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ÁCIDO ACÉTICO.	5	Res 11/02			
23011010	De carne	5	Res 11/02			
23011090	Los demás	5	Res 11/02			
23012010	De pescado	5	Res 11/02			
23012090	Los demás	5	Res 11/02			
23021000	- De maíz	5	Res 11/02			
23022010	Moyuelo	5	Res 11/02			
23022090	Los demás	5	Res 11/02			
23023010	Moyuelo	5	Res 11/02			
23023090	Los demás	5	Res 11/02			
23024000	- De los demás cereales	5	Res 11/02			
23025000	- De leguminosas	5	Res 11/02			
23031000	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares	5	Res 11/02			
23032000	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	5	Res 11/02			
23033000	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	5	Res 11/02			
23040010	Harina y «pellets»	20	Res 35/02 y Decreto 690			
23040090	Los demás	5	Res 11/02			
23050000	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE MANÍ (CACAHUATE, CACAHUETE)*, INCLUSO MOLIDOS O EN «PELLETS».	5	Res 11/02			
23061000	- De semillas de algodón	5	Res 11/02			
23062000	- De semillas de lino	5	Res 11/02			
23063010	Tortas, harinas y «pellets»	20	Res 35/02 y Decreto 690			
23063090	Los demás	5	Res 11/02			
23064100	- - Con bajo contenido de ácido erúcico	5	Res 11/02			
23064900	- - Los demás	5	Res 11/02			
23065000	- De coco o de copra	5	Res 11/02			
23066000	- De nuez o de almendra de palma	5	Res 11/02			
23067000	- De germen de maíz	5	Res 11/02			
23069000	- Los demás	5	Res 11/02			
23070000	LÍAS O HECES DE VINO; TÁRTARO BRUTO.	5	Res 11/02			
23080000	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN «PELLETS», DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	5	Res 11/02			
23091000	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	5	Res 11/02			
23099010	Preparaciones destinadas a proporcionar al animal la totalidad de los elementos nutritivos necesarios para una alimentación diaria, racional y balanceada (piensos compuestos «completos»)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
23099020	Preparados a base de sal iodada, harina de hueso, harina de concha, cobre y cobalto	5	Res 11/02			
23099030	Galletas	5	Res 11/02			
23099040	Preparaciones que contengan diclazuril	5	Res 11/02			
23099090	Las demás	5	Res 11/02			
24011010	En hojas, sin secar ni fermentar	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24011020	En hojas secas o fermentadas tipo capa	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24011030	En hojas secas en secadero de aire caliente («Flue cured»), del tipo Virginia	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24011040	En hojas secas, del tipo turco, con un contenido de aceites volátiles superior al 0,2 % en peso	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24011090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24012010	En hojas, sin secar ni fermentar	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24012020	En hojas secas o fermentadas tipo capa	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24012030	En hojas secas en secadero de aire caliente («Flue cured»), del tipo Virginia	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24012040	En hojas secas («light air cured»), del tipo Burley	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24012090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24013000	- Desperdicios de tabaco	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
24021000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	5	Res 11/02			
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco	5	Res 11/02			
24029000	- Los demás	5	Res 11/02			
24031000	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	5	Res 11/02			
24039100	- - Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	5	Res 11/02			
24039910	Extractos y jugos	5	Res 11/02			
24039990	Los demás	5	Res 11/02			
25010011	Sal marina	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25010019	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25010020	Sal de mesa	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25010090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25030010	A granel	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25030090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
25041000	- En polvo o en escamas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25049000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25051000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25059000	- Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25061000	- Cuarzo	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25062100	- - En bruto o desbastada	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25062900	- - Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25070010	Caolín	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25070090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25081000	- Bentonita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25082000	- Tierras decolorantes y tierras de batán	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25083000	- Arcillas refractarias	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25084010	Plásticas, con un contenido de Fe2O3 inferior al 1,5 % en peso y con pérdida por calcinación superior al 12 % en peso	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25084090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25085000	- Andalucita, cianita y silimanita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25086000	- Mullita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25087000	- Tierras de chamota o de dinas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25090000	CRETA.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25101010	Fosfatos de calcio naturales	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25101090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25102010	Fosfatos de calcio naturales	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25102090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25111000	- Sulfato de bario natural (baritina)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25112000	- Carbonato de bario natural (witherita)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
25120000	HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: «KIESELGUHR», TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMÁS TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25131100	- - En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o «bimskies»)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25131900	- - Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25132000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25151100	- - En bruto o desbastados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25151210	Mármol	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25151220	Travertinos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25152000	- «Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25161100	- - En bruto o desbastado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25161200	- - Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25162100	- - En bruto o desbastada	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25162200	- - Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25169000	- Las demás piedras de talla o de construcción	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25171000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25172000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25173000	- Macadán alquitranado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25174100	- - De mármol	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25174900	- - Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25181000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25182000	- Dolomita calcinada o sinterizada	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
25183000	- Aglomerado de dolomita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25191000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25199010	Magnesia electrofundida	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25199090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25201011	En trozos irregulares (piedras)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25201019	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25201020	Anhidrita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25202010	Molidos, aptos para uso odontológico	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25202090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE CEMENTO.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25221000	- Cal viva	5	Res 11/02			
25222000	- Cal apagada	5	Res 11/02			
25223000	- Cal hidráulica	5	Res 11/02			
25231000	- Cementos sin pulverizar («clinker»)	5	Res 11/02			
25232100	- - Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	5	Res 11/02			
25232910	Cemento normal	5	Res 11/02			
25232990	Los demás	5	Res 11/02			
25233000	- Cementos aluminosos	5	Res 11/02			
25239000	- Los demás cementos hidráulicos	5	Res 11/02			
25240010	En fibras	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25240020	En polvo	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25240090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25251000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25252000	- Mica en polvo	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25253000	- Desperdicios de mica	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25261000	- Sin triturar ni pulverizar	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25262000	- Triturados o pulverizados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25281000	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25289000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25291000	- Feldespato	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
25292100	- - Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97 % en peso	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25292200	- - Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97 % en peso	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25293000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25301010	Perlita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25301090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25302000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25309010	Espodumeno	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25309020	Arena de circonio micronizada, apta para la preparación de esmaltes cerámicos	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25309030	Minerales de metales de las tierras raras	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25309040	Tierras colorantes	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
25309090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26011100	- - Sin aglomerar	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26011200	- - Aglomerados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26012000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	5	Res 11/02			
26020010	Aglomerados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26020090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26030010	Sulfuros	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26030090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26040000	MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26060011	Sin calcinar	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26060012	Calcinada	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26060090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26080010	Sulfuros	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
26080090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26100010	Cromita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26100090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26121000	- Minerales de uranio y sus concentrados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26122000	- Minerales de torio y sus concentrados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26131010	Molibdenita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26131090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26139010	Molibdenita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26139090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26140010	Ilmenita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26140090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26151010	Badeleyita	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26151020	Circón	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26151090	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26159000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26161000	- Minerales de plata y sus concentrados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26169000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26171000	- Minerales de antimonio y sus concentrados	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26179000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.	5	Res 11/02			
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA.	5	Res 11/02			
26201100	- - Matas de galvanización	5	Res 11/02			
26201900	- - Los demás	5	Res 11/02			
26202100	- - Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	5	Res 11/02			
26202900	- - Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
26203000	- Que contengan principalmente cobre	5	Res 11/02			
26204000	- Que contengan principalmente aluminio	5	Res 11/02			
26206000	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la fabricación de sus compuestos químicos	5	Res 11/02			
26209100	- - Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	5	Res 11/02			
26209910	Que contengan principalmente titanio	5	Res 11/02			
26209990	Los demás	5	Res 11/02			
26211000	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	5	Res 11/02			
26219010	Cenizas de origen vegetal	5	Res 11/02			
26219090	Las demás	5	Res 11/02			
27011100	- - Antracitas	5	Res 11/02			
27011200	- - Hulla bituminosa	5	Res 11/02			
27011900	- - Las demás hullas	5	Res 11/02			
27012000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	5	Res 11/02			
27021000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	5	Res 11/02			
27022000	- Lignitos aglomerados	5	Res 11/02			
27030000	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.	5	Res 11/02			
27040010	Coques	5	Res 11/02			
27040090	Los demás	5	Res 11/02			
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS.	5	Res 11/02			
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMÁS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTÉN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS.	5	Res 11/02			
27071000	- Benzol (benceno)	5	Res 11/02			
27072000	- Toluol (tolueno)	5	Res 11/02			
27073000	- Xilol (xilenos)	5	Res 11/02			
27074000	- Naftaleno	5	Res 11/02			
27075000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las perdidas, una proporción superior o igual al 65 % en volumen a 250 °C, según el método ASTM D 86	5	Res 11/02			
27076010	Cresoles	5	Res 11/02			
27076090	Los demás	5	Res 11/02			
27079100	- - Aceites de creosota	5	Res 11/02			
27079900	- - Los demás	5	Res 11/02			
27081000	- Brea	5	Res 11/02			
27082000	- Coque de brea	5	Res 11/02			
27090010	De petróleo	20	Decreto 310/02			
27090090	Los demás	20	Decreto 310/02			
27101110	Hexano comercial	5	Res 11/02 y decreto 690			
27101121	Diisobutileno	5	Res 11/02			
27101129	Las demás	5	Res 11/02			
27101130	Aguarrás mineral («white spirit»)	5	Res 11/02			
27101141	Para petroquímica	5	Res 11/02			
27101149	Las demás	5	Res 11/02			
27101151	De aviación	0	Res 135/02			
27101159	Las demás	0	Res 135/02			
27101190	Los demás	5	Res 11/02			
27101911	De aviación	5	Res 11/02			
27101919	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
27101921	Gasóleo («gas oil»)	5	Res 11/02			
27101922	Fuel («fuel oil»)	5	Res 11/02			
27101929	Los demás	5	Res 11/02			
27101931	Sin aditivos	5	Res 11/02			
27101932	Con aditivos	5	Res 11/02			
27101991	Aceites minerales blancos (aceites de vaselina o de parafina)	5	Res 11/02			
27101992	Líquidos para transmisiones hidráulicas	5	Res 11/02			
27101993	Aceites para aislación eléctrica	5	Res 11/02			
27101999	Los demás	5	Res 11/02			
27109100	- - Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	5	Res 11/02			
27109900	- - Los demás	5	Res 11/02 y decreto 690			
27111100	- - Gas natural	5	Res 11/02			
27111210	Crudo	5	Res 11/02 y Res 196/03			
27111290	Los demás	5	Res 11/02 y Res 196/03			
27111300	- - Butanos	5	Res 11/02 y Res 196/03			
27111400	- - Etileno, propileno, butileno y butadieno	5	Res 11/02			
27111910	Gas licuado de petróleo (GLP)	5	Res 11/02 y Res 196/03			
27111990	Los demás	5	Res 11/02 y Res 196/03			
27112100	- - Gas natural	5	Res 11/02			
27112910	Butanos	5	Res 11/02			
27112990	Los demás	5	Res 11/02			
27121000	- Vaselina	5	Res 11/02			
27122000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75 % en peso	5	Res 11/02			
27129000	- Los demás	5	Res 11/02			
27131100	- - Sin calcinar	5	Res 11/02			
27131200	- - Calcinado	5	Res 11/02			
27132000	- Betún de petróleo	5	Res 11/02			
27139000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	5	Res 11/02			
27141000	- Pizarras y arenas bituminosas	5	Res 11/02			
27149000	- Los demás	5	Res 11/02			
27150000	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETÚN NATURALES, DE BETÚN DE PETRÓLEO, DE ALQUITRÁN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRÁN MINERAL (POR EJEMPLO: MÁSTIQUES BITUMINOSOS, «CUT BACKS»).	5	Res 11/02			
27160000	ENERGÍA ELÉCTRICA.	5	Res 11/02			
28011000	- Cloro	5	Res 11/02			
28012010	Sublimado	5	Res 11/02			
28012090	Los demás	5	Res 11/02			
28013000	- Flúor; bromo	5	Res 11/02			
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL.	5	Res 11/02			
28030011	Negro de acetileno	5	Res 11/02			
28030019	Los demás	5	Res 11/02			
28030090	Los demás	5	Res 11/02			
28041000	- Hidrógeno	5	Res 11/02			
28042100	- - Argón	5	Res 11/02			
28042910	Helio líquido	5	Res 11/02			
28042990	Los demás	5	Res 11/02			
28043000	- Nitrógeno	5	Res 11/02			
28044000	- Oxígeno	5	Res 11/02			
28045000	- Boro; telurio	5	Res 11/02			
28046100	- - Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso	5	Res 11/02			
28046900	- - Los demás	5	Res 11/02			
28047010	Blanco	5	Res 11/02			
28047020	Rojo o amorfo	5	Res 11/02			
28047030	Negro	5	Res 11/02			
28048000	- Arsénico	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
28049000	- Selenio	5	Res 11/02			
28051100	- - Sodio	5	Res 11/02			
28051200	- - Calcio	5	Res 11/02			
28051910	Estroncio	5	Res 11/02			
28051920	Bario	5	Res 11/02			
28051990	Los demás	5	Res 11/02			
28053010	Aleación de cerio, con un contenido de hierro inferior o igual al 5 % en peso («Mischmetal»)	5	Res 11/02			
28053090	Los demás	5	Res 11/02			
28054000	- Mercurio	5	Res 11/02			
28061010	En estado gaseoso o licuado	5	Res 11/02			
28061020	En disolución acuosa	5	Res 11/02			
28062000	- Ácido clorosulfúrico	5	Res 11/02			
28070010	Ácido sulfúrico	5	Res 11/02			
28070020	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	5	Res 11/02			
28080010	Ácido nítrico	5	Res 11/02			
28080020	Ácidos sulfonítricos	5	Res 11/02			
28091000	- Pentóxido de difósforo	5	Res 11/02			
28092011	Con un contenido de hierro inferior a 750 ppm	5	Res 11/02			
28092019	Los demás	5	Res 11/02			
28092020	Ácidos metafosfóricos	5	Res 11/02			
28092030	Ácido pirofosfórico	5	Res 11/02			
28092090	Los demás	5	Res 11/02			
28100010	Ácido ortobórico	5	Res 11/02			
28100090	Los demás	5	Res 11/02			
28111100	- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	5	Res 11/02			
28111910	Ácido aminosulfónico (ácido sulfámico)	5	Res 11/02			
28111920	Ácido fosfónico (ácido fosforoso)	5	Res 11/02			
28111930	Ácido perclórico	5	Res 11/02			
28111940	Fluoroácidos y demás compuestos de flúor	5	Res 11/02			
28111950	Cianuro de hidrógeno	5	Res 11/02			
28111990	Los demás	5	Res 11/02			
28112100	- - Dióxido de carbono	5	Res 11/02			
28112210	Obtenido por precipitación química	5	Res 11/02			
28112220	Tipo aerogel	5	Res 11/02			
28112230	Gel de sílice	5	Res 11/02			
28112290	Los demás	5	Res 11/02			
28112300	- - Dióxido de azufre	5	Res 11/02			
28112900	- - Los demás	5	Res 11/02			
28121011	Tricloruro de fósforo	5	Res 11/02			
28121012	Pentacloruro de fósforo	5	Res 11/02			
28121013	Monocloruro de azufre	5	Res 11/02			
28121014	Dicloruro de azufre	5	Res 11/02			
28121015	Tricloruro de arsénico	5	Res 11/02			
28121019	Los demás	5	Res 11/02			
28121021	Oxidicloruro de azufre (cloruro de tionilo)	5	Res 11/02			
28121022	Oxitricloruro de fósforo (cloruro de fosforilo)	5	Res 11/02			
28121023	Oxidicloruro de carbono (fosgeno o cloruro de carbonilo)	5	Res 11/02			
28121029	Los demás	5	Res 11/02			
28129000	- Los demás	5	Res 11/02			
28131000	- Disulfuro de carbono	5	Res 11/02			
28139010	Pentasulfuro de difósforo	5	Res 11/02			
28139090	Los demás	5	Res 11/02			
28141000	- Amoníaco anhidro	5	Res 11/02			
28142000	- Amoníaco en disolución acuosa	5	Res 11/02			
28151100	- - Sólido	5	Res 11/02			
28151200	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	5	Res 11/02			
28152000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	5	Res 11/02			
28153000	- Peróxidos de sodio o de potasio	5	Res 11/02			
28161010	Hidróxido	5	Res 11/02			
28161020	Peróxido	5	Res 11/02			
28164010	Hidróxido de bario	5	Res 11/02			
28164090	Los demás	5	Res 11/02			
28170010	Óxido de cinc (blanco de cinc)	5	Res 11/02			
28170020	Peróxido de cinc	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
28181010	Blanco, que pase a través de un tamiz con abertura de malla de 63 micrómetros en una proporción superior al 90 % en peso	5	Res 11/02			
28181090	Los demás	5	Res 11/02			
28182010	Alúmina calcinada	5	Res 11/02			
28182090	Los demás	5	Res 11/02			
28183000	- Hidróxido de aluminio	5	Res 11/02			
28191000	- Trióxido de cromo	5	Res 11/02			
28199010	Óxidos	5	Res 11/02			
28199020	Hidróxidos	5	Res 11/02			
28201000	- Dióxido de manganeso	5	Res 11/02			
28209010	Óxido manganoso	5	Res 11/02			
28209020	Trióxido de dimanganeso (sesquióxido de manganeso)	5	Res 11/02			
28209030	Tetraóxido de trimanganeso (óxido salino de manganeso)	5	Res 11/02			
28209040	Heptaóxido de dimanganeso (anhídrido permangánico)	5	Res 11/02			
28211011	Con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85 % en peso	5	Res 11/02			
28211019	Los demás	5	Res 11/02			
28211020	Óxido ferrosoférrico (óxido magnético de hierro) con un contenido de Fe3O4 superior o igual al 93 % en peso	5	Res 11/02			
28211030	Hidróxidos de hierro	5	Res 11/02			
28211090	Los demás	5	Res 11/02			
28212000	- Tierras colorantes	5	Res 11/02			
28220010	Tetraóxido de tricobalto (óxido salino de cobalto)	5	Res 11/02			
28220090	Los demás	5	Res 11/02			
28230010	Tipo anatasa	5	Res 11/02			
28230090	Los demás	5	Res 11/02			
28241000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	5	Res 11/02			
28242000	- Minio y minio anaranjado	5	Res 11/02			
28249000	- Los demás	5	Res 11/02			
28251010	Hidrazina y sus sales inorgánicas	5	Res 11/02			
28251020	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas	5	Res 11/02			
28252010	Óxido	5	Res 11/02			
28252020	Hidróxido	5	Res 11/02			
28253010	Pentóxido de divanadio	5	Res 11/02			
28253090	Los demás	5	Res 11/02			
28254010	Óxido niqueloso	5	Res 11/02			
28254090	Los demás	5	Res 11/02			
28255010	Óxido cúprico, con un contenido de CuO superior o igual al 98 % en peso	5	Res 11/02			
28255090	Los demás	5	Res 11/02			
28256010	Óxidos de germanio	5	Res 11/02			
28256020	Dióxido de circonio	5	Res 11/02			
28257010	Trióxido de molibdeno	5	Res 11/02			
28257090	Los demás	5	Res 11/02			
28258010	Trióxido de antimonio	5	Res 11/02			
28258090	Los demás	5	Res 11/02			
28259010	Óxido de cadmio	5	Res 11/02			
28259020	Trióxido de volframio (tungsteno)	5	Res 11/02			
28259090	Los demás	5	Res 11/02			
28261110	Fluoruro ácido de amonio	5	Res 11/02			
28261190	Los demás	5	Res 11/02			
28261200	- - De aluminio	5	Res 11/02			
28261910	Trifluoruro de cromo	5	Res 11/02			
28261990	Los demás	5	Res 11/02			
28262000	- Fluorosilicatos de sodio o potasio	5	Res 11/02			
28263000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	5	Res 11/02			
28269000	- Los demás	5	Res 11/02			
28271000	- Cloruro de amonio	5	Res 11/02			
28272010	Con un contenido de CaCl2 superior o igual al 98 % en peso, en base seca	5	Res 11/02			
28272090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
28273110	Con un contenido de MgCl2 inferior al 98 % en peso y de calcio (Ca) inferior o igual al 0,5 % en peso	5	Res 11/02			
28273190	Los demás	5	Res 11/02			
28273200	- - De aluminio	5	Res 11/02			
28273300	- - De hierro	5	Res 11/02			
28273400	- - De cobalto	5	Res 11/02			
28273500	- - De níquel	5	Res 11/02			
28273600	- - De cinc	5	Res 11/02			
28273910	De cobre I (cloruro cuproso o monocloruro de cobre)	5	Res 11/02			
28273920	De titanio	5	Res 11/02			
28273930	De mercurio I (cloruro mercurioso)	5	Res 11/02			
28273940	De circonio	5	Res 11/02			
28273950	De antimonio	5	Res 11/02			
28273960	De litio	5	Res 11/02			
28273970	De bismuto	5	Res 11/02			
28273991	De cadmio	5	Res 11/02			
28273992	De cesio	5	Res 11/02			
28273993	De cromo	5	Res 11/02			
28273994	De estroncio	5	Res 11/02			
28273995	De manganeso	5	Res 11/02			
28273999	Los demás	5	Res 11/02			
28274110	Oxicloruros	5	Res 11/02			
28274120	Hidroxicloruros	5	Res 11/02			
28274911	De bismuto	5	Res 11/02			
28274912	De circonio	5	Res 11/02			
28274919	Los demás	5	Res 11/02			
28274921	De aluminio	5	Res 11/02			
28274929	Los demás	5	Res 11/02			
28275100	- - Bromuros de sodio o potasio	5	Res 11/02			
28275900	- - Los demás	5	Res 11/02			
28276011	De sodio	5	Res 11/02			
28276012	De potasio	5	Res 11/02			
28276019	Los demás	5	Res 11/02			
28276021	De potasio	5	Res 11/02			
28276029	Los demás	5	Res 11/02			
28281000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	5	Res 11/02			
28289011	De sodio	5	Res 11/02			
28289019	Los demás	5	Res 11/02			
28289020	Clorito de sodio	5	Res 11/02			
28289090	Los demás	5	Res 11/02			
28291100	- - De sodio	5	Res 11/02			
28291910	De calcio	5	Res 11/02			
28291920	De potasio	5	Res 11/02			
28291990	Los demás	5	Res 11/02			
28299011	De sodio	5	Res 11/02			
28299012	De potasio	5	Res 11/02			
28299019	Los demás	5	Res 11/02			
28299021	De sodio	5	Res 11/02			
28299022	De potasio	5	Res 11/02			
28299029	Los demás	5	Res 11/02			
28299031	De potasio	5	Res 11/02			
28299032	De calcio	5	Res 11/02			
28299039	Los demás	5	Res 11/02			
28299040	Peryodatos	5	Res 11/02			
28299050	Percloratos	5	Res 11/02			
28301010	De disodio	5	Res 11/02			
28301020	De monosodio (hidrogenosulfuro de sodio)	5	Res 11/02			
28302000	- Sulfuro de cinc	5	Res 11/02			
28303000	- Sulfuro de cadmio	5	Res 11/02			
28309011	De molibdeno IV (disulfuro de molibdeno)	5	Res 11/02			
28309012	De bario	5	Res 11/02			
28309013	De potasio	5	Res 11/02			
28309014	De plomo	5	Res 11/02			
28309015	De estroncio	5	Res 11/02			
28309019	Los demás	5	Res 11/02			
28309020	Polisulfuros	5	Res 11/02			
28311011	Estabilizados	5	Res 11/02			
28311019	Los demás	5	Res 11/02			
28311021	Estabilizados con formaldehído	5	Res 11/02			
28311029	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
28319010	Ditionito de cinc	5	Res 11/02			
28319090	Los demás	5	Res 11/02			
28321010	De disodio	5	Res 11/02			
28321090	Los demás	5	Res 11/02			
28322000	- Los demás sulfitos	5	Res 11/02			
28323010	De amonio	5	Res 11/02			
28323020	De sodio	5	Res 11/02			
28323090	Los demás	5	Res 11/02			
28331110	Anhidro	5	Res 11/02			
28331190	Los demás	5	Res 11/02			
28331900	- - Los demás	5	Res 11/02			
28332100	- - De magnesio	5	Res 11/02			
28332200	- - De aluminio	5	Res 11/02			
28332300	- - De cromo	5	Res 11/02			
28332400	- - De níquel	5	Res 11/02			
28332510	Cuproso	5	Res 11/02			
28332520	Cúprico	5	Res 11/02			
28332600	- - De cinc	5	Res 11/02			
28332710	Con un contenido de BaSO4 superior o igual al 97,5 % en peso	5	Res 11/02			
28332790	Los demás	5	Res 11/02			
28332910	De antimonio	5	Res 11/02			
28332920	De litio	5	Res 11/02			
28332930	De estroncio	5	Res 11/02			
28332940	De mercurio	5	Res 11/02			
28332950	Neutro de plomo	5	Res 11/02			
28332990	Los demás	5	Res 11/02			
28333000	- Alumbres	5	Res 11/02			
28334010	De sodio	5	Res 11/02			
28334020	De amonio	5	Res 11/02			
28334090	Los demás	5	Res 11/02			
28341010	De sodio	5	Res 11/02			
28341090	Los demás	5	Res 11/02			
28342110	Con un contenido de KNO3 inferior o igual al 98 % en peso	5	Res 11/02			
28342190	Los demás	5	Res 11/02			
28342910	De calcio, con un contenido de nitrógeno inferior o igual al 16 % en peso	5	Res 11/02			
28342920	De mercurio	5	Res 11/02			
28342930	De aluminio	5	Res 11/02			
28342940	De litio	5	Res 11/02			
28342990	Los demás	5	Res 11/02			
28351011	De sodio	5	Res 11/02			
28351019	Los demás	5	Res 11/02			
28351021	Dibásico de plomo	5	Res 11/02			
28351029	Los demás	5	Res 11/02			
28352200	- - De monosodio o disodio	5	Res 11/02			
28352300	- - De trisodio	5	Res 11/02			
28352400	- - De potasio	5	Res 11/02			
28352500	- - Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	5	Res 11/02			
28352600	- - Los demás fosfatos de calcio	5	Res 11/02			
28352910	De hierro	5	Res 11/02			
28352920	De cobalto	5	Res 11/02			
28352930	De cobre	5	Res 11/02			
28352940	De cromo	5	Res 11/02			
28352950	De estroncio	5	Res 11/02			
28352960	De manganeso	5	Res 11/02			
28352970	De triamonio	5	Res 11/02			
28352990	Los demás	5	Res 11/02			
28353100	- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	5	Res 11/02			
28353910	Metafosfatos de sodio	5	Res 11/02			
28353920	Pirofosfatos de sodio	5	Res 11/02			
28353930	Pirofosfato de cinc	5	Res 11/02			
28353990	Los demás	5	Res 11/02			
28361000	- Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	5	Res 11/02			
28362010	Anhidro	5	Res 11/02			
28362090	Los demás	5	Res 11/02			
28363000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	5	Res 11/02			
28364000	- Carbonatos de potasio	5	Res 11/02			
28365000	- Carbonato de calcio	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
28366000	- Carbonato de bario	5	Res 11/02			
28367000	- Carbonatos de plomo	5	Res 11/02			
28369100	- - Carbonatos de litio	5	Res 11/02			
28369200	- - Carbonato de estroncio	5	Res 11/02			
28369911	De magnesio, de densidad aparente inferior a 200 kg/m3	5	Res 11/02			
28369912	De circonio	5	Res 11/02			
28369919	Los demás	5	Res 11/02			
28369920	Peroxocarbonatos (percarbonatos)	5	Res 11/02			
28371100	- - De sodio	5	Res 11/02			
28371911	De potasio	5	Res 11/02			
28371912	De cinc	5	Res 11/02			
28371913	De mercurio	5	Res 11/02			
28371914	De cobre I (cianuro cuproso)	5	Res 11/02			
28371915	De cobre II (cianuro cúprico)	5	Res 11/02			
28371919	Los demás	5	Res 11/02			
28371920	Oxicianuros	5	Res 11/02			
28372011	De sodio	5	Res 11/02			
28372012	De hierro II (ferrocianuro ferroso)	5	Res 11/02			
28372019	Los demás	5	Res 11/02			
28372021	De potasio	5	Res 11/02			
28372022	De hierro II (ferricianuro ferroso)	5	Res 11/02			
28372023	De hierro III (ferricianuro férrico)	5	Res 11/02			
28372029	Los demás	5	Res 11/02			
28372090	Los demás	5	Res 11/02			
28380010	Tiocianato de sodio	5	Res 11/02			
28380090	Los demás	5	Res 11/02			
28391100	- - Metasilicatos	5	Res 11/02			
28391900	- - Los demás	5	Res 11/02			
28392000	- De potasio	5	Res 11/02			
28399010	De magnesio	5	Res 11/02			
28399020	De aluminio	5	Res 11/02			
28399030	De circonio	5	Res 11/02			
28399040	De plomo	5	Res 11/02			
28399090	Los demás	5	Res 11/02			
28401100	- - Anhidro	5	Res 11/02			
28401900	- - Los demás	5	Res 11/02			
28402000	- Los demás boratos	5	Res 11/02			
28403000	- Peroxoboratos (perboratos)	5	Res 11/02			
28411010	De sodio	5	Res 11/02			
28411020	De magnesio	5	Res 11/02			
28411030	De bismuto	5	Res 11/02			
28411090	Los demás	5	Res 11/02			
28412000	- Cromatos de cinc o plomo	5	Res 11/02			
28413000	- Dicromato de sodio	5	Res 11/02			
28415011	Cromato de amonio; dicromato de amonio	5	Res 11/02			
28415012	Cromato de potasio	5	Res 11/02			
28415013	Cromato de sodio	5	Res 11/02			
28415014	Dicromato de potasio	5	Res 11/02			
28415019	Los demás	5	Res 11/02			
28415020	Peroxocromatos	5	Res 11/02			
28416100	- - Permanganato de potasio	5	Res 11/02			
28416910	Manganitos	5	Res 11/02			
28416920	Manganatos	5	Res 11/02			
28416930	Permanganatos	5	Res 11/02			
28417010	De amonio	5	Res 11/02			
28417020	De sodio	5	Res 11/02			
28417090	Los demás	5	Res 11/02			
28418010	De amonio	5	Res 11/02			
28418020	De plomo	5	Res 11/02			
28418090	Los demás	5	Res 11/02			
28419011	De plomo	5	Res 11/02			
28419012	De bario o bismuto	5	Res 11/02			
28419013	De calcio o estroncio	5	Res 11/02			
28419014	De magnesio	5	Res 11/02			
28419015	De lantano o neodimio	5	Res 11/02			
28419019	Los demás	5	Res 11/02			
28419021	Ferrito de bario	5	Res 11/02			
28419029	Los demás	5	Res 11/02			
28419030	Vanadatos	5	Res 11/02			
28419041	De bario	5	Res 11/02			
28419042	De bismuto	5	Res 11/02			
28419043	De calcio	5	Res 11/02			
28419049	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
28419050	Plumbatos	5	Res 11/02			
28419060	Antimoniatos	5	Res 11/02			
28419070	Cincatos	5	Res 11/02			
28419090	Los demás	5	Res 11/02			
28421010	Zeolitas de los tipos utilizados como intercambiadores de iones para el tratamiento de aguas	5	Res 11/02			
28421090	Los demás	5	Res 11/02			
28429000	- Las demás	5	Res 11/02			
28431000	- Metal precioso en estado coloidal	5	Res 11/02			
28432100	- - Nitrato de plata	5	Res 11/02			
28432910	Vitelinato de plata	5	Res 11/02			
28432990	Los demás	5	Res 11/02			
28433010	Sulfuro de oro en dispersión de gelatina	5	Res 11/02			
28433090	Los demás	5	Res 11/02			
28439000	- Los demás compuestos; amalgamas	5	Res 11/02			
28441000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	5	Res 11/02			
28442000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	5	Res 11/02			
28443000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	5	Res 11/02			
28444010	Molibdeno 99 absorbido en alúmina, apto para la obtención de Tecnecio 99 (reactivo de diagnóstico para medicina nuclear)	5	Res 11/02			
28444020	Cobalto 60	5	Res 11/02			
28444030	Yodo 131	5	Res 11/02			
28444090	Los demás	5	Res 11/02			
28445000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	5	Res 11/02			
28451000	- Agua pesada (óxido de deuterio)	5	Res 11/02			
28459000	- Los demás	5	Res 11/02			
28461010	Óxido cérico	5	Res 11/02			
28461090	Los demás	5	Res 11/02			
28469010	Óxido de praseodimio	5	Res 11/02			
28469020	Cloruros de los demás metales de las tierras raras	5	Res 11/02			
28469030	Gadopentetato de dimeglumina	5	Res 11/02			
28469090	Los demás	5	Res 11/02			
28470000	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA.	5	Res 11/02			
28480010	De aluminio	5	Res 11/02			
28480020	De magnesio	5	Res 11/02			
28480030	De cobre (cuprofósforos), con un contenido de fósforo superior al 15 % en peso	5	Res 11/02			
28480090	Los demás	5	Res 11/02			
28491000	- De calcio	5	Res 11/02			
28492000	- De silicio	5	Res 11/02			
28499010	De boro	5	Res 11/02			
28499020	De tantalio	5	Res 11/02			
28499030	De volframio (tungsteno)	5	Res 11/02			
28499090	Los demás	5	Res 11/02			
28500010	Nitruro de boro	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
28500020	Siliciuro de calcio	5	Res 11/02			
28500090	Los demás	5	Res 11/02			
28510010	Cianamida y sus derivados metálicos	5	Res 11/02			
28510020	Sulfocloruros de fósforo	5	Res 11/02			
28510031	Cloruro de cianógeno	5	Res 11/02			
28510039	Los demás	5	Res 11/02			
28510090	Los demás	5	Res 11/02			
29011000	- Saturados	5	Res 11/02			
29012100	- - Etileno	5	Res 11/02			
29012200	- - Propeno (propileno)	5	Res 11/02			
29012300	- - Buteno (butileno) y sus isómeros	5	Res 11/02			
29012410	Buta-1,3-dieno	5	Res 11/02			
29012420	Isopreno	5	Res 11/02			
29012900	- - Los demás	5	Res 11/02			
29021100	- - Ciclohexano	5	Res 11/02			
29021910	Limoneno	5	Res 11/02			
29021990	Los demás	5	Res 11/02			
29022000	- Benceno	5	Res 11/02			
29023000	- Tolueno	5	Res 11/02			
29024100	- - o-Xileno	5	Res 11/02			
29024200	- - m-Xileno	5	Res 11/02			
29024300	- - p-Xileno	5	Res 11/02			
29024400	- - Mezclas de isómeros del xileno	5	Res 11/02			
29025000	- Estireno	5	Res 11/02			
29026000	- Etilbenceno	5	Res 11/02			
29027000	- Cumeno	5	Res 11/02			
29029010	Difenilo (1,1´-bifenilo)	5	Res 11/02			
29029020	Naftaleno	5	Res 11/02			
29029030	Antraceno	5	Res 11/02			
29029040	alfa-Metilestireno	5	Res 11/02			
29029090	Los demás	5	Res 11/02			
29031110	Clorometano (cloruro de metilo)	5	Res 11/02			
29031120	Cloroetano (cloruro de etilo)	5	Res 11/02			
29031200	- - Diclorometano (cloruro de metileno)	5	Res 11/02			
29031300	- - Cloroformo (triclorometano)	5	Res 11/02			
29031400	- - Tetracloruro de carbono	5	Res 11/02			
29031500	- - 1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	5	Res 11/02			
29031910	1,1,1-Tricloroetano (metilcloroformo)	5	Res 11/02			
29031920	1,1,2-Tricloroetano	5	Res 11/02			
29031990	Los demás	5	Res 11/02			
29032100	- - Cloruro de vinilo (cloroetileno)	5	Res 11/02			
29032200	- - Tricloroetileno	5	Res 11/02			
29032300	- - Tetracloroetileno (percloroetileno)	5	Res 11/02			
29032900	- - Los demás	5	Res 11/02			
29033011	1,1,1,2-Tetrafluoroetano	5	Res 11/02			
29033012	1,1,3,3,3- Pentafluoro-2-(trifluorometil)prop-1-eno	5	Res 11/02			
29033019	Los demás	5	Res 11/02			
29033021	Bromometano	5	Res 11/02			
29033029	Los demás	5	Res 11/02			
29033031	Yodoetano	5	Res 11/02			
29033032	Yodoformo	5	Res 11/02			
29033039	Los demás	5	Res 11/02			
29034100	- - Triclorofluorometano	5	Res 11/02			
29034200	- - Diclorodifluorometano	5	Res 11/02			
29034300	- - Triclorotrifluoroetanos	5	Res 11/02			
29034400	- - Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	5	Res 11/02			
29034510	Clorotrifluorometano	5	Res 11/02			
29034520	Pentaclorofluoroetano	5	Res 11/02			
29034530	Tetraclorodifluoroetanos	5	Res 11/02			
29034541	Heptaclorofluoropropanos	5	Res 11/02			
29034542	Hexaclorodifluoropropanos	5	Res 11/02			
29034543	Pentaclorotrifluoropropanos	5	Res 11/02			
29034544	Tetraclorotetrafluoropropanos	5	Res 11/02			
29034545	Tricloropentafluoropropanos	5	Res 11/02			
29034546	Diclorohexafluoropropanos	5	Res 11/02			
29034547	Cloroheptafluoropropanos	5	Res 11/02			
29034590	Los demás	5	Res 11/02			
29034600	- - Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29034700	- - Los demás derivados perhalogenados	5	Res 11/02			
29034911	Clorodifluorometano	5	Res 11/02			
29034912	Clorofluoroetanos	5	Res 11/02			
29034913	Diclorotrifluoroetanos	5	Res 11/02			
29034914	Clorotetrafluoroetanos	5	Res 11/02			
29034915	Diclorofluoroetanos	5	Res 11/02			
29034916	Clorodifluoroetanos	5	Res 11/02			
29034917	Dicloropentafluoropropanos	5	Res 11/02			
29034919	Los demás	5	Res 11/02			
29034920	Derivados del metano, etano o propano, halogenados únicamente con flúor y cloro	5	Res 11/02			
29034931	Halotano	5	Res 11/02			
29034939	Los demás	5	Res 11/02			
29034990	Los demás	5	Res 11/02			
29035110	Lindano	5	Res 11/02			
29035190	Los demás	5	Res 11/02			
29035910	Aldrin	5	Res 11/02			
29035920	Heptacloro	5	Res 11/02			
29035990	Los demás	5	Res 11/02			
29036110	Clorobenceno	5	Res 11/02			
29036120	o-Diclorobenceno	5	Res 11/02			
29036130	p-Diclorobenceno	5	Res 11/02			
29036210	Hexaclorobenceno	5	Res 11/02			
29036220	DDT	5	Res 11/02			
29036911	Cloruro de bencilo	5	Res 11/02			
29036912	p-Clorotolueno	5	Res 11/02			
29036913	Cloruro de neófilo	5	Res 11/02			
29036914	Triclorobencenos	5	Res 11/02			
29036915	Cloronaftalenos	5	Res 11/02			
29036916	Cloruro de bencilideno	5	Res 11/02			
29036917	Cloruros de xililo	5	Res 11/02			
29036919	Los demás	5	Res 11/02			
29036921	Bromobenceno	5	Res 11/02			
29036922	Bromuros de xililo	5	Res 11/02			
29036923	Bromodifenilmetano	5	Res 11/02			
29036929	Los demás	5	Res 11/02			
29036931	4-Cloro-alfa,alfa,alfa-trifluorotolueno	5	Res 11/02			
29036939	Los demás	5	Res 11/02			
29036990	Los demás	5	Res 11/02			
29041011	Ácido metanosulfónico	5	Res 11/02			
29041012	Metanosulfonato de plomo	5	Res 11/02			
29041013	Metanosulfonato de estaño	5	Res 11/02			
29041019	Los demás	5	Res 11/02			
29041020	Ácido dodecilbencenosulfónico y sus sales	5	Res 11/02			
29041030	Ácidos toluenosulfónicos; ácidos xilenosulfónicos; sales de estos ácidos	5	Res 11/02			
29041040	Ácido etanosulfónico; ácido etilenosulfónico	5	Res 11/02			
29041051	Naftalenosulfonatos de sodio	5	Res 11/02			
29041052	Ácido beta-naftalenosulfónico	5	Res 11/02			
29041053	Ácidos alquil- y dialquil-naftalenosulfónicos; sales de estos ácidos	5	Res 11/02			
29041059	Los demás	5	Res 11/02			
29041060	Ácido bencenosulfónico y sus sales	5	Res 11/02			
29041090	Los demás	5	Res 11/02			
29042010	Mononitrotoluenos (MNT)	5	Res 11/02			
29042020	Nitropropanos	5	Res 11/02			
29042030	Dinitrotoluenos	5	Res 11/02			
29042041	2,4,6-Trinitrotolueno (TNT)	5	Res 11/02			
29042049	Los demás	5	Res 11/02			
29042051	Nitrobenceno	5	Res 11/02			
29042052	1,3,5-Trinitrobenceno	5	Res 11/02			
29042059	Los demás	5	Res 11/02			
29042060	Derivados nitrados del xileno	5	Res 11/02			
29042070	Mononitroetano; nitrometanos	5	Res 11/02			
29042090	Los demás	5	Res 11/02			
29049011	1-Cloro-4-nitrobenceno	5	Res 11/02			
29049012	1-Cloro-2,4-dinitrobenceno	5	Res 11/02			
29049013	2-Cloro-1,3-dinitrobenceno	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29049014	4-Cloro-alfa,alfa,alfa-trifluoro-3,5-dinitrotolueno	5	Res 11/02			
29049015	o-Nitroclorobenceno; m-Nitroclorobenceno	5	Res 11/02			
29049016	1,2-Dicloro-4-nitrobenceno	5	Res 11/02			
29049017	Tricloronitrometano (cloropicrina)	5	Res 11/02			
29049019	Los demás	5	Res 11/02			
29049021	Ácidos dinitroestilbenodisulfónicos	5	Res 11/02			
29049029	Los demás	5	Res 11/02			
29049030	Cloruro de p-toluensulfonilo (cloruro de tosilo)	5	Res 11/02			
29049040	Cloruro de o-toluensulfonilo	5	Res 11/02			
29049090	Los demás	5	Res 11/02			
29051100	- - Metanol (alcohol metílico)	5	Res 11/02			
29051210	Alcohol propílico	5	Res 11/02			
29051220	Alcohol isopropílico	5	Res 11/02			
29051300	- - Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	5	Res 11/02			
29051410	Alcohol isobutílico (2-metil-1-propanol)	5	Res 11/02			
29051420	Alcohol sec-butílico (2-butanol)	5	Res 11/02			
29051430	Alcohol ter-butílico (2-metil-2-propanol)	5	Res 11/02			
29051500	- - Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	5	Res 11/02			
29051600	- - Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	5	Res 11/02			
29051710	Alcohol laurílico	5	Res 11/02			
29051720	Alcohol cetílico	5	Res 11/02			
29051730	Alcohol estearílico	5	Res 11/02			
29051911	n-Decanol	5	Res 11/02			
29051912	Isodecanol	5	Res 11/02			
29051919	Los demás	5	Res 11/02			
29051921	Etilato de magnesio	5	Res 11/02			
29051922	Metilato de sodio	5	Res 11/02			
29051923	Etilato de sodio	5	Res 11/02			
29051929	Los demás	5	Res 11/02			
29051991	4-Metilpentan-2-ol	5	Res 11/02			
29051992	Isononanol	5	Res 11/02			
29051993	Isotridecanol	5	Res 11/02			
29051994	Tetrahidrolinalol (3,7-dimetiloctan-3-ol)	5	Res 11/02			
29051995	3,3-Dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacolílico)	5	Res 11/02			
29051999	Los demás	5	Res 11/02			
29052210	Linalol	5	Res 11/02			
29052220	Geraniol	5	Res 11/02			
29052230	Dihidromircenol (2,6-dimetil-7-octen-2-ol)	5	Res 11/02			
29052290	Los demás	5	Res 11/02			
29052910	Alcohol atílico	5	Res 11/02			
29052990	Los demás	5	Res 11/02			
29053100	- - Etilenglicol (etanodiol)	5	Res 11/02			
29053200	- - Propilenglicol (propano-1,2-diol)	5	Res 11/02			
29053910	2-Metil-2,4-pentanodiol (hexilenglicol)	5	Res 11/02			
29053920	Trimetilenglicol (1,3-propanodiol)	5	Res 11/02			
29053930	1,3-Butilenglicol (1,3-butanodiol)	5	Res 11/02			
29053990	Los demás	5	Res 11/02			
29054100	- - 2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	5	Res 11/02			
29054200	- - Pentaeritritol (pentaeritrita)	5	Res 11/02			
29054300	- - Manitol	5	Res 11/02			
29054400	- - D-glucitol (sorbitol)	5	Res 11/02			
29054500	- - Glicerol	5	Res 11/02			
29054900	- - Los demás	5	Res 11/02			
29055100	- - Etclorvinol (DCI)	5	Res 11/02			
29055910	Hidrato de cloral	5	Res 11/02			
29055990	Los demás	5	Res 11/02			
29061100	- - Mentol	5	Res 11/02			
29061200	- - Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	5	Res 11/02			
29061300	- - Esteroles e inositoles	5	Res 11/02			
29061400	- - Terpineoles	5	Res 11/02			
29061910	Derivados del mentol	5	Res 11/02			
29061920	Borneol; isoborneol	5	Res 11/02			
29061930	Terpina y su hidrato	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29061940	Alcohol fenchílico (1,3,3-trimetil-2-norbornanol)	5	Res 11/02			
29061990	Los demás	5	Res 11/02			
29062100	- - Alcohol bencílico	5	Res 11/02			
29062910	2-Feniletanol	5	Res 11/02			
29062920	Dicofol	5	Res 11/02			
29062990	Los demás	5	Res 11/02			
29071100	- - Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	5	Res 11/02			
29071200	- - Cresoles y sus sales	5	Res 11/02			
29071300	- - Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	5	Res 11/02			
29071400	- - Xilenoles y sus sales	5	Res 11/02			
29071510	beta-Naftol y sus sales	5	Res 11/02			
29071590	Los demás	5	Res 11/02			
29071910	2,6-Di-ter-butil-p-cresol y sus sales	5	Res 11/02			
29071920	o-Fenilfenol y sus sales	5	Res 11/02			
29071930	p-ter-Butilfenol y sus sales	5	Res 11/02			
29071990	Los demás	5	Res 11/02			
29072100	- - Resorcinol y sus sales	5	Res 11/02			
29072200	- - Hidroquinona y sus sales	5	Res 11/02			
29072300	- - 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	5	Res 11/02			
29072900	- - Los demás	5	Res 11/02			
29081011	4-Cloro-m-cresol y sus sales	5	Res 11/02			
29081012	Diclorofenoles y sus sales	5	Res 11/02			
29081013	p-Clorofenol	5	Res 11/02			
29081014	Triclorofenoles y sus sales	5	Res 11/02			
29081015	Tetraclorofenoles y sus sales	5	Res 11/02			
29081016	Pentaclorofenol y sus sales	5	Res 11/02			
29081019	Los demás	5	Res 11/02			
29081021	2,4,6-Tribromofenol	5	Res 11/02			
29081029	Los demás	5	Res 11/02			
29081090	Los demás	5	Res 11/02			
29082010	Derivados sulfonados del fenol, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29082090	Los demás	5	Res 11/02			
29089011	4,6-Dinitro-o-cresol y sus sales	5	Res 11/02			
29089012	p-Nitrofenol y sus sales	5	Res 11/02			
29089013	Ácido pícrico	5	Res 11/02			
29089019	Los demás	5	Res 11/02			
29089021	Disofenol	5	Res 11/02			
29089029	Los demás	5	Res 11/02			
29089090	Los demás	5	Res 11/02			
29091100	- - Éter dietílico (óxido de dietilo)	5	Res 11/02			
29091910	Éter metil-ter-butílico (MTBE)	5	Res 11/02			
29091990	Los demás	5	Res 11/02			
29092000	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	Res 11/02			
29093011	Anetol	5	Res 11/02			
29093012	Éter difenílico (éter fenílico)	5	Res 11/02			
29093013	Éter dibencílico (éter bencílico)	5	Res 11/02			
29093014	Éter feniletil-isoamílico	5	Res 11/02			
29093019	Los demás	5	Res 11/02			
29093021	Oxifluorfeno	5	Res 11/02			
29093029	Los demás	5	Res 11/02			
29094100	- - 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	5	Res 11/02			
29094200	- - Éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	5	Res 11/02			
29094310	Del etilenglicol	5	Res 11/02			
29094320	Del dietilenglicol	5	Res 11/02			
29094411	Éter etílico	5	Res 11/02			
29094412	Éter isobutílico	5	Res 11/02			
29094413	Éter hexílico	5	Res 11/02			
29094419	Los demás	5	Res 11/02			
29094421	Éter etílico	5	Res 11/02			
29094429	Los demás	5	Res 11/02			
29094910	Guaifenesina	5	Res 11/02			
29094921	Trietilenglicol	5	Res 11/02			
29094922	Tetraetilenglicol	5	Res 11/02			
29094923	Pentaetilenglicol y sus éteres	5	Res 11/02			
29094924	Éter fenílico del etilenglicol	5	Res 11/02			
29094929	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29094931	Dipropilenglicol	5	Res 11/02			
29094932	Éteres del mono-, di- y tripropilenglicol	5	Res 11/02			
29094939	Los demás	5	Res 11/02			
29094941	Éter etílico del butilenglicol	5	Res 11/02			
29094949	Los demás	5	Res 11/02			
29094950	Alcoholes fenoxibencílicos	5	Res 11/02			
29094990	Los demás	5	Res 11/02			
29095011	Triclosan	5	Res 11/02			
29095012	Eugenol	5	Res 11/02			
29095013	Isoeugenol	5	Res 11/02			
29095019	Los demás	5	Res 11/02			
29095090	Los demás	5	Res 11/02			
29096011	De diisopropilbenceno	5	Res 11/02			
29096012	De ter-butilo	5	Res 11/02			
29096013	De p-mentano	5	Res 11/02			
29096019	Los demás	5	Res 11/02			
29096020	Peróxidos	5	Res 11/02			
29101000	- Oxirano (óxido de etileno)	5	Res 11/02			
29102000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	5	Res 11/02			
29103000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	5	Res 11/02			
29109010	Óxido de estireno	5	Res 11/02			
29109090	Los demás	5	Res 11/02			
29110010	Dimetilacetal del 2-nitrobenzaldehído	5	Res 11/02			
29110090	Los demás	5	Res 11/02			
29121100	- - Metanal (formaldehído)	5	Res 11/02			
29121200	- - Etanal (acetaldehído)	5	Res 11/02			
29121300	- - Butanal (butiraldehído, isómero normal)	5	Res 11/02			
29121911	Glioxal	5	Res 11/02			
29121912	Glutaraldehído	5	Res 11/02			
29121919	Los demás	5	Res 11/02			
29121921	Citral	5	Res 11/02			
29121922	Citronelal (3,7-dimetil-6-octenal)	5	Res 11/02			
29121923	Bergamal (3,7-dimetil-2-metilen-6-octenal)	5	Res 11/02			
29121929	Los demás	5	Res 11/02			
29121991	Heptanal	5	Res 11/02			
29121999	Los demás	5	Res 11/02			
29122100	- - Benzaldehído (aldehído benzoico)	5	Res 11/02			
29122910	Aldehído alfa-amilcinámico	5	Res 11/02			
29122920	Aldehído alfa-hexilcinámico	5	Res 11/02			
29122990	Los demás	5	Res 11/02			
29123010	4-(4-Hidroxi-4-metilpentil)-3-ciclohexen-1-carboxialdehído	5	Res 11/02			
29123090	Los demás	5	Res 11/02			
29124100	- - Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	5	Res 11/02			
29124200	- - Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	5	Res 11/02			
29124910	3-Fenoxibenzaldehído	5	Res 11/02			
29124920	3-Hidroxibenzaldehído	5	Res 11/02			
29124930	3,4,5-Trimetoxibenzaldehído	5	Res 11/02			
29124990	Los demás	5	Res 11/02			
29125000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	5	Res 11/02			
29126000	- Paraformaldehído	5	Res 11/02			
29130010	Tricloroacetaldehído	5	Res 11/02			
29130090	Los demás	5	Res 11/02			
29141100	- - Acetona	5	Res 11/02			
29141200	- - Butanona (metiletilcetona)	5	Res 11/02			
29141300	- - 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	5	Res 11/02			
29141910	Forona	5	Res 11/02			
29141921	Acetilacetona	5	Res 11/02			
29141922	Acetonilacetona	5	Res 11/02			
29141923	Diacetilo	5	Res 11/02			
29141929	Las demás	5	Res 11/02			
29141930	Metilhexilcetona	5	Res 11/02			
29141940	Pseudoionononas	5	Res 11/02			
29141990	Las demás	5	Res 11/02			
29142100	- - Alcanfor	5	Res 11/02			
29142210	Ciclohexanona	5	Res 11/02			
29142220	Metilciclohexanonas	5	Res 11/02			
29142310	Iononas	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29142320	Metiliononas	5	Res 11/02			
29142910	Carvona	5	Res 11/02			
29142920	l-Mentona	5	Res 11/02			
29142990	Las demás	5	Res 11/02			
29143100	- - Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	5	Res 11/02			
29143910	Acetofenona	5	Res 11/02			
29143990	Las demás	5	Res 11/02			
29144010	4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	5	Res 11/02			
29144091	Benzoína	5	Res 11/02			
29144099	Las demás	5	Res 11/02			
29145010	Nabumetona	5	Res 11/02			
29145020	1,8-Dihidroxi-3-metil-9-antrona y su forma enólica (crisarobina o «chrysarobin»)	5	Res 11/02			
29145090	Las demás	5	Res 11/02			
29146100	- - Antraquinona	5	Res 11/02			
29146910	Lapachol	5	Res 11/02			
29146920	Menadiona	5	Res 11/02			
29146990	Las demás	5	Res 11/02			
29147011	1-Cloro-5-hexanona	5	Res 11/02			
29147019	Los demás	5	Res 11/02			
29147021	Bisulfito sódico de menadiona	5	Res 11/02			
29147022	Ácido 2-hidroxi-4-metoxibenzofenona-5-sulfónico (sulisobenzona)	5	Res 11/02			
29147029	Los demás	5	Res 11/02			
29147090	Los demás	5	Res 11/02			
29151100	- - Ácido fórmico	5	Res 11/02			
29151210	De sodio	5	Res 11/02			
29151290	Las demás	5	Res 11/02			
29151310	De geranilo	5	Res 11/02			
29151390	Los demás	5	Res 11/02			
29152100	- - Ácido acético	5	Res 11/02			
29152200	- - Acetato de sodio	5	Res 11/02			
29152300	- - Acetatos de cobalto	5	Res 11/02			
29152400	- - Anhídrido acético	5	Res 11/02			
29152900	- - Las demás	5	Res 11/02			
29153100	- - Acetato de etilo	5	Res 11/02			
29153200	- - Acetato de vinilo	5	Res 11/02			
29153300	- - Acetato de n-butilo	5	Res 11/02			
29153400	- - Acetato de isobutilo	5	Res 11/02			
29153500	- - Acetato de 2-etoxietilo	5	Res 11/02			
29153910	Acetato de linalilo	5	Res 11/02			
29153921	Triacetina	5	Res 11/02			
29153929	Los demás	5	Res 11/02			
29153931	De n-propilo	5	Res 11/02			
29153939	Los demás	5	Res 11/02			
29153941	De decilo	5	Res 11/02			
29153942	De hexenilo	5	Res 11/02			
29153951	De bencestrol	5	Res 11/02			
29153952	De dienoestrol	5	Res 11/02			
29153953	De hexestrol	5	Res 11/02			
29153954	De mestilbol	5	Res 11/02			
29153955	De estilbestrol	5	Res 11/02			
29153961	De tricloro-alfa-feniletilo	5	Res 11/02			
29153962	De triclorometilfenilcarbinol	5	Res 11/02			
29153963	Diacetato de etilenglicol (diacetato de etileno)	5	Res 11/02			
29153991	De 2-ter-butilciclohexilo	5	Res 11/02			
29153992	De bornilo	5	Res 11/02			
29153993	De dimetilbencilcarbinilo	5	Res 11/02			
29153994	Bis(p-acetoxifenil)ciclohexilidenmetano (ciclofenil)	5	Res 11/02			
29153999	Los demás	5	Res 11/02			
29154010	Ácido monocloroacético	5	Res 11/02			
29154020	Monocloroacetato de sodio	5	Res 11/02			
29154090	Los demás	5	Res 11/02			
29155010	Ácido propiónico	5	Res 11/02			
29155020	Sales	5	Res 11/02			
29155030	Ésteres	5	Res 11/02			
29156011	Ácidos butanoicos y sus sales	5	Res 11/02			
29156012	Butanoato de etilo	5	Res 11/02			
29156019	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29156021	Ácido piválico	5	Res 11/02			
29156029	Los demás	5	Res 11/02			
29157010	Ácido palmítico, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29157020	Ácido esteárico	5	Res 11/02			
29157031	De cinc	5	Res 11/02			
29157039	Las demás	5	Res 11/02			
29157040	Ésteres del ácido esteárico	5	Res 11/02			
29159010	Cloruro de cloroacetilo	5	Res 11/02			
29159021	Ácido 2-etilhexanoico (ácido 2-etilhexoico)	5	Res 11/02			
29159022	2-Etilhexanoato de estaño II	5	Res 11/02			
29159029	Los demás	5	Res 11/02			
29159031	Ácido mirístico	5	Res 11/02			
29159032	Ácido caprílico	5	Res 11/02			
29159033	Miristato de isopropilo	5	Res 11/02			
29159039	Los demás	5	Res 11/02			
29159041	Ácido láurico	5	Res 11/02			
29159042	Sales y ésteres	5	Res 11/02			
29159050	Peróxidos de ácidos	5	Res 11/02			
29159060	Peroxiácidos	5	Res 11/02			
29159090	Los demás	5	Res 11/02			
29161110	Ácido acrílico	5	Res 11/02			
29161120	Sales	5	Res 11/02			
29161210	De metilo	5	Res 11/02			
29161220	De etilo	5	Res 11/02			
29161230	De butilo	5	Res 11/02			
29161240	De 2-etilhexilo	5	Res 11/02			
29161290	Los demás	5	Res 11/02			
29161310	Ácido metacrílico	5	Res 11/02			
29161320	Sales	5	Res 11/02			
29161410	De metilo	5	Res 11/02			
29161420	De etilo	5	Res 11/02			
29161430	De n-butilo	5	Res 11/02			
29161490	Los demás	5	Res 11/02			
29161511	Oleato de manitol	5	Res 11/02			
29161519	Los demás	5	Res 11/02			
29161520	Ácido linoleico; ácido linolénico; sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29161911	Sorbato de potasio	5	Res 11/02			
29161919	Los demás	5	Res 11/02			
29161921	Ácido undecilénico	5	Res 11/02			
29161922	Undecilenato de metilo	5	Res 11/02			
29161923	Undecilenato de cinc	5	Res 11/02			
29161929	Los demás	5	Res 11/02			
29161990	Los demás	5	Res 11/02			
29162011	Ácido 3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxílico	5	Res 11/02			
29162012	Cloruro del ácido 3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxílico (DVO)	5	Res 11/02			
29162013	Aletrinas	5	Res 11/02			
29162014	Permetrina	5	Res 11/02			
29162015	Bifentrin	5	Res 11/02			
29162019	Los demás	5	Res 11/02			
29162090	Los demás	5	Res 11/02			
29163110	Ácido benzoico	5	Res 11/02			
29163121	De sodio	5	Res 11/02			
29163122	De amonio	5	Res 11/02			
29163129	Las demás	5	Res 11/02			
29163131	De metilo	5	Res 11/02			
29163132	De bencilo	5	Res 11/02			
29163139	Los demás	5	Res 11/02			
29163210	Peróxido de benzoílo	5	Res 11/02			
29163220	Cloruro de benzoílo	5	Res 11/02			
29163400	- - Ácido fenilacético y sus sales	5	Res 11/02			
29163500	- - Ésteres del ácido fenilacético	5	Res 11/02			
29163910	Cloruro de 4-cloro-alfa-(1-metiletil)bencenoacetilo	5	Res 11/02			
29163920	Ibuprofeno	5	Res 11/02			
29163930	Ácido 4-cloro-3-nitrobenzoico	5	Res 11/02			
29163940	Perbenzoato de ter-butilo	5	Res 11/02			
29163990	Los demás	5	Res 11/02			
29171110	Ácido oxálico y sus sales	5	Res 11/02			
29171190	Ésteres	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29171210	Ácido adípico	5	Res 11/02			
29171220	Sales y ésteres	5	Res 11/02			
29171310	Ácido azelaico, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29171321	Ácido sebácico	5	Res 11/02			
29171322	Sebacato de dibutilo	5	Res 11/02			
29171323	Sebacato de dioctilo	5	Res 11/02			
29171329	Los demás	5	Res 11/02			
29171400	- - Anhídrido maleico	5	Res 11/02			
29171910	Dioctilsulfosuccinato de sodio	5	Res 11/02			
29171921	Ácido maleico	5	Res 11/02			
29171922	Sales y ésteres	5	Res 11/02			
29171930	Ácido fumárico, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29171990	Los demás	5	Res 11/02			
29172000	- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	5	Res 11/02			
29173100	- - Ortoftalatos de dibutilo	5	Res 11/02			
29173200	- - Ortoftalatos de dioctilo	5	Res 11/02			
29173300	- - Ortoftalatos de dinonilo o didecilo	5	Res 11/02			
29173400	- - Los demás ésteres del ácido ortoftálico	5	Res 11/02			
29173500	- - Anhídrido ftálico	5	Res 11/02			
29173600	- - Ácido tereftálico y sus sales	5	Res 11/02			
29173700	- - Tereftalato de dimetilo	5	Res 11/02			
29173911	Ésteres	5	Res 11/02			
29173919	Los demás	5	Res 11/02			
29173920	Ácido ortoftálico y sus sales	5	Res 11/02			
29173931	De dioctilo	5	Res 11/02			
29173939	Los demás	5	Res 11/02			
29173940	Sales y ésteres del ácido trimelítico (sales y ésteres del ácido 1,2,4-bencenotricarboxílico)	5	Res 11/02			
29173950	Anhídrido trimelítico (ácido 1,3-dioxo-5-isobenzofurancarboxílico)	5	Res 11/02			
29173990	Los demás	5	Res 11/02			
29181100	- - Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29181200	- - Ácido tartárico	5	Res 11/02			
29181310	Sales	5	Res 11/02			
29181320	Ésteres	5	Res 11/02			
29181400	- - Ácido cítrico	5	Res 11/02			
29181500	- - Sales y ésteres del ácido cítrico	5	Res 11/02			
29181610	Gluconato de calcio	5	Res 11/02			
29181690	Los demás	5	Res 11/02			
29181910	Bromopropilato	5	Res 11/02			
29181921	Ursodiol (ácido ursodeoxicólico)	5	Res 11/02			
29181922	Ácido quenodeoxicólico	5	Res 11/02			
29181929	Los demás	5	Res 11/02			
29181930	Ácido 12-hidroxiesteárico	5	Res 11/02			
29181941	Ácido bencílico	5	Res 11/02			
29181942	Sales	5	Res 11/02			
29181943	Ésteres	5	Res 11/02			
29181990	Los demás	5	Res 11/02			
29182110	Ácido salicílico	5	Res 11/02			
29182120	Sales	5	Res 11/02			
29182211	Ácido O-acetilsalicílico	5	Res 11/02			
29182212	O-Acetilsalicilato de aluminio	5	Res 11/02			
29182219	Las demás	5	Res 11/02			
29182220	Ésteres	5	Res 11/02			
29182300	- - Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	5	Res 11/02			
29182910	Ácidos hidroxinaftoicos	5	Res 11/02			
29182921	Ácido p-hidroxibenzoico	5	Res 11/02			
29182922	Metilparabeno	5	Res 11/02			
29182923	Propilparabeno	5	Res 11/02			
29182929	Los demás	5	Res 11/02			
29182930	Ácido gálico, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29182940	Tetrakis(3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil)propionato) de pentaeritritilo	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29182950	3-(3,5-Di-ter-butil-4-hidroxifenil)propionato de octadecilo	5	Res 11/02			
29182990	Los demás	5	Res 11/02			
29183010	Ketoprofeno	5	Res 11/02			
29183020	Butirilacetato de metilo	5	Res 11/02			
29183031	Ácido dehidrocólico	5	Res 11/02			
29183032	Dehidrocolato de sodio	5	Res 11/02			
29183033	Dehidrocolato de magnesio	5	Res 11/02			
29183039	Las demás	5	Res 11/02			
29183040	Acetilacetato de 2-nitrometilbencilideno	5	Res 11/02			
29183090	Los demás	5	Res 11/02			
29189011	Ácido fenoxiacético, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29189012	Ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29189013	Ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético	5	Res 11/02			
29189019	Los demás	5	Res 11/02			
29189021	Ácidos diclorofenoxibutanoicos, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29189029	Los demás	5	Res 11/02			
29189030	Acifluorfen sódico	5	Res 11/02			
29189040	Naproxeno	5	Res 11/02			
29189050	Ácido 3-(2-cloro-alfa,alfa,alfa-trifluoro-p-toliloxi)benzoico	5	Res 11/02			
29189060	Diclofop-Metilo	5	Res 11/02			
29189091	Fenofibrato	5	Res 11/02			
29189092	Ácidos metilclorofenoxiacéticos, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
29189093	5-(2-cloro-4-trifluorometilfenoxi)-2-nitrobenzoato de 1'-(carboetoxi)etilo (lactofen)	5	Res 11/02			
29189094	Ácido 4-(4-hidroxifenoxi)-3,5-diiodofenilacético	5	Res 11/02			
29189099	Los demás	5	Res 11/02			
29190010	De tributilo	5	Res 11/02			
29190020	De tricresilo	5	Res 11/02			
29190030	De trifenilo	5	Res 11/02			
29190040	Diclorvós (DDVP)	5	Res 11/02			
29190050	Lactofosfato de calcio	5	Res 11/02			
29190060	Clorfenvinfós	5	Res 11/02			
29190090	Los demás	5	Res 11/02			
29201010	Fenitrotión	5	Res 11/02			
29201020	Metil Paratión	5	Res 11/02			
29201030	Cloruro de fosforotioato de dimetilo	5	Res 11/02			
29201090	Los demás	5	Res 11/02			
29209013	De alquilo de C3 a C13 o de alquil-arilo	5	Res 11/02			
29209014	De difenilo	5	Res 11/02			
29209015	Otros, de arilo	5	Res 11/02			
29209016	Fosetil Al	5	Res 11/02			
29209017	De tris-(2,4-di-ter-butilfenilo)	5	Res 11/02			
29209019	Los demás	5	Res 11/02			
29209021	Endosulfán	5	Res 11/02			
29209022	Propargite	5	Res 11/02			
29209029	Los demás	5	Res 11/02			
29209031	De propatilo	5	Res 11/02			
29209032	Nitroglicerina	5	Res 11/02			
29209033	Tetranitrato de pentaeritritol (PETN, nitropenta, pentrita)	5	Res 11/02			
29209039	Los demás	5	Res 11/02			
29209041	De alquilo de C6 a C22	5	Res 11/02			
29209042	De monoalquildietilenglicol o de monoalquiltrietilenglicol	5	Res 11/02			
29209049	Los demás	5	Res 11/02			
29209051	De etilo	5	Res 11/02			
29209059	Los demás	5	Res 11/02			
29209061	Fosfito de dimetilo	5	Res 11/02			
29209062	Fosfito de trimetilo	5	Res 11/02			
29209063	Fosfito de dietilo	5	Res 11/02			
29209064	Fosfito de trietilo	5	Res 11/02			
29209069	Los demás	5	Res 11/02			
29209090	Los demás	5	Res 11/02			
29211111	Monometilamina	5	Res 11/02			
29211112	Sales	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29211121	Dimetilamina	5	Res 11/02			
29211122	2,4-Diclorofenoxiacetato de dimetilamina	5	Res 11/02			
29211123	Metilclorofenoxiacetato de dimetilamina	5	Res 11/02			
29211129	Las demás	5	Res 11/02			
29211131	Trimetilamina	5	Res 11/02			
29211132	Clorhidrato de trimetilamina	5	Res 11/02			
29211139	Las demás	5	Res 11/02			
29211210	Dietilamina	5	Res 11/02			
29211220	Etamsilato («ethamsylate»)	5	Res 11/02			
29211290	Las demás	5	Res 11/02			
29211911	Monoetilamina y sus sales	5	Res 11/02			
29211912	Trietilamina	5	Res 11/02			
29211913	Bis(2-cloroetil)etilamina	5	Res 11/02			
29211914	Triclormetina (DCI) (tris(2-cloroetil)amina)	5	Res 11/02			
29211919	Los demás	5	Res 11/02			
29211921	Mono-n-propilamina y sus sales	5	Res 11/02			
29211922	Di-n-propilamina y sus sales	5	Res 11/02			
29211923	Monoisopropilamina y sus sales	5	Res 11/02			
29211924	Diisopropilamina y sus sales	5	Res 11/02			
29211929	Las demás	5	Res 11/02			
29211931	Diisobutilamina y sus sales	5	Res 11/02			
29211939	Las demás	5	Res 11/02			
29211941	Metildialquilaminas	5	Res 11/02			
29211949	Las demás	5	Res 11/02			
29211991	Clormetina (DCI) (bis(2-cloroetil)metilamina)	5	Res 11/02			
29211992	N,N-Dialquil-2-cloroetilamina, con grupos alquilo de C1 a C3 y sus sales protonadas	5	Res 11/02			
29211999	Las demás	5	Res 11/02			
29212100	- - Etilendiamina y sus sales	5	Res 11/02			
29212200	- - Hexametilendiamina y sus sales	5	Res 11/02			
29212910	Dietilentriamina y sus sales	5	Res 11/02			
29212920	Trietilentetramina y sus sales	5	Res 11/02			
29212990	Los demás	5	Res 11/02			
29213011	Monociclohexilamina y sus sales	5	Res 11/02			
29213012	Diciclohexilamina	5	Res 11/02			
29213019	Las demás	5	Res 11/02			
29213020	Propilhexedrina	5	Res 11/02			
29213090	Los demás	5	Res 11/02			
29214100	- - Anilina y sus sales	5	Res 11/02			
29214211	Ácido sulfanílico y sus sales	5	Res 11/02			
29214219	Los demás	5	Res 11/02			
29214221	3,4-Dicloroanilina y sus sales	5	Res 11/02			
29214229	Las demás	5	Res 11/02			
29214231	4-Nitroanilina	5	Res 11/02			
29214239	Las demás	5	Res 11/02			
29214241	5-Cloro-2-nitroanilina	5	Res 11/02			
29214249	Las demás	5	Res 11/02			
29214290	Los demás	5	Res 11/02			
29214311	o-Toluidina	5	Res 11/02			
29214319	Las demás	5	Res 11/02			
29214321	3-Nitro-4-toluidina y sus sales	5	Res 11/02			
29214322	Trifluralina	5	Res 11/02			
29214323	4-Cloro-2-toluidina	5	Res 11/02			
29214329	Los demás	5	Res 11/02			
29214410	Difenilamina y sus sales	5	Res 11/02			
29214421	n-Octildifenilamina	5	Res 11/02			
29214422	n-Nonildifenilamina	5	Res 11/02			
29214429	Los demás	5	Res 11/02			
29214500	- - 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	5	Res 11/02			
29214610	Anfetamina y sus sales	5	Res 11/02			
29214620	Benzfetamina y sus sales	5	Res 11/02			
29214630	Dexanfetamina y sus sales	5	Res 11/02			
29214640	Etilanfetamina y sus sales	5	Res 11/02			
29214650	Fencanfamina y sus sales	5	Res 11/02			
29214660	Fentermina y sus sales	5	Res 11/02			
29214670	Lefetamina y sus sales	5	Res 11/02			
29214680	Levanfetamina y sus sales	5	Res 11/02			
29214690	Mefenorex y sus sales	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29214910	Clorhidrato de fenfluramina	5	Res 11/02			
29214921	2,4-Xilidina y sus sales	5	Res 11/02			
29214922	Pendimetalina	5	Res 11/02			
29214929	Los demás	5	Res 11/02			
29214931	Sulfato de tranilcipromina	5	Res 11/02			
29214939	Las demás	5	Res 11/02			
29214990	Los demás	5	Res 11/02			
29215111	m-Fenilendiamina y sus sales	5	Res 11/02			
29215112	Diaminotoluenos (toluilendiaminas)	5	Res 11/02			
29215119	Los demás	5	Res 11/02			
29215120	Derivados sulfonados de las fenilendiaminas y de sus derivados; sales de estos productos	5	Res 11/02			
29215131	N,N'-Di-sec-butil-p-fenilendiamina	5	Res 11/02			
29215132	N-Isopropil-N'-fenil-p-fenilendiamina	5	Res 11/02			
29215133	N-(1,3-Dimetilbutil)-N'-fenil-p-fenilendiamina	5	Res 11/02			
29215134	N-(1,4-Dimetilpentil)-N'-fenil-p-fenilendiamina	5	Res 11/02			
29215135	N-Fenil-p-fenilendiamina (4-aminodifenilamina) y sus sales	5	Res 11/02			
29215139	Los demás	5	Res 11/02			
29215190	Los demás	5	Res 11/02			
29215911	3,3'-Diclorobencidina	5	Res 11/02			
29215919	Los demás	5	Res 11/02			
29215921	4,4'-Diaminodifenilmetano	5	Res 11/02			
29215929	Los demás	5	Res 11/02			
29215931	4,4'-Diaminodifenilamina y sus sales	5	Res 11/02			
29215932	Ácido 4,4'-diaminodifenilamino-2-sulfónico y sus sales	5	Res 11/02			
29215939	Los demás	5	Res 11/02			
29215990	Los demás	5	Res 11/02			
29221100	- - Monoetanolamina y sus sales	5	Res 11/02			
29221200	- - Dietanolamina y sus sales	5	Res 11/02			
29221310	Trietanolamina	5	Res 11/02			
29221320	Sales	5	Res 11/02			
29221400	- - Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	5	Res 11/02			
29221911	Monoisopropanolamina	5	Res 11/02			
29221912	2,4-Diclorofenoxiacetato de triisopropanolamina	5	Res 11/02			
29221913	2,4-Diclorofenoxiacetato de dimetilpropanolamina	5	Res 11/02			
29221919	Los demás	5	Res 11/02			
29221921	Citrato	5	Res 11/02			
29221929	Las demás	5	Res 11/02			
29221931	Clorhidrato	5	Res 11/02			
29221939	Los demás	5	Res 11/02			
29221941	Clorhidrato	5	Res 11/02			
29221949	Los demás	5	Res 11/02			
29221951	N,N-Dimetil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	5	Res 11/02			
29221952	N,N-Dietil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	5	Res 11/02			
29221959	Los demás	5	Res 11/02			
29221961	Metildietanolamina y sus sales	5	Res 11/02			
29221962	Etildietanolamina y sus sales	5	Res 11/02			
29221969	Las demás	5	Res 11/02			
29221991	1-p-Nitrofenil-2-amino-1,3-propanodiol	5	Res 11/02			
29221992	Fumarato de benciclano	5	Res 11/02			
29221993	Clembuterol («clenbuterol») y su clorhidrato	5	Res 11/02			
29221994	Mirtecaína	5	Res 11/02			
29221995	Tamoxifeno y su citrato	5	Res 11/02			
29221999	Los demás	5	Res 11/02			
29222100	- - Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	5	Res 11/02			
29222210	Dianisidinas y sus sales	5	Res 11/02			
29222290	Los demás	5	Res 11/02			
29222911	p-Aminofenol	5	Res 11/02			
29222919	Los demás	5	Res 11/02			
29222920	Nitroanisidinas y sus sales	5	Res 11/02			
29222990	Los demás	5	Res 11/02			
29223111	Anfepramona	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29223112	Sales	5	Res 11/02			
29223120	Metadona y sus sales	5	Res 11/02			
29223130	Normetadona y sus sales	5	Res 11/02			
29223910	Aminoantraquinonas y sus sales	5	Res 11/02			
29223921	Clorhidrato	5	Res 11/02			
29223929	Las demás	5	Res 11/02			
29223990	Los demás	5	Res 11/02			
29224110	Lisina	5	Res 11/02			
29224190	Los demás	5	Res 11/02			
29224210	Ácido glutámico	5	Res 11/02			
29224220	Sales	5	Res 11/02			
29224300	- - Ácido antranílico y sus sales	5	Res 11/02			
29224410	Tilidina	5	Res 11/02			
29224420	Sales	5	Res 11/02			
29224910	Glicina y sus sales	5	Res 11/02			
29224920	Ácido etilendiaminotetracético (EDTA) y sus sales	5	Res 11/02			
29224931	Ácido iminodiacético	5	Res 11/02			
29224932	Sales	5	Res 11/02			
29224940	Ácido dietilentriaminopentacético y sus sales	5	Res 11/02			
29224951	alfa-Fenilglicina	5	Res 11/02			
29224952	Clorhidrato del cloruro de D(-)alfa-aminobencenoacetilo	5	Res 11/02			
29224959	Los demás	5	Res 11/02			
29224961	Diclofenac sódico	5	Res 11/02			
29224962	Diclofenac potásico	5	Res 11/02			
29224963	Diclofenac dietilamina	5	Res 11/02			
29224964	Diclofenac	5	Res 11/02			
29224969	Los demás	5	Res 11/02			
29224990	Los demás	5	Res 11/02			
29225011	Clorhidrato	5	Res 11/02			
29225019	Las demás	5	Res 11/02			
29225021	Clorhidrato	5	Res 11/02			
29225029	Las demás	5	Res 11/02			
29225041	Tartrato	5	Res 11/02			
29225049	Los demás	5	Res 11/02			
29225050	Propranolol y sus sales	5	Res 11/02			
29225091	N-(1-(Metoxicarbonil)propen-2-il)-alfa-amino-p-hidroxifenilacetato de sodio (NAPOH)	5	Res 11/02			
29225099	Los demás	5	Res 11/02			
29231000	- Colina y sus sales	5	Res 11/02			
29232000	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	5	Res 11/02			
29239010	Betaína y sus sales	5	Res 11/02			
29239020	Derivados de la colina	5	Res 11/02			
29239030	Cloruro de 3-cloro-2-hidroxipropiltrimetilamonio	5	Res 11/02			
29239040	Halogenuros de alquil-trimetilamonio, con grupo alquilo de C6 a C22	5	Res 11/02			
29239050	Halogenuros de dialquil-dimetilamonio o de alquil-bencil-dimetilamonio, con grupo alquilo de C6 a C22	5	Res 11/02			
29239060	Halogenuros de pentametil-alquil-propilenodiamonio, con grupo alquilo de C6 a C22	5	Res 11/02			
29239090	Los demás	5	Res 11/02			
29241100	- - Meprobamato (DCI)	5	Res 11/02			
29241911	2-Cloro-N-metilacetoacetamida	5	Res 11/02			
29241919	Los demás	5	Res 11/02			
29241921	N-Metilformamida	5	Res 11/02			
29241922	N,N-Dimetilformamida	5	Res 11/02			
29241929	Las demás	5	Res 11/02			
29241931	Acrilamida	5	Res 11/02			
29241932	Metacrilamidas	5	Res 11/02			
29241939	Los demás	5	Res 11/02			
29241941	Monocrotofós	5	Res 11/02			
29241942	Dicrotofós	5	Res 11/02			
29241949	Los demás	5	Res 11/02			
29241991	N,N'-Dimetilurea	5	Res 11/02			
29241992	Carisoprodol	5	Res 11/02			
29241993	N,N'-(Diestearoil)etilendiamina (N,N'-etilen-bis-estearamida)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29241994	Dietanolamidas de ácidos grasos de C12 a C18	5	Res 11/02			
29241999	Los demás	5	Res 11/02			
29242111	Hexanitrocarbanilidas	5	Res 11/02			
29242119	Los demás	5	Res 11/02			
29242120	Diurón	5	Res 11/02			
29242190	Los demás	5	Res 11/02			
29242300	- - Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	5	Res 11/02			
29242400	- - Etinamato (DCI)	5	Res 11/02			
29242911	Acetanilida	5	Res 11/02			
29242912	4-Aminoacetanilida	5	Res 11/02			
29242913	Acetaminofeno (Paracetamol)	5	Res 11/02			
29242914	Lidocaína y su clorhidrato	5	Res 11/02			
29242915	2,5-Dimetoxiacetoanilida	5	Res 11/02			
29242919	Los demás	5	Res 11/02			
29242920	Anilidas de los ácidos hidroxinaftoicos y sus derivados; sales de estos productos	5	Res 11/02			
29242931	Carbaril	5	Res 11/02			
29242932	Propoxur	5	Res 11/02			
29242939	Los demás	5	Res 11/02			
29242941	Teclozán	5	Res 11/02			
29242942	Atenolol; alaclor	5	Res 11/02			
29242943	Metolaclor	5	Res 11/02			
29242944	Ácido ioxáglico	5	Res 11/02			
29242945	Iodamida	5	Res 11/02			
29242946	Cloruro del ácido p-acetamidobencenosulfónico	5	Res 11/02			
29242949	Los demás	5	Res 11/02			
29242951	Bromoprida	5	Res 11/02			
29242952	Metoclopramida y su clorhidrato	5	Res 11/02			
29242959	Los demás	5	Res 11/02			
29242961	Propanil	5	Res 11/02			
29242962	Flutamida	5	Res 11/02			
29242963	Prilocaína y su clorhidrato	5	Res 11/02			
29242969	Los demás	5	Res 11/02			
29242991	Aspartamo	5	Res 11/02			
29242992	Diflubenzurón	5	Res 11/02			
29242993	Metalaxil	5	Res 11/02			
29242994	Triflumurón	5	Res 11/02			
29242995	Buclosamida	5	Res 11/02			
29242999	Los demás	5	Res 11/02			
29251100	- - Sacarina y sus sales	5	Res 11/02			
29251200	- - Glutetimida (DCI)	5	Res 11/02			
29251910	Talidomida	5	Res 11/02			
29251990	Los demás	5	Res 11/02			
29252011	Aspartato de L-arginina	5	Res 11/02			
29252019	Las demás	5	Res 11/02			
29252021	Guanidina	5	Res 11/02			
29252022	N,N'-Difenilguanidina	5	Res 11/02			
29252023	Clorhexidina y sus sales	5	Res 11/02			
29252029	Los demás	5	Res 11/02			
29252030	Amitraz	5	Res 11/02			
29252040	Isetionato de pentamidina	5	Res 11/02			
29252050	N-(3,7-Dimetil-7-hidroxioctiliden)antranilato de metilo	5	Res 11/02			
29252090	Los demás	5	Res 11/02			
29261000	- Acrilonitrilo	5	Res 11/02			
29262000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	5	Res 11/02			
29263011	Fenproporex	5	Res 11/02			
29263012	Sales	5	Res 11/02			
29263020	Intermedio de la metadona	5	Res 11/02			
29269011	Verapamilo	5	Res 11/02			
29269012	Clorhidrato	5	Res 11/02			
29269019	Las demás	5	Res 11/02			
29269021	Alcohol alfa-ciano-3-fenoxibencílico	5	Res 11/02			
29269022	Ciflutrín	5	Res 11/02			
29269023	Cipermetrina	5	Res 11/02			
29269024	Deltametrina	5	Res 11/02			
29269025	Fenvalerato	5	Res 11/02			
29269026	Cialotrín («cyhalothrin»)	5	Res 11/02			
29269029	Los demás	5	Res 11/02			
29269030	Sales del intermedio de la metadona	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29269091	Adiponitrilo (1,4-dicianobutano)	5	Res 11/02			
29269092	Cianhidrina de acetona (acetona cianhidrina)	5	Res 11/02			
29269093	Closantel	5	Res 11/02			
29269095	Clorotalonil	5	Res 11/02			
29269096	Cianoacrilatos de etilo	5	Res 11/02			
29269099	Los demás	5	Res 11/02			
29270010	Compuestos diazoicos	5	Res 11/02			
29270021	Azodicarbonamida	5	Res 11/02			
29270029	Los demás	5	Res 11/02			
29270030	Compuestos azoxi	5	Res 11/02			
29280011	Metiletilacetoxima	5	Res 11/02			
29280019	Los demás	5	Res 11/02			
29280020	Carbidopa	5	Res 11/02			
29280030	2-Hidrazinoetanol	5	Res 11/02			
29280041	Fenilhidrazina	5	Res 11/02			
29280042	Derivados	5	Res 11/02			
29280090	Los demás	5	Res 11/02			
29291010	Diisocianato de difenilmetano	5	Res 11/02			
29291021	Mezcla de isómeros	5	Res 11/02			
29291029	Los demás	5	Res 11/02			
29291030	Isocianato de 3,4-diclorofenilo	5	Res 11/02			
29291090	Los demás	5	Res 11/02			
29299011	De sodio	5	Res 11/02			
29299012	De calcio	5	Res 11/02			
29299019	Los demás	5	Res 11/02			
29299021	Dihalogenuros de N,N-dialquilfosforoamidatos,con grupos alquilo de C1 a C3	5	Res 11/02			
29299022	N,N -Dialquilfosforoamidatos de dialquilo, con grupos alquilo de C1 a C3	5	Res 11/02			
29299029	Los demás	5	Res 11/02			
29299090	Los demás	5	Res 11/02			
29301000	- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	5	Res 11/02			
29302011	EPTC	5	Res 11/02			
29302012	Cartap	5	Res 11/02			
29302013	Tiobencarb (dietilliocarbamato de S-4-clorobencilo)	5	Res 11/02			
29302019	Los demás	5	Res 11/02			
29302021	Ziram; dimetilditiocarbamato de sodio	5	Res 11/02			
29302022	Dietilditiocarbamato de cinc	5	Res 11/02			
29302023	Dibutilditiocarbamato de cinc	5	Res 11/02			
29302024	Metam Sodio	5	Res 11/02			
29302029	Los demás	5	Res 11/02			
29303011	De tetrametiltiourama	5	Res 11/02			
29303012	Sulfiram	5	Res 11/02			
29303019	Los demás	5	Res 11/02			
29303021	Thiram	5	Res 11/02			
29303022	Disulfiram	5	Res 11/02			
29303029	Los demás	5	Res 11/02			
29303090	Los demás	5	Res 11/02			
29304010	DL-Metionina, con un contenido de cenizas sulfatadas superior al 0,1 % en peso	5	Res 11/02			
29304090	Las demás	5	Res 11/02			
29309011	Ácido tioglicólico y sus sales	5	Res 11/02			
29309012	Cisteína	5	Res 11/02			
29309013	N,N-Dialquil-2-aminoetanotiol, con grupos alquilo de C1 a C3 y sus sales protonadas	5	Res 11/02			
29309014	Timerosal	5	Res 11/02			
29309019	Los demás	5	Res 11/02			
29309021	Tiourea	5	Res 11/02			
29309022	Tiofanato-Metilo	5	Res 11/02			
29309023	4-Metil-3-tiosemicarbazida	5	Res 11/02			
29309029	Los demás	5	Res 11/02			
29309031	2-(Etiltio)etanol, con una concentración superior o igual al 98% en peso	5	Res 11/02			
29309032	3-(Metiltio)propanal; aldicarb	5	Res 11/02			
29309033	Clorotioformiato de S-etilo	5	Res 11/02			
29309034	Ácido 2-hidroxi-4-(metiltio)butanoico y su sal cálcica	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29309035	Metomil	5	Res 11/02			
29309036	Carbocisteína	5	Res 11/02			
29309037	4-Sulfatoetilsulfonil-2,5-dimetoxianilina; 4-sulfatoetilsulfonil-2-metoxi-5-metilanilina; 4-Sulfatoetilsulfonil-2-metoxianilina	5	Res 11/02			
29309038	Tiodiglicol (DCI) (sulfuro de bis(2-hidroxietilo))	5	Res 11/02			
29309039	Los demás	5	Res 11/02			
29309041	Fosforotioato de O,O-dietilo y de S-[2-(dietilamino)etilo] y sus sales alquiladas o protonadas	5	Res 11/02			
29309042	Fosforotioato de O,O-dimetilo y de S-[2-(1 metilcarbamoiletiltio)etilo] (vamidotión)	5	Res 11/02			
29309043	Fosforotioato de O-(4-bromo-2-clorofenilo), O-etilo y de S-propilo (profenofós)	5	Res 11/02			
29309049	Los demás	5	Res 11/02			
29309051	Forato	5	Res 11/02			
29309052	Disulfotón	5	Res 11/02			
29309053	Etión	5	Res 11/02			
29309054	Dimetoato	5	Res 11/02			
29309057	Fosforoditioato de O,O-dimetilo y de S-[2-(etiltio)etilo] (tiometón)	5	Res 11/02			
29309059	Los demás	5	Res 11/02			
29309061	Acefato	5	Res 11/02			
29309062	Metamidofós	5	Res 11/02			
29309069	Los demás	5	Res 11/02			
29309071	Tiaprida	5	Res 11/02			
29309079	Las demás	5	Res 11/02			
29309081	Sulfuro de 2-cloroetilo y clorometilo	5	Res 11/02			
29309082	Sulfuro de bis(2-cloroetilo)	5	Res 11/02			
29309083	Bis(2-cloroetiltio)metano	5	Res 11/02			
29309084	1,2-Bis(2-cloroetiltio)etano	5	Res 11/02			
29309085	1,3-Bis(2-cloroetiltio)-n-propano	5	Res 11/02			
29309086	1,4-Bis(2-cloroetiltio)-n-butano	5	Res 11/02			
29309087	1,5-Bis(2-cloroetiltio)-n-pentano	5	Res 11/02			
29309088	Óxido de bis(2-cloroetiltiometilo)	5	Res 11/02			
29309089	Óxido de bis(2-cloroetiltioetilo)	5	Res 11/02			
29309091	Captán	5	Res 11/02			
29309092	Captafol	5	Res 11/02			
29309093	Metilen-bis-(tiocianato)	5	Res 11/02			
29309094	Dimetiltiofosforoamida	5	Res 11/02			
29309095	Etilditiofosfonato de O-etilo y de S-fenilo (fonofós)	5	Res 11/02			
29309096	Hidrógeno alquil(de C1 a C3) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil(de C1 a C3)amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas	5	Res 11/02			
29309097	Otros compuestos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo alquilo (de C1 a C3), sin otros átomos de carbono	5	Res 11/02			
29309099	Los demás	5	Res 11/02			
29310010	Compuestos órgano-mercúricos	5	Res 11/02			
29310021	Bis(trimetilsilil)urea	5	Res 11/02			
29310029	Los demás	5	Res 11/02			
29310031	Etefón; difenilfosfonato(4,4'-bis[(dimetoxifosfinil)metil]difenilo)	5	Res 11/02			
29310032	Glifosato y su sal de monoisopropilamina	5	Res 11/02			
29310033	Etidronato disódico	5	Res 11/02			
29310034	Triclorfón	5	Res 11/02			
29310035	Glufosinato de amonio	5	Res 11/02			
29310036	Hidrogenofosfonato de bis(2-etilhexilo)	5	Res 11/02			
29310037	Ácido fosfonometiliminodiacético; ácido trimetilfosfónico	5	Res 11/02			
29310039	Los demás	5	Res 11/02			
29310041	Acetato de trifenilestaño	5	Res 11/02			
29310042	Tetraoctilestaño	5	Res 11/02			
29310043	Cihexatín	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29310044	Hidróxido de trifenilestaño	5	Res 11/02			
29310045	Óxido de fembutatín (óxido de «fenbutatin»)	5	Res 11/02			
29310046	Sales de dimetilestaño, dibutilestaño y dioctilestaño, de los ácidos carboxílicos o tioglicólicos y sus ésteres	5	Res 11/02			
29310049	Los demás	5	Res 11/02			
29310051	Ácido metilarsínico y sus sales	5	Res 11/02			
29310052	2-Clorovinil-dicloroarsina	5	Res 11/02			
29310053	Bis(2-clorovinil)cloroarsina	5	Res 11/02			
29310054	Tris(2-clorovinil)arsina	5	Res 11/02			
29310059	Los demás	5	Res 11/02			
29310061	Tricloruro de etilaluminio (sesquicloruro de etilaluminio)	5	Res 11/02			
29310062	Cloruro de dietilaluminio	5	Res 11/02			
29310069	Los demás	5	Res 11/02			
29310071	Alquil(de C1 a C3) fosfonofluoridatos de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos)	5	Res 11/02			
29310072	Metilfosfonocloridato de O-isopropilo	5	Res 11/02			
29310073	Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo	5	Res 11/02			
29310074	Difluoruros de alquilfosfonilo, con grupo alquilo de C1 a C3	5	Res 11/02			
29310075	Hidrógeno alquil(de C1 a C3) fosfonitos de [O-2-(dialquil(de C1 a C3)amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas	5	Res 11/02			
29310076	Otros compuestos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo alquilo (de C1 a C3), sin otros átomos de carbono	5	Res 11/02			
29310077	N,N-Dialquil(de C1 a C3) fosforoamidocianidatos de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos)	5	Res 11/02			
29310090	Los demás	5	Res 11/02			
29321100	- - Tetrahidrofurano	5	Res 11/02			
29321200	- - 2-Furaldehído (furfural)	5	Res 11/02			
29321310	Alcohol furfurílico	5	Res 11/02			
29321320	Alcohol tetrahidrofurfurílico	5	Res 11/02			
29321910	Ranitidina y sus sales	5	Res 11/02			
29321920	Nafronil	5	Res 11/02			
29321930	Nitrovín	5	Res 11/02			
29321940	Bioresmetrina	5	Res 11/02			
29321950	Diacetato de 5-nitrofurfurilideno (NFDA)	5	Res 11/02			
29321990	Los demás	5	Res 11/02			
29322110	Cumarina	5	Res 11/02			
29322190	Las demás	5	Res 11/02			
29322910	Cumafós («coumaphos»)	5	Res 11/02			
29322920	Fenolftaleína	5	Res 11/02			
29322990	Las demás	5	Res 11/02			
29329100	- - Isosafrol	5	Res 11/02			
29329200	- - 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propano-2-ona	5	Res 11/02			
29329300	- - Piperonal	5	Res 11/02			
29329400	- - Safrol	5	Res 11/02			
29329500	- - Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	5	Res 11/02			
29329911	Eucaliptol	5	Res 11/02			
29329912	Quercetina	5	Res 11/02			
29329913	Dinitrato de isosorbide	5	Res 11/02			
29329914	Carbofurano	5	Res 11/02			
29329921	Ivermectina	5	Res 11/02			
29329922	Abamectina	5	Res 11/02			
29329923	Moxidectina	5	Res 11/02			
29329924	Merbromina	5	Res 11/02			
29329991	Clorhidrato de amiodarona	5	Res 11/02			
29329992	1,3,4,6,7,8-Hexahidro-4,6,6,7,8,8-hexametilciclopenta-gamma-2-benzopirano	5	Res 11/02			
29329993	Dibencilideno-sorbitol	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29329994	Carbosulfan ((dibutilaminotio)metilcarbamato de 2,3-dihidro-2,2-dimetilbenzofuran-7-ilo)	5	Res 11/02			
29329999	Los demás	5	Res 11/02			
29331111	Dipirona	5	Res 11/02			
29331112	Magnopirol («dipirona magnésica»)	5	Res 11/02			
29331119	Los demás	5	Res 11/02			
29331120	Metileno-bis(4-metilamino-1-fenil-2,3-dimetil)pirazolona	5	Res 11/02			
29331190	Los demás	5	Res 11/02			
29331911	Fenilbutazona cálcica	5	Res 11/02			
29331919	Las demás	5	Res 11/02			
29331990	Los demás	5	Res 11/02			
29332110	Iprodiona	5	Res 11/02			
29332121	Fenitoína y su sal sódica	5	Res 11/02			
29332129	Las demás	5	Res 11/02			
29332190	Los demas	5	Res 11/02			
29332911	2-Metil-5-nitroimidazol	5	Res 11/02			
29332912	Metronidazol y sus sales	5	Res 11/02			
29332913	Tinidazol	5	Res 11/02			
29332919	Los demás	5	Res 11/02			
29332921	Econazol y su nitrato	5	Res 11/02			
29332922	Nitrato de miconazol	5	Res 11/02			
29332923	Clorhidrato de clonidina	5	Res 11/02			
29332924	Nitrato de isoconazol	5	Res 11/02			
29332925	Clotrimazol	5	Res 11/02			
29332929	Los demás	5	Res 11/02			
29332930	Cimetidina y sus sales	5	Res 11/02			
29332940	4-Metil-5-hidroximetilimidazol y sus sales	5	Res 11/02			
29332991	Imidazol	5	Res 11/02			
29332992	Histidina y sus sales	5	Res 11/02			
29332993	Ondansetrón y sus sales	5	Res 11/02			
29332994	1-Hidroxietil-2-undecanoilimidazolina	5	Res 11/02			
29332995	1-Hidroxietil-2-(8-heptadecenoil)imidazolina	5	Res 11/02			
29332999	Los demás	5	Res 11/02			
29333110	Piridina	5	Res 11/02			
29333120	Sales	5	Res 11/02			
29333200	- - Piperidina y sus sales	5	Res 11/02			
29333311	Alfentanilo	5	Res 11/02			
29333312	Anileridina	5	Res 11/02			
29333319	Los demás	5	Res 11/02			
29333321	Bezitramida	5	Res 11/02			
29333322	Bromazepam	5	Res 11/02			
29333329	Los demás	5	Res 11/02			
29333330	Cetobemidona y sus sales	5	Res 11/02			
29333341	Difenoxilato	5	Res 11/02			
29333342	Clorhidrato de difenoxilato	5	Res 11/02			
29333349	Los demás	5	Res 11/02			
29333351	Difenoxina	5	Res 11/02			
29333352	Dipipanona	5	Res 11/02			
29333359	Los demás	5	Res 11/02			
29333361	Fenciclidina	5	Res 11/02			
29333362	Fenoperidina	5	Res 11/02			
29333363	Fentanilo	5	Res 11/02			
29333369	Los demás	5	Res 11/02			
29333371	Metilfenidato	5	Res 11/02			
29333372	Pentazocina	5	Res 11/02			
29333379	Los demás	5	Res 11/02			
29333381	Petidina	5	Res 11/02			
29333382	Intermedio A de la petidina	5	Res 11/02			
29333383	Pipradrol	5	Res 11/02			
29333384	Clorhidrato de petidina	5	Res 11/02			
29333389	Los demás	5	Res 11/02			
29333391	Piritramida	5	Res 11/02			
29333392	Propiram	5	Res 11/02			
29333393	Trimeperidina	5	Res 11/02			
29333399	Los demás	5	Res 11/02			
29333912	Droperidol	5	Res 11/02			
29333913	Ácido niflúmico	5	Res 11/02			
29333914	Haloxifop (ácido (RS)-2-[4-(3-cloro-5-trifluorometil-2-piridiloxi)fenoxi]propiónico)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29333915	Haloperidol	5	Res 11/02			
29333919	Los demás	5	Res 11/02			
29333921	Picloram	5	Res 11/02			
29333922	Clorpirifós	5	Res 11/02			
29333923	Malato ácido de cleboprida (malato de cleboprida)	5	Res 11/02			
29333924	Clorhidrato de loperamida	5	Res 11/02			
29333925	Ácido 2-(2-metil-3-cloroanilino)nicotínico y su sal de lisina	5	Res 11/02			
29333929	Los demás	5	Res 11/02			
29333931	Terfenadina	5	Res 11/02			
29333932	Biperideno y sus sales	5	Res 11/02			
29333933	Ácido isonicotínico	5	Res 11/02			
29333934	5-Etil-2,3-dicarboxipiridina (5-EPDC)	5	Res 11/02			
29333935	Imazetapir (ácido (RS)-5-etil-2-(4-isopropil-4-metil-5-oxo-2-imidazolin-2-il)nicotínico)	5	Res 11/02			
29333936	Quinuclidin-3-ol	5	Res 11/02			
29333939	Los demás	5	Res 11/02			
29333943	Nifedipina	5	Res 11/02			
29333944	Nitrendipina	5	Res 11/02			
29333945	Maleato de pirilamina	5	Res 11/02			
29333946	Omeprazol	5	Res 11/02			
29333947	Bencilato de 3-quinuclidinilo	5	Res 11/02			
29333948	Nimodipina	5	Res 11/02			
29333949	Los demás	5	Res 11/02			
29333981	Clorhidrato de bencetimida	5	Res 11/02			
29333982	Clorhidrato de mepivacaína	5	Res 11/02			
29333983	Clorhidrato de bupivacaína	5	Res 11/02			
29333984	Dicloruro de paraquat	5	Res 11/02			
29333989	Los demás	5	Res 11/02			
29333991	Clorhidrato de fenazopiridina	5	Res 11/02			
29333992	Isoniazida	5	Res 11/02			
29333993	3-Cianopiridina	5	Res 11/02			
29333994	4,4'-Bipiridina	5	Res 11/02			
29333999	Los demás	5	Res 11/02			
29334110	Levorfanol	5	Res 11/02			
29334120	Sales	5	Res 11/02			
29334911	Ácido 2,3-quinolindicarboxílico	5	Res 11/02			
29334912	Rosoxacín	5	Res 11/02			
29334913	Imazaquín	5	Res 11/02			
29334919	Los demás	5	Res 11/02			
29334920	Oxamniquina	5	Res 11/02			
29334930	Broxiquinolina	5	Res 11/02			
29334940	Ésteres del levorfanol	5	Res 11/02			
29334990	Los demás	5	Res 11/02			
29335200	- - Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	5	Res 11/02			
29335311	Alobarbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335312	Amobarbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335321	Barbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335322	Butalbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335323	Butobarbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335330	Ciclobarbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335340	Fenobarbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335350	Metilfenobarbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335360	Pentobarbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335371	Secbutabarbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335372	Secobarbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335380	Vinilbital y sus sales	5	Res 11/02			
29335400	- - Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	5	Res 11/02			
29335510	Loprazolam y sus sales	5	Res 11/02			
29335520	Meclocualona y sus sales	5	Res 11/02			
29335530	Metacualona y sus sales	5	Res 11/02			
29335540	Zipeprol y sus sales	5	Res 11/02			
29335911	Oxatomida	5	Res 11/02			
29335912	Praziquantel	5	Res 11/02			
29335913	Norfloxacina y su nicotinato	5	Res 11/02			
29335914	Flunaricina y su diclorhidrato	5	Res 11/02			
29335915	Enrofloxacina; sales de piperazina	5	Res 11/02			
29335916	Clorhidrato de buspirona	5	Res 11/02			
29335919	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29335921	Bromacil	5	Res 11/02			
29335922	Terbacil	5	Res 11/02			
29335923	Fluorouracilo	5	Res 11/02			
29335929	Los demás	5	Res 11/02			
29335931	Propiltiouracilo	5	Res 11/02			
29335932	Diazinón	5	Res 11/02			
29335933	Pirazofós	5	Res 11/02			
29335934	Azatioprina	5	Res 11/02			
29335935	6-Mercaptopurina	5	Res 11/02			
29335939	Los demás	5	Res 11/02			
29335941	Trimetoprim	5	Res 11/02			
29335942	Aciclovir	5	Res 11/02			
29335943	Tosilatos de dipiridamol	5	Res 11/02			
29335944	Nicarbazina	5	Res 11/02			
29335945	Bisulfito de menadiona dimetilpirimidinol	5	Res 11/02			
29335949	Los demás	5	Res 11/02			
29335991	Minoxidil	5	Res 11/02			
29335992	2-Aminopirimidina	5	Res 11/02			
29335999	Los demás	5	Res 11/02			
29336100	- - Melamina	5	Res 11/02			
29336911	2,4,6-Triclorotriazina (cloruro cianúrico)	5	Res 11/02			
29336912	Mercaptodiclorotriazina	5	Res 11/02			
29336913	Atrazina	5	Res 11/02			
29336914	Simazina	5	Res 11/02			
29336915	Cianazina	5	Res 11/02			
29336916	Anilazina	5	Res 11/02			
29336919	Los demás	5	Res 11/02			
29336921	N,N,N-Trihidroxietilhexahidrotriazina	5	Res 11/02			
29336922	Hexazinona	5	Res 11/02			
29336923	Metribuzin	5	Res 11/02			
29336929	Los demás	5	Res 11/02			
29336991	Ametrina	5	Res 11/02			
29336992	Metenamina y sus sales	5	Res 11/02			
29336999	Los demás	5	Res 11/02			
29337100	- - 6-Hexanolactama (épsilon caprolactama)	5	Res 11/02			
29337210	Clobazam	5	Res 11/02			
29337220	Metiprilona	5	Res 11/02			
29337910	Piracetam	5	Res 11/02			
29337990	Las demás	5	Res 11/02			
29339111	Alprazolam	5	Res 11/02			
29339112	Camazepam	5	Res 11/02			
29339113	Clonazepam	5	Res 11/02			
29339114	Clorazepato	5	Res 11/02			
29339115	Clordiazepóxido	5	Res 11/02			
29339119	Las demás	5	Res 11/02			
29339121	Delorazepam	5	Res 11/02			
29339122	Diazepam	5	Res 11/02			
29339123	Estazolam	5	Res 11/02			
29339129	Las demás	5	Res 11/02			
29339131	Fludiazepam	5	Res 11/02			
29339132	Flunitrazepam	5	Res 11/02			
29339133	Flurazepam	5	Res 11/02			
29339134	Halazepam	5	Res 11/02			
29339139	Las demás	5	Res 11/02			
29339141	Loflazepato de etilo	5	Res 11/02			
29339142	Lorazepam	5	Res 11/02			
29339143	Lormetazepam	5	Res 11/02			
29339149	Las demás	5	Res 11/02			
29339151	Mazindol	5	Res 11/02			
29339152	Medazepam	5	Res 11/02			
29339153	Midazolam	5	Res 11/02			
29339159	Las demás	5	Res 11/02			
29339161	Nimetazepam	5	Res 11/02			
29339162	Nitrazepam	5	Res 11/02			
29339163	Nordazepam	5	Res 11/02			
29339164	Oxazepam	5	Res 11/02			
29339169	Las demás	5	Res 11/02			
29339171	Pinazepam	5	Res 11/02			
29339172	Pirovalerona	5	Res 11/02			
29339173	Prazepam	5	Res 11/02			
29339179	Las demás	5	Res 11/02			
29339181	Temazepam	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29339182	Tetrazepam	5	Res 11/02			
29339183	Triazolam	5	Res 11/02			
29339189	Las demás	5	Res 11/02			
29339911	Pirazinamida	5	Res 11/02			
29339912	Clorhidrato de amilorida	5	Res 11/02			
29339913	Pindolol	5	Res 11/02			
29339919	Los demás	5	Res 11/02			
29339920	Cuya estructura contenga un ciclo diazepina (incluso hidrogenado)	5	Res 11/02			
29339931	Dibenzoazepina (iminoestilbeno)	5	Res 11/02			
29339932	Carbamazepina	5	Res 11/02			
29339933	Clorhidrato de clomipramina	5	Res 11/02			
29339934	Molinate (hexahidroazepin-1-carbotioato de S-etilo)	5	Res 11/02			
29339935	Hexametilenimina	5	Res 11/02			
29339939	Los demás	5	Res 11/02			
29339941	Clemastina y sus derivados; sales de estos productos	5	Res 11/02			
29339942	Amisulprida	5	Res 11/02			
29339943	Sultoprida	5	Res 11/02			
29339944	Alizaprida	5	Res 11/02			
29339945	Buflomedil y sus derivados; sales de estos productos	5	Res 11/02			
29339946	Maleato de enalapril	5	Res 11/02			
29339947	Ketorolac trometamina	5	Res 11/02			
29339949	Los demás	5	Res 11/02			
29339951	Benomil	5	Res 11/02			
29339952	Oxfendazol	5	Res 11/02			
29339953	Albendazol y su sulfóxido	5	Res 11/02			
29339954	Mebendazol	5	Res 11/02			
29339955	Flubendazol	5	Res 11/02			
29339956	Fembendazol	5	Res 11/02			
29339959	Los demás	5	Res 11/02			
29339961	Triadimenol	5	Res 11/02			
29339962	Triadimefón	5	Res 11/02			
29339963	Triazofós (fosforotioato de O,O-dietilo O-(1-fenil-1H-1,2,4-triazol-3-ilo))	5	Res 11/02			
29339969	Los demás	5	Res 11/02			
29339991	Azinfós etílico	5	Res 11/02			
29339992	Ácido nalidíxico	5	Res 11/02			
29339993	Clofazimina	5	Res 11/02			
29339995	Metilsulfato de amezinio	5	Res 11/02			
29339996	Hidrazida maleica y sus sales	5	Res 11/02			
29339999	Los demás	5	Res 11/02			
29341010	Fentiazac	5	Res 11/02			
29341020	Clorhidrato de tiazolidina	5	Res 11/02			
29341030	Tiabendazol	5	Res 11/02			
29341090	Los demás	5	Res 11/02			
29342010	2-Mercaptobenzotiazol y sus sales	5	Res 11/02			
29342020	2,2'-Ditio-bis(benzotiazol) (disulfuro de benzotiazilo)	5	Res 11/02			
29342031	2-(Terbutilaminotio)benzotiazol (N-terbutil-benzotiazol-sulfenamida)	5	Res 11/02			
29342032	2-(Ciclohexilaminotio)benzotiazol (N-ciclohexil-benzotiazol-sulfenamida)	5	Res 11/02			
29342033	2-(Diciclohexilaminotio)benzotiazol (N,N-diciclohexil-benzotiazol-sulfenamida)	5	Res 11/02			
29342034	2-(4-Morfoliniltio)benzotiazol (N-oxidietilen-benzotiazol-sulfenamida)	5	Res 11/02			
29342039	Las demás	5	Res 11/02			
29342040	2-(Tiocianometiltio)benzotiazol (TCMTB)	5	Res 11/02			
29342090	Los demás	5	Res 11/02			
29343010	Maleato de metotrimeprazina (maleato de levomepromazina)	5	Res 11/02			
29343020	Enantato de flufenazina	5	Res 11/02			
29343030	Prometazina	5	Res 11/02			
29343090	Los demás	5	Res 11/02			
29349111	Aminorex y sus sales	5	Res 11/02			
29349112	Brotizolam y sus sales	5	Res 11/02			
29349121	Clotiazepam	5	Res 11/02			
29349122	Cloxazolam	5	Res 11/02			
29349123	Dextromoramida	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29349129	Las demás	5	Res 11/02			
29349131	Fendimetrazina y sus sales	5	Res 11/02			
29349132	Fenmetrazina y sus sales	5	Res 11/02			
29349133	Haloxazolam y sus sales	5	Res 11/02			
29349141	Ketazolam	5	Res 11/02			
29349142	Mesocarb	5	Res 11/02			
29349149	Las demás	5	Res 11/02			
29349150	Oxazolam y sus sales	5	Res 11/02			
29349160	Pemolina y sus sales	5	Res 11/02			
29349170	Sufentanil y sus sales	5	Res 11/02			
29349911	Morfolina y sus sales	5	Res 11/02			
29349912	Pirenoxina sódica (catalín sódico)	5	Res 11/02			
29349913	Nimorazol	5	Res 11/02			
29349914	Anhídrido isatoico (2H-3,1-benzoxazina-2,4-(1H)-diona)	5	Res 11/02			
29349915	4,4'-Ditiodimorfolina	5	Res 11/02			
29349919	Los demás	5	Res 11/02			
29349922	Zidovudina (AZT)	5	Res 11/02			
29349923	Timidina	5	Res 11/02			
29349924	Furazolidona	5	Res 11/02			
29349925	Citarabina	5	Res 11/02			
29349926	Oxadiazón	5	Res 11/02			
29349927	Estavudina	5	Res 11/02			
29349929	Los demás	5	Res 11/02			
29349931	Ketoconazol	5	Res 11/02			
29349932	Clorhidrato de prazosina	5	Res 11/02			
29349933	Talniflumato	5	Res 11/02			
29349934	Ácidos nucleicos y sus sales	5	Res 11/02			
29349939	Los demás	5	Res 11/02			
29349941	Tiofeno	5	Res 11/02			
29349942	Ácido 6-aminopenicilánico	5	Res 11/02			
29349943	Ácido 7-aminocefalosporánico	5	Res 11/02			
29349944	Ácido 7-aminodesacetoxicefalosporánico	5	Res 11/02			
29349945	Clormezanona	5	Res 11/02			
29349946	9-(N-Metil-4-piperidiniliden)tioxanteno	5	Res 11/02			
29349949	Los demás	5	Res 11/02			
29349951	Tebutiurón	5	Res 11/02			
29349952	Tetramisol	5	Res 11/02			
29349953	Levamisol y sus sales	5	Res 11/02			
29349954	Tioconazol	5	Res 11/02			
29349959	Los demás	5	Res 11/02			
29349961	Clorhidrato de tizanidina	5	Res 11/02			
29349969	Los demás	5	Res 11/02			
29349991	Timolol	5	Res 11/02			
29349992	Maleato ácido de timolol	5	Res 11/02			
29349993	Lamivudina	5	Res 11/02			
29349999	Los demás	5	Res 11/02			
29350011	Sulfadiazina y su sal sódica	5	Res 11/02			
29350012	Clortalidona	5	Res 11/02			
29350013	Sulpirida	5	Res 11/02			
29350014	Veraliprida	5	Res 11/02			
29350015	Sulfametazina (4,6-dimetil-2-sulfanilamidopirimidina) y su sal sódica	5	Res 11/02			
29350019	Las demás	5	Res 11/02			
29350021	Furosemida	5	Res 11/02			
29350022	Ftalilsulfatiazol	5	Res 11/02			
29350023	Piroxicam	5	Res 11/02			
29350024	Tenoxicam	5	Res 11/02			
29350025	Sulfametoxazol	5	Res 11/02			
29350029	Las demás	5	Res 11/02			
29350091	Cloramina-B y cloramina-T	5	Res 11/02			
29350092	Gliburida	5	Res 11/02			
29350093	Toluensulfonamidas	5	Res 11/02			
29350094	Nimesulida	5	Res 11/02			
29350095	Bumetanida	5	Res 11/02			
29350096	Sulfaguanidina	5	Res 11/02			
29350099	Las demás	5	Res 11/02			
29361000	- Provitaminas sin mezclar	5	Res 11/02			
29362111	Vitamina A1 alcohol (retinol)	5	Res 11/02			
29362112	Acetato	5	Res 11/02			
29362113	Palmitato	5	Res 11/02			
29362119	Los demás	5	Res 11/02			
29362190	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29362210	Clorhidrato de vitamina B1 (clorhidrato de tiamina)	5	Res 11/02			
29362220	Mononitrato de vitamina B1 (mononitrato de tiamina)	5	Res 11/02			
29362290	Los demás	5	Res 11/02			
29362310	Vitamina B2 (riboflavina)	5	Res 11/02			
29362320	5'-Fosfato sódico de vitamina B2 (5'-fosfato sódico de riboflavina)	5	Res 11/02			
29362390	Los demás	5	Res 11/02			
29362410	D-Pantotenato de calcio	5	Res 11/02			
29362490	Los demás	5	Res 11/02			
29362510	Vitamina B6	5	Res 11/02			
29362520	Clorhidrato de piridoxina	5	Res 11/02			
29362590	Los demás	5	Res 11/02			
29362610	Vitamina B12 (cianocobalamina)	5	Res 11/02			
29362620	Cobamamida	5	Res 11/02			
29362630	Hidroxocobalamina y sus sales	5	Res 11/02			
29362690	Los demás	5	Res 11/02			
29362710	Vitamina C (ácido L- o DL-ascórbico)	5	Res 11/02			
29362720	Ascorbato de sodio	5	Res 11/02			
29362790	Los demás	5	Res 11/02			
29362811	D- o DL-alfa-Tocoferol	5	Res 11/02			
29362812	Acetato de D- o de DL-alfa-tocoferol	5	Res 11/02			
29362819	Los demás	5	Res 11/02			
29362890	Los demás	5	Res 11/02			
29362911	Vitamina B9 (ácido fólico) y sus sales	5	Res 11/02			
29362919	Los demás	5	Res 11/02			
29362921	Vitamina D3 (colecalciferol)	5	Res 11/02			
29362929	Los demás	5	Res 11/02			
29362931	Vitamina H (biotina)	5	Res 11/02			
29362939	Los demás	5	Res 11/02			
29362940	Vitaminas K y sus derivados	5	Res 11/02			
29362951	Ácido nicotínico	5	Res 11/02			
29362952	Nicotinamida	5	Res 11/02			
29362953	Nicotinato de sodio	5	Res 11/02			
29362959	Los demás	5	Res 11/02			
29362990	Los demás	5	Res 11/02			
29369000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	5	Res 11/02			
29371100	- - Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	5	Res 11/02			
29371200	- - Insulina y sus sales	5	Res 11/02			
29371910	ACTH (corticotropina)	5	Res 11/02			
29371920	HCG (gonadotropina coriónica)	5	Res 11/02			
29371930	PMSG (gonadotropina sérica)	5	Res 11/02			
29371940	Menotropinas	5	Res 11/02			
29371950	Oxitocina	5	Res 11/02			
29371990	Los demás	5	Res 11/02			
29372110	Cortisona	5	Res 11/02			
29372120	Hidrocortisona	5	Res 11/02			
29372130	Prednisona (dehidrocortisona)	5	Res 11/02			
29372140	Prednisolona (dehidrohidrocortisona)	5	Res 11/02			
29372210	Dexametasona y sus acetatos	5	Res 11/02			
29372221	Acetónido de triamcinolona	5	Res 11/02			
29372229	Los demás	5	Res 11/02			
29372231	Valerato de diflucortolona	5	Res 11/02			
29372239	Los demás	5	Res 11/02			
29372290	Los demás	5	Res 11/02			
29372310	Medroxiprogesterona y sus derivados	5	Res 11/02			
29372321	L-Norgestrel (levonorgestrel)	5	Res 11/02			
29372322	DL-Norgestrel	5	Res 11/02			
29372329	Los demás	5	Res 11/02			
29372331	Estriol y su succinato	5	Res 11/02			
29372339	Los demás	5	Res 11/02			
29372341	Hemisuccinato de estradiol	5	Res 11/02			
29372342	Fempropionato de estradiol (17-(3-fenilpropionato) de estradiol)	5	Res 11/02			
29372349	Los demás	5	Res 11/02			
29372351	Alilestrenol	5	Res 11/02			
29372359	Los demás	5	Res 11/02			
29372360	Desogestrel	5	Res 11/02			
29372370	Linestrenol	5	Res 11/02			
29372391	Acetato de etinodiol	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29372399	Los demás	5	Res 11/02			
29372910	Metilprednisolona y sus derivados	5	Res 11/02			
29372920	21-Succinato sódico de hidrocortisona	5	Res 11/02			
29372931	Acetato de ciproterona	5	Res 11/02			
29372939	Los demás	5	Res 11/02			
29372940	Mesterolona y sus derivados	5	Res 11/02			
29372950	Espironolactona	5	Res 11/02			
29372990	Los demás	5	Res 11/02			
29373100	- - Epinefrina (adrenalina)*	5	Res 11/02			
29373911	Levodopa	5	Res 11/02			
29373912	Metildopa	5	Res 11/02			
29373919	Los demás	5	Res 11/02			
29373990	Los demás	5	Res 11/02			
29374010	Levotiroxina sódica	5	Res 11/02			
29374020	Liotironina sódica	5	Res 11/02			
29374090	Los demás	5	Res 11/02			
29375000	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	5	Res 11/02			
29379010	Tiratricol (triac) y su sal sódica	5	Res 11/02			
29379090	Los demás	5	Res 11/02			
29381000	- Rutósido (rutina) y sus derivados	5	Res 11/02			
29389010	Deslanósido	5	Res 11/02			
29389020	Esteviósido	5	Res 11/02			
29389090	Los demás	5	Res 11/02			
29391110	Concentrados de paja de adormidera	5	Res 11/02			
29391121	Buprenorfina y sus sales	5	Res 11/02			
29391122	Codeína y sus sales	5	Res 11/02			
29391123	Dihidrocodeína y sus sales	5	Res 11/02			
29391131	Etilmorfina y sus sales	5	Res 11/02			
29391132	Etorfina y sus sales	5	Res 11/02			
29391140	Folcodina y sus sales	5	Res 11/02			
29391151	Heroína y sus sales	5	Res 11/02			
29391152	Hidrocodona y sus sales	5	Res 11/02			
29391153	Hidromorfona y sus sales	5	Res 11/02			
29391161	Morfina	5	Res 11/02			
29391162	Clorhidrato y sulfato de morfina	5	Res 11/02			
29391169	Los demás	5	Res 11/02			
29391170	Nicomorfina y sus sales	5	Res 11/02			
29391181	Oxicodona y sus sales	5	Res 11/02			
29391182	Oximorfona y sus sales	5	Res 11/02			
29391191	Tebacona y sus sales	5	Res 11/02			
29391192	Tebaína y sus sales	5	Res 11/02			
29391900	- - Los demás	5	Res 11/02			
29392100	- - Quinina y sus sales	5	Res 11/02			
29392900	- - Los demás	5	Res 11/02			
29393010	Cafeína	5	Res 11/02			
29393020	Sales	5	Res 11/02			
29394100	- - Efedrina y sus sales	5	Res 11/02			
29394200	- - Seudoefedrina (DCI) y sus sales	5	Res 11/02			
29394300	- - Catina (DCI) y sus sales	5	Res 11/02			
29394900	- - Las demás	5	Res 11/02			
29395100	- - Fenetilina (DCI) y sus sales	5	Res 11/02			
29395910	Teofilina	5	Res 11/02			
29395920	Aminofilina	5	Res 11/02			
29395990	Los demás	5	Res 11/02			
29396100	- - Ergometrina (DCI) y sus sales	5	Res 11/02			
29396200	- - Ergotamina (DCI) y sus sales	5	Res 11/02			
29396300	- - Ácido lisérgico y sus sales	5	Res 11/02			
29396911	Maleato de metilergometrina	5	Res 11/02			
29396919	Los demás	5	Res 11/02			
29396921	Mesilato de dihidroergotamina	5	Res 11/02			
29396929	Los demás	5	Res 11/02			
29396931	Mesilato de dihidroergocornina	5	Res 11/02			
29396939	Los demás	5	Res 11/02			
29396941	Mesilato de alfa-dihidroergocriptina	5	Res 11/02			
29396942	Mesilato de beta-dihidroergocriptina	5	Res 11/02			
29396949	Los demás	5	Res 11/02			
29396951	Ergocristina	5	Res 11/02			
29396952	Metansulfonato de dihidroergocristina	5	Res 11/02			
29396959	Los demás	5	Res 11/02			
29396990	Los demás	5	Res 11/02			
29399111	Cocaína y sus sales	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29399112	Ecgonina y sus sales	5	Res 11/02			
29399119	Los demás	5	Res 11/02			
29399120	Levometanfetamina, sus sales, ésteres y demás derivados	5	Res 11/02			
29399130	Metanfetamina, sus sales, ésteres y demás derivados	5	Res 11/02			
29399140	Racemato de metanfetamina, sus sales, ésteres y demás derivados	5	Res 11/02			
29399911	Bromuro de N-butilescopolamonio	5	Res 11/02			
29399919	Los demás	5	Res 11/02			
29399920	Teobromina y sus derivados; sales de estos productos	5	Res 11/02			
29399931	Pilocarpina, su nitrato y su clorhidrato	5	Res 11/02			
29399939	Los demás	5	Res 11/02			
29399940	Tiocolchicósido	5	Res 11/02			
29399990	Los demás	5	Res 11/02			
29400011	Galactosa	5	Res 11/02			
29400012	Arabinosa	5	Res 11/02			
29400013	Ramnosa	5	Res 11/02			
29400019	Los demás	5	Res 11/02			
29400021	Ácido lactobiónico	5	Res 11/02			
29400022	Lactobionato de calcio	5	Res 11/02			
29400023	Bromolactobionato de calcio	5	Res 11/02			
29400029	Los demás	5	Res 11/02			
29400092	Fructosa-1,6-difosfato de calcio o sodio	5	Res 11/02			
29400093	Maltitol	5	Res 11/02			
29400094	Lactogluconato de calcio	5	Res 11/02			
29400099	Los demás	5	Res 11/02			
29411010	Ampicilina y sus sales	5	Res 11/02			
29411020	Amoxicilina y sus sales	5	Res 11/02			
29411031	Penicilina V potásica	5	Res 11/02			
29411039	Los demás	5	Res 11/02			
29411041	Penicilina G potásica	5	Res 11/02			
29411042	Penicilina G benzatínica	5	Res 11/02			
29411043	Penicilina G procaínica	5	Res 11/02			
29411049	Los demás	5	Res 11/02			
29411090	Los demás	5	Res 11/02			
29412010	Sulfatos	5	Res 11/02			
29412090	Los demás	5	Res 11/02			
29413010	Clorhidrato de tetraciclina	5	Res 11/02			
29413020	Oxitetraciclina	5	Res 11/02			
29413031	Minociclina	5	Res 11/02			
29413032	Sales	5	Res 11/02			
29413090	Los demás	5	Res 11/02			
29414011	Cloranfenicol, su palmitato, su succinato y su hemisuccinato	5	Res 11/02			
29414019	Los demás	5	Res 11/02			
29414020	Tianfenicol y sus ésteres	5	Res 11/02			
29414090	Los demás	5	Res 11/02			
29415010	Claritromicina	5	Res 11/02			
29415020	Eritromicina y sus sales	5	Res 11/02			
29415090	Los demás	5	Res 11/02			
29419011	Rifamicina S	5	Res 11/02			
29419012	Rifampicina (rifamicina AMP)	5	Res 11/02			
29419013	Rifamicina SV sódica	5	Res 11/02			
29419019	Los demás	5	Res 11/02			
29419021	Clorhidrato de lincomicina	5	Res 11/02			
29419022	Fosfato de clindamicina	5	Res 11/02			
29419029	Los demás	5	Res 11/02			
29419031	Ceftriaxona y sus sales	5	Res 11/02			
29419032	Cefoperazona y sus sales, cefazolina sódica	5	Res 11/02			
29419033	Cefaclor y cefalexina monohidratados, cefalotina sódica	5	Res 11/02			
29419034	Cefadroxil y sus sales	5	Res 11/02			
29419035	Cefotaxima sódica	5	Res 11/02			
29419036	Cefoxitina y sus sales	5	Res 11/02			
29419037	Cefalosporina C	5	Res 11/02			
29419039	Los demás	5	Res 11/02			
29419041	Sulfato de neomicina	5	Res 11/02			
29419042	Embonato de gentamicina (pamoato de gentamicina)	5	Res 11/02			
29419043	Sulfato de gentamicina	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
29419049	Los demás	5	Res 11/02			
29419051	Embonato de espiramicina (pamoato de espiramicina)	5	Res 11/02			
29419059	Los demás	5	Res 11/02			
29419061	Nistatina y sus sales	5	Res 11/02			
29419062	Anfotericina B y sus sales	5	Res 11/02			
29419069	Los demás	5	Res 11/02			
29419071	Monensina sódica	5	Res 11/02			
29419072	Narasina	5	Res 11/02			
29419073	Avilamicinas	5	Res 11/02			
29419079	Los demás	5	Res 11/02			
29419081	Polimixinas y sus sales	5	Res 11/02			
29419082	Sulfato de colistina	5	Res 11/02			
29419083	Virginiamicinas y sus sales	5	Res 11/02			
29419089	Los demás	5	Res 11/02			
29419091	Griseofulvina y sus sales	5	Res 11/02			
29419092	Fumarato de tiamulina	5	Res 11/02			
29419099	Los demás	5	Res 11/02			
29420000	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS.	5	Res 11/02			
30011010	Hígados	5	Res 11/02			
30011090	Los demás	5	Res 11/02			
30012010	De hígado	5	Res 11/02			
30012090	Los demás	5	Res 11/02			
30019010	Heparina y sus sales	5	Res 11/02			
30019020	Trozos de pericardio de origen bovino o porcino	5	Res 11/02			
30019090	Las demás	5	Res 11/02			
30021011	Antiofídicos y otros antivenenosos	5	Res 11/02			
30021012	Antitetánico	5	Res 11/02			
30021013	Anticatarral	5	Res 11/02			
30021014	Antipiógeno	5	Res 11/02			
30021015	Antidiftérico	5	Res 11/02			
30021016	Polivalentes	5	Res 11/02			
30021019	Los demás	5	Res 11/02			
30021022	Inmunoglobulina anti-Rh	5	Res 11/02			
30021023	Otras inmunoglobulinas séricas	5	Res 11/02			
30021024	Concentrado de factor VIII	5	Res 11/02			
30021029	Los demás	5	Res 11/02			
30021031	Seroalbúmina, excepto la humana	5	Res 11/02			
30021032	Plasmina (fibrinolisina)	5	Res 11/02			
30021033	Uroquinasa	5	Res 11/02			
30021034	Inmunoglobulina y clorhidrato de histamina, asociados	5	Res 11/02			
30021035	Inmunoglobulina G, liofilizada o en solución	5	Res 11/02			
30021036	Interferón beta	5	Res 11/02			
30021037	Seroalbúmina humana	5	Res 11/02			
30021038	Anticuerpo humano de afinidad específica con el antígeno transmembranal CD20 (rituximab)	5	Res 11/02			
30021039	Los demás	5	Res 11/02			
30022011	Contra la gripe	5	Res 11/02			
30022012	Contra la poliomielitis	5	Res 11/02			
30022013	Contra la hepatitis B	5	Res 11/02			
30022014	Contra el sarampión	5	Res 11/02			
30022015	Contra la meningitis	5	Res 11/02			
30022016	Contra la rubeola, sarampión y paperas	5	Res 11/02			
30022017	Otras triples	5	Res 11/02			
30022018	Anticatarral y antipiógena	5	Res 11/02			
30022019	Las demás	5	Res 11/02			
30022021	Contra la gripe	5	Res 11/02			
30022022	Contra la poliomielitis	5	Res 11/02			
30022023	Contra la hepatitis B	5	Res 11/02			
30022024	Contra el sarampión	5	Res 11/02			
30022025	Contra la meningitis	5	Res 11/02			
30022026	Contra la rubeola, sarampión y paperas	5	Res 11/02			
30022027	Otras triples	5	Res 11/02			
30022028	Anticatarral y antipiógena	5	Res 11/02			
30022029	Las demás	5	Res 11/02			
30023010	Contra la rabia	5	Res 11/02			
30023020	Contra la coccidiosis	5	Res 11/02			
30023030	Contra la queratoconjuntivitis	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
30023040	Contra el distemper	5	Res 11/02			
30023050	Contra la leptospirosis	5	Res 11/02			
30023060	Contra la fiebre aftosa	5	Res 11/02			
30023070	Contra las siguientes enfermedades: de Newcastle, a virus vivo o virus inactivado; de Gumboro, a virus vivo o virus inactivado; bronquitis, a virus vivo o virus inactivado; difteroviruela, a virus vivo; síndrome de caída de puesta (EDS); salmonelosis aviar, elaboradas con cepa 9R; cólera de las aves, inactivadas	5	Res 11/02			
30023080	Vacunas combinadas contra las enfermedades citadas en el ítem 3002.30.70	5	Res 11/02			
30023090	Las demás	5	Res 11/02			
30029010	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	5	Res 11/02			
30029020	Antitoxinas de origen microbiano	5	Res 11/02			
30029030	Tuberculinas	5	Res 11/02			
30029091	Para sanidad animal	5	Res 11/02			
30029092	Para sanidad humana	5	Res 11/02			
30029093	Saxitoxina	5	Res 11/02			
30029094	Ricina	5	Res 11/02			
30029099	Los demás	5	Res 11/02			
30031011	Ampicilina o sus sales	5	Res 11/02			
30031012	Amoxicilina o sus sales	5	Res 11/02			
30031013	Penicilina G benzatínica	5	Res 11/02			
30031014	Penicilina G potásica	5	Res 11/02			
30031015	Penicilina G procaínica	5	Res 11/02			
30031019	Los demás	5	Res 11/02			
30031020	Que contengan estreptomicinas o derivados de estos productos	5	Res 11/02			
30032011	Cloranfenicol, su palmitato, su succinato o su hemisuccinato	5	Res 11/02			
30032019	Los demás	5	Res 11/02			
30032021	Eritromicina o sus sales	5	Res 11/02			
30032029	Los demás	5	Res 11/02			
30032031	Rifamicina SV sódica	5	Res 11/02			
30032032	Rifampicina	5	Res 11/02			
30032039	Los demás	5	Res 11/02			
30032041	Clorhidrato de lincomicina	5	Res 11/02			
30032049	Los demás	5	Res 11/02			
30032051	Cefalotina sódica	5	Res 11/02			
30032052	Cefaclor o cefalexina monohidratados	5	Res 11/02			
30032059	Los demás	5	Res 11/02			
30032061	Sulfato de gentamicina	5	Res 11/02			
30032062	Daunorubicina	5	Res 11/02			
30032063	Pirarubicina	5	Res 11/02			
30032069	Los demás	5	Res 11/02			
30032071	Vancomicina	5	Res 11/02			
30032072	Actinomicinas	5	Res 11/02			
30032079	Los demás	5	Res 11/02			
30032091	Mitomicina	5	Res 11/02			
30032092	Fumarato de tiamulina	5	Res 11/02			
30032093	Bleomicinas o sus sales	5	Res 11/02			
30032094	Imipenem	5	Res 11/02			
30032099	Los demás	5	Res 11/02			
30033100	- - Que contengan insulina	5	Res 11/02			
30033911	Somatotropina	5	Res 11/02			
30033912	HCG (gonadotropina coriónica)	5	Res 11/02			
30033913	Menotropinas	5	Res 11/02			
30033914	ACTH (corticotropina)	5	Res 11/02			
30033915	PMSG (gonadotropina sérica)	5	Res 11/02			
30033916	Somatostatina o sus sales	5	Res 11/02			
30033917	Acetato de buserelina	5	Res 11/02			
30033918	Triptorelina o sus sales	5	Res 11/02			
30033919	Leuprolide o su acetato	5	Res 11/02			
30033921	LH-RH (gonadorelina)	5	Res 11/02			
30033922	Oxitocina	5	Res 11/02			
30033923	Sales de insulina	5	Res 11/02			
30033924	Timosinas	5	Res 11/02			
30033925	Octreotida	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
30033926	Goserelina o su acetato	5	Res 11/02			
30033929	Los demás	5	Res 11/02			
30033931	Hemisuccinato de estradiol	5	Res 11/02			
30033932	Fempropionato de estradiol	5	Res 11/02			
30033933	Estriol o su succinato	5	Res 11/02			
30033934	Alilestrenol	5	Res 11/02			
30033935	Linestrenol	5	Res 11/02			
30033936	Acetato de megestrol; formestano	5	Res 11/02			
30033937	Desogestrel	5	Res 11/02			
30033939	Los demás	5	Res 11/02			
30033981	Levotiroxina sódica	5	Res 11/02			
30033982	Liotironina sódica	5	Res 11/02			
30033991	Sal sódica o éster metílico del ácido 9,11,15-trihidroxi-16-(3-clorofenoxi)prosta-5,13-dien-1-oico (derivado de la prostaglandina F2-alfa)	5	Res 11/02			
30033992	Tiratricol (triac) o su sal sódica	5	Res 11/02			
30033993	Levodopa; alfa-metildopa	5	Res 11/02			
30033994	Espironolactona	5	Res 11/02			
30033999	Los demás	5	Res 11/02			
30034010	Vimblastina; vincristina; derivados de estos productos	5	Res 11/02			
30034020	Pilocarpina, su nitrato o su clorhidrato	5	Res 11/02			
30034030	Metansulfonato de dihidroergocristina	5	Res 11/02			
30034040	Codeína o sus sales	5	Res 11/02			
30034090	Los demás	5	Res 11/02			
30039011	Folinato de calcio (leucovorina)	5	Res 11/02			
30039012	Ácido nicotínico o su sal sódica; nicotinamida	5	Res 11/02			
30039013	Hidroxocobalamina o sus sales; cianocobalamina	5	Res 11/02			
30039014	Vitamina A1 (retinol) o sus derivados, excepto el ácido retinoico	5	Res 11/02			
30039015	D-Pantotenato de calcio; vitamina D3 (colecalciferol)	5	Res 11/02			
30039016	Ésteres de las vitaminas A y D3, en concentración superior o igual a 1.500.000 UI/g de vitamina A y superior o igual a 50.000 UI/g de vitamina D3	5	Res 11/02			
30039017	Ácido retinoico (tretinoína)	5	Res 11/02			
30039019	Los demás	5	Res 11/02			
30039021	Estreptoquinasa	5	Res 11/02			
30039022	L-Asparaginasa	5	Res 11/02			
30039023	Deoxirribonucleasa	5	Res 11/02			
30039029	Los demás	5	Res 11/02			
30039031	Permetrina; nitrato de propatilo; benzoato de bencilo; dioctilsulfosuccinato de sodio	5	Res 11/02			
30039032	Ácido dehidrocólico, su sal sódica o su sal magnésica; ácido cólico; ácido deoxicólico	5	Res 11/02			
30039033	Ácido glucónico, sus sales o sus ésteres	5	Res 11/02			
30039034	Ácido O-acetilsalicílico; O-acetilsalicilato de aluminio; salicilato de metilo; diclorvós	5	Res 11/02			
30039035	Lactofosfato de calcio	5	Res 11/02			
30039036	Ácido láctico, sus sales o sus ésteres; ácido 4-(4-hidroxifenoxi)-3,5-diiodofenilacético	5	Res 11/02			
30039037	Ácido fumárico, sus sales o sus ésteres; fenofibrato	5	Res 11/02			
30039038	Etretinato; miltefosina	5	Res 11/02			
30039039	Los demás	5	Res 11/02			
30039041	Sulfato de tranilcipromina; dietilpropión	5	Res 11/02			
30039042	Clorhidrato de ketamina	5	Res 11/02			
30039043	Clembuterol o su clorhidrato	5	Res 11/02			
30039044	Tamoxifeno o su citrato	5	Res 11/02			
30039046	Clorhidrato de fenilefrina; mirtecaína; propranolol o sus sales	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
30039047	Diclofenac sódico; diclofenac potásico; diclofenac dietilamina	5	Res 11/02			
30039048	Melfalano; clorambucil; toremifene	5	Res 11/02			
30039049	Los demás	5	Res 11/02			
30039051	Metoclopramida o su clorhidrato; closantel	5	Res 11/02			
30039052	Atenolol; prilocaína o su clorhidrato; talidomida	5	Res 11/02			
30039053	Lidocaína o su clorhidrato; flutamida	5	Res 11/02			
30039054	Femproporex	5	Res 11/02			
30039055	Paracetamol; bromoprida	5	Res 11/02			
30039056	Amitraz; cipermetrina	5	Res 11/02			
30039057	Clorhexidina o sus sales; isetionato de pentamidina	5	Res 11/02			
30039058	Carmustina; lomustina; clorhidrato de procarbazina; deferoxamina (desferrioxamina B) o sus sales, derivados de estos productos	5	Res 11/02			
30039059	Los demás	5	Res 11/02			
30039061	Dinitrato de isosorbide; quercetina	5	Res 11/02			
30039062	Tiaprida	5	Res 11/02			
30039063	Etidronato disódico	5	Res 11/02			
30039064	Clorhidrato de amiodarona	5	Res 11/02			
30039065	Nitrovin; moxidectina	5	Res 11/02			
30039067	Carbocisteína; sulfiram	5	Res 11/02			
30039068	Etopósido	5	Res 11/02			
30039069	Los demás	5	Res 11/02			
30039071	Terfenadina;taliniflumato; malato ácido de cleboprida; econazol o su nitrato; nitrato de isoconazol; flubendazol; clorhidrato de mepivacaína; trimetoprim; clorhidrato de bupivacaína	5	Res 11/02			
30039072	Nifedipina; nitrendipina; nimodipina; flunaricina o su diclorhidrato; ketorolac trometamina; cimetidina o sus sales; fembendazol; clorhidrato de loperamida	5	Res 11/02			
30039073	Oxfendazol; albendazol o su sulfóxido; mebendazol; alizaprida; amisulpride; 6-mercaptopurina; praziquantel; metilsufato de amezinio	5	Res 11/02			
30039074	Triazolam; alprazolam; diazepam; clordiazepóxido; bromazepam; oxazepam; mazindol; clorhidrato de petidina; droperidol	5	Res 11/02			
30039075	Fenitoína o su sal sódica; benzetimida o su clorhidrato; minoxidil; clorhidrato de buspirona; pirazinamida; isoniazida	5	Res 11/02			
30039076	Ácido 2-(2-metil-3-cloroanilino)nicotínico o su sal de lisina; metronidazol o sus sales; azatioprina; nitrato de miconazol	5	Res 11/02			
30039077	Nicarbazina; norfloxazina; enrofloxacina; sultoprida; maleato de enalapril; sales de piperazina; maleato de pirilamina	5	Res 11/02			
30039078	Ciclosporina A; fluspirileno; trietilentiofosforamida; tioguanina; aminoglutetimida; dacarbazina; tiopental sódico; idarubicina; trimetrexato; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; saquinavir; sulfato de indinavir; letrozol; sulfato de abacavir; lopinavir	5	Res 11/02			
30039079	Los demás	5	Res 11/02			
30039081	Levamisol o sus sales; tetramisol	5	Res 11/02			
30039082	Sulfadiazina o su sal sódica; sulfametazina o su sal sódica; sulfametoxazol	5	Res 11/02			
30039083	Ketazolam; sulpirida; veraliprida; tenoxicam; piroxicam; cloxazolam	5	Res 11/02			
30039084	Ftalilsulfatiazol; bumetanida; inosina	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
30039085	Enantato de flufenazina; prometazina; glibúrida; rutósido; deslanósido	5	Res 11/02			
30039086	Furosemida; clortalidona; clormezanona	5	Res 11/02			
30039087	Clorhidrato de tizanidina; maleato ácido de timolol; furazolidona; ketoconazol	5	Res 11/02			
30039088	Topotecan o su clorhidrato; uracil y tegafur; ritonavir; tenipósido; fosfato de fludaravina; gemcitabina o su clorhidrato; efavirenz	5	Res 11/02			
30039089	Los demás	5	Res 11/02			
30039091	Extracto de polen	5	Res 11/02			
30039092	Disofenol; crisarobina; bromolactobionato de calcio	5	Res 11/02			
30039093	Diclofenac resinato	5	Res 11/02			
30039094	Silimarina	5	Res 11/02			
30039095	Propofol; busulfano; mitotano	5	Res 11/02			
30039099	Los demás	5	Res 11/02			
30041011	Ampicilina o sus sales	5	Res 11/02			
30041012	Amoxicilina o sus sales	5	Res 11/02			
30041013	Penicilina G benzatínica	5	Res 11/02			
30041014	Penicilina G potásica	5	Res 11/02			
30041015	Penicilina G procaínica	5	Res 11/02			
30041019	Los demás	5	Res 11/02			
30041020	Que contengan estreptomicinas o derivados de estos productos	5	Res 11/02			
30042011	Cloranfenicol, su palmitato, su succinato o su hemisuccinato	5	Res 11/02			
30042019	Los demás	5	Res 11/02			
30042021	Eritromicina o sus sales	5	Res 11/02			
30042029	Los demás	5	Res 11/02			
30042031	Rifamicina SV sódica	5	Res 11/02			
30042032	Rifampicina	5	Res 11/02			
30042039	Los demás	5	Res 11/02			
30042041	Clorhidrato de lincomicina	5	Res 11/02			
30042049	Los demás	5	Res 11/02			
30042051	Cefalotina sódica	5	Res 11/02			
30042052	Cefaclor o cefalexina monohidratados	5	Res 11/02			
30042059	Los demás	5	Res 11/02			
30042061	Sulfato de gentamicina	5	Res 11/02			
30042062	Daunorubicina	5	Res 11/02			
30042063	Pirarubicina	5	Res 11/02			
30042069	Los demás	5	Res 11/02			
30042071	Vancomicina	5	Res 11/02			
30042072	Actinomicinas	5	Res 11/02			
30042079	Los demás	5	Res 11/02			
30042091	Mitomicina	5	Res 11/02			
30042092	Fumarato de tiamulina	5	Res 11/02			
30042093	Bleomicinas o sus sales	5	Res 11/02			
30042094	Imipenem	5	Res 11/02			
30042099	Los demás	5	Res 11/02			
30043100	- - Que contengan insulina	5	Res 11/02			
30043210	Hormonas corticosteroides	5	Res 11/02			
30043220	Espironolactona	5	Res 11/02			
30043290	Los demás	5	Res 11/02			
30043911	Somatotropina	5	Res 11/02			
30043912	HCG (gonadotropina coriónica)	5	Res 11/02			
30043913	Menotropinas	5	Res 11/02			
30043914	ACTH (corticotropina)	5	Res 11/02			
30043915	PMSG (gonadotropina sérica)	5	Res 11/02			
30043916	Somatostatina o sus sales	5	Res 11/02			
30043917	Acetato de buserelina	5	Res 11/02			
30043918	Triptorelina o sus sales	5	Res 11/02			
30043919	Leuprolide o su acetato	5	Res 11/02			
30043921	LH-RH (gonadorelina)	5	Res 11/02			
30043922	Oxitocina	5	Res 11/02			
30043923	Sales de insulina	5	Res 11/02			
30043924	Timosinas	5	Res 11/02			
30043925	Calcitonina	5	Res 11/02			
30043926	Octreotida	5	Res 11/02			
30043927	Goserelina o su acetato	5	Res 11/02			
30043929	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
30043931	Hemisuccinato de estradiol	5	Res 11/02			
30043932	Fempropionato de estradiol	5	Res 11/02			
30043933	Estriol o su succinato	5	Res 11/02			
30043934	Allilestrenol	5	Res 11/02			
30043935	Linestrenol	5	Res 11/02			
30043936	Acetato de megestrol; formestano	5	Res 11/02			
30043937	Desogestrel	5	Res 11/02			
30043938	Estradiol, de administración por vía transdérmica	5	Res 11/02			
30043939	Los demás	5	Res 11/02			
30043981	Levotiroxina sódica	5	Res 11/02			
30043982	Liotironina Sódica	5	Res 11/02			
30043991	Sal sódica o éster metílico del ácido 9,11,15-trihidroxi-16-(3- clorofenoxi) prosta-5,13- dien-1-oico (derivado de la prostaglandina F2-alfa)	5	Res 11/02			
30043992	Tiratricol (triac) o su sal sódica	5	Res 11/02			
30043993	Levodopa; alfa-metildopa	5	Res 11/02			
30043999	Los demás	5	Res 11/02			
30044010	Vimblastina; vincristina; derivados de estos productos	5	Res 11/02			
30044020	Pilocarpina, su nitrato o su clorhidrato	5	Res 11/02			
30044030	Metansulfonato de dihidroergocristina	5	Res 11/02			
30044040	Codeína o sus sales	5	Res 11/02			
30044090	Los demás	5	Res 11/02			
30045010	Folinato de calcio (leucovorina)	5	Res 11/02			
30045020	Ácido nicotínico o su sal sódica; nicotinamida	5	Res 11/02			
30045030	Hidroxocobalamina o sus sales; cianocobalamina	5	Res 11/02			
30045040	Vitamina A1 (retinol) o sus derivados, excepto el ácido retinoico	5	Res 11/02			
30045050	D-Pantotenato de calcio; vitamina D3 (colecalciferol)	5	Res 11/02			
30045060	Ácido retinoico (tretinoína)	5	Res 11/02			
30045090	Los demás	5	Res 11/02			
30049011	Estreptoquinasa	5	Res 11/02			
30049012	L-Asparaginasa	5	Res 11/02			
30049013	Deoxirribonucleasa	5	Res 11/02			
30049019	Los demás	5	Res 11/02			
30049021	Permetrina; nitrato de propatilo; benzoato de bencilo; dioctilsulfosuccinato de sodio	5	Res 11/02			
30049022	Ácido dehidrocólico, su sal sódica o su sal magnésica; ácido cólico; ácido deoxicólico	5	Res 11/02			
30049023	Ácido glucónico, sus sales o sus ésteres	5	Res 11/02			
30049024	Ácido O-acetilsalicílico; O-acetilsalicilato de aluminio; salicilato de metilo; diclorvós	5	Res 11/02			
30049025	Lactofosfato de calcio	5	Res 11/02			
30049026	Ácido láctico, sus sales o sus ésteres; ácido 4-(4-hidroxifenoxi)-3,5-diiodofenilacético; ácido fumárico, sus sales o sus ésteres; fenofibrato	5	Res 11/02			
30049027	Nitroglicerina, de administración por vía transdérmica	5	Res 11/02			
30049028	Etretinato; miltefosina	5	Res 11/02			
30049029	Los demás	5	Res 11/02			
30049031	Sulfato de tranilcipromina; dietilpropión	5	Res 11/02			
30049032	Clorhidrato de ketamina	5	Res 11/02			
30049033	Clembuterol o su clorhidrato	5	Res 11/02			
30049034	Tamoxifeno o su citrato	5	Res 11/02			
30049036	Clorhidrato de fenilefrina; mirtecaína; propranolol o sus sales	5	Res 11/02			
30049037	Diclofenac sódico; diclofenac potásico; diclofenac dietilamina	5	Res 11/02			
30049038	Melfalano; clorambucil; toremifene	5	Res 11/02			
30049039	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
30049041	Metoclopramida o su clorhidrato; closantel	5	Res 11/02			
30049042	Atenolol; prilocaína o su clorhidrato; talidomida	5	Res 11/02			
30049043	Lidocaína o su clorhidrato; flutamida	5	Res 11/02			
30049044	Femproporex	5	Res 11/02			
30049045	Paracetamol; bromoprida	5	Res 11/02			
30049046	Amitraz; cipermetrina	5	Res 11/02			
30049047	Clorhexidina o sus sales; isetionato de pentamidina	5	Res 11/02			
30049048	Carmustina; lomustina; clorhidrato de procarbazina; deferoxamina (desferrioxamina B) o sus sales, derivados de estos productos	5	Res 11/02			
30049049	Los demás	5	Res 11/02			
30049051	Dinitrato de isosorbide; quercetina	5	Res 11/02			
30049052	Tiaprida	5	Res 11/02			
30049053	Etidronato disódico	5	Res 11/02			
30049054	Clorhidrato de amiodarona	5	Res 11/02			
30049055	Nitrovin; moxidectina	5	Res 11/02			
30049057	Carbocisteína; sulfiram	5	Res 11/02			
30049058	Etopósido	5	Res 11/02			
30049059	Los demás	5	Res 11/02			
30049061	Terfenadina; talniflumato; malato ácido de cleboprida; econazol o su nitrato; nitrato de isoconazol; flubendazol; clorhidrato de mepivacaína; trimetoprim; clorhidrato de bupivacaína	5	Res 11/02			
30049062	Nifedipina; nitrendipina; nimodipina; flunaricina o su diclorhidrato; ketorolac trometamina; cimetidina o sus sales; fembendazol; clorhidrato de loperamida	5	Res 11/02			
30049063	Oxfendazol; albendazol o su sulfóxido; mebendazol; alizaprida; amisulprida; 6-mercaptopurina; praziquantel; metilsulfato de amezinio	5	Res 11/02			
30049064	Triazolam; alprazolam; diazepam; clordiazepóxido; bromazepam; oxazepam; mazindol; clorhidrato de petidina; droperidol	5	Res 11/02			
30049065	Fenitoína o su sal sódica; benzetimida o su clorhidrato; minoxidil; clorhidrato de buspirona; pirazinamida; isoniazida	5	Res 11/02			
30049066	Ácido 2-(2-metil-3-cloroanilino)nicotínico o su sal de lisina; metronidazol o sus sales; azatioprina; nitrato de miconazol	5	Res 11/02			
30049067	Nicarbazina; norfloxazina; enrofloxacina; sultoprida; maleato de enalapril; sales de piperazina; maleato de pirilamina	5	Res 11/02			
30049068	Ciclosporina A; fluspirileno; trietilentiofosforamida; tioguanina; aminoglutetimida; dacarbazina; tiopental sódico; idarubicina; trimetrexato; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; saquinavir; sulfato de indinavir; letrozol; sulfato de abacavir; lopinavir	5	Res 11/02			
30049069	Los demás	5	Res 11/02			
30049071	Levamisol o sus sales; tetramisol	5	Res 11/02			
30049072	Sulfadiazina o su sal sódica; sulfametazina o su sal sódica; sulfametoxazol	5	Res 11/02			
30049073	Ketazolam; sulpirida; veraliprida; tenoxicam; piroxicam; cloxazolam	5	Res 11/02			
30049074	Ftalilsulfatiazol; bumetanida; inosina	5	Res 11/02			
30049075	Enantato de flufenazina; prometazina; gliburida; rutósido; deslanósido	5	Res 11/02			
30049076	Furosemida; clortalidona; clormezanona	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
30049077	Clorhidrato de tizanidina; maleato ácido de timolol; furazolidona; ketoconazol .	5	Res 11/02			
30049078	Topotecan o su clorhidrato; uracil y tegafur; ritonavir; tenipósido; fosfato de fludaravina; gemcitabina o su clorhidrato; efavirenz	5	Res 11/02			
30049079	Los demás	5	Res 11/02			
30049091	Extracto de polen	5	Res 11/02			
30049092	Disofenol; crisarobina; bromolactobionato de calcio	5	Res 11/02			
30049093	Diclofenac resinato	5	Res 11/02			
30049094	Silimarina	5	Res 11/02			
30049095	Propofol; busulfano; mitotano	5	Res 11/02			
30049099	Los demás	5	Res 11/02			
30051010	Impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas	5	Res 11/02			
30051020	Apósitos quirúrgicos que permitan la observación directa de heridas	5	Res 11/02			
30051030	Apósitos impermeables aplicables sobre mucosas	5	Res 11/02			
30051040	Apósitos con obturador, aptos para colostomía (conos obturadores)	5	Res 11/02			
30051050	Apósitos con dispositivo de cierre, aptos para cerrar heridas	5	Res 11/02			
30051090	Los demás	5	Res 11/02			
30059011	De ácido poliglicólico	5	Res 11/02			
30059012	De copolímeros de ácido glicólico y ácido láctico	5	Res 11/02			
30059019	Los demás	5	Res 11/02			
30059020	Campos quirúrgicos de telas sin tejer	5	Res 11/02			
30059090	Los demás	5	Res 11/02			
30061011	De polidihexanona	5	Res 11/02			
30061019	Las demás	5	Res 11/02			
30061020	Ligaduras de acero inoxidable	5	Res 11/02			
30061090	Los demás	5	Res 11/02			
30062000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	5	Res 11/02			
30063011	A base de iohexol	5	Res 11/02			
30063012	A base de iocarmato de dimeglumina	5	Res 11/02			
30063013	A base de iopamidol	5	Res 11/02			
30063015	A base de dióxido de circonio y sulfato de gentamicina	5	Res 11/02			
30063016	A base de diatrizoato de sodio o de meglumina	5	Res 11/02			
30063017	A base de ioversol	5	Res 11/02			
30063018	A base de iotalamato de sodio, de iotalamato de meglumina o de sus mezclas	5	Res 11/02			
30063019	Las demás	5	Res 11/02			
30063021	A base de somatoliberina	5	Res 11/02			
30063029	Los demás	5	Res 11/02			
30064011	Cementos	5	Res 11/02			
30064012	Demás productos para obturación dental	5	Res 11/02			
30064020	Cementos para la refección de los huesos	5	Res 11/02			
30065000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	5	Res 11/02			
30066000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	5	Res 11/02			
30067000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina humana o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	5	Res 11/02			
30068000	- Desechos farmacéuticos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
31010000	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SÍ O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
31021010	Con un contenido de nitrógeno superior al 45 % en peso	5	Res 11/02			
31021090	Las demás	5	Res 11/02			
31022100	- - Sulfato de amonio	5	Res 11/02			
31022910	Sulfonitrato de amonio	5	Res 11/02			
31022990	Las demás	5	Res 11/02			
31023000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	5	Res 11/02			
31024000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	5	Res 11/02			
31025011	Con un contenido de nitrógeno inferior o igual al 16,3 % en peso	5	Res 11/02			
31025019	Los demás	5	Res 11/02			
31025090	Los demás	5	Res 11/02			
31026000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	5	Res 11/02			
31027000	- Cianamida cálcica	5	Res 11/02			
31028000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	5	Res 11/02			
31029000	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	5	Res 11/02			
31031010	Con un contenido de pentóxido de fósforo (P_2O_5) inferior o igual al 22 % en peso	5	Res 11/02			
31031020	Con un contenido de pentóxido de fósforo (P_2O_5) superior al 22% pero inferior o igual al 45 %, en peso	5	Res 11/02			
31031030	Con un contenido de pentóxido de fósforo (P_2O_5) superior al 45 % en peso	5	Res 11/02			
31032000	- Escorias de desfosforación	5	Res 11/02			
31039011	Con un contenido de pentóxido de fósforo (P_2O_5) inferior o igual al 46 % en peso	5	Res 11/02			
31039019	Los demás	5	Res 11/02			
31039090	Los demás	5	Res 11/02			
31041000	- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	5	Res 11/02			
31042010	Con un contenido de óxido de potasio (K_2O) inferior o igual al 60 % en peso	5	Res 11/02			
31042090	Los demás	5	Res 11/02			
31043010	Con un contenido de óxido de potasio (K_2O) inferior o igual al 52 % en peso	5	Res 11/02			
31043090	Los demás	5	Res 11/02			
31049010	Sulfato doble de potasio y magnesio, con un contenido de óxido de potasio (K_2O) superior al 30 % en peso	5	Res 11/02			
31049090	Los demás	5	Res 11/02			
31051000	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	5	Res 11/02			
31052000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	5	Res 11/02			
31053010	Con un contenido de arsénico (As) superior o igual a 6 mg/kg	5	Res 11/02			
31053090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
31054000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	5	Res 11/02			
31055100	- - Que contengan nitratos y fosfatos	5	Res 11/02			
31055900	- - Los demás	5	Res 11/02			
31056000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	5	Res 11/02			
31059011	Con un contenido de nitrógeno inferior o igual al 15 % en peso y de óxido de potasio (K2O) inferior o igual al 15 % en peso	5	Res 11/02			
31059019	Los demás	5	Res 11/02			
31059090	Los demás	5	Res 11/02			
32011000	- Extracto de quebracho	5	Res 11/02			
32012000	- Extracto de mimosa (acacia)	5	Res 11/02			
32019011	De gambir	5	Res 11/02			
32019012	De roble o castaño	5	Res 11/02			
32019019	Los demás	5	Res 11/02			
32019020	Taninos	5	Res 11/02			
32019090	Los demás	5	Res 11/02			
32021000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	5	Res 11/02			
32029011	A base de sales de cromo	5	Res 11/02			
32029012	A base de sales de titanio	5	Res 11/02			
32029013	A base de sales de circonio	5	Res 11/02			
32029019	Los demás	5	Res 11/02			
32029021	A base de compuestos de cromo	5	Res 11/02			
32029029	Las demás	5	Res 11/02			
32029030	Preparaciones enzimáticas para precurtido	5	Res 11/02			
32030011	Hemateína	5	Res 11/02			
32030012	Fisetina	5	Res 11/02			
32030013	Morina	5	Res 11/02			
32030019	Las demás	5	Res 11/02			
32030021	Carmín de cochinilla	5	Res 11/02			
32030029	Las demás	5	Res 11/02			
32030030	Preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal	5	Res 11/02			
32041100	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	5	Res 11/02			
32041210	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes	5	Res 11/02			
32041220	Colorantes para mordientes y preparaciones a base de estos colorantes	5	Res 11/02			
32041300	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	5	Res 11/02			
32041400	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	5	Res 11/02			
32041510	Azul a la tina, según Colour Index 73000	5	Res 11/02			
32041520	Dibenzantrona	5	Res 11/02			
32041530	12,12-Dimetoxidibenzantrona	5	Res 11/02			
32041590	Los demás	5	Res 11/02			
32041600	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	5	Res 11/02			
32041700	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	5	Res 11/02			
32041911	Carotenoides	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
32041912	Preparaciones que contengan beta-caroteno, ésteres metílico o etílico del ácido 8'-apo-beta- carotenoico o cantaxantina, con aceites vegetales, almidón, gelatina, sacarosa o dextrina, aptas para colorear alimentos	5	Res 11/02			
32041913	Otras preparaciones aptas para colorear alimentos	5	Res 11/02			
32041919	Las demás	5	Res 11/02			
32041920	Colorantes solubles en disolventes (colorantes solventes)	5	Res 11/02			
32041930	Colorantes azoicos	5	Res 11/02			
32041990	Las demás	5	Res 11/02			
32042011	Derivados del ácido 4,4-bis-(1,3,5)triazinil-6-aminoestilbeno-2,2-disulfónico	5	Res 11/02			
32042019	Los demás	5	Res 11/02			
32042090	Los demás	5	Res 11/02			
32049000	- Los demás	5	Res 11/02			
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	5	Res 11/02			
32061111	Con tamaño promedio de partícula superior o igual a 0,6 micrómetros, con adición de modificadores	5	Res 11/02			
32061119	Los demás	5	Res 11/02			
32061120	Los demás pigmentos	5	Res 11/02			
32061130	Preparaciones	5	Res 11/02			
32061910	Pigmento constituido por mica revestida con película de dióxido de titanio	5	Res 11/02			
32061990	Los demás	5	Res 11/02			
32062000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	5	Res 11/02			
32063000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	5	Res 11/02			
32064100	- - Ultramar y sus preparaciones	5	Res 11/02			
32064210	Litopón	5	Res 11/02			
32064290	Los demás	5	Res 11/02			
32064300	- - Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	5	Res 11/02			
32064900	- - Las demás	5	Res 11/02			
32065011	Halofosfatos de calcio o estroncio	5	Res 11/02			
32065019	Los demás	5	Res 11/02			
32065021	Halofosfatos de calcio o estroncio	5	Res 11/02			
32065029	Los demás	5	Res 11/02			
32071010	A base de circonio o de sus sales	5	Res 11/02			
32071090	Los demás	5	Res 11/02			
32072010	Engobes	5	Res 11/02			
32072091	Con un contenido de plata superior o igual al 25 % en peso o de bismuto superior o igual al 40 % en peso, de los tipos utilizados en la fabricación de circuitos impresos	5	Res 11/02			
32072099	Las demás	5	Res 11/02			
32073000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	5	Res 11/02			
32074010	Frita de vidrio	5	Res 11/02			
32074090	Los demás	5	Res 11/02			
32081010	Pinturas	5	Res 11/02			
32081020	Barnices	5	Res 11/02			
32081030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	5	Res 11/02			
32082010	Pinturas	5	Res 11/02			
32082020	Barnices	5	Res 11/02			
32082030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	5	Res 11/02			
32089010	Pinturas	5	Res 11/02			
32089021	A base de derivados de la celulosa	5	Res 11/02			
32089029	Los demás	5	Res 11/02			
32089031	De siliconas	5	Res 11/02			
32089039	Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
32091010	Pinturas	5	Res 11/02			
32091020	Barnices	5	Res 11/02			
32099011	A base de politetrafluoroetileno	5	Res 11/02			
32099019	Las demás	5	Res 11/02			
32099020	Barnices	5	Res 11/02			
32100010	Pinturas	5	Res 11/02			
32100020	Barnices	5	Res 11/02			
32100030	Pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero	5	Res 11/02			
32110000	SECATIVOS PREPARADOS.	5	Res 11/02			
32121000	- Hojas para el marcado a fuego	5	Res 11/02			
32129010	Aluminio en polvo o en escamillas, empastado con disolventes del tipo hidrocarburos, con un contenido de aluminio superior o igual al 60 % en peso	5	Res 11/02			
32129090	Los demás	5	Res 11/02			
32131000	- Colores en surtidos	5	Res 11/02			
32139000	- Los demás	5	Res 11/02			
32141010	Masilla, cementos de resina y demás mástiques	5	Res 11/02			
32141020	Plastes (enduidos) utilizados en pintura	5	Res 11/02			
32149000	- Los demás	5	Res 11/02			
32151100	- - Negras	5	Res 11/02			
32151900	- - Las demás	5	Res 11/02			
32159000	- Las demás	5	Res 11/02			
33011100	- - De bergamota	5	Res 11/02			
33011210	De «petit grain»	5	Res 11/02			
33011290	Los demás	5	Res 11/02			
33011300	- - De limón	5	Res 11/02			
33011400	- - De lima	5	Res 11/02			
33011900	- - Los demás	5	Res 11/02			
33012100	- - De geranio	5	Res 11/02			
33012200	- - De jazmín	5	Res 11/02			
33012300	- - De lavanda (espliego) o lavandín	5	Res 11/02			
33012400	- - De menta piperita (Mentha piperita)	5	Res 11/02			
33012510	De menta japonesa (Mentha arvensis)	5	Res 11/02			
33012520	De «mentha spearmint» (Mentha viridis L.)	5	Res 11/02			
33012590	Las demás	5	Res 11/02			
33012600	- - De espicanardo («vetiver»)	5	Res 11/02			
33012911	De citronela	5	Res 11/02			
33012912	De cedro	5	Res 11/02			
33012913	De palo santo (Bulnesia sarmientoi)	5	Res 11/02			
33012914	De lemongrás	5	Res 11/02			
33012915	De palo de rosa	5	Res 11/02			
33012916	De palma rosa	5	Res 11/02			
33012917	De coriandro	5	Res 11/02			
33012918	De cabreúva	5	Res 11/02			
33012919	De eucalipto	5	Res 11/02			
33012990	Los demás	5	Res 11/02			
33013000	- Resinoides	5	Res 11/02			
33019010	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enfloración o maceración	5	Res 11/02			
33019020	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	5	Res 11/02			
33019030	Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	5	Res 11/02			
33019040	Oleorresinas de extracción	5	Res 11/02			
33021000	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	5	Res 11/02			
33029011	Vetiverol	5	Res 11/02			
33029019	Las demás	5	Res 11/02			
33029090	Las demás	5	Res 11/02			
33030010	Perfumes (extractos)	5	Res 11/02			
33030020	Aguas de tocador	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
33041000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	5	Res 11/02			
33042010	Sombras, delineadores, lápices para cejas y máscaras para pestañas («rimmel»)	5	Res 11/02			
33042090	Las demás	5	Res 11/02			
33043000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	5	Res 11/02			
33049100	- - Polvos, incluidos los compactos	5	Res 11/02			
33049910	Cremas de belleza y cremas nutritivas; lociones tónicas	5	Res 11/02			
33049990	Las demás	5	Res 11/02			
33051000	- Champúes	5	Res 11/02			
33052000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	5	Res 11/02			
33053000	- Lacas para el cabello	5	Res 11/02			
33059000	- Las demás	5	Res 11/02			
33061000	- Dentífricos	5	Res 11/02			
33062000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	5	Res 11/02			
33069000	- Los demás	5	Res 11/02			
33071000	- Preparaciones de afeitar o para antes o después del afeitado	5	Res 11/02			
33072010	Líquidos	5	Res 11/02			
33072090	Los demás	5	Res 11/02			
33073000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	5	Res 11/02			
33074100	- - «Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	5	Res 11/02			
33074900	- - Las demás	5	Res 11/02			
33079000	- Los demás	5	Res 11/02			
34011110	Jabones medicinales	5	Res 11/02			
34011190	Los demás	5	Res 11/02			
34011900	- - Los demás	5	Res 11/02			
34012010	De tocador	5	Res 11/02			
34012090	Los demás	5	Res 11/02			
34013000	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	5	Res 11/02			
34021110	Dibutilnaftalensulfato de sodio	5	Res 11/02			
34021120	N-Metil-N-oleoiltaurato de sodio	5	Res 11/02			
34021130	Alquilsulfonato de sodio, secundario	5	Res 11/02			
34021190	Los demás	5	Res 11/02			
34021210	Acetato de oleilamina	5	Res 11/02			
34021290	Los demás	5	Res 11/02			
34021300	- - No iónicos	5	Res 11/02			
34021900	- - Los demás	5	Res 11/02			
34022000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	5	Res 11/02			
34029011	Conteniendo exclusivamente productos no iónicos	5	Res 11/02			
34029019	Las demás	5	Res 11/02			
34029021	Soluciones o emulsiones hidroalcohólicas de (1-perfluoroalquil-2-acetoxi)propil betaína	5	Res 11/02			
34029022	A base de nonanoiloxibencenosulfonato de sodio	5	Res 11/02			
34029029	Las demás	5	Res 11/02			
34029031	A base de nonilfenol etoxilado	5	Res 11/02			
34029039	Las demás	5	Res 11/02			
34029090	Las demás	5	Res 11/02			
34031110	Para el tratamiento de materias textiles	5	Res 11/02			
34031120	Para el tratamiento de cueros y pieles	5	Res 11/02			
34031190	Las demás	5	Res 11/02			
34031900	- - Las demás	5	Res 11/02			
34039110	Para el tratamiento de materias textiles	5	Res 11/02			
34039120	Para el tratamiento de cueros y pieles	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
34039190	Las demás	5	Res 11/02			
34039900	- - Las demás	5	Res 11/02			
34041000	- De lignito modificado químicamente	5	Res 11/02			
34042010	Ceras artificiales	5	Res 11/02			
34042020	Ceras preparadas	5	Res 11/02			
34049011	De polietileno, emulsionables	5	Res 11/02			
34049012	Otras, de polietileno	5	Res 11/02			
34049013	De polipropilenglicoles	5	Res 11/02			
34049019	Las demás	5	Res 11/02			
34049021	A base de vaselina y alcoholes de lanolina (eucerina anhidra)	5	Res 11/02			
34049029	Las demás	5	Res 11/02			
34051000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	5	Res 11/02			
34052000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	5	Res 11/02			
34053000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones de lustrar metal	5	Res 11/02			
34054000	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	5	Res 11/02			
34059000	- Las demás	5	Res 11/02			
34060000	VELAS, CIRIOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	5	Res 11/02			
34070010	Pastas de modelar	5	Res 11/02			
34070020	Preparaciones llamadas «ceras para odontología»	5	Res 11/02			
34070090	Las demás	5	Res 11/02			
35011000	- Caseína	5	Res 11/02			
35019011	Caseinato de sodio	5	Res 11/02			
35019019	Los demás	5	Res 11/02			
35019020	Colas de caseína	5	Res 11/02			
35021100	- - Seca	5	Res 11/02			
35021900	- - Las demás	5	Res 11/02			
35022000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	5	Res 11/02			
35029010	Seroalbúmina	5	Res 11/02			
35029090	Los demás	5	Res 11/02			
35030011	De oseína, de pureza superior o igual al 99,98 % en peso	5	Res 11/02			
35030012	De oseína, de pureza inferior al 99,98 % en peso	5	Res 11/02			
35030019	Los demás	5	Res 11/02			
35030090	Las demás	5	Res 11/02			
35040011	Peptonas y peptonatos	5	Res 11/02			
35040019	Los demás	5	Res 11/02			
35040020	Proteínas de soja en polvo, con un contenido de proteínas superior o igual al 90 % en peso, sobre base seca	5	Res 11/02			
35040090	Los demás	5	Res 11/02			
35051000	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados	5	Res 11/02			
35052000	- Colas	5	Res 11/02			
35061010	A base de cianoacrilatos	5	Res 11/02			
35061090	Los demás	5	Res 11/02			
35069110	A base de caucho	5	Res 11/02			
35069120	A base de polímeros de las partidas 39.01a 39.13, dispersos o para dispersar en un medio acuoso	5	Res 11/02			
35069190	Los demás	5	Res 11/02			
35069900	- - Los demás	5	Res 11/02			
35071000	- Cuajo y sus concentrados	5	Res 11/02			
35079011	Alfa amilasa (Aspergillus oryzae)	5	Res 11/02			
35079019	Los demás	5	Res 11/02			
35079021	Fibrinucleasas	5	Res 11/02			
35079022	Bromelina	5	Res 11/02			
35079023	Estreptoquinasa	5	Res 11/02			
35079024	Estreptodornasa	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
35079025	Mezcla de estreptoquinasa y estreptodomasa	5	Res 11/02			
35079026	Papaína	5	Res 11/02			
35079029	Los demás	5	Res 11/02			
35079031	Lisozima y su clorhidrato	5	Res 11/02			
35079039	Los demás	5	Res 11/02			
35079041	A base de celulasas	5	Res 11/02			
35079042	A base de transglutaminasa	5	Res 11/02			
35079049	Las demás	5	Res 11/02			
36010000	PÓLVORA.	5	Res 11/02			
36020000	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA PÓLVORA.	5	Res 11/02			
36030000	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CÁPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELÉCTRICOS.	5	Res 11/02			
36041000	- Artículos para fuegos artificiales	5	Res 11/02			
36049010	Cohetes y cartuchos antigranizo y similares	5	Res 11/02			
36049090	Los demás	5	Res 11/02			
36050000	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04.	5	Res 11/02			
36061000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	5	Res 11/02			
36069000	- Los demás	5	Res 11/02			
37011010	Sensibilizadas en una cara	5	Res 11/02			
37011021	Aptas para uso odontológico	5	Res 11/02			
37011029	Las demás	5	Res 11/02			
37012010	Para fotografía en colores (policroma)	5	Res 11/02			
37012020	Para fotografía monocromática	5	Res 11/02			
37013010	Para fotografía en colores (policroma)	5	Res 11/02			
37013021	De aluminio	5	Res 11/02			
37013022	De poliéster	5	Res 11/02			
37013029	Las demás	5	Res 11/02			
37013031	De aluminio	5	Res 11/02			
37013039	Las demás	5	Res 11/02			
37013040	Películas para las artes gráficas	5	Res 11/02			
37013050	Películas heliográficas, de poliéster	5	Res 11/02			
37013090	Las demás	5	Res 11/02			
37019100	- - Para fotografía en colores (policroma)	5	Res 11/02			
37019900	- - Las demás	5	Res 11/02			
37021010	Sensibilizadas en una cara	5	Res 11/02			
37021020	Sensibilizadas en ambas caras	5	Res 11/02			
37022010	Para fotografía en colores (policroma)	5	Res 11/02			
37022020	Para fotografía monocromática	5	Res 11/02			
37023100	- - Para fotografía en colores (policroma)	5	Res 11/02			
37023200	- - Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	5	Res 11/02			
37023900	- - Las demás	5	Res 11/02			
37024100	- - De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	5	Res 11/02			
37024210	Para las artes gráficas	5	Res 11/02			
37024290	Las demás	5	Res 11/02			
37024310	Para las artes gráficas	5	Res 11/02			
37024320	Heliográficas, de poliéster	5	Res 11/02			
37024390	Las demás	5	Res 11/02			
37024410	Para fotografía en colores (policroma)	5	Res 11/02			
37024421	Para las artes gráficas	5	Res 11/02			
37024429	Las demás	5	Res 11/02			
37025110	En cargadores («filmpacks»)	5	Res 11/02			
37025190	Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
37025200	- - De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	5	Res 11/02			
37025300	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	5	Res 11/02			
37025411	En cargadores («filmpacks»)	5	Res 11/02			
37025419	Las demás	5	Res 11/02			
37025491	En cargadores («filmpacks»)	5	Res 11/02			
37025499	Las demás	5	Res 11/02			
37025510	De 35 mm de anchura	5	Res 11/02			
37025590	Las demás	5	Res 11/02			
37025600	- - De anchura superior a 35 mm	5	Res 11/02			
37029100	- - De anchura inferior o igual a 16 mm	5	Res 11/02			
37029300	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	5	Res 11/02			
37029400	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	5	Res 11/02			
37029500	- - De anchura superior a 35 mm	5	Res 11/02			
37031010	Para fotografía en colores (policroma)	5	Res 11/02			
37031021	Papel heliográfico	5	Res 11/02			
37031029	Los demás	5	Res 11/02			
37032000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	5	Res 11/02			
37039010	Papel para fotocomposición	5	Res 11/02			
37039090	Los demás	5	Res 11/02			
37040000	PLACAS, PELÍCULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.	5	Res 11/02			
37051000	- Para la reproducción offset	5	Res 11/02			
37052000	- Microfilmes	5	Res 11/02			
37059010	Fotomáscaras sobre vidrio plano, positivas, aptas para la grabación en pastilla de silicio («chips») para fabricación de microestructuras electrónicas	5	Res 11/02			
37059090	Las demás	5	Res 11/02			
37061000	- De anchura superior o igual a 35 mm	5	Res 11/02			
37069000	- Las demás	5	Res 11/02			
37071000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	5	Res 11/02			
37079010	Fijadores	5	Res 11/02			
37079021	A base de negro de humo o de un colorante y resinas termoplásticas, para reproducción de documentos por sistemas electrostáticos	5	Res 11/02			
37079029	Los demás	5	Res 11/02			
37079030	Compuestos diazoicos fotosensibles para la preparación de emulsiones	5	Res 11/02			
37079090	Los demás	5	Res 11/02			
38011000	- Grafito artificial	5	Res 11/02			
38012010	Suspensión semicoloidal en aceites minerales	5	Res 11/02			
38012090	Los demás	5	Res 11/02			
38013010	Pastas carbonosas para electrodos	5	Res 11/02			
38013090	Las demás	5	Res 11/02			
38019000	- Las demás	5	Res 11/02			
38021000	- Carbón activado	5	Res 11/02			
38029010	Harinas siliceas fósiles	5	Res 11/02			
38029020	Bentonita	5	Res 11/02			
38029030	Atapulgita	5	Res 11/02			
38029040	Otras arcillas y tierras	5	Res 11/02			
38029050	Bauxita	5	Res 11/02			
38029090	Los demás	5	Res 11/02			
38030000	«TALL OIL», INCLUSO REFINADO.	5	Res 11/02			
38040011	Al sulfito	5	Res 11/02			
38040012	A la sosa o al sulfato	5	Res 11/02			
38040020	Lignosulfonatos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
38051000	- Esencias de trementina, madera de pino o pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	5	Res 11/02			
38052000	- Aceite de pino	5	Res 11/02			
38059000	- Los demás	5	Res 11/02			
38061000	- Colofonias y ácidos resínicos	5	Res 11/02			
38062000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	5	Res 11/02			
38063000	- Gomas éster	5	Res 11/02			
38069011	Colofonias oxidadas, hidrogenadas, desproporcionadas (deshidrogenadas), polimerizadas o modificadas con ácidos fumárico o maleico o con anhídrido maleico	5	Res 11/02			
38069012	Abietatos de metilo o bencilo; hidroabietato de metilo	5	Res 11/02			
38069019	Los demás	5	Res 11/02			
38069090	Los demás	5	Res 11/02			
38070000	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ÁCIDOS RESÍNICOS O DE PEZ VEGETAL.	5	Res 11/02			
38081010	Presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domésticas	5	Res 11/02			
38081021	A base de acefato o de Bacillus thuringiensis	5	Res 11/02			
38081022	A base de cipermetrinas o permetrina	5	Res 11/02			
38081023	A base de monocrotofós o dicrotofós	5	Res 11/02			
38081024	A base de disulfotón o endosulfán	5	Res 11/02			
38081025	A base de fosfuro de aluminio	5	Res 11/02			
38081026	A base de triclorfón, de diclorvós	5	Res 11/02			
38081027	A base de aceite mineral	5	Res 11/02			
38081029	Los demás	5	Res 11/02			
38082010	Presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domésticas	5	Res 11/02			
38082021	A base de hidróxido de cobre, oxicloruro de cobre u óxido cuproso	5	Res 11/02			
38082022	A base de ziram o azufre	5	Res 11/02			
38082023	A base de mancozeb o maneb	5	Res 11/02			
38082024	A base de sulfiram	5	Res 11/02			
38082025	A base de compuestos de cromo, arsénico o cobre, excepto los productos del ítem 3808.20.21	5	Res 11/02			
38082026	A base de thiram	5	Res 11/02			
38082029	Los demás	5	Res 11/02			
38083010	Herbicidas presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domésticas	5	Res 11/02			
38083021	A base de 2,4-D, de 2,4-DB, derivados de estos productos o MCPA	5	Res 11/02			
38083022	A base de atrazina, alacior, diurón o ametrina	5	Res 11/02			
38083023	A base de glifosato o de sus sales, imazaquín o lactofén	5	Res 11/02			
38083024	A base de dicloruro de paraquat, propanil o simazina	5	Res 11/02			
38083025	A base de trifluralina	5	Res 11/02			
38083029	Los demás	5	Res 11/02			
38083031	Presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domésticas	5	Res 11/02			
38083032	Presentados de otro modo	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
38083040	Reguladores del crecimiento de las plantas presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domésticas	5	Res 11/02			
38083051	A base de hidrazida maleica	5	Res 11/02			
38083059	Los demás	5	Res 11/02			
38084010	Presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domésticas	5	Res 11/02			
38084022	A base de 2-(tiocianometiltio)benzotiazol	5	Res 11/02			
38084029	Los demás	5	Res 11/02			
38089010	Presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domésticas	5	Res 11/02			
38089021	Acaricidas a base de amitraz, clorfenviniós, metamidofós o propargite	5	Res 11/02			
38089022	Acaricidas a base de cihexatín, óxido de fembutatín (óxido de «Fenbutatin») o tiometón	5	Res 11/02			
38089023	Otros acaricidas	5	Res 11/02			
38089024	Nematicidas a base de metam sodio	5	Res 11/02			
38089025	Otros nematicidas	5	Res 11/02			
38089026	Raticidas	5	Res 11/02			
38089029	Los demás	5	Res 11/02			
38091010	De los tipos utilizados en la industria textil	5	Res 11/02			
38091090	Los demás	5	Res 11/02			
38099110	Aprestos	5	Res 11/02			
38099120	Mordientes	5	Res 11/02			
38099130	Productos ignífugos	5	Res 11/02			
38099141	A base de parafina o derivados de ácidos grasos	5	Res 11/02			
38099149	Los demás	5	Res 11/02			
38099190	Los demás	5	Res 11/02			
38099211	A base de parafina o derivados de ácidos grasos	5	Res 11/02			
38099219	Los demás	5	Res 11/02			
38099290	Los demás	5	Res 11/02			
38099311	A base de parafina o derivados de ácidos grasos	5	Res 11/02			
38099319	Los demás	5	Res 11/02			
38099390	Los demás	5	Res 11/02			
38101010	Preparaciones para el decapado de metal	5	Res 11/02			
38101020	Pastas y polvos de soldar	5	Res 11/02			
38109000	- Los demás	5	Res 11/02			
38111100	- - A base de compuestos de plomo	5	Res 11/02			
38111900	- - Las demás	5	Res 11/02			
38112110	Mejoradores de índice de viscosidad	5	Res 11/02			
38112120	Antidesgaste, anticorrosivos o antioxidantes, que contengan dialquilditiofosfato de cinc o diarilditiofosfato de cinc	5	Res 11/02			
38112130	Dispersantes sin cenizas	5	Res 11/02			
38112140	Detergentes metálicos	5	Res 11/02			
38112150	Otras preparaciones que contengan por lo menos uno de los productos comprendidos en los ítem 3811.21.10, 3811.21.20, 3811.21.30 ó 3811.21.40	5	Res 11/02			
38112190	Los demás	5	Res 11/02			
38112910	Dispersantes sin cenizas	5	Res 11/02			
38112920	Detergentes metálicos	5	Res 11/02			
38112990	Los demás	5	Res 11/02			
38119010	Dispersantes sin cenizas, para aceites de petróleo combustibles	5	Res 11/02			
38119090	Los demás	5	Res 11/02			
38121000	- Aceleradores de vulcanización preparados	5	Res 11/02			
38122000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	5	Res 11/02			
38121011	Que contengan derivados N-sustituidos de la p-fenilendiamina	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
38123012	Que contengan fosfitos de alquilo, arilo o alquilarilo	5	Res 11/02			
38123013	Que contengan 2,2,4-trimetil-1,2-dihidroquinoleína polimerizada	5	Res 11/02			
38123019	Los demás	5	Res 11/02			
38123021	Que contengan derivados N-sustituidos de la p-fenilendiamina	5	Res 11/02			
38123029	Los demás	5	Res 11/02			
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.	5	Res 11/02			
38140000	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGÁNICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES.	5	Res 11/02			
38151100	- - Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	5	Res 11/02			
38151210	En colmena cerámica o metálica para conversión catalítica de gases de escape de vehículos	5	Res 11/02			
38151220	Con tamaño de partícula inferior a 500 micrómetros	5	Res 11/02			
38151290	Los demás	5	Res 11/02			
38151900	- Los demás	5	Res 11/02			
38159010	Para craqueo de petróleo	5	Res 11/02			
38159091	Con isoprenilaluminio (IPRA) como sustancia activa	5	Res 11/02			
38159099	Los demás	5	Res 11/02			
38160011	A base de magnesita calcinada	5	Res 11/02			
38160012	A base de silimanita	5	Res 11/02			
38160019	Los demás	5	Res 11/02			
38160021	Con grafito y un contenido de corindón superior o igual al 50 % en peso	5	Res 11/02			
38160029	Las demás	5	Res 11/02			
38160090	Los demás	5	Res 11/02			
38170010	Mezclas de alquilbencenos	5	Res 11/02			
38170020	Mezclas de alquilnaftalenos	5	Res 11/02			
38180010	De silicio	5	Res 11/02			
38180090	Los demás	5	Res 11/02			
38190000	LÍQUIDOS PARA FRENOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70 % EN PESO DE DICHOS ACEITES.	5	Res 11/02			
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR.	5	Res 11/02			
38210000	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.	5	Res 11/02			
38220010	Reactivos para la determinación de componentes de la sangre u orina sobre soporte de papel, en rollos, sin soporte adicional hidrófobo, no aptos para su uso directo	5	Res 11/02			
38220090	Los demás	5	Res 11/02			
38231100	- - Ácido esteárico	5	Res 11/02			
38231200	- - Ácido oleico	5	Res 11/02			
38231300	- - Ácidos grasos del «tall oil»	5	Res 11/02			
38231900	- - Los demás	5	Res 11/02			
38237010	Estearílico	5	Res 11/02			
38237020	Laurílico	5	Res 11/02			
38237030	Otras mezclas de alcoholes primarios alifáticos	5	Res 11/02			
38237090	Los demás	5	Res 11/02			
38241000	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
38242010	Ácidos nafténicos y sus ésteres	5	Res 11/02			
38242020	Sales	5	Res 11/02			
38243000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	5	Res 11/02			
38244000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	5	Res 11/02			
38245000	- Morteros y hormigones, no refractarios	5	Res 11/02			
38246000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	5	Res 11/02			
38247110	Que contengan triclorotrifluoroetanos	5	Res 11/02			
38247190	Las demás	5	Res 11/02			
38247900	- - Las demás	5	Res 11/02			
38249011	Salinomicina micelial	5	Res 11/02			
38249012	Con un contenido de cianocobalamina inferior o igual al 55 % en peso	5	Res 11/02			
38249013	De la fabricación de primicina amónica	5	Res 11/02			
38249014	Senduramicina sódica, de la fabricación de senduramicina	5	Res 11/02			
38249015	Maduramicina amónica, en solución alcohólica, de la fabricación de maduramicina	5	Res 11/02			
38249019	Los demás	5	Res 11/02			
38249021	Ácidos grasos dimerizados	5	Res 11/02			
38249022	Preparaciones que contengan ácidos grasos dimerizados	5	Res 11/02			
38249023	Preparaciones que contengan estearoilbenzoilmetano y palmitoilbenzoilmetano	5	Res 11/02			
38249024	Preparaciones que contengan caprilato y caprato de propilenglicol	5	Res 11/02			
38249025	Preparaciones que contengan triglicéridos de los ácidos caprílico y cáprico	5	Res 11/02			
38249026	Ésteres de alcoholes grasos de C12 a C20 del ácido metacrílico y sus mezclas	5	Res 11/02			
38249027	Ésteres de ácidos monocarboxílicos de C10 ramificados con glicerol	5	Res 11/02			
38249029	Los demás	5	Res 11/02			
38249031	Que contengan isocianatos de hexametileno	5	Res 11/02			
38249032	Que contengan otros isocianatos	5	Res 11/02			
38249033	Que contengan aminas grasas de C8 a C22	5	Res 11/02			
38249034	Que contengan polietilenaminas y dietilentriaminas, aptas para la coagulación de látex	5	Res 11/02			
38249035	Otras, que contengan polietilenaminas	5	Res 11/02			
38249036	Mezclas de mono-, di- y triisopropanolaminas	5	Res 11/02			
38249037	Reticulantes para siliconas	5	Res 11/02			
38249039	Las demás	5	Res 11/02			
38249041	Preparaciones desincrustantes, anticorrosivas o antioxidantes	5	Res 11/02			
38249042	Mezcla eutéctica de difenilo y óxido de difenilo	5	Res 11/02			
38249043	A base de trimetil-3,9-dietildecano	5	Res 11/02			
38249049	Los demás	5	Res 11/02			
38249051	Antiespumantes que contengan fosfato de tributilo en solución de alcohol isopropílico	5	Res 11/02			
38249052	Mezclas de polietilenglicoles	5	Res 11/02			
38249053	Polipropilenglicol líquido	5	Res 11/02			
38249054	Retardantes de llama que contengan mezclas de fosfatos trifenilo isopropilados	5	Res 11/02			
38249059	Los demás	5	Res 11/02			
38249061	Preparaciones a base de tetrafluoroetano y pentafluoroetano	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
38249062	Preparaciones a base de clorodifluorometano y pentafluoroetano	5	Res 11/02			
38249063	Preparaciones a base de clorodifluorometano y clorotetrafluoroetano	5	Res 11/02			
38249071	Cal sodada; carbonato de calcio hidrófugo	5	Res 11/02			
38249072	Preparaciones a base de sílice en suspensión coloidal; nitruro de boro de estructura cristalina cúbica, compactado con sustrato de carburo de volframio (tungsteno)	5	Res 11/02			
38249073	Preparación a base de carburo de volframio (tungsteno) con níquel como aglomerante; bromuro de hidrógeno en solución	5	Res 11/02			
38249074	Preparaciones a base de hidróxido de níquel o cadmio, de óxido de cadmio u óxido ferroso férrico, aptas para la fabricación de acumuladores alcalinos	5	Res 11/02			
38249075	Preparaciones utilizadas en la elaboración de medios de cultivo; intercambiadores de iones para el tratamiento de aguas	5	Res 11/02			
38249076	Compuestos absorbentes a base de metal para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricas	5	Res 11/02			
38249077	Abonos foliares que contengan cinc o manganeso	5	Res 11/02			
38249078	Preparaciones a base de óxido de aluminio y óxido de circonio, con un contenido de óxido de circonio superior o igual al 20 % en peso	5	Res 11/02			
38249079	Los demás	5	Res 11/02			
38249081	Preparaciones a base de anhídrido poliisobutenilsuccínico, en aceite mineral	5	Res 11/02			
38249082	Halquinol; mezclas de ésteres dimetílicos de los ácidos adípico, glutárico y succínico; mezclas de ácidos dibásicos de C11 y C12	5	Res 11/02			
38249083	Triisocianato de tiofosfato de fenilo o de trifenilmetano, en solución de cloruro de metileno o acetato de etilo; preparaciones a base de tetraacetiletilendiamina (TAED), en gránulos	5	Res 11/02			
38249084	Mezcla de óxido de propileno con un contenido de óxido de etileno inferior o igual al 30 % en peso	5	Res 11/02			
38249085	Metilato de sodio en metanol	5	Res 11/02			
38249086	Maneb; mancozeb; cloruro de benzalconio	5	Res 11/02			
38249087	Dispersión acuosa de microcápsulas de poliuretano o de melamina-formaldehído que contienen un precursor de colorante en disolvente orgánico	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
38249088	Mezclas constituidas esencialmente por los compuestos siguientes: alquilfosfonofluoridatos de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos), N,N-dialquilfosforoamidocianidatos de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos), hidrógeno alquilfosfonotioatos de [S-2-(dialquilamino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos) o sus sales alquiladas o protonadas, difluoruros de alquilfosfonilo, hidrógeno alquilfosfonitos de [O-2-(dialquilamino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos) o sus sales alquiladas o protonadas, dihalogenuros de N,N-dialquilfosforoamídicos, N,N-dialquilfosforoamidatos de dialquilo, N,N-dialquil-2-cloroetilaminas o sus sales protonadas, N,N-dialquil-2-aminoetanoles o sus sales protonadas, N,N-dialquilaminoetano-2-tioles o sus sales protonadas o por compuestos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo alquilo, sin otros átomos de carbono, (grupos alquilo de C1 a C3, excepto en los casos expresamente indicados)	5	Res 11/02			
38249089	Los demás	5	Res 11/02			
38251000	- Desechos y desperdicios municipales	5	Res 11/02			
38252000	- Lodos de depuración	5	Res 11/02			
38253000	- Desechos clínicos	5	Res 11/02			
38254100	- - Halogenados	5	Res 11/02			
38254900	- - Los demás	5	Res 11/02			
38255000	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	5	Res 11/02			
38256100	- - Que contengan principalmente componentes orgánicos	5	Res 11/02			
38256900	- - Los demás	5	Res 11/02			
38259000	- Los demás	5	Res 11/02			
39011010	Lineal	5	Res 11/02			
39011091	Con carga	5	Res 11/02			
39011092	Sin carga	5	Res 11/02			
39012011	Vulcanizado, de densidad superior a 1,3	5	Res 11/02			
39012019	Los demás	5	Res 11/02			
39012021	Vulcanizado, de densidad superior a 1,3	5	Res 11/02			
39012029	Los demás	5	Res 11/02			
39013010	En las formas previstas en la Nota 6 a) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39013090	Los demás	5	Res 11/02			
39019010	Copolímeros de etileno y ácido acrílico	5	Res 11/02			
39019020	Copolímeros de etileno y monómeros con radicales carboxílicos, incluso con metacrilato de metilo o acrilato de metilo como tercer monómero	5	Res 11/02			
39019030	Polietileno clorosulfonado	5	Res 11/02			
39019090	Los demás	5	Res 11/02			
39021010	Con carga	5	Res 11/02			
39021020	Sin carga	5	Res 11/02			
39022000	- Poliisobutileno	5	Res 11/02			
39023000	- Copolímeros de propileno	5	Res 11/02			
39029000	- Los demás	5	Res 11/02			
39031110	Con carga	5	Res 11/02			
39031120	Sin carga	5	Res 11/02			
39031900	- - Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
39032000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	5	Res 11/02			
39033010	Con carga	5	Res 11/02			
39033020	Sin carga	5	Res 11/02			
39039010	Copolímeros de metacrilato de metilbutadieno-estireno (MBS)	5	Res 11/02			
39039090	Los demás	5	Res 11/02			
39041010	Obtenido por proceso de suspensión	5	Res 11/02			
39041020	Obtenido por proceso de emulsión	5	Res 11/02			
39041090	Los demás	5	Res 11/02			
39042100	- - Sin plastificar	5	Res 11/02			
39042200	- - Plastificados	5	Res 11/02			
39043000	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	5	Res 11/02			
39044010	Con acetato de vinilo, con un ácido dibásico o alcohol vinílico, en las formas previstas en la Nota 6 b) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39044090	Los demás	5	Res 11/02			
39045010	Copolímeros de cloruro de vinilideno, sin emulsionante ni plastificante	5	Res 11/02			
39045090	Los demás	5	Res 11/02			
39046110	En las formas previstas en la Nota 6 a) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39046190	Los demás	5	Res 11/02			
39046910	Copolímero de fluoruro de vinilideno y hexafluoropropileno	5	Res 11/02			
39046990	Los demás	5	Res 11/02			
39049000	- Los demás	5	Res 11/02			
39051200	- - En dispersión acuosa	5	Res 11/02			
39051910	Con grupos alcohol vinílico, en las formas previstas en la Nota 6 b) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39051990	Los demás	5	Res 11/02			
39052100	- - En dispersión acuosa	5	Res 11/02			
39052900	- - Los demás	5	Res 11/02			
39053000	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	5	Res 11/02			
39059130	De vinilpirrolidona y acetato de vinilo, en solución alcohólica	5	Res 11/02			
39059190	Los demás	5	Res 11/02			
39059910	Poli(vinilformal)	5	Res 11/02			
39059920	Poli(vinilbutiral)	5	Res 11/02			
39059930	Poli(vinilpirrolidona) iodada	5	Res 11/02			
39059990	Los demás	5	Res 11/02			
39061000	- Poli(metacrilato de metilo)	5	Res 11/02			
39069011	Poli(ácido acrílico) y sus sales	5	Res 11/02			
39069012	Sal sódica del poli(ácido acrilamídico), soluble en agua	5	Res 11/02			
39069019	Los demás	5	Res 11/02			
39069021	Poli(ácido acrílico) y sus sales	5	Res 11/02			
39069022	Copolímero de metacrilato de 2-diisopropilaminoetilo y metacrilato de n-decilo, en suspensión de dimetilacetamida	5	Res 11/02			
39069029	Los demás	5	Res 11/02			
39069031	Poli(ácido acrílico) y sus sales	5	Res 11/02			
39069032	Sal sódica del poli(ácido acrilamídico), soluble en agua	5	Res 11/02			
39069039	Los demás	5	Res 11/02			
39069041	Poli(ácido acrílico) y sus sales	5	Res 11/02			
39069042	Sal sódica del poli(ácido acrilamídico), soluble en agua	5	Res 11/02			
39069043	Carboxipolimetileno, en polvo	5	Res 11/02			
39069044	Poli(acrilato de sodio), con capacidad de absorción de una solución acuosa de cloruro de sodio al 0,9 % en peso, superior o igual a veinte veces su propio peso	5	Res 11/02			
39069045	Copolímero de poli(acrilato de potasio) y poli(acrilamida), con capacidad de absorción de agua destilada de cuatrocientas veces su propio peso	5	Res 11/02			
39069049	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
39071010	Con carga, en las formas previstas en la Nota 6 a) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39071020	Con carga, en las formas previstas en la Nota 6 b) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39071031	Polidextrosa	5	Res 11/02			
39071039	Los demás	5	Res 11/02			
39071041	Polidextrosa	5	Res 11/02			
39071049	Los demás	5	Res 11/02			
39071090	Los demás	5	Res 11/02			
39072011	Con carga	5	Res 11/02			
39072012	Sin carga	5	Res 11/02			
39072020	Politetrametilenoeterglicol	5	Res 11/02			
39072031	Polietilenglicol 400	5	Res 11/02			
39072039	Los demás	5	Res 11/02			
39072090	Los demás	5	Res 11/02			
39073011	En las formas previstas en la Nota 6 a) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39073019	Las demás	5	Res 11/02			
39073021	Copolímero de tetrabromo-bisfenol A y epiclorhidrina (resina epoxibromada)	5	Res 11/02			
39073028	Las demás, en las formas previstas en la Nota 6 a) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39073029	Las demás	5	Res 11/02			
39074000	- Policarbonatos	5	Res 11/02			
39075010	En las formas previstas en la Nota 6 a) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39075090	Las demás	5	Res 11/02			
39076000	- Poli(tereftalato de etileno)	5	Res 11/02			
39079100	- - No saturados	5	Res 11/02			
39079911	Con carga de fibra de vidrio	5	Res 11/02			
39079918	Los demás, en las formas previstas en la Nota 6 a) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39079919	Los demás	5	Res 11/02			
39079991	En las formas previstas en la Nota 6 a) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39079999	Los demás	5	Res 11/02			
39081011	Poliamida-11	5	Res 11/02			
39081012	Poliamida-12	5	Res 11/02			
39081013	Poliamida-6 ó poliamida-6,6, con carga	5	Res 11/02			
39081014	Poliamida-6 ó poliamida-6,6, sin carga	5	Res 11/02			
39081019	Las demás	5	Res 11/02			
39081021	Poliamida-11	5	Res 11/02			
39081022	Poliamida-12	5	Res 11/02			
39081023	Poliamida-6 ó poliamida-6,6, con carga	5	Res 11/02			
39081024	Poliamida-6 ó poliamida-6,6, sin carga	5	Res 11/02			
39081029	Las demás	5	Res 11/02			
39089010	Copolímero de lauril-lactama	5	Res 11/02			
39089020	Obtenidas por condensación de ácidos grasos dimerizados o trimerizados con etilenaminas	5	Res 11/02			
39089090	Las demás	5	Res 11/02			
39091000	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	5	Res 11/02			
39092011	Melamina-formaldehído, en polvo	5	Res 11/02			
39092019	Las demás	5	Res 11/02			
39092021	Melamina-formaldehído, en polvo	5	Res 11/02			
39092029	Las demás	5	Res 11/02			
39093010	Con carga	5	Res 11/02			
39093020	Sin carga	5	Res 11/02			
39094011	Fenol-formaldehído	5	Res 11/02			
39094019	Las demás	5	Res 11/02			
39094091	Fenol-formaldehído	5	Res 11/02			
39094099	Las demás	5	Res 11/02			
39095011	Soluciones en disolventes orgánicos	5	Res 11/02			
39095012	En dispersión acuosa	5	Res 11/02			
39095019	Los demás	5	Res 11/02			
39095021	Hidroxilados, con propiedades adhesivas	5	Res 11/02			
39095029	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
39100011	Mezclas de prepolímeros lineales y cíclicos obtenidos por hidrólisis de dimetildiclorosilano, de peso molecular medio inferior o igual a 8.800	5	Res 11/02			
39100012	Polidimetilsiloxano, polimetilhidrogenosiloxano o mezclas de estos productos, en dispersión	5	Res 11/02			
39100013	Copolímero de dimetilsiloxano con compuestos vinílicos, de viscosidad superior o igual a 1.000.000 cSt	5	Res 11/02			
39100019	Los demás	5	Res 11/02			
39100021	De vulcanización en caliente	5	Res 11/02			
39100029	Los demás	5	Res 11/02			
39100030	Resinas	5	Res 11/02			
39100090	Las demás	5	Res 11/02			
39111010	Con carga	5	Res 11/02			
39111020	Sin carga	5	Res 11/02			
39119011	Politerpenos modificados químicamente, excepto con fenoles	5	Res 11/02			
39119019	Los demás	5	Res 11/02			
39119021	Politerpenos modificados químicamente, excepto con fenoles	5	Res 11/02			
39119022	Poli(sulfuro de fenileno)	5	Res 11/02			
39119023	Polietilenaminas	5	Res 11/02			
39119029	Los demás	5	Res 11/02			
39121110	Con carga	5	Res 11/02			
39121120	Sin carga	5	Res 11/02			
39121200	- - Plastificados	5	Res 11/02			
39122010	Con carga	5	Res 11/02			
39122021	En alcohol, con un contenido de no volátiles superior o igual al 65 % en peso	5	Res 11/02			
39122029	Los demás	5	Res 11/02			
39123111	Con un contenido de carboximetilcelulosa superior o igual al 75 % en peso	5	Res 11/02			
39123119	Las demás	5	Res 11/02			
39123121	Con un contenido de sales superior o igual al 75 % en peso	5	Res 11/02			
39123129	Las demás	5	Res 11/02			
39123910	Metil-, etil- y propilcelulosa, hidroxiladas	5	Res 11/02			
39123920	Otras metilcelulosas	5	Res 11/02			
39123930	Otras etilcelulosas	5	Res 11/02			
39123990	Los demás	5	Res 11/02			
39129010	Propionato de celulosa	5	Res 11/02			
39129020	Acetobutanoato de celulosa	5	Res 11/02			
39129031	En polvo	5	Res 11/02			
39129039	Las demás	5	Res 11/02			
39129040	Otras celulosas, en polvo	5	Res 11/02			
39129090	Los demás	5	Res 11/02			
39131000	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	5	Res 11/02			
39139011	Caucho clorado o clorhidratado, en las formas previstas en la Nota 6 b) de este Capítulo	5	Res 11/02			
39139012	Caucho clorado, en otras formas	5	Res 11/02			
39139019	Los demás	5	Res 11/02			
39139020	Goma xantana	5	Res 11/02			
39139030	Dextrano	5	Res 11/02			
39139040	Proteínas endurecidas	5	Res 11/02			
39139050	Quitosan («Chitosan»), sus sales o sus derivados	5	Res 11/02			
39139090	Los demás	5	Res 11/02			
39140011	De copolímeros de estireno-divinilbenceno, sulfonados	5	Res 11/02			
39140019	Los demás	5	Res 11/02			
39140090	Los demás	5	Res 11/02			
39151000	- De polímeros de etileno	5	Res 11/02			
39152000	- De polímeros de estireno	5	Res 11/02			
39153000	- De polímeros de cloruro de vinilo	5	Res 11/02			
39159000	- De los demás plásticos	5	Res 11/02			
39161000	- De polímeros de etileno	5	Res 11/02			
39162000	- De polímeros de cloruro de vinilo	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
39169010	Monofilamentos	5	Res 11/02			
39169090	Los demás	5	Res 11/02			
39171010	De proteínas endurecidas	5	Res 11/02			
39171021	Fibrosas, de celulosa regenerada, de diámetro superior o igual a 150 mm	5	Res 11/02			
39171029	Las demás	5	Res 11/02			
39172100	- - De polímeros de etileno	5	Res 11/02			
39172200	- - De polímeros de propileno	5	Res 11/02			
39172300	- - De polímeros de cloruro de vinilo	5	Res 11/02			
39172900	- - De los demás plásticos	5	Res 11/02			
39173100	- - Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	5	Res 11/02			
39173210	De copolímeros de etileno	5	Res 11/02			
39173221	Tubos capilares, semipermeables, aptos para hemodiálisis o para oxigenación sanguínea	5	Res 11/02			
39173229	Los demás	5	Res 11/02			
39173230	De poli(tereftalato de etileno)	5	Res 11/02			
39173240	De siliconas	5	Res 11/02			
39173251	Tubos capilares, semipermeables, aptos para hemodiálisis	5	Res 11/02			
39173259	Los demás	5	Res 11/02			
39173290	Los demás	5	Res 11/02			
39173300	- - Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	5	Res 11/02			
39173900	- - Los demás	5	Res 11/02			
39174010	De los tipos utlizados en líneas de sangre para hemodiálisis	5	Res 11/02			
39174090	Los demás	5	Res 11/02			
39181000	- De polímeros de cloruro de vinilo	5	Res 11/02			
39189000	- De los demás plásticos	5	Res 11/02			
39191000	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	5	Res 11/02			
39199000	- Las demás	5	Res 11/02			
39201010	De densidad superior o igual a 0,94, espesor inferior o igual a 19 micrómetros, en rollos de anchura inferior o igual a 66 cm	5	Res 11/02			
39201090	Las demás	5	Res 11/02			
39202011	De anchura inferior o igual a 12,5 cm y espesor inferior o igual a 10 micrómetros, metalizadas	5	Res 11/02			
39202019	Las demás	5	Res 11/02			
39202090	Las demás	5	Res 11/02			
39203000	- De polímeros de estireno	5	Res 11/02			
39204310	De poli(cloruro de vinilo), transparentes, termocontraíbles, de espesor inferior o igual a 250 micrómetros	5	Res 11/02			
39204390	Las demás	5	Res 11/02			
39204900	- - Las demás	5	Res 11/02			
39205100	- - De poli(metacrilato de metilo)	5	Res 11/02			
39205900	- - Las demás	5	Res 11/02			
39206100	- - De policarbonatos	5	Res 11/02			
39206211	De espesor inferior a 5 micrómetros	5	Res 11/02			
39206219	Las demás	5	Res 11/02			
39206291	De anchura superior a 12 cm, sin trabajar en la superficie	5	Res 11/02			
39206299	Las demás	5	Res 11/02			
39206300	- - De poliésteres no saturados	5	Res 11/02			
39206900	- - De los demás poliésteres	5	Res 11/02			
39207100	- - De celulosa regenerada	5	Res 11/02			
39207210	De espesor inferior o igual a 1 mm	5	Res 11/02			
39207290	Las demás	5	Res 11/02			
39207310	De espesor inferior o igual a 0,75 mm	5	Res 11/02			
39207390	Las demás	5	Res 11/02			
39207900	- - De los demás derivados de la celulosa	5	Res 11/02			
39209100	- - De poli(vinilbutiral)	5	Res 11/02			
39209200	- - De poliamidas	5	Res 11/02			
39209300	- - De resinas amínicas	5	Res 11/02			
39209400	- - De resinas fenólicas	5	Res 11/02			
39209910	De siliconas	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
39209920	De poli(alcohol vinílico)	5	Res 11/02			
39209930	De polímeros de fluoruro de vinilo	5	Res 11/02			
39209940	De poliimidas	5	Res 11/02			
39209990	Las demás	5	Res 11/02			
39211100	- - De polímeros de estireno	5	Res 11/02			
39211200	- - De polímeros de cloruro de vinilo	5	Res 11/02			
39211310	Con base poliéster, de células abiertas, con un número de poros por decímetro lineal superior o igual a 24 pero inferior o igual a 157 (6 a 40 poros por pulgada lineal), con resistencia a la compresión 50 % (RC50) superior o igual a 3,5 kPa pero inferior o igual a 4,0 kPa, según norma ISO 3386/1	5	Res 11/02			
39211390	Las demás	5	Res 11/02			
39211400	- - De celulosa regenerada	5	Res 11/02			
39211900	- - De los demás plásticos	5	Res 11/02			
39219011	De resina melamina-formaldehído	5	Res 11/02			
39219019	Las demás	5	Res 11/02			
39219020	Con soporte o refuerzo	5	Res 11/02			
39219030	De poli(tereftalato de etileno), substratadas en ambas caras con capa antiestática a base de gelatina o látex, incluso con halogenuros de potasio	5	Res 11/02			
39219090	Las demás	5	Res 11/02			
39221000	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos	5	Res 11/02			
39222000	- Asientos y tapas para inodoros	5	Res 11/02			
39229000	- Los demás	5	Res 11/02			
39231000	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	5	Res 11/02			
39232110	De capacidad inferior o igual a 1.000 cm3	5	Res 11/02			
39232190	Los demás	5	Res 11/02			
39232910	De capacidad inferior o igual a 1.000 cm3	5	Res 11/02			
39232990	Los demás	5	Res 11/02			
39233000	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	5	Res 11/02			
39234000	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	5	Res 11/02			
39235000	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	5	Res 11/02			
39239000	- Los demás	5	Res 11/02			
39241000	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina	5	Res 11/02			
39249000	- Los demás	5	Res 11/02			
39251000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	5	Res 11/02			
39252000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	5	Res 11/02			
39253000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	5	Res 11/02			
39259000	- Los demás	5	Res 11/02			
39261000	- Artículos para oficina y artículos escolares	5	Res 11/02			
39262000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	5	Res 11/02			
39263000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	5	Res 11/02			
39264000	- Estatuillas y demás artículos para adorno	5	Res 11/02			
39269010	Arandelas	5	Res 11/02			
39269021	Para transmisión	5	Res 11/02			
39269022	Transportadoras	5	Res 11/02			
39269030	Bolsas para uso en medicina (colostomía, ileostomía, urostomía, hemodiálisis y usos similares)	5	Res 11/02			
39269040	Artículos para laboratorio o farmacia	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
39269050	Accesorios de los tipos utilizados en líneas de sangre para hemodiálisis, tales como: obturadores, incluidos los regulables (Clamps), clipes y similares	5	Res 11/02			
39269090	Las demás	5	Res 11/02			
40011000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
40012100	- - Hojas ahumadas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
40012200	- - Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
40012910	Crepé	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
40012920	Granulado o prensado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
40012990	Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
40013000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
40021110	De estireno-butadieno (SBR)	5	Res 11/02			
40021120	De estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	5	Res 11/02			
40021911	En placas, hojas o tiras	5	Res 11/02			
40021912	Grado alimenticio, en formas primarias	5	Res 11/02			
40021919	Los demás	5	Res 11/02			
40021920	Estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	5	Res 11/02			
40022010	Aceite	5	Res 11/02			
40022090	Los demás	5	Res 11/02			
40023100	- - Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	5	Res 11/02			
40023900	- - Los demás	5	Res 11/02			
40024100	- - Látex	5	Res 11/02			
40024900	- - Los demás	5	Res 11/02			
40025100	- - Látex	5	Res 11/02			
40025900	- - Los demás	5	Res 11/02			
40026000	- Caucho isopreno (IR)	5	Res 11/02			
40027000	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	5	Res 11/02			
40028000	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	5	Res 11/02			
40029100	- - Látex	5	Res 11/02			
40029910	Caucho estireno-isopreno-estireno	5	Res 11/02			
40029920	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado-propileno (EPDM-propileno)	5	Res 11/02			
40029990	Los demás	5	Res 11/02			
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS.	5	Res 11/02			
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS.	5	Res 11/02			
40051010	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado-propileno (EPDM-propileno), con sílice y plastificante, en gránulos	5	Res 11/02			
40051090	Los demás	5	Res 11/02			
40052000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	5	Res 11/02			
40059110	Preparaciones base para la fabricación de goma de mascar	5	Res 11/02			
40059190	Los demás	5	Res 11/02			
40059910	Preparaciones base para la fabricación de goma de mascar	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
40059990	Los demás	5	Res 11/02			
40061000	- Perfiles para recauchutar	5	Res 11/02			
40069000	- Los demás	5	Res 11/02			
40070011	Recubiertos de siliconas, incluso paralelizados	5	Res 11/02			
40070019	Los demás	5	Res 11/02			
40070020	Cuerdas	5	Res 11/02			
40081100	- - Placas, hojas y tiras	5	Res 11/02			
40081900	- - Los demás	5	Res 11/02			
40082100	- - Placas, hojas y tiras	5	Res 11/02			
40082900	- - Los demás	5	Res 11/02			
40091100	- - Sin accesorios	5	Res 11/02			
40091210	Con una presión de ruptura superior o igual a 17,3 MPa	5	Res 11/02			
40091290	Los demás	5	Res 11/02			
40092110	Con una presión de ruptura superior o igual a 17,3 MPa	5	Res 11/02			
40092190	Los demás	5	Res 11/02			
40092210	Con una presión de ruptura superior o igual a 17,3 MPa	5	Res 11/02			
40092290	Los demás	5	Res 11/02			
40093100	- - Sin accesorios	5	Res 11/02			
40093210	Con una presión de ruptura superior o igual a 17,3 MPa	5	Res 11/02			
40093290	Los demás	5	Res 11/02			
40094100	- - Sin accesorios	5	Res 11/02			
40094210	Con una presión de ruptura superior o igual a 17,3 MPa	5	Res 11/02			
40094290	Los demás	5	Res 11/02			
40101100	- - Reforzadas solamente con metal	5	Res 11/02			
40101200	- - Reforzadas solamente con materia textil	5	Res 11/02			
40101300	- - Reforzadas solamente con plástico	5	Res 11/02			
40101900	- - Las demás	5	Res 11/02			
40103100	- - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	5	Res 11/02			
40103200	- - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	5	Res 11/02			
40103300	- - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	5	Res 11/02			
40103400	- - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	5	Res 11/02			
40103500	- - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	5	Res 11/02			
40103600	- - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	5	Res 11/02			
40103900	- - Las demás	5	Res 11/02			
40111000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)	5	Res 11/02			
40112010	De medida 11,00-24	5	Res 11/02			
40112090	Los demás	5	Res 11/02			
40113000	- De los tipos utilizados en aeronaves	5	Res 11/02			
40114000	- De los tipos utilizados en motocicletas	5	Res 11/02			
40115000	- De los tipos utilizados en bicicletas	5	Res 11/02			
40116100	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
40116200	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	Res 11/02			
40116310	Radiales, de los tipos utilizados en volquetes automotores concebidos para ser utilizados fuera de la red de carreteras, con ancho seccional superior o igual a 940 mm (37"), para llantas de diámetro superior o igual a 1.448 mm (57")	5	Res 11/02			
40116320	Los demás, con ancho seccional superior o igual a 1.143 mm (45"), para llantas de diámetro superior o igual a 1.143 mm (45")	5	Res 11/02			
40116390	Los demás	5	Res 11/02			
40116910	Con ancho seccional superior o igual a 1.143 mm (45"), para llantas de diámetro superior o igual a 1.143 mm (45")	5	Res 11/02			
40116990	Los demás	5	Res 11/02			
40119210	De las siguientes medidas: 4,00-15; 4,00-18; 4,00-19; 5,00-15; 5,00-16; 5,50-16; 6,00-16; 6,00-19; 6,00-20; 6,50-16; 6,50-20; 7,50-16; 7,50-18; 7,50-20	5	Res 11/02			
40119290	Los demás	5	Res 11/02			
40119300	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	Res 11/02			
40119410	Radiales, de los tipos utilizados en volquetes automotores concebidos para ser utilizados fuera de la red de carreteras, con ancho seccional superior o igual a 940 mm (37"), para llantas de diámetro superior o igual a 1.448 mm (57")	5	Res 11/02			
40119420	Los demás, con ancho seccional superior o igual a 1.143 mm (45"), para llantas de diámetro superior o igual a 1.143 mm (45")	5	Res 11/02			
40119490	Los demás	5	Res 11/02			
40119910	Con ancho seccional superior o igual a 1.143 mm (45"), para llantas de diámetro superior o igual a 1.143 mm (45")	5	Res 11/02			
40119990	Los demás	5	Res 11/02			
40121100	- - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)	5	Res 11/02			
40121200	- - De los tipos utilizados en autobuses o camiones	5	Res 11/02			
40121300	- - De los tipos utilizados en aeronaves	5	Res 11/02			
40121900	- - Los demás	5	Res 11/02			
40122000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	5	Res 11/02			
40129010	Protectores («flaps»)	5	Res 11/02			
40129090	Los demás	5	Res 11/02			
40131010	Para neumáticos de los tipos utilizados en autobuses o camiones, de medida 11,00-24	5	Res 11/02			
40131090	Las demás	5	Res 11/02			
40132000	- De los tipos utilizados en bicicletas	5	Res 11/02			
40139000	- Las demás	5	Res 11/02			
40141000	- Preservativos	5	Res 11/02			
40149010	Bolsas para hielo o agua caliente	5	Res 11/02			
40149090	Los demás	5	Res 11/02			
40151100	- - Para cirugía	5	Res 11/02			
40151900	- - Los demás	5	Res 11/02			
40159000	- Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
40161010	Partes de vehículos automóviles o tractores y de máquinas o aparatos, no domésticos, de los Capítulos 84, 85 ó 90	5	Res 11/02			
40161090	Los demás	5	Res 11/02			
40169100	- - Revestimientos para el suelo y alfombras	5	Res 11/02			
40169200	- - Gomas de borrar	5	Res 11/02			
40169300	- - Juntas o empaquetaduras	5	Res 11/02			
40169400	- - Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	5	Res 11/02			
40169510	Para salvamento	5	Res 11/02			
40169590	Los demás	5	Res 11/02			
40169910	Obturadores de EPDM para capacitores, con perforaciones para terminales	5	Res 11/02			
40169990	Las demás	5	Res 11/02			
40170000	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO.	5	Res 11/02			
41012010	Sin dividir	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41012020	Divididos con la flor	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41012030	Divididos sin la flor	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41015010	Sin dividir	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41015020	Divididos con la flor	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41015030	Divididos sin la flor	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41019010	Sin dividir	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41019020	Divididos con la flor	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41019030	Divididos sin la flor	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41021000	- Con lana	5	Res 11/02			
41022100	- - Piqueladas	5	Res 11/02			
41022900	- - Los demás	5	Res 11/02			
41031000	- De caprino	5	Res 11/02			
41032000	- De reptil	5	Res 11/02			
41033000	- De porcino	5	Res 11/02			
41039000	- Los demás	5	Res 11/02			
41041111	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2, simplemente curtidos al cromo («wet-blue»)	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41041112	Los demás cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) , con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2	5	Res 11/02			
41041113	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con precurtido vegetal	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41041114	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41041119	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
41041121	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2, simplemente curtidos al cromo («wet-blue»)	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41041122	Los demás cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2	5	Res 11/02			
41041123	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con precurtido vegetal	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41041124	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41041129	Los demás	5	Res 11/02			
41041910	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2, simplemente curtidos al cromo («wet-blue»)	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41041920	Los demás cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2	5	Res 11/02			
41041930	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con precurtido vegetal	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41041940	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	5	Res 24/2003	A partir de 31/12/2003 el D.E. Es 0		
41041990	Los demás	5	Res 11/02			
41044110	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2	5	Res 11/02			
41044120	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) curtidos al vegetal para suelas	5	Res 11/02			
41044130	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	5	Res 11/02			
41044190	Los demás	5	Res 11/02			
41044910	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2	5	Res 11/02			
41044920	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	5	Res 11/02			
41044990	Los demás	5	Res 11/02			
41051010	Con precurtido vegetal	5	Res 11/02			
41051021	Al cromo («wet-blue»)	5	Res 11/02			
41051029	Las demás	5	Res 11/02			
41051090	Las demás	5	Res 11/02			
41053000	- En estado seco («crust»)	5	Res 11/02			
41062110	Con precurtido vegetal	5	Res 11/02			
41062121	Al cromo («wet-blue»)	5	Res 11/02			
41062129	Los demás	5	Res 11/02			
41062190	Los demás	5	Res 11/02			
41062200	- - En estado seco («crust»)	5	Res 11/02			
41063110	Al cromo («wet-blue»)	5	Res 11/02			
41063190	Los demás	5	Res 11/02			
41063200	- - En estado seco («crust»)	5	Res 11/02			
41064000	- De reptil	5	Res 11/02			
41069100	- - En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	5	Res 11/02			
41069200	- - En estado seco («crust»)	5	Res 11/02			
41071110	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2	5	Res 11/02			
41071120	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	5	Res 11/02			
41071190	Los demás	5	Res 11/02			
41071210	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
41071220	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	5	Res 11/02			
41071290	Los demás	5	Res 11/02			
41071910	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2	5	Res 11/02			
41071920	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	5	Res 11/02			
41071990	Los demás	5	Res 11/02			
41079110	De bovino (incluido el búfalo)	5	Res 11/02			
41079190	Los demás	5	Res 11/02			
41079210	De bovino (incluido el búfalo)	5	Res 11/02			
41079290	Los demás	5	Res 11/02			
41079910	De bovino (incluido el búfalo)	5	Res 11/02			
41079990	Los demás	5	Res 11/02			
41120000	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LAPARTIDA 41.14.	5	Res 11/02			
41131010	Curtidos al cromo, acabados	5	Res 11/02			
41131090	Los demás	5	Res 11/02			
41132000	- De porcino	5	Res 11/02			
41133000	- De reptil	5	Res 11/02			
41139000	- Los demás	5	Res 11/02			
41141000	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	5	Res 11/02			
41142010	Charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados	5	Res 11/02			
41142020	Metalizados	5	Res 11/02			
41151000	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	5	Res 11/02			
41152000	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	5	Res 11/02			
42010010	De cuero natural o regenerado	5	Res 11/02			
42010090	Los demás	5	Res 11/02			
42021100	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	5	Res 11/02			
42021210	De plástico	5	Res 11/02			
42021220	De materia textil	5	Res 11/02			
42021900	- - Los demás	5	Res 11/02			
42022100	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	5	Res 11/02			
42022210	De hojas de plástico	5	Res 11/02			
42022220	De materia textil	5	Res 11/02			
42022900	- - Los demás	5	Res 11/02			
42023100	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	5	Res 11/02			
42023200	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	5	Res 11/02			
42023900	- - Los demás	5	Res 11/02			
42029100	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	5	Res 11/02			
42029200	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	5	Res 11/02			
42029900	- - Los demás	5	Res 11/02			
42031000	- Prendas de vestir	5	Res 11/02			
42032100	- - Diseñados especialmente para la práctica del deporte	5	Res 11/02			
42032900	- - Los demás	5	Res 11/02			
42033000	- Cintos, cinturones y bandoleras	5	Res 11/02			
42034000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
42040010	Correas transportadoras o correas para transmisión	5	Res 11/02			
42040090	Los demás	5	Res 11/02			
42050000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.	5	Res 11/02			
42061000	- Cuerdas de tripa	5	Res 11/02			
42069000	- Las demás	5	Res 11/02			
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5	Res 11/02			
43013000	- De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5	Res 11/02			
43016000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5	Res 11/02			
43017000	- De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5	Res 11/02			
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5	Res 11/02			
43019000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	5	Res 11/02			
43021100	- - De visón	5	Res 11/02			
43021300	- - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	5	Res 11/02			
43021910	De ovinos	5	Res 11/02			
43021990	Las demás	5	Res 11/02			
43022000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	5	Res 11/02			
43023000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	5	Res 11/02			
43031000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	5	Res 11/02			
43039000	- Los demás	5	Res 11/02			
43040000	PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTÍCULOS DE PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL.	5	Res 11/02			
44011000	- Leña	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
44012100	- - De coníferas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
44012200	- - Distinta de la de coníferas	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
44013000	- Aserrín, desperdicios y desechos, de	10	Res 11/02, Res 35/02			
44020000	CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS [CAROZOS]* DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO.	5	Res 160/02		En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5kg.. Y en envases inmediatos de contenido neto superior a 5kg. e inferior o igual a 20 kg.	Resto del ítem 10% por Res. 11/02
44031000	- Tratada con pintura, creosota u otros	10	Res 11/02, Res 35/02			
44032000	- Las demás, de coníferas	10	Res 11/02, Res 35/02			
44034100	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
44034900	- - Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
44039100	- - De encina, roble, alcornoque y demás heliteros (Quercus spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
44039200	- - De haya (Fagus spp.)	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
44039900	- - Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
44041000	- De coníferas	5	Res 11/02			
44042000	- Distinta de la de coníferas	5	Res 11/02			
44050000	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA.	5	Res 11/02			
44061000	- Sin impregnar	5	Res 11/02			
44069000	- Las demás	5	Res 11/02			
44071000	- De coníferas	5	Res 11/02			
44072410	Mahogany (Swietenia spp.)	5	Res 11/02			
44072420	Imbuia	5	Res 11/02			
44072490	Las demás	5	Res 11/02			
44072500	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	5	Res 11/02			
44072600	- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	5	Res 11/02			
44072910	De Cedro	5	Res 11/02			
44072920	De Ipé (Lapacho)	5	Res 11/02			
44072930	De Pau Marfim (Guatambú)	5	Res 11/02			
44072940	De Louro (Peteribí o Peterivy)	5	Res 11/02			
44072990	Las demás	5	Res 11/02			
44079100	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	5	Res 11/02			
44079200	- - De haya (Fagus spp.)	5	Res 11/02			
44079910	De cañafístula (ybyrapytá) (Peltophorum vogelianum)	5	Res 11/02			
44079920	De peroba (Paratecoma peroba)	5	Res 11/02			
44079930	De guayaibí (Patagonula americana)	5	Res 11/02			
44079940	De incienso (Myrocarpus spp.)	5	Res 11/02			
44079950	De urunday (urundey) (Astronium balansae)	5	Res 11/02			
44079960	De viraró (yvyraro) (Pterogyne nitens)	5	Res 11/02			
44079970	De curupay (kurupay) (Piptadenia macrocarpa)	5	Res 11/02			
44079990	Las demás	5	Res 11/02			
44081010	Obtenidas por cortado de madera estratificada	5	Res 11/02			
44081091	De pino brasil (Araucaria angustifolia)	5	Res 11/02			
44081099	Las demás	5	Res 11/02			
44083110	Obtenidas por cortado de madera estratificada	5	Res 11/02			
44083190	Las demás	5	Res 11/02			
44083910	Obtenidas por cortado de madera estratificada	5	Res 11/02			
44083991	De Cedro	5	Res 11/02			
44083992	De Pau Marfim (Guatambú)	5	Res 11/02			
44083999	Las demás	5	Res 11/02			
44089010	Obtenidas por cortado de madera estratificada	5	Res 11/02			
44089090	Las demás	5	Res 11/02			
44091000	- De coníferas	5	Res 11/02			
44092000	- Distinta de la de coníferas	5	Res 11/02			
44102100	- - En bruto o simplemente lijados	5	Res 11/02			
44102900	- - Los demás	5	Res 11/02			
44103100	- - En bruto o simplemente lijados	5	Res 11/02			
44103200	- - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	5	Res 11/02			
44103300	- - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	5	Res 11/02			
44103900	- - Los demás	5	Res 11/02			
44109000	- Los demás	5	Res 11/02			
44111100	- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	5	Res 11/02			
44111900	- - Los demás	5	Res 11/02			
44112100	- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	5	Res 11/02			
44112900	- - Los demás	5	Res 11/02			
44113100	- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	5	Res 11/02			
44113900	- - Los demás	5	Res 11/02			
44119100	- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	5	Res 11/02			
44119900	- - Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
44121300	- - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	5	Res 11/02			
44121400	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	5	Res 11/02			
44121900	- - Las demás	5	Res 11/02			
44122200	- - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	5	Res 11/02			
44122300	- - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	5	Res 11/02			
44122900	- - Las demás	5	Res 11/02			
44129200	- - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	5	Res 11/02			
44129300	- - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	5	Res 11/02			
44129900	- - Las demás	5	Res 11/02			
44130000	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.	5	Res 11/02			
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.	5	Res 11/02			
44151000	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	5	Res 11/02			
44152000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	5	Res 11/02			
44160010	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	5	Res 11/02			
44160090	Las demás	5	Res 11/02			
44170010	Herramientas	5	Res 11/02			
44170020	Hormas, ensanchadores y tensores para el calzado	5	Res 11/02			
44170090	Los demás	5	Res 11/02			
44181000	- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	5	Res 11/02			
44182000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	5	Res 11/02			
44183000	- Tableros para parqués	5	Res 11/02			
44184000	- Encofrados para hormigón	5	Res 11/02			
44185000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»)	5	Res 11/02			
44189000	- Los demás	5	Res 11/02			
44190000	ARTÍCULOS DE MESA O COCINA, DE MADERA.	5	Res 11/02			
44201000	- Estatuillas y demás objetos para adorno, de madera	5	Res 11/02			
44209000	- Los demás	5	Res 11/02			
44211000	- Perchas para prendas de vestir	5	Res 11/02			
44219000	- Las demás	5	Res 11/02			
45011000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
45019000	- Los demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
45020000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES).	5	Res 11/02			
45031000	- Tapones	5	Res 11/02			
45039000	- Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
45041000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares para pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	5	Res 11/02			
45049000	- Las demás	5	Res 11/02			
46012000	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	5	Res 11/02			
46019100	- - De materia vegetal	5	Res 11/02			
46019900	- - Los demás	5	Res 11/02			
46021000	- De materia vegetal	5	Res 11/02			
46029000	- Los demás	5	Res 11/02			
47010000	PASTA MECÁNICA DE MADERA.	5	Res 11/02			
47020000	PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER.	5	Res 11/02			
47031100	- - De coníferas	5	Res 11/02			
47031900	- - Distinta de la de coníferas	5	Res 11/02			
47032100	- - De coníferas	5	Res 11/02			
47032900	- - Distinta de la de coníferas	5	Res 11/02			
47041100	- - De coníferas	5	Res 11/02			
47041900	- - Distinta de la de coníferas	5	Res 11/02			
47042100	- - De coníferas	5	Res 11/02			
47042900	- - Distinta de la de coníferas	5	Res 11/02			
47050000	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACIÓN DE TRATAMIENTOS MECÁNICO Y QUÍMICO.	5	Res 11/02			
47061000	- Pasta de línter de algodón	5	Res 11/02			
47062000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	5	Res 11/02			
47069100	- - Mecánicas	5	Res 11/02			
47069200	- - Químicas	5	Res 11/02			
47069300	- - Semiquímicas	5	Res 11/02			
47071000	- Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	20	Res 160/02			
47072000	- Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	20	Res 160/02			
47073000	- Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	20	Res 160/02			
47079000	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	20	Res 160/02			
48010010	De peso inferior o igual a 57 g/m2, con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico superior o igual al 65 % en peso del contenido total de fibra	5	Res 11/02			
48010090	Los demás	5	Res 11/02			
48021000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	5	Res 11/02			
48022010	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48022090	Los demás	5	Res 11/02			
48023010	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48023091	Fabricado principalmente con pasta blanqueada o con pasta obtenida por procedimiento mecánico, de peso inferior a 19 g/m2	5	Res 11/02			
48023099	Los demás	5	Res 11/02			
48024010	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm	5	Res 11/02			
48024090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
48025410	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48025490	Los demás	5	Res 11/02			
48025510	De anchura inferior o igual a 15 cm	5	Res 11/02			
48025591	De dibujo	5	Res 11/02			
48025592	Kraft	5	Res 11/02			
48025599	Los demás	5	Res 11/02			
48025610	En las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48025691	Para la impresión de papel moneda	5	Res 11/02			
48025692	De dibujo	5	Res 11/02			
48025693	Kraft	5	Res 11/02			
48025699	Los demás	5	Res 11/02			
48025710	En tiras de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48025791	Para la impresión de papel moneda	5	Res 11/02			
48025792	De dibujo	5	Res 11/02			
48025793	Kraft	5	Res 11/02			
48025799	Los demás	5	Res 11/02			
48025810	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48025891	De dibujo	5	Res 11/02			
48025892	Kraft	5	Res 11/02			
48025899	Los demás	5	Res 11/02			
48026110	De anchura inferior o igual a 15 cm	5	Res 11/02			
48026191	De peso inferior o igual a 57 g/m2, con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico superior o igual al 65 % en peso del contenido total de fibra	5	Res 11/02			
48026192	Kraft	5	Res 11/02			
48026199	Los demás	5	Res 11/02			
48026210	En las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48026291	De peso inferior o igual a 57 g/m2, con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico superior o igual al 65 % en peso del contenido total de fibra	5	Res 11/02			
48026292	Kraft	5	Res 11/02			
48026299	Los demás	5	Res 11/02			
48026910	En tiras de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48026991	De peso inferior o igual a 57 g/m2, con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico superior o igual al 65 % en peso del contenido total de fibra	5	Res 11/02			
48026992	Kraft	5	Res 11/02			
48026999	Los demás	5	Res 11/02			
48030010	Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	5	Res 11/02			
48030090	Los demás	5	Res 11/02			
48041100	- - Crudos	5	Res 11/02			
48041900	- - Los demás	5	Res 11/02			
48042100	- - Crudo	5	Res 11/02			
48042900	- - Los demás	5	Res 11/02			
48043110	De rigidez dieléctrica superior o igual a 600 V (norma ASTM D 202 o equivalente)	5	Res 11/02			
48043190	Los demás	5	Res 11/02			
48043910	De rigidez dieléctrica superior o igual a 600 V (norma ASTM D 202 o equivalente)	5	Res 11/02			
48043990	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
48044100	- - Crudos	5	Res 11/02			
48044200	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	5	Res 11/02			
48044900	- - Los demás	5	Res 11/02			
48045100	- - Crudos	5	Res 11/02			
48045200	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	5	Res 11/02			
48045900	- - Los demás	5	Res 11/02			
48051100	- - Papel semiquímico para acanalar	5	Res 11/02			
48051200	- - Papel paja para acanalar	5	Res 11/02			
48051900	- - Los demás	5	Res 11/02			
48052400	- - De peso inferior o igual a 150 g/m2	5	Res 11/02			
48052500	- - De peso superior a 150 g/m2	5	Res 11/02			
48053000	- Papel sulfito para envolver	5	Res 11/02			
48054010	De peso superior a 15 g/m2 pero inferior o igual a 25 g/m2 y con un contenido de fibras de copolímero de acetato de vinilo y cloruro de vinilo superior o igual al 20 % en peso del contenido total de fibra	5	Res 11/02			
48054090	Los demás	5	Res 11/02			
48055000	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	5	Res 11/02			
48059100	- - De peso inferior o igual a 150 g/m2	5	Res 11/02			
48059210	Con fibras de vidrio	5	Res 11/02			
48059290	Los demás	5	Res 11/02			
48059300	- - De peso superior o igual a 225 g/m2	5	Res 11/02			
48061000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	5	Res 11/02			
48062000	- Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	5	Res 11/02			
48063000	- Papel vegetal (papel calco)	5	Res 11/02			
48064000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	5	Res 11/02			
48070000	PAPEL Y CARTÓN OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.	5	Res 11/02			
48081000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	5	Res 11/02			
48082000	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	5	Res 11/02			
48083000	- Los demás papeles Kraft, rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	5	Res 11/02			
48089000	- Los demás	5	Res 11/02			
48091000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	5	Res 11/02			
48092000	- Papel autocopia	5	Res 11/02			
48099000	- Los demás	5	Res 11/02			
48101310	De anchura inferior o igual a 15 cm	5	Res 11/02			
48101381	Metalizados	5	Res 11/02			
48101382	Baritados (estucados con óxido o sulfato de bario)	5	Res 11/02			
48101389	Los demás	5	Res 11/02			
48101390	Los demás	5	Res 11/02			
48101410	En las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48101481	Metalizados	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
48101482	Baritados (estucados con óxido o sulfato de bario)	5	Res 11/02			
48101489	Los demás	5	Res 11/02			
48101490	Los demás	5	Res 11/02			
48101910	En tiras de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48101981	Metalizados	5	Res 11/02			
48101982	Baritados (estucados con óxido o sulfato de bario)	5	Res 11/02			
48101989	Los demás	5	Res 11/02			
48101990	Los demás	5	Res 11/02			
48102210	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48102290	Los demás	5	Res 11/02			
48102910	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48102990	Los demás	5	Res 11/02			
48103110	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48103190	Los demás	5	Res 11/02			
48103210	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48103290	Los demás	5	Res 11/02			
48103910	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48103990	Los demás	5	Res 11/02			
48109210	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48109290	Los demás	5	Res 11/02			
48109910	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48109990	Los demás	5	Res 11/02			
48111010	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48111090	Los demás	5	Res 11/02			
48114110	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48114190	Los demás	5	Res 11/02			
48114910	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48114990	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
48115110	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48115121	De silicona	5	Res 11/02			
48115122	De polietileno, estratificado con aluminio, impreso	5	Res 11/02			
48115123	De polietileno o polipropileno, en ambas caras, base para papel fotográfico	5	Res 11/02			
48115129	Los demás	5	Res 11/02			
48115130	Los demás, impregnados	5	Res 11/02			
48115910	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48115921	De polietileno o polipropileno, en ambas caras, base para papel fotográfico	5	Res 11/02			
48115922	De silicona	5	Res 11/02			
48115923	De polietileno, estratificado con aluminio, impreso	5	Res 11/02			
48115929	Los demás	5	Res 11/02			
48115930	Los demás, impregnados	5	Res 11/02			
48116010	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48116090	Los demás	5	Res 11/02			
48119010	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar	5	Res 11/02			
48119090	Los demás	5	Res 11/02			
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.	5	Res 11/02			
48131000	- En librillos o en tubos	5	Res 11/02			
48132000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	5	Res 11/02			
48139000	- Los demás	5	Res 11/02			
48141000	- Papel granito («ingrain»)	5	Res 11/02			
48142000	- Papel de decorar y revestimientos similares para paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	5	Res 11/02			
48143000	- Papel de decorar y revestimientos similares para paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	5	Res 11/02			
48149000	- Los demás	5	Res 11/02			
48150000	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO RECORTADOS.	5	Res 11/02			
48161000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	5	Res 11/02			
48162000	- Papel autocopia	5	Res 11/02			
48163000	- Clisés de mimeógrafo («stencils») completos	5	Res 11/02			
48169000	- Los demás	5	Res 11/02			
48171000	- Sobres	5	Res 11/02			
48172000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	5	Res 11/02			
48173000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos para correspondencia	5	Res 11/02			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
48181000	- Papel higiénico	5	Res 11/02			
48182000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y, toallas	5	Res 11/02			
48183000	- Manteles y servilletas	5	Res 11/02			
48184010	Pañales	5	Res 11/02			
48184020	Tampones higiénicos	5	Res 11/02			
48184090	Los demás	5	Res 11/02			
48185000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	5	Res 11/02			
48189000	- Los demás	5	Res 11/02			
48191000	- Cajas de papel o cartón corrugado	5	Res 11/02			
48192000	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	5	Res 11/02			
48193000	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	5	Res 11/02			
48194000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	5	Res 11/02			
48195000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	5	Res 11/02			
48196000	- Cartonajes para oficina, tienda o similares	5	Res 11/02			
48201000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	5	Res 11/02			
48202000	- Cuadernos	5	Res 11/02			
48203000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	5	Res 11/02			
48204000	- Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico)	5	Res 11/02			
48205000	- Álbumes para muestras o colecciones	5	Res 11/02			
48209000	- Los demás	5	Res 11/02			
48211000	- Impresas	5	Res 11/02			
48219000	- Las demás	5	Res 11/02			
48221000	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	5	Res 11/02			
48229000	- Los demás	5	Res 11/02			
48231200	- - Autoadhesivo	5	Res 11/02			
48231900	- - Los demás	5	Res 11/02			
48232010	De peso superior a 15 g/m2 pero inferior o igual a 25 g/m2 y con un contenido de fibras de copolímero de acetato de vinilo y cloruro de vinilo superior o igual al 20 % en peso del contenido total de fibra	5	Res 11/02			
48232091	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	5	Res 11/02			
48232099	Los demás	5	Res 11/02			
48234000	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	5	Res 11/02			
48236000	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	5	Res 11/02			
48237000	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	5	Res 11/02			
48239010	Cartones perforados para mecanismos Jacquard	5	Res 11/02			
48239020	De rigidez dieléctrica superior o igual a 600 V (norma ASTM D 202 o equivalente) y gramaje inferior o igual a 60 g/m2	5	Res 11/02			
48239091	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	5	Res 11/02			
48239099	Los demás	5	Res 11/02			
49011000	- En hojas sueltas, incluso plegadas	5	Res 11/02			
49019100	- - Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
49019900	- - Los demás	5	Res 11/02			
49021000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	5	Res 11/02			
49029000	- Los demás	5	Res 11/02			
49030000	ÁLBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.	5	Res 11/02			
49040000	MÚSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA.	5	Res 11/02			
49051000	- Esferas	5	Res 11/02			
49059100	- - En forma de libros o folletos	5	Res 11/02			
49059900	- - Los demás	5	Res 11/02			
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRÁFICOS O SIMILARES; TEXTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRÁFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRÁFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS.	5	Res 11/02			
49070010	Billetes de banco	5	Res 11/02			
49070020	Cheques de viajero	5	Res 11/02			
49070030	Títulos de acciones u obligaciones y títulos similares, convalidados y firmados	5	Res 11/02			
49070090	Los demás	5	Res 11/02			
49081000	- Calcomanías vitrificables	5	Res 11/02			
49089000	- Las demás	5	Res 11/02			
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES.	5	Res 11/02			
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.	5	Res 11/02			
49111010	Que contengan información relativa al funcionamiento, mantenimiento, reparación o utilización de máquinas, aparatos, vehículos y demás mercaderías de origen extrazona	5	Res 11/02			
49111090	Los demás	5	Res 11/02			
49119100	- - Estampas, grabados y fotografías	5	Res 11/02			
49119900	- - Los demás	5	Res 11/02			
50010000	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO.	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
50020000	SEDA CRUDA (SIN TORCER).	5	Res 11/02			
50031000	- Sin cardar ni peinar	5	Res 11/02			
50039000	- Los demás	5	Res 11/02			
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	5	Res 11/02			
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	5	Res 11/02			
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; «PELO DE MESINA» («CRIN DE FLORENCIA»).	5	Res 11/02			
50071010	Estampados, teñidos o de hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
50071090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
50072010	Estampados, teñidos o de hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
50072090	Los demás	5	Res 11/02			
50079000	- Los demás tejidos	5	Res 11/02			
51011110	De finura superior o igual a 22,05 micrómetros pero inferior o igual a 32,6 micrómetros	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
51011190	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
51011900	- - Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
51012100	- - Lana esquilada	5	Res 11/02			
51012900	- - Las demás	5	Res 11/02			
51013000	- Carbonizada	5	Res 11/02			
51021100	- - De cabra de Cachemira	5	Res 11/02			
51021900	- - Los demás	5	Res 11/02			
51022000	- Pelo ordinario	5	Res 11/02			
51031000	- Borras del peinado de lana o pelo fino	5	Res 11/02			
51032000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	5	Res 11/02			
51033000	- Desperdicios de pelo ordinario	5	Res 11/02			
51040000	HILACHAS DE LANA O PELO FINO U ORDINARIO.	5	Res 11/02			
51051000	- Lana cardada	5	Res 11/02			
51052100	- - «Lana peinada a granel»	5	Res 11/02			
51052910	«Tops»	5	Res 11/02			
51052991	De finura inferior a 22,5 micrómetros	5	Res 11/02			
51052999	Las demás	5	Res 11/02			
51053100	- - De cabra de Cachemira	5	Res 11/02			
51053900	- - Los demás	5	Res 11/02			
51054000	- Pelo ordinario cardado o peinado	5	Res 11/02			
51061000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	5	Res 11/02			
51062000	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	5	Res 11/02			
51071011	De dos cabos, de título inferior o igual a 184,58 decitex por cabo	5	Res 11/02			
51071019	Los demás	5	Res 11/02			
51071090	Los demás	5	Res 11/02			
51072000	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	5	Res 11/02			
51081000	- Cardado	5	Res 11/02			
51082000	- Peinado	5	Res 11/02			
51091000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	5	Res 11/02			
51099000	- Los demás	5	Res 11/02			
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTÉN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	5	Res 11/02			
51111110	De lana	5	Res 11/02			
51111120	De pelo fino	5	Res 11/02			
51111900	- - Los demás	5	Res 11/02			
51112000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	5	Res 11/02			
51113010	De lana, afieltrados, con trama mezclada exclusivamente con fibras sintéticas y urdimbre exclusivamente de algodón, de peso superior o igual a 600 g/m2, aptos para la fabricación de pelotas de tenis	5	Res 11/02			
51113090	Los demás	5	Res 11/02			
51119000	- Los demás	5	Res 11/02			
51121100	- - De peso inferior o igual a 200 g/m2	5	Res 11/02			
51121910	De lana	5	Res 11/02			
51121920	De pelo fino	5	Res 11/02			
51122010	De lana	5	Res 11/02			
51122020	De pelo fino	5	Res 11/02			
51123010	De lana	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
51123020	De pelo fino	5	Res 11/02			
51129000	- Los demás	5	Res 11/02			
51130011	Con un contenido de pelo ordinario superior o igual al 85 % en peso	5	Res 11/02			
51130012	Con un contenido de pelo ordinario inferior al 85 % en peso y que contengan algodón	5	Res 11/02			
51130013	Con un contenido de pelo ordinario inferior al 85 % en peso y que no contengan algodón	5	Res 11/02			
51130020	De crin	5	Res 11/02			
52010010	Sin desmotar	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
52010020	Simplemente desmotado	5	Res 160/02			
52010090	Los demás	5	Res 160/02			
52021000	- Desperdicios de hilados	5	Res 11/02			
52029100	- - Hilachas	5	Res 11/02			
52029900	- - Los demás	5	Res 11/02			
52030000	ALGODÓN CARDADO O PEINADO.	5	Res 11/02			
52041111	De dos cabos	5	Res 11/02			
52041112	De tres o más cabos	5	Res 11/02			
52041120	De algodón crudo, de título superior a 5.000 decitex por hilo sencillo	5	Res 11/02			
52041131	De dos cabos	5	Res 11/02			
52041132	De tres o más cabos	5	Res 11/02			
52041140	De algodón blanqueado o coloreado, de título superior a 5.000 decitex por hilo sencillo	5	Res 11/02			
52041911	De dos cabos	5	Res 11/02			
52041912	De tres o más cabos	5	Res 11/02			
52041920	De algodón crudo, de título superior a 5.000 decitex por hilo sencillo	5	Res 11/02			
52041931	De dos cabos	5	Res 11/02			
52041932	De tres o más cabos	5	Res 11/02			
52041940	De algodón blanqueado o coloreado, de título superior a 5.000 decitex por hilo sencillo	5	Res 11/02			
52042000	- Acondicionado para la venta al por menor	5	Res 11/02			
52051100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	Res 11/02			
52051200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	Res 11/02			
52051310	Crudos	5	Res 11/02			
52051390	Los demás	5	Res 11/02			
52051400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	Res 11/02			
52051500	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	Res 11/02			
52052100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	Res 11/02			
52052200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	Res 11/02			
52052310	Crudos	5	Res 11/02			
52052390	Los demás	5	Res 11/02			
52052400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	Res 11/02			
52052600	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
52052700	- - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	5	Res 11/02			
52052800	- - De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	5	Res 11/02			
52053100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52053200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52053300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52053400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52053500	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52054100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52054200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52054300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52054400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52054600	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52054700	- - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52054800	- - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52061100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	Res 11/02			
52061200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
52061300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	Res 11/02			
52061400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	Res 11/02			
52061500	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	Res 11/02			
52062100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	Res 11/02			
52062200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	Res 11/02			
52062300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	Res 11/02			
52062400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	Res 11/02			
52062500	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	Res 11/02			
52063100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52063200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52063300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52063400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52063500	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52064100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52064200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52064300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52064400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
52064500	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	Res 11/02			
52071000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	5	Res 11/02			
52079000	- Los demás	5	Res 11/02			
52081100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52081200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52081300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52081900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52082100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52082200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52082300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52082900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52083100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52083200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52083300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52083900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52084100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52084200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52084300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52084900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52085100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52085200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	5	Res 11/02			
52085300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52085900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52091100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52091200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52091900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52092100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52092200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52092900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52093100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52093200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52093900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52094100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52094210	Con hilados teñidos en «índigo blue» según Colour Index 73000	5	Res 11/02			
52094290	Los demás	5	Res 11/02			
52094300	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52094900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52095100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52095200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52095900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52101100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52101200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52101900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52102100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52102200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52102900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52103100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
52103200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52103900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52104100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52104200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52104900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52105100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52105200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52105900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52111100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52111200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52111900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52112100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52112200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52112900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52113100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52113200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52113900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52114100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52114210	Con hilados teñidos en «índigo blue» según Colour Index 73000	5	Res 11/02			
52114290	Los demás	5	Res 11/02			
52114300	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52114900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52115100	- - De ligamento tafetán	5	Res 11/02			
52115200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
52115900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
52121100	- - Crudos	5	Res 11/02			
52121200	- - Blanqueados	5	Res 11/02			
52121300	- - Teñidos	5	Res 11/02			
52121400	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
52121500	- - Estampados	5	Res 11/02			
52122100	- - Crudos	5	Res 11/02			
52122200	- - Blanqueados	5	Res 11/02			
52122300	- - Teñidos	5	Res 11/02			
52122400	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
52122500	- - Estampados	5	Res 11/02			
53011000	- Lino en bruto o enriado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
53012110	Agramado	5	Res 11/02			
53012120	Espadado	5	Res 11/02			
53012910	Peinado	5	Res 11/02			
53012990	Los demás	5	Res 11/02			
53013000	- Estopas y desperdicios de lino	5	Res 11/02			
53021000	- Cáñamo en bruto o enriado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
53029000	- Los demás	5	Res 11/02			
53031011	En bruto	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
53031012	Enriado	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
53031090	Las demás	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
53039010	Yute	5	Res 11/02			
53039090	Los demás	5	Res 11/02			
53041000	- Sisal y demás fibras textiles del género Agave,en bruto	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
53049000	- Los demás	5	Res 11/02			
53051100	- - En bruto	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
53051900	- - Los demás	5	Res 11/02			
53052100	- - En bruto	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
53052900	- - Los demás	5	Res 11/02			
53059011	En bruto	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
53059012	Peinado	5	Res 11/02			
53059019	Los demás	5	Res 11/02			
53059091	En bruto	10	Res 11/02, Res 35/02 y decreto 690/02			
53059099	Los demás	5	Res 11/02			
53061000	- Sencillos	5	Res 11/02			
53062000	- Retorcidos o cableados	5	Res 11/02			
53071010	De yute	5	Res 11/02			
53071090	Los demás	5	Res 11/02			
53072010	De yute	5	Res 11/02			
53072090	Los demás	5	Res 11/02			
53081000	- Hilados de coco	5	Res 11/02			
53082000	- Hilados de cáñamo	5	Res 11/02			
53089000	- Los demás	5	Res 11/02			
53091100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
53091900	- - Los demás	5	Res 11/02			
53092100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
53092900	- - Los demás	5	Res 11/02			
53101010	Arpillera de yute	5	Res 11/02			
53101090	Los demás	5	Res 11/02			
53109000	- Los demás	5	Res 11/02			
53110000	TEJIDOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.	5	Res 11/02			
54011011	Sin acondicionar para la venta al por menor	5	Res 11/02			
54011012	Acondicionado para la venta al por menor	5	Res 11/02			
54011090	Los demás	5	Res 11/02			
54012011	Sin acondicionar para la venta al por menor	5	Res 11/02			
54012012	Acondicionado para la venta al por menor	5	Res 11/02			
54012090	Los demás	5	Res 11/02			
54021010	De nailon	5	Res 11/02			
54021020	De aramida	5	Res 11/02			
54021090	Los demás	5	Res 11/02			
54022000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	5	Res 11/02			
54023111	Teñidos	5	Res 11/02			
54023119	Los demás	5	Res 11/02			
54023190	Los demás	5	Res 11/02			
54023211	Multifilamento con efecto antiestático permanente de título superior a 110 tex	5	Res 11/02			
54023219	Los demás	5	Res 11/02			
54023290	Los demás	5	Res 11/02			
54023300	- - De poliésteres	5	Res 11/02			
54023910	Multifilamento de polipropileno de título superior a 110 tex	5	Res 11/02			
54023990	Los demás	5	Res 11/02			
54024110	De nailon	5	Res 11/02			
54024120	De aramida	5	Res 11/02			
54024190	Los demás	5	Res 11/02			
54024200	- - De poliésteres parcialmente orientados	5	Res 11/02			
54024300	- - De los demás poliésteres	5	Res 11/02			
54024910	Elastoméricos	5	Res 11/02			
54024990	Los demás	5	Res 11/02			
54025110	De aramida	5	Res 11/02			
54025190	Los demás	5	Res 11/02			
54025200	- - De poliésteres	5	Res 11/02			
54025900	- - Los demás	5	Res 11/02			
54026110	De aramida	5	Res 11/02			
54026190	Los demás	5	Res 11/02			
54026200	- - De poliésteres	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
54026900	- - Los demás	5	Res 11/02			
54031000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	5	Res 11/02			
54032010	De acetato de celulosa	5	Res 11/02			
54032090	Los demás	5	Res 11/02			
54033100	- - De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	5	Res 11/02			
54033200	- - De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	5	Res 11/02			
54033300	- - De acetato de celulosa	5	Res 11/02			
54033900	- - Los demás	5	Res 11/02			
54034100	- - De rayón viscosa	5	Res 11/02			
54034200	- - De acetato de celulosa	5	Res 11/02			
54034900	- - Los demás	5	Res 11/02			
54041011	Reabsorbibles	5	Res 11/02			
54041019	Los demás	5	Res 11/02			
54041090	Los demás	5	Res 11/02			
54049000	- Las demás	5	Res 11/02			
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm.	5	Res 11/02			
54061000	- Hilados de filamentos sintéticos	5	Res 11/02			
54062000	- Hilados de filamentos artificiales	5	Res 11/02			
54071011	De aramida	5	Res 11/02			
54071019	Los demás	5	Res 11/02			
54071021	De aramida	5	Res 11/02			
54071029	Los demás	5	Res 11/02			
54072000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	5	Res 11/02			
54073000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	5	Res 11/02			
54074100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
54074200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
54074300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
54074400	- - Estampados	5	Res 11/02			
54075100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
54075210	Sin hilos de caucho	5	Res 11/02			
54075220	Con hilos de caucho	5	Res 11/02			
54075300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
54075400	- - Estampados	5	Res 11/02			
54076100	- - Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso	5	Res 11/02			
54076900	- - Los demás	5	Res 11/02			
54077100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
54077200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
54077300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
54077400	- - Estampados	5	Res 11/02			
54078100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
54078200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
54078300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
54078400	- - Estampados	5	Res 11/02			
54079100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
54079200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
54079300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
54079400	- - Estampados	5	Res 11/02			
54081000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	5	Res 11/02			
54082100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
54082200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
54082300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
54082400	- - Estampados	5	Res 11/02			
54083100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
54083200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
54083300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
54083400	- - Estampados	5	Res 11/02			
55011000	- De nailon o demás poliamidas	5	Res 11/02			
55012000	- De poliésteres	5	Res 11/02			
55013000	- Acrílicos o modacrílicos	5	Res 11/02			
55019000	- Los demás	5	Res 11/02			
55020010	De acetato de celulosa	5	Res 11/02			
55020020	De rayón viscosa	5	Res 11/02			
55020090	Los demás	5	Res 11/02			
55031010	De aramida	5	Res 11/02			
55031091	Bicomponentes, de distintos puntos de fusión	5	Res 11/02			
55031099	Las demás	5	Res 11/02			
55032000	- De poliésteres	5	Res 11/02			
55033000	- Acrílicas o modacrílicas	5	Res 11/02			
55034000	- De polipropileno	5	Res 11/02			
55039010	Bicomponentes, de distintos puntos de fusión	5	Res 11/02			
55039090	Las demás	5	Res 11/02			
55041000	- De rayón viscosa	5	Res 11/02			
55049010	Celulósicas, obtenidas por extrusión con óxido de N-metilmorfolina	5	Res 11/02			
55049090	Las demás	5	Res 11/02			
55051000	- De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
55052000	- De fibras artificiales	5	Res 11/02			
55061000	- De nailon o demás poliamidas	5	Res 11/02			
55062000	- De poliésteres	5	Res 11/02			
55063000	- Acrílicas o modacrílicas	5	Res 11/02			
55069000	- Las demás	5	Res 11/02			
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	5	Res 11/02			
55081000	- De fibras sintéticas discontinuas	5	Res 11/02			
55082000	- De fibras artificiales discontinuas	5	Res 11/02			
55091100	- - Sencillos	5	Res 11/02			
55091210	De aramida	5	Res 11/02			
55091290	Los demás	5	Res 11/02			
55092100	- - Sencillos	5	Res 11/02			
55092200	- - Retorcidos o cableados	5	Res 11/02			
55093100	- - Sencillos	5	Res 11/02			
55093200	- - Retorcidos o cableados	5	Res 11/02			
55094100	- - Sencillos	5	Res 11/02			
55094200	- - Retorcidos o cableados	5	Res 11/02			
55095100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	5	Res 11/02			
55095200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	Res 11/02			
55095300	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	Res 11/02			
55095900	- - Los demás	5	Res 11/02			
55096100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	Res 11/02			
55096200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	Res 11/02			
55096900	- - Los demás	5	Res 11/02			
55099100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	Res 11/02			
55099200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	Res 11/02			
55099900	- - Los demás	5	Res 11/02			
55101100	- - Sencillos	5	Res 11/02			
55101200	- - Retorcidos o cableados	5	Res 11/02			
55102000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	Res 11/02			
55103000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	Res 11/02			
55109000	- Los demás hilados	5	Res 11/02			
55111000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85 % en peso	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
55112000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso	5	Res 11/02			
55113000	- De fibras artificiales discontinuas	5	Res 11/02			
55121100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
55121900	- - Los demás	5	Res 11/02			
55122100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
55122900	- - Los demás	5	Res 11/02			
55129110	De aramida	5	Res 11/02			
55129190	Los demás	5	Res 11/02			
55129910	De aramida	5	Res 11/02			
55129990	Los demás	5	Res 11/02			
55131100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	5	Res 11/02			
55131200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
55131300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	5	Res 11/02			
55131900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
55132100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	5	Res 11/02			
55132200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
55132300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	5	Res 11/02			
55132900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
55133100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	5	Res 11/02			
55133200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
55133300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	5	Res 11/02			
55133900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
55134100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	5	Res 11/02			
55134200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
55134300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	5	Res 11/02			
55134900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
55141100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	5	Res 11/02			
55141200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
55141300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	5	Res 11/02			
55141900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
55142100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	5	Res 11/02			
55142200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
55142300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	5	Res 11/02			
55142900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
55143100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	5	Res 11/02			
55143200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
55143300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	5	Res 11/02			
55143900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
55144100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	5	Res 11/02			
55144200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5	Res 11/02			
55144300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	5	Res 11/02			
55144900	- - Los demás tejidos	5	Res 11/02			
55151100	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	5	Res 11/02			
55151200	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	5	Res 11/02			
55151300	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	Res 11/02			
55151900	- - Los demás	5	Res 11/02			
55152100	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	5	Res 11/02			
55152200	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	Res 11/02			
55152900	- - Los demás	5	Res 11/02			
55159100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	5	Res 11/02			
55159200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	Res 11/02			
55159900	- - Los demás	5	Res 11/02			
55161100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
55161200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
55161300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
55161400	- - Estampados	5	Res 11/02			
55162100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
55162200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
55162300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
55162400	- - Estampados	5	Res 11/02			
55163100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
55163200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
55163300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
55163400	- - Estampados	5	Res 11/02			
55164100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
55164200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
55164300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
55164400	- - Estampados	5	Res 11/02			
55169100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
55169200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
55169300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
55169400	- - Estampados	5	Res 11/02			
56011000	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	5	Res 11/02			
56012110	Guata	5	Res 11/02			
56012190	Los demás artículos de guata	5	Res 11/02			
56012211	De aramida	5	Res 11/02			
56012219	Las demás	5	Res 11/02			
56012291	Cilindros para filtros de cigarrillos	5	Res 11/02			
56012299	Los demás	5	Res 11/02			
56012900	- - Los demás	5	Res 11/02			
56013010	De aramida	5	Res 11/02			
56013090	Los demás	5	Res 11/02			
56021000	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	5	Res 11/02			
56022100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
56022900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
56029000	- Los demás	5	Res 11/02			
56031110	De aramida	5	Res 11/02			
56031190	Las demás	5	Res 11/02			
56031210	De polietileno de alta densidad	5	Res 11/02			
56031220	De aramida	5	Res 11/02			
56031290	Las demás	5	Res 11/02			
56031310	De polietileno de alta densidad	5	Res 11/02			
56031320	De aramida	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
56031390	Las demás	5	Res 11/02			
56031410	De aramida	5	Res 11/02			
56031490	Las demás	5	Res 11/02			
56039100	- - De peso inferior o igual a 25 g/m2	5	Res 11/02			
56039210	De polietileno de alta densidad	5	Res 11/02			
56039290	Las demás	5	Res 11/02			
56039310	De polietileno de alta densidad	5	Res 11/02			
56039390	Las demás	5	Res 11/02			
56039400	- - De peso superior a 150 g/m2	5	Res 11/02			
56041000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	5	Res 11/02			
56042010	Con caucho	5	Res 11/02			
56042020	Con plástico	5	Res 11/02			
56049010	Imitaciones de catgut constituidas por hilos de seda	5	Res 11/02			
56049090	Los demás	5	Res 11/02			
56050010	Con metal precioso	5	Res 11/02			
56050020	Entorchados, excepto con metal precioso	5	Res 11/02			
56050090	Los demás	5	Res 11/02			
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 Ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS DE «CADENETA».	5	Res 11/02			
56071011	Inferior al número métrico 0,75 por hilo sencillo	5	Res 11/02			
56071019	Los demás	5	Res 11/02			
56071090	Los demás	5	Res 11/02			
56072100	- - Cordeles para atar o engavillar	5	Res 11/02			
56072900	- - Los demás	5	Res 11/02			
56074100	- - Cordeles para atar o engavillar	5	Res 11/02			
56074900	- - Los demás	5	Res 11/02			
56075011	De nailon	5	Res 11/02			
56075019	Los demás	5	Res 11/02			
56075090	Los demás	5	Res 11/02			
56079010	De algodón	5	Res 11/02			
56079090	Los demás	5	Res 11/02			
56081100	- - Redes confeccionadas para la pesca	5	Res 11/02			
56081900	- - Las demás	5	Res 11/02			
56089000	- Las demás	5	Res 11/02			
56090010	De algodón	5	Res 11/02			
56090090	Los demás	5	Res 11/02			
57011011	Hechas a mano	5	Res 11/02			
57011012	Hechas a máquina	5	Res 11/02			
57011020	De pelo fino	5	Res 11/02			
57019000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
57021000	- Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	5	Res 11/02			
57022000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	5	Res 11/02			
57023100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
57023200	- - De materia textil sintética o artificial	5	Res 11/02			
57023900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
57024100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
57024200	- - De materia textil sintética o artificial	5	Res 11/02			
57024900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
57025100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
57025200	- - De materia textil sintética o artificial	5	Res 11/02			
57025900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
57029100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
57029200	- - De materia textil sintética o artificial	5	Res 11/02			
57029900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
57031000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
57032000	- De nailon o demás poliamidas	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
57033000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	5	Res 11/02			
57039000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
57041000	- De superficie inferior o igual a 0,3 m2	5	Res 11/02			
57049000	- Los demás	5	Res 11/02			
57050000	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS.	5	Res 11/02			
58011000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
58012100	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	5	Res 11/02			
58012200	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	5	Res 11/02			
58012300	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	5	Res 11/02			
58012400	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	5	Res 11/02			
58012500	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	5	Res 11/02			
58012600	- - Tejidos de chenilla	5	Res 11/02			
58013100	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	5	Res 11/02			
58013200	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	5	Res 11/02			
58013300	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	5	Res 11/02			
58013400	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	5	Res 11/02			
58013500	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	5	Res 11/02			
58013600	- - Tejidos de chenilla	5	Res 11/02			
58019000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
58021100	- - Crudos	5	Res 11/02			
58021900	- - Los demás	5	Res 11/02			
58022000	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	5	Res 11/02			
58023000	- Superficies textiles con mechón insertado	5	Res 11/02			
58031000	- De algodón	5	Res 11/02			
58039000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
58041010	De algodón	5	Res 11/02			
58041090	Los demás	5	Res 11/02			
58042100	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
58042910	De algodón	5	Res 11/02			
58042990	Los demás	5	Res 11/02			
58043010	De algodón	5	Res 11/02			
58043090	Los demás	5	Res 11/02			
58050010	De algodón	5	Res 11/02			
58050020	De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
58050090	De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
58061000	- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	5	Res 11/02			
58062000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	5	Res 11/02			
58063100	- - De algodón	5	Res 11/02			
58063200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
58063900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
58064000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	5	Res 11/02			
58071000	- Tejidos	5	Res 11/02			
58079000	- Los demás	5	Res 11/02			
58081000	- Trenzas en pieza	5	Res 11/02			
58089000	- Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	5	Res 11/02			
58101000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	5	Res 11/02			
58109100	- - De algodón	5	Res 11/02			
58109200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
58109900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
58110000	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTEPUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10.	5	Res 11/02			
59011000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	5	Res 11/02			
59019000	- Los demás	5	Res 11/02			
59021010	Impregnadas, recubiertas o revestidas con caucho	5	Res 11/02			
59021090	Las demás	5	Res 11/02			
59022000	- De poliésteres	5	Res 11/02			
59029000	- Las demás	5	Res 11/02			
59031000	- Con poli(cloruro de vinilo)	5	Res 11/02			
59032000	- Con poliuretano	5	Res 11/02			
59039000	- Las demás	5	Res 11/02			
59041000	- Linóleo	5	Res 11/02			
59049000	- Los demás	5	Res 11/02			
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES.	5	Res 11/02			
59061000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	5	Res 11/02			
59069100	- - De punto	5	Res 11/02			
59069900	- - Las demás	5	Res 11/02			
59070000	LAS DEMÁS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANÁLOGOS.	5	Res 11/02			
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHÉ O GANCHILLO), PARA LÁMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO (EXCEPTO CROCHÉ O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS.	5	Res 11/02			
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.	5	Res 11/02			
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O PARA TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA.	5	Res 11/02			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
59111000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	5	Res 11/02			
59112010	De materia textil sintética o artificial, en pieza	5	Res 11/02			
59112090	Las demás	5	Res 11/02			
59113100	- - De peso inferior a 650 g/m2	5	Res 11/02			
59113200	- - De peso superior o igual a 650 g/m2	5	Res 11/02			
59114000	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	5	Res 11/02			
59119000	- Los demás	5	Res 11/02			
60011010	De algodón	5	Res 11/02			
60011020	De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
60011090	De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
60012100	- - De algodón	5	Res 11/02			
60012200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
60012900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
60019100	- - De algodón	5	Res 11/02			
60019200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
60019900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
60024010	De algodón	5	Res 11/02			
60024020	De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
60024090	De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
60029010	De algodón	5	Res 11/02			
60029020	De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
60029090	De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
60031000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
60032000	- De algodón	5	Res 11/02			
60033000	- De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
60034000	- De fibras artificiales	5	Res 11/02			
60039000	- Los demás	5	Res 11/02			
60041010	De algodón	5	Res 11/02			
60041020	De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
60041090	De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
60049010	De algodón	5	Res 11/02			
60049020	De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
60049090	De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
60051000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
60052100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
60052200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
60052300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
60052400	- - Estampados	5	Res 11/02			
60053100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
60053200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
60053300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
60053400	- - Estampados	5	Res 11/02			
60054100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
60054200	- -Teñidos	5	Res 11/02			
60054300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
60054400	- - Estampados	5	Res 11/02			
60059000	- Los demás	5	Res 11/02			
60061000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
60062100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
60062200	- -Teñidos	5	Res 11/02			
60062300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
60062400	- - Estampados	5	Res 11/02			
60063100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
60063200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
60063300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
60063400	- - Estampados	5	Res 11/02			
60064100	- - Crudos o blanqueados	5	Res 11/02			
60064200	- - Teñidos	5	Res 11/02			
60064300	- - Con hilados de distintos colores	5	Res 11/02			
60064400	- - Estampados	5	Res 11/02			
60069000	- Los demás	5	Res 11/02			
61011000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
61012000	- De algodón	5	Res 11/02			
61013000	- De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61019000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61021000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61022000	- De algodón	5	Res 11/02			
61023000	- De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61029000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61031100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61031200	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61031900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61032100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61032200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61032300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61032900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61033100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61033200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61033300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61033900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61034100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61034200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61034300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61034900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61041100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61041200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61041300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61041900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61042100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61042200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61042300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61042900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61043100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61043200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61043300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61043900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61044100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61044200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61044300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61044400	- - De fibras artificiales	5	Res 11/02			
61044900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61045100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61045200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61045300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61045900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61046100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61046200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61046300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61046900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61051000	- De algodón	5	Res 11/02			
61052000	- De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61059000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61061000	- De algodón	5	Res 11/02			
61062000	- De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61069000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61071100	- - De algodón	5	Res 11/02			
61071200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61071900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61072100	- - De algodón	5	Res 11/02			
61072200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61072900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61079100	- - De algodón	5	Res 11/02			
61079200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61079900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61081100	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61081900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61082100	- - De algodón	5	Res 11/02			
61082200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61082900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61083100	- - De algodón	5	Res 11/02			
61083200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61083900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61089100	- - De algodón	5	Res 11/02			
61089200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61089900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61091000	- De algodón	5	Res 11/02			
61099000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
61101100	- - De lana	5	Res 11/02			
61101200	- - De cabra de Cachemira	5	Res 11/02			
61101900	- - Los demás	5	Res 11/02			
61102000	- De algodón	5	Res 11/02			
61103000	- De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61109000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61111000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61112000	- De algodón	5	Res 11/02			
61113000	- De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61119000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61121100	- - De algodón	5	Res 11/02			
61121200	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61121900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61122000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	5	Res 11/02			
61123100	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61123900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61124100	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61124900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 Ó 59.07.	5	Res 11/02			
61141000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61142000	- De algodón	5	Res 11/02			
61143000	- De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61149000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61151100	- - De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	5	Res 11/02			
61151200	- - De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	5	Res 11/02			
61151910	De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61151920	De algodón	5	Res 11/02			
61151990	Las demás	5	Res 11/02			
61152010	De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
61152020	De algodón	5	Res 11/02			
61152090	De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61159100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61159200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61159300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61159900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61161000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	5	Res 11/02			
61169100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
61169200	- - De algodón	5	Res 11/02			
61169300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
61169900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	5	Res 11/02			
61172000	- Corbatas y lazos similares	5	Res 11/02			
61178000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	5	Res 11/02			
61179000	- Partes	5	Res 11/02			
62011100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62011200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62011300	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62011900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62019100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62019200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62019300	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62019900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62021100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62021200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62021300	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62021900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62029100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62029200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62029300	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62029900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62031100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62031200	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62031900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62032100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
62032200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62032300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62032900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62033100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62033200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62033300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62033900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62034100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62034200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62034300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62034900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62041100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62041200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62041300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62041900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62042100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62042200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62042300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62042900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62043100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62043200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62043300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62043900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62044100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62044200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62044300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62044400	- - De fibras artificiales	5	Res 11/02			
62044900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62045100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62045200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62045300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62045900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62046100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62046200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62046300	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62046900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62051000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62052000	- De algodón	5	Res 11/02			
62053000	- De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62059000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62061000	- De seda o desperdicios de seda	5	Res 11/02			
62062000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62063000	- De algodón	5	Res 11/02			
62064000	- De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62069000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62071100	- - De algodón	5	Res 11/02			
62071900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62072100	- - De algodón	5	Res 11/02			
62072200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62072900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62079100	- - De algodón	5	Res 11/02			
62079200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62079900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62081100	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62081900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62082100	- - De algodón	5	Res 11/02			
62082200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62082900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62089100	- - De algodón	5	Res 11/02			
62089200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62089900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62091000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62092000	- De algodón	5	Res 11/02			
62093000	- De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62099000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62101000	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	5	Res 11/02			
62102000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	5	Res 11/02			
62103000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	5	Res 11/02			
62104000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
62105000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	5	Res 11/02			
62111100	- - Para hombres o niños	5	Res 11/02			
62111200	- - Para mujeres o niñas	5	Res 11/02			
62112000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	5	Res 11/02			
62113100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62113200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62113300	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62113900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62114100	- - De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62114200	- - De algodón	5	Res 11/02			
62114300	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62114900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62121000	- Sostenes (corpiños)	5	Res 11/02			
62122000	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	5	Res 11/02			
62123000	- Fajas sostén (fajas corpiño)	5	Res 11/02			
62129000	- Los demás	5	Res 11/02			
62131000	- De seda o desperdicios de seda	5	Res 11/02			
62132000	- De algodón	5	Res 11/02			
62139000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62141000	- De seda o desperdicios de seda	5	Res 11/02			
62142000	- De lana o pelo fino	5	Res 11/02			
62143000	- De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
62144000	- De fibras artificiales	5	Res 11/02			
62149010	De algodón	5	Res 11/02			
62149090	Los demás	5	Res 11/02			
62151000	- De seda o desperdicios de seda	5	Res 11/02			
62152000	- De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
62159000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
62160000	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	5	Res 11/02			
62171000	- Complementos (accesorios) de vestir	5	Res 11/02			
62179000	- Partes	5	Res 11/02			
63011000	- Mantas eléctricas	5	Res 11/02			
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	5	Res 11/02			
63013000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	5	Res 11/02			
63014000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	5	Res 11/02			
63019000	- Las demás mantas	5	Res 11/02			
63021000	- Ropa de cama, de punto	5	Res 11/02			
63022100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63022200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
63022900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63023100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63023200	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
63023900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63024000	- Ropa de mesa, de punto	5	Res 11/02			
63025100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63025200	- - De lino	5	Res 11/02			
63025300	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
63025900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63026000	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	5	Res 11/02			
63029100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63029200	- - De lino	5	Res 11/02			
63029300	- - De fibras sintéticas o artificiales	5	Res 11/02			
63029900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63031100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63031200	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
63031900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63039100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63039200	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
63039900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63041100	- - De punto	5	Res 11/02			
63041910	De algodón	5	Res 11/02			
63041990	De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63049100	- - De punto	5	Res 11/02			
63049200	- - De algodón, excepto de punto	5	Res 11/02			
63049300	- - De fibras sintéticas, excepto de punto	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
63049900	- - De las demás materias textiles, excepto de punto	5	Res 11/02			
63051000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	5	Res 11/02			
63052000	- De algodón	5	Res 11/02			
63053200	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel	5	Res 11/02			
63053310	De punto	5	Res 11/02			
63053390	Los demás	5	Res 11/02			
63053900	- - Los demás	5	Res 11/02			
63059000	- De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63061100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63061200	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
63061900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63062100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63062200	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
63062900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63063100	- - De fibras sintéticas	5	Res 11/02			
63063900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63064100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63064900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63069100	- - De algodón	5	Res 11/02			
63069900	- - De las demás materias textiles	5	Res 11/02			
63071000	- Paños de fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	5	Res 11/02			
63072000	- Cinturones y chalecos salvavidas	5	Res 11/02			
63079010	De telas sin tejer	5	Res 11/02			
63079020	Manga con tratamiento ignífugo, apta para salida de emergencia de personas, incluso con sus elementos de montaje	5	Res 11/02			
63079090	Los demás	5	Res 11/02			
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.	5	Res 11/02			
63090010	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, y sus partes	5	Res 11/02			
63090090	Los demás	5	Res 11/02			
63101000	- Clasificados	5	Res 11/02			
63109000	- Los demás	5	Res 11/02			
64011000	- Calzado con puntera metálica para protección	5	Res 11/02			
64019100	- - Que cubran la rodilla	5	Res 11/02			
64019200	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	5	Res 11/02			
64019900	- - Los demás	5	Res 11/02			
64021200	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	5	Res 11/02			
64021900	- - Los demás	5	Res 11/02			
64022000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	5	Res 11/02			
64023000	- Los demás calzados, con puntera metálica para protección	5	Res 11/02			
64029100	- - Que cubran el tobillo	5	Res 11/02			
64029900	- - Los demás	5	Res 11/02			
64031200	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	5	Res 11/02			
64031900	- - Los demás	5	Res 11/02			
64032000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	5	Res 11/02			
64033000	- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica para protección	5	Res 11/02			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
64034000	- Los demás calzados, con puntera metálica para protección	5	Res 11/02			
64035100	- - Que cubran el tobillo	5	Res 11/02			
64035900	- - Los demás	5	Res 11/02			
64039100	- - Que cubran el tobillo	5	Res 11/02			
64039900	- - Los demás	5	Res 11/02			
64041100	- - Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	5	Res 11/02			
64041900	- - Los demás	5	Res 11/02			
64042000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	5	Res 11/02			
64051010	Con suela de caucho o plástico y parte superior de cuero regenerado	5	Res 11/02			
64051020	Con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de cuero regenerado	5	Res 11/02			
64051090	Los demás	5	Res 11/02			
64052000	- Con la parte superior de materia textil	5	Res 11/02			
64059000	- Los demás	5	Res 11/02			
64061000	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	5	Res 11/02			
64062000	- Suelas y tacos (tacones)*, de caucho o plástico	5	Res 11/02			
64069100	- - De madera	5	Res 11/02			
64069910	Suelas y tacos (tacones)*, de cuero natural o regenerado	5	Res 11/02			
64069920	Plantillas	5	Res 11/02			
64069990	Los demás	5	Res 11/02			
65010000	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTÉN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS.	5	Res 11/02			
65020010	De paja fina (manila, panamá y similares)	5	Res 11/02			
65020090	Los demás	5	Res 11/02			
65030000	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS.	5	Res 11/02			
65040010	De paja fina (manila, panamá y similares)	5	Res 11/02			
65040090	Los demás	5	Res 11/02			
65051000	- Redecillas para el cabello	5	Res 11/02			
65059000	- Los demás	5	Res 11/02			
65061000	- Cascos de seguridad	5	Res 11/02			
65069100	- - De caucho o plástico	5	Res 11/02			
65069200	- - De peletería natural	5	Res 11/02			
65069900	- - De las demás materias	5	Res 11/02			
65070000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS.	5	Res 11/02			
66011000	- Quitasoles toldo y artículos similares	5	Res 11/02			
66019110	Con cubierta de tejidos de seda o de materia textil sintética o artificial	5	Res 11/02			
66019190	Los demás	5	Res 11/02			
66019900	- - Los demás	5	Res 11/02			
66020000	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	5	Res 11/02			
66031000	- Puños y pomos	5	Res 11/02			
66032000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	5	Res 11/02			
66039000	- Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
67010000	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O PLUMÓN; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS.	5	Res 11/02			
67021000	- De plástico	5	Res 11/02			
67029000	- De las demás materias	5	Res 11/02			
67030000	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PELUCAS O ARTÍCULOS SIMILARES.	5	Res 11/02			
67041100	- - Pelucas que cubran toda la cabeza	5	Res 11/02			
67041900	- - Los demás	5	Res 11/02			
67042000	- De cabello	5	Res 11/02			
67049000	- De las demás materias	5	Res 11/02			
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS)* Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA).	5	Res 11/02			
68021000	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	5	Res 11/02			
68022100	- - Mármol, travertinos y alabastro	5	Res 11/02			
68022200	- - Las demás piedras calizas	5	Res 11/02			
68022300	- - Granito	5	Res 11/02			
68022900	- - Las demás piedras	5	Res 11/02			
68029100	- - Mármol, travertinos y alabastro	5	Res 11/02			
68029200	- - Las demás piedras calizas	5	Res 11/02			
68029310	Bolas para molinos	5	Res 11/02			
68029390	Los demás	5	Res 11/02			
68029910	Bolas para molinos	5	Res 11/02			
68029990	Las demás	5	Res 11/02			
68030000	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA.	5	Res 11/02			
68041000	- Muelas de moler o desfibrar	5	Res 11/02			
68042111	Aglomerados con resina	5	Res 11/02			
68042119	Los demás	5	Res 11/02			
68042190	Los demás	5	Res 11/02			
68042211	Aglomerados con resina	5	Res 11/02			
68042219	Los demás	5	Res 11/02			
68042290	Los demás	5	Res 11/02			
68042300	- - De piedras naturales	5	Res 11/02			
68043000	- Piedras de afilar o pulir a mano	5	Res 11/02			
68051000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	5	Res 11/02			
68052000	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón	5	Res 11/02			
68053010	Con soporte de papel o cartón combinado con materias textiles	5	Res 11/02			
68053020	Discos de fibra vulcanizada recubiertos con óxido de aluminio o carburo de silicio	5	Res 11/02			
68053090	Los demás	5	Res 11/02			
68061000	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	5	Res 11/02			
68062000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	5	Res 11/02			
68069010	Aluminosos o silicoaluminosos	5	Res 11/02			
68069090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
68071000	- En rollos	5	Res 11/02			
68079000	- Las demás	5	Res 11/02			
68080000	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTÍCULAS, O DE ASERRÍN O DEMÁS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMÁS AGLUTINANTES MINERALES.	5	Res 11/02			
68091100	- - Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	5	Res 11/02			
68091900	- - Los demás	5	Res 11/02			
68099000	- Las demás manufacturas	5	Res 11/02			
68101100	- - Bloques y ladrillos para la construcción	5	Res 11/02			
68101900	- - Los demás	5	Res 11/02			
68109100	- - Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	5	Res 11/02			
68109900	- - Las demás	5	Res 11/02			
68111000	- Placas onduladas	5	Res 11/02			
68112000	- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	5	Res 11/02			
68113000	- Tubos, fundas y accesorios para tubería	5	Res 11/02			
68119000	- Las demás manufacturas	5	Res 11/02			
68125000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	5	Res 11/02			
68126000	- Papel, cartón y fieltro	5	Res 11/02			
68127000	- Hojas de amianto y elastómeros comprimidos, para juntas, incluso en rollos	5	Res 11/02			
68129010	Juntas y demás elementos con función similar de estanqueidad	5	Res 11/02			
68129020	Amianto en fibras trabajado	5	Res 11/02			
68129030	Mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	5	Res 11/02			
68129090	Las demás	5	Res 11/02			
68131010	Pastillas	5	Res 11/02			
68131090	Las demás	5	Res 11/02			
68139010	Guarniciones para embragues en forma de discos	5	Res 11/02			
68139090	Las demás	5	Res 11/02			
68141000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	5	Res 11/02			
68149000	- Las demás	5	Res 11/02			
68151010	Fibras de carbono	5	Res 11/02			
68151020	Tejidos de fibras de carbono	5	Res 11/02			
68151090	Las demás	5	Res 11/02			
68152000	- Manufacturas de turba	5	Res 11/02			
68159110	Aglomeradas con aglutinante químico, sin cocer	5	Res 11/02			
68159190	Las demás	5	Res 11/02			
68159911	Con un contenido de alúmina (Al_2O_3) superior o igual al 90 % en peso	5	Res 11/02			
68159912	Con un contenido de sílice (SiO_2) superior o igual al 90 % en peso	5	Res 11/02			
68159913	Con un contenido de óxido de circonio (ZrO_2) superior o igual al 50 % en peso, incluso con un contenido de alúmina inferior al 45 % en peso	5	Res 11/02			
68159914	Constituidas por una mezcla o combinación de alúmina (Al_2O_3), sílice (SiO_2) y óxido de circonio (ZrO_2) con un contenido de alúmina superior o igual al 45 % pero inferior al 90 %, en peso o con un contenido de óxido de circonio (ZrO_2) superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %, en peso	5	Res 11/02			
68159919	Las demás	5	Res 11/02			
68159990	Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
69010000	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERÁMICAS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: «KIESELGUHR», TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILÍCEASANÁLOGAS.	5	Res 11/02			
69021011	Ladrillos	5	Res 11/02			
69021019	Los demás	5	Res 11/02			
69021090	Los demás	5	Res 11/02			
69022010	Ladrillos silicoaluminosos	5	Res 11/02			
69022091	Silicoaluminosos	5	Res 11/02			
69022092	Silíceos, semisilíceos o de sílice	5	Res 11/02			
69022093	De silimanita o de carburo de silicio	5	Res 11/02			
69022099	Los demás	5	Res 11/02			
69029010	De grafito	5	Res 11/02			
69029020	Con un contenido de óxido de circonio (ZrO_2) superior al 25 % en peso, sin fundir	5	Res 11/02			
69029030	Con un contenido de carbono superior al 85 % en peso y un diámetro medio de poro inferior o igual a 5 micrómetros, de los tipos utilizados en altos hornos	5	Res 11/02			
69029090	Los demás	5	Res 11/02			
69031011	De grafito, excepto los del ítem 6903.10.12	5	Res 11/02			
69031012	Elaborados con una mezcla de grafito y carburo de silicio	5	Res 11/02			
69031019	Los demás	5	Res 11/02			
69031020	Retortas elaboradas con una mezcla de grafito y carburo de silicio	5	Res 11/02			
69031030	Tapas y tapones	5	Res 11/02			
69031040	Tubos	5	Res 11/02			
69031090	Los demás	5	Res 11/02			
69032010	Crisoles	5	Res 11/02			
69032020	Tapas y tapones	5	Res 11/02			
69032030	Tubos	5	Res 11/02			
69032090	Los demás	5	Res 11/02			
69039011	De carburo de silicio	5	Res 11/02			
69039012	De compuestos de circonio	5	Res 11/02			
69039019	Los demás	5	Res 11/02			
69039091	De carburo de silicio	5	Res 11/02			
69039092	De compuestos de circonio	5	Res 11/02			
69039099	Los demás	5	Res 11/02			
69041000	- Ladrillos para construcción	5	Res 11/02			
69049000	- Los demás	5	Res 11/02			
69051000	- Tejas	5	Res 11/02			
69059000	- Los demás	5	Res 11/02			
69060000	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA, DE CERÁMICA.	5	Res 11/02			
69071000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	5	Res 11/02			
69079000	- Los demás	5	Res 11/02			
69081000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	5	Res 11/02			
69089000	- Los demás	5	Res 11/02			
69091100	- - De porcelana	5	Res 11/02			
69091210	Guiahilos para maquinaria textil	5	Res 11/02			
69091220	Guías de agujas para cabezales de impresión	5	Res 11/02			
69091290	Los demás	5	Res 11/02			
69091910	Guiahilos para maquinaria textil	5	Res 11/02			
69091920	Guías de agujas para cabezales de impresión	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
69091930	Coimena de cerámica a base de alúmina (Al_2O_3), sílice (SiO_2) y óxido de magnesio (MgO), de depuradores por conversión catalítica de gases de escape de vehículos	5	Res 11/02			
69091990	Los demás	5	Res 11/02			
69099000	- Los demás	5	Res 11/02			
69101000	- De porcelana	5	Res 11/02			
69109000	- Los demás	5	Res 11/02			
69111010	Juegos de mesa, café o té, presentados en un envase común	5	Res 11/02			
69111090	Los demás	5	Res 11/02			
69119000	- Los demás	5	Res 11/02			
69120000	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERÁMICA, EXCEPTO PORCELANA.	5	Res 11/02			
69131000	- De porcelana	5	Res 11/02			
69139000	- Los demás	5	Res 11/02			
69141000	- De porcelana	5	Res 11/02			
69149000	- Las demás	5	Res 11/02			
70010000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.	5	Res 11/02			
70021000	- Bolas	5	Res 11/02			
70022000	- Barras o varillas	5	Res 11/02			
70023100	- - De cuarzo o demás sílices fundidos	5	Res 11/02			
70023200	- - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	5	Res 11/02			
70023900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70031200	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	5	Res 11/02			
70031900	- - Las demás	5	Res 11/02			
70032000	- Placas y hojas, armadas	5	Res 11/02			
70033000	- Perfiles	5	Res 11/02			
70042000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	5	Res 11/02			
70049000	- Los demás vidrios	5	Res 11/02			
70051000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	5	Res 11/02			
70052100	- - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	5	Res 11/02			
70052900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70053000	- Vidrio armado	5	Res 11/02			
70060000	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 Ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO,ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.	5	Res 11/02			
70071100	- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	5	Res 11/02			
70071900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70072100	- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	5	Res 11/02			
70072900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES.	5	Res 11/02			
70091000	- Espejos retrovisores para vehículos	5	Res 11/02			
70099100	- - Sin enmarcar	5	Res 11/02			
70099200	- - Enmarcados	5	Res 11/02			
70101000	- Ampollas	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
70102000	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	5	Res 11/02			
70109011	Bombonas (damajuanas) y botellas	5	Res 11/02			
70109012	Frascos, bocales, potes, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado; bocales para conservas	5	Res 11/02			
70109021	Bombonas (damajuanas) y botellas	5	Res 11/02			
70109022	Frascos, bocales, potes, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado; bocales para conservas	5	Res 11/02			
70109090	Los demás	5	Res 11/02			
70111010	Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago	5	Res 11/02			
70111021	Bulbos de diámetro inferior o igual a 90 mm	5	Res 11/02			
70111029	Las demás	5	Res 11/02			
70111090	Las demás	5	Res 11/02			
70112000	- Para tubos catódicos	5	Res 11/02			
70119000	- Las demás	5	Res 11/02			
70120000	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS AISLADOS POR VACÍO.	5	Res 11/02			
70131000	- Artículos de vitrocerámica	5	Res 11/02			
70132100	- - De cristal al plomo	5	Res 11/02			
70132900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70133100	- - De cristal al plomo	5	Res 11/02			
70133210	Cafeteras y teteras	5	Res 11/02			
70133290	Los demás	5	Res 11/02			
70133900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70139110	Para adorno de interiores	5	Res 11/02			
70139190	Los demás	5	Res 11/02			
70139900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70140000	VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ÓPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE.	5	Res 11/02			
70151010	Fotocromáticos	5	Res 11/02			
70151091	Blancos	5	Res 11/02			
70151092	Coloreados	5	Res 11/02			
70159010	Cristales para relojes	5	Res 11/02			
70159020	Cristales para caretas, gafas (anteojos) o antiparras, protectoras	5	Res 11/02			
70159030	Cristales para las demás gafas (anteojos)	5	Res 11/02			
70159090	Los demás	5	Res 11/02			
70161000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	5	Res 11/02			
70169000	- Los demás	5	Res 11/02			
70171000	- De cuarzo o demás sílices fundidos	5	Res 11/02			
70172000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x 10-6 por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	5	Res 11/02			
70179000	- Los demás	5	Res 11/02			
70181010	Cuentas de vidrio	5	Res 11/02			
70181020	Imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas	5	Res 11/02			
70181090	Los demás	5	Res 11/02			
70182000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	5	Res 11/02			
70189000	- Los demás	5	Res 11/02			
70191100	- - Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm	5	Res 11/02			
70191210	Impregnados o recubiertos con resina poliuretánica o caucho estireno-butadieno	5	Res 11/02			
70191290	Los demás	5	Res 11/02			
70191900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70193100	- - «Mats»	5	Res 11/02			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
70193200	- - Velos	5	Res 11/02			
70193900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70194000	- Tejidos de «rovings»	5	Res 11/02			
70195100	- - De anchura inferior o igual a 30 cm	5	Res 11/02			
70195210	Con un contenido de materia orgánica superior o igual al 0,075 % pero inferior o igual al 0,3 %, en peso, según norma ANSI/IPC - EG -140, aptos para la fabricación de placas para circuitos impresos	5	Res 11/02			
70195290	Los demás	5	Res 11/02			
70195900	- - Los demás	5	Res 11/02			
70199000	- Las demás	5	Res 11/02			
70200000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO.	5	Res 11/02			
71011000	- Perlas naturales (finas)*	5	Res 11/02			
71012100	- - En bruto	5	Res 11/02			
71012200	- - Trabajadas	5	Res 11/02			
71021000	- Sin clasificar	5	Res 11/02			
71022100	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	5	Res 11/02			
71022900	- - Los demás	5	Res 11/02			
71023100	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	5	Res 11/02			
71023900	- - Los demás	5	Res 11/02			
71031000	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	5	Res 11/02			
71039100	- - Rubíes, zafiros y esmeraldas	5	Res 11/02			
71039900	- - Las demás	5	Res 11/02			
71041000	- Cuarzo piezoeléctrico	5	Res 11/02			
71042010	Diamantes	5	Res 11/02			
71042090	Las demás	5	Res 11/02			
71049000	- Las demás	5	Res 11/02			
71051000	- De diamante	5	Res 11/02			
71059000	- Los demás	5	Res 11/02			
71061000	- Polvo	5	Res 11/02			
71069100	- - En bruto	5	Res 11/02			
71069210	Barras, alambre y perfiles de sección maciza	5	Res 11/02			
71069220	Chapas, láminas, hojas y tiras	5	Res 11/02			
71069290	Las demás	5	Res 11/02			
71070000	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATA SOBRE METAL COMÚN, EN BRUTO O SEMILABRADO.	5	Res 11/02			
71081100	- - Polvo	5	Res 11/02			
71081210	Aleación dorada o bullón dorado	5	Res 11/02			
71081290	Las demás	5	Res 11/02			
71081310	Barras, alambre y perfiles de sección maciza	5	Res 11/02			
71081390	Las demás	5	Res 11/02			
71082000	- Para uso monetario	5	Res 11/02			
71090000	CHAPADO (PLAQUÉ) DE ORO SOBRE METAL COMÚN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO.	5	Res 11/02			
71101100	- - En bruto o en polvo	5	Res 11/02			
71101910	Barras, alambre y perfiles de sección maciza	5	Res 11/02			
71101990	Los demás	5	Res 11/02			
71102100	- - En bruto o en polvo	5	Res 11/02			
71102900	- - Los demás	5	Res 11/02			
71103100	- - En bruto o en polvo	5	Res 11/02			
71103900	- - Los demás	5	Res 11/02			
71104100	- - En bruto o en polvo	5	Res 11/02			
71104900	- - Los demás	5	Res 11/02			
71110000	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATINO SOBRE METAL COMÚN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO.	5	Res 11/02			
71123010	Que contengan oro, sin otro metal precioso	5	Res 11/02			
71123020	Que contengan platino, sin otro metal precioso	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
71123090	Las demás	5	Res 11/02			
71129100	- - De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	5	Res 11/02			
71129200	- - De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	5	Res 11/02			
71129900	- - Los demás	5	Res 11/02			
71131100	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	5	Res 11/02			
71131900	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	5	Res 11/02			
71132000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	5	Res 11/02			
71141100	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	5	Res 11/02			
71141900	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	5	Res 11/02			
71142000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	5	Res 11/02			
71151000	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	5	Res 11/02			
71159000	- Las demás	5	Res 11/02			
71161000	- De perlas naturales (finas)* o cultivadas	5	Res 11/02			
71162010	De diamantes sintéticos	5	Res 11/02			
71162020	Guías de agujas, de rubí, para cabezales de impresión	5	Res 11/02			
71162090	Las demás	5	Res 11/02			
71171100	- - Gemelos y pasadores similares	5	Res 11/02			
71171900	- - Las demás	5	Res 11/02			
71179000	- Las demás	5	Res 11/02			
71181010	Destinadas a tener curso legal en el país importador	5	Res 11/02			
71181090	Las demás	5	Res 11/02			
71189000	- Las demás	5	Res 11/02			
72011000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso	5	Res 11/02			
72012000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso	5	Res 11/02			
72015000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	5	Res 11/02			
72021100	- - Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso	5	Res 11/02			
72021900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72022100	- - Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso	5	Res 11/02			
72022900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72023000	- Ferro-silico-manganeso	5	Res 11/02			
72024100	- - Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso	5	Res 11/02			
72024900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72025000	- Ferro-silico-cromo	5	Res 11/02			
72026000	- Ferroníquel	5	Res 11/02			
72027000	- Ferromolibdeno	5	Res 11/02			
72028000	- Ferrovolframio y ferro-silico-volframio	5	Res 11/02			
72029100	- - Ferrotitanio y ferro-silico-titanio	5	Res 11/02			
72029200	- - Ferrovanadio	5	Res 11/02			
72029300	- - Ferroniobio	5	Res 11/02			
72029910	Ferrofósforo	5	Res 11/02			
72029990	Las demás	5	Res 11/02			
72031000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	5	Res 11/02			
72039000	- Los demás	5	Res 11/02			
72041000	- Desperdicios y desechos, de fundición	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
72042100	- - De acero inoxidable	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		
72042900	- - Los demás	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		
72043000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	40	Resolución 256/2004	Hasta Septiembre de 2004		
72044100	- - Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		
72044900	- - Los demás	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		
72045000	- Lingotes de chatarra	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		
72051000	- Granallas	5	Res 11/02			
72052100	- - De aceros aleados	5	Res 11/02			
72052910	De hierro esponja, con un contenido de hierro superior o igual al 98 % en peso	5	Res 11/02			
72052990	Los demás	5	Res 11/02			
72061000	- Lingotes	5	Res 11/02			
72069000	- Las demás	5	Res 11/02			
72071110	Palanquilla	5	Res 11/02			
72071190	Los demás	5	Res 11/02			
72071200	- - Los demás, de sección transversal rectangular	5	Res 11/02			
72071900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72072000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	5	Res 11/02			
72081000	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	5	Res 11/02			
72082500	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72082610	Con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa	5	Res 11/02			
72082690	Los demás	5	Res 11/02			
72082710	Con un límite de elasticidad superior o igual a 275 MPa	5	Res 11/02			
72082790	Los demás	5	Res 11/02			
72083610	Con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa	5	Res 11/02			
72083690	Los demás	5	Res 11/02			
72083700	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	5	Res 11/02			
72083810	Con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa	5	Res 11/02			
72083890	Los demás	5	Res 11/02			
72083910	Con un límite de elasticidad superior o igual a 275 MPa	5	Res 11/02			
72083990	Los demás	5	Res 11/02			
72084000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	5	Res 11/02			
72085100	- - De espesor superior a 10 mm	5	Res 11/02			
72085200	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	5	Res 11/02			
72085300	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72085400	- - De espesor inferior a 3 mm	5	Res 11/02			
72089000	- Los demás	5	Res 11/02			
72091500	- - De espesor superior o igual a 3 mm	5	Res 11/02			
72091600	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	5	Res 11/02			
72091700	- - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	5	Res 11/02			
72091800	- - De espesor inferior a 0,5 mm	5	Res 11/02			
72092500	- - De espesor superior o igual a 3 mm	5	Res 11/02			
72092600	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
72092700	- - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	5	Res 11/02			
72092800	- - De espesor inferior a 0,5 mm	5	Res 11/02			
72099000	- Los demás	5	Res 11/02			
72101100	- - De espesor superior o igual a 0,5 mm	5	Res 11/02			
72101200	- - De espesor inferior a 0,5 mm	5	Res 11/02			
72102000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	5	Res 11/02			
72103010	De espesor inferior a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72103090	Los demás	5	Res 11/02			
72104110	De espesor inferior a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72104190	Los demás	5	Res 11/02			
72104910	De espesor inferior a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72104990	Los demás	5	Res 11/02			
72105000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	5	Res 11/02			
72106100	- - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	5	Res 11/02			
72106911	Con peso superior o igual a 120 g/m2 y un contenido de silicio superior o igual al 5 % pero inferior o igual al 11 %, en peso	5	Res 11/02			
72106919	Los demás	5	Res 11/02			
72106990	Los demás	5	Res 11/02			
72107010	Pintados o barnizados	5	Res 11/02			
72107020	Revestidos de plástico	5	Res 11/02			
72109000	- Los demás	5	Res 11/02			
72111300	- - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	5	Res 11/02			
72111400	- - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72111900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72112300	- - Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	5	Res 11/02			
72112910	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior al 0,6 %, en peso	5	Res 11/02			
72112920	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	5	Res 11/02			
72119010	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	5	Res 11/02			
72119090	Los demás	5	Res 11/02			
72121000	- Estañados	5	Res 11/02			
72122010	De espesor inferior a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72122090	Los demás	5	Res 11/02			
72123000	- Cincados de otro modo	5	Res 11/02			
72124010	Pintados o barnizados	5	Res 11/02			
72124020	Revestidos de plástico	5	Res 11/02			
72125000	- Revestidos de otro modo	5	Res 11/02			
72126000	- Chapados	5	Res 11/02			
72131000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	5	Res 11/02			
72132000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	5	Res 11/02			
72139110	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	5	Res 11/02			
72139190	Los demás	5	Res 11/02			
72139910	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	5	Res 11/02			
72139990	Los demás	5	Res 11/02			
72141010	Con un contenido de carbono inferior o igual al 0,6 % en peso	5	Res 11/02			
72141090	Las demás	5	Res 11/02			
72142000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	5	Res 11/02			
72143000	- Las demás, de acero de fácil mecanización	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
72149100	- - De sección transversal rectangular	5	Res 11/02			
72149910	De sección circular	5	Res 11/02			
72149990	Las demás	5	Res 11/02			
72151000	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	5	Res 11/02			
72155000	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	5	Res 11/02			
72159010	Con un contenido de carbono inferior o igual al 0,6 % en peso	5	Res 11/02			
72159090	Las demás	5	Res 11/02			
72161000	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	5	Res 11/02			
72162100	- - Perfiles en L	5	Res 11/02			
72162200	- - Perfiles en T	5	Res 11/02			
72163100	- - Perfiles en U	5	Res 11/02			
72163200	- - Perfiles en I	5	Res 11/02			
72163300	- - Perfiles en H	5	Res 11/02			
72164010	De altura inferior o igual a 200 mm	5	Res 11/02			
72164090	Los demás	5	Res 11/02			
72165000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	5	Res 11/02			
72166110	De altura inferior a 80 mm	5	Res 11/02			
72166190	Los demás	5	Res 11/02			
72166910	De altura inferior a 80 mm	5	Res 11/02			
72166990	Los demás	5	Res 11/02			
72169100	- - Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	5	Res 11/02			
72169900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72171011	Con un contenido de fósforo inferior al 0,035 % en peso y de azufre inferior al 0,035 % en peso, templado y revenido, flecha máxima sin carga de 1 cm en 1 m, resistencia a la tracción superior o igual a 1960 MPa y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 2,25 mm	5	Res 11/02			
72171019	Los demás	5	Res 11/02			
72171090	Los demás	5	Res 11/02			
72172010	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	5	Res 11/02			
72172090	Los demás	5	Res 11/02			
72173010	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	5	Res 11/02			
72173090	Los demás	5	Res 11/02			
72179000	- Los demás	5	Res 11/02			
72181000	- Lingotes o demás formas primarias	5	Res 11/02			
72189100	- - De sección transversal rectangular	5	Res 11/02			
72189900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72191100	- - De espesor superior a 10 mm	5	Res 11/02			
72191200	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	5	Res 11/02			
72191300	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72191400	- - De espesor inferior a 3 mm	5	Res 11/02			
72192100	- - De espesor superior a 10 mm	5	Res 11/02			
72192200	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	5	Res 11/02			
72192300	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72192400	- - De espesor inferior a 3 mm	5	Res 11/02			
72193100	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72193200	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72193300	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	5	Res 11/02			
72193400	- - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	5	Res 11/02			
72193500	- - De espesor inferior a 0,5 mm	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
72199010	De espesor inferior a 4,75 mm y dureza superior o igual a 42 HRC	5	Res 11/02			
72199090	Los demás	5	Res 11/02			
72201100	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm	5	Res 11/02			
72201210	De espesor inferior o igual a 1,5 mm	5	Res 11/02			
72201220	De espesor superior a 1,5 mm pero inferior o igual a 3 mm	5	Res 11/02			
72201290	Los demás	5	Res 11/02			
72202010	De anchura inferior o igual a 23 mm y espesor inferior o igual a 0,1 mm	5	Res 11/02			
72202090	Los demás	5	Res 11/02			
72209000	- Los demás	5	Res 11/02			
72210000	ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE.	5	Res 11/02			
72221100	- - De sección circular	5	Res 11/02			
72221910	De sección transversal rectangular	5	Res 11/02			
72221990	Las demás	5	Res 11/02			
72222000	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	5	Res 11/02			
72223000	- Las demás barras	5	Res 11/02			
72224010	De altura superior o igual a 80 mm	5	Res 11/02			
72224090	Los demás	5	Res 11/02			
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	5	Res 11/02			
72241000	- Lingotes o demás formas primarias	5	Res 11/02			
72249000	- Los demás	5	Res 11/02			
72251100	- - De grano orientado	5	Res 11/02			
72251900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72252000	- De acero rápido	5	Res 11/02			
72253000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	5	Res 11/02			
72254010	De acero, según normas AISI D2, D3 o D6, de espesor inferior o igual a 7 mm	5	Res 11/02			
72254090	Los demás	5	Res 11/02			
72255000	- Los demás, simplemente laminados en frío	5	Res 11/02			
72259100	- - Cincados electrolíticamente	5	Res 11/02			
72259200	- - Cincados de otro modo	5	Res 11/02			
72259900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72261100	- - De grano orientado	5	Res 11/02			
72261900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72262010	De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 4 mm	5	Res 11/02			
72262090	Los demás	5	Res 11/02			
72269100	- - Simplemente laminados en caliente	5	Res 11/02			
72269200	- - Simplemente laminados en frío	5	Res 11/02			
72269300	- - Cincados electrolíticamente	5	Res 11/02			
72269400	- - Cincados de otro modo	5	Res 11/02			
72269900	- - Los demás	5	Res 11/02			
72271000	- De acero rápido	5	Res 11/02			
72272000	- De acero silicomanganeso	5	Res 11/02			
72279000	- Los demás	5	Res 11/02			
72281010	Simplemente laminadas o extrudidas en caliente	5	Res 11/02			
72281090	Las demás	5	Res 11/02			
72282000	- Barras de acero silicomanganeso	5	Res 11/02			
72283000	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	5	Res 11/02			
72284000	- Las demás barras, simplemente forjadas	5	Res 11/02			
72285000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	5	Res 11/02			
72286000	- Las demás barras	5	Res 11/02			
72287000	- Perfiles	5	Res 11/02			
72288000	- Barras huecas para perforación	5	Res 11/02			
72291000	- De acero rápido	5	Res 11/02			
72292000	- De acero silicomanganeso	5	Res 11/02			
72299000	- Los demás	5	Res 11/02			
73011000	- Tablestacas	5	Res 11/02			
73012000	- Perfiles	5	Res 11/02			
73021010	De acero, de peso lineal superior o igual a 44,5 kg/m	5	Res 11/02			
73021090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
73023000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	5	Res 11/02			
73024000	- Bridas y placas de asiento	5	Res 11/02			
73029000	- Los demás	5	Res 11/02			
73030000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN.	5	Res 11/02			
73041010	De acero inoxidable	5	Res 11/02			
73041090	Los demás	5	Res 11/02			
73042110	De acero sin alear	5	Res 11/02			
73042190	Los demás	5	Res 11/02			
73042910	De acero sin alear	5	Res 11/02			
73042920	De acero inoxidable	5	Res 11/02			
73042931	De diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	5	Res 11/02			
73042939	Los demás	5	Res 11/02			
73042990	Los demás	5	Res 11/02			
73043110	Tubos sin revestir	5	Res 11/02			
73043190	Los demás	5	Res 11/02			
73043910	Tubos sin revestir, de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	5	Res 11/02			
73043920	Tubos revestidos, de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	5	Res 11/02			
73043990	Los demás	5	Res 11/02			
73044100	- - Estirados o laminados en frío	5	Res 11/02			
73044900	- - Los demás	5	Res 11/02			
73045110	Tubos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	5	Res 11/02			
73045190	Los demás	5	Res 11/02			
73045910	Tubos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	5	Res 11/02			
73045990	Los demás	5	Res 11/02			
73049011	De acero inoxidable	5	Res 11/02			
73049019	Los demás	5	Res 11/02			
73049090	Los demás	5	Res 11/02			
73051100	- - Soldados longitudinalmente con arco sumergido	5	Res 11/02			
73051200	- - Los demás, soldados longitudinalmente	5	Res 11/02			
73051900	- - Los demás	5	Res 11/02			
73052000	- Tubos para entubación («casing») de los tipos utilizados en la extracción de petróleo o gas	5	Res 11/02			
73053100	- - Soldados longitudinalmente	5	Res 11/02			
73053900	- - Los demás	5	Res 11/02			
73059000	- Los demás	5	Res 11/02			
73061000	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos	5	Res 11/02			
73062000	- Tubos para entubación («casing») o producción («tubing»), de los tipos utilizados en la extracción de petróleo o gas	5	Res 11/02			
73063000	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	5	Res 11/02			
73064000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	5	Res 11/02			
73065000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	5	Res 11/02			
73066000	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular	5	Res 11/02			
73069010	De hierro o acero sin alear	5	Res 11/02			
73069020	De acero inoxidable	5	Res 11/02			
73069090	Los demás	5	Res 11/02			
73071100	- - De fundición no maleable	5	Res 11/02			
73071910	De fundición maleable, de diámetro interior superior a 50,8 mm	5	Res 11/02			
73071920	De acero	5	Res 11/02			
73071990	Los demás	5	Res 11/02			
73072100	- - Bridas	5	Res 11/02			
73072200	- - Codos, curvas y manguitos, roscados	5	Res 11/02			
73072300	- - Accesorios de soldar a tope	5	Res 11/02			
73072900	- - Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
73079100	- - Bridas	5	Res 11/02			
73079200	- - Codos, curvas y manguitos, roscados	5	Res 11/02			
73079300	- - Accesorios de soldar a tope	5	Res 11/02			
73079900	- - Los demás	5	Res 11/02			
73081000	- Puentes y sus partes	5	Res 11/02			
73082000	- Torres y castilletes	5	Res 11/02			
73083000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	5	Res 11/02			
73084000	- Material para andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	5	Res 11/02			
73089010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	5	Res 11/02			
73089090	Los demás	5	Res 11/02			
73090010	Para almacenamiento de granos o demás materias sólidas	5	Res 11/02			
73090090	Los demás	5	Res 11/02			
73101000	- De capacidad superior o igual a 50 l	5	Res 11/02			
73102110	Aptos para el envasado de productos alimenticios	5	Res 11/02			
73102190	Los demás	5	Res 11/02			
73102910	Aptos para el envasado de productos alimenticios	5	Res 11/02			
73102990	Los demás	5	Res 11/02			
73110000	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.	5	Res 11/02			
73121010	De alambre de acero revestido con bronce o latón	5	Res 11/02			
73121090	Los demás	5	Res 11/02			
73129000	- Los demás	5	Res 11/02			
73130000	ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y TIRAS, TORCIDOS, INCLUSO CON PÚAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR.	5	Res 11/02			
73141200	- - Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	5	Res 11/02			
73141300	- - Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	5	Res 11/02			
73141400	- - Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	5	Res 11/02			
73141900	- - Las demás	5	Res 11/02			
73142000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	5	Res 11/02			
73143100	- - Cincadas	5	Res 11/02			
73143900	- - Las demás	5	Res 11/02			
73144100	- - Cincadas	5	Res 11/02			
73144200	- - Revestidas de plástico	5	Res 11/02			
73144900	- - Las demás	5	Res 11/02			
73145000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	5	Res 11/02			
73151100	- - Cadenas de rodillos	5	Res 11/02			
73151210	Para transmisión	5	Res 11/02			
73151290	Las demás	5	Res 11/02			
73151900	- - Partes	5	Res 11/02			
73152000	- Cadenas antideslizantes	5	Res 11/02			
73158100	- - Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	5	Res 11/02			
73158200	- - Las demás cadenas, de eslabones soldados	5	Res 11/02			
73158900	- - Las demás	5	Res 11/02			
73159000	- Las demás partes	5	Res 11/02			
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.	5	Res 11/02			
73170010	Tachuelas	5	Res 11/02			
73170020	Grapas de alambre curvado	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
73170030	Puntas o dientes para máquinas textiles	5	Res 11/02			
73170090	Los demás	5	Res 11/02			
73181100	- - Tirafondos	5	Res 11/02			
73181200	- - Los demás tornillos para madera	5	Res 11/02			
73181300	- - Escarpias y armellas, roscadas	5	Res 11/02			
73181400	- - Tornillos taladradores	5	Res 11/02			
73181500	- - Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	5	Res 11/02			
73181600	- - Tuercas	5	Res 11/02			
73181900	- - Los demás	5	Res 11/02			
73182100	- - Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	5	Res 11/02			
73182200	- - Las demás arandelas	5	Res 11/02			
73182300	- - Remaches	5	Res 11/02			
73182400	- - Pasadores, clavijas y chavetas	5	Res 11/02			
73182900	- - Los demás	5	Res 11/02			
73191000	- Agujas de coser, zurcir o bordar	5	Res 11/02			
73192000	- Alfileres de gancho (imperdibles)	5	Res 11/02			
73193000	- Los demás alfileres	5	Res 11/02			
73199000	- Los demás	5	Res 11/02			
73201000	- Ballestas y sus hojas	5	Res 11/02			
73202010	Cilíndricos	5	Res 11/02			
73202090	Los demás	5	Res 11/02			
73209000	- Los demás	5	Res 11/02			
73211100	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	5	Res 11/02			
73211200	- - De combustibles líquidos	5	Res 11/02			
73211300	- - De combustibles sólidos	5	Res 11/02			
73218100	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	5	Res 11/02			
73218200	- - De combustibles líquidos	5	Res 11/02			
73218300	- - De combustibles sólidos	5	Res 11/02			
73219000	- Partes	5	Res 11/02			
73221100	- - De fundición	5	Res 11/02			
73221900	- - Los demás	5	Res 11/02			
73229010	Generadores de aire caliente, de combustible líquido, de capacidad superior o igual a 1.500 Kcal/h pero inferior o igual a 10.400 Kcal/h, de los tipos utilizados en vehículos automóviles	5	Res 11/02			
73229090	Los demás	5	Res 11/02			
73231000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos	5	Res 11/02			
73239100	- - De fundición, sin esmaltar	5	Res 11/02			
73239200	- - De fundición, esmaltados	5	Res 11/02			
73239300	- - De acero inoxidable	5	Res 11/02			
73239400	- - De hierro o acero, esmaltados	5	Res 11/02			
73239900	- - Los demás	5	Res 11/02			
73241000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	5	Res 11/02			
73242100	- - De fundición, incluso esmaltadas	5	Res 11/02			
73242900	- - Las demás	5	Res 11/02			
73249000	- Los demás, incluidas las partes	5	Res 11/02			
73251000	- De fundición no maleable	5	Res 11/02			
73259100	- - Bolas y artículos similares para molinos	5	Res 11/02			
73259910	De acero	5	Res 11/02			
73259990	Las demás	5	Res 11/02			
73261100	- - Bolas y artículos similares para molinos	5	Res 11/02			
73261900	- - Las demás	5	Res 11/02			
73262000	- Manufacturas de alambre de hierro o acero	5	Res 11/02			
73269000	- Las demás	5	Res 11/02			
74011000	- Matas de cobre	5	Res 11/02			
74012000	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	5	Res 11/02			
74020000	COBRE SIN REFINAR; ÁNODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLÍTICO.	5	Res 11/02			
74031100	- - Cátodos y secciones de cátodos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
74031200	- - Barras para alambrón («wire-bars»)	5	Res 11/02			
74031300	- - Tochos	5	Res 11/02			
74031900	- - Los demás	5	Res 11/02			
74032100	- - A base de cobre-cinc (latón)	5	Res 11/02			
74032200	- - A base de cobre-estaño (bronce)	5	Res 11/02			
74032300	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	5	Res 11/02			
74032900	- - Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05)	5	Res 11/02			
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE.	5	Res 11/02			
74061000	- Polvo de estructura no laminar	5	Res 11/02			
74062000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	5	Res 11/02			
74071010	Barras	5	Res 11/02			
74071021	Huecos	5	Res 11/02			
74071029	Los demás	5	Res 11/02			
74072110	Barras	5	Res 11/02			
74072120	Perfiles	5	Res 11/02			
74072210	Barras	5	Res 11/02			
74072220	Perfiles	5	Res 11/02			
74072910	Barras	5	Res 11/02			
74072921	Huecos	5	Res 11/02			
74072929	Los demás	5	Res 11/02			
74081100	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	5	Res 11/02			
74081900	- - Los demás	5	Res 11/02			
74082100	- - A base de cobre-cinc (latón)	5	Res 11/02			
74082200	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	5	Res 11/02			
74082911	Fosforoso	5	Res 11/02			
74082919	Los demás	5	Res 11/02			
74082990	Los demás	5	Res 11/02			
74091100	- - Enrolladas	5	Res 11/02			
74091900	- - Las demás	5	Res 11/02			
74092100	- - Enrolladas	5	Res 11/02			
74092900	- - Las demás	5	Res 11/02			
74093100	- - Enrolladas	5	Res 11/02			
74093900	- - Las demás	5	Res 11/02			
74094010	Enrolladas	5	Res 11/02			
74094090	Las demás	5	Res 11/02			
74099000	- De las demás aleaciones de cobre	5	Res 11/02			
74101110	En hojas de espesor inferior o igual a 0,07 mm y de pureza superior o igual al 99,85% en peso	5	Res 11/02			
74101190	Las demás	5	Res 11/02			
74101200	- - De aleaciones de cobre	5	Res 11/02			
74102110	Con soporte aislante de resina epoxi y fibra de vidrio, para circuitos impresos	5	Res 11/02			
74102120	Con espesor superior a 0,012 mm, sobre soporte de poliéster o poliimida y con espesor total, incluido el soporte, inferior o igual a 0,195 mm	5	Res 11/02			
74102190	Las demás	5	Res 11/02			
74102200	- - De aleaciones de cobre	5	Res 11/02			
74111010	Sin aletas ni ranuras	5	Res 11/02			
74111090	Los demás	5	Res 11/02			
74112110	Sin aletas ni ranuras	5	Res 11/02			
74112190	Los demás	5	Res 11/02			
74112210	Sin aletas ni ranuras	5	Res 11/02			
74112290	Los demás	5	Res 11/02			
74112910	Sin aletas ni ranuras	5	Res 11/02			
74112990	Los demás	5	Res 11/02			
74121000	- De cobre refinado	5	Res 11/02			
74122000	- De aleaciones de cobre	5	Res 11/02			
74130000	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
74142000	- Telas metálicas	5	Res 11/02			
74149000	- Las demás	5	Res 11/02			
74151000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	5	Res 11/02			
74152100	- - Arandelas (incluidas las arandelas de muelle [resorte])	5	Res 11/02			
74152900	- - Los demás	5	Res 11/02			
74153300	- - Tornillos; pernos y tuercas	5	Res 11/02			
74153900	- - Los demás	5	Res 11/02			
74160000	MUELLES (RESORTES) DE COBRE.	5	Res 11/02			
74170000	APARATOS NO ELÉCTRICOS PARA COCCIÓN O CALEFACCIÓN, PARA USO DOMÉSTICO, Y SUS PARTES, DE COBRE.	5	Res 11/02			
74181100	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos	5	Res 11/02			
74181900	- - Los demás	5	Res 11/02			
74182000	- Artículos para higiene o tocador, y sus partes	5	Res 11/02			
74191000	- Cadenas y sus partes	5	Res 11/02			
74199100	- - Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	5	Res 11/02			
74199900	- - Las demás	5	Res 11/02			
75011000	- Matas de níquel	5	Res 11/02			
75012000	- «Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	5	Res 11/02			
75021010	Cátodos	5	Res 11/02			
75021090	Los demás	5	Res 11/02			
75022000	- Aleaciones de níquel	5	Res 11/02			
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NÍQUEL.	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
75040010	Sin alear	5	Res 11/02			
75040090	Los demás	5	Res 11/02			
75051110	Barras	5	Res 11/02			
75051121	Huecos	5	Res 11/02			
75051129	Los demás	5	Res 11/02			
75051210	Barras	5	Res 11/02			
75051221	Huecos	5	Res 11/02			
75051229	Los demás	5	Res 11/02			
75052100	- - De níquel sin alear	5	Res 11/02			
75052200	- - De aleaciones de níquel	5	Res 11/02			
75061000	- De níquel sin alear	5	Res 11/02			
75062000	- De aleaciones de níquel	5	Res 11/02			
75071100	- - De níquel sin alear	5	Res 11/02			
75071200	- - De aleaciones de níquel	5	Res 11/02			
75072000	- Accesorios para tubería	5	Res 11/02			
75081000	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	5	Res 11/02			
75089000	- Las demás	5	Res 11/02			
76011000	- Aluminio sin alear	5	Res 11/02			
76012000	- Aleaciones de aluminio	5	Res 11/02			
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003	Manufacturadas definidas en la Nota 8 a) de la Sección XV de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM)	Res 160/02 D.E. en 20%
76031000	- Polvo de estructura no laminar	5	Res 11/02			
76032000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	5	Res 11/02			
76041010	Barras	5	Res 11/02			
76041021	Huecos	5	Res 11/02			
76041029	Los demás	5	Res 11/02			
76042100	- - Perfiles huecos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
76042911	Forjadas, de sección transversal circular, de diámetro superior o igual a 400 mm. pero inferior o igual a 760 mm	5	Res 11/02			
76042919	Las demás	5	Res 11/02			
76042920	Perfiles	5	Res 11/02			
76051110	Con un contenido de aluminio superior o igual al 99,45 % en peso y una resistividad eléctrica inferior o igual a 0,0283 ohm.mm2/m	5	Res 11/02			
76051190	Los demás	5	Res 11/02			
76051910	Con un contenido de aluminio superior o igual al 99,45 % en peso y una resistividad eléctrica inferior o igual a 0,0283 ohm.mm2/m	5	Res 11/02			
76051990	Los demás	5	Res 11/02			
76052110	Con un contenido de aluminio superior o igual al 98,45 % en peso y de magnesio y silicio considerados individualmente, superior o igual al 0,45 % pero inferior o igual al 0,55 %, en peso y una resistividad eléctrica inferior o igual a 0,0328 ohm.mm2/m	5	Res 11/02			
76052190	Los demás	5	Res 11/02			
76052910	Con un contenido de aluminio superior o igual al 98,45 % en peso y de magnesio y silicio considerados individualmente, superior o igual al 0,45 % pero inferior o igual al 0,55 %, en peso y una resistividad eléctrica inferior o igual a 0,0328 ohm.mm2/m	5	Res 11/02			
76052990	Los demás	5	Res 11/02			
76061110	Con un contenido de silicio superior o igual al 0,05 % pero inferior o igual al 0,20 %, en peso, hierro superior o igual al 0,20 % pero inferior o igual al 0,40 %, en peso, cobre inferior o igual al 0,05 % en peso, cinc inferior o igual al 0,05 % en peso, manganeso inferior o igual al 0,1 % en peso y otros elementos, en conjunto, inferior o igual al 0,09 % en peso, de espesor inferior o igual a 0,4 mm, en bobinas de ancho superior a 900 mm, con una relación entre las rugosidades máxima y media aritmética superior o igual a 1,25 pero inferior o igual a 1,30 en cada una de las caras y un límite de resistencia a la tracción superior o igual a 115 MPa según norma DIN 10.002-91	5	Res 11/02			
76061190	Las demás	5	Res 11/02			
76061210	Con un contenido de magnesio superior o igual al 4 % pero inferior o igual al 5 %, en peso, manganeso superior o igual al 0,20 % pero inferior o igual al 0,50 %, en peso, hierro inferior o igual al 0,35 % en peso, silicio inferior o igual al 0,20 % en peso y otros metales, en conjunto, inferior o igual al 0,75 % en peso, de espesor inferior o igual a 0,3 mm y ancho superior o igual a 1.450 mm, barnizadas en ambas caras	5	Res 11/02			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
76061220	Con un contenido de silicio superior o igual al 0,05 % pero inferior o igual al 0,20 %, en peso, hierro superior o igual al 0,20 % pero inferior o igual al 0,40 %, en peso, cobre inferior o igual al 0,05 % en peso, cinc inferior o igual al 0,05 % en peso, manganeso superior al 0,1 % pero inferior o igual al 0,15 %, en peso y otros elementos, en conjunto, inferior o igual al 0,09 % en peso, de espesor inferior o igual a 0,4 mm, en bobinas de ancho superior a 900 mm, con una relación entre las rugosidades máxima y media aritmética superior o igual a 1,25 pero inferior o igual a 1,30 en norma DIN 10.002-91	5	Res 11/02			
76061290	Las demás	5	Res 11/02			
76069100	- - De aluminio sin alear	5	Res 11/02			
76069200	- - De aleaciones de aluminio	5	Res 11/02			
76071110	Con un contenido de silicio superior o igual al 0,05 % pero inferior o igual al 0,20 %, en peso, hierro superior o igual al 0,20 % pero inferior o igual al 0,40 %, en peso, cobre inferior o igual al 0,05 % en peso, cinc inferior o igual al 0,05 % en peso, manganeso inferior o igual al 0,15 % en peso y otros elementos, en conjunto, inferior o igual al 0,09 % en peso, de espesor superior o igual a 0,12 mm, en bobinas de ancho superior a 900 mm, con una relación entre las rugosidades máxima y media aritmética superior o igual a 1,25 pero inferior o igual a 1,30 en cada una de las caras y un límite de resistencia a la tracción superior o igual a 115 MPa según norma DIN 10.002-91	5	Res 11/02			
76071190	Las demás	5	Res 11/02			
76071910	Grabadas, incluso con capa de óxido de aluminio, de espesor inferior o igual a 110 micrómetros y un contenido de aluminio superior o igual al 99,9 % en peso	5	Res 11/02			
76071990	Las demás	5	Res 11/02			
76072000	- Con soporte	5	Res 11/02			
76081000	- De aluminio sin alear	5	Res 11/02			
76082010	Sin costura, extrudados a frío, de alta resistencia, conformados en dimensiones apropiadas para la fabricación de cardans	5	Res 11/02			
76082090	Los demás	5	Res 11/02			
76090000	ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS) DE ALUMINIO.	5	Res 11/02			
76101000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	5	Res 11/02			
76109000	- Los demás	5	Res 11/02			
76110000	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO.	5	Res 11/02			
76121000	- Envases tubulares flexibles	5	Res 11/02			
76129011	Para aerosoles, de capacidad inferior o igual a 700 cm3	5	Res 11/02			
76129019	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
76129090	Los demás	5	Res 11/02			
76130000	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO.	5	Res 11/02			
76141010	Cables	5	Res 11/02			
76141090	Los demás	5	Res 11/02			
76149010	Cables	5	Res 11/02			
76149090	Los demás	5	Res 11/02			
76151100	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos	5	Res 11/02			
76151900	- - Los demás	5	Res 11/02			
76152000	- Artículos para higiene o tocador, y sus partes	5	Res 11/02			
76161000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	5	Res 11/02			
76169100	- - Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	5	Res 11/02			
76169900	- - Las demás	5	Res 11/02			
78011011	En lingotes	5	Res 11/02			
78011019	Los demás	5	Res 11/02			
78011090	Los demás	5	Res 11/02			
78019100	- - Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	5	Res 11/02			
78019900	- - Los demás	5	Res 11/02			
78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
78030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.	5	Res 11/02			
78041100	- - Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	5	Res 11/02			
78041900	- - Las demás	5	Res 11/02			
78042000	- Polvo y escamillas	5	Res 11/02			
78050000	TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE PLOMO.	5	Res 11/02			
78060000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLOMO.	5	Res 11/02			
79011111	En lingotes	5	Res 11/02			
79011119	Los demás	5	Res 11/02			
79011191	En lingotes	5	Res 11/02			
79011199	Los demás	5	Res 11/02			
79011210	En lingotes	5	Res 11/02			
79011290	Los demás	5	Res 11/02			
79012010	En lingotes	5	Res 11/02			
79012090	Los demás	5	Res 11/02			
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
79031000	- Polvo de condensación	5	Res 11/02			
79039000	- Los demás	5	Res 11/02			
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.	5	Res 11/02			
79050000	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC.	5	Res 11/02			
79060000	TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE CINC.	5	Res 11/02			
79070000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CINC.	5	Res 11/02			
80011000	- Estaño sin alear	5	Res 11/02			
80012000	- Aleaciones de estaño	5	Res 11/02			
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO.	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
80030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO.	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
80040000	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm.	5	Res 11/02			
80050010	Hojas y tiras, delgadas	5	Res 11/02			
80050020	Polvo y escamillas	5	Res 11/02			
80060000	TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE ESTAÑO.	5	Res 11/02			
80070000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.	5	Res 11/02			
81011000	- Polvo	5	Res 11/02			
81019400	- - Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	5	Res 11/02			
81019500	- - Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	5	Res 11/02			
81019600	- - Alambre	5	Res 11/02			
81019700	- - Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81019910	De los tipos utilizados para la fabricación de contactos eléctricos	5	Res 11/02			
81019990	Los demás	5	Res 11/02			
81021000	- Polvo	5	Res 11/02			
81029400	- - Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	5	Res 11/02			
81029500	- - Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	5	Res 11/02			
81029600	- - Alambre	5	Res 11/02			
81029700	- - Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81029900	- - Los demás	5	Res 11/02			
81032000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	5	Res 11/02			
81033000	- Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81039000	- Los demás	5	Res 11/02			
81041100	- - Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en peso	5	Res 11/02			
81041900	- - Los demás	5	Res 11/02			
81042000	- Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81043000	- Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	5	Res 11/02			
81049000	- Los demás	5	Res 11/02			
81052010	En bruto	5	Res 11/02			
81052020	Polvo	5	Res 11/02			
81052090	Los demás	5	Res 11/02			
81053000	- Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81059010	Chapas, hojas, tiras, alambre, varillas, pastillas y plaquetas	5	Res 11/02			
81059090	Los demás	5	Res 11/02			
81060010	En bruto	5	Res 11/02			
81060090	Los demás	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003	Unicamente desperdicios y desechos	Res 160/02 D.E. en 20%
81072010	En bruto	5	Res 11/02			
81072020	Polvo	5	Res 11/02			
81073000	- Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81079000	- Los demás	5	Res 11/02			
81082000	- Titanio en bruto; polvo	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
81083000	- Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81089000	- Los demás	5	Res 11/02			
81092000	- Circonio en bruto; polvo	5	Res 11/02			
81093000	- Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81099000	- Los demás	5	Res 11/02			
81101010	En bruto	5	Res 11/02			
81101020	Polvo	5	Res 11/02			
81102000	- Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81109000	- Los demás	5	Res 11/02			
81110010	En bruto	5	Res 11/02			
81110020	Chapas, hojas, tiras, alambre, varillas, pastillas y plaquetas	5	Res 11/02			
81110090	Los demás	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003	Unicamente desperdicios y desechos	Res 160/02 D.E. en 20%
81121200	- - En bruto; polvo	5	Res 11/02			
81121300	- - Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81121900	- - Los demás	5	Res 11/02			
81122110	En bruto	5	Res 11/02			
81122120	Polvo	5	Res 11/02			
81122200	- - Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003	Unicamente desperdicios y desechos	Res 160/02 D.E. en 20%
81122900	- - Los demás	5	Res 11/02			
81123000	- Germanio	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81124000	- Vanadio	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003	Unicamente desperdicios y desechos	Res 160/02 D.E. en 20%
81125100	- - En bruto; polvo	5	Res 11/02			
81125200	- - Desperdicios y desechos	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003		Res 160/02 D.E. en 20%
81125900	- - Los demás	5	Res 11/02			
81129200	- - En bruto; desperdicios y desechos; polvo	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003	Unicamente desperdicios y desechos	Res 160/02 D.E. en 20%
81129900	- - Los demás	5	Res 11/02			
81130010	Chapas, hojas, tiras, alambre, varillas, pastillas y plaquetas	5	Res 11/02			
81130090	Los demás	40	Res 4/2003 y resolución 256/2003	Hasta Septiembre de 2003	Unicamente desperdicios y desechos	Res 160/02 D.E. en 20%
82011000	- Layas y palas	5	Res 11/02			
82012000	- Horcas de labranza	5	Res 11/02			
82013000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	5	Res 11/02			
82014000	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	5	Res 11/02			
82015000	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	5	Res 11/02			
82016000	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	5	Res 11/02			
82019000	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	5	Res 11/02			
82021000	- Sierras de mano	5	Res 11/02			
82022000	- Hojas de sierra de cinta	5	Res 11/02			
82023100	- - Con parte operante de acero	5	Res 11/02			
82023900	- - Las demás, incluidas las partes	5	Res 11/02			
82024000	- Cadenas cortantes	5	Res 11/02			
82029100	- - Hojas de sierra rectas para trabajar metal	5	Res 11/02			
82029910	Rectas, sin dentar, de aserrar piedras	5	Res 11/02			

SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
82029990	Las demás	5	Res 11/02			
82031010	Limas y escofinas	5	Res 11/02			
82031090	Las demás	5	Res 11/02			
82032010	Alicates (incluso cortantes)	5	Res 11/02			
82032090	Las demás	5	Res 11/02			
82033000	- Cizallas para metales y herramientas similares	5	Res 11/02			
82034000	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	5	Res 11/02			
82041100	- - De boca fija	5	Res 11/02			
82041200	- - De boca variable	5	Res 11/02			
82042000	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	5	Res 11/02			
82051000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	5	Res 11/02			
82052000	- Martillos y mazas	5	Res 11/02			
82053000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	5	Res 11/02			
82054000	- Destornilladores	5	Res 11/02			
82055100	- - Para uso doméstico	5	Res 11/02			
82055900	- - Las demás	5	Res 11/02			
82056000	- Lámparas de soldar y similares	5	Res 11/02			
82057000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	5	Res 11/02			
82058000	- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o a pedal, con bastidor	5	Res 11/02			
82059000	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	5	Res 11/02			
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MÁS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	5	Res 11/02			
82071300	- - Con parte operante de cermet	5	Res 11/02			
82071900	- - Los demás, incluidas las partes	5	Res 11/02			
82072000	- Hileras de extrudir metal	5	Res 11/02			
82073000	- Útiles de embutir, estampar o punzonar	5	Res 11/02			
82074010	De roscar internamente	5	Res 11/02			
82074020	De roscar externamente	5	Res 11/02			
82075011	Helicoidales, de diámetro inferior o igual a 52 mm	5	Res 11/02			
82075019	Las demás	5	Res 11/02			
82075090	Los demás	5	Res 11/02			
82076000	- Útiles de escariar o brochar	5	Res 11/02			
82077010	Frontales	5	Res 11/02			
82077020	De tallar engranajes	5	Res 11/02			
82077090	Los demás	5	Res 11/02			
82078000	- Útiles de tornear	5	Res 11/02			
82079000	- Los demás útiles intercambiables	5	Res 11/02			
82081000	- Para trabajar metal	5	Res 11/02			
82082000	- Para trabajar madera	5	Res 11/02			
82083000	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	5	Res 11/02			
82084000	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	5	Res 11/02			
82089000	- Las demás	5	Res 11/02			
82090011	Intercambiables	5	Res 11/02			
82090019	Las demás	5	Res 11/02			
82090090	Los demás	5	Res 11/02			
82100010	Molinos	5	Res 11/02			
82100090	Los demás	5	Res 11/02			
82111000	- Surtidos	5	Res 11/02			
82119100	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	5	Res 11/02			
82119210	Para cocina y carnicería	5	Res 11/02			
82119220	Para caza	5	Res 11/02			
82119290	Los demás	5	Res 11/02			
82119310	Navajas de podar y sus partes	5	Res 11/02			
82119320	Cortaplumas, con una o varias hojas u otras piezas	5	Res 11/02			
82119390	Los demás	5	Res 11/02			
82119400	- - Hojas	5	Res 11/02			
82119500	- - Mangos de metal común	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
82121010	Navajas	5	Res 11/02			
82121020	Máquinas y maquinillas	5	Res 11/02			
82122010	Hojas	5	Res 11/02			
82122020	Esbozos en tiras	5	Res 11/02			
82129000	- Las demás partes	5	Res 11/02			
82130000	TIJERAS Y SUS HOJAS.	5	Res 11/02			
82141000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	5	Res 11/02			
82142000	- Herramientas y juegos de herramientas para manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	5	Res 11/02			
82149010	Máquinas de esquilar y sus partes	5	Res 11/02			
82149090	Los demás	5	Res 11/02			
82151000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	5	Res 11/02			
82152000	- Los demás surtidos	5	Res 11/02			
82159100	- - Plateados, dorados o platinados	5	Res 11/02			
82159910	De acero inoxidable	5	Res 11/02			
82159990	Los demás	5	Res 11/02			
83011000	- Candados	5	Res 11/02			
83012000	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	5	Res 11/02			
83013000	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	5	Res 11/02			
83014000	- Las demás cerraduras; cerrojos	5	Res 11/02			
83015000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	5	Res 11/02			
83016000	- Partes	5	Res 11/02			
83017000	- Llaves presentadas aisladamente	5	Res 11/02			
83021000	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	5	Res 11/02			
83022000	- Ruedas	5	Res 11/02			
83023000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	5	Res 11/02			
83024100	- - Para edificios	5	Res 11/02			
83024200	- - Los demás, para muebles	5	Res 11/02			
83024900	- - Los demás	5	Res 11/02			
83025000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	5	Res 11/02			
83026000	- Cierrapuertas automáticos	5	Res 11/02			
83030000	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CÁMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN.	5	Res 11/02			
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS PARA CLASIFICACIÓN, BANDEJAS PARA CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR PARA OFICINA, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS MUEBLES PARA OFICINA DE LA PARTIDA 94.03.	5	Res 11/02			
83051000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	5	Res 11/02			
83052000	- Grapas en tiras	5	Res 11/02			
83059000	- Los demás, incluidas las partes	5	Res 11/02			
83061000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	5	Res 11/02			
83062100	- - Plateados, dorados o platinados	5	Res 11/02			
83062900	- - Los demás	5	Res 11/02			
83063000	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
83071010	De los tipos utilizados en la explotación submarina de petróleo o gas, constituidos por capas flexibles de acero y capas de plástico, de diámetro interior superior a 254 mm	5	Res 11/02			
83071090	Los demás	5	Res 11/02			
83079000	- De los demás metales comunes	5	Res 11/02			
83081000	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	5	Res 11/02			
83082000	- Remaches tubulares o con espiga hendida	5	Res 11/02			
83089010	Hebillas	5	Res 11/02			
83089020	Cuentas y lentejuelas	5	Res 11/02			
83089090	Los demás	5	Res 11/02			
83091000	- Tapas corona	5	Res 11/02			
83099000	- Los demás	5	Res 11/02			
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05.	5	Res 11/02			
83111000	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	5	Res 11/02			
83112000	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	5	Res 11/02			
83113000	- Varillas recubiertas y alambre «relleno» de soldar al soplete, de metal común	5	Res 11/02			
83119000	- Los demás, incluidas las partes	5	Res 11/02			
84011000	- Reactores nucleares	5	Res 11/02			
84012000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	5	Res 11/02			
84013000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	5	Res 11/02			
84014000	- Partes de reactores nucleares	5	Res 11/02			
84021100	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	5	Res 11/02			
84021200	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	5	Res 11/02			
84021900	- - Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	5	Res 11/02			
84022000	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	5	Res 11/02			
84029000	- Partes	5	Res 11/02			
84031010	Con capacidad inferior o igual a 200.000 kcal/h	5	Res 11/02			
84031090	Las demás	5	Res 11/02			
84039000	- Partes	5	Res 11/02			
84041010	De la partida 84.02	5	Res 11/02			
84041020	De la partida 84.03	5	Res 11/02			
84042000	- Condensadores para máquinas de vapor	5	Res 11/02			
84049010	De aparatos auxiliares para las calderas de la partida 84.02	5	Res 11/02			
84049090	Las demás	5	Res 11/02			
84051000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	5	Res 11/02			
84059000	- Partes	5	Res 11/02			
84061000	- Turbinas para la propulsión de barcos	5	Res 11/02			
84068100	- - De potencia superior a 40 MW	5	Res 11/02			
84068200	- - De potencia inferior o igual a 40 MW	5	Res 11/02			
84069000	- Partes	5	Res 11/02			
84071000	- Motores de aviación	5	Res 11/02			
84072110	Monocilíndricos	5	Res 11/02			
84072190	Los demás	5	Res 11/02			
84072910	Monocilíndricos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84072990	Los demás	5	Res 11/02			
84073110	Monocilíndricos	5	Res 11/02			
84073190	Los demás	5	Res 11/02			
84073200	- - De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	5	Res 11/02			
84073310	Monocilíndricos	5	Res 11/02			
84073390	Los demás	5	Res 11/02			
84073410	Monocilíndricos	5	Res 11/02			
84073490	Los demás	5	Res 11/02			
84079000	- Los demás motores	5	Res 11/02			
84081010	Del tipo fueraborda	5	Res 11/02			
84081090	Los demás	5	Res 11/02			
84082010	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	5	Res 11/02			
84082020	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	5	Res 11/02			
84082030	De cilindrada superior a 2.500 cm3 pero inferior o igual a 3.500 cm3	5	Res 11/02			
84082090	Los demás	5	Res 11/02			
84089010	Estacionarios, de potencia continua máxima superior o igual a 337,5 kW (450 HP), a una velocidad de rotación superior a 1.000 rpm, según norma DIN 6271 "A"	5	Res 11/02			
84089090	Los demás	5	Res 11/02			
84091000	- De motores de aviación	5	Res 11/02			
84099111	Bielas	5	Res 11/02			
84099112	Bloques, culatas y cárteres	5	Res 11/02			
84099113	Carburadores con bomba y dispositivo de compensación de nivel de combustible incorporados, ambos a membrana, de diámetro de venturi inferior o igual a 22,8 mm y peso inferior o igual a 280 g	5	Res 11/02			
84099114	Válvulas de admisión o de escape	5	Res 11/02			
84099115	Tubos múltiples de admisión o de escape	5	Res 11/02			
84099116	Aros de émbolo (pistón)	5	Res 11/02			
84099117	Guías de válvulas	5	Res 11/02			
84099118	Los demás carburadores	5	Res 11/02			
84099120	Émbolos (pistones)	5	Res 11/02			
84099130	Camisas de cilindro	5	Res 11/02			
84099140	Inyección electrónica	5	Res 11/02			
84099190	Las demás	5	Res 11/02			
84099911	Bielas	5	Res 11/02			
84099912	Bloques, culatas y cárteres	5	Res 11/02			
84099913	Inyectores (incluidos los portainyectores)	5	Res 11/02			
84099914	Válvulas de admisión o de escape	5	Res 11/02			
84099915	Tubos múltiples de admisión o de escape	5	Res 11/02			
84099916	Aros de émbolo (pistón)	5	Res 11/02			
84099917	Guías de válvulas	5	Res 11/02			
84099920	Émbolos (pistones)	5	Res 11/02			
84099930	Camisas de cilindros	5	Res 11/02			
84099990	Las demás	5	Res 11/02			
84101100	- - De potencia inferior o igual a 1.000 kW	5	Res 11/02			
84101200	- - De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	5	Res 11/02			
84101300	- - De potencia superior a 10.000 kW	5	Res 11/02			
84109000	- Partes, incluidos los reguladores	5	Res 11/02			
84111100	- - De empuje inferior o igual a 25 kN	5	Res 11/02			
84111200	- - De empuje superior a 25 kN	5	Res 11/02			
84112100	- - De potencia inferior o igual a 1.100 kW	5	Res 11/02			
84112200	- - De potencia superior a 1.100 kW	5	Res 11/02			
84118100	- - De potencia inferior o igual a 5.000 kW	5	Res 11/02			
84118200	- - De potencia superior a 5.000 kW	5	Res 11/02			
84119100	- - De turborreactores o de turbopropulsores	5	Res 11/02			
84119900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84121000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84122110	Cilindros hidráulicos	5	Res 11/02			
84122190	Los demás	5	Res 11/02			
84122900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84123110	Cilindros neumáticos	5	Res 11/02			
84123190	Los demás	5	Res 11/02			
84123900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84128000	- Los demás	5	Res 11/02			
84129010	De propulsores a reacción	5	Res 11/02			
84129020	De máquinas de vapor con movimiento rectilíneo (cilindros)	5	Res 11/02			
84129080	Otras, de máquinas de las subpartidas 8412.21 u 8412.31	5	Res 11/02			
84129090	Las demás	5	Res 11/02			
84131100	- - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	5	Res 11/02			
84131900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84132000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	5	Res 11/02			
84133010	Para gasolina o alcohol	5	Res 11/02			
84133020	Inyectoras de combustible para motores de encendido por compresión	5	Res 11/02			
84133030	Para aceite lubricante	5	Res 11/02			
84133090	Las demás	5	Res 11/02			
84134000	- Bombas para hormigón	5	Res 11/02			
84135010	De potencia superior a 3,73 kW (5 HP) e inferior o igual a 447,42 kW (600 HP), excluidas las para oxígeno líquido	5	Res 11/02			
84135090	Las demás	5	Res 11/02			
84136011	De engranajes	5	Res 11/02			
84136019	Las demás	5	Res 11/02			
84136090	Las demás	5	Res 11/02			
84137010	Electrobombas sumergibles	5	Res 11/02			
84137080	Las demás, de caudal inferior o igual a 300 l/min	5	Res 11/02			
84137090	Las demás	5	Res 11/02			
84138100	- - Bombas	5	Res 11/02			
84138200	- - Elevadores de líquidos	5	Res 11/02			
84139100	- - De bombas	5	Res 11/02			
84139200	- - De elevadores de líquidos	5	Res 11/02			
84141000	- Bombas de vacío	5	Res 11/02			
84142000	- Bombas de aire, de mano o pedal	5	Res 11/02			
84143011	Con capacidad inferior a 4.700 frigorías/h	5	Res 11/02			
84143019	Los demás	5	Res 11/02			
84143091	Con capacidad inferior o igual a 16.000 frigorías/h	5	Res 11/02			
84143099	Los demás	5	Res 11/02			
84144010	De desplazamiento alternativo	5	Res 11/02			
84144020	De tornillo	5	Res 11/02			
84144090	Los demás	5	Res 11/02			
84145110	De mesa	5	Res 11/02			
84145120	De techo	5	Res 11/02			
84145190	Los demás	5	Res 11/02			
84145910	Microventiladores con área de carcaza inferior a 90 cm2	5	Res 11/02			
84145990	Los demás	5	Res 11/02			
84146000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	5	Res 11/02			
84148011	Estacionarios, de émbolo (pistón)	5	Res 11/02			
84148012	De tornillo	5	Res 11/02			
84148013	De lóbulos paralelos (tipo «Roots»)	5	Res 11/02			
84148019	Los demás	5	Res 11/02			
84148021	Turboalimentadores de aire, de peso inferior o igual a 50 kg para motores de las partidas 84.07 u 84.08, accionados por los gases de escape de los mismos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84148022	Turboalimentadores de aire, de peso superior a 50 kg para motores de las partidas 84.07 u 84.08, accionados por los gases de escape de los mismos	5	Res 11/02			
84148029	Los demás	5	Res 11/02			
84148031	De émbolo (pistón)	5	Res 11/02			
84148032	De tornillo	5	Res 11/02			
84148033	Centrífugos	5	Res 11/02			
84148039	Los demás	5	Res 11/02			
84148090	Los demás	5	Res 11/02			
84149010	De bombas	5	Res 11/02			
84149020	De ventiladores o campanas aspirantes	5	Res 11/02			
84149031	Émbolos (pistones)	5	Res 11/02			
84149032	Aros de émbolo (pistón)	5	Res 11/02			
84149033	Bloques, culatas y cárteres	5	Res 11/02			
84149034	Válvulas	5	Res 11/02			
84149039	Las demás	5	Res 11/02			
84151011	Del tipo elementos separados («split-system»)	5	Res 11/02			
84151019	Los demás	5	Res 11/02			
84151090	Los demás	5	Res 11/02			
84152010	Con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h	5	Res 11/02			
84152090	Los demás	5	Res 11/02			
84158110	Con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h	5	Res 11/02			
84158190	Los demás	5	Res 11/02			
84158210	Con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h	5	Res 11/02			
84158290	Los demás	5	Res 11/02			
84158300	- - Sin equipo de enfriamiento	5	Res 11/02			
84159000	- Partes	5	Res 11/02			
84161000	- Quemadores de combustibles líquidos	5	Res 11/02			
84162010	De gases	5	Res 11/02			
84162090	Los demás	5	Res 11/02			
84163000	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	5	Res 11/02			
84169000	- Partes	5	Res 11/02			
84171010	Hornos industriales para fusión de metales	5	Res 11/02			
84171020	Hornos industriales para tratamiento térmico de metales	5	Res 11/02			
84171090	Los demás	5	Res 11/02			
84172000	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	5	Res 11/02			
84178010	Hornos industriales para cerámica	5	Res 11/02			
84178020	Hornos industriales para fusión de vidrio	5	Res 11/02			
84178090	Los demás	5	Res 11/02			
84179000	- Partes	5	Res 11/02			
84181000	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	5	Res 11/02			
84182100	- - De compresión	5	Res 11/02			
84182200	- - De absorción, eléctricos	5	Res 11/02			
84182900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84183000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	5	Res 11/02			
84184000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	5	Res 11/02			
84185010	Congeladores	5	Res 11/02			
84185090	Los demás	5	Res 11/02			
84186110	Equipos para refrigeración o aire acondicionado, con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h	5	Res 11/02			
84186190	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84186910	Máquinas para la fabricación de helados, excluidas las domésticas	5	Res 11/02			
84186920	Enfriadores de leche	5	Res 11/02			
84186931	De agua o jugos	5	Res 11/02			
84186932	De bebidas carbonatadas	5	Res 11/02			
84186990	Los demás	5	Res 11/02			
84189100	- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	5	Res 11/02			
84189900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84191100	- - De calentamiento instantáneo, de gas	5	Res 11/02			
84191910	Calentadores solares de agua	5	Res 11/02			
84191990	Los demás	5	Res 11/02			
84192000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	5	Res 11/02			
84193100	- - Para productos agrícolas	5	Res 11/02			
84193200	- - Para madera, pasta para papel, papel o cartón	5	Res 11/02			
84193900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84194010	De destilación de agua	5	Res 11/02			
84194020	De destilación o rectificación de alcoholes y demás fluidos volátiles, y los de hidrocarburos	5	Res 11/02			
84194090	Los demás	5	Res 11/02			
84195010	De placas	5	Res 11/02			
84195021	Metálicos	5	Res 11/02			
84195022	De grafito	5	Res 11/02			
84195029	Los demás	5	Res 11/02			
84195090	Los demás	5	Res 11/02			
84196000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	5	Res 11/02			
84198110	Autoclaves	5	Res 11/02			
84198190	Los demás	5	Res 11/02			
84198910	Esterilizadores	5	Res 11/02			
84198920	Estufas	5	Res 11/02			
84198930	De torrefacción	5	Res 11/02			
84198940	Evaporadores	5	Res 11/02			
84198991	Recipiente refrigerador con dispositivo de circulación de fluido refrigerante	5	Res 11/02			
84198999	Los demás	5	Res 11/02			
84199010	De calentadores de agua de las subpartidas 8419.11 u 8419.19	5	Res 11/02			
84199020	De columnas de destilación o rectificación	5	Res 11/02			
84199031	Placas corrugadas de acero inoxidable o de aluminio, con superficie de intercambio térmico de un área superior a 0,4 m2	5	Res 11/02			
84199039	Las demás	5	Res 11/02			
84199040	De aparatos o dispositivos de las subpartidas 8419.81 u 8419.89	5	Res 11/02			
84199090	Las demás	5	Res 11/02			
84201010	Para papel o cartón	5	Res 11/02			
84201090	Los demás	5	Res 11/02			
84209100	- - Cilindros	5	Res 11/02			
84209900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84211110	Con capacidad de procesamiento de leche superior o igual a 30.000 l/h	5	Res 11/02			
84211190	Las demás	5	Res 11/02			
84211210	Con capacidad, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 6 kg	5	Res 11/02			
84211290	Las demás	5	Res 11/02			
84211910	Centrifugadoras para laboratorios de análisis, ensayos o investigación científica	5	Res 11/02			
84211990	Las demás	5	Res 11/02			
84212100	- - De filtrar o depurar agua	5	Res 11/02			
84212200	- - De filtrar o depurar las demás bebidas	5	Res 11/02			
84212300	- - De filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	5	Res 11/02			
84212911	Capilares	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84212919	Los demás	5	Res 11/02			
84212920	Aparatos de ósmosis inversa	5	Res 11/02			
84212930	Filtros prensa	5	Res 11/02			
84212990	Los demás	5	Res 11/02			
84213100	- - Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	5	Res 11/02			
84213910	Filtros electrostáticos	5	Res 11/02			
84213920	Depuradores por conversión catalítica de gases de escape de vehículos	5	Res 11/02			
84213930	Concentradores de oxígeno por depuración de aire, con capacidad de salida inferior o igual a 6 l/min	5	Res 11/02			
84213990	Los demás	5	Res 11/02			
84219110	De secadoras de ropa del ítem 8421.12.10	5	Res 11/02			
84219191	Tambores rotativos con platos o discos separadores, de peso superior a 300 kg	5	Res 11/02			
84219199	Las demás	5	Res 11/02			
84219910	De aparatos para filtrar o depurar gases, de la subpartida 8421.39	5	Res 11/02			
84219920	De los tipos utilizados en líneas de sangre para hemodiálisis	5	Res 11/02			
84219990	Las demás	5	Res 11/02			
84221100	- - De tipo doméstico	5	Res 11/02			
84221900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84222000	- Máquinas y aparatos de limpiar o secar botellas o demás recipientes	5	Res 11/02			
84223010	Máquinas y aparatos de llenar, cerrar, capsular, taper, taponar o etiquetar botellas	5	Res 11/02			
84223021	Llenadora de cajas o sacos (bolsas), con polvos o granulados	5	Res 11/02			
84223022	De llenar y cerrar envases confeccionados con papel o cartón de los ítem 4811.51.22 ó 4811.59.23, incluso con dispositivo de etiquetar	5	Res 11/02			
84223029	Los demás	5	Res 11/02			
84223030	De gasear bebidas	5	Res 11/02			
84224010	Horizontales, aptas para el empaquetado de pastas alimenticias largas (largo superior a 200 mm) en paquetes tipo almohada («pillow-pack»), con capacidad de producción superior a 100 paquetes por minuto y controlador lógico programable (PLC)	5	Res 11/02			
84224020	Automática, de embalar tubos o barras de metal, en atados de peso inferior o igual a 2.000 kg y largo inferior o igual a 12 m	5	Res 11/02			
84224090	Los demás	5	Res 11/02			
84229010	De máquinas lavavajilla de uso doméstico	5	Res 11/02			
84229090	Las demás	5	Res 11/02			
84231000	- De pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	5	Res 11/02			
84232000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	5	Res 11/02			
84233011	Con aparatos periféricos, que constituyan unidad funcional	5	Res 11/02			
84233019	Las demás	5	Res 11/02			
84233090	Las demás	5	Res 11/02			
84238110	De mostrador, con dispositivo registrador o impresor de etiquetas	5	Res 11/02			
84238190	Los demás	5	Res 11/02			
84238200	- - Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg	5	Res 11/02			
84238900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84239010	Pesas	5	Res 11/02			
84239021	De aparatos o instrumentos de la subpartida 8423.10	5	Res 11/02			
84239029	Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84241000	- Extintores, incluso cargados	5	Res 11/02			
84242000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	5	Res 11/02			
84243010	Equipos de desobstrucción de cañerías o de limpieza por chorro de agua	5	Res 11/02			
84243020	De chorro de arena aptas para el desgaste localizado de prendas de vestir	5	Res 11/02			
84243030	Perforadoras por chorro de agua con presión de trabajo máxima superior o igual a 10 MPa	5	Res 11/02			
84243090	Los demás	5	Res 11/02			
84248111	Aparatos manuales y fuelles	5	Res 11/02			
84248119	Los demás	5	Res 11/02			
84248121	Por aspersión	5	Res 11/02			
84248129	Los demás	5	Res 11/02			
84248190	Los demás	5	Res 11/02			
84248900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84249010	De aparatos de la subpartida 8424.10 o del ítem 8424.81.11	5	Res 11/02			
84249090	Las demás	5	Res 11/02			
84251100	- - Con motor eléctrico	5	Res 11/02			
84251910	Polipastos manuales	5	Res 11/02			
84251990	Los demás	5	Res 11/02			
84252000	- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	5	Res 11/02			
84253110	De capacidad inferior o igual a 100 t	5	Res 11/02			
84253190	Los demás	5	Res 11/02			
84253910	De capacidad inferior o igual a 100 t	5	Res 11/02			
84253990	Los demás	5	Res 11/02			
84254100	- - Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	5	Res 11/02			
84254200	- - Los demás gatos hidráulicos	5	Res 11/02			
84254910	Manuales	5	Res 11/02			
84254990	Los demás	5	Res 11/02			
84261100	- - Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	5	Res 11/02			
84261200	- - Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	5	Res 11/02			
84261900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84262000	- Grúas de torre	5	Res 11/02			
84263000	- Grúas de pórtico	5	Res 11/02			
84264100	- - Sobre neumáticos	5	Res 11/02			
84264900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84269100	- - Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	5	Res 11/02			
84269900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84271011	Con capacidad de carga superior a 6,5 t	5	Res 11/02			
84271019	Las demás	5	Res 11/02			
84271090	Las demás	5	Res 11/02			
84272010	Apiladoras con capacidad de carga superior a 6,5 t	5	Res 11/02			
84272090	Las demás	5	Res 11/02			
84279000	- Las demás carretillas	5	Res 11/02			
84281000	- Ascensores y montacargas	5	Res 11/02			
84282010	Trasvasadores móviles para cereales, accionados con motor de potencia superior a 90 kW (120 HP)	5	Res 11/02			
84282090	Los demás	5	Res 11/02			
84283100	- - Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	5	Res 11/02			
84283200	- - Los demás, de cangilones	5	Res 11/02			
84283300	- - Los demás, de banda o correa	5	Res 11/02			
84283910	De cadena	5	Res 11/02			
84283920	De rodillos motores	5	Res 11/02			
84283930	De pinzas laterales, de los tipos utilizados para el transporte de diarios	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84283990	Los demás	5	Res 11/02			
84284000	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	5	Res 11/02			
84285000	- Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	5	Res 11/02			
84286000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	5	Res 11/02			
84289010	De los tipos utilizados para el desembarco de botes salvavidas motorizados o provistos de dispositivos de inclinación	5	Res 11/02			
84289020	Transportadores-elevadores (transelevadores) automáticos, de desplazamiento horizontal sobre guías	5	Res 11/02			
84289030	Máquina utilizada en la formación de pilas de periódicos,dispuestos en sentido alternado, de capacidad superior o igual a 80.000 ejemplares/h	5	Res 11/02			
84289090	Los demás	5	Res 11/02			
84291110	De potencia en el volante superior o igual a 387,76 kW (520 HP)	5	Res 11/02			
84291190	Las demás	5	Res 11/02			
84291910	Topadoras frontales («bulldozers») de potencia en el volante superior o igual a 234,9 kW (315 HP)	5	Res 11/02			
84291990	Las demás	5	Res 11/02			
84292010	Articuladas, de potencia en el volante superior o igual a 205,07 kW (275 HP)	5	Res 11/02			
84292090	Las demás	5	Res 11/02			
84293000	- Traillas («scrapers»)	5	Res 11/02			
84294000	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	5	Res 11/02			
84295111	De los tipos utilizados en minas subterráneas	5	Res 11/02			
84295119	Las demás	5	Res 11/02			
84295121	De potencia en el volante superior o igual a 454,13 kW (609 HP)	5	Res 11/02			
84295129	Las demás	5	Res 11/02			
84295190	Las demás	5	Res 11/02			
84295210	Excavadoras, con capacidad de carga superior o igual a 19 m3	5	Res 11/02			
84295290	Las demás	5	Res 11/02			
84295900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84301000	- Martinetes y máquinas de arrancar pilotes, estacas o similares	5	Res 11/02			
84302000	- Quitanieves	5	Res 11/02			
84303110	Cortadoras de carbón o de roca	5	Res 11/02			
84303190	Las demás	5	Res 11/02			
84303910	Cortadoras de carbón o de roca	5	Res 11/02			
84303990	Las demás	5	Res 11/02			
84304110	Perforadoras de percusión	5	Res 11/02			
84304120	Perforadoras rotativas	5	Res 11/02			
84304130	Máquinas de sondeo, rotativas	5	Res 11/02			
84304190	Las demás	5	Res 11/02			
84304910	Perforadoras de percusión	5	Res 11/02			
84304920	Máquinas de sondeo, rotativas	5	Res 11/02			
84304990	Las demás	5	Res 11/02			
84305000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	5	Res 11/02			
84306100	- - Máquinas y aparatos de compactar o apisonar (aplanar)	5	Res 11/02			
84306911	Con capacidad de carga superior a 4 m3	5	Res 11/02			
84306919	Los demás	5	Res 11/02			
84306990	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84311010	Del ítem 8425.19.10 o de las subpartidas 8425.39, 8425.42 u 8425.49	5	Res 11/02			
84311090	Las demás	5	Res 11/02			
84312011	Para apiladoras autopropulsadas	5	Res 11/02			
84312019	Para las demás apiladoras	5	Res 11/02			
84312090	Las demás	5	Res 11/02			
84313110	Para ascensores	5	Res 11/02			
84313190	Las demás	5	Res 11/02			
84313900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84314100	- - Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	5	Res 11/02			
84314200	- - Hojas de topadoras frontales («bulldozers») o de topadoras angulares («angledozers»)	5	Res 11/02			
84314310	Para máquinas de sondeo rotativas	5	Res 11/02			
84314390	Las demás	5	Res 11/02			
84314910	Para máquinas o aparatos de la partida 84.26	5	Res 11/02			
84314920	Para máquinas o aparatos de las partidas 84.29 u 84.30	5	Res 11/02			
84321000	- Arados	5	Res 11/02			
84322100	- - Gradas (rastras) de discos	5	Res 11/02			
84322900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84323010	Sembradoras-abonadoras	5	Res 11/02			
84323090	Las demás	5	Res 11/02			
84324000	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	5	Res 11/02			
84328000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	5	Res 11/02			
84329000	- Partes	5	Res 11/02			
84331100	- - Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	5	Res 11/02			
84331900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84332010	Con dispositivo acondicionador en andanas (hileras) constituido por rotor de dedos y peine	5	Res 11/02			
84332090	Las demás	5	Res 11/02			
84333000	- Las demás máquinas y aparatos de henificar	5	Res 11/02			
84334000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	5	Res 11/02			
84335100	- - Cosechadoras-trilladoras	5	Res 11/02			
84335200	- - Las demás máquinas y aparatos de trillar	5	Res 11/02			
84335300	- - Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	5	Res 11/02			
84335911	Con capacidad de trabajar hasta dos surcos de cosecha y potencia en el volante inferior o igual a 59,7 kW (80 HP)	5	Res 11/02			
84335919	Las demás	5	Res 11/02			
84335990	Los demás	5	Res 11/02			
84336010	Clasificadoras de frutos	5	Res 11/02			
84336090	Las demás	5	Res 11/02			
84339010	De cortadoras de césped	5	Res 11/02			
84339090	Las demás	5	Res 11/02			
84341000	- Máquinas de ordeñar	5	Res 11/02			
84342010	Para el tratamiento de la leche	5	Res 11/02			
84342090	Los demás	5	Res 11/02			
84349000	- Partes	5	Res 11/02			
84351000	- Máquinas y aparatos	5	Res 11/02			
84359000	- Partes	5	Res 11/02			
84361000	- Máquinas y aparatos de preparar alimentos o piensos para animales	5	Res 11/02			
84362100	- - Incubadoras y criadoras	5	Res 11/02			
84362900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84368000	- Las demás máquinas y aparatos	5	Res 11/02			
84369100	- Para máquinas o aparatos para la avicultura	5	Res 11/02			
84369900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84371000	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84378010	Para trituración o molienda de granos	5	Res 11/02			
84378090	Los demás	5	Res 11/02			
84379000	- Partes	5	Res 11/02			
84381000	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	5	Res 11/02			
84382010	Para confitería	5	Res 11/02			
84382090	Los demás	5	Res 11/02			
84383000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	5	Res 11/02			
84384000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	5	Res 11/02			
84385000	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	5	Res 11/02			
84386000	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	5	Res 11/02			
84388010	Máquinas para la extracción del aceite esencial de agrios (cítricos)	5	Res 11/02			
84388020	Automática, de descabezar, cortar la cola y eviscerar el pescado, de capacidad superior a 350 unidades por minuto	5	Res 11/02			
84388090	Los demás	5	Res 11/02			
84389000	- Partes	5	Res 11/02			
84391010	Para el tratamiento preliminar de materias primas	5	Res 11/02			
84391020	Clasificadoras y clasificadoras-depuradoras de pasta	5	Res 11/02			
84391030	Refinadores	5	Res 11/02			
84391090	Los demás	5	Res 11/02			
84392000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	5	Res 11/02			
84393010	Bobinadoras-estiradoras	5	Res 11/02			
84393020	Impregnadoras	5	Res 11/02			
84393030	Onduladoras	5	Res 11/02			
84393090	Los demás	5	Res 11/02			
84399100	- - Para máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	5	Res 11/02			
84399900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84401011	Con alimentación automática	5	Res 11/02			
84401019	Los demás	5	Res 11/02			
84401090	Los demás	5	Res 11/02			
84409000	- Partes	5	Res 11/02			
84411010	Cortadoras-bobinadoras con velocidad de bobinado superior a 2.000 m/min	5	Res 11/02			
84411090	Las demás	5	Res 11/02			
84412000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	5	Res 11/02			
84413010	Plegadoras y encoladoras para fabricación de cajas	5	Res 11/02			
84413090	Las demás	5	Res 11/02			
84414000	- Máquinas de moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	5	Res 11/02			
84418000	- Las demás máquinas y aparatos	5	Res 11/02			
84419000	- Partes	5	Res 11/02			
84421000	- Máquinas de componer por procedimiento fotográfico	5	Res 11/02			
84422000	- Máquinas, aparatos y material de componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos de fundir	5	Res 11/02			
84423000	- Las demás máquinas, aparatos y material	5	Res 11/02			
84424010	Para máquinas de la subpartida 8442.10	5	Res 11/02			
84424020	Para máquinas de la subpartida 8442.20	5	Res 11/02			
84424030	Para máquinas de la subpartida 8442.30	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84425000	- Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	5	Res 11/02			
84431110	Para la impresión multicolor de diarios, alimentados con bobinas de ancho superior o igual a 915 mm, con unidades de impresión en configuración torre y empalmadoras automáticas	5	Res 11/02			
84431190	Las demás	5	Res 11/02			
84431200	- - Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	5	Res 11/02			
84431910	Para la impresión multicolor de envases terminados de materias plásticas, cilíndricos, cónicos o de caras planas	5	Res 11/02			
84431990	Los demás	5	Res 11/02			
84432100	- - Alimentados con bobinas	5	Res 11/02			
84432900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84433000	- Máquinas y aparatos de imprimir, flexográficos	5	Res 11/02			
84434010	Rotativas para huecograbado	5	Res 11/02			
84434090	Los demás	5	Res 11/02			
84435100	- - Máquinas de imprimir por chorro de tinta	5	Res 11/02			
84435910	Para serigrafía	5	Res 11/02			
84435990	Los demás	5	Res 11/02			
84436010	Plegadoras	5	Res 11/02			
84436020	Numeradoras automáticas	5	Res 11/02			
84436090	Las demás	5	Res 11/02			
84439010	Para máquinas o aparatos de la subpartida 8443.12	5	Res 11/02			
84439090	Las demás	5	Res 11/02			
84440010	Para la extrusión	5	Res 11/02			
84440020	Para el corte o rotura de fibras	5	Res 11/02			
84440090	Las demás	5	Res 11/02			
84451110	Para lana	5	Res 11/02			
84451120	Para fibras del Capítulo 53	5	Res 11/02			
84451190	Las demás	5	Res 11/02			
84451200	- - Peinadoras	5	Res 11/02			
84451300	- - Mecheras	5	Res 11/02			
84451910	Máquinas para la preparación de la seda	5	Res 11/02			
84451921	Para la recuperación de cuerdas, hilos, trapos o cualquier otro desperdicio, transformándolos en fibras adecuadas para el cardado	5	Res 11/02			
84451922	Desmotadoras y deslintadoras de algodón	5	Res 11/02			
84451923	De desgrasar, lavar, blanquear o teñir fibras textiles en masa o en rama	5	Res 11/02			
84451924	Abridoras de fibras de lana	5	Res 11/02			
84451925	Abridoras de fibras del Capítulo 53	5	Res 11/02			
84451926	De carbonizar lana	5	Res 11/02			
84451927	Para el estirado de lana	5	Res 11/02			
84451929	Las demás	5	Res 11/02			
84452000	- Máquinas para hilar materia textil	5	Res 11/02			
84453010	Retorcedoras	5	Res 11/02			
84453090	Las demás	5	Res 11/02			
84454011	Canilleras	5	Res 11/02			
84454012	Para hilados elastoméricos	5	Res 11/02			
84454018	Las demás con dispositivo anudador o empalmador automático	5	Res 11/02			
84454019	Las demás	5	Res 11/02			
84454021	Con velocidad de bobinado superior o igual a 4.000 m/min	5	Res 11/02			
84454029	Las demás	5	Res 11/02			
84454031	Con control de longitud o peso y anudado automático	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84454039	Las demás	5	Res 11/02			
84454040	Ovilladoras automáticas	5	Res 11/02			
84454090	Las demás	5	Res 11/02			
84459010	Urdidoras	5	Res 11/02			
84459020	Para el enhebrado de lizos o peines	5	Res 11/02			
84459030	De anudar la urdimbre	5	Res 11/02			
84459040	Automáticas, de colocar laminillas	5	Res 11/02			
84459090	Las demás	5	Res 11/02			
84461010	Con mecanismo Jacquard	5	Res 11/02			
84461090	Los demás	5	Res 11/02			
84462100	- - De motor	5	Res 11/02			
84462900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84463010	A chorro de aire	5	Res 11/02			
84463020	A chorro de agua	5	Res 11/02			
84463030	De proyectil	5	Res 11/02			
84463040	De pinzas	5	Res 11/02			
84463090	Los demás	5	Res 11/02			
84471100	- - Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	5	Res 11/02			
84471200	- - Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	5	Res 11/02			
84472010	Telares manuales	5	Res 11/02			
84472021	Para fabricación de tejidos de punto por urdimbre	5	Res 11/02			
84472029	Los demás	5	Res 11/02			
84472030	Máquinas de costura por cadeneta	5	Res 11/02			
84479010	Máquinas para la fabricación de redes, tul o tul-bobinot	5	Res 11/02			
84479020	Máquinas automáticas de bordar	5	Res 11/02			
84479090	Las demás	5	Res 11/02			
84481110	Maquinitas para lizos (ligamentos)	5	Res 11/02			
84481120	Mecanismos Jacquard	5	Res 11/02			
84481190	Los demás	5	Res 11/02			
84481900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84482010	Hileras para la extrusión	5	Res 11/02			
84482020	Las demás partes y accesorios de máquinas para la extrusión	5	Res 11/02			
84482030	De máquinas para el corte o rotura de fibras	5	Res 11/02			
84482090	Las demás	5	Res 11/02			
84483100	- - Guarniciones de cardas	5	Res 11/02			
84483211	Chapones	5	Res 11/02			
84483219	Las demás	5	Res 11/02			
84483220	Para peinadoras	5	Res 11/02			
84483230	Para mecheras	5	Res 11/02			
84483240	De máquinas para la preparación de la seda	5	Res 11/02			
84483250	Para máquinas de carbonizar lana	5	Res 11/02			
84483290	Las demás	5	Res 11/02			
84483310	Cursores	5	Res 11/02			
84483390	Los demás	5	Res 11/02			
84483911	Para hiladoras intermitentes (selfactinas)	5	Res 11/02			
84483912	Para máquinas del tipo «tow to yarn»	5	Res 11/02			
84483917	Para las demás hiladoras	5	Res 11/02			
84483919	Las demás	5	Res 11/02			
84483921	Para canilleras	5	Res 11/02			
84483922	De bobinadoras automáticas para hilados elastoméricos o con dispositivo anudador o empalmador automático	5	Res 11/02			
84483923	Las demás, de bobinadoras automáticas	5	Res 11/02			
84483929	Las demás	5	Res 11/02			
84483991	Para urdidoras	5	Res 11/02			
84483992	De máquinas para el enhebrado de lizos o peines	5	Res 11/02			
84483999	Los demás	5	Res 11/02			
84484100	- - Lanzaderas	5	Res 11/02			
84484200	- - Peines, lizos y cuadros de lizos	5	Res 11/02			
84484910	Para máquinas o aparatos auxiliares de telares	5	Res 11/02			
84484920	De telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera, a chorro de agua o proyectil	5	Res 11/02			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84484990	Los demás	5	Res 11/02			
84485100	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	5	Res 11/02			
84485910	Para máquinas circulares de tricotar	5	Res 11/02			
84485921	Manuales	5	Res 11/02			
84485922	Para la fabricación de tejidos de punto por urdimbre	5	Res 11/02			
84485929	Las demás	5	Res 11/02			
84485930	De máquinas para la fabricación de redes, tul o tul-bobinot o automáticas para bordar	5	Res 11/02			
84485940	Para máquinas del ítem 8447.90.90	5	Res 11/02			
84485990	Los demás	5	Res 11/02			
84490010	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro	5	Res 11/02			
84490020	Máquinas y aparatos para la fabricación de tela sin tejer	5	Res 11/02			
84490080	Los demás	5	Res 11/02			
84490091	De máquinas y aparatos para la fabricación de tela sin tejer	5	Res 11/02			
84490099	Las demás	5	Res 11/02			
84501100	- - Máquinas totalmente automáticas	5	Res 11/02			
84501200	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	5	Res 11/02			
84501900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84502010	Túneles continuos	5	Res 11/02			
84502090	Las demás	5	Res 11/02			
84509010	Para máquinas de la subpartida 8450.20	5	Res 11/02			
84509090	Las demás	5	Res 11/02			
84511000	- Máquinas para la limpieza en seco	5	Res 11/02			
84512100	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	5	Res 11/02			
84512900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84513010	Automáticas	5	Res 11/02			
84513091	Prensas de planchar de peso inferior o igual a 14 kg.	5	Res 11/02			
84513099	Las demás	5	Res 11/02			
84514010	De lavar	5	Res 11/02			
84514021	De teñir tejidos en cuerda; de teñir a presión estática, con molinete, a chorro de agua («jet») o combinadas	5	Res 11/02			
84514029	Las demás	5	Res 11/02			
84514090	Las demás	5	Res 11/02			
84515010	Para inspeccionar tejidos	5	Res 11/02			
84515020	Automáticas, de apilar o cortar	5	Res 11/02			
84515090	Las demás	5	Res 11/02			
84518000	- Las demás máquinas y aparatos	5	Res 11/02			
84519010	Para máquinas de la subpartida 8451.21	5	Res 11/02			
84519090	Las demás	5	Res 11/02			
84521000	- Máquinas de coser domésticas	5	Res 11/02			
84522110	De coser cueros o pieles	5	Res 11/02			
84522120	De coser tejidos	5	Res 11/02			
84522190	Las demás	5	Res 11/02			
84522910	De coser cueros o pieles	5	Res 11/02			
84522921	Remalladoras	5	Res 11/02			
84522922	De ribetear ojales	5	Res 11/02			
84522923	Del tipo zigzag para insertar elástico	5	Res 11/02			
84522929	Las demás	5	Res 11/02			
84522990	Las demás	5	Res 11/02			
84523000	- Agujas para máquinas de coser	5	Res 11/02			
84524000	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	5	Res 11/02			
84529011	Guía hilos, lanzaderas y portabobinas	5	Res 11/02			
84529019	Las demás	5	Res 11/02			
84529091	Guía hilos, lanzaderas no rotativas y portabobinas	5	Res 11/02			
84529092	Para remalladoras	5	Res 11/02			
84529093	Lanzaderas rotativas	5	Res 11/02			
84529099	Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84531010	Máquinas de dividir cueros de ancho útil inferior o igual a 3.000 mm, con cuchilla sin fin y mando electrónico programable	5	Res 11/02			
84531090	Los demás	5	Res 11/02			
84532000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	5	Res 11/02			
84538000	- Las demás máquinas y aparatos	5	Res 11/02			
84539000	- Partes	5	Res 11/02			
84541000	- Convertidores	5	Res 11/02			
84542010	Lingoteras	5	Res 11/02			
84542090	Las demás	5	Res 11/02			
84543010	A presión	5	Res 11/02			
84543020	Por centrifugación	5	Res 11/02			
84543090	Las demás	5	Res 11/02			
84549010	Para máquinas de colar (moldear) por centrifugación	5	Res 11/02			
84549090	Las demás	5	Res 11/02			
84551000	- Laminadores de tubos	5	Res 11/02			
84552110	De cilindros lisos	5	Res 11/02			
84552190	Los demás	5	Res 11/02			
84552210	De cilindros lisos	5	Res 11/02			
84552290	Los demás	5	Res 11/02			
84553010	Fundidos, de acero o fundición nodular	5	Res 11/02			
84553090	Los demás	5	Res 11/02			
84559000	- Las demás partes	5	Res 11/02			
84561011	Para corte de chapas metálicas de espesor superior a 8 mm	5	Res 11/02			
84561019	Las demás	5	Res 11/02			
84561090	Las demás	5	Res 11/02			
84562010	De control numérico	5	Res 11/02			
84562090	Las demás	5	Res 11/02			
84563011	De texturizar superficies cilíndricas	5	Res 11/02			
84563019	Los demás	5	Res 11/02			
84563090	Las demás	5	Res 11/02			
84569100	- - De grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	5	Res 11/02			
84569900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84571000	- Centros de mecanizado	5	Res 11/02			
84572010	De control numérico	5	Res 11/02			
84572090	Las demás	5	Res 11/02			
84573010	De control numérico	5	Res 11/02			
84573090	Las demás	5	Res 11/02			
84581110	Revólver	5	Res 11/02			
84581190	Los demás	5	Res 11/02			
84581910	Revólver	5	Res 11/02			
84581990	Los demás	5	Res 11/02			
84589100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84589900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84591000	- Unidades de mecanizado de correderas	5	Res 11/02			
84592110	Radiales	5	Res 11/02			
84592191	De más de un cabezal mono o multihusillo	5	Res 11/02			
84592199	Las demás	5	Res 11/02			
84592900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84593100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84593900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84594000	- Las demás escariadoras	5	Res 11/02			
84595100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84595900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84596100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84596900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84597000	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	5	Res 11/02			
84601100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84601900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84602100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84602900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84603100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84603900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84604011	Bruñidoras para cilindros de diámetro inferior o igual a 312 mm	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84604019	Las demás	5	Res 11/02			
84604091	Bruñidoras para cilindros de diámetro, inferior o igual a 312 mm	5	Res 11/02			
84604099	Las demás	5	Res 11/02			
84609010	De control numérico	5	Res 11/02			
84609090	Las demás	5	Res 11/02			
84612010	De mortajar	5	Res 11/02			
84612090	Las demás	5	Res 11/02			
84613010	De control numérico	5	Res 11/02			
84613090	Las demás	5	Res 11/02			
84614011	Dentadora tipo «Pfauter»	5	Res 11/02			
84614012	Redondeadora de dientes	5	Res 11/02			
84614019	Las demás	5	Res 11/02			
84614091	Redondeadora de dientes	5	Res 11/02			
84614099	Las demás	5	Res 11/02			
84615010	De cinta sinfín	5	Res 11/02			
84615020	Circulares	5	Res 11/02			
84615090	Las demás	5	Res 11/02			
84619010	De control numérico	5	Res 11/02			
84619090	Las demás	5	Res 11/02			
84621011	Máquinas de estampar	5	Res 11/02			
84621019	Las demás	5	Res 11/02			
84621090	Las demás	5	Res 11/02			
84622100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84622900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84623100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84623910	Del tipo guillotina	5	Res 11/02			
84623990	Las demás	5	Res 11/02			
84624100	- - De control numérico	5	Res 11/02			
84624900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84629111	De moldear polvos metálicos por sinterización	5	Res 11/02			
84629119	Las demás	5	Res 11/02			
84629191	De moldear polvos metálicos por sinterización	5	Res 11/02			
84629199	Las demás	5	Res 11/02			
84629910	Prensas de moldear polvos metálicos por sinterización	5	Res 11/02			
84629920	Prensas de extruir	5	Res 11/02			
84629990	Las demás	5	Res 11/02			
84631010	De estirar tubos	5	Res 11/02			
84631090	Los demás	5	Res 11/02			
84632010	De control numérico	5	Res 11/02			
84632090	Las demás	5	Res 11/02			
84633000	- Máquinas de trabajar alambre	5	Res 11/02			
84639010	De control numérico	5	Res 11/02			
84639090	Las demás	5	Res 11/02			
84641000	- Máquinas de aserrar	5	Res 11/02			
84642010	Para vidrio	5	Res 11/02			
84642090	Las demás	5	Res 11/02			
84649011	De control numérico, de rectificar, fresar y perforar	5	Res 11/02			
84649019	Las demás	5	Res 11/02			
84649090	Las demás	5	Res 11/02			
84651000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	5	Res 11/02			
84659110	De cinta sinfín	5	Res 11/02			
84659120	Circulares	5	Res 11/02			
84659190	Las demás	5	Res 11/02			
84659211	Fresadoras	5	Res 11/02			
84659219	Las demás	5	Res 11/02			
84659290	Las demás	5	Res 11/02			
84659310	Lijadoras	5	Res 11/02			
84659390	Las demás	5	Res 11/02			
84659400	- - Máquinas de curvar o ensamblar	5	Res 11/02			
84659511	De taladrar	5	Res 11/02			
84659512	De mortajar	5	Res 11/02			
84659591	De taladrar	5	Res 11/02			
84659592	De mortajar	5	Res 11/02			
84659600	- - Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	5	Res 11/02			
84659900	- - Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84661000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	5	Res 11/02			
84662010	Para tornos	5	Res 11/02			
84662090	Los demás	5	Res 11/02			
84663000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	5	Res 11/02			
84669100	- - Para máquinas de la partida 84.64	5	Res 11/02			
84669200	- - Para máquinas de la partida 84.65	5	Res 11/02			
84669311	Para máquinas de la subpartida 8456.20	5	Res 11/02			
84669319	Las demás	5	Res 11/02			
84669320	Para máquinas de la partida 84.57	5	Res 11/02			
84669330	Para máquinas de la partida 84.58	5	Res 11/02			
84669340	Para máquinas de la partida 84.59	5	Res 11/02			
84669350	Para máquinas de la partida 84.60	5	Res 11/02			
84669360	Para máquinas de la partida 84.61	5	Res 11/02			
84669410	Para máquinas de la subpartida 8462.10	5	Res 11/02			
84669420	Para máquinas de las subpartidas 8462.21 u 8462.29	5	Res 11/02			
84669430	Para prensas de extruir	5	Res 11/02			
84669490	Las demás	5	Res 11/02			
84671110	Taladradoras	5	Res 11/02			
84671190	Las demás	5	Res 11/02			
84671900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84672100	- - Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	5	Res 11/02			
84672200	- - Sierras, incluidas las tronzadoras	5	Res 11/02			
84672910	Tijeras	5	Res 11/02			
84672991	Cortadoras de tejidos	5	Res 11/02			
84672992	Destornilladoras y roscadoras	5	Res 11/02			
84672993	Martillos	5	Res 11/02			
84672999	Las demás	5	Res 11/02			
84678100	- - Sierras o tronzadoras de cadena	5	Res 11/02			
84678900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84679100	- - De sierras o tronzadoras de cadena	5	Res 11/02			
84679200	- - De herramientas neumáticas	5	Res 11/02			
84679900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84681000	- Sopletes manuales	5	Res 11/02			
84682000	- Las demás máquinas y aparatos de gas	5	Res 11/02			
84688010	De soldar por fricción	5	Res 11/02			
84688090	Las demás	5	Res 11/02			
84689010	Para sopletes manuales	5	Res 11/02			
84689020	Para máquinas y aparatos de soldar por fricción	5	Res 11/02			
84689090	Las demás	5	Res 11/02			
84691100	- - Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	5	Res 11/02			
84691210	Electrónicas, con velocidad de impresión inferior o igual a 40 caracteres por segundo	5	Res 11/02			
84691290	Las demás	5	Res 11/02			
84692000	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	5	Res 11/02			
84693010	Para estenotipia, de peso inferior o igual 12 kg sin estuche	5	Res 11/02			
84693090	Las demás	5	Res 11/02			
84701000	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	5	Res 11/02			
84702100	- - Con dispositivo de impresión incorporado	5	Res 11/02			
84702900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84703000	- Las demás máquinas de calcular	5	Res 11/02			
84704000	- Máquinas para contabilidad	5	Res 11/02			
84705011	Con capacidad de comunicación bidireccional con computadores u otras máquinas numéricas (digitales)	5	Res 11/02			
84705019	Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84705090	Las demás	5	Res 11/02			
84709010	Máquinas de franquear correspondencia	5	Res 11/02			
84709090	Las demás	5	Res 11/02			
84711000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	5	Res 11/02			
84713011	De peso inferior a 350 g, con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla («display») de área inferior a 140 cm2	5	Res 11/02			
84713012	De peso inferior a 3,5 kg, con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla («display») de área superior a 140 cm2 e inferior a 560 cm2	5	Res 11/02			
84713019	Las demás	5	Res 11/02			
84713090	Las demás	5	Res 11/02			
84714110	De peso inferior a 750 g, sin teclado, con reconocimiento de escritura, entrada de datos y de comandos a través de una pantalla («display») de área inferior a 280 cm2	5	Res 11/02			
84714190	Las demás	5	Res 11/02			
84714911	Del ítem 8471.50.10	5	Res 11/02			
84714912	Del ítem 8471.50.20	5	Res 11/02			
84714913	Del ítem 8471.50.30	5	Res 11/02			
84714914	Del ítem 8471.50.40	5	Res 11/02			
84714915	Del ítem 8471.50.90	5	Res 11/02			
84714921	Del ítem 8471.60.11	5	Res 11/02			
84714922	Del ítem 8471.60.13	5	Res 11/02			
84714923	Del ítem 8471.60.14	5	Res 11/02			
84714924	Del ítem 8471.60.19	5	Res 11/02			
84714925	Del ítem 8471.60.30	5	Res 11/02			
84714931	Del ítem 8471.60.21	5	Res 11/02			
84714932	Del ítem 8471.60.22	5	Res 11/02			
84714933	Del ítem 8471.60.23	5	Res 11/02			
84714934	Del ítem 8471.60.24	5	Res 11/02			
84714935	Del ítem 8471.60.25	5	Res 11/02			
84714936	Del ítem 8471.60.26	5	Res 11/02			
84714937	Del ítem 8471.60.29	5	Res 11/02			
84714941	Del ítem 8471.60.41	5	Res 11/02			
84714942	Del ítem 8471.60.42	5	Res 11/02			
84714943	Del ítem 8471.60.49	5	Res 11/02			
84714945	Del ítem 8471.60.52	5	Res 11/02			
84714946	Del ítem 8471.60.53	5	Res 11/02			
84714947	Del ítem 8471.60.54	5	Res 11/02			
84714948	Del ítem 8471.60.59	5	Res 11/02			
84714951	Del ítem 8471.60.61	5	Res 11/02			
84714952	Del ítem 8471.60.62	5	Res 11/02			
84714953	Del ítem 8471.60.71	5	Res 11/02			
84714954	Del ítem 8471.60.72	5	Res 11/02			
84714955	Del ítem 8471.60.73	5	Res 11/02			
84714956	Del ítem 8471.60.74	5	Res 11/02			
84714957	Del ítem 8471.60.80	5	Res 11/02			
84714958	Del ítem 8471.60.91	5	Res 11/02			
84714959	Del ítem 8471.60.99	5	Res 11/02			
84714961	Del ítem 8471.70.11	5	Res 11/02			
84714962	Del ítem 8471.70.12	5	Res 11/02			
84714963	Del ítem 8471.70.19	5	Res 11/02			
84714964	De los ítem 8471.70.21 u 8471.70.29	5	Res 11/02			
84714965	Del ítem 8471.70.31	5	Res 11/02			
84714966	Del ítem 8471.70.32	5	Res 11/02			
84714967	Del ítem 8471.70.33	5	Res 11/02			
84714968	Del ítem 8471.70.39	5	Res 11/02			
84714969	Del ítem 8471.70.90	5	Res 11/02			
84714972	Del ítem 8471.80.12	5	Res 11/02			
84714973	Del ítem 8471.80.13	5	Res 11/02			
84714974	Del ítem 8471.80.14	5	Res 11/02			
84714975	Del ítem 8471.80.19	5	Res 11/02			
84714976	Del ítem 8471.80.90	5	Res 11/02			
84714991	Del ítem 8471.90.11	5	Res 11/02			
84714992	Del ítem 8471.90.12	5	Res 11/02			
84714993	Del ítem 8471.90.13	5	Res 11/02			
84714994	Del ítem 8471.90.19	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84714995	Del ítem 8471.90.90	5	Res 11/02			
84714996	Del ítem 8471.90.14	5	Res 11/02			
84715010	De pequeña capacidad, basadas en microprocesadores, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.70, pudiendo contener múltiples conectores de expansión («slots»), y valor FOB inferior o igual a U$S 12.500, por unidad	5	Res 11/02			
84715020	De media capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.60, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete, de unidades de memoria de la subpartida 8471.70, pudiendo contener múltiples conectores de expansión («slots»), y valor FOB superior a U$S 12.500 e inferior o igual a U$S 46.000, por unidad	5	Res 11/02			
84715030	De gran capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.60, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.70, y valor FOB superior a U$S 46.000 e inferior o igual a U$S 100.000, por unidad	5	Res 11/02			
84715040	De muy grande capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.60, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.70, y valor FOB superior a U$S 100.000 , por unidad	5	Res 11/02			
84715090	Las demás	5	Res 11/02			
84716011	Que operen línea a línea	5	Res 11/02			
84716013	De caracteres «Braille»	5	Res 11/02			
84716014	Las demás matriciales (por puntos)	5	Res 11/02			
84716019	Las demás	5	Res 11/02			
84716021	A chorro de tinta líquida, con ancho de impresión inferior o igual a 420 mm	5	Res 11/02			
84716022	De transferencia térmica de cera sólida (por ejemplo: «Solid Ink» y «Dye Sublimation»)	5	Res 11/02			
84716023	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), monocromáticas, con ancho de impresión superior a 230 mm y resolución superior o igual a 600 x 600 puntos por pulgada (DPI)	5	Res 11/02			
84716024	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), policromáticas	5	Res 11/02			
84716025	Las demás, a láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), monocromáticas, con ancho de impresión inferior o igual a 420 mm	5	Res 11/02			
84716026	Las demás, con ancho de impresión superior a 420 mm	5	Res 11/02			
84716029	Las demás	5	Res 11/02			
84716030	Las demás impresoras, con velocidad de impresión superior o igual a 30 páginas por minuto	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84716041	Con impresión por medio de puntas trazadoras	5	Res 11/02			
84716042	Con anchura de impresión superior a 580 mm, excepto los con impresión por medio de puntas trazadoras	5	Res 11/02			
84716049	Los demás	5	Res 11/02			
84716052	Teclados	5	Res 11/02			
84716053	Indicadores o apuntadores (por ejemplo: «mouse» y «trackball»)	5	Res 11/02			
84716054	Mesas digitalizadoras	5	Res 11/02			
84716059	Las demás	5	Res 11/02			
84716061	Con unidad de salida por video monocromático	5	Res 11/02			
84716062	Con unidad de salida por video policromático	5	Res 11/02			
84716071	Con tubo de rayos catódicos, monocromáticas	5	Res 11/02			
84716072	Con tubo de rayos catódicos, policromáticas	5	Res 11/02			
84716073	Las demás, monocromáticas	5	Res 11/02			
84716074	Las demás, policromáticas	5	Res 11/02			
84716080	Terminales de autoatención bancaria	5	Res 11/02			
84716091	Impresoras de código de barras postales, tipo 3 en 5, a chorro de tinta fluorescente, con velocidad de hasta 4,5 m/s y paso de 1,4 mm	5	Res 11/02			
84716099	Las demás	5	Res 11/02			
84717011	Para discos flexibles	5	Res 11/02			
84717012	Para discos rígidos, con un solo conjunto cabezas disco («HDA[Head Disc Assembly]»)	5	Res 11/02			
84717019	Las demás	5	Res 11/02			
84717021	Exclusivamente para lectura	5	Res 11/02			
84717029	Las demás	5	Res 11/02			
84717031	Para cintas en rollos	5	Res 11/02			
84717032	Para cartuchos	5	Res 11/02			
84717033	Para casetes	5	Res 11/02			
84717039	Las demás	5	Res 11/02			
84717090	Las demás	5	Res 11/02			
84718012	Controladoras de comunicaciones («front end processor»)	5	Res 11/02			
84718013	Traductores (conversores) de protocolos para interconexión de redes («gateways»)	5	Res 11/02			
84718014	Distribuidores de conexiones para redes («hubs»)	5	Res 11/02			
84718019	Las demás	5	Res 11/02			
84718090	Las demás	5	Res 11/02			
84719011	De tarjetas magnéticas	5	Res 11/02			
84719012	Lectores de códigos de barras	5	Res 11/02			
84719013	Lectores de caracteres magnetizables	5	Res 11/02			
84719014	Digitalizadores de imágenes («scanners»)	5	Res 11/02			
84719019	Los demás	5	Res 11/02			
84719090	Los demás	5	Res 11/02			
84721000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	5	Res 11/02			
84722000	- Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	5	Res 11/02			
84723010	Máquinas automáticas de obliterar sellos postales	5	Res 11/02			
84723020	Máquinas automáticas para selección de correspondencia por formato y clasificación y de distribución de la misma por lectura óptica del código postal	5	Res 11/02			
84723030	Máquinas automáticas para selección y distribución de encomiendas, con lectura óptica del código postal	5	Res 11/02			
84723090	Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84729010	Distribuidores (dispensadores) automáticos de billetes de banco, incluidos los que puedan efectuar otras operaciones bancarias	5	Res 11/02			
84729021	Electrónicas, con capacidad de comunicación bidireccional con computadoras u otras máquinas numéricas (digitales)	5	Res 11/02			
84729029	Las demás	5	Res 11/02			
84729030	Máquinas de clasificar y contar monedas o billetes de banco	5	Res 11/02			
84729040	Sacapuntas, perforadoras, grapadoras (abrochadoras) y desgrapadoras (desabrochadoras)	5	Res 11/02			
84729051	Con capacidad de clasificación superior a 400 documentos por minuto	5	Res 11/02			
84729059	Las demás	5	Res 11/02			
84729090	Los demás	5	Res 11/02			
84731010	De máquinas para procesamiento de textos	5	Res 11/02			
84731090	Los demás	5	Res 11/02			
84732100	- - Para máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	5	Res 11/02			
84732910	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados, de cajas registradoras	5	Res 11/02			
84732920	De máquinas de las subpartidas 8470.30 u 8470.40	5	Res 11/02			
84732990	Los demás	5	Res 11/02			
84733011	Con fuente de alimentación, incluso con módulo «display» numérico	5	Res 11/02			
84733019	Los demás	5	Res 11/02			
84733021	Mecanismos completos de impresoras matriciales (por puntos) o de impresoras o graficadores («plotters») a chorro de tinta, montados	5	Res 11/02			
84733022	Mecanismos completos de impresoras a láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Liquido), montados	5	Res 11/02			
84733023	Martillos de impresión y bancos de martillos	5	Res 11/02			
84733024	Cabezales de impresión, excepto los térmicos y los de chorro de tinta	5	Res 11/02			
84733025	Cabezales de impresión, térmicos o de chorro de tinta incluso con deposito de tinta incorporado	5	Res 11/02			
84733026	Bandas (cintas de caracteres)	5	Res 11/02			
84733027	Cartuchos de tinta	5	Res 11/02			
84733029	Los demás	5	Res 11/02			
84733031	Conjuntos cabeza disco montados («HDA [Head Disk Assembly]») de unidades de discos rígidos	5	Res 11/02			
84733032	Brazos posicionadores de cabeza magnética	5	Res 11/02			
84733033	Cabezales magnéticos	5	Res 11/02			
84733034	Mecanismo bobinador para unidades de cintas magnéticas («magnetic tape transporter»)	5	Res 11/02			
84733039	Los demás	5	Res 11/02			
84733041	Placas madre («mother boards»)	5	Res 11/02			
84733042	Placas (módulos) de memoria con una superficie inferior o igual a 50 cm2	5	Res 11/02			
84733043	Placas de microprocesamiento con dispositivo de disipación de calor, incluso en cartuchos	5	Res 11/02			
84733049	Los demás	5	Res 11/02			
84733050	Tarjetas de memoria («memory card»)	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84733091	Pantallas («display») para microcomputadores portátiles, monocromáticas	5	Res 11/02			
84733092	Pantallas («display») para microcomputadores portátiles, policromáticas	5	Res 11/02			
84733099	Los demás	5	Res 11/02			
84734010	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	5	Res 11/02			
84734070	Las demás partes y accesorios de máquinas de los ítem 8472.90.10, 8472.90.21 u 8472.90.29	5	Res 11/02			
84734090	Los demás	5	Res 11/02			
84735010	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	5	Res 11/02			
84735020	Tarjetas de memoria («memory card»)	5	Res 11/02			
84735031	Martillos de impresión y bancos de martillos	5	Res 11/02			
84735032	Cabezales de impresión, excepto los térmicos y los de chorro de tinta	5	Res 11/02			
84735033	Cabezales de impresión, térmicos o de chorro de tinta incluso con depósito de tinta incorporado	5	Res 11/02			
84735034	Bandas (cintas de caracteres)	5	Res 11/02			
84735035	Cartuchos de tinta	5	Res 11/02			
84735039	Los demás	5	Res 11/02			
84735040	Cabezales magnéticos	5	Res 11/02			
84735050	Placas (módulos) de memoria con una superficie inferior o igual a 50 cm2	5	Res 11/02			
84735090	Los demás	5	Res 11/02			
84741000	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	5	Res 11/02			
84742010	De bolas	5	Res 11/02			
84742090	Los demás	5	Res 11/02			
84743100	- - Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	5	Res 11/02			
84743200	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	5	Res 11/02			
84743900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84748010	De hacer moldes de arena para fundición	5	Res 11/02			
84748090	Los demás	5	Res 11/02			
84749000	- Partes	5	Res 11/02			
84751000	- Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	5	Res 11/02			
84752100	- - Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos	5	Res 11/02			
84752910	Para fabricar recipientes de la partida 70.10, excepto ampollas	5	Res 11/02			
84752990	Las demás	5	Res 11/02			
84759000	- Partes	5	Res 11/02			
84762100	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	5	Res 11/02			
84762900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84768100	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	5	Res 11/02			
84768910	Máquinas automáticas para venta de sellos postales	5	Res 11/02			
84768990	Las demás	5	Res 11/02			
84769000	- Partes	5	Res 11/02			
84771011	Monocolor para materiales termoplásticos, con capacidad de inyección inferior o igual a 5.000 g y fuerza de cierre inferior o igual a 12.000 kN	5	Res 11/02			
84771019	Las demás	5	Res 11/02			
84771021	Monocolor para materiales termoplásticos, con capacidad de inyección inferior o igual a 5.000 g y fuerza de cierre inferior o igual a 12.000 kN	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84771029	Las demás	5	Res 11/02			
84771091	De control numérico	5	Res 11/02			
84771099	Las demás	5	Res 11/02			
84772010	Para materiales termoplásticos con diámetro de tornillo inferior o igual a 300 mm	5	Res 11/02			
84772090	Las demás	5	Res 11/02			
84773010	Para la fabricación de envases de materiales termoplásticos de capacidad inferior o igual a 5 l, con una producción inferior o igual a 1.000 unidades por hora referida a envases de 1 l de capacidad	5	Res 11/02			
84773090	Las demás	5	Res 11/02			
84774000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	5	Res 11/02			
84775100	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	5	Res 11/02			
84775911	Con una capacidad inferior o igual a 30.000 kN	5	Res 11/02			
84775919	Las demás	5	Res 11/02			
84775990	Los demás	5	Res 11/02			
84778000	- Las demás máquinas y aparatos	5	Res 11/02			
84779000	- Partes	5	Res 11/02			
84781010	Batidoras-separadoras automáticas de tallos y hojas	5	Res 11/02			
84781090	Los demás	5	Res 11/02			
84789000	- Partes	5	Res 11/02			
84791010	Autopropulsados para esparcir y apisonar revestimientos bituminosos	5	Res 11/02			
84791090	Los demás	5	Res 11/02			
84792000	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	5	Res 11/02			
84793000	- Prensas de fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos de trabajar madera o corcho	5	Res 11/02			
84794000	- Máquinas de cordelería o cablería	5	Res 11/02			
84795000	- Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	5	Res 11/02			
84796000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	5	Res 11/02			
84798110	Diferenciadores de las tensiones de tracción de entrada y salida de la chapa, en instalaciones de galvanizado	5	Res 11/02			
84798190	Las demás	5	Res 11/02			
84798210	Mezcladores	5	Res 11/02			
84798290	Los demás	5	Res 11/02			
84798911	Prensas	5	Res 11/02			
84798912	Distribuidores y dosificadores de sólidos o líquidos	5	Res 11/02			
84798921	Máquinas y aparatos para cestería o espartería	5	Res 11/02			
84798922	Máquinas y aparatos para la fabricación de cepillos, brochas o pinceles	5	Res 11/02			
84798931	Limpiaparabrisas	5	Res 11/02			
84798932	Acumuladores	5	Res 11/02			
84798940	Silos metálicos para cereales, fijos (no transportables), incluidas las baterías, con equipos elevadores o extractores incorporados	5	Res 11/02			
84798991	Aparatos para limpieza por ultrasonido	5	Res 11/02			
84798992	Aparatos de timonear	5	Res 11/02			
84798999	Los demás	5	Res 11/02			
84799010	De limpiaparabrisas eléctricos o acumuladores hidráulicos, para aeronaves	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84799090	Las demás	5	Res 11/02			
84801000	- Cajas de fundición	5	Res 11/02			
84802000	- Placas de fondo para moldes	5	Res 11/02			
84803000	- Modelos para moldes	5	Res 11/02			
84804100	- - Para el moldeo por inyección o compresión	5	Res 11/02			
84804910	Coquillas	5	Res 11/02			
84804990	Los demás	5	Res 11/02			
84805000	- Moldes para vidrio	5	Res 11/02			
84806000	- Moldes para materia mineral	5	Res 11/02			
84807100	- - Para moldeo por inyección o compresión	5	Res 11/02			
84807900	- - Los demás	5	Res 11/02			
84811000	- Válvulas reductoras de presión	5	Res 11/02			
84812010	Rotativas de cajas de dirección hidráulicas	5	Res 11/02			
84812090	Las demás	5	Res 11/02			
84813000	- Válvulas de retención	5	Res 11/02			
84814000	- Válvulas de alivio o seguridad	5	Res 11/02			
84818011	Válvulas de evacuación	5	Res 11/02			
84818019	Los demás	5	Res 11/02			
84818021	Válvulas de expansión termostática o presostática	5	Res 11/02			
84818029	Los demás	5	Res 11/02			
84818031	Con una presión de trabajo inferior o igual a 50 mbar, incluso con dispositivo de seguridad termoeléctrico incorporado, de los tipos utilizados en artefactos de uso doméstico	5	Res 11/02			
84818039	Los demás	5	Res 11/02			
84818091	Válvulas del tipo para aerosol	5	Res 11/02			
84818092	Válvulas solenoides	5	Res 11/02			
84818093	Válvulas esclusas	5	Res 11/02			
84818094	Válvulas globo	5	Res 11/02			
84818095	Válvulas esféricas	5	Res 11/02			
84818096	Válvulas macho	5	Res 11/02			
84818097	Válvulas mariposa	5	Res 11/02			
84818099	Los demás	5	Res 11/02			
84819010	De válvulas del tipo para aerosol o de los artículos de grifería u órganos similares de la subpartida regional 8481.80.1	5	Res 11/02			
84819090	Las demás	5	Res 11/02			
84821010	Radiales	5	Res 11/02			
84821090	Los demás	5	Res 11/02			
84822010	Radiales	5	Res 11/02			
84822090	Los demás	5	Res 11/02			
84823000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	5	Res 11/02			
84824000	- Rodamientos de agujas	5	Res 11/02			
84825010	Radiales	5	Res 11/02			
84825090	Los demás	5	Res 11/02			
84828000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	5	Res 11/02			
84829111	Para bolígrafos	5	Res 11/02			
84829119	Las demás	5	Res 11/02			
84829120	Rodillos cilíndricos	5	Res 11/02			
84829130	Rodillos cónicos	5	Res 11/02			
84829190	Los demás	5	Res 11/02			
84829900	- - Las demás	5	Res 11/02			
84831010	Cigüeñales	5	Res 11/02			
84831020	Arboles de levas para comando de válvulas	5	Res 11/02			
84831030	Arboles flexibles	5	Res 11/02			
84831040	Manivelas	5	Res 11/02			
84831050	Arboles de transmisión provistos de acoplamientos dentados con entallas de protección a sobrecargas, de longitud superior o igual a 1.500 mm y diámetro del eje superior o igual a 400 mm	5	Res 11/02			
84831090	Los demás	5	Res 11/02			
84832000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
84833010	Montados con cojinetes de metal antifricción	5	Res 11/02			
84833020	Cojinetes	5	Res 11/02			
84833090	Los demás	5	Res 11/02			
84834010	Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	5	Res 11/02			
84834090	Los demás	5	Res 11/02			
84835010	Poleas, excepto las tensoras con rodamientos	5	Res 11/02			
84835090	Los demás	5	Res 11/02			
84836011	De fricción	5	Res 11/02			
84836019	Los demás	5	Res 11/02			
84836090	Los demás	5	Res 11/02			
84839000	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	5	Res 11/02			
84841000	- Juntas metaloplásticas	5	Res 11/02			
84842000	- Juntas mecánicas de estanqueidad (sellos mecánicos)	5	Res 11/02			
84849000	- Los demás	5	Res 11/02			
84851000	- Hélices para barcos y sus paletas	5	Res 11/02			
84859000	- Las demás	5	Res 11/02			
85011011	De paso inferior o igual a 1,8°	5	Res 11/02			
85011019	Los demás	5	Res 11/02			
85011021	Síncronos	5	Res 11/02			
85011029	Los demás	5	Res 11/02			
85011030	Universales	5	Res 11/02			
85011090	Los demás	5	Res 11/02			
85012000	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W	5	Res 11/02			
85013110	Motores	5	Res 11/02			
85013120	Generadores	5	Res 11/02			
85013210	Motores	5	Res 11/02			
85013220	Generadores	5	Res 11/02			
85013310	Motores	5	Res 11/02			
85013320	Generadores	5	Res 11/02			
85013411	De potencia inferior o igual a 3.000 kW	5	Res 11/02			
85013419	Los demás	5	Res 11/02			
85013420	Generadores	5	Res 11/02			
85014011	Síncronos	5	Res 11/02			
85014019	Los demás	5	Res 11/02			
85014021	Síncronos	5	Res 11/02			
85014029	Los demás	5	Res 11/02			
85015110	Trifásicos, con rotor tipo jaula de ardilla	5	Res 11/02			
85015120	Trifásicos, con rotor bobinado	5	Res 11/02			
85015190	Los demás	5	Res 11/02			
85015210	Trifásicos, con rotor tipo jaula de ardilla	5	Res 11/02			
85015220	Trifásicos, con rotor bobinado	5	Res 11/02			
85015290	Los demás	5	Res 11/02			
85015310	Trifásicos, de potencia inferior o igual a 7.500 kW	5	Res 11/02			
85015320	Trifásicos, de potencia superior a 7.500 kW pero inferior o igual a 30.000 kW	5	Res 11/02			
85015390	Los demás	5	Res 11/02			
85016100	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA	5	Res 11/02			
85016200	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	5	Res 11/02			
85016300	- - De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	5	Res 11/02			
85016400	- - De potencia superior a 750 kVA	5	Res 11/02			
85021110	De corriente alterna	5	Res 11/02			
85021190	Los demás	5	Res 11/02			
85021210	De corriente alterna	5	Res 11/02			
85021290	Los demás	5	Res 11/02			
85021311	De potencia inferior o igual a 430 kVA	5	Res 11/02			
85021319	Los demás	5	Res 11/02			
85021390	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85022011	De potencia inferior o igual a 210 kVA	5	Res 11/02			
85022019	Los demás	5	Res 11/02			
85022090	Los demás	5	Res 11/02			
85023100	- De energía eólica	5	Res 11/02			
85023900	- Los demás	5	Res 11/02			
85024010	De frecuencia	5	Res 11/02			
85024090	Los demás	5	Res 11/02			
85030010	De motores o generadores de las subpartidas 8501.10, 8501.20, 8501.31, 8501.32 o de la subpartida regional 8501.40.1	5	Res 11/02			
85030090	Las demás	5	Res 11/02			
85041000	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	5	Res 11/02			
85042100	- - De potencia inferior o igual a 650 kVA	5	Res 11/02			
85042200	- - De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	5	Res 11/02			
85042300	- - De potencia superior a 10.000 kVA	5	Res 11/02			
85043111	Transformadores de intensidad de corriente	5	Res 11/02			
85043119	Los demás	5	Res 11/02			
85043191	Transformador de salida horizontal («fly-back»), con tensión de salida superior a 18 kV y frecuencia de barrido horizontal superior o igual a 32 kHz	5	Res 11/02			
85043192	Transformadores de FI, de detección, de relación, de lineabilidad y de foco	5	Res 11/02			
85043199	Los demás	5	Res 11/02			
85043211	Para frecuencia inferior o igual a 60 Hz	5	Res 11/02			
85043219	Los demás	5	Res 11/02			
85043221	Para frecuencia inferior o igual a 60 Hz	5	Res 11/02			
85043229	Los demás	5	Res 11/02			
85043300	- - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	5	Res 11/02			
85043400	- - De potencia superior a 500 kVA	5	Res 11/02			
85044010	Cargadores de acumuladores	5	Res 11/02			
85044021	De cristal (semiconductores)	5	Res 11/02			
85044022	Electrolíticos	5	Res 11/02			
85044029	Los demás	5	Res 11/02			
85044030	Convertidores de corriente continua	5	Res 11/02			
85044040	Equipo de alimentación ininterrumpida de energía (UPS o «no break»)	5	Res 11/02			
85044050	Conversores electrónicos de frecuencia para variación de velocidad de motores eléctricos	5	Res 11/02			
85044090	Los demás	5	Res 11/02			
85045000	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	5	Res 11/02			
85049010	Núcleos de polvo ferromegnético	5	Res 11/02			
85049020	De balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	5	Res 11/02			
85049030	De transformadores de las subpartidas 8504.21, 8504.22, 8504.23, 8504.33 u 8504.34	5	Res 11/02			
85049040	De convertidores estáticos, excepto de cargadores de acumuladores y de rectificadores	5	Res 11/02			
85049090	Las demás	5	Res 11/02			
85051100	- - De metal	5	Res 11/02			
85051910	De ferrita (cerámicos)	5	Res 11/02			
85051990	Los demás	5	Res 11/02			
85052010	Frenos que actúan por corriente de Foucault, de los tipos utilizados en vehículos de las partidas 87.01 a 87.05	5	Res 11/02			
85052090	Los demás	5	Res 11/02			
85053000	- Cabezas elevadoras electromagnéticas	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85059010	Electroimanes	5	Res 11/02			
85059080	Los demás	5	Res 11/02			
85059090	Partes	5	Res 11/02			
85061010	Pilas alcalinas	5	Res 11/02			
85061020	Las demás pilas	5	Res 11/02			
85061030	Baterías de pilas	5	Res 11/02			
85063010	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	5	Res 11/02			
85063090	Las demás	5	Res 11/02			
85064010	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	5	Res 11/02			
85064090	Las demás	5	Res 11/02			
85065010	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	5	Res 11/02			
85065090	Las demás	5	Res 11/02			
85066010	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	5	Res 11/02			
85066090	Las demás	5	Res 11/02			
85068010	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	5	Res 11/02			
85068090	Las demás	5	Res 11/02			
85069000	- Partes	5	Res 11/02			
85071000	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	5	Res 11/02			
85072010	De peso inferior o igual a 1.000 kg	5	Res 11/02			
85072090	Los demás	5	Res 11/02			
85073011	De capacidad inferior o igual a 15 Ah	5	Res 11/02			
85073019	Los demás	5	Res 11/02			
85073090	Los demás	5	Res 11/02			
85074000	- De níquel-hierro	5	Res 11/02			
85078000	- Los demás acumuladores	5	Res 11/02			
85079010	Separadores	5	Res 11/02			
85079020	Recipientes de materia plástica, sus tapas y tapones	5	Res 11/02			
85079090	Las demás	5	Res 11/02			
85091000	- Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas	5	Res 11/02			
85092000	- Enceradoras (lustradoras) de pisos	5	Res 11/02			
85093000	- Trituradoras de desperdicios de cocina	5	Res 11/02			
85094010	Licuadoras	5	Res 11/02			
85094020	Batidoras	5	Res 11/02			
85094030	Picadoras de carne	5	Res 11/02			
85094040	Extractoras centrífugas de jugos (jugueras)	5	Res 11/02			
85094050	Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos	5	Res 11/02			
85094090	Las demás	5	Res 11/02			
85098000	- Los demás aparatos	5	Res 11/02			
85099000	- Partes	5	Res 11/02			
85101000	- Afeitadoras	5	Res 11/02			
85102000	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	5	Res 11/02			
85103000	- Aparatos de depilar	5	Res 11/02			
85109011	Cuchillas	5	Res 11/02			
85109019	Las demás	5	Res 11/02			
85109090	Las demás	5	Res 11/02			
85111000	- Bujías de encendido	5	Res 11/02			
85112010	Magnetos	5	Res 11/02			
85112090	Los demás	5	Res 11/02			
85113010	Distribuidores	5	Res 11/02			
85113020	Bobinas de encendido	5	Res 11/02			
85114000	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	5	Res 11/02			
85115010	Dínamos y alternadores	5	Res 11/02			
85115090	Los demás	5	Res 11/02			
85118010	Bujías de caldeo (calentamiento)	5	Res 11/02			
85118020	Reguladores disyuntores	5	Res 11/02			
85118030	Dispositivos electrónicos de encendido, numéricos (digitales)	5	Res 11/02			
85118090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85119000	- Partes	5	Res 11/02			
85121000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	5	Res 11/02			
85122011	Faros	5	Res 11/02			
85122019	Los demás	5	Res 11/02			
85122021	Luces fijas	5	Res 11/02			
85122022	Luces indicadoras de maniobra	5	Res 11/02			
85122023	Cajas combinadas	5	Res 11/02			
85122029	Los demás	5	Res 11/02			
85123000	- Aparatos de señalización acústica	5	Res 11/02			
85124010	Limpiaparabrisas	5	Res 11/02			
85124020	Eliminadores de escarcha o vaho	5	Res 11/02			
85129000	- Partes	5	Res 11/02			
85131010	De mano, incluidas las linternas	5	Res 11/02			
85131090	Las demás	5	Res 11/02			
85139000	- Partes	5	Res 11/02			
85141010	Industriales	5	Res 11/02			
85141090	Los demás	5	Res 11/02			
85142011	Industriales	5	Res 11/02			
85142019	Los demás	5	Res 11/02			
85142020	Por pérdidas dieléctricas	5	Res 11/02			
85143011	Industriales	5	Res 11/02			
85143019	Los demás	5	Res 11/02			
85143021	Industriales	5	Res 11/02			
85143029	Los demás	5	Res 11/02			
85143090	Los demás	5	Res 11/02			
85144000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	5	Res 11/02			
85149000	- Partes	5	Res 11/02			
85151100	- - Soldadores y pistolas de soldar	5	Res 11/02			
85151900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85152100	- - Total o parcialmente automáticos	5	Res 11/02			
85152900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85153100	- - Total o parcialmente automáticos	5	Res 11/02			
85153900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85158010	De soldar, por láser	5	Res 11/02			
85158090	Los demás	5	Res 11/02			
85159000	- Partes	5	Res 11/02			
85161000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	5	Res 11/02			
85162100	- - Radiadores de acumulación	5	Res 11/02			
85162900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85163100	- - Secadores para el cabello	5	Res 11/02			
85163200	- - Los demás aparatos para el cuidado del cabello	5	Res 11/02			
85163300	- - Aparatos de secar las manos	5	Res 11/02			
85164000	- Planchas eléctricas	5	Res 11/02			
85165000	- Hornos de microondas	5	Res 11/02			
85166000	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	5	Res 11/02			
85167100	- - Aparatos para la preparación de café o té	5	Res 11/02			
85167200	- - Tostadoras de pan	5	Res 11/02			
85167910	Cacerolas	5	Res 11/02			
85167920	Freidoras	5	Res 11/02			
85167990	Los demás	5	Res 11/02			
85168010	Para los aparatos de esta partida	5	Res 11/02			
85168090	Las demás	5	Res 11/02			
85169000	- Partes	5	Res 11/02			
85171100	- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	5	Res 11/02			
85171910	Intercomunicadores	5	Res 11/02			
85171920	Públicos	5	Res 11/02			
85171991	Sin combinar con otros aparatos	5	Res 11/02			
85171999	Los demás	5	Res 11/02			
85172110	Con impresión por sistema térmico	5	Res 11/02			
85172120	Con impresión por sistema láser	5	Res 11/02			
85172130	Con impresión por chorro de tinta	5	Res 11/02			
85172190	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85172210	Aparatos para emisión y recepción automáticos (telex)	5	Res 11/02			
85172290	Los demás	5	Res 11/02			
85173011	Públicas, de conmutación electrónica, incluidas las de tránsito	5	Res 11/02			
85173012	Públicas, de conmutación electromecánica, incluidas las de tránsito	5	Res 11/02			
85173013	Privadas, de capacidad inferior o igual a 25 líneas internas	5	Res 11/02			
85173014	Privadas, de capacidad superior a 25 líneas internas pero inferior o igual a 200 líneas internas	5	Res 11/02			
85173015	Privadas, de capacidad superior a 200 líneas internas	5	Res 11/02			
85173019	Las demás	5	Res 11/02			
85173020	Centrales automáticas de videotexto	5	Res 11/02			
85173030	Centrales automáticas de telex	5	Res 11/02			
85173041	Con velocidad de tronco superior a 72 kbits/s y de conmutación superior a 3600 paquetes/s, sin multiplexación determinística	5	Res 11/02			
85173049	Las demás	5	Res 11/02			
85173050	Centrales automáticas de sistema troncalizado («trunking»)	5	Res 11/02			
85173061	Del tipo «crossconect» de granularidad igual o superior a 2 Mbits/s	5	Res 11/02			
85173062	Con velocidad de interface serie de por lo menos 4 Mbits/s, aptos para interconexión de redes locales con protocolos distintos	5	Res 11/02			
85173069	Los demás	5	Res 11/02			
85173090	Los demás	5	Res 11/02			
85175010	Moduladores-demoduladores de señales («modems»)	5	Res 11/02			
85175021	Sobre líneas metálicas	5	Res 11/02			
85175022	Sobre líneas de fibras ópticas, con velocidad de transmisión superior a 2,5 Gbits/s	5	Res 11/02			
85175029	Los demás	5	Res 11/02			
85175030	Multiplexadores por división de frecuencia	5	Res 11/02			
85175041	Numéricos (digitales), sincrónicos, con velocidad de transmisión superior o igual a 155 Mbits/s	5	Res 11/02			
85175049	Los demás	5	Res 11/02			
85175061	De líneas de abonados (terminal de central o terminal remota)	5	Res 11/02			
85175062	De circuitos numéricos (digitales) (DCME-«Digital Circuits Multiplication Equipment»)	5	Res 11/02			
85175069	Los demás	5	Res 11/02			
85175091	Terminales de textos que operen con código de transmisión Baudot, provista de teclado alfanumérico y pantalla («display»), incluso con teléfono incorporado	5	Res 11/02			
85175099	Los demás	5	Res 11/02			
85178000	- Los demás aparatos	5	Res 11/02			
85179010	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	5	Res 11/02			
85179091	Mecanismos de impresión por sistemas térmico o láser para aparatos de telefax	5	Res 11/02			
85179092	Bastidores y armazones	5	Res 11/02			
85179093	Registradores y selectores para centrales automáticas	5	Res 11/02			
85179094	Transductores piezoeléctricos aptos para aparatos telefónicos	5	Res 11/02			
85179099	Las demás	5	Res 11/02			
85181000	- Micrófonos y sus soportes	5	Res 11/02			
85182100	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	
85182200	- - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	5	Res 11/02			
85182900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85183000	- Auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	5	Res 11/02			
85184000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	5	Res 11/02			
85185000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	5	Res 11/02			
85189010	De altavoces	5	Res 11/02			
85189090	Las demás	5	Res 11/02			
85191000	- Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	5	Res 11/02			
85192100	- - Sin altavoces (altoparlantes)	5	Res 11/02			
85192900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85193100	- - Con cambiador automático de discos	5	Res 11/02			
85193900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85194000	- Aparatos para reproducir dictados	5	Res 11/02			
85199200	- - Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo	5	Res 11/02			
85199300	- - Los demás reproductores de casetes (tocacasetes)	5	Res 11/02			
85199910	Con sistema de lectura óptica por láser (lectores de discos compactos)	5	Res 11/02			
85199990	Los demás	5	Res 11/02			
85201000	- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	5	Res 11/02			
85202000	- Contestadores telefónicos	5	Res 11/02			
85203200	- - Digitales	5	Res 11/02			
85203300	- - Los demás, de casete	5	Res 11/02			
85203900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85209011	Grabadores de datos de vuelo	5	Res 11/02			
85209019	Los demás	5	Res 11/02			
85209020	Con dispositivos de reproducción de sonido	5	Res 11/02			
85211010	Grabador-reproductor, sin sintonizador	5	Res 11/02			
85211081	En casetes, de anchura de cinta igual a 12,65 mm (1/2")	5	Res 11/02			
85211089	Los demás	5	Res 11/02			
85211090	Los demás, para cintas de anchura superior o igual a 19,05 mm (3/4")	5	Res 11/02			
85219010	Grabador-reproductor y editor de imagen y sonido, en disco, por medio magnético, óptico u optomagnético	5	Res 11/02			
85219090	Los demás	5	Res 11/02			
85221000	- Cápsulas fonocaptoras	5	Res 11/02			
85229010	Agujas con punta de piedras preciosas	5	Res 11/02			
85229020	Gabinetes	5	Res 11/02			
85229030	Chasis y soportes	5	Res 11/02			
85229040	Lectores de sonido, magnéticos (cabezas magnéticas)	5	Res 11/02			
85229050	Mecanismos giradiscos, incluso con cambiador	5	Res 11/02			
85229090	Los demás	5	Res 11/02			
85231110	En casetes	5	Res 11/02			
85231190	Las demás	5	Res 11/02			
85231200	- - De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	5	Res 11/02			
85231310	En rollos o carretes, de anchura inferior o igual a 50,8 mm (2")	5	Res 11/02			
85231320	En casetes para grabación de video	5	Res 11/02			
85231390	Las demás	5	Res 11/02			
85232010	De los tipos utilizados en unidades de discos rígidos	5	Res 11/02			
85232090	Los demás	5	Res 11/02			
85233000	- Tarjetas con tira magnética incorporada	5	Res 11/02			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85239000	Los demás	5	Res 11/02			
85241000	- Discos para tocadiscos	5	Res 11/02			
85243100	- - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	5	Res 11/02			
85243200	- - Para reproducir únicamente sonido	5	Res 11/02			
85243900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85244000	- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	5	Res 11/02			
85245110	En cartuchos o casetes	5	Res 11/02			
85245190	Las demás	5	Res 11/02			
85245200	- - De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	5	Res 11/02			
85245300	- - De anchura superior a 6,5 mm	5	Res 11/02			
85246000	- Tarjetas con tira magnética incorporada	5	Res 11/02			
85249100	- - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	5	Res 11/02			
85249900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85251010	De radiotelefonía o radiotelegrafía	5	Res 11/02			
85251021	Con modulación en amplitud por código o ancho de pulso, totalmente a semiconductores y potencia de salida superior a 10 kW	5	Res 11/02			
85251022	Con modulación en frecuencia, etapa de salida valvular y potencia superior a 30 kW	5	Res 11/02			
85251029	Los demás	5	Res 11/02			
85251031	De frecuencia superior a 7 GHz	5	Res 11/02			
85251032	En banda UHF, de frecuencia superior o igual a 2,0 GHz pero inferior o igual a 2,7 GHz, y potencia de salida superior o igual a 10 W pero inferior o igual a 100 W	5	Res 11/02			
85251033	En banda UHF, de potencia de salida superior a 10 kW	5	Res 11/02			
85251034	En banda VHF, de potencia de salida superior o igual a 20 kW	5	Res 11/02			
85251039	Los demás	5	Res 11/02			
85252011	Para estación principal terrestre fija sin conjunto antena-reflector	5	Res 11/02			
85252012	Para estaciones VSAT («Very Small Aperture Terminal»), sin conjunto antena reflector.	5	Res 11/02			
85252013	Digital, para transmisión de voz o datos operando en banda C, Ku, L o S	5	Res 11/02			
85252019	Los demás	5	Res 11/02			
85252021	Para estación base	5	Res 11/02			
85252022	Terminales portátiles	5	Res 11/02			
85252023	Terminales fijas, sin fuente propia de energía	5	Res 11/02			
85252024	Terminales móviles, de los tipos utilizados en vehículos automóviles	5	Res 11/02			
85252029	Los demás	5	Res 11/02			
85252030	Del tipo modulador-demodulador («radio modem»)	5	Res 11/02			
85252041	De radiodifusión	5	Res 11/02			
85252042	De televisión, de frecuencia superior a 7 GHz	5	Res 11/02			
85252049	Los demás	5	Res 11/02			
85252051	Para estación central	5	Res 11/02			
85252052	Terminales portátiles	5	Res 11/02			
85252053	Terminales fijas, sin fuente propia de energía	5	Res 11/02			
85252054	Terminales móviles, de los tipos utilizados en vehículos automóviles	5	Res 11/02			
85252059	Los demás	5	Res 11/02			
85252061	Portátiles (por ejemplo: «walkie talkie» y «handie talkie»)	5	Res 11/02			
85252062	Terminales fijas, sin fuente propia de energía, monocanales	5	Res 11/02			
85252063	Terminales móviles, de los tipos utilizados en vehículos automóviles	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85252069	Los demás	5	Res 11/02			
85252071	De tasa de transmisión inferior o igual a 8 Mbits/s, excepto los de sistema bidireccional de radiomensajes de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s	5	Res 11/02			
85252072	De tasa de transmisión superior a 8 Mbit/s pero inferior o igual a 34 Mbit/s	5	Res 11/02			
85252073	Para estación base de sistema bidireccional de radiomensajes, de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s	5	Res 11/02			
85252074	Terminales portátiles de sistema bidireccional de radiomensajes, de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s	5	Res 11/02			
85252079	Los demás	5	Res 11/02			
85252081	De frecuencia inferior o igual a 23 GHz y tasa de transmisión inferior o igual a 8 Mbits/s	5	Res 11/02			
85252089	Los demás	5	Res 11/02			
85252090	Los demás	5	Res 11/02			
85253010	Con tres o más captores de imagen	5	Res 11/02			
85253020	Con sensor de imagen basado en semiconductores tipo CCD, de más de 490 x 580 pixeles activos, sensibles a intensidades de iluminación inferiores a 0,20 lux	5	Res 11/02			
85253030	Las demás para captar imágenes exclusivamente en el espectro infrarrojo con longitud de onda superior o igual a 2 micrómetros pero inferior o igual a 14 micrómetros	5	Res 11/02			
85253090	Las demás	5	Res 11/02			
85254010	Con tres o más captores de imagen	5	Res 11/02			
85254020	Las demás para captar imágenes exclusivamente en el espectro infrarrojo con longitud de onda superior o igual a 2 micrómetros pero inferior o igual a 14 micrómetros	5	Res 11/02			
85254090	Las demás	5	Res 11/02			
85261000	- Aparatos de radar	5	Res 11/02			
85269100	- - Aparatos de radionavegación	5	Res 11/02			
85269200	- - Aparatos de radiotelemando	5	Res 11/02			
85271200	- - Radiocasetes de bolsillo	5	Res 11/02			
85271310	Con reproductor de cintas	5	Res 11/02			
85271320	Con reproductor y grabador de cintas	5	Res 11/02			
85271330	Con reproductor y grabador de cintas y con giradiscos	5	Res 11/02			
85271390	Los demás	5	Res 11/02			
85271910	Combinados con reloj	5	Res 11/02			
85271990	Los demás	5	Res 11/02			
85272110	Con reproductor de cintas	5	Res 11/02			
85272190	Los demás	5	Res 11/02			
85272900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85273110	Con reproductor y grabador de cintas	5	Res 11/02			
85273120	Con reproductor y grabador de cintas y con giradiscos	5	Res 11/02			
85273190	Los demás	5	Res 11/02			
85273200	- - Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	5	Res 11/02			
85273910	Amplificador con sintonizador	5	Res 11/02			
85273990	Los demás	5	Res 11/02			
85279011	Con presentación alfanumérica del mensaje en pantalla («display»)	5	Res 11/02			
85279019	Los demás	5	Res 11/02			
85279090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85281211	Sin salida de radiofrecuencia (RF) modulada en canales 3 ó 4, con salidas de audio balanceadas con impedancia de 600 Ohms, apto para montaje en «racks» y salida de video con conector BNC	5	Res 11/02			
85281219	Los demás	5	Res 11/02			
85281290	Los demás	5	Res 11/02			
85281300	- - En blanco y negro o demás monocromos	5	Res 11/02			
85282110	Con dispositivos de selección de barrido («underscanning») y de retardo de sincronismo horizontal y vertical («H/V delay» o «pulse cross»)	5	Res 11/02			
85282190	Los demás	5	Res 11/02			
85282200	- - En blanco y negro o demás monocromos	5	Res 11/02			
85283000	- Videoproyectores	5	Res 11/02			
85291011	Con reflector parabólico	5	Res 11/02			
85291019	Las demás	5	Res 11/02			
85291020	Antenas para teléfonos celulares portátiles, excepto las telescópicas	5	Res 11/02			
85291090	Los demás	5	Res 11/02			
85299011	Gabinetes y bastidores	5	Res 11/02			
85299012	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	5	Res 11/02			
85299019	Las demás	5	Res 11/02			
85299020	De los aparatos de las partidas 85.27 u 85.28	5	Res 11/02			
85299030	De los aparatos de la subpartida 8526.10	5	Res 11/02			
85299040	De los aparatos de la subpartida 8526.91	5	Res 11/02			
85299090	Las demás	5	Res 11/02			
85301010	Digitales, para control de tráfico	5	Res 11/02			
85301090	Los demás	5	Res 11/02			
85308010	Digitales, para control de tráfico de automotores	5	Res 11/02			
85308090	Los demás	5	Res 11/02			
85309000	- Partes	5	Res 11/02			
85311010	Alarmas contra incendio o sobrecalentamiento	5	Res 11/02			
85311090	Los demás	5	Res 11/02			
85312000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	5	Res 11/02			
85318000	- Los demás aparatos	5	Res 11/02			
85319000	- Partes	5	Res 11/02			
85321000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kVAr (condensadores de potencia)	5	Res 11/02			
85322110	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85322190	Los demás	5	Res 11/02			
85322200	- - Electrolíticos de aluminio	5	Res 11/02			
85322310	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85322390	Los demás	5	Res 11/02			
85322410	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85322490	Los demás	5	Res 11/02			
85322510	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85322590	Los demás	5	Res 11/02			
85322910	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85322990	Los demás	5	Res 11/02			
85323010	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85323090	Los demás	5	Res 11/02			
85329000	- Partes	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85331000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	5	Res 11/02			
85332110	De alambre	5	Res 11/02			
85332120	Aptas para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85332190	Las demás	5	Res 11/02			
85332900	- - Las demás	5	Res 11/02			
85333110	Potenciómetros	5	Res 11/02			
85333190	Las demás	5	Res 11/02			
85333910	Potenciómetros	5	Res 11/02			
85333990	Las demás	5	Res 11/02			
85334011	Termistores	5	Res 11/02			
85334012	Varistores	5	Res 11/02			
85334019	Las demás	5	Res 11/02			
85334091	Potenciómetros de carbón, de los tipos utilizados para determinar el ángulo de apertura de la mariposa en sistemas de inyección de combustible controlados electronicamente	5	Res 11/02			
85334092	Los demás potenciómetros de carbón	5	Res 11/02			
85334099	Las demás	5	Res 11/02			
85339000	- Partes	5	Res 11/02			
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS.	5	Res 11/02			
85351000	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	5	Res 11/02			
85352100	- - Para una tensión inferior a 72,5 kV	5	Res 11/02			
85352900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85353011	No automáticos	5	Res 11/02			
85353012	Automáticos, excepto los de contactos inmersos en medio líquido	5	Res 11/02			
85353019	Los demás	5	Res 11/02			
85353021	No automáticos	5	Res 11/02			
85353022	Automáticos, excepto los de contactos inmersos en medio líquido	5	Res 11/02			
85353029	Los demás	5	Res 11/02			
85354010	Pararrayos para protección de líneas de transmisión de electricidad	5	Res 11/02			
85354090	Los demás	5	Res 11/02			
85359000	- Los demás	5	Res 11/02			
85361000	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	5	Res 11/02			
85362000	- Disyuntores	5	Res 11/02			
85363000	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	5	Res 11/02			
85364100	- - Para una tensión inferior o igual a 60 V	5	Res 11/02			
85364900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85365010	Unidad conmutadora de conversor de subida y descenso para sistema de telecomunicaciones por satélite	5	Res 11/02			
85365020	Unidad conmutadora de amplificador de alta potencia (HPA) para sistema de telecomunicaciones por satélite	5	Res 11/02			
85365030	Conmutadores-codificadores numéricos (digitales), aptos para montaje en circuitos impresos	5	Res 11/02			
85365090	Los demás	5	Res 11/02			
85366100	- - Portalámparas	5	Res 11/02			
85366910	Tomacorrientes polarizados o blindados	5	Res 11/02			
85366990	Los demás	5	Res 11/02			
85369010	Conectores, para cables planos constituidos por conductores paralelos aislados individualmente	5	Res 11/02			
85369020	Tomas de contacto deslizante en conductores aéreos	5	Res 11/02			
85369030	Zócalos para microestructuras electrónicas	5	Res 11/02			
85369040	Conectores para circuitos impresos	5	Res 11/02			
85369090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85371011	Con procesador y bus superior o igual a 32 bits, incorporando recursos gráficos y ejecución de macros, resolución inferior o igual a 1 micrómetro y capacidad de conexión digital para servoaccionamientos con monitor policromático	5	Res 11/02			
85371019	Los demás	5	Res 11/02			
85371020	Controladores programables	5	Res 11/02			
85371030	Controladores de demanda de energía eléctrica	5	Res 11/02			
85371090	Los demás	5	Res 11/02			
85372000	- Para una tensión superior a 1.000 V	5	Res 11/02			
85381000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	5	Res 11/02			
85389010	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	5	Res 11/02			
85389020	De disyuntores, para una tensión superior o igual a 72,5 kV	5	Res 11/02			
85389090	Las demás	5	Res 11/02			
85391010	Para una tensión inferior o igual a 15 V	5	Res 11/02			
85391090	Los demás	5	Res 11/02			
85392110	Para una tensión inferior o igual a 15 V	5	Res 11/02			
85392190	Los demás	5	Res 11/02			
85392200	- - Los demás de potencia inferior o igual a 200 W, para una tensión superior a 100 V	5	Res 11/02			
85392910	Para una tensión inferior o igual a 15 V	5	Res 11/02			
85392990	Los demás	5	Res 11/02			
85393100	- - Fluorescentes, de cátodo caliente	5	Res 11/02			
85393200	- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	5	Res 11/02			
85393900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85394100	- - Lámparas de arco	5	Res 11/02			
85394900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85399010	Electrodos	5	Res 11/02			
85399020	Casquillos	5	Res 11/02			
85399090	Las demás	5	Res 11/02			
85401100	- - En colores	5	Res 11/02			
85401200	- - En blanco y negro o demás monocromos	5	Res 11/02			
85402011	En blanco y negro o demás monocromos	5	Res 11/02			
85402019	Los demás	5	Res 11/02			
85402020	Tubos convertidores o intensificadores de imagen, de rayos X	5	Res 11/02			
85402090	Los demás	5	Res 11/02			
85404000	- Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	5	Res 11/02			
85405010	Con diagonal de pantalla inferior a 35,56 cm (14 ")	5	Res 11/02			
85405020	Con diagonal de pantalla superior o igual a 35,56 cm (14 ")	5	Res 11/02			
85406010	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla de separación de puntos superior o igual a 0,4 mm	5	Res 11/02			
85406090	Los demás	5	Res 11/02			
85407100	- - Magnetrones	5	Res 11/02			
85407200	- - Klistrones	5	Res 11/02			
85407900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85408100	- - Tubos receptores o amplificadores	5	Res 11/02			
85408910	Válvulas de potencia para transmisores	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85408990	Los demás	5	Res 11/02			
85409110	Bobinas de deflexión (yugos)	5	Res 11/02			
85409120	Núcleos de ferrita para bobinas de deflexión (yugos)	5	Res 11/02			
85409130	Cañones electrónicos	5	Res 11/02			
85409140	Panel de vidrio, grilla y blindaje interno ensamblados, para tubos tricromáticos	5	Res 11/02			
85409190	Las demás	5	Res 11/02			
85409900	- - Las demás	5	Res 11/02			
85411011	Zener	5	Res 11/02			
85411012	Los demás, de intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	5	Res 11/02			
85411019	Los demás	5	Res 11/02			
85411021	Zener	5	Res 11/02			
85411022	Los demás, de intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	5	Res 11/02			
85411029	Los demás	5	Res 11/02			
85411091	Zener	5	Res 11/02			
85411092	Los demás, de intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	5	Res 11/02			
85411099	Los demás	5	Res 11/02			
85412110	Sin montar	5	Res 11/02			
85412120	Montados, aptos para montaje en superficie (SMD-«Surface Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85412191	De efecto de campo, con juntura heterogénea (HJFET o HEMT)	5	Res 11/02			
85412199	Los demás	5	Res 11/02			
85412910	Sin montar	5	Res 11/02			
85412920	Montados	5	Res 11/02			
85413011	De intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	5	Res 11/02			
85413019	Los demás	5	Res 11/02			
85413021	De intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	5	Res 11/02			
85413029	Los demás	5	Res 11/02			
85414011	Diodos emisores de luz (LED), excepto diodos láser	5	Res 11/02			
85414012	Diodos láser	5	Res 11/02			
85414013	Fotodiodos	5	Res 11/02			
85414014	Fototransistores	5	Res 11/02			
85414015	Fototiristores	5	Res 11/02			
85414016	Células solares	5	Res 11/02			
85414019	Los demás	5	Res 11/02			
85414021	Diodos emisores de luz (LED), excepto diodos láser, aptos para montaje en superficie (SMD-«Surfaces Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85414022	Los demás emisores de luz (LED), excepto diodos láser	5	Res 11/02			
85414023	Diodos laser con longitud de onda de 1.300 nm ó 1.500 nm.	5	Res 11/02			
85414024	Los demás diodos laser	5	Res 11/02			
85414025	Fotodiodos, fototransistores y fototiristores	5	Res 11/02			
85414026	Fotorresistores	5	Res 11/02			
85414027	Acopladores ópticos aptos para montaje en superficie (SMD- «Surface Mounted Device»)	5	Res 11/02			
85414029	Los demás	5	Res 11/02			
85414031	Fotodiodos	5	Res 11/02			
85414032	Células solares	5	Res 11/02			
85414039	Las demás	5	Res 11/02			
85415010	Sin montar	5	Res 11/02			
85415020	Montados	5	Res 11/02			
85416010	De cuarzo, de frecuencia superior o igual a 1 MHz pero inferior o igual a 100 MHz	5	Res 11/02			
85416090	Los demás	5	Res 11/02			
85419010	Soportes conectores presentados en tiras («lead frames»)	5	Res 11/02			
85419020	Cubiertas para encapsulamiento (cápsulas)	5	Res 11/02			
85419090	Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85421000	- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes [«smart cards»])	5	Res 11/02			
85422110	Sin montar	5	Res 11/02			
85422121	Memorias de los tipos: RAM estáticas (SRAM) con tiempo de acceso inferior o igual a 25 ns, EPROM, EEPROM, PROM, ROM y FLASH	5	Res 11/02			
85422122	Microprocesadores	5	Res 11/02			
85422123	Microcontroladores	5	Res 11/02			
85422124	Coprocesadores	5	Res 11/02			
85422125	Circuitos del tipo «chipset»	5	Res 11/02			
85422128	Las demás memorias	5	Res 11/02			
85422129	Los demás	5	Res 11/02			
85422191	Memorias de los tipos: RAM estáticas (SRAM) con tiempo de acceso inferior o igual a 25 ns, EPROM, EEPROM, PROM, ROM y FLASH	5	Res 11/02			
85422192	Microprocesadores	5	Res 11/02			
85422193	Microcontroladores	5	Res 11/02			
85422194	Coprocesadores	5	Res 11/02			
85422195	Circuitos del tipo «chipset»	5	Res 11/02			
85422198	Las demás memorias	5	Res 11/02			
85422199	Las demás	5	Res 11/02			
85422910	Sin montar	5	Res 11/02			
85422921	Numéricos (digitales) analógicos	5	Res 11/02			
85422929	Los demás	5	Res 11/02			
85426011	Con frecuencia de operación superior o igual a 800 MHz	5	Res 11/02			
85426019	Los demás	5	Res 11/02			
85426090	Los demás	5	Res 11/02			
85427000	- Microestructuras electrónicas	5	Res 11/02			
85429010	Soportes conectores presentados en tiras («lead frames»)	5	Res 11/02			
85429020	Cubiertas para encapsulamiento (cápsulas)	5	Res 11/02			
85429090	Las demás	5	Res 11/02			
85431100	- - Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	5	Res 11/02			
85431900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85432000	- Generadores de señales	5	Res 11/02			
85433000	- Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	5	Res 11/02			
85434000	- Electrificadores de cercas	5	Res 11/02			
85438100	- - Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	5	Res 11/02			
85438911	De alta potencia (HPA), para transmisión de señales de microondas , a válvula TWT, del tipo «phase combines», con potencia de salida superior a 2,7 kW	5	Res 11/02			
85438912	De bajo ruido (LNA), para recepción de señales de microondas en la banda de 3.600 a 4.200 MHz, con temperatura inferior o igual a 55 Kelvin, para telecomunicaciones por satélite	5	Res 11/02			
85438913	Para distribución de señales de televisión	5	Res 11/02			
85438914	Los demás para recepción de señales de microondas	5	Res 11/02			
85438915	Los demás para transmisión de señales de microondas	5	Res 11/02			
85438919	Los demás	5	Res 11/02			
85438920	Aparatos para electrocutar insectos	5	Res 11/02			
85438931	Generadores de efectos especiales con manipulación en 2 ó 3 dimensiones, incluso combinados con dispositivo de conmutación, de más de 10 entradas de audio o video	5	Res 11/02			
85438932	Generadores de caracteres, digitales	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
85438933	Sincronizadores de cuadro, almacenadores o correctores de base de tiempo	5	Res 11/02			
85438934	Controladores de edición	5	Res 11/02			
85438935	Mezclador digital, en tiempo real, con ocho o más entradas	5	Res 11/02			
85438936	Ruteador-conmutador («routing switcher»), de más de 20 entradas y más de 16 salidas, de audio o video	5	Res 11/02			
85438939	Los demás	5	Res 11/02			
85438940	Transcodificadores o convertidores de normas de televisión	5	Res 11/02			
85438950	Simulador de antena para transmisores de potencia superior o igual a 25 kW (carga fantasma)	5	Res 11/02			
85438991	Terminales de texto que operen con código de transmisión Baudot, provistas de teclado alfanumérico y pantalla («display»), con acoplamiento exclusivamente acústico a teléfono	5	Res 11/02			
85438999	Los demás	5	Res 11/02			
85439010	De máquinas o aparatos de las subpartidas 8543.81 u 8543.89	5	Res 11/02			
85439090	Las demás	5	Res 11/02			
85441100	- - De cobre	5	Res 11/02			
85441910	De aluminio	5	Res 11/02			
85441990	Los demás	5	Res 11/02			
85442000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	5	Res 11/02			
85443000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	5	Res 11/02			
85444100	- - Provistos de piezas de conexión	5	Res 11/02			
85444900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85445100	- - Provistos de piezas de conexión	5	Res 11/02			
85445900	- - Los demás	5	Res 11/02			
85446000	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V	5	Res 11/02			
85447010	Con revestimiento externo de material dieléctrico	5	Res 11/02			
85447020	Con revestimiento externo de acero, aptos para instalación submarina (cabo submarino)	5	Res 11/02			
85447030	Con revestimiento externo de aluminio	5	Res 11/02			
85447090	Los demás	5	Res 11/02			
85451100	- - De los tipos utilizados en hornos	5	Res 11/02			
85451910	De grafito, con un contenido de carbono superior o igual al 99,9 % en peso	5	Res 11/02			
85451990	Los demás	5	Res 11/02			
85452000	- Escobillas	5	Res 11/02			
85459010	Carbones para pilas	5	Res 11/02			
85459020	Resistencias calentadoras desprovistas de revestimiento y de terminales	5	Res 11/02			
85459030	Soportes conectores para electrodos	5	Res 11/02			
85459090	Los demás	5	Res 11/02			
85461000	- De vidrio	5	Res 11/02			
85462000	- De cerámica	5	Res 11/02			
85469000	- Los demás	5	Res 11/02			
85471000	- Piezas aislantes de cerámica	5	Res 11/02			
85472000	- Piezas aislantes de plástico	5	Res 11/02			
85479000	- Los demás	5	Res 11/02			
85481010	Desperdicios y desechos de acumuladores eléctricos de plomo; acumuladores eléctricos de plomo, inservibles	5	Res 11/02			
85481090	Los demás	5	Res 11/02			
85489000	- Los demás	5	Res 11/02			
86011000	- De fuente externa de electricidad	5	Res 11/02			
86012000	- De acumuladores eléctricos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
86021000	- Locomotoras Diesel-eléctricas	5	Res 11/02			
86029000	- Los demás	5	Res 11/02			
86031000	- De fuente externa de electricidad	5	Res 11/02			
86039000	- Los demás	5	Res 11/02			
86040000	VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRÚA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VÍAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCIÓN DE VÍAS).	5	Res 11/02			
86050010	Coches de viajeros	5	Res 11/02			
86050090	Los demás	5	Res 11/02			
86061000	- Vagones cisterna y similares	5	Res 11/02			
86062000	- Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida 8606.10	5	Res 11/02			
86063000	- Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas 8606.10 u 8606.20	5	Res 11/02			
86069100	- - Cubiertos y cerrados	5	Res 11/02			
86069200	- - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	5	Res 11/02			
86069900	- - Los demás	5	Res 11/02			
86071110	Bojes	5	Res 11/02			
86071120	«Bissels»	5	Res 11/02			
86071200	- - Los demás bojes y «bissels»	5	Res 11/02			
86071911	Con rodamientos incorporados, de diámetro exterior superior a 190 mm, de los tipos utilizados en ejes de ruedas de vagones ferroviarios	5	Res 11/02			
86071919	Las demás	5	Res 11/02			
86071990	Los demás	5	Res 11/02			
86072100	- - Frenos de aire comprimido y sus partes	5	Res 11/02			
86072900	- - Los demás	5	Res 11/02			
86073000	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	5	Res 11/02			
86079100	- - Para locomotoras o locotractores	5	Res 11/02			
86079900	- - Las demás	5	Res 11/02			
86080011	Mecánicos	5	Res 11/02			
86080012	Electromecánicos	5	Res 11/02			
86080090	Los demás	5	Res 11/02			
86090000	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES PARA EL TRANSPORTE DE FLUÍDOS) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.	5	Res 11/02			
87011000	- Motocultores	5	Res 11/02			
87012000	- Tractores de carretera para semirremolques	5	Res 11/02			
87013000	- Tractores de orugas	5	Res 11/02			
87019000	- Los demás	5	Res 11/02			
87021000	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	5	Res 11/02			
87029010	Trolebuses	5	Res 11/02			
87029090	Los demás	5	Res 11/02			
87031000	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	5	Res 11/02			
87032100	- - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	5	Res 11/02			
87032210	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	5	Res 11/02			
87032290	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
87032310	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	5	Res 11/02			
87032390	Los demás	5	Res 11/02			
87032410	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	5	Res 11/02			
87032490	Los demás	5	Res 11/02			
87033110	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	5	Res 11/02			
87033190	Los demás	5	Res 11/02			
87033210	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	5	Res 11/02			
87033290	Los demás	5	Res 11/02			
87033310	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	5	Res 11/02			
87033390	Los demás	5	Res 11/02			
87039000	- Los demás	5	Res 11/02			
87041000	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	5	Res 11/02			
87042110	Chasis con motor y cabina	5	Res 11/02			
87042120	Con caja basculante	5	Res 11/02			
87042130	Frigoríficos o isotérmicos	5	Res 11/02			
87042190	Los demás	5	Res 11/02			
87042210	Chasis con motor y cabina	5	Res 11/02			
87042220	Con caja basculante	5	Res 11/02			
87042230	Frigoríficos o isotérmicos	5	Res 11/02			
87042290	Los demás	5	Res 11/02			
87042310	Chasis con motor y cabina	5	Res 11/02			
87042320	Con caja basculante	5	Res 11/02			
87042330	Frigoríficos o isotérmicos	5	Res 11/02			
87042390	Los demás	5	Res 11/02			
87043110	Chasis con motor y cabina	5	Res 11/02			
87043120	Con caja basculante	5	Res 11/02			
87043130	Frigoríficos o isotérmicos	5	Res 11/02			
87043190	Los demás	5	Res 11/02			
87043210	Chasis con motor y cabina	5	Res 11/02			
87043220	Con caja basculante	5	Res 11/02			
87043230	Frigoríficos o isotérmicos	5	Res 11/02			
87043290	Los demás	5	Res 11/02			
87049000	- Los demás	5	Res 11/02			
87051000	- Camiones grúa	5	Res 11/02			
87052000	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	5	Res 11/02			
87053000	- Camiones de bomberos	5	Res 11/02			
87054000	- Camiones hormigonera	5	Res 11/02			
87059010	Camiones para la determinación de parámetros físicos característicos (perfilaje) de pozos petrolíferos	5	Res 11/02			
87059090	Los demás	5	Res 11/02			
87060010	De los vehículos de la partida 87.02	5	Res 11/02			
87060020	De los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	5	Res 11/02			
87060090	Los demás	5	Res 11/02			
87071000	- De vehículos de la partida 87.03	5	Res 11/02			
87079010	De los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	5	Res 11/02			
87079090	Las demás	5	Res 11/02			
87081000	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	5	Res 11/02			
87082100	- - Cinturones de seguridad	5	Res 11/02			
87082911	Guardabarros	5	Res 11/02			
87082912	Parrillas de radiador	5	Res 11/02			
87082913	Puertas	5	Res 11/02			
87082914	Paneles de instrumentos	5	Res 11/02			
87082919	Los demás	5	Res 11/02			
87082991	Guardabarros	5	Res 11/02			
87082992	Parrillas de radiador	5	Res 11/02			
87082993	Puertas	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
87082994	Paneles de instrumentos	5	Res 11/02			
87082995	Infladores para «airbag»	5	Res 11/02			
87082996	Bolsas inflables para «airbag»	5	Res 11/02			
87082999	Los demás	5	Res 11/02			
87083110	De los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	5	Res 11/02			
87083190	Las demás	5	Res 11/02			
87083900	- - Los demás	5	Res 11/02			
87084011	Servoasistidas, aptas para pares de entrada superiores o iguales a 750 Nm	5	Res 11/02			
87084019	Las demás	5	Res 11/02			
87084090	Las demás	5	Res 11/02			
87085011	Con capacidad de soportar cargas superiores o iguales a 14.000 kg, reductores planetarios en los extremos y dispositivo de freno incorporado, de los tipos utilizados en vehículos de la subpartida 8704.10	5	Res 11/02			
87085019	Los demás	5	Res 11/02			
87085090	Los demás	5	Res 11/02			
87086010	De los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	5	Res 11/02			
87086090	Los demás	5	Res 11/02			
87087010	De ejes propulsores de los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	5	Res 11/02			
87087090	Los demás	5	Res 11/02			
87088000	- Amortiguadores de suspensión	5	Res 11/02			
87089100	- - Radiadores	5	Res 11/02			
87089200	- - Silenciadores y tubos (caños) de escape	5	Res 11/02			
87089300	- - Embragues y sus partes	5	Res 11/02			
87089411	Volantes	5	Res 11/02			
87089412	Columnas	5	Res 11/02			
87089413	Cajas	5	Res 11/02			
87089491	Volantes	5	Res 11/02			
87089492	Columnas	5	Res 11/02			
87089493	Cajas	5	Res 11/02			
87089910	Dispositivos para el comando de acelerador, freno, embrague, dirección o caja de cambios, incluso los de adaptación de los preexistentes, de los tipos utilizados por personas discapacitadas	5	Res 11/02			
87089990	Los demás	5	Res 11/02			
87091100	- - Eléctricas	5	Res 11/02			
87091900	- - Las demás	5	Res 11/02			
87099000	- Partes	5	Res 11/02			
87100000	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.	5	Res 11/02			
87111000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	5	Res 11/02			
87112010	Motocicletas de cilindrada inferior o igual a 125 cm3	5	Res 11/02			
87112020	Motocicletas de cilindrada superior a 125 cm3	5	Res 11/02			
87112090	Los demás	5	Res 11/02			
87113000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	5	Res 11/02			
87114000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
87115000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	5	Res 11/02			
87119000	- Los demás	5	Res 11/02			
87120010	Bicicletas	5	Res 11/02			
87120090	Los demás	5	Res 11/02			
87131000	- Sin mecanismo de propulsión	5	Res 11/02			
87139000	- Los demás	5	Res 11/02			
87141100	- - Sillines (asientos)	5	Res 11/02			
87141900	- - Los demás	5	Res 11/02			
87142000	- Para sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	5	Res 11/02			
87149100	- - Cuadros y horquillas, y sus partes	5	Res 11/02			
87149200	- - Llantas y radios	5	Res 11/02			
87149310	Bujes sin freno	5	Res 11/02			
87149320	Piñones libres	5	Res 11/02			
87149410	Bujes con frenos	5	Res 11/02			
87149490	Los demás	5	Res 11/02			
87149500	- - Sillines (asientos)	5	Res 11/02			
87149600	- - Pedales y mecanismos para pedal, y sus partes	5	Res 11/02			
87149910	Cambios de velocidades	5	Res 11/02			
87149990	Los demás	5	Res 11/02			
87150000	COCHES, SILLAS Y VEHÍCULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES.	5	Res 11/02			
87161000	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	5	Res 11/02			
87162000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	5	Res 11/02			
87163100	- - Cisternas	5	Res 11/02			
87163900	- - Los demás	5	Res 11/02			
87164000	- Los demás remolques y semirremolques	5	Res 11/02			
87168000	- Los demás vehículos	5	Res 11/02			
87169010	Chasis para remolques y semirremolques	5	Res 11/02			
87169090	Las demás	5	Res 11/02			
88011000	- Planeadores y alas planeadoras	5	Res 11/02			
88019000	- Los demás	5	Res 11/02			
88021100	- - De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	5	Res 11/02			
88021210	De peso en vacío inferior o igual a 3.500 kg	5	Res 11/02			
88021290	Los demás	5	Res 11/02			
88022010	A hélice	5	Res 11/02			
88022021	Monomotores	5	Res 11/02			
88022022	Multimotores	5	Res 11/02			
88022090	Los demás	5	Res 11/02			
88023010	A hélice	5	Res 11/02			
88023021	Multimotores, de peso en vacío inferior o igual a 7.000 kg	5	Res 11/02			
88023029	Los demás	5	Res 11/02			
88023031	De peso en vacío inferior o igual a 7.000 kg	5	Res 11/02			
88023039	Los demás	5	Res 11/02			
88023090	Los demás	5	Res 11/02			
88024010	A turbohélice	5	Res 11/02			
88024090	Los demás	5	Res 11/02			
88026000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	5	Res 11/02			
88031000	- Hélices y rotores, y sus partes	5	Res 11/02			
88032000	- Trenes de aterrizaje y sus partes	5	Res 11/02			
88033000	- Las demás partes para aviones o helicópteros	5	Res 11/02			
88039000	- Las demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
88040000	PARACAÍDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES («PARAPENTES») O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS.	5	Res 11/02			
88051000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	5	Res 11/02			
88052100	- - Simuladores de combate aéreo y sus partes	5	Res 11/02			
88052900	- - Los demás	5	Res 11/02			
89011000	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para el transporte de personas; transbordadores	5	Res 11/02			
89012000	- Barcos cisterna	5	Res 11/02			
89013000	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	5	Res 11/02			
89019000	- Los demás barcos para el transporte de mercancías y demás barcos concebidos para el transporte mixto de personas y mercancías	5	Res 11/02			
89020010	Con eslora superior o igual a 35 m	5	Res 11/02			
89020090	Los demás	5	Res 11/02			
89031000	- Embarcaciones inflables	5	Res 11/02			
89039100	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	5	Res 11/02			
89039200	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	5	Res 11/02			
89039900	- - Los demás	5	Res 11/02			
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	5	Res 11/02			
89051000	- Dragas	5	Res 11/02			
89052000	- Plataformas para perforación o explotación, flotantes o sumergibles	5	Res 11/02			
89059000	- Los demás	5	Res 11/02			
89061000	- Navíos de guerra	5	Res 11/02			
89069000	- Los demás	5	Res 11/02			
89071000	- Balsas inflables	5	Res 11/02			
89079000	- Los demás	5	Res 11/02			
89080000	BARCOS Y DEMÁS ESTRUCTURAS FLOTANTES PARA DESGUACE.	5	Res 11/02			
90011011	Con diámetro de núcleo inferior a 11 micrómetros	5	Res 11/02			
90011019	Las demás	5	Res 11/02			
90011020	Haces y cables de fibras ópticas	5	Res 11/02			
90012000	- Hojas y placas de materia polarizante	5	Res 11/02			
90013000	- Lentes de contacto	5	Res 11/02			
90014000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	5	Res 11/02			
90015000	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	5	Res 11/02			
90019010	Lentes	5	Res 11/02			
90019090	Los demás	5	Res 11/02			
90021110	Para cámaras fotográficas, cinematográficas o para proyectores	5	Res 11/02			
90021120	De aproximación (lentes «zoom») para cámaras de televisión, de 20 o más aumentos	5	Res 11/02			
90021190	Los demás	5	Res 11/02			
90021900	- - Los demás	5	Res 11/02			
90022010	Polarizantes	5	Res 11/02			
90022090	Los demás	5	Res 11/02			
90029000	- Los demás	5	Res 11/02			
90031100	- - De plástico	5	Res 11/02			
90031910	De metal común, incluidos los chapados de metal precioso	5	Res 11/02			
90031990	Las demás	5	Res 11/02			
90039010	Bisagras	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2092)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
90039090	Las demás	5	Res 11/02			
90041000	- Gafas (anteojos) de sol	5	Res 11/02			
90049010	Gafas (anteojos) correctoras	5	Res 11/02			
90049020	Gafas (anteojos) de seguridad	5	Res 11/02			
90049090	Los demás	5	Res 11/02			
90051000	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	5	Res 11/02			
90058000	- Los demás instrumentos	5	Res 11/02			
90059010	De binoculares (incluidos los prismáticos)	5	Res 11/02			
90059090	Los demás	5	Res 11/02			
90061000	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	5	Res 11/02			
90062000	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	5	Res 11/02			
90063000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	5	Res 11/02			
90064000	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	5	Res 11/02			
90065100	- - Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	5	Res 11/02			
90065200	- - Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	5	Res 11/02			
90065310	De foco fijo	5	Res 11/02			
90065320	De foco ajustable	5	Res 11/02			
90065910	De foco fijo	5	Res 11/02			
90065921	Para la obtención de negativos de 45 mm x 60 mm o de dimensiones superiores	5	Res 11/02			
90065929	Las demás	5	Res 11/02			
90066100	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos («flashes electrónicos»)	5	Res 11/02			
90066200	- - Lámparas y cubos, de destello, y similares	5	Res 11/02			
90066900	- - Los demás	5	Res 11/02			
90069110	Cuerpos	5	Res 11/02			
90069190	Los demás	5	Res 11/02			
90069900	- - Los demás	5	Res 11/02			
90071100	- - Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	5	Res 11/02			
90071900	- - Las demás	5	Res 11/02			
90072010	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm	5	Res 11/02			
90072090	Los demás	5	Res 11/02			
90079100	- - De cámaras	5	Res 11/02			
90079200	- - De proyectores	5	Res 11/02			
90081000	- Proyectores de diapositivas	5	Res 11/02			
90082010	Lectores de microfilmes	5	Res 11/02			
90082090	Los demás	5	Res 11/02			
90083000	- Los demás proyectores de imagen fija	5	Res 11/02			
90084000	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas	5	Res 11/02			
90089000	- Partes y accesorios	5	Res 11/02			
90091100	- - Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	5	Res 11/02			
90091210	Monocromáticas, para copias de superficie inferior o igual a 1 m2, con velocidad inferior a 100 copias por minuto	5	Res 11/02			
90091290	Los demás	5	Res 11/02			
90092100	- - Por sistema óptico	5	Res 11/02			
90092200	- - De contacto	5	Res 11/02			
90093000	- Aparatos de termocopia	5	Res 11/02			
90099100	- - Alimentadores automáticos de documentos	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
90099200	- - Alimentadores de papel	5	Res 11/02			
90099300	- - Clasificadores	5	Res 11/02			
90099910	Tambor recubierto de materia semiconductora fotoeléctrica de selenio o de sus aleaciones, para los aparatos de la subpartida 9009.12	5	Res 11/02			
90099990	Los demás	5	Res 11/02			
90101010	Cubas y cubetas, de operación automática y programables	5	Res 11/02			
90101020	Ampliadoras-copiadoras automáticas para papel fotográfico, de capacidad superior a 1.000 copias por hora	5	Res 11/02			
90101090	Los demás	5	Res 11/02			
90104100	- - Aparatos para trazado directo sobre obleas («wafers»)	5	Res 11/02			
90104200	- - Fotorrepetidores	5	Res 11/02			
90104900	- - Los demás	5	Res 11/02			
90105010	Procesadores fotográficos para el tratamiento electrónico de imágenes, incluso con salida digital	5	Res 11/02			
90105090	Los demás	5	Res 11/02			
90106000	- Pantallas de proyección	5	Res 11/02			
90109010	De aparatos o material de la subpartida 9010.10 o del ítem 9010.50.10	5	Res 11/02			
90109090	Los demás	5	Res 11/02			
90111000	- Microscopios estereoscópicos	5	Res 11/02			
90112010	Para fotomicrografía	5	Res 11/02			
90112020	Para cinefotomicrografía	5	Res 11/02			
90112030	Para microproyección	5	Res 11/02			
90118010	Binoculares, de platina móvil	5	Res 11/02			
90118090	Los demás	5	Res 11/02			
90119010	De los artículos de la subpartida 9011.20	5	Res 11/02			
90119090	Los demás	5	Res 11/02			
90121010	Microscopios electrónicos	5	Res 11/02			
90121090	Los demás	5	Res 11/02			
90129010	De microscopios electrónicos	5	Res 11/02			
90129090	Los demás	5	Res 11/02			
90131010	Miras telescópicas para armas	5	Res 11/02			
90131090	Los demás	5	Res 11/02			
90132000	- Láseres, excepto los diodos láser	5	Res 11/02			
90138010	Dispositivos de cristal líquido (LCD)	5	Res 11/02			
90138090	Los demás	5	Res 11/02			
90139000	- Partes y accesorios	5	Res 11/02			
90141000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	5	Res 11/02			
90142010	Altímetros	5	Res 11/02			
90142020	Pilotos automáticos	5	Res 11/02			
90142030	Inclinómetros	5	Res 11/02			
90142090	Los demás	5	Res 11/02			
90148010	Sondas acústicas (ecobatímetros) o de ultrasonido (sonar y similares)	5	Res 11/02			
90148090	Los demás	5	Res 11/02			
90149000	- Partes y accesorios	5	Res 11/02			
90151000	- Telémetros	5	Res 11/02			
90152010	Con sistema de lectura por medio de prisma o micrómetro óptico y precisión de lectura de 1 segundo	5	Res 11/02			
90152090	Los demás	5	Res 11/02			
90153000	- Niveles	5	Res 11/02			
90154000	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	5	Res 11/02			
90158010	Molinetes hidrométricos	5	Res 11/02			
90158090	Los demás	5	Res 11/02			
90159010	De instrumentos o aparatos de la subpartida 9015.40	5	Res 11/02			
90159090	Los demás	5	Res 11/02			
90160010	Sensibles a un peso inferior o igual a 0,2 mg	5	Res 11/02			
90160090	Las demás	5	Res 11/02			
90171010	Automáticas	5	Res 11/02			
90171090	Las demás	5	Res 11/02			
90172000	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
90173010	Micrómetros	5	Res 11/02			
90173020	Pies de rey	5	Res 11/02			
90173090	Los demás	5	Res 11/02			
90178010	Metros	5	Res 11/02			
90178090	Los demás	5	Res 11/02			
90179010	De mesas o máquinas de dibujar, automáticas	5	Res 11/02			
90179090	Los demás	5	Res 11/02			
90181100	- - Electrocardiógrafos	5	Res 11/02			
90181210	Ecógrafos con análisis espectral Doppler	5	Res 11/02			
90181290	Los demás	5	Res 11/02			
90181300	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	5	Res 11/02			
90181400	- - Aparatos de centellografía	5	Res 11/02			
90181910	Endoscopios	5	Res 11/02			
90181920	Audiómetros	5	Res 11/02			
90181930	Cámaras Gamma	5	Res 11/02			
90181980	Los demás	5	Res 11/02			
90181990	Partes	5	Res 11/02			
90182010	Para cirugía que operen por láser	5	Res 11/02			
90182020	Los demás para tratamiento bucal, que operen por láser	5	Res 11/02			
90182090	Los demás	5	Res 11/02			
90183111	De capacidad inferior o igual a 2 cm3	5	Res 11/02			
90183119	Las demás	5	Res 11/02			
90183190	Las demás	5	Res 11/02			
90183211	Gingivales	5	Res 11/02			
90183212	De acero cromo-níquel, bisel de tres caras y diámetro exterior superior o igual a 1,6 mm de los tipos utilizados con bolsa de sangre	5	Res 11/02			
90183219	Las demás	5	Res 11/02			
90183220	De sutura	5	Res 11/02			
90183910	Agujas	5	Res 11/02			
90183921	De caucho	5	Res 11/02			
90183922	Catéteres de poli(cloruro de vinilo), para embolectomía arterial	5	Res 11/02			
90183923	Catéteres de poli(cloruro de vinilo), para termodilución	5	Res 11/02			
90183929	Los demás	5	Res 11/02			
90183930	Lancetas para vacunación y cauterios	5	Res 11/02			
90183990	Los demás	5	Res 11/02			
90184100	- - Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	5	Res 11/02			
90184911	De carburo de volframio (tungsteno)	5	Res 11/02			
90184912	De acero al vanadio	5	Res 11/02			
90184919	Las demás	5	Res 11/02			
90184920	Limas	5	Res 11/02			
90184940	Para tratamiento bucal que operen por proyección cinética de partículas	5	Res 11/02			
90184991	Para el diseño y la construcción de piezas cerámicas para restauración dental, computarizados	5	Res 11/02			
90184999	Los demás	5	Res 11/02			
90185000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	5	Res 11/02			
90189010	Para transfusión de sangre o infusión intravenosa	5	Res 11/02			
90189021	Eléctricos	5	Res 11/02			
90189029	Los demás	5	Res 11/02			
90189031	Litotritores por onda de choque	5	Res 11/02			
90189039	Los demás	5	Res 11/02			
90189040	Riñones artificiales	5	Res 11/02			
90189050	Aparatos de diatermia	5	Res 11/02			
90189091	Incubadoras para bebés	5	Res 11/02			
90189092	Aparatos para medida de la presión arterial	5	Res 11/02			
90189093	Equipos para terapia intrauretral por microondas apto para el tratamiento de afecciones prostáticas, computarizados	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
90189094	Endoscopios	5	Res 11/02			
90189095	Grampas y clipes, sus aplicadores y extractores	5	Res 11/02			
90189099	Los demás	5	Res 11/02			
90191000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	5	Res 11/02			
90192010	De oxigenoterapia	5	Res 11/02			
90192020	De aerosolterapia	5	Res 11/02			
90192030	Respiratorios de reanimación	5	Res 11/02			
90192040	Pulmones de acero	5	Res 11/02			
90192090	Los demás	5	Res 11/02			
90200010	Máscaras antigás	5	Res 11/02			
90200090	Los demás	5	Res 11/02			
90211010	Artículos y aparatos para ortopedia	5	Res 11/02			
90211020	Artículos y aparatos para fracturas	5	Res 11/02			
90211091	De artículos y aparatos para ortopedia, articulados	5	Res 11/02			
90211099	Los demás	5	Res 11/02			
90212110	De acrílico	5	Res 11/02			
90212190	Los demás	5	Res 11/02			
90212900	- - Los demás	5	Res 11/02			
90213110	Femorales	5	Res 11/02			
90213120	Mioeléctricas	5	Res 11/02			
90213190	Las demás	5	Res 11/02			
90213911	Mecánicas	5	Res 11/02			
90213919	Las demás	5	Res 11/02			
90213920	Lentillas intraoculares	5	Res 11/02			
90213930	Prótesis de arterias vasculares revestidas	5	Res 11/02			
90213940	Prótesis mamarias no implantables	5	Res 11/02			
90213980	Los demás	5	Res 11/02			
90213991	Partes de prótesis modulares que reemplazan miembros superiores o inferiores	5	Res 11/02			
90213999	Los demás	5	Res 11/02			
90214000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	5	Res 11/02			
90215000	- Estimuladores cardíacos (marcapasos), excepto sus partes y accesorios	5	Res 11/02			
90219011	Cardiodesfibriladores automáticos	5	Res 11/02			
90219019	Los demás	5	Res 11/02			
90219081	Implantes expandibles, de acero inoxidable, para dilatar arterias («Stents»), incluso montados sobre catéter del tipo balón	5	Res 11/02			
90219089	Los demás	5	Res 11/02			
90219091	De estimuladores cardíacos (marcapasos)	5	Res 11/02			
90219092	De audífonos	5	Res 11/02			
90219099	Los demás	5	Res 11/02			
90221200	- - Aparatos de tomografía computarizada	5	Res 11/02			
90221311	Para tomas maxilares panorámicas	5	Res 11/02			
90221319	Los demás	5	Res 11/02			
90221390	Los demás	5	Res 11/02			
90221411	Para mamografía	5	Res 11/02			
90221412	Para angiografía	5	Res 11/02			
90221413	Para densitometría ósea, computarizado	5	Res 11/02			
90221419	Los demás	5	Res 11/02			
90221490	Los demás	5	Res 11/02			
90221910	Espectrómetros o espectrógrafos de rayos X	5	Res 11/02			
90221990	Los demás	5	Res 11/02			
90222110	Aparatos de radiocobalto (bomba de cobalto)	5	Res 11/02			
90222120	Los demás aparatos para gammaterapia	5	Res 11/02			
90222190	Los demás	5	Res 11/02			
90222900	- - Para otros usos	5	Res 11/02			
90223000	- Tubos de rayos X	5	Res 11/02			
90229011	Generadores de tensión	5	Res 11/02			
90229012	Pantallas radiológicas	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
90229019	Los demás	5	Res 11/02			
90229080	Los demás	5	Res 11/02			
90229090	Partes y accesorios de aparatos de rayos X	5	Res 11/02			
90230000	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS.	5	Res 11/02			
90241010	Para ensayos de tracción o de compresión	5	Res 11/02			
90241020	Para ensayos de dureza	5	Res 11/02			
90241090	Los demás	5	Res 11/02			
90248011	Automáticos, para hilados	5	Res 11/02			
90248019	Los demás	5	Res 11/02			
90248020	Máquinas y aparatos para ensayos de papel, cartón, linóleo y plástico o caucho flexibles	5	Res 11/02			
90248090	Los demás	5	Res 11/02			
90249000	- Partes y accesorios	5	Res 11/02			
90251110	Termómetros clínicos	5	Res 11/02			
90251190	Los demás	5	Res 11/02			
90251910	Pirómetros ópticos	5	Res 11/02			
90251990	Los demás	5	Res 11/02			
90258000	- Los demás instrumentos	5	Res 11/02			
90259010	De termómetros	5	Res 11/02			
90259090	Los demás	5	Res 11/02			
90261011	Medidores-transmisores electrónicos, que funcionen por el principio de inducción electromagnética	5	Res 11/02			
90261019	Los demás	5	Res 11/02			
90261021	De metales, mediante corrientes parásitas	5	Res 11/02			
90261029	Los demás	5	Res 11/02			
90262010	Manómetros	5	Res 11/02			
90262090	Los demás	5	Res 11/02			
90268000	- Los demás instrumentos y aparatos	5	Res 11/02			
90269010	De instrumentos y aparatos para medida o control de nivel	5	Res 11/02			
90269020	De manómetros	5	Res 11/02			
90269090	Los demás	5	Res 11/02			
90271000	- Analizadores de gases o humos	5	Res 11/02			
90272011	De fase gaseosa	5	Res 11/02			
90272012	De fase líquida	5	Res 11/02			
90272019	Los demás	5	Res 11/02			
90272020	Instrumentos de electroforesis	5	Res 11/02			
90273011	De emisión atómica	5	Res 11/02			
90273019	Los demás	5	Res 11/02			
90273020	Espectrofotómetros	5	Res 11/02			
90274000	- Exposímetros	5	Res 11/02			
90275010	Colorímetros	5	Res 11/02			
90275020	Fotómetros	5	Res 11/02			
90275030	Refractómetros	5	Res 11/02			
90275040	Sacarímetros	5	Res 11/02			
90275090	Los demás	5	Res 11/02			
90278011	Calorímetros	5	Res 11/02			
90278012	Viscosímetros	5	Res 11/02			
90278013	Densitómetros	5	Res 11/02			
90278014	Pehachímetros	5	Res 11/02			
90278020	Espectrómetros de masa	5	Res 11/02			
90278030	Polarógrafos	5	Res 11/02			
90278090	Los demás	5	Res 11/02			
90279010	Micrótomos	5	Res 11/02			
90279091	De espectrómetros y espectrógrafos, de emisión atómica	5	Res 11/02			
90279093	De polarógrafos	5	Res 11/02			
90279099	Los demás	5	Res 11/02			
90281011	De los tipos utilizados en estaciones de servicio o garages	5	Res 11/02			
90281019	Los demás	5	Res 11/02			
90281090	Los demás	5	Res 11/02			
90282010	De peso inferior o igual a 50 kg	5	Res 11/02			

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
90282020	De peso superior a 50 kg	5	Res 11/02			
90283011	Numéricos (digitales)	5	Res 11/02			
90283019	Los demás	5	Res 11/02			
90283021	Numéricos (digitales)	5	Res 11/02			
90283029	Los demás	5	Res 11/02			
90283031	Numéricos (digitales)	5	Res 11/02			
90283039	Los demás	5	Res 11/02			
90283090	Los demás	5	Res 11/02			
90289010	De contadores de electricidad	5	Res 11/02			
90289090	Los demás	5	Res 11/02			
90291010	Cuentarrevoluciones, contadores de producción o de horas de trabajo	5	Res 11/02			
90291090	Los demás	5	Res 11/02			
90292010	Velocímetros y tacómetros	5	Res 11/02			
90292020	Estroboscopios	5	Res 11/02			
90299010	De velocímetros y tacómetros	5	Res 11/02			
90299090	Los demás	5	Res 11/02			
90301010	Medidores de radiactividad	5	Res 11/02			
90301090	Los demás	5	Res 11/02			
90302010	Osciloscopios numéricos (digitales)	5	Res 11/02			
90302021	De frecuencia superior o igual a 60 MHz	5	Res 11/02			
90302022	Vectorscopios	5	Res 11/02			
90302029	Los demás	5	Res 11/02			
90302030	Oscilógrafos	5	Res 11/02			
90303100	- - Multímetros	5	Res 11/02			
90303911	Numéricos (digitales)	5	Res 11/02			
90303919	Los demás	5	Res 11/02			
90303921	De los tipos utilizados en vehículos automóviles	5	Res 11/02			
90303929	Los demás	5	Res 11/02			
90303990	Los demás	5	Res 11/02			
90304010	Analizadores de protocolo	5	Res 11/02			
90304020	Analizadores de nivel selectivo	5	Res 11/02			
90304030	Analizadores numéricos (digitales) de transmisión	5	Res 11/02			
90304090	Los demás	5	Res 11/02			
90308210	Para prueba de circuitos integrados	5	Res 11/02			
90308290	Los demás	5	Res 11/02			
90308310	Para prueba de continuidad de circuitos impresos	5	Res 11/02			
90308320	Para prueba automática de circuitos impresos con sus componentes montados	5	Res 11/02			
90308330	Para medida de parámetros característicos de señales de televisión o vídeo	5	Res 11/02			
90308390	Los demás	5	Res 11/02			
90308910	Analizadores lógicos de circuitos numéricos (digitales)	5	Res 11/02			
90308920	Analizadores de espectro de frecuencia	5	Res 11/02			
90308930	Frecuencímetros	5	Res 11/02			
90308940	Fasímetros	5	Res 11/02			
90308990	Los demás	5	Res 11/02			
90309010	De instrumentos y aparatos de la subpartida 9030.10	5	Res 11/02			
90309020	De instrumentos y aparatos de las subpartidas 9030.31 ó 9030.39	5	Res 11/02			
90309030	De instrumentos y aparatos de las subpartidas 9030.82 ó 9030.83	5	Res 11/02			
90309090	Los demás	5	Res 11/02			
90311000	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	5	Res 11/02			
90312010	Para motores	5	Res 11/02			
90312090	Los demás	5	Res 11/02			
90313000	- Proyectores de perfiles	5	Res 11/02			
90314100	- - Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	5	Res 11/02			
90314900	- - Los demás	5	Res 11/02			
90318011	Dinamómetros	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
90318012	Rugosímetros	5	Res 11/02			
90318020	Máquinas para medición tridimensional	5	Res 11/02			
90318030	Metros patrones	5	Res 11/02			
90318040	Aparatos digitales de los tipos utilizados en vehículos automóviles para medida e indicación de múltiples magnitudes, tales como: velocidad media, consumos instantáneo y medio y autonomía (computadores de a bordo)	5	Res 11/02			
90318050	Aparatos para análisis de textiles, computarizados	5	Res 11/02			
90318060	Celdas de carga	5	Res 11/02			
90318090	Los demás	5	Res 11/02			
90319010	De bancos de pruebas	5	Res 11/02			
90319090	Los demás	5	Res 11/02			
90321010	De expansión de fluidos	5	Res 11/02			
90321090	Los demás	5	Res 11/02			
90322000	- Manóstatos (presóstatos)	5	Res 11/02			
90328100	- - Hidráulicos o neumáticos	5	Res 11/02			
90328911	Electrónicos	5	Res 11/02			
90328919	Los demás	5	Res 11/02			
90328921	Para sistemas antibloqueo de freno (ABS)	5	Res 11/02			
90328922	Para sistemas de suspensión	5	Res 11/02			
90328923	Para sistemas de transmisión	5	Res 11/02			
90328924	Para sistemas de ignición	5	Res 11/02			
90328925	Para sistemas de inyección	5	Res 11/02			
90328929	Los demás	5	Res 11/02			
90328930	Aparatos numéricos (digitales) para control de vehículos ferroviarios	5	Res 11/02			
90328981	De presión	5	Res 11/02			
90328982	De temperatura	5	Res 11/02			
90328983	De humedad	5	Res 11/02			
90328984	De velocidad de motores eléctricos por variación de frecuencia	5	Res 11/02			
90328989	Los demás	5	Res 11/02			
90328990	Los demás	5	Res 11/02			
90329010	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	5	Res 11/02			
90329091	De termostatos	5	Res 11/02			
90329099	Los demás	5	Res 11/02			
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90.	5	Res 11/02			
91011100	- - Con indicador mecánico solamente	5	Res 11/02			
91011200	- - Con indicador optoelectrónico solamente	5	Res 11/02			
91011900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91012100	- - Automáticos	5	Res 11/02			
91012900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91019100	- - Eléctricos	5	Res 11/02			
91019900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91021110	Con caja de metal común	5	Res 11/02			
91021190	Los demás	5	Res 11/02			
91021210	Con caja de metal común	5	Res 11/02			
91021220	Con caja de plástico, excepto las reforzadas con fibra de vidrio	5	Res 11/02			
91021290	Los demás	5	Res 11/02			
91021900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91022100	- - Automáticos	5	Res 11/02			
91022900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91029100	- - Eléctricos	5	Res 11/02			
91029900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91031000	- Eléctricos	5	Res 11/02			
91039000	- Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
91040000	RELOJES PARA TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHÍCULOS.	5	Res 11/02			
91051100	- - Eléctricos	5	Res 11/02			
91051900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91052100	- - Eléctricos	5	Res 11/02			
91052900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91059100	- - Eléctricos	5	Res 11/02			
91059900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91061000	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	5	Res 11/02			
91062000	- Parquímetros	5	Res 11/02			
91069000	- Los demás	5	Res 11/02			
91070010	Interruptores horarios	5	Res 11/02			
91070090	Los demás	5	Res 11/02			
91081110	Para relojes de las partidas 91.01 ó 91.02	5	Res 11/02			
91081190	Los demás	5	Res 11/02			
91081200	- - Con indicador optoelectrónico solamente	5	Res 11/02			
91081900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91082000	- Automáticos	5	Res 11/02			
91089000	- Los demás	5	Res 11/02			
91091100	- - Para despertadores	5	Res 11/02			
91091900	- - Los demás	5	Res 11/02			
91099000	- Los demás	5	Res 11/02			
91101110	Para relojes de las partidas 91.01 ó 91.02	5	Res 11/02			
91101190	Los demás	5	Res 11/02			
91101200	- - Mecanismos incompletos, montados	5	Res 11/02			
91101900	- - Mecanismos «en blanco» («ébauches»)	5	Res 11/02			
91109000	- Los demás	5	Res 11/02			
91111000	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	5	Res 11/02			
91112010	De latón, en esbozos	5	Res 11/02			
91112090	Las demás	5	Res 11/02			
91118000	- Las demás cajas	5	Res 11/02			
91119010	Fondos de metal común	5	Res 11/02			
91119090	Las demás	5	Res 11/02			
91122000	- Cajas y envolturas similares	5	Res 11/02			
91129000	- Partes	5	Res 11/02			
91131000	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	5	Res 11/02			
91132000	- De metal común, incluso dorado o plateado	5	Res 11/02			
91139000	- Las demás	5	Res 11/02			
91141000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	5	Res 11/02			
91142000	- Piedras	5	Res 11/02			
91143000	- Esferas o cuadrantes	5	Res 11/02			
91144000	- Platinas y puentes	5	Res 11/02			
91149010	Coronas	5	Res 11/02			
91149020	Agujas	5	Res 11/02			
91149030	Tijas	5	Res 11/02			
91149040	Básculas	5	Res 11/02			
91149050	Ejes y piñones	5	Res 11/02			
91149060	Ruedas	5	Res 11/02			
91149070	Rotores	5	Res 11/02			
91149090	Las demás	5	Res 11/02			
92011000	- Pianos verticales	5	Res 11/02			
92012000	- Pianos de cola	5	Res 11/02			
92019000	- Los demás	5	Res 11/02			
92021000	- De arco	5	Res 11/02			
92029000	- Los demás	5	Res 11/02			
92030000	ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGÜETAS METÁLICAS LIBRES.	5	Res 11/02			
92041000	- Acordeones e instrumentos similares	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
92042000	- Armónicas	5	Res 11/02			
92051000	- Instrumentos llamados «metales»	5	Res 11/02			
92059000	- Los demás	5	Res 11/02			
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).	5	Res 11/02			
92071010	Sintetizadores	5	Res 11/02			
92071090	Los demás	5	Res 11/02			
92079010	Guitarras y contrabajos	5	Res 11/02			
92079090	Los demás	5	Res 11/02			
92081000	- Cajas de música	5	Res 11/02			
92089000	- Los demás	5	Res 11/02			
92091000	- Metrónomos y diapasones	5	Res 11/02			
92092000	- Mecanismos para cajas de música	5	Res 11/02			
92093000	- Cuerdas armónicas	5	Res 11/02			
92099100	- - Partes y accesorios para pianos	5	Res 11/02			
92099200	- - Partes y accesorios para instrumentos musicales de la partida 92.02	5	Res 11/02			
92099300	- - Partes y accesorios para instrumentos musicales de la partida 92.03	5	Res 11/02			
92099400	- - Partes y accesorios para instrumentos musicales de la partida 92.07	5	Res 11/02			
92099900	- - Los demás	5	Res 11/02			
93011100	- - Autopropulsadas	5	Res 11/02			
93011900	- - Las demás	5	Res 11/02			
93012000	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; tubos lanzatorpedos y lanzadores similares	5	Res 11/02			
93019000	- Las demás	5	Res 11/02			
93020000	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 Ó 93.04.	5	Res 11/02			
93031000	- Armas de avancarga	5	Res 11/02			
93032000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	5	Res 11/02			
93033000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	5	Res 11/02			
93039000	- Las demás	5	Res 11/02			
93040000	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE [RESORTE], AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07.	5	Res 11/02			
93051000	- De revólveres o pistolas	5	Res 11/02			
93052100	- - Cañones de ánima lisa	5	Res 11/02			
93052900	- - Los demás	5	Res 11/02			
93059100	- - De armas de guerra de la partida 93.01	5	Res 11/02			
93059900	- - Los demás	5	Res 11/02			
93061000	- Cartuchos para «pistolas» de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	5	Res 11/02			
93062100	- - Cartuchos	5	Res 11/02			
93062900	- - Los demás	5	Res 11/02			
93063000	- Los demás cartuchos y sus partes	5	Res 11/02			
93069000	- Los demás	5	Res 11/02			
93070000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	5	Res 11/02			
94011010	Expulsables	5	Res 11/02			
94011090	Los demás	5	Res 11/02			
94012000	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles	5	Res 11/02			
94013010	De madera	5	Res 11/02			
94013090	Los demás	5	Res 11/02			
94014010	De madera	5	Res 11/02			
94014090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
94015000	- Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	5	Res 11/02			
94016100	- - Con relleno	5	Res 11/02			
94016900	- - Los demás	5	Res 11/02			
94017100	- - Con relleno	5	Res 11/02			
94017900	- - Los demás	5	Res 11/02			
94018000	- Los demás asientos	5	Res 11/02			
94019010	De madera	5	Res 11/02			
94019090	Las demás	5	Res 11/02			
94021000	- Sillones de dentista, para peluquería y sillones similares, y sus partes	5	Res 11/02			
94029010	Mesas de operaciones	5	Res 11/02			
94029020	Camas con mecanismo para uso clínico	5	Res 11/02			
94029090	Los demás	5	Res 11/02			
94031000	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	5	Res 11/02			
94032000	- Los demás muebles de metal	5	Res 11/02			
94033000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	5	Res 11/02			
94034000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	5	Res 11/02			
94035000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	5	Res 11/02			
94036000	- Los demás muebles de madera	5	Res 11/02			
94037000	- Muebles de plástico	5	Res 11/02			
94038000	- Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	5	Res 11/02			
94039010	De madera	5	Res 11/02			
94039090	Las demás	5	Res 11/02			
94041000	- Somieres	5	Res 11/02			
94042100	- - De caucho o plástico celular, recubiertos o no	5	Res 11/02			
94042900	- - De otras materias	5	Res 11/02			
94043000	- Sacos (bolsas) de dormir	5	Res 11/02			
94049000	- Los demás	5	Res 11/02			
94051010	Lámparas escialíticas	5	Res 11/02			
94051091	De piedra	5	Res 11/02			
94051092	De vidrio	5	Res 11/02			
94051093	De metal común	5	Res 11/02			
94051099	Los demás	5	Res 11/02			
94052000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	5	Res 11/02			
94053000	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	5	Res 11/02			
94054010	De metal común	5	Res 11/02			
94054090	Los demás	5	Res 11/02			
94055000	- Aparatos para alumbrado no eléctricos	5	Res 11/02			
94056000	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y artículos similares	5	Res 11/02			
94059100	- - De vidrio	5	Res 11/02			
94059200	- - De plástico	5	Res 11/02			
94059900	- - Las demás	5	Res 11/02			
94060010	Invernaderos	5	Res 11/02			
94060091	Con estructura de madera y paredes exteriores constituidas esencialmente por esta materia	5	Res 11/02			
94060092	Con estructura de hierro o acero y paredes exteriores constituidas esencialmente por estas materias	5	Res 11/02			
94060099	Las demás	5	Res 11/02			
95010000	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS.	5	Res 11/02			
95021010	Con mecanismo a cuerda o eléctrico	5	Res 11/02			
95021090	Los demás	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
95029100	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	5	Res 11/02			
95029900	- - Los demás	5	Res 11/02			
95031000	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	5	Res 11/02			
95032000	- Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10	5	Res 11/02			
95033000	- Los demás juegos o surtidos y juguetes para construcción	5	Res 11/02			
95034100	- - Rellenos	5	Res 11/02			
95034900	- - Los demás	5	Res 11/02			
95035000	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	5	Res 11/02			
95036000	- Rompecabezas	5	Res 11/02			
95037000	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	5	Res 11/02			
95038010	Eléctricos	5	Res 11/02			
95038020	A fricción, cuerda o resorte	5	Res 11/02			
95038090	Los demás	5	Res 11/02			
95039000	- Los demás	5	Res 11/02			
95041010	Videojuegos	5	Res 11/02			
95041091	Cartuchos	5	Res 11/02			
95041099	Los demás	5	Res 11/02			
95042000	- Billares y sus accesorios	5	Res 11/02			
95043000	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)	5	Res 11/02			
95044000	- Naipes	5	Res 11/02			
95049000	- Los demás	5	Res 11/02			
95051000	- Artículos para fiestas de Navidad	5	Res 11/02			
95059000	- Los demás	5	Res 11/02			
95061100	- - Esquís	5	Res 11/02			
95061200	- - Fijadores de esquí	5	Res 11/02			
95061900	- - Los demás	5	Res 11/02			
95062100	- - Deslizadores de vela	5	Res 11/02			
95062900	- - Los demás	5	Res 11/02			
95063100	- - Palos de golf («clubs») completos	5	Res 11/02			
95063200	- - Pelotas	5	Res 11/02			
95063900	- - Los demás	5	Res 11/02			
95064000	- Artículos y material para tenis de mesa	5	Res 11/02			
95065100	- - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	5	Res 11/02			
95065900	- - Las demás	5	Res 11/02			
95066100	- - Pelotas de tenis	5	Res 11/02			
95066200	- - Inflables	5	Res 11/02			
95066900	- - Los demás	5	Res 11/02			
95067000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	5	Res 11/02			
95069100	- - Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	5	Res 11/02			
95069900	- - Los demás	5	Res 11/02			
95071000	- Cañas de pescar	5	Res 11/02			
95072000	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	5	Res 11/02			
95073000	- Carretes de pesca	5	Res 11/02			
95079000	- Los demás	5	Res 11/02			
95081000	- Circos y zoológicos ambulantes	5	Res 11/02			
95089000	- Los demás	5	Res 11/02			
96011000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	5	Res 11/02			
96019000	- Los demás	5	Res 11/02			
96020010	Cápsulas de gelatina digeribles	5	Res 11/02			
96020020	Panales artificiales	5	Res 11/02			
96020090	Las demás	5	Res 11/02			
96031000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
96032100	- - Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	5	Res 11/02			
96032900	- - Los demás	5	Res 11/02			
96033000	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles de escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	5	Res 11/02			
96034010	Rodillos	5	Res 11/02			
96034090	Los demás	5	Res 11/02			
96035000	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	5	Res 11/02			
96039000	- Los demás	5	Res 11/02			
96040000	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	5	Res 11/02			
96050000	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR.	5	Res 11/02			
96061000	- Botones de presión y sus partes	5	Res 11/02			
96062100	- - De plástico, sin forrar con materia textil	5	Res 11/02			
96062200	- - De metal común, sin forrar con materia textil	5	Res 11/02			
96062900	- - Los demás	5	Res 11/02			
96063000	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	5	Res 11/02			
96071100	- - Con dientes de metal común	5	Res 11/02			
96071900	- - Los demás	5	Res 11/02			
96072000	- Partes	5	Res 11/02			
96081000	- Bolígrafos	5	Res 11/02			
96082000	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	5	Res 11/02			
96083100	- - De dibujar con tinta china	5	Res 11/02			
96083900	- - Las demás	5	Res 11/02			
96084000	- Portaminas	5	Res 11/02			
96085000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	5	Res 11/02			
96086000	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	5	Res 11/02			
96089100	- - Plumillas y puntos para plumillas	5	Res 11/02			
96089981	Puntas porosas para artículos de la subpartida 9608.20	5	Res 11/02			
96089989	Las demás	5	Res 11/02			
96089990	Los demás	5	Res 11/02			
96091000	- Lápices	5	Res 11/02			
96092000	- Minas para lápices o portaminas	5	Res 11/02			
96099000	- Los demás	5	Res 11/02			
96100000	PIZARRAS Y TABLEROS DE ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.	5	Res 11/02			
96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS DE IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.	5	Res 11/02			
96121011	Con tinta magnetizable a base de óxido de hierro, para impresión de caracteres	5	Res 11/02			
96121012	Correctoras (tipo «cover up»), para máquinas de escribir	5	Res 11/02			
96121013	Otras, presentadas en cartuchos, para máquinas de escribir	5	Res 11/02			
96121019	Las demás	5	Res 11/02			
96121090	Las demás	5	Res 11/02			
96122000	- Tampones	5	Res 11/02			
96131000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	5	Res 11/02			
96132000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CODIGO NCM (2002)	DESCRIPCION	Derecho de Exportación	Resolución	Plazo	Obs1	Obs2
96138000	- Los demás encendedores y mecheros	5	Res 11/02			
96139000	- Partes	5	Res 11/02			
96142000	- Pipas y cazoletas	5	Res 11/02			
96149000	- Las demás	5	Res 11/02			
96151100	- - De caucho endurecido o plástico	5	Res 11/02			
96151900	- - Los demás	5	Res 11/02			
96159000	- Los demás	5	Res 11/02			
96161000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	5	Res 11/02			
96162000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	5	Res 11/02			
96170010	Termos y demás recipientes isotérmicos	5	Res 11/02			
96170020	Partes	5	Res 11/02			
96180000	MANIQUÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.	5	Res 11/02			
97011000	- Pinturas y dibujos	5	Res 11/02			
97019000	- Los demás	5	Res 11/02			
97020000	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS ORIGINALES.	5	Res 11/02			
97030000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA.	5	Res 11/02			
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DÍA, ENTEROS POSTALES Y ANÁLOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 49.07.	5	Res 11/02			
97050000	COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUE TENGAN INTERÉS HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	Res 11/02			
97060000	ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	Res 11/02			

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Notas Complementarias del Artículo 7

Productos Sujetos al Impuesto de Exportación

a) Productos sujetos al impuesto de exportación cuando se exporten a cualquier país:

NCM	Producto	Alícuota
0801.31.00	Nueces de "caju" (merey, cajuil, anacardo, marañón) con cáscara	30% para exportaciones superiores al cupo de 10.000 toneladas. Medida válida hasta el 21/10/2005.
4101	Pieles en bruto de bovino o de equino.	9%
4102	Pieles en bruto de ovinos.	9%
4103	Las demás pieles en bruto.	9%
4104.11	Cueros y pieles curtidos, de bovino (incluido el búfalo), depilados, incluso divididos pero sin otra preparación.	7% hasta el 31 de diciembre de 2005, inclusive; 4% hasta el 31 de diciembre de 2006; 0% a partir del 1º de enero de 2007.
4104.19	Cueros y pieles curtidos, de bovino (incluido el búfalo), depilados, incluso divididos pero sin otra preparación.	7% hasta el 31 de diciembre de 2005, inclusive; 4% hasta el 31 de diciembre de 2006; 0% a partir del 1º de enero de 2007.

b) Productos sujetos al impuesto de exportación cuando se exporten a América del Sur y América Central, incluso al Caribe:

NCM	Producto	Alícuota
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	150%

c) Productos sujetos al impuesto de exportación cuando se exporten a América del Sur y a América Central incluso al Caribe, excepto los destinados a Argentina, Chile y Ecuador.

NCM	Producto	Alícuota
Capítulo 93	Armas y municiones y sus partes y accesorios	150%

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Notas Complementarias del Artículo 7

El Poder Ejecutivo está facultado a establecer detracciones a las exportaciones de cueros crudos, salados, pickelados y wet-blue, pudiendo fijar valores fictos para su aplicación.

Base legal: Ley 15.360, de 24 de diciembre de 1982 y Ley 17.780, de 27 de mayo de 2004.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO V

RÉGIMEN DE ORIGEN


ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA
GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

RÉGIMEN DE ORIGEN

El presente régimen establece las normas para la calificación, declaración, certificación, control y verificación del origen de las mercancías aplicables al comercio en el mercado ampliado, así como para la expedición directa, sanciones y responsabilidades.

Artículo 1.- Definiciones

Para los efectos de la aplicación e interpretación del presente Régimen, se entenderá por:

Mercancía originaria: Toda mercancía que cumpla con los criterios generales o requisitos específicos de origen, según corresponda y/o las demás disposiciones establecidas en la Sección I del presente Régimen.

Sistema Armonizado: La Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías versión 1996, que comprenda los capítulos, las partidas, subpartidas y los códigos numéricos correspondientes, las notas de las secciones, de los capítulos y de las subpartidas, así como las Reglas Generales para su interpretación.

Capítulos, partidas y subpartidas: Los capítulos, las partidas y subpartidas (código de dos, cuatro y seis dígitos respectivamente) utilizados en la nomenclatura que constituye el Sistema Armonizado.

Clasificación: La clasificación de una mercancía en una posición específica de la NALADISA 1996, salvo se especifique que sea en el Sistema Armonizado.

Materiales: Materias primas, los insumos, los productos intermedios, las partes y piezas, componentes, subensamblajes y subproductos que se incorporen en la obtención de otra mercancía.

Materiales Fungibles: Materiales que son intercambiables para efectos comerciales y cuyas propiedades son esencialmente idénticas y no es posible diferenciarlos por simple examen visual.

Mercancías: Materiales o productos comercializables;

Mercancía idéntica: La que es igual en todos los aspectos a la mercancía importada, en lo que se refiere a la calidad, marca, prestigio comercial, origen, etc.

Mercancía similar: La que sin ser igual en todos los aspectos a la mercancía importada, presenta características próximas a ésta, en cuanto al origen, especie y calidad.

Elaboración: Operación o proceso mediante el cual se obtiene una mercancía, incluidas las operaciones de montaje o ensamblaje.

Juego o Surtido: Conjunto de mercancías que se utiliza para un fin determinado, presentado en un solo envase para la venta al por menor y que se clasifica de conformidad con la Regla General 3 del Sistema Armonizado.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Sección I: Criterios para la calificación del origen

Artículo 2.- Criterios generales

Serán consideradas como mercancías originarias de una Parte Signataria:

a) Las mercancías enteramente obtenidas en el territorio de una Parte Signataria de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 del presente Régimen;

b) Las mercancías elaboradas en el territorio de una Parte Signataria que incorporen materiales no originarios de una Parte Signataria de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4 del presente Régimen;

c) Las mercancías que sean elaboradas en el territorio de una Parte Signataria exclusivamente a partir de materiales originarios de cualquiera de las Partes Signatarias de acuerdo con los Artículos 3, 4 ó 5 del presente Régimen.

Artículo 3.- Mercancías enteramente obtenidas

Se considerarán como mercancías enteramente obtenidas en el territorio de una Parte Signataria:

a) Los productos del reino mineral obtenidos del suelo y subsuelo del territorio de una Parte Signataria, incluidos su mar y demás aguas territoriales, plataforma continental o zona económica exclusiva;

b) Los productos del reino vegetal recolectados o cosechados en el territorio de una Parte Signataria, incluidos su mar y demás aguas territoriales, plataforma continental o zona económica exclusiva;

c) Los animales vivos nacidos, capturados o criados en el territorio de una Parte Signataria;

d) Los productos obtenidos de animales vivos capturados o criados en el territorio de una Parte Signataria;

e) Los productos obtenidos de la caza, recolección, pesca o acuicultura llevada a cabo en el territorio de una Parte Signataria, incluidos su mar y demás aguas territoriales, plataforma continental o zona económica exclusiva;

f) Los productos del mar extraídos fuera de su mar y demás aguas territoriales, patrimoniales y zonas económicas exclusivas por barcos propios de empresas establecidas en el territorio de cualquier Parte Signataria, o fletados o arrendados, siempre que tales barcos estén registrados y/o matriculados de acuerdo con su legislación interna;

g) Las producidas a bordo de barcos fábrica a partir de los productos identificados en el inciso e) obtenidos por barcos propios de empresas establecidas en el territorio de cualquier Parte Signataria, o fletados, o arrendados, siempre que tales barcos estén registrados y/o matriculados de acuerdo con su legislación interna;

h) Los desechos y desperdicios que resulten de la utilización, o consumo, de procesos industriales realizados en el territorio de cualquier Parte Signataria, que sean utilizables únicamente para recuperación de materias primas;

i) Las elaboradas en el territorio de una Parte Signataria, a partir exclusivamente de los productos mencionados en los incisos a) a h).

Artículo 4.- Mercancías que incorporan materiales no originarios

Serán consideradas originarias:

a) Las mercancías que incorporen en su elaboración materiales no originarios, siempre que resulten de un proceso de transformación, distinto al ensamblaje o montaje, realizado en el territorio de una Parte Signataria que les confiera una nueva individualidad. Esa nueva individualidad implica que, en el Sistema Armonizado, se clasifiquen en una partida diferente a aquéllas en que se clasifiquen cada uno de los materiales no originarios;

b) Las mercancías que no cumplan con lo establecido en el literal anterior porque el proceso de transformación, distinto al ensamblaje o montaje, no confiera una nueva individualidad, cuando el valor CIF de los materiales no originarios no exceda el 50% durante los primeros tres años, el 45% durante el cuarto, quinto y sexto años y el 40% a partir del séptimo año de la vigencia del Acuerdo, del valor FOB de exportación de la mercancía;

c) Las mercancías que resulten de un proceso de ensamblaje o montaje siempre que en su elaboración se utilicen materiales originarios y no originarios y el valor CIF de éstos últimos no exceda el 50% durante los primeros tres años, el 45% durante el cuarto, quinto y sexto años y el 40% a partir del séptimo año de la vigencia del Acuerdo, del valor FOB de exportación de la mercancía;

En el caso de las Partes Signatarias mediterráneas, para efectos de la determinación del valor CIF en la ponderación de los materiales no originarios, será considerado como puerto de destino, el puerto marítimo o fluvial localizado en el territorio de cualquiera de las Partes Signatarias.

Los términos CIF y FOB a que se refieren los literales b) y c) del presente Artículo, podrán corresponder a su valor equivalente según el medio de transporte utilizado.

Artículo 5.- Requisitos Específicos de Origen

Serán consideradas originarias las mercancías que cumplan con los requisitos específicos de origen previstos para los casos de utilización de materiales no originarios, que se incluyen en los Apéndices 1, 2 y 3.

Los requisitos específicos de origen prevalecerán sobre los criterios generales salvo en los casos de mercancías que cumplan con los literales a) y c) del Artículo 2 sobre Criterios Generales.

La Comisión Administradora del Acuerdo podrá acordar en forma excepcional y justificada el establecimiento de nuevos requisitos específicos de origen. Asimismo, se podrán modificar y eliminar los requisitos específicos de origen cuando existan razones que así lo ameriten.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Artículo 6.- Acumulación

Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de cualquiera de las Partes Signatarias, incorporados en una determinada mercancía en el territorio de la Parte Signataria exportadora, serán considerados originarios del territorio de esta última.

Para efectos de la acumulación señalada en el párrafo anterior, también se considerarán originarios de la Parte Signataria exportadora, los materiales originarios de Bolivia.

Para efectos de la acumulación de origen señalada en el párrafo anterior, también se considerarán originarios de la Parte Signataria exportadora, los materiales originarios de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Esta condición se mantendrá vigente por un plazo de 1 (un) año, renovable por otro año, previa evaluación.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, las Partes Signatarias convienen que las mercancías originarias de Colombia, Ecuador y Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina, se considerarán como originarias de la Parte Signataria exportadora de manera automática, en el momento en que el MERCOSUR suscriba Acuerdos de Libre Comercio con cada uno de dichos países.

Artículo 7.- Procesos u operaciones que no confieren origen

Para efectos de aplicación del artículo 4 aquellas mercancías que incorporen materiales no originarios en su elaboración, no confieren origen, por sí solos o combinados entre ellos, los procesos u operaciones destinados a:

i) Preservar las mercancías en buen estado con el propósito de su transporte o almacenamiento;

ii) Facilitar el embarque o el transporte;

iii) Embalar o acondicionar las mercancías para su venta o consumo.

Asimismo, los siguientes procesos u operaciones de elaboración, entre otros, serán considerados insuficientes para conferir el carácter de mercancías originarias:

a) Ventilación, tendido, secado, aireación, refrigeración, congelación, inmersión en agua salada, sulfurosa o en otras soluciones acuosas, adición de sustancias, salazón, separación o extracción de partes deterioradas y operaciones similares;

b) Desempolvamiento, lavado, zarandeo, pelado, descascaramiento, desgrane, maceración, secado, entresaque, clasificación, selección, fraccionamiento, cribado, tamizado, filtrado, pintado, cortado, recortado y operaciones similares;

c) La dilución en agua o en otros solventes que no altere las características de la mercancía;

d) La limpieza, inclusive la remoción de óxido, grasa y pintura u otros recubrimientos; y operaciones similares;

e) Unión, reunión, división o desarmado de partes o bultos, y operaciones similares;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

f) Embalaje, envasado, desenvasado, reenvasado, dosificación, y operaciones similares;

g) La colocación de marcas, etiquetas y otros signos distintivos similares en las mercancías o en sus envases, y operaciones similares;

h) Mezclas de mercancías en tanto que las características de la mercancía obtenida no sean esencialmente diferentes de las características de las mercancías que han sido mezcladas;

i) El sacrificio de animales;

j) Aplicación de aceite, recubrimientos protectores y operaciones similares;

k) La acumulación de dos o más de estas operaciones.

Artículo 8.- Criterios particulares

Se aplicarán los siguientes criterios particulares cuando correspondan:

a) Juegos o surtidos: Un juego o surtido de mercancías será originario de una Parte Signataria, siempre que cada una de las mercancías en él contenida, califique como originaria de acuerdo al presente Régimen. No obstante, el juego o surtido que contenga mercancías no originarias, será considerado originario de una Parte Signataria siempre que el valor CIF de dichas mercancías no exceda el 5% del valor FOB del juego o surtido;

b) Accesorios, repuestos, herramientas y material instructivo o informativo: Los accesorios, repuestos, herramientas y material instructivo o informativo, que acompañan a una mercancía, y que clasifiquen conjuntamente con ella, se considerarán parte integrante de la misma y no serán tomados en cuenta para determinar el origen de esa mercancía, siempre que su naturaleza y cantidad sean los acostumbrados y no se facturen por separado;

c) Envases, empaques, estuches, embalajes, envoltorios y similares:

El origen de los envases, empaques, estuches, embalajes, envoltorios y similares, se considerará el mismo de la mercancía en ellos contenida, siempre y cuando se clasifiquen con dicha mercancía en el mismo ítem NALADISA y se presenten conjuntamente con ella.

En caso que los envases, empaques, estuches, embalajes, envoltorios y similares se clasifiquen o presenten a despacho aduanero por separado, su origen se determinará independientemente del origen que tenga la mercancía en ellos contenida.

Sin embargo, cuando la mercancía esté sujeta a un requisito específico de valor de contenido regional, el valor de los envases, empaques, estuches, embalajes, envoltorios y similares para la venta al menudeo, no originarios, se tomará en cuenta para calcular dicho valor;

d) Contenedores y materiales de embalaje para transporte: Los contenedores y los materiales de embalaje utilizados exclusivamente para el transporte de una mercancía, no se tomarán en cuenta en la determinación del origen de la misma;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

e) Elementos neutros: Para la determinación del origen de una mercancía se tendrá en cuenta el origen del combustible y energía, las instalaciones y equipos, así como las máquinas, herramientas, moldes y matrices, utilizados para obtener dicha mercancía o los materiales utilizados que no estén incorporados físicamente en la misma;

f) Materiales Fungibles: Para efectos de establecer si una mercancía es originaria, cuando en su producción se utilicen materiales fungibles originarios y no originarios que se encuentren mezclados o combinados físicamente, el origen de los materiales podrá determinarse mediante alguno de los métodos de manejo de inventarios establecidos en la legislación nacional vigente de cada Parte Signataria.

Sección II: Declaración y certificación del origen

Artículo 9.- Certificación del origen

El Certificado de Origen es el documento que certifica que las mercancías cumplen con las disposiciones sobre el origen del presente Régimen. Dicho certificado ampara una sola operación de importación de una o varias mercancías y su versión original debe acompañar el resto de la documentación, al momento de tramitar el despacho aduanero.

La expedición y control de la emisión de los Certificados de Origen, estará bajo la responsabilidad de las autoridades competentes en cada Parte Signataria. Los Certificados de Origen serán expedidos por dichas autoridades en forma directa o por entidades en quienes se haya delegado dicha responsabilidad.

Las Partes Signatarias mantendrán vigentes las actuales reparticiones oficiales y los organismos públicos o privados habilitados para emitir certificados de origen, con el registro y las firmas de los funcionarios acreditados para tal fin, debidamente registrados en la Secretaría General de la ALADI.

Las modificaciones que operen en dichos registros se regirán por lo dispuesto en la Resolución 252 del Comité de Representantes de la ALADI.

El certificado de origen deberá emitirse en el formato establecido en la Resolución 252 del Comité de Representantes de la ALADI y deberá ser numerado correlativamente. El mismo será expedido en base a una declaración jurada del productor y/o exportador de la mercancía según corresponda y a la respectiva factura comercial de una empresa comercial domiciliada en el país de origen. En el área relativa a "Observaciones" del certificado de origen deberá consignarse la fecha de recepción de la declaración jurada a que hace referencia el Artículo 11.

Artículo 10.- Emisión y validez del Certificado de Origen

El certificado de origen deberá ser emitido a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su solicitud y tendrá una validez de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso que la mercancía sea internada, admitida o almacenada temporalmente bajo control aduanero en la Parte Signataria importadora, el plazo de validez del certificado de origen señalado en el párrafo anterior quedará suspendido

por el tiempo que la administración aduanera haya autorizado dichas operaciones o regímenes.

El certificado de origen deberá llevar el nombre y la firma autógrafa del funcionario habilitado por las Partes Signatarias para tal efecto, así como el sello de la entidad certificadora.

Los certificados de origen no podrán ser expedidos con antelación a la fecha de la factura comercial sino en la misma fecha o dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes.

La descripción de la mercancía en el certificado de origen deberá concordar con la descripción del ítem NALADISA en que se clasifica y con la que figura en la factura comercial.

En todos los casos, debe consignarse el número de la factura comercial en el espacio reservado para ello en el Certificado de Origen.

El certificado de origen deberá tener todos sus campos debidamente diligenciados o llenados.

El Certificado de Origen no deberá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.

Artículo 11.- Declaración jurada de origen

La declaración jurada deberá contener como mínimo los siguientes datos:

a) Nombre, denominación o razón social del productor y/o exportador, según corresponda y de su representante legal;

b) Domicilio legal o registrado para efectos fiscales, según sea el caso;

c) Descripción de la mercancía a exportar y su clasificación arancelaria;

d) Valor FOB de la mercancía a exportar;

e) Información relativa a la mercancía indicando:

   i) materiales originarios de la Parte Signataria exportadora;

   ii) materiales originarios de otras Partes Signatarias, indicando:
   - origen;
   - clasificación arancelaria;
   - valor CIF, en dólares de los Estados Unidos de América;
   - porcentaje que representan en el valor FOB de la mercancía;

   iii) materiales no originarios de las Partes Signatarias, indicando:
   - origen y procedencia;
   - clasificación arancelaria;
   - valor CIF, en dólares de los Estados Unidos de América;
   - porcentaje que representan en el valor FOB de la mercancía;

f) Una descripción de todo el proceso productivo.

Dicha declaración jurada deberá ser firmada por el productor cuando éste sea el exportador. En caso que el productor no sea el exportador, la declaración jurada deberá ser firmada por ambos.

Sin embargo, cuando se trate de artesanías y de mercancías comprendidas en el Artículo 2, literal a), del presente Régimen, que sean obtenidas en forma artesanal por un sinnúmero de productores, la declaración jurada podrá ser firmada únicamente por el exportador.

Artículo 12.- Validez de la declaración jurada de origen

La declaración jurada tendrá una validez de 2 (dos) años a partir de la fecha de su recepción por las autoridades certificadoras, a menos que antes de dicho plazo se modifique alguno de los siguientes datos:

a) Origen, cantidad, peso, valor e ítem NALADISA de los materiales utilizados en la elaboración de la mercancía;

b) Material que confiere el carácter esencial o principal de las mercancías;

c) Proceso de transformación o elaboración empleado;

d) Proporción del valor CIF de los materiales no originarios en relación al valor FOB de la mercancía;

e) Denominación o razón social del productor o exportador, su representante legal o domicilio de la empresa.

Artículo 13.- Facturación en país distinto al de origen

Cuando la mercancía originaria sea facturada por un operador de una Parte, Signataria o no del Acuerdo, distinta a la de origen, en el área relativa a "Observaciones" del certificado de origen se deberá señalar que la mercancía será facturada por ese operador indicando el nombre, denominación o razón social y domicilio de quien en definitiva facture la operación a destino así como el número y la fecha de la factura comercial correspondiente.

En la situación a que se refiere el párrafo anterior y, excepcionalmente, si al momento de expedir el certificado de origen no se conociera el número de la factura comercial emitida por el operador de la Parte, Signataria o no del Acuerdo, distinta a la de origen, el importador presentará a la administración aduanera correspondiente una declaración jurada que justifique el hecho, en la que deberá indicar el número y fecha de la factura comercial y del certificado de origen que amparan la importación.

Sección III: Expedición directa

Artículo 14.- Expedición directa

Para que una mercancía originaria se beneficie del tratamiento preferencial, deberá expedirse directamente de la Parte Signataria exportadora a la Parte Signataria importadora. A tal fin, se considera expedición directa:

a) Las mercancías transportadas únicamente por el territorio de una o más Partes Signatarias del Acuerdo;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

b) Las mercancías en tránsito, a través de una o más Partes no Signatarias del Acuerdo, con o sin trasbordo o almacenamiento temporal, bajo la vigilancia de la autoridad aduanera del país transitado siempre que:

i) El tránsito estuviera justificado por razones geográficas o consideraciones relativas a requerimientos de transporte;

ii) No estuvieran destinadas al comercio, uso o empleo en el país de tránsito; y

iii) No sufran, durante su transporte o depósito, ninguna operación distinta a la carga, descarga o manipuleo, para mantenerlas en buenas condiciones o asegurar su conservación.

Para los efectos de lo dispuesto en el literal b) precedente, en caso de trasbordo o almacenamiento temporal realizado en una Parte no Signataria del Acuerdo, las autoridades aduaneras podrán exigir adicionalmente un documento de control aduanero de dicha Parte no Signataria, que acredite que la mercancía permaneció bajo supervisión aduanera.

Sección IV: Control y verificación

Artículo 15.- Las autoridades aduaneras

Las autoridades aduaneras de la Parte Signataria importadora no podrán impedir los trámites de importación y el despacho o levante de las mercancías cuando:

a) El Certificado de Origen presente errores formales;

b) Existan discrepancias en la clasificación arancelaria de las mercancías;

c) Existan dudas sobre la expedición directa de las mercancías;

d) Existan dudas sobre la calificación del origen de las mercancías; o

c) Existan dudas sobre la autenticidad de la certificación.

En tales situaciones, las autoridades aduaneras, previo al despacho o levante de la mercancía, podrán exigir la cancelación de los gravámenes correspondientes o la constitución de una garantía por el valor equivalente de los mismos, de conformidad con la legislación nacional de la Parte Signataria importadora.

Sin embargo, no se aceptarán los certificados de origen incompletos, en formato distinto al establecido en el presente Régimen, aquéllos no emitidos por funcionarios habilitados o cuando la autoridad aduanera formule observaciones distintas a las señaladas en los literales a) a e) precedentes. En tales casos, el importador deberá proceder al pago de los gravámenes correspondientes a Partes no Signatarias del Acuerdo.

Artículo 16.- Rectificación de certificados de origen

En caso de detectarse errores formales en el certificado de origen, es decir, aquellos que no afectan a la calificación de origen de la mercancía, la autoridad

aduanera conservará el original del certificado de origen y notificará al importador indicando los errores que presenta el certificado de origen que lo hacen inaceptable. El importador deberá presentar la rectificación correspondiente en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. Dicha rectificación debe ser realizada mediante nota, en ejemplar original, que debe contener la enmienda, la fecha y número del certificado de origen, y ser firmada por una persona autorizada para emitir certificados de origen de la entidad certificadora. Si el importador no cumpliera con la presentación de la rectificación correspondiente en el plazo estipulado, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora podrá desconocer el carácter originario de la mercancía y se procederá a ejecutar las garantías presentadas o a cobrar el valor de los gravámenes de importación, según corresponda.

En caso de discrepancias en la clasificación arancelaria del certificado de origen que no modifiquen el trato arancelario correspondiente, la notificación de la autoridad aduanera señalada en el párrafo anterior deberá ir acompañada de un informe técnico o resolución de clasificación arancelaria emitida por dicha autoridad. La autoridad aduanera no exigirá al importador la presentación de garantías o el pago de los gravámenes en caso que el criterio de origen consignado en el certificado de origen no incluya un cambio de clasificación arancelaria. En caso que la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora se niegue a rectificar la clasificación arancelaria, se procederá según el proceso de consulta de la presente Sección.

Artículo 17.- Dudas respecto a la expedición directa

Cuando se trate de dudas sobre el cumplimiento de la expedición directa establecida en el presente Régimen, la autoridad aduanera podrá requerir al importador la documentación que estime pertinente para clarificar esta situación. En caso que el requerimiento resultara insatisfactorio, dichas autoridades podrán desconocer el trato arancelario preferencial y proceder al cobro de los derechos o ejecución de las garantías según corresponda, en el plazo que dicha autoridad estime conveniente.

Artículo 18.- Proceso de consultas

Cuando se trate de dudas sobre la calificación del origen de las mercancías o la autenticidad de la certificación, cuando existan discrepancias en la clasificación arancelaria que alteren el trato preferencial o cuando corresponda a las situaciones señaladas en el último párrafo del Artículo 16, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora, de oficio o a solicitud de sus autoridades aduaneras, podrá requerir a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora, información que le permita clarificar dichas dudas o discrepancias. Tales consultas se realizarán precisando en forma clara y concreta las razones que las sustentan.

La autoridad competente de la Parte Signataria exportadora deberá brindar la información solicitada en un plazo máximo de 25 (veinticinco) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Si como resultado de este proceso, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora reconoce el carácter originario de la mercancía o la autenticidad de la certificación se procederá a devolver las garantías presentadas o el valor de los gravámenes correspondientes.

Si la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora no diera respuesta a la solicitud de información en el plazo estipulado, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora podrá desconocer el carácter originario de la

mercancía y se procederá a ejecutar las garantías presentadas o a cobrar el valor de los gravámenes de importación, según corresponda.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Cuando no se aclare la situación, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora podrá iniciar un proceso de investigación dentro de los 15 (quince) días calendario de recibida la información. De lo contrario se procederá a devolver las garantías presentadas o el valor de los gravámenes correspondientes.

Artículo 19.- Proceso de investigación

El inicio del proceso de investigación será notificado al importador y a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora, requiriéndose a esta última información adicional que le permita aclarar la situación, la que deberá ser entregada en un plazo máximo de 25 (veinticinco) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de dicha notificación. No obstante, durante el proceso de investigación, la autoridad competente de las Partes Signatarias, exportadora o importadora, podrá solicitar o entregar nueva información o documentación que considere de interés para aclarar el caso materia de investigación.

Paralelamente, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora podrá solicitar a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora autorice la realización de visitas a las instalaciones del productor con el objeto de examinar las instalaciones y los procesos de elaboración de la mercancía en cuestión, así como la información y documentación que justifique el carácter originario de la mercancía.

La autoridad competente de la Parte Signataria exportadora remitirá a la autoridad competente de la Parte Signataria importadora, su pronunciamiento sobre la solicitud de autorización de la realización de la visita en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario contados desde la fecha de recepción de la solicitud de la misma. Cuando se autorice la visita, las Partes Signatarias, exportadora e importadora, acordarán que la misma se realice en una fecha dentro de los 20 (veinte) días calendario, siguientes a la fecha de recepción de la autorización.

Por causas debidamente justificadas, las Partes Signatarias, exportadora e importadora, de común acuerdo, podrán aplazar la visita autorizada por un plazo no superior a 15 (quince) días calendario.

Las Partes Signatarias involucradas podrán llevar a cabo otros procedimientos de común acuerdo a fin de resolver el caso específico materia de investigación.

Si la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora no diera respuesta a la solicitud de información en el plazo estipulado o no se hubiera autorizado la realización de la visita, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora dará por concluida la investigación desconociendo el carácter originario de la mercancía y se procederá a ejecutar las garantías presentadas o a cobrar el valor de los gravámenes de importación, según corresponda.

El proceso de investigación, incluyendo la posible realización de visitas, no podrá exceder de 80 (ochenta) días calendario a partir del inicio del mismo. En caso la autoridad competente de la Parte Signataria importadora no se hubiera pronunciado dentro de este plazo se procederá a reconocer el carácter originario de la mercancía

devolviéndose las garantías presentadas o el valor de los gravámenes correspondientes.

Si como resultado de este proceso, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora reconoce el carácter originario de la mercancía, dará por concluida la investigación y se procederá a devolver las garantías presentadas o el valor de los gravámenes correspondientes.

Si como resultado de este proceso, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora concluyera con la descalificación del criterio de origen invocado en el certificado de origen de la mercancía, se procederá a ejecutar las garantías presentadas o a cobrar el valor de los gravámenes de importación según corresponda, y se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el presente Régimen y la legislación nacional de la Parte Signataria exportadora e importadora.

Si como resultado de este proceso, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora desconociera el carácter originario de la mercancía o la autenticidad de la certificación, se procederá a ejecutar las garantías presentadas o a cobrar el valor de los gravámenes de importación según corresponda, y se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el presente Régimen y la legislación nacional de la Parte Signataria exportadora e importadora. En este caso la autoridad competente de la Parte Signataria importadora podrá denegar el tratamiento arancelario preferencial de nuevas importaciones de mercancías idénticas o similares del mismo productor y/o exportador, hasta que se demuestre que las condiciones de producción fueron modificadas de forma tal que se cumpla con lo dispuesto en el presente Régimen.

La conclusión del proceso de investigación será notificada al importador y a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora, así como la medida adoptada en relación al origen de la mercancía, exponiendo los motivos que determinaron tal decisión.

Dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la notificación prevista en el párrafo anterior, en caso que se considere inadecuada la medida, la Parte Signataria exportadora podrá recurrir al procedimiento de Solución de Controversias previsto en el Acuerdo.

Artículo 20.- Realización de visitas

La autoridad competente de la Parte Signataria exportadora acompañará la visita realizada por las autoridades competentes de la Parte Signataria importadora, la cual podrá incluir la participación de especialistas que actuarán en condición de observadores. Los especialistas deberán ser identificados previamente, deberán ser neutrales y no deberán tener intereses en la investigación. La Parte Signataria exportadora podrá negar la participación de tales especialistas cuando los mismos representen intereses de las empresas o entidades involucradas en la investigación.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Concluida la visita, se firmará, por los participantes, un Acta, en la que se consigne que la misma transcurrió de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Régimen. Deberá constar en el Acta, además, la siguiente información: fecha y local de realización de la visita; identificación de los certificados de origen que dieron inicio al proceso de investigación, identificación de la mercancía específicamente cuestionada, identificación de los participantes con indicación del órgano o entidad que representan y un relato de la visita realizada.

Artículo 21.- Procesos de investigación a nombre de una tercera Parte Signataria

Una Parte Signataria podrá solicitar a otra Parte Signataria el inicio de un proceso de investigación a fin de determinar el origen de mercancías importadas por esta última de otras Partes Signatarias, cuando tenga fundados motivos para sospechar que está sufriendo competencia de productos importados con tratamiento preferencial que no cumplen con el Régimen de Origen de este Acuerdo.

A tales efectos, la autoridad competente de la Parte Signataria que solicita el inicio del proceso de investigación aportará a la autoridad competente de la Parte Signataria importadora, la información y documentación sobre las cuales sustenta sus dudas en un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha de su solicitud. Recibida esta información y documentación, la Parte Signataria importadora podrá accionar los procedimientos previstos en el presente Régimen, informando de tal circunstancia a la Parte Signataria que solicitó el inicio del proceso de investigación.

Artículo 22.- Medidas preventivas

Las autoridades aduaneras de la Parte Signataria importadora podrán adoptar las medidas preventivas que consideren necesarias para evitar que se beneficien de tratamiento arancelario preferencial, las importaciones de mercancías idénticas o similares a aquellas que se encuentren en procesos de consulta o investigación o que se haya determinado que no califican como originarias como resultado de los procedimientos establecidos en el presente Régimen.

Artículo 23.- Verificación posterior al despacho o levante de las mercancías

Las autoridades aduaneras de la Parte Signataria importadora podrán verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente Régimen hasta 4 (cuatro) años después de la emisión del certificado de origen que ampara la importación de una mercancía.

En estos casos se seguirán los procedimientos de control y verificación establecidos en la presente Sección.

Sección V: Sanciones

Artículo 24.- Al productor o al exportador

La Parte Signataria exportadora como resultado de los procesos de control y verificación establecidos en la Sección IV del presente Régimen aplicará sanciones al productor o al exportador, según corresponda, en los siguientes casos:

a) Cuando haya omitido notificar alteraciones a la declaración jurada de origen conforme a lo señalado en el Artículo 12 o no haya dado respuesta a los

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

requerimientos previstos en el presente Régimen o lo haya hecho fuera de los plazos establecidos o no haya brindado la información debida relacionada con el proceso productivo;

b) Cuando de manera injustificada se haya negado a la realización de visitas al lugar de fabricación o cuando de realizarse la misma haya impedido examinar las instalaciones, procesos, información o documentación relacionada con la elaboración de la mercancía;

c) Cuando la declaración de origen que haya sustentado la emisión del certificado de origen no sea auténtica o contuviera información no veraz o cuando se compruebe la responsabilidad del productor y/o exportador en casos de certificados de origen no auténticos, adulterados o falsificados.

En caso de verificarse las situaciones previstas en los literales a) y b), las autoridades competentes de la Parte Signataria Exportadora prohibirán la emisión de nuevos certificados de origen al productor y/o exportador por un plazo de hasta 18 (dieciocho) meses.

En caso de reincidencia, la prohibición será por el doble del plazo de la primera sanción. La prohibición será definitiva cuando dé lugar a una tercera sanción.

En el caso previsto en el literal c), la prohibición será por un plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses. En caso de reincidencia la prohibición será definitiva.

Sin perjuicio de las situaciones previstas en los literales precedentes, las autoridades competentes sancionarán cualquier violación a lo dispuesto en el presente Régimen.

No obstante las sanciones antes mencionadas, las autoridades competentes de la Parte Signataria exportadora podrán aplicar las medidas y sanciones de conformidad con su legislación nacional.

Artículo 25.- A las entidades certificadoras

Como resultado de los procesos de Control y Verificación establecidos en la Sección IV del presente Régimen, la autoridad competente sancionará a las entidades certificadoras en los siguientes casos:

a) Cuando no hayan respondido a los requerimientos solicitados por las autoridades competentes dentro de los plazos fijados;

b) Cuando hayan certificado el origen con información distinta a la declaración de origen;

c) Cuando hayan certificado el origen con un ítem NALADISA distinto al determinado por las autoridades competentes, siempre que tal determinación haya sido de su conocimiento;

d) Cuando hayan certificado con fecha anterior al de la factura comercial o al de la declaración de origen;

e) Cuando a la fecha de la certificación, la firma del funcionario no haya sido de puño y letra o cuando ésta sea distinta a las comunicadas oficialmente;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

f) Cuando a la fecha de la certificación, el sello de la entidad no es el comunicado oficialmente o el funcionario que haya firmado el certificado no se encuentre autorizado;

g) Cuando se comprobare la falsedad de los datos consignados en el certificado de origen o en la declaración prevista para su emisión.

La sanción será la suspensión para la emisión de nuevas certificaciones por un plazo de hasta 12 (doce) meses. En caso de reincidencia, la suspensión será por el doble del plazo de la primera sanción. La suspensión será definitiva en caso de una tercera sanción.

En el caso de la situación prevista en el literal g), la suspensión será por un plazo de hasta 18 (dieciocho) meses. En caso de reincidencia la suspensión será definitiva.

Sin perjuicio de las situaciones previstas en los literales precedentes, las autoridades competentes sancionarán cualquier violación a lo dispuesto en el presente Régimen.

No obstante las sanciones antes mencionadas, las autoridades competentes de las Partes Signatarias podrán aplicar las medidas y sanciones de conformidad con su legislación nacional.

Las entidades certificadoras serán responsables conjuntamente con el productor y/o exportador, en lo que se refiere a la autenticidad de los datos consignados en el certificado de origen y la declaración jurada presentada para su emisión.

Esta responsabilidad no podrá ser imputada cuando se demuestre que la entidad certificadora emitió un certificado de origen sobre la base de información falsa proporcionada por el productor y/o exportador y ello estuvo fuera de las prácticas de control a su cargo.

Artículo 26.- A los importadores

Cuando se compruebe que el importador es responsable en casos de certificados de origen no auténticos, adulterados o falsificados, o cuando haya hecho uso indebido de los mismos, se le suspenderá por un plazo de hasta 1 (un) año para acogerse al tratamiento arancelario preferencial previsto en el Acuerdo. En caso de reincidencia la suspensión será definitiva.

Sin perjuicio de las situaciones previstas en el párrafo anterior, las autoridades competentes sancionarán cualquier violación a lo dispuesto en el presente Régimen.

No obstante las sanciones antes mencionadas, las autoridades competentes de la Parte Signataria importadora podrán aplicar las medidas y sanciones de conformidad con su legislación nacional.

Sección VI: Funciones y obligaciones

Artículo 27.- De las autoridades competentes

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

Las autoridades competentes de las Partes Signatarias, tendrán las siguientes funciones y obligaciones:

a) Impartir las instrucciones y dictar las disposiciones que sean necesarias para que la certificación del origen de las mercancías se ajuste a lo establecido en el presente Régimen;

b) Supervisar periódicamente a las entidades a las cuales haya autorizado el otorgamiento de certificaciones;

c) Realizar las acciones necesarias para facilitar el desarrollo de los procesos de control y verificación establecidos en la Sección IV del presente Régimen;

d) Aplicar las sanciones establecidas en la Sección V del presente Régimen.

Artículo 28.- De las entidades certificadoras

Las entidades certificadoras tendrán las siguientes funciones y obligaciones:

a) Comprobar la veracidad de las declaraciones juradas de origen que le sean presentadas por el productor y/o exportador;

b) Responder a los requerimientos que se le sean formulados por su autoridad competente para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Régimen;

c) Numerar correlativamente las declaraciones juradas y los certificados de origen;

d) Mantener en sus archivos por un plazo de 4 (cuatro) años desde la fecha de emisión de los certificados de origen, las copias de las declaraciones juradas y de los certificados de origen, así como de los documentos adicionales que sirvieron de base para su emisión;

e) Mantener un registro permanente de todos los certificados de origen emitidos, el cual deberá contener como mínimo el número del certificado, el nombre del solicitante y la fecha de su emisión.

No obstante lo dispuesto en los literales precedentes, las entidades certificadoras cumplirán las instrucciones y disposiciones emanadas de sus autoridades competentes.

Artículo 29.- De los productores y exportadores

El exportador o productor que haya diligenciado y firmado un certificado o una declaración jurada de origen y tenga razones para creer que el certificado o declaración jurada de origen presenta errores formales, notificará a la entidad certificadora y al importador, sin demora y por escrito, cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del certificado o declaración jurada de origen. En estos casos el exportador o el productor no podrá ser sancionado por haber presentado una certificación o declaración jurada de origen incorrecta, siempre que el caso no se encuentre sujeto a un procedimiento de control y verificación de origen establecido en la Sección IV del presente Régimen o a alguna instancia de revisión o impugnación en territorio de cualquiera de las Partes Signatarias.

La entidad certificadora y el importador notificarán el hecho señalado en el párrafo anterior a las autoridades competentes de las Partes Signatarias en un plazo

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación por parte del exportador o productor.

El productor y/o exportador, según corresponda, deberán notificar las modificaciones que afecten la validez de la declaración jurada de origen según lo dispone el Artículo 12 del presente Régimen.

Los exportadores y productores mantendrán en sus archivos, las copias y los documentos sustentatorios de la información contenida en los certificados de origen expedidos y en las declaraciones juradas, por un plazo de 4 (cuatro) años contados a partir de la fecha de su emisión, incluyendo los documentos relacionados con:

i) La compra de la mercancía que se exporta de su territorio;

ii) La compra de todos los materiales, incluyendo materiales indirectos, utilizados para la producción de la mercancía que se exporta de su territorio;

iii) El proceso de elaboración de la mercancía en la forma en que se exporta de su territorio;

iv) Otros documentos y registros relativos al origen de la mercancía.

El exportador o productor que haya diligenciado y firmado una declaración jurada de origen, deberá responder a la solicitud que le formulen sus autoridades competentes de las Partes Signatarias, así como de entregar una copia de la declaración jurada de origen y de los documentos adicionales que la sustenten cuando le sean requeridos por ellas en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendario contados desde la fecha de recepción de la solicitud.

Cuando los registros y documentos no están en poder del exportador o del productor de la mercancía, éste podrá solicitar al productor o proveedor de los materiales los registros y documentos para que sean entregados por su conducto a la autoridad competente de la Parte Signataria Exportadora.

El productor deberá dar respuesta a la solicitud de visitas a los lugares de producción de la mercancía, que formule la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario de recepcionada la solicitud, y brindará las facilidades para que dichas autoridades efectúen su labor de verificación en la fecha acordada de visita.

Artículo 30.- De los importadores

El importador que solicite tratamiento arancelario preferencial para una mercancía que cumpla con lo dispuesto en el presente Régimen deberá:

a) Declarar en el documento aduanero de importación previsto en su legislación que la mercancía califica como originaria, con base en un Certificado de Origen debidamente emitido;

b) Proporcionar el original del Certificado de Origen cuando lo solicite su autoridad aduanera; y

c) Proporcionar la documentación que acredite la expedición directa a que hace referencia el Artículo 15 del presente Régimen, cuando lo solicite su autoridad aduanera.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Una vez aceptado el documento aduanero de importación por parte de las autoridades aduaneras no podrá presentarse posteriormente a este momento el Certificado de Origen para efectos de solicitar el tratamiento arancelario preferencial, salvo que conforme a la legislación nacional de la Parte Signataria importadora se otorgue un plazo para la presentación del certificado de origen.

El importador podrá presentar de oficio una corrección al documento de importación y pagar los aranceles aduaneros correspondientes, cuando tenga motivos para creer que el certificado de origen en que se sustenta su declaración de importación contiene información incorrecta, eximiéndose de la aplicación de las sanciones por mala declaración del origen, siempre que la mercancía no se encuentre sujeta a un procedimiento de control y verificación de origen establecido en la Sección IV del presente Régimen o a alguna instancia de revisión o impugnación en territorio de cualquiera de las Partes Signatarias.

Las mercancías nacionalizadas podrán someterse al proceso de control y verificación de la Sección IV del presente Régimen, no eximiendo al importador de las acciones que se adopten como resultado de dicho proceso.

El importador que solicite el tratamiento arancelario preferencial deberá conservar copia del certificado de origen, factura comercial, documento de transporte y de toda documentación adicional que sustente dicha solicitud por el plazo que establezca la legislación aduanera de la Parte Signataria importadora.

Disposiciones generales

Disposición Primera

Las autoridades competentes de las Partes Signatarias mantendrán, de conformidad con lo establecido en su legislación nacional, la confidencialidad de la información que tenga tal carácter obtenida conforme a este Régimen y la protegerá de toda divulgación. Tal información será utilizada exclusivamente por la autoridad competente de la Parte Signataria importadora para aclarar el caso en cuestión.

Disposición Segunda

Las Partes Signatarias facilitarán la asistencia y cooperación mutua y el intercambio de información, con el fin de agilizar los procedimientos establecidos en el presente Régimen. Asimismo, capacitarán a los distintos agentes que intervienen en el proceso de declaración, certificación, control y verificación de origen con miras a adquirir la destreza técnica y la implementación de tecnologías.

ANEXO V - RÉGIMEN DE ORIGEN

Apéndice 1

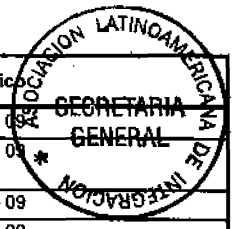
Requisitos Específicos de Origen acordados entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Perú

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso	Elaborada a partir de leche producida en las Partes Signatarias
04022110	Leche	Elaborada a partir de leche producida en las Partes Signatarias
04022120	Nata (crema)	Elaborada a partir de leche producida en las Partes Signatarias
04022910	Leche	Elaborada a partir de leche producida en las Partes Signatarias
04022920	Nata (crema)	Elaborada a partir de leche producida en las Partes Signatarias
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	Cambio de Capítulo
15079000	Los demás	Valor de Contenido Regional
15081000	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15089000	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15111000	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15119000	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15121910	De girasol	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15121920	De cártamo	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15122900	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15131100	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 08 y 12
15132110	De almendra de palma	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15132120	De babasú	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15132910	De almendra de palma	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15132920	De babasú	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 12
15152900	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 10
15161010	De pescado	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 03
15161020	De mamíferos marinos	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 01 y 03
15161090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 01, 02 y 03
15162011	De algodón	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
15162012	De colza	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
15162013	De maní (cacahuate, cacahuete)	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
15162014	De maíz	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
15162019	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
15162090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	Cambio de Capítulo
15179010	Vegetalina (mantequilla de coco)	Cambio de Capítulo
15179020	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo	Cambio de Capítulo
15179090	Las demás	Cambio de Capítulo
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	Valor de Contenido Regional
16021000	Preparaciones homogeneizadas	Valor de Contenido Regional
16022000	De hígado de cualquier animal	Valor de Contenido Regional
16025000	De la especie bovina	Valor de Contenido Regional
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	Cambio de Capítulo
17024010	Glucosa	Cambio de Capítulo
17024020	Jarabe de glucosa	Cambio de Capítulo
18031000	Sin desgrasar	Cambio de Capítulo
18032000	Desgrasada total o parcialmente	Cambio de Capítulo
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	Cambio de Capítulo
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	Cambio de Capítulo
20021000	Tomates enteros o en trozos	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20029000	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20041000	Papas (patatas)*	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20049010	Arvejas (chicharos, guisantes) (Pisum sativum)	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20049020	Espárragos	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20049030	Espinacas	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20049040	Remolachas	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20049050	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
20049090	Las demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20051000	Hortalizas (incluso silvestres) homogeneizadas	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20052000	Papas (patatas)*	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20054000	Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20055100	Desvainados	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20055900	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20056000	Espárragos	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20057000	Aceitunas	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20059010	Alcachofas (alcauciles)	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20059020	Pepinos	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20059090	Las demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 07
20060011	Castañas glaseadas (confitadas) o cándidas ("marrons glacés")	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20060019	Los demás	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20060021	De limones	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20060022	De naranjas	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20060029	Las demás	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20060031	Jengibre	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20060039	Las demás	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20071000	Preparaciones homogeneizadas	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20079190	Los demás	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20079910	Confituras, jaleas y mermeladas	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20079921	De durazno (melocotón)	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20079922	De higo	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20079923	De membrillo	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20079924	De guayaba	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20079929	Los demás	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20081911	Nueces de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20081919	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20081990	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20082010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20082090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20083010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20083090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20084010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20084090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20085010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20085090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20086090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20087010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20087090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20088010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20088090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20089100	Palmitos	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20089210	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20089290	Las demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20089900	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 08
20091100	Congelado	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20091900	Los demás	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20092000	Jugo de toronja o pomelo	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20093010	De limón	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08.
20093090	Los demás	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20094000	Jugo de piña (ananá)	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20095000	Jugo de tomate	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20096010	Sin concentrar	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20096020	Concentrado	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20097000	Jugo de manzana	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20098010	De frutos	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20098020	De hortaliza (incluso silvestre)	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
20099000	Mezclas de jugos	Cambio de Capítulo excepto de los Capítulos 07 y 08
21011110	Café soluble	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 09

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL



NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
21011190	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 09
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 09
21012011	Té soluble	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 09
21012019	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 09
21012021	Yerba mate soluble	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 09
21012029	Los demás	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 09
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	Cambio de Capítulo excepto del Capítulo 09
21021010	Levaduras madres de cultivo	Cambio de capítulo
21021090	Las demás	Cambio de capítulo
21022010	Levaduras muertas	Cambio de capítulo
21022090	Los demás	Cambio de capítulo
21023000	Polvos para hornear, preparados	Cambio de capítulo
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	Valor de Contenido Regional
21069010	Hidrolizados de proteínas	Valor de Contenido Regional
21069030	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares	Valor de Contenido Regional
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	Valor de Contenido Regional
21069090	Las demás	Valor de Contenido Regional
22041000	Vino espumoso	Valor de Contenido Regional
22042110	Vinos finos de mesa	Valor de Contenido Regional
22042121	Tipo Jerez	Valor de Contenido Regional
22042129	Los demás	Valor de Contenido Regional
22042131	Vinos que en un recipiente cerrado tengan una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto,igual o superior a 1 bar, pero inferior a 3 bar	Valor de Contenido Regional
22042139	Los demás	Valor de Contenido Regional
22042140	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	Valor de Contenido Regional
22042911	Tipo Jerez	Valor de Contenido Regional
22042919	Los demás	Valor de Contenido Regional
22042920	Los demás vinos	Valor de Contenido Regional
22042930	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	Valor de Contenido Regional
22043000	Los demás mostos de uva	Valor de Contenido Regional
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	Cambio de capítulo
22072000	Alcohol etílico y aguardiente, desnaturalizados, de cualquier graduación	Cambio de capítulo
28080010	Acido nítrico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
28080020	Acidos sulfonítricos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
28092020	Acidos polifosfóricos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
28170010	Oxido de cinc (blanco de cinc)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
28170020	Peróxido de cinc	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
28439000	Los demás compuestos; amalgamas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29033010	Bromometano (bromuro de metilo)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29033020	Yodoformo (triyodometano)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29033090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29036900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29041010	Acidos bencenosulfónicos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29041020	Acidos toluenosulfónicos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29041090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29042011	Nitrobenceno (esencia de mirbano)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29042012	Trinitrotolueno (trilita, TNT)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29042013	5-ter-Butil-2,4,6-trinitro-m-xileno (almizcle-xileno)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29042014	3-ter-Butil-2,6-dinitro-p-cimeno (almizcle-cimeno)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29042019	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29042020	Derivados solamente nitrosados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29049010	Acidos nitrobencenosulfónicos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29049090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29055000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29062911	2-Feniletanol (alcohol fenetílico)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29062919	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29062920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29071200	Cresoles y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29071400	Xilenoles y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29071500	Naftoles y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29071900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29072100	Resorcinol y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29072200	Hidroquinona y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29072900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29073000	Fenoles-alcoholes	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29081011	Pentaclorofenol y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29081012	p-Cloro-m-cresol y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29081019	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29081090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29082010	Acidos fenolsulfónicos y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29082020	Acidos naftolsulfónicos y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29082090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29089010	Derivados solamente nitrados y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29089090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29092000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29093011	Anisol (éter metilfenílico); fenetol (óxido de fenilo y etilo); éter difenílico (óxido de fenilo)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29093012	Anetol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29093013	Eteres metílicos y etílicos del beta-naftol (esencia artificial de neroli o nerolina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29093019	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29093020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29094911	Dipropilenglicol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29094912	Trietilenglicol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29094919	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29094920	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29095011	Eugenol; isoeugenol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29095019	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29095020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29096011	Peróxido de dietilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29096012	Peróxido de ciclohexanona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29096019	Los demás peróxidos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29096020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29109010	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29109021	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-6,7-epoxi-1,4,4a,5,6,7,8, 8a-octahidro-endo,exo-1,4:5,8-dimetano-naftaleno (dieldrina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29109029	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29110010	Acetales y semiacetales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29110020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29154000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29155000	Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29156000	Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29157010	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29157020	Acido esteárico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29157031	Estearato de calcio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29157032	Estearato de magnesio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29157033	Estearato de cinc	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29157034	Estearato de aluminio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29157039	Las demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29157040	Esteres del ácido esteárico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29159010	Cloroformiato de etilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29159020	Octoato de estaño	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29159090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29161110	Acido acrílico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29161120	Sales del ácido acrílico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29161310	Acido metacrílico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29161320	Sales del ácido metacrílico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29161500	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29161900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29162010	Acido ciclohexanocarboxílico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29162020	Aletrinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29162090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29163110	Acido benzoico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29163121	Benzoato de sodio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29163122	Benzoato de bencilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29163129	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29163400	Acido fenilacético y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29163910	Acido cinámico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29163990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171110	Acido oxálico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171120	Sales y ésteres del ácido oxálico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171210	Acido adípico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171220	Sales y ésteres del ácido adípico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171310	Acido azelaico, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171321	Acido sebácico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171322	Sales y ésteres del ácido sebácico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171910	Acido maleico, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171920	Acido malónico, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171931	Acido succínico, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171932	Anhidrido succínico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29171990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29172000	Acidos policarboxílicos cicloalifáticos, cicloénicos o cicloterpénicos, sus anhidridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29173600	Acido tereftálico y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29173910	Acido ortoftálico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29173920	Acido isoftálico y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29173930	Esteres del ácido tereftálico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29173940	Acidos clorofitálicos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29173990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29181110	Acido láctico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29181121	Lactato de calcio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29181129	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29181610	Acido glucónico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29181620	Gluconato de calcio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29181630	Gluconato de sodio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29181690	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29181700	Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29181910	Acido málico, sus sales y sus ésteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29181990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182110	Acido salicílico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182120	Salicilato de sodio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182130	Salicilato de bismuto	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182190	Las demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182210	Acido O-acetilsalicílico (aspirina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182220	Sales y ésteres del ácido O-acetilsalicílico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182310	Salicilato de metilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182320	Salicilato de amilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182330	Salicilato de fenilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182390	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182911	Acido p-hidroxibenzoico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182912	p-Hidroxibenzoato de metilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182913	p-Hidroxibenzoato de propilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182919	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29182990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29189010	Acido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29189090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29190011	Glicerofosfato de sodio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29190012	Glicerofosfato de calcio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29190019	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29190020	Acido inositolhexafosfórico y los inositolhexafosfatos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29190031	De calcio	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29190039	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29190091	Fosfato de 2,2-diclorovinilo y dimetilo (diclorvós)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29190099	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29201010	O,O-Dietil-O-p-nitrofenilfosforotioato (paration)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29201020	O,O-Dimetil-O-p-nitrofenilfosforotioato (metilparation)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29201090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29209011	Sulfato de dietilo (sulfato neutro de etilo)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29209019	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29209021	Nitroglicerina (trinitrato de glicerilo)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29209029	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29209030	Silicato de etilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29209090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29211200	Dietilamina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29211910	Monoetilamina y sus sales; trietilamina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29211990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29212100	Etilendiamina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29212900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29213010	Ciclohexilamina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29213090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214100	Anilina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214210	Cloroanilinas y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214220	Acidos aminobencenosulfónicos y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214230	Nitroanilinas y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214290	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214310	Toluidinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214390	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214410	Difenilamina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214490	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214510	1-Naftilamina (alfa-naftilamina) y 2-naftilamina (beta-naftilamina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214590	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214910	Xilidinas y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29214990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29215110	o-, m-, y p-Fenilendiamina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29215120	Diaminotoluenos (toluilenodiaminas)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29215190	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29215910	Bencidina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29215920	Aminodifenilaminas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29215990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29221900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29222100	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29222210	Anisidinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29222220	Fenetidinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29222230	Dianisidinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29222290	Las demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29222910	o-, m-, y p-Aminofenoles	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29222920	o-, m-, y p-Aminocresoles	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29222930	Cresidinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29222990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29223010	Aminobenzaldehídos y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29223020	Tetrametil- y tetraetildiaminobenzofenonas, y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29223030	Amino- y diaminoantraquinonas, y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29223090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29224300	Acido antranílico y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29224910	Glicina (ácido aminoacético; glicocola) y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29224920	Alanina (ácido 2-aminopropiónico) y beta-alanina (ácido 3-aminopropiónico), y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29224930	Fenilalanina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29224990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29225010	Acidos aminosalicílicos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29225090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29231000	Colina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29239000	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29241000	Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29242200	Acido 2-acetamidobenzoico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29242920	Acetanilida, metil- y etilacetanilida	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29242930	Acetil-p-fenetidina (fenacetina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29242940	Acetil-p-aminofenol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29242990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29251100	Sacarina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29251900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29252010	Guanidina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29252020	Nitroguanidina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29252090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29269000	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29270010	Compuestos diazoicos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29270020	Compuestos azoicos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29270030	Compuestos azoxi	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29280000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29299000	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29309010	Tioéteres	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29309021	Tiourea	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29309029	Las demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29309031	Acido tioglicólico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29309039	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29309091	O,O-Dimetil-ditiofosfato de mercaptosuccinato de dietilo (malatión)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29309099	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29310010	Compuestos organomercúricos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29310020	Plomo tetraetilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29310030	Compuestos organosilícicos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29310040	Compuestos organoarseniados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29310090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29321900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29322910	Fenolftaleína (incluida la yodofenolftaleína); timolftaleína	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29322920	Acido isoascórbico	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29322990	Las demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29329911	Butóxido de piperonilo	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29329919	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29329991	Sal disódica de dibromohidroximercurifluoresceína (merbromina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29329999	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29331900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29332110	Hidantoína	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29332190	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29332900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29333100	Piridina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29333200	Piperidina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29333900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29334010	6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29334090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29335100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29335900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29336900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29337900	Las demás lactamas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29339040	Hexametilenotetramina (metenamina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29339090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29341000	Compuestos cuya estructura contenga ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29349000	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29350010	Sulfadiazina (p-aminobenceno sulfonamido-pirimidina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29350040	Sulfonamidas cloradas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29350060	Ftalilsulfatiazol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29350090	Las demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362110	Vitamina A1	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362120	Vitamina A2	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362130	Derivados de las vitaminas A	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362210	Vitamina B1 (tiamina, aneurina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362220	Derivados de la vitamina B1	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362310	Vitamina B2 (riboflavina, lactoflavina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362320	Derivados de la vitamina B2	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362410	Acido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362420	Derivados del ácido D-o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362510	Vitamina B6	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362520	Derivados de la vitamina B6	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362610	Vitamina B12 (cobalaminas)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362620	Derivados de la vitamina B12	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362710	Vitamina C (ácido L- o DL-ascórbico)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362720	Derivados de la vitamina C	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362810	Vitamina E (tocoferol)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362820	Derivados de la vitamina E	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362911	Vitamina B9	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362912	Derivados de la vitamina B9	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362920	Vitaminas D y sus derivados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362930	Vitamina H y sus derivados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362940	Vitaminas K y sus derivados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362950	Vitamina PP y sus derivados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29362990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29369010	Mezcla de concentrados de vitaminas A y D	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29369090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29371011	Corticotrofina (hormona corticotropa (ACTH))	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29371012	Gonadotrofinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29371019	Las demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29371090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29372110	Cortisona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29372120	Hidrocortisona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29372130	Prednisona (dehidrocortisona)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29372140	Prednisolona (dehidrohidrocortisona)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29372210	Acetónido de fluocinolona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29372290	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29372910	Corticosterona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29372920	Pregnenolona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29372990	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379110	Insulina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379120	Sales de la insulina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379210	Estrona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379220	Estriol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379230	Estradiol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379240	Progesterona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379250	Etisterona (17 alfa-etinittestosterona)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379260	Allilestrenol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379290	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379911	Triyodotironina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379919	Las demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379991	Testosterona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379992	Metiltestosterona	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379993	Metandriol (17 alfa-metilandros-5-eno-3 beta, 17 beta-diol)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379994	Adrenalina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29379999	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29389010	Heterósidos de las digitales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29389020	Glicirricina y glicirrizatos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29389030	Estrofantinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29389040	Saponinas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29389050	Aloínas	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29389060	Amigdalina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29389090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29391011	Morfina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29391012	Codeína y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29391019	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29391090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29392100	Quinina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29392900	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29393000	Cafeína y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29394100	Efedrina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29394900	Las demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29395000	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29396300	Acido lisérgico y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29396900	Los demás.	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29397000	Nicotina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29399050	Escopolamina y sus derivados; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29399060	Teobromina y sus derivados; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29399070	Pilocarpina y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29399091	Cocaína y sus sales	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29399099	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29400010	Galactosa	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29400090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29412010	Estreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29412020	Dihidroestreptomicina y sus derivados; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29412090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29413010	Clorotetraciclina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29413020	Oxitetraciclina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29413090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29414010	Cloranfenicol	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29414090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29419010	Tirotricina	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29419020	Espiramicina (rovamicina)	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29419090	Los demás	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
29420000	Los demás compuestos orgánicos.	Regla General y debe obtenerse a partir de una reacción química.
38081010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Valor de contenido regional 50 %
38081091	A base de piretro	Valor de contenido regional 50 %
38081099	Los demás	Valor de contenido regional 50 %
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Valor de contenido regional 50 %
38082091	A base de compuestos de cobre	Valor de contenido regional 50 %
38082092	A base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre	Valor de contenido regional 50 %
38082093	A base de azufre mojable	Valor de contenido regional 50 %
38082099	Los demás	Valor de contenido regional 50 %
38083011	Herbicidas	Valor de contenido regional 50 %
38083019	Los demás	Valor de contenido regional 50 %
38083021	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	Valor de contenido regional 50 %
38083029	Los demás	Valor de contenido regional 50 %

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
38083090	Los demás	Valor de contenido regional 50 %
38084010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Valor de contenido regional 50 %
38084020	Presentados de otro modo	Valor de contenido regional 50 %
38089010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Valor de contenido regional 50 %
38089091	Raticidas	Valor de contenido regional 50 %
38089099	Los demás	Valor de contenido regional 50 %
39233000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	Valor de contenido regional 50 %
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
50020000	Seda cruda (sin torcer).	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
50031000	Sin cardar ni peinar	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
50039000	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	Hilados en las Partes Signatarias.
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	Hilados en las Partes Signatarias.
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").	Hilados en las Partes Signatarias.
50071000	Tejidos de borrilla	Tejidos en las Partes Signatarias.
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	Tejidos en las Partes Signatarias.
50079000	Los demás tejidos	Tejidos en las Partes Signatarias.
51011100	Lana esquilada	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51011900	Las demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51012100	Lana esquilada	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51012900	Las demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51013000	Carbonizada	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51021010	De vicuña	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51021020	De alpaca o llama	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51021030	De guanaco	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51021040	De conejo o liebre	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51021090	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51022010	De cabra común	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51022090	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51040000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51051000	Lana cardada	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51052100	"Lana peinada a granel"	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51052910	"Tops"	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51052990	Las demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51053010	"Tops"	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51053090	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51081000	Cardado	Hilados en las Partes Signatarias.
51082000	Peinado	Hilados en las Partes Signatarias.
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51099000	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	Hilados en las Partes Signatarias.
51111100	De peso inferior o igual a 300 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
51111900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
51112000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
51113000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
51119000	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
51121900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
51129000	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
52021000	Desperdicios de hilados	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
52029100	Hilachas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
52029900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
52030000	Algodón cardado o peinado.	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
52041900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	Hilados en las Partes Signatarias.
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52051310	Crudos	Hilados en las Partes Signatarias.
52051390	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052310	Crudos	Hilados en las Partes Signatarias.
52052390	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
52079000	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52081900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52082900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52083900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52084900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52085900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
52091100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52091900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52092100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52092900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52093100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52093900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52094100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52094900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52095100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52095900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52101100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52101900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52102100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52102900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
52103100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52103900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52104100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52104900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52105100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52105900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52111100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52111900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52112100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52112900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52113100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52113900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52114100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim")	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52114900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
52115100	De ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52115900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52121100	Crudos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52121200	Blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52121300	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52121400	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52121500	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52122100	Crudos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52122200	Blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52122300	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52122400	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
52122500	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
53011000	Lino en bruto o enriado	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53012100	Agramado o espadado	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53012900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53013000	Estopas y desperdicios de lino	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53021000	Cáñamo en bruto o enriado	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53029000	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53039000	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53049000	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53051100	En bruto	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53051900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53052100	En bruto	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53052900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53059110	Ramio	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53059190	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53059910	Ramio	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53059990	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
53061000	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
53062000	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
53071000	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
53072000	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
53081000	Hilados de coco	Hilados en las Partes Signatarias.
53082000	Hilados de cáñamo	Hilados en las Partes Signatarias.
53083000	Hilados de papel	Hilados en las Partes Signatarias.
53089010	De ramio	Hilados en las Partes Signatarias.
53089090	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
53091100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
NOTARIZADO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
53091900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
53092100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
53092900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
53101000	Crudos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
53109000	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
53110011	De ramio	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
53110019	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
53110020	Tejidos de hilados de papel	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54011011	De nailon o demás poliamidas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54011012	De poliésteres	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54011013	De filamentos vinílicos	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54011019	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54011020	Acondicionado para la venta al por menor	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54012011	De rayón viscosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54012012	De acetato de celulosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54012019	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54012020	Acondicionado para la venta al por menor	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54023300	De poliésteres	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54023900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54024100	De nailon o demás poliamidas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54024200	De poliésteres parcialmente orientados	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54024300	De los demás poliésteres	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54024900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54025100	De nailon o demás poliamidas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54025200	De poliésteres	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54025900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54026100	De nailon o demás poliamidas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54026200	De poliésteres	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54026900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54032010	De rayón viscosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54032020	De acetato de celulosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54032090	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54033300	De acetato de celulosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54033900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54034100	De rayón viscosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54034200	De acetato de celulosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54034900	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54041000	Monofilamentos	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54049000	Las demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
54050000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54062000	Hilados de filamentos artificiales	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54074100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54074200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54074300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54074400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54075100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54075200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54075300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54075400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54076900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54077100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54077200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54077300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54077400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54078100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54078200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54078300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54078400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
54079100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54079200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54079300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54079400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54082100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54082200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54082300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54082400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54083100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54083200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54083300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
54083400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55011000	De nailon o demás poliamidas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55012000	De poliésteres	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55013000	Acrílicos o modacrílicos	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55019000	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55020010	De rayón viscosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55020020	De acetato de celulosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55020090	Los demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55031000	De nailon o demás poliamidas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55032000	De poliésteres	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55033000	Acrílicas o modacrílicas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55034000	De polipropileno	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55039000	Las demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55041000	De rayón viscosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55049010	De acetato de celulosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55049090	Las demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55051000	De fibras sintéticas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55052000	De fibras artificiales	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55061000	De nailon o demás poliamidas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55062000	De poliésteres	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55063000	Acrílicas o modacrílicas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55069000	Las demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55070010	De rayón viscosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55070020	De acetato de celulosa	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55070090	Las demás	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo
55081000	De fibras sintéticas discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55082000	De fibras artificiales discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55091100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55091200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
55092100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55092200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55093100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55093200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55094100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55094200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55095900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55096900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55099900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55101100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55101200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55109000	Los demás hilados	Hilados en las Partes Signatarias.
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
55113000	De fibras artificiales discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55121100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55121900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55122100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55122900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55129100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55129900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55131900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
55132900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55133900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55134900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55141900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55142900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55143900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55144900	Los demás tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55151900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55152900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55159900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55161100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55161200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55161300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55161400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55162100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55162200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55162300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55162400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55163100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55163200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55163300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
55163400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55164100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55164200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55164300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55164400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55169100	Crudos o blanqueados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55169200	Teñidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55169300	Con hilados de distintos colores	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
55169400	Estampados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56022100	De lana o pelo fino	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56022900	De las demás materias textiles	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56029000	Los demás	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56031200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56031300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56031400	De peso superior a 150 g/m2	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56039200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56039300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56039400	De peso superior a 150 g/m2	A partir de filamentos extruidos en las Partes Signatarias. Este requisito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56042010	Con caucho	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56042020	Con plástico	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56049010	Imitaciones de "catgut"	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56049090	Los demás	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
56050010	Con metal precioso	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56050020	Con metal común	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, entorchadas	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56060020	Hilados de chenilla	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56060030	Hilados "de cadeneta"	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56072100	Cordeles para atar o engavillar	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56072900	Los demás	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56073000	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56074100	Cordeles para atar o engavillar	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de polluretano pueden venir de terceros países.
56074900	Los demás	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56075000	De las demás fibras sintéticas	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de polluretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56079000	Los demás	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56081100	Redes confeccionadas para la pesca	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56081900	Las demás	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56089000	Las demás	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	Fabricados a partir de cables, filamentos y/o hilados originarios de las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
57011000	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57019000	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57021000	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
57023100	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57023200	De materia textil sintética o artificial	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57023900	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57024100	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57024200	De materia textil sintética o artificial	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57024900	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57025100	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57025200	De materia textil sintética o artificial	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57025900	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57029100	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57029200	De materia textil sintética o artificial	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57029900	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57031000	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57032000	De nailon o demás poliamidas	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57039000	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57041000	De superficie inferior o igual a 0,3 m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57049000	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil,	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
58011000	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58012600	Tejidos de chenilla	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58013600	Tejidos de chenilla	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58019000	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58021100	Crudos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58021900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58031000	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58039010	De fibras sintéticas	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58039090	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58042110	De fibras sintéticas	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58042120	De fibras artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58042910	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58042990	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58043010	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58043090	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58050010	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58050020	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58050030	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58050090	Las demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla 0	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58063100	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58063200	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58063930	De seda	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58063990	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
58071000	Tejidos	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58079000	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58081000	Trenzas en pieza	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58089000	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58090010	De hilos de metal	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58090020	De hilados metálicos o de hilados textiles metalizados	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58109100	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58109200	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58109900	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida N. 58.10.	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59019000	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59021010	Impregnadas con caucho	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59021090	Las demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59022010	Impregnadas con caucho	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59022090	Las demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59029010	Impregnadas con caucho	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59029090	Las demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59031000	Con policloruro de vinilo	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59032000	Con poliuretano	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59039000	Las demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59041000	Linóleo	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59049100	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59049200	Con otros soportes textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59050000	Revestimientos de materia textil para paredes.	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59069100	De punto	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59069900	Las demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59070000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzadas o de punto para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; mangutos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59111010	Para la industria textil	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59111090	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59113100	De peso inferior a 650 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
59113200	De peso superior o igual a 650 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59114000	Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59119010	Para la industria textil	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59119090	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
60011020	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60011030	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60011090	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60012100	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60012900	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60019100	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60019900	De las demás materias textiles	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60021020	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60021030	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60021090	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60022020	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60022030	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60022090	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60023020	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60023030	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60023090	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60024100	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60024200	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60024300	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL NOTARIADO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
60024900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60029100	De lana o pelo fino	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60029200	De algodón	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60029300	De fibras sintéticas o artificiales	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
60029900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61011000	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61012000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61013000	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61019000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61021000	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61022000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61029000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61031100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61031200	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61031910	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61031920	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61031990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61032100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61032200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61032300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61032910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61032990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL NOVIEMBRE

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
61033100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61033200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61033300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61033910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61033990	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61034100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61034200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61034300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61034910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61034990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61041100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61041200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61041300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61041910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61041990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61042100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61042200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61042300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61042910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61042990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61043100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61043200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61043300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
61043910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61043990	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61044100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61044200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61044300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61044400	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61044900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61045100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61045200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61045300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61045910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61045990	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61046100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61046200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61046300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61046910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61046990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61051000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61052000	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61059000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61061000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61062000	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61069010	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
61069090	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61071100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61071200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61071900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61072100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61072200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61072900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61079100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61079200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61079900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61081100	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61081900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61082100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61082200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61082900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61083100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61083200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61083900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61089100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61089200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61089900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61091000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61099010	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
61099020	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61099090	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61101000	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61102000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61103000	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61109000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61111000	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61112000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61113000	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61119010	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61119090	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61121100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61121200	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61121900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61123100	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61123900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61124100	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61124900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas Ns. 59.03, 59.06 ó 59.07.	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61141000	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61142000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
61149000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61151100	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61151200	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61151910	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61151990	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61152010	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61152090	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61159100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61159200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61159310	Medias para várices	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61159390	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61159910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61159990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61161000	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61169100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61169200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61169300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61169900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61172000	Corbatas y lazos similares	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61178000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
61179000	Partes	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62011100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
62011200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62011900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62019100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62019200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62019300	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62019900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62021100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62021200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62021900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62029100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62029200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62029900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62031100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62031200	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62031910	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62031920	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62031990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62032100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62032200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62032300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
62032910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62032990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62033100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62033200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62033300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62033910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62033990	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62034100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62034200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62034300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62034910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62034990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62041100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62041200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62041300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62041910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62041990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62042100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62042200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62042300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62042910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62042990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62043100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
62043200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62043300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62043910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62043990	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62044100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62044200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62044300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62044400	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62044900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62045100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62045200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62045300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62045910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62045990	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62046100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62046200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62046300	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62046910	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62046990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62051000	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62052000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62053000	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62059000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
62061000	De seda o desperdicios de seda	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62062000	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62063000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62064000	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62069000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62071100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62071910	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62071990	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62072100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62072200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62072900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62079100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62079200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamrentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62079900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62081100	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62081910	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62081990	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62082100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62082200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62082900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62089100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62089200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62089900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
62091000	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62092000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62093000	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62099010	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62099090	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62101000	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6201.11 a 6201.19	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6202.11 a 6202.19	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62111110	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62111120	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62111190	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62111210	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62111220	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62111290	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62113100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62113200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62113300	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62113900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62114100	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62114200	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62114300	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
62114900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62121000	Sostenes (corpiños)	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño)	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62129000	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62131000	De seda o desperdicios de seda	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62132000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62139000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62141000	De seda o desperdicios de seda	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62142000	De lana o pelo fino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62143000	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62144000	De fibras artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62149000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62151000	De seda o desperdicios de seda	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62152000	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62159000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62160000	Guantes, mitones y manoplas.	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
62179000	Partes	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63011000	Mantas eléctricas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63019000	Las demás mantas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
63021000	Ropa de cama, de punto	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63022100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63022200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63022900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63023100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63023200	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63023900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63024000	Ropa de mesa, de punto	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63025100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63025200	De lino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63025900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63029100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63029200	De lino	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63029300	De fibras sintéticas o artificiales	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63029900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63031100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63031200	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63031900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63039100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63039200	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63039900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63041100	De punto	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
63041900	Las demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63049100	De punto	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63049200	De algodón, excepto de punto	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63049900	De las demás materias textiles, excepto de punto	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63052000	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63053900	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63059000	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63061100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63061200	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63061900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63062100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63062200	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63062900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63063100	De fibras sintéticas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63063900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63064100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63064900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63069100	De algodón	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63069900	De las demás materias textiles	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.
63071000	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros países.

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros paises.
63079000	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros paises.
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros paises.
63090000	Artículos de prendería.	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros paises.
63101000	Clasificados	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros paises.
63109000	Los demás	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los hilados de poliuretano y los monofilamentos de poliuretano pueden venir de terceros paises.
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64019100	Que cubran la rodilla	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64019900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64021900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64029100	Que cubran el tobillo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64029900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64031910	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64031990	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64034010	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64034090	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64035100	Que cubran el tobillo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64035900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64039100	Que cubran el tobillo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64039900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64041900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64051010	Con suela de madera o corcho	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64051020	Con suela de caucho o plástico	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
64051030	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64051040	Con suela de otras materias	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64052010	Con suela de madera o corcho	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64052020	Con suela de otras materias	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64059010	Con suela de caucho o plástico	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64059020	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64059030	Con suela de madera o corcho	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64059040	Con suela de otras materias	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72082700	De espesor inferior a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72083600	De espesor superior a 10 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72083700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72083900	De espesor inferior a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72085100	De espesor superior a 10 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72085400	De espesor inferior a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72089000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72099000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72101100	De espesor superior o igual a 0,5 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72103000	Cincados electrolíticamente	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72104100	Ondulados	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72104900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72106100	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72106900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72107000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72109000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72111900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72112900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72119000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72121000	Estañados	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72122000	Cincados electrolíticamente	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72123000	Cincados de otro modo	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72124000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72125000	Revestidos de otro modo	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72126000	Chapados	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72139100	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72139900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72141000	Forjadas	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72142000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72143000	Las demás, de acero de fácil mecanización	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72149100	De sección transversal rectangular	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72149900	Las demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72151000	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72155000	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72159000	Las demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72162100	Perfiles en L	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72162200	Perfiles en T	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72163100	Perfiles en U	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72163200	Perfiles en I	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72163300	Perfiles en H	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72164000	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72165000	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72166100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72166900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72169100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72169900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72171000	Sin revestir, incluso pulido	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72172000	Cincado	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72173000	Revestido de otro metal común	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72179000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72191100	De espesor superior a 10 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72191400	De espesor inferior a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72192100	De espesor superior a 10 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72192400	De espesor inferior a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72199000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72201100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72201200	De espesor inferior a 4,75 mm	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72202000	Simplemente laminados en frío	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72209000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72210000	Alambrón de acero inoxidable.	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72221100	De sección circular	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72221900	Las demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frio	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72223000	Las demás barras	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72224000	Perfiles	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72230000	Alambre de acero inoxidable.	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72251100	De grano orientado	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72251900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72252000	De acero rápido	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72259100	Cincados electrolíticamente	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72259200	Cincados de otro modo	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72259900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72261100	De grano orientado	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72261900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72262000	De acero rápido	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72269100	Simplemente laminados en caliente	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72269200	Simplemente laminados en frío	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72269300	Cincados electrolíticamente	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72269400	Cincados de otro modo	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72269900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72281000	Barras de acero rápido	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72282000	Barras de acero silicomanganeso	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72284000	Las demás barras, simplemente forjadas	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72286000	Las demás barras	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72287000	Perfiles	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
72288000	Barras huecas para perforación	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73042100	Tubos de perforación	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
73042900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73043100	Estirados o laminados en frío	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73043900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73044100	Estirados o laminados en frío	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73044900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73045100	Estirados o laminados en frío	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73045900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73049000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Excepto los tubos exclusivamente para caños elaborados con soldadura continua por resistencia eléctrica, de diámetro superior a 590mm e inferior a 630mm de la subpartida 7305.12.00 los que estarán sujetos al Régimen General. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73051900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73053100	Soldados longitudinalmente	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73053900	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73059000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73069000	Los demás	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en las Partes Signatarias. Para efectos del cumplimiento de las reglas de origen, los materiales originarios del territorio de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, incorporados en una mercancía en el territorio de la Parte Signataria Exportadora, serán permanentemente considerados originarios del territorio de esta última.
73081000	Puentes y sus partes	Valor de Contenido Regional 50%
73082000	Torres y castilletes	Valor de Contenido Regional 50%
79040010	Barras	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
79040020	Perfiles	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
OFICIAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
79040030	Alambre	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
79060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
82073000	Utiles de embutir, estampar o punzonar	Valor de Contenido Regional 50%
84011000	Reactores nucleares	Valor de Contenido Regional 50%
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	Valor de Contenido Regional 50%
84014000	Partes de reactores nucleares	Valor de Contenido Regional 50%
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	Valor de Contenido Regional 50%
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	Valor de Contenido Regional 50%
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	Valor de Contenido Regional 50%
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	Valor de Contenido Regional 50%
84029000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84031000	Calderas	Valor de Contenido Regional 50%
84039000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Ns. 84.02 u 84.03	Valor de Contenido Regional 50%
84042000	Condensadores para máquinas de vapor	Valor de Contenido Regional 50%
84049000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	Valor de Contenido Regional 50%
84059000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos.	Valor de Contenido Regional 50%
84068100	De potencia superior a 40 MW	Valor de Contenido Regional 50%
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	Valor de Contenido Regional 50%
84069000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84071000	Motores de aviación	Valor de Contenido Regional 50%
84072100	Del tipo fueraborda	Valor de Contenido Regional 50%
84072900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84079000	Los demás motores	Valor de Contenido Regional 50%
84081000	Motores para la propulsión de barcos	Valor de Contenido Regional 50%
84089000	Los demás motores	Valor de Contenido Regional 50%
84091000	De motores de aviación	Valor de Contenido Regional 50%
84101100	De potencia inferior o igual a 1.000 kW	Valor de Contenido Regional 50%
84101200	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	Valor de Contenido Regional 50%
84101300	De potencia superior a 10.000 kW	Valor de Contenido Regional 50%
84109000	Partes, incluidos los reguladores	Valor de Contenido Regional 50%
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	Valor de Contenido Regional 50%
84111200	De empuje superior a 25 kN	Valor de Contenido Regional 50%
84112100	De potencia inferior o igual a 1.100 kW	Valor de Contenido Regional 50%
84112200	De potencia superior a 1.100 kW	Valor de Contenido Regional 50%
84118100	De potencia inferior o igual a 5.000 kW	Valor de Contenido Regional 50%
84118200	De potencia superior a 5.000 kW	Valor de Contenido Regional 50%
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	Valor de Contenido Regional 50%
84119900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	Valor de Contenido Regional 50%
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	Valor de Contenido Regional 50%
84122900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	Valor de Contenido Regional 50%
84123900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84128000	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84129000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	Valor de Contenido Regional 50%

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
84131900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84134000	Bombas para hormigón	Valor de Contenido Regional 50%
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas	Valor de Contenido Regional 50%
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas	Valor de Contenido Regional 50%
84137000	Las demás bombas centrífugas	Valor de Contenido Regional 50%
84138100	Bombas	Valor de Contenido Regional 50%
84138200	Elevadores de líquidos	Valor de Contenido Regional 50%
84139100	De bombas	Valor de Contenido Regional 50%
84139200	De elevadores de líquidos	Valor de Contenido Regional 50%
84141000	Bombas de vacío	Valor de Contenido Regional 50%
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	Valor de Contenido Regional 50%
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	Valor de Contenido Regional 50%
84145900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84148000	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84149000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84151000	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	Valor de Contenido Regional 50%
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	Valor de Contenido Regional 50%
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico	Valor de Contenido Regional 50%
84158200	Los demás, con equipo de enfriamiento	Valor de Contenido Regional 50%
84158300	Sin equipo de enfriamiento	Valor de Contenido Regional 50%
84159000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	Valor de Contenido Regional 50%
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	Valor de Contenido Regional 50%
84178000	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84179000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84181000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	Valor de Contenido Regional 50%
84182100	De compresión	Valor de Contenido Regional 50%
84182200	De absorción, eléctricos	Valor de Contenido Regional 50%
84182900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84183000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	Valor de Contenido Regional 50%
84184000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	Valor de Contenido Regional 50%
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	Valor de Contenido Regional 50%
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	Valor de Contenido Regional 50%
84186900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84189900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	Valor de Contenido Regional 50%
84193100	Para productos agrícolas	Valor de Contenido Regional 50%
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	Valor de Contenido Regional 50%
84193900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	Valor de Contenido Regional 50%
84195000	Intercambiadores de calor	Valor de Contenido Regional 50%
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	Valor de Contenido Regional 50%
84198100	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	Valor de Contenido Regional 50%
84198910	De calentamiento o enfriamiento	Valor de Contenido Regional 50%
84198920	De torrefacción	Valor de Contenido Regional 50%
84198930	De esterilización	Valor de Contenido Regional 50%
84198990	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	Valor de Contenido Regional 50%
84211200	Secadoras de ropa	Valor de Contenido Regional 50%
84211900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84212100	Para filtrar o depurar agua	Valor de Contenido Regional 50%
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas	Valor de Contenido Regional 50%
84212900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84213900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	Valor de Contenido Regional 50%

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
84219900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84221900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	Valor de Contenido Regional 50%
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebida	Valor de Contenido Regional 50%
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	Valor de Contenido Regional 50%
84229000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	Valor de Contenido Regional 50%
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	Valor de Contenido Regional 50%
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	Valor de Contenido Regional 50%
84238210	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	Valor de Contenido Regional 50%
84238290	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84238910	Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo	Valor de Contenido Regional 50%
84238990	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	Valor de Contenido Regional 50%
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	Valor de Contenido Regional 50%
84248110	Manuales o de pedal	Valor de Contenido Regional 50%
84248190	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84248910	Manuales o de pedal	Valor de Contenido Regional 50%
84248990	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84249000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
84251100	Con motor eléctrico	Valor de Contenido Regional 50%
84251900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	Valor de Contenido Regional 50%
84253100	Con motor eléctrico	Valor de Contenido Regional 50%
84253900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	Valor de Contenido Regional 50%
84254900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	Valor de Contenido Regional 50%
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	Valor de Contenido Regional 50%
84261900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84262000	Grúas de torre	Valor de Contenido Regional 50%
84263000	Grúas de pórtico	Valor de Contenido Regional 50%
84264100	Sobre neumáticos	Valor de Contenido Regional 50%
84264900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	Valor de Contenido Regional 50%
84269900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	Valor de Contenido Regional 50%
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas	Valor de Contenido Regional 50%
84279000	Las demás carretillas	Valor de Contenido Regional 50%
84281000	Ascensores y montacargas	Valor de Contenido Regional 50%
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	Valor de Contenido Regional 50%
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	Valor de Contenido Regional 50%
84283200	Los demás, de cangilones	Valor de Contenido Regional 50%
84283300	Los demás, de banda o correa	Valor de Contenido Regional 50%
84283900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	Valor de Contenido Regional 50%
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	Valor de Contenido Regional 50%
84286000	Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	Valor de Contenido Regional 50%
84289000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
84291100	De orugas	Valor de Contenido Regional 50%
84291900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84292000	Niveladoras	Valor de Contenido Regional 50%
84293000	Traillas ("scrapers")	Valor de Contenido Regional 50%
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	Valor de Contenido Regional 50%
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	Valor de Contenido Regional 50%
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	Valor de Contenido Regional 50%
84295900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	Valor de Contenido Regional 50%
84302000	Quitanieves	Valor de Contenido Regional 50%
84303100	Autopropulsadas	Valor de Contenido Regional 50%
84303900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84304100	Autopropulsadas	Valor de Contenido Regional 50%
84304900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	Valor de Contenido Regional 50%
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	Valor de Contenido Regional 50%
84306900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	Valor de Contenido Regional 50%
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	Valor de Contenido Regional 50%
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	Valor de Contenido Regional 50%
84333000	Las demás máquinas y aparatos de henificar	Valor de Contenido Regional 50%
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	Valor de Contenido Regional 50%
84335100	Cosechadoras-trilladoras	Valor de Contenido Regional 50%
84335200	Las demás máquinas y aparatos de trillar	Valor de Contenido Regional 50%
84335300	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	Valor de Contenido Regional 50%
84335900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84336010	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos	Valor de Contenido Regional 50%
84336020	Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas	Valor de Contenido Regional 50%
84341000	Máquinas de ordeñar	Valor de Contenido Regional 50%
84342010	Para el tratamiento de la leche	Valor de Contenido Regional 50%
84342020	Para la industria quesera	Valor de Contenido Regional 50%
84342090	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84351000	Máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	Valor de Contenido Regional 50%
84362100	Incubadoras y criadoras	Valor de Contenido Regional 50%
84362900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84368010	Para la apicultura	Valor de Contenido Regional 50%
84368090	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	Valor de Contenido Regional 50%
84378000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	Valor de Contenido Regional 50%
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	Valor de Contenido Regional 50%
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	Valor de Contenido Regional 50%
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	Valor de Contenido Regional 50%
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	Valor de Contenido Regional 50%
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	Valor de Contenido Regional 50%
84388000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	Valor de Contenido Regional 50%
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	Valor de Contenido Regional 50%
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	Valor de Contenido Regional 50%
84401000	Máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84411000	Cortadoras	Valor de Contenido Regional 50%
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	Valor de Contenido Regional 50%
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	Valor de Contenido Regional 50%
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	Valor de Contenido Regional 50%
84418000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	Valor de Contenido Regional 50%
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	Valor de Contenido Regional 50%
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	Valor de Contenido Regional 50%
84431100	Alimentados con bobinas	Valor de Contenido Regional 50%
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	Valor de Contenido Regional 50%
84431900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84432100	Alimentados con bobinas	Valor de Contenido Regional 50%
84432900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	Valor de Contenido Regional 50%
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	Valor de Contenido Regional 50%
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	Valor de Contenido Regional 50%
84435900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84436000	Máquinas auxiliares	Valor de Contenido Regional 50%
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	Valor de Contenido Regional 50%
84451100	Cardas	Valor de Contenido Regional 50%
84451200	Peinadoras	Valor de Contenido Regional 50%
84451900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	Valor de Contenido Regional 50%
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	Valor de Contenido Regional 50%
84459000	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	Valor de Contenido Regional 50%
84462100	De motor	Valor de Contenido Regional 50%
84462900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	Valor de Contenido Regional 50%
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	Valor de Contenido Regional 50%
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	Valor de Contenido Regional 50%
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	Valor de Contenido Regional 50%
84479000	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	Valor de Contenido Regional 50%
84481900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84490000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	Valor de Contenido Regional 50%
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	Valor de Contenido Regional 50%
84511000	Máquinas para limpieza en seco	Valor de Contenido Regional 50%
84512900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	Valor de Contenido Regional 50%
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	Valor de Contenido Regional 50%
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	Valor de Contenido Regional 50%
84518000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84522100	Unidades automáticas	Valor de Contenido Regional 50%
84522900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	Valor de Contenido Regional 50%
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	Valor de Contenido Regional 50%
84538000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84543000	Máquinas de colar (moldear)	Valor de Contenido Regional 50%
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	Valor de Contenido Regional 50%
84562000	Que operen por ultrasonido	Valor de Contenido Regional 50%
84563000	Que operen por electroerosión	Valor de Contenido Regional 50%
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	Valor de Contenido Regional 50%
84569900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84571000	Centros de mecanizado	Valor de Contenido Regional 50%
84572000	Máquinas de puesto fijo	Valor de Contenido Regional 50%
84573000	Máquinas de puestos múltiples	Valor de Contenido Regional 50%
84581110	Revólver	Valor de Contenido Regional 50%

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
84581190	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84581910	Revólver	Valor de Contenido Regional 50%
84581920	Paralelo universal	Valor de Contenido Regional 50%
84581990	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84589100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84589900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84591000	Unidades de mecanizado de correderas	Valor de Contenido Regional 50%
84592100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84592900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84593100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84593900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84594000	Las demás escariadoras	Valor de Contenido Regional 50%
84595100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84595900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84596100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84596900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	Valor de Contenido Regional 50%
84601100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84601900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84602100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84602900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84603100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84603900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	Valor de Contenido Regional 50%
84609000	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84612000	Máquinas de limar o mortajar	Valor de Contenido Regional 50%
84613000	Máquinas de brochar	Valor de Contenido Regional 50%
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	Valor de Contenido Regional 50%
84615010	De cinta sin fin	Valor de Contenido Regional 50%
84615020	Circulares	Valor de Contenido Regional 50%
84615090	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84619000	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	Valor de Contenido Regional 50%
84622100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84622900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84623100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84623900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84624100	De control numérico	Valor de Contenido Regional 50%
84624900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84629100	Prensas hidráulicas	Valor de Contenido Regional 50%
84629900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	Valor de Contenido Regional 50%
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	Valor de Contenido Regional 50%
84633000	Máquinas para trabajar alambre	Valor de Contenido Regional 50%
84639000	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84641000	Máquinas de aserrar	Valor de Contenido Regional 50%
84642000	Máquinas de amolar o pulir	Valor de Contenido Regional 50%
84649000	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	Valor de Contenido Regional 50%
84659110	De cinta sin fin	Valor de Contenido Regional 50%
84659120	Circulares	Valor de Contenido Regional 50%
84659190	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84659210	Máquinas para cepillar (cepilladoras)	Valor de Contenido Regional 50%
84659220	Máquinas para fresar o moldurar	Valor de Contenido Regional 50%
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	Valor de Contenido Regional 50%
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	Valor de Contenido Regional 50%
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	Valor de Contenido Regional 50%
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	Valor de Contenido Regional 50%
84659900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84671100	Rotativas (incluso de percusión)	Valor de Contenido Regional 50%
84671900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84678100	Sierras o tronzadoras, de cadena	Valor de Contenido Regional 50%
84678910	Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los item Ns. 8467.11.00 y 8467.19.00	Valor de Contenido Regional 50%

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
84678990	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas	Valor de Contenido Regional 50%
84688000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	Valor de Contenido Regional 50%
84705000	Cajas registradoras	Valor de Contenido Regional 50%
84709000	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	Valor de Contenido Regional
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	Valor de Contenido Regional
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	Valor de Contenido Regional
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas Ns. 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	Valor de Contenido Regional
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	Valor de Contenido Regional
84717000	Unidades de memoria	Valor de Contenido Regional
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	Valor de Contenido Regional
84719000	Los demás	Valor de Contenido Regional
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	Valor de Contenido Regional 50%
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	Valor de Contenido Regional 50%
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	Valor de Contenido Regional 50%
84729000	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84732900	Los demás	Valor de Contenido Regional
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.71	Valor de Contenido Regional
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.72	Valor de Contenido Regional
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	Valor de Contenido Regional
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	Valor de Contenido Regional 50%
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	Valor de Contenido Regional 50%
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	Valor de Contenido Regional 50%
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	Valor de Contenido Regional 50%
84743900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84748000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	Valor de Contenido Regional 50%
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	Valor de Contenido Regional 50%
84752900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	Valor de Contenido Regional 50%
84762900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	Valor de Contenido Regional 50%
84768900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
84771000	Máquinas de moldear por inyección	Valor de Contenido Regional 50%
84772000	Extrusoras	Valor de Contenido Regional 50%
84773000	Máquinas de moldear por soplado	Valor de Contenido Regional 50%
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	Valor de Contenido Regional 50%
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	Valor de Contenido Regional 50%
84775900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84778000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84781000	Máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	Valor de Contenido Regional 50%
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	Valor de Contenido Regional 50%
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	Valor de Contenido Regional 50%
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	Valor de Contenido Regional 50%

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Valor de Contenido Regional 50%
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	Valor de Contenido Regional 50%
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	Valor de Contenido Regional 50%
84798200	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	Valor de Contenido Regional 50%
84798900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
84811000	Válvulas reductoras de presión	Valor de Contenido Regional 50%
84812000	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	Valor de Contenido Regional 50%
84813000	Válvulas de retención	Valor de Contenido Regional 50%
84814000	Válvulas de alivio o seguridad	Valor de Contenido Regional 50%
84818090	Los demás	Valor de Contenido Regional
84819000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
85013300	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	Valor de Contenido Regional 50%
85013400	De potencia superior a 375 kW	Valor de Contenido Regional 50%
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	Valor de Contenido Regional 50%
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	Valor de Contenido Regional 50%
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	Valor de Contenido Regional 50%
85015300	De potencia superior a 75 kW	Valor de Contenido Regional 50%
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85016200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85016300	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85016400	De potencia superior a 750 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85021100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85021200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85021300	De potencia superior a 375 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	Valor de Contenido Regional 50%
85023100	De energía eólica	Valor de Contenido Regional 50%
85023900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	Valor de Contenido Regional 50%
85042100	De potencia inferior o igual a 650 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85042300	De potencia superior a 10.000 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85043400	De potencia superior a 500 kVA	Valor de Contenido Regional 50%
85044000	Convertidores estáticos	Valor de Contenido Regional 50%
85102000	Máquinas de cortar el pelo o esquilar	Valor de Contenido Regional 50%
85118000	Los demás aparatos y dispositivos	Valor de Contenido Regional
85141000	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	Valor de Contenido Regional 50%
85142000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	Valor de Contenido Regional 50%
85143000	Los demás hornos	Valor de Contenido Regional 50%
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	Valor de Contenido Regional 50%
85151100	Soldadores y pistolas para soldar	Valor de Contenido Regional 50%
85151900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
85152100	Total o parcialmente automáticos	Valor de Contenido Regional 50%
85152900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
85153100	Total o parcialmente automáticos	Valor de Contenido Regional 50%
85153900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
85158000	Las demás máquinas y aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
85172100	Telefax	Valor de Contenido Regional
85172200	Teletipos	Valor de Contenido Regional
85173010	Para telefonía	Valor de Contenido Regional
85173020	Para telegrafía	Valor de Contenido Regional
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	Valor de Contenido Regional
85178000	Los demás aparatos	Valor de Contenido Regional
85179000	Partes	Valor de Contenido Regional
85211000	De cinta magnética	Valor de Contenido Regional 50%
85219000	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
85251010	De radiodifusión	Valor de Contenido Regional
85251020	De televisión	Valor de Contenido Regional
85251090	Los demás	Valor de Contenido Regional
85252000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	Valor de Contenido Regional

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
85253000	Cámaras de televisión	Valor de Contenido Regional 50%
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija	Valor de Contenido Regional 50%
85261000	Aparatos de radar	Valor de Contenido Regional 50%
85269100	Aparatos de radionavegación	Valor de Contenido Regional 50%
85279000	Los demás aparatos	Valor de Contenido Regional
85299000	Las demás	Valor de Contenido Regional
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	Valor de Contenido Regional 50%
85308000	Los demás aparatos	Valor de Contenido Regional 50%
85309000	Partes	Valor de Contenido Regional 50%
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	Valor de Contenido Regional
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	Valor de Contenido Regional
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	Valor de Contenido Regional 50%
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	Valor de Contenido Regional
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	Valor de Contenido Regional
85412900	Los demás	Valor de Contenido Regional
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	Valor de Contenido Regional
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	Valor de Contenido Regional
85415000	Los demás dispositivos semiconductores	Valor de Contenido Regional
85421400	Circuitos de tecnología bipolar	Valor de Contenido Regional
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	Valor de Contenido Regional 50%
85431900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
85432000	Generadores de señales	Valor de Contenido Regional 50%
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	Valor de Contenido Regional 50%
85434000	Electrificadores de cercas	Valor de Contenido Regional
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	Valor de Contenido Regional
85438900	Los demás	Valor de Contenido Regional
85441100	De cobre	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85441900	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85443010	Con piezas de conexión	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85443090	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85444100	Provistos de piezas de conexión	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85444900	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85445100	Provistos de piezas de conexión	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85445910	Con armadura metálica	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85445990	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85446010	Con armadura metálica	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85446090	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85447000	Cables de fibras ópticas	Valor de Contenido Regional
86011000	De fuente externa de electricidad	Valor de Contenido Regional 50%
86012000	De acumuladores eléctricos	Valor de Contenido Regional 50%

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	Valor de Contenido Regional 50%
86029000	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
86031000	De fuente extema de electricidad	Valor de Contenido Regional 50%
86039000	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
86040000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).	Valor de Contenido Regional 50%
86050010	Coches de viajeros	Valor de Contenido Regional 50%
86050090	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
86061000	Vagones cisterna y similares	Valor de Contenido Regional 50%
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida N. 8606.10	Valor de Contenido Regional 50%
86063000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas Ns. 8606.10 u 8606.20	Valor de Contenido Regional 50%
86069100	Cubiertos y cerrados	Valor de Contenido Regional 50%
86069200	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	Valor de Contenido Regional 50%
86069900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
86071100	Bojes y "bissels", de tracción	Valor de Contenido Regional 50%
86071200	Los demás bojes y "bissels"	Valor de Contenido Regional 50%
86071900	Los demás, incluidas las partes	Valor de Contenido Regional 50%
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	Valor de Contenido Regional 50%
86072900	Los demás	Valor de Contenido Regional 50%
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	Valor de Contenido Regional 50%
86079100	De locomotoras o locotractores	Valor de Contenido Regional 50%
86079900	Las demás	Valor de Contenido Regional 50%
86080000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias	Valor de Contenido Regional 50%
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	Valor de Contenido Regional 50%
87011000	Motocultores	Valor de Contenido Regional
87012000	Tractores de carretera para semirremolques	Valor de Contenido Regional
87013000	Tractores de orugas	Valor de Contenido Regional
87019000	Los demás	Valor de Contenido Regional
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	Valor de Contenido Regional
87029000	Los demás	Valor de Contenido Regional
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobra nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	Valor de Contenido Regional
87032100	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	Valor de Contenido Regional
87032200	De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	Valor de Contenido Regional
87032300	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	Valor de Contenido Regional
87032400	De cilindrada superior a 3.000 cm3	Valor de Contenido Regional
87033100	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	Valor de Contenido Regional
87033200	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	Valor de Contenido Regional
87033300	De cilindrada superior a 2.500 cm3	Valor de Contenido Regional
87039000	Los demás	Valor de Contenido Regional
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	Valor de Contenido Regional
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	Valor de Contenido Regional
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	Valor de Contenido Regional
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t	Valor de Contenido Regional
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	Valor de Contenido Regional
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t	Valor de Contenido Regional
87049000	Los demás	Valor de Contenido Regional
87051000	Camiones grúa	Valor de Contenido Regional
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación	Valor de Contenido Regional
87053000	Camiones de bomberos	Valor de Contenido Regional
87054000	Camiones hormigonera	Valor de Contenido Regional
87059000	Los demás	Valor de Contenido Regional
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	Valor de Contenido Regional

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
87071000	De vehículos de la partida N. 87.03	Valor de Contenido Regional
87079000	Las demás	Valor de Contenido Regional
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	Valor de Contenido Regional
87082100	Cinturones de seguridad	Valor de Contenido Regional
87082900	Los demás	Valor de Contenido Regional
87083100	Guarniciones de frenos montadas	Valor de Contenido Regional
87083900	Los demás	Valor de Contenido Regional
87084000	Cajas de cambio	Valor de Contenido Regional
87085000	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de trasmisión	Valor de Contenido Regional
87086000	Ejes portadores y sus partes	Valor de Contenido Regional
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	Valor de Contenido Regional
87088000	Amortiguadores de suspensión	Valor de Contenido Regional
87089100	Radiadores	Valor de Contenido Regional
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape	Valor de Contenido Regional
87089300	Embragues y sus partes	Valor de Contenido Regional
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	Valor de Contenido Regional
87089900	Los demás	Valor de Contenido Regional
87091100	Eléctricas	Valor de Contenido Regional
87091900	Las demás	Valor de Contenido Regional
87099000	Partes	Valor de Contenido Regional
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.	Valor de Contenido Regional
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	Valor de Contenido Regional
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	Valor de Contenido Regional
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	Valor de Contenido Regional
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	Valor de Contenido Regional
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	Valor de Contenido Regional
87119000	Los demás	Valor de Contenido Regional
87120000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	Valor de Contenido Regional
87131000	Sin mecanismo de propulsión	Valor de Contenido Regional
87139000	Los demás	Valor de Contenido Regional
87141100	Sillines (asientos)	Valor de Contenido Regional
87141900	Los demás	Valor de Contenido Regional
87142000	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	Valor de Contenido Regional
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	Valor de Contenido Regional
87149200	Llantas y radios	Valor de Contenido Regional
87149300	Bujes sin freno y piñones libres	Valor de Contenido Regional
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	Valor de Contenido Regional
87149500	Sillines (asientos)	Valor de Contenido Regional
87149600	Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	Valor de Contenido Regional
87149900	Los demás	Valor de Contenido Regional
87150000	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	Valor de Contenido Regional
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	Valor de Contenido Regional
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	Valor de Contenido Regional
87163100	Cisternas	Valor de Contenido Regional
87163900	Los demás	Valor de Contenido Regional
87164000	Los demás remolques y semirremolques	Valor de Contenido Regional
87168000	Los demás vehículos	Valor de Contenido Regional
87169000	Partes	Valor de Contenido Regional
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	Valor de Contenido Regional
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Valor de Contenido Regional
90283000	Contadores de electricidad	Valor de Contenido Regional
90303900	Los demás	Valor de Contenido Regional
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	Valor de Contenido Regional
90308200	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	Valor de Contenido Regional

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	Valor de Contenido Regional
90308900	Los demás	Valor de Contenido Regional
90309000	Partes y accesorios	Valor de Contenido Regional
90318000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	Valor de Contenido Regional
90328900	Los demás	Valor de Contenido Regional
90329000	Partes y accesorios	Valor de Contenido Regional

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO V - RÉGIMEN DE ORIGEN

Apéndice 2

Requisitos Específicos de Origen acordados entre la República del Paraguay y la República del Perú

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15081000	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15089000	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15111000	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15119000	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15121110	De girasol	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15121910	De girasol	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15121920	De cártamo	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15122900	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15131100	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo, excepto de los Capítulos 08 y 12.
15132110	De almendra de palma	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15132120	De babasú	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15132910	De almendra de palma	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15132920	De babasú	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15152100	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 10.
15152900	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 10.
15153010	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15153090	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15154010	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15154090	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15155010	Aceite en bruto	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15155090	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 12.
15161010	De pescado	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 03.
15161020	De mamíferos marinos	Cambio de Capítulo, excepto de los Capítulos 01 y 03.
15161090	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto de los Capítulos 01, 02 y 03.
15162011	De algodón	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 07.
15162012	De colza	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 07.
15162013	De maní (cacahuate, cacahuete)	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 07.
15162014	De maíz	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 07.
15162019	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 07.
15162090	Los demás	Cambio de Capítulo, excepto del Capítulo 07.
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	Cambio de Capítulo
15179010	Vegetalina (mantequilla de coco)	Cambio de Capítulo.
15179020	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo	Cambio de Capítulo.
15179090	Las demás	Cambio de Capítulo.
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	Hilados en las Partes Signatarias.
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	Hilados en las Partes Signatarias.
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").	Hilados en las Partes Signatarias.
50071000	Tejidos de borrilla	Tejidos en las Partes Signatarias.
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	Tejidos en las Partes Signatarias.
50079000	Los demás tejidos	Tejidos en las Partes Signatarias.
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51081000	Cardado	Hilados en las Partes Signatarias.
51082000	Peinado	Hilados en las Partes Signatarias.
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51099000	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	Hilados en las Partes Signatarias.
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
52041900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	Hilados en las Partes Signatarias.
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52051310	Crudos	Hilados en las Partes Signatarias.
52051390	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052310	Crudos	Hilados en las Partes Signatarias.
52052390	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
52079000	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
53061000	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
53062000	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
53071000	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
53072000	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
53081000	Hilados de coco	Hilados en las Partes Signatarias.
53082000	Hilados de cáñamo	Hilados en las Partes Signatarias.
53083000	Hilados de papel	Hilados en las Partes Signatarias.
53089010	De ramio	Hilados en las Partes Signatarias.
53089090	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
54011011	De nailon o demás poliamidas	Extruidos en las Partes Signatarias.
54011012	De poliésteres	Extruidos en las Partes Signatarias.
54011013	De filamentos vinílicos	Extruidos en las Partes Signatarias.
54011019	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54011020	Acondicionado para la venta al por menor	Extruidos en las Partes Signatarias.
54012011	De rayón viscosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
54012012	De acetato de celulosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
54012019	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54012020	Acondicionado para la venta al por menor	Extruidos en las Partes Signatarias.
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	Extruidos en las Partes Signatarias.
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	Extruidos en las Partes Signatarias.
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	Extruidos en las Partes Signatarias.
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	Extruidos en las Partes Signatarias.
54023300	De poliésteres	Extruidos en las Partes Signatarias.
54023900	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54024100	De nailon o demás poliamidas	Extruidos en las Partes Signatarias.
54024200	De poliésteres parcialmente orientados	Extruidos en las Partes Signatarias.
54024300	De los demás poliésteres	Extruidos en las Partes Signatarias.
54024900	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54025100	De nailon o demás poliamidas	Extruidos en las Partes Signatarias.
54025200	De poliésteres	Extruidos en las Partes Signatarias.
54025900	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54026100	De nailon o demás poliamidas	Extruidos en las Partes Signatarias.
54026200	De poliésteres	Extruidos en las Partes Signatarias.
54026900	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
54032010	De rayón viscosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
54032020	De acetato de celulosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
54032090	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	Extruidos en las Partes Signatarias.
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por	Extruidos en las Partes Signatarias.
54033300	De acetato de celulosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
54033900	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54034100	De rayón viscosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
54034200	De acetato de celulosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
54034900	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54041000	Monofilamentos	Extruidos en las Partes Signatarias.
54049000	Las demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
54050000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	Extruidos en las Partes Signatarias.
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	Extruidos en las Partes Signatarias.
54062000	Hilados de filamentos artificiales	Extruidos en las Partes Signatarias.
55011000	De nailon o demás poliamidas	Un cambio a esta subpartida desde cualquier otro capítulo.
55012000	De poliésteres	Extruidos en las Partes Signatarias.
55013000	Acrílicos o modacrílicos	Extruidos en las Partes Signatarias.
55019000	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
55020010	De rayón viscosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
55020020	De acetato de celulosa	Extruidos en las Partes Signatarias.
55020090	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
55031000	De nailon o demás poliamidas	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55032000	De poliésteres	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
55033000	Acrílicas o modacrílicas	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55034000	De polipropileno	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55039000	Las demás	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55041000	De rayón viscosa	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55049010	De acetato de celulosa	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55049090	Las demás	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55051000	De fibras sintéticas	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55052000	De fibras artificiales	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55061000	De nailon o demás poliamidas	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55062000	De poliésteres	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55063000	Acrílicas o modacrílicas	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55069000	Las demás	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55070010	De rayón viscosa	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55070020	De acetato de celulosa	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55070090	Las demás	A partir de cables y/o filamentos extruidos en las Partes Signatarias.
55081000	De fibras sintéticas discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55082000	De fibras artificiales discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55091100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55091200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55092100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55092200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55093100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55093200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55094100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55094200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55095900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55096900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55099900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55101100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55101200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55109000	Los demás hilados	Hilados en las Partes Signatarias.
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
55113000	De fibras artificiales discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	Extruidos en las Partes Signatarias.
56022100	De lana o pelo fino	Extruidos en las Partes Signatarias.
56022900	De las demás materias textiles	Extruidos en las Partes Signatarias.
56029000	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	Extruidos en las Partes Signatarias.
56031200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	Extruidos en las Partes Signatarias.
56031300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	Extruidos en las Partes Signatarias.
56031400	De peso superior a 150 g/m2	Extruidos en las Partes Signatarias.
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m2	Extruidos en las Partes Signatarias.
56039200	De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	Extruidos en las Partes Signatarias.
56039300	De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	Extruidos en las Partes Signatarias.
56039400	De peso superior a 150 g/m2	Extruidos en las Partes Signatarias.
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	Extruidos en las Partes Signatarias.
56042010	Con caucho	Extruidos en las Partes Signatarias.
56042020	Con plástico	Extruidos en las Partes Signatarias.
56049010	Imitaciones de "catgut"	Extruidos en las Partes Signatarias.
56049090	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
56050010	Con metal precioso	Extruidos en las Partes Signatarias.
56050020	Con metal común	Extruidos en las Partes Signatarias.
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, entorchadas	Extruidos en las Partes Signatarias.
56060020	Hilados de chenilla	Extruidos en las Partes Signatarias.
56060030	Hilados "de cadeneta"	Extruidos en las Partes Signatarias.
56071000	De yute o demás fibras textiles del liber de la partida N. 53.03	Extruidos en las Partes Signatarias.
56072100	Cordeles para atar o engavillar	Extruidos en las Partes Signatarias.
56072900	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
56073000	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	Extruidos en las Partes Signatarias.
56074100	Cordeles para atar o engavillar	Extruidos en las Partes Signatarias.
56074900	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
56075000	De las demás fibras sintéticas	Extruidos en las Partes Signatarias.
56079000	Los demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
56081100	Redes confeccionadas para la pesca	Extruidos en las Partes Signatarias.
56081900	Las demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
56089000	Las demás	Extruidos en las Partes Signatarias.
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas Ns. 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	Extruidos en las Partes Signatarias.
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64019100	Que cubran la rodilla	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64019900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64021900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64029100	Que cubran el tobillo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64029900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64031910	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64031990	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
64034010	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64034090	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64035100	Que cubran el tobillo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64035900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64039100	Que cubran el tobillo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64039900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64041900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64051010	Con suela de madera o corcho	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64051020	Con suela de caucho o plástico	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64051030	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64051040	Con suela de otras materias	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64052010	Con suela de madera o corcho	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64052020	Con suela de otras materias	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64059010	Con suela de caucho o plástico	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64059020	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64059030	Con suela de madera o corcho	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
64059040	Con suela de otras materias	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias.
79040010	Barras	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
79040020	Perfiles	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
79040030	Alambre	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
79060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	Elaborados a partir de productos de las subpartidas comprendidas en las partidas 7901 a 7905 originarios de las Partes Signatarias.
85441100	De cobre	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85441900	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85443010	Con piezas de conexión	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85443090	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
85444100	Provistos de piezas de conexión	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85444900	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85445100	Provistos de piezas de conexión	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85445910	Con armadura metálica	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85445990	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85446010	Con armadura metálica	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.
85446090	Los demás	Elaborados a partir de productos de cobre originarios de las Partes Signatarias, pertenecientes a cualquiera de las subpartidas comprendidas en las partidas 7401 a 7409.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Montevideo

ANEXO V - RÉGIMEN DE ORIGEN

Apéndice 3

Requisitos específicos de origen acordados entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	Hilados en las Partes Signatarias.
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	Hilados en las Partes Signatarias.
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").	Hilados en las Partes Signatarias.
50071000	Tejidos de borrilla	Tejidos en las Partes Signatarias.
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	Tejidos en las Partes Signatarias.
50079000	Los demás tejidos	Tejidos en las Partes Signatarias.
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51081000	Cardado	Hilados en las Partes Signatarias.
51082000	Peinado	Hilados en las Partes Signatarias.
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
51099000	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	Hilados en las Partes Signatarias.
51111100	De peso inferior o igual a 300 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los tejidos elaborados a partir de mercancías no originarias, serán considerados originarios de una Parte Signataria siempre que el peso total de dichas mercancías no originarias no exceda el 12% en peso del tejido
51111900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los tejidos elaborados a partir de mercancías no originarias, serán considerados originarios de una Parte Signataria siempre que el peso total de dichas mercancías no originarias no exceda el 12% en peso del tejido
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m2	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los tejidos elaborados a partir de mercancías no originarias, serán considerados originarios de una Parte Signataria siempre que el peso total de dichas mercancías no originarias no exceda el 12% en peso del tejido
51121900	Los demás	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los tejidos elaborados a partir de mercancías no originarias, serán considerados originarios de una Parte Signataria siempre que el peso total de dichas mercancías no originarias no exceda el 12% en peso del tejido
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
52041900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	Hilados en las Partes Signatarias.
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52051310	Crudos	Hilados en las Partes Signatarias.
52051390	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052310	Crudos	Hilados en las Partes Signatarias.
52052390	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	Hilados en las Partes Signatarias.
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Hilados en las Partes Signatarias.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Hilados en las Partes Signatarias.
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
52079000	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
53061000	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
53062000	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
53071000	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
53072000	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
53081000	Hilados de coco	Hilados en las Partes Signatarias.
53082000	Hilados de cáñamo	Hilados en las Partes Signatarias.
53083000	Hilados de papel	Hilados en las Partes Signatarias.
53089010	De ramio	Hilados en las Partes Signatarias.
53089090	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55081000	De fibras sintéticas discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55082000	De fibras artificiales discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55091100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55091200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55092100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55092200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55093100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55093200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55094100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55094200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55095900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55096900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55099900	Los demás	Hilados en las Partes Signatarias.
55101100	Sencillos	Hilados en las Partes Signatarias.
55101200	Retorcidos o cableados	Hilados en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Hilados en las Partes Signatarias.
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Hilados en las Partes Signatarias.
55109000	Los demás hilados	Hilados en las Partes Signatarias.
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	Hilados en las Partes Signatarias.
55113000	De fibras artificiales discontinuas	Hilados en las Partes Signatarias.
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64019100	Que cubran la rodilla	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64019900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64021900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64029100	Que cubran el tobillo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64029900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64031910	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64031990	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64034010	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64034090	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64035100	Que cubran el tobillo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64035900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64039100	Que cubran el tobillo	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64039900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64041900	Los demás	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64051010	Con suela de madera o corcho	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64051020	Con suela de caucho o plástico	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64051030	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64051040	Con suela de otras materias	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64052010	Con suela de madera o corcho	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64052020	Con suela de otras materias	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64059010	Con suela de caucho o plástico	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias

NALADISA 96	Descripción	Requisito Específico
64059020	Con suela de cuero natural o regenerado	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64059030	Con suela de madera o corcho	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
64059040	Con suela de otras materias	A partir de partes superiores de calzado elaboradas en las Partes Signatarias
87120000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	Regla General y el marco de la bicicleta debe ser originario de las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO VI

RÉGIMEN DE SALVAGUARDIAS

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

RÉGIMEN DE SALVAGUARDIAS

TÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS

Artículo 1.- Las Partes podrán aplicar, con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en este Anexo, medidas de salvaguardia a las importaciones de los productos que se beneficien del Programa de Liberación Comercial establecido en el presente Acuerdo.

Cuando el MERCOSUR aplique una medida de salvaguardia podrá hacerlo:

a) Como Parte Contratante, en cuyo caso, los requisitos para la determinación de la existencia de daño grave o amenaza de daño grave se basarán en las condiciones existentes en todos y cada uno de los Estados Partes del MERCOSUR;

b) En nombre de uno de sus Estados Partes, en cuyo caso, los requisitos para la determinación de la existencia de daño grave o amenaza de daño grave se basarán en las condiciones existentes en el Estado Parte del MERCOSUR y la medida se limitará al referido Estado Parte.

Cuando el Perú aplique una medida podrá hacerlo únicamente sobre las exportaciones del Estado o los Estados Partes del MERCOSUR de donde es originario el producto objeto de la referida medida.

Artículo 2.- Lo dispuesto en el presente Anexo no impedirá a las Partes la aplicación, cuando correspondiere, de las medidas previstas en el Artículo XIX del GATT de 1994, conforme la interpretación dada por el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio.

TÍTULO II

CONDICIONES

Artículo 3.- Las Partes podrán aplicar medidas de salvaguardia a un producto, previa investigación, si como resultado de circunstancias imprevistas y particularmente por efecto de las concesiones arancelarias acordadas, se aumenta la importación a su territorio de un bien originario de otra Parte en términos absolutos o en relación a la producción nacional y en condiciones tales que las importaciones de ese bien, constituyan una causa sustancial de daño grave o una amenaza del mismo a una rama de la producción doméstica que produzca un bien similar o directamente competidor.

Artículo 4.- Las Partes aplicarán una medida de salvaguardia sólo en la medida necesaria para prevenir o reparar el daño grave o amenaza de daño grave y facilitar el ajuste de la rama de la producción doméstica de la Parte importadora.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

TÍTULO III

PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA INVESTIGACIÓN

Artículo 5.- Una Parte sólo podrá adoptar una medida de salvaguardia sobre las importaciones de un determinado producto de la otra Parte después de una investigación realizada por las autoridades competentes conforme al procedimiento establecido en el presente Título.

Artículo 6.- Las investigaciones de salvaguardias sólo podrán iniciarse en base a una solicitud de la rama de la producción doméstica de la Parte importadora del producto similar o directamente competidor o de oficio, en los casos en los que dicha Parte lo estime conveniente. En ambos casos, deberá acreditarse que se representa los intereses de una proporción importante de la producción total del producto de que se trate.

Artículo 7.- La peticionaria proporcionará en su solicitud la siguiente información, indicando sus fuentes, o, en la medida en que la información no se encuentre disponible, sus mejores estimaciones y las bases que sustentan:

a) Descripción del producto: el nombre y descripción del bien importado en cuestión, la subpartida arancelaria en la cual se clasifica (NALADISA y Arancel Nacional) y el trato arancelario vigente, así como el nombre y la descripción del bien nacional similar o directamente competidor;

b) Representatividad:

   i) los nombres y domicilios de las entidades y empresas que presentan la solicitud;

   ii) el porcentaje en la producción doméstica del bien similar o directamente competidor que representan tales entidades y las razones que las llevan a afirmar que son representativas de una industria; y

   iii) los nombres y ubicación de otros establecimientos en que se produzca el bien similar o directamente competidor;

c) Cifras sobre importación: los datos sobre importación correspondientes a no menos de 3 (tres) y no más de los 5 (cinco) años más recientes;

d) Cifras y datos sobre producción doméstica del bien similar o directamente competidor, correspondientes al período indicado en el punto (c) precedente;

e) Datos que demuestren el daño grave o la amenaza de daño grave o los indicadores cuantitativos y objetivos que denoten la naturaleza y el alcance del daño grave causado a la rama de la producción doméstica en cuestión, tales como los que demuestren cambios en los niveles de ventas, precios, producción, productividad, utilización de la capacidad instalada, participación en el mercado, ganancias o pérdidas, y empleo;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

f) Causa del daño grave o de la amenaza de daño grave: la enumeración y descripción de las presuntas causas del daño o amenaza del mismo, y un resumen del fundamento para alegar que el incremento de las importaciones de ese bien, en términos ya sea absolutos o relativos con relación a la producción doméstica y que las condiciones en que se realizan las mismas, son la causa del daño grave o amenaza del mismo, apoyado en información pertinente;

g) Relación causal: información cuantitativa y objetiva que demuestre la existencia de una relación de causalidad conforme a lo establecido en el Artículo 3;

h) Presentación de una propuesta de plan de ajuste de la rama de producción doméstica.

Artículo 8.- Toda información que por su naturaleza sea confidencial o que se facilite con carácter confidencial, será, previa justificación al respecto, tratada como tal por las autoridades competentes. Dicha información no se hará pública sin autorización de la parte interesada que la haya presentado.

Las partes interesadas que proporcionen información confidencial deberán suministrar resúmenes no confidenciales de la misma o, si señalan que dicha información no puede ser resumida, exponer las razones por las cuales no es posible presentarlos.

Si las autoridades competentes concluyen que una petición de que se considere confidencial una información no está justificada, y si la parte interesada no quiere hacerla pública ni autorizar su divulgación en términos generales o resumidos, las citadas autoridades podrán no tener en cuenta esa información, a menos que se les demuestre de manera convincente, de fuente apropiada que la información es exacta.

Artículo 9.- La autoridad investigadora competente establecerá el plazo dentro del cual las partes interesadas podrán:

a) Presentar elementos de prueba y exponer sus opiniones, por escrito, de forma que puedan ser tenidos en cuenta durante la investigación, y el plazo dentro del cual tendrán la oportunidad de responder a las comunicaciones de otras partes y de presentar sus opiniones;

b) Acceder a la información contenida en el expediente administrativo de la investigación con excepción de la información confidencial;

c) Solicitar la realización de audiencias a pedido de una parte.

Artículo 10.- En la investigación que se llevará a cabo para determinar si el aumento de las importaciones y las condiciones de tales importaciones, bajo aranceles preferenciales establecidos en el presente Acuerdo, han causado o amenazan causar un daño grave a la rama de la producción doméstica, las autoridades competentes de las Partes evaluarán todos los factores pertinentes de carácter objetivo y cuantificable que tengan relación con la situación de esa rama de la producción doméstica, en particular los siguientes:

a) El ritmo y la cuantía del aumento de las importaciones del producto de que se trate, en términos absolutos y relativos; y las condiciones en que se realizan las importaciones;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

b) La relación entre las importaciones bajo aranceles preferenciales establecidos en el presente acuerdo y no preferenciales, así como entre sus aumentos;

c) La parte del mercado doméstico absorbida por las importaciones;

d) Los cambios en el nivel de ventas, la producción, la productividad, la utilización de la capacidad, las ganancias y pérdidas y el empleo.

También deberán ser analizados, entre otros, factores tales como los cambios en los precios y los inventarios.

Artículo 11.- Para determinar la procedencia de las medidas de salvaguardia se deberá probar la existencia de daño grave o de amenaza de daño grave a que se refiere el Artículo 3 del presente Anexo, a través de elementos de prueba objetivos que demuestren la existencia de una relación de causalidad entre el aumento de las importaciones bajo aranceles preferenciales, del producto de que se trate, y las condiciones en las que se realizan las mismas, y el daño grave o la amenaza de daño grave a la rama de la producción doméstica.

TÍTULO IV

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS

Artículo 12.- Las medidas de salvaguardia que se apliquen consistirán en:

a) La suspensión del incremento del margen de preferencia establecido en el Acuerdo; o,

b) La disminución o suspensión del margen de preferencia acordado.

Artículo 13.- Al momento de la adopción de la medida de salvaguardia, la preferencia vigente en el Programa de Liberación Comercial del Acuerdo para el producto objeto de dicha medida, se mantendrá para un cupo de importaciones que será el promedio de las importaciones realizadas en los 3 (tres) años inmediatamente anteriores al período en que se determinó la existencia o amenaza de daño grave, a menos que se dé una justificación clara de la necesidad de fijar un nivel diferente para prevenir o reparar el daño grave.

Artículo 14.- Al finalizar el período de aplicación de la medida de salvaguardia, se aplicará el margen de preferencia establecido para ese momento, en el Programa de Liberación Comercial del Acuerdo para el producto objeto de la misma.

TÍTULO V

DURACIÓN DE LAS MEDIDAS

Artículo 15.- Las medidas de salvaguardia tendrán una duración máxima de 2 (dos) años incluyendo el plazo en que hubieran estado vigentes medidas provisionales.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Artículo 16.- Las medidas de salvaguardia podrán ser prorrogadas por una sola vez, por el plazo de máximo de un 1 (un) año cuando la autoridad competente determine, de conformidad a los procedimientos establecidos en el presente Anexo, que siguen siendo necesarias para prevenir o reparar el daño grave y que hay pruebas que la rama de la producción doméstica está en proceso de reajuste. Durante el período de la prórroga, las medidas no serán más restrictivas que la aplicada originalmente.

Artículo 17.- No se aplicarán medidas de salvaguardia a productos cuyas importaciones bajo aranceles preferenciales fueron objeto de una medida de salvaguardia, a menos que haya transcurrido un período de 8n (un) año desde la finalización de la medida anterior.

Artículo 18.- Las medidas de salvaguardia que se apliquen de conformidad con el presente Anexo, no afectarán las importaciones que a la fecha de adopción de la medida se encuentren efectivamente embarcadas con destino a la Parte Signataria importadora o se encuentren en zona primaria aduanera, que sean despachadas a consumo en un plazo no mayor a 20 (veinte) días contados a partir de la adopción de la medida.

TÍTULO VI

MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS PROVISIONALES

Artículo 19.- En circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañe un perjuicio difícilmente reparable, las Partes podrán adoptar una medida de salvaguardia provisional en virtud de una determinación preliminar, pero objetiva, de la existencia de pruebas claras de que el aumento de las importaciones bajo aranceles preferenciales, y las condiciones en las que se realizan las mismas han causado o amenazan causar un daño grave a la rama de la producción doméstica de la Parte importadora. Inmediatamente después de adoptada la medida de salvaguardia provisional, se procederá a su notificación y consultas de conformidad con lo dispuesto por el Título Notificaciones y Consultas de este Anexo.

Artículo 20.- La duración de la medida de salvaguardia provisional no excederá de 180 (ciento ochenta) días y adoptará una de las formas establecidas en el Artículo 12 de este Anexo. Si en la investigación se determina que el aumento de las importaciones bajo aranceles preferenciales, o las condiciones en que se realizan las mismas no han causado o amenazan causar daño grave a la rama de la producción doméstica en cuestión, se reembolsará con prontitud lo percibido en concepto de medidas provisionales o se liberarán, si fuera el caso, las garantías afianzadas por dicho concepto.

TÍTULO VII

TRANSPARENCIA

Artículo 21.- La publicación de la apertura de la investigación para la adopción de medidas de salvaguardia contendrá los siguientes antecedentes:

a) El nombre del solicitante;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

b) La indicación del producto importado sujeto a la investigación, su clasificación arancelaria NALADISA y la clasificación arancelaria nacional;

c) Los plazos para solicitar audiencias y el lugar en que, en principio, se realizarán;

d) La fecha limite para concluir la investigación;

e) Los plazos para la presentación de informes, declaraciones y demás documentos;

f) El lugar donde la solicitud y demás documentos presentados durante la investigación pueden ser consultados;

g) El nombre, domicilio y número telefónico de la institución donde se puede obtener mayor información;

h) Un resumen de los hechos en que se basó la apertura de la investigación

Artículo 22.- La publicación de la decisión de aplicar una medida de salvaguardia provisional contendrá la siguiente información:

a) La descripción de los productos objeto de la misma, incluyendo su clasificación NALADISA y la clasificación arancelaria nacional;

b) La indicación de las características principales de los hechos, incluidas las circunstancias críticas que generaron la necesidad de la salvaguardia provisional;

c) la descripción de la medida adoptada;

d) La fecha de entrada en vigor y la duración de la medida adoptada.

Artículo 23.- La publicación de la decisión final sobre la aplicación o no de una medida de salvaguardia o su prórroga contendrá la siguiente información:

a) descripción del producto objeto de la investigación, su clasificación arancelaria NALADISA y la clasificación arancelaria nacional;

b) La información y las pruebas que apoyan las conclusiones:

   i) De que las importaciones bajo aranceles preferenciales han aumentado;

   ii) De que la rama de la producción doméstica sufre o se ve amenazada por un daño grave; y

   iii) De que el aumento de las importaciones bajo aranceles preferenciales está causando o amenaza causar un daño grave;

c) Otras constataciones y conclusiones fundamentadas a que se haya llegado sobre todas las cuestiones pertinentes de hecho y de derecho;

d) La medida adoptada, si fuere el caso;

e) La fecha de su entrada en vigor y su duración;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

f) En casos de prórroga de una medida de salvaguardia, información que demuestre que la rama de producción doméstica está en proceso de ajuste.

Artículo 24.- Las publicaciones referidas en este Anexo se efectuarán en el diario oficial de la Parte importadora, en un plazo no superior a 15 (quince) días contados desde la fecha del dictado de la correspondiente norma.

Artículo 25.- El plazo entre la fecha de publicación de la apertura de la investigación y la publicación de la decisión final sobre la aplicación o no de una medida de salvaguardia no excederá 1 (un) año.

TÍTULO VIII

NOTIFICACIONES Y CONSULTAS

Artículo 26.- La Parte importadora deberá notificar oficialmente y por escrito, en un plazo máximo de 10 (diez) días contados a partir de la fecha del dictado del acto correspondiente:

a) La apertura del proceso de investigación;

b) La aplicación de una medida de salvaguardia provisional;

c) La aplicación o prórroga de una medida de salvaguardia definitiva.

Artículo 27.- Durante cualquier etapa del procedimiento la Parte Contratante o Signataria notificada podrá pedir información adicional que considere necesaria a la Parte que haya iniciado una investigación o que se proponga prorrogar una medida.

Artículo 28.- Una vez realizada alguna de las notificaciones a que se refiere el Artículo 26 la Parte notificada podrá solicitar la realización de consultas, las cuales deberán efectuarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de dicha solicitud. Dichas consultas tendrán como objetivo principal el conocimiento mutuo de los hechos y el intercambio de opiniones sobre el problema planteado, así como llegar a un entendimiento sobre el mantenimiento de un nivel de concesiones substancialmente equivalentes a las existentes en virtud del Acuerdo que se hubieren visto afectadas por la imposición de la medida.

TÍTULO IX

SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Artículo 29.- Las diferencias entre las Partes acerca del mérito y la justificación sobre la aplicación o prórroga de una medida de salvaguardia, serán analizadas y resueltas en el ámbito de la Comisión Administradora, sobre la base de las informaciones y pruebas a ella remitidas u otras adicionales que ésta considerara necesarias para tal evaluación. Las diferencias que persistan serán dirimidas por el Régimen de Solución de Controversias previsto en el Acuerdo.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

TÍTULO X

DEFINICIONES

Artículo 30.- Para los fines del presente Anexo se entenderá por:

a) "Daño grave": un menoscabo general significativo de las condiciones de una determinada rama de producción doméstica de la Parte importadora;

b) "Amenaza de daño grave": la clara inminencia de un daño grave. La determinación de la existencia de una amenaza de daño grave se basará en hechos y no simplemente en alegaciones, conjeturas o posibilidades remotas;

c) "Rama de la producción doméstica": el conjunto de los productores de los productos similares o directamente competidores que operen dentro del territorio de la Parte importadora o aquéllos cuya producción conjunta de productos similares o directamente competidores constituya una proporción importante de la producción doméstica total de esos productos en dicha Parte importadora;

d) "Autoridad competente": en el caso de Argentina es el Ministerio de Economía y Producción; de Brasil la autoridad de investigación es la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior y de aplicación la Cámara de Comercio Exterior (CAMEX); de Paraguay la autoridad de investigación es el Ministerio de Industria y Comercio y de Aplicación el Ministerio de Hacienda; de Uruguay es el Ministerio de Economía y Finanzas; del Perú es la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

e) "Plazos": Los plazos a que se hace referencia en este Anexo, se entienden expresados en días calendario y se contarán a partir del día siguiente al acto o hecho al que se refiere.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO VII

RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CAPÍTULO I

PARTES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Las controversias que surjan con relación a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el marco de este Acuerdo y de los instrumentos y protocolos suscritos o que se suscriban en el marco del mismo, serán sometidas al procedimiento de solución de controversias establecido en el presente Anexo.

Artículo 2.- No obstante lo dispuesto en el Artículo 1, las controversias que surjan en relación con lo dispuesto en este Acuerdo, en las materias reguladas por el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (en adelante "Acuerdo OMC") y en los convenios negociados de conformidad con el mismo, podrán resolverse en uno u otro foro, a elección de la parte reclamante.

Una vez que se haya iniciado un procedimiento de solución de controversias conforme al presente Anexo, o bien uno conforme al Acuerdo OMC, el foro seleccionado será excluyente del otro.

Para efectos de este Artículo, se considerarán iniciados los procedimientos de solución de controversias conforme al Acuerdo OMC cuando la parte reclamante solicite la integración de un panel de acuerdo con el Artículo 6 del Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias que forma parte del Acuerdo OMC.

Asimismo, se considerarán iniciados los procedimientos de solución de controversias conforme al presente Acuerdo, una vez convocada la Comisión Administradora de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7.

Artículo 3.- A los efectos del presente Anexo, podrán ser partes en la controversia, en adelante denominadas "partes", ambas Partes Contratantes, es decir, el MERCOSUR y la República del Perú, así como uno o más Estados Partes del MERCOSUR y la República del Perú, en su carácter de Partes Signatarias.

CAPÍTULO II

NEGOCIACIONES DIRECTAS

Artículo 4.- Las partes procurarán resolver las controversias a que hace referencia el Artículo 1 mediante la realización de negociaciones directas, que permitan llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

Las negociaciones directas serán conducidas, en el caso del MERCOSUR, a través de la Presidencia Pro-Témpore o los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda, y en el de la República del Perú, a través del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Las negociaciones directas deberán estar precedidas por consultas recíprocas entre las partes.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Artículo 5.- Para iniciar el procedimiento cualquiera de las partes solicitará, por escrito, a la otra parte, la realización de negociaciones directas, especificando los motivos y lo comunicará a las Partes Signatarias, a la Presidencia Pro-Témpore del MERCOSUR y al Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.

Artículo 6.- La parte que reciba la solicitud de celebración de negociaciones directas deberá responder a la misma dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de su recepción.

Las partes intercambiarán las informaciones necesarias para facilitar las negociaciones directas y darán a esas informaciones tratamiento reservado.

Estas negociaciones no podrán prolongarse por más de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud formal de iniciarlas, salvo que las partes acuerden extender ese plazo.

CAPÍTULO III

INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA

Artículo 7.- Si en el plazo indicado en el Artículo 6 no se llegara a una solución mutuamente satisfactoria o si la controversia se resolviera sólo parcialmente, cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito que se reúna la Comisión Administradora, en adelante "Comisión", para tratar el asunto.

Esta solicitud deberá contener las circunstancias de hecho y los fundamentos jurídicos relacionados con la controversia, indicando las disposiciones del Acuerdo, Protocolos Adicionales e instrumentos suscritos en el marco del mismo que se consideren vulnerados.

Artículo 8.- La Comisión deberá reunirse dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción por todas las Partes Signatarias de la solicitud a que se refiere el Artículo anterior.

A los efectos del cómputo del plazo señalado en el párrafo anterior, las Partes Signatarias acusarán recibo, de inmediato, de la referida solicitud.

Artículo 9.- La Comisión podrá acumular, por consenso, dos o más procedimientos relativos a los casos que conozca sólo cuando, por su naturaleza o eventual vinculación temática, considere conveniente examinarlos conjuntamente.

Artículo 10.- La Comisión evaluará la controversia y dará oportunidad a las partes para que expongan sus posiciones y, si fuere necesario, aporten información adicional, con miras a llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

La Comisión formulará las recomendaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de su primera reunión.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

CAPÍTULO IV

DEL GRUPO DE EXPERTOS

Artículo 11.- Si la Comisión no formulara recomendaciones o si las recomendaciones no fueran acatadas por las partes dentro del plazo fijado para ello, cualquiera de ellas podrá solicitar a la Comisión la conformación de un Grupo de Expertos *ad hoc* integrado por 3 (tres) expertos de la lista a que hace referencia el Artículo 13.

Artículo 12.- Para los efectos previstos en el Artículo 11, cada una de las Partes Signatarias comunicará a la Comisión una lista de 10 (diez) expertos, 2 (dos) de los cuales no serán nacionales de ninguna de las Partes Signatarias, en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la entrada en vigor de este Protocolo.

La lista estará integrada por personas de reconocida competencia en las materias relacionadas con el Acuerdo.

Artículo 13.- La Comisión constituirá la lista de expertos en base a las designaciones de las Partes Signatarias realizadas mediante comunicaciones mutuas. La lista y sus modificaciones serán notificadas a la Secretaría General de la ALADI, a los efectos de su depósito.

Artículo 14.- El Grupo se conformará de la siguiente manera:

a) Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la solicitud de conformación del Grupo, cada parte designará un experto escogido de entre las personas que cada una de esas partes hayan propuesto para la lista a que se refiere el Artículo anterior;

b) Dentro del mismo plazo, las partes designarán de común acuerdo un tercer experto de los que integran la aludida lista, el cual no será nacional de ninguna de las Partes Signatarias y coordinará las actuaciones del Grupo;

c) Si las designaciones a que se refiere el literal a) no se realizaren dentro del plazo previsto, éstas serán efectuadas por sorteo por la Secretaría General de la ALADI, a pedido de cualquiera de las partes, de entre los expertos designados por esas partes que integran la lista mencionada en el Artículo anterior;

d) Si la designación a que se refiere el literal b) no se realizare dentro del plazo previsto, ésta será efectuada por sorteo por la Secretaría General de la ALADI, a pedido de cualquiera de las partes, de entre los expertos no nacionales de las Partes Signatarias involucradas que integran la lista mencionada en el Artículo anterior;

e) Las designaciones previstas en los literales a), b), c) y d) del presente Artículo, serán comunicadas a las Partes Contratantes.

Artículo 15.- No podrán actuar como expertos personas que hubieran intervenido bajo cualquier forma en las etapas anteriores del procedimiento o que no tuvieran la necesaria independencia en relación con las posiciones de las partes.

En el ejercicio de sus funciones los expertos deberán actuar con independencia técnica e imparcialidad.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Artículo 16.- Los gastos derivados de la actuación del Grupo serán sufragados por las partes por montos iguales.

Dichos gastos comprenden los honorarios de los expertos y los gastos de pasaje, costos de traslado, viáticos y otras erogaciones que demande su labor.

Los honorarios a que se refiere el párrafo anterior serán acordados por las partes y convenidos con los expertos en un plazo que no podrá superar los 5 (cinco) días siguientes a su designación.

Artículo 17.- El Grupo de Expertos tendrá un plazo de 90 (noventa) días desde su integración para formular un Informe con sus conclusiones sobre si la medida es incompatible con lo dispuesto en este Acuerdo y remitirlo a la Comisión.

Artículo 18.- La Comisión se reunirá en 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha en que se le remitió el Informe del Grupo de Expertos, para considerar la adopción de éste.

De no llevarse a cabo la reunión de la Comisión se entenderá que el Informe se adopta automáticamente.

Artículo 19.- En caso que la Comisión decida no adoptar el Informe del Grupo de Expertos, podrá emitir en un plazo no mayor de treinta (30) días, las recomendaciones para llegar a una solución mutuamente satisfactoria incluyendo el plazo para su cumplimiento.

Artículo 20.- En caso de que la parte demandada no cumpla con lo dispuesto en el Informe del Grupo de Expertos adoptado por la Comisión o con las recomendaciones de la misma, o si no se emitieran dichas recomendaciones dentro del plazo establecido en el Artículo anterior, la parte reclamante podrá proceder conforme a lo dispuesto en el Artículo 22.

Artículo 21.- Cuando el Informe del Grupo de Expertos adoptado por la Comisión, concluya que la medida es incompatible con este Acuerdo, la Parte demandada se abstendrá de ejecutar la medida o la dejará sin efecto.

Artículo 22.- Con relación a la vigilancia de la aplicación de las conclusiones incluidas en el Informe del Grupo de Expertos adoptado por la Comisión o de las recomendaciones de la Comisión:

a) La parte reclamante podrá suspender la aplicación de beneficios de efecto equivalente a la parte demandada, previa comunicación por escrito, si la medida ha sido declarada incompatible con las obligaciones de este Acuerdo y la parte demandada no se abstiene de ejecutarla o no la deroga dentro de un plazo de 60 (sesenta) días contados desde la adopción del Informe por parte de la Comisión;

b) Asimismo, la parte reclamante podrá suspender beneficios de efecto equivalente cuando la parte demandada no cumpla con las recomendaciones de la Comisión en el plazo establecido por la misma;

c) La suspensión de beneficios durará hasta que la parte demandada cumpla con la recomendación de la Comisión o con el Informe del Grupo de Expertos adoptado por la Comisión o hasta que las partes lleguen a un acuerdo mutuamente satisfactorio de la controversia, según sea el caso;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

d) La parte reclamante procurará primero suspender los beneficios dentro del mismo sector o sectores que se vean afectados por la medida;

e) La parte reclamante que considere que no es factible ni eficaz suspender beneficios en el mismo sector o sectores, podrá suspender beneficios en otros sectores;

f) A solicitud escrita de cualquier parte, comunicada a la Comisión, se instalará un Grupo de Expertos especial para que determine si es excesivo el nivel de los beneficios que la parte reclamante haya suspendido de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo. En la medida de lo posible, el Grupo de Expertos especial estará integrado por los mismos miembros que integraron el Grupo de Expertos que dictó el Informe a que se hace referencia en el Artículo 17;

g) El Grupo de Expertos especial establecido para los efectos del párrafo supra, presentará su Informe dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la designación del último miembro del Grupo de Expertos especial, o en cualquier otro plazo que las partes en la controversia acuerden.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23.- Las comunicaciones que se realicen entre el MERCOSUR o sus Estados Partes y la República del Perú, deberán ser cursadas, en el caso del MERCOSUR, a la Presidencia Pro-Témpore o a los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda, y en el de la República del Perú, al Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 24.- Las referencias realizadas en el presente Anexo a las comunicaciones dirigidas a la Comisión implican comunicaciones a todas las Partes Signatarias.

Artículo 25.- Los plazos a que se hace referencia en este Anexo, se entienden expresados en días corridos y se contarán a partir del día siguiente al acto o hecho al que se refiere. Cuando el plazo se inicie o venza en día sábado o domingo, comenzará a correr o vencerá el día lunes siguiente.

Artículo 26.- Toda la documentación y las actuaciones vinculadas al procedimiento establecido en este Anexo, tendrán carácter reservado.

Artículo 27.- En cualquier etapa del procedimiento la parte que presentó el reclamo podrá desistir del mismo, o las partes podrán llegar a una transacción, dándose por concluida la controversia en ambos casos. Los desistimientos o las transacciones deberán ser comunicados a la Comisión, a efectos de que se adopten las medidas necesarias que correspondan.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO VIII

RÉGIMEN DE NORMAS, REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

RÉGIMEN DE NORMAS, REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Disposiciones generales

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Anexo tienen por objeto evitar que las normas técnicas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, y metrología, que las Partes Signatarias adopten y apliquen se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio recíproco. En este sentido las Partes Signatarias reafirman sus derechos y obligaciones ante el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC/OMC), el Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio Mediante la Superación de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y acuerdan lo establecido en el presente Anexo.

Párrafo 1 - Las disposiciones de este Anexo no se aplican a las medidas sanitarias y fitosanitarias, a la prestación de los servicios y a las compras gubernamentales.

Párrafo 2 - Se aplicarán al presente Anexo las definiciones del Anexo 1 del Acuerdo OTC/OMC, del Vocabulario Internacional de Términos Básicos y Generales de Metrología – VIM- y el Vocabulario de Metrología Legal.

Párrafo 3 - Las Partes Signatarias se comprometen a observar el Sistema Internacional de Unidades (SI). Para las actividades relativas a Metrología Legal, adoptarán las recomendaciones y documentos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML).

Párrafo 4 - Las Partes Signatarias se comprometen a no aplicar a los productos originarios de otras Partes Signatarias procedimientos de evaluación de la conformidad más rigurosos que los que son aplicados a sus productos originarios.

Artículo 2.- Las Partes Signatarias acuerdan fortalecer sus sistemas nacionales de normalización, reglamentación técnica, evaluación de la conformidad, y metrología, tomando como base las normas internacionales pertinentes o de eminente formulación. Cuando éstas no existan o no sean un medio apropiado para el logro de los objetivos legítimos perseguidos en los términos previstos en el Acuerdo OTC/OMC, se utilizarán, cuando sea pertinente, las normas regionales de las organizaciones de que las Partes Signatarias sean miembros.

Artículo 3.- Las Partes Signatarias podrán iniciar negociaciones para celebración de Acuerdos de Reconocimiento entre los organismos competentes en áreas de metrología, normalización, reglamentación técnica y evaluación de la conformidad siguiendo los principios del Acuerdo OTC/OMC.

Párrafo 1.- Con miras a facilitar este proceso podrán iniciar negociaciones previas para la evaluación de la equivalencia entre sus normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

Párrafo 2.- En el marco del proceso de reconocimiento las Partes Signatarias facilitarán el acceso a sus territorios con fines de demostrar la implementación de su sistema de evaluación de la conformidad.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Párrafo 3.- Los términos de los Acuerdos de Reconocimiento que se celebren en el campo regulatorio deberán ser definidos en cada caso por las autoridades nacionales competentes, quienes deberán fijar, entre otros, las condiciones y los plazos de cumplimiento.

Cooperación Técnica

Artículo 4.- Las Partes Signatarias convienen en proporcionar cooperación y asistencia técnica entre si, así como promover su prestación a través de organizaciones internacionales o regionales competentes, a efectos de:

a) Favorecer la aplicación del presente Anexo;

b) Favorecer la aplicación del Acuerdo OTC/OMC;

c) Fortalecer sus respectivos organismos de metrología, normalización, reglamentación técnica, evaluación de la conformidad y los sistemas de información y notificación en el ámbito del Acuerdo OTC/OMC;

d) Fortalecer la confianza técnica entre esos organismos, principalmente con miras al establecimiento de Acuerdos de Reconocimiento mutuo de interés de las Partes;

e) Incrementar la participación en las organizaciones internacionales y regionales con actividad de normalización y evaluación de la conformidad;

f) Apoyar el desarrollo y la aplicación de las normas internacionales y regionales;

g) Incrementar la formación y entrenamiento de los recursos humanos necesarios a los fines de este Anexo;

h) Incrementar el desarrollo de actividades conjuntas entre los organismos técnicos involucrados en las actividades cubiertas por este Anexo.

Transparencia

Artículo 5.- Las Partes Signatarias darán consideración favorable a adoptar un mecanismo para identificar y buscar formas concretas de superar obstáculos técnicos innecesarios al comercio que surjan de la aplicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

Artículo 6.- Las Partes Signatarias acuerdan que, si una Parte Signataria encuentra que existen razones para considerar que un reglamento técnico o un procedimiento de evaluación de la conformidad constituye un obstáculo técnico innecesario al comercio, esta Parte Signataria solicitará la realización de consultas bilaterales, las que deberán darse en un plazo máximo de 60 (sesenta) días. De subsistir el problema, éste se solucionará de acuerdo a lo establecido en el Título IX, sobre Solución de Controversias, del presente Acuerdo.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Artículo 7.- Las Partes Signatarias se comprometen a notificar los nuevos reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, certificaciones obligatorias y cualquier otra medida obligatoria equivalente, que se pretenda adoptar, por lo menos 60 (sesenta) días antes de su adopción. Las Partes Signatarias procurarán ampliar este plazo a 90 (noventa) días.

En casos de urgencia, las Partes Signatarias, podrán adoptar reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, certificaciones obligatorias u otras medidas obligatorias equivalentes, sin atender el plazo a que se refiere el párrafo anterior. En estos casos la Parte Signataria que adopte la medida deberá notificar inmediatamente dicha medida a la otra Parte Signataria.

En todos los casos, la Parte Signataria que pretenda adoptar o adopte la medida deberá dar, sin discriminación a la otra Parte Signataria, la posibilidad de formular observaciones, celebrar consultas sobre dicha medida si así se solicita, y tomar en cuenta estas observaciones y el resultado de las consultas.

Artículo 8.- Realizada las aclaraciones pertinentes por la Parte Signataria y una vez adoptada la medida y si la otra Parte Signataria considera que existen razones para calificar que la medida constituye un obstáculo técnico innecesario al comercio podrá, contando con los antecedentes y agotada las coordinaciones entre las autoridades competentes, elevar el caso a la instancia pertinente a fin de que sea tratado de acuerdo a lo establecido en el Título IX, sobre Solución de Controversias, del presente Acuerdo.

Artículo 9.- Las Partes Signatarias acuerdan que el plazo entre la publicación de los reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, certificaciones obligatorias u otras medidas obligatorias equivalentes y su vigencia no será inferior a seis meses, salvo cuando de ese modo no sea factible cumplir los objetivos legítimos perseguidos.

Artículo 10.- Las Partes Signatarias se comprometen a:

a) Adoptar mecanismos de intercambio de información sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad que puedan afectar al comercio recíproco.

   Cuando se requiera, la información sobre reglamentos técnicos y/o procedimientos de evaluación de la conformidad del ámbito obligatorio, la misma deberá incluir las autoridades competentes correspondientes;

b) Promover la articulación entre sus puntos focales de información sobre obstáculos técnicos al comercio con miras a atender las necesidades derivadas de la implementación de este Anexo.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO IX

RÉGIMEN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

RÉGIMEN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Disposiciones generales

Artículo 1.- En la adopción y aplicación de sus medidas sanitarias y fitosanitarias las Partes Signatarias se regirán por lo establecido en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (MSF/OMC) y por lo establecido en el presente Anexo.

Se aplicarán al presente Anexo las definiciones del Anexo A del Acuerdo MSF/OMC.

Se incluyen en el presente Anexo las medidas relacionadas al registro o autorización sanitaria de productos farmacéuticos, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico y plaguicidas de salud pública.

Artículo 2.- Las Partes Signatarias se asegurarán de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias sólo se apliquen en cuanto sean necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, de que estén basadas en principios científicos y de que no se mantengan sin testimonios científicos suficientes, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo 5 del Acuerdo MSF/OMC.

Artículo 3.- Las medidas sanitarias y fitosanitarias no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta al comercio entre las Partes Signatarias.

Armonización

Artículo 4.- Las Partes Signatarias utilizarán las normas, directrices y recomendaciones internacionales como base para la adopción y aplicación de sus medidas sanitarias y fitosanitarias y cuando éstas no existan, las normas, directrices y recomendaciones de las organizaciones regionales de que las Partes Signatarias sean miembros, si corresponde.

Artículo 5.- Cuando no exista la normativa de referencia citada en el Artículo 4, o cuando la misma no sea adecuada para alcanzar el nivel de protección requerido por la Parte Signataria importadora, las Partes Signatarias podrán adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias que estimen pertinentes, con la debida justificación científica.

Artículo 6.- Las Partes Signatarias se comprometen a coordinar, cuando fuere posible, posiciones en los foros regionales e internacionales en los que se elaboren normas, directrices y recomendaciones en materia sanitaria y fitosanitaria.

Condiciones de comercio

Artículo 7.- La Parte Signataria exportadora deberá:

- Cumplir las medidas sanitarias y fitosanitarias de la Parte Signataria importadora; o
- Solicitar a la Parte Signataria importadora el reconocimiento de la equivalencia de su medida, diferente a la aplicada por la Parte Signataria importadora.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Equivalencia

Artículo 8.- Las Partes Signatarias procurarán celebrar acuerdos de reconocimiento de equivalencia de sus medidas sanitarias y fitosanitarias, con el fin de facilitar el comercio de los productos sujetos a medidas sanitarias y fitosanitarias y promover la confianza mutua entre las respectivas autoridades competentes.

Artículo 9.- Los acuerdos de equivalencia serán establecidos conforme a la normativa aprobada por el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Comité MSF/OMC) y a las normas, directrices y recomendaciones aprobadas por las organizaciones internacionales competentes; a falta de éstas, por las normas, directrices y recomendaciones de las organizaciones regionales de las que las Partes Signatarias sean miembros, si corresponde; y cuando éstas no existan, las condiciones podrán ser acordadas entre las Partes Signatarias.

Artículo 10.- Al celebrar los acuerdos de equivalencia, las Partes Signatarias tendrán en cuenta que:

a) El reconocimiento de equivalencias se entenderá como el proceso por el que la Parte Signataria exportadora demuestra con bases científicas o técnicas, que sus medidas sanitarias y fitosanitarias logran el nivel adecuado de protección exigido por la Parte Signataria importadora;

b) Las Partes Signatarias podrán aceptar la equivalencia para una medida específica o para medidas relativas a un producto determinado o una categoría determinada de productos, o al nivel de los sistemas;

c) El proceso de negociación para la evaluación de equivalencia será iniciado por la Parte Signataria exportadora con la identificación de las medidas de la Parte Signataria importadora, solicitando a ésta la justificación de la misma. La Parte Signataria exportadora enviará la reglamentación correspondiente a su medida sanitaria o fitosanitaria a la Parte Signataria importadora con las informaciones de base científica y de carácter técnico pertinente. La Parte Signataria importadora deberá notificar el recibo de tales informaciones en un plazo de 15 (quince) días;

d) La Parte Signataria importadora debe proveer informaciones sobre su nivel adecuado de protección cuando fueren solicitadas por la Parte Signataria exportadora;

e) Cuando examine una solicitud de reconocimiento de equivalencia, la Parte Signataria importadora deberá analizar la información de base científica y de carácter técnico aportada por la Parte Signataria exportadora acerca de sus medidas sanitarias y fitosanitarias, con el objeto de determinar si esas medidas logran el nivel de protección que proporcionan sus propias medidas sanitarias y fitosanitarias correspondientes;

f) Las Partes Signatarias implementarán procedimientos previamente acordados para facilitar el acceso a sus territorios, con fines de presentar su infraestructura y demostrar sus programas de control, incluyendo inspección, certificación, pruebas y otros recursos pertinentes;

g) Para evaluar la equivalencia, las Partes Signatarias considerarán, entre otros, los procedimientos de inspección, certificación y las condiciones sanitarias o fitosanitarias en el lugar de origen del producto;

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

h) La Parte Signataria importadora deberá pronunciarse, en un plazo acordado entre las Partes Signatarias, sobre la solicitud de reconocimiento de la equivalencia realizada por la Parte Signataria exportadora;

i) Con miras a la simplificación de mecanismos de reconocimiento de equivalencias, las Partes Signatarias deberán tener en consideración la existencia del comercio fluido y regular de los productos objeto de acuerdos de equivalencia; así como la información disponible y los antecedentes sanitarios y fitosanitarios.

Artículo 11.- Cuando se esté negociando un acuerdo de equivalencia y en tanto no se llegue a una aprobación final, las Partes Signatarias no podrán aplicar condiciones más restrictivas que las vigentes en su comercio recíproco, salvo aquéllas derivadas de emergencias sanitarias o fitosanitarias.

Artículo 12.- En los casos en que la Parte Signataria importadora determine que una medida sanitaria o fitosanitaria de la Parte Signataria exportadora no alcanza su nivel adecuado de protección y por lo tanto no la considera equivalente, deberá sustentar su decisión en principios científicos o técnicos.

Evaluación de riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria

Artículo 13.- Las medidas sanitarias y fitosanitarias se basarán en una evaluación, adecuada a las circunstancias, de los riesgos existentes para la vida y la salud de las personas y de los animales o para la preservación de los vegetales, teniendo en cuenta las técnicas de evaluación del riesgo elaboradas por las organizaciones internacionales competentes, de forma que las medidas adoptadas alcancen el nivel adecuado de protección.

Artículo 14.- Cuando haya necesidad de realizar una evaluación de riesgo de productos o categorías de productos, el Parte Signataria importadora deberá informar sobre la metodología y los procedimientos para la evaluación de riesgo, para lo cual podrá solicitar a la Parte Signataria exportadora información razonable y necesaria de acuerdo a las condiciones y plazos acordados por las Partes Signatarias para la evaluación del riesgo.

Artículo 15.- Cuando una Parte Signataria decida realizar una evaluación de riesgo de un producto para el cual existe un comercio fluido y regular, dicha Parte Signataria no podrá interrumpir el comercio de los productos afectados salvo en el caso de una situación de emergencia sanitaria o fitosanitaria.

Artículo 16.- En los casos de emergencia sanitaria o fitosanitaria, corresponderá a la Parte Signataria importadora presentar en forma inmediata a la Parte Signataria exportadora la justificación de la medida adoptada.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Reconocimiento de zonas/áreas libres o de escasa prevalencia

Artículo 17.- Las Partes Signatarias aceptarán automáticamente entre ellas, como zonas/áreas libres o de escasa prevalencia de plagas o enfermedades, las reconocidas por las organizaciones internacionales competentes; de no existir dicho reconocimiento internacional, las Partes Signatarias podrán reconocerlas en forma bilateral, teniendo como base el Artículo 6 del Acuerdo MSF/OMC y las normas internacionales de referencia.

Artículo 18.- Cuando no exista reconocimiento internacional, la Parte Signataria exportadora será la responsable de demostrar objetivamente a la Parte Signataria importadora la condición de zona/área libre o de escasa prevalencia de plagas o enfermedades.

Artículo 19.- En el caso que una zona/área sea reconocida libre o de escasa prevalencia de determinada plaga o enfermedad, la Parte objeto de reconocimiento deberá asegurar que ésta mantiene su condición y que estará sujeta a medidas eficaces de vigilancia, control o erradicación de la plaga o enfermedad.

Artículo 20.- La Parte Signataria importadora se pronunciará, en un plazo acordado entre las Partes, sobre la solicitud realizada por la Parte Signataria exportadora de reconocimiento de su condición de libre o de escasa prevalencia de plagas y enfermedades.

Procedimientos de control, inspección y aprobación

Artículo 21.- La aplicación de procedimientos de control, inspección y aprobación no deberá transformarse en restricciones encubiertas al comercio entre las Partes Signatarias, y se llevará a cabo de acuerdo con el Anexo C del Acuerdo MSF/OMC y con las normas, directrices, y recomendaciones internacionales, fijadas por los organismos considerados en dicho Acuerdo. Cuando éstas no existan, se utilizarán las normas, directrices y recomendaciones de los organismos regionales de los cuales las Partes Signatarias sean miembros, si corresponde, y a falta de éstas, la Parte Signataria importadora informará el procedimiento a aplicarse, el que no deberá constituir una barrera injustificada al comercio.

Artículo 22.- Toda restricción al acceso al mercado de la Parte Signataria importadora derivada de cambios en los procedimientos de control e inspección sin la debida justificación técnica será considerada una barrera injustificada al comercio.

Transparencia

Artículo 23.- Las Partes Signatarias se comprometen a notificar los proyectos de sus medidas sanitarias y fitosanitarias que pretenda adoptar, por lo menos 60 (sesenta) días antes de su adopción por la Parte Signataria. Cualquier ampliación a este plazo será comunicada inmediatamente a la otra Parte.

En casos de urgencia, las Partes Signatarias podrán adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias, sin atender el plazo a que se refiere el párrafo anterior. En estos casos la Parte Signataria que adopte la medida deberá notificar inmediatamente dicha medida a la otra Parte Signataria.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

En todos los casos, la Parte Signataria que pretenda adoptar o adopte la medida deberá dar, sin discriminación a la otra Parte Signataria, la posibilidad de formular observaciones, celebrar consultas sobre ella si así se solicita y tomar en cuenta estas observaciones y el resultado de dichas consultas.

Realizada las aclaraciones pertinentes por la Parte Signataria y una vez adoptada la medida, si la otra Parte Signataria considera que existen razones para calificar que la medida constituye un obstáculo técnico innecesario al comercio podrá, contando con los antecedentes y agotadas las coordinaciones entre las autoridades competentes, elevar el caso a la instancia pertinente a fin de que sea tratado de acuerdo a lo establecido en el Título IX, sobre Solución de Controversias, del presente Acuerdo.

Articulo 24.- Las Partes Signatarias se comprometen a notificar los proyectos de normas que establecen las condiciones para la comercialización de productos farmacéuticos, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico y de salud pública, que pretendan adoptar por lo menos 60 (sesenta) días antes de su adopción por la Parte Signataria. Cualquier ampliación a este plazo será comunicada inmediatamente a la otra Parte Signataria.

En casos de urgencia debidamente justificados, las Partes Signatarias podrán adoptar las normas a que se refiere el párrafo anterior, sin atender el plazo antes señalado. En estos casos la Parte Signataria que adopte la norma deberá notificar inmediatamente dicha medida a la otra Parte Signataria.

En todos los casos, la Parte Signataria que adopte o pretenda adoptar la norma deberá dar, sin discriminación a la otra Parte Signataria, la posibilidad de formular observaciones, celebrar consultas sobre ella si así se solicita y tomar en cuenta estas observaciones y el resultado de dichas consultas.

Realizadas las aclaraciones pertinentes por la Parte Signataria y una vez adoptada la norma, si la otra Parte Signataria considera que existen razones para calificar que la misma constituye un obstáculo innecesario al comercio, podrá, contando con los antecedentes y agotadas las coordinaciones entre las autoridades competentes, elevar el caso a la instancia pertinente a fin de que sea tratado de acuerdo a lo establecido en el Título IX, sobre Solución de Controversias, del presente Acuerdo.

Articulo 25.- Las Partes Signatarias comunicarán oficialmente los plazos establecidos en sus legislaciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, así como en productos farmacéuticos, cosméticos, plaguicidas de uso domestico y de salud pública, dentro de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del presente Acuerdo.

A pedido de una de las Partes Signatarias, la Parte Signataria solicitada tendrá 30 (treinta) días para aclarar cuales son los plazos o procedimientos aplicables al producto de interés consultado.

En los casos en que se identifiquen la ausencia de plazos en las normas nacionales, a solicitud de una Parte Signataria, se realizarán consultas en un término no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días, con el objetivo de fijarlos.

En el caso de existir diferencias en los plazos notificados, las Partes Signatarias realizarán consultas en un término no mayor de 45 (cuarenta y cinco) días, a fin de acordar plazos debidamente fundamentados, mutuamente aceptables.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

El incumplimiento de los plazos previstos en las legislaciones nacionales, así como los establecidos en el presente Artículo, facultará a la Parte Signataria afectada a solicitar el pronunciamiento de la Comisión Administradora, sin perjuicio de iniciar el procedimiento de Solución de Controversias.

Artículo 26.- Las Partes Signatarias garantizarán la transparencia recíproca de sus medidas sanitarias y fitosanitarias notificándolas en el ámbito de la OMC o publicando los proyectos de medidas y las medidas adoptadas en websites oficiales gratuitos y de acceso público, en la medida que los mismos existan o sean implementados.

Artículo 27.- Las Partes Signatarias se comprometen a intercambiar sus legislaciones sanitarias y fitosanitarias vigentes de carácter general en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

En los casos en que se requiera legislación o información específicas, las Partes Signatarias se comprometen a remitirlas en un plazo de 30 (treinta) días, el cual podrá extenderse previa justificación de la Parte Signataria informante.

Contranotificaciones

Artículo 28.- Las Partes Signatarias acuerdan implementar el procedimiento de contra-notificación de MSF, con el objeto de facilitar la solución de problemas relativos a MSF y evitar que estas medidas se constituyan en obstáculos injustificados al comercio. El mecanismo funcionará de la siguiente forma:

1. La Parte A contranotificará en el formato dispuesto en el Apéndice I, una MSF de la Parte B, la que responderá a la Parte A, por escrito, dentro de los próximos 90 (noventa) días y dentro de 30 (treinta) días para productos perecederos. En esta respuesta, la Parte B indicará si la medida:

   a) Está en conformidad con una norma, directriz o recomendación internacional y de ser así, la Parte B debería identificarla; o

   b) Se basa en normas, directrices o recomendaciones internacionales. En este caso, la Parte B debería ofrecer la justificación científica y otras informaciones que sustenten los aspectos que difieran de las normas, directrices o recomendaciones internacionales; o

   c) Trae como resultado un mayor nivel de protección en la Parte B de lo que se lograría mediante una directriz, norma o recomendación internacional. En este caso, la Parte B debería ofrecer la justificación científica de la medida, incluyendo una descripción de los riesgos que la medida pretende evitar y cuando proceda, la evaluación del riesgo; o

   d) En ausencia de una directriz, norma o recomendación internacional, la Parte B deberá ofrecer la justificación científica de la medida, incluyendo una descripción de los riesgos que la medida pretende evitar y cuando proceda, la evaluación del riesgo.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

2. Con base en el intercambio de información, podría plantearse la necesidad de que se realizaran deliberaciones técnicas bilaterales, destinadas a resolver problemas relativos a la medida en cuestión. Cuando se soliciten esas deliberaciones, ambas Partes las llevarán a cabo dentro de un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la solicitud, a menos que las Partes Signatarias involucradas hayan acordado de otra manera.

Cooperación Técnica

Artículo 29.- Las Partes Signatarias convienen en proporcionar cooperación y asistencia técnica entre sí, así como promover su prestación a través de organizaciones internacionales o regionales competentes, a efectos de fortalecer las actividades orientadas a:

a) La aplicación del presente Anexo;

b) La aplicación del Acuerdo MSF/OMC;

c) La participación más activa en las organizaciones internacionales competentes y sus órganos auxiliares;

d) El apoyo al desarrollo y aplicación de normas internacionales y regionales, entre otras.

Artículo 30.- Los organismos competentes en materia sanitaria y fitosanitaria de las Partes Signatarias podrán suscribir convenios de cooperación y coordinación para facilitar el intercambio de mercancías sin que éstos presenten un riesgo sanitario o fitosanitario para las Partes Signatarias.

Disposiciones transitorias

Artículo 31.- Las Partes Signatarias acuerdan informarse sobre las solicitudes pendientes de autorizaciones, inscripciones y/o registros sanitarios dentro de los 30 (treinta) días posteriores de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

La Parte Signataria solicitada deberá informar sobre el estado de situación de la solicitud, los procedimientos pendientes y los plazos.

Asimismo, en un plazo no superior a 30 (treinta) días, las Partes Signatarias deberán informar a la Parte Signataria interesada sobre el estado de situación de los análisis de riesgo que se encuentren en proceso, y solicitudes de requisitos sanitarios y fitosanitarios que se encuentren en proceso.

Disposiciones finales

Artículo 32.- El incumplimiento de las disposiciones de este Anexo, así como de las condiciones o plazos acordados por las Partes Signatarias en virtud del mismo, sin la debida justificación, podrá ser atendido inicialmente por consultas directas.

Sin perjuicio de ello, la Parte Signataria afectada podrá recurrir directamente al mecanismo de Solución de Controversias del presente Acuerdo.

Artículo 33.- En un plazo de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo, las Partes Signatarias acreditarán las autoridades competentes encargadas de la implementación del presente Anexo.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO X

MEDIDAS ESPECIALES

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

MEDIDAS ESPECIALES

TÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Las Partes Signatarias podrán aplicar, con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en este Anexo, Medidas Especiales a los productos enumerados en los Apéndices 1 y 2 , que a la fecha de su aplicación hayan iniciado la desgravación en el marco del Programa de Liberación Comercial del presente Acuerdo.

Artículo 2.- No podrán aplicarse las medidas señaladas en el presente Anexo a un mismo producto, originario de la misma Parte Signataria, simultáneamente con las medidas de salvaguardia a que se refiere el Anexo VI sobre Régimen de Salvaguardias.

TÍTULO II

CONDICIONES

Artículo 3.- Las Medidas Especiales podrán aplicarse en los casos señalados en el Artículo 4, cuando las importaciones de un determinado producto originarias de una Parte Signataria, realizadas en condiciones preferenciales, causen o amenacen causar daño a la producción doméstica de la Parte Signataria importadora, en los términos establecidos en este Anexo.

Artículo 4.- Una Parte Signataria podrá aplicar las Medidas Especiales, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Activación por Volumen: Cuando el volumen total de las importaciones del producto en cuestión, en los últimos 12 (doce) meses calendario sea igual o superior en 20% al volumen promedio anual de las importaciones de ese producto originario de la Parte Signataria exportadora, registradas en los 36 (treinta y seis) meses anteriores a los últimos 12 (doce) meses, en que se activó el indicador y si las importaciones de ese producto originario de la Parte Signataria exportadora superan el 20% del total importado en dicho período. Están comprendidos en este literal los productos de los Apéndices 1 y 2; o

b) Activación por Precio: Cuando el precio promedio de las importaciones del producto originario de la Parte Signataria exportadora en cuestión, durante el último mes de que se disponga de información sea inferior al precio de activación de dicho producto en al menos 15%.

Este último nivel se incrementará al 20%, en un período de 5 (cinco) años, contados a partir de la puesta en vigencia del Acuerdo, de la siguiente manera:

- 16%, en el inicio del segundo año;
- 18%, en el inicio del tercer año;
- 19%, en el inicio del cuarto año; y
- 20%, en el inicio del quinto año.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

Están comprendidos en este literal los productos del Apéndice 1. Los productos del Apéndice 2 podrán ser trasladados al Apéndice 1 cuando dejen de ser objeto de mecanismos que contemplen indicadores de precios, lo que se notificará a las Partes Signatarias y a la Comisión Administradora, únicamente a efectos de que esta última formalice la modificación efectuada, lo que no impedirá su vigencia desde la fecha de notificación.

El precio de activación se determinará cada año, sobre la base del promedio de la relación entre el valor total en términos CIF y el volumen de las importaciones que se hayan efectuado dentro de los 36 (treinta y seis) meses calendario anteriores al año de vigencia del precio de activación. Dichos precios se notificarán entre las Partes Signatarias, en los primeros 20 (veinte) días del mes de enero y tendrán vigencia por un año.

El precio promedio será el resultado del cociente entre el valor total CIF y volumen importado registrado por la Parte Signataria importadora.

El valor cobrado a título de Medidas Especiales activadas por precio, deberá ser deducido a los efectos del cálculo de los derechos antidumping o compensatorios que se estuvieren aplicando o fueren aplicables durante la vigencia de la medida.

Artículo 5.- La configuración del daño o amenaza de daño deberá ser determinada por la Parte Signataria importadora con base en el análisis de indicadores tales como: nivel de producción, comercio, participación en el mercado y precios.

El daño o amenaza de daño se presumirá si la importación supera los niveles establecidos en el Artículo 4. Dentro de los 90 (noventa) días de aplicada la medida, la Parte Signataria que la adoptó deberá evaluar si las importaciones objeto de la misma causan o amenazan causar daño a la producción doméstica. En caso de constatarse el daño o amenaza de daño, la Medida Especial podrá continuar aplicándose por el lapso indicado en el Artículo 10. Si la Parte Signataria importadora determina que no hay daño o amenaza de daño a la producción doméstica del producto en cuestión, suspenderá la aplicación de la medida y de ser el caso se reembolsará lo percibido o liberará las garantías afianzadas por dicho concepto.

Artículo 6.- No se podrán aplicar las Medidas Especiales bajo la causal del Artículo 4 a) del presente Anexo, en el caso que no se hayan registrado importaciones del producto de que se trate durante ninguno de los 24 (veinticuatro) meses calendario anteriores a los últimos 12 (doce) meses.

No se podrán aplicar las Medidas Especiales bajo la causal del Artículo 4 b) del presente Anexo, en el caso que no se hayan registrado importaciones del producto de que se trate en ninguno de los 24 (veinticuatro) meses calendario anteriores a la fecha de la determinación de los precios de activación anual.

TÍTULO III

APLICACIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES

Artículo 7.- Las Medidas Especiales que se apliquen de conformidad con el presente Anexo consistirán en:

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

a) La suspensión del incremento del margen de preferencia establecido en el Acuerdo; o

b) La disminución o suspensión del margen de preferencia acordado.

Artículo 8.- La aplicación de las Medidas Especiales previstas en el literal a) del Artículo 4, estará condicionada al mantenimiento de la preferencia vigente al momento de su adopción para un cupo de importaciones, que será el promedio de las importaciones realizadas en los 36 (treinta y seis) meses anteriores a los últimos 12 (doce) meses en que se activó la medida.

Artículo 9.- Al finalizar el período de vigencia de la Medida Especial, se aplicará el margen de preferencia que corresponda a ese momento, en el Programa de Liberación Comercial del Acuerdo para el producto objeto de la misma.

TÍTULO IV

DURACIÓN DE LAS MEDIDAS

Artículo 10.- Las Medidas Especiales tendrán una duración máxima de 2 (dos) años.

De persistir las condiciones que motivaron la medida adoptada, la Medida Especial será prorrogable por 1 (un) año adicional. A tal efecto, la Parte Signataria que aplica la medida elaborará un informe sustentado que demuestre que persisten las condiciones que dieron lugar a su aplicación, el cual deberá ser remitido a la Parte Signataria exportadora.

Artículo 11.- No se aplicarán Medidas Especiales a productos cuyas importaciones bajo aranceles preferenciales hayan sido objeto de una Medida Especial, a menos que haya transcurrido un período de 1 (un) año desde la finalización de la medida anterior.

TÍTULO V

NOTIFICACIÓN Y CONSULTAS

Artículo 12.- La Parte Signataria importadora deberá notificar a la Parte Signataria exportadora la adopción, aplicación y prórroga de la Medida Especial en un plazo máximo de 10 (diez) días, contados a partir de la fecha de su aplicación.

Artículo 13.- Cuando se trate de una Medida Especial correspondiente al literal a) del Artículo 4, la Parte Signataria importadora que aplique una Medida Especial deberá enviar, a más tardar 90 (noventa) días después de la fecha en que se efectuó la notificación, un informe con la documentación que justifique la adopción o prórroga de la medida, el cual deberá contener datos relevantes en los términos de este Anexo. Cuando se trate de una Medida Especial correspondiente al literal b) del Artículo 4, se informará dentro del mismo plazo, las condiciones que dieron lugar a su aplicación.

Artículo 14.- Conjuntamente con la información de que trata el Artículo 12, la Parte Signataria importadora deberá ofrecer la realización de consultas, las cuales deberán efectuarse dentro de los siguientes 80 (ochenta) días de efectuada la notificación señalada en el citado Artículo. Dichas consultas tendrán como objetivo

principal el conocimiento de los hechos y el intercambio de opiniones sobre el problema planteado. La información suministrada en las consultas se tomará en cuenta a los efectos de la evaluación de la existencia o no de daño o amenaza de daño.

Cualquiera de las Partes Signatarias involucradas podrá recurrir al mecanismo de Solución de Controversias.

Artículo 15.- Las Medidas Especiales a que se refiere el literal a) del Artículo 4, que se adopten de conformidad con el presente Anexo, no afectarán las importaciones que a la fecha de adopción de la medida se encuentren efectivamente embarcadas con destino a la Parte Signataria importadora o se encuentren en zona primaria aduanera, que sean despachadas a consumo en un plazo no mayor a 20 (veinte) días contados a partir de la adopción de la medida.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO X - MEDIDAS ESPECIALES

Apéndice 1

NALADISA 96	DESCRIPCIÓN
02011000	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales
02012000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de carnes de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada
02013000	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, deshuesada
02021000	Carne de animales de la especie bovina, en canales o medias canales, congelada,
02022000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada
02023000	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada
02031100	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada, en canales o medias canales
02031200	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar
02031910	Tocino entreverado
02031990	Demás carnes de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada
02032100	Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, congelada
02032200	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar
02032910	Tocino entreverado
02032990	Demás carnes de animales de la especie porcina, congelada
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas
02042100	Demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas, en canales o medias canales
02042200	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas
02042300	Carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas, deshuesadas
02043000	Carnes de animales de la especie ovina, en canales o medias canales de cordero, congeladas
02044100	Demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas, en canales o medias canales
02044200	Demás cortes (trozos) de carnes de animales de la especie ovina, congeladas, sin deshuesar
02044300	Demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas, deshuesadas
02071100	Carne de gallo o de gallina, sin trocear, frescos o refrigerados
02071200	Carne de gallo o de gallina, sin trocear, congelados
02071310	Trozos de gallo o gallina, frescos o refrigerados
02071410	Trozos de gallo o gallina, congelados
02072400	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, frescos o refrigerados
02072500	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, congelados
02072610	Trozos de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados
02072710	Trozos de pavo (gallipavo), congelados
02073200	Carne de pato, ganso o pintada, sin trocear, frescos o refrigerados
02073300	Carne de pato, ganso o pintada, sin trocear, congelados
02090011	Tocino, fresco, refrigerado o congelado
02090019	Demás, tocinos
02101100	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos
02101900	Demás, de carne de la especie porcina
02102000	Carne de la especie bovina
04013010	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso
04013020	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso
04029110	Leche sin adición de azúcar ni otro edulcorante
04029120	Nata (crema) sin adición de azúcar ni otro edulcorante
04029920	Nata (crema) concentrada o con adición de azúcar u otro edulcorante
04031010	Yogur sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao
04031090	Demás yogur, excepto sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao
04039010	Suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, kefir y demás leches y natas, fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao
04039090	Suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, kefir y demás leches y natas, fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 96	DESCRIPCIÓN
04049010	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin concentrar, sin adición de azúcar u otro
04049020	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte, concentrados o con adición de azúcar u otro
04052000	Pastas lácteas para untar
04061010	Requesón
04061090	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
04064000	Queso de pasta azul
08061000	Uvas, frescas
08081000	Manzanas frescas
08082010	Peras frescas
08093010	Duraznos (melocotones), excepto los griñones y nectarinas frescos
09011110	Café sin tostar, sin descafeinar, en grano
09011190	Demás cafés sin tostar, sin descafeinar
10011000	Trigo duro
10019010	Demás trigos, excepto trigo duro
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).
11022000	Harina de maíz
11031100	Grañones y sémola de trigo
11081100	Almidón de trigo
15079000	Demás aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
15091000	Aceite de oliva y sus fracciones, pero sin modificar químicamente, virgen
15099000	Demás aceite de oliva y sus fracciones, pero sin modificar químicamente
15111000	Aceite de palma y sus fracciones en bruto
15119000	Demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
15132110	Aceite de almendra de palma en bruto
15132910	Demás aceites de almendra de palma y sus fracciones
16023100	Preparaciones y conservas de pavo (gallipavo)
16023200	Preparaciones y conservas de gallo o gallina
16023900	Demás preparaciones y conservas de aves de la partida N. 01.05
16024100	Jamones y trozos de jamón, de la especie porcina
16024200	Paletas y trozos de paleta, de la especie porcina
16024900	Demás, incluidas las mezclas, de la especie porcina
16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina
17024010	Glucosa con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso
17024020	Jarabe de glucosa con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso
17029010	Maltosa y jarabe de maltosa
17029020	Demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares
17029030	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural
17029040	Azúcar y melazas caramelizados
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante
19021100	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo
19021900	Demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma
19023000	Demás pastas alimenticias
20057000	Aceitunas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar
20091100	Jugo de naranja congelado
20091900	Demás jugo de naranja
20094000	Jugo de piña (ananá)
20097000	Jugo de manzana
52010000	Algodón sin cardar ni peinar

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
NUEVA YORK

ANEXO X - MEDIDAS ESPECIALES	
Apéndice 2	
NALADISA 96	**DESCRIPCIÓN**
04011000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso
04012000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso
04021000	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso
04022110	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante
04022120	Nata (crema) en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante
04022910	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso
04022920	Nata (crema) en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso.
04029910	Leche concentrada o con adición de azúcar u otro edulcorante
04041010	Lactosuero sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante.
04041020	Lactosuero concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante
04051000	Mantequilla (manteca)
04059010	Aceite butírico ("butteroil")
04059090	Demás materias grasas de la leche
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo
04069000	Demás quesos
10059020	Maíz en grano, excepto para la siembra
10059090	Los demás maíces, excepto para siembra
10061010	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), sin escaldar
10061020	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), escaldado (en agua caliente o al vapor)
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
10063010	Arroz semiblanqueado o blanqueado, sin pulir ni glasear
10063020	Arroz semiblanqueado o blanqueado, pulido o glaseado
10064000	Arroz partido
10070000	Sorgo de grano (granífero).
11031300	Grañones y sémola de maíz
11081200	Almidón de maíz
11081300	Fécula de papa (patata)
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso
19019040	Dulce de leche
19019090	Preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte
35051010	Dextrina

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 58 SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERU

Tercer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO la conveniencia de preservar el patrimonio histórico y avanzar en la implementación del ACE No 58,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Establecer en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 58, Anexo II-C, Apéndice II-C, preferencias otorgadas por Perú a Uruguay, para el producto “Tops” de lana, clasificado en el ítem NALADISA (96) 5105.29.10, las condiciones que se detallan en el cuadro anexo.

Artículo 2º.- Establecer en el Acuerdo de Complementación Económica No. 58, Anexo II-C, Apéndice IX, preferencias otorgadas por Uruguay a Perú, para el producto “Tops” de pelo fino, clasificado en el ítem NALADISA (96) 5105.30.10, las condiciones que se detallan en el cuadro anexo.

Artículo 3º.- El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha en que los Gobiernos de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay lo hayan incorporado a su derecho interno, en los términos de sus respectivas legislaciones.

Las Partes signatarias comunicarán a la Secretaría General de ALADI la fecha de cumplimiento del requisito mencionado en el párrafo anterior.

PREFERENCIA ARANCELARIA OTORGADA POR PERÚ A URUGUAY:

NALADISA 96	Descripción	Margen de Preferencia	Observación	REO
51052910	"Tops" de lana			
51052910	De finura superior a 48 Bradford	100%	Cupo 150 TM/año	Cambio de partida
51052910	De finura superior a 48 Bradford	100%	Por encima del cupo	Cambio de capítulo
51052910	Excepto de finura superior a 48 Bradford	100%		Cambio de capítulo

PREFERENCIA ARANCELARIA OTORGADA POR URUGUAY A PERU:

NALADISA 96	Descripción	Margen de Preferencia	Observación	REO
51053010	"Tops" de pelo fino			
51053010	De pelos de alpaca sin mezclas de otras fibras	100%	Cupo 50 TM/año	Cambio de partida
51053010	De pelos de alpaca sin mezclas de otras fibras	100%	Por encima del cupo	Cambio de capítulo
51053010	Excepto de pelos de alpaca sin mezclas de otras fibras	100%		Cambio de capítulo

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de las Partes Signatarias.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo a los 24 días del mes de agosto del año dos mil seis, en un original en idioma español. (Fdo.:) Por el Gobierno de la República del Perú: William Belevan Mc Bride; Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segundo Protocolo Adicional

Los plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO la importancia de preservar y ampliar las corrientes de comercio existentes entre ambos países;

CONVENCIDOS de la necesidad de contar con un instrumento que asegure, temporalmente, a las mercaderías elaboradas y originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales de cualquier naturaleza los márgenes de preferencias fijas y las condiciones de acceso otorgadas en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 39; y

CONSCIENTES de la conveniencia de acordar tratamiento futuro y definitivo a esos productos, en los términos del artículo 48 del Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República del Perú,

CONVIENEN:

Artículo 1.- No obstante lo establecido en el último párrafo del Anexo II-A del Acuerdo de Complementación Económica Nº 58, aquellos productos originarios de zonas francas o áreas aduaneras especiales de la República Federativa del Brasil y de la República del Perú que se encuentren incluidos en el Anexo I al presente Protocolo, gozarán de los márgenes de preferencias fijas, en las condiciones consignadas en dicho Anexo, hasta la conclusión de las negociaciones mencionadas en el artículo 48 del Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República del Perú.

Artículo 2.- Los productos contemplados en el presente Protocolo Adicional, expresados en NALADISA 93, deberán cumplir con el Régimen General de Origen previsto en la Resolución 252 del Comité de Representantes de la ALADI y con los requisitos específicos de origen establecidos en el Anexo II del presente Protocolo.

Artículo 3.- En caso que una de las Partes otorgue a terceros países tratamiento preferencial para los productos originarios de zonas francas o áreas aduaneras especiales y áreas de regímenes análogos, dicho tratamiento será inmediatamente extendido a los mismos productos de la otra Parte en los términos y condiciones establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República del Perú.

Artículo 4.- Este Protocolo entrará en vigencia en la fecha en que la República Federativa de Brasil y la República del Perú lo hayan incorporado a su derecho interno, en los términos de sus respectivas legislaciones.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual se enviarán copias debidamente autenticadas a los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Bernardo Pericás Neto

Por el Gobierno de la República del Perú:

William Belevan Mc Bride

07 DIC. 2005

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. DIDIER OPERTTI BADÁN
Secretario General

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO I

PREFERENCIAS ARANCELARIAS DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 39

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
01011100	Reproductores de raza pura	50		
01011920	De pollo	50		
01021000	Reproductores de raza pura	50	70	
01029010	Reproductores puros por cruza	70		
01029090	Los demás	50	70	
01041090	Los demás	50		
01051100	De la especie «Gallus domesticus»	20	50	
01059910	Patos	20		
01059920	Pavos	10		
01059930	Gansos	20		
01059990	Los demás	10		
02011000	En canales o medias canales	15		
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15		
02013000	Deshuesada	15		
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15		
02023000	Deshuesada	15		
02042100	En canales o medias canales	20		
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20		
02042300	Deshuesadas	20		
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	20		
02044100	En canales o medias canales	20		
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20		
02044300	Deshuesadas	20		
02062100	Lenguas	15		
02062200	Hígados	15		
02062910	Colas (rabos)	15		
02062990	Los demás	15		
03021100	Truchas («Salmo trutta, Salmo gairdneri, Salmo clarki, Salmo	30	80	
03023100	Albacoras o atunes blancos («Thunnus alalunga»)		50	
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) («Thunnus albacares»)		50	
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	70	70	
03026900	Los demás		50	
03031000	Salmones del Pacífico («Oncorhynchus spp.»), con exclusión de los		50	
03032100	Truchas («Salmo trutta, Salmo gairdneri, Salmo clarki, Salmo	40	100	
03032200	Salmones del Atlántico («Salmo salar») y salmones del Danubio		50	
03032900	Los demás		50	
03033100	Halibut («Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus,		50	
03033200	Sollas («Pleuronectes platessa»)		50	
03033300	Lenguados («Solea spp.»)	40	100	
03033900	Los demás		100	
03034100	Albacoras o atunes blancos («Thunnus alalunga»)		100	
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) («Thunnus albacares»)		100	
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado		100	
03034900	Los demás		100	
03035000	Arenques («Clupea harengus, Clupea pallasii»), con exclusión de los		50	
03036000	Bacalaos («Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus»), con		60	
03037100	Sardinas («Sardina pilchardus, Sardinops spp.»), sardinelas	50	100	
03037200	Eglefinos («Melanogrammus aeglefinus»)		75	
03037300	Carboneros («Pollachius virens»)		50	
03037400	Caballas, incluidos los estorninos («Scomber scombrus, Scomber	40	100	
03037500	Escualos	40	100	
03037600	Anguilas («Anguilla spp.»)		100	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
03037700	Robalos («Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus»)		50	
03037800	Merluzas («Merluccius spp.») y brótolas («Urophycis spp.»)	60	100	
03037900	Los demás		100	
03038000	Hígados, huevas y lechas		50	
03041010	Filetes	40	80	
03041090	Las demás	40	100	
03042000	Filetes congelados	30	100	
03049000	Las demás	50	100	
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	40	100	
03052010	Secos		50	
03052030	Salados o en salmuera		50	
03053010	Secos		100	
03053020	Salados o en salmuera	40	100	
03054900	Los demás		50	
03055900	Los demás	40	100	
03056100	Arenques («Clupea harengus, Clupea pallasii»)		50	
03056200	Bacalaos («Gadus morthua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus»)		50	
03056300	Anchoas («Engraulis spp.»)	40	100	
03056900	Los demás	40	100	
03061100	Langostas («Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.»)	40	100	
03061200	Bogavantes («Homarus spp.»)		50	
03061300	Camarones, langostinos, quisquillas, gambas (sólo decápodos	40	100	
03061410	Centollas («Lithodes antarcticus»)		50	
03061490	Los demás		50	
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos		70	
03062110	Vivas	30	100	
03062120	Frescas o refrigeradas		50	
03062130	Secas, saladas o en salmuera		50	
03062230	Secos, salados o en salmuera		50	
03062310	Vivos		50	
03062320	Frescos o refrigerados	40	100	
03062330	Secos, salados o en salmuera		50	
03062410	Vivos		50	
03062430	Secos, salados o en salmuera		50	
03062910	Vivos		50	
03062920	Frescos o refrigerados		50	
03062930	Secos, salados o en salmuera		50	
03062940	Harina, polvo y "pellets"		70	
03071010	Vivas		70	
03071020	Frescas o refrigeradas		50	
03071030	Congeladas		70	
03071040	Secas, saladas o en salmuera		50	
03072110	Vivos		50	
03072120	Frescos o refrigerados	40	100	
03072910	Congelados	40	100	
03072920	Secos, salados o en salmuera		50	
03073110	Vivos		50	
03073120	Frescos o refrigerados		50	
03073910	Congelados		50	
03073920	Secos, salados o en salmuera		50	
03074110	Vivos		50	
03074120	Frescos o refrigerados		50	
03074910	Congelados	50	100	
03074920	Secos, salados o en salmuera		50	
03075110	Vivos		50	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
03075120	Frescos o refrigerados	50	100	
03075910	Congelados	40	100	
03075920	Secos, salados o en salmuera	50	100	
03076010	Vivos		50	
03076020	Frescos o refrigerados		50	
03076030	Congelados		70	
03076040	Secos, salados o en salmuera		50	
03079110	Moluscos vivos		50	
03079121	Locos («Concholepas concholepas»)		50	
03079122	Caracoles de mar		50	
03079129	Los demás		50	
03079131	De las especies utilizadas principalmente para alimentación humana		50	
03079139	Los demás		50	
03079141	Erizos de mar		50	
03079149	Los demás		50	
03079911	Locos («Concholepas concholepas»)		50	
03079912	Caracoles de mar		50	
03079919	Los demás		75	
03079920	Moluscos secos, salados o en salmuera		50	
03079931	Erizos de mar		50	
03079939	Los demás		50	
03079940	Los demás invertebrados acuáticos secos, salados o en salmuera		50	
03079950	Harina, polvo y "pellets" de moluscos y demás invertebrados acuáticos		70	
04070010	Para reproducción	40	70	
04070090	Los demás		10	
04090000	MIEL NATURAL.	20	20	
05040011	Estómagos	10		
05040099	Los demás	10		
05111000	Semen de bovino	70		
05119120	Desperdicios de pescado	40	80	
05119910	Cochinilla y otros insectos similares	40	100	
05119990	Los demás	50		
06021000	Esquejes, incluidas las estacas y otros cortes de plantas para plantar,		70	
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutos comestibles, incluso injertados		75	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados		75	
06024000	Rosales, incluso injertados		60	
06029900	Los demás	20	80	
06031000	Frescos	50	100	
06039000	Los demás	20	40	
06049100	Frescos	20	40	
06049900	Los demás	20	40	
07019000	Las demás	20	60	
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.		50	
07031010	Cebollas	30	80	
07031020	Chalotes		50	
07032000	Ajos	15	50	
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli")		40	
07051100	Repolladas	20	50	
07051900	Las demás	20	50	
07061010	Zanahorias	30	80	
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	20	50	
07081000	Arvejas (chícharos, guisantes) («Pisum sativum»)	30	80	
07082000	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías) («Vigna spp., Phaseolus	40	100	
07091000	Alcachofas (alcauciles)	40	100	
07092000	Espárragos	35	100	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
07093000	Berenjenas	30	50	
07095100	Hongos	50	75	
07095200	Trufas		50	
07099090	Las demás		50	
07101000	Papas (patatas)	40	100	
07102200	Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías) («Vigna spp., Phaseolus	40	100	
07104000	Maíz dulce	50	100	
07108010	Espárragos	40	100	
07108090	Los demás	30	100	
07109000	Mezclas de legumbres u hortalizas	15	50	
07112000	Aceitunas	50	100	
07114000	Pepinos y pepinillos	40		
07119012	Zanahorias	30		
07119019	Las demás	20	30	
07122000	Cebollas	30	80	
07129011	Ajos	15	40	
07129019	Las demás	20	20	
07132090	Los demás	20	70	
07133190	Las demás	20	100	
07133290	Las demás	20	100	
07133390	Las demás	40	100	
07133990	Las demás	20	100	
07134090	Las demás	30		
07135090	Las demás	30	80	
07139090	Las demás	40	100	
08012000	Nueces del Brasil	30	50	
08013000	Nueces de cajú (cajuíl, marañón)	40	60	
08029010	Piñones		50	
08042020	Secos	40	100	
08043000	Piñas (ananás)	30	60	
08044000	Paltas (aguacates)		50	
08045010	Guayabas		30	
08045020	Mangos y mangostanes	30	70	
08053000	Limones («Citrus limon, Citrus limonum») y lima agria («Citrus	20	75	
08059000	Los demás		35	
08061000	Frescas	40	100	
08062010	Pasas	60		
08071020	Sandías		10	
08081000	Manzanas	40	100	
08082010	Peras	30		
08093010	Duraznos (melocotones), excluidos los griñones y nectarinas		30	
08101000	Frutillas (fresas)	20	50	
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa		75	
08109090	Los demás		50	
08111010	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	20	50	
08111020	Con adición de azúcar	20	50	
08111090	Las demás		30	
08119020	Con adición de azúcar		50	
08119090	Los demás		50	
08131010	Con hueso (con carozo)	50		
08131020	Sin hueso	50		
08132010	Con hueso (con carozo)	50		
08132020	Sin hueso	50	50	
08133000	Manzanas	50		
08134011	Con hueso (con carozo)	50		

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
08134021	Con hueso (con carozo)	50		
08134022	Sin hueso	50		
08134040	Peras	50		
08134090	Los demás	50		
08140010	De agrios (frutos cítricos)	20	50	
09011110	En grano	15	40	
09011190	Los demás		50	
09011210	En grano	15	40	
09012110	En grano	15	40	
09012190	Los demás	15	40	
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma		50	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de	60	100	
09030010	Simplemente canchada	50		
09030090	Las demás	70		
09041100	Sin triturar ni pulverizar	50	50	
09041200	Triturada o pulverizada		30	
09042011	Triturados o pulverizados	50	100	
09042019	Los demás	50	100	
09042090	Los demás	50	100	
09070000	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS).	20	50	
09101000	Jengibre		50	
09103000	Cúrcuma		100	
10040000	AVENA.	50		
10083000	Alpiste	100		
10089000	Los demás cereales		50	
11022000	Harina de maíz		35	
11023000	Harina de arroz		35	
11029010	De avena		50	
11029020	De cebada	50		
11029090	Las demás	50		
	Obs: De kiwicha y/o quinua		100	
11041200	De avena	20		
11042210	Mondados (descascarados)	40		
11042290	Los demás	40		
11051010	Harina	20	60	
11051020	Sémola	20	60	
11062090	Las demás			
	Obs: De maca		50	
11063010	De bananas o plátanos		70	
11063090	Los demás			
	Obs: Harina de lúcuma		40	
11071010	De cebada	50	80	
11072010	De cebada	50	80	
11081300	Fécula de papa (patata)	40	100	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)	20		
12010090	Las demás	40		
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados	20		
12040090	Las demás	30		
12073090	Las demás	30		
12074090	Las demás	40	70	
12092100	De alfalfa		50	
12099910	De árboles frutales o forestales		50	
12099990	Los demás		50	
12119011	Boldo	30	50	
12119012	Araroba	50		

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL



NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
12119040	Orégano	50	100	
12119091	Cube, barbasco o timbo («Lonchocarpus spp.»)	30	100	
12119099	Los demás			
	Obs: De uña de gato, maca, sangre de grado, hercampuri, pasuchaca,	60	100	
	Obs: Resto del ítem	50	60	
12129990	Los demás		50	
13011000	Goma laca	50		
13019019	Las demás			
	Obs: Goma de tara		100	
13021410	De piretro (pelitre)	40	80	
13021490	Los demás	20	80	
13021920	De cáscara de nuez cajú (cajuil, marañón)	30		
13021990	Los demás	50		
13022010	Materias pécticas (pectinas)	50		
13023210	De la algarroba o de su semilla	50		
13023900	Los demás	40	40	
14041010	Achiote (bija, rocu)	30	100	
14041090	Los demás			
	Obs: Tara en polvo	30	100	
	Obs: Resto del ítem		50	
14042000	Línteres de algodón	30	50	
15020011	En bruto (en rama)	40		
15020012	Fundidos, incluidos los primeros jugos	40		
15041011	Aceite en bruto		50	
15041019	Los demás		50	
15041091	Aceite en bruto		50	
15041099	Los demás	30	50	
15042010	Grasas y aceites en bruto	60	100	
15042090	Los demás	60	100	
15043011	Grasas y aceites en bruto		50	
15043019	Los demás		50	
15043091	Grasas y aceites en bruto		50	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	35		
15081000	Aceite en bruto	35		
15091000	Virgen	35	100	
15100010	Aceite en bruto		50	
15100090	Los demás		50	
15111000	Aceite en bruto	20	60	
15119000	Los demás			
	Obs: Manteca de palma	40	100	
15121110	De girasol	35		
15122100	Aceite en bruto, incluso sin el gosipol	35		
15132110	De almendra de palma	20	60	
15151100	Aceite en bruto	50		
15151900	Los demás	50		
15152100	Aceite en bruto	20		
15153010	Aceite en bruto	40	40	
15154010	Aceite en bruto	50		
15154090	Los demás	50		
15155010	Aceite en bruto		30	
15155090	Los demás		30	
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones	20		
15161010	De pescado	20	75	
15180013	De tung	60		
15180019	Los demás	40		

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
15180043	De tung	40		
15180049	Los demás	40		
15180053	De ricino	40	40	
15191200	Acido oleico		50	
15191900	Los demás		50	
15201010	Glicerina en bruto		50	
15209000	Las demás, incluida la glicerina sintética	20	50	
15211010	De candelilla	40	40	
15211020	De carnauba	60	60	
15211090	Las demás	50		
15219019	Las demás	20	50	
16010091	De hígado		50	
16010099	Los demás		50	
16021010	De carne o despojos de bovino	15	50	
16021020	De las demás carnes o despojos	15	50	
16021030	De sangre	15	50	
16022010	De bovinos	15	50	
16022020	De ovinos	15	50	
16024100	Jamones y trozos de jamón		50	
16024200	Paletas y trozos de paleta		20	
16024920	Lenguas		50	
16024990	Las demás		20	
16029010	De carne o despojos		50	
16029020	De sangre		50	
16030011	En pasta	30		
16030012	En polvo	30		
16030019	Los demás	20		
16030020	Jugos de carne	30		
16030030	Extractos y jugos de pescado	40	40	
16030040	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados	40	40	
16041200	Arenques		50	
16041310	Sardinas	20	60	
16041390	Los demás	20	100	
16041410	Atunes	20	50	
16041420	Listados	30	90	
16041430	Bonitos	30	90	
16041500	Caballas, incluidos los estorninos	40	100	
16041610	Filetes	50	100	
16041690	Los demás		100	
16041900	Los demás	50	100	
16042010	Embutidos		50	
16042091	De atún	20	50	
16042092	De bonito («Sarda spp.»)		70	
16042094	De sardinas, de sardinelas o de espadines	40	100	
16042099	Las demás	40	100	
16043000	Caviar y sus sucedáneos		50	
16051010	Jaibas o cangrejos de mar del género «Cancer»	50	75	
16051090	Los demás	50	75	
16052000	Camarones, langostinos, quisquillas, gambas (sólo decápodos		70	
16054010	Langostas		50	
16054020	Picos (picos de mar) («Megabalanus psittacus»)		50	
16054090	Los demás		50	
16059010	Jibias y globitos; calamares y potas; pulpos		50	
16059020	Almejas	40	100	
16059030	Berberechos		50	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
16059041	Choros o choros zapato («Choromytilus chorus»); cholgas o cholguas		50	
16059049	Los demás		70	
16059071	Abulón («Haliotis tuberculata»)		70	
16059072	Locos	40	100	
16059073	Machas («Mesodesma donacium, Solen macha»)		80	
16059079	Los demás		50	
16059091	Erizos de mar		50	
16059099	Los demás		50	
17021000	Lactosa y jarabe de lactosa	20		
18010010	Crudo		80	
18020010	Cáscara y películas (cascarillas)		50	
18020020	Tortas residuales		50	
18020090	Los demás		50	
18031000	Sin desgrasar		80	
18032000	Desgrasada total o parcialmente		80	
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	15	60	
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO	15	40	
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante		50	
18063290	Los demás		30	
19011090	Las demás			
	Obs: A base de kiwicha y/o quinua		50	
19019090	Los demás			
	Obs: A base de kiwicha y/o quinua		50	
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma		20	
19023000	Las demás pastas alimenticias		20	
19051000	Pan crujiente llamado "Knäckebrot"		20	
19053090	Los demás		30	
19059099	Los demás		30	
20011000	Pepinos y pepinillos		75	
20012000	Cebollas	15	50	
20019010	Aceitunas		35	
20019030	Palmitos	50	100	
20019090	Los demás			
	Obs: De alcachofa	50	100	
	Obs: Resto del ítem	15	50	
20021000	Tomates enteros o en trozos		40	
20029000	Los demás	20	80	
20031000	Hongos	30	60	
20041000	Papas (patatas)	20	50	
20049020	Espárragos	40	80	
20049050	Maíz dulce («Zea mays var. saccharata»)		50	
20049090	Las demás	15		
20054000	Arvejas (chícharos, guisantes) («Pisum sativum»)	20	50	
20055100	Desvainadas	35	100	
20055900	Las demás	35	100	
20056000	Espárragos	50	100	
20057000	Aceitunas	50	100	
20058000	Maíz dulce («Zea mays var. saccharata»)	15	50	
20059010	Alcachofas (alcauciles)	50	100	
20059020	Pepinos	20	50	
20071000	Preparaciones homogeneizadas	10	35	
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas	15	40	
20079910	Confituras, jaleas y mermeladas	20	50	
20079921	De durazno (melocotón)	15		
20079923	De membrillo	20		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
20079924	De guayaba		70	
20079929	Los demás	20	50	
20081110	Manteca de maní (cacahuate, cacahuete)	40		
20081911	Nueces de cajú (cajuil, marañón)	50		
20081919	Los demás	50		
20081920	Los demás frutos de cáscara	40	50	
20082010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	20	50	
20082020	Con alcohol		30	
20082090	Las demás	20	50	
20083090	Los demás	20		
20084010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	20		
20084090	Las demás	20		
20085010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	20		
20086091	En agua edulcorada, incluido el jarabe	20		
20087010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	20		
20087090	Los demás	20		
20088010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	20	50	
20088090	Las demás	20	50	
20089100	Palmitos	50	100	
20089210	En agua edulcorada, incluido el jarabe		40	
20089911	Ciruelas	30		
20089912	Mamey		50	
20089913	Mangos		40	
20089914	Manzanas	30		
20089915	Papaya		40	
20089919	Los demás		50	
20089999	Los demás		50	
20093010	De limón		40	
20094000	Jugo de piña (ananá)		50	
20095000	Jugo de tomate		50	
20096010	Sin concentrar	30	50	
20096020	Concentrado	50	50	
20097000	Jugo de manzana	20	50	
20098010	De frutos	20	50	
20098020	De legumbres u hortalizas		50	
20099000	Mezclas de jugos		50	
21011010	Café soluble		30	
21011090	Los demás		30	
21012011	Té soluble	30		
21012019	Los demás	30		
21012029	Los demás	30		
21021010	Levaduras madres de cultivo		40	
21021090	Las demás	30	50	
21031000	Salsa de soja (soya)	20	50	
21032010	"Ketchup"		50	
21032090	Los demás	20	50	
21033020	Mostaza preparada		35	
21039090	Los demás	20	60	
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos,		40	
21050000	HELADOS COMESTIBLES, INCLUSO SI CONTIENEN CACAO.		50	
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	40	40	
21069010	Hidrolizados de proteínas	30	50	
21069030	Polvos, incluso con adición de azúcar o de otros edulcorantes, para la		50	
21069090	Las demás	10	60	
22029000	Las demás		50	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
22030000	CERVEZA DE MALTA.	10	60	
22042939	Los demás	30		
22081000	Preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las utilizadas para la	20		
22082010	De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)		100	
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	30	50	
22089031	Anís o anisados		35	
22089032	Cremas	20	50	
22089039	Los demás		35	
23012010	De pescado		100	
23012090	Las demás		60	
23061000	De algodón	20		
23063000	De girasol	20		
23069000	Los demás	20		
23089000	Los demás		80	
23091010	Galletas		50	
23091090	Los demás		50	
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar	10		
23099099	Las demás			
	Obs: Alimentos balanceados para camarones	50	100	
	Obs: Los demás	10	40	
24011010	En hojas, sin secar ni fermentar	10	40	
24011020	En hojas secas o fermentadas, tipo capa	10	40	
24012010	En hojas secas o fermentadas, tipo capa	10	40	
24012020	En hojas secas, en secadero de aire caliente ("flue cured"), del tipo	10	40	
24012090	Los demás	10	40	
24013000	Desperdicios de tabaco	10		
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"		30	
25010010	Sal (incluidas la sal preparada de mesa y la desnaturalizada)	20	75	
25010090	Los demás		30	
25020000	Piritas de hierro sin tostar.	20	50	
25031010	En bruto (azufre nativo)	50	50	
25031020	Sin refinar	50	50	
25039000	Los demás		50	
25081000	Bentonita	50	75	
25086000	Mullita	30	30	
25101010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	30	75	
25102010	Fosfatos de calcio naturales (fosfatos tricálcicos o fosforitas)	20	50	
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	20	80	
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la piedra pómez quebrantada	40	60	
25131900	Los demás	40	50	
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en	50		
25171000	Cantos, grava, piedras quebrantadas, de los tipos generalmente		100	
25174900	Los demás		100	
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	50		
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	50		
25183000	Aglomerado de dolomita	50		
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	50		
25199010	Magnesia electrofundida	50		
25199020	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada)	100	50	
25199030	Magnesia cáustica	50		
25199040	Oxido de magnesio puro	50		
25199090	Los demás	50		
25221000	Cal viva		100	
25222000	Cal apagada	20	30	
25223000	Cal hidráulica		100	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	50	100	
25232900	Los demás	30	100	
25240010	En fibras	50		
25262010	Esteatita natural		30	
25262020	Talco	50	100	
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	20	100	
25289000	Los demás	20	100	
26011110	Hematites rojas (óxidos de hierro)	20	50	
26011210	Hematites rojas (óxidos de hierro)	20	50	
26020010	Braunita (sesquióxido de manganeso)		100	
26020020	Dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso)		100	
26020030	Hausmanita (óxido salino de manganeso)		100	
26020040	Manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado)		100	
26020050	Silomelana (bióxido de manganeso hidratado)		100	
26020060	Pirolusita (bióxido de manganeso)		100	
26020090	Los demás			
	Obs: Bióxido de manganeso natural	100	100	
	Obs: Resto del ítem	40	50	
26030010	Atacamita (hidroxicloruro natural de cobre)		100	
26030020	Azurita (carbonato básico de cobre)		100	
26030030	Bornita (sulfuro de cobre y de hierro)		100	
26030040	Calcosina (sulfuro de cobre)		100	
26030050	Calcopirita o pirita de cobre (sulfuro de cobre y de hierro)		100	
26030060	Cuprita (óxido cuproso)		100	
26030070	Malaquita (carbonato básico de cobre)		100	
26030080	Tenorita (óxido cúprico)		100	
26030090	Los demás		100	
26060020	Bauxita, calcinada	50		
26070090	Los demás		60	
26080010	Blenda (sulfuro de cinc)	50	100	
26090010	Casiterita (bióxido de estaño)		60	
26110010	Ferberita (volframato de hierro)		60	
26131000	Tostados		60	
26139000	Los demás		100	
26161000	Menas de plata y sus concentrados		50	
26169029	Los demás		50	
26171000	Menas de antimonio y sus concentrados	20	50	
27011100	Antracitas	30	75	
27011200	Hulla bitominosa	30	75	
27011900	Las demás hullas	30	75	
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la		30	
27040011	Coques		50	
27040012	Semicoques		50	
27040021	Coques		50	
27040022	Semicoques		50	
27060010	Alquitranes de hulla		30	
27075090	Las demás		30	
27079900	Los demás		30	
27081000	Brea		30	
27090000	Aceites crudos de petroleo o de minerales bituminosos.	20	50	
27100011	Eteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	20	50	
27100051	Blancos (de vaselina o de parafina)	20	40	
27100052	De husillos ("spindle oil")	20	40	
27100059	Los demás	20	40	
27100061	Sin contener jabón de aluminio	30	50	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
27100069	Las demás	30	50	
27100091	Aceites para transformadores y disyuntores	30	50	
27111100	Gas natural		60	
27111200	Propano		60	
27111300	Butanos		60	
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno		50	
27111910	Metano		50	
27111990	Los demás		50	
27112100	Gas natural		60	
27122010	Parafina, excluida la sintética	100	100	
27129010	Cera de petróleo microcristalina	50		
27129090	Los demás, incluídas las mezclas	60	75	
27131100	Sin calcinar		30	
27131200	Calcinado		30	
27132000	Betún de petróleo		30	
27149000	Los demás		35	
27150010	Mástiques bituminosos		30	
27150020	Betunes fluidificados ("cut-backs")	30	75	
27150090	Los demás		40	
28011000	Cloro	20	40	
28020000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.		50	
28030000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni	40	60	
28042100	Argón		30	
28045000	Boro; teluro		50	
28046900	Los demás	50		
28049000	Selenio		60	
28054000	Mercurio	50		
28061010	En estado gaseoso o licuado	40	60	
28061020	En solución acuosa	50	50	
28070010	Acido sulfúrico	50	100	
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	20	50	
28100021	Acido ortobórico (ácido bórico)		100	
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	50		
28112210	Gel de sílice	40	60	
28112290	Los demás	40	60	
28112300	Dióxido de azufre		50	
28112900	Los demás		70	
28131000	Disulfuro de carbono	50		
28139000	Los demás	50		
28141000	Amoníaco anhidro		60	
28142000	Amoníaco en disolución acuosa		40	
28151100	Sólido	40	70	
28151200	En disolución acuosa (lejía de soda o sosa cáustica)	40	70	
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	100		
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio		50	
28170010	Oxido de cinc (blanco de cinc)	50	100	
28181000	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	50	50	
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	80	80	
28183000	Hidróxido de aluminio	50	50	
28199010	Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u óxido verde) y demás	25	50	
28201000	Dióxido de manganeso	100	100	
28209000	Los demás		50	
28211010	Oxidos de hierro	30	60	
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicot)	50	100	
28242000	Minio y minio anaranjado		50	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
28249000	Los demás		35	
28255000	Oxidos e hidróxidos de cobre	40	70	
28257000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno		50	
28259000	Los demás	30	75	
28261200	De aluminio	50		
28261900	Los demás	50		
28273300	De hierro	20	30	
28273400	De cobalto		50	
28273600	De cinc	20	50	
28274100	De cobre	30	75	
28274990	Los demás		40	
28276010	De sodio	50		
28276020	De potasio	50		
28289011	De sodio	20	30	
28301000	Sulfuros de sodio		30	
28311010	Ditionitos (hidrosulfitos)		30	
28311020	Sulfoxilatos		50	
28321000	Sulfitos de sodio	40	75	
28331100	Sulfato de disodio	30	75	
28332500	De cobre	40	100	
28332600	De cinc	50	100	
28332990	Los demás	50		
	Obs: Sulfato de plomo		100	
	Obs: Resto del ítem		70	
28342100	De potasio		50	
28351010	Fosfinatos (hipofosfitos)		50	
28351020	Fosfonatos (fosfitos)		50	
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	30	75	
28352600	Los demás fosfatos de calcio	30	75	
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	60	50	
28353910	Pirofosfato de sodio neutro	20	40	
28353990	Los demás	50		
28362000	Carbonatos de disodio	50	50	
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio		40	
28365000	Carbonato de calcio		40	
28366000	Carbonato de bario	55		
28371100	De sodio	65		
28391100	Metasilicatos	20	40	
28391900	Los demás	20	50	
28392000	De potasio	20	50	
28399010	De aluminio		40	
28399090	Los demás		40	
28401900	Los demás	30	80	
28402010	De sodio	40	80	
28402090	Los demás	40	80	
28413000	Dicromato de sodio	80	60	
28421000	Silicatos dobles o complejos	50		
28470000	Peroxido de hidrogeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	60	50	
28492000	De silicio	60	60	
28500041	De calcio	50		
29012100	Etileno	60	60	
29012200	Propeno (propileno)	50	50	
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	50		
29022000	Benceno	50	50	
29023000	Tolueno		30	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
29024100	o-xileno		30	
29031500	1,2-dicloroetano (dicloruro de etileno)	50	50	
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	20	50	
29042011	Nitrobenceno (esencia de mirbano)	100		
29051100	Metanol (alcohol metílico)	40	75	
29051610	Octan-1-ol (alcohol caprílico)	50		
29051620	Octan-2-ol (alcohol caprílico secundario)	50		
29051630	2-etilhexan-1-ol	50		
29051690	Los demás	50		
29051990	Los demás	50		
29053200	Propilenglicol (propan-1,2-diol)	40	40	
29054300	Manitol	50		
29054400	D-glucitol (sorbitol)	40	50	
29061100	Mentol	80		
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	50		
29071900	Los demás	70		
29091910	Eteres acíclicos	50	50	
29093012	Anetol	50		
29094200	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	50		
29094300	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	50		
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	50		
29096019	Los demás peróxidos	50		
29096020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	50		
29101000	Oxirano (óxido de etileno)		50	
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	50		
29141100	Acetona	50		
29141200	Butanona (metiletilcetona)	60		
29141300	4-metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	50		
29153100	Acetato de etilo	30		
29153200	Acetato de vinilo	55		
29153300	Acetato de n-butilo	40		
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	50		
29153930	Acetatos de n-pentilo (n-amilo) o de isopentilo (isoamilo)	50		
29153940	Acetatos de glicerina (glicerol) (mono-, di- y triacetina)	40		
29153990	Los demás	50		
29157010	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres		30	
29157032	Estearato de magnesio	40		
29157033	Estearato de cinc	30	70	
29157039	Las demás	50	80	
29161120	Sales del ácido acrílico	50		
29161410	Metacrilato de metilo	50		
29161900	Los demás	70	70	
29162020	Aletrina		50	
29162090	Los demás	30	50	
29163110	Acido benzoico	40	70	
29163121	Benzoato de sodio	60		
29171110	Acido oxálico	40		
29171210	Acido adípico	50		
29171400	Anhídrido maleico	80		
29171990	Los demás	65		
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	40	40	
29173500	Anhídrido ftálico	40	100	
29173600	Acido tereftálico y sus sales	40	40	
29173990	Los demás			
	Obs: Ftalato dibásico de plomo	50	70	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
29181110	Acido láctico	60		
29181129	Los demás	50	50	
29181200	Acido tartárico	50		
29181390	Los demás	50		
29181400	Acido cítrico	40	40	
29181590	Los demás	40	50	
29181990	Los demás	50		
29182110	Acido salicílico	50	50	
29182210	Acido o-acetilsalicílico (aspirina)	20	40	
29182310	Salicilato de metilo	30	50	
29182330	Salicilato de fenilo		50	
29182990	Los demás			
	Obs: Pentaeritritol-tetrakis-3-(3,5-diterc-4-hidroxifenil) propionato;	90		
	Obs: Resto del ítem	50		
	Obs: Galato de propilo y ácido gálico		90	
29183000	Acidos carboxilicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función	50		
29189010	Acido 2,4, diclorofenoxiacético (2,4-d)	50	60	
29189090	Los demás			
	Obs: Tiratricol	60	70	
	Obs: Resto del ítem	50	60	
29209090	Los demás	50		
29211100	Mono, di- o trimetilamina y sus sales	60	20	
29213090	Los demás			
	Obs: Diciclohexilamina	30	30	
29214210	Cloroanilinas y sus sales	50		
29214310	Toluidinas			
	Obs: Orto-toluidina	30	30	
29214990	Los demás	50		
29215190	Los demás	50		
29215990	Los demás	50		
29221100	Monoetanolamina y sus sales	50		
29221210	Dietanolamina	50		
29221290	Las demás	50		
29221300	Trietanolamina y sus sales	50		
29221900	Los demás	50		
29223090	Los demás	50		
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	60		
29224210	Acido glutámico	60		
29224990	Los demás	50		
29225090	Los demás			
	Obs: Clorhidrato de fenilefrina	30	30	
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	50		
29239000	Los demás			
	Obs: Sal cuaternaria de amonio (QUAB)	30	30	
29241020	Dicarbamato de 2-metil-2-propil-1,3-propanodiol (meprobamato)	50		
29241090	Los demás	50		
29242940	Acetil-p-aminofenol		50	
29242990	Los demás			
	Obs: Lidocaína base/clorhidrato//prilocaína base/clorhidrato	40	60	
	Obs: Resto del ítem		35	
29251100	Sacarina y sus sales	50		
29251900	Los demás		30	
29269000	Los demás	50	50	
29270020	Compuestos azoicos	50		
29280000	Derivados organicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.		50	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
29291000	Isocianatos	70		
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	20	80	
29303010	Disulfuro de tetrametiltiourama (tiramo)	30	30	
29303090	Los demás			
	Obs: Monosulfuro de tetrametiltiourama	30		
29304000	Metionina	40		
29310090	Los demás	40	40	
29321900	Los demás	40	50	
29329099	Los demás	60		
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	50		
29332900	Los demás	50		
29333900	Los demás	40		
29335911	6-aminopurina (adenina; vitamina b4)	60		
29335919	Los demás	40		
29337100	6-hexanolactama (epsilón-caprolactama)	20	50	
29339090	Los demás	70		
29342010	Mercaptobenzotiazol	65		
29349000	Los demás	50	50	
29350030	Sulfatiazol (p-aminobenceno sulfonamidotiazol)	20	50	
29350090	Las demás	50		
29362610	Vitamina b12 (cobalaminas)	50		
29362620	Derivados de la vitamina b12	50		
29379290	Los demás	50		
29391020	Codeína	50		
29391090	Los demás	50		
29399030	Escopolamina; colquicina (colchicina); veratrina; cebadina		50	
29399040	Cocaína; emetina; estricnina; teobromina		40	
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico;	50	50	
29419090	Los demás	40		
29420000	Los demas compuestos organicos.		50	
30012020	De bilis	20	50	
30012090	Los demás	50	50	
30019010	Heparina y sus sales	50		
30023100	Vacunas antiaftosas	20		
30023910	Vacuna antirrábica	20		
30029060	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	50		
30039010	Opoterápicos		30	
30039030	Vermífugos, demás antiparasitarios y antisépticos		30	
30049030	Sustitutos sintéticos del plasma humano	30		
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	20	50	
30059010	Algodón hidrófilo		50	
30061011	Catguts	30	50	
30061012	Hilo de seda	20	50	
30061013	Hilo de lino	20	50	
30061019	Las demás	50	50	
30061030	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para	30		
30064011	Cementos	50	70	
30064019	Los demás	50	50	
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de	30		
31010011	Guano		50	
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	30	100	
31022100	Sulfato de amonio		50	
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa		35	
31051010	En tabletas o formas similares		30	
31051090	Los demás		30	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes:	20	50	
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	50	50	
31055900	Los demás	50	50	
31059011	Nitrato sódico-potásico natural		50	
31059090	Los demás		50	
32011000	Extracto de quebracho	80		
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	75		
32019010	Extractos curtientes de origen vegetal		50	
32019020	Taninos	50		
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	40		
32029030	Preparaciones enzimáticas para precurtido	40		
32030011	Bixina (achiote)	50	100	
32030019	Las demás	50	100	
32030021	Carmín de cochinilla	40	100	
32030029	Las demás		50	
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de de estos colorantes	40	60	
32041210	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de	40	60	
32041220	Colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	40	60	
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	40	60	
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes		50	
32041500	Colorantes de tina (cuba) (incluidos los que ya sean utilizables en dicho	40	60	
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	40	60	
32041710	Carotenoides	50		
32041790	Los demás	30	60	
32041910	Carotenoides		40	
32041990	Las demás	40	60	
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado	50		
32050010	En polvo o polvo cristalino	30	100	
32050020	En dispersiones concentradas (en placas, en trozos y similares)	30	100	
32050090	Los demás	30	100	
32061010	Pigmentos	25		
32061020	Preparaciones	40	60	
32062020	Preparaciones	30	60	
32063020	Preparaciones	40	60	
32064110	Ultramar	30	75	
32064120	Preparaciones	30	60	
32064210	Litopón y demás pigmentos	30	60	
32064220	Preparaciones	30	60	
32064320	Preparaciones	30	60	
32064930	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto	30	60	
32064940	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo	30	60	
32064990	Las demás	30	60	
32071010	A base de metales preciosos o de sus compuestos		50	
32072010	Engobes		50	
32072090	Los demás	30	30	
32074010	Frita de vidrio		40	
32089010	Pinturas			
	Obs: Pintura reflectiva		100	
32089030	Disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo		40	
32110000	Secativos preparados.	10		
32129090	Los demás	10		
32159000	Las demás	20	50	
33011200	De naranja	60		
33011300	De limón («Citrus limon»)	50	70	
33011400	De lima o limeta		50	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
33011990	Los demás	50		
33012400	De menta piperita («Mentha piperita»)	50		
33012500	De las demás mentas	50		
33012910	De "cabreuva"	30		
33012930	De eucalipto	50		
33012960	De citronela	50		
33012980	De "lemon grass"	50		
33012990	Los demás	50		
33013000	Resinoides		50	
33019020	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites	10	40	
33021000	Del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas		50	
	Obs: Utilizadas en la industria de bebidas gaseadas	10		
33029010	Del tipo de las utilizadas en perfumería		50	
34021100	Aniónicos		40	
34021300	No iónicos	20	50	
34021900	Los demás	10		
34031900	Las demás		50	
34039110	Para el tratamiento de materias textiles	20	50	
34039190	Las demás	20		
34039900	Las demás	20	50	
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para el	40	90	
34070020	Preparaciones llamadas "ceras para odontología"	50		
35011000	Caseína	40		
35021000	Ovoalbúmina		40	
35030010	Gelatinas y sus derivados	70	70	
35030020	Ictiocola	35		
35030090	Las demás	40	40	
35040020	Las demás materias proteicas y sus derivados	20		
35051099	Los demás			
	Obs: Esteres y éteres modificados	10		
35052010	A base de almidón o de fécula	10		
35069100	Adhesivos a base de caucho o de materias plásticas (incluidas las		40	
35069900	Los demás		50	
35071000	Cuajo y sus concentrados	30	50	
35079012	Pancreatina	40	70	
35079013	Papaína	60	40	
35079019	Los demás	40	60	
35079029	Las demás	40		
36020010	Dinamita	30	70	
36020020	Mezclas a base de nitrato de amonio	30	70	
36020090	Los demás	30	70	
36030010	Mechas de seguridad	30	80	
36030020	Cordones detonantes	20	75	
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes	30	80	
36030040	Inflamadores	30	80	
36030050	Detonadores eléctricos	30	80	
37011000	Para rayos x	80	80	
37012010	En cargadores ("film packs")	40		
37012090	Las demás	40		
37013000	Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado	80	80	
37021000	Para rayos x	80	80	
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto	80		
37024300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	80		
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o o igual a 610 mm	80	80	
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud	80		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL
MONTEVIDEO

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
37029400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud	80	80	
37031011	Para fotografía en colores (policroma)	80	80	
37031019	Los demás	80	80	
37032010	Papel o cartón	80		
37039010	Papel o cartón	80	80	
37039020	Textiles	50		
37051000	Para la reproducción offset		35	
37069010	Con impresión de imágenes, positivas policromas		35	
37069090	Las demás		35	
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	50		
37079010	Fijadores	80	100	
37079020	Reveladores	80	100	
37079090	Los demás	50		
38011000	Grafito artificial		30	
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal		30	
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el	50		
38021000	Carbones activados	20	75	
38029012	Tierras de batán		50	
38029019	Las demás	70	90	
38052000	Aceite de pino	50		
38061010	Colofonias	30	30	
38061020	Acidos resínicos	50	50	
38063000	Gomas éster		50	
38069090	Los demás	40		
38081010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor	30	60	
38081091	A base de piretro		50	
38081099	Los demás	30	60	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor	20	50	
38082091	A base de compuestos de cobre	40	80	
38082092	A base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre	20	50	
38083011	Herbicidas		45	
38083019	Los demás		45	
38083021	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos		40	
38083030	Inhibidores de germinación, presentados de otro modo		40	
38083040	Reguladores del crecimiento de las plantas, presentados de otro modo		40	
38099110	Aprestos preparados		50	
38101020	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos		50	
38109010	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metales	40		
38112100	Que contengan aceites de petróleo o de minerales bituminosos	60	80	
38112900	Los demás		30	
38119000	Los demás		50	
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados		35	
38123011	Preparaciones antioxidantes	40	70	
38123020	Para materias plásticas	30	60	
38140000	Disolventes y diluyentes organicos compuestos, no expresados ni		30	
38151100	Con níquel o un compuesto de níquel como la sustancia activa	30	60	
38151200	Con un metal precioso o un compuesto de metal precioso como la	30	60	
38151900	Los demás	30	60	
38159000	Los demás		60	
	Obs.: Catalizadores para craqueamiento de petróleo	100		
	Obs.: Los demás	40		
38171010	Dodecilbencenos	50	80	
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.	50		
38220000	Reactivos compuestos de diagnostico o de laboratorio, excepto los de	50	70	
38232000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres		70	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
38234010	Preparados antiácidos para cementos		40	
38234090	Los demás	30		
38236000	Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	20	50	
38239030	Preparaciones desincrustantes	20		
38239040	Preparaciones enológicas y demás preparaciones para clarificar	50		
38239060	Preparaciones base para la fabricación de gomas de mascar	50	70	
39011000	Polietileno de densidad inferior a 0,94	75	40	
39012000	Polietileno de densidad igual o superior a 0,94	50	50	
39021000	Polipropileno	100	100	
39023000	Copolímeros de propileno	50	50	
39031100	Expandible	30	30	
39031910	De uso general (gpps)	30	50	
39031990	Los demás	30	50	
39041010	Obtenido por polimerización en emulsión	20	40	
39041020	Obtenido por polimerización en suspensión	20	40	
39041090	Los demás		30	
39042100	Sin plastificar		40	
39051900	Los demás	20	50	
39059000	Los demás		30	
39061000	Polimetacrilato de metilo	20	50	
39069000	Los demás		40	
39072000	Los demás poliéteres	75	50	
39074000	Policarbonatos	50	70	
39079900	Los demás	30	70	
39081000	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	40	70	
39095000	Poliuretanos	20	40	
39100000	Siliconas, en formas primarias.	50	70	
39111010	Resinas de cumarona-indeno	50		
39111090	Los demás	50		
39122020	Plastificados	50		
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	40	40	
39123910	Metilcelulosa	40		
39123990	Los demás	60		
39129090	Los demás			
	Obs: Celulosa microcristalina	50		
	Obs: Resto del ítem	40		
39131000	Acido algínico, sus sales y sus ésteres		30	
39161010	De polietileno		30	
39162010	De policloruro de vinilo		40	
39162030	Los demás		50	
39172300	De polímeros de cloruro de vinilo		50	
39172900	De los demás plásticos		40	
39173200	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios		40	
39173300	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios		40	
39181010	Revestimientos para suelos	20	60	
39189010	Revestimientos para suelos		50	
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm		30	
39199000	Las demás		30	
39203000	De polímeros de estireno		40	
39204290	Las demás		40	
39207300	De acetatos de celulosa		35	
39209100	De polivinilbutiral	40		
39209900	De los demás plásticos		35	
39211210	De policloruro de vinilo		40	
39211290	Los demás		40	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
39249010	Artículos de higiene o de tocador		40	
39249090	Los demás		30	
39262000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir (incluidos los guantes)		30	
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares		30	
39269000	Las demás	10	50	
40011010	Estabilizado o concentrado		50	
40012200	Cauchos técnicamente especificados (tsnr)		50	
40012910	Caucho natural en hojas y crepé		50	
40012920	Caucho natural granulado reaglomerado		50	
40012930	Caucho natural en polvo o en migas, sin reaglomerar		50	
40012990	Los demás		50	
40021120	De caucho estireno-butadieno carboxilado (xsbr)	30	50	
40021911	En planchas, hojas o bandas	60		
40021919	Los demas	80		
40022091	En planchas, hojas o bandas	40		
40022099	Los demás	40		
40025910	En planchas, hojas o bandas	50		
40025990	Los demás	50		
40029999	Los demás	80		
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	40	70	
40059100	Planchas, hojas y bandas		30	
40061000	Perfiles para recauchutar		50	
40081100	Planchas, hojas y bandas		50	
40082100	Planchas, hojas y bandas		70	
	Obs: "Blankets" para revestimiento de máquinas impresoras "off set"	55		
40109100	De anchura superior a 20 cm	30	60	
40109900	Las demás	30	60	
40114000	Del tipo de los utilizados en motocicletas	40	40	
40129010	Protectores (flaps)	40	80	
40132000	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	50	80	
40139000	Las demás	30	70	
40141000	Preservativos	40	50	
40151100	Para cirugía	30	50	
40151990	Los demás		50	
40161000	De caucho celular		30	
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras		30	
40169200	Gomas de borrar		50	
40169300	Juntas y demás elementos con función similar de estanqueidad	50	80	
40169500	Los demás artículos inflables		30	
41021010	Frescos, secos o salados		50	
41022910	Frescos, secos o salados		40	
41022990	Los demás	20		
41031010	Con pelo		50	
41042200	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otro modo	30	30	
41042910	De bovino		30	
41051900	Los demás		40	
41061200	Precurtidos de otra forma		50	
41061900	Los demás		50	
41079000	De los demás animales		40	
41090020	Metalizados		40	
41110000	Cuero artificial (regenerado), a base de cuero o de fibras de cuero, en		50	
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, de cuero artificial		40	
42021200	Con la superficie exterior de plástico o de materias textiles		40	
42021900	Los demás		40	
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materias textiles		40	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
42022900	Los demás		40	
42029100	Con la superficie exterior de cuero natural, de cuero artificial		40	
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materias textiles		30	
42029900	Los demás		60	
42050000	Las demas manufacturas de cuero natural o de cuero artificial		50	
42061000	Cuerdas de tripa	50	50	
43039000	Los demás		50	
44020000	Carbon vegetal (incluido el de cascaras o de huesos (carozos) de	50		
44031010	De coníferas	20		
44042000	Distintas de las de coníferas		100	
44072100	Dark red meranti, light red meranti, meranti bakau, white lauan, white		50	
44072300	Baboen, mahogany (caoba americana) («swietenia spp.»), imbuia y	40	70	
44079910	De cedros («cedrela spp.»)		50	
44079990	Las demás		50	
44081011	De pino insigne («pinus radiata»)		50	
44082010	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)		50	
44089010	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)		40	
44091010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar		50	
44091090	Las demás		40	
44101000	De madera		30	
44109000	De otras materias leñosas		50	
44111100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		50	
44111900	Los demás		40	
44112100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		30	
44112900	Los demás		30	
44113100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		30	
44113900	Los demás		30	
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		30	
44119900	Los demás		30	
44121100	Que tenga por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales		50	
44121200	Las demás, con una hoja externa, por lo menos, de madera distinta de		50	
44122110	Con alma de pino		40	
44122910	Constituidas exclusivamente por hojas de madera		50	
44129110	Con alma de pino		40	
44140000	Marcos de madera para cuadros, fotografias, espejos u objetos		50	
44160000	Barriles, cubas, tinas y demas manufacturas de toneleria y sus partes,		30	
44170010	Herramientas, monturas y mangos de herramientas		30	
44170020	Monturas de cepillos o de brochas, mangos de escobas, de cepillos o		50	
44182000	Puertas y sus marcos y umbrales		30	
44189090	Los demás		30	
44190000	Articulos de mesa o de cocina, de madera.	40	50	
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera		60	
44209000	Los demás		50	
44219090	Las demás		30	
46011090	Los demás		50	
46012010	Tejidos		50	
46021000	De materias vegetales		50	
46029000	Los demás		50	
47032100	De coniferas	80		
47032900	Distinta de la de coníferas	100		
47042100	De coníferas	100		
47042900	Distinta de la de coníferas	100		
47061000	Pasta de línter de algodón	50	50	
48022000	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles,	50		
48025100	De gramaje inferior a 40 g/m2	15	50	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
48026000	Los demás papeles y cartones, en los que más del 10 %, en peso, del		50	
48030020	Papel rizado, plisado, gofrado, estampado o perforado		40	
48030090	Los demás		50	
48041100	Crudo		40	
48041900	Los demás		30	
48043900	Los demás		30	
48044100	Crudos			
	Obs: Absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de	50		
48044900	Los demás		30	
48051000	Papel semiquímico para corrugar (ondular)		40	
48054000	Papel y cartón filtro	30		
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2		40	
	Obs: Absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de	40		
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero			
	Obs: Para empaquetaduras y aislamiento eléctrico	50		
48058000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2			
	Obs: Absorbentes, del tipo de los utilizados para aislamiento eléctrico,	50		
48062000	Papel resistente a la grasas ("greaseproof")	30		
48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados trasparentes o traslúcidos	50		
48071000	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto		40	
48079900	Los demás		50	
48091000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares		40	
48092000	Papel autocopia	30		
48103900	Los demás		40	
48109100	Multicapas		40	
48113100	Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m2	20	50	
48114000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, de	20	50	
48119000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napas de fibras de		30	
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	20	40	
48139000	Los demás		35	
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos	30	50	
48149019	Los demás		50	
48161010	Papel carbón (carbónico), excluido el papel carbón (carbónico) para		40	
48162000	Papel autocopia	30		
48163000	Clisés o esténciles completos	50		
48169000	Los demás		30	
48171000	Sobres		40	
48172000	Sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para		30	
48173000	Cajas, sobres bolsa y presentaciones similares de papel o cartón, con		40	
48182000	Pañuelos, toallitas para desmaquillar y de mano		30	
48183000	Manteles y servilletas		30	
48185000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir		30	
48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos		40	
48201010	Bloques de papel de cartas o de otros papeles similares de escribir		40	
48201090	Los demás		40	
48202000	Cuadernos		40	
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros),		40	
48209000	Los demás		30	
48231100	Autoadhesivo		40	
48233000	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas, para máquinas de tarjetas		40	
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), en		30	
48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o		40	
48237090	Los demás		30	
48239010	Juntas		30	
48239030	Patrones, modelos y plantillas		30	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
48239040	Papeles o cartones impregnados, recubiertos o revestidos con reactivos	40		
49030000	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para	30	80	
49070000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales y analogos, sin obliterar,		30	
49090090	Las demás		50	
49100000	Calendarios de cualquier clase, impresos, incluidos los tacos de		30	
49111090	Los demás		50	
49119100	Estampas, grabados y fotografías	30	70	
49119900	Los demás		40	
50040090	Los demás	50	50	
51011110	*Fibras de diámetro inferior o igual a 23, de lana esquilada*	50	70	
51011910	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	50	70	
51012110	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	50		
51012120	Fibras de diámetro superior a 23 micras (micrones) pero inferior a 34	50		
51012130	Fibras de diámetro superior o igual a 34 micras (micrones)	50		
51012910	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	50		
51013010	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	50		
51021010	De vicuña		50	
51021020	De alpaca o de llama		50	
51021040	De conejo o de liebre	50		
51032000	Los demás desperdicios de lana o de pelo fino	50	50	
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	50		
51052910	"tops"	80	80	
51052990	Las demás	50	50	
51053010	"tops"	50	100	
51053092	De alpaca o de llama	30	60	
51061010	Crudos	30	60	
51061090	Los demás	30	60	
51071010	Crudos		50	
51072010	Crudos		50	
51081010	Crudos	30	85	
51081090	Los demás	30	85	
51082010	Crudos	30	85	
51082090	Los demás	30	85	
51091010	De lana	30	60	
51099020	De pelo fino	30	60	
51100020	Acondicionados para la venta al por menor	30	60	
51111100	De gramaje inferior o igual a 300 g/m2	30	80	Ver Anexo II
51111900	Los demás	30	80	Ver Anexo II
51112010	Con filamentos sintéticos	30	80	Ver Anexo II
51112020	Con filamentos artificiales	30	80	Ver Anexo II
51113010	Con fibras sintéticas	30	80	Ver Anexo II
51113020	Con fibras artificiales	30	80	Ver Anexo II
51119000	Los demás	30	80	Ver Anexo II
51121100	De gramaje inferior o igual a 200 g/m2	30	80	Ver Anexo II
51121900	Los demás	30	80	Ver Anexo II
51122010	Con filamentos sintéticos	30	80	Ver Anexo II
51122020	Con filamentos artificiales	30	80	Ver Anexo II
51123010	Con fibras sintéticas	30	80	Ver Anexo II
51123020	Con fibras artificiales	30	80	Ver Anexo II
51129000	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52010000	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.	30	60	
52051110	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52051190	Los demás	20	70	Ver Anexo II
52051210	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52051290	Los demás	20	70	Ver Anexo II

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
52051310	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52051390	Los demás	20	70	Ver Anexo II
52051410	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52051490	Los demás	20	70	Ver Anexo II
52051510	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52051590	Los demás	20	70	Ver Anexo II
52052110	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52052190	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52052210	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52052290	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52052310	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52052390	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52052410	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52052490	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52052510	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52052590	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52053110	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52053190	Los demás	20	70	Ver Anexo II
52053210	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52053290	Los demás	20	70	Ver Anexo II
52053310	Crudos	10	40	Ver Anexo II
52053390	Los demás	10	40	Ver Anexo II
52053410	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52053490	Los demás	10	40	Ver Anexo II
52053510	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52053590	Los demás	10	40	Ver Anexo II
52054110	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52054190	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52054210	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52054290	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52054310	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52054390	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52054410	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52054490	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52054510	Crudos	30	80	Ver Anexo II
52054590	Los demás	30	80	Ver Anexo II
52061310	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52062410	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52062490	Los demás	20	70	Ver Anexo II
52071000	Con un contenido de algodón, en peso, superior o igual al 85 %	30	60	
52079000	Los demás	30	60	
52081100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II
52081200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II
52081300	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52081900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52082100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II
52082200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II
52082300	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52082900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52083100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II
52083200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II
52083300	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52083900	Los demás tejidos	30	80	Ver Anexo II
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II
52084200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
52084300	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52084900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52085100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II
52085200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	20	70	Ver Anexo II
52085300	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52085900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52091100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52091200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	60	Ver Anexo II
52091900	Los demás tejidos	10	60	Ver Anexo II
52092100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52092200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	60	Ver Anexo II
52092900	Los demás	10	60	Ver Anexo II
52093100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52093200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	60	Ver Anexo II
52093900	Los demás tejidos	10	60	Ver Anexo II
52094100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")	10	60	Ver Anexo II
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o	10	60	Ver Anexo II
52094900	Los demás tejidos	10	50	Ver Anexo II
52095100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52095200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	60	Ver Anexo II
52095900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52101100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52101200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52101900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52102100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52102200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52102900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52103100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52103200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52103900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52104100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52104200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52104900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52105100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52105200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52105900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52111100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52111200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	70	Ver Anexo II
52111900	Los demás tejidos	10	50	Ver Anexo II
52112100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52112200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	50	Ver Anexo II
52112900	Los demás tejidos	10	50	Ver Anexo II
52113100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52113200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	50	Ver Anexo II
52113900	Los demás tejidos	10	50	Ver Anexo II
52114100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o	10	50	Ver Anexo II
52114900	Los demás tejidos	10	50	Ver Anexo II
52115100	De ligamento tafetán	20	70	Ver Anexo II
52115200	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	50	Ver Anexo II
52115900	Los demás tejidos	20	70	Ver Anexo II
52122100	Crudos	20	70	Ver Anexo II
52122300	Teñidos	20	70	Ver Anexo II
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	30	50	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género «agave», en bruto	30	50	
53052100	En bruto	30	50	
53071000	Sencillos	30	50	
53072000	Retorcidos o cableados	30	50	
53089020	De sisal	30	50	
53089090	Los demás	30	50	
53101000	Crudos	20	50	Ver Anexo II
53109000	Los demás	20	50	Ver Anexo II
53110019	Los demás	20	50	Ver Anexo II
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas	50	50	Ver Anexo II
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	30	50	Ver Anexo II
54024900	Los demás			
	Obs: De poliuretano	50		
54032020	De acetato de celulosa	50	70	Ver Anexo II
54033300	De acetato de celulosa	30	60	Ver Anexo II
54034200	De acetato de celulosa	30	50	Ver Anexo II
54041000	Monofilamentos	30	30	
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras	50	50	Ver Anexo II
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares			
	Obs: Tejidos de fibras textiles sintéticas continuas para armaduras de	55		Ver Anexo II
54075200	Teñidos	10	40	Ver Anexo II
54075400	Estampados	10	40	Ver Anexo II
54076000	Los demás tejidos, con un contenido de filamentos de poliésteres sin	10	40	Ver Anexo II
55013000	Acrílicos o modacrílicos	50	90	Ver Anexo II
55019000	Los demás	50	50	Ver Anexo II
55020010	De rayón viscosa	70		Ver Anexo II
55020020	De acetato de celulosa	80	80	Ver Anexo II
55033000	Acrílicas o modacrílicas	50	90	Ver Anexo II
55041000	De rayón viscosa	50		Ver Anexo II
55049010	De acetato de celulosa	50		
55063000	Acrílicas o modacrílicas	50	90	Ver Anexo II
55070010	De rayón viscosa	50		Ver Anexo II
55111000	De fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de estas fibras, en	20	60	Ver Anexo II
55121900	Los demás	10	40	Ver Anexo II
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	40	Ver Anexo II
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de	10	40	Ver Anexo II
55132900	Los demás tejidos	10	40	Ver Anexo II
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	40	Ver Anexo II
55133900	Los demás tejidos	10	40	Ver Anexo II
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	40	Ver Anexo II
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de	10	40	Ver Anexo II
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de	10	40	Ver Anexo II
55151100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón	30	80	Ver Anexo II
55151300	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20	50	Ver Anexo II
55151900	Los demás	30	80	Ver Anexo II
55152900	Los demás	20	70	Ver Anexo II
55161100	Crudos o blanqueados		30	Ver Anexo II
55161400	Estampados		30	Ver Anexo II
56012100	De algodón	20	40	
56041000	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles	10	40	
56042010	Con caucho	10	40	
56042020	Con plástico	30	50	
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o	30	50	
56072900	Los demás	50	50	
56073000	De abacá (cáñamo de manila o «musa textilis nee») o de las demás	30	50	

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
56079090	Los demás		20	
56081100	Redes confeccionadas para la pesca		40	
57011000	De lana o de pelo fino		30	
57023200	De materias textiles sintéticas o artificiales		30	
57024200	De materias textiles sintéticas o artificiales		30	
57029200	De materias textiles sintéticas o artificiales		30	
57029900	De las demás materias textiles		30	
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	20	50	Ver Anexo II
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados		50	Ver Anexo II
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	20	50	Ver Anexo II
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	20	50	Ver Anexo II
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	20	50	Ver Anexo II
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	20	50	Ver Anexo II
58019000	De las demás materias textiles	20	50	Ver Anexo II
58021100	Crudos	20	60	Ver Anexo II
58021900	Los demás	20	60	Ver Anexo II
59021090	Las demás	50	50	Ver Anexo II
59022010	Impregnadas con caucho	50		Ver Anexo II
59022090	Las demás	60		
59069900	Los demás	50		Ver Anexo II
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materias textiles, incluso	20	40	Ver Anexo II
59113100	De gramaje inferior a 650 g/m2	50		Ver Anexo II
59113200	De gramaje superior o igual a 650 g/m2	50		Ver Anexo II
59114000	Capachos y tejidos gruesos del tipo de los utilizados en las prensas de	50	50	
59119090	Los demás	30		Ver Anexo II
60029200	De algodón	20	50	Ver Anexo II
61011000	De lana o de pelo fino	20	50	Ver Anexo II
61012000	De algodón	30	70	Ver Anexo II
61013000	De fibras sintéticas o artificiales		30	Ver Anexo II
61021000	De lana o de pelo fino	10	40	Ver Anexo II
61022000	De algodón	30	70	Ver Anexo II
61032200	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61033100	De lana o de pelo fino	20	60	Ver Anexo II
61033200	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61034200	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61041100	De lana o de pelo fino	20	60	Ver Anexo II
61042200	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61043100	De lana o de pelo fino	20	60	Ver Anexo II
61043200	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61043910	De fibras artificiales		30	Ver Anexo II
61043990	Las demás		30	Ver Anexo II
61044100	De lana o de pelo fino	20	60	Ver Anexo II
61044200	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61045100	De lana o de pelo fino	20	60	Ver Anexo II
61045200	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61046200	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61051000	De algodón	50	90	Ver Anexo II
61061000	De algodón	50	90	Ver Anexo II
61069010	De lana o de pelo fino	20	70	Ver Anexo II
61071100	De algodón	30	80	Ver Anexo II
61072100	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61079100	De algodón	20	50	Ver Anexo II
61082100	De algodón	30	80	Ver Anexo II
61083100	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61089100	De algodón	40	90	Ver Anexo II

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
61091000	De algodón	60	100	Ver Anexo II
61101000	De lana o de pelo fino	40	80	Ver Anexo II
61102000	De algodón	60	100	Ver Anexo II
61111000	De lana o de pelo fino	20	60	Ver Anexo II
61112000	De algodón	40	90	Ver Anexo II
61121100	De algodón	30	70	Ver Anexo II
62034300	De fibras sintéticas	20	50	Ver Anexo II
62046300	De fibras sintéticas	20	50	Ver Anexo II
62142000	De lana o de pelo fino	20	60	Ver Anexo II
62143000	De fibras sintéticas	20	80	Ver Anexo II
62171011	De algodón		30	Ver Anexo II
62171099	Los demás		40	Ver Anexo II
63012000	Mantas (excepto las eléctricas) de lana o de pelo fino	20	80	Ver Anexo II
64019900	Los demás		40	
64061000	Partes superiores (cortes) de calzado y sus partes, con exclusión de los		30	
65020010	De paja toquilla o de paja mocora		60	
65020090	Los demás	50	70	
65030000	Sombreros y demas tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos		50	
65040000	Sombreros y demas tocados, trenzados o fabricados por union de		60	
65059000	Los demás		50	
65061000	Tocados de seguridad (cascos)	20	30	
65069100	De caucho o de plástico		50	
65069900	De las demás materias		50	
66011000	Quitasoles toldo y artículos similares		50	
67029000	De las demás materias		50	
68022100	Mármol, travertinos y alabastro	50	100	
68022300	Granito	40		
68029300	Granito	30		
68042220	De cerámica		50	
68043000	Piedras de afilar o de pulir a mano		50	
68079000	Las demás		40	
68101900	Los demás		30	
68121010	Amianto (asbesto) trabajado en fibras	30		
68122000	Hilados	50	100	
68123000	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	50	100	
68124000	Tejidos y géneros de punto	50	100	
68127000	Hojas de amianto (asbesto) y elastómeros, comprimidos, para juntas,	30		
68129000	Las demás	20	50	
68139090	Las demás		40	
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	20		
68159900	Las demás	20		
69010000	Ladrillos, losas, baldosas y demas piezas ceramicas de harinas siliceas		40	
69031010	Crisoles	50	50	
69032010	Crisoles	50	50	
69039010	De carburo de silicio	50	50	
69039020	De compuestos de circonio		50	
69039091	Magnesianos	50	50	
69039099	Los demás	40		
69051000	Tejas		30	
69079000	Los demás		30	
69081000	Baldosas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a		50	
69109000	Los demás		50	
69119000	Los demás		50	
69131000	De porcelana		35	
69139000	Los demás		50	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
69149000	Las demás		40	
70022000	Barras o varillas		40	
70023100	De cuarzo o de otras sílices fundidos	40		
70023900	Los demás	50	50	
70031111	Con espesor inferior o igual a 10 mm		40	
70031190	Las demás		40	
70031911	Con espesor inferior o igual a 10 mm		40	
70031912	Con espesor superior a 10 mm		40	
70031990	Las demás		40	
70032000	Hojas armadas		40	
70041010	Con espesor inferior o igual a 10 mm		50	
70041020	Con espesor superior a 10 mm		40	
70049010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	50	100	
70049020	Con espesor superior a 10 mm		40	
70053000	Armados	30	50	
70060000	Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado,		40	
70071190	Los demás		70	
70071910	Curvos		40	
70071990	Los demás		50	
70072190	Los demás		70	
70072910	Curvos		30	
70099100	Sin enmarcar		30	
70099200	Enmarcados		30	
70101000	Ampollas		40	
70109010	Bombonas y botellas		50	
70109020	Frascos, bocales, potes, envases tubulares y demás recipientes para el		50	
70111010	Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago	50		
70111020	Para lámparas de incandescencia	50		
70111090	Los demás	50		
70112010	Ampollas o tubos para tubos catódicos	50		
70120000	Ampollas de vidrio para termos o demas recipientes isotermicos	40		
70131000	Objetos de vitrocerámica		50	
70132900	Los demás		50	
70133200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6	30	50	
70139900	Los demás		50	
70151000	Cristales para gafas (anteojos) correctoras	30		
70159000	Los demás		40	
70172000	De los demás vidrios con un coeficiente de dilatación lineal inferior o		40	
70179000	Los demás	30		
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, imitaciones de piedras		40	
70191000	Mechas (incluso las con una ligera torsión) ("rovings")) e hilados, incluso	50	50	
70192000	Tejidos, incluidas las cintas		50	
70193100	"mats"	50	50	
70193200	Velos	50	70	
70193900	Los demás		30	
70199000	Las demás		40	
70200000	Las demas manufacturas de vidrio.		40	
71021000	Sin clasificar		50	
71061000	Polvo		30	
71069100	En bruto	30	100	
71069210	Planchas, hojas, bandas y formas planas similares		50	
71081290	Las demás		35	
71081300	Las demás formas semilabradas		50	
71090000	Chapados de oro sobre metales comunes o sobre plata, en bruto o		50	
71131100	De plata, incluso revestidos o chapados de otros metales preciosos	50	100	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
71131910	De oro, incluso revestidos o chapados de otros metales preciosos	50	100	
71132000	De chapados de metales preciosos sobre metales comunes	50	100	
71141100	De plata, incluso revestidos o chapados de metales preciosos	40	100	
71142000	De chapados de metales preciosos sobre metales comunes	50	100	
71159000	Los demás		50	
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o	10		
71171100	Gemelos y similares		30	
71179000	Los demás		40	
72011000	Fundición en bruto sin alear, con un contenido de fósforo, en peso,		30	
72021100	Con un contenido de carbono, en peso, superior al 2 %	60		
72021900	Los demás	30		
72022100	Con un contenido de silicio, en peso, superior al 55 %	50	70	
72022900	Los demás	30		
72023000	Ferro-silico-manganeso	50		
72024100	Con un contenido de carbono, en peso, superior al 4 %	70		
72024900	Los demás	70		
72026000	Ferroníquel	40	70	
72029200	Ferrovanadio	70		
72029300	Ferroniobio	50		
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de		50	
72039000	Los demás	30	70	
72044900	Los demás	50		
72052100	De aceros aleados	50		
72052900	Los demás			
	Obs: Polvo de hierro	50	70	
	Obs: Resto del ítem	30	50	
72069000	Las demás	40	40	
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular y con una anchura	40	60	
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular	50	80	
72071900	Los demás	40	50	
72072000	Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual al 0,25 %	40	70	
72082100	De espesor superior a 10 mm	10	30	
72091100	De espesor superior o igual a 3 mm	20	60	
72092100	De espesor superior o igual a 3 mm	20	50	
72093100	De espesor superior o igual a 3 mm	20	50	
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	50	70	
72141000	Forjadas		30	
72171100	Sin revestir, incluso pulido		30	
72172100	Sin revestir, incluso pulido		30	
72173100	Sin revestir, incluso pulido		30	
72191100	De espesor superior a 10 mm	50		
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	50		
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	50		
72191400	De espesor inferior a 3 mm	50		
72192100	De espesor superior a 10 mm	50		
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	50		
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	50		
72192400	De espesor inferior a 3 mm	50		
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	50		
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	50		
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	40		
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	40		
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	40		
72199000	Los demás	50		
72201100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	50		

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
72201200	De espesor inferior a 4,75 mm	50		
72202000	Simplemente laminados en frío	40		
72209000	Los demás	50		
72210000	Alambron de acero inoxidable.	50		
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	50		
72223000	Las demás barras	50		
72224000	Perfiles	50		
72230000	Alambre de acero inoxidable.	50		
72251000	De acero al silicio llamado "magnético"	40		
72279000	Los demás	50		
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas (incluso	50		
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	50		
73021000	Carriles (rieles)	50		
73024000	Bridas y placas de asiento	50		
73029000	Los demás	50		
73063000	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o de acero sin alear			
	Obs: Tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por	40		
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable			
	Obs: Tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por	40		
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular			
	Obs: Tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por	40		
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados		30	
73079100	Bridas	20	40	
73082000	Torres y castilletes	30	50	
73084000	Material de andamiaje, de encofrado, de sostén o de apuntalamiento		50	
73129000	Los demás		30	
73130010	Alambre de púas		100	
73141100	De acero inoxidable	50	50	
73151290	Las demás		30	
73158100	Cadenas de eslabones con travesaños		30	
73158200	Las demás cadenas, de eslabones soldados		30	
73158900	Las demás		30	
73170000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, grapas		100	
73181200	Los demás tornillos para madera		30	
73181300	Armellas y escarpias, roscadas		30	
73181400	Tornillos "autoroscantes" (taladradores)		50	
73181600	Tuercas		30	
73181900	Los demás		30	
73182100	Arandelas de resorte o muelle y demás arandelas de seguridad		30	
73182200	Las demás arandelas		30	
73182300	Remaches		30	
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas		30	
73182900	Los demás		30	
73192000	Imperdibles (alfileres de gancho)		40	
73193000	Los demás alfileres		40	
73201000	Ballestas y sus hojas		95	
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles		50	
73231000	Lana de hierro o de acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos		50	
	Obs: Lana de hierro	30		
73239410	Artículos de cocina y sus partes		40	
73239910	Artículos de cocina y sus partes		30	
73259100	Bolas trituradoras y artículos similares para molinos	40	100	
73259900	Las demás		50	
73261100	Bolas trituradoras y artículos similares para molinos	40	100	
73269000	Las demás		30	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
74020011	Cobre blister	40	70	
74020020	Anodos para refinado electrolítico	40	70	
74031100	Cátodos y secciones de cátodos		100	
74031200	Barras para alambrón ("wire-bars")		88	
74031300	Tochos		75	
74031900	Los demás		75	
74032100	A base de cobre-cinc (latón)	30	50	
74032900	Las demás aleaciones de cobre (con excepción de las aleaciones	30	50	
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre.	40	60	
74071010	Barras	50		
	Obs: Cobre no aleado, de 6,5 mm de diámetro		100	
	Obs: Resto del ítem		88	
74071030	Los demás perfiles		40	
74072110	Barras	40	70	
74072130	Los demás perfiles		50	
74072210	Barras		40	
74072910	Barras		40	
74081100	En el que la mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6		78	
74081900	Los demás		60	
74082100	A base de cobre-cinc (latón)		78	
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)		40	
74082900	Los demás	20	80	
74091100	Enrolladas		78	
74091900	Las demás	20	78	
74092100	Enrolladas	40	70	
74092900	Las demás		40	
74093100	Enrolladas		40	
74093900	Las demás		40	
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-		40	
74099000	De las demás aleaciones de cobre		40	
74101100	De cobre refinado	30	85	
74101200	De aleaciones de cobre	30	85	
74102100	De cobre refinado		40	
74102200	De aleaciones de cobre		40	
74111000	De cobre refinado	40	70	
74122000	De aleaciones de cobre		30	
74130000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislamiento electrico.		78	
74141000	Telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	50		
74149000	Los demás		40	
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos		35	
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas	20		
74182000	Artículos de higiene o de tocador y sus partes		30	
74191000	Cadenas y sus partes	20		
74199100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro	40	70	
74199900	Las demás	40	70	
76011000	Aluminio sin alear	60	60	
76012000	Aleaciones de aluminio	50	50	
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	50	50	
76041010	Barras		30	
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	50	50	
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	50	50	
76052900	Los demás	50	50	
76061210	De duraluminio	40	40	
76069210	De duraluminio	30	60	
76071100	Simplemente laminadas		50	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
	Obs: Sin soporte y sin impresión	60		
76071900	Las demás		50	
	Obs: Sin soporte y sin impresión	60		
76081000	De aluminio sin alear		30	
76082000	De aleaciones de aluminio		30	
76130000	Recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.		30	
76149010	Cables		30	
76149090	Los demás		50	
76151020	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o		30	
76169000	Las demás		30	
78011010	En lingotes		100	
78011090	Los demás		50	
78019110	En lingotes	50	100	
78019190	Los demás	50	100	
78019900	Los demás		50	
78030020	Perfiles	20	50	
78030030	Alambre	20	50	
78041100	Hojas y bandas, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el	30	60	
78041900	Las demás	20	50	
78050010	Tubos	20	50	
79011110	En lingotes o en panes	30	100	
79011190	Los demás		40	
79011210	En lingotes o en panes		40	
79012010	En lingotes	40	100	
79012090	Las demás		40	
79040010	Barras	30	50	
79050000	Chapas, hojas y bandas, de cinc.	50	100	
79079000	Las demás	50	100	
80011010	En lingotes		40	
81019900	Los demás	80		
81060000	Bismuto y manufacturas de bismuto, incluidos los desperdicios y		100	
81071000	Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	50	100	
81100000	Antimonio y manufacturas de antimonio, incluidos los desperdicios y		50	
81129100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo		40	
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	20	60	
82019000	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	20	60	
82021000	Sierras de mano	20	50	
82022000	Hojas de sierra de cinta o sin fin	60	80	
82023100	Con la parte operante de acero	80		
82024000	Cadenas cortantes	30		
82029100	Hojas de sierra rectas para el trabajo de los metales	20	50	
82031000	Limas, escofinas y herramientas similares	20	50	
82032010	Alicates (incluso cortantes)	30		
82032090	Los demás	20		
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares	20	50	
82041100	De boca (parte operante) fija	30	50	
82041200	De boca (parte operante) variable	20		
82051000	Herramientas de roscar (filetear) o de aterrajar	40		
82052000	Martillos y mazas	20	50	
82054000	Destornilladores		30	
82055900	Las demás	20	50	
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	40		
82071100	Con la parte operante de carburos metálicos sinterizados o de "cermets"	60	60	
82071200	Con la parte operante de otras materias	60	60	
82073000	Utiles de embutir, de estampar o de punzonar	20	70	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
82074020	Hileras	50		
82075000	Utiles de taladrar	50	80	
82077000	Utiles de fresar	50		
82082000	Para trabajar la madera	50		
82100010	Molinillos de café, de especias, de legumbres u hortalizas y similares	20	60	
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija	20	50	
82119200	Los demás cuchillos de hoja fija	20	50	
82121000	Navajas, máquinas y maquinillas de afeitar	50	50	
82122000	Hojas de maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en tiras	70	90	
82129000	Las demás partes	30	50	
82130010	Tijeras	30	50	
82130020	Hojas	30	50	
82141000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	60	60	
82152000	Los demás juegos o surtidos		30	
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en los vehículos automóviles	20	50	
83014020	Cerrojos		50	
83016000	Partes		50	
83017000	Llaves presentadas aisladamente		50	
83024100	Para edificios		40	
83024200	Los demás, para muebles		40	
83024900	Los demás		40	
83030000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para camaras		50	
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para		40	
83059000	Los demás, incluidas las partes		40	
83062900	Los demás		50	
83071000	De hierro o de acero		40	
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes		30	
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida		40	
83089000	Los demás, incluidas las partes		40	
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t		35	
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a		35	
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas		30	
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"		30	
84029000	Partes	20	50	
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403	20		
84049000	Partes		30	
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con	30	50	
84059000	Partes		30	
84061900	Las demás	30		
84069000	Partes	30	50	
84081000	Motores para la propulsión de barcos	50		
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los			
	Obs: Pistones	100	100	
	Obs: Resto del ítem		50	
84099900	Las demás			
	Obs: Pistones	100	100	
84101200	De potencia superior a 1.000 kw pero inferior o igual a 10.000 kw	20	60	
84109000	Partes, incluidos los reguladores	40		
84128000	Los demás	30	50	
84129000	Partes	30	60	
84131100	Bombas para distribución de carburantes o de lubricantes, del tipo de	50		
84131900	Las demás	50	70	
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas	30		
84137000	Las demás bombas centrífugas		90	
	Obs: Bombas para máquinas de lavar ropa, de uso doméstico	40		

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
84138100	Bombas	20	50	
84138200	Elevadores de líquidos		30	
84139100	De bombas		40	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos			
	Obs: Equipos frigoríficos de uso doméstico	100		
84144000	Compresores de aire montados en chasis con ruedas y remolcable	40	60	
84149000	Partes	50	50	
84151000	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	20	40	
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico	20	50	
84158300	Sin equipo de enfriamiento	20	40	
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de las	30	50	
84172000	Hornos de panadería, de pastelería o de galletería	20	50	
84179000	Partes	20	50	
84182100	De compresión	10	50	
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté		30	
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	30	50	
84195000	Intercambiadores de calor	20	50	
84198990	Los demás		30	
84199000	Partes		30	
84201010	Para papel o cartón	40	50	
84201090	Los demás	40	50	
84209100	Cilindros	50		
84209900	Las demás	50		
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas y demás recipientes	40	50	
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, capsular o etiquetar botellas,	50	50	
84224000	Máquinas y aparatos para empaquetar o embalar mercancías	50	50	
84229000	Partes	40		
84231010	Para pesar personas, incluidos los para pesar bebés	30	50	
84231020	Balanzas domésticas	20	40	
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	100	100	
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena, de chorro de vapor y aparatos	40		
84248110	Manuales o de pedal	40	60	
84248190	Los demás	30	70	
84248910	Manuales o de pedal	30	60	
84249000	Partes	50	90	
84251100	Con motor eléctrico	20		
84251900	Los demás		50	
84253100	Con motor eléctrico		40	
84253900	Los demás		40	
84261100	Puentes rodantes, con soporte fijo	20	50	
84262000	Grúas de torre	20	50	
84281000	Ascensores y montacargas	30	50	
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	30		
84291100	De orugas	70		
84292000	Niveladoras			
	Obs: Niveladoras autopropulsadas	70		
84294000	Compactadoras y rodillos apisonadores	20		
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	70		
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 °	50		
84295900	Las demás	70		
84306900	Los demás	40		
84311000	De máquinas o aparatos de la partida 8425		40	
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	30		
84313900	Las demás	30	50	
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas		40	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
84314200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers"), o de topadoras angulares	40		
84314300	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación, de las		40	
84314900	Las demás		50	
	Obs: Puntas y dientes para las máquinas para excavación, explanación,	67		
84321000	Arados	30	50	
84322100	Gradas (rastras) de discos	40		
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	30		
84329000	Partes	30		
84331900	Las demás	40	40	
84335900	Los demás	50		
84336010	Máquinas para la limpieza o la clasificación de huevos	50		
84339000	Partes	20	40	
84342090	Los demás	20	50	
84362900	Las demás		40	
84368010	Para la apicultura	20		
84368090	Los demás	20	40	
84369900	Las demás	20	50	
84379000	Partes	40	50	
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o para la	20	50	
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o fabricación	50		
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	40		
84389000	Partes	40		
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	50		
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	50		
84399900	Las demás	50		
84401000	Máquinas y aparatos	50		
84411000	Cortadoras	70	80	
84418000	Las demás máquinas y aparatos	50		
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	50		
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos	40	60	
84432100	Alimentados con bobinas	50		
84435000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir	80		
84436000	Máquinas auxiliares	40		
84439000	Partes		50	
84451100	Cardas	50		
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	50		
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm		40	
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 8444 o de sus		50	
84483100	Guarniciones de cardas	60		
84483200	De máquinas para la preparación de materias textiles, excepto las		50	
84483900	Los demás		50	
84484200	Peines, lizos y bastidores de lizos		40	
84484900	Los demás		50	
84485900	Los demás		50	
84509000	Partes	50		
84511000	Máquinas para la limpieza en seco		35	
84512900	Las demás	30		
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para adherir	50		
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	40		
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar los tejidos	50		
84521000	Máquinas de coser domésticas	30		
84522900	Las demás	50		
84523000	Agujas para máquinas de coser	60		
84529000	Las demás partes para máquinas de coser	30	50	
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	50		

SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
84543000	Máquinas de colar (moldear)		40	
84553000	Cilindros de laminadores	80		
84581110	Revólver	50		
84581190	Los demás	40		
84581910	Revólver	50		
84581920	Paralelo universal	50		
84581990	Los demás	40		
84589100	De control numérico	50		
84589900	Los demás	40		
84593100	De control numérico	50		
84596900	Las demás	50		
84603900	Las demás	30		
84622900	Las demás	50		
84623900	Las demás	50		
84633000	Máquinas para trabajar alambres	50		
84639000	Las demás	40		
84659110	De cinta sin fin	50		
84659120	Circulares	50		
84659190	Las demás	30		
84659210	Máquinas para cepillar (cepilladoras)	30		
84659220	Máquinas para fresar o moldurar	20		
84659300	Máquinas para amolar, lijar o pulir		40	
84659900	Las demás	50		
84669400	Para máquinas de las partidas 8462 u 8463	50		
84678100	Sierras o tronzadoras de cadena	40		
84679100	De sierras o tronzadoras de cadena	50		
84681000	Sopletes manuales		40	
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas		40	
84689000	Partes		50	
84701000	Máquinas calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de	30		
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado	30		
84702900	Las demás	30		
84704000	Máquinas de contabilidad	30		
84705000	Cajas registradoras	50		
84711000	Máquinas automáticas para el procesamiento de datos, analógicas o		50	
84712000	Máquinas automáticas para el procesamiento de datos, numéricas	50		
84719100	Unidades de procesamiento numéricas (digitales), incluso presentadas	50		
84719200	Unidades de entrada o de salida, incluso presentadas con el resto de	50		
84719300	Unidades de memoria, incluso presentadas con el resto de un sistema	50		
84719900	Las demás	50	50	
84721000	Copiadoras	30		
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar bandas de	50		
84729000	Los demás	50	70	
84732100	De máquinas calculadoras electrónicas de las subpartidas 8470.10,	30		
84732900	Las demás	30		
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8471	50	50	
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8472	50		
84742000	Máquinas y aparatos para quebrantar, triturar, o pulverizar	30	60	
84743100	Hormigoneras y aparatos para amasar mortero		50	
84743200	Máquinas para mezclar materias minerales con asfalto		50	
84743900	Los demás		50	
84749000	Partes	40	50	
84771000	Máquinas para moldear por inyección	50		
84772000	Extrusoras	40	50	
84773000	Máquinas para moldear por soplado	50		

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
84778000	Las demás máquinas y aparatos	40		
84779000	Partes	40	50	
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos	20	50	
84792000	Máquinas y aparatos para la extracción o la preparación de aceites o		40	
84794000	Máquinas de cordelería o de cablería	30		
84799000	Partes	40		
84804900	Los demás	50		
84805000	Moldes para vidrio	30		
84806000	Moldes para materias minerales	20	40	
84807100	Para moldeo por inyección o por compresión	50	80	
84807900	Los demás	40	70	
84811000	Válvulas reductoras de presión	60	60	
84812000	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	60	60	
84813000	Válvulas de retención	20	60	
84814000	Válvulas de alivio o de seguridad	30	50	
84818090	Los demás			
	Obs: Válvulas denominadas "árboles de Navidad"	50		
	Obs: Excepto válvulas para neumáticos y otras de uso automotriz		50	
84819000	Partes		70	
84821000	Rodamientos de bolas	40		
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y	40		
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	40		
84824000	Rodamientos de agujas	40		
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	40		
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	40		
84829100	Bolas, rodillos y agujas		50	
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	50	50	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	50	50	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas	20		
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de	20		
84839000	Partes	30	60	
84841000	Juntas metaloplásticas	10	50	
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 w	50	50	
85013100	De potencia inferior o igual a 750 w	50		
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	30	30	
85015200	De potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 75 kw	30	40	
85015300	De potencia superior a 75 kw	40	40	
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kva		30	
85030000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las	30		
85041000	Balastos o reactancias para lámparas o tubos de descarga	10	50	
85042300	De potencia superior a 10.000 kva	40	70	
85043400	De potencia superior a 500 kva	20	40	
85051100	De metal	80		
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos,	30	50	
85059000	Los demás, incluidas las partes	50		
85062000	De volumen exterior superior a 300 cm3	20	50	
85069000	Partes	30	50	
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para el arranque de los motores de	10	50	
85072000	Los demás acumuladores de plomo	10	50	
85079000	Partes	20	70	
85081000	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	20	50	
85082000	Sierras	40	60	
85088000	Las demás herramientas	20	50	
85089000	Partes	30	60	
85099000	Partes	30		

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
85142000	Hornos que trabajen por inducción o por pérdidas dieléctricas	20	50	
85143000	Los demás hornos	40		
85144000	Los demás aparatos para el tratamiento térmico de materias por	20	50	
85149000	Partes	30		
85159000	Partes	30		
85163300	Aparatos para secar las manos	20		
85168000	Resistencias calentadoras	30		
85169000	Partes	20		
85172000	Teleimpresores	20		
85173020	Para telegrafía	30		
85178200	Para telegrafía	40	50	
85179000	Partes	40	50	
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o por moneda		50	
85221000	Cápsulas fonocaptoras	30	60	
85229000	Los demás	30	70	
85231100	De anchura inferior o igual a 4 mm	30	60	
85231200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	30	60	
85231300	De anchura superior a 6,5 mm	30	60	
85232000	Discos magnéticos	30	60	
85239000	Los demás	30	50	
85241000	Discos para tocadiscos		30	
85242100	De anchura inferior o igual a 4 mm		30	
85242200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm		30	
85251010	De radiodifusión	40		
85251020	De televisión	20		
85251090	Los demás	20		
85269100	Aparatos de radionavegación	50		
85279000	Los demás aparatos	30		
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables	40	40	
85299000	Las demás	30		
85301000	Aparatos para vías férreas o similares		35	
85308000	Los demás aparatos		35	
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos	20	50	
85318000	Los demás aparatos		30	
85322100	De tántalo	20	50	
85322200	Electrolíticos de aluminio	20	40	
85322500	Con dieléctrico de papel o de plástico	30	60	
85329000	Partes	30	50	
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60 v		35	
85392200	Las demás, de potencia inferior o igual a 200 w y para una tensión	30	50	
85393100	Fluorescentes, de cátodo caliente	20	50	
85393990	Los demás	30		
85401100	En colores	50		
85409100	De tubos catódicos	50		
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	30	50	
85441100	De cobre	40	80	
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales			
	Obs: De cobre	40	80	
85443090	Los demás		80	
85444100	Con piezas de conexión incorporadas			
	Obs: De cobre	40	80	
85444900	Los demás			
	Obs: De cobre	40	80	
85445100	Con piezas de conexión incorporadas			
	Obs: De cobre	40	80	

NALADISA 93	DESCRIPCIÓN	Preferencia Porcentual otorgada por:		Requisito Específico de Origen
		PERU	BRASIL	
85445910	Con armadura metálica			
	Obs: De cobre	40	80	
85445990	Los demás			
	Obs: De cobre	40	80	
85446010	Con armadura metálica			
	Obs: De cobre	40	80	
85446090	Los demás			
	Obs: De cobre	40	80	
85447000	Cables de fibras ópticas	20	60	
85451100	Del tipo de los utilizados para hornos	80	50	
85452000	Escobillas	30		
85480000	Partes electricas de maquinas o de aparatos, no expresadas ni		30	
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores		50	
87011000	Motocultores	50		
87013000	Tractores de orugas	50		
87019000	Los demás	50		
87041000	Volquetes automotores proyectados para utilizarlos fuera de la red de	10		
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios		70	
87088000	Amortiguadores de suspensión		70	
87089100	Radiadores		70	
87131000	Sin mecanismo de propulsión		50	
88033000	Las demás partes de aviones o de helicópteros	50		
89020000	Barcos de pesca; barcos factoria y demas barcos para el tratamiento o		50	
89031000	Embarcaciones inflables		30	
90013000	Lentes de contacto	55		
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	50		
90031100	De plástico		30	
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de los utilizadas para la preparación de	50		
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm			
	Obs: De foco fijo (tipo cajón)	60		
90065900	Las demás	70		
90091100	Con reproducción directa del original (procedimiento directo)	20		
90092100	Por sistema óptico	70		
90093000	Aparatos termocopiadores	20	50	
90102000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o	80		
90118000	Los demás microscopios	50		
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, de trazado o de cálculo		50	
90173000	Micrómetros, calibradores y calibres	30		
90181900	Los demás	80		
90183100	Jeringas, incluso con agujas	50	80	
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	50	50	
90183900	Los demás	80	80	
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre	40		
90184900	Los demás	40	60	
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	80		
90189000	Los demás instrumentos y aparatos	80	80	
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de	50		
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos		30	
90211100	Prótesis articulares	50		
90211910	Artículos y aparatos de ortopedia	50		
90211920	Artículos y aparatos para fracturas	50		
90212190	Los demás		50	
90213000	Los demás artículos y aparatos de prótesis	50		
90221100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	80	80	
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	50		

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
SECRETARIA GENERAL

NALADISA 93	Países que deben cumplir	Requisito Específico de Origen
52081300	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52081900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52082100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52082200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52082300	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52082900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52083100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52083200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52083300	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52083900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52084100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52084200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52084300	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52084900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52085100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52085200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52085300	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52085900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52091100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52091200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52091900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52092100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52092200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52092900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52093100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52093200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52093900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52094100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52094200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52094300	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52094900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52095100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52095200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52095900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52101100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52101200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52101900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52102100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52102200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52102900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52103100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52103200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52103900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52104100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52104200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52104900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52105100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52105200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52105900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52111100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52111200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52111900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52112100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52112200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52112900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52113100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52113200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52113900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52114100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52114300	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52114900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52115100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO II
REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN

NALADISA 93	Paises que deben cumplir	Requisito Especifico de Origen
51111100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51111900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51112010	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51112020	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51113010	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51113020	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51119000	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51121100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51121900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51122010	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51122020	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51123010	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51123020	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
51129000	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52051110	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52051190	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52051210	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52051290	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52051310	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52051390	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52051410	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52051490	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52051510	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52051590	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052110	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052190	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052210	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052290	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052310	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052390	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052410	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052490	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052510	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52052590	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52053110	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52053190	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52053210	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52053290	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52053310	PE y BR	Hilado en las Partes Signatarias
52053390	PE y BR	Hilado en las Partes Signatarias
52053410	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52053490	PE y BR	Hilado en las Partes Signatarias
52053510	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52053590	PE y BR	Hilado en las Partes Signatarias
52054110	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52054190	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52054210	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52054290	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52054310	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52054390	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52054410	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52054490	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52054510	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52054590	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52061310	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52062410	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52062490	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
52081100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52081200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION SECRETARIA GENERAL MONTEVIDEO

NALADISA 93	Países que deben cumplir	Requisito Específico de Origen
52115200	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52115900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52122100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
52122300	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
53101000	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
53109000	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
53110019	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
54021000	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 52.02 a 52.03 y 55.01 a 55.07.
54022000	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 52.02 a 52.03 y 55.01 a 55.07.
54032020	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 52.02 a 52.03 y 55.01 a 55.07.
54033300	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 52.02 a 52.03 y 55.01 a 55.07.
54034200	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 52.02 a 52.03 y 55.01 a 55.07.
54071000	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
54072000	BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
54075200	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
54075400	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
54076000	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55013000	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 54.01 a 54.05
55019000	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 54.01 a 54.05
55020010	BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 54.01 a 54.05
55020020	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 54.01 a 54.05
55033000	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 54.01 a 54.05
55041000	BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 54.01 a 54.05
55063000	PE y BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 54.01 a 54.05
55070010	BR	Un cambio de cualquier otro capítulo excepto de las partidas 54.01 a 54.05
55111000	PE y BR	Hilados en las Partes Signatarias.
55121900	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55132100	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55132200	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55132900	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55133100	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55133900	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55134100	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55142200	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55144200	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55151100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
55151300	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
55151900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
55152900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
55161100	PE	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
55161400	PE	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
58012100	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
58012200	PE	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
58012300	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
58012400	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
58012500	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
58013500	PE y BR	Tejidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
58019000	PE y BR	Producidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
58021100	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
58021900	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59021090	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59022010	BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59069900	BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59090000	PE y BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59113100	BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59113200	BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
59119090	BR	Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
60029200	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61011000	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61012000	PE y BR	Producidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
61013000	PE	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61021000	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.

NALADISA 93	Países que deben cumplir	Requisito Específico de Origen
61022000	PE y BR	Producidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
61032200	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61033100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61033200	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61034200	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61041100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61042200	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61043100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61043200	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61043910	PE	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61043990	PE	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61044100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61044200	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61045100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61045200	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61046200	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61051000	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61061000	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61069010	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61071100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61072100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61079100	PE y BR	Producidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
61082100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61083100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61089100	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61091000	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61101000	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61102000	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61111000	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61112000	PE y BR	Producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
61121100	PE y BR	Producidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
62034300	PE y BR	Producidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
62046300	PE y BR	Producidos a partir de hilos elaborados en las Partes Signatarias
62142000	PE y BR	Confeccionados a partir de tejidos externos elaborados en las Partes Signatarias.
62143000	PE y BR	Confeccionados a partir de tejidos externos elaborados en las Partes Signatarias.
62171011	PE	Confeccionados a partir de tejidos externos elaborados en las Partes Signatarias.
62171099	PE	Confeccionados a partir de tejidos externos elaborados en las Partes Signatarias.
63012000	PE y BR	Confeccionados a partir de tejidos externos elaborados en las Partes Signatarias.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 58 SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERU

Tercer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO la conveniencia de preservar el patrimonio histórico y avanzar en la implementación del ACE No 58,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Establecer en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 58, Anexo II-C, Apéndice II-C, preferencias otorgadas por Perú a Uruguay, para el producto “Tops” de lana, clasificado en el ítem NALADISA (96) 5105.29.10, las condiciones que se detallan en el cuadro anexo.

Artículo 2º.- Establecer en el Acuerdo de Complementación Económica No. 58, Anexo II-C, Apéndice IX, preferencias otorgadas por Uruguay a Perú, para el producto “Tops” de pelo fino, clasificado en el ítem NALADISA (96) 5105.30.10, las condiciones que se detallan en el cuadro anexo.

Artículo 3º.- El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha en que los Gobiernos de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay lo hayan incorporado a su derecho interno, en los términos de sus respectivas legislaciones.

Las Partes signatarias comunicarán a la Secretaría General de ALADI la fecha de cumplimiento del requisito mencionado en el párrafo anterior.

PREFERENCIA ARANCELARIA OTORGADA POR PERÚ A URUGUAY:

NALADISA 96	Descripción	Margen de Preferencia	Observación	REO
51052910	"Tops" de lana			
51052910	De finura superior a 48 Bradford	100%	Cupo 150 TM/año	Cambio de partida
51052910	De finura superior a 48 Bradford	100%	Por encima del cupo	Cambio de capítulo
51052910	Excepto de finura superior a 48 Bradford	100%		Cambio de capítulo

PREFERENCIA ARANCELARIA OTORGADA POR URUGUAY A PERU:

NALADISA 96	Descripción	Margen de Preferencia	Observación	REO
51053010	"Tops" de pelo fino			
51053010	De pelos de alpaca sin mezclas de otras fibras	100%	Cupo 50 TM/año	Cambio de partida
51053010	De pelos de alpaca sin mezclas de otras fibras	100%	Por encima del cupo	Cambio de capítulo
51053010	Excepto de pelos de alpaca sin mezclas de otras fibras	100%		Cambio de capítulo

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de las Partes Signatarias.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo a los 24 días del mes de agosto del año dos mil seis, en un original en idioma español. (Fdo.:) Por el Gobierno de la República del Perú: William Belevan Mc Bride; Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 58 SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERU

Cuarto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República del Paraguay y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO la conveniencia de preservar el patrimonio histórico otorgado por Perú a Paraguay en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 20 y de mantener las concesiones recibidas en el ámbito del ACE N° 58, así como avanzar en la profundización de las preferencias arancelarias otorgadas por Paraguay al Perú en el ACE N° 58,

TENIENDO EN CUENTA, lo establecido en la Reunión Bilateral Paraguay-Perú, celebrada en Montevideo, el día 2 de marzo de 2007,

CONVIENEN:

Artículo 1°.- Precisar que la preferencia arancelaria de 95%, con un cupo anual de 60.000 toneladas, que fuera otorgada por la República del Perú a la República del Paraguay, en el marco del AAP.R. N° 20, corresponde al "Maíz amarillo duro en grano", clasificado en el ítem NALADISA (96) 1005.90.20.

A efectos de la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica N° 58, el cual sustituyó y reemplazó para todos sus efectos al AAP.R. N° 20, la precisión a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser de observancia obligatoria en los procedimientos internos a que hubiere lugar en los territorios de ambas Partes.

Artículo 2°.- Modificar en el Anexo II-B, Apéndice II-B, "Desgravación de la República del Perú a la República del Paraguay con un cronograma aplicable a cada ítem", el cronograma de los items 1005.90.20 y 1005.90.90 en los siguientes términos:

NALADISA 96	Descripción	República del Perú	
		Cronograma	Margen de preferencia inicial
1005.90.20	En grano	Ver Apéndice VIII	
1005.90.90	Los demás	D6	

Artículo 3°.- Eliminar del Anexo II-B, Apéndice VIII, "Desgravación de la República del Perú a la República del Paraguay con dos o más cronogramas aplicables a cada item", el ítem 1005.90.90.

Artículo 4°.- Incorporar al Anexo II-B, Apéndice VIII, "Desgravación de la República del Perú a la República del Paraguay con dos o más cronogramas aplicables a cada item", el ítem 1005.90.20 con las condiciones siguientes:

NALADISA 96	Descripción	Margen de Preferencia inicial	Cronograma	Observaciones
1005.90.20	En grano			
1005.90.20	Maíz amarillo duro	95	D6	Cupo anual 60.000 toneladas
1005.90.20	Los demás		D6	

Artículo 5°.- La República del Paraguay otorga a la República del Perú una preferencia de 100% para los productos que a continuación se indican:

NALADISA 96	Descripción	Margen de preferencia
2835.25.00	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	100%
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios	100%
3304.20.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	100%
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros	100%
3304.91.00	Polvos, incluidos los compactos	100%
3304.99.00	Las demás	100%
7307.91.00	Bridas	100%
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados	100%
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope	100%
7307.99.00	Los demás	100%

Artículo 6º.- La entrada en vigor del presente Protocolo estará sujeta a la conclusión de los procedimientos jurídicos internos necesarios de cada Parte Signataria.

Las Partes signatarias comunicarán a la Secretaría General de ALADI, la que lo notificará a la otra Parte Signataria, la fecha de cumplimiento del requisito mencionado en el párrafo anterior.

Este Protocolo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de la última comunicación en que una de las Partes Signatarias comunique haber completado los procedimientos jurídicos internos antes señalados.

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de las Partes Signatarias.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo a los once días del mes de abril del año dos mil siete, en un original en idioma español.

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Marcelo Scappini Ricciardi

Por el Gobierno de la República del Perú:

Eric Anderson Machado

26 ABR. 2007

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Isaac Maldana Quisbert
Secretario General a.i

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 58 SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Quinto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 46 del Acuerdo de Complementación Económica N° 58 (ACE N° 58),

TENIENDO EN CUENTA: La Resolución N° 1/10 emanada de la I Reunión Extraordinaria de la Comisión Administradora del referido Acuerdo, celebrada en Lima, Perú, los días 25 y 26 de noviembre de 2010,

CONVIENEN:

Artículo 1°.- Modificar el Apéndice III del Anexo II-A del ACE N° 58 "Desgravación de la República Argentina a la República del Perú con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem" en los términos contenidos en el Anexo al presente Protocolo.

Artículo 2°.- El presente Protocolo entrará en vigor bilateralmente entre la República Argentina y la República del Perú cuando ambas Partes hayan comunicado a la Secretaría General de la ALADI que lo incorporaron a su derecho interno en los términos de sus respectivas legislaciones. La Secretaría General de la ALADI informará a las Partes Signatarias la fecha de vigencia bilateral.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de las Partes Signatarias.

EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez, en un original en idioma español.

Por el Gobierno de la República Argentina:

María Cristina Boldorini

Por el Gobierno de la República del Perú:

Jorge Tello Aliaga

16 DIC. 2010

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Luciana Opertti
Asesoría Jurídica

ANEXO

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm.		
39191000	Cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC Cupo anual: 1.000.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	C1.g	
39191000	Cintas adhesivas de celofán transparente Cupo anual: 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	C1.g	
39191000	Cintas adhesivas de celulosa (invisibles) Cupo anual: 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	C1.d	
39191000	Excepto: cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC Cupo anual: 1.000.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	B1	
39191000	Excepto: cintas adhesivas de celofán transparente Cupo anual: 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	B1	
39191000	Excepto cintas adhesivas de celulosa (invisibles) Cupo anual: 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm		
39191000	Cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC: Cupo anual: 1.000.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	C1.g	
39191000	Cintas adhesivas de celofán transparente: Cupo anual: 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	C1.g	
39191000	Cintas adhesivas de celulosa (invisibles): Cupo anual: 500.000 m2, en conjunto con el mismo producto del ítem 3919.90.00	C1.d	
39191000	Resto del ítem y Cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC fuera del cupo, Cintas adhesivas de celofán transparente fuera del cupo y Cintas adhesivas de celulosa (invisibles) fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
39199000	Las demás		
39199000	Cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	C1.g	
39199000	Cintas adhesivas de celofán transparente Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	C1.g	
39199000	Cintas adhesivas da celulosa (invisibles) Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	C1.d	
39199000	Excepto: cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	B1	
39199000	Excepto: cintas adhesivas de celofán transparente Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	B1	
39199000	Excepto: cintas adhesivas de celulosa (invisibles) Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
39199000	Las demás		
39199000	Cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC: Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	C1.g	
39199000	Cintas adhesivas de celofán transparente: Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	C1.g	
39199000	Cintas adhesivas de celulosa (invisibles): Ver cupo conjunto asignado a este producto en el ítem 3919.10.00	C1.d	
39199000	Resto del ítem y Cinta aislante de PVC y cinta de empaque de PVC fuera del cupo, Cintas adhesivas de celofán transparente fuera del cupo y Cintas adhesivas de celulosa (invisibles) fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52091100	De ligamento tafetán		
52091100	De más de 200 hasta 250 gr/m2 Cupo anual: 70 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19.00	C1.c	
52091100	De más de 250 hasta 400 gr/m2. Cupo anual: 30 toneladas en conjunto con tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19.00	C1.c	
52091100	Excepto: de más de 200 hasta 250 gr/m2 Cupo anual: 70 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19 00	B1	
52091100	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Cupo anual. 30 toneladas en conjunto con tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52091100	De ligamento tafetán		
52091100	De más de 200 hasta 250 gr/m2: Cupo anual: 70 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19.00	C1.c	
52091100	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Cupo anual: 30 toneladas en conjunto con tejidos de igual peso de los ítems 5209.12.00 y 5209.19.00	C1.c	
52091100	Resto del ítem y De más de 200 hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52091200	De más de 200 hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091200	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091200	Excepto: de más de 200 hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	B1	
52091200	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52091200	De más de 200 hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091200	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091200	Resto del ítem y De más de 200 hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52091900	Los demás tejidos		
52091900	De más de 200 hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091900	De mas de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091900	Excepto: de más de 200 hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	B1	
52091900	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52091900	Los demás tejidos		
52091900	De más de 200 hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091900	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.11.00	C1.c	
52091900	Resto del ítem y De más de 200 hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52092100	De ligamento tafetán		
52092100	De más de 200 hasta 250 gr/m2. Cupo anual: 30 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00. 5209.29.00, 5209.31.00, 5209.32.00, 5209.39.00, 5209.41.00. 5209.42.00, 5209.43.00, 5209.49.00, 5209.51.00, 5209.52.00 y 5209.59.00	C1.c	
52092100	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Cupo anual: 10 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00, 5209.29.00. 5209.31.00, 5209.32.00, 5209.39.00, 5209.41.00, 5209.42.00, 5209.43.00, 5209.49.00, 5209.51.00, 5209.52.00 y 5209.59.00	C1.c	
52092100	Excepto: de más de 200 hasta 250 gr/m2 Cupo anual: 30 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00, 5209.29.00, 5209.31.00, 5209.32.00, 5209.39.00, 5209.41.00, 5209.42.00. 5209.43.00, 5209.49.00, 5209.51.00, 5209.52.00 y 5209.59.00	B1	
52092100	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Cupo anual: 10 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00, 5209.29.00, 5209.31.00, 5209.32.00, 5209.39.00, 5209.41.00, 5209.42.00, 5209.43.00, 5209.49.00. 5209.51.00. 5209.52.00 y 5209.59.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52092100	De ligamento tafetán		
52092100	De más de 200 hasta 250 gr/m2: Cupo anual: 30 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00, 5209.29.00, 5209.31.00, 5209.32.00. 5209.39.00, 5209.41.00, 5209.42.00, 5209.43.00, 5209.49.00, 5209.51.00, 5209.52.00 y 5209.59.00	C1.c	
52092100	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Cupo anual: 10 toneladas en conjunto con los tejidos de igual peso de los ítems 5209.22.00, 5209.29.00, 5209.31.00, 5209.32.00, 5209.39.00. 5209.41.00, 5209.42.00, 5209.43.00, 5209.49.00, 5209.51.00, 5209.52.00 y 5209.59.00	C1.c	
52092100	Resto del ítem y De más de 200 hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52092200	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52092200	De más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	C1.c	
52092200	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52092200	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52092200	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52092200	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52092200	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52092900	Los demás tejidos		
52092900	De hasta 250 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a tos tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52092900	De más de 250 hasta 400 gr/rn2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del Ítem 5209.21.00	C1.c	
52092900	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52092900	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52092900	Los demás tejidos		
52092900	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52092900	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52092900	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52093100	De ligamento tafetán		
52093100	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00 -	C1.c	
52093100	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093100	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52093100	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a tos tejidos de igual peso del ítem 5209 21.00.	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52093100	De ligamento tafetán		
52093100	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093100	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093100	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52093200	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093200	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	C1.c	
52093200	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52093200	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52093200	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093200	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	C1.c	
52093200	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52093900	Los demás tejidos		
52093900	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21 00	C1.c	
52093900	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093900	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52093900	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52093900	Los demás tejidos		
52093900	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093900	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52093900	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y Demás de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52094100	De ligamento tafetán		
52094100	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094100	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	C1.c	
52094100	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52094100	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52094100	De ligamento tafetán		
52094100	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094100	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	C1.c	
52094100	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")		
52094200	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094200	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094200	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52094200	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")		
52094200	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094200	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094200	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52094300	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094300	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094300	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52094300	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52094300	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094300	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094300	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52094900	Los demás tejidos		
52094900	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094900	De más de 250 hasta 400 gr/rn2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094900	Excepto: de hasta 250 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	B1	
52094900	Excepto: para de más de 250 hasta 400 gr/m2. Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52094900	Los demás tejidos		
52094900	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094900	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52094900	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52095100	De ligamento tafetán		
52095100	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095100	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095100	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52095100	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52095100	De ligamento tafetán		
52095100	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095100	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095100	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52095200	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095200	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095200	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52095200	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
52095200	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095200	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00.	C1.c	
52095200	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52095900	Los demás tejidos		
52095900	De hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095900	De más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a tos tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095900	Excepto: de hasta 250 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	
52095900	Excepto: de más de 250 hasta 400 gr/m2 Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
52095900	Los demás tejidos		
52095900	De hasta 250 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095900	De más de 250 hasta 400 gr/m2: Ver cupo conjunto asignado a los tejidos de igual peso del ítem 5209.21.00	C1.c	
52095900	Resto del ítem y De hasta 250 gr/m2 fuera del cupo y De más de 250 hasta 400 gr/m2 fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
60011020	De algodón		
60011020	Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Cupo anual: 75 toneladas, en conjunto con los ítems 6002.42.00 y 6002.92.00	C1.c	
60011020	Excepto: Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Cupo anual: 75 toneladas, en conjunto con los ítems 6002.42.00 y 6002.92.00	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
60011020	De algodón		
60011020	Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas: Cupo anual: 75 toneladas, en conjunto con los ítems 6002.42.00 y 6002.92.00	C1.c	
60011020	Resto del ítem y Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas, fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
60024200	De algodón		
60024200	Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20	C1.c	
60024200	Excepto: telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
60024200	De algodón		
60024200	Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas: Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20	C1.c	
60024200	Resto del ítem y Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas, fuera del cupo	B1	

Donde dice:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
60029200	De algodón		
60029200	Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20.	C1.c	
60029200	Excepto: telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20	B1	

Debe decir:

NALADISA 96	Descripción	República Argentina	
		Cronograma	Observaciones
60029200	De algodón		
60029200	Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas: Ver cupo conjunto asignado al ítem 6001.10.20.	C1.c	
60029200	Resto del ítem y Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas, fuera del cupo	B1	